

MEMORIAS
PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

MEMORIAS I COLOQUIO INTERNACIONAL
GT CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito
DISLOCACIÓN Y EXPANSIONISMO DE LA PRISIÓN. UNA
APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES EN LA
REGIÓN

Coordinación general: Vanina Ferreccio

Compilación: Gaston Bosio

Comisión organizadora del I Coloquio Internacional

Gaston BOSIO, UNL, Argentina; Edna CAMELO, FDCE, UNAL, Colombia; Patricia CHULVER, Acción Semilla, Bolivia; Natalia LAGO, PAGU, UNICAMP, Brasil; Inés MANCINI, IDAESUNSAM, Argentina; Natalia MAYER, UNLP, Argentina; Magaly QUISPE, IDIS, UMSA, Bolivia; Javier COPA UYUNI, Sociología, UMSA, Bolivia

Comisión académica del I Coloquio Internacional

Andrés ANTILLANO, UCV, Venezuela; Karina BIONDI, UFSCAR, Brasil; Olga ESPINOZA, INAP, Chile; Sandra LEHALLE, UOttawa, Canadá, Claudia MANTOVAN, FISPPA, UniPD, Italia; Adriana VIANNA, PPGAS, UFRJ, Brasil

Entidades auspiciantes: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); Instituto de Investigaciones Sociológicas, UMSA (Bolivia); Carrera de Sociología de la UMSA (Bolivia); Centro de Investigaciones Sociales, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia; Centro de Pensamiento de Pospedados, UNAL (Colombia).

© Memorias del Primer Coloquio Internacional del Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito, 2022. Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región. 1era. Edición, 2022

© Grupo de Trabajo CLACSO “Barrios familias y prisiones en circuito”

Eje 1. Barrios y prisiones en circuito

Eje 2. Gobierno de las prisiones y los barrios

Eje 3. Narcotráfico, territorio y efectos del encarcelamiento

Eje 4. Organizaciones sociales y efectos del encarcelamiento

Eje 5. Aspectos metodológicos de la investigación en el campo de los efectos del encarcelamiento

Edición general de la colección: Vanina Ferreccio y Gaston Bosio

Dibujo digital de portada: Gaston Bosio

Copy left: Los contenidos de este libro pueden ser reproducidos en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines académicos y no comerciales.


Edición digital, 2022

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región**

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



**Memorias del Primer Coloquio Internacional “Dislocación y
expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las
investigaciones en la región”.**

GT CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



ENTRADA
REASIGNADA
POSDIMOS

INDICE GENERAL

PRÓLOGO

Vanina Ferreccio (Coordinadora GT CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito)
Memorias del Primer Coloquio Internacional “Dislocación y expansionismo de la prisión.
Una aproximación al estado de las investigaciones en la región”.

INDICE EJE 1 - BARRIOS Y PRISIONES EN CIRCUITO

Isabela Boada Guglielmi (CDHEQROO)

Diagnóstico de la situación de las Mujeres privadas de la Libertad en el Estado de Quintana Roo, México (2020). Páginas 1-33.

Lauren Isach (PIM – UdelaR), Leticia Folgar (PIM - UdelaR)

Barrio y cárcel: interpelar las fronteras entre un adentro y un afuera desde el análisis de las territorialidades. Páginas 34-65

María Hereñú (CELS) y Macarena Fernández Hofmann (CELS)

La prisión domiciliaria también es un castigo. La vida de las mujeres privadas de la libertad en sus casas. Páginas 66-86.

Vanina Ferreccio (IHUCSO - CONICET y UNL)

La experiencia carcelaria individual y concentrada: su dimensión temporal, espacial y sus efectos. Páginas 87-100

Cecilia Garibaldi Rivoir (NEMMPO, FHCE, UDELAR)

Circuitos barriales, cárceles y proyectos migratorios. Experiencias de varones migrantes en cárceles uruguayas. Páginas 101-130.

Marina Liberatori (IDACOR CONICET/UNC)

Entre la línea del bien y la línea del mal. Una mirada antropológica sobre lógicas ambiguas en dos cárceles de Córdoba- Argentina. Páginas 131-147.

Berenice Pérez Ramírez (ENTS, UNAM)

La reinserción está en uno mismo: noción individualista de una política penitenciaria basada en principios religiosos. Páginas 148-170.

María Eva Routier (UNR – CONICET)

Contextos carcelarios, itinerarios de detención y espacios socio-educativos en el circuito penitenciario del centro-sur de Santa Fe. Un abordaje etnográfico sobre experiencias

educativas en la trama de las políticas penitenciarias de las últimas décadas. Páginas 171-199.

Sara Alejandra Muñoz Robayo (UN)

El trabajo del cuidado, un elemento central en las experiencias de familias de personas privadas de la libertad en Bogotá, Colombia.
Páginas 200-217.

Rogelio Salgado Carrasco (CEA Justicia Social) y María Ana Del Valle Ojeda (CEA Justicia Social) Pensar la reinserción social desde los barrios. La experiencia de co-construcción de un diagnóstico comunitario para la reinserción social en La Paz, Estado de México.
Páginas 218-243.

INDICE EJE 2 - GOBIERNO DE LAS PRISIONES Y LOS BARRIOS

Angel Aedo. Profesor Asociado, Escuela de Antropología, (PUC Chile.)

La gestión del afecto en el gobierno de la cárcel y el barrio
Páginas 245-256.

Mariel Carolina Castagno (FP y CIFFyH - UNC), Silvana Melisa Herranz (CIFFyH- UNC) y José Ignacio Páez (FP y CIFFyH- UNC)

Espacio carcelar y derechos humanos: del constructo teórico a los sentidos que insisten y se profundizan en pandemia
Páginas 257-279

Elisangela Escobar Arandia (IDJMLM)

Desigualdad y el acceso a la justicia como violación a derechos humanos en las cárceles mexicanas
Páginas 280-307

Wilmer Humberto Flórez Gil (UV)

La educación musical como práctica de la libertad
Páginas 308-325

Paulo Mendes (UNL)

Precariedade, ordem e ruptura penitenciária
Páginas 326-362

Felipe Athayde Lins de Melo (UFSCar) (UNB)

A burocracia penitenciarista. Estudo sobre a configuração da gestão prisional no Brasil.
Páginas 363-391

Mónica E. Montero O (IDAES/UNSAM)

La hegemonía de la cultura delictiva en la institución penitenciaria, cuando esto se expande
Páginas 392-411

María Elena Madrigal Paniagua (UCR), Karen Vannesa Montiel Olivas (UCR) y Mariana Solano Chacón (UCR)

Reflexiones en torno a los factores que median el ejercicio profesional del Trabajo Social Penitenciario en Costa Rica
Páginas 412-428

Paula Pagliari de Braud (PPGS/USP)

Polícia, Justiça e Prisão na gestão da ordem urbana: pesquisa sobre a prática da fiança e seus efeitos nas formas de vida de indivíduos ariançados
Páginas 429-447

Silvio Rotman (UNPA)

Los avatares de la institucionalización de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal en la Provincia de Santa Cruz.
Páginas 448-472

Silvio Rotman, Celina Pejkoovic y Melisa Scott (UNPA)

Integración Socioeducativa. La Educación de Sujetos Privados de la Libertad
Páginas 473-503

INDICE EJE 3 - NARCOTRÁFICO, TERRITORIO Y EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO

María Florencia Actis (GEFGS, UNMDP-UNLP)

“La policía quiere que quede la pendejada”. Reordenamientos y conflictividades emergentes en cárceles de mujeres de la provincia de Buenos Aires, Argentina.
Páginas 505-535

INDICE EJE 4 - ORGANIZACIONES SOCIALES Y EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO

Chloé Constant (FLACSO México)

La expansión de la prisión en la vida poscarcelaria: experiencias corporales en Lima y Ciudad de México.
Páginas 536-552

Natália Corazza Padovani (Pagu/Unicamp)

Del “mundão” a la vivienda: Perspectivas etnográficas y redes de solidaridad de mujeres sobrevivientes de la cárcel entre prisiones y barrios del estado de São Paulo
Páginas 553-561

Ananda Endo (PPGS-USP)

A gestão punitiva das ocupações de moradia do centro de São Paulo: um estudo sobre as dimensões societárias do encarceramento em massa
Páginas 562-583

Nadia Patricia Gutiérrez Gallardo (ITESO), Pablo Hoyos González (UAM-I) y Citlalli del Carmen Santoyo Ramos (ITESO)

Pautas para acompañar los efectos psicosociales del encierro punitivo: un acercamiento a la experiencia de familiares de detenidos en México.
Páginas 584-617

Malena García (CONICET. INESCO. FPyCS - UNLP*)

“Poder salir de la mala vida”. Sentidos en torno a la participación en una cooperativa de liberados
Páginas 618-640

Natalia Mayer (ICJ-FCJyS)

“Antes mi proyecto de vida era morir a manos de la policía, hoy tiene que ver con lo colectivo”. Activismo político de liberados/as, presos/as y familiares de detenidos/as y el rol del Estado. Los casos de Buenos Aires, Chaco y Corrientes, Argentina.
Páginas 641-660

María Eugenia Olivari (FHmyAr – UNR)

Escraches a genocidas y escraches feministas: continuidades y discontinuidades entre la Justicia Penal Estatal y el punitivismo informal en los movimientos sociales en Argentina
Páginas 661-685

José Ignacio Páez (CIFFyH-UNC) y Agustín Villarreal (IDACOR-CONICET)

La organización colectiva entre familiares de personas privadas de la libertad. Reflexiones sobre el Encuentro Nacional de Familiares Víctimas de Violencia Institucional
Páginas 686-701

Gaston Bosio (UADER / UNL)

Estampas contemporáneas del racismo estructural. Una lectura desde los estudios de la raza a las prácticas y discursos de la pastoral carcelaria pentecostal en la cárcel de Las Flores, y los barrios del noroeste y oeste de la Ciudad de Santa Fe.
Páginas 702-831

INDICE EJE 5 - ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LOS EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO

Laura Daniela Toncón Chaparro (UCMC), Karen Daniela Prieto Calderon (UCMC) Lina Katherinne López Bobadilla (UCMC) y Luz Mery Pulido Cárdenas (UNAL)

Investigación al revés: El silencio también es una prisión como experiencia de comunicación popular feminista con personas privadas de la libertad en medio del Covid-19.

Páginas 833-856

Javier Copa Uyuni (UMSA)

Abordajes metodológicos sobre el trabajo de campo con miembros de “Baterías” reclusos en el Centro de Reinserción Social “Qalahuma”

Páginas 859-876

Rocío Tamara Silva Koleff (UNSE- INDES/CONICET)

Título de la ponencia: ¿Cómo hacemos trabajo de campo? Desafíos para la investigación etnográfica en cárceles durante el contexto de pandemia.

Páginas 877-894

Milagros Abigail Sayago (INDES-UNSE)

El cruce del castigo legal y el patrón patriarcal. Reflexiones de las prácticas y concepciones de las actuaciones estatales penales, sobre las mujeres en situación de encierro. Un estudio de caso

Páginas 895-919

Eduardo Rossler (UFSCar)

Gestão do sofrimento no cárcere: notas metodológicas

Páginas 920-941

Memorias del Primer Coloquio Internacional **“Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región”**, organizado por el Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito.

Las ponencias reunidas a continuación representan el resultado concreto, de un largo y concienzudo proceso de búsqueda y selección de aquellos trabajos que, en la región latinoamericana, centroamericana y caribeña, han propuesto el estudio de la prisión desde una perspectiva que privilegia las relaciones de ésta con los más variados entornos, antes de insistir en su funcionamiento interno.

Décadas de estudios sobre la vida al interior de las cárceles, en algunos casos precedidos por auditorías y relevamientos de organismos de control que pretendían visibilizar y denunciar las condiciones infrahumanas que las administraciones penitenciarias de la región proponían a las personas sancionadas por la comisión de delitos, hicieron de las regulaciones carcelarias y de los códigos de los reclusos un principio de explicación de las violencias padecidas en las cárceles. El énfasis en el “interior” carcelario, en los mecanismos de adaptación a las condiciones de vida en el encierro descuidaron dos aspectos aparentemente desconectados entre sí: por un lado, las relaciones entre la prisión, en tanto unidad económica y productiva y las más diversas instituciones con las cuales entra en contacto para su funcionamiento; por el otro lado, los procesos de selección previos al encierro y que definen, con una rigurosidad cada vez más marcada, las características de la población encerrada.

Así como la criminología positivista definió las características de los “delincuentes” a partir de las que se observaban en los “delincuentes presos”, la criminología contemporánea procedió de manera similar, “encerrando” sus investigaciones con el objetivo de identificar las reglas de un mundo que, por efecto necesario, se presentaba como sustancialmente distinto de aquel donde habitaban los investigadores.

La propuesta del Coloquio, que hoy se plasma en esta selección de ponencias, se instaló precisamente allí donde el mundo “exterior” se continúa y replica en el mundo “carcelario” sin descuidar, o más bien tratando de identificar, las líneas a través de las cuales el universo carcelario se prolonga hacia el “exterior” y, en muchos casos, lo coloniza. Esta mirada pretende, explícitamente, complejizar un análisis dominado por los binarismos -detenidos/agentes, presos/liberados, interior/exterior- y agrega como actores a quienes no se encuentran detenidos y sin embargo viven el encierro “en primera persona”, no sólo porque visitan a las personas detenidas o las asisten material y afectivamente, sino también porque sus trayectorias vitales se han visto alteradas, las más de las veces de manera importante, por el encarcelamiento.

En esta línea, la propuesta del Coloquio invita a analizar las líneas de continuidad que se han establecido entre las prisiones de la región y ciertos barrios donde la agencia penal recluta su población-objetivo, esto es, observar los efectos territoriales que la selectividad penal produce, luego las relaciones entre encarcelamiento punitivo, organización territorial y narcotráfico, las organizaciones de liberados y familiares de personas detenidas como un potencial efecto productivo de la prisión y los desafíos metodológicos que estas investigaciones “descentradas” representan para los investigadores acostumbrados a la “comodidad” de los límites que la institución penitenciaria fija para nuestros trabajos de campo.

Los ejes temáticos que organizaron el Coloquio siguen estos intereses. Las ponencias que aquí compilamos, exploran con mayor o menor fortuna, interrogantes que la edad de oro de la sociología del encarcelamiento, relegó a otras áreas de investigación o cuya relación con la vida estrictamente carcelaria, no le parecía lo suficientemente clara.

Los cinco Ejes temáticos que presentamos creemos condensan las preocupaciones del GT y su funcionamiento interconectado puede permitirnos un análisis detenido de éstas, destacando, en cada caso, las particularidades de la configuración local: en primer lugar, inspirándonos en los trabajos del geógrafo brasileño Milton Santos, proponemos observar y describir el circuito que las prisiones y los barrios constituyen; en segundo lugar, pretendemos poner de manifiesto cómo funciona la gobernabilidad de uno y otro de estos elementos del circuito; luego, introducimos el estudio del narcotráfico en relación con el territorio y el encarcelamiento, dado que creemos que no es ya posible seguir haciendo investigación sobre los efectos del encarcelamiento sin referirnos al territorio y a una de las principales usinas de nuevas modalidades de desviación social en la región como es el narcotráfico; a continuación y como correlato de los “daños colaterales” del encarcelamiento masivo y concentrado que se verifica en nuestra región, nos parece central captar el aspecto productivo que el encierro también genera y convocamos a presentar las investigaciones que se ocupan de los fenómenos asociativos en torno a la prisión. El último eje, finalmente, se ocupa de los problemas metodológicos que la investigación en este campo tan amplio y, a la vez particular, que es el que intersecta los estudios de la prisión, del racismo, del género, del conflicto urbano, de la segregación social y de la violencia, nos plantea.

Sin embargo, la riqueza de este compilado radica no sólo en cubrir esta vacancia sino en la pretensión del Grupo de Trabajo CLACSO “Barrios, familias y prisiones en circuito”, de obtener investigaciones provenientes de la mayor cantidad de países latinoamericanos, centroamericanos y caribeños. Este Coloquio, a lo largo de sus 52 ponencias, brinda una aproximación al estado de las investigaciones en la región, que pone el acento en las diferencias nacionales que, de alguna manera, permiten hablar de regulaciones e historias carcelarias diversas aunque conectadas. En definitiva, creemos que este producido constituye un punto de partida indispensable para el análisis de los efectos del

encarcelamiento en la región latinoamericana, centroamericana y caribeña, sin descuidar las múltiples relaciones que el encierro mantiene con la pobreza, el narcotráfico y el racismo.

De esta forma, sin restar importancia a la vida carcelaria en tanto periodo de deshumanización de gruesos sectores de nuestra población, se seleccionaron aquellos trabajos que exploran también los intentos organizativos, la incidencia de la regulación territorial en la organización carcelaria, la proyección del narcotráfico en los flujos de mayor o menor encarcelamiento y los esfuerzos que las familias de las personas detenidas hacen para evitar que la violencia de las instituciones carcelarias las destruya.

Los ejes temáticos son: el primero, **Prisiones y barrios en circuito** reúne aquéllos trabajos que se ocupan de los flujos, movilidades, dinámicas y estrategias de personas detenidas, sus familiares y organizaciones sociales, también los que exploran las trayectorias previas, intra y extramuros, y las formas de sociabilidad; la experiencia carcelaria concentrada y las estrategias metodológicas puestas en juego para la investigación en este campo; el segundo, **Gobierno de las cárceles y los barrios**, considera las continuidades y discontinuidades que emergen del gobierno de espacios separados pero en comunicación como son las prisiones y los barrios de proveniencia de las personas detenidas; el tercero, **Encarcelamiento, territorio y narcotráfico**, abre juego a la problemática sobre las denominadas guerras “contra el narcotráfico”, “contra el crimen organizado” y “contra la pobreza” y sus consecuencias dentro de las prisiones, poniendo el acento en las intervenciones policiales en barrios conflictivos y el encarcelamiento desde una perspectiva de género; el cuarto, **Organizaciones sociales y efectos del encarcelamiento**, se ocupa de un tema que en lugar de pensarse como efecto del encarcelamiento, aparece tradicionalmente vinculado a las políticas públicas de evitación de la reincidencia. Las ponencias aquí reunidas tratan del trabajo con poblaciones vulnerables/vulneradas, el surgimiento de cooperativas de trabajo y sus relaciones de cooperación/distanciamiento con el Estado; finalmente, el quinto eje temático, **Aspectos metodológicos de la investigación en el campo de los efectos del encarcelamiento**, como su nombre lo indica, reúne aquéllos trabajos que reflexionan sobre las herramientas utilizadas en el campo, en la medida que intentan un descentramiento de la investigación; otros reflexionan sobre los alcances del “campo” y su relación con las categorías nativas.

Vanina Ferreccio
IHUCSO CONICET ARGENTINA
Coordinadora GT CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



EJE TEMÁTICO 1

BARRIOS Y PRISIONES EN CIRCUITO

Diagnóstico de la situación de las Mujeres privadas de la Libertad en el Estado de Quintana Roo, México (2020)

*Isabela Boada Guglielmi (CDHEQROO)**

“La prisión es un espacio construido por hombres y para hombres. Ahí las mujeres sobreviven como un apéndice invisible y permanecen en silencio mientras su sufrimiento queda oculto detrás del reconocimiento formal de igualdad”.

Irma Cavazos, 2005.

Resumen

El diagnóstico investigó las condiciones en las que se encuentran las mujeres privadas de la libertad en el Estado de Quintana Roo, a través de sus voces y vivencias expresadas principalmente en una Encuesta y los diálogos directos, indagándose quiénes son las mujeres que están presas, su situación antes de la privativa de libertad, sus percepciones respecto al suministro de bienes y servicios por parte del Estado, el acceso a labores remuneradas, las experiencias discriminatorias en los Centros de Reinserción Social, entre otros aspectos que nos permitieron identificar claras y sistemáticas violaciones a sus derechos humanos, así como marginaciones producto de la intersección de múltiples sistemas de opresión por razones de género, clase, color de piel, pertenencia étnica, nacionalidad, entre otras que impiden el acceso a una vida digna.

Palabras claves: MUJERES; CÁRCEL; DISCRIMINACIONES; DERECHOS HUMANOS; INTERSECCIÓN.

*Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (Chetumal, México), isa.boada.2021@gmail.com. Este diagnóstico se realizó con la colaboración de varias personas para la implementación de la Encuesta en los Centros de Reinserción Social, asimismo, participaron en la revisión y elaboración de las gráficas: Cecilia Balam Villareal y Edgar Antonio Che Valdez.

Resumo

O diagnóstico pesquisou as condições em que estão as mulheres privadas de liberdade no Estado de Quintana Roo, por meio de suas vozes e experiências expressadas principalmente em uma Enquete e diálogos diretos, indagasse quem são as mulheres detentas, sua situação anterior à privação de liberdade, suas percepções sobre o fornecimento de bens e serviços pelo Estado, acesso ao tarefas remuneradas, experiências discriminatórias em centros de reintegração social, entre outros aspectos que nos permitiram identificar violações claras e sistemáticas de seus direitos humanos, bem como marginalizações decorrentes da interseccionalidade nos múltiplos sistemas de opressão baseados em gênero, classe, cor da pele, etnia, nacionalidade, entre outros, que impedem o acesso a uma vida digna.

Palavras-chave: MULHERES; PRISÃO; DISCRIMINAÇÃO; DIREITOS HUMANOS; INTERSECCIONALIDADE.

Introducción¹

A finales del año 2019 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO), a través del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos (IFEDH) inició una investigación de campo en los Centros de Reinserción Social (en adelante Cereso) o prisiones estatales, con el objetivo de conocer las condiciones en las que se encuentran las Mujeres privadas de la libertad (en adelante MPL), ello a la luz de la normativa nacional e internacional respecto a la garantía de los derechos humanos para las personas en prisión.

¹ El presente documento es una versión reducida del diagnóstico presentado. Se podrá acceder al texto completo mediante el siguiente enlace:

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/ApoyoDifusion/Reclusorios/dttmlqroo2020.pdf>

El ordenamiento jurídico mexicano y los tratados internacionales vinculados con la materia establecen que las personas privadas de la libertad deben ser tratadas con el respeto inherente a su dignidad humana, en consecuencia, el Estado debe garantizar el acceso y goce de sus derechos, sin embargo, en el contexto actual se reconoce que estos principios son ampliamente violentados, afectándose el ejercicio de múltiples derechos como la integridad de la persona, el derecho a la salud, a la alimentación, al debido proceso, a la educación, entre otros. Al respecto, el artículo 18 constitucional establece en su 2º párrafo:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley” (Const., 2020).

Este artículo además de ser claro respecto a la organización y los principios que guían el ejercicio de la función del Sistema Penitenciario, señala que su objetivo es lograr que las personas que cumplan sentencia se incorporen a la sociedad y respeten el llamado “contrato social”, siendo fundamental que las propias autoridades creen las condiciones materiales y subjetivas que permita proporcionar las herramientas para generar ese cambio. Sin embargo, esas condiciones no están dadas y el sistema penitenciario mexicano incumple – en mayor o menor medida - con múltiples elementos, incluidos aquellos considerados como vitales.

Frente a estas circunstancias, resulta imperativo para la Comisión conocer cómo se encuentran las personas privadas de la libertad en los Cereso y diseñar - de acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley - estrategias para promover, respetar, proteger y garantizar el goce de los derechos humanos, así como emitir las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades.

El diagnóstico se centra en las mujeres porque son una población históricamente discriminada en los distintos espacios de interacción humana, siendo las MPL un grupo

social particularmente invisibilizado y cruzado por diversos sistemas de opresión y marginación.

Justo una de las consecuencias materiales de la ausencia de visibilidad de las MPL es la inexistencia en Quintana Roo de cárceles diseñadas para éstas, imperando “soluciones transitorias” con los llamados “anexos” dentro de los Cereso para hombres, lo que evidencia un Sistema Penitenciario diseñado bajo un enfoque androcentrista, es decir, orientado a la atención de necesidades y características de los hombres privados de la libertad.

A este complejo panorama se suma que, proporcionalmente hablando, existen pocas investigaciones que aborden con perspectiva de género las condiciones diferenciadas en las que se encuentran las mujeres en reclusión, factor que no permite la comprensión de las problemáticas existentes, limitando las herramientas para contribuir de forma oportuna a mejorar su situación.

Metodología implementada

La investigación inició con una encuesta realizada a 97 mujeres privadas de la libertad, 42 fueron aplicadas en el Cereso de Chetumal, abarcando el 89% de mujeres en el lugar, y a 55 mujeres en Cancún de las 64 que estaban, representando el 86%².

La metodología aplicada fue fundamentalmente cuantitativa, sin embargo, debemos señalar que algunos hallazgos se obtuvieron a partir del diálogo con diversas mujeres que, por múltiples razones (limitaciones en la lectoescritura, problemas de vista, falta de confianza para dejar su opinión por escrito, entre otras), solicitaron apoyo de nuestra parte para el llenado de la encuesta, y de otras que se nos acercaron y plantearon situaciones que les aquejaban.

² Es importante aclarar que en el último semestre de 2019 se dio un proceso de reubicación de las mujeres que se encontraban en los anexos de Cozumel y Playa del Carmen, por tanto, el número total de reclusas en Chetumal y Cancún fue variando.

La encuesta estuvo conformada por un cuestionario con 108 reactivos abiertos y cerrados, en la que las mujeres respondieron anónimamente. Dividimos las preguntas en múltiples apartados, explorando: datos generales, acceso a elementos básicos, violencias y discriminaciones en el Centro Penitenciario, actividades laborales, visitas familiares, hija/os en el Centro Penitenciario y, finalmente, un breve apartado sobre el delito y el proceso de reclusión.

La recopilación de la información también incorporó aspectos de metodología cualitativa, como la *observación directa*, siendo los elementos detectados durante la aplicación del instrumento; *observación participante*, que surgió de la interacción con las mujeres encuestadas, facilitando el registro y análisis de la información sobre sus vivencias, resultando una herramienta útil y no invasiva que nos permitió identificar dinámicas dentro de los Cereso y aprender sobre las perspectivas de las mujeres respecto a las circunstancias en las que están.

En este punto es importante mencionar que detectamos diversas reacciones de las MPL frente al instrumento, las cuales consideramos pudieron influir – para bien o para mal – en las respuestas. La mayor parte de las reacciones identificadas fueron: 1) receptividad y voluntad de colaboración con la expectativa de ser escuchadas y de que mejoren sus condiciones, 2) apatía y desesperanza y 3) miedo a que se tomaran represalias contra éstas ante determinadas respuestas. Aunque es complejo determinar cuál fue la actitud más predominante, muchas de las tendencias que expresan los datos de este informe fueron constatadas, con excepción de aquellas vinculadas con la violencia y discriminaciones, asimismo, identificamos que algunos elementos no quedaron reflejados en las respuestas, por ejemplo, en diálogos sostenidos con MPL del Cereso de Chetumal éstas aseguraron que varias se prostituían con los reclusos y, sin embargo, cuando respondieron en la Encuesta lo negaron. Algo similar ocurrió con la pregunta sobre el consumo de drogas, donde la mayoría negó su consumo.

Objetivo General:

La presente investigación se realizó con el principal objetivo de conocer las condiciones en que se encuentran las mujeres privadas de la libertad, así como sus dinámicas cotidianas dentro del Centro Penitenciario, a fin de realizar un diagnóstico oportuno acerca de la garantía de los derechos humanos de éstas, que le permita a la CDHEQROO diseñar políticas públicas para promover y garantizar el goce de los derechos humanos de las mujeres en reclusión y, en caso de ser necesario, emitir las recomendaciones a las autoridades.

Asimismo, a través del instrumento se exploraron los elementos que producto del orden social de género exacerbaban las discriminaciones contra las mujeres en reclusión, por tanto, los resultados fueron analizados a la luz de las herramientas y categorías que construidas desde los estudios feministas.

Radiografía de las Mujeres privadas de la libertad en el Estado de Quintana Roo

Para junio del año 2019 existían en el Estado de Quintana Roo cuatro (4) anexos en los Cereso que alojaban mujeres privadas de la libertad, ubicados en Cozumel, Playa del Carmen, Cancún y Chetumal, sin embargo, en los últimos meses de ese año inició un proceso de redistribución, a partir del cierre de las áreas para mujeres en los Centros de Cozumel y Playa del Carmen.

Las encuestas se aplicaron a 97 MPL, siendo 56.7% de Cancún y 43.3% de Chetumal. Las preguntas iniciales de la encuesta nos permitieron construir parte del perfil de las MPL, identificándose que la mayoría son mexicanas (solo el 7% son extranjeras), 37.11% mujeres jóvenes y hasta los 39 años representan casi el 70% de la población de MPL. Siendo éste un posible indicador de exclusión social estructural respecto a las oportunidades educativas y laborales que habían tenido antes de estar reclusas.

Para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, s/f) las personas jóvenes forman parte de los grupos en situación de discriminación en México, ya que casi la mitad viven en condiciones de pobreza a partir de sistemáticas exclusiones, por tanto, **el alto porcentaje de mujeres jóvenes privadas de la libertad pueden estar reflejando un sistema económico y social que no les está ofreciendo oportunidades educativas y laborales.**

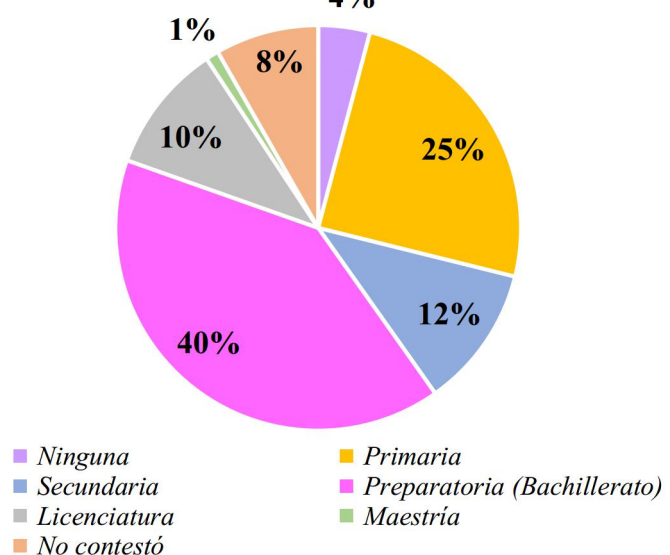
La mayoría está en unión libre (41%) y 12% está casada. 40% de las MPL indicó tener nivel de estudios hasta “Preparatoria”, sin embargo, 4 de cada 10 sólo tienen hasta “Primaria” (25%), de éstas, el 43% indicó no haber recibido ningún programa educativo dentro de los Cereso. **4% de las encuestadas expresó no haber recibido educación, por tanto, no saben leer ni escribir³.**

Los procesos de escolaridad incompletos, aunados a contextos sociales y familiares violentos, son un factor de riesgo que puede incidir en la promoción de conductas delictivas. Asimismo la baja escolaridad limita las oportunidades de acceder a empleos formales y de transformar las condiciones materiales y posición de las mujeres.

En el año 2015, los Estados que integran las Naciones Unidas manifestaron en la Declaración de

Doha (2015) sobre la Prevención del delito y la justicia penal, que “la educación para todos los niños y jóvenes, incluida la erradicación del analfabetismo, **es fundamental para**

Gráfica 1.4. Escolaridad.



³ Este grupo de mujeres solicitó ayuda para el llenado de la encuesta.

prevenir la delincuencia y la corrupción y promover una cultura de legalidad que propugne el estado de derecho y los derechos humanos y respete al mismo tiempo la identidad cultural”.⁴

2 de cada 10 mujeres encuestadas se considera indígena, siendo este dato uno de los hallazgos más relevantes del diagnóstico, ya que es una información que contrasta con los datos oficiales y que evidencia cómo las mujeres no son escuchadas respecto a su identidad y cultura, prevaleciendo entre las autoridades penitenciarias un enfoque simplista a partir del cual sólo se reconoce como tales a quienes hablen una lengua indígena, invisibilizando las características demográficas de la entidad y contraviniendo lo estipulado en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla la autoadscripción: “La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”.

Lo más grave de no reconocerles como indígenas es que las autoridades no cumplen con la obligación de respetar el enfoque intercultural durante todo el proceso de detención, reclusión y juicio, en cambio, se desconoce la cosmovisión y se obstaculiza el acceso a la justicia.

Casi el 80% de las encuestadas simpatiza con religiones vinculadas al cristianismo: católica 45% y cristiana 31% (entendida ésta como las ramas protestantes). Claramente el reconocimiento y respeto de la libertad religiosa abona a la riqueza y diversidad cultural de una sociedad, sin embargo, también debe colocarse sobre la mesa de debate que algunos preceptos religiosos, en particular los católicos, han servido como un mecanismo de control para las mujeres a través de la culpa, reforzando estereotipos de género que reproducen desigualdades.

Marta Alanis, Coordinadora General de Católicas por el Derecho a Decidir, señala que “...en todas las construcciones socioculturales la religión ha tenido mucho que ver sosteniendo jerarquías y legitimando al patriarcado en diversas sociedades, reforzando la

⁴ Las negritas son en el presente documento.

subordinación de las mujeres desde los mitos y lo sagrado y la heterosexualidad normativa y excluyente como si fueran dogma de fe.” (Peñas y Sgró, 2009, p. 5).

La mayoría de las MPL estaba trabajando (88%), bien sea de forma remunerada (70%) o no (18%). El 79% de las mujeres en labores remuneradas estaban insertas en trabajos precarizados, sin derechos laborales, ni estabilidad, haciendo oficios como limpiadoras domésticas, niñeras, vendedoras de puerta en puerta, entre otros, que además de ser trabajos feminizados, están socialmente subvalorados y, en consecuencia, mal remunerados. Por ello, para el 30% la principal fuente de ingresos era la “ayuda de un familiar, amigo o institución”.

Quizás la situación más vulnerable en este sentido, era la del 26% de las encuestadas que se declararon económicamente dependientes. De éstas el 32% no podía trabajar por responsabilidades vinculadas al cuidado de familiares y 18% porque no encontraban trabajo.

Recordemos que forma parte del orden social de género la feminización de los trabajos no remunerados, los cuales incluyen el cuidado de familiares y las labores domésticas. Dicha labor resulta fundamental para el desarrollo de las personas y genera valor de uso, ya que brinda atención especializada a los grupos que la requieren como son niñas, niños, personas con discapacidad, personas mayores o con enfermedades crónicas; además de la producción de alimentos para las personas que componen el hogar, limpieza del espacio, transmisión de

Gráfica 2. Actividad previa a la reclusión.



■ Trabajos remunerados ■ Trabajos no remunerados
■ Estudiante ■ Desempleada
■ No contestó

conocimientos, etcétera, trabajo que – sin lugar a dudas - posibilita el desarrollo de todas las personas en los ámbitos laborales y sociales. A pesar de su importancia, está invisibilizado y subvalorado y no les permite a las mujeres acceder a recursos productivos para trascender contextos de pobreza o para no depender económicamente de otra persona.

A pesar de la precarización laboral o dependencia económica, **el 86% de las encuestadas respondió tener otra(s) persona(s) dependiendo económicamente de éstas** antes de estar en reclusión, y son fundamentalmente la/o/s hija/o/s y, de segundo, otros familiares cercanos como madre, padre, nietos/as, abuelos/as, pareja. Siendo este elemento, aunado a la falta de oportunidades, algunos de los detonantes para delinquir.

Este dato nos arroja información muy importante acerca del impacto que tiene la privación de libertad para las mujeres, quienes suelen ser el sostén de sus hogares o las principales cuidadoras de niñas, niños y otras personas:

“Para una niña o un niño, la separación de su madre por la privación de su libertad en la cárcel puede tener un impacto desolador. En muchos casos la madre es la única persona adulta de la que dependen y la separación de ella puede resultar en situaciones de pobreza extrema, institucionalización o vida en la calle. La psicóloga brasileña Claudia Stella en 2010 realizó un análisis de censos penitenciarios internacionales demostrando que cuando el padre está preso la mayoría de los niños y niñas continúan siendo cuidados por sus madres, sin embargo, cuando se trata de un encarcelamiento materno apenas el 10% queda a cargo de sus padres. **Esta diferencia hace pensar sobre cómo penas igualmente estrictas en mujeres y hombres, van a castigar de diferente manera a hijos e hijas**”⁵. (Wola y otras organizaciones, 2016, p. 35).

Respecto a la vivienda en que estaban antes de quedar privadas de la libertad, 21% de las MPL encuestadas afirmó que antes vivían en “habitación o cuarto de vecindad”. 58% vivía en una vivienda rentada o prestada.

⁵ Las negritas se incorporan en el presente trabajo.

Los elementos observados hasta este punto dan cuenta de que la mayoría de las mujeres vivían en contextos de marginación social antes de estar privadas de la libertad, tenían trabajos precarizados o no recibían remuneración alguna, rentaban viviendas y eran responsables de la manutención de otras personas. Ello sumado a que un porcentaje importante (25% de las MPL) tiene una formación educativa hasta primaria y son mujeres jóvenes. Por tanto, la presente radiografía socioeconómica nos permite afirmar que, la gran mayoría de las MPL, fueron sistemáticamente marginadas respecto a sus derechos humanos, económicos y sociales.

Acceso a elementos esenciales en los Cereso

Esta parte de la investigación se abordó y analizó teniendo en cuenta las normativa nacional e internacional vinculadas con el tema, en particular lo referido en los artículos 1°, 18, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través de la encuesta, como de los diálogos y la observación directa, pudimos constatar múltiples carencias respecto a las condiciones materiales y suministro de bienes y servicios que forman parte de las obligaciones del Estado para el ejercicio y goce de los derechos humanos de las MPL, entre los más importantes están:

- **Las MPL adquieren agua purificada a través de la compra individual** y directa de garrafones a empresas que las comercializan, o dentro de las instalaciones a otras reclusas que revenden con mayor costo. Es decir, que el sistema penitenciario no les está garantizando el acceso a agua purificada.
- 46% de las mujeres con enfermedades crónicas indicaron “No recibir tratamiento médico”, **elemento que resulta de suma gravedad pues la salud es un derecho humano esencial para el ejercicio de otros derechos y es responsabilidad del Estado el cuidado de las personas privadas de la libertad.** Del total de las mujeres encuestadas, 66% están “insatisfechas” con el servicio médico que reciben.

- Respecto a la frecuencia en la que les proporcionan determinados elementos considerados como esenciales se obtuvo que: el 56.7% afirma que “Algunas veces” las autoridades les proporcionan medicamentos, mientras que el 11.43% señala que “Nunca” se les da.
- Las MPL de ambos Centros afirmaron que los alimentos son entregados crudos y éstas deben resolver con implementos propios (estufa eléctrica, ollas, sartenes, aceite, agua purificada y demás) cómo cocinarlos, elemento que además es diferentes para los hombres, a quienes sí le entregan los alimentos cocidos. Muchas de estas carencias son resueltas con el apoyo de familiares, con ingresos propios y – en el caso del Cereso ubicado en Cancún – con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Casi 60% de las MPL encuestadas indicaron estar “Insatisfechas” con el servicio de alimentación que reciben.
- Para el momento del estudio, **a las reclusas del Cereso ubicado en Chetumal sólo les estaban proporcionando alimentos (crudos) para cubrir dos (2) comidas al día.**
- El 16.49% de las MPL encuestadas no cuenta con una cama para dormir. En Cancún la cifra es de 25%, siendo importante visibilizar que las camas son de piedras, en la mayoría de los casos tienen colchonetas, sin embargo, algunas no cuentan con éstas.
- **Casi 70% de las encuestadas señala que “Nunca” se les proporcionan artículos de higiene personal (jabón, desodorante, champú), incluidas toallas sanitarias,** siendo necesario colocar el foco en este aspecto que afecta de forma diferenciada a las MPL, a fin de que se tomen los correctivos para que las mujeres tengan acceso a una higiene menstrual.
- **En el Centro de Chetumal diversas MPL reportaron que el sistema de drenaje está colapsado,** motivo por el cual en época de lluvias brotan las aguas residuales en los baños ubicados en las celdas, mismo lugar donde – además de dormir y pasar la mayor parte del día – cocinan, comen, etc.
- 3 de cada 10 mujeres entrevistadas (32.99%) respondieron que ellas o algún familiar ha tenido que pagar por servicios al interior del Centro Penitenciario (en el de Cancún representan el 45.45% y en el de Chetumal el 16.6%); de ellas, 1 de cada 4 respondieron

que dicho pago es al personal que custodia, mientras que el 46.88% no especificaron a quién le han tenido que pagar.

En términos generales, las MPL afrontan diversas carencias en los Cereso, algunas pocas logran subsanar tales precariedades con ingresos propios, otras con el apoyo familiar, sin embargo, un número de éstas no cuentan ni con redes de apoyo (en particular las que vienen de otros Estados, las que son de otros municipios y/o los familiares no tienen recursos para visitarlas, y las que son extranjeras), ni mucho menos con dinero para cubrir las necesidades básicas que el Sistema Penitenciario está obligado a suministrar oportunamente.

Espacios e instalaciones de los Cereso

Las instalaciones de los Cereso juegan un papel importante para abonar o no a la reinserción social que – recordemos – es uno de los objetivos centrales de la privativa de libertad. Sin embargo, en el Estado de Quintana Roo no existe un Centro de Reinserción Social para mujeres, sino que éstas están albergadas en “anexos” de los Centros para hombres, prevaleciendo un enfoque androcentrista en la arquitectura y atención de las MPL, con una infraestructura que atiende al tipo de delito que cometen los hombres. Por tanto, los anexos están lejos de cumplir con los estándares mínimos en la materia.

Mediante Oficio N° SSP/SSEPYMS/0479/2019 la Secretaría de Seguridad Pública informó a esta Comisión que la capacidad instalada de los Centros de Cancún y Chetumal eran de 51 y 78 MPL respectivamente y para la fecha de ese oficio (junio de 2019) habían 56 en Cancún y 28 MPL en Chetumal, sin embargo, debido al cierre de los anexos de mujeres en los Centros Penitenciarios de Cozumel y Playa del Carmen, y los posteriores traslados, para diciembre de 2019 se informaba 47 mujeres en Chetumal y 64 en Cancún.

Considerando el criterio de “capacidad instalada” que utilizan las autoridades, podemos afirmar que en el anexo ubicado en Cancún hay más mujeres de la capacidad que se tiene. Sin embargo, es necesario colocar sobre la mesa que el tema es mucho más complejo, ya

que definir la capacidad de un Centro Penitenciario a partir de las camas que se coloquen por celda resulta ser un planteamiento y enfoque simplista que pretende invisibilizar que **las MPL están en evidentes condiciones de hacinamiento en sus celdas, en particular en el Cereso ubicado en Cancún**, ya que hay entre 7 a 10 mujeres por celda. Vale añadir que en cada celda, además de tener la cama de piedra, están los artículos personales, la ropa, el área de cocina y el baño.

Según las Reglas Nelson Mandela: “Cuando los dormitorios sean celdas o cuartos individuales, cada uno de estos será ocupado por un solo recluso” (UNODC-B, 2015, p. 6). Más allá del escenario ideal de que cada reclusa cuente con una celda privada, existe consenso en que la capacidad instalada debe definirse a partir de criterios que garanticen un espacio digno para vivir. Así, por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja señala que “el espacio mínimo para que un detenido pueda dormir cómodamente, guardar sus cosas personales y desplazarse es de por lo menos de 5,4 metros cuadrados en celda individual y 3,4 metros cuadrados por persona en celda colectiva. Así mismo, el espacio total de reclusión entre áreas privadas y comunes debe ser superior a 20 metros cuadrados” (Ariza y Torres, 2019, p. 238).

En el Cereso de Cancún el 96% de las MPL comparten la celda con 6 a 10 personas. Del total de mujeres encuestadas, casi 70% afirma compartir la celda con cuatro a diez personas.

El hacinamiento en las cárceles es síntoma de un problema estructural y, al mismo tiempo, causa de otras problemáticas. Síntoma o consecuencia de un Sistema judicial que hace un uso desproporcionado e injustificado de la detención preventiva, pero también habla de las demoras en los procesos de investigación y en la emisión de las sentencias. Asimismo, el hacinamiento es el “caldo de cultivo” para conflictos, agresiones, deterioro de la infraestructura, generación de estrés, entre otras situaciones.

La problemática del espacio cobra mayor relevancia cuando se consulta a las MPL cuánto tiempo pasan en las celdas, la mayoría (32%) respondió “Todo el día”. Durante los diálogos

que sostuvimos, nos informaron que en el anexo de Cancún las ingresan a sus celdas a las 17:00 horas, hasta el día siguiente a las 9:00 hrs, por tanto, **están en dicho espacio de hacinamiento y – muy posiblemente – de conflicto, al menos 16 horas al día.**

En el Cereso de Cancún, además del hacinamiento en las celdas, el resto de las instalaciones son claramente reducidas para albergar a tantas MPL, siendo inadecuadas para la realización de actividades deportivas, educativas y recreativas, violentando así el acceso a un espacio digno y vital para el desarrollo humano. En este aspecto hay una clara discriminación por sexo, ya que el área donde están los hombres tiene canchas deportivas y otros espacios para la formación educativa.

En términos generales se observaron mejores condiciones en las instalaciones del anexo de Chetumal, donde las MPL cuentan con un pequeño espacio para el desarrollo de clases y resguardo de libros, una palapa para diversos usos, desde educativos hasta recreativos, aunque carece de comedor y otras áreas que sean exclusivas para las MPL.

Percepción respecto al hacinamiento

Se consideró importante conocer cómo perciben las MPL la situación respecto al espacio y posible hacinamiento, resultando que más de la mitad (62%) opina que *no hay más personas de lo debido*. En este punto, resulta especulativo determinar por qué opinan de esa manera, a pesar de que los elementos materiales demuestran lo contrario, sin embargo, debemos recordar que, según las exploraciones realizadas, muchas MPL antes de estar en los Cereso vivían sistemáticas exclusiones económicas y educativas, incluso más de 20% vivía en habitación o cuarto de vecindad.

De los diálogos que tuvimos con las MPL se identificaron otros elementos que nos hablan de esta **normalización de las condiciones de precariedad**, por ejemplo, poco cuestionan o denuncian que los Cereso no les proporcionen agua purificada (tanto en Cancún como en Chetumal), o que les dan solo dos alimentos al día (en el caso de Chetumal).

Como se dijo previamente, el poco cuestionamiento puede deberse a que antes de la reclusión estas mujeres estaban insertas en condiciones de precariedad, donde tampoco gozaban de una vida digna, asimismo, la “aceptación” de las circunstancias puede explicarse por la violencia simbólica que ejercen contra sí mismas por haber transgredido las normas sociales, considerándose como “normal” que las personas privadas de la libertad no gocen de derechos humanos.

Actividades laborales en los Cereso

La normativa nacional e internacional referida al derecho al trabajo señala que el Estado debe garantizar las condiciones para que las personas privadas de la libertad puedan acceder a labores productivas y remuneradas que contribuyan a su reinserción social. Las Reglas Nelson Mandela (UNODC B) señalan:

“96.2 Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo que sea suficiente para que se mantengan ocupados durante una jornada laboral normal (2015, p. 30).

98.1 En la medida de lo posible, el trabajo contribuirá, por su naturaleza, a mantener o aumentar la capacidad del recluso para ganarse la vida honradamente tras su puesta en libertad.

98.2 Se dará formación profesional en algún oficio útil a los reclusos que estén en condiciones de aprovecharla, particularmente a los jóvenes” (2015, p. 31).

En el Estado de Quintana Roo no se ha implementado un programa para que las MPL puedan ejercer su derecho al trabajo, sin embargo, **66% de las encuestadas realizan trabajos dentro de los Cereso y casi el 50% de éstas afirma recibir remuneración por ello.** La mayor parte de los trabajos son manualidades que las MPL venden ocasionalmente a familiares durante las visitas. Los Centros Penitenciarios no controlan estas labores, con la excepción de la talacha (podar la maleza), es decir, que de manera independiente y sin

ningún tipo de infraestructura, medidas de seguridad o apoyo institucional, las MPL realizan estos trabajos.

En estas circunstancias los trabajos resultan poco redituables: la mayoría (38%) de las que afirman trabajar respondieron que obtienen menos de 200 pesos a la semana por su trabajo y 13% entre 300 a 500 pesos.

Considerando que resulta vital para el proceso de reinserción social estructurar el tiempo de las personas privadas de la libertad con ocupaciones productivas (educativas y laborales), es necesario implementar un plan integral para que el sistema penitenciario de Quintana Roo garantice el derecho al trabajo, y ello va de la mano con generar las condiciones que lo permitan, iniciando con la infraestructura y la profesionalización de las MPL en oficios que trasciendan los estereotipos de género y les permita dar saltos cualitativos en el orden social de género.

Seguridad y violencia contra las MPL dentro de los Cereso

Como señala la Convención de Belém do Pará (1996), la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y es obligación del Estado garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En principio comentar, que no existen en ninguno de los dos anexos una separación jurídica de las MPL, ni por ningún otro criterio. No solo no están separadas las sentenciadas de las procesadas, sino que tampoco existen dormitorios especiales para las MPL con niñas y niños, todo esto rompe con los elementos mínimos de seguridad y pone en riesgo a niñas, niños y a las MPL que cometieron delitos menores o que posiblemente sean inocentes.

Esta situación resulta más grave en el Cereso ubicado en Cancún que – como vimos – hay un claro hacinamiento, de allí que el **40% de las MPL hayan manifestado en la encuesta que se sienten inseguras.**

20% de las MPL afirman ser golpeadas, tanto por otras reclusas, como por el personal que las custodia, siendo en ambos casos – por acción u omisión – violencia institucional.

5% de las MPL encuestadas afirman haber sido violentadas sexualmente, dos (2) indicaron que el abuso sexual había sido a través de “Tocamientos a sus partes íntimas”, una (1) por “Penetración vaginal” y la última (1) por “Penetración anal”. Múltiples son las investigaciones que sostienen que en los contextos carcelarios y por razones de género, es más frecuente que las mujeres “reciban agresiones y amenazas de tipo sexual que los varones” (Lagarde 1993; Makowsky, 1995; Azaola y Yacamán, 1996; Lagunas y Sierra, 1997; en Azaola, 2004, p. 17)

Resulta inaceptable que las MPL afronten algún tipo de violencia dentro de los Cereso, cuando la protección e integridad física son obligaciones del Estado. En particular la violencia sexual atenta contra la dignidad de las MPL y constituye una de las formas más graves de violencia de género.

Otro de los elementos identificados es que **la mayoría no denuncia porque la autoridad no goza de credibilidad, lo que evidencia un estado de desprotección** donde no se garantiza el goce de una vida libre de violencia.

13% de las encuestadas afirmó haber sido torturadas, principalmente con tortura psicológica, misma que no deja evidencias físicas y que complejiza su denuncia. La tortura psicológica suele ejercerse por la autoridad para causar terror e intimidación, asimismo, este tipo de tortura, al no identificarse claramente su impacto, posibilita aún más la impunidad.

De los diálogos con las MPL supimos que en el Cereso de Chetumal habían dos mujeres con problemas crónicos de salud mental que no estaban siendo debidamente atendidas, una de ellas llevaba más de 10 años privada de la libertad, en completo aislamiento la mayor parte del tiempo y, por tanto, no lograba socializar, ni sostener diálogo alguno.

Al respecto es necesario precisar diversos puntos de suma importancia. Según el relator especial de las Naciones Unidas sobre tortura, Nils Melzer: “Las consecuencias psicológicas y físicas graves y a menudo irreparables del confinamiento en solitario y la exclusión social, han sido bien documentadas y pueden oscilar desde manifestaciones progresivas y severas de ansiedad, estrés y depresión, hasta incapacidad cognitiva y tendencias suicidas”, insistiendo en que esta práctica puede considerarse como “tortura psicológica” (ONU, 2020).

Según reportaron las propias MPL del Cereso de Chetumal, con el transcurrir de los años se deterioraron las capacidades mentales de dicha mujer, quien al poco tiempo de ingresar fue declarada inimputable por el diagnóstico médico de esquizofrenia.

Las Reglas Nelson Mandela señalan en la Regla 109: “No deberán permanecer en prisión las personas a quienes no se considere penalmente responsables o a quienes se diagnostique una discapacidad o enfermedad mental grave, cuyo estado pudiera agravarse en prisión, y se procurará trasladar a esas personas a centros de salud mental lo antes posible”.

Como se observa, múltiples son las violaciones a derechos humanos que se han incurrido con referida persona, de allí que el caso fue notificado a la primera visitaduría de la Comisión, y para el momento de la publicación del diagnóstico se concluyó una investigación que devino en la Recomendación 21-2020, constatándose tortura durante más de 10 años contra una MPL con discapacidad psicosocial.

Prostitución en los Cereso

Para quienes elaboramos el presente informe, las mujeres que se prostituyen han estado insertas en contextos de pobreza, violencia y marginación social, sin acceso a elementos vitales como alimentos, salud, educación y, por tanto, no se trata de una “decisión autónoma”, sino condicionada y forzada por un entorno profundamente hostil que evidencia

la ausencia del Estado y el incumplimiento sistemático de sus obligaciones, de allí que este apartado esté incluido en el capítulo de violencias y discriminaciones contra las mujeres.

La prostitución en las cárceles se produce por diversos motivos, algunos vinculados a la explotación sexual y otros por la necesidad de acceder a bienes y servicios que no son oportunamente garantizados por las autoridades, de allí el interés de explorar en este diagnóstico dicha problemática, que afecta de forma diferenciada a las mujeres.

Algunas mujeres recurren a la prostitución como medio para la obtención de recursos económicos para satisfacer necesidades básicas o para la manutención de hijas/os y otros familiares que dependían y dependen económicamente de éstas.

Se les consultó en la encuesta a las MPL si las obligaban a prostituirse, y todas respondieron que “No”. Sin embargo, al cuestionarlas acerca de quién las obligaba, hubo una (1) MPL que respondió “Otros reclusos”. Seguidamente se les preguntó si se prostituían “por voluntad propia” y dos (2) respondieron que “Sí”. Existiendo incongruencias en las respuestas. Incluso, un alto porcentaje (el 50%) prefirió “No contestar” esta pregunta, lo cual puede interpretarse como que no se sentían cómodas con la misma.

Respecto a este tema es importante mencionar – como se dijo en el apartado metodológico - que en los diálogos sostenido con algunas MPL en Chetumal, varias manifestaron que se prostituían o conocían de otras que lo hacían, incluso hubo una que llegó a explicar que “como mecanismo de sobrevivencia económica” existía la necesidad de tener un “novio”, que es un recluso que, a cambio de sexo, les “ayuda” económicamente. Posiblemente, quienes mantengan este esquema de ofrecer sexo a cambio de dinero y otros bienes, no lo reconozcan como prostitución porque mantienen relaciones sexuales con una sola persona, tampoco se descarta el temor de ser juzgadas, en particular por los familiares.

Discriminaciones

2 de cada 10 MPL afirma haber sido discriminadas, las principales razones son: por ser pobres, por venir de otra ciudad, por la apariencia física, por ser extranjera, por ser joven, por ser indígena, entre otras razones. **56% señala que son discriminadas por otras reclusas y 44% por personal que trabaja en los Cereso.**

Resulta interesante observar que cuando describieron la forma en que eran discriminadas, señalaron acciones (aislamiento, castigo) que son consideradas como tortura cuando son ejercidas por las autoridades.

Maternidad y niñez en los Cereso

Durante el diseño del diagnóstico se consideró importante explorar la maternidad por diversas razones, la primera vinculada al orden social de género, ya que las labores de cuidado de niñas y niños están feminizadas y dicha responsabilidad no se detiene con la privación de la libertad, de allí el motivo por el cual algunas MPL deben trabajar o prostituirse para seguir atendiendo la dependencia económica de hijas e hijos.

Diversas investigaciones⁶ sostienen que, cuando los hombres son privados de la libertad, las madres asumen integralmente la responsabilidad sobre las hijas/os (como proveedoras y cuidadoras), mientras que esto no ocurre a la inversa. El cuidado de las/os hijas/os de las MPL recae, en el mejor de los casos, sobre la abuela u otros familiares maternos, pero también pueden quedar en el completo abandono y es una problemática que no suele observarse, ni atenderse por parte del Estado.

En el estudio titulado *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento* se afirma que:

“el encarcelamiento de mujeres madres y cuidadoras en particular, puede tener consecuencias devastadoras para sus familias y comunidades. En ausencia de redes

⁶ Para ampliar este tema y las investigaciones a las que se hacen referencia, recomendamos el texto de Eleana Azaola (2002) “Víctimas no visibles del sistema penal”.

de protección social fuertes, las personas dependientes quedan expuestas a situaciones de abandono y marginalidad. Incluso, el encarcelamiento de las mujeres puede, paradójicamente, aumentar la probabilidad de que las personas a su cargo consuman drogas o se vinculen a las redes ilegales de tráfico. Todo esto incrementa la demanda de protección social por parte de los Estados que, en general, suele ser desatendida” (Wola y otras organizaciones, 2016, p. 3).

El embarazo adolescente es uno de los problemas sociales de mayor afectación para la vida de las mujeres, ya que genera múltiples consecuencias que van desde el riesgo de perder la vida, hasta la complejización de los contextos de discriminación y precariedad, ya que aumenta las probabilidades de que las adolescentes interrumpen sus estudios y asuman responsabilidades para las que no están ni económica, ni emocionalmente preparadas.

Los resultados indican que la mayoría de las encuestadas, el 81.44% tienen hija/o(s). Un poco más del 60% tiene entre 1 a 3 hijas/os, mientras que 14% entre 4 a 7 hijas/os. 60% afirman tener de 1 a 5 hijas/os que son menores de edad, elemento sensible a la hora de analizar el impacto social de la reclusión de las mujeres.

A las MPL que respondieron tener hijas/os les consultamos a qué edad tuvieron el/la primero/a y **la gran mayoría (74%) expresó que entre los 14 a 20 años. Es decir, que la mayoría de las MPL se convirtieron madres siendo adolescentes o muy jóvenes**, información que abona más elementos para afirmar que las MPL estaban en contextos de marginación antes de – presuntamente - cometer el delito.

En el momento que realizamos la encuesta había cinco MPL (3 en Cancún y 2 en Chetumal) con hija/o/s en los Cereso y exploramos a través de la Encuesta las condiciones en las que se encontraban éstas/os. Obteniendo que las carencias que afrontan las MPL se extienden a sus hijas/os. Incluso, se pudo constatar que las y los niños que se encuentran en los Cereso no cuentan con dormitorios o áreas especiales, separadas del resto de las MPL, ni mucho menos cuenta con espacios lúdicos o educativos. Es decir, nacen en un entorno de precariedad, potencialmente violento e inseguro, donde no tienen garantizado los elementos

mínimos para un sano desarrollo, lo cual violenta el Interés Superior de la Niñez e impacta negativamente en el desarrollo y derecho humano a una vida digna.

Frente a los elementos presentados podemos afirmar que la maternidad representa, sin lugar a duda, un aspecto que diferencia la experiencia y cotidianidad de las mujeres privadas de la libertad respecto a sus pares hombres, ello por diversos motivos, el más evidente vinculado al cuidado directo de niñas y niños que están con sus madres en los Cereso, pero también por las “responsabilidades” que se mantienen incluso en el contexto de privación de la libertad.

Visitas y vínculos familiares

Mantener los vínculos familiares durante la privativa de libertad resulta fundamental para abonar al proceso de reinserción social, sin embargo, cuando una mujer comete un delito no sólo quebranta la ley (normada), sino que transgrede el orden social de género que les impone ser sumisas, abnegadas, ser las víctimas y, en ningún caso, las victimarias, por ello son juzgadas doblemente: legalmente por las autoridades y moralmente por la sociedad, en consecuencia, las mujeres privadas de la libertad son abandonadas por sus familiares.

Los resultados de la encuesta arrojaron que solo el 34% de las MPL reciben visita entre varias veces a la semana hasta una vez a la semana, 24% reciben entre una vez al mes hasta una vez al año y **31% indicaron no recibir visitas**. La mayoría de quienes las visitan son sus madres.

La recriminación familiar es uno de los elementos presentes, pero no el único, también juegan en contra las condiciones socioeconómicas de los familiares, más aún si residen en una ciudad diferente (el caso del 23% de quienes reciben visita), y los requerimientos que por razones de género se le imponen a las mujeres (no así a los hombres) para recibir visitas conyugales, como demostrar que la persona es su esposo (negando así la posibilidad a parejas que no cumplan la heteronorma), entre otros.

63% de las MPL encuestadas no tienen visita conyugal, esto a pesar de que el 52% está casada o en unión libre. Mientras que los hombres cuentan con un amplio margen para recibir visitas conyugales, las mujeres tienen una serie de requerimientos que no les permite ejercer este derecho con la misma libertad que sus pares hombres:

“Las internas deben demostrar que quien pretende acudir a la visita conyugal es su esposo, había procreado hijos con ella o vivían en una relación de concubinato, y no es raro que, aun después de haber demostrado lo anterior, el personal determine que el individuo con el que la mujer ha resuelto relacionarse no es conveniente para ella, por lo que se le impide que la visite. El resultado es que la institución infantiliza a la mujer interna y adopta decisiones que le corresponde tomar a ella” (Azaola, 2002, p. 34).

16% de las encuestadas reconocen que después de estar privadas de la libertad no mantienen vínculos con sus familiares, siendo importante explorar las razones estructurales y encaminar acciones que promuevan y faciliten las visitas, para así fortalecer los vínculos afectivos con familiares y personas cercanas.

Algunos aspectos del proceso judicial

En este breve apartado se realizó una primera aproximación a puntuales elementos vinculados con el delito y el proceso, con el objetivo de explorar posibles discriminaciones y elementos vinculados al orden social de género.

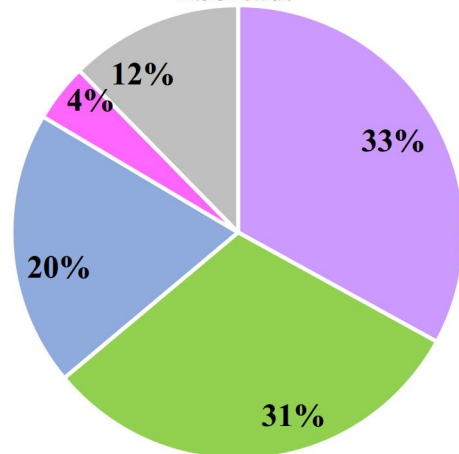
De acuerdo con reciente estudio de la Organización Reinserta, en Quintana Roo las mujeres reciben sentencias de mayor cantidad de años que sus pares hombres por delitos similares, por tanto, podemos afirmar que por razones de género, las mujeres que quebrantan las leyes son penalizadas con mayor severidad por el sistema penitenciario (Ortiz, 2020).

Indagamos el tiempo que han estado privadas de la libertad, teniendo que 33% de las mujeres encuestadas tiene “hasta 1 año” en los Cereso, seguido muy de cerca por “hasta 5

años” (31%) y 20% “hasta 10 años”. Por tanto, 55% de las MPL tienen de 5 a más de 10 años.

La privativa de la libertad es una medida socialmente consensuada para sancionar a las

Gráfica 3. Tiempo privadas de la libertad.



- Hasta 1 año
- Hasta 5 años
- Hasta 10 años
- Más de 10 años
- No contestó

personas que cometen delitos, sin embargo, se ha documentado ampliamente sobre la inconveniencia que representan las sentencias prolongadas, más aún si se tratan de delitos menores, imposibilitando a la persona reinsertarse en la sociedad debido al contexto de precariedad y la violación sistemática de derechos humanos dentro de los centros Penitenciarios:

“...la pena de privativa de libertad fue aceptada por la sociedad, por significar una sanción más benigna a las previamente impuestas [mutilaciones, pena de muerte]; pero hoy en día se observa en crisis, ya que más que garantizar los derechos de la sociedad y de los transgresores de la norma penal, ha mutado algunas veces en una severa sanción, que la despoja de su esencia al condenar prácticamente a l[a] sentenciad[a] a morir en el encierro” (CNDH, 2016, p. 5).

La mayoría de las MPL están siendo procesadas (54%), de éstas el 33% tienen hasta 1 año en los Cereso, mientras que la mayoría (42%) tienen de dos a más años, con lo cual se violenta toda la normativa nacional e internacional sobre la materia.

La administración de justicia pasa porque los estados investiguen, procesen y luego sancionen los delitos, para ello es necesario destinar los recursos materiales que sean necesarios a fin de cumplir con el debido proceso. Sin embargo, **el modelo que prevalece es contrario al Estado de Derecho, “responde a la demanda pública de seguridad, por medio de detener a alguien no importa si sea culpable o no, encarcelar[a] durante meses o años sin juicio previo y efectivamente sin ningún derecho, siempre en condiciones por las cuales el Estado paga menos de lo mínimo necesario, para al fin, en la mayoría de los casos dejar[a] con libertad o bien absuelt[as], o bien condenad[a] pero ya lo suficientemente castigad[a] antes del juicio”** (Cassel, 1995, p. 37).

A esta transgresión de múltiples derechos como la presunción de inocencia y el debido proceso, se suma que casi el **60% de las encuestadas afirman que están presas “Porque las implicaron en un delito”, o “Porque dicen que cometió un delito”,** siendo mayoritaria la percepción de injusticia entre las MPL. Otro elemento de suma gravedad mencionado por las MPL durante los diálogos, en particular por aquellas que consideran estar injustamente presas, es que **fueron violentadas y torturadas durante el proceso de aprehensión para declararse culpables.**

Finalmente, en este mismo apartado quisimos indagar a través del instrumento la posibilidad de que otro familiar esté acusado o procesado por el mismo delito, teniendo que 22% de las encuestadas respondió afirmativamente. De éstas, casi el 70% señaló que ese familiar es el “Esposo/pareja”, el resto incluye exesposo y otros familiares hombres como “suegro, hermano, sobrino” y sólo una encuestada indicó que ese otro familiar era la “hija”. Al respecto, múltiples investigaciones realizadas en México afirman que las mujeres son “reclutadas” por familiares hombres, y en algunos casos son coaccionadas para delinquir⁷.

A manera de conclusión

⁷ Sobre este tema se pueden consultar las investigaciones realizadas por las OSC Asilegal y Equis Justicia para las Mujeres.

La situación de las mujeres privadas de la libertad en el estado de Quintana Roo se inserta en un contexto de múltiples discriminaciones donde se cruzan varios sistemas de opresión vinculados a la construcción social del orden sexo-género, pero también a la situación socioeconómica, el color de piel, la edad, la pertenencia étnica, impidiendo que éstas puedan acceder y ejercer sus derechos humanos.

Comprender las condiciones en las que están pasa fundamentalmente por reconocer e incorporar en el (o los) análisis(s) las consecuencias materiales y subjetivas del sistema patriarcal como lo son la feminización del empobrecimiento, el embarazo adolescente, la violencia contra las mujeres (sexual, psicológica, física, patrimonial), las persistentes brechas económicas y sociales entre éstas y los hombres.

Señala la antropóloga Elena Azaola:

“no debe dejarse de lado que el confinamiento de las mujeres [...] viene a ser un proceso de marginación secundaria que tiene como antecedente un proceso de marginación primaria. Ciertamente, los sectores marginales son los más susceptibles a ingresar a los circuitos de la justicia y son los que aparecen sobrerrepresentados en sus registros. Lo que conduce, en buena parte, a estas poblaciones al proceso de marginación secundaria, al confinamiento, es el haber vivido en un contexto de marginación primaria. Para la mayoría de las mujeres internas, salir de la experiencia de marginación secundaria implica, desafortunadamente, volver a la marginación primaria (Azaola y Yacamán 1996 en Azaola, 2002, p. 42).

La realización del diagnóstico nos permitió identificar importantes carencias que violentan de forma directa los derechos humanos y afectan el goce de una vida digna para las MPL (como el hacinamiento, el no suministro de agua purificada y alimentos para cubrir tres comidas al día, la inseguridad, entre otras), asimismo se observó que el sistema penitenciario reproduce prejuicios y desigualdades con base al orden social de género, como los obstáculos para acceder a la visita conyugal, el abandono familiar, la imposición

de los cuidados incluso estando privadas de la libertad (de niñas/os dentro de los Ceresos, pero también la manutención a hijas/os que están con otros familiares), entre otras situaciones que generan discriminaciones diferenciadas contra las MPL. Por tanto, podemos afirmar que las mujeres privadas de la libertad en el Estado de Quintana Roo, viven un continuo de violencias, al venir de contextos de profunda exclusión social, y pasar a otro - ahora entre muros - donde la discriminación se intensifica.

Recomendaciones

A continuación, enunciamos los elementos que deben ser atendidos, según orden de prioridad:

- Implementar acciones urgentes para erradicar todo tipo de violencia por razones de género contra las mujeres privadas de la libertad, a fin de garantizarles una vida libre de violencia.
- Tomar las medidas conducentes para prohibir el aislamiento y otros tipos de torturas, como métodos de castigo e intimidación contra las MPL. Para ello deben crearse y promocionarse mecanismos internos y de coordinación interinstitucional para que las MPL puedan denunciar estos hechos y acceder a la justicia (acabar con la impunidad y ser resarcidas).
- Atender - según los criterios normativos y estándares internacionales en la materia - a las MPL con discapacidad mental, siendo necesario un plan de atención y de reparación integral por parte del Estado, que les permita acceder a un tratamiento médico adecuado y a la rehabilitación necesaria, **hasta que puedan recuperar sus vidas.**
- Proporcionar agua purificada a las MPL.
- Garantizar a las mujeres del Cereso de Chetumal alimentos para las tres (3) comidas del día (desayuno, almuerzo, cena) y en ambos Centros Penitenciarios el espacio y los implementos necesarios para aquellas que prefieran cocinar.

- Mejorar la atención médica y garantizar de manera oportuna los tratamientos médicos a las MPL con enfermedades crónicas.
- Garantizar el suministro oportuno y de calidad de los insumos básicos para la higiene personal, en particular toallas sanitarias o copas menstruales.
- Crear instalaciones con una infraestructura que responda a las necesidades diferenciadas de las mujeres y su diversidad, que contribuya a la reinserción social (áreas deportivas, educativas, lúdicas), con medidas de seguridad que se ajusten al tipo de delitos que cometen, que a su vez permita cumplir con la normativa vinculada a la separación entre las procesadas y las sentenciadas, mujeres con niñas y niños, etcétera.
- Garantizar el acceso a una formación educativa para las MPL, especialmente a aquellas que no saben leer, ni escribir y a quienes tienen solo primaria.
- Garantizar una alimentación adecuada y oportuna para el desarrollo de niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad. Crear espacios lúdicos y educativos para éstas/os y garantizar dormitorios especiales, separados del resto de las MPL.
- Desarrollar un plan institucional para la incorporación a trabajos remunerados en los propios Cereso, que inicie con la capacitación en labores productivas y no estereotipadas, que les permita a las MPL acceder a ingresos económicos mientras estén privadas de la libertad, para así cubrir diversas necesidades como la manutención de hijas/os y otros familiares, y demás elementos (no esenciales) que no sean obligación del sistema penitenciario.
- Garantizar que las MPL estén en los Cereso más cercanos a sus familias y comunidades para facilitar las visitas y fortalecer los vínculos afectivos, a fin de abonar a la reinserción social de las MPL. Asimismo, es necesario implementar una estrategia para promover y facilitar las visitas familiares, incluyendo la de las/os hijas/os.

- Eliminar los obstáculos que por razones de género impiden que las MPL tengan visitas conyugales. Asimismo, es de suma relevancia dar a conocer y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ya que durante la aplicación piloto del instrumento se identificó que las MPL desconocen la temática.
- Implementar un plan integral y continuo de capacitaciones para las personas que custodian y prestan servicio en los Cereso respeten los derechos de las mujeres privadas de la libertad, así como de los familiares que le visitan.
- Desarrollar un plan de capacitaciones continuo para que las MPL conozcan sus derechos humanos, qué es la violencia de género, sus manifestaciones y las vías de denuncia jurisdiccional y no, ante la violación de sus derechos, ello considerando la obligación del Estado Mexicano de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 de la Convención Belém do Pará acerca de adopción de medidas y programas para “fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos” (Convención Belém do Pará, 1994).
- Es importante precisar que este diagnóstico es una primera aproximación para conocer la situación general de las mujeres privadas de la libertad respecto a la garantía de sus derechos humanos y cómo las relaciones de poder de género pueden exacerbar la discriminación contra éstas. Sin embargo, es necesario que por cada apartado se realice un estudio específico que permita profundizar el análisis, por ello recomendamos se realicen las siguientes investigaciones:
 - Investigación profunda sobre el uso y consumo de drogas dentro de los Cereso, que permita el diseño de políticas públicas oportunas ya que, por un lado, no existen investigaciones al respecto y, por otro, se reconoce que - dependiendo del nivel de consumo y dependencia - el uso sistemático de drogas podría afectar la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad.

- Discriminación y encarcelamiento de mujeres indígenas. Uno de los hallazgos más importantes es la identificación de MPL indígenas que no son consideradas como tal y, por tanto, no hay planes de atención y acceso a la justicia con enfoque intercultural, de allí la necesidad de hacer un estudio específico, considerando que son un grupo social histórica y sistemáticamente marginado y violentado en sus derechos.
- Tortura contra las Mujeres durante los procesos de aprehensión. Fue un elemento formalmente no explorado durante el cuestionario, sin embargo, **varias de las que respondieron estar injustamente presas, manifestaron que fueron torturadas para declararse culpables.**
- Estudio comparativo de sentencias y delito según sexo, ya que diversas investigaciones feministas señalan que las mujeres son juzgadas con mayor severidad en relación con sus pares hombres por delitos similares.
- Investigar y analizar la accesibilidad en los Cereso para las personas con discapacidad, y las herramientas presentes o ausentes para su inclusión en actividades lúdicas, educativas y laborales.

Referencias citadas en el presente documento:

Azaola, Elena (2002). Víctimas no visibles del sistema penal, en niños y niñas invisibles.

Hijos e hijas de mujeres reclusas, INMUJERES, UNICEF, CIMAC, en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf

Azaola, Elena. (2004). Género y justicia penal en México. Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina.

Ariza, Libardo y Torres Mario (2019). Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario. Revista Socio-Jurídicos, 21(2), 227-258. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7632>, en <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/viewFile/7632/7158>

Cassel, Douglas (1995). El derecho internacional de los derechos humanos y la detención preventiva. Revista IIDH, Vol. 21, en [R06846-3.pdf \(corteidh.or.cr\)](#)

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2016). Racionalización de la Pena de Prisión. Colección de Pronunciamientos Penitenciarios, en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamento_20160331.pdf

Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación [CONAPRED] (s/f).

Discriminación Personas Jóvenes. Recuperado de

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=186&id_opcion=184&op=184

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Reforma publicada DOF 08-05-2020.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la tortura. Fecha de publicación: 11 de septiembre de 1987, en

<https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-II23.pdf>

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém do Pará). Fecha de publicación: 28 de marzo de 1996, en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44013/Convencion_de_Bel_m_Do_Par_.pdf

Declaración de Doha (2015). Informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

https://www.unodc.org/documents/congress/Documentation/Report/ACONF222_17s_V1502932.pdf

La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos [WOLA] y otras organizaciones (2016). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: Una guía para la reforma de

políticas en América Latina y el Caribe. Recuperado de
<https://www.oas.org/es/cim/docs/womendrugsincarceration-es.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC-B] (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), en
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebo-ok.pdf

Organización de Naciones Unidas [ONU] (2020). El confinamiento en solitario prolongado en las cárceles de Estados Unidos equivale a tortura psicológica. Recuperado de
<https://news.un.org/es/story/2020/02/1470321>

Ortiz, Alexis (2020). Juzgadas. Dan a mujeres sentencias mayores que a hombres. Periódico en línea El Universal. Recuperado de
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mujeres-en-mexico-reciben-sentencias-mayores-que-los-hombres>

Peñas, María y Sgró, María (2009). Género y Religión. Pluralismo y disidencias religiosas. Católicas por el derecho a decidir, en
<https://programaddsrr.files.wordpress.com/2015/08/gc3a9nero-y-religic3b3n-pluralismos-y-disidencias-religiosas.pdf>

Salinas Boldo, Claudia (2014). Las Cárceles de mujeres en México: Espacios de opresión patriarcal. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. IX, núm. 17, enero-junio, 2014, pp. 1-27. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. En <https://www.redalyc.org/pdf/2110/211032011001.pdf>

Barrio y cárcel: interpelar las fronteras entre un adentro y un afuera desde el análisis de las territorialidades

Autores: *Lauren Isach* (PIM – UdelaR)*, *Leticia Folgar* (PIM - UdelaR)*

Resumen:

El caso de la Unidad Penitenciaria n° 6 de Punta Rieles, Montevideo, Uruguay, ha sido considerada muchas veces como una experiencia paradigmática en el sistema carcelario del país. Se trata de una cárcel que desde su proyecto institucional propone incorporar lógicas de la ciudad en su organización. La dinámica y vida cotidiana se asemeja como las mismas personas privadas de libertad reconocen, a la vida en barrios populares del área metropolitana de Montevideo, de donde provienen la mayoría de los detenidos. A través de esta experiencia de “cárcel pueblo”, nos interrogamos sobre los vínculos entre la cárcel y la ciudad, y la posibilidad de reconstruir una vida urbana o barrial adentro, interpelando los modos en que se materializan las fronteras entre un adentro y afuera. Nos proponemos en esta ponencia identificar y analizar las territorialidades construidas por las personas privadas de libertad en esta cárcel, y las relaciones, las similitudes y diferencias, las continuidades o discontinuidades que existen con el resto de la ciudad, abordando específicamente el concepto de barrio y de territorialidades barriales como posible vía para comprender dinámicas y relaciones entre cárcel y ciudad. Para desarrollar este trabajo optamos por un enfoque etnográfico que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus actores: tanto actores de la Unidad Penitenciaria nro. 6, como habitantes

* **Lauren Isach:** Docente asistente del Programa Integral Metropolitano (PIM), Universidad de la República (UdelaR), Uruguay. Licenciatura y maestría en Geografía (Bordeaux Montaigne, France), y actualmente estudiante de doctorado en Geografía (Universitat Autònoma de Barcelona, España) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7757-086X> Email: laurenisach@gmail.com

* **Leticia Folgar:** Docente asistente del Programa Integral Metropolitano (PIM), Universidad de la República (UdelaR), Uruguay. Licenciada en Ciencias Antropológicas (UdelaR), Maestría en Ciencias Humanas (UdelaR) y actualmente estudiante de doctorado en Societat y Cultura, ámbito Antropología (Universidad de Barcelona, España). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6507-800X> Email: leticiafolgar@gmail.com

de dos barrios del área metropolitana de Montevideo (Malvin Norte y Punta de Rieles), que integran los “márgenes” de la ciudad, y donde lo carcelario forma parte de algún modo de la cotidianidad.

Palabras claves: CÁRCEL; BARRIO; TERRITORIALIDADES; FRONTERA; MARGEN

Resumo:

O caso da Unidade Penitenciária nº 6 em Punta Rieles, Montevideo, Uruguai, tem sido frequentemente considerado uma experiência paradigmática no sistema prisional do país. É uma prisão cujo projecto institucional se propõe incorporar a lógica da cidade na sua organização. A dinâmica e a vida diária da prisão assemelham-se, como os próprios reclusos reconhecem, à vida nos bairros populares da área metropolitana de Montevideo, de onde provém a maioria dos detidos. Através desta experiência, questionamos as ligações entre a prisão e a cidade, e a possibilidade de reconstruir uma vida urbana ou de bairro no interior, questionando as formas como os limites entre o interior e o exterior se materializam. Neste documento propomos identificar e analisar as territorialidades construídas pelos presos nesta prisão, e as relações, semelhanças e diferenças, continuidades ou discontinuidades que existem com o resto da cidade, abordando especificamente o conceito de territorialidade de bairro e vizinhança como uma forma possível de compreender as dinâmicas e relações entre a prisão e a cidade. Para desenvolver este trabalho optámos por uma abordagem etnográfica que procura compreender os fenómenos sociais na perspectiva dos seus actores: tanto os actores da Unidade Penitenciária nº 6, como os habitantes de dois bairros da área metropolitana de Montevideo (Malvin Norte e Punta de Rieles), que fazem parte das "margens" da cidade, e onde a prisão faz, de alguma forma, parte da vida quotidiana.

Palavras-chave: PRISÃO; BAIRO; TERRITORIALIDADES; FRONTEIRA; MARGEM

Introducción

El caso de la Unidad penitenciaria N°6 de Punta Rieles ha sido reconocido como una experiencia paradigmática dentro del sistema carcelario uruguayo y presentada en los medios de prensa tanto a nivel nacional como internacional como una “cárcel modelo” o “cárcel pueblo” por la particularidad de su modo de organización que intenta incorporar lógicas de la ciudad en su funcionamiento. El proyecto institucional apuesta a que “el adentro, se asemeje lo más posible al afuera” según lo explicaba su director Luis Parodi¹. La propuesta institucional de esta misma Unidad plantea que las personas privadas de libertad puedan circular libremente durante el día dentro del predio, trabajar y crear sus propios emprendimientos, así como participar, proponer y autogestionar distintas actividades culturales, deportivas, educativas o laborales, favoreciendo así una cierta autonomía de las personas. A través de las dinámicas de circulación dentro de la Unidad, y las múltiples actividades que se desarrollan diariamente, se produce un cierto bullicio o agitación que encuentra a priori algunas similitudes con la vida cotidiana de un barrio. A través de este ejemplo, nos cuestionamos sobre las posibilidades de poder reproducir una vida barrial y una cierta urbanidad dentro de un establecimiento penitenciario, o de una “institución total” como definió Goffman (2001) estos tipo de instituciones, evidenciando una frontera entre la cárcel y el resto de la ciudad: un adentro y un afuera.

Desde 2012 el Programa Integral Metropolitano² (PIM) de la Universidad de la República viene acompañando diferentes proyectos de enseñanza, investigación y extensión con personas privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria N°6 y con los habitantes del barrio

¹ Entrevista a Luis Parodi Director de la Unidad Penitenciaria N°6 Punta de Rieles en la Unidad N° 6, noviembre 2018. Luis Parodi cesó su gestión en mayo de 2020, la misma se había iniciado en 2014, y se fue consolidado como una experiencia específica y única por sus características dentro del sistema penitenciario uruguayo.

² El Programa Integral Metropolitano (PIM) es un programa territorial interdisciplinario e integral (articulando en su funcionamiento las tres funciones universitarias: enseñanza, investigación y extensión) de la Universidad de la República que trabaja en la zona noreste del área metropolitana de la ciudad de Montevideo.

Punta de Rieles (en el cual la Unidad está ubicada), que buscan favorecer procesos de fortalecimiento de la organización colectiva tanto en la Unidad como en el barrio, pretendiendo contribuir a la mejora de las condiciones para el ejercicio de sus derechos. El barrio y la Unidad penitenciaria, como territorios del área metropolitana, están atravesados por profundas desigualdades, y sus habitantes encuentran dificultades similares para el ejercicio pleno de sus derechos, experimentando cotidianamente procesos de exclusión de variada índole. El acompañamiento de diferentes procesos tanto en la cárcel como en su entorno próximo nos llevó a interrogarnos sobre aspectos particulares de las territorialidades metropolitanas (memoria, construcción de identidades y pertenencias barriales, segregación, prácticas artísticas y culturales, relaciones y formas de circulación) que atraviesan ambos espacios urbanos. Desde una perspectiva relacional entendemos que lo que sucede tanto a nivel carcelario como en el barrio no puede pensarse sin considerar dinámicas que atraviesan lo social en sentido amplio y que se materializan de diferentes maneras en la ciudad. Estas confluencias y diferencias entre ambos territorios nos resultan especialmente desafiantes para pensar la dimensión territorial desde un programa como el PIM, que encuentra en esta dimensión su marca de identidad.

A través esta ponencia nos proponemos identificar y analizar las territorialidades construidas por las personas privadas de libertad en esta cárcel, y las similitudes y diferencias, las continuidades o discontinuidades que existen con otros territorios del área metropolitana de Montevideo, abordando específicamente el concepto de barrio y de territorialidades barriales como posible vía para comprender dinámicas y relaciones en espacios de proximidad en la ciudad.

Para desarrollar este trabajo, optamos por un enfoque etnográfico (Guber, 2001) que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus actores. El trabajo de campo implica observación directa, tanto en la Unidad como en algunos barrios del noreste de Montevideo (Malvín Norte y Punta de Rieles), y también entrevistas semi-estructuradas

a actores en la Unidad 6 (equipo directivo, operadores carcelarios, funcionarios administrativos, personas privadas de libertad, docentes y otros actores externos que intervienen en la cárcel), y en el barrio (integrantes de comisiones barriales y vecinos en general).

Interpelando fronteras...

La pobreza y el aislamiento social son rasgos que comparten el “adentro” y el “afuera” que vamos a considerar. En ese sentido estamos proponiendo pensarlos como espacios vulnerables urbanos e interrelacionados.

Por un lado hay aspectos sociales y comportamentales que se vinculan con que germinen con especial facilidad en los espacios empobrecidos y precarizados de la ciudad capitalista las prácticas delictivas, del mismo modo que las miradas sobre el sistema carcelario nos permiten confirmar qué sectores sociales están siendo prioritariamente encarcelados y qué tipos de delitos son los que estamos controlando y castigando como sociedad (Fassin, 2015; Combessie, 2000; Wacquant, 2001). En el caso de Uruguay, si observamos los datos del Primer Censo Nacional de Reclusos que se realizó en 2010 se confirma esta tendencia (Ministerio del Interior, 2010). Si bien no se dispone de información sistematizada sobre los barrios de origen de las personas privadas de libertad en Montevideo, al observar y analizar los datos sí es posible confirmar su pertenencia a sectores de la sociedad más vulnerables en general. Según los datos del Censo de 2010, la población carcelaria es mayoritariamente masculina (91,6% de las personas privadas de libertad), y joven con un 69,5% de la población que tiene entre 18 y 35 años de edad, con nivel educativo relativamente bajo, demostrando un ingreso desde temprana edad en el mercado del trabajo, y una cierta precarización del mismo. Se observa para casi la mitad de la población carcelaria antecedentes penales (47,6%), una cuarta parte (25.8%) de los reclusos ha estado internado

en un hogar del INAU³ o establecimiento similar en su infancia o adolescencia, y que cuatro de cada diez reclusos (43.5%) tiene familiares o amigos con antecedentes penales. Por otro lado, si observamos los datos de estudios recientes sobre la segregación urbana en Montevideo (Aguiar, 2016; Borrás, 2019) claramente aparecen algunos territorios de la ciudad donde se concentran los peores indicadores en términos educativos y económicos. Estos mismos territorios donde se concentra la pobreza, son barrios o territorios que se priorizan desde programas de la política pública orientados de diferentes maneras a generar procesos de “inclusión social” . También muchos de ellos son señalados desde los medios de comunicación como territorios de la delincuencia o “zonas rojas”, superponiendo y reforzando categorizaciones que terminan alimentando procesos de fuerte estigmatización territorial. En ese sentido, es habitual que desde perspectivas esencialistas se termine asociando determinados tipo de personas con cierto tipo de espacios. En este sentido, Wacquant, Slater y Pereira plantean:

El estigma territorial se ha nacionalizado y democratizado de alguna manera: en cada país, un pequeño grupo de barrios se ha vuelto universalmente reconocido y atacado a nivel social y espacial por constituirse en refugios donde la indigencia y la decadencia son características que se generan y perpetúan por sí solas. Los nombres de estos barrios – sinónimos de infiernos sociales– circulan tanto en discursos periodísticos, políticos y académicos como en conversaciones cotidianas. Esta imagen sulfurosa no sólo prevalece entre las élites sociales y culturales –como sus predecesores de hace un siglo atrás– sino que entre toda la ciudadanía en general, incluyendo aquellos individuos que viven en estos lugares malditos y otros tantos que han sido desterrados de estos espacios. (Wacquant, Slater, Pereira, 2014, p.227)

Tanto la posición en el espacio físico o geográfico de la ciudad, relegando a determinadas poblaciones en los bordes o márgenes desvalorizados de una ciudad, o la posición social de una población en la sociedad, así como las representaciones sobre estas y las estructuras simbólicas tienen un papel central en la producción de desigualdad y de marginalidad. El

³ El Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay es el organismo rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, Con diferentes medidas de protección entre las que se encuentra el amparo y hasta 2015 también a cargo de las medidas privativas de libertad de menores de edad <https://www.inau.gub.uy>

carácter multidimensional de la pobreza urbana supone desventajas por diversos frentes. El poder de consumo, el capital social, el estigma y la exposición a situaciones de violencia son los principales (Ribeiro Cardoso dos Santos, 2021, p. 70).

Montevideo como tantas otras ciudades da cuenta de formas de desigualdad especialmente agresivas (Perlman, 2003; Davis, 2006; Wacquant, 2001) que responden a la organización del capitalismo (Harvey, 1977). La dinámica urbana, además de reflejar la estructura social de una ciudad, se constituye también como un mecanismo de reproducción de las desigualdades de oportunidades para participar en la distribución de la riqueza generada (Ribeiro Cardoso dos Santos, 2021, p. 61).

El barrio es el espacio residencial, comprendido como el entorno o hábitat inmediato en la ciudad y de diferentes maneras traduce espacialmente formas de diferenciación económica y social. Aquellos barrios en los que se concentra la pobreza sufren, además, con los efectos de los estigmas que recaen sobre ellos, contribuyendo a la reproducción y a la perpetuación de las desventajas de quienes allí habitan (Wacquant, Slater, Pereira Borges, 2014).

Los estigmas son construidos sobre la base de los imaginarios urbanos que emergen de la asociación de la pobreza y sucesos negativos. Los habitantes de estos territorios de pobreza suelen ser víctimas de esta asociación. La estigmatización, la idea del aislamiento social y la perspectiva del gueto moderno (Wacquant, 2001) surgen como elementos especialmente desfavorables y potentes en la garantía del mantenimiento de círculos viciosos de marginalidad y de exclusión.

Si pensamos los barrios como asentamientos humanos en un cierto sector del espacio en la ciudad, como territorios que presentan características particulares en términos de estilos de vida y posición estructural en la sociedad, -al punto incluso de constituir a veces “mundos aparte”- éstos comparten características con las cárceles. En particular con una cárcel como

la Unidad Penitenciaria N°6 que en su intencionalidad de ser permeable al “afuera” ha sido pensada como cárcel pueblo.

Barrio:

Tanto desde los abordajes marxistas y estructurales como desde la sociología clásica de los funcionalistas de la Escuela de Chicago, el barrio es una categoría analítica potente para pensar la ciudad. Para unos el mismo ha sido pensado como el resultado de un proceso de segregación, natural (Park, 1999), y para otros producto de los procesos de desigualdades resultantes de la apropiación, por parte del capital, del valor de uso de la ciudad como insumo para la reproducción social y material y del excedente urbano (Harvey, 1977; Lefebvre, 1975).

Se trata de un tipo particular de territorio dentro del mundo urbano, que puede ser vinculado a una cierta localización en el espacio. El barrio es el territorio de lo cotidiano y de las relaciones de proximidad y/o vecindad dentro de la ciudad.

Los barrios responden a la articulación de prácticas individuales y colectivas en el tiempo; poseen una homogeneidad poblacional variable, por lo general, sus pobladores son particularizados a partir de ciertas características comunes, al mismo tiempo que muestran heterogeneidades que aluden a diferencias que se construyen interna y externamente como significativas y que en ocasiones funcionan como adscripciones estigmatizantes de los habitantes y/o del entorno social (“antiguos” y “nuevos” habitantes, “buenos” y “malos” vecinos).

Se constituyen a partir de una especificidad histórica, tal como se materializa en el espacio y en la forma en que es experimentado y construido por sus habitantes.

El barrio es un concepto que nos permite considerar las identidades sociales y sus

referencias espaciales en la ciudad, entendidas como espacios del “nosotros”.

Según Gravano :

El barrio aparece, como realidad tangible y material y como parte del imaginario; como práctica y como representación, como valor cultural, identidad colectiva, especificidad espacial, polo de disyunción ideológica y sede social de las más variadas relaciones y dinámicas (Gravano, 2003, p. 42-43).

Siendo resultado de una cierta socialidad y constructor de identidades sociales, entendemos que lo barrial puede existir más allá del barrio tradicionalmente definido como espacio diferenciado dentro de la totalidad urbana. Esto ha sido corroborado en nuestro medio en relación a los procesos de crecimiento explosivo de Ciudad de la Costa como parte del corredor de crecimiento costero de la capital (Folgar, 2010, 2019) y también en las territorialidades barriales que - como expresión de lo barrial- hemos venido abordando en el último tiempo (Abbadie, et al. 2019, 2020).

Creemos importante precisar que entender procesos de construcción de identidades territoriales en la ciudad implica considerar no sólo los territorios donde se reside sino también dónde y para qué la gente se mueve o no se mueve, con quiénes se encuentra y con quiénes no. Es decir, entendemos importante incorporar en su definición, lo que no se fija, los movimientos y las interacciones. En ese sentido consideraremos especialmente las relaciones dentro del territorio carcelario y las formas de relación con el afuera.

Territorialidades barriales:

Las territorialidades designan la manera en la cual los actores sociales se organizan en el espacio, se lo apropian y le dan significado (a través de sus prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas), creando de este modo territorios. En la vida cotidiana, distintas territorialidades se van construyendo a partir de las relaciones y prácticas que establecemos en los ámbitos en los que nos movemos. Cada territorio puede contener así diversas territorialidades. De la misma manera que existen diversos territorios que se superponen,

yuxtaponen y evolucionan a través del tiempo, existe una multitud de territorialidades que son cambiantes y pueden resultar conflictivas. Se plantea así la existencia de una multiterritorialidad dada la variedad de actores que intervienen en la creación, conquista y control del territorio (Mançano, 2011). Los diferentes actores que interactúan en un cierto territorio no disponen del mismo poder y esto pone en juego en sus posibilidades de apropiarse de aquel.

En esta perspectiva, entendemos la escala barrial como un tipo de territorialidad dentro de la ciudad, que se construye en la micro-escala y refiere al lugar del barrio en la ciudad (Abbadie, et al. 2019, 2020).

Las territorialidades barriales son un tipo de territorialidad en la ciudad, definiéndose como una apropiación simbólica del espacio en una escala barrial, que se genera en función de relaciones cotidianas, relaciones pautadas por la proximidad y que incluyen narraciones sobre dimensiones identitarias (Abbadie, et al. 2019, 2020). Se trata de un concepto que nos permite entonces abordar dinámicas que tienen lugar en espacios de proximidad geográfica.

Nos interrogamos si este concepto de territorialidades barriales (Abbadie et al. 2019, 2020) podría ser entonces una vía para comprender procesos de construcción de identidades en el área metropolitana de la ciudad, y sondear su pertinencia para el caso particular de la Unidad penitenciaria N°6.

Cárcel

La cárcel como dispositivo despoja a las personas de su libertad espacial, imponiendo un espacio de vida cerrado y limitado en el cual todo parece estar controlado. Es una pena

geográfica, en el sentido que castiga a través del espacio, alejando a las personas detenidas de sus seres cercanos, retirándolas del espacio público, confinándolas en espacios cerrados y segmentados (Milhaud, 2009). La cárcel se ubica en esa tensión entre un mandato de rehabilitar y recomponer los vínculos de aquellos encarcelados con lo social en sentido amplio, y el de neutralizar a quienes, a partir de sus actos delictivos, son visualizados como no habilitados para la convivencia con el resto de la sociedad. La cárcel supone una particular experiencia espacial para el individuo, e implica una cierta reorganización de la vida cotidiana, una reconfiguración de relaciones y prácticas para los detenidos, pero también para sus familiares que se ven también afectados por el encarcelamiento.

Esta voluntad de aislar, invisibilizar o mantener alejados a algunos individuos cuya peligrosidad necesita ser “neutralizada” a través las cárceles se materializa físicamente con la presencia de altos muros, de diversos controles de seguridad que limitan las entradas y salidas de las personas, y también a través de la localización de las mismas en las ciudades, en mayoría en las periferias, alejadas de los centros de circulación y residencias.

A su vez, más allá del aislamiento físico mediante muros, la cárcel “interviene” en las relaciones de los detenidos, afectando sus lazos familiares y sus prácticas sociales, restringiendo los vínculos y espacios de circulación social de estas personas. La cárcel es una marca y es estigmatizante.

En esta perspectiva los establecimientos penitenciarios fueron incluidos por Goffman (2001) entre lo que denominó “instituciones totales” que definió de la siguiente manera:

Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente (Goffman, 2001, p. 13).

Adentro/ Afuera

En su descripción y análisis de las instituciones totales, Goffman (2001) pone el foco en las distancias y fronteras que existen entre un adentro y un afuera, simbolizadas por diferentes obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior e imposibilitan las salidas de las personas internadas. Más allá del adentro/afuera como oposición binaria que nos permite pensar la relación cárcel/ciudad y atendiendo también a cambios de diversa índole que hacen que esa separación hoy en día no sea tan absoluta, nos interesa indagar sobre las posibles relaciones o vínculos entre las cárceles y el resto de la ciudad.

Los trabajos de Baer y Ravneberg (2008) y de Moran y Keinänen (2012) son antecedentes pertinentes sobre los límites de un abordaje binario adentro/afuera a partir del concepto de heterotopía de Foucault (1997). Este concepto permite según proponen los autores incorporar más complejidades al análisis espacial de las cárceles, para analizar las múltiples y simultáneas diferencias y similitudes (o fusiones) entre el adentro y el afuera, y su incompatible yuxtaposición. Percibir y analizar las cárceles como espacios heterotópicos, implica considerarlas como espacios diferentes y fuera de todos los espacios en nuestra sociedad, a la vez que permanecen dentro de un mismo orden social general. Existen elementos y sensaciones que marcan una separación fuerte entre el adentro y el afuera de la cárcel, algunos más visibles que otros como sus muros o los numerosos controles de seguridad. Pero a la vez existen otras situaciones, que los autores describen con varios ejemplos, que refieren a sensaciones que estando en distintos espacios y contextos carcelarios pueden hacernos sentir con claridad o alternativamente olvidar que uno está en una cárcel, y hacer que nos sintamos como en otros espacios del afuera (Baer y Ravneberg, 2008). Destacan en ambos trabajos los límites borrosos entre unos hipotéticos adentro y afuera del espacio carcelario, e importantes dificultades para poder identificar claramente que sería propio del adentro o del afuera. En tanto la línea de investigación que desarrollamos prioriza la perspectiva de los protagonistas desde una perspectiva etnográfica,

este es un aspecto relevante a indagar atendiendo a la percepción de las personas privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria en la que estamos trabajando.

La idea de límites o fronteras que separan ámbitos y prácticas entre un interior-exterior, un adentro-afuera, público-privado, supone operaciones complementarias que establecen puentes y pasajes entre estos espacios divididos y diferenciados (Segura, in Carman et al. 2013). Las fronteras de las cárceles en este sentido no son impermeables, y por más que altos muros las separan del resto de la ciudad, a diario entran y salen distintos tipos de bienes y servicios necesarios al funcionamiento del establecimiento, así como trabajadores y familiares los días de visitas. Podemos también considerar en esta perspectiva las liberaciones y luego retorno a las cárceles debido a la reincidencia de los ex privados de libertad, o los rutinarios transfers de personas entre las distintas cárceles del sistema que implican movimientos entre un adentro y afuera. Sin embargo, más allá de estos movimientos que en principio pueden responder a lógicas de control de la institución, se observan otras dinámicas entre la cárcel y su afuera, como por ejemplo las prácticas de contrabando, y otros aspectos intangibles como los vínculos emocionales, los afectos, la televisión o los teléfonos que permiten mantener una conexión con el afuera.

En este sentido, existen varios trabajos académicos que se interesaron de manera general en analizar las relaciones entre las cárceles y el resto de la sociedad.

Sobre los múltiples contactos y relaciones que existen entre la cárcel y el afuera, se analizó por ejemplo la influencia y las redes que las bandas criminales mantienen y controlan desde la cárcel (Peralva y Telles, 2014), imagen en sí ampliamente difundida en los medios de comunicación. Por otro lado, existen varios trabajos que demostraron que la cárcel no termina para las personas privadas de libertad cuando finalizan sus penas y salen a la calle, sino que el estigma de la cárcel permanece atado a la persona afectando en sí sus posibilidades de “reingreso” en la sociedad y crear nuevos vínculos sociales (Combessie,

2001). De la misma forma, las situaciones de violencia experimentadas durante el periodo de encierro tienen consecuencias directa sobre la salud física, psicológica y social de las personas privadas de libertad, y en los procesos de reingreso a la vida en comunidad que pueden derivar en experiencias de aislamiento social y situación de calle (Ciapessoni, 2019).

Por otro lado, analizando el rol del sistema penal en nuestra sociedad, las investigaciones de Peck (2003) y Gilmore (1999) evidencian cómo el sistema carcelario se transformó en un elemento clave de una estrategia estatal para controlar a las poblaciones más pobres y vulnerables de la ciudad, consideradas como potencialmente rebeldes. El giro punitivo de las políticas neoliberales, inspiradas por las ideas y experiencias de EEUU se fue expandiendo desde los años 1980 en Europa y América Latina, implicando un cambio de una gestión social de la pobreza a una gestión penal de la misma, y su consecuente criminalización (Wacquant 2000, 2001, 2011). A través sus distintos trabajos Wacquant pone en manifiesto un continuo carcelario entre el ghetto en EEUU, y de manera general los sectores más pobres y vulnerables en la ciudad, y el sistema carcelario, denunciando un “ciclo autoperpetuado de marginalidad social y legal con consecuencias personales y sociales devastadoras”⁴ (Wacquant, 2011, p. 384). Siguiendo la misma línea, otros trabajos como el de Bony (2014) en Francia, o de Morelle (2015) en Camerún, se interesaron a la circulación residencial forzada continua (liberación y (re)encarcelamiento) de los reclusos entre la cárcel y las zonas urbanas marginadas de donde provienen en gran mayoría. En América Latina podemos citar el trabajo de Ferreccio (2017) en la ciudad de Santa Fe (Argentina), que tuvo como foco de análisis el origen barrial de los privados de libertad y su papel en la experiencia carcelaria, constatando una concentración de la experiencia del encierro en algunas áreas de la ciudad. A través de los testimonios que comparte Ferreccio (2017) de distintas personas privadas de libertad, aparecen elementos en sus discursos que permiten visualizar a la cárcel no como una ruptura en sus historias de vida, sino que se

⁴ Traducción propia.

inscribe dentro de un cierto continuum con su vida afuera, e incluso en algunos casos se presenta como una oportunidad o un resguardo dentro de una vida de violencia y miseria. Estos estudios se han focalizado sobre todo hasta el momento en países del hemisferio norte, y aún son muy incipientes en países del hemisferio sur, y en particular en América Latina.

Nos interesa en este sentido, a través del caso de la Unidad N°6 y desde la confluencia disciplinaria poder aportar a lo que entendemos es un área de vacancia. Dar cuenta de la experiencia de circulación por territorios de relegación en la ciudad de aquellos a los que les toca experimentar la pobreza y el sistema carcelario, como un aporte a la comprensión de los mecanismos de perpetuación y resistencia a la marginalización y sus consecuencias.

En esta primera fase de nuestro trabajo nos interesa analizar las territorialidades desarrolladas en el espacio carcelario y las similitudes o diferencias con otros territorios barriales, asumiendo que desde ambos ámbitos se construye ciudad.

Territorialidades (barriales?) en la Unidad Penitenciaria N°6 Punta de Rieles

Al observar las dinámicas de funcionamiento de un establecimiento carcelario, en nuestro caso la Unidad penitenciaria N°6 de Punta de Rieles, podemos observar diferentes lógicas y estrategias de control y gestión del espacio que se asemejan a las dinámicas de institución total descrita por Goffman (2001). En el caso de la Unidad N°6, si bien los internos tienen libertad de circular dentro del perímetro de la cárcel todos los días en horario diurno, fuera de estos horarios están restringidos al espacio de su barraca o celda. A su vez, según los diferentes acontecimientos (fugas, motines, peleas, visitas de autoridades, entre otros) que pueden surgir, las lógicas de control de movilidad (interna y desde el exterior) se modifican y son más o menos estrictas. Por otro lado, dentro de la Unidad no todos los espacios son de libre uso y circulación, y para acceder a algunos de ellos es necesario obtener la autorización de diferentes actores institucionales, como por ejemplo el acceso a la

policlínica. De la misma forma que la entrada en la Unidad es restringida e implica someterse a diferentes trámites de control.

Las formas de contacto y las relaciones “adentro”- “afuera” están limitadas, dosificadas y controladas de diferentes maneras. Las posibilidades de recibir visitas se limitan a ciertos días y horarios. Se agrega además la dificultad para quienes visitan a las personas presas de llegar a la cárcel debido a su ubicación en la ciudad, que supone una gran inversión de tiempo y un costo de traslado elevado. El ingreso “intramuros” supone trámites y dispositivos de control que complejizan el ingreso y son vividos como situaciones incómodas y en ocasiones abusivas e injustas.

Salle (2012), a través de un análisis de distintos informes sobre la cuestión carcelaria producidos por el gobierno francés desde los años 1970, da cuenta de que con el paso del tiempo la idea de incluir la cárcel en el proyecto urbano fue abandonada. Frente a la dificultad de incluir la cárcel en la ciudad, en su contexto social y espacial, se pasa a la idea de concebir la cárcel como una ciudad, y traer esta última dentro del dispositivo carcelario. Hoy en día en Montevideo, no existe ninguna cárcel en espacios centrales de la ciudad. Los últimos centros penitenciarios que permanecían en el centro cerraron y se abrieron nuevos centros en la periferia de la ciudad, en lugares de menor visibilidad social.

El proyecto institucional de Punta de Rieles, que apostaba a ser una cárcel abierta asemejándose lo más posible al afuera, tratando de reproducir una dinámica de ciudad o barrio, parece lograr en cierto sentido ofrecer espacios similares a su interna a los que existen afuera de esta. Se apuesta a un trabajo que incorpora a distintos actores sociales, habilita la presentación de propuestas externas de diversa índole abiertas a las personas privadas de libertad, entendiendo que la cárcel debe asemejarse al contexto social más amplio.

De esta manera, dentro de la Unidad existen varios emprendimientos tanto productivos como de servicios, a cargo de personas privadas de libertad: almacenes, peluquerías, talleres de carpintería, herrería, viveros o bloqueras que ofrecen sus servicios y productos a los internos, a las visitas, al personal de la cárcel, y en algunos casos al público fuera de esta última, usando sus redes de contacto para publicitar y vender la mercancía.

A diario ingresan profesores de primaria y secundaria, estudiantes y docentes universitarios, representantes de diferentes instituciones y organizaciones religiosas y diversas propuestas deportivas o culturales (rugby, yoga, etc.). Aunque estas actividades son en principio limitadas, insuficientes y muchas veces cuestionadas por los internos en su calidad, representan muchas veces la única oportunidad de acceder a las mismas para la gran mayoría de las personas que se encuentran en la cárcel. Terminar la escuela o el liceo, tener una experiencia laboral en el marco de algún emprendimiento, capacitarse en un oficio, ponerse en contacto con ciertas disciplinas artísticas, retomar sus estudios, o participar de una propuesta de enseñanza con otros estudiantes que no se encuentran en situación de privación de libertad, son experiencias que la gran mayoría de las personas privadas de libertad no han podido acceder o priorizar en su vida fuera de la cárcel. La significación que esto asume para unos y otros es variable. Mientras que algunos encuentran en estos espacios un modo “constructivo” de pasar el tiempo y “descontar” pena, otros visualizan en torno a algunas de estas actividades la chance de cambiar estrategias de vida, alimentando la esperanza de proyectarse en nuevos sentidos en el “afuera”. El fomento de estas actividades, tiene la potencia de ampliar el horizonte de “lo posible” como antidesestino (Nuñez, 1999) dentro de los límites carcelarios, y en algunas ocasiones estimula la autogestión de espacios propios. La cuerda de tambores, los talleres de rap, los programas de radio difundidos semanalmente, o el grupo de teatro son ejemplos de espacios autogestionados directamente vinculados con propuestas del “afuera” que ingresan. El proyecto institucional prioriza lo socio-educativo, apostando desde el discurso de la dirección a las posibilidades de trascender las lógicas del castigo y la represión. Se orienta a poner a disposición -desde lo

que el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) hace posible- herramientas educativas, sociales, culturales y laborales para desarrollarse desde nuevos lugares en la sociedad. Esta disposición a propiciar espacios de diálogo a la interna de la Unidad pero también abiertos más allá de los muros de la cárcel, genera condiciones para plantear diferentes iniciativas. El carácter autogestionado e híbrido de algunas de ellas -en términos de participación de personas privadas y no privadas de libertad- resulta interesante para comenzar a pensar las relaciones entre territorios intra y extramuros.

La oportunidad de armar un emprendimiento como por ejemplo una peluquería o un almacén abre en sí nuevos roles y posibilidades, creando nuevas territorialidades y habilitando otras formas de relación, trascendiendo en sí el espacio carcelario. El almacenero y los demás pueden en ese territorio y por un cierto espacio de tiempo ser otra cosa además de una persona privada de libertad. El peluquero, el carpintero, o el almacenero aconseja, sugiere, acata las indicaciones de sus clientes, a veces también enseña a alguien que quiere aprender lo básico del oficio. Se escucha música, se conversa, se suspende brevemente la cárcel y a uno le parece estar por un rato afuera, en cualquier barrio o espacio de la ciudad. Cada una de estas actividades implica espacios de encuentro, relaciones, rutinas, dinámicas, prácticas y experiencias concretas que permiten construir territorialidades “otras” dentro de un territorio definido en primera instancia como territorio cárcel. Tal como lo plantearon Baer y Ravneger (2008) los límites entre el adentro y afuera parecen borrosos, y el concepto de heterotopía toma en sí todo su sentido, no solamente para nosotras como actores externos sino también para los habitantes de la Unidad. Como ejemplo, pueden mencionarse los espacios de reflexión e intercambio generados al final de cada uno de los talleres lúdicos y artísticos que se vienen desarrollando como parte de las actividades de extensión a cargo de la Universidad de la República en la Unidad 6⁵. Estos

⁵ Desde 2019, el Instituto Superior de Educación Física, la Licenciatura en danza del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, la Escuela Universitaria de Música y el Programa Integral Metropolitano desarrollan un Espacio de Formación Integral abierto a estudiantes universitarios y personas privadas de libertad en la

espacios que involucran docentes, estudiantes y personas privadas de libertad, son encuentros que abren otras posibilidades de estar y habitar espacios cotidianos de vida para todos los participantes, ya sea en la Unidad nro 6, en la Universidad, o en la ciudad de Montevideo. Estos talleres se presentan así como espacios que extrapolan e irrumpen el adentro con el afuera y viceversa, transportando a través de la memoria y los afectos de la experiencia compartida entre sus participantes, imágenes, saberes, reflexiones y percepciones que trascienden las fronteras y crean puentes entre los límites materiales. Estos talleres se presentan como paréntesis flexibles y porosos que ponen en juego la imaginación como forma de expandir las posibilidades de lo real a nuevas perspectivas y modos de percibir(nos) e intervenir sobre y desde nuestra vida cotidiana (Burgueño, Isach, 2021). Estas prácticas y relaciones que se van desarrollando habilitan la emergencia de nuevas territorialidades, otorgándoles sentidos diferentes a estos mismos territorios.

La cárcel como pena, y a través de ella su concepción del espacio, se presenta en nuestras sociedades occidentales como la solución para disuadir, rehabilitar y neutralizar a quienes fueron condenados a vivir por un tiempo en este lugar, otorgando así este poder al espacio carcelario. La arquitectura penitenciaria se transforma en el soporte de esta ideología, determinando y guiando los funcionamientos y usos del espacio carcelario. A través de diferentes dispositivos materiales (rejas, cámaras, muros de separación) y desde la concepción misma de la estructura, la institución busca regular y limitar la circulación, con el objetivo de controlar la vida de sus internos y así garantizar el mantenimiento del orden. Si bien no nos detendremos en esto ahora vale mencionar que esto último aparece como algo sospechosamente similar al modo en que se intenta organizar, ordenar y pacificar la convivencia ciudadana en otros espacios públicos de la ciudad. Sin embargo, más allá de las ideas y mandatos que guían la concepción de una estructura para responder a determinada problemática, las realidades de las prácticas cotidianas pueden modificar las funciones que

Unidad 6 donde se propone espacios de encuentro y construcción participativa en los que experimentar y problematizar sobre y desde las prácticas artísticas y lúdicas.

en un primer tiempo sostuvieron su concepción. Los usos y percepción de un dispositivo o espacio no son inmutables, pueden variar a lo largo del tiempo o según sus usuarios. Lo concebido no se corresponde necesariamente con lo practicado cotidianamente por quienes lo habitan, y siendo diferentes esas prácticas pueden resultar conflictivas activando juegos de poder entre los diferentes actores que viven en estos espacios.

La propuesta de la Unidad N°6 presenta una estructura y organización espacial que posibilita formas de apropiación de espacios por parte de los internos. El proyecto institucional habilita cierta flexibilidad en la negociación entre personas privadas de libertad y la dirección para la apropiación o construcción de nuevos espacios. A través de la autoconstrucción y con el objetivo de mejorar la calidad de vida, las personas privadas de libertad han desarrollado varias estrategias que se pueden considerar como disidentes dentro del ámbito carcelario, ya sea por las técnicas y materiales de construcción o por la función de estos dispositivos, como por ejemplo la construcción de espacios personales con materiales precarios, con el objetivo de encontrar algún espacio íntimo donde suelen luego recibir su visita. En contra del determinismo del espacio y arquitectura carcelaria, aparecen a través de diferentes ejemplos en la vida cotidiana en la Unidad nuevas territorialidades. A título de ejemplo, en un inicio la caminería no fue pensada desde la institución como espacio público en el sentido de permitir los encuentros y las interacciones como en el afuera. Los caminos tenían como simple función asegurar la posibilidad a las personas (trabajadores y reclusos) de poder circular y vincular diferentes edificios y espacios. Sin embargo, hoy en día estos espacios a través las prácticas de sus usuarios se transformaron en espacios ajardinados para el uso colectivo que se asemejan a otros espacios similares de la ciudad, hasta crear en un área específica de la cárcel una plaza. Es en estos caminos y plazas que suceden los encuentros entre sus habitantes, donde uno por ejemplo se sienta a observar la dinámica diaria, o donde alguien puede esperar para cruzarse, como si fuera una casualidad, con los operadores carcelarios u otros funcionarios directivos. Estos espacios a priori “vacíos” o cuya única función era la rápida circulación y los traslados entre dos

espacios se transformaron en un espacio fundamental de socialización. Aparecen así territorialidades que son los resultados de procesos de negociación y conflictos entre los diferentes actores que habitan dicho espacio, y que no son tan distintos a lo que sucede en otros territorios de la ciudad. Se pone en juego relaciones de poder de modo similar a las que se expresan afuera donde los procesos de apropiación de un territorio son muchas veces conflictivos. La sombra de los escasos árboles existentes o un espacio en el que poder jugar al fútbol se disputan tanto dentro de la Unidad como en varios sectores del barrio, resaltando así similitudes entre el territorio barrial de “afuera” y el territorio de la Unidad n°6.

Las diferentes actividades y territorialidades que se van desarrollando diariamente en la Unidad se aproximan a lo que podría ser la vida cotidiana de un pueblo o de un barrio como algunos internos y operadores mencionan. Desde esta perspectiva la noción de “barrio/lugar” fue adquiriendo relevancia, no solamente referida a espacios concretos, sino también a actitudes, a posturas y a la relación que los individuos mantienen con el ámbito que habitan (en el sentido de reconocer y conocer el mundo circundante), generando la inédita paradoja de la conformación de una plaza como espacio público dentro de la propia cárcel.

Desde la perspectiva de personas privadas de libertad el concepto de barrio describe de manera bastante aproximada la vida cotidiana intramuros:

Lo que lo hace un barrio es tener una rutina como la tendrías afuera, vas al almacén, saludas gente, sacas un parlante, termo y mate. .. Se comparte..” (...) “Hay almacenes, comparsas, actividades, gente de afuera también que transita por la cárcel y lo hace parecido a un barrio”.

Esto es como un barrio de los que nosotros venimos, así ...con comercios humildes, calles de tierras, los muchachos que se encuentran en la esquina”. (Extractos de entrevistas con personas privadas de libertad en la Unidad 6, realizadas entre noviembre 2018 y febrero 2019.)

Para otros sin embargo la categoría barrio alude a ciertos aspectos de la vida cotidiana, pero

lo carcelario parece imponerse y aparece a través de otras comparaciones que aluden a espacios delimitados y a espacios de encierro: el barrio privado, la pensión, el complejo de viviendas:

Es como un barrio privado ...porque estamos cerrados... como un complejo de viviendas, no deja de ser una cárcel

Es como vivir en pensiones, compartiendo con otros los espacios. Varias pensiones en un mismo perímetro (...) cada uno tiene su cuarto y el baño compartido

La palabra barrio te choca.... hay un momento muy fugaz en que no parece una cárcel, pero enseguida te acordas En la cancha o en educación te olvidas, pero...

Aparece además el concepto de pueblo como un mejor descriptor de las particulares características de esta Unidad Penitenciaria:

Es como un pueblo....se parece más a un pueblo que a un barrio.... por las redes que se forman.... “los compañeros nos conocemos todos’(....) sabemos cuando viene alguien de afuera” (..) “En un barrio cuando aparece alguien nuevo genera rechazo por lo general.... en un pueblo todos están ávidos con la novedad... acá en la cárcel pasa un poco así. (Extracto de entrevista con persona privada de libertad en la Unidad 6, noviembre 2018).

No obstante, más allá de cierto consenso velado a propósito de la definición de barrio, emergen elementos del modelo dual de barrio que reconoce en el mismo dos grandes atributos: 1) el barrio como refugio de la comunidad y 2) el barrio como unidad autocontenida. Ambos nos remiten al barrio como ideología y como símbolo de un cierto tipo de vida en la ciudad. La barrialidad se va haciendo presente desde el discurso.

Del mismo modo que varias investigaciones sobre procesos de construcción de identidades urbanas han documentado en relación a procesos de identidades barriales, nos encontramos que en la Unidad las dinámicas de convivencia que traen consigo algunos de los nuevos internos parecen contradecir expresiones de barrialidad reconocidas por los habitantes con más tiempo de residencia.

Se van perdiendo valores que antes existían entre nosotros, el respeto, que ahora a veces no existe (...) antes sacaban un cuchillo entre presos para algo grave, ahora te matan por un chiste.

Lo que pasa en la calle es el espejo de lo que pasa en las cárceles. Si hay violencia en las calles, en las cárceles también hay. Es el reflejo de lo que pasa en las calles. (Extractos de entrevistas realizadas con personas privadas de libertad, febrero 2019)

Sobre los diálogos entre la cárcel y los barrios márgen de la ciudad

En un contexto de aumento de las desigualdades sociales y consolidación de la inseguridad como problema, el espacio urbano en América Latina aparece cada vez más dividido y fragmentado, apareciendo en el espacio público una multiplicación de los dispositivos de control y vigilancia (como las rejas o las cámaras) y políticas públicas de corte más punitivas. El espacio urbano se caracteriza así por la existencia de diferentes barreras tanto físicas como sociales, culturales y simbólicas que limitan los accesos y acentúan la segregación entre sus habitantes y territorios (Carman et al. 2013). Este desarrollo urbano desigual se traduce con un patrón de urbanización excluyente donde algunos territorios de la ciudad se mantienen *en y al* margen de la vida urbana, del acceso a sus bienes, servicios y oportunidades relacionadas con la vida social como el trabajo, la educación, la salud, etc., conduciendo a un aislamiento social y espacial de los más pobres. Al igual que con el espacio carcelario, se dibujan categorías de análisis como adentro/afuera, continuidad/discontinuidad para estudiar e interpretar el espacio urbano, donde aparecen diferentes límites o fronteras que separan sus territorios y habitantes. A partir de este trabajo y del análisis de las territorialidades que se desarrollan tanto en el espacio carcelario de la Unidad 6 y nuestras observaciones en distintos barrios donde se concentra la pobreza (y de donde proviene la mayoría de los reclusos), empezamos a esbozar unas semejanzas en cuanto a los límites del acceso a la ciudad y sus oportunidades, y donde la cárcel aparece entonces como otro territorio de los márgenes de la ciudad.

Analizando las posiciones de las cárceles en la ciudad, en este caso en Montevideo, parece como constante sus ubicaciones en territorios periféricos de la ciudad, en los bordes o márgenes de las mismas, alejadas de los centros residenciales y comerciales consolidados,

traduciendo en sí la voluntad de invisibilizarlas. Para evitar la estigmatización que produce la presencia de una cárcel sobre una localidad, Combessie (1996) ha resaltado dos tipos de estrategias implementadas. Una que se traduce en ubicar las cárceles en lugares de menor visibilidad social, o sectores de la ciudad socialmente devaluados, lejos de las centralidades de la ciudad y otra de porte más local, que consiste en limitar la visibilidad de ésta a través estrategias de disimulación material y simbólica.

En el caso de la Unidad 6 parece confirmarse la primera estrategia. La cárcel no fue ubicada en un espacio céntrico o de concentración de poder (económico, social, político o cultural) de la ciudad, sino en un barrio periférico, en el cual el valor de uso y del suelo es menor, donde los sectores más pobres se concentran en asentamientos cada vez más numerosos. Pero a su vez, la posición misma de la cárcel en el barrio da cuenta de una mayor necesidad de invisibilización para la población, ubicándose en los márgenes mismos del barrio. La misma se encuentra a unos 2km del corazón del barrio donde se concentra la actividad comercial educativa y cultural cotidiana, lo suficientemente alejada como para no ser vista por sus habitantes. Por la carga negativa y la marca que representan las cárceles como dispositivos del castigo en nuestras sociedades, las mismas se van así ubicando en los márgenes de los márgenes de la ciudad, a distancia del bullicio de la vida barrial y su cotidianidad.

A partir de los discursos, y el análisis de las diferentes prácticas cotidianas que desarrollan las personas privadas de libertad dentro de la Unidad N°6, empiezan a aparecer algunas similitudes con otros territorios del área metropolitana de Montevideo, que remiten a ciertas maneras de estar y ocupar el espacio, el modo de construir referencias y relaciones con y en el entorno público, en la gestión de los diferentes emprendimientos, y de las diferentes actividades autogestionadas.

Si retomamos el ejemplo de los espacios autoconstruidos por las personas privadas de libertad para buscar un espacio más íntimo dentro de la Unidad 6, observamos varios elementos. Estos espacios fueron construidos por los propios reclusos como espacios donde pasar el tiempo durante el día, para alejarse de la vida hacinada de la celda, para poder tener un espacio personal particularizado y fundamentalmente para poder contar con espacios de intimidad donde recibir sus familiares los días de visita. Estas construcciones aunque estructuralmente son diversas en función de los recursos y saberes de los reclusos se caracterizan en su globalidad por la precariedad de las técnicas de construcción y sus materiales (bloques, mantas, plásticos, cartones, entre otros elementos reciclados).

Estos espacios fueron apareciendo a partir de procesos de negociación de los reclusos con la dirección anterior de la Unidad, a partir del reconocimiento de la necesidad de las personas privadas de libertad de poder tener espacios propios y apropiados dentro del universo carcelario. Si bien eran parte de un reclamo y una necesidad manifiesta por las personas privadas de libertad, siempre fueron vistos por las autoridades carcelarias e incluso por algunos reclusos como lugares pocos dignos, feos, de condiciones precarias, pocos higiénicos, tugurios que recordaban directamente las construcciones de los “cantegriles” -hoy denominados asentamientos- que pueblan el área metropolitana de Montevideo y algunos otros sectores relegados de la ciudad consolidada. La preservación o no de estos espacios fue durante mucho tiempo un punto de fricción y discusión entre las autoridades de la Unidad y el INR, alternándose durante la dirección de Parodi momentos de “limpieza” y desarme de los mismos y períodos de reconstrucción. En las diferentes expresiones de este proceso los reclusos han participado de diferentes maneras. Finalmente se anunció en 2020 la obligación de eliminarlos, bajo el argumento de que se tratan de espacios ilegales/irregulares que no figuran en los planos de la institución. Frente a esta situación es difícil no hacer un paralelismo con la situación de los asentamientos ilegales amenazados constantemente por los procesos judiciales de expulsión, además que comparten características arquitectónicas y estéticas muy similares.

Parece dibujarse a través estos ejemplos de apropiación y organización del espacio una contradicción entre distintas concepciones de planificación y gestión del mismo que nos recuerdan a la concepción del espacio que planteaba Lefebvre (2013)⁶ donde el espacio concebido desde la institución se impone sobre el espacio percibido y vivido de sus habitantes. Desde la gestión institucional se condena o menosprecia otras formas de habitar el espacio percibidas como disidentes, ilegales, no adaptadas, o indecentes.

Desde estas concepciones lefebvrianas del espacio podemos considerar tanto el espacio carcelario, en nuestro caso la Unidad 6, como al resto de la ciudad. La necesidad para la población (tanto en las cárceles como en el afuera) de poder acceder a unas condiciones de vida dignas en la ciudad implica la tensión constante entre estos tres tipos de espacios. El espacio concebido como dimensión hegemónica de ordenamiento y la planificación se impone de diferentes maneras tanto adentro como afuera en tensión permanente con otras formas de construir ciudad, el espacio practicado resiste.

Sabemos que la ciudad está en permanente construcción, esto incluye la cárcel y otros territorios de relegación. Lefebvre (2013) en su teoría sobre el espacio y la ciudad denuncia la imposición en la vida urbana del espacio concebido (que denomina representación del espacio), que sería el espacio de los arquitectos, de los urbanistas y planificadores, de la política pública, que disfrazados de argumentos científicos responden en sí a una ideología sometida al capitalismo y a un modo de producir ciudad, ignorando y desconociendo la vida social de quienes viven en ella (Delgado, 2018). La cárcel, pensada como parte del espacio urbano no queda fuera de estas consideraciones, y no deja de expresar, de una manera particularmente clara en el caso de la Unidad 6, la tensión entre pretensiones de imposición de orden del espacio concebido y la capacidad de contradecir del espacio practicado

⁶ Su dialéctica del espacio implica que el mismo, se constituye tanto de este espacio concebido como del espacio vivido y percibido, tres dimensiones puestas permanentemente en juego cotidianamente en los procesos de construcción de ciudad.

Abriendo reflexiones

Las condiciones materiales del hábitat donde se desarrolla la vida son un componente importante en los procesos de subjetivación, y en la imaginación de modos posibles de relacionarnos con el entorno social y construir relaciones de pertenencia. La privación de libertad constituye un estado de excepción de la vida cotidiana, por lo que podríamos asumir que el espacio se transforma en ajeno, cambia, y que en principio no está pensado para una fácil apropiación. Lo abordamos en este artículo desde su dimensión de experiencia espacial, en tanto la persona privada de libertad debe aceptar una serie de condiciones específicas de uso, y ajustarse a las pautas de comportamiento establecidas. Entre otras cosas, se trata de una nueva residencia, lo que implica una nueva organización de la vida cotidiana.

A través de nuestra experiencia en la Unidad N°6 hemos podido observar cómo las personas privadas de libertad despliegan estrategias que les permiten apropiarse de espacios y desarrollar diferentes territorialidades a partir de sus rutinas cotidianas. En este sentido, las restricciones en términos de circulación e interacciones y la regulación de las prácticas en la situación de privación de libertad no impiden la disputa y la construcción de espacios significativos que permitan, mediante procesos de identificación-diferenciación, construir territorialidades, que aunque sean provisorias no dejan de ser maneras de dialogar con las identidades posibles intra y extramuros. Las similitudes entre algunas de las relaciones cotidianas y de proximidad que identificamos en la Unidad y dinámicas de barrialidad extramuros, como encontrarse con conocidos en la plaza o las calles de la Unidad, ir al almacén, al liceo o a trabajar, desarrollar proyectos individuales o colectivos como talleres de rap o una radio comunitaria, interpelan las concepciones generalizadas sobre la vida en contexto de encierro. En el caso abordado parecen emerger de nuestras observaciones, sentidos y rasgos que aluden a territorialidades barriales intramuros, constituyéndose a

partir de las relaciones y prácticas cotidianas de sus habitantes, y donde la privación de libertad se articula o se cruza con otras dimensiones identitarias (como ser un privado de libertad, peluquero, estudiante culminando estudios formales, padre, trabajador en algún emprendimiento, colaborador en la clase de yoga o cantante en la banda de “Plena⁷”). Sin embargo, tanto para las personas privadas de libertad como para los vecinos de Punta de Rieles (barrio donde se ubica la cárcel) la cárcel se establece como un territorio aparte, sin aludir a una continuidad entre ambos (Folgar, Isach, 2019).

Las características de la Unidad Penitenciaria N°6, que mencionamos al inicio, le otorgan características particulares que no podríamos generalizar a todos los establecimientos carcelarios de la ciudad de Montevideo. Esto hace que el impacto en la experiencia espacial de los reclusos sea en algunos casos muy diferente, limitando las posibilidades para sus habitantes de reconstituir una vida barrial, y donde las fronteras entre un adentro y afuera pueden parecer más marcadas.

Abrimos para terminar reflexiones sobre las multiplicidades de fronteras dentro del espacio urbano, y la existencia de espacios centrales y márgenes dentro del mismo. Por su posición e integración en la planificación urbana, la cárcel se plantea como un territorio de los márgenes de la ciudad, invisibilizada y alejada del bullicio de la vida barrial, del mismo modo que se intentan invisibilizar y alejar de las centralidades de estéticas uniformizadas en nuestras ciudades, ciertos barrios empobrecidos y relegados.

A partir de nuestro trabajo, además de visualizar similitudes y continuidades entre el espacio carcelario y estos barrios del margen de la ciudad, observamos como la cárcel aparece como un espacio recurrente de diferentes maneras en los itinerarios de vida, donde muchos han tenido alguna experiencia personal, o un amigo o familiar que pasó por una situación de

⁷ La plena uruguaya es un ritmo que fusiona la plena puertorriqueña con ritmos locales, principalmente el candombe.

privación de libertad. Para los habitantes de estos barrios la cárcel no se plantea entonces como un elemento alejado o invisible dentro de sus recorridos en la ciudad. En este sentido, las relaciones entre estos diferentes territorios márgenes de la ciudad (cárcel y barrios relegados) que condicionan la experiencia de lo urbano de ciertos sectores de la población son claramente líneas en las que pretendemos seguir profundizando desde la investigación.

Bibliografía:

Abbadie, Lucía; Bozzo, Laura, Da Fonseca; Aline, Folgar, Leticia; Isach, Lauren; Rocco, Beatriz; Rodríguez, Alicia; Viñar, María Eugenia (2019) Del barrio a las territorialidades barriales: Revisitando categorías desde experiencias de trabajo en cuatro barrios de Montevideo. En: Aguiar, S. et al. (coord) *Habitar Montevideo. 21 miradas sobre la ciudad*. Montevideo: La Diaria.

Abbadie, Lucía; Folgar, Leticia; Isach, Lauren; Cassanello, Carina. (2020) Territorialidades barriales en el proceso de construcción de identidades en el área metropolitana de Montevideo, *Iluminuras*, vol 21, n.54, 399-427.

Aguiar, S. (2016) *Acercamientos a la segregación urbana en Montevideo*. Tesis de doctorado, Departamento de Sociología, Universidad de la República, Montevideo.

Baer, Leonard D.; Ravneberg, Bodil (2008) The outside and inside in Norwegian and English prisons, *Geografiska Annaler*, 90: 2, 205–216.

Bony, Lucie (2014), *De la prison peut-on voir la ville ? Continuum carcéral et socialisation résidentielle*. Thèse de doctorat en géographie, Université Paris Ouest-Nanterre-la-Défense.

Borrás, Victor (2019) Cambios y discontinuidades en la configuración socioespacial de Montevideo y el Área metropolitana: una mirada longitudinal. En: Aguiar, S. et al. (coord.) *Habitar Montevideo. 21 Miradas sobre la ciudad*. Montevideo: La Diaria.

Burgueño, Natalia; Isach, Lauren (2021) Potencialidades de las prácticas lúdicas y artísticas en contexto de encierro: relatos de una experiencia. *Rev. Pemo*, v.3, n.2

Carman, María; Vieira da Cunha, Neiva, y Segura, Ramiro (coord.) (2013) *Segregación y diferencia en la ciudad*. Quito: FLACSO.

Ciapessoni, Fiorella (2019). La prisión y después. Violencia, reingreso y situación de calle, *Revista De Ciencias Sociales*, 32(45), 15-38.

Combessie, Philippe (1996) *Prisons des villes et des campagnes. Étude d'écologie sociale*. Paris: Les Editions de l'Atelier

Combessie, Philippe (2000) Quand on enferme les pauvres, quand on appauvrit les enfermés..., *Panoramiques*, n°45, 30-35.

Combessie, Philippe (2001) *Sociologie de la prison*. Paris: La Découverte, Repères http://www.numilog.com/fiche_livre.asp?PID=14038

Delgado, Manuel (2018) El urbanismo contra lo urbano. La ciudad y la vida urbana en Henri Lefebvre, *Revistarquis*, Vol 7, Num. 1, 65-71

Davis, Mike (2006) *Planet of Slums*. New York: Verso

Fassin, Didier (2015) *L'ombre du monde. Une anthropologie de la condition carcérale*. Paris: Seuil.

Ferreccio, Vanina (2017) "Lo prefiero vivo en la cárcel que libre en el cementerio". Nuevas versiones de la less eligibility en el contexto santafesino, en *Anales de la XXXI Reunión de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, Montevideo.

Folgar, Leticia (2010) *Crónica de una urbanización decretada: la construcción de la identidad urbana en el proceso de expansión del área metropolitana de Montevideo: el caso de la Ciudad de la costa*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Folgar, Leticia (2019) Barrialidad costeña: comprender Ciudad de la Costa como realidad simbólico- ideológica, En: *Territorialidades barriales en la ciudad contemporánea*. Montevideo: Udelar

Folgar, Leticia; Isach, Lauren (2019) Diálogos territoriales: reflexiones a partir del trabajo en la Unidad Penitenciaria N°6 y su entorno territorial próximo. En *Territorialidades barriales en la ciudad contemporánea*, 103-121. Montevideo: EI-UdelaR.

Foucault, Michel (1997) «Des espaces autres», conferencia pronunciada en el Centre d'Études architecturales el 14 de marzo de 1967 y publicada en *Architecture, Mouvement, Continuité*, n° 5, octubre 1984, 46-49. Traducción al español por Luis Gayo Pérez Bueno, publicada en revista *Astrágalo*, n° 7, septiembre de 1997.

Goffman, Erving (2001) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires: Amorrortu

Gravano, Ariel (2003). *Antropología de lo barrial, Estudios sobre la producción simbólica de la vida urbana*. Buenos Aires: Espacio Editorial

Guber, Rosana (2001) *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norman

Harvey, David (1977) *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Ed. Siglo XXI

Lefebvre, Henri (1975) *El derecho a la ciudad*. 3.a ed. Barcelona: Península. [1967]

Lefebvre, Henri (2013) *La producción del espacio*, Madrid: Capitán Swing. [1974]

Mançano, Bernardo (2011). Territorio, teoría y política. En G. Calderón y E. León, *Descubriendo la espacialidad social desde América Latina*. Ciudad de México: Itaca, pp. 35-66

Milhaud, Olivier (2009) *Séparer et punir. Les prisons françaises : mise à distance et punition par l'espace*. Thèse de doctorat en géographie. Université Bordeaux III.

Ministerio del Interior – DS/FCS/UDELAR (2010) I Censo Nacional de Reclusos.

Moran, Dominique; Keinänen, Anssi (2012). The 'inside' and 'outside' of prisons: Carceral geography and home visits for prisoners in Finland, *Fennia*, 190: 2, 62–76.

Morelle, Marie (2015) La prison, la police et le quartier. Gouvernement urbain et illégalismes populaires à Yaoundé, *Annales de géographie*, n° 702-703, 300-322

Nuñez, V. (1999) *Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio*. Santillana, Buenos Aires

Park, Robert (1999) *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*. Barcelona: Ediciones del Serbal

Peralva, Angelina; da Silva Telles, Vera (2014), Crime, violence et ville, *L'Ordinaire des Amériques*, 216.

Perlman, Janice (2003) *Marginalidade: do mito à realidade nas favelas do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro, Prefeitura do Rio, Estudos.

Ribeiro Cardoso dos Santos, Camila (2021) Reflexões sobre as cidades, a pobreza, a política e seus limites e a delinquência nos espaços vulneráveis. *Revista de Direito da Cidade*, v. 13, n. 1.

Salle, Grégory (2012) De la prison dans la ville à la prison-ville. Métamorphoses et contradictions d'une assimilation, *Politix*, 97, 75-98

Wacquant, Loïc (2000) The new 'peculiar institution': on the prison as surrogate ghetto. *Theoretical Criminology*, 4, 377-389.

Wacquant, Loïc (2001) *Parias urbanos: Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.

Wacquant, Loïc (2011) The wedding of workfare and prisonfare revisited. *Social Justice*, 38: 1-2, 1-16.

Wacquant, Loïc; Slater, Tom; Borges Pereira, Virgílio (2014) Estigmatización territorial en acción, *Revista INVI*, 29(82), 219-240.



La prisión domiciliaria también es un castigo. La vida de las mujeres privadas de la libertad en sus casas

María Hereñú (CELS)*

Macarena Fernández Hofmann (CELS)**

Resumen

En los últimos años aumentó la cantidad de mujeres en prisión domiciliaria. Esto no resulta sorprendente, si tenemos en cuenta el aumento exponencial de la tasa de encarcelamiento en la Argentina y el impacto en el número de mujeres encarceladas. El arresto domiciliario se convirtió en una alternativa de encierro cada vez más extendida ya que los poderes ejecutivos empezaron a utilizarla como forma de respuesta a la sobrepoblación. A partir de este crecimiento, indagamos sobre las condiciones en que se da este tipo de encierro, la existencia de políticas de acompañamiento y cómo afecta a las familias. Se presentará el análisis realizado a partir de entrevistas a mujeres en prisión domiciliaria en ámbito del Servicio Penitenciario Federal y de la provincia de Buenos Aires en Argentina durante 2020.

El crecimiento del número de mujeres en arresto domiciliario no fue acompañado por políticas públicas que garanticen transitar dignamente el encierro en sus casas. Si bien la prisión domiciliaria aparece como un beneficio frente al encarcelamiento, las mujeres se enfrentan en sus hogares a la difícil situación de tener que sostener su encierro sin acompañamiento estatal.

Frente a esta situación, indagaremos cómo impacta el arresto domiciliario en la familia y les hijes, y qué rol que toman las organizaciones sociales que acompañan a ex-detenidoas en el sostén de la vida cotidiana. A su vez, analizaremos cómo el día a día de las mujeres en

* Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, Argentina, mherenu@cels.org.ar

** Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, Argentina, mfhofmann@cels.org.ar

prisión domiciliar se ve cuidadosamente vigilado a la vez que sus posibilidades de reinserción social se debilitan.

Palabras clave: PRISIÓN DOMICILIARIA; MUJERES; POLÍTICAS PÚBLICAS; FAMILIA, ORGANIZACIONES SOCIALES

Resumo

Nos últimos anos, o número de mulheres em prisão domiciliar aumentou. Isso não é surpreendente, considerando o aumento exponencial da taxa de encarceramento na Argentina e o impacto sobre o número de mulheres encarceradas. A prisão domiciliar tornou-se uma alternativa cada vez mais difundida ao confinamento à medida que os poderes executivos começaram a usá-la como uma resposta à superlotação. A partir desse crescimento, indagamos sobre as condições em que ocorre esse tipo de confinamento, a existência de políticas de apoio e como isso afeta as famílias. Será apresentada a análise realizada a partir de entrevistas com mulheres em prisão domiciliar no âmbito do Serviço Penitenciário Federal e da província de Buenos Aires na Argentina durante o ano de 2020.

O crescimento do número de mulheres em prisão domiciliar não foi acompanhado por políticas públicas que garantissem uma passagem digna do confinamento em suas casas. Embora a prisão domiciliar pareça um benefício contra o encarceramento, as mulheres enfrentam em casa a difícil situação de ter que sustentar seu confinamento sem o acompanhamento do Estado.

Diante dessa situação, investigaremos como a prisão domiciliar impacta a família e seus filhos e qual o papel das organizações sociais que acompanham os ex-detentos no apoio ao cotidiano. Ao mesmo tempo, analisaremos como o cotidiano das mulheres em prisão domiciliar é cuidadosamente monitorado enquanto suas chances de reinserção social são reduzidas.

Palavras-chave: PRISÃO DOMICILIAR; MULHERES; POLÍTICAS PÚBLICAS; FAMÍLIA, ORGANIZAÇÕES SOCIAIS

1. Introducción. El aumento del encarcelamiento de las mujeres

En los últimos diez años la tasa de encarcelamiento en Argentina pegó un salto muy pronunciado: pasó de 143 a 224 personas encerradas cada 100.000 habitantes. Esto representa casi unas 45 mil personas más que están privadas de su libertad¹. El Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y el Federal (SPF) son los que más crecieron. Este fenómeno del aumento de la tasa de encarcelamiento no es exclusivo de la Argentina sino que se observa en otros países de la región. Este aumento presenta nuevos desafíos para pensar tanto sus causas como las medidas para enfrentarlo, ya que el fenómeno trasciende el signo político de los gobiernos (Sozzo, 2016)

Entre las mujeres, el crecimiento de la población detenida fue aún más acentuado. En el SPB en solo dos años el aumento fue de un 30%. En 2017 había 2025 mujeres presas, mientras que a finales del 2019 el número se había elevado a 26312. En el SPF, entre 2015 y 2019 el crecimiento fue del 42%. En 2019 llegó al pico de 982 mujeres privadas de la libertad. Muchas de las mujeres que terminan detenidas son cabezas de familia monoparentales y, casi invariablemente, son pobres.

En los últimos años aumentó la cantidad de mujeres en prisión domiciliaria. Esta morigeración es para madres con hijos menores de 5 años y mujeres embarazadas, entre otros grupos vulnerables. Según los últimos datos disponibles, entre enero de 2018 y agosto de 2020 se sumaron 580 mujeres a la prisión domiciliaria con vigilancia electrónica en la órbita del Penitenciario Federal. Ellas representan el 40% del total de personas que se les otorgó arresto domiciliario bajo vigilancia electrónica³ en la órbita del Penitenciario

¹ Fuente: Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena, Informe Argentina 2019.

² Fuente: Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

³ Fuente: Dirección de Asistencia de personas bajo vigilancia electrónica del Ministerio de Justicia de la Nación.

Federal⁴. Estos porcentajes son muy disímiles a las personas privadas de su libertad en cárceles del SPF donde, según los datos del 26 de octubre de 2020 el 94% son hombres.

En la provincia de Buenos Aires, las mujeres en prisión domiciliaria eran 777 en diciembre de 2019, quienes representan el 22% de las mujeres privadas de su libertad en la provincia. En este caso la proporción entre hombres y mujeres que acceden a la prisión domiciliaria es aún más marcado, el 5% de hombres tiene prisión domiciliaria⁵.

Para estas mujeres poder cumplir la pena o esperar el juicio en una casa supone una mejoría muy importante de su situación respecto a estar encerradas en unidad penitenciaria (o en una comisaría de la provincia de Buenos Aires). Pueden estar con sus hijos, cuidarlos. Estar junto a sus familiares. Además, tanto en las cárceles federales como en las de las provincias de Buenos Aires se vive en pésimas condiciones.

El hecho de que más mujeres estén en prisión domiciliaria es una buena noticia. Pero a la vez, a medida que esta población aumenta se profundizan los problemas que tiene este contexto de encierro. Estos problemas aún están invisibilizados porque las mujeres quedan aisladas en sus casas y se sabe poco sobre cómo se vive (o sobrevive) en ese encierro.

La falta de políticas pospenitenciarias para esta población nos hace pensar que la prisión domiciliaria sin políticas de inclusión y acompañamiento no puede ser la única solución al aumento del encarcelamiento de las mujeres.

En general, estas mujeres tienen hijos a cargo y deben afrontar el sostenimiento de la economía familiar con pocos o ningún recurso estatal, con dificultades para acceder al mercado de trabajo. El encarcelamiento de mujeres en condiciones de extrema vulnerabilidad no puede ser disociado de un proceso más amplio que se suele denominar 'feminización de la pobreza'.

⁴ El único dato disponible es sobre mujeres con vigilancia electrónica. No hay datos sobre el universo completo de personas en prisión domiciliaria (con y sin monitoreo electrónico). Tampoco está disponible ni tuvimos acceso al número de mujeres con monitoreo sino el total que tuvieron o tienen seguimiento electrónico.

⁵ Fuente: Informe estadístico 2019 del Registro Único de Personas Detenidas de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Este fenómeno es el efecto de las desigualdades de clase, género, generación y etno/raciales, que se profundizan en Argentina durante la década de los años '90, con un crecimiento acelerado de la pobreza en las mujeres comparadas con los varones, y, entre las mujeres, en quienes ocupan posiciones de mayor subalternidad social, racial y económica, como las mujeres de sectores populares, inmigrantes, campesinas, indígenas o afrodescendientes (Bosio, María Teresa, Soldevila, Alicia y Bard Wigdor, Gabriela, 2019, p. 319).

Las inequidades de género se observan en todos los niveles sociales, y de hecho en 2020 el ingreso promedio de los varones fue de \$32.591 y el de las mujeres de \$25.226, es decir, un 22% menor⁶. Pero estas desigualdades se agudizan en los sectores más vulnerables de la población. Si se considera al 10% más pobre, se trata de una población constituida en un 60% por mujeres. Los relatos de las mujeres presas muestran de manera reiteradas lo que esas estadísticas significan para sus trayectorias vitales: desempleo o trabajos precarios, changas, venta de ropa o cosméticos en el barrio, puerta a puerta. Todo ello sumado al trabajo no remunerado en el hogar y las tareas de cuidado de los niños. Sobre estas mujeres recae la obligación de generar ingresos, y la posibilidad de encontrar algún tipo de ayuda para las otras tareas involucra siempre el apoyo de otras mujeres (madres, hermanas, amigas) que suelen estar en la misma situación.

Por tanto, frente a la extensión del uso de la prisión domiciliaria como forma de castigo de las mujeres nos preguntamos: ¿Cómo viven estas mujeres el arresto domiciliario? Esta pregunta nos acerca a cuestionarnos sobre las políticas de acompañamiento y nos encontramos que estas son muy limitadas o directamente inexistentes ¿Qué políticas existen? ¿Funcionan, pueden dar respuesta a las dificultades que deben enfrentar las mujeres bajo este tipo de encierro? Como se trata de mujeres de sectores pobres y muchas veces en situación de vulnerabilidad, ¿qué estrategias construyen las mujeres y su entorno para afrontar el encierro domiciliario?

⁶ Según el INDEC, el 10% más pobre de la población en Argentina está compuesto en un 60% por mujeres.

Por último, sabemos que el encierro de una persona no solamente impacta a quien cumple un castigo sino que tiene un costo para su entorno familiar. En este caso, las mujeres en prisión domiciliaria están en su casa junto a sus hijos, ¿cómo impacta el castigo en ellos y en su entorno familiar?

El objetivo de este trabajo es conocer y analizar cómo viven las mujeres que se encuentran en prisión domiciliaria. Algunos de los objetivos específicos que se plantean en la investigación son: conocer las políticas existentes para este tipo de encierro y analizar sus limitaciones, conocer las estrategias que construyen las mujeres y su entorno para enfrentar este encierro y analizar el impacto del castigo en su entorno familiar.

Para lograr estos objetivos se realizaron siete entrevistas en profundidad a mujeres detenidas en prisión domiciliaria en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal y del Servicio Penitenciario Bonaerense. Estas entrevistas se realizaron entre mayo y octubre de 2020. El campo se trabajó desde el CELS junto a la organización YoNoFui que acompaña a mujeres detenidas, ex detenidas y en prisión domiciliaria. La investigación es parte de un trabajo que hacen las organizaciones para conocer y dar herramientas al Estado sobre la situación de las mujeres privadas de la libertad. Además, se hicieron cuatro entrevistas en profundidad a defensores y trabajadoras del patronato de liberados de la provincia de Buenos Aires y miembros de organizaciones sociales que acompañan a mujeres en prisión domiciliaria.

Las entrevistas se hicieron por videollamada ya que hubo que realizarlas durante el ASPO. Esto representó un desafío metodológico nuevo para poder sostener el rapport (Ortiz, 2015). Aunque todas las entrevistas se pudieron desarrollar de forma favorable teniendo que muchas veces reponer las preguntas.

2. La falta de políticas para mujeres en prisión domiciliaria

Después de pasar meses o incluso años para acceder a la prisión domiciliaria, las mujeres a las que finalmente se les otorga ese beneficio se encuentran frente a una nueva situación.

Cuando salen de la cárcel y son encerradas dentro de sus casas -o la de un familiar, un amigo, un vecino- se dan cuenta que no hay ningún acompañamiento para sostener ese encierro. No hay garantizado un ingreso, ni la posibilidad de trabajar, no pueden hacer cosas básicas como ir a hacer las compras o llevar a los niños a la escuela. Tanto ellas como sus familias deben enfrentar una difícil realidad, estar encerradas sin una política de acompañamiento que les garantice un ingreso, atención de salud adecuada y poder resolver cuestiones básicas de la vida cotidiana. No tienen acceso a elementos y asistencia, y – al menos teóricamente – recibirían en un centro de detención.

El acceso a la prisión domiciliaria está fundamentado en la situación de sobrevulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres dentro de la cárcel dado el impacto diferencial que tiene el castigo para ellas respecto del resto de la población encarcelada. Martínez (2010) señala que detrás del intento de trato neutral para todas las personas privadas de la libertad se esconden la necesidad de las mujeres y de sus hijos, ya que estas se encuentran encerradas en un sistema pensado por y para los hombres. Por esto la utilización de la prisión domiciliaria busca compensar esa sobrevulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres privadas de la libertad. Pero, ¿el arresto domiciliario es efectivo para resolver esa sobrevulnerabilidad?

La mayoría de las mujeres detenidas son pobres. Sus familias son pobres. La imposibilidad para circular y las restricciones a trabajar provocan que las mujeres dependan enteramente del sostén de sus familias que en la mayoría de los casos cuentan con ingresos insuficientes. Ante esta situación, el Estado y las políticas pospenitenciarias deberían funcionar como sostén y apoyo a la realidad de estas mujeres, sin embargo, existe un gran vacío. La situación de extrema vulnerabilidad y pobreza en la que viven las mujeres en arresto domiciliario necesita de un Estado presente que les brinde las herramientas para vivir el arresto dignamente.

Aunque se observa esta vacancia de políticas existen en el ámbito federal y en el de la provincia de Buenos Aires organismos que están encargados del acompañamiento de las

personas que egresan de la cárcel, entre ellas a aquellas que se encuentran en prisión domiciliaria.

En el ámbito federal, está la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DECAEP) que depende de la justicia nacional y federal. Entre otras funciones, debe inspeccionar y vigilar a las personas que cumplen su pena en prisión domiciliaria. También la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que supervisa el desenvolvimiento de los mecanismos de vigilancia electrónica y debe brindar acompañamiento psicosocial a través de un equipo interdisciplinario, compuesto por psicólogos y trabajadores sociales.

En la provincia de Buenos Aires, las mujeres en arresto domiciliario están bajo la órbita del Patronato de Liberados Bonaerense. El PLB cuenta actualmente con un programa específico para mujeres madres en prisión domiciliaria “Integrar Madres” cuyo propósito es acompañar y atender las situaciones críticas que atraviesan las mujeres que no tienen la capacidad de cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias por tener restringida su libertad. El subsidio se paga en seis meses.

Tanto este, como los otros programas que tiene el PLB, pueden tardar años en ser asignados. Nos cuenta una trabajadora del patronato que solo se puede gestionar un programa por año y estos pueden tardar tres años en salir o directamente nunca ser otorgados. “Yo dejé de llenar los formularios, porque cuando vos a una persona le decís "mirá esto va a tardar dos años" es un tema, pero cuando vos sabes efectivamente que no va a salir porque ya te dijeron que no van a salir, yo no voy a estar haciendo llenar papeles a la gente al pedo, después la que pone la cara soy yo. No había fondos básicamente, por eso no salían” (Corina).

La responsabilidad del PLB en la asistencia a las mujeres en arresto domiciliario no es clara. No todas las personas que se encuentran en prisión domiciliaria tienen contacto con el patronato. Su intervención depende de que el juez la pida, a veces en forma más informal

algún trabajador del patronato se entera que alguien está en prisión domiciliaria y pide al juez que le de intervención.

En el caso de la DECAEP y la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia electrónica del Ministerio de Justicia de Nación también son muy limitados o nulos los recursos con los que cuentan para asistir a las mujeres en arresto. En este caso, al igual que sucede con el PLB, el contacto entre las detenidas con estas instituciones es intermitente. Cuando existe, muchas veces, se centra solo en las tareas de monitoreo y control que realizan estos organismos. Chequear los domicilios, hacer informes, comprobar que esté en el domicilio.

En algunas ocasiones el contacto con las trabajadoras sociales es más asiduo, sobre todo con aquellas que se comprometen con cada situación particular e intentan acompañar a las chicas. Las trabajadoras cumplen con el rol de orientar, a veces contener y hacer los informes de control de mujeres. Tampoco en los casos donde la trabajadora es activa hay recursos para las mujeres. Así, la posibilidad de que accedan a la contención y acompañamiento de estos organismos termina dependiendo de la voluntad de contacto de los trabajadores. Aunque esto tampoco garantiza el acceso a algún programa o subsidio. “¿Tuviste contacto con gente del patronato? Sí, con Rosario, que es la chica que venía a controlarme, venía 2 veces al mes. ¿Ellos te ofrecieron algo para vos, para tu hija, para que te puedas sostener económicamente durante la detención? No, nada, lo único que me dijo ella fue que me había anotado, porque yo le dije que me gusta la costura y hace dos veranos hice un par de bikinis a mano y las estuve vendiendo, que ella ya me había anotado en un programa de costura, en cual me iban a ayudar dándome una máquina y demás cosas, y nada, quedó en la nada.” (Sonia).

Las necesidades de las mujeres en arresto no son sólo económicas o asistenciales. Se enfrentan diariamente a una burocratización de su vida cotidiana, cualquier movimiento por fuera de su hogar requiere una autorización judicial específica, que en muchos casos no sirve más que para una única vez. Ante esta situación, el rol de la defensoría pasa a ser

también asistencial: tramitar certificados, asistir frente a emergencias, conseguir permisos de circulación y gestionar cualquier salida necesaria.

Cualquier trámite por mínimo o simple que sea requiere de que se mueva la rueda burocrática. Avisarle a le defensor o a la trabajadora social que debe avisar a le defensor, este al juez y este a monitoreo electrónico y así. Sin el permiso no se sale, menos si se tiene tobillera electrónica porque eso significa que se puede perder la prisión domiciliaria.

"Los permisos se tramitan cuando yo tengo turno solamente para médico. Cuando yo tengo un turno ahí me piden el permiso. Yo, por ejemplo, tengo turno tal día, le digo a mi defensora y bueno, listo, yo empiezo a insistir. Le mandó un mensaje a mi defensora y le digo el día, el horario, el tipo de turno, y ella ayuda a gestionarlo. O sea que un permiso para ver a mi hija. No tengo ningún permiso fijo. Nada. Un ejemplo; yo fui al hospital a hacerme una ecografía, fui a la obstetra y fui al banco. Ahora yo tengo que hacerme análisis y tengo que volver a ir al banco, y para eso yo tengo que sacar permiso" (Ana).

Si las dificultades para gestionar los permisos son tantas, la salud de las mujeres y les hijes a cargo no está garantizada. No tienen acceso a servicios que deberían recibir por derecho, y – al menos teóricamente – recibirían en un centro de detención. Esta circunstancia es especialmente relevante en el caso de las mujeres embarazadas, la afectación de sus derechos es aún más determinante porque termina afectando la vida del niño por la falta de asistencia. Lo mismo sucede con las mujeres con consumos problemáticos de estupefacientes, a quienes se les otorga la prisión domiciliaria por su condición de salud y esta luego no es tratada en el proceso de cumplimiento de la pena.

Estas situaciones nos hacen pensar que la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en las cárceles no se resuelve con la prisión domiciliaria. Más bien se desplazan los problemas a otro ámbito, donde la falta de acompañamiento y el peso de las tareas de cuidado nuevamente encuentra a las mujeres en una situación de sobre vulnerabilidad.

3. La familia como sostén

Las mujeres en arresto domiciliario se enfrentan con profundas dificultades a la hora de buscar y conseguir un trabajo que les permita subsistir. En muchos casos, la única experiencia laboral con la que cuentan es la experiencia en el trabajo dentro del penal. De hecho, el 54% de las mujeres encarceladas en Argentina, al ingresar a la cárcel, se encontraba desocupada y el 67% no contaba con oficio ni profesión.

Al salir de la cárcel, el estigma con el que cargan por estar detenidas o cumpliendo condena en sus hogares hace que las posibilidades de conseguir empleo sean prácticamente nulas. Cabe reconocer que la situación es de por sí compleja ya que la gran mayoría de las mujeres en prisión domiciliaria pertenecen a los sectores más pobres de la sociedad, que encuentran dificultades estructurales para acceder a un empleo formal. Sin embargo, en aquellos casos en los que la posibilidad de acceder a un trabajo es más cercana, la dificultad se traslada a la posibilidad de conseguir los permisos para salir a trabajar. Las autorizaciones de los jueces son problemáticas, lentas y en muchos casos nunca llegan, como le sucedió a Angie, una de las mujeres en prisión domiciliaria entrevistadas que consiguió trabajo, pero no pudo conseguir la autorización: “Vinieron acá y me preguntaron en qué quería trabajar y anoté el lugar, la persona con la que iba a trabajar que era mi hermano, todo... pero bueno, mi abogada llamó, vimos todo esto, pero no respondían y me decían que iba a demorar”.

Los obstáculos para acceder a un trabajo y la ausencia de políticas que les permitan a las mujeres solventarse y sostenerse ellas mismas tiene como consecuencia la dependencia total de sus familiares. La dependencia es económica, administrativa, sanitaria y emocional: las mujeres en arresto domiciliario dependen de otros y otras para enfrentar los problemas que acarrea el hecho de no poder salir de sus casas. Como consecuencia de esta dependencia, las mujeres se perciben a ellas mismas como una carga para el entorno que las recibe.

El arresto domiciliario se presenta como el mejor horizonte posible una vez que el sistema penal recae sobre las mujeres, sin embargo, el mismo se vuelve insostenible si no hay madres, hermanos, amigos, vecinos que posibiliten el sustento en el encierro. “Yo doy

gracias a Dios que estoy donde estoy, de hecho, en la casa de mi suegra tengo una habitación para mí, mis comodidades, mis cosas y mi lugar para cuando venga mi bebé. Para comer, para bañarme, tengo todo eso. ¿Si yo no tuviera eso? ¿Si yo no contara con esta familia? ¿Si no contara con todo esto bueno que me ayudó cuando yo salí?” reflexionó Ana, una de las mujeres en arresto domiciliario entrevistada.

Frente a la ausencia del Estado, no hay posibilidades de sostener el arresto domiciliario sin redes de contención. La prisión domiciliaria, que aparece como una medida alternativa al encierro únicamente es accesible para aquellas que tienen posibilidades de caer y ser sostenidas por sus redes de vínculos cercanos.

El arresto domiciliario no sólo se sostiene por medio de la familiarización del sostén, los relatos de las mujeres entrevistadas dejaron en clara evidencia la feminización de dicha responsabilidad. La familiarización del sostén no escapa a la feminización de los cuidados. Históricamente las mujeres se han hecho cargo del trabajo no remunerado de cuidar, “el cuidado refiere a los bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio” (Rodríguez Enríquez, 2007: 230) Son las mujeres cercanas quienes hacen posible que las mujeres en prisión domiciliaria se alimenten, estén sanas y vivan en un hábitat propicio a pesar del encierro. La familiarización del sostén se traduce en la gran mayoría de los casos en una feminización del sostén: las mujeres aparecen para sustentar a otras mujeres ante la ausencia del Estado y de otros hombres con quienes repartir la responsabilidad.

En aquellos casos en que las mujeres en arresto no cuentan con redes familiares o vínculos cercanos que puedan obrar de sostén en el encierro, aparecen las organizaciones sociales. Generalmente, las organizaciones que sustentan a mujeres en prisión domiciliaria también son redes de mujeres y cumplen un rol fundamental y específico: lograr que se sientan acompañadas y sostenidas por otras mujeres que estén atravesando la misma situación. El estigma de haber pasado por la cárcel las segrega, las mujeres en arresto domiciliario cargan con una huella pospenitenciaria de la que pueden despojarse en espacios compartidos con

otras mujeres que hayan pasado por el encierro carcelario. “Hace bastante tiempo que no tenía contacto con nadie lejos del entorno de mi casa, que no me mire de reojo, que no me prejuzgue al entrar... te mira raro la gente cuando sabe lo que te pasó, por lo que sea, aunque te hayas robado un chupetín te miran mal. Está bueno, conoces a las pibas, interactúas con ellas, conoces las historias, está bueno” cuenta Sonia, una de las mujeres entrevistadas, sobre los encuentros con otras mujeres en arresto domiciliario. Reunirse con otras mujeres les permite salir de la soledad del encierro y desprenderse, momentáneamente, de los prejuicios que recaen sobre ellas.

4. El castigo se traslada a les hijes

La privación de la libertad no sólo impacta en los familiares mayores que acompañan y son el sustento económico y emocional de las mujeres, sino que tiene un impacto diferencial en sus hijes. El efecto del encarcelamiento en les niñes es mayor cuando quien está encerrada es la madre, muchas veces cabeza de la familia y siempre responsables de las tareas de cuidado, siendo ellas quienes tienen contacto diario con les hijes.

El castigo destinado a las madres se traslada a les hijes, quienes deben quedar a cargo de otro adulto responsable cuando su principal cuidadora y sostén se encuentra encarcelada. Ana, quien cumple prisión domiciliaria en la Provincia de Buenos Aires, lo explica de la siguiente manera: “Nosotros defendemos el error que cometemos nosotros, ellos [los hijos] no tienen por qué pasar por lo que nos quieren hacer pasar a nosotros. El error es nuestro, no de ellos”.

La morigeración de la prisión domiciliaria a las mujeres madres se presenta como una alternativa superadora: la vuelta al hogar de la madre cuidadora y el reencuentro con sus hijes. En muchos casos se trata de un período en el que se debe restablecer el vínculo con les hijes porque el encarcelamiento es tenaz con esta relación.

Sin embargo, la prisión domiciliaria es castigo y se traslada y afecta a los hijos. Las mujeres en arresto no logran insertarse en el mercado laboral, no pueden circular, hacer las compras, sostenerse económicamente, llevar a sus hijos a la escuela o al médico. La falta de políticas de acompañamiento para las mujeres en prisión domiciliaria, es a su vez, falta de políticas para el sostenimiento y desarrollo de sus hijos. Las necesidades económicas y de supervivencia apremian cuando las madres no pueden garantizar cubrir las necesidades de sus hijos: “Uno vuelve a la cárcel con el hijo y sabe que ahí le dan pañales, le dan higiene, le dan comida, y que tenés un techo donde tu hijo se va a alimentar, no le van a sacar nada. No es que la cárcel ‘guste’. No, no gusta, es horrible, pero cuando te toca pensar entre la cárcel y que tu hijo coma, a la calle que estás libre pero tu hijo no coma, y... yo me encierro” reflexiona Ana.

El impacto en los hijos es directo y los afecta física y psicológicamente. A partir de las entrevistas pudimos identificar tres esferas en las que el castigo se traslada a los niños cuando es su mamá quien está cumpliendo la pena en arresto domiciliario: el encierro, la escolaridad y la salud. Como ya hemos establecido, en muchos casos las mujeres privadas de su libertad fueron cabezas de hogar y el único familiar directo de los niños.

En el caso de los hijos menores, que no pueden salir de sus casas sin acompañamiento, la prohibición de circular se traslada directamente a ellos, quedan encerrados junto a sus madres. Dependen enteramente de la presencia de otro adulto responsable que pueda sacarlos a pasear, a hacer compras, a la plaza y a tener contacto con otros niños. Es decir, sin otro adulto que pueda ocupar ese lugar y cumplir esas tareas de cuidado, los hijos cumplen la prisión domiciliaria con sus madres.

La escolaridad de los hijos aparece también en primer plano, cómo puede sostenerse la asistencia a la escuela si la madre no puede llevarlo. La imposibilidad para acceder a los permisos para circular y el tiempo que estos demoran provocan que el derecho y acceso a la educación de los hijos no esté garantizado. Sonia, una de las mujeres en arresto domiciliario entrevistadas cuenta que le dieron un permiso por única vez para anotar a su hija en el jardín.

Sin embargo, la imposibilidad de poder llevarla todos los días hizo que su hija pierda el año escolar. En este caso, la excusa del juez para negarle el permiso se basó en que Sonia se encontraba ella terminando la escuela secundaria, por lo que ya tenía ‘demasiados permisos’ como para además ‘pretender’ llevar a su hija al jardín de infantes.

Similar es lo que sucede con el acceso a la salud de los hijos. Los chequeos médicos, la vacunación, las urgencias de salud son en muchos casos trámites engorrosos y precisan de reiteradas salidas y visitas al hospital: circunstancia dificultosa para las mujeres que cumplen el arresto domiciliario y precisan de permisos particulares para la circulación.

El impacto del castigo en los hijos presenta una situación paradójica. El Estado exige que los hijos asistan a la escuela, estén vacunados, se encuentren bien de salud y vivan en un ambiente propicio. Sin embargo, es el mismo Estado el que limita a la madre a cumplir con dichas tareas. Las mujeres deben arreglarse con lo que tienen dentro de su hogar y los vínculos que pudieron sostener a pesar del encarcelamiento o que supieron construir en la etapa pospenitenciaria. Sin familiarización del sostén no hay arresto domiciliario posible y aun así siempre está el temor de que el impacto que el castigo tiene en los hijos sea leído como una irresponsabilidad de las madres y que las devuelva al encierro carcelario.

5. La vida en arresto domiciliario: entre la confusión y el miedo

Las mujeres en arresto domiciliario se enfrentan a un control distinto al que experimentaron al estar privadas de su libertad en la cárcel. En las unidades penitenciarias la distancia entre estar adentro y estar afuera son claras, no sólo por el encierro material, sino en relación a lo que se puede y lo que no se puede hacer. Es probable que las reglas en la cárcel no sean explicitadas por el servicio penitenciario pero la socialización carcelaria las instruye en tal sentido. Las entrevistas con mujeres en prisión domiciliaria nos permitieron trabajar sobre las percepciones que tienen de su situación. Para ellas, los límites entre lo permitido y lo prohibido en el arresto domiciliario no están claros, prima el desconocimiento y la

confusión. La posibilidad de circular, los permisos que nunca llegan, el desconocimiento del funcionamiento de la tobillera del monitoreo electrónico y la percepción de que ante cualquier error se vuelve a la cárcel son algunas de las dimensiones que aparecieron en las entrevistas.

Estas situaciones que les generan confusión e incertidumbre hace que sea muy difícil para ellas poder prever cómo actuar en su día a día. El mundo de la vida cotidiana se construye socialmente a partir de las interacciones con otros en base a significados comunes, así es que “la realidad de la vida cotidiana se da por establecida como realidad” (Berger y Luckmann, 1999, p. 41). La falta de certezas erosiona su subjetividad al no poder decidir cómo resolver problemas simples, ni contar con esa realidad compartida con otros. A la vez que resiente aún más su vida social, dada la falta de confianza con las instituciones que deberían acompañarlas.

Las mujeres en arresto domiciliario no cuentan con información que les brinde claridad sobre su situación. De esta manera, sobresale la confusión que se transforma rápidamente en miedo de volver nuevamente al encierro carcelario. Vanina Ferreccio (2018) postula que en los familiares que visitan a sus parientes en prisión prima el miedo al poder despótico que los condiciona a modificar su accionar en las visitas: “no se trata solo de adoptar conductas preventivas o protectivas frente a situaciones que causan temor, sino de orientar esas acciones de forma tal que permitan evitar el agravamiento del castigo tal como éste es vivido por el detenido” (p. 43). Similar es la situación con las mujeres en prisión domiciliaria, el desconocimiento de sus derechos, obligaciones y permisos las confunde y asusta a tal punto que sus acciones son determinadas por el miedo a volver a la cárcel si no hacen lo que corresponde, incluso sin saber exactamente dónde terminan sus derechos.

6. Vidas monitoreadas

En los últimos años, se consolidó la idea de que la prisión domiciliaria solo puede ser otorgada si es con monitoreo electrónico. Al momento de evaluar las posibilidades de otorgar un arresto domiciliario, los jueces priorizan la disponibilidad de dispositivos electrónicos. El castigo y el control se volvieron desproporcionados: no se tiene en cuenta ya la peligrosidad o la posibilidad de fuga, la excepción se volvió la norma y el arresto domiciliario se otorga con monitoreo electrónico.

El monitoreo electrónico consiste en un dispositivo con el que se controla a las personas en arresto domiciliario, se lleva generalmente en el tobillo y monitorea a distancia los movimientos de quienes lo tienen puesto. El control es constante, las 24 horas, los 365 días del año ininterrumpidamente. Cuando quien tiene el dispositivo se desplaza más allá del perímetro permitido, se enciende un sistema de alarma en el centro de monitoreo y a partir de ese momento se realizan una serie de pasos para verificar dónde se encuentra esa persona y cuál fue el motivo del movimiento. El arresto domiciliario con monitoreo electrónico implica un control constante de los movimientos de las mujeres y romper los límites del perímetro puede significar la vuelta al penal.

Florencia, una de las mujeres que cumple prisión domiciliaria comentó que los encargados de colocarle la tobillera le dejaron bien en claro que ellos sólo estarán disponibles para asistirle si la situación es realmente urgente: “Me dijeron: ‘Tenes que salir o llamarnos a nosotros si te estás muriendo, sino no’. Por eso a veces no quiero ni llamarlos”. Las mujeres en arresto tienen derecho a circular por cuestiones que no sean necesariamente urgentes, sin embargo, ante el desconocimiento sus movimientos se vuelven cada vez más mínimos por el temor de volver a la cárcel.

El monitoreo constante impone dificultades adicionales para vivir día a día, incluso dentro de los hogares. Florencia nos contó que tiene movimientos y lugares restringidos incluso dentro de su casa: “Yo no tengo patio, es chiquita mi casa y estoy sobre la vereda. Estaba durmiendo la siesta con mi hija y sonaba continuamente, entonces me vine a dormir con los varones. ¡Adentro de mi casa sonaba! El control extremo de los movimientos incrementa

aún más el desconocimiento de lo que está permitido y lo que no. La misma entrevistada, Marcela, comentó “¡No lo quiero ni tocar! Te digo la verdad, no lo quiero ni tocar porque no quiero volver al penal. Ya digo yo... otra vez, los chicos, no sé si lo voy a superar, otra vez dejar mi casa, no sé si lo voy a superar”. El miedo al poder despótico (Ferreccio, 2018) hace que el simple hecho de interactuar con el dispositivo que llevan puesto constantemente, sea visto como una posible amenaza de que les sea revocado el arresto domiciliario.

El monitoreo electrónico no implica únicamente el control constante de los movimientos sino también la huella constante de ser personas en prisión domiciliaria. A la incertidumbre que dificulta la construcción de su realidad cotidiana se le suma el control constante que trae aparejado el aumento del miedo. Donde sea que vayan, las mujeres llevan la tobillera del monitoreo electrónico. El dispositivo no sólo las sigue dentro de sus domicilios, sino que las expone como personas privadas de su libertad en cualquier contexto. Algunas de las mujeres entrevistadas contaron sobre el pudor que sienten al salir de sus casas y portar constantemente la tobillera del monitoreo. Angie contó sobre lo dificultoso que le resultó pedir un certificado en un hospital por el pudor de exponerse: “Yo recuerdo que alguna vez fui al hospital, lo llevé a mi hijo, y no me dieron el boletito, porque lo llevé por guardia, y me daba un temor decir ‘no me da un boletito, tengo la pulsera’, no podía decir eso”.

Así es como viven las mujeres en arresto domiciliario su situación, una combinación entre la confusión y la falta de información que tienen sobre lo que tienen permitido hacer, y el hecho de estar siendo constantemente monitoreadas por el dispositivo electrónico. Dicha combinación refuerza el miedo al poder difuso y el castigo impredecible: las mujeres en arresto viven con temor de estar cometiendo un error que las devuelva a la cárcel, sin siquiera saberlo.

7. Conclusiones

El arresto domiciliario se consolidó como alternativa frente al aumento de las mujeres privadas de su libertad en unidades penitenciarias. El rol de cuidadoras y sostenes de hogar que cumplen las mujeres no se pone en cuestión y por esa razón, se les otorga la posibilidad de cumplir la detención en sus hogares y continuar cumpliendo las tareas de cuidado de sus hijos. En un contexto nacional de sobrepoblación y crecimiento exponencial de la población privada de su libertad, el arresto domiciliario se presenta como un escape a la sobrevulneración y al impacto diferencial que tiene en ellas el encarcelamiento.

Sin embargo, no hay políticas públicas que acompañen el arresto domiciliario y les permitan a las mujeres vivir dignamente el encierro en sus hogares. Esta circunstancia las empuja a depender enteramente de su entorno. Por lo tanto, hay un desplazamiento de la sobrevulneración: las mujeres pasan de estar encarceladas y padecer un impacto diferencial del castigo, a estar encerradas en sus hogares sin acompañamiento estatal e imposibilitadas de sostenerse de manera independiente. Los derechos y necesidades particulares de las mujeres madres detenidas no son tenidos en cuenta, ni en la cárcel ni en prisión domiciliaria.

Ante esta circunstancia, las mujeres en arresto domiciliario no encuentran otra manera de sostenerse que apoyándose en su entorno familiar y en las redes de organizaciones sociales que acompañan mujeres privadas de su libertad. El sostenimiento implica una familiarización del arresto domiciliario: el entorno que las sostiene y les hijos que acompañan se ven afectados por un castigo que deriva de la falta de acompañamiento estatal.

La falta de acompañamiento estatal y la dependencia de su entorno familiar no hacen más que aumentar la sensación de incertidumbre de las mujeres. Finalmente, la vida de las mujeres presas en sus casas es una lucha constante por sobrevivir y cubrir las necesidades básicas propias y las de sus hijos en un contexto de sobrevulneración y descuido estatal.

La situación de las mujeres en arresto domiciliario es la situación de mujeres que sufren el castigo del sistema penal sin que se deje de pretender de ellas la responsabilidad del trabajo

no remunerado de cuidar. En este sentido, la problemática de las mujeres en arresto domiciliario no forma parte únicamente de los debates sobre feminismo y castigo, sino también de los debates sobre la feminización de los cuidados y la economía feminista.

Bibliografía

- Berger, Peter y Luckmann, Thomas (1968). La construcción social de la realidad (Vol. 975). Amorrortu.
- Bosio, María Teresa, Domínguez, Alejandra, Soldevila, Alicia y Bard Wigdor, Gabriela (2019). Demandas feministas en la argentina contemporánea: las políticas de género en el marco del neoliberalismo. En M. Nazareno, M. S. Segura y G. Vázquez (Eds.), Pasaron cosas: Política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos (pp. 311-334). Universidad Nacional de Córdoba.
- Enríquez Rodríguez, Corina (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En A. Girón y E. Correa (Coords.), Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente (pp. 229-240). CLACSO.
- Ferreccio, Vanina (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos. *Crítica Penal y Poder*, (15), 43-70. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/download/22238/28092>
- Martínez, Stella Maris (2011). Estándares internacionales para el tratamiento de la violencia contra mujeres encarceladas. En Defensoría General de la Nación (Argentina) (Ed.), *Discriminación y género: las formas de la violencia* (pp. 259-272). Ministerio Público de la Defensa
- Ortiz, Guadalupe (2015). La entrevista cualitativa. *Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas*. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47795/1/Tema%206%20La%20Entrevista%20Cualitativa%20Grado%202014-15.pdf>

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región**

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

-Sozzo, Máximo (Ed.). (2016). Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur.
CLACSO.



Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región.

Vanina Ferreccio (IHUCSO - CONICET y UNL)

La experiencia carcelaria individual y concentrada: su dimensión temporal, espacial y sus efectos**Resumen**

El presente trabajo se ocupa de la experiencia carcelaria diferenciando dos de sus dimensiones principales: una primera, de tipo longitudinal, que capta dicha experiencia y sus efectos en el plano individual cuando esta se prolonga a lo largo del tiempo de vida de una persona; una segunda, de tipo espacial que presta atención a los efectos, normalizadores, desestigmatizantes y reguladores, que la experiencia del encierro, tanto individual como familiar, adquiere cuando esta se multiplica al interior de un mismo espacio barrial. En tercer lugar, introduzco una tercera dimensión que hace del género un elemento central en el análisis de la influencia que la experiencia carcelaria geográficamente concentrada –o barrial– puede tener en las biografías individuales. En particular, para las mujeres, la experiencia carcelaria se presenta como una extensión y sobrecarga de las tareas de cuidado y sostenimiento de los vínculos familiares, tradicionalmente a su cargo y adquiere, en consecuencia, una proyección en el largo plazo que acumula diversas experiencias carcelarias de familiares con quienes tiene diversos vínculos de parentesco y respecto de los cuales se presenta como único sostén durante el encierro. La investigación que está en la base de esta ponencia se nutre de conversaciones informales, entrevistas grupales y observaciones *in situ* registradas en instancias de extensionismo universitario con detenidos y sus familiares, durante el primer semestre de 2018, en la ciudad de Santa Fe, Argentina.

Palabras claves

Experiencia carcelaria concentrada; visita; espera; espacio liminar

Resumo

O presente trabalho trata da experiência prisional, diferenciando duas de suas principais dimensões: uma primeira, de tipo longitudinal, que capta essa experiência e seus efeitos no plano individual quando se prolonga ao longo da vida de uma pessoa; uma segunda, de natureza espacial que atenta para os efeitos, normalizando, desestigmatizando e regulando, que a experiência de confinamento, tanto individual quanto familiar, adquire quando se multiplica no mesmo espaço de vizinhança. Depois, apresento uma terceira dimensão que torna o gênero um elemento central na análise da influência que a experiência da prisão geograficamente concentrada – ou vizinhança – pode ter sobre as biografias individuais. Em particular, para as mulheres, a experiência prisional apresenta-se como extensão e sobrecarga das tarefas de cuidado e manutenção dos laços familiares, tradicionalmente a seu

cargo, e conseqüentemente adquiere una projeção de longo prazo que acumula várias experiências prisional de parentes com quem ela tem vários laços de parentesco e com respeito a quem aparece como única apoiadora durante o confinamento. A pesquisa que serve de base a esta apresentação é alimentada por conversas informais, entrevistas em grupo e observações *in loco* gravadas em trabalhos de extensão universitária com detentos e suas famílias, durante o primeiro semestre de 2018, na cidade de Santa Fé, Argentina.

Palabras claves:

experiência de prisão concentrada; visita; espera; espaço liminar

Presentación

La ponencia que aquí presento, se ocupa de la experiencia carcelaria diferenciando al menos dos dimensiones a su respecto: una primera, de tipo longitudinal, que capta dicha experiencia y sus efectos en el plano individual cuando esta se prolonga a lo largo del tiempo de vida de una persona, una segunda, que atiende específicamente a la variable de género y pone de manifiesto la medida en que la experiencia carcelaria de las mujeres se presenta como una extensión y sobrecarga de las tareas de cuidado y sostenimiento de los vínculos familiares tradicionalmente a su cargo y adquiere, en consecuencia, una proyección en el largo plazo que acumula experiencias de familiares con quienes tiene diversos vínculos de parentesco y respecto de los cuales se presenta como único sostén durante el encierro. Es decir, me interesa remarcar la medida en que el encarcelamiento tiende a reproducir (y reforzar) aquella primaria diferenciación entre la ocupación masculina del espacio público –esto es, la dinámica de los barrios fuertemente afectados por el encarcelamiento principalmente masculino– y el cuidado de los otros, como tarea principalmente femenina dado que es esta condición y no el tipo de parentesco, el que define la asistencia que las mujeres brindan a otros u otras detenidas.

De esta forma, así como lo demuestran Cunha y Granja (2014) para el ejercicio de la parentalidad en ámbito carcelario, las ya conocidas asimetrías en las relaciones sociales de género, no hacen más que replicarse en el circuito conformado por la prisión y los barrios.

Una vida vinculada/anclada a la prisión

Me ocupo aquí de dos cuestiones íntimamente relacionadas: una, la configuración particular de los espacios de visita en las prisiones santafesinas donde se concentra mi trabajo etnográfico y, luego, las características que distinguen el universo de las mujeres que tienen a su cargo el sostenimiento de los vínculos familiares con los detenidos. Para este segundo análisis, la noción de familiares a cargo del “cuidado” se entiende en sentido amplio, es decir que no se identifica únicamente con las mujeres que concurren a la visita sino que

comprende una cantidad de acciones que están a cargo de ellas y que son independientes del hecho de la visita¹.

La investigación etnográfica en ese territorio singular que no logra definirse únicamente por la cárcel, pero tampoco lo está sólo por el barrio, sino que configura un espacio “liminar” (Morán, 2013), como es el área de ingreso a las prisiones –sobre todo allí donde se superponen ingreso y espera–, pone de manifiesto algunas características de la visita carcelaria en Argentina, en torno a las cuales se está conformando una literatura especializada (Ferreccio, 2017, 2018, 2019; Páez y Ochoa Valor, 2017; Mancini, 2021). En primer lugar, salta a la vista la presencia masiva de mujeres (Ferreccio, 2015; Mancini op. cit). Luego, la continuidad de la investigación, revelará que, en ese universo casi absolutamente femenino, existe un núcleo de mujeres “que se repite” desde hace años y que son quienes “conocen la cárcel de memoria”, aun cuando ese conocimiento esté generalmente conectado al encarcelamiento de otra persona. De modo tal que ese otro encarcelado, a quién se asiste, puede variar a lo largo de los años, mientras que la responsable de la asistencia y el cuidado, es siempre la misma mujer. En no pocos casos, esa misma mujer se encuentra vinculada a la prisión, en su carácter de “asistente” o “visitadora” de más de un familiar o amigo encarcelado. De esta forma, entonces, cierta “fijeza” que se observa, pone en cuestión aquellos trabajos (Touraut, 2009; Pereyra, 2015) que hablan de una suerte de movilidad impuesta a los familiares como consecuencia de la inmovilidad coactiva de sus parientes encarcelados.

En realidad, el desplazamiento de la mayor parte de los familiares hacia las prisiones santafesinas, no sólo es poco significativo –si bien, en algunos casos, el costo económico es elevado– sino que una vez llegadas a destino, esas mujeres permanecen casi “ancladas” al espacio carcelario y tan inmóviles en él como sus parientes encarcelados. En muchos casos, al interior de sus familias, son identificadas como “la que conoce Las Flores² como la palma de su mano” y, en consecuencia, indicadas como las que deben tomar a su cargo la asistencia del familiar que se encuentra allí. En efecto, se acumulan los relatos de mujeres que “hace una vida que vengo a Las Flores”, o los comentarios de niños y adolescentes que las acompañan y se refieren al “refugio” o al vendedor ambulante que se instala en el ingreso, con una familiaridad que denota la medida en que esa visita forma parte de sus sistemas de vida. De esta forma, entonces, ante una *movilidad relegada a las formas* o movilidad de forma, se construye y sostiene, semana tras semana, año tras año, una posición cristalizada de esas mujeres como “familiares de detenidos”. En sus biografías, la sucesión de hechos y decisiones resulta tan “carcelo-centrada” que difícilmente pueda sostenerse, a su respecto, algún indicio de movilidad como no sea el desplazamiento físico desde un punto de la ciudad –las más de las veces cercano– hasta otro punto de la ciudad donde se encuentra emplazada la prisión.

¹ Situación que se advirtió de manera radical durante la pandemia de Covid, que pese a suspender la visita carcelaria, implicó una multiplicación de las tareas de asistencia y cuidado puestas en cabeza de las mujeres.

² Nombre con el que se conoce la unidad penitenciaria nro. 2 de varones, de la ciudad de Santa Fe.

Contexto de investigación y metodología

Las entrevistas y observaciones presentadas en este trabajo, se obtuvieron al interior de un proyecto de investigación financiado por la Universidad Nacional del Litoral que consistió en trabajo de campo realizado en el área de ingreso a una de las prisiones más significativas³ de la ciudad de Santa Fe, en el primer semestre de 2018. La cárcel de Las Flores, emplazada en ese mismo lugar desde el año 1957 y que toma su nombre del barrio que se encuentra en sus inmediaciones, es una prisión de mediana seguridad, que albergaba al momento de nuestras observaciones, un total de 1200 detenidos (SNEEP, 2019). Su área de ingreso –denominación no nativa– está constituida por un camino, que fue de barro durante muchos años, hasta el año anterior a la investigación, en que resultó asfaltado. Ese camino, entonces, de aproximadamente cien metros, nace en la avenida Blas Parera y desemboca en el portón de ingreso al penal. En ambos márgenes de la calle hay árboles, ralos en algunos puntos, más frondosos en otros y, sobre la margen izquierda, una pequeña construcción inconclusa, que sirve como baño improvisado para las personas que aguardan para ingresar. Luego, unos pasos más adelante, hay una garita, de material, que asemeja a una parada de colectivos, de hecho tiene unos restos de concreto que sirven como asiento. No tiene paredes sino una suerte de cerco, que no supera los 80 cm de alto, por lo que resulta poco útil para proteger del frío y del viento.

En esa “garita”, los días sábado y domingo, varias mujeres, generalmente de mediana edad, munidas de silletas, esperan ya sea el turno para ingresar, ya sea la posibilidad concreta de ingresar.

El refugio, en cambio, una suerte de “galponcito” de 5 por 7 metros, con una pequeña ventana y cerrado con una puerta de chapa que sólo cierra a la fuerza, es el lugar donde un núcleo de estas mujeres, conformado por aquéllas cuya experiencia carcelaria es prolongada, acumula colchones raídos por el tiempo y la humedad, “cobijas”, termos para el mate, un ventilador viejo y una resistencia para calentar. Estas mujeres tienen las llaves de ese lugar y es donde se acomodan para pasar la noche, aquellas otras que vienen de localidades lejanas y que quieren asegurarse los primeros turnos del día.

Esa calle termina en un portón celeste, flanqueado por el tanque de agua tan característico de la prisión y una gran ventana con rejas, donde funciona el control de identidad de los visitantes.

En todos los casos, se trató de observaciones y entrevistas realizadas a los pequeños grupos de mujeres –en general, tres o cuatro de ellas– que se distribuían a lo largo de esa calle. En algunos casos, contaba con la presentación de dos de ellas con quienes, en ocasión de una revuelta protagonizada por ellas para resistir ciertas restricciones de la administración

³ Si bien, al momento de su emplazamiento, la zona estaba prácticamente despoblada, actualmente el área tiene una alta densidad demográfica y, además, se encuentra perfectamente conectada mediante varias líneas de transporte. Esto hace de la cárcel de Las Flores –a diferencia de otras que se encuentran distantes de centros poblados– una de las cárceles más significativas, con variedad de oferta formativa y/o recreativa en su interior, ofrecida principalmente por estudiantes universitarios o miembros de organizaciones sociales, que pueden desplazarse con facilidad hasta allí.

penitenciaria, había establecido un vínculo previo y me describían como “confiable”. De esta forma, privilegié el registro de la interacción, reduje al mínimo mis intervenciones, teniendo en cuenta que una pregunta podía –y es lo que sucedió– disparar diversas respuestas.

Proto-organización de las mujeres visitantes

Por lo que entiendo, ellas organizaron un “sistema de números” y así evitan que las que vienen de lejos resulten sometidas a la tiranía de las que viven más cerca. El problema, me parece, es que esos números empezaron a venderse y, entonces, todo terminó muy distorsionado... [Registro de campo, marzo 2018].

Esa anotación de campo hace referencia al mecanismo que una decena de mujeres, asiduas visitantes de detenidos en la cárcel de Las Flores, pusieron en funcionamiento para organizar el ingreso los días de visita, evitando las disputas frecuentes que tenían lugar en la espera y que, en muchos casos, se resolvían mediante peleas violentas entre mujeres para poder ingresar antes de otras o en las primeras horas de la mañana.

Vanina: ¿Cómo se organizaron?

Carina: Y, porque somos todas compañeras de acá cerca. Ahora cuando llegue ella [*Sandra*, la de los números] te cuenta todo.

Vanina: ¿Por qué?, ¿qué tiene ella?

Carina: Y ..., ella es la que nos da los números y la que organiza todo. Es la única que da la cara porque hay veces que hay algunas que se cuelan, viste, que se ponen más adelante y ella es la que da la cara y empieza a decir “no, correte, que ella es la que estaba antes” porque ella se acuerda la cara de todas, además somos siempre las mismas las que estamos [sonriendo] y la única que salta por todas es ella y le hacen caso... a ella le hacen caso. Pero desaparece la Sandra y no se...

Vanina: Varias personas me dijeron que no querían hablar conmigo hasta que no hablara con Sandra...

Carina: Y si, algunas respetan... Es la cabecilla, digamos, pero no en un mal sentido, es porque te dice las cosas, nomás, no porque se haga la mala ni nada pero te dice [enfatisa] las cosas.

Unos minutos después, observando la fila que se estaba formando cerca de la puerta del “refugio” y los golpes que una de ellas daba en la puerta, después de haberse trepado al techo para abrir la ventana desde arriba, sin conseguirlo:

Vanina: ¿están sacando los números ahora?

Carina: si, viste, ¡esto sí que es organización!

Vanina: ¿qué están haciendo? Porque siento los golpes de fierro contra la puerta del galponcito

Carina: están abriendo la puerta del refugio. Ahora después dan los números

Vanina: así que todas ustedes entran mañana...

Gisela [se suma espontáneamente]: si, todas

Vanina: qué organización, ¿eh?

Gisela: si, si, es un tema. Lo que pasa es que si no se reparten los números ahora se arma un kilombo mañana. Antes daban los números un rato antes de entrar pero algunas se agarraban a las piñas, ¡era cualquiera!

Vanina: si, me contaban otras mujeres que algunas se quedan a dormir, ¿cómo es eso?

Gisela: si, varias se quedan

Vanina: ¿ustedes tienen las llaves de este lugar o las tiene alguien del Servicio [penitenciario]?

Gisela: las llaves las tiene la *Sandra*, pero ahora se las olvidó, por eso hay que empujar con un palo.

Ahora bien, la organización que estas mujeres se habían dado implicaba, como se desprende de los diálogos transcritos, la “administración” del pequeño “galponcito”, denominado por las familiares pero también por detenidos y personal penitenciario, como el “refugio”. Se trataba de una construcción extraordinariamente precaria, con una pequeña ventana de hierro que estaba clausurada, es decir que adentro de ese espacio, si la puerta estaba cerrada, no había luz. La electricidad –que se utilizaba para iluminar y como resistencia para calentar agua– ingresaba a ese lugar a través de un cable que colgaba, peligrosamente por la bisagra de la puerta y se enganchaba, ya adentro, en algún soporte también improvisado. De todos modos, no era una conexión permanente sino que, cada fin de semana, las mujeres a cargo del refugio debían conectarla cuando llegaban. Adentro del refugio había varios colchones y frazadas, restos de comida, una pava, varios termos aparentemente en desuso y una radio en la que se escuchaba algo de música. Según explicaron, los colchones y frazadas se destinaban a las mujeres que provenían de localidades distantes y que pasaban la noche en el refugio para asegurarse los primeros puestos en la fila de ingreso.

Como explicara más arriba, pocos metros antes, se encontraba el otro reparo cuya característica distintiva era no estar cerrado y representar, en consecuencia, una protección inferior. Ahora bien, no todas las mujeres accedían a estos espacios: sólo el núcleo de mujeres, claramente identificadas con la prisión de Las Flores sabía cómo acceder, tanto a los números o al menos a información sobre cómo se distribuían, como a puestos de espera en el Refugio o en la “garita” que hicieran ese tiempo menos incómodo. Luego, esa “identificación” con la prisión provenía, en todos los casos, de la experiencia carcelaria prolongada a lo largo del tiempo. Esto es, de tener a su cargo el sostenimiento de una o varias personas detenidas.

La experiencia carcelaria prolongada

Está conformada, en primer lugar, por la asunción de dos “espacios de vida”, el que habita diariamente el familiar junto con las personas con quienes convive y el que ocupa su

pariente detenido pero al que ella contribuye materialmente –mediante bienes y alimentos– y simbólicamente -mediante recomendaciones y orientaciones para una vida “tranquila” que no comprometa la integridad física del detenido y, a la vez, lo acerque a la liberación⁴. Cuando afirmo que son dos espacios de vida, discuto la afirmación de Comfort (2008) acerca de la constitución de la prisión como “satélite” del ambiente doméstico o su prolongación. Creo que, en no pocos casos, esta subordinación de un espacio por otro puede ser útil a los fines analíticos pero no resulta descriptiva. Las más de las veces, esta subalternización es volátil, coyuntural y en ambas direcciones, es decir que en ocasiones la prisión –esto es la celda o la carpa armada para obtener cierta privacidad en la visita– representa efectivamente una continuidad satelital del hogar y, en otras, éste resulta una continuidad del universo carcelario, por ejemplo durante las llamadas telefónicas que los detenidos realizan a sus familias, diariamente, como parte del ejercicio limitado de la paternidad (Barlett y Eriksson, 2019) y que implican una transformación específica, para ese caso concreto, del domicilio familiar en una “prolongación” del universo carcelario.

En segundo lugar, la experiencia carcelaria reconoce un componente central en el contacto asiduo y frecuente que las familias mantienen con los diversos agentes del sistema judicial y penitenciario: sea para informarse acerca de las causas de sus familiares, sea para asegurarse resoluciones favorables, sea para exponer configuraciones familiares que permitan al detenido la recuperación de su libertad (Godoi, 2017). Las mujeres que conforman este universo saben cuál es el funcionario que les permitirá un mejor alojamiento para sus familiares detenidos, saben cuáles son los profesionales del tratamiento con quienes “sirve de algo hablar” y quienes son aquellos poco receptivos a las demandas familiares. Finalmente, estas mujeres saben cómo moverse en el espacio liminar de la espera, para recabar información que puede ser útil para los familiares detenidos o para extender las horas del encuentro, estableciendo los contactos idóneos para esto.

En tercer lugar, una precisión analítica: la experiencia carcelaria de las mujeres que acompañan o sostienen a familiares detenidos, no resulta comprendida por el concepto de prisionización secundaria, utilizado principalmente por Comfort (2008, 2017). Entender la posición de las mujeres familiares de detenidos en términos experienciales implica un análisis “de las maneras de vivir esta situación” (Rostaing, 2006: 34), es decir se trata de interpretar cómo las personas comprenden, interpretan, actúan y reaccionan frente a una situación social particular, cómo ponen en juego las diversas lógicas de acción que estructuran el mundo en que se encuentran. La segunda consecuencia de la perspectiva de la experiencia, está dada por la imposibilidad de pensar los mundos sociales como homogéneos poniendo el acento en la pluralidad de conductas y de sentidos otorgados por los actores a sus actos. Finalmente, me interesa destacar aquí el carácter dinámico que esta perspectiva auspicia: es decir, el análisis en términos experienciales permite captar la dimensión temporal y espacial en que esa experiencia se construye, en tanto familiares o allegadas de personas detenidas.

⁴ Me ocupo de este contenido material y simbólico del sostenimiento familiar, en “*La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*”, Prometeo, 2017.

Ahora bien, lo que pone de manifiesto la investigación etnográfica es que la experiencia carcelaria de las mujeres, aunque “atada” al encarcelamiento de uno o varios detenidos, difícilmente pueda entenderse como una extensión de aquel encierro “originario” o determinante. Aunque con categorías distintas, tanto Comfort (op.cit) como Touraut (2012) atribuyen un carácter “derivado” o “secundario” a la posición de las mujeres en el campo, sea como prisionizadas, sea como comprendidas por la experiencia del encarcelamiento de quién se encuentra en prisión. Esta conceptualización desconoce que la concentración del encarcelamiento puede observarse también, desde una perspectiva de género, para considerar los casos, cada vez más frecuentes, en que una misma mujer se encuentra a cargo del sostenimiento de varios familiares o conocidos encarcelados. Difícilmente pueda postularse, a su respecto, una situación de prisionización secundaria o de extensión de los efectos de uno o varios encarcelamientos.

El punto en que las políticas de encarcelamiento territorialmente concentrado y la experiencia carcelaria de las familiares de detenidos se intersecta, está dado por la multiplicación de las tareas de cuidado y mantenimiento de los vínculos familiares que quedan en cabeza de las mujeres de estos barrios deprimidos de las periferias argentinas. Como hemos puesto de manifiesto para Argentina (Ferreccio, 2017 a y b; Bosio, 2017), las prisiones reclutan la mayor parte de sus “clientes” de las áreas más pauperizadas de la ciudad, de manera tal que ciertos barrios, por oposición a otros, resultan sobre-representados al interior de la población carcelaria. Una consecuencia inadvertida de esta concentración, está dada por la sobre-carga y multiplicación de tareas que las mujeres de esos mismos barrios se ven constreñidas a asumir, en razón de la “movilidad forzada” (Clear y Rose, 2006) de gruesos sectores de su población. Así, la experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos se vuelve múltiple y diversa, concentrada en una sola persona y prolongada a lo largo de gran parte de sus trayectorias vitales.

En efecto, las mujeres que conocí y entrevisté en Santa Fe no sólo no logran, en el relato, diferenciarse de los detenidos a quienes asisten sino que en muchos casos acumulan a lo largo de sus trayectorias, una serie de “periodos” de visita y cuidado de personas detenidas.

¿Vos de dónde venís?

Yo, de Coronda

Ah, ¿vivís en Coronda?

No, yo soy de Santa Fe pero a mi me *trasladaron de Coronda para acá* [denotando una total confusión de roles entre su marido detenido y ella].

No, pero te pregunto por vos, ¿vivís en Santa Fe?

Ah, sí, sí, vivo en Santa Fe, acá cerquita de la cárcel.

El diálogo de estas mujeres pone de manifiesto la fuerza con que el encarcelamiento concentrado se instala en las relaciones familiares, repercutiendo fuertemente sobre en la configuración de la experiencia carcelaria de las mujeres:

Miriam: yo no se cómo voy a hacer. Alguna acá tal vez pueda darme una mano... Mi marido me presiona para que le hagan la ambiental en casa, pero si acepto, entonces mi hija no tiene domicilio para las “salidas”. Mi hija me dice “dejá ma, no te preocupes”, pero cómo no me voy a preocupar... la asistente ya me dijo que si no damos un domicilio rápido, pasamos al final de la fila!

Zulma: a mi el cuerpito ya no me da para más, querida, no me da para más. Semana por medio, Las Flores-Coronda. Me tienen a las cansadas... encima, parece que mi hijo empieza con las “salidas”. Yo los viernes no paro, preparo pila de comida para mi marido, pila de comida para mi hijo, hay que llevarles algo de ropa, también... a mi hijo todo le dura un mes, más no. Y mi marido se enoja si ve que gasto más en el nene que en él... Ahora, mañana [por el lunes] empieza el calvario: de la asistente a la OTC, de ahí seguro seguro que termino en el juzgado... y así. ¿Y vos creés que alguno te agradece? ¿O que me dicen que no vaya a todos lados porque yo ya soy vieja, viste? No... dale nomás, la pobre vieja. Pero bueno, ¿qué se le va a hacer? La mujer de mi hijo tiene que cuidar a los chicos y a veces viene, pero a las cansadas. Ella también, pobre diabla, se pasó la vida visitando a su papá preso. ¡Ya no quiere saber nada con todo esto!

En otro momento, la administradora del galponcito quién, a su vez, suele organizar el reclamo de las mujeres ante las diversas decisiones de la administración penitenciaria, me comenta lo siguiente, expresando mediante el lenguaje la completa yuxtaposición que su condición tenía respecto a la de su marido:

Sandra: no, así no va... Porque el beneficio no es para mi marido sino que es para todos los maridos, siempre digo lo mismo, yo lo que hago acá es beneficio para todos, no es para mi... *yo ya me voy a la calle* si Dios quiere, pero mientras tanto, si les puedo dar una mano para que ... porque capaz ahora no sale el beneficio ese, pero quizás mañana o pasado si... *nosotros salimos hoy y mañana volvemos*. Porque lamentablemente, *yo no se si salgo mañana y pasado ya estoy acá de vuelta* chicas porque soy realista...

Sobre el carácter liminal

Los pocos estudios sobre los espacios liminares asociados a la prisión, conceptualizan de este modo a los “espacios de visita”. En la etnografía santafesina, propongo detenernos en un área “anterior” al espacio de visita propiamente dicho, que tiene lugar antes del “rito de pasaje” (Van Genep 2008, Turner 1988) constituido por el franqueo de la entrada, luego de brindar los datos personales del visitante y del visitado en la ventanilla de control y someterse a la requisita corporal. Esa área anterior no es otra que la calle de ripio que conduce a la entrada del penal de Las Flores y que es donde las mujeres y sus familias se ubican para nada azarosamente.

Esa calle es recorrida sólo por personas directamente vinculadas con la experiencia carcelaria: sea porque trabajan con detenidos, sea porque sus familiares lo están. Luego, esa suerte de “exclusividad” de circulación sólo por personas vinculadas a la prisión, ha hecho del espacio un lugar “tomado” por las pocas y rudimentarias lógicas de los familiares que pretenden establecer allí un modo de funcionamiento, hecho de unas normas y unos gestos, concretos y bien definidos, que son sostenidos y comunicados por aquellas mujeres que forman parte, a veces hace muchos años, del núcleo de (mujeres) familiares de Las Flores. Siguiendo los pasos de Van Genep (2008) y Turner (1988), cierta literatura reciente (Comfort, 2008; Moran, 2013) postula la posibilidad de interpretar los lugares de visita como “espacios liminares”, en el sentido de no pertenecer completamente al universo carcelario y, a la vez, no pertenecer tampoco al mundo “exterior”. Se trata, entonces, de una suerte de “limbo”.

Sin embargo, para la gran mayoría de las prisiones argentinas, el lugar de visita no se encuentra institucionalmente separado del espacio de vida de las personas detenidas, sino que éstas reciben su visita acondicionando –siempre con la precariedad que la cárcel autoriza– los patios de los pabellones o sus propias celdas⁵. Por lo tanto, difícilmente pueda aplicarse dicha categoría para los sectores, dentro de los pabellones, donde las personas detenidas reciben a sus familiares. Sin embargo, como creo haberlo demostrado a lo largo de esta ponencia, las interacciones que tienen lugar en los sitios destinados a la espera e ingreso de las personas visitantes, le otorgan a éstos un peso específico que denota el carácter social de su producción⁶ (Lefebvre, 2013), reclamando para sí una regulación diferenciada: la posibilidad de pernoctar o la posesión de la llave del refugio, el hecho de formar parte del círculo íntimo de la administradora del lugar, la posibilidad de colocar una sillita en la “garita” y esperar allí o, en su defecto, hacerlo bajo los árboles que se levantan a un lado y otro de la calle, resultan todas acciones reguladas, en muchos casos, producto de aprendizajes prolongados y de contactos adecuados –también obtenidos en la experiencia carcelaria que la visita representa– que se dirigen menos a la construcción de un cierto liderazgo que a la conservación del orden.

El carácter ambiguo tradicionalmente reconocido a los espacios liminares (Turner, 1988; Van Genep, 1960), así como a las personas que se encuentran en ellos, que “eluden o escapan del sistema de clasificaciones que normalmente establecen las situaciones y posiciones en el espacio cultural [...] no están ni en un sitio ni en otro, no se les puede situar en las posiciones asignadas y dispuestas por la ley, la costumbre, las convenciones y el ceremonial” (Turner, op. cit.: 102), parece describir a la perfección la situación “indefinida” que caracteriza a las personas que se encuentran transitoriamente en esa calle de ingreso al penal y principalmente a aquéllas que la habitan.

⁵ Para una explicación in extenso, véase Ferreccio 2021

⁶ Como explica Morán (2013), el espacio es reconocido por los geógrafos como algo más que la superficie donde tienen lugar las prácticas sociales, es simultáneamente el medio y el resultado de esas prácticas.

Para quienes postulamos la conceptualización de la relación entre los barrios de proveniencia de los detenidos y de sus familiares y la prisión, en términos de circuito⁷ (Santos, 2004), la existencia de estos espacios parece abrir un paréntesis ya que las clasificaciones y diferenciaciones propias del barrio parecen no “funcionar” allí, pero a la vez, las que provienen de la cárcel también se revelan inidóneas. La calle de ingreso a Las Flores o el “bar de enfrente” de la cárcel de Coronda⁸, reclaman para sí una diferencia que no se desprende de un status específico de las personas que allí están, sino de una experiencia que, en muchos casos, se repite a lo largo de años. Ahora bien, de acuerdo a Turner, el interés de estos espacios liminares radica en la homogeneidad y compañerismo de las personas que allí se encuentran, y en que “evidencian, aunque sea fugazmente, el reconocimiento de un vínculo social generalizado, que ha dejado de existir pero que, al mismo tiempo, debe todavía fragmentarse en una multiplicidad de vínculos estructurales” (op. cit.): mientras en el barrio, cada una de estas mujeres ostenta un determinado *status*, en muchos casos vinculado con el que tienen sus familiares en prisión, éste se “suspende” o se neutraliza en el espacio destinado a la espera e ingreso.

Carina: ahora que se viene el invierno, nosotras les habíamos dicho que hagan esto [el galponcito del refugio] pero que lo estiren un poco más allá [es decir que lo alarguen] porque hay gente que viene de afuera, que viene de lejos, de Córdoba, de Buenos Aires...

Marina: los días que hace frío, las mujeres con las criaturitas, todas afuera pero ni siquiera le abren ese portón para que esperen debajo de ese techo que tienen ahí, las dejan que se mojen ellas y sus hijos... ¡las verdugueadas que nos meten a nosotras acá afuera! Bah, a todos, criaturas, gente grande, mujeres, todos...

Me interesa destacar, entonces, que el momento del ingreso propiamente dicho, o fase de agregación en la descripción de Van Genep, se presenta para estas mujeres, como objetivo central de sus acciones y discursos en el tiempo que dura la espera para el ingreso. Así, esta fase liminar se encuentra claramente subordinada a “lograr entrar lo antes posible”. El espacio de espera se acondiciona, entonces, no tanto para que el tiempo transcurra más confortablemente sino para que los conflictos se reduzcan a su mínima expresión y no haya repercusiones negativas para los detenidos. De esta manera, pese a su liminaridad, esta fase no es preparatoria de una reinserción pos-liminar sino que se agota en sí misma.

Así, a diferencia de otros contextos, la configuración de la visita en Las Flores hace del espacio al que ingresan los familiares, un espacio típicamente carcelario y gobernado por

⁷ “El circuito comprende la organización espacial de la totalidad de objetos geográficos en dimensiones contiguas o no. En él se realizan procesos y funciones económicas, políticas, sociales y tecnológicas. El circuito se integra y, a la vez, modifica prácticas económicas, políticas y sociales” (Zomighani, 2015).

⁸ No me ocupo en esta ponencia del caso del bar que se encuentra frente a la cárcel de Coronda pero su posición es homóloga a la de la garita y calle de espera de la cárcel de Las Flores: allí esperan durante horas, familiares provenientes de diversas localidades de la provincia y de otras provincias, allí circula la información sobre la situación en los pabellones antes de ingresar, allí tiene lugar todo tipo de intercambios.

sus lógicas. Más bien es el área destinada a la espera para el ingreso, configurada precisamente porque ese ingreso no se produce rápidamente, el que se define como liminal, en el doble sentido de “preparatorio” del ingreso propiamente dicho, “previo” al ritual de pasaje constituido por el control y la requisa y cuya regulación no pertenece sólo a la prisión ni sólo al “mundo exterior”, por el contrario, es un paréntesis en la intersección de ambos.

A modo de conclusiones

Resulta particularmente fecunda la interpretación del espacio de espera-ingreso como un espacio liminar. En aquella “región” que se sustrae simultáneamente al gobierno de la cárcel y, a la vez, al gobierno de los barrios, son otras las interacciones y relaciones que tienen lugar. La investigación etnográfica, habituada a poner de manifiesto el dispositivo “guerrero defensivo” que la prisión representa, las rupturas y dificultades que la lógica carcelaria imprime a las relaciones entre detenidos, entre ellos y el personal y entre los actores institucionales y los familiares, regidas como están por el principio del temor (Chauvenett, 2006), se encuentra inesperadamente con mujeres que se reclaman entre sí como “compañeras”, que destacan un liderazgo que descarta la violencia y se apoya en la empatía, que se dan un propio modelo organizacional para contrarrestar la tiranía de algunas -que podrían ser ellas mismas, en tanto habitantes de los barrios linderos a la prisión- sobre aquellas que vienen desde lejos, y que, incluso, relativiza la posición de sus parejas encerradas como determinante de una cierta posición para ellas en el campo de la espera. Se trata, para Turner (op. cit.: 103), “de la sociedad en términos de *communitas*, sin estructurar o rudimentariamente estructurada y relativamente indiferenciada en su interior” y es la única en que pudimos relevar, un intento acabado de organización.

En directa relación con esto, resulta central la “corrección” de la experiencia carcelaria concentrada, mediante su comprensión desde la perspectiva de género. La selectividad del sistema penal, que recluta su “clientes” de las barriadas deprimidas de la ciudad de Santa Fe, no sólo produce un efecto de homogenización al interior de las cárceles y, al exterior de éstas, una generalización del encierro en tanto periodo probable de las trayectorias vitales de estas personas -con sus efectos de desestigmatización y regulación que no abordo en esta sede-, sino que pesa con la fuerza de su inercia incontenible, sobre las mujeres que ven multiplicadas sus tareas de cuidado y asistencia, no sólo respecto de una serie de personas -en su mayoría varones- que están encerradas, sino también en el propio barrio, donde sostienen, asisten y producen.

Los ritmos intensos de sus socializaciones carcelarias, así como el carcelo-centrismo de sus trayectorias vitales, veda la conceptualización en términos de prisionización secundaria o de experiencia carcelaria extendida. Por el contrario, la experiencia carcelaria de estas mujeres, afectadas por el encarcelamiento de otra persona, con la que pueden o no tener un vínculo de parentesco, es privativamente femenina, se extiende a lo largo del tiempo, e implica una determinada manera de hacer frente a un proceso, que se le impone coercitivamente, y en el que se entrelazan y superponen diversos encierros que la tienen como referente y sostén principal.

Bibliografía citada

Barlett Tess, Eriksson Anna (2019), “How fathers construct and perform masculinity in a liminal prison space” en *Punishment and Society*, vol. 21, issue 3, pp. 275-294, DOI: [10.1177/1462474518757092](https://doi.org/10.1177/1462474518757092)

Bosio Gaston (2017), “Nuevas configuraciones del estado. La religión en la gestión post-carcelaria”, en XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo. https://www.easyplanners.net/alas2017/opc/tl/5511_gaston_bosio.pdf

Clear Todd R. (2003), Rose Dina R., Waring Ellin & Scully Kristen, “Coercitivity and crime: A preliminary examination of concentrated incarceration and social desorganization”. *Justice Quarterly*, 20:1, 33-64, DOI: [10.1080/07418820300095451](https://doi.org/10.1080/07418820300095451)

Chauvenet, Antoniette. (2006): “Privation de liberté et violence : le despotisme ordinaire en prison”. *Déviance et Société*, 30, 373-388. <https://doi.org/10.3917/ds.303.0373>

Comfort Megan (2008): *Doing time togheter. Love and Family in the shadow of the prison*. The University of Chicago Press, Chicago.

Cunha, Manuela y Granja Rafaella (2014): “Gender Asymmetries, Parenthood and Confinement in Two Portuguese Prisons”. *Champ pénal/ Penal Field* (on line) doi:10.4000/champpenal.8809.

Ferreccio Vanina (2021): “La prisión héterodeterminada. La intervención del afuera en la construcción del orden carcelario”, en Ferreccio Vanina *et al* (comp.): *Papeles del CISCA 2016-2020. Investigaciones sociales en cárceles*, UNREditora, Rosario.

Ferreccio Vanina (2019): “L’expérience de l’enfermement chez les proches de détenus: une approche de l’extension des logiques carcérales”. *Criminologie*, 52(1), 37-56. <https://doi.org/10.7202/1059538ar>

Ferreccio Vanina (2018): “El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos”, *Crítica penal y poder: una publicación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos*, [on line], Núm. 15, p. 43-70, <https://raco.cat/index.php/CPyP/article/view/343854> [Consulta: 3-07-2021].

Ferreccio Vanina (2017 a): *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Prometeo, Buenos Aires.

Ferreccio Vanina (2017 b): “Lo prefiero vivo en la cárcel que libre en el cementerio”. Nuevas versiones de la *less eligibility* en el contexto santafesino”. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo.

Mancini (2021): “Las vidas de las madres de los detenidos en el AMBA”, en Ferreccio Vanina *et al* (comp.) *Papeles del CISCA. Investigaciones sociales en cárceles*. UNR Editora, Rosario.

Morán Dominique (2013): “Carceral Geography and the Spatialities of Prison Visiting: Visitation, Recidivism, and Hyperincarceration”. *Environment and Planning D: Society and Space*, 31(1), 174–190. <https://doi.org/10.1068/d18811>

Paez José y Ochoa Valor María Victoria (2017): *La visita a personas privadas de libertad. Primeros acercamientos a una población invisibilizada*. Ponencia Mendoza, Dirección URL del informe: /10359. Fecha de consulta del artículo: 03/07/21.

Rostaing Corinne (2006): “La compréhension sociologique de l'expérience carcérale”. *Revue européenne des sciences sociales*, LIV, 29-43. <https://doi.org/10.4000/ress.249>

Santos Milton (2004): *O espaço dividido: os dois circuitos da economia urbana dos países subdesenvolvidos*. São Paulo: EDUSP

SNEEP, Sistema nacional de estadísticas sobre ejecución de la pena, Informe 2019. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep/2019>

Touraut Caroline, (2019): “L'expérience carcérale élargie: une peine sociale invisible”, *Criminologie*, 52(1), 19-36, <https://doi.org/10.7202/1059537ar>

Turner Victor (1988): *El proceso ritual*. Taurus, Altea.

Van Gennep Arnold (2008): *Los ritos de paso*. Alianza Editorial, Madrid.

Zomighani James (2015): “Modernizações seletivas e os circuitos espaciais da economia urbana: cidades e prisões no atual período tecnológico”. *urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana*, 7(2), 211-226

Circuitos barriales, cárceles y proyectos migratorios. Experiencias de varones migrantes en cárceles uruguayas

Cecilia Garibaldi Rivoir (NEMMPO, FHCE, UDELAR)*

Resumen

En esta ponencia propongo pensar la experiencia carcelaria de personas migrantes en relación a su tránsito por el territorio y redes en Uruguay, así como discutir claves conceptuales necesarias para hacer este ejercicio, fértiles tanto para estudios migratorios, como para penitenciarios. El objetivo es comprender las especificidades de las trayectorias de estas personas en relación al vínculo con el territorio uruguayo, circuitos barriales y de segregación urbana, las visitas carcelarias y el lugar del parentesco en el diálogo entre el afuera y adentro, tanto de la cárcel como del país. Asimismo, también pretendo aportar elementos para pensar las categorías de tiempo y espacio en las investigaciones sobre cárceles y movilidad humana. Abordaré estos aspectos a partir del trabajo en campo con funcionarios/as penitenciarios/as penitenciarios/as y presos no nacionales, especialmente con migrantes que transitaron por el sistema penitenciario uruguayo entre 2019-2021.

Palabras claves: MIGRACIONES, TRANSNACIONALES, CÁRCELES, SEGREGACIÓN URBANA, CIRCUITOS BARRIALES, TRAYECTORIAS.

Resumo

Nesta apresentação me proponho a pensar a experiência prisional dos migrantes em relação ao seu trânsito pelo território e redes no Uruguai, bem como discutir as chaves conceituais necessárias para realizar este exercício, fecundo tanto para os estudos migratórios quanto para os prisionais. O objetivo é compreender as especificidades das trajetórias destas pessoas em relação ao vínculo com o território uruguaio, os circuitos de vizinhança e a segregação urbana, as visitas às prisões e o lugar de parentesco no diálogo entre fora e dentro, tanto na prisão como no campo. Da mesma forma, a pretensão é fornecer elementos para pensar as categorias de tempo e espaço nas pesquisas sobre prisões e mobilidade humana. Abordarei esses aspectos com base no trabalho de campo com funcionários penitenciários e presos estrangeiros, especialmente com migrantes que passaram pelo sistema prisional uruguaio entre 2019-2021.

*Núcleo de Estudios Migratorios y Movimientos de Población (NEMMPO), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), Udelar, Montevideo, Uruguay.

Equipo Central Estudiantes en Privación de Libertad (EPL), Progresá (Programa de Respaldo al Aprendizaje), Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE), Udelar, Montevideo, Uruguay.

ORCID.<https://orcid.org/0000-0002-0894-1679> Mail: capugari@mail.com

Palavras-chave: MIGRAÇÕES, TRANSNACIONAIS, PRISÕES, SEGREGAÇÃO URBANA, CIRCUITOS DE VIZINHANÇA, TRAJETÓRIAS.

Introducción

La circulación internacional de personas ha incrementado enormemente en los últimos años a nivel mundial y Uruguay no es ajeno a eso; en la última década se registra un aumento exponencial de personas migrantes que se radican en este país, principalmente de orígenes nacionales tales como República Dominicana, Cuba y Venezuela (Prieto Rosas y Márquez Scotti, 2019). Esto comenzó a reflejarse en el espacio público, sobre todo montevideano, ya que muchas de estas personas se asentaron en viviendas tales como *pensiones* o residencias de los barrios céntricos de la capital, lo que desató conflictos y expresiones de resistencia y discriminación hacia esta población por parte de la población locataria (Fossati y Uriarte, 2018).

En otro orden, en cuanto a la población privada de libertad, si bien contamos con análisis y advertencias sobre los alcances de la selectividad del sistema penal en relación a marcadores de clase, género y raciales (Segato, 2007; Zaffaroni, 2016), aún son pocas las investigaciones que procuran descifrar cómo opera la nacionalidad en relación a estos otros marcadores en el sistema penitenciario uruguayo. Lo que sí podemos y debemos mencionar es que la sobrerrepresentación de un determinado grupo poblacional, étnico o nacional en la cárcel no necesariamente responde a una mayor criminalidad: puede responder a mecanismos de selectividad y discriminación del sistema penal, a que proporcionalmente cometen más delitos, o a ambas (Monclús Masó y García, 2012). De todos modos, esta no es la situación de la población no nacional presa en Uruguay.

Tanto la cantidad de personas migrantes que llegan a nuestro país (Prieto Rosas y Márquez Scotti, 2019), como la población penitenciaria han tenido un gran ascenso en la última década (Comisionado Parlamentario[CPP], 2019). Según datos brindados por el Programa Específico de Atención a Extranjeros y Migrantes (PROEM), del Instituto Nacional de

Rehabilitación (INR), a febrero de 2021 había un 2,7% de personas privadas de libertad que no son uruguayas. Esta categoría comprende a personas que poseen documentación y ciudadanía en otro país; por ende, incluye a personas migrantes, extranjeras en tránsito, a retornados/as que poseen documentación de otro país y a personas que han vivido en espacios fronterizos.

Esta precisión es importante al momento de magnificar y comprender el vínculo entre población migrante y penitenciaria: según la información disponible no podemos saber qué porcentaje de este 2,7% son no nacionales que vivían en Uruguay, es decir *migrantes*, pero por lo pronto, sí sabemos que no estamos frente a una población sobrerrepresentada puesto que la población migrante en Uruguay es de un 3,1% (OIM, 2020). Esto muestra un panorama diferente al de algunos países europeos, en Estados Unidos (Wacquant, 2010); o incluso que en Argentina, para el caso de la población femenina, donde la población no nacional sí está sobrerrepresentada (Monclús Masó y García, 2012).

La definición del tema surge de antecedentes de investigación en ambos campos de estudio (Garibaldi, 2017; Garibaldi y Gómez, 2019) y acompañada por la invitación de autoridades a participar como parte de la Asociación Idas y Vueltas y el Núcleo de Estudios Migratorios y Movimientos de Población (NEMMPO, Udelar), en la creación del Programa y en asesoramiento ante determinadas situaciones, entre 2017 y 2019. En el marco de esta investigación etnográfica desplegué estrategias de trabajo de campo que comprendieron la realización de entrevistas, registro de notas de campo y co-coordinación junto con operadores/as penitenciarios/as de un espacio semanal, educativo, recreativo entre extranjeros y migrantes en una cárcel, Unidad N°1, única cárcel de participación público-privada (PPP) en Uruguay.

La selección de esta cárcel tuvo dos motivos principales 1) es la unidad penitenciaria de varones que tiene más cantidad de población migrante de origen centroamericanos y caribeños; y 2) ya tenía contacto con esta unidad al participar de una charla en 2018, donde

durante ese año habían coordinado los operadores/as referentes de PROEM talleres con extranjeros y migrantes, tenía entonces un espacio donde colaborar y hacer campo. A pesar de que el trabajo de campo haya comprendido interacciones y trabajo con la diversidad de personas no nacionales, la investigación se centra en conocer las trayectorias de quienes llegaron a Uruguay con ánimo de residir, más allá del lapso temporal. En esta cárcel residían a febrero 2021, 35 presos no nacionales, de los cuales la mitad son “*migrantes*”. No obstante, el dinamismo de estos números es constante y en tiempos de pandemia la tendencia es a que dentro de este grupo haya un mayor porcentaje de migrantes que extranjeros, debido a que estas últimas no podrían ingresar al país si no tienen residencia.

En esta ponencia me centraré en describir y comprender la experiencia migratoria a la luz de (o mejor dicho a la sombra) de la experiencia carcelaria y viceversa. Una de las líneas de análisis refiere al vínculo de la población migrante con la segregación urbana, redes barriales y carcelarias antes y durante su privación de libertad. Esto surge a partir de la multiplicidad de investigaciones que en las últimas décadas recalcan la relación estrecha entre cárceles y barrios periféricos de las ciudades, articulada por redes de parentesco y de tráfico de drogas (Cunha, 2005; Núñez, 2007; Ojeda, 2013; Ferreccio, 2014; Bossio, 2017). Romper la dicotomía entre un afuera/adentro social e interpelar las propuestas madres de las ciencias sociales sobre las instituciones penales y de control circunscritas a los muros penitenciarios.

En esta instancia el objetivo es pensar la experiencia carcelaria de personas migrantes en relación a su vínculo con el territorio y redes en Uruguay, así como exponer las claves conceptuales necesarias para hacer este ejercicio, fértiles tanto para estudios migratorios, como para penitenciarios. Asimismo, buscaré poner en diálogo aspectos centrales del entramado carcelario como el vínculo con territorios, barrios y lazos, incluyendo de parentesco, con la experiencia en campo de trabajo con población migrante en una cárcel en Uruguay.

Estado, tiempo y espacio: categorías para pensar en cárceles y migraciones

Son múltiples los abordajes conceptuales y metodológicos que podemos hacer al investigar la intersección entre el sistema penal y el fenómeno migratorio. El nudo que los ata es el estado: no hay migración ni cárcel sin estado. La construcción del estado-nación se sostiene y reproduce bajo un orden nacional el cual establece quiénes pertenecen y quiénes no a la nación. Sin embargo, el fenómeno migratorio excede los límites del estado-nación ya que genera efectos simultáneos en dos (o más) órdenes nacionales (Sayad: 2008). Uno de los desafíos de la investigación en migraciones es identificar y esquivar la impronta del *nacionalismo metodológico* del que nos habla Llopis (2007), poder pensar las migraciones más allá de las fronteras del estado-nación, por lo que las personas son *in* y *e* migrantes al mismo tiempo. Estas apreciaciones son útiles para sortear posibles reduccionismos jurídicos a los fenómenos sociales. Así como la migración desborda las fronteras nacionales, lo carcelario y sus efectos, también desbordan los muros penitenciarios. Es por ello que investigar la cárcel también interpela la diada dentro/fuera, así como la potencia de la frontera carcelaria en tanto frontera social simbólica.

Estas dificultades que Llopis (2007) materializa en la idea del *nacionalismo metodológico*, está fuertemente asociada a otras dos categorías fundamentales para pensar fenómenos sociales: el *tiempo* y *espacio*. A pesar de nuestros esfuerzos personales por tomar distancia de concepciones del sentido común al momento de investigar, estas permean recurrentemente en qué, cómo, cuándo y dónde investigamos. Como señala Ana Malimacci (2012), en tanto investigadores/as miembros de una sociedad, partimos de algunos supuestos en torno al fenómeno migratorio: la movilidad entendida como una excepción en la trayectoria de vida, que debe existir una sociedad de origen y otra de recepción -y no varias- y que está caracterizada por la búsqueda constante por la obtención de *ciudadanía*. Tal y como muestra Malimacci (2012) para el caso de migrantes de Bolivia en el sur de Argentina, las trayectorias de movilidad de los interlocutores el proyecto migratorio no

estaba signado por un lugar destino en todos los casos: hay un lugar de origen pero no necesariamente uno de destino. A partir de antecedentes de investigaciones en Uruguay (Uriarte y Fossati, 2018; Uriarte y Urruzola, 2018) y de la investigación en cuestión, sabemos que muchos migrantes de Cuba, República Dominicana y Venezuela por otros países de la región antes de ingresar a Uruguay y proyectan continuar moviéndose a futuro, sea para regresar a su país de origen o para ir a otros países. Esta es una trayectoria que es más común entre quienes vienen de Cuba.

Pero no sólo la movilidad cuestiona estas premisas. ¿Cómo operan estos supuestos para pensar *la cárcel*? En primer lugar, la movilidad implica una relación específica entre tiempo y espacio: el caso de los ingresos y egresos de la cárcel también implica movilidad y con ella un determinado cambio de territorio. La *geografía carcelaria* hace referencia directa a la necesidad de comprender fenómenos de encierro a partir del diálogo entre la espacialidad, la corporización y agenciamiento de los sujetos, el dinamismo y el movimiento (Bossio, 2020). La circulación de personas, familias, funcionariado, visitas, diversidad de actores, por las prisiones, interpela la idea de la prisión como espacio hermético y pasivo, y nos obliga a pensar estos supuestos a la luz de lo que conocemos de *la cárcel*.

La situación de privación de libertad está asociada a la de *inmovilidad* -forzada-, esto se puede ver no sólo en las características de las prisiones, sino también en los centros de detención de migrantes; indagar más en los efectos de esta inmovilidad impuesta parece central para identificar estrategias de resignificación y agencia en los espacios carcelarios en tanto espacios de inmovilidad (Morán, Conlon y Gill, 2013). Esto evidencia la necesidad de problematizar el lugar que otorgamos a las categorías de tiempo y espacio en nuestras investigaciones. La territorialidad en el caso de quienes migran adquiere nuevos sentidos: el concepto de *circulación migratoria* permite romper con un esquema predeterminado y dialoga con la creatividad y la capacidad de agencia de los sujetos que migran (Pizarro y Ciarallo, 2021).

Como ya mencionamos, para el caso argentino la no nacionalidad es una variable claramente sobrerrepresentada entre las mujeres privadas de libertad, siendo una de las más significativas de América Latina (Nuño, 2019). En Uruguay estas cifras no presentan grandes diferencias según género a pesar de que las mujeres constituyen un 8% del total de presos/as no nacionales, mientras que en la población general penitenciaria es de un 6%. A diferencia de lo que muestran Monclús Masó y García (2012) en Argentina, en nuestro país la predominancia no es de delitos por tráfico, las personas presas no nacionales están procesadas por: rapiña y hurto (43%), tráfico de drogas (25%), delitos sexuales (7,8%) y homicidios (7,8%), según datos del PROEM 2019¹. Aunque no sea la principal causa, supera el 11% de las personas procesadas por este delito en la población penitenciaria de la zona metropolitana en general (CPP, 2019). Sobre este punto es necesario hacer una precisión: la experiencia en campo muestra una diferencia entre los delitos cometidos por extranjeros en tránsito y de migrantes, donde los primeros están mayoritariamente vinculados al tráfico internacional de drogas, por no decir exclusivamente².

Otra de las cuestiones centrales entre el territorio y la movilidad son las redes que los migrantes tienen en diferentes países, incluyendo Uruguay. Las situaciones son diversas; hay quienes tienen su familia extensa acá, quienes están solos y quienes construyeron lazos de parentesco una vez acá. Sin embargo, cabe mencionar que en algunos casos interlocutores de República Dominicana, conocen connacionales que vivían en sus barrios, en Uruguay. Esto cristaliza el enclave transnacional de las redes de migrantes en Uruguay: no sólo sostienen cadenas de cuidado y económicas transnacionales (Uriarte y Urruzola, 2019); sino que son protagonistas de la construcción de redes “transplantadas” a niveles multiescalar, de país-país, ciudad-ciudad, barrio-barrio. Estos “trasplantes” adquieren

¹ Información extraída de la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior. Disponible en : <https://www.minterior.gub.uy/images/2019/Mayo/extranjeros-nacionalidades.jpg>

² Si bien puedo hacer estas afirmaciones a través de la experiencia en campo, tal y como han mostrado otras investigaciones en Argentina (Montera y Tavernelli, 2012) las categorías jurídicas del sistema jurídico penitenciario no se corresponden con la categoría y con la experiencia de movilidad. Así, en ninguno de estos sistemas tenemos información suficiente y disponible para definir si una persona es *migrante* o *extranjera*.

sentido a la luz de lo planteado por María José Magliano y María Victoria Perissinotti (2020) en lo que respecta al fenómeno de segregación urbana de la población migrante: su tránsito por el espacio público y el asentamiento en determinadas locaciones, se acopla a los mecanismos y formas de segregación socioespacial de la sociedad receptora.

Posibles circuitos migrantes: territorios, barrios y cárceles

Las categorías jurídicas y sociales de las personas no nacionales no siempre se corresponden; ser migrante no necesariamente implica ser extranjero y extranjero no necesariamente implica ser migrante (Sayad, 2008: Moncús Masó y García, 2012). Ahora bien, ¿quién puede ser un *inmigrante* en la ciudad? se pregunta Manuel Delgado (2002) e identificar atributos asociados socialmente a quien migra y los relaciona con personas que buscan trabajo, países del sur-global, racializadas y con una marca de clase. Siguiendo la propuesta del autor de cuestionarse para el caso de España, también podemos cuestionarnos ¿quién es un migrante en Montevideo? ¿Qué espacios transita y habita? ¿dónde, cómo y con quien elige y puede vivir en la ciudad? Debido a que el trabajo de campo fue en las inmediaciones capitalinas, la referencias de experiencias corresponden en su mayoría al tránsito por este territorio.

Dada la racializada segregación urbana, la población afro se concentra en la periferia de Montevideo³ por lo que la llegada de migrantes racializados adquirió visibilidad rápidamente en los barrios céntricos, acompañado de un conjunto de prácticas y costumbres de la vida cotidiana que despertaron reacciones de discriminación y xenofobia en los locatarios montevideanos (Uriarte y Fossati, 2018). La segregación urbana es una dimensión clave para la comprensión de los mecanismos de exclusión e integración de la población migrante, como nos evidencian Magliano y Perissinotti (2020) en sus

³ Los datos del censo de 2011 muestran que en barrios céntricos de Montevideo a excepción de Barrio Sur y Ciudad Vieja, la presencia afro no llega al 5%, contra un 8% a nivel nacional. Fuente: https://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_2_Afrouuguayos.pdf/ec7ecb3f-ca0a-4071-b05f-28fdc20c94e2

investigaciones en Argentina. De hecho, dejan al descubierto políticas sistemáticas de segregación de esta población, así como discursos -políticos y que sobrevuelan la opinión pública- que sostienen la idea de que estos migrantes, oriundos de Perú, Paraguay y Bolivia, son los responsables del crecimiento de las villas en el país vecino.

Por otra parte y en consonancia con segregación urbana de la población afro en nuestro país, la presencia de migrantes racializados nos obliga hacer foco en la desigualdad estructural basada una jerarquía racial⁴ que organiza la sociedad en que vivimos. Loic Wacquant (2010) hizo amplia referencia a la sobrerrepresentación de población afro-latina en guetos/barrios y prisiones estadounidenses. Rita Segato (2007), por su parte, advierte sobre la ausencia de datos que reflejan la tendencia racializada de las cárceles de latinoamérica. Lo mismo sucede con la información del sistema penitenciario uruguayo: la ascendencia étnico-racial brilla por su ausencia, invisibilizando esta dimensión.

En lo que atañe al acceso a la vivienda en Uruguay los requisitos para acceder a una garantía de alquiler incluyen documentación de difícil acceso y sobre todo para nada inmediata para quienes recién se asientan en el país, como ser cédula y recibo de sueldo, es decir empleo formal. En este contexto, las *pensiones* en tanto viviendas colectivas comenzaron a ser la principal solución habitacional para este flujo, sobre todo de República Dominicana y Cuba. Como muestra Leonardo Fossatti (2018) en su investigación, el tránsito por las pensiones evidenció un conjunto de irregularidades que se venían dando en este formato de vivienda el cual era habitado por personas de los sectores más bajos de esta sociedad; conflictos que devinieron en cierres y desalojos de pensiones en barrios céntricos de Montevideo. En esta línea, los estudios de Magliano y Perissinotti (2020) entienden que las viviendas colectivas y el asentamiento en espacios irregulares en las periferias son formas de *agencia popular* para lograr acceder a la vivienda en un contexto adverso. No

⁴ Con *racialización* nos referimos a la construcción social de categorías raciales a partir de la diversidad fenotípica humana. Si bien la genética ha demostrado que no es posible construir “razas” en la especie humana a partir de los genotipos -composición genética-, socialmente existe un sistema de clasificación racial a partir del color de piel y rasgos fenotípicos: a esto denominamos racialización.

debemos perder de vista, según la revisión bibliográfica y la experiencia en campo de las autoras, que estas dificultades de acceso a la vivienda, signan a la población latinoamericana: para el caso argentino la población migrante protagonizó estos procesos de construcción de una *agencia popular* en el asentamiento en las villas.

Con estos antecedentes, es posible suponer que este conjunto de desalojos marcaron un paulatino “desplazamiento”, principalmente de migrantes oriundos de República Dominicana quienes constituyeron el primer flujo en 2011, de su lugar de residencia céntrica a otras pensiones también en estas zonas o viviendas “particulares” en barrios periféricos. Este fenómeno por su contemporaneidad no ha sido estudiado pero ameritaría debido a la centralidad que adquiere para pensar la relación entre el territorio, barrios y redes, en tanto espacios sociales, incluyendo el carcelario. Sin embargo, este es únicamente el caso de dos de los migrantes presos que residen con sus familias en Montevideo, y quienes están con su pareja o solos, continúan habitando espacios céntricos pero en viviendas colectivas como ser pensiones.

Sobre este punto, es interesante destacar que Ana Vigna (2012) en el análisis del I-y único-censo de personas privadas de libertad, hace especial referencia a las soluciones habitacionales de presos antes de su ingreso a la cárcel: 1) de los que declararon vivir en casa o apartamento (93%), el 24% vivían en asentamiento y 2) el 3% restante de quienes vivían en casa o apartamento; el 4,5% de los varones vivían en situación de calle y 2,9% en pensiones o albergues. La situación de las mujeres muestra una distribución más favorable a pensiones y albergues que a calle, y el 97% vivía en casa o apartamento. Estos números ponen de manifiesto la precariedad de la vivienda que muestra esta población, apenas más acentuada en los varones, siguiendo los datos del Censo, que enfatiza enormes dificultades para delimitar políticas públicas en torno a esta problemática (Fossatti, 2018).

Este panorama muestra puntos de contacto entre la población uruguaya y migrante en relación al acceso a la vivienda, vínculos con pensiones, calle y barrios periféricos. Fiorella

Ciapessoni (2016) al investigar el vínculo calle-cárcel, ha arrojado algunos datos que muestran la relevancia de la vivienda: la ausencia simultánea de vivienda y trabajo se ha identificado como un factor común para la propensión del delito, a la vez que el egreso de la cárcel sin solución habitacional contribuye a perpetuar el vínculo con el mundo del delito, sumado a múltiples factores como ausencia de redes, usos problemáticos de drogas y dificultad de inserción en el mundo laboral.

En este sentido, ha sido advertida la necesidad de investigaciones que profundicen en las *trayectorias residenciales* de presos/as y en el posible diálogo entre la situación de vivienda y el vínculo con el mundo del delito (Ciapessoni, 2016). Según la autora es imprescindible conocer la distribución barrial geográfica de las personas en cárceles para comprender cómo operan esta ausencia de derechos (vivienda, educación y trabajo, principalmente) en las trayectorias vitales y su vínculo con el sistema penal. En un sentido similar, Magliano y Perisinotti (2020) entienden que el conocimiento de las *trayectorias habitacionales* de personas migrantes son un elemento clave; sus investigaciones en barrios periféricos demuestran las inmensas dificultades de esta población para acceder a la vivienda en convivencia con actividades laborales precarias e informales.

Aunque esta investigación no pretende dar luz sobre esta problemática específica, suscribimos a su preocupación sobre la falta de investigaciones y datos al respecto. Al cruzar esta información con el perfil sociodemográfico de la población privada de libertad en relación a sus vulneraciones de derechos (CPP, 2019), podríamos asumir una distribución geográfica que mantenga la tendencia de la distribución de la población general. Sin embargo, no contamos con datos para afirmarlo, sobre todo considerando la imposibilidad de establecer una relación unicausal entre barrios pobres y prácticas delictivas.

En esta investigación identificamos esta dificultad de acceso a derechos en las trayectorias de la población migrante. Dentro de las trayectorias de movilidad que he podido conocer a partir del campo, el tránsito por pensiones fue un denominador común. De hecho, uno de los

interlocutores de República Dominicana ya había pasado por la experiencia de desalojo, siendo su primer contacto con el sistema penal uruguayo; sea por los procesos de desalojo o por la presencia policial que le antecede, mayoritariamente debido a los conflictos con administradores/as de estas pensiones (Fossatti, 2018).

El vínculo entre barrios, prácticas delictivas y cárcel ha sido investigado y esta instancia de intercambio académico refleja y enuncia la importancia de que este abordaje inunda las investigaciones sobre el tema. La posibilidad de comprender el fenómeno carcelario en *clave translocal* (Cunha, 2005), profundizando en la complejidad y los elementos presentes en los diferentes *circuitos perversos* (Ciapessoni, 2016) parece ser aún un desafío en la producción académica en Uruguay. Siguiendo investigaciones de la región sobre este vínculo (Núñez Vega, 2007; Ojeda, 2013; Ferreccio, 2014), podemos confirmar que las transformaciones a las que hacía alusión Cunha (2005) sobre la erosión de la frontera carcelaria, su vínculo con el mundo del tráfico de drogas y el empastamiento con el mundo del parentesco, hacen eco con la realidad del sur de nuestro continente.

Ahora bien, ¿qué podemos decir sobre estas dimensiones del fenómeno carcelario a partir de las experiencias de personas migrantes que transitan por cárceles uruguayas? Una de las cuestiones que surgen a partir del trabajo de campo es que cierta distancia de la sociedad uruguaya les permite caracterizar muchas de las dinámicas de la cotidianeidad carcelaria y barrial, en su mayoría montevideana. Una constante en conversaciones y entrevistas con estos migrantes privados de libertad, fue la referencia constante al vínculo entre algunos barrios de Montevideo y la cárcel. Álvaro⁵ migrante cubano de 43 años que reside hace dos años en Uruguay, al preguntarle sobre qué sabía de la cárcel uruguaya previo a estar preso, me responde:

“[en Cuba] no es como aquí, no sé cómo es la sociedad aquí, pero de cierta forma he visto que el que suena aquí es el *ladrón*, el que suena aquí es el *chorro*, y el *traficante*, entonces no se, hay personas y personas, ¿me explico? El *chorro*,

⁵ Todos los nombres son seudónimos para preservar el anonimato.

como te dicen los uruguayos, y porque el otro que es *chorro* y que estuvo preso, y tiene marca...

C- ¿eso lo viste acá o en la calle?

D- Acá y en la calle. Acá y en la calle. En la calle se habla mucho de la prisión acá, yo me he dado cuenta de eso Cecilia, acá. Yo vivo en la Aduana⁶ y que si, que si mi marido es *chorro* y mi mujer está en CNR⁷, y esto y pa, ¿entiendes?

(Fragmento de entrevista, febrero 2020, entrevista en centro penitenciario, Montevideo, Uruguay)

Este pasaje alude a diferentes dimensiones, una de ellas es las moralidades carcelarias y barriales en relación al capital simbólico de quien delinque, sobre las cuales no profundizaré en este artículo por motivos de extensión; y por otra al vínculo barrio-cárcel. Durante esa misma entrevista él mencionó al menos cinco o seis barrios de manera recurrente y al hacérselo notar la conversación tomó este rumbo. Estas referencias al vínculo barrio-cárcel han sido recurrentes entre estos migrantes lo que nos permite visibilizar la permeabilidad de la frontera carcelaria en nuestro propio país. Referencias a través de su experiencia en barrios y cárceles uruguayas, sobre contactos de peso en la interna carcelaria, a través de golpizas o reacciones de desaprobación y violencia hacia personas con determinados delitos o víctimas.

Podemos aventurar algunas hipótesis sobre esto, que tienen directa relación con lo que he venido desarrollando y demuestran los antecedentes: la circulación constante de personas por cárceles y determinados barrios. Además de esto, sabemos que la sociedad y la legislación uruguaya ha privilegiado históricamente la prisión como forma de castigo para quien inflige la ley, lo cual se ha visto reflejado en la la tasa de prisionización y el crecimiento constante de la población penitenciaria desde la salida de la democracia hasta la actualidad, incluyendo a administraciones de izquierda (González, Rojido y Trajtenberg,

⁶ Barrio céntrico montevideano, cercano al puerto donde hay varias residencias y pensiones, donde se han asentado en las últimas décadas población migrante.

⁷ CNR es la sigla del ex Centro Nacional de Rehabilitación una “cárcel modelo” mixta que se cerró en el año 2002 y se inauguró en el año 2010 como el Centro Metropolitano de Reclusión Femenina (CMRF), comúnmente conocido como cárcel de mujeres pero que popularmente continúa siendo llamado *CNR*.

2016). Sin embargo, como ya mencionamos este vínculo debe ser estudiado con mayor profundidad.

Más allá de las particularidades de Uruguay, los antecedentes de investigación que muestran la continuidad del sistema carcelario con dinámicas barriales, el involucramiento y los efectos de familiares presos en la dinámica y moralidades carcelarias (Ferrecio, 2014) y en las formas de co-gobernabilidad de las instituciones religiosas de los centros penitenciarios (Bossio, 2017). Uno de los efectos inmediatos señalados por los interlocutores en campo es “como el afuera repercute en el adentro”; donde los conflictos de barrio y parentesco aparecen relacionados. Al igual que señala Núñez Vega (2007) para el caso ecuatoriano, estas repercusiones están ampliamente asociadas al tráfico de drogas en tanto negocio y delitos “que derrama” el mismo, delimitando relaciones de poder y lugares de privilegio entre presas, también con atravesadas por el parentesco, lo que también han hecho referencia investigaciones en nuestro país (Mesa, 2012; Garibaldi, 2017). Para conocer más sobre este fenómeno en relación a la población migrante y su vínculo con locatarios en espacios barriales necesitaríamos de investigaciones que indaguen al respecto de este incipiente desplazamiento y convivencia de migrantes en barrios periféricos, tal y como muestran el caso de migrantes regionales en la periferia argentina y sus conflictos con vecinos/as en las villas (Magliano y Perissinoti, 2020; Monclús Masó y García, 2012).

Un último punto de análisis de la cárcel en términos territoriales refiere la distribución de presos/as no nacionales en el territorio nacional. Aunque no contamos con la información para pensarla en términos de migración/extranjería, pues sólo sabemos a qué país corresponde su ciudadanía, podemos afirmar que en cárceles de frontera hay más presos con ciudadanía argentina y brasilera. Tal es el caso de la cárcel de Rivera (frontera con Brasil) donde 1 de cada 10 es extranjero/a, y dentro de los países de origen el 90% es brasilero. De igual manera, según información proporcionada por el PROEM, el 70% de la población extranjera en cárceles está en unidades de Montevideo y la zona metropolitana, lo cual se corresponde con la distribución de la población nacional.

Visitas y relaciones de reciprocidad transnacionales

¿Qué lugar ocupa la población migrante en el seno de este entramado de relaciones de parentesco, urbanas y carcelarias? ¿El tener redes escasas en determinados barrios, opera como un mecanismo de exclusión de la vida social carcelaria? ¿Cómo afecta y qué estrategias desenvuelven los migrantes para sobrellevar esta situación? ¿Cómo pensamos el vínculo con el “afuera” a partir de sus experiencias? Una amplia bibliografía nos permite identificar la relación entre barrios, familias y cárceles, por lo cual podrían realizarse una multiplicidad de análisis. En esta oportunidad me centraré en *la visita* a la luz de la experiencia en campo, y profundizaré en dos dimensiones de ellas que encontré relevantes.

La *visita* es una instancia de encuentro entre personas allegadas y presos/as es una de las más privilegiadas y sacralizadas de la cotidianeidad carcelaria. Este encuentro materializa la circulación de *done*s, materiales, afectivos y simbólicos, entre privados/as/e de libertad y sus familias, que reproduce y sostiene el vínculo familiar (Montealegre Alegría, 2016). *La visita*, opera en tanto mandato en las familias y extiende preocupaciones, dinámicas, tiempos y demandas de la vida carcelaria, a través del vínculo de solidaridad de su allegado/a. En esta línea, Ludmila Gaudad (2015) participó en instancias de campamentos de visitas en cárceles masculinas en Brasil y observó que la percepción de presos y sus familias acuerdan en que existe un pago conjunto por el delito cometido; conviven con un sentimiento de desmoralización a partir del trato de penitenciarios y con un sensación de alivio por contribuir a la “resocialización” de su familiar. En un sentido muy similar, Vanina Ferreccio (2016) muestra al investigar el vínculo de familias de detenidos con la vida carcelaria en Santa Fé, Argentina, la precariedad de las condiciones de reclusión obligan a estos familiares a incluir en sus economías la manutención y sustento económico de quienes están en la cárcel, lo cual implica dimensionar las responsabilidades económicas de este grupo poblacional generadas por la privación de libertad.

Ha sido ampliamente constatado que en los circuitos carcelarios latinoamericanos quienes visitan a varones y mujeres son mujeres (Vigna, 2012; Ferreccio, 2014; Gaudad, 2015; Montealegre Alegría, 2016). La experiencia en campo nos muestra que las visitas que reciben los migrantes con los que he conversado, son en su amplia mayoría sus parejas sexoafectivas, mujeres, en general también migrantes. Esto sumado a la situación de pandemia que impidió el ingreso de niños, varios de mis interlocutores tenían pareja e hijos/as en el país o más familiares, principalmente los que vivían en espacios fronterizos Argentina-Uruguay. Para el caso de quienes tienen pareja e hijos en Uruguay, estos arreglos domésticos han generado los efectos ya identificados en otras investigaciones: tras el ingreso del varón a la prisión, las mujeres deben enfrentarse al mercado laboral remunerado y otros familiares, generalmente mujeres abuelas, asumen las prácticas de cuidados (Ferreccio, 2014).

La centralidad que adquiere la visita de parejas sexoafectivas tiene injerencias sobre varias dimensiones, afectivas, económicas y morales. Es por ello que *la visita* tiene un marca de género con otro acento para el caso de estos varones migrantes de las que podemos identificar en cárcel de mujeres, donde existen formas de intercambio en el cual el intercambio sexual de dones juega un rol central (Ojeda, 2013; Garibaldi, 2017), o en cárceles de varones donde concurren madres, tías, parejas e incluso abuelas (Montealegre Alegría, 2016).

La visita y más precisamente la visita íntima o *conyugal*, ha tenido un papel protagónico en las investigaciones sobre cárcel y sexualidad, mostrando los alcances de los mecanismos de control y disciplinamiento sobre el cuerpo de la institución en la determinación de qué visitas son posibles y cuáles no (Romero García, 2017). Al mismo tiempo que este espacio también reconoce grietas para esta docilización: la visita conyugal-íntima es un espacio regulado pero que es de los pocos que conserva cierta intimidad sexual, y ajenez del control externo y de la institución (Gaudad, 2015; Romero García, 2017).

Sin embargo, los efectos de este encuentro exceden a un espacio y tiempo concreto. Si los mecanismos de control de la cárcel se acentúan en sus fronteras a través de control y revisoría mediante el ingreso y circulación de personas, ¿qué pasa con el “control” externo? ¿Qué elementos y herramientas están a disposición de quienes están fuera de la cárcel en relación a la visita? Una situación relatada por uno de mis interlocutores pone de manifiesto el alcance -geográfico, social y simbólico- de la visita.

Carlos tiene 46 años, es oriundo de República Dominicana, vive hace seis años en nuestro país por lo que accedió a la residencia permanente. Tiene familiares y personas conocidas de República Dominicana aquí, al igual que una relación de pareja con una mujer también dominicana, con quien vivía en Montevideo antes de estar preso. En varias instancias conversamos sobre las visitas que recibía y me comenta que su pareja ya no vendrá más porque la quiere cuidar y no quiere que se enfrente al ambiente carcelario. A los meses en una instancia de entrevista, conversando sobre el mismo tema, expone otro motivo por el cual ella no concurría a verlo:

S- a ella se le complicó, por eso le complicó la venida aquí porque el marido de ella [que vive en República Dominicana] se dio cuenta de que ella tenía un marido aquí, y la cosa se que complicó por eso porque él tiene una hermana aquí, que vive en Uruguay y el marido de la hermana no se a quien tendría pero tiene a alguien que le cuenta, que le dice todo, y entonces el marido está acechando que ella venga aquí a la cárcel, para sacarle un par de fotos y decirle, mira donde estás tú en la cárcel de punta de rieles, visitando a fulano. El marido de ella allá sabe que yo estoy preso acá
C- ¿porque la vieron entrar?

S- alguien le dijo que estaba preso y si estoy preso, por regla me va a venir a visitar.

(Fragmento de entrevista, diciembre 2020, entrevista en centro penitenciario, Montevideo, Uruguay)

Esta situación pone de relieve las posibilidades que la frontera administrativa carcelaria y su circulación nos brinda para pensar las múltiples fronteras que subyacen: mientras que el carácter íntimo y privado de la visita conyugal posee en tanto encuentro sexual desdibuja la frontera entre el afuera y adentro de la institución (Romero García, 2017), también hace

visible, para quienes estén en escena, la existencia de un vínculo. Lo novedoso son las dimensiones geográficas a las que este episodio impregna, generando reacciones de aprobación y desaprobación de parejas y familias a miles de kilómetros de distancia, lo cual es posible porque hay redes que están desplegadas.

El tránsito por la privación de libertad marca las trayectorias y los vínculos de quienes pasan por la cárcel, pero también de quienes acompañan de diferentes formas ese tránsito. Esto refleja la elasticidad de las redes en tanto habilitadoras u obturadoras de posibilidades de intercambios afectivos y económicos. Como hemos visto la dimensión económica de la circulación de bienes no se desarrolla de forma unidireccional; a partir de conversaciones en campo pude identificar que es recurrente que presos que tienen familia en sus países de orígenes les envían estando en la cárcel dinero.

El envío de *remesas* es considerado por excelencia una práctica ilustrativa de la translocalidad de las configuraciones culturales a nivel internacional (Grimson, 2011). De hecho, Nina Sorensen e Ida Marie Vammen (2016) tras una ardua revisión bibliográfica, hacen una síntesis contundente sobre el vínculo entre migraciones y desarrollo a partir de la noción de cadenas globales de producción y cuidados. Uno de sus principales postulados refiere a la necesidad de pensar a los individuos migrantes en el marco de una red económica y afectiva global. No obstante, señalan atinadamente una tendencia a la comprensión del fenómeno a partir de los efectos emocionales de quienes quedan, extrañan y añoran en tanto víctimas: “También detectamos una inclinación a contextualizar las preocupaciones sociales en una economía moral de las emociones antes que en una economía política de movilidad humana” (Sorensen y Vammen, 2016: 207).

En relación a los efectos de la migración en las masculinidades de quienes migran, Sorensen y Vammen (2016) hacen algunas referencias útiles para comprender las relaciones de reciprocidad en términos de cadenas globales, sobre todo, de producción. Las autoras muestran cómo la diversidad de investigaciones arrojan que la migración en la trayectoria

de varones ha introducido modificaciones en la percepción sobre tareas de cuidados a partir de sus propias experiencias en este tipo de trabajos; así como también es una constante el envío de remesas. El argumento que está en el centro según las autoras, es comprender estas formas de cuidado y provisión desde una perspectiva de *familias transnacionales*, en este caso de *paternidades transnacionales*.

La situación de privación de libertad -en algunos pocos casos no enunciada- de varones migrantes no les exime de sentir el mandato de provisión económica. Estas situaciones reiteradas, nos invitan a problematizar nuevamente sobre la especificidad de la porosidad de la frontera carcelaria cuando desborda fronteras nacionales. Puesto que esta práctica retributiva -haciendo referencia a la continuidad en la circulación de dones- requiere de una articulación de estrategias en nuestro país dentro y fuera de la cárcel para que este envío de remesas suceda. De hecho en algunas ocasiones un interlocutor me dice “*yo le giro dinero a mis hijos si les va bien en el estudio, sino no ya les dije*”. Esto parece una forma de enunciar que sostiene tanto envío de dinero, como actitudes de cuidado, protección y presión sobre las decisiones de cuidados de sus hijos a la distancia.

Bajo una lógica inversa, otro interlocutor me respondía al preguntarle si su pareja en República Dominicana estaba en conocimiento de que estaba preso “*claro que si, no creo que se sorprenda pues le pedí plata para poner un kiosco o algo así... y no me la quiso mandar, y aquí estoy*”. Esta afirmación no nos permite afirmar la relación causal que esta persona hace, pero nos permite ver cómo confluyen demandas y entregas en una relación a distancia teniendo efectos muy concretos en las condiciones de vida de ambas personas, o grupo de personas a enormes distancias. Tal y como se ven plasmados los antecedentes penales en diferentes órdenes nacionales, la vida cotidiana de quien migra se ve signada por *presencias y ausencias simultáneas* (Sayad, 2010). Esto obliga a las personas a generar estrategias de presencia, que reconfiguran vínculos, entre ellos de paternidad. La cárcel no parece ser una excepción en esta experiencia.

La potencialidad del parentesco en en el barrio y en la cárcel

En otro orden de aspectos, bajo el entendido de que barrios, cárceles y parentesco signan relaciones y las características de la población privada de libertad en las últimas décadas, es necesario indagar en cómo se entrelaza esta tríada en las trayectorias migrantes de presos en Uruguay. Asimismo, mostrar cómo está presente el parentesco también en la diversidad de actores que componen el sistema penitenciario; incluyendo al funcionariado, presos y sus familias.

Por una parte, ya hace una década la presencia del parentesco ya tomaba relevancia en lo que Ana Vigna (2012) denominó como *entorno delictivo*: el 74% de las mujeres y el 59% de los varones tenían al menos un familiar preso al momento del censo. Uno de los aportes antropológicos en este sentido, es la investigación de Mesa (2016) sobre mujeres penadas por microtráfico de drogas, donde muestra que la continuidad de este negocio -inicialmente emprendido por varones- constituye para las mujeres una estrategia de subsistencia que permite ser sobrellevada a la par de la vida doméstica. Manteniendo, a su vez, un vínculo con la cárcel debido a comunicación e incluso, ingresos de drogas a los centros penitenciarios. Esto se ve reflejado en que el porcentaje de mujeres imputadas -con un sin privación de libertad- por tráfico de drogas es de 22%, siendo la principal causa a la par con el delito de hurto, mientras que en el de los varones es sólo un 8,7% (Fiscalía 2020). En los relatos de mujeres privadas de libertad con sus hijos/as también aparecen genealogías familiares con trayectoria y “peso” en la cárcel y en algunos barrios; madres, tías, primas e hijas han estado presas (Garibaldi, 2017).

Sin embargo, siguiendo los antecedentes, son pocas aún las pistas que tenemos para pensar el vínculo que construyen estos varones migrantes con redes en Montevideo y con las moralidades barriales y carcelarias. Durante el trabajo de campo, solía preguntar si tenían algún conocido preso en sus países de origen o si habían ido a una cárcel: a excepción de uno de ellos que afirmaba haber tenido un tío a quien fue a visitar en su país, la respuesta

era negativa. Pero cuando la pregunta refería a Uruguay, la mayoría conocía a alguna persona, generalmente varones connacionales, que había estado presa en Uruguay. En algunos casos, mis interlocutores mencionan que estas redes los alertaron de las condiciones favorables de esta cárcel en relación a otras para su situación: ante la ausencia de visitas, que que deviene en su carencia de elementos para su manutención y alimentación, esta unidad tiene un punto a favor y es que la comida es valorada positivamente. Además esta cárcel posee otra particularidad y es que hay varios módulos para presos primarios, que es en donde están la mayoría de migrantes, a excepción de quienes cometieron delitos de violencia doméstica o sexual, que están en módulos específicos⁸.

En una misma entrevista uno de mis interlocutores afirmaba que no consideraba ir a otra cárcel como el Penal de Libertad⁹ por su lejanía y la dificultad de acceder a la visita, al mismo tiempo que relata su primer ingreso a una cárcel uruguaya al ir a visitar a un “compañero” connacional, a esta cárcel lejana, el Penal. ¿Se pone en juego en esta visita una relación a la lealtad hacia esta persona? ¿Tiene algún vínculo con concepciones vinculadas al parentesco o a la familia? Hecha ya le referencia a las obligaciones morales de la visita asociadas a formas de ejercicio del parentesco: las visitas son formas de “cohesión familiar” (Montealegre Alegría, 2016). Visto estas experiencias de visitas sin lazos “de sangre” y entendidas como un acto de lealtad y sacrificio, resta pensar; ¿en qué parentescos pensamos cuando identificamos su peso? ¿Qué papel juega en las experiencias de los migrantes?

⁸ Este aspecto ameritaría una línea de investigación específica, o al menos una reflexión únicamente en torno a los efectos de las normativas de aumento de penas para delitos tipificados en la Ley N°19.580, Ley de Violencia de Género hacia las Mujeres (2018). Implicaría analizar cómo opera la selectividad del sistema penal sobre esta población específica, y conocer cómo conciben los imputados el delito que cometieron. Según mi experiencia en campo, la concepción del delito como tal, comprende un conjunto de moralidades en tensión.

⁹ Es una cárcel de media y máxima seguridad ubicada en el Departamento de San José pero incluida en las seis prisiones de Montevideo y la Zona Metropolitana. Concentra a 1300 presos varones y fue objeto de denuncia internacional por sus condiciones y tratos crueles e inhumanos.

En una comparación entre elites portuguesas y familias pobres vinculadas al tráfico de drogas, Manuela Ivones Cunha (2007) nos muestra puntos de comparación: familias extensas, con una economía integrada y con un régimen vertical de autoridad masculina. La autora problematiza esta afirmación y retruca “*no siempre la sangre pesa más que el agua*”. La idea central que coloca es: si el espacio carcelario portugués se rige por categorías que ordenan a presos/as entre *parientes* y *no parientes*, tiene sentido que los actores y agentes que habitan estos espacios busquen formas de *construir* relaciones de parentesco. Esto protege a los presos del resto de la población carcelaria y opera como resistencia ante la dinámica institucional. Resulta interesante esto último, dado que varias investigaciones desnudan los efectos del parentesco en la gobernabilidad penitenciaria, incluyendo el vínculo con autoridades institucionales (Núñez Vega, 2007).

En este campo, varios de los relatos de mis interlocutores coinciden en un punto: en la calle conocieron a personas que se volvieron actores esenciales a la hora de colocarse en el mapa de relaciones de poder carcelarias, vinculadas al tráfico de drogas. Estos contactos son entendidos como “la llave de entrada” a las posibilidades de realizar actividades lícitas e ilícitas en la prisión, contactos que hicieron “en la calle” pero que “están en la cárcel”. En un universo donde podríamos pensar que la posibilidad de poseer cierto *capital social* es menor debido a la exclusión de estos espacios sociales, en la práctica la incorporación de moralidades tan carcelarias como barriales aparece como una estrategia de uso de su capital social, en algunos casos en referencia a conocidos traficantes los vuelve detentores de cierto *capital simbólico*, en el sentido de Bourdieu (2011). Si bien detentar estos capitales no configura una relación de parentesco, esta está presente en cómo los migrantes identifican y mapean las relaciones de poder, nombrando en muchos casos familias concretas. Asimismo, en general, muestran una lectura clara de cómo se teje este entramado en las relaciones de poder carcelarias.

Desde otro ángulo Cunha (2007) demuestra como las *moralidades de vecindad* -barriales en términos rioplatenses-, sostienen relaciones de solidaridad bajo la reproducción de códigos

y supuestos morales que son también, constructores de relaciones de parentesco. Estas son producto de una relación dialógica entre moralidades carcelarias y barriales: la autora hace referencia a las formas esperadas de lealtad, respeto y silencio ante la denuncia, las cuales son aprendidas en los barrios. “*Tener que pelear con cuchillo*”, saber a quién referenciar e identificar lo que se les tiene permitido o no en determinado espacio o sufrir un copamiento de celda, son algunas de las referencias, incluyendo contacto con estas redes para sortearlos. Incluso desde una perspectiva sociolingüística, es interesante como algunas palabras tales como *Ñeri, pariente, mano, tío o tía o “mi sangre”* -como muestra el cubano y dominicano-, son expresiones que mediante sustantivos hacen referencia a una personas allegada, que son variantes de términos asociados a la familiaridad, el parentesco y el compañerismo.

Otro de los nudos que podemos encontrar es que la *familiaridad* en la cárcel no se reduce al parentesco entre personas privadas de libertad, sino que es extensivo hacia el personal penitenciario, civil y policial. Como muestra Natalia Ojeda (2013) en su investigación en una cárcel de mujeres bonaerense, las “celadoras”, técnicas y funcionarias penitenciarias presentaban no sólo relaciones de parentesco por filiación; sino que pudo identificar la construcción de una *familia penitenciaria*, que congrega al personal penitenciario y excluye a presas. Varias de las caracterizaciones que realiza la autora sobre el sentimiento de superioridad moral, de distancia con quienes están en detención, tienen sentido en el mundo de cárceles uruguayas.

La reforma penitenciaria en Uruguay tuvo -o tiene- como caballito de batalla la creación innovadora de *operadores/as penitenciarios* civil que desempeña funciones al interior de la prisión, junto con el aumento exponencial de cargos para cumplir estas funciones, en el marco de una emergencia carcelaria debido al crecimiento de la población en cárceles, a sus condiciones de reclusión y en búsqueda de mejorar el relacionamiento interpersonal (Vigna, 2016). En este marco años más tarde se inaugura esta cárcel de participación público-privada en donde residen la mayoría de migrantes, en donde realicé gran parte de mi trabajo de campo. En palabras de varios operadores -todos varones- “buscaban gente

fuera del sistema, nuevos, que no contaminaran¹⁰”. ¿La creación de esta nueva cárcel buscaba acaso romper con esa familiaridad? A pesar de que en esta unidad sólo haya operadores/as “nuevos”, que ingresaron en 2018 con requisitos más altos de máximo nivel educativo y con mayor formación penitenciaria, algunos elementos perduran, o aparecen en relación a la distancia con los presos.

La distinción que Ojeda (2013) observa entre funcionarias “*preseras*”, sobre todo, que actúan en forma comprensiva o condescendiente con detenidas, persiste y ha aparecido en las conversaciones con operadores/as durante mi trabajo de campo. Pude observar actitudes de desprecio o incluso enojo ante operadores que dedicaban parte de su tiempo a planificar actividades socioeducativas para personas privadas de libertad, en este caso extranjeros junto conmigo para llevar adelante un taller semanal. Estas planificaciones se dieron fuera de horario debido a esta especie de censura de sus compañeros; bajo el entendido de que estas actividades no formaban parte de su trabajo, sino tareas de seguridad o de llevar y traer presos.

Al mismo tiempo, conversando con una de las operadoras con quien coordinaba los talleres y otras dos, sobre un curso de formación con docentes de formación penitenciaria y universitaria, manifiesta su interés y entusiasmo en el curso a la vez que me dice : “*pero como todo, todo muy pro-presos*”. Estos relatos de campo dejan en evidencia que el simpatizar con los/las presas es un atributo negativo. Aunque la afinidad y *familiaridad* sea visible en este contexto, no podemos dejar de destacar la necesidad de profundizar en las relaciones de parentesco entre funcionarios/as, policiales, civiles y técnicos/as, y personas privadas de libertad. Mis experiencias en campo han demostrado que es una relación que está vigente, como me comentaba una madre de un preso con quien compartimos día de ida a la unidad: “*tengo un hijo militar, otro preso y un sobrino que murió en la cárcel mientras trabajaba (como policía), me toca estar de los dos lados del mostrador a mí*”.

¹⁰ Es interesante como el término contaminación es igualmente usado para presos/as como para el funcionariado. De hecho, en el caso de las personas privadas de libertad, existe un seguimiento de la institución para saber si tiene ingresos a la cárcel para visitas de familiares.

A pesar de que en este apartado dejé en claro la complejidad de indagar en estos vínculos de parentesco en relación a la población migrante, su presencia en el seno de estas redes dejan en evidencia el peso de las mismas en el entramado carcelario. Por una parte identifican y hacen uso de contactos vinculados a familias reconocidas en el ámbito, leyendo rápidamente su utilidad, y por otro, también conviven en una institución atravesada por nociones de familiaridad y parentesco, no siempre consanguíneo.

Palabras finales

En una sociedad que ha privilegiado históricamente la cárcel como forma de castigo, con unas de las tasas más altas de latinoamérica, el tránsito por la cárcel está lejos de ser una experiencia atípica en determinados sectores de la sociedad uruguaya. Personas no nacionales, y en especial migrantes, entran en el entramado carcelario identificando sus relaciones estrechas con vínculos de parentesco y barrios capitalinos -en su mayoría-.

Una de las cosas planteadas por Wacquant (2010) en su análisis comparativo de la guetificación de la población migrante en Francia y en Estados Unidos nos arroja una perspectiva clara que adquiere sentido para la realidad Uruguaya. Aunque en Uruguay aún no podemos identificar una marcada segregación urbana de la población migrante hacia las periferias o guetos; sí identificamos dificultades en el acceso a derechos, registrales, trabajo, educación y vivienda. También sabemos las especiales dificultades de acceso a la misma y los conflictos generados en los espacios públicos y de convivencia céntricos (Fossatti y Uriarte, 2018). Esto deja en evidencia la necesidad de investigar más estos procesos y el vínculo con los espacios y barrios montevideanos advirtiendo nuevas formas de segregación socioespacial y por ende nuevas redes.

Como hemos visto a lo largo del texto, las *fronteras carcelarias* no sólo se empañan en sus muros, sino que se construyen a la interna del entramado carcelario basadas en un conjunto de supuestos morales compartidos. Ya han sido mencionados en este artículo otros

mecanismos de construir fronteras simbólicas; sea mediante la sexualidad, la familiaridad de operadores/as penitenciarios/as y de presos/as o por el vínculo con las drogas.

La experiencia de varones migrantes nos muestra los efectos permeables de las fronteras internacionales en relación a las dinámicas cotidianas de la vida de quienes están presos y de quienes les rodean, principalmente sus familias. A partir de la relación dialógica entre familia y preso/a que ya esbozó Ferreccio (2014), esta investigación nos muestra los matices que esto muestra en relación a este vínculo, mostrando un amplio abanico de posibilidades dentro de las cuales existe permanencia y re configuración de las relaciones de *reciprocidad transnacional*.

Bibliografía

Bosio, Gaston. (2020) Carceral Geography: a propósito del giro espacial y las ciencias sociales. *Revista Delito y Sociedad*. Disponible en : <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/284/2841618026/index.html>

Bosio, Gaston. (2017). Nuevas configuraciones del estado: la religión en la gestión post-carcelaria. *Ponencia presentada en el XXXI Congreso ALAS, Montevideo, Uruguay*.

Cabella, Wanda., Nathan, Mathías, y Tenenbaum, Mariana. (2013) Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay. *Montevideo: Ediciones Trilce*. Disponible en.

https://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_2_Afrouruguayos.pdf/ec7ecb3f-ca0a-4071-b05f-28fdc20c94e2

Bourdieu, Pierre. (2011) Las estrategias de la reproducción social. Siglo veintiuno Editores.

Ciapessoni, Fiorella. (2016) Contribuciones al entendimiento del vínculo entre encarcelamiento, reingreso y situación de calle. En: Folle, María Ana y Vigna, Ana (Comp.) *Cárceles en el Uruguay del siglo XXI*. Biblioteca Plural. CSIC.

COMISIONADO PARLAMENTARIO PENITENCIARIO. Informe Anual 2019. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/cpp> Acceso em: 26 de abril de 2021.

Cunha, Manuela Ivonnes. (2005) El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria. *Reglones* 58-59. Noviembre 2004-Abril 2005 Disponible en: <http://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/5257/1/El%20tiempo%20que%20no%20cesa%20Reglones%2058%2059.pdf>

Cunha, Manuela Ivonnes. (2007) Vicinalidade e parentesco: limites, categorias e práticas Disponible en: https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/7671/1/En-clave_ib%c3%a9rica_2.pdf

Cunha, Manuela Ivonnes. (2019) Fronteiras corpóreas e incorporações prisionais. *Tempo Social, Revista de Sociologia da USP*, v. 31, n. 3 Disponible en: <https://www.scielo.br/pdf/ts/v31n3/1809-4554-ts-31-03-0017.pdf>

Delgado Ruiz, Manuel. (2002) *¿Quién puede ser inmigrante en la ciudad?*. Gipuzkoako SOS Arrazakeria, España.

Ferreccio, Vanina. (2014). La larga sombra de la prisión. Etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento en Santa Fe, Argentina. Tesis doctoral. Università degli Studi di Padova, Italia. Disponible en: http://paduaresearch.cab.unipd.it/6996/1/FERRECCIO_VANINA_TESI.pdf

Fossati, Leonardo. (2018) Montevideo, ¿tu casa? Migración contemporánea en Uruguay y la problemática del acceso a la vivienda. Tesis de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar. Inédito.

Fossati, Leonardo. y Uriarte, Pilar. (2018). “Viviendo sin derecho. Migraciones latinoamericanas y acceso a la vivienda en Montevideo”. *Revista La Rivada* 6 (11), 42-60. <http://larivada.com.ar/index.php/numero-11/101-3-articulos/190-viviendo-sin-derecho>

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Uruguay. (2021) Rendición de cuentas. Sistema Penal Uruguayo. Balance 2020. Disponible en: <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/file/11075/1/rendicion-de-cuentas-a-diciembre.pdf>

Garibaldi, Cecilia. (2017) Tensiones y alivios en la gran casa: una etnografía sobre la cárcel de madres con hijos/as. Tesis de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar. Inédito.

Garibaldi, Cecilia. y Gómez, Gonzalo (2019) Experiencias de trabajo con población migrante en Montevideo. Estrategias de intervención desde la extensión universitaria. *Revista de Extensión E +*. Universidad Nacional del Litoral, Argentina. junio-diciembre 2019. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/view/8679>

González, Víctor. Rojido, Emiliano y Trajtenberg, Nicolás. (2015) Sistema penitenciario de Uruguay (1985-2014): cambio, continuidades y desafíos. En: *Discutir la cárcel, pensar la sociedad: contra el sentido común punitivo*. Publicaciones CSIC - Trilce, 2015

Grimson, Alejandro. (2011) *Los límites de la cultura: crítica de las teorías de la identidad*. Siglo Veintiuno Editores.

Jiménez Zunino, Cecilia y Trpin, Verónica. (coord) (2021) *Clases Sociales*. En: Jimenez Zunino, Cecilia y Trpin, Verónica. *Pensar las migraciones contemporáneas*, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.teseopress.com/migracionescontemporaneas>

Llopis, Ramón. (2007) El nacionalismo metodológico como obstáculo en la investigación sociológica sobre migraciones internacionales. *EMPIRIA Revista de metodología de Ciencias Sociales*. Nro 13 enero-junio 2007. pp. 101-117.

Magliano, María José, y Perissinotti, María Victoria. (2020). La periferia autoconstruida: migraciones, informalidad y segregación urbana en Argentina. *EURE (Santiago)*, 46(138), 5-23. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/eure/v46n138/0717-6236-eure-46-138-0005.pdf>

Mallimaci, Ana (2012). «Movilidades y permanencias. Repensando la figura del movimiento en las migraciones». *Temas de Antropología y Migración*, n.º 3, pp. 77-92.

Monclús Masó, Marta. y García, María. Bernarda. (2012). El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades. *El impacto de las migraciones en Argentina*, Cuadernos Migratorios. 323. Disponible en: https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/1434/ARG-OIM_016.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=325

Montealegre Alegría, Natalia. La visita carcelaria: género, pichis y ritos de paso en el Uruguay. en: Folle, Ana María. y Sapriza, Graciela. (comp.) *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

Montera, Carolina. y Tavernelli, Romina. (2015) Migración y Poder Judicial. Crónica de una investigación basada en datos secundarios. *Revista Población y Sociedad*. Argentina.

Moran, Dominique, Conlon, Deirdre y Gil, Nick. (2013) "Introduction". En: Moran, D, et al.. *Carceral Spaces: Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention*. UK: Ashgate, Farnham.

Nuñovero, Lucía. (2019) *Cárceles en América Latina 2000-2018. Tendencias y desafíos*. CUADERNO DE TRABAJO N° 50. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/169206/C%C3%A1rceles>

[%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%202000-2018%20Luc%C3%ADa%20Nu%C3%Bllovero.pdf?sequence=5&isAllowed=y](#)

Núñez Vega, Jorge. (2007) Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica. *Revista Nueva Sociedad* N°208, marzo-abril 2007, ISSN: 0231-3222. Disponible en: <http://132.248.9.34/hevila/Nuevasociedad/2007/no208/8.pdf>

OIM. ONU MIGRACIONES. Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf

Ojeda, Natalia. (2013). La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres. Tesis Doctoral. Universidad de San Martín.

Prieto Rosas, Victoria. y Marquez Scotti, Clara. (2019) Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay. Documento de trabajo FCS. Udelar. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/23222>

Pizzarro, Cynthia y Ciarallo, Ana. (2021) Circulaciones migratorias. En: Jiménez Zunino, Cecilia y Trpin, Verónica. (Coord.) *Pensar las migraciones contemporáneas: categorías críticas para su abordaje*. Teseo Press Design.

Romero García, Velvet (2017). Fracturar las fronteras carcelarias. Notas en torno a una investigación sobre la sexualidad en situación de reclusión. *Estudios Sociológicos*, XXXV(103),179-194. ISSN: 0185-4186. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59849770007.pdf>

Sayad, Abdelmalek. (2010) La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado. *Anthropos*.

Sayad, Abdelmalek. (2008) Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de Investigación del CECYP*, [S.l.], n. 13, p. 101-116, jun. 2008. ISSN 18519814. Disponible en: <http://www.apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/122>

Segato, Rita. (2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción. *Revista Nueva Sociedad*, 208, 142-161

Sorensen, Ninna y Vammen, Ida Marie (2016) ¿A quién le importa? Las familias transnacionales en los debates sobre la migración y el desarrollo. *Investigaciones Feministas* ISSN: 2171-6080 Vol. 7 Núm 1 191-220 http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2016.v7.n1.52707

Uriarte, Pilar y Urruzola, Juana. (2018). Las mujeres, los niños y las niñas también migran. Corrientes migratorias latinoamericanas en Uruguay desde una perspectiva de género. *Revista Encuentros uruguayos*

Vigna, Ana (2016) Reforma penitenciaria en el Uruguay: una mirada al proceso de despoliciamiento del sistema carcelario a doce años de la era progresista. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas (UFPEL)* ISSN - 2448-3303 02, N. 2, Jul.-Dez., 2016.

Vigna, Ana. (2012) Análisis del I Censo de Reclusos desde una perspectiva de género. Inmujeres: MIDES, Uruguay. Disponible en: <http://nacvi.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2015/05/2013c-vigna.pdf>

Wacquant, Loic. (2010) Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización. Siglo Veintiuno Editores.

Zaffaroni, Eugenio. (2016) La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. En: Bardazano, G. et al. (2016) *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo.* Montevideo: Trilce - CSIC.

Entre la línea del bien y la línea del mal. Una mirada antropológica sobre lógicas ambiguas en dos cárceles de Córdoba- Argentina

Marina Liberatori
IDACOR CONICET/UNC

ORCID: <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-2236-0301>
marinaliberatori@gmail.com

Introducción

En esta ponencia me interesa reflexionar sobre cómo en dos cárceles de Córdoba se juegan dos lógicas contrapuestas: *hacerse el malo/la mala* para obtener respeto y *hacer conducta*. Analizaremos cómo estas lógicas regulan las relaciones sociales tanto dentro de los establecimientos penitenciarios, como afuera en los barrios de pertenencia. Asimismo, podemos analizar cómo la maldad se convierte en un capital para atravesar las dificultades de la vida en contextos en donde escasean otro tipo de capitales.

Mi interés sobre los sentidos porosos que se construyen sobre el mal viene de un trabajo de campo realizado en villa La Tela desde 2009 a 2015 que dio origen a mi tesis de maestría y tesis de doctorado. En la primera trabajé sobre las nociones de miedo y peligro que se configuraban entre los vecinos. La idea era invertir el lente desde donde se estaba pensando a la inseguridad, fenómeno candente de las agendas públicas nacional y provincial y desde donde se asociaba la inseguridad al delito y a éste con los sectores empobrecidos de Córdoba. En esa tesis pude observar cómo los vecinos se diferenciaban entre los *buenos* y los *malos*¹. Los que se denominaban pertenecientes del primer grupo contribuían para el bienestar colectivo de la villa participando de las reuniones vecinales, tenían trabajos o changas legales, esto es trabajaban en el área de la construcción, como guardias de seguridad, como empleadas domésticas, como empleados y empleadas del CIC² de la villa o

¹ De ahora en adelante las cursivas se usarán para referenciar las voces nativas mientras que las palabras entrecomilladas serán para uso textual de citas bibliográficas.

² Los Centros Integradores Comunitarios son dependencias municipales que trabajan con fondos de Nación para la comunidad donde se encuentran insertos. Allí se realizan varias actividades comunes como talleres de costura, pintura, herrería, reuniones vecinales, escuela para adultos, entre otras tantas. Villa La Tela es uno de los 3 barrios que tienen un CIC en Córdoba. El mismo fue construido tras un tornado que azotó a la villa en diciembre de 2003 y cuenta también con un centro de atención primaria de la salud UPAS.

tenían negocio de venta de comestibles y artículos para el hogar en sus casas, sus *hijos iban a la escuela y no andaban con malas juntas*. En cambio estos vecinos señalaban de *malos* a aquellos que estaban o habían estado vinculado con economías clandestinas tales como la venta de droga, prostitución y *choreo*³. Aunque nadie quería ser acusado de maldad en La Tela, pude observar cómo hacerse el malo se volvía una herramienta valiosa para conseguir respeto.

Vos no podes vivir en una villa y ser buenito porque te agarran para el cagadón. Si te roban una vez y vos no decís nada te van a robar siempre. Si te pegan una vez y vos no haces nada te van a pegar siempre y te va a venir a pegar ya no el grandote, sino hasta el más chico ¿Y cómo sería eso de ser buenito?

Y por ejemplo, si vos no te metes con nadie, vas a la escuela, no te juntas en la equina, no te drogas, no te cagas a trompadas, eso está bien, pero acá vos tenés que ser un poco malo para que te respeten.

Este fragmento es un recorte de una entrevista realizada en octubre de 2010 a Joaquín Manuel, un vecino que tenía unos 25 años en aquel momento y con cuya familia yo tenía una relación de mucha confianza y amistad. De hecho, me convertí en madrina de su hija un año después de esta conversación. Tanto con él como con su familia conversábamos sobre mi investigación, en el caso de Joaquín y su novia Carolina se ofrecían a leerme ponencias, artículos y contribuyeron mucho con mi trabajo. Joaquín y su familia se adjudicaban el rótulo de *buenos vecinos*. Chiche su papá había entrado a trabajar en el CIC tras un tornado que en diciembre de 2003 había devastado la villa.

El tornado es un punto clave para comprender la configuración entre *buenos* y *malos* de La Tela porque tras ese evento climático el mapa socio-espacial de la villa cambió sustancialmente. Después del tornado llegó ayuda del gobierno provincial que aportó materiales de construcción para los vecinos cuyas casas habían sido afectadas. Cabe aclarar que hubo testimonios de vecinos que aseguraban que había algunos cuyas casas no habían sido tiradas por el viento y mentían y destruían adrede sus viviendas para recibir ayuda del

³ Robo.

gobierno. A esos vecinos se los acusó moralmente de ser deshonestos. Por otra parte, el tornado trajo servicios como alumbrado público, agua de red y tendido eléctrico con tarifa social.

Muchos vecinos pasaron de tener casas hechas de cartón chapa y madera a viviendas más sólidas construidas con ladrillo y cemento. Otros no tuvieron ese beneficio. La mayoría de las viviendas mejoradas, es decir aquellas que fueron reconstruidas con ayuda del gobierno se ubicaban en lo que se comenzó a llamar la parte de *adelante* de la villa, mientras que los demás vecinos pasaron a ser denominados *los del fondo*. En la parte de adelante comenzaron a abrirse calles, mientras que al fondo continuaba la fisionomía de pasajes y pasillos. Asimismo, la parte del *fondo* empezó a ser relacionada con la *suciedad*, puesto que la mayoría de vecinos que allí vivían eran cartoneros o carreros y juntaban basura, cartones, vidrios, papel y otros materiales desechados que luego comerciaban. También el fondo fue vinculado con el peligro puesto que *ni la policía se anima a entrar por esos pasillos que no tienen salida* (Nota de campo. Noviembre de 2009 conversación con Ramón un vecino de 56 años).

En la tesis de doctorado, ya con muchos años de caminar por la villa, de conversar con diferentes vecinos y de conformar con algunos de ellos relaciones de mutua confianza y amistad, me aventuré a trabajar con aquellos *malos* que tenían o habían tenido trayectorias de vida vinculadas al delito y que tenían experiencias y prácticas espirituales con santos de moralidad ambigua; porque podían movilizar el bien y el mal tales como, San La Muerte y Pombagira. En otras palabras los sentidos sobre el mal permearon ambas tesis. Pude observar cómo en ocasiones *hacerse el malo* era una herramienta a la mano para conseguir diversos fines como respeto, bienes materiales o volverse seductor para el sexo opuesto, por ejemplo.

Siguiendo el campo, es decir a las personas con las que había construido relaciones sociales llegué a visitar las cárceles de Bouwer⁴ en tres oportunidades y una vez San Martín⁵ en el

⁴ La cárcel del Bouwer refiere al complejo Penitenciario Reverendo Francisco Luchesse, que se encuentra ubicado en la localidad de Bouwer, hacia el sur y a 20 kilómetros de la ciudad de Córdoba. Se construyó en el

año 2011. Mis ingresos a esos establecimientos penitenciarios fueron en una modalidad de visita denominada *general*, a la cual podían ingresar amigos y amigas de las personas presas sin el carnet obligatorio que solicitaban a los familiares. Muchos años después tuve la oportunidad de ingresar a la cárcel semi-abierta ubicada en Monte Cristo. Entre los años 2018 y 2019 co-dirigí un equipo de extensión universitaria subsidiado por la Universidad Nacional de Córdoba, lo que me dio la oportunidad de hacer trabajo de campo en aquel establecimiento penitenciario. En los encuentros quincenales que adquirían la modalidad de taller, las mujeres y hombres que participaban del proyecto volcaban sobre un papel discusiones y debates sobre la libertad y el encierro, las emociones y los sueños. A partir de recortes de revistas creaban collages y luego se compartían en rondas reflexiones alusivas. El proyecto también contemplaba visitas a museos ya que la mayoría de las personas detenidas tienen permitidas las salidas custodiadas por guardia-cárceles con fines familiares, académicos y laborales. Tanto en los talleres, como en las charlas informales que mantuve con mujeres y hombres el tema del mal era recurrente. *El mal que habían hecho para estar encerrados*, la monstruosidad con la que la sociedad los asociaba, *el infierno* de la prisión, *la maldad que se necesitaba para atravesar el encierro*, la conversión al mal que la cárcel suponía para las personas ya que *nada bueno podía salir de ahí* y a la vez *todas las cosas buenas que también se podían aprender en prisión* tales como terminar los estudios y conocer personas *buenas*, verdaderos amigos, aprender a defenderse, enamorarse.

Hacerse el malo o hacer conducta

Conocí a Danilo en el año 2009 cuando hacía trabajo de campo en villa La Tela. En ese tiempo tenía unos 22 años y una larga trayectoria de ingresos y salidas de instituto de menores al igual que tres de sus 7 hermanos. Según me relataron en reiteradas ocasiones se

año 2003 durante la gobernación de José Manuel de la Sota. Está dividido en cuatro módulos para hombres. De mediana seguridad MD1 y MD2 y de máxima seguridad MX1 y MX2. Una cárcel de mujeres y el Complejo Esperanza para “menores en conflicto con la ley penal”.

⁵ El Penal de San Martín era una cárcel masculina ubicada en un barrio cercano al centro de la ciudad, San Martín. En el año 2015 todos los presos alojados en San Martín fueron trasladados a Bouwer y a Cruz del Eje porque San Martín dejaría de ser una cárcel.

dedicaban a las *changas delictivas* porque *en unas horas podemos hacer lo que los giles hacen en un mes y además los verduguean y a mí no me gusta eso, a mí me respetan*. Me contaba Danilo una tarde en abril de 2010. Así fue cómo pude comprender que la cuestión del respeto estaba entrelazada con lo que me había explicado unos meses antes Joaquín Manuel, sobre *la necesidad de hacerse un poco el malo para vivir en la villa*.

Bourgois (2010) analiza cómo la cuestión del respeto es fundamental para comprender la economía subterránea y la marginación étnica que padecen los migrantes portorriqueños que viven en Harlem, uno de los barrios más pobres de una de las ciudades más ricas del mundo, Nueva York. El respeto está relacionado en ese contexto trabajado por Bourgois con la lucha por la dignidad y la “cultura callejera de resistencia”. Si bien villa La Tela es un espacio de relaciones completamente diferente y lejano a Harlem, la categoría respeto es algo a lo que los vecinos de la villa se han referido en infinidad de situaciones. Los análisis de Bourgois son iluminadores para pensar en cómo el respeto está vinculado en La Tela con la dignidad, la *maldad* y en ocasiones con el delito. Para Bourgois la “cultura callejera de resistencia” es una red compleja de valores, símbolos y prácticas rebeldes que interiorizan la rabia. Aunque para el autor no es un universo consciente de oposición política, ha ido conformándose como respuesta a la exclusión de la sociedad convencional.

Danilo me ha expresado en varias de nuestras conversaciones que él comenzó a robar por *bronca*. Bronca de cómo lo miraban de niño cuando iba a vender estampitas a los colectivos de línea, bronca cuando era discriminado en la escuela por sus compañeros y docentes por vivir en una villa, por no tener zapatillas sanas, por no tener los útiles que le solicitaban sus maestras. Bronca porque lo *verdugueaban* de grande en algún trabajo esporádico que tenía o porque le pagaban muy poco. Bronca por las miradas de la gente cuando iba a limpiar vidrios al centro como sus hermanos y muchos de sus vecinos. En cambio, cuando salía a robar no sólo ganaba más dinero, sino que además no tenía que recibir órdenes de ningún jefe y las personas lo respetaban porque *le tenían miedo*. Bourgois (2010) se pregunta respecto de los vecinos que venden droga en Harlem y que movilizan millones de dólares

por qué se espera que estas personas estén dispuestas a ganar salarios mínimos en los trabajos precarios que tienen disponibles en el mercado laboral legal.

En varias ocasiones acompañé a Mateo y Alex dos de los hermanos de Danilo a limpiar vidrios a alguna calle del centro de la ciudad de Córdoba. De vez en cuando Alex decía que quería *rescatarse* y dejar de robar. Danilo no iba nunca con ellos. Doña Nancy la madre de todos decía que su hijo Danilo *había nacido choro* porque no quería dejar esa vida. Mi relación con esa familia comenzó en octubre de 2010 cuando un patrullero entraba a la casa y se llevaba casi a la rastra a Alex porque había robado una moto. Tras mis intentos por ayudar a Alex terminé siendo apuntada con un arma por uno de los policías y acusada de *entorpecer el procedimiento*. Después de esa situación violenta se llevaron a Alex y doña Nancy me invitó a su casa a tomar mate y me contó que en la villa los vecinos hablaban mal de ella y de sus hijos. *Dicen que yo no los he criado bien porque son choros y fuman porro pero no tienen que andar hablando porque yo los crie a los 8 yo sola sin ayuda de nadie y no anduve abriendo las piernas, los crie trabajando.*

A los pocos días soltaron a Alex por falta de pruebas. En diciembre de ese año mataron a Ludo, uno de los hijos de doña Nancy. Según los diarios locales y algunos de los vecinos que entrevisté en esa época fue por un *ajuste de cuentas*. Según doña Nancy fue *por culpa de Danilo* que tenía una novia que vendía droga. Según me contó, Danilo y otros jóvenes habían organizado asaltar a un cliente que había ido de otro barrio a comprar mercadería a su novia. Fue entonces que el cliente le disparó a Ludo que murió a las horas en un hospital al que alcanzaron a llevarlo en el patrullero que custodiaba el CIC.

Acompañé muy de cerca el dolor de esta familia tras la muerte de Ludo, como así también diversos eventos que iban desde cumpleaños, acompañarlos a hacer trámites al ANSES, a limpiar vidrios, hasta actividades lúdicas como salidas a bailes de cuarteto. Teníamos una relación cotidiana ya que en ese momento iba a la villa tres veces por semana. En marzo de 2011 mientras yo estaba tomando mate en la casa de los vecinos del lado de la casa de doña Nancy me entero que habían caído presos Danilo y Alex pero que: *esta vez no van a salir tan rápido Mari porque los agarraron robando y hasta se tirotearon con la policía. Y la*

verdad es un alivio porque ya estamos cansados que por culpa de ellos nos metan en la misma bolsa a todos los vecinos de la villa. Al ver mi cara de preocupación Joaquín Manuel me dijo: no te preocupes tanto Mari si a ellos les encanta caer presos. No es la primera vez que pasa y cuando salen se creen los más malos de todos. (Nota de campo Noviembre de 2011. Conversación con Carolina y Joaquín Manuel). Cuando llego a lo de doña Nancy la encuentro muy preocupada junto con Verónica y Mateo otros de sus hijos. Me contaron que los habían trasladado a Bower y que los habían agarrado porque se les había pinchado la rueda de la moto en la que iban tras robarle a un vecino de un barrio cercano a la villa. Con el correr de los días me fui enterando que estaban en un pabellón de máxima seguridad MX1 porque eran reincidentes, pero que estaban bien porque en el pabellón había otros jóvenes de la villa.

En noviembre de 2011 comencé a recibir llamadas de Danilo y Alex a mi teléfono celular. Yo les compraba tarjetas y ellos me llamaban casi todos los días para contarme *cómo era la vida en la cárcel* para mi investigación. También me encargué de buscar el analítico de la última escuela a la que había asistido para poder continuar con sus estudios en la cárcel. El calculaba que le iban a dar unos 7 años y a Alex 9 porque le había disparado a un policía durante la persecución el día que los agarraron. Danilo me contó que estudiar era una manera de conseguir puntos para poder salir antes de que se cumpliera su condena. En una de nuestras conversaciones telefónicas Danilo me contaba que estaba en un pabellón de máxima seguridad pero que le habían ofrecido cambiarse de pabellón a uno de mediana seguridad; sin embargo él no había aceptado:

Y porque acá estoy bien, adelante tengo que cargar piso, pelearme con alguno, arreglar los horarios para hablar por teléfono. En vez acá ya tengo mi horario, ya los conozco a todos, algunos son de la villa. (...) A veces acá también me tengo que pelear con alguno o dormir con un ojo porque acá te roban las cosas, pero acá me respetan. A mí y al Alex acá nos respetan. Adelante en los A y B están los primarios que nunca antes habían estado acá, es para hacer fagina y para hacer conducta, yo es la sexta vez que caigo. En cambio atrás en los C y D están los que roban, los que son un cachivache.

M: ¿qué es hacer fagina?

D: los fagineros son los que limpian, andan sueltos por todos los pabellones. A mí me lo ofrecieron porque tengo conducta, pero yo dije que no. (...) porque están todo el día con la yuta y baten cana de todo lo que hacen todos en los pabellones ¿entendés?, es para problemas. Yo no quiero tener problemas con nadie acá, me quiero ir a la calle.

Míguez (2008) realizó una investigación en un establecimiento penitenciario en Tandil y explicaba que “el limpia es usualmente un interno cuya función consiste en limpiar los pabellones y distribuir la comida. Sin embargo, se encuentra en una posición de privilegio porque circula entre las celdas, disponiendo de la libertad y de cierto tipo de recursos que les son vedados a la mayoría de los internos. Pero junto con esta cuota de poder la posición del limpia contiene una ambigüedad que implica riesgos. Al ser el nexo entre los internos y los guardias, es una figura que a la vez que tiene poder, es sospechada de ser también soplón o buchón” (Míguez, 2008:116). Considero que esa ambivalencia está relacionada con la cuota de maldad que, al igual que en la villa, hay que tener en la cárcel para ser respetados. Es decir el “limpia” o *faginer* hace conducta a partir de una relación con la policía ya que según me contaba Danilo, para recibir la oferta de convertirse en faginer se ha de tener una buena conducta. Por lo que he podido observar durante las visitas y en las conversaciones con Danilo y Alex, en la cárcel es muy difícil conservar la conducta, ya que la violencia física forma parte de los modos cotidianos de regular las relaciones sociales: tienen que defenderse, pagar derecho de piso, responder a una provocación, reclamar algo robado y para ello tienen que pelear con algún otro compañero de pabellón. Al igual que en la villa, existe esta dualidad entre tener que *hacerse el bueno* para conseguir aceptación y aprobación, conducta y *hacerse el malo* para conseguir respeto que es uno de los capitales a los que se puede acceder “poniendo el cuerpo”. Por el contrario, el faginer no obtiene respeto haciéndose el malo, sino realizando tareas domésticas. Como tiene la libertad de desplazarse por los diferentes pabellones cuenta con información valiosa para sus compañeros, pero también para la policía. Por tanto, es juzgado por el resto de los presos.

Como explicaba Danilo, en los pabellones de mediana seguridad es más fácil *hacer conducta* porque se encuentran los presos primarios, es decir los que ingresaron a la cárcel por primera vez y por ende, los que tienen mejor concepto. Sin embargo, él decidió quedarse en el de máxima seguridad donde están *los cachivaches*, los reincidentes. Justamente la estrategia de Danilo era no tener que moverse y empezar de cero, pelearse con algún compañero y así perder puntos de su conducta. En este sentido, en los pabellones de máxima seguridad Danilo tenía personas conocidas, otros jóvenes de la villa La Tela, con quienes manejaba la misma lógica de respeto. En cierta manera esa lógica es contraria a la que se maneja en los pabellones *de adelante* y a la de *hacer fagina*.

Antillano (2015) y Míguez (2008) reflexionan sobre cómo atravesar el encarcelamiento se convierte para muchos jóvenes en una oportunidad para realizar una carrera delictiva exitosa. Paradójicamente, este mecanismo es contrario a los objetivos relacionados con la transformación social que se propone el estado a través de la privación de la libertad de quienes han cometido delitos. Tal y como expresaba Joaquín Manuel la cárcel se convierte en un capital valioso para ser temidos por los demás y respetados por su grupo de pares. En ocasiones he observado cuando alguien salía de la cárcel, se juntaban en alguna esquina de la villa un grupo de jóvenes para escuchar las experiencias de encierro y muchas veces advertencias tales como *hay que tener cuidado con tal o cual que acaba de salir de la cárcel*.

Las lógicas del respeto atravesadas por *la maldad* que hay que tener para vivir en la villa suponen saberes de lucha, el uso del cuerpo, también de armas y la resistencia física para defenderse (Garriga Zucal, 2007). Asimismo, *hacerse el malo* es un recurso que traspasa las fronteras de la prisión. Ferreccio (2015 y 2017) ha trabajado sobre las porosidades y los vínculos que se establecen en el adentro-afuera de las penitenciarías. Esto complejiza la temática carcelaria puesto que no se circunscribe en un espacio físico de encierro, sino en las múltiples conexiones, movimientos y relaciones sociales que se dan entre ese adentro-afuera.

Fronteras difusas entre el encierro y la libertad

Ana tenía unos 35 años cuando la conocí en Monte Cristo durante los talleres que llevamos a cabo en 2018 y 2019. Hacía ya 10 años que estaba presa y esperando los resultados de una pericia psicológica para salir en libertad. Estaba casi con un pie afuera y sin embargo, después de tantos años la espera se volvía insoportable. Durante todo ese tiempo de encierro, Ana había recorrido 3 penitenciarías: Villa María, Bower y Monte Cristo donde estaba cumpliendo el último tramo con el beneficio de la semi-libertad por tener buena conducta. Es decir que estaba alojada en una cárcel semi- abierta y por lo tanto, tenía permitida las salidas diurnas para ir a estudiar Letras en la Universidad Nacional de Córdoba.

Durante una larga charla que pudimos mantener en una de las salidas al Museo de Antropología me contaba cómo era su vida antes de la cárcel:

Tuve una niñez complicada. Mucho maltrato, entonces para mí ser madre fue una escapatoria. A los 2 días de nacida mi mamá me regaló a una tía y dos años después me fue a buscar para que cuidara a mis hermanos. Ella estaba embarazada. A los 5 años me tocó internar sola a una hermana bebé. La interné yo con 5 años, estaba sola con ella, me acuerdo que tenía hasta el pintorcito rojo puesto para ir al jardín. La llevé al hospital y quedó internada. Al rato vinieron mi mamá y mi papá. Mi hermana se murió en mis brazos. Yo la alcé, tenía los ojitos bien abiertos y sonreía y se murió en mis brazos. Me crié con esa imagen. Y después empezaron a nacer mis otros hermanos. Y bueno mi infancia fue difícil mucho maltrato de mi papá hacia mi mamá y de mi mamá hacia mí. A los 18 años me fui de mi casa cuando quedé embarazada de mi primera hija.

A los 20 años el juez del pueblo le dio a tres de sus hermanos para que Ana se hiciera cargo: *A mí nadie me preguntó si yo podía, yo ya tenía a mis dos nenas y estaba sola. Trabajaba en Caritas pero no me alcanzaba, así que también trabajaba en una carnicería. Hacía la limpieza general y me daban las achuras, todo lo que sobraba. Pero imagínate con 5 niños. Empezaban a quedar descalzos y yo no tenía ni para darles de comer. Nunca quise acostarme con alguien por plata porque me daba asquito. Pero un día mi hija más grande me dijo que tenía hambre y yo no tenía nada para darles. Y entonces me guardé el asco y*

así pude arreglar el techo de mi casa, comprar camas para todos porque dormíamos en dos camas nada más, pude comprarles conjuntitos de ropa, imagínate. (Entrevista a Ana octubre de 2019).

Ana definía su vida entera con la palabra *maltrato*. Primero por parte de su madre y luego por parte de un hombre con el que empezó a convivir poco antes de caer presa. Ese maltrato luego se trasladó a su vida en la cárcel. Daroqui (2013) analiza cómo el sistema carcelario argentino “animaliza” a las personas a partir de castigos físicos, requisas virulentas, condiciones inhumanas, trabas burocráticas para continuar con los vínculos familiares. Estas vejaciones lejos de contribuir con la transformación personal de los detenidos, les quitan su “condición humana”. En Monte Cristo las condiciones eran en cierto punto diferentes a las de una cárcel común. Según me relataron los participantes del taller durante los encuentros, a diferencia de otras penitenciarías en Monte Cristo *tenían libertad para circular por campo abierto* durante todo el día hasta la noche que cerraban las puertas de acceso a las viviendas. Monte Cristo no tenía el aspecto de otras cárceles que había conocido. Los pabellones que ellos llamaban *sectores* estaban compuestos por casas en donde convivían grupos de 3 o 5 personas en el caso de los hombres. A su vez las casas se ubicaban en *sectores* diferentes. A uno de le decían *la villa*. *Porque mirá como tienden la ropa afuera, igual que en la villa, son un cachivache*. Me decía Alberto una mañana de julio de 2019 mientras me hacía una visita guiada bajo la atenta mirada de unos guardia cárceles que nos seguían disimuladamente. Alberto se reía y decía *esos giles nos controlan todo acá. Vení volvamos al salón porque no te podemos traer cerca de donde están las casas*. La libertad tenía límites que en ese caso nos eran recordados por las miradas insistentes de los guardias.

Durante una conversación con un grupo de mujeres me contaban que: *acá es muy diferente para nosotras. No podemos salir de nuestra casa solas. Si queremos salir tenemos que esperar que nos vengan a buscar las guardias. Ellos si pueden ir donde quieran pero nosotras no. Tampoco podemos usar el salón para las visitas cuando están ellos porque acá no quieren que nos juntemos. Nos juntamos con los hombres acá en el taller cuando vienen ustedes, pero vos viste que a nosotras nos traen las guardias y siempre se queda alguna a*

sapear (Nota de campo junio de 2019). Monte Cristo había sido una cárcel masculina hasta abril de 2018, justo cuando empezamos con los talleres de extensión. En ese mes comenzaron a llegar primero un grupo de 8 mujeres y luego en 2019 cuando estuvo construida la otra vivienda llegaron 8 mujeres más. Según nos explicaban las educadoras y la vice directora de la cárcel las diferencias que había entre las libertades de ellos y las restricciones de ellas se debían al cuidado y la protección de la *integridad de las mujeres*.

Yo creo que si acá estamos porque tenemos buena conducta y convivimos todos con el acuerdo de autodisciplina nosotras deberíamos tener los mismos derechos. Si yo quiero ponerme una mini falda nadie debería ni mirarme, porque si acá no nos respetan imaginate afuera, le dijo Ana a un guardia cárcel una vez. Ana no se callaba nunca y por eso se había ganado la antipatía del servicio penitenciario según me explicaba durante una salida al Museo Palacio Ferreyra en noviembre de 2019. En varios relatos las mujeres presas en Monte Cristo habían contado que hay ciertas ropas que no pueden usar pasando el umbral de su casa. Así, las musculosas de breteles finitos, las mini faldas, tops, pantalones cortos son vedados para circular en los espacios por donde pasan los hombres.

A mí me odian acá porque yo me hago respetar. Mirá si me van a venir a decir algo con los años que llevo acá adentro. He tenido muchos problemas acá adentro, incluso me he tenido que pelear un montón de veces, pero nunca perdí la conducta. Acá si sos rebelde podes perder la conducta, pero podes ser rebelde y te las ingenias para no perder la conducta o también podes ser un cachivache y que no te importe nada. Me explicaba Ana. *¿Y cómo fue que aprendiste a hacerte respetar?*, le pregunté. *Mirando, escuchando, con ustedes, con los talleres de derechos humanos, aprendí que a pesar de lo que hayamos hecho nadie nos puede maltratar, ni tus propias compañeras, ni la policía. La cárcel te transforma Marina, aprendes de cada mirada, de cada movimiento del otro. La cárcel te endurece, el maltrato del otro te hace fuerte.*

Ana me contaba que a pesar del encierro y las cosas que se vivían adentro tales como los castigos físicos de los guardias, las peleas con las otras presas, el frío, el hambre, el

hacinamiento, las desigualdades de género, la falta de sus hijas, la cárcel representaba en cierta manera su liberación.

(...) Me dirán que estoy loca pero yo lo sigo sosteniendo y es que yo fui libre acá adentro Marina, porque ya mi mamá no me mandaba, no me maltrataba, porque ya mi pareja no me mandaba ni me maltrataba. Porque yo ya podía decir sí o no, podía decidir, pero lo pude hacer dentro de una cárcel, aprendí a ser libre tras las rejas. (Entrevista a Ana octubre de 2019).

Así como Ana, otras mujeres me habían contado sobre cómo en la cárcel se habían aprendido *a defender* y cómo ese aprendizaje era trasladado hacia *el afuera* donde las esperaban sus familias y sus realidades a veces teñidas de muchos tipos de violencias: de género, económica, institucional. De esta manera, cuando las mujeres regresaban a sus vidas de libertad ya no eran las mismas. La cárcel les había dado herramientas para poder *mirar a los ojos a las personas y saber cuáles eran sus intenciones*, destreza física para poder pelear si era necesario, como así también saber cuáles eran sus derechos y resguardarlos si éstos eran amenazados.

Algunas conclusiones

En esta presentación indagué sobre las lógicas ambiguas de la cárcel. En el caso de Danilo y Alex vimos cómo *hacerse el malo* era un capital que podía movilizarse para conseguir respeto entre sus pares. Esta alternancia entre ser bueno pero tener que hacerse el malo se permeaba intramuros cuando había que *hacer conducta* y así acortar los años de encierro y a la vez *hacerse el malo* para obtener respeto tanto de los compañeros como de los guardias. A veces estas dos lógicas eran contrarias y había que adquirir cierta destreza para no perder ni una cosa ni la otra y no convertirse en un *cachivache*. Una de las estrategias que implementó Danilo fue quedarse en el pabellón de máxima seguridad, aunque eso le costara exponerse a ciertos peligros. De esta manera, si bien había situaciones en las que tenía que pelearse con otros para evitar robos o para defenderse, era un sentido práctico que ya conocía de antemano, de sus relaciones sociales en la villa. Por otro lado Danilo rechazó el

ofrecimiento de ser faginerero porque esta figura, asociada con la cercanía a la policía, despertaba sospechas entre sus compañeros de pabellón. Ser faginerero era contrario a *hacerse el malo* puesto que suponía perder el respeto entre los propios pares. Aunque también se adquiría el beneficio de circular por todos los pabellones y obtener información que luego podía intercambiarse con los guardias por beneficios.

A partir de los relatos de Ana pudimos ver cómo el respeto también es algo valioso que debe conservarse entre las mujeres detenidas y en ocasiones defendido “poniendo el cuerpo”. Sin embargo, está relacionado con la capacidad para resguardarse de los malos tratos proporcionados por las propias compañeras, y también por los guardias. Así Ana explicaba cómo los años de encierro la habían fortalecido, *la habían liberado* del maltrato familiar al que había sido sometida antes de la cárcel.

Corazza Padovani (2018) trabaja sobre las continuidades entre el adentro y el afuera que se dan a partir de las relaciones afectivas y los matrimonios de mujeres presas en Brasil y España. Estos flujos de afectos y amores atraviesan los muros a pesar del encierro y habilitan maneras de vivenciar la libertad dentro de las instituciones penitenciarias. La mirada de esta autora, al igual que la de Ferreccio (2015) se vuelven valiosas herramientas para pensar las fronteras porosas y difusas entre el bien y el mal, el adentro y el afuera, la libertad y el encierro. Así los relatos de Ana nos convidan una reflexión profunda entre la crudeza de su vida antes de la cárcel y su liberación tras las rejas. Esta paradoja de ninguna manera anula las pésimas condiciones a la que son sometidas las personas en los establecimientos penitenciarios. Pero nos invitan a reflexionar cómo “la fuerza del dispositivo carcelario reside, como señalara Foucault (1975) mucho más en la multiplicidad e intensidad de las relaciones que éste mantiene con el “exterior” que en la clausura que sus muros proponen (...) (Ferreccio, 2015: 115)”.

A partir de las trayectorias de Danilo y de Ana pudimos dar cuenta cómo la vida de las personas son transformadas por la institución penitenciaria. Sin embargo, las moralidades sociales a partir de las cuales las villas, las cárceles y sus habitantes son asociadas con el peligro, con el mal, con lo abyecto parecen atravesar los muros (Wacquant, 2015).

De esta manera, el castigo y las acusaciones morales regulan las relaciones tanto dentro, como fuera de la cárcel. Asimismo, el encierro habilita ciertos capitales que las personas pueden usar para enfrentar las vicisitudes de un afuera que muchas veces es hostil, vinculado con la violencia, el sufrimiento, las carencias económicas y que atraviesan el mundo de las personas antes, durante y después del encierro.

Bibliografía

- Antillano, Andrés. 2015. Cuando los presos mandan: control informal dentro de la cárcel venezolana. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología-Vol.24 No.4.
- -Bourgois, Philippe. 2010. En Busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem. Siglo Veintiuno. Buenos Aires.
- Corazza Padovani, Natalia. 2018. Sobre casos e casamentos: afetos e “amores” através de penitenciárias femininas em São Paulo e Barcelona. Edufscar. São Paulo.
- Daroqui, Alcira. 2013. Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonarense. Comisión Provincial por la memoria. Buenos Aires.
- Ferreccio, Vanina. 2015. Familiares de detenidos: exploraciones en torno a prácticas de equilibrio institucional en prisiones de Santa Fe, Argentina. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología. Vol 24. N°1.
- ____ 2017. La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento. Prometeo. Buenos Aires.
- Garriga Zucal, José. 2007. Haciendo amigos a las piñas. Violencias y redes sociales de una hinchada de fútbol. Prometeo. Buenos Aires.
- Míguez, Daniel. 2008. Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana. Biblos- Bs As
- Waquant, Loic. 2004. Las cárceles de la miseria. Manatíal. Argentina.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



La reinserción está en uno mismo: noción individualista de una política penitenciaria basada en principios religiosos

Berenice Pérez Ramírez
(ENTS, UNAM)¹

Resumen: El objetivo de esta presentación es acercarnos a las nociones que se tienen sobre la educación en un centro penitenciario varonil, puesto que nos parece que, al ser un pilar de la llamada reinserción social, nos brinda elementos para comprender cómo se le concibe a la población penitenciaria, qué se espera de ellos en el proceso de reinserción y qué se entiende por el concepto de reinserción. Nos apoyamos en el trabajo de campo de 2019, realizado con hombres privados de la libertad en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente de la Ciudad de México, es decir, personas en proceso de pre-liberación. Identificamos la presencia de visiones morales y religiosas con relación a su vida y como aprendizaje durante la cárcel, en muchas ocasiones, como argumento de que están listos para la salida. Estas visiones han ganado terreno para explicar su vida, las situaciones que han experimentado y lo que están por enfrentar a su salida. Esta visión institucional ha calado hondo en las subjetividades de los hombres con los que conversamos y que se puede sintetizar en: “la reinserción está en uno mismo”. Concluimos que prevalecen visiones morales y religiosas, características del Sistema *Crofton* implementado en el siglo XIX, con tanta vigencia como en aquel momento. No obstante, el hallazgo fue comprender, en diálogo con los hombres participantes en el estudio, por qué sigue funcionando y entenderle en un contexto neoliberal.

Palabras clave: EDUCACIÓN; REINSERCIÓN; POLÍTICA PENITENCIARIA; SISTEMA CROFTON; MÉXICO.

Resumo: O objetivo desta apresentação é aproximar as noções que se têm sobre a educação em uma penitenciária masculina, visto que nos parece que, sendo um pilar da chamada reinserção social, nos fornece elementos para compreender como é pensado para a população carcerária, o que se espera dela no processo de reintegração e o que se entende pelo conceito de reintegração. Contamos com o trabalho de campo de 2019, realizado com homens privados de liberdade no Centro de Execução de Sanções Criminais para Homens a Leste da Cidade do México, ou seja, são pessoas em processo de pré-liberação. Identificamos a presença de visões morais e religiosas em relação à sua vida e como aprendizado durante a prisão, em muitas ocasiões, como um argumento de que estão prontos

¹ Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. Correo electrónico: bereramirez@comunidad.unam.mx Id Researchgate: <https://www.researchgate.net/profile/Berenice-Perez-Ramirez>

para a libertação. Essas visões ganharam espaço para explicar suas vidas, as situações que vivenciaram e o que vão enfrentar ao partir. Esta visão institucional penetrou profundamente nas subjetividades dos homens com quem conversamos e que pode ser sintetizada em: “a reintegração está em si mesmo”. Concluimos que prevalecem as visões morais e religiosas, características do Sistema Crofton implantado no século XIX, com tanta validade quanto naquela época. No entanto, o achado foi entender, em diálogo com os homens participantes do estudo, e entendê-lo em um contexto neoliberal.

Palavras-chave: EDUCAÇÃO; REINSERÇÃO; POLÍTICA PENITENCIÁRIA; SISTEMA CROFTON; MÉXICO.

Introducción

El objetivo de esta presentación es acercarnos a las nociones que se tienen sobre educación en un centro penitenciario varonil y su relación con la llamada reinserción social en México, ello nos da elementos para comprender cómo se le concibe a la población penitenciaria, qué se espera de ellos en el proceso de reinserción y qué se entiende por el concepto de reinserción. Nos apoyamos en el trabajo de campo de 2019, realizado con hombres privados de la libertad en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente de la Ciudad de México, es decir, personas en proceso de pre-liberación. Identificamos la presencia de visiones morales y religiosas con relación a su vida y como aprendizaje durante la cárcel, en muchas ocasiones, como argumento de que están listos para la salida. Estas visiones han ganado terreno para explicar su vida, las situaciones que han experimentado y lo que están por enfrentar a su salida. Esta visión institucional ha calado hondo en las subjetividades de los hombres con los que conversamos y que se puede sintetizar en: “la reinserción está en uno mismo”.

Las reflexiones que se presentaran son producto de una estrategia de intervención (taller de autobiografía) que, al mismo tiempo, funcionó como estrategia de investigación, porque al proponerla ante la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se permitió nuestro ingreso al Anexo Oriente y a través de ese taller dialogamos con los hombres privados de libertad. Se puede afirmar que todo el proceso está inscrito como una etnografía, porque las técnicas de investigación desplegadas han sido de corte

cualitativo para introducirnos y conocer las interacciones entre las personas privadas de la libertad, así como sus productos culturales y sociales. Entre ellas: conversaciones informales, entrevistas semiestructuradas y el desarrollo de talleres con distintos grupos en diversas cárceles de la Ciudad de México. Estas técnicas han sido los principales caminos para comprender algunas claves de los procesos sociales que les constituyen. La indagación en el Anexo Oriente nos aportó información sobre las dinámicas y estrategias de las personas detenidas que están próximas a obtener su libertad. Concluimos que prevalecen visiones morales y religiosas, características del Sistema Crofton implementado en el siglo XIX, con tanta vigencia como en aquel momento. No obstante, el hallazgo fue comprender, en diálogo con los hombres participantes, porqué sigue funcionando y entenderle en un contexto neoliberal.

Planteamiento del problema

En México, se ha conferido a la educación un papel destacado en el proceso de reinserción social para las personas privadas de la libertad. La educación formal es uno de los ejes rectores del tratamiento en cárcel que, oficialmente ya no se refiere a un “tratamiento correctivo” sino al seguimiento de un Plan de Actividades. Este plan es la ruta para alcanzar la reinserción social a través del trabajo, la educación y la capacitación. Así, en términos formales el seguimiento de este plan permitirá que la persona alcance los objetivos de la reinserción (Ley de Centros de Reclusión para el D.F., 2014). En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley (artículo 18, Constitución Política).

Sin embargo, cabría preguntarse: ¿cómo es que la educación podría hacer contrapeso a los rastros de la violencia del estado carcelario que las personas experimentan?

En el diálogo con los hombres del Anexo Oriente, identificamos que persisten visiones morales y religiosas con relación a su vida y como aprendizaje durante la cárcel. Estas visiones han ganado terreno para explicar su vida, las situaciones que han experimentado y lo que están por enfrentar a su salida. La intervención de los grupos religiosos, principalmente cristianos, y los grupos de Alcohólicos Anónimos (AA), también de corte religioso, son quienes tienen mayor eco a través de pláticas sobre prevención de adicciones y habilidades para la vida. Esta organización esplantea un discurso basado en el perdón y la recuperación de valores morales. Este fenómeno es de gran importancia porque ofrecen misericordia, esperanza y la posibilidad de redimirse, además de ajustarse al tratamiento para una clase social subalterna, dejando intactas sus condiciones materiales de existencia y poco se discute sobre la pertinencia de estos programas y el concepto mismo de reinserción. La religión sigue teniendo gran peso en el “tratamiento” de las personas privadas de la libertad y la principal objeción es que convierte un problema político en un problema moral de un sector de clase subalterna. El término de pedagogía penitenciaria consiste en que las personas asuman y obedezcan las normas con el fin de que se enderecen y corrijan sus errores individualmente.

Descripción de la metodología

En 2015, iniciamos un trabajo de investigación a mi cargo, suscrito en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulado “Discapacidad, género y prisión” que, al mismo tiempo, implicó el despliegue de estrategias de intervención en distintos centros penitenciarios de la Ciudad de México. En aquel momento pensamos y desarrollamos una estrategia de intervención desde el trabajo social que nombramos, talleres

de autobiografía². Planteamos que las estrategias de intervención son aquellas acciones de orden analítico y práctico que se desarrollan en un espacio concreto y con sujetos singulares, son escenarios que nos permiten problematizar una o varias situaciones apoyándonos, nos exigen una agudeza en la observación y la escucha y, se juegan la mirada (como posicionamiento de quien crea la estrategia) y la palabra entre todos los actores involucrados (Pérez, 2017).

En 2019, nos propusimos realizar un taller de autobiografía en el Anexo Oriente. La decisión de acudir a este centro se debió a que es la última fase para hombres adultos que han estado en la cárcel y ahora están próximos a tener su libertad, es decir, en proceso de pre-liberación. El objetivo compartido con la institución penitenciaria fue realizar un acompañamiento psicoemocional a los internos mediante la realización de un taller de autobiografía para promover en hombres privados de la libertad, un espacio de reflexión y diálogo, mediante la revisión y discusión de una serie de textos literarios. El objetivo académico fue retomar este espacio del taller, construido con las personas privadas de su libertad, para discutir la pertinencia de los programas educativos que les dirigen en el Anexo Oriente, así como acercarnos a qué entienden por el concepto de educación y si piensan que los programas educativos han contribuido a su reinserción social.

Los datos empíricos han sido adquiridos de primera mano en campo, producto de la observación y la interacción con los sujetos privados de la libertad. Esta recolección se ha realizado desde un método cualitativo, por lo que no apostamos por grandes escalas, sino por encontrar la singularidad del dato. Damos mayor importancia a recoger los puntos de vista de los actores sociales para comprender la orientación de su acción, con el fin de que el

² Los talleres han funcionado como espacios para dialogar con personas privadas de su libertad, tanto de sus intereses temáticos como de los temas que perseguimos en nuestras investigaciones. Entendemos por autobiografía, la posibilidad de dar cuenta de una vida mediante “un relato retrospectivo en prosa que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y, en particular, en la historia de su personalidad” (Lejeune, 1975, p. 48). Con el paso del tiempo, la propuesta se ha robustecido para construir un espacio autobiográfico que posibilita tener un encuentro con las personas privadas de la libertad a través de la lectura y la escritura. En este sentido, no se trata únicamente de obtener información por parte de las personas privadas de la libertad sino interactuar, dialogar, interrogarnos y contestar con ellas y ellos las preguntas que han surgido en este espacio.

actor social nos transmita cómo interpreta el mundo que lo rodea. De ahí que las notas de campo fueron centrales para recopilar la información obtenida y experimentada durante los ingresos al Anexo Oriente. En el diario de campo se registró todo lo observado: hechos, situaciones, actores y datos que se consideraron clave o significativos para la investigación (Blásquez, 2016).

El taller estuvo coordinado por dos personas, por mí y por Xochiquetzal Rodríguez Aguirre, quien fungía como asistente de investigación. Las sesiones que duraban dos horas por día se realizaron en el Centro Escolar del Anexo Oriente, los lunes y los miércoles de junio de 2019, con aproximadamente 31 personas. La asistencia variaba constantemente debido a que a veces recibían llamados por parte de los técnicos penitenciarios o porque tenían que hacer alguna diligencia personal, por ello, señalamos que fueron 25 personas las que asistieron de manera regular. En este grupo se preguntó quiénes estarían dispuestos a participar en una entrevista, diez de ellos aceptaron, firmaron una carta de consentimiento informado y cuando preguntamos si podríamos utilizar la información compartida para una publicación académica, no encontramos objeciones, pero decidimos utilizar seudónimos para resguardar su identidad. Al finalizar, recopilamos y sistematizamos la información obtenida con las técnicas de investigación y la detallamos en nuestros diarios de campo. La información para esta ponencia fue obtenida en las conversaciones informales, las sesiones del taller y las entrevistas.

Las sesiones consistían en leer en voz alta lecturas autobiográficas. Estos textos fueron extraídos de novelas escritas principalmente por hombres que en algún momento estuvieron en la cárcel (Cortes, 2011; Bunker, 2003, 2015; Pacheco, 1984; Rulfo, 1953). Los temas reflexionados en las sesiones fueron variados, pero sobresalieron los siguientes: cómo ha sido la vida en la cárcel, el papel de la educación en la cárcel, qué piensan sobre la educación y la reinserción social y qué esperan a su salida. Las entrevistas las realizamos en la misma aula, nosotras nos colocábamos en extremos distintos del salón para entrevistar uno a uno de los internos.

El diario de campo nos permitió recopilar testimonios de primera mano, además de nuestras experiencias en el contexto carcelario. Encontramos en él, una guía para buscar, seleccionar y orientar nuestras exploraciones en el trabajo de campo al momento de escribir este texto. Quienes conformábamos el equipo, utilizamos un diario de campo cada una. Esto, junto con nuestras reuniones posteriores de equipo, nos permitieron hacer conjeturas, contrastar ideas, indagar en otras fuentes documentales y profundizar en nuestra experiencia. Después de detallar nuestros ingresos y lo ocurrido en el Anexo Oriente durante un mes, así como lo que observamos y percibimos durante las entrevistas, el análisis de los datos implicó el trabajo de edición, a través de la selección del material que, evidentemente, manifestó nuestra “subjetividad correctora” (Kogan, 2010, p. 127).

Centro de Ejecución de Sanciones Penales “Oriente” o Anexo Oriente

El Anexo Oriente fue inaugurado en 1987 y comenzó a operar en febrero de 2005. La dinámica de este centro es diferente a la que ocurre en los reclusorios o centros de reinserción, especialmente por tener menos población. Por ejemplo, en 2019, en el Anexo Oriente había 336 personas, en contraste con el Reclusorio Oriente (del cual provenían las personas que estaban en el Anexo) que tenía 6,200 personas privadas de la libertad en la misma fecha (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2019). En el Anexo Oriente se ubica a la población penitenciaria próxima a salir en libertad definitiva, aquellos que han cumplido la mayor parte de su sentencia y sólo les resta un periodo no mayor a seis meses por cumplir en prisión y que fueron seleccionados con perfiles de buena conducta (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2019; Notas de campo 06/06/2019)³. Las

³ Son personas que en contadas ocasiones pudieron optar por los Beneficios de Preliberación (Título Quinto de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016), como son: Libertad condicionada (Artículo 136) que indica que “el Juez de Ejecución podrá conceder a la persona sentenciada el beneficio de libertad condicionada bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico” (Art. 136); y Libertad Anticipada (Artículo 141),

autoridades penitenciarias presentan oficialmente al Anexo como un centro modelo, es decir, que cumple a cabalidad el mandato de resguardar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, además de estar exento de prácticas corruptas, pero esto no coincide con lo señalado por los internos.

El Anexo es una especie de “purgatorio”, el último eslabón, la última prueba de que se logró el tratamiento penitenciario antes de alcanzar la libertad. El Anexo recibió la distinción de la Asociación de Correccionales de América (ACA) como un centro penitenciario ejemplar, se puede observar recién pintado, limpio y con mejores instalaciones que los reclusorios⁴.

En la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016, p. 3), se define el plan de actividades como: la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realizará sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada Centro en observancia a sus derechos humanos. “El plan de actividades se deberá ajustar a las medidas de vigilancia y estará orientado a lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad” (LNEP, 2016, p. 25). Para la elaboración del Plan de Actividades, la autoridad penitenciaria informará a la persona privada de la libertad durante su ingreso sobre las actividades disponibles y, de manera participativa se diseñará un Plan de Actividades acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad (LNEP, 2016, p. 42).

es decir, “Solamente persistirán [...] las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente.” (Art. 141).

⁴ Después de realizado el taller, encontramos que, en el Boletín 348, se describe que el Anexo Oriente recibió la re- acreditación internacional de la ACA, al cumplir con el 100% de los 137 estándares básicos que son evaluados en la auditoría que se realizó en noviembre de 2019. Algunos estándares son: seguridad, protección, orden, cuidado, programa de actividades, justicia y administración (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2020).

¿Quiénes son los hombres que están en el Anexo Oriente?

A continuación, se presentan datos de las diez personas que colaboraron en las entrevistas y que fueron muy participativos en el taller. Los resultados son una pauta que permite identificar la tendencia en el grupo más amplio de 25 personas que asistieron regularmente al taller.

Todos son hombres adultos, dos de ellos estaban entre los 30 y los 39 años, cuatro hombres en el intervalo de los 40 a los 49 años y cuatro hombres entre los 50 y los 60 años. Observamos que siete personas se presentaron como solteros, 1 como separado, 1 como casado y 1 como viudo. Tres de ellos no tienen hijos, dos de ellos decían tener 2 hijos, cuatro de ellos 3 hijos y solo uno con 4 hijos. Llama la atención que éste último, de nombre Josué, es un hombre de mediana edad, con 37 años.

El 50% recibe visita y el 50% no la recibe. Usualmente las visitas son familiares femeninos como: la sobrina, la madre, la hija y/o la pareja femenina o expareja. Se mencionaron en menor medida al padre, los hijos o las amistades en general. Sólo dos de ellos accedieron a un beneficio de preliberación, eso quiere decir que el 80% de los hombres llegó al Anexo Oriente, después de cumplir la sentencia en su totalidad. Para obtener un beneficio de preliberación es necesario habercumplido con el Plan de Actividades (Documenta, 2017).

En México, la educación básica cubre tres niveles: preescolar (niñas/os de 3 a 5 años), primaria (6 grados) y secundaria (3 grados). Con relación al nivel educativo, encontramos que, una persona únicamente había cursado la primaria. Cuatro personas alcanzaron la secundaria y cinco personas el nivel de preparatoria. La mayoría de ellos, el 60%, llegaron a ese nivel educativo dentro del centro penitenciario, es decir, antes de llegar a la cárcel, cuatro de ellos no contaban con ningún estudio. Dos de ellos pudieron avanzar hacia la preparatoria. El 50% solo tiene la educación básica.

En la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) (INEGI, 2016), las cinco actividades laborales más frecuentes que desempeñaban las personas antes de entrar a prisión fueron: trabajo artesanal (elaboración de objetos a mano o con la ayuda de herramientas manuales) (18.7%), operador de maquinaria industrial (16.3%), trabajo en

actividades agrícolas o ganaderas (13.3%), comerciante o empleado de ventas (12.9%) y comerciante informal (9.6%). En el caso del Anexo, todos los participantes mencionaron que los trabajos que tuvieron antes de ingresar a prisión eran trabajos manuales u oficios que suelen enmarcarse en el comercio informal o sector servicios: comerciante, peluquero, chofer de transporte público, herrero, expendedor de gasolina y mantenimiento general de maquinaria. Por último, nos compartieron sobre las actividades en las que participaban dentro del Anexo. Identificamos tres tendencias, a saber, actividades manuales; actividades para mejorar sus relaciones y, finalmente, actividades formativas y de capacitación.

En el primer eje, se mencionaron las siguientes actividades: papiroflexia, dibujo y pintura, artesanía, madera country, dibujo artístico, elaboración de velas aromáticas, globoflexia y figuras de pasta francesa. En el segundo eje, se mencionaron: talleres sobre padres e hijos, prevención de recaídas en uso de sustancias, resiliencia, escuela para padres, cómo sostener o aprender valores humanos, manejo y expresión de emociones, autoestima, formulación de proyecto de vida, familia y sociedad y, vida en pareja. Finalmente, en el tercer eje, nos indicaron: historia de México, contabilidad, inglés básico, fútbol, preparatoria, gimnasia cerebral, mecánica dental, peluquería, aprender la técnica para hacer pulpa de tamarindo, taller de filosofía, cine debate y destreza mental.

¿Qué se enseña y qué se aprende en la cárcel?

En este apartado se consideran los testimonios de los entrevistados y las notas de campo obtenidas durante las sesiones del taller y nuestros ingresos al Anexo Oriente.

Durante el taller prevaleció la idea de que en su estancia o estancias en prisión (para quienes han reincidido) habían “aprendido la lección”, especialmente los hombres que habían pasado más tiempo en la cárcel y que en ocasiones coincidía con ser los de mayor edad. Para el personal y la autoridad penitenciaria, el proceso de reinserción consiste en que el interno aprenda a adaptarse a cualquier circunstancia con la finalidad de equilibrar las emociones y corregir su comportamiento. Ello significa mostrar una actitud óptima y

“proactiva” para así ganarse la confianza de sus supervisores y demostrar avances (Notas de campo, 19/06/19).

En un inicio, nos pareció que el “enderezamiento moral” funcionaba, tanto como el Plan de Actividades, ya que durante las primeras sesiones del taller escuchamos constantemente opiniones entre los asistentes que reiteraban una reinserción idealizada, es decir, basada en el reconocimiento de los errores y el aprendizaje derivado del encierro para ser mejores personas, trabajar, esforzarse, vivir el día a día, conducirse con valores como la humildad, la cortesía, la responsabilidad, el respeto a la sociedad y la familia (Notas de campo, 10/06/19). Con ello, observamos que se eximían las desigualdades estructurales que les han marcado en su trayectoria de vida, los obstáculos contextuales e institucionales para alcanzar la reinserción y los efectos negativos del encierro.

El Plan de Actividades se organiza cada seis meses, después de ese tiempo los distintos profesionales lo revisan y valoran el grado de cumplimiento en cada área. Los hombres nos comentaron que, como mínimo, deben destinar dos horas al día a las actividades escolares y dos horas a las actividades extracurriculares (Notas de campo, 26/06/19). El primer día que asistimos al Anexo, el profesor responsable del Centro Escolar nos comentó que la pedagogía que se intenta implementar en este centro está pensada para niños y no para adultos, de acuerdo con su visión, este es el primer error. Se refería a tener clases todos los días, por las mañanas, en un salón con la dinámica que se aplica a los niños en la escuela. También comentó que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) participó dando clases entre 1999 y 2008 pero que ahora no es así, el INEA dejó de asistir y las clases se organizan entre los mismos internos. Nos compartió una lista del Centro Escolar (de mayo de 2019) y contabilizaba a 213 personas. Observamos que la mayoría de ellos sólo habían terminado la secundaria (antes de ingresar a cárcel) y estando en el reclusorio (Oriente) avanzaron a la preparatoria (Notas de campo, 03/06/19). Sí como resultado de su participación en actividades obtienen constancias de estudio, éstas serán elementos favorables en sus valoraciones frente al Juez.

Sobre la oferta curricular encontramos las siguientes opciones en el pizarrón:



- 1) Secundaria e inglés básico.
- 2) Cine debate, dibujo artístico y pintura, baile y gimnasia cerebral (destreza mental).
- 3) Papiroflexia y globoflexia, figuras de pasta francesa y velas aromáticas.
- 4) Peluquería, artesanía, arte en madera *country* y elaboración de pulpa de tamarindo.
- 5) Talleres de autoestima y resolución de conflictos, taller de autobiografía, cursos de autoestima y proyecto de vida, manejo y expresión de emociones, resiliencia, prevención de las recaídas, padres, familia y sociedad, vida en pareja y valores humanos.
- 6) Actividades para mejorar la condición física como fútbol, voleibol y frontón.

Los hombres señalaron dos versiones con relación al programa educativo. Había quienes consideraron que el programa del Anexo Oriente es bueno porque ya no tienen que pagar por los exámenes –como ocurría en el Reclusorio Oriente— y pueden aprovechar lo que se les ofrece. Aunque la mayoría consideraba el programa educativo deficiente y que una clase a la semana no bastaba para asimilar los conocimientos, “lo que aprendo un día se me olvida a la próxima clase” (Notas de campo, Eric, 26/06/19) y los diversos contenidos están agrupados en una asignatura llamada “secundaria” (Historia de México, Historia universal, Español, Matemáticas, Organización social, Derechos humanos y Filosofía). Además, para quienes tienen dudas no hay ningún tipo de asesoría. Consideran que por ello se ha vuelto una práctica recurrente que algunos internos solo asisten a clases para el pase de lista e inmediatamente después salen o llegan al final de la sesión.

Con ello, se observa que la oferta curricular está desorganizada, la “asignatura secundaria” (1) tiene el mismo peso que el resto de las actividades (2, 3, 4 y 5), cuando ésta es la que representa la educación formal que puede derivar en que los hombres acrediten oficialmente la educación básica. Para la impartición de las clases y actividades se

sostienen en tres apoyos: las personas privadas de la libertad con mayor preparación, grupos religiosos y grupos universitarios (cómo fue nuestro caso).

Surgieron tres nociones sobre educación:

- 1) *La primera noción engloba valores, modales y reglas para ser ubicados como personas “con valores y educados”.* En este sentido, situaron la cárcel como espacio para aprender a identificar que son “adictos emocionales”, que generaron o generan apegos a las drogas, a la pareja y a la familia; aceptar que eran “ingobernables” y frente a ello, resaltaron la importancia de ser resilientes, ser responsables y reconocer que “*la reinserción está en uno mismo*”, frase mencionada por varios de ellos (Notas de campo, 17/06/19).

“La educación significa un medio para superarte, en ella se enseñan los valores y me permite ser resiliente ante los problemas, además de tenerme ocupado” (Notas de campo, Alejandro, 26/06/19).

“...pues ayuda a eliminar la cultura de la cárcel” (Notas de campo, Hugo, 26/06/19).

“Educación es parecido a educarte, ser educado para hablar (...) la educación es importante porque te ayuda a tener buenos principios” (Notas de campo, Eric, 26/06/19).

- 2) *La segunda noción es que la educación es un medio para superarse y también lo equiparan con capacitación.* Durante el taller, manifestaron reiteradamente que la educación les ayudaría a retornar a la sociedad mediante la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades o el

aprendizaje de un oficio. Sus principales intereses eran: mecánica, carpintería, albañilería, hojalatería y pintura.

“La educación es un derecho, afuera no tenía posibilidades de estudiar, aquí en prisión pude hacerlo porque fue más una labor de perseverancia [Él concluyó la primaria, la secundaria, la preparatoria y recién había ingresado a una licenciatura por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México]. La educación me ayudó a alcanzar mejores niveles en mi vida personal, además de ayudarme en mi proceso de rehabilitación [por consumo de sustancias]” (Notas de campo, Juan, 26/06/19).

“...es la base principal para que sobresalga uno; hay reglas y hay que llevarlas a cabo, es la base principal para que se preparen y sean personas” (Notas de campo, Helber, 26/06/19).

“Sin educación no hay trabajo” (Notas de campo, Germán, 26/06/19).

- 3) *La tercera noción corresponde al ámbito de la sobrevivencia en la cárcel, la educación como fuente de conocimientos, en un paralelo de lo que aprendieron en la calle.*

“La escuela fue la calle: conocer a la gente, defenderme, hacerme de carácter” (Notas de campo, José, 26/06/19).

“La educación sería para no olvidar del todo la calle, el afuera de la cárcel y aprender a sobrevivir” (Notas de campo, Alonso, 26/06/19).

“La educación significa aprender y no ser ignorante. Para mí, la escuela fue la calle, conocer a la gente, defenderme, hacerme de carácter, la escuela no me gustaba” (Notas decampo, Josué, 26/06/19).

Estas nociones permitieron identificar que la reinserción se entiende como un proceso de corrección para el interno, sea que la persona lo crea fielmente o solo actúe la supuesta corrección por considerarlo obligatorio. La institución valora la obediencia, condena la rebeldía y esto se observa en la incautación de sus bienes a través de inspecciones sorpresivas durante la noche y también a través de medidas coercitivas como el aislamiento. La obediencia no sólo se refiere a aceptar las normas sino a suprimir todo gesto de desagrado, queja o rechazo.

El trabajo de campo permitió entender este proceso de corrección como un “enderezamiento moral”, en el sentido metafórico y real: erguirse después de una (o varias) caídas a nivel moral, emocional y físico, porque alude a la acción de levantarse sobre la visión de un hombre nuevo que, a su vez, es la visión de un hombre individualista. Frente a esto, los hombres comprenden qué se espera de ellos y cómo deben actuar, cómo actuar el tratamiento. Saben que el personal técnico penitenciario espera que tengan una actitud positiva, esto significa no quejarse y obedecer, que se esmeren en las actividades y que tengan buena conducta. En el caso del trabajo social, como profesión que integra al personal técnico penitenciario, hemos observado que, en ocasiones, asumen una posición paternalista hacia los internos, es decir, consideran que dentro de sus funciones está enseñarles formas correctas de pensar y actuar. Por ejemplo, es común que se les infantilice, se privilegia la reprimenda como una forma de interacción o para reforzar ciertas prácticas y les aconsejan que aprendan a comportarse, cumpliendo así, el rol paternalista del Estadoneoliberal (Pérez, 2020).

Dentro de las prisiones mexicanas, la corrupción se suma a la disciplina y a las dinámicas carcelarias, “lejos de ser disfuncional, es uno de los motores del dispositivo penitenciario, entrelaza redes de poder formales con los informales, constituyendo un entramado de

ilegalidad y de violencia” (Calveiro, 2010, p. 60). A consecuencia del abandono institucional y social que han vivido a lo largo de sus vidas, por el esquema punitivo de la cárcel y por la corrupción que rige la dinámica carcelaria (López, 2021; Islas, 2020; Arista, 2020; Núñez, 2019; Díaz, 2018), la reinserción social se resignifica por parte de la institución y de los internos como un proyecto individualista, en donde los principios reiterados son la autosuperación, autodeterminación, perseverancia y resiliencia (Notas de campo, 26/06/19). A continuación, presentamos algunos testimonios:

“Encontrarme conmigo mismo para no cometer errores y volver a estos lugares [la cárcel] Saber para qué Dios nos trajo al mundo, estoy compurgando todos mis demonios y mi pasado” (Notas de campo, Theo, 12/06/19).

“Tengo miedo de volver a regarla [a equivocarme], yo creo que esa es mi batalla, echarle ganas para mi hija y para mí” (Notas de campo, Ramiro, 14/06/19).

“La única batalla es conmigo mismo porque yo sé que puedo, pero el ego y el orgullo no dejan salir al verdadero yo [...] Lo más difícil es aceptar que mis acciones me han llevado al lugar donde estoy, pero eso no significa que mi vida esté destinada a vivir siempre en el encierro, ya que las malas experiencias me han hecho madurar y ver que la vida sólo es de quien en verdad la quiere” (Notas de campo, Josué, 12/06/19).

“Trato de superarme, superar los cambios y esos vacíos existenciales” (Notas de campo, Hugo, 12/06/19).

“Las buenas batallas se pelean con la mano de Dios, pueden derribarme, pero no derrotarme” (Notas de campo, Luis, 12/06/19).

Un aspecto que resaltó fue la reiteración de las visiones morales y religiosas con relación a su vida como aprendizaje durante la cárcel; en muchas ocasiones, como argumento de que estaban listos para la salida. Estas visiones han ganado terreno para explicar su vida, las situaciones que han experimentado y lo que están por enfrentar a su salida. El Sistema *Crofton* implementado en el siglo XIX sigue tan vigente como en aquel momento⁵, no obstante, el hallazgo fue comprender en diálogo con ellos por qué sigue funcionando y entenderle en un contexto distinto. Parece que la religión funciona como medio para rescatar al individuo excluido porque intenta hacerle sentir parte de una comunidad. Los hombres la experimentan como un auxiliar en su encauzamiento y, por tanto, el medio a través de cual aprenden a respetar las normas que la sociedad les impone (Martínez, 2015, p.111).

En la cárcel no solo se ingresa al hombre sino al delito y el pecado, con este último, la religión; los tres confusamente delimitados. Pues todo delito es pecado, pero no todo pecado llega a ser delito, la ley castiga el delito y la religión llega donde está el delito para castigar el pecado y reformular al individuo. (Martínez, 2015, p. 109)

El sistema *Crofton* sigue vigente porque la intervención de los grupos religiosos, principalmente cristianos, y los grupos de Alcohólicos Anónimos (AA), también de corte religioso, son quienes tienen mayor eco a través de pláticas sobre prevención de adicciones y habilidades para la vida. Estas organizaciones plantean un discurso basado en el perdón y la recuperación de valores morales. Este fenómeno es de gran importancia en la cárcel porque ofrecen misericordia, esperanza y la posibilidad de redimirse, además de ajustarse con lo establecido al tratamiento para una clase social subalterna, dejando intactas sus

⁵ El sistema Crofton fue uno de los tres modelos de confinamiento que se implantaron en México en el siglo XIX, mejor conocido como modelo progresivo, ideado por Walter Crofton (1815-1897) y se centraba en la autodeterminación del reo para que él fuera quien lograra su rehabilitación y posterior reintegración a la sociedad. En este sistema, la intervención de la religión se consideró favorable (Sigüenza, 2016). En México, la prisión de Lecumberri fue una de las obras arquitectónicas más importantes, impulsada por el gobierno de Porfirio Díaz (1876- 1911) y concluida en 1900. De acuerdo con García (1999), Lecumberri adoptó el diseño del Panóptico de Bentham junto con el modelo penitenciario de Crofton. Este modelo de tratamiento penitenciario estaría fuertemente influenciado por la corrección moral, el reforzamiento de la idea del trabajo duro y la intervención de autoridades religiosas como apoyo moral y emocional para los internos (Santa, 1972).

condiciones materiales de existencia (incluso sumará a sus desventajas el estigma de haber estado en la cárcel) y poco se discute sobre la pertinencia de estos programas y el concepto mismo de reinserción.

Estos principios funcionan también en un contexto neoliberal. Varios de los hombres nos hablaron sobre una fábrica de cucharas, al inicio no entendíamos muy bien a qué se referían porque nunca vimos una fábrica durante nuestros ingresos. Se trata de una fábrica velada e irregular dentro del Anexo Oriente que establece tres jornadas laborales, de 6 a 14 hrs., de 15 a 22 hrs. y de 23 a 6 hrs., en cada turno hay aproximadamente 13 personas, con un pago de \$700 semanales (equivalente a 35 dólares). Para ingresar deben anotarse en una lista, aunque existe una cuota para agilizar la contratación (Notas de campo, Eric, 26/06/19). El trabajo consiste en cortar con las manos las cucharas que vienen pegadas a una base, quitarles la rebaba. La única referencia que daban es que era una empresa judía (Notas de campo, 26/06/19).

Esta información nos permitió conectar lo que veníamos escuchando: por un lado, la expiación del delito, sumarse a la oferta educativa del anexo como parte del proceso de reinserción, la reinserción como un camino individual y resiliente y la pedagogía penitenciaria para que no olviden su lugar como mano de obra barata y explotada. Esta visión institucional ha calado hondo en las subjetividades de los hombres con los que conversamos y se puede sintetizar en: “la reinserción está en uno mismo” (Notas de campo, 19/06/19).

La religión sigue teniendo gran peso en el “tratamiento” de las personas privadas de la libertad y la principal objeción es que convierte un problema político en un problema moral de un sector de clase subalterna. Entendiendo a “las clases subalternas como grupos de sujetos que están bajo diferentes formas de dominación y opresión, quienes no son dueños de los medios de producción y a su vez están subordinados en diversas relaciones de poder” (Álvarez, 2019, p. 6). De acuerdo con Gramsci (Crehan, 2016), su característica principal es la desunión, que atravesará las experiencias de vida de las personas, impactando contradictoria y desorganizadamente las ideas y prácticas cotidianas. Por ejemplo, durante

las sesiones del taller nos comentaron en varias ocasiones que ellos confiaban en la buena voluntad de las personas fuera de la cárcel para darles una oportunidad y así demostrar que han cambiado y que quieren reinsertarse “correctamente” a la sociedad.

Este tratamiento individualiza la pena, fragmenta a la población penitenciaria, exige a las instituciones y al Estado de las condiciones precarias en las que nacieron y crecieron quienes llegan a la cárcel, así como, anula las posibilidades de pensar cómo cambiar las condiciones materiales de estos sectores, elimina toda crítica al encierro y reitera que la cárcel es la medida idónea de castigo social. En ese sentido, el término de pedagogía penitenciaria consiste en que las personas asuman y obedezcan las normas con el fin de que se enderecen y corrijan sus errores individualmente. Se trata de normalizar al sujeto, su cuerpo y sus emociones, “la pedagogía es una introducción a, preparación para, y legitimación de, formas de vida social particulares, y siempre presupone una visión del futuro. Aunque, además, también representa una versión de nuestros propios sueños acerca de nosotros mismos [...] y de nuestras comunidades” (Giroux, 2013, p. 15). Encontramos que la educación y la capacitación están pensadas para que adquieran las habilidades necesarias que les permitan ocuparse en trabajos de baja cualificación y precarios, estableciendo así el rubro educativo como parte de la condena, y reivindicando su autodeterminación como la ruta para alcanzar la reinserción.

Consideraciones finales

La educación, el trabajo y la capacitación son pilares en las políticas de reinserción porque se consideran medios idóneos para transformar a las personas que han infringido la ley. En el Anexo Oriente observamos que la religión sigue teniendo gran peso en el “tratamiento” de las personas privadas de la libertad y nuestra principal objeción es que convierte un problema político en un problema moral. Las organizaciones religiosas plantean un discurso basado en el perdón y la recuperación de valores morales, teniendo gran calado en la cárcel porque ofrecen misericordia, esperanza y la posibilidad de redimirse, además de que se ajusta con lo establecido al tratamiento de una clase social subalterna que deja

intactas sus condiciones materiales de existencia. El término “pedagogía penitenciaria” que proponemos, se refiere a que las personas asuman y obedezcan las normas con el fin de que se enderecen y corrijan sus errores individualmente. Se trata de un proceso que tiene por objetivo “normalizar” al sujeto, visualizar la educación como el medio para adquirir las habilidades necesarias que les permitan ocuparse en trabajos de baja cualificación y precarios y, reivindicar la reinserción en el plano individual.

Bibliografía

- Álvarez, Yesenia. (2019). “Estudien o no estudien la misma mierda es: Escuela, subalternidad y reproducción social en Soyapango, San Salvador, El Salvador”, Tesis de maestría en antropología social, México.
- Arista, Lidia. y Flores Linaloe. (2020). Las cárceles capitalinas apuestan combatir la corrupción con Kioscos digitales, en Animal Político. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/04/14/las-carceles-capitalinas-apuestan-combatir-la-corrupcion-con-kioscos-digitales>
- Blásquez Martínez, Lidia. (2016). “La etnografía: una aproximación metodológica para la comprensión de los procesos sociales”, En: Güereca Torres, Raquel et al. Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudios de caso e historia de vida. México: UAM.
- Bunker, Edward. (2015). *Educación de un ladrón*. Barcelona, España: Sajalín Editores.
- _____. (2003). *La educación de un ladrón*. España: Alba Editorial.
- Calveiro, Pilar. (2010). El tratamiento penitenciario de los cuerpos. *Cuadernos de Antropología social*, (32),57-74. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6440174.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Artículo 18 constitucional. México: Cámara de Diputados. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf

Cortés Urquijo, Fredy Julián. (2011). *Te cuento desde la prisión*. Bogotá D.C.: Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU).

Crehan, Kate. (2016). *Gramsci's Common Sense: Inequality and Its Narratives*. EUA: Duke University Press.

Díaz Sandoval, Cristian. (2018). Corrupción en las cárceles mexicanas, en *Criminología y Criminalística*.

Documenta, A.C. (2017). Guía de derechos y beneficios de personas privadas de la libertad en México. *Colección Conoce tus derechos*. Recuperado de <https://documenta.org.mx/layout/publicaciones/conoce-tus-derechos/guia-derechos-beneficios-personas-privadas-libertad-mexico.pdf>

García Ramírez, Sergio. (1999). “El sistema penitenciario siglos XIX y XX”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXIII, (95). Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3589/4323>

Giroux, Henry. (2013). La Pedagogía crítica en tiempos oscuros. *Praxis Educativa*, XVII(1,2), 13-26. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1531/153129924002.pdf>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2016). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf

Islas, Laura. (2020). Cárceles de México: sistema en el olvido en Reporte índigo. Recuperado de <https://www.iniciativa.org/documentos/2020/07/2020-07-20-Reporte-Indigo>

Kogan, Liuba. (2010). “La entrevista como herramienta para el estudio del cuerpo vivido”, En: José Luis Grosso y María Eugenia Boito (Comps.), *Cuerpo y emociones desde América Latina*, Argentina: Centro De Estudios Avanzados –Unidad Ejecutora De Conicet, Universidad Nacional De Catamarca –Fac. De Humanidades, pp. 115-131.

Lejeune, Philippe. (1975). *El pacto autobiográfico*. París, Francia: Sevil.

Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal. (2014). GODF, diciembre.

Recuperado de

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pS4KHJtOUiGJ:www.poderjudicialcdmx.gob.mx/otros/descarga.php%3Farv%3D121/fr1/201404/LyC_50.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

Ley Nacional de Ejecución Penal. (2016). DOF, junio.

Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

López Méndez, Rafael. (2021). Aumentan 37% ingresos a prisiones por corrupción, en

Milenio. Recuperado de

<https://www.milenio.com/policia/aumentan-37-ingresos-a-prisiones-por-corrupcion>

Martínez Cruz, Syndi. (2015) Religión tras rejas: Análisis de la función de la religión en la cárcel Villahermosa de Cali. Universidad del valle. Santiago de Cali.

Recuperado

de

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/5904/0418042-p.pdf?sequence=1>

Notas de campo. (2019). En *La educación como contrapeso al encierro. Programas educativos para personas en proceso de extrañación de forma anticipada en la Ciudad de México*. UNAM: México, 3 al 26 de junio.

Núñez Trejo, Andric. (2019). Lujos, Privilegios y otras actividades ilícitas en las cárceles mexicanas, en Revista en línea FORO JURÍDICO. Recuperado de

<https://forojuridico.mx/lujos-privilegios-y-otras-actividades-ilicitas-en-las-carceles-mexicanas/>

Pacheco, José Emilo. (1984). *Alta traición: antología poética*. Madrid, España: Alianza.

Pérez, Berenice. (Coord.) (2017). *La relevancia de la mirada y la palabra en las estrategias de intervención de Trabajo Social*. México: ENTS, UNAM.

Pérez, Berenice. (Coord.) (2020). *Los únicos que los visitan son sus fantasmas. Realidades y mitos en torno a la salud mental y las discapacidades psicosociales e intelectuales en el contexto carcelario*. México: ENTS, UNAM.

Rulfo, Juan. (1953). *El Llano en llamas*. México: Fondo de cultura económica.

Santa Gadea, Fernando. (1972). Regímenes penitenciarios. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, (30), 197-204. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/6618/6715>

Sigüenza Vidal, Fernanda. (2016). “La entrada está en tus manos, la salida en las de Dios”.

La religión como medio de rehabilitación de los procesos en la cárcel de Belén y la penitenciaría de Lecumberri (1874-1900). En *Revista Historia de las Prisiones*, (2), 206-222. Recuperado de

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/07/doctrina43789.pdf>

Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (2019). Población penitenciaria.

Recuperado de

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>

Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (2020, enero, 20). Anexo Oriente mantiene acreditación internacional de la ACA. *Boletín*.

Recuperado de

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anexo-oriente-mantiene-acreditacion-internacional-de-la-aca>

Contextos carcelarios, itinerarios de detención y espacios socio-educativos en el circuito penitenciario del centro-sur de Santa Fe. Un abordaje etnográfico sobre experiencias educativas en la trama de las políticas penitenciarias de las últimas décadas.

María Eva Routier
(UNR – CONICET)

Resumen

En este trabajo presentaremos uno de los núcleos problemáticos que configuran el cuerpo general de una investigación cuyo foco ha sido analizar las experiencias educativas de jóvenes y adultos varones privados de su libertad en unidades penitenciarias de Santa Fe, en relación con el conjunto de las experiencias cotidianas vividas en la cárcel, en la trama de las políticas educativas y penitenciarias de las últimas décadas. El recorte empírico estuvo conformado por un grupo de varones que entre los años 2015 y 2018 transitaron la escolaridad secundaria al interior de las unidades penitenciarias N°1 y N°3, dependientes del Servicio Penitenciario de Santa Fe.

Valiéndonos de un enfoque socio-antropológico relacional (Achilli, 2010), reconstruimos un proceso que configura las experiencias de encarcelamiento -y como parte de éstas a las experiencias escolares- de los sujetos: sus estancias, rotaciones, salidas momentáneas y nuevas detenciones en las distintas instituciones de encierro de la provincia, durante periodos de tiempo que pueden llegar a extenderse por más de una década. En la descripción de estos itinerarios de detención entretejemos algunos sentidos sobre la educación presentes en las políticas penitenciarias a nivel local y nacional vinculados con el “tratamiento” que se concretizan en modalidades rotativas del cumplimiento de la pena privativa de la libertad. Estos aspectos se tensan con otros procesos cotidianos, como las posibilidades de propiciar los traslados haciendo uso de distintas estrategias, que les permite a los detenidos acceder a los espacios educativos, en y a pesar las condiciones, oferta y dinámica diferencial en las distintas unidades.

Palabras claves: EXPERIENCIAS EDUCATIVAS; CONTEXTOS CARCELARIOS; ITINERARIOS DE DETENCIÓN; CIRCUITO PENITENCIARIO; SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE.

Resumo

Neste artigo apresentaremos um dos núcleos problemáticos que compõem o corpo geral de uma investigação cujo foco tem sido analisar as experiências educacionais de jovens e adultos privados de liberdade em unidades penitenciárias de Santa Fé, em relação ao conjunto de experiências cotidianas vividas na prisão, no tecido das políticas educacionais e penitenciárias das últimas décadas. O recorte empírico foi constituído por um grupo de homens que entre 2015 e 2018 frequentaram o ensino secundário nas unidades prisionais N° 1 e N° 3, dependentes do Serviço Penitenciário de Santa Fé.

A partir de uma abordagem sócio-antropológica relacional (Achilli, 2010), reconstruímos um processo que configura as vivências de encarceramento -e como parte delas, as vivências escolares- dos sujeitos: suas estadas, rotações, saídas momentâneas e novas detenções no diferentes instituições de confinamento na província, por períodos de tempo que podem se estender por mais de uma década. Na descrição desses itinerários de detenção teceremos alguns sentidos sobre a educação presente nas políticas penitenciárias em nível local e nacional vinculados ao tratamento que se concretizam em modalidades rotativas de execução da pena privativa de liberdade. Esses aspectos se tensionam com outros processos do cotidiano, como as possibilidades de promover transferências por meio de diferentes estratégias, que permitem o acesso dos detentos aos espaços educativos, mesmo diante das condições, oferta e dinâmicas diferenciadas nas diferentes unidades.

Palavras-chave:: EXPERIÊNCIAS EDUCACIONAIS; CONTEXTOS DE PRISÃO; ITINERÁRIOS DE DETENÇÃO; CIRCUITO PENITENCIAL; SERVIÇO PENITENCIÁRIO DE SANTA FE.

Introducción

En la presente trabajo presentaremos uno de los núcleos problemáticos que configuran el cuerpo general de una investigación desarrollada en el marco nuestra formación doctoral, cuyo foco ha sido analizar las experiencias educativas de jóvenes y adultos varones privados de su libertad en unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe, en relación con el conjunto de las experiencias cotidianas vividas en la cárcel, en la trama de las políticas educativas y penitenciarias de las últimas décadas.

El recorte empírico de la investigación estuvo conformado por un grupo de jóvenes y adultos varones, quienes entre los años 2015 y 2017 transitaron la escolaridad secundaria en dos Escuela de Educación Media para Adultos (EEMPA), instituciones que funcionan dentro de dos unidades penales del centro-sur provincial: la Unidad Penitenciaria N°1 (UP N°1), ubicada en la localidad de Coronda, y la Unidad Penitenciaria N°3 (UP N°3), emplazada en el macrocentro de la ciudad de la Rosario; ambas unidades dependientes del Sistema Penitenciario provincial (SPSF). Por su parte, las escuelas dependen desde sus orígenes -a principios de las décadas de los ochenta en la UP 1 y mediado de los noventa en la UP 3-, de la Secretaría de Educación provincial, siendo hoy parte del Ministerio de Educación de Santa Fe.

Los estudiantes protagonistas de la investigación tenían entre 19 y 61 años al momento de realizado el trabajo de campo, aunque la franja de edad mayoritaria de los entrevistados osciló entre los 25 y 34 años. No casualmente la franja más representada en las estadísticas elaboradas por Sistema Nacional de Estadísticas de la Ejecución de la Pena (SNEEP), marcando con ello una de las formas en la que opera la selectividad del sistema penal en nuestro país, en la escala de lo cotidiano¹. Gran parte de estos jóvenes y adultos son

¹ En términos generales, la población penitenciaria argentina (100.634 personas a diciembre 2019) tiene una destacada presencia de jóvenes, varones, de nacionalidad argentina y con un bajo nivel de escolarización. El 66% de los detenidos cuentan con estudios primarios o inferiores al momento de ingresar al establecimiento y el 58% tenía menos de 35 años de edad. En la provincia de Santa Fe la franja de edad entre 25 y 35 años es la más representada (42%) y en cuanto a los niveles de escolarización, del total de los detenidos, el 46% tenía la Primaria Completa y solo el 7% contaba con la Secundaria (Informe SNEEP, 2019).

residentes de barrios urbano-marginales pertenecientes a los aglomerados denominados Gran Santa Fe y Gran Rosario; en otras situaciones, sus residencias y familias se encuentran a largas distancias, en provincias y países limítrofes.

En cuanto al nivel de escolarización, muchos de los estudiantes con quienes trabajamos accedieron por primera vez al Nivel Secundario, -de carácter obligatorio en Argentina a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional-, a partir de sus detenciones. Otros, alguna vez y hace ya tiempo habían iniciado el Primer Año, sin poder concluirlo. Una minoría había promocionado el Segundo o Tercer año del nivel secundario. En este sentido, la pregunta sobre los procesos de inclusión socio-educativa que se producen, no sin tensiones y dificultades, como parte de las experiencias carcelarias, abre nuevos interrogantes y dimensiones de análisis respecto de los efectos del encarcelamiento en las trayectorias educativas de personas que no habiendo podido acceder y sostener la escolaridad en el medio libre, consiguen hacerlo en la cárcel.

Cabe señalar que, además de en la instancia educativa escolar, la mayoría de los jóvenes y adultos con quienes trabajamos participaban (o lo habían hecho en algún momento) en otros espacios socio-educativos que se desarrollaban en las Unidades, tales como, talleres culturales, programas de capacitación laboral, propuestas educativas de Nivel Superior articuladas a Programas Universitarios, e iniciativas productivas de carácter autogestivo, acompañados y coordinados por agentes de variadas dependencias estatales (entre ellas de la misma institución penitenciaria a través de sus equipos de profesionales) e instituciones de la sociedad civil. Espacios heterogéneos y dinámicos, pero mutuamente influenciados, que, en relación con sus bagajes, historias y respaldos institucionales, poseen distintitos niveles de articulación, reconocimiento y recursos para desarrollar las actividades en la cotidianidad carcelaria.

Valiéndonos de un enfoque socio-antropológico relacional (Achilli, 2010), reconstruimos un proceso que configura las experiencias de encarcelamiento -y como parte de éstas a las experiencias escolares- de los sujetos: sus estancias, rotaciones, salidas momentáneas y nuevas detenciones en las distintas instituciones de encierro de la provincia de Santa Fe,

durante periodos de tiempo que pueden llegar a extenderse por más de una década. Itinerarios que, en algunos casos, se iniciaron en comisarías o instituciones dependientes de Justicia Penal Juvenil, cuando estos jóvenes y adultos eran menores de 18 años. Y como parte de los cuales, la casi totalidad de los estudiantes detenidos que conocimos, habían transitado por distintas unidades penitenciarias dependientes del Servicio Penitenciario de Santa Fe. Conjunto institucional que, recuperando la expresión de Rodríguez y Viegas Barriga (2015), definimos como *circuito penitenciario del centro-sur provincial*.

A partir de las experiencias narradas por los detenidos y valiéndonos de nuestra prolongada inserción en el campo, daremos cuenta de la heterogeneidad de las condiciones de vida en las instituciones que componen dicho circuito, puntualizando en la diferencial configuración de los espacios educativos en cada una de ellas. En la descripción, entretejeremos algunos sentidos sobre la educación que se entraman en las políticas penitenciarias a nivel local y nacional, particularmente aquellos vinculados con el “tratamiento”² en el marco del “régimen penitenciario” y que se concretizan en modalidades rotativas del cumplimiento de la pena privativa de la libertad en la provincia de Santa Fe. Sentidos que han permeado de modo singular en los distintos contextos carcelarios, moldeando la dinámica de las instituciones y propuestas educativas que allí se desarrollan, contribuyendo a la producción de las prácticas y sentidos educativos de los sujetos encarcelados, en el transitar por las diferentes unidades penitenciarias.

El circuito penitenciario del centro-sur de Santa Fe en la trama de la política penitenciaria local

Junto con las UP N°1 y UP N°3, -las más antiguas de la provincia, construidas, una en las postrimerías del siglo XIX y la otra inaugurada en 1933-, las instituciones penitenciarias que conforman el circuito centro-sur por el que trascurren los itinerarios de detención de los

² En este texto el encomillado indica referencia a: a) una expresión textual recuperada de la letra de políticas penitenciarias (normativas, documentos programáticos, resoluciones y decretos); b) una categoría social nativa producida y utilizada por los sujetos de la investigación.

sujetos encarcelados en Santa Fe son: la UP N°6 de Rosario inaugurada en 2014, la UP N°11, emplazada en la localidad de Piñero y habilitada en 2009 y la más recientemente inaugurada (2015) UP N°16, ubicada en el límite suroeste de Rosario con la localidad de Pérez. Rosario también cuenta con el Instituto de Rehabilitación del Adolescente (IRAR) en donde se detiene a jóvenes entre 16 y 18 años; alguno de los cuales, siendo condenados y cumpliendo la mayoría de edad, serán luego trasladados a las unidades penitenciarias para mayores del centro-sur provincial. Como se dijo, todas estas instituciones dependen del Servicio Penitenciario de Santa Fe y en ellas se detiene, aproximadamente, un total de 4668 varones según el Informe de SNEEP del año 2019.

Hasta el año 2019, el SPSF estaba comandado por una Dirección General, dependiente de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios, perteneciente al Ministerio de Seguridad provincial. A fines de ese año ocurrió un cambio de gestión en la gobernación provincial, la cual favoreció al Partido Justicialista. En este nuevo escenario político, el SPSF comandado por la Secretaría de Asuntos Penales, paso a conformar la estructura del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad. De igual modo, remarcamos, que la producción de los documentos etnográficos que sustentan nuestra investigación se produjo entre abril de 2015 y diciembre de 2017, momento en que aún gobernaba la provincia de Santa Fe el Frente Progresista Cívico y Social; una alianza política entre el Partido Socialista, sectores de la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica ARI y el Partido Demócrata Progresista, que ganó las elecciones en 2007 y renovó su gestión en dos oportunidades.

Podría afirmarse que el conjunto de las unidades penales que componen el SPSF, expresan aquello que Sozzo (2009) ha denominado mixtura de modelos carcelarios. En él, se amalgaman y articulan elementos del modelo correccional propio de la modernidad penal -orientado idealmente a la transformación disciplinaria de los detenidos para su “reinserción” en la sociedad (Foucault, 2008)-, y elementos de un modelo más reciente, el de cárcel pantano, limitado a garantizar apenas la subsistencia biológica de las personas que son apartadas de la sociedad (Caimari, 2004; Sozzo, 2009).

Por un lado, en el marco normativo que regula los objetivos y mecanismos de ejecución de la pena privativa de la libertad en la provincia de Santa Fe (Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660 sancionada en el año 1996, normativa a la que la provincia adhirió dos años después mediante la Ley 11.661/98) encontramos una significativa presencia de elementos vinculados al “modelo correccional”. Entre ellos, la idea de “tratamiento progresivo” que estructura la modalidad de cumplimiento de la pena por “etapas” o “periodos”, dentro del cual la educación y el trabajo en el contexto carcelario juegan un rol fundamental.

Asimismo, ligado a la evaluación de la “Conducta” y del “Concepto” (requisito que marca el paso por los “periodos”), la *prisión legal* santafecina (Sozzo, 2009) ha propiciado el desarrollo de una lógica de distribución de premios y castigos que, expresada en el intercambio constante de obediencia por mejores condiciones de detención, recrea los elementos ideológicos y materiales más propios de la “cárcel-pantano” vinculados con la disputa de recursos escasos y desigualmente distribuidos dentro de las unidades.

Ahora bien, la mixtura también comprende, de cierta manera, la (re)formulación de elementos orientados en torno al modelo de la “reducción de daños” y el respeto de los Derechos Humanos, relacionado con la gestión penitenciaria que asume en 2007 de la mano del mencionado Frente Progresista Cívico y Social. Los principios y líneas de acción de la “nueva” política penitenciaria, autodenomina “progresista”, fueron sistematizados en el *Documento Básico* de 2008. En su formulación, el proyecto parte de reconocer a la cárcel como una institución que “no puede producir efectos útiles para la reintegración social del condenado”, por tanto, “si la finalidad de la integración no debe ser idealmente abandonada”, debe ser procurada “a pesar del encierro” y no a través suyo (Documento Básico, 2008, p. 9).

Sin desconocer los puntos de continuidad con la política penitenciaria precedente -asumida durante la segunda gobernación del justicialista Jorge Obeid (Barrera et al., 2013)-, ni los elementos práctico-discursivos ceñidos a distintos momentos de la historia del sistema penitenciario provincial (y nacional) que se enlazan en la génesis de la “política

penitenciaria progresista” (Narciso, 2017), cabe señalar que el inicio de esta gestión constituye un evento/marco a destacar en la construcción de nuestra problemática de estudio. Así, en la configuración de la oferta y condición de los espacios socioeducativos al nivel del circuito penitenciario del centro-sur de Santa Fe, y al interior de cada una de las unidades que los componen, los sentidos y elementos vinculados al “tratamiento” de los detenidos, se tensionan y articulan con elementos que imprimen un sentido punitivo-premial al acceso y permanencia a los espacios (más propios del modelo incapacitante), junto con otros elementos inspirados en una lógica restitutiva de derechos, relacionados con las apuestas, reformulaciones y concesiones, enmarcadas en el proyecto penitenciario “progresista”.

Circuitos carcelarios, traslados e itinerarios de detención

En este apartado nos proponemos reponer algunos de los procesos que caracterizan los itinerarios de detención de los sujetos de nuestra investigación, relacionados con las modalidades y direccionalidades que puede asumir el tránsito por las instituciones que componen el circuito carcelario del centro-sur de Santa Fe, -traslados mediante-, en vinculación con los “perfiles institucionales” de las unidades, así como con situaciones e interacciones gestadas al nivel de las cotidianidades carcelarias.

Como resultado de sucesivas detenciones o como parte del cumplimiento continuado de una única condena, existe una modalidad de tránsito recurrente por las distintas unidades. Este itinerario posible se encuentra relacionado con la lógica de la progresividad del “régimen penitenciario” (plasmado en las leyes de Ejecución), según la cual los detenidos deben ir pasando por distintas “etapas” que tienden a flexibilizar la situación de encierro y control. Además, se vincula con los “perfiles” que las últimas gestiones penitenciarias buscaron dar a las distintas unidades penales del SPSF.

En este sentido, las características distintivas de las unidades responden a un proyecto político emprendido durante la gestión de Fernando Rosúa como Director General del

Servicio Penitenciario durante el periodo 2003-2007, el cual buscó generar las posibilidades estructurales y organizacionales necesarias para llevar adelante “una novedosa Infraestructura Penitenciaria”. Ésta contemplaba la conformación de una “red de instituciones (...) donde fuera posible desarrollar distintos programas de intervención, respondiendo a las particularidades de los internos en cada una de las etapas de la ejecución de la pena” (Informe de Gestión de la Política Penitenciaria de la Provincia de Santa Fe del año 2005, pp. 25).

Dentro de esa red, la UP N°3 quedaría referenciada como una institución de “mediana seguridad” en donde la mayoría de sus detenidos se encontrarían próximos a recibir el beneficio de las salidas transitorias o las libertades asistidas o condicionales. Por su parte, la UP N°1 sería considerada un complejo penitenciario de “máxima seguridad”, el cual contendría en su interior sectores de “mediana” y “mínima seguridad”. Finalmente, la UP N°11 inaugurada al finalizar la gestión, fue referenciada como cárcel de “máxima seguridad”, buscando plasmar de modo unánime el modelo de aislamiento, para lo cual fue diseñada en la década de los noventa.

Aunque asentando las diferencias paradigmáticas señaladas en el apartado anterior, durante la gestión penitenciaria iniciada en el año 2008, las instituciones penitenciarias seguirán siendo definidas funcionalmente como de “máxima”, “mediana” y “mínima”, perfil que continuará asociado a la “Conducta” y “Periodo” de la condena de los detenidos. Por tanto, cuando en el año 2014 la Alcaldía de Rosario pasó a la órbita del Servicio Penitenciario inaugurándose la UP N°6, ésta quedó referenciada como una Unidad de “mediana seguridad”. Con igual “perfil” en el año 2015 fue inaugurada la UP N°16, completando el esquema del sistema penitenciario para varones del centro-sur provincial.

Según esta estructuración al nivel de las políticas, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad en el centro-sur de la provincia, suele iniciarse en unidades consideradas de “máxima seguridad”, emplazadas fuera de los grandes centros urbanos de la provincia, (como es el caso UP N°1 de la localidad de Coronda y la UP N°11 de Piñero). Mientras que

los últimos años o meses, suelen transitarse en instituciones consideradas de “mediana seguridad”, ubicadas en la ciudad de Rosario (como las UP N°3 y N°6).

En las experiencias de los jóvenes y adultos detenidos, pudimos reconstruir estas circulaciones vinculadas con los avances y retrocesos en “régimen progresivo”, pero también relacionadas con otros procesos -situaciones e interacciones- al nivel de las cotidianidades carcelarias: un “castigo” resultado de una sanción disciplinar, una medida de resguardo solicitada ante situaciones conflictivas con otros detenidos en la unidad de origen, el diagnóstico de una enfermedad que requiere de un tratamiento específico.

Solicitados, consentidos o involuntarios, los traslados suelen ser una experiencia humillante y dolorosa para los detenidos. En numerosos relatos refirieron a estos momentos como situaciones de “pérdida”, en la que son despojados de buena parte de sus objetos personales y en las que “se pierden” algunos “beneficios”, como la posibilidad de acceder a ciertas condiciones de alojamiento, recibir visitas, asistir a espacios educativos o acceder a un peculio laboral. Asimismo, según lo expresó un estudiante de segundo año de secundario dentro de la UP N°1, un traslado puede significar “la pérdida del respeto” y con ello del espacio de reconocimiento y protección logrados entre detenidos y ante el personal penitenciario en la institución que se deja atrás. (Registro de conversación con estudiantes de la UP N°1, 23/07/2015).

Para hacer el “camino de regreso” (desde las unidades de “máxima seguridad” como la UP N°11 o la UP N°1) y obtener el traslado hacia las unidades penitenciarias ubicadas en la ciudad de Rosario – fundamentalmente a la UP N°3- es preciso cumplir con algunos requisitos. Entre los cuales, uno de los más formalizados -estipulado por la normativa vigente y mediado por el accionar de los Jueces de Ejecución- es el de estar cercano al denominado “Período de Prueba”. Una “etapa” del “régimen progresivo” en la cual se vuelve obligatorio desarrollar actividad laboral. Por ello, cuando están cercanos a este Período los detenidos suelen pedir el traslado a las unidades en donde hay más oferta de este tipo de actividades, no casualmente, aquellas perfiladas como de “mediana seguridad”.

Existen asimismo otras estrategias y modos de incidir, en las decisiones sobre su traslado a las unidades penales de Rosario por parte de los detenidos, estrechamente vinculadas con la red de relaciones que van tejiendo en el transcurrir de sus itinerarios de detención. Las estrategias que se ponen en juego, asimismo, nos hablan de las apropiaciones que los detenidos realizan y las demandas que van construyendo, en relación con sus participaciones en distintos espacios educativos a los que acceden en el contexto de las diferentes unidades (aspecto que profundizaremos en el siguiente acápite).

Mencionaremos dos situaciones en las que se hacen visibles estos procesos. Una de ellas es la de Marcos, quien desde octubre de 2014 se encontraba detenido en la UP N°1 (donde lo conocimos en 2015 en el contexto de la escuela secundaria) y logró ser traslado a la UP N°16 (Rosario) valiéndose de sus relaciones con el “siervo”³ del “pabellón evangelista” que habitaba. Esta persona fue quien incorporó su nombre a la lista de detenidos que serían trasladados a la recientemente inaugurada unidad en el límite suroeste de Rosario. Volvimos a encontrarnos con él en las aulas de la Escuela de la UP N°3 en mayo de 2016, donde nos relató las vicisitudes de su itinerario. Había logrado “llegar a la Unidad N°3” luego de varias solicitudes de su abogada ante el juez de Ejecución, en las que se argumentaba la necesidad de que su defendido sea trasladado a una institución en donde existan las condiciones para que pueda completar sus estudios secundarios e iniciar el “Período de Prueba” (Registro de conversación, Marcos, UP N°3, 05/2016).

Por su parte, Mariano, también hace valer sus vinculaciones, esta vez con los responsables de un Programa de Educación en Cárcels coordinado desde la Universidad Nacional de Rosario. El joven, egresado de la escuela secundaria en la UP N°11 (Piñero), a principios de

³ Los “siervos” son detenidos encargados de conducir las prácticas religiosas y orientar las rutinas y tareas cotidianas producidas dentro los denominados “pabellones evangélicos”. Estos espacios de reclusión, que se han multiplicado notablemente en las últimas décadas dentro de las unidades penitenciarias de Santa Fe, responden a formas organizativas particulares ligadas a los preceptos de las iglesias evangelistas locales (Manchado, 2017). Los “siervos” son detenidos que ocupan posiciones de poder frente a los otros presos, pero también frente al personal penitenciario y a las autoridades de las unidades penitenciarias. Ello se expresó en la situación relatada por Marcos, según la cual, las autoridades de la UP N°1, por pedido de las autoridades del SPSF, solicitaron a los “siervos” de los “pabellones evangélicos” de la unidad, confeccionar un listado de detenidos “recomendados” para ser trasladados a la UP N°16 (inaugurada en septiembre de 2015).

2016 solicitó el traslado a la UP N°3, institución en la que existía la posibilidad de iniciar sus estudios de nivel superior. El traslado fue autorizado y a la par de encarar dicho proyecto, el joven retomó su vínculo con la escuela secundaria de la Unidad 3 como “estudiante invitado”, institución educativa en la que había reiniciado el nivel años atrás. En el momento en que realizamos trabajo de campo, Mariano participaba de algunas clases de Quinto Año que le “interesaban más”, situación a la que accedió gracias a su “buena relación con la directora y los maestros” (Registro de conversación, UP N°3, 08/10/2016).

Si las unidades penitenciarias del centro-sur provincial suponen un destino posible para los sujetos de nuestra investigación, en los relatos de sus itinerarios de detención, el tránsito hacia una u otra unidad ha sido recurrentemente enunciado en términos “castigo” o de “beneficio”. Como describiremos a continuación, estas expresiones dan cuenta de sus vivencias concretas en cada una de las instituciones de encierro del centro-sur de Santa Fe, relacionadas con la heterogeneidad de las condiciones de vida y con el acceso desigual a los espacios socio-educativos dentro de las mismas.

Entre las “taquerías” y “La Redonda” (UP N°3). La heterogeneidad de las instituciones por las que trascurren los itinerarios de detención

Las unidades penitenciarias que componen el circuito carcelario del centro-sur provincial presentan diferencias en cuanto a su ubicación geográfica, tamaño y organización funcional, elemento asociado a los distintos “perfiles institucionales” a los que nos referimos en el apartado anterior.

En cuanto a la ubicación geográfica de las unidades, la misma significa mayor o menor distancia respecto de los lugares de residencia de las personas detenidas y de sus familiares. Con ello restringe o posibilita las visitas y el acceso a afectos, cuidados y objetos (alimentos, ropa, medicamentos, elementos de higiene) de vital importancia para los detenidos. Además, la ubicación de las unidades se relaciona con la mayor o menor accesibilidad por parte de los profesionales que conforman los Equipos de Acompañamiento para la Reinserción

Social (EARS)⁴ y demás actores involucrados en el desarrollo de actividades laborales, educativas, culturales y recreativas dentro de las UP, condicionando con ello la oferta y el sostenimiento regular de las mismas.

Según el tamaño de cada unidad penitenciaria, varía la relación entre la cantidad de detenidos y el grupo de profesionales encargados de planificar y acompañar sus trayectorias, así como entre el número de detenidos y la oferta de puestos laborales y espacios educativos por los que transitar.

Otro rasgo de las unidades de mayor tamaño, como la UP N°11 y UP N°1, es que las separaciones entre los espacios de alojamiento (denominados pabellones) están más acentuadas, por lo que los distintos grupos de detenidos tienen prácticamente nulo contacto entre sí. En contraposición a este aislamiento, hay momentos en que la sobrepoblación genera condiciones de hacinamiento hacia el interior de los pabellones. Tal como ocurría en algunos pabellones de la UP N°1 al momento de realizar el trabajo de campo.

Las diferencias en cuanto a la organización funcional de las unidades articulan los elementos señalados hasta aquí y agregan otros. Se expresan fundamentalmente en las características que asume el perímetro de la prisión -si existen muros o frentes cercados-; en la disposición y comunicación de los espacios de reclusión, en la existencia de patios abiertos (accesibles para los detenidos) y en la infraestructura edilicia destinada al desarrollo de actividades recreativas, culturales y educativas.

Para las personas detenidas, este conjunto de diferencias se plantea en términos de contrastes entre instituciones más cercanas o más alejadas de sus vínculos familiares, más

⁴ La política penitenciaria “progresista” redefinirá algunas de las tareas de los equipos de profesionales (compuestos por trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas ocupacionales y abogados). A partir de la vigencia de un *Protocolo de Intervención* conocido en el año 2008, los antiguos Organismos Técnicos Criminológicos pasarán a llamarse Equipos de Acompañamiento para la Reinserción Social, quienes “desplazarán completamente de sus prácticas los componentes tradicionales del “tratamiento penitenciario” ligados al “diagnóstico” y al “pronóstico” de la “criminalidad”” (Protocolo de Intervención, 2008, pág. 7). Según el Protocolo, dichas prácticas concentradas en la producción de informes y dictámenes “que en el presente estado de legislación parecen ser inevitables” (Protocolo de Intervención, 2008, pág. 14), serán complementadas por tareas de acompañamiento a los detenidos vinculadas a propuestas de inserciones labores y educativas dentro y fuera de las instituciones penitenciarias.

“cerradas” o “más libres” (en relación a las posibilidades de movilidad y acceso al “aire libre”), y en las que hay más o menos momentos de “puro encierro”, ligado a las distintas ofertas de actividades laborales, educativas y recreativas.

Ahora bien, según pudimos reconstruir, los itinerarios de detención de la mayoría de las personas presas en las unidades penales N°1 y N°3, se iniciaron en otro tipo de instituciones: las “taquerías”, categoría social utilizada por los detenidos para referir a las comisarías y alcaldías dependientes de la Policía de la Provincia de Santa Fe⁵. En el recuerdo de estas detenciones, los jóvenes y adultos aluden a paupérrimas condiciones de encierro generadas por el hacinamiento, la falta de lugares de higiene, la escasez de alimentos, y las grandes limitaciones para contactarse con sus familiares. Sin embargo, el mayor agobio se relaciona con que las “taquerías”, son lugares donde “no hay nada para hacer”. Uno, dos, seis, doce meses o incluso años de “puro encierro”, tal como lo describió Gaston, un estudiante secundario de la EEMPA en la UP N°3 (Registro de Entrevista, Gaston, UP N°3 05/2017).

Otro detenido, relata en términos similares su paso por una comisaría de la ciudad de Rosario en el año 2014, cuando tenía 21 años.

Hace de cuenta que es una casa esa comisaria. Y bueno, en una habitación hay un rancho, “rancho 1”. En una habitación al lado “rancho 2”, en otra habitación más chiquita todavía “rancho 3”. Después está el 4 y el 5. Yo estaba en 2 que era el más grande, éramos diez en una pieza (...) Vos estás ahí todo el día. Y después podes salir a un lugar que se comparte entre los cinco o seis ranchos de esa taquería. Hay un lugar donde había un tele, súper reducido, donde estábamos todos juntos, amontonados. (Registro de Entrevista grupal, Mariano, UP N°3, 23/09/2017).

⁵ Cabe señalar que con el inicio de la gobernación del FPCyS y en el marco de la Ministerio de Seguridad creado en 2008, se llevaron adelante algunas medidas tendientes a reducir el número de presos en comisarías (que para 2007 era de 2.332 personas). Entre ellas la inauguración de las UP N°6 y N°16 y de dos módulos en la cárcel de Piñero. Como resultado, en 2016, luego de casi una década de crecimiento sostenido de la población encarcelada, eran 3978 los detenidos en unidades penitenciarias y 1008 en comisarías de todo el territorio provincial (Informe de Gestión 2015-2016, Servicio Penitenciario de Santa Fe).

Entre las unidades penitenciarias cuyas condiciones y posibilidades presentan mayor contraste para las personas detenidas en relación con la situación de las “taquerías”, se encuentra la UP N°3. “La Redonda”, como es llamada coloquialmente debido a la figura arquitectónica que compone el ordenamiento de sus espacios de reclusión, -un diseño radial desde cuyo centro surgen los diferentes pabellones-, es uno de los centros de detención más antiguos de la ciudad de Rosario. Cuando a fines de siglo XIX se construyó el edificio, éste se encontraba ubicado en lo que entonces era el límite noreste de una urbe en acelerado crecimiento (Manchado, 2015). Hoy ha quedado emplazada en el macrocentro de la ciudad, siendo su accesibilidad, -en relación a los lugares de residencia de los detenidos-, uno de los mayores “beneficios” que éstos encuentran al estar allí presos.

Esta situación, conjuntamente a algunas particularidades arquitectónicas del penal, -existencia de dos patios internos por fuera de los pabellones, ausencia de un muro perimetral y la presencia de espacios destinados a actividades educativas-, dan a la unidad una dinámica diferencial, expresada fundamentalmente en las posibilidades de movimiento y socialización de los detenidos.

La suma de estas características, ligadas al “perfil institucional” antes señalado, le valieron la denominación coloquial de “cárcel de conducta” (Manchado, 2015). En pocas palabras, Javier resume el significado de dicha expresión. Cuando lo conocimos, en el año 2015, era la segunda vez que se encontraba detenido en la UP N°1. Allí, en un aula de la escuela secundaria, recuerda su experiencia en “la 3”, institución en la que había culminado la Escuela Primaria en 2013.

Siempre uno busca “la 3”. En concepto de unidad es lo mejor que te puede pasar, por el tema de la conducta... Es una cárcel de conducta en la que el preso está más cerca de su familia, más cerca de irse a la calle. Buscás la libertad, buscás estar más tranquilo, más seguro... buscás salir de Coronda. (UP N°1) (Registro Entrevista, Javier, UP N°1, 09/2015).

Por su parte, la “cárcel de Coronda” (como la llaman los detenidos), inaugurada en el año 1933 bajo el nombre de “Instituto Correccional Modelo”, posee un diseño arquitectónico que responde a una impronta auburniana, donde, además de los pabellones de celdas individuales, se destinaron espacios para talleres laborales y sectores verdes para cultivo y deportes. Espacios que, más allá de las modificaciones realizadas en diferentes períodos, persisten en la actualidad.

Germán, estando allí detenido, compara las posibilidades que otorga esta situación con respecto a sus vivencias en la “cárcel de Piñero” (UP N°11). Su relato nos permite analizar cómo, a través del tránsito por distintas unidades penitenciarias, los jóvenes y adultos van construyendo sentidos que ponen en tensión diferentes aspectos de las experiencias vividas en ellas.

Acá [UP N°1] es depende la conducta, depende como te manejas vos y en qué pabellón estás, es lo que vos lograrás hacer. En Piñero el preso está más abocado a la sobrevivencia del sistema. Por eso tantos robos, por eso tantos pibes lastimados. El preso vive en un pabellón, porque vive en un pabellón aislado, un engome masivo como le llamamos nosotros, porque vos de un patio pasás a tu celda, no tenés otra salida. No vas a la escuela, no salís a la asistente. El patio, o tu celda, y tu mente empiezan siempre a estar a la defensiva. Siempre bajo amenaza. (Registro de Entrevista, Germán, UP N°1, 18/06/2015)

La UP N°11 es la última cárcel de “máxima seguridad” construida en el suelo santafesino. Como ha señalado Manchado (2017) en su diseño arquitectónico austero se expresa uno de los principios neoliberales propios del modelo penitenciario jaula-depósito descrito por Sozzo (2009). Tras dos muros perimetrales se ubican enfrentados seis galpones (Módulos A, B, C, D, E, F) con cuatro pabellones cada uno, únicas edificaciones con las que cuenta un espacio carcelario que ocupa una superficie de 14 km². La comunicación entre estos

módulos, así como entre los pabellones de los mismos es escasa. Es por ello que Germán, así como otros jóvenes y adultos que nos han compartido sus vivencias en la “cárcel de Piñero” refieren a esta experiencia como un “engome masivo”⁶: una situación de encierro con otros detenidos “sin nada que hacer”. En donde la convivencia forzada y la desconfianza, propician numerosos y en ocasiones violentos conflictos entre ellos.

Basado en el relato de los sujetos privados de su libertad, el presente recorrido por algunas de las unidades penitenciarias del centro-sur de la provincia de Santa Fe, nos permitió identificar que la heterogeneidad de estas instituciones es un rasgo a destacar en sus experiencias de encarcelamiento. Dicho rasgo se relaciona con ciertos aspectos estructurados desde las políticas penitenciarias provinciales de las últimas décadas, anclándose en el contexto de creación y en las historias de cada una de las instituciones. En el siguiente apartado nos detendremos en la descripción de un elemento que hace a la heterogeneidad de las unidades penitenciarias: las diferencias existentes entre la oferta, la situación (recursos) y las posibilidades de acceso a los espacios educativos dentro cada una de una de las unidades que componen el circuito penitenciario del centro-sur provincial.

De itinerarios e interferencias. La situación diferencial de los espacios educativos en el circuito penitenciario del centro-sur de Santa Fe

Durante nuestro trabajo de campo, los detenidos estudiantes se han referido repetidas veces a las diferencias de la oferta y situación de los espacios socio-educativos entre las distintas unidades penitenciarias. Al buscar reconstruir esta observación, encontramos que ello se relaciona con algunas de las características asumidas por las instituciones, mencionadas en

⁶ “Engome” es una categoría nativa de los contextos carcelarios utilizada tanto por los detenidos, como por los agentes penitenciarios encargados cotidianamente de su custodia. Refiere a la situación de estar encerrado bajo candado o barrote, en la celda o en algún otro sitio del pabellón, mientras el personal penitenciario realiza el conteo periódico de los detenidos. “Estar engomado” refiere igualmente a la imposibilidad de salir de pabellón por horas e incluso días, producto de una sanción disciplinal. Ello implica, por ejemplo, no salir a ningún tipo de actividades laborales, educativas e incluso sanitarias.

el apartado anterior: ubicaciones que facilitan o no la llegada de actores que llevan adelante los distintos proyectos educativos; estructuras edilicias y organizaciones espaciales en las que existen o no sitios destinados para el desarrollo de estas actividades; “perfiles institucionales” en donde las posibilidades de movilidad de los detenidos condicionan el acceso a las mismas.

Al referirnos a espacios socio-educativos estamos haciendo alusión a un conjunto de instancias formativas desarrolladas dentro de las unidades penitenciarias, impulsadas por diferentes actores e instituciones, que tienen como objetivo explícito la trasmisión e intercambio de saberes y la producción de determinados aprendizajes. Entre estas instancias se encuentran las Escuelas Primarias y Secundarias (EEMPA) dependientes del Ministerio de Educación provincial, los Programas de Alfabetización para adultos desarrollados por organizaciones civiles y religiosas, los talleres productivos y de capacitación laboral que responden a iniciativas diseñadas desde los Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social⁷, Salud y Educación, o los pertenecientes al Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP), los talleres culturales llevados adelante por organizaciones y colectivos militantes, las distintas actividades desarrolladas en el marco de los Programas de Educación en Cárceles de la Universidad Nacional de Rosario y de la Universidad Nacional

⁷ Especialmente promovida por “Programa Nueva Oportunidad” aprobado en agosto de 2016 (Resolución N°000568) y más tarde por la Dirección Provincial del Programa “Nueva Oportunidad Santa Fe” creada en Julio de 2017. El mismo, dependiente del Gabinete Social de gobiernos provincial, plantea un abordaje integral para jóvenes de entre 12 y 35 años “en situación de alta criticidad social” con el objetivo de acompañarlos en la “generación de nuevos horizontes y oportunidades en su proyecto de vida, fortaleciendo los lazos sociales y las relaciones de convivencia” (Decreto 2.160/2017). La propuesta comprende el desarrollo de distintas instancias de capacitación socio-laboral que implican la articulación con distintas instituciones y organizaciones sociales ancladas en diferentes territorios, a partir de cuya participación, los y las jóvenes reciben una beca económica.

El junio de 2018 en articulación con el Programa “Nueva Oportunidad” los ministerios de Desarrollo Social y Educación firmaron un convenio con la Universidad Nacional de Rosario para desarrollar espacios de capacitación en oficios y talleres culturales, destinados a jóvenes y adultos detenidos en cinco unidades penitenciarias del sur provincial (Unidades N°3, 5, 6, 11 y 16). El convenio firmado establece un trabajo inicial en cinco unidades penitenciarias, con once espacios de capacitación donde van a participar 220 jóvenes a los que les falta un año para cumplir la condena (<http://sincercos.com.ar/2018/07/01/nueva-oportunidad-tras-las-rejas>).

del Litoral, entre otros espacios de producción emprendidos por los detenidos y promovidos por los EARS:

Un proceso que hemos podido identificar durante el desarrollo de la investigación es que varios de los jóvenes y adultos estudiantes de las escuelas secundarias en el contexto de las unidades N°1 y N°3, -dentro de estas instituciones, pero también en el marco de sus itinerarios por otras unidades-, han transitado y confluído notoriamente en estos espacios educativos. Una situación que permite observar que al interior de del circuito penitenciario del centro-sur provincial, en medio de la trama particular de relaciones, prácticas y sentidos que supone para los detenidos la rotación por las unidades, suelen ser los mismos jóvenes y adultos los que acceden a los distintos espacios educativos que allí se desarrollan. Mientras que otros detenidos quedan por fuera de los espacios educativos durante gran parte de sus itinerarios de detención y/o acceden a los mismos en la última etapa del cumplimiento de la pena.

Aunque estos espacios educativos poseen distintas historias y temporalidades vinculadas a procesos institucionales, sociales y políticos superpuestos y entrelazados, su incremento y diversificación en las últimas décadas se vincula con las políticas penitenciarias desarrolladas desde mediados de la primera década de los dos mil en la provincia de Santa Fe. Particularmente la gestión penitenciaria iniciada en el año 2008, impulsó el ingreso de “actores externos” a la institución carcelaria que quisieran desarrollar proyectos culturales y educativos. En general, estas acciones y proyectos educativos fueron llevadas adelante de un modo que no implicó grandes movilizaciones de recursos (humanos y económicos) por parte de las administraciones penitenciarias, dado que, en la mayoría de las situaciones, fueron los propios actores e instituciones “externos” quienes los propiciaron y gestionaron (Chiponi, et al., 2016).

En cuanto a las instancias escolares, su situación se vio influenciada por las políticas educativas producidas a nivel nacional, relacionadas con la sanción y aplicación de la Ley de Educación Nacional; las cuales recayeron en un terreno provincial propicio a impulsar la creación y consolidación de escuelas primarias y secundarias en las unidades penales

dependientes del SPSF. Proceso que, mediado por la Dirección Provincial de Adultos de Santa Fe, expresó ciertas desigualdades en las distintas unidades del circuito penitenciario del centro-sur.

Mientras que en las dos unidades en las que realizamos nuestro trabajo de campo funcionan diariamente todos los ciclos de las escuelas primaria y secundaria, en la UP N°11, los maestros del Centro de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (CAEBA), rotan diariamente entre los distintos Módulos de la unidad para dar sus clases. Debido a esta situación los estudiantes pueden llegar a tener un solo día de clases por semana. En cuanto al nivel secundario, las clases de Primero a Quinto año se desarrollan en sólo uno de los seis Módulos de la Unidad. Por tanto, en un predio en donde la movilidad de los detenidos es sumamente restringida, el acceso a los salones escolares es muy limitado para quienes habitan las otras áreas de alojamiento.

La experiencia de Mariano, quien a mediados de 2015 fue trasladado desde la UP N°3 -donde se encontraba cursando el Cuarto Año de la secundaria- a la UP N°11, expresa algunos de estos condicionamientos. Este rumbo en su itinerario de detención produjo interferencias a su experiencia escolar, en primer lugar, por la interrupción a la misma debido al acontecimiento del traslado; en segundo lugar, ya en la UP N°11, por las condiciones de escolarización en “la cárcel de Piñero”.

Yo ingresé a Piñero en el año 2015, en julio y a las semanas me anoté en el EEMPA, porque venía de esta Unidad (UP N°3). Logré ir al EEMPA en Piñero, pero contado con los dedos de la mano los días que podía ir en un mes. Me re costaba aprender las cosas, no llegaba, no llegaba. Porque como es grande Piñero... Yo cuando estaba, había cuatro módulos, A, B, C y D, y yo estaba en el Módulo A, de “ingreso”, terrible. Y el EEMPA funciona en el Módulo C. Y todo eso generaba un movimiento de personal, la policía no quería llevarme a mi engrillado de un módulo hasta otro a estudiar, porque es lejos. Porque hay una calle en Piñero que te acompañan sí o sí con un copetero atrás. Y no solamente

eso, sino que hay muchos internos que no nos podemos juntar, para tres o cuatro docentes. ¡Pero pude terminar quinto en 2016! Acá (UP N°3) lo hubiera terminado en unos meses y allá me llevó más de un año. (Registro de Entrevista grupal, Mariano, 23/09/2017)

En los relatos de las experiencias educativas de los detenidos vinculados al tránsito por las distintas instituciones penitenciarias, la UP N°6, es descripta con similares características a la UP N°11. Dicha Unidad fue inaugurada en 2014 en un edificio que anteriormente había sido una Alcaldía de Policía (Unidad Regional N°2, alojando allí a muchos detenidos que luego pasarían a la órbita del Servicio Penitenciario). Su estructura arquitectónica se compone de tres grandes galpones, más una edificación conocida coloquialmente como “H” (en referencia a su ordenamiento espacial en la forma de esta letra del alfabeto) donde se encuentran la mayoría de los pabellones. Al momento de ser inaugurada la Unidad no contaba con infraestructura destinada al desarrollo de actividades escolares ni educativas de ningún tipo⁸.

⁸ A principios de 2016, resultado de la presentación de un *habeas corpus correctivo* por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se inauguraron en la UP N°6 dos salones destinados a brindar educación Primaria (de 1° a 5° grado, con una metodología de multigrado que terminó de completarse hasta 7° en 2018). En cuando a la Educación Secundaria, este nivel aún no se dictaba dentro de la unidad al momento de finalizado el trabajo de campo (fines de 2017), continuado de este modo hasta el presente. Desde el Ministerio de Educación, se sostiene que no se cuentan con los recursos humanos necesarios para su desarrollo (Santos y Leiden, 2019).

Sin embargo, en la actualidad el escenario educativo de la Unidad ha cambiado notablemente respecto a sus primeros años de funcionamiento. Entre las instituciones involucradas en la diversificación de las propuestas socio-educativas se encuentra el Programa “Educación en Cárcels” de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario, creado en 2017. En junio de ese año, el Programa firma un convenio con los entonces Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, a partir del cual se cristaliza el trabajo que distintos actores universitarios (varios de los cuales también confluían en la organización social “Bemba del Sur”) venían realizando en las unidades penitenciarias del sur provincial. La formalización de las actividades educativas y culturales en el marco de la UNR, sumado al recorrido y reconocimientos de la trayectoria de los coordinadores y participantes del Programa por parte de distintos actores perteneciente al sistema penitenciario, posibilitaron el desarrollo de distintas propuestas socio-educativas en la Unidad N°6. Entre ellos, diferentes talleres culturales (algunos de los cuales venían desarrollándose desde 2016), un dispositivo de acompañamiento pedagógico a detenidos en condiciones de iniciar estudios en el nivel superior (para lo cual destino un espacio concreto inaugurado como “Aula Universitaria”) y un proyecto formativo de carácter autogestivo que derivó en la conformación de una cooperativa textil. Este último espacio se desarrolló

“Esta es una unidad de sólo pabellones”, señaló Germán, un ex-estudiante de la EEMPA N°1148 de la UP N°1, cuando en febrero de 2017 lo encontramos apoyado en la puerta-reja de uno de los pabellones de la UPN°6, mientras realizábamos la inscripción a un Taller de Comunicación en el que participábamos en aquel momento. Algunos meses antes había sido trasladado de la “cárcel de Coronda”, interrumpiendo con ello el cursado del Tercer Año de la secundaria. Germán había pasado más de diez años transitando por distintas unidades penales y comisarías de Santa Fe. Estando detenido en la UP N°1, a los 28 años, inició la escuela secundaria, espacio que tuvo que “perder” para poder retomar el vínculo con sus familiares.

Quería estar más cerca de mi casa, porque ya estoy por salir...Viste que yo soy de acá de Arroyito [barrio de Rosario]. Por eso pedí el traslado para acá y perdí la escuela. ¡A mis 31 años extraño la escuela! ¡Quién iba a decirlo! (risas). (Registro jornada de inscripción al Taller de Comunicación, UP N°6 02/2017).

Para completar el circuito de instituciones penitenciarias por las que han transcurrido los itinerarios de detención de los protagonistas de esta investigación, resta referirnos a la UP N°16. Al momento de realizado el trabajo de campo, esta dependencia, inaugurada en septiembre de 2015, era probablemente la que más se acerca a la imagen de cárcel-páramo elaborada por Caimari (2004). Ubicada al límite Sureste de la ciudad de Rosario (lindante con la ciudad de Pérez), su estructura edilicia se compone casi exclusivamente de espacios destinados a pabellones, en donde habitan aproximadamente 250 personas. Por fuera de estos espacios, en todo el penal existen dos salones destinados a actividades educativas donde funciona un Centro de Educación Básica para Adultos. En cuanto al Nivel Medio (secundaria), este aún no se desarrollaba dentro de la Unidad hacia fines de 2017⁹.

inicialmente en articulación con la mencionada Dirección Provincial del Programa “Nueva Oportunidad Santa Fe”.

⁹ En el año 2018 comienza a funcionar el Primer Ciclo de la estructura curricular de la EEMPA, correspondientes a Primero, Segundo y Tercer Año.

La ausencia de este nivel entre los años 2015 y 2017 hizo que varios jóvenes y adultos que fueron trasladados desde la UP N°1, interrumpieran el cursado de sus estudios. Marcos, a cuyo itinerario de detención nos hemos referido en el acápite anterior, nos cuenta su experiencia en este sentido. Nótese que el sentido de “perdida” de la escuela aparece nuevamente enlazado al traslado, a partir del cual, sin embargo, los jóvenes “ganan” un acercamiento a sus familias residentes en Rosario.

Yo inauguré Pérez, el primero de septiembre, cuando descomprimen Coronda. Al primero que sacan del 6 Sur [pabellón] es a mí. Porque no me querían los Jefes, porque me vivía peleando. Yo iba a la escuela, todo bien, pero adentro del pabellón me las mandaba (...) ¿Te digo la verdad? Yo ni me acordaba que me había anotado para el traslado con el siervo del pabellón, que le había pedido que me saquen para ir más cerca de Rosario, más cerca de mi casa. A mí la última cárcel que me faltaba conocer era Pérez (UP 16) ¡y al primero que sacan del pabellón es a mí!

(...) Pero bueno, ahí perdí la escuela, perdí el año, porque ahí no había EEMPA en Pérez. ¡Vos sabés que me quedaban solo dos materias, Psicología e Inglés! Pero como me traje las carpetas hasta acá (UP 3), se las mostré a Claudia (directora de la EEMPA) y como ella ya me conocía de otra vez que yo estuve acá, me dejó rendir solo esas y pasar a quinto. (Registro de Entrevista, Marcos, UP 3, 07/2017)

El itinerario de detención del joven, iniciado a los 17 años en el entonces Instituto de Rehabilitación del Adolescente de Rosario, guarda cierta similitud con los itinerarios de otras personas que hemos conocido en las escuelas secundarias de las unidades penitenciarias N°1 y N°3. Aunque sus edades rondan los 30 años, sus experiencias de encarcelamiento los convierten en “presos viejos”; categoría social que más allá de los imaginarios sociales construidos en torno a la edad y a la vejez, expresa la cantidad de años

de detención vividos y el conjunto de saberes, recursos y relaciones producidos en torno a ello (Manchado, 2015). Así en ocasiones, estos jóvenes y adultos han propiciado, en otras, aceptado, negociado o enfrentado sus traslados y circulaciones. Y a partir de las relaciones que fueron tejiendo durante los años de detención, produjeron distintas estrategias, -como la de Marcos al mostrar la “carpeta completa” a la directora que “lo conocía”-, para superar las ocasionales interferencias a las experiencias escolares que supusieron estas circulaciones.

Tal como hemos descripto, el tránsito y permanencia por las diferentes unidades penitenciarias y las características diferenciales que adquiere la detención en ellas, constituyen procesos relevantes que configuran las experiencias educativas de los jóvenes y adultos privados de su libertad en las unidades penales de Santa Fe. Por un lado, debido a las interferencias a la experiencia escolar que estas itinerancias pueden significar, interrumpiendo, limitando o impidiendo el acceso a la escuela y la continuidad de sus procesos escolares. Si todo traslado implica, como mínimo, la interrupción de los mismos, aquella se mantendrá y profundizará si en la unidad penitenciaria de destino no existen las condiciones concretas para asistir a la escuela.

Por otro lado, debido a que los traslados y la circulación por las distintas instituciones penales, -en tanto prácticas disciplinarias vehiculizadas por las instituciones penitenciarias-, pueden ser considerados en su dimensión pedagógica y formativa. Como parte de las experiencias de encarcelamiento y en el transcurso de sus itinerarios de detención, la posibilidad de ser trasladado es percibida o bien como un “castigo”, -cuando la unidad de destino supondría un empeoramiento de las condiciones de detención-, o bien como un “beneficio”, cuando el traslado significaría, por lo contrario, el mejoramiento de las condiciones de vida (la posibilidad de alojarse en una celda individual, asistir a espacios educativos y laborales, recibir visitas). Así, como parte de los itinerarios de detención, las experiencias escolares se van entramando, incluyendo sus interferencias y las estrategias puestas en juego en relación a las mismas, dentro de la experiencia formativa más general que supone la experiencia del encarcelamiento.

Reflexiones conclusivas. Procesos de inclusión desigual a la educación en cárceles de Santa Fe.

Quisiéramos puntualizar en este apartado conclusivo, dos procesos que hemos podido reconstruir a lo largo de nuestro recorrido de investigación sobre las experiencias carcelarias y educativas de jóvenes y adultos privados de la libertad en la provincia de Santa Fe, en la trama de las políticas securitarias y educativas de las últimas décadas. Procesos que, al parecer, marcan tendencias disonantes respecto de las experiencias de acceso a la educación en las instituciones penitenciarias provinciales.

Por un lado, destacamos el acceso desigual a la educación por parte de los varones detenidos en Santa Fe, vinculado con su tránsito por las distintas instituciones que componen el denominado circuito penitenciario del centro-sur provincial (compuesto por las Unidades N°1, N°3, N°6, N°11 y N°16, así como por instituciones pertenecientes a la Policía de Santa Fe), en el transcurrir de los itinerarios de detención. Transcurrir estructurado por la modalidad rotativa del cumplimiento de la pena privativa de la libertad, en la trama de la “progresividad” del “tratamiento penitenciario”, estipulado por la normativa local en consonancia con la nacional.

Como vimos, en las mencionadas unidades penitenciarias, los recursos y espacios socio-educativos, -escasos en relación con el total de la población detenida-, se encuentran desigualmente distribuidos, generando diferentes condiciones en cuanto a la oferta educativa en cada una de ellas. Además, el acceso a los espacios educativos se halla abigarrado a dinámicas institucionales vinculadas con la definición funcional de los “perfiles institucionales” de las unidades, en donde, la disponibilidad espacial de las arquitecturas carcelarias, las posibilidades de movilidad de los detenidos hacia los espacios educativos y la pregnancias de formas de sociabilidad asociados a las trayectorias de los mismos, produce notables procesos de selectividad en la escala del circuito penitenciario local.

En el transcurrir de los itinerarios de detención la situación marcadamente desigual de los espacios socio-educativos y dinámicas institucionales, genera interferencias en las experiencias educativas. En base a las cuales, en las experiencias carcelarias de los sujetos, se entraman sentidos en donde el tránsito hacia una u otra unida ha sido recurrentemente enunciado en términos “castigo” o de “beneficio”¹⁰. Incluso cuando desde determinados espacios educativos, diseñados desde una perspectiva de derechos, se intentan tensar los sentidos punitivo-premiales más propios del modelo carcelario incapacitante.

Por otro lado, la perspectiva teórico-metodológica utilizada, nos ha permitido hilvanar otro proceso que configura las experiencias educativas de los jóvenes y adultos privados de su libertan en la provincia. El cual se vincula con dinámicas socio-históricos más generales, que se gestan en relaciones sociales desiguales y alcanzan su concreción en determinadas dinámicas de encierro y de exclusión. Nos referimos al hecho de que, estar preso ha significado para los protagonistas de nuestra investigación, la posibilidad de acceder y/o dar continuidad a espacios y trayectos educativos a los que no se había accedido anteriormente o a los que se había transitado de un modo que revistió características tanto o más precarias y fragmentarias que en los contextos de encierro. La situación cambiante de los jóvenes y adultos respecto de los trayectos escolares en el nivel secundario antes y durante las detenciones es ilustrativo de ello.

Asimismo, el análisis longitudinal de los datos vertidos en los Informes del SNEEP entre los años 2003 (año en que empezaron a confeccionarse) y 2019 nos da algunos elementos para

¹⁰ El acceso desigual a la educación en base a la heterogeneidad de las instituciones penitenciarias, genera, subsidiariamente, un proceso expresado en el hecho de que, por lo general, solo un determinado grupo de detenidos logra participar de los espacios educativos y sostener una continuidad en los mismos. Focalizar en las experiencias de las personas detenidas en las Unidades Penitenciarias N°1 y N°3 nos ha permitido describir una situación en la que, quienes acceden a los espacios escolares, artísticos y culturales, en una unidad, son quienes, por lo general y a pesar de las interferencias ocurridas por los traslados, logran acceder a estos espacios en el contexto de otras unidades. De este modo, entre las aulas escolares, los espacios de talleres culturales y de capacitación laboral, nos hemos encontrados con los mismos jóvenes y adultos, dentro de la misma unidad, pero también en una y otra institución. Es decir, existen interferencias en las experiencias educativas, pero también continuidades en cuanto al grupo de personas que acceden a la educación en los distintos contextos carcelarios. Los registros de campo que hemos presentado en los apartados del artículo, ilustran algunas de las estrategias de los sujetos, traslados mediante, para retomar y dar continuidad a los trayectos educativos iniciados en otras unidades.

cotejar dicho proceso. En dicho periodo de tiempo el número de personas que porcentualmente participaron de instancias educativas al interior de unidades penales de todo el país creció sensiblemente. En 2003, del total de la población detenida en Argentina (42.687), solo el 34% participaba de algún “Programa Educativo”. En el año 2019, este porcentaje alcanzaba al 51% de los detenidos y las detenidas del país, un total de 100. 634 personas. Es decir que el número de personas privadas de su libertad que participaron en espacios socio-educativos dentro del territorio nacional (considerados en los informes en términos de “Educación Formal” y “No formal”) aumentó, -no sin altibajos anuales-, un 17% en los últimos 18 años.

Esta situación puede relacionarse con una dinámica ocurrida, también a nivel nacional, en el marco del reconocimiento de la Modalidad Educativa en Contextos de Encierro producido por la Ley Nacional de Educación en el año 2006¹¹. En torno al cual, se desarrollaron programas y acciones encarnadas por las instituciones educativas oficiales -en sus distintos niveles-, y un gran número de proyectos y espacios educativos emprendidos por organizaciones de la sociedad civil dentro de los distintos contextos carcelarios del país, tendientes a la “inclusión” educativa de los detenidos (Acín, 2019).

A comenzar este escrito decíamos que unos de los trazos de la selectividad del sistema penal a nivel local y nacional están dado por la situación educativas de las personas privadas de su libertad al momento de las detenciones. En el último informe del SNEEP (2019), construido sobre el total de la población detenida al día 31 de diciembre de 2018, se observa que el 35% de los detenidos contaban con la el nivel Primaria Completo al momento de ser apresados, el 26% Primario Incompleto, solo el 10% contaba con el Secundario Completo y 22% Secundario Incompleto. Ahora bien, en el Informe del año 2003, mientras el 49% de los detenidos contaba con la Primaria Completa y el 22% con la Primaria Incompleta, solo el 4% de las personas presas contaban con la Secundaria Completa, mientras que el 14% la

¹¹ Dicho reconocimiento se fundamentó en la consideración de la educación de personas privadas de la libertad como un derecho inalienable, que no admite limitación ni discriminación alguna vinculada con la situación de encierro, la condición procesal, o la etapa de cumplimiento de la pena privativa de la libertad en la que se encuentren todos y cada uno de los detenidos y detenidas de la prisiones federales y provinciales de Argentina (Capítulo XII, Artículos 55 a 59, Ley 26.206).

habían iniciado y no completado. También aquí se observa, aunque en menor grado, una transformación en la situación educativa de las personas al momento de sus detenciones, en donde el acceso al Nivel Secundario a - ¿en el marco de su obligatoriedad sancionada estipulada en 2006? - ha crecido un 9% (si consideramos secundario completo e incompleto) entre 2003 y 2019.

En un contexto nacional de tendencias contrapuestas respecto de los niveles de igualdad/desigualdad en el acceso a derechos fundamentales (Kessler, 2014), si atendemos a los recorridos de los jóvenes y adultos detenidos en Santa Fe, podemos abrirnos a nuevas observaciones respecto de los sentidos que adquiere la educación para estos adultos en contextos de encierro. El “caer preso”, situación que, además de contribuir a la profundización de las condiciones de vulnerabilidad -económica, social, cultural y política-, puede significar la interrupción prolongada y en algunos casos definitiva del vínculo con las instituciones escolares; también y paradójicamente, puede ocasionar, en determinados momentos y mojonos de los itinerarios de detención, el acceso a un nivel educativo antes no alcanzado, o la posibilidad de continuarlo y finalizarlo.

En este sentido sostenemos que las experiencias escolares en cárceles de Santa Fe, gestan procesos de inclusión educativa, aunque fuertemente permeados por procesos de desigualdad en el acceso y en las posibilidades de dar continuidad a las mismas. Así, las fronteras carcelarias continúan siendo una unidad de análisis, pero en la medida que proporcionan el contexto para el estudio de las relaciones sociales locales y las experiencias de los individuos que viven temporalmente tras sus muros y también fuera de ellos.

Referencias bibliográficas

ACHILLI, Elena. (2010) *Escuela, familia y desigualdad social. Una antropología en tiempos neoliberales*. Rosario, Laborde.

ACÍN, Alicia. (2019) “La educación de jóvenes y adultos en contextos de privación de la libertad en la Ley de Educación Nacional N°26.660 (LEN). Políticas derivadas en

interrogantes actuales”, *Cuaderno de Educación Año XVII N°7*, pp. 17-31, Universidad Nacional de Córdoba.

BARRERA, Nicolas. et al., (2013) “Políticas penales en la provincia de Santa Fe: Una lectura sobre sus condiciones de reconocimiento en los trabajadores de estas agencias”, Ponencia presentada el XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos (Inédito)

CAIMARI, Lila. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.

CHIPONI, María. et al. (2016) “La extensión como práctica política en contextos de encierro. Experiencia del colectivo de talleres culturales “Bemba del sur””, *Extensión en Red*, N°7, pp 31-61, La Plata.

KESSLER, Gabriel. (2014) *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires: FCE

MANCHADO, Mauricio. (2015) *Las insumisiones carcelarias. Proceso comunicacionales y subjetivos en prisión*. Rosario: Rio Ancho.

----- (2017) “Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gobernabilidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina)” en Algranti y Brandinelli (Org.) *Dossier Sociedad y Religión N°48. Producciones carcelarias de lo sagrado*, pp 211-234.

NARCISO, Lorena. (2012) *Del papel a la política: notas sobre el proyecto de reforma carcelaria en la Provincia de Santa Fe*. Trabajo final presentado para el Seminario de Doctorado de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR, “Política, Políticas y Movilización Colectiva” dictado por la Dra. Virginia Manzano (Inédito).

RODRÍGUEZ, Esteban. y VIEGAS BARRIGA, Fabián. (Edits.) (2015). *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina*, La Plata: Ediciones EPC.

SOZZO, Máximo. (2009) “Populismo punitivo, proyecto normalizador y “prisión deposito” en Argentina”, *Revista Sistema Penal y Violencia*, N°1, pp. 19-35, Porto Alegre

El trabajo del cuidado, un elemento central en las experiencias de familias de personas privadas de la libertad en Bogotá, Colombia.

*Sara Alejandra Muñoz Robayo (UN)**

Resumen

Esta ponencia se inscribe en el marco del Primer coloquio internacional dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región, en el eje temático uno, *barrios y prisiones en circuito, enfocado en el género en las múltiples dimensiones cárcel-barriales*. La ponencia surge de un proceso de investigación aún en ejecución en Bogotá, Colombia, centrado en visibilizar y problematizar las relaciones de cuidado que se gestan en las familias de personas privadas de la libertad. De esta manera, se propone un acercamiento a los elementos teóricos que tejerán el análisis de la problemática propuesta y el abordaje analítico de la investigación.

Palabras claves: Cuidado, familias, ética del cuidado, género y personas privadas de la libertad

Resumo

Esta palestra faz parte do primeiro colóquio internacional Deslocação e expansionismo da prisão. Uma aproximação ao estado das pesquisas na região. No eixo temático um, bairros e prisões em circuito, focalizado no gênero nas múltiplas dimensões da prisão - bairros. A palestra sugere um processo de pesquisa ainda em execução em Bogotá, Colômbia, focado em visibilizar e problematizar as relações de cuidado que se gestam nas famílias das pessoas privadas de liberdade. Desta maneira, se propõe uma aproximação aos elementos teóricos que teceram a análise da problemática proposta e o abordaje analítico da pesquisa.

* *Trabajadora Social, Aspirante a Magister en Trabajo Social con Énfasis en Familias y Redes Sociales Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Colombia. Correo electrónico: samunozr@unal.edu.co*

Palavras-chave: Cuidado, familias, ética de cuidado, género e pessoas privadas da liberdade

Introducción

La relación entre familias y personas privadas de la libertad ha sido un escenario de investigación al cual diversas disciplinas se han acercado. Mediante la revisión de investigaciones sobre familias que viven los efectos de la prisión, se ha identificado un escenario puntual y reiterativo en los relatos de personas privadas de la libertad y sus familias, el cual se ha abordado muy poco; es un espacio inherente y que puede pasar desapercibido en la cotidianidad, uno que dentro de las teorías feministas y de género conocemos como el “cuidado”. Esta categoría será el elemento central para analizar la relación entre familias y personas privadas de la libertad, relación que ocupa a esta investigación aún en proceso de ejecución.

A continuación, se presenta un acercamiento al caso colombiano, específicamente en la ciudad de Bogotá. En primer lugar, se expondrán algunos elementos teóricos necesarios para comprender la postura investigativa. En segundo lugar, se expondrán las condiciones en que se da la privación de la libertad en el país y algunas posturas respecto a la dupla de familias y privación de la libertad. En tercer lugar, entraremos a profundizar teórica y analíticamente en el escenario del cuidado entre familias y personas privadas de la libertad; y finalmente, se plantean algunas conclusiones.

Elementos teóricos

- **Desde un enfoque de género**

Esta investigación se construye desde un enfoque de género, reconociendo la necesidad de hacer una lectura crítica de las relaciones de género que se gestan en el contexto penitenciario y carcelario para el caso específico de las familias que tienen algún de sus

integrantes privado de la libertad. La autora Joan Scott (2008), parte de dos premisas para definir el género: primero, el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y se basa en las diferencias entre los sexos; segundo, el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder. (Scott, 2008). En efecto, el

género obliga a pensar de manera relacional y procesual para dar cuenta de la producción, reproducción o transformación de las relaciones de género. [...] pensar en los varones como sujetos condicionados por el género, y proporciona criterios para entender no sólo las relaciones sociales y simbólicas entre los sexos, sino también las que tienen entre sí distintas categorías de mujeres u hombres. (Arango, 2004, pp. 238-239)

Consecuentemente, al pensar el género como una categoría relacional, se evidencia el género como una construcción que se da en las relaciones sociales y en las relaciones familiares. Así mismo, es necesario hablar de las relaciones de género, la autora Frigga Haug plantea que “en relaciones reguladoras fundamentales en todas las formaciones sociales que conocemos, [...] ningún área podrá ser estudiada de manera sensata sin investigar cómo las relaciones de género la moldean y son a su vez moldeadas por ella”. (Haug, 2006, pp. 327- 328).

- **Cuidado**

Desde la perspectiva de género se asume la ética del cuidado como la postura teórica para definir lo que se entenderá por cuidado. Pascale Molinier (2017) plantea que el cuidado no se limita a las acciones o a las labores concretas que realizan las y los cuidadores. El *cuidado* o *trabajo de cuidado* desde la perspectiva feminista, “ [...] se define como «el conjunto de actividades que responden a las exigencias que caracterizan las relaciones de dependencia».” (Molinier, 2017, p. 49).

En la ética del cuidado visibiliza el trabajo del cuidado, que mayoritariamente es realizado por mujeres, en un contexto donde histórica y jerárquicamente se ha puesto el trabajo masculino como más prestigioso que el trabajo femenino (trabajo del doméstico) como inferior. Esto ha generado la necesidad de visibilizar el trabajo del cuidado, sacándolo del escenario de lo privado, y asumir el cuidado como fundamental para la supervivencia del ser humano. De esta manera se entenderá este concepto así,

el cuidado -la aptitud de cuidar a otros, la tendencia a «comprender los problemas» en lugar de» fijar normas» no es una disposición moral específica de las mujeres sino el efecto de una posición social subalterna (Tronto, 1987). Más que una moral sexual, el cuidado es una moral social, una disposición ética ligada al estatuto de dominado/a y a las actividades de servicio en relación con el cuidado de los otros, comenzando por el trabajo doméstico. (Tronto, 1987 citada por Molinier, 2017, p. 45)

De este modo, es necesario reconocer a las familias como actores activos en el trabajo del cuidado de la mano de obra que sostiene la reproducción del sistema económico. La autora Joan Tronto (2018) plantea la democratización del cuidado, partiendo por hacer una crítica a lo que ella llama “el utopismo del paradigma neoliberal”, donde se asume que el ser humano dentro de este modelo económico es una mercancía o un accesorio del mercado. En cambio, desde el escenario de la democratización del cuidado se entiende que

Los seres humanos vivimos en relaciones mutuas de cuidado. Las realidades política, económica y social que se niegan a reconocer este punto de partida son simplemente poco realistas. Lo utópico es el fundamentalismo de mercado, y no el deseo de crear condiciones sociales que permitan florecer los cuidados mutuos. (Tronto, 2018, pp. 9)

En esta medida, entenderemos el cuidado desde una perspectiva relacional y democrática, que permita reconocer los trabajos de cuidado que hacen las familias de las personas privadas de la libertad.

- **Las formas familiares**

Es necesario asumir un concepto plural para responder a las múltiples formas de ser familia. En este sentido, se asumen como concepto base a las formas familiares propuesto por el autor Ricardo Cicerchia (1999), quien plantea la necesidad de desacralizar a la familia y reconocer la diversidad de los grupos familiares dejando atrás el modelo de familia única; esto “implica instalar al grupo familiar como sujeto social -determinado y determinante del contexto global – y como sujeto histórico complejo- receptor de multiplicidad de sobre determinaciones étnicas, de clase, de género, regionales, etc.” (Cicerchia, 1999, pp. 51).

De esta manera, asumir a las familias como sujetos sociales y como sujetos históricos, también es reconocimiento de su carácter político, que indiscutiblemente conlleva a “tareas de mantenimiento y reproducción en estrecha vinculación con el ámbito público del poder y la producción social” (Cicerchia, 1999, pp. 49).

Panorama general de la problemática

En Colombia la privación de la libertad está reglamentada por el Código Penitenciario y Carcelario establecido por la Ley 65 de 1993, modificado parcialmente por la Ley 1709 de 2014. En los centros de reclusión, encontramos hombres, mujeres y población LGTBI que por diferentes delitos han sido privados de la libertad, bajo un modelo de justicia retributiva, que procede desde la intervención individual, es decir, hay un “castigo” correspondiente a un delito.

Para el 28 de junio de 2021, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) registra una población de 97.213 personas privadas de la libertad intramuros, de los cuales 90.316 son hombres y 6.897 son mujeres, con un porcentaje de hacinamiento del 19.24%.

La organización de los establecimientos carcelarios y penitenciarios está dividida en 6 regionales (central, occidente, oriente, norte, noreste y viejo Caldas), ubicados en 28 departamentos con 132 establecimientos (INPEC, 2021).

Según la ley 65 de 1993, en su Art. 10 plantea que el “tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”, donde se puede ver que el tratamiento es exclusivamente para el infractor, lo que suscita una mirada individualista, dejando por fuera las relaciones de las y los privados de la libertad con amigos, familia, instituciones, entre otros. El asunto con esta visión retributiva e individualizada de la administración de justicia es que además de dejar por fuera a la familia, también genera cambios, transformaciones e impactos en estas cuando pasan por este proceso.

Consecuentemente, las condiciones socioeconómicas, afectivas, comunicativas y emocionales se ven afectadas y transformadas por la privación de la libertad, teniendo en cuenta el contexto particular de cada cárcel, los protocolos de seguridad, las posibilidades económicas de los familiares de asistir a las visitas, el apoyo emocional y económico.

Los investigadores, José Martí y Jose Cid (2015) plantean que en el contexto carcelario las familias ejercen un rol central en la provisión de bienestar y algunas familias constituidas desde el modelo tradicional, sustentado en la división sexual del trabajo, donde el rol del hombre es el de proveedor y el de la mujer como la responsable del cuidado y el trabajo doméstico, ven afectada su constitución debido al cambio de roles que implica la separación por la privación de la libertad de uno de sus miembros. En este sentido, José Martí y Jose Cid (2015) afirman que por la falta de garantías del Estado de brindar el cuidado por medio de políticas de bienestar se centra la responsabilidad en las familias por el bienestar y la no reincidencia de las personas privadas de la libertad.

En Colombia, se proclamó el "Estado de cosas inconstitucional del sistema carcelario" por medio de la Sentencia T-388/13, los problemas que aquí se mencionan son: hacinamiento, inseguridad y criminalidad; tratos crueles, inhumanos e indigno; violación grave y sistemática del derecho a la salud; y el incumplimiento a las órdenes judiciales de protección. Esto evidencia que en efecto el Estado colombiano no provee ni garantiza los derechos fundamentales a las mujeres, hombres y población LGTBI que se encuentran privados de la libertad.

Así mismo, se reafirma que la experiencia de la privación de la libertad no sólo es vivida por las personas que están internas en algún establecimiento carcelario o penitenciario, sino también por sus familias. Teniendo en cuenta que las familias proveen económicamente a su familiar encarcelado, José Luis Carpio, Cynthia Vargas y Karla Villarreal (2017), plantean que, “cuando una familia pierde a un individuo económicamente activo queda vulnerable a las afectaciones económicas, ya no habrá un ingreso extra para satisfacer necesidades familiares como comida, agua, electricidad, renta, escuela, etc.”(Carpio, Vargas & Villarreal, 2017, pp. 101)

Para comprender lo que las familias experimentan, en la investigación “Familia y privación de la libertad en Colombia” las investigadoras e investigadores plantean el concepto de “crisis familiar”, que nos indica que,

las crisis representan la emergencia de una nueva situación y el fin de una o varias dinámicas [...] La privación de la libertad de uno de los miembros de la familia representa una situación de crisis, que por tanto obliga a una serie de adaptaciones. (Abaunza, Mendoza, Paredes & Bustos, 2016, p. 64).

En definitiva, la privación de la libertad de un miembro de la familia plantea cambios, crisis, transformaciones y retos, dependiendo de quién es el miembro de la familia privado de la libertad, la conformación familiar, las condiciones socioeconómicas y el contexto en el que se desenvuelven las familias.

Por otra parte, se gestan impactos a nivel afectivo y emocional ya que se producen cambios en las relaciones debido a la separación; algunas investigaciones se centran en los efectos que tiene sobre niños y niñas la privación de la libertad del padre y madre, ya que el rigor de los sistemas carcelarios y penitenciarios genera cambios y condiciones violentas y de riesgo.

Oliver Robertson (2007) en su investigación titulada: *“El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos”* ejemplifica de manera detallada el proceso que viven los niños y niñas cuando uno de sus progenitores es encarcelado y las repercusiones que esto tiene en la vida de los niños y niñas. Una de las problemáticas a las que ellos y ellas se enfrentan es el estigma, ya que, “Muchos niños sufren marginación, desaprobación y desprecio por asociárseles con un padre/madre en la cárcel.” (Robertson, 2007, pp. 12).

De igual manera, en el caso de los hijos e hijas que viven con su madre en los centros de reclusión, según el enfoque del derecho y la sociología infantil usado por María José Gea (2017), este fenómeno es llamado “privación de la libertad infantil en cárceles”, lo cual evidencia que los niños y las niñas se ven obligados a vivir en un escenario de castigo. En el caso colombiano los niños y las niñas tienen derecho a permanecer con sus madres dentro de los centros de reclusión hasta los tres años de edad (consignado en el decreto nacional 2553 de 2014, artículo 26) (CONPES 3828, 2015). En este sentido la autora María Mauersberger (2016) afirma que el “90 % de las mujeres condenadas en cuatro centros de reclusión del país (Bogotá, Medellín, Cali y Cúcuta), que representan el 10 % de la población femenina condenada, son madres, y, de ellas, el 85 % es cabeza de hogar” (Mauersberger, 2016, p. 116).

Además, se evidencia dentro de las políticas y el tratamiento penitenciario las diferencias de género, que se dan en términos de vigilancia y control sobre el cuerpo de las mujeres que es más fuerte que hacia los hombres. Por ejemplo, en el caso de las visitas conyugales que reciben las mujeres, las investigadoras Elida Aponte Sánchez (2002) y Jenny Pontón

Cevallos (2008), evidencian que los controles y la vigilancia sobre los cuerpos y las sexualidades de las mujeres son más estrictos que en el caso de los hombres. Jenny Cevallos lo plantea de la siguiente manera

el cuerpo es un espacio donde se manifiesta el poder y, en el caso de las mujeres, el control del poder patriarcal se ensaña sobre éstos, imponiendo una moral religiosa que constituye el deber ser femenino, con el propósito de que autovigilemos y autocustodiemos nuestro accionar (Cevallos, 2008, p.320)

Por esta vía, la investigadora Luldmila Sardinha (2010) desde las prácticas discrecionales y el enfoque de género plantea que, en el caso de las visitas en cárceles de hombres y mujeres,

Las prácticas institucionales son más rígidas con las mujeres, sean presas o visitantes, a partir de las representaciones sociales que se construyen sobre lo que es ser una mujer honesta/soltera/ madre/casada/juntada/familiar de preso. Por lo tanto, es posible encontrar la docilización de estas mujeres por medio del panoptismo disciplinar. (Sardinha, 2010, p.121)

Elida Aponte (2002) afirma que el “derecho tiene género”, ya que, la construcción de políticas penales está construida sobre las bases de la desigualdad de género y se distingue la jerarquización de lo masculino sobre lo femenino. De esta manera, se visibiliza la imposición del estereotipo femenino desde el deber ser “buena mujer” y “buena madre”. Así pues, la culpa se usa como un mecanismo moral para el sometimiento de las mujeres dentro de estas instituciones. Es así como, “es posible apreciar que existe una gran angustia y dolor en las internas entrevistadas; al estar separadas de sus hijos/as y de su hogar, sienten que lo han perdido todo y se culpabilizan por ello”. (Cevallos, 2008 p. 319). Pero, además, hay una culpa primordial por el solo hecho de ser mujer transgresora, que no cumple con los ideales de sumisión y subordinación a las normas impuestas desde el androcentrismo (López, 2014).

En el caso de las mujeres madres, las investigaciones abordan el tema de familia desde la categoría de maternidad, que nos remite al escenario del trabajo de cuidado y crianza de los hijos e hijas, desde la una crítica a la naturalización social e institucional del instinto maternal.

La investigadora María Mauersberger (2016) señala que los estudios de género sobre la criminalidad en mujeres han hecho un reconocimiento de la discriminación histórica de la cual han sido víctimas las mujeres, partiendo de la división sexual del trabajo donde se evidencia la imposición del “rol de cuidadora de los hijos, asignado a la mujer en la mayoría de las sociedades, así como las emociones (miedo, tristeza, desesperación, rabia, etc.) que conllevan el castigo penitenciario.” (Mauersberger, 2016, p. 115). Es decir que, además del castigo punitivo de la privación de la libertad, la experiencia de las mujeres en la cárcel es diferente, ya que está atravesada por la culpa y el castigo moral.

Este panorama evidencia que a la mujer en el tratamiento penitenciario se la ve como responsable del cuidado de los hijos e hijas, además de esto al ser familias monoparentales en su mayoría, donde la condena no solo se da en términos del delito, a esto se suma la llamada “culpa de ser mala mujer y mala madre” (Mauersberger, 2016). Según Herrera y Expósito (2010) la cárcel es una institución de orden patriarcal, donde las relaciones de dominación giran en torno a un poder masculino. Además, esta institución no está aislada del poder punitivo, sino que es parte fundamental del poder patriarcal, lo cual se puede evidenciar en los establecimientos carcelarios y penitenciarios, que tienen una organización que reproduce las relaciones de dominación y exclusión de lo masculino sobre lo femenino.

El trabajo de cuidado de las familias de personas privadas de la libertad

Dentro del panorama anterior, se resalta la importancia de las relaciones familiares para un proceso de resocialización exitoso. Por ejemplo, Estela Vite y Nancy Reyes (2016) plantean que, “el grupo familiar puede ser un factor protector o de riesgo para la persona detenida en prisión ”(Vite & Reyes, 2016, 260), es decir que el grupo familiar es un actor importante

dentro del proceso de privación de la libertad de sus familiares, pero la intervención en los centros penitenciarios y carcelarios es individualizada y las familias no son parte del proceso de resocialización institucional.

Esto se debe a la lectura familista con la que se abordan las relaciones de las personas privadas de la libertad, Yolanda Puyan (2007) desde la perspectiva de género asume el familismo como un concepto que surge como crítica a la visión de familia como el núcleo fundamental de la sociedad y definido por la autora,

en dos dimensiones complementarias: por un lado, al considerar a la familia nuclear, patriarcal, heterosexual y monogámica como si esta fuera la única manera de responder a todas las necesidades emocionales de la progenie y el único modelo para la vida en pareja y, por el otro, al transferir a las familias múltiples funciones económicas y emocionales que podrían estar a cargo del Estado o de la sociedad en general. (Puyana, 2007, pp.266)

La crítica al familismo, como referente de análisis del contexto penitenciario y carcelario frente a los problemas familiares, también tiene sus orígenes en asumir que el análisis debe hacerse desde la esfera privada, donde se excluye la posibilidad de generar discusiones dentro del escenario de las políticas sociales y del sistema judicial, lo cual genera una lectura incompleta que impide generar soluciones efectivas para las familias.

Esto evidencia que, aunque la intervención de la justicia retributiva sea individualizada, en términos sociales y políticos se les exige a las familias ser actores activos en el cuidado y la resocialización de sus familiares. Además que, las personas privadas de la libertad en Colombia tiene oportunidades limitadas de trabajar y generar ingresos para sí mismas, de estudiar y de ver a sus familias y redes de apoyo con frecuencia, debido a las condiciones y recursos disponibles en los establecimientos donde están reclusas, y en muchos casos sobreviven gracias al cuidado que sus padres y madres manifiestan a través de: apoyo económico, a través de la compra de elementos de aseo básico, un apoyo monetario para

adquirir productos dentro de los centros de reclusión; y apoyo afectivo por medio de llamadas telefónicas, comunicación por redes sociales (en equipos móviles ilegales) y visitas presenciales.

De esta manera, estamos ante una relación de dependencia basada en el reconocimiento de las necesidades de las personas privadas de la libertad, que se encuentran en un lugar de vulnerabilidad. Como lo plantea Joan Tronto: “Care is about meeting needs, and it is always relational” [El cuidado se trata de satisfacer las necesidades y siempre es relacional](Tronto, 2015, pp. 4), de esta manera es imprescindible asumir que el cuidado se desarrolla a través de las relaciones y es fundamental para la sobrevivencia del ser humano.

En este sentido, se debe comprender que el cuidado es un asunto político, ya que es la base de la reproducción social y tiene un papel fundamental en la reproducción de la clase trabajadora. En esta medida, Joan Tronto (2015) menciona que “ Every caring act occurs in a larger political context that reflects a given society’s values, laws, customs, and institutions” [Cada acto de cuidado ocurre en un contexto político más amplio que refleja los valores, reglas, costumbre e instituciones dadas en una sociedad determinada] (Tronto, 2015 , pp. 10), esto implica entender dentro de un escenario más amplio que al naturalizar el trabajo del cuidado como una responsabilidad netamente del ámbito familiar, se invisibiliza el trabajo de producción y de reproducción de la vida humana.

De este modo, se busca reconocer a las familias y en especial a los padres y a las madres como actores activos en el trabajo del cuidado de las personas privadas de la libertad, como afirma Carol Giligan (2013) son una voz diferente del sistema punitivo y patriarcal, que compagina razón y emoción, individuo y relaciones, porque es personal en vez de impersonal y está inserta en un contexto espacial y temporal. (Gilligan, 2013, pp. 13).

Otro rasgo para tratar es el carácter de la privación de la libertad -más allá de lo punitivo- que es la resocialización, proceso por el cual el ciudadano o ciudadana transitan para volver a la vida en sociedad y al mercado laboral. Lo anterior implica que en el trabajo de cuidado

las responsabilidades se reparten en distintos niveles: el de las personas comprometidas con el trabajo de cuidado, el de las instituciones que organizan las condiciones de este trabajo, el de las y los ciudadanos y de las decisiones políticas que enmarcan el todo. (Arango y Molinier, 2017, p. 20)

Mientras tanto nos adentramos en el escenario de la economía del cuidado, la cual provee mano de obra a la sociedad, en palabras de Arango y Molinier (2017), “el concepto de «economía del cuidado» que permite identificar esa economía paralela ,sobre la cual se apoya la economía formal, para asegurar las condiciones de reproducción de la mano de obra y las nuevas generaciones.”(Arango, 2017, p. 18). Aunque en teoría el Estado debe proveer y garantizar las condiciones estructurales y los recursos para dicha resocialización, en la práctica, las familias son quienes se encargan de apoyar económica y afectivamente a las personas privadas de la libertad.

Conclusiones

1. En el contexto colombiano es necesario visibilizar el trabajo del cuidado de las familias de personas privadas de la libertad, lo cual implica un ejercicio investigativo detallado, que permita entender las diferentes experiencias de cuidado.
2. Es necesario dar visibilidad al estado de abandono en que se encuentran las personas privadas de la libertad por parte del Estado colombiano. Lo que no solo afecta a las personas recluidas, sino también a las familias de manera económica y psicológica.
3. Un imperativo para analizar el trabajo del cuidado es reconocer desde las teorías feministas y de género las voces de las mujeres que en su cotidianidad se dedican a cuidar de sus familiares privados de la libertad.

4. También es necesario profundizar en la crítica al modelo carcelario y penitenciario colombiano que se fundamenta en el castigo y no garantiza escenarios que promuevan procesos de resocialización y de dignificación de la vida de las personas reclusas.

Referencias Bibliográficas

- Abaunza Forero, Carol.I.; Paredes Álvarez, Giovanny.; Bustos Benítez, Paola.; Mendoza Molina, Mónica. (2016). Familia y privación de la libertad en Colombia. Bogotá: *Editorial Universidad del Rosario*. (pp. 57-67) Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.12804/se9789587387360>
- Aponte Sánchez, Elida (2002) “Las mujeres reclusas de la Cárcel Nacional de Maracaibo y la violencia” *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. *Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México*. 15, julio-, 2002, pp. 175-194 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/183/18320104.pdf>
- Arango, Gabriela (2004) Género, trabajo e identidad en los estudios latinoamericanos. En *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo*. (pp. 236-263) Bogotá: *Editorial Pontificia Universidad Javeriana*
- Arango, Luz Gabriela y Molinier, Pascale (2011) . El cuidado como ética y como trabajo; Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. (Ed.) *La Carreta Social, El trabajo y la ética del cuidado* (pp.15-21) Medellín, Colombia: *La Carreta Social*.
- Carpio Domínguez, José. Vargas Orozco, Cynthia.y Villarreal Sotelo, Karla. (2017) Consecuencias sociofamiliares de la prisionización en el CEDES de Reynosa Tamaulipas. *Social consequences on prisoners’ families at the CEDES of Reynosa,*

Tamaulipas (México) *Revista de Historia de las Prisiones* n°4, pp. 93-108 Recuperado de:

<https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/4.consecuencias.pdf>

Cevallos, Jenny (2008) *Mujeres, cuerpo y encierro: acomodo y resistencias al sistema penitenciario*. FLACSO, Sede Ecuador. ISBN: 978-9978-67-160-3 p. 309 -330.

Recuperado de:

<https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/mujeres-cuerpo-y-encierro-acomodo-y-resistencias-al-sistema-penitenciario>

Cicerchia, Ricardo.(1999). ALIANZAS, REDES Y ESTRATEGIAS. EL ENCANTO Y LA CRISIS DE LAS FORMAS FAMILIARES Nómadas (Col), núm. 11, pp. 46-53

Universidad Central Bogotá, Colombia Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105114277004>

Gea, Maria Jose (2017) *Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena*, pp. 287 – 310. *Universidad Complutense de Madrid*.

Recuperado de:

https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2017v102n2/papers_a2017v102n2p287.pdf

Giligan, Carol (2013) *La ética del cuidado. El daño moral y la ética del cuidado*. Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas La ética del cuidado. N° 30 (2013) Edita: *Fundació Víctor Grifols i Lucas*. c/ Jesús i Maria, 6 – 08022, p. 10-40. Barcelona

fundacio.grifols@grifols.com www.fundaciogrifols.org ISBN 978-84-695-8257-2

Depósito Legal: B. 19.846-2013

Haug, Frida. (2006). *Hacia una teoría de las relaciones de género*. En F. Haug, *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas* (pp. 327 - 339). Buenos Aires: CLACSO,

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0clacso--00->

1----0-10-0---0---0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-about---00-3-1-00-0--4----0
-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL4.5&d=D1556.1#

Herrera, Carmen y Expósito, Francisca (2010) Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y Diferencias de Género. *Intervención psicosocial* vol. 19, *Universidad de Granada – España*, pp. 235- 24. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000300004

López Gallego, Laura. (2014). Proceso de reflexividad en un contexto de privación de libertad de adolescentes mujeres. *Psicología & Sociedade*, 26(3), pp. 603-612. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/psoc/a/ZJvNJmGZ4KkrtggnfDXRR9b/abstract/?lang=es>

Martí, Joel., & Cid, Josep (2015). Explorando los límites del familismo. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1), pp. 1-14 DOI: <https://doi.org/10.3989/ris.2013.02.04>

Mauersberger, María (2016). El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa. *Trabajo Social* N.º 18, enero-diciembre 2016, ISSN (en línea): 2256-5493, Bogotá · 113-125 Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/58577/56284>

Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. (Ed.) *Universidad Nacional de Colombia, El trabajo y la ética del cuidado* (p.45-64) Medellín, Colombia: La Carreta Social.

Robertson, Oliver. (2007). El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos. Serie: *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas*. 1- 54 Recuperado de:

https://www.quino.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_The%20impact%20of%20parental%20imprisonment%20on%20children.pdf

Puyana, Yolanda. (2007) El familismo una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo. Familias, cambios y estrategias En Puyana, Y. Ramírez M.H. Familias cambios y estrategias, 263-278. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D. C.: Secretaría de Integración Social, Alcaldía Mayor de Bogotá, “Bogotá sin indiferencia”, Grupo de Estudios de Familia, CES, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Sardinha Carneiro, Luldmila. (2010) Este día es de respeto y alegría: consideraciones sobre el género en el día de visitas a las cárceles del Distrito Federal, Brasil. Nueva antropol vol.28 no.82 México ene./jun. 2015, 103 - 123 Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362015000100006

Scott, Joan (2008) El género: una categoría útil para el análisis histórico. Género e historia. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 48-74. Fondo de Cultura Económico.

Tronto, J. (2018) Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado. En Luz Gabriela Arango Gaviria Adira Amaya Urquijo Tania Pérez-Bustos Javier Pineda Duque. Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas. (pp. 22-37) Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana.

Tronto, Joan., (2015) Redefine Democracy [Redefinir la democracia]; Care [Cuidado]. Joan C. Tronto. (Ed) Cornell Paperbacks Inc, Who cares? : How to reshape a democratic politics [¿A quién le importa?: Cómo remodelar una política democrática], (pp. 3 – 21) United States of America: CORNELL SELECTS. ISBN 978-1-5017-0274-7

Vite Coronel, E y Reyes Mero, N (2016) La afectación familiar por la privación de libertad. *Family involvement by deprivation of liberty O envolvimento da família por privação de liberdade*. Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 2, núm. esp., ago., 2016, pp. 257-268
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5761583>

Otras fuentes consultadas

CONPES 3828 (2015) POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA EN COLOMBIA

Ley 65 de 1993, Código penitenciario y Carcelario

Sentencia T-388/13 Estado de cosas inconstitucional del sistema carcelario

Pensar la reinserción social desde los barrios. La experiencia de co-construcción de un diagnóstico comunitario para la reinserción social en La Paz, Estado de México

*Rogelio Salgado Carrasco (CEA Justicia Social)**

*María Ana Del Valle Ojeda (CEA Justicia Social)***

Resumen

En este documento se exponen los principales hallazgos del diagnóstico participativo sobre reinserción social comunitaria realizado en La Paz, Estado de México. Este diagnóstico forma parte de un proyecto más amplio, cuyo objetivo es generar procesos participativos para mejorar las condiciones sociales y de política pública relacionadas con las personas que han estado privadas de la libertad y que enfrentan sus procesos de reinserción social una vez que regresan a sus comunidades. Así, en el presente trabajo se exponen cinco secciones del análisis. La primera corresponde a la contextualización sobre las disposiciones normativas que guían las políticas de reinserción y la forma en que se materializan en las instituciones. La segunda, a las características de la distribución de los lugares de origen de las personas privadas de la libertad en Ciudad de México y el Estado de México. Asimismo, en la tercera se revisan las directrices teórico-metodológicas que se siguieron para la selección de La Paz como espacio de intervención. Se analizan, en la cuarta sección del documento, los elementos más relevantes que fueron encontrados durante el proceso de co-construcción del diagnóstico. Y se llega, finalmente, a las conclusiones sobre La Paz, desde sus desigualdades y acceso a la educación, a servicios de salud, la precariedad laboral, así como el punitivismo presente en el sistema penitenciario.

REINSERCIÓN SOCIAL; DESIGUALDADES, COMUNIDAD; DERECHOS; INSEGURIDAD

Resumo

Neste documento estão expostas as principais descobertas do diagnóstico participativo sobre reinserção social comunitária realizado em La Paz, Estado do México. Este diagnóstico é só uma parte dum projeto mais amplo, cujo objetivo é gerar processos participativos para melhorar as condições sociais e de política pública relacionada com as pessoas que foram privadas de sua liberdade e que lidam com seus processos de reinserção social quando eles voltam a suas comunidades. Assim, no presente trabalho estão expostas cinco seções de análise. A primeira corresponde à contextualização sobre as disposições normativas que guiam as políticas de reinserção e a maneira em que elas se materializam nas instituições. A segunda, às características da distribuição dos lugares da origem das pessoas privadas de liberdade na Cidade do México e no Estado do México. Além disso, na terceira são revisadas as diretrizes teórico-metodológicas que foram seguidas para a seleção de La Paz como espaço de intervenção. Na quarta seção do documento são analisados os elementos mais relevantes que foram encontrados durante o processo de co-construção do diagnóstico. Finalmente, se apresentam as conclusões sobre La Paz, desde suas desigualdades e acesso à educação, a serviços de saúde, insegurança no trabalho, assim como o poder punitivo presente no sistema penitenciário.

REINTEGRAÇÃO SOCIAL; DESIGUALDADES, COMUNIDADE; DIREITOS; INSEGURANÇA

Introducción

El presente documento expone los avances de investigación que se han realizado en el marco del proyecto “Hacia una estrategia de reinserción social en México. Investigación,

incidencia y campaña para fortalecer el restablecimiento de derechos desde la participación ciudadana y comunitaria”.¹

El objetivo de este proyecto es generar procesos participativos para impulsar la construcción de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones sociales de las personas que han estado privadas de la libertad. Este trabajo se lleva a cabo en comunidades pertenecientes a tres estados del país: Ciudad de México-Estado de México, Sonora y Morelos.

En su primera etapa, se ha realizado una investigación exploratoria que tiene dos componentes. El primero consiste en un proceso de evaluación de diseño de las políticas públicas de reinserción social post penal vigentes en los estados de interés. El segundo se integra por la elaboración de un diagnóstico que combina técnicas cuantitativas y cualitativas para conocer: 1) las condiciones sociodemográficas, económicas y de seguridad de las comunidades de origen de las personas que han estado privadas de la libertad; 2) los principales problemas que enfrentan en sus procesos de reinserción social una vez que estas personas recuperan la libertad y cómo es que las condiciones sociales que viven sus lugares de origen impactan en estos procesos.

En el presente documento se exponen los principales hallazgos del diagnóstico realizado en La Paz, municipio del Estado de México que, por su colindancia, mantiene un alto grado de integración social, económica y cultural con Ciudad de México. Como se verá más adelante, la relevancia de este caso recae en las dinámicas de desigualdad metropolitana en este municipio, las cuales derivan de la ubicación en un área limítrofe de la zona metropolitana más grande del país.

* Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social. Ciudad de México, México.
rogeliosalgado@ceajusticiasocial.org

** Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social. Ciudad de México, México.
maria.anadelvalle@ceajusticiasocial.org

¹Proyecto realizado por el Centro de Estudios y Acción por la Justicia (CEA Justicia Social), una asociación civil de defensa de derechos humanos que busca contribuir al acceso a la justicia social y la reinserción de población excluida con experiencias de violencias en México, sus familias y comunidades, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos. Página: <https://www.ceajusticiasocial.org/>

En este sentido, las diferentes condiciones de desigualdad que se viven y perciben en el municipio, repercuten de manera particular en el acceso y ejercicio de derechos, tanto de la población en general, como de las personas liberadas que regresan a esta comunidad.

La exposición se presenta en cinco secciones. La primera de ellas busca contextualizar sobre cuáles son las disposiciones normativas que guían las políticas de reinserción y la forma en que estas se materializan en instituciones en las dos entidades con las que viven y transitan las personas que viven en La Paz. La segunda sección muestra algunas características de la distribución de los lugares de origen de las personas privadas de la libertad en Ciudad de México y el Estado de México que justifican la necesidad de emprender estrategias comunitarias de reinserción social.

La tercera sección expone las directrices teórico-metodológicas que se siguieron para la selección de La Paz como espacio de intervención, así como para el empleo de las técnicas de co-construcción del diagnóstico comunitario. La cuarta sección expone los elementos más relevantes que fueron encontrados durante el proceso de co-construcción del diagnóstico. Finalmente, la quinta sección expone las reflexiones resultantes de nuestro proceso de investigación.

1. El contexto institucional de la reinserción social: Ciudad de México y Estado de México

En México, hay cerca de 216 mil 134 personas privadas de la libertad, mientras que, tan solo en 2019, egresaron 102 mil 799 personas de algún centro penitenciario en el país, de las cuales 94.1 por ciento son hombres y 5.9 mujeres (INEGI, 2020a; OADPRS, 2021).

De acuerdo con la normativa vigente, la función del sistema penitenciario es lograr la reinserción social de las personas que han entrado en conflicto con la ley penal y evitar que reincidan en conductas delictivas.²

² De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la

Para ello, debe disponer de todos los recursos necesarios para garantizar que, durante el periodo de privación de la libertad, las personas accedan a los derechos que no le son transgredidos por la sentencia (González Plascencia, 2010). Y, del mismo modo, debe garantizar la “restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida”.³

En este sentido, la normativa nacional prevé la instalación de Comisiones Intersecretariales, que son el mecanismo central para diseñar e implementar políticas y programas de servicios para la reinserción social, tanto al interior de los centros penitenciarios como de servicios post penales.

Las Comisiones Intersecretariales fungen como instancias de coordinación entre las autoridades responsables de la ejecución de penas y aquellas que son corresponsables de los procesos de reinserción, es decir, aquellas instancias que dirigen las políticas de desarrollo social, economía, educación, trabajo, cultura, salud, deporte, desarrollo integral de las familias, entre otros.

A pesar de este mandato, las políticas públicas, estrategias y acciones en la materia no han logrado darle cumplimiento. A través de un proceso de solicitudes de información, se ha podido constatar que, de los 32 estados de la república, solo en 23 se han instalado Comisiones Intersecretariales, sin embargo, de este total, solo se tiene evidencia de que nueve sesionan con regularidad. Por otra parte, solo 20 estados tienen programas de atención post penal para personas liberadas, de las cuales, solo 8 cuentan con presupuesto específico destinado a estas actividades.

En el caso particular de Ciudad de México, la Comisión Intersecretarial fue instalada en 2017, sin embargo, de acuerdo con lo informado por las autoridades de la entidad, ésta no ha realizado ninguna sesión después de su instalación. Esto implica un desaprovechamiento de las potencialidades de este mecanismo para generar políticas públicas de carácter integral.

sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

³ Definición de reinserción social establecida en el artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Los programas de atención post penal son proporcionados por el Instituto de Reinserción Social, el cual es encargado de proporcionar diversos servicios en materia de educación, salud, capacitación para el trabajo, recuperación de documentos de identidad, entre otros.

Por su parte, el Estado de México también instaló su Comisión Intersecretarial en 2017, sin embargo, no ha informado si se han llevado a cabo sesiones posteriores a ella. A diferencia de Ciudad de México, no cuenta con una unidad específica encargada de proporcionar estos servicios y, aunque reporta actividades referentes a la atención post penal, no ha ofrecido información que especifique en qué consisten esos servicios.

Este marco institucional es el que está dispuesto para brindar atención a la región con mayor población penitenciaria del país. El Estado de México es la entidad con mayor población penitenciaria absoluta, un total de 32 mil 353 personas, y de la que en 2019 egresaron 11 mil 259 personas. A su vez, mantiene una estrecha relación con Ciudad de México, el segundo estado con mayor población absoluta, 26 mil 180 personas, de la cual egresaron un total de 10 mil 742 personas en el mismo año. Esto es, entre ambas entidades, concentran el 29.6 por ciento de la población privada de la libertad en el país y cerca del 21.4 de los egresos penitenciarios (INEGI, 2020a; OADPRS, 2021).

Es importante destacar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (INEGI, 2017), el 87.5 por ciento de las personas internas en centros penitenciarios de Ciudad de México vivían en dicha entidad, mientras que el 9.1 por ciento vivía en el Estado de México. De manera similar, alrededor del 85.1 por ciento de la población privada de la libertad en el Estado de México vivía en la misma entidad, mientras que 9.5 por ciento lo hacía en Ciudad de México.

Estos indicadores permiten dar cuenta de la incipiente situación en la que se encuentran las políticas de reinserción social en México, pero también muestra las diferencias en los avances que ambos estados han tenido en el establecimiento de estas políticas en sus territorios. Esta situación se vuelve relevante en la medida en que las

poblaciones en conflicto con la ley mantienen una interacción con los sistemas penales, la cual no necesariamente es la misma en cuanto al acceso a servicios de atención post penal.

2. El contexto de la reinserción social comunitaria en Ciudad de México y Estado de México

Los desafíos a los que se enfrenta el establecimiento de políticas públicas de reinserción social también pasan por la necesidad de incorporar una perspectiva comunitaria.

La reinserción social suele observarse como un mecanismo orientado a evitar la reincidencia, es decir, que suele enfocarse en las dimensiones individuales de los procesos. Esta percepción quita la atención sobre acciones de carácter integral en las que participan tanto las familias como los miembros de las comunidades (Aguilar *et al*, 2010).

Se han identificado diversos aspectos positivos del diseño y ejecución de estrategias con este enfoque, pues requieren de la participación ciudadana para el diagnóstico y diseño de soluciones a los problemas que vive la comunidad en general y que se vinculan con los procesos de conflicto con la ley. Estos implican un reconocimiento y utilización de los diversos recursos con los que se cuenta, buscan el fortalecimiento del capital social y la densificación de las redes comunitarias, y promueven la movilización de sus miembros hacia fines comunes.

Esto es específicamente relevante cuando se considera que la distribución de los lugares de origen y retorno de las personas que han sido privadas de la libertad no son homogéneas en los entornos urbanos. Estos lugares suelen concentrarse en determinados territorios que presentan características de desigualdad social, altos niveles de victimización, inseguridad, entre otras características.

Este fenómeno puede observarse en nuestro caso de análisis. Si bien no se cuenta con datos del lugar de origen de las personas privadas de la libertad a nivel municipal por parte de las autoridades penitenciarias del Estado de México, la información proporcionada por el

Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México permite aproximarnos a la manera en que se distribuye esta población.⁴

En el caso de la Ciudad de México, resulta ilustrativo que solo 3 alcaldías (de 16) concentran el 41 por ciento de la población liberada atendida por el Instituto (Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero). Destaca el hecho de que Iztapalapa y Gustavo A. Madero son las alcaldías con mayor población en Ciudad de México. A su vez, se encuentran entre las alcaldías con mayor proporción de población que no ha concluido la educación básica, Iztapalapa ocupa el segundo lugar, mientras que Gustavo A. Madero el sexto. Estas últimas ocupan el tercero y sexto lugar, respectivamente, con mayor proporción de personas que viven en hacinamiento; y el tercero y séptimo lugar con proporción de personas que perciben hasta dos salarios mínimos (CONAPO, 2021).

Por su parte, la población proveniente del Estado de México representa, en su conjunto, alrededor del 10 por ciento de la población atendida por el Instituto de Reinserción Social. La Paz ocupa el octavo lugar (de un total de 40) entre los municipios de origen.

Finalmente, es importante mencionar que la perspectiva comunitaria puede contribuir a hacer frente a la lógica punitiva que suele afectar mayormente a las personas con características sociales de mayor desventaja. Además, aumenta las condiciones de desigualdad y exclusión cuando estas personas atraviesan un proceso de privación de la libertad. No es una casualidad que la mayor parte de la población en prisión está conformada por hombres jóvenes con bajo nivel educativo y que, antes de su reclusión ejercieron trabajos de baja calificación y poco remunerados.⁵

⁴ Datos obtenidos a través de solicitud de información pública a la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México con número de folio: 0101000170020.

⁵ Algunas explicaciones al respecto señalan que esta tendencia no es una casualidad, sino que podría explicarse por la forma en que funciona el sistema penal. Al decidir sobre cuáles conductas son consideradas delitos, qué delitos se persiguen y cuáles no, así como la decisión de la intensidad con la que será sancionada una determinada conducta, inevitablemente, el sistema penal sesga su funcionamiento y castiga con mayor frecuencia a determinados grupos sociales (Pérez Correa, 2014; Gargarella, 2011)

3. Estrategia metodológica: seguridad humana y co-construcción de saberes

Para dar cumplimiento al objetivo de construir un diagnóstico participativo sobre las condiciones comunitarias que impactan en los procesos de reinserción social, se empleó una estrategia de aproximación “desde abajo”. Tal como explican Abello y Pearce (2018), se sostienen por tres principios: a) reconocen a los individuos y comunidades como sujetos activos de producción de conocimiento b) reconocen la diversidad de saberes que poseen los distintos actores involucrados en el proceso; la posibilidad de establecer un diálogo constructivo, el intercambio de conocimientos que permita la búsqueda de soluciones basadas en realidades vividas c) su objetivo no sólo está en entender los fenómenos sociales sino en transformar condiciones de vida.

Podríamos decir que este espacio se desarrolló en un “diálogo de saberes” y de “co-construcción de conocimiento”, entre CEA-Justicia Social y colaboradores de Ciudad Retoño, en un sentido similar al que proponen las experiencias de construcción de Agendas de Seguridad Humana del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (2014; 2016). A grandes rasgos, esta perspectiva de “co-construcción de saberes” parte de la importancia de que las voces de los habitantes de los territorios no solo sean tomadas en cuenta, sino que participen en los procesos de reflexión, análisis para el desarrollo de propuestas, estrategias y líneas de acción.

En esta misma línea, el concepto que orientó la investigación y que permitió categorizar las experiencias proporcionadas por las personas que participaron en el diagnóstico fue el de “seguridad humana”.

De acuerdo con Abello y Pearce (2019), este concepto busca “determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos”.

Entre las premisas más relevantes que le componen se encuentran: 1) la importancia de generar respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades; 2) el reconocimiento de la interrelación de la paz, el

desarrollo y los derechos humanos; y 3) Enfatiza en la protección de la condición humana, en la seguridad de las personas, sus necesidades y expectativas con base en siete dimensiones: personal, política, económica, comunitaria, alimentaria, de salud y ambiental.

Por otra parte, la decisión de trabajar en el municipio de La Paz, específicamente en Ciudad Retoño, obedeció a dos criterios. El primero, que se tratara de una localidad con una cantidad importante de habitantes que hayan estado en prisión. Esta premisa se verificó, a través de los registros del Instituto de Reinserción Social.

El segundo, estuvo relacionado con el establecimiento de vínculos con organizaciones de base o actores clave, los cuales realizaran trabajo de base comunitaria en el espacio. Asimismo, que el espacio contara con las condiciones mínimas de acceso y trabajo con sus habitantes, por ejemplo, el contacto con actores clave de la comunidad que nos permitan acceder al campo.

En seguimiento de estos criterios, el diagnóstico se realizó en Ciudad Retoño, una iniciativa impulsada por la fundación Cauce Ciudadano, la cual promueve la participación y el “desarrollo integral de las y los habitantes del municipio de los Reyes la Paz en y comunidades aledañas a la zona oriente del Estado de México”.⁶

Las instalaciones de Cauce se ubican en lo que antes era una fábrica vinícola, desde donde se impulsan “estrategias socioeducativas, sociocomunitarias, y sociolaborales” de las y los habitantes de dicho territorio. Este proceso se llevó a cabo a mediados de mayo del presente año y a principios del mes de junio con un grupo conformado por 3 varones y 10 mujeres adultas.

El grupo estaba conformado por vecinas y vecinos⁷ del municipio Los Reyes la Paz y que colaboran en Ciudad Retoño, ya sea como voluntarios de la iniciativa o como parte del equipo que desempeña algún cargo o puesto. El grupo demostró tener interés en los espacios de trabajo y que contaba con procesos previos de politización y sensibilización

⁶ Fundación Cauce Ciudadano. Disponible en:
<https://www.fundacioncauceciudadano.org/ciudad-retono>

⁷ Dado que el grupo estaba conformado mayoritariamente por mujeres, emplearemos el género gramatical femenino para generalizar y facilitar la lectura.

sobre distintas problemáticas de su municipio. Algunas de ellas forman parte de “Los 500 x la Paz”, un colectivo que tiene el propósito de “tejer redes de apoyo entre asociaciones y organizaciones para fomentar la prevención y la organización”⁸ de su municipio. Asimismo, la mayoría cuenta con experiencia en el diseño y/o participación de procesos comunitarios, organizativos, capacitaciones y talleres en temas de derechos humanos, cultura de paz.

Otro elemento que fue central para llevar adelante la metodología participativa fue que dos de las personas participantes son jóvenes⁹ que estuvieron privadas de la libertad, lo que enriqueció de manera sustancial el diálogo y reflexión sobre la conflictividad con la ley y retorno a sus colonias como parte de su proceso de reinserción

4. Ciudad Retoño: experiencias y propuestas para la reinserción social comunitaria

A continuación se presentan los resultados más relevantes del proceso de diagnóstico participativo en Ciudad Retoño del municipio de La Paz.

4.1. La Paz como experiencia metropolitana

El municipio de Los Reyes La Paz está localizado en el oriente del Estado de México. Al norte colinda con los municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán; al este con los municipios de Chicoloapan e Ixtapaluca; al sur con el municipio de Valle de Chalco; y al este con la alcaldía Iztapalapa, perteneciente a la Ciudad de México.

La Paz es un municipio que ha tenido un incremento poblacional constante durante las últimas décadas. De 1990 al 2020, su población ha crecido desde 134 mil 782 habitantes hasta 304 mil 088. El ritmo de crecimiento ha sido desigual puesto que de 1990 a 2000, su población aumentó en un 57.9 por ciento, para luego mantenerse prácticamente igual en los

⁸ Los 500 por la Paz. Disponible en:

<https://www.facebook.com/search/top?q=los%20500%20x%20la%20paz>

⁹ R. y J. son jóvenes varones de 36 y 33 años respectivamente que crecieron en la colonia Floresta en el municipio de La Paz. Dejaron la escuela secundaria y preparatoria por meterse a trabajar de conductores de combi, en construcción, “talachero, de albañil, vendiendo aceites con mi tío, de todo”, “aprendí de todo”. Ambos tienen familiares que estuvieron privados de la libertad, la mamá, en el caso de R y tres hermanos de J. R. salió hace menos de un año con una medida de libertad condicionada y J. salió hace 5 años después de “9 años y 3 meses”.

periodos 2000 a 2010 y 2010 al 2020, con un incremento del 19 y 20 por ciento respectivamente (INEGI, 2021a).

De acuerdo con las vecinas, el crecimiento poblacional “sin control”¹⁰ y sin una planeación urbana ha afectado las dinámicas socioespaciales del municipio que no garantizan el acceso equitativo de servicios a sus habitantes. Ello se observa de manera importante con el crecimiento de asentamientos irregulares que se dan como una “ola expansiva” hacia las zonas altas del municipio: “son zonas marginadas en las que, si tú vas, no hay agua, drenaje, alumbrado público y otros servicios básicos”. Según sus apreciaciones, este es uno de los factores que ha influido en la construcción de imaginarios del municipio de la Paz como “feo” e “inseguro”.

4.2. Desigualdades y acceso al derecho a la educación

Con respecto a las asimetrías que se muestran en cuanto al acceso a servicios entre La Paz y la Ciudad de México, las participantes hicieron énfasis en la dimensión de la educación. Esto se debe a que las opciones educativas en el municipio son escasas, en tanto que se garantiza la educación básica pero no la media y media superior. En este sentido, que la oferta universitaria sea de paga, lleva a que muchas tengan que desplazarse a estudiar a Chimalhuacán, Chicoloapan o Ciudad de México, lo que implica hacer un gasto en transporte público para poder hacer dichos traslados. Como vemos, el acceso a la educación está ligada de manera importante a la económica ya que, según sus consideraciones, el bajo poder adquisitivo de las familias se vuelve un obstáculo para poder acceder al derecho a la educación.

Estas percepciones se corresponden parcialmente con los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2021b). A partir de esta fuente de información se puede observar que en el municipio hay un total de 392 planteles educativos,

¹⁰ Convenciones: utilizamos entre comillas para diferenciar las voces y opiniones de las y los vecinos que surgieron en los espacios de trabajo del diagnóstico participativo. Este se llevó a cabo en 4 sesiones participativas. Como se menciona en el cuerpo del texto, este proceso se realizó en las instalaciones de Ciudad Retoño, en el municipio de La Paz, Estado de México. Las sesiones se realizaron de mayo a junio del 2021.

de los cuales, el 69 por ciento ofrece educación básica, mientras que esta cifra se reduce al 6 por ciento para la educación media y al 3 por ciento en cuanto a educación superior.

Cuando se comparan con las ofertas educativas de Chimalhuacán o Chicoloapan se puede observar que la proporción de planteles educativos a nivel medio superior es similar a la de la Paz, y en el caso de la oferta de educación superior, incluso es menor. No obstante, la percepción se confirma cuando se contrasta con Ciudad de México, especialmente en cuanto a las alcaldías con mejores niveles de accesibilidad de servicios como Benito Juárez.¹¹

En este sentido, la percepción de desigualdad en cuanto al acceso a servicios educativos parece estar más bien vinculada al contraste con Ciudad de México. En esta línea, se percibe que la educativa es menor que las opciones que existen en la capital, ya que “hay un contraste en la preparación que se tiene en una universidad acá con una en la ciudad”.

4.3. Acceso a servicios de salud

Las percepciones que tienen con respecto al acceso a la salud son similares a las de la educación: “Aunque hay centros de salud, no te resuelven tan fácilmente por la falta de personal, médicos y medicamentos”. En esta línea, comentan que “ya cosas graves como urgencias, te canalizan a Perla, Municipio Nezahualcóyotl o Chimalhuacán”.

Esta situación se confirma con los datos del DENUE, pues La Paz cuenta con 11 centros de salud. Sin embargo, solo tres de ellos son públicos, mientras que solo uno de ellos es de atención general, el resto son centros de atención privada. En contraste, Nezahualcóyotl, al ser un municipio con mayor población, cuenta con 30 centros de salud,

¹¹ Para tener un marco de comparación, en la alcaldía Benito Juárez de Ciudad de México, la localidad con mayor índice de desarrollo en el país, hay un total de 745 planteles educativos, de los cuales, el 35 por ciento ofrece educación básica, 3 por ciento, educación media, mientras que, en el caso de la educación superior la proporción es del 14 por ciento. En Chimalhuacán básica 74 por ciento, media 6 por ciento, superior 1 por ciento. Chicoloapan: 69 %, 6%, 2% educación superior, pero solo en el sector privado. Iztapalapa 1938 planteles educativos 33, media 3, superior 1 por ciento (INEGI, 2021b).

pero solo 6 de ellos son públicos. Chimalhuacán cuenta con 14 hospitales, de los cuales 12 son públicos, entre los que se incluye uno de especialidades.

A esto se suma el hecho de que no existen servicios de ambulancias alojados en el municipio, lo cual es motivo de preocupación por parte de las personas que participaron en el diagnóstico. De acuerdo con lo expresado, “no hay ambulancias, o sea, literalmente no hay ambulancias”, “más vale que se tomen un curso de primeros auxilios, porque aquí no te ayudan para salvar una vida”. En esta tónica, el acceso a dicho servicio se condiciona aún más por el tema de seguridad “ya que si tu necesitas una ambulancia, primero tiene que venir una patrulla, después la patrulla ya autoriza que venga la ambulancia”.

Por último, es importante mencionar que la cantidad de personas que no son derechohabientes a servicios de salud se ha incrementado en el último lustro. Si bien se había observado una disminución constante hasta 2015, esta tendencia se revirtió hacia 2020. Ahora bien, este dato también es un indicador del empleo formal en el municipio, ya que tener un empleo formal es requisito para acceder a este servicio. Por esta razón esto podría también reflejar el impacto de la pandemia por COVID-19 en el empleo (CONEVAL, 2021).

4.4. Precariedad laboral y empleo informal

Para las vecinas la dimensión económica, expresada principalmente en la laboral, es una de las que más refleja las condiciones de desigualdad que se viven en el municipio. Según expresaron, no hay oportunidades laborales suficientes y los empleos que existen son precarios: “las personas trabajamos en labores de limpieza, en talleres textiles que abren en las casas” [...] “en el municipio no hay empleos dignos con buenos sueldos y prestaciones, entonces si quieres un trabajo bueno, te tienes que ir a la Ciudad de México o si no, trabajas en la maquila, en el puesto del tianguis, en la zapatería, pero ganas menos de mil pesos a la semana”. Es por ello por lo que explican que los Reyes la Paz es una zona “de paso” y una “una ciudad dormitorio, porque la mayoría de la gente se va a las 5 o 6 de la mañana a trabajar a la Ciudad de México y llega a las 10 de la noche”.

De acuerdo con los participantes del grupo, los empleos no permiten generar los recursos económicos suficientes para asegurar las condiciones materiales de subsistencia, ni tampoco para poder acceder a otros productos de consumo, lo cual genera una sensación de “cansancio y frustración”. Aunado a ello, el modelo económico ha modificado las relaciones y dinámicas familiares y convivencia, ya que los jefes de familia dejan solos a sus hijos por las largas jornadas laborales y las horas que invierten para desplazarse hacia sus trabajos.

Esta percepción encuentra correspondencia con los datos obtenidos del Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población. La Paz ocupa el lugar 23 entre los 76 municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México con mayor proporción de población ocupada que gana menos de dos salarios (alrededor de 6.2 dólares al día) (CONAPO, 2021).

Es por ello por lo que explican que el narcomenudeo, así como involucramiento con otras actividades delictivas como el robo, se vuelven opciones de ingresos que son más accesibles y que se convierten en “una forma de vida” que permite aspirar a las expectativas de consumo, ya que “ganar \$400 o \$500 pesos al día se vuelve muy atractivo”.

El panorama de pocas oportunidades laborales y empleos mal remunerados se imbrica con otra de las características que tiene el municipio de la Paz: “este se mueve con el comercio informal”¹² que se conforma fundamentalmente por el “tianguis”, es decir, mercados fijos o semifijos que, de lunes a domingo, se instalan en las calles donde se ubica la estación del metro. Para las vecinas, que la Paz sea considerada como “una zona comercial” se debe precisamente a esta actividad, la cual constituye la principal fuente de subsistencia de sus habitantes.

Ligado a ello, otro aspecto importante que fue señalado por las vecinas es el crecimiento que han tenido los negocios dedicados a la venta de alcohol (como bares), los

¹² De acuerdo con las vecinas, la relevancia que tiene el comercio informal en el municipio se entreteteje e influye de manera importante en otras dimensiones de la vida social de sus habitantes como la política y comunitaria. Si bien se trata de la principal actividad que da el sostenimiento económico a la población, también genera la sensación de inseguridad y violencia (“como ajuste de cuentas”) en tanto que se ve mediado por reciprocidades así como relaciones de tensión y conflicto entre las “mafias” de los líderes comerciales, intermediarios, representantes políticos y delincuencia organizada.

cuales se manejan de manera ilegal o con regulaciones “laxas” debido a las prácticas de corrupción por parte de las autoridades. Según sus concepciones, esto se debe también a la relación entre la Paz-Ciudad de México, en tanto que “las restricciones que se empezaron a hacer en los últimos años en CDMX cuando los bares empezaron a cerrar máximo a las 3am, empezaron a proliferar los bares y antros acá [donde] muchos se vienen para el after [...] el Estado de México es la alternativa para seguir en la fiesta”.

4.5. Seguridad y punitivismo: instituciones que no protegen

De acuerdo con las opiniones de las participantes, La Paz ha sido fuertemente “marcada por la delincuencia”, en tanto que han sufrido periodos de escaladas de violencia y una aparente estabilización, ocasionada por las disputas entre grupos delictivos por el control del territorio¹³. En distintos momentos del diagnóstico, hicieron alusión a situaciones de inseguridad y violencia (como “asesinatos”, “quema de cabañas”, “descuartizamientos”, personas “aventadas a un canal de agua”, extorsiones, trata y desaparición de personas) vinculada a la presencia y disputa entre miembros del crimen organizado.

En este marco de inseguridad generalizada, la población del Estado de México destaca por la desconfianza que tiene a sus autoridades. Todos los cuerpos de seguridad presentan un nivel de confianza por debajo de la media nacional. Si bien es cierto que existen diferencias de acuerdo con si se trata de cuerpos federales (como la Marina, el Ejército o la Guardia Nacional), los cuales cuentan con mayor nivel de confianza; o bien, si se trata de cuerpos estatales (Policía Estatal, Policía Municipal, Ministerios Públicos o Fiscales Estatales o la Policía Ministerial o Judicial) los cuales tienen poca credibilidad entre la población (INEGIb, 2020).

Esta situación se manifiesta de forma muy clara entre las personas que habitan La Paz. De acuerdo con ellas, los nexos entre estos grupos con distintas autoridades (como aquellas encargadas de la procuración de justicia, líderes de partidos políticos, funcionarios,

¹³ Según sus concepciones, en el año 2010 se dio un aumento en la inseguridad y violencia como parte de los efectos que tuvo la guerra contra las drogas que el entonces presidente Felipe Calderón emitió en el año 2006.

policías y miembros de la Guardia Nacional) son el principal motivo que genera desconfianza y poca credibilidad. Como parte de las críticas que hicieron a las prácticas de corrupción entre distintas instituciones públicas y el crimen organizado, enfatizaron en la policía ya que “los elementos clave o de alto rango están vinculados con organizaciones delictivas y de ahí parte todo”. Consideran que tanto esta institución como la Guardia Nacional, no cumplen con su responsabilidad de salvaguardar la seguridad y dar tranquilidad a sus habitantes, por lo contrario, generan desconfianza y una sensación de inseguridad. G. una joven del grupo compartió “es lo que comentaba, ¿seguridad para quién?, ¿quién va a poder contra un policía? ¡A mí me da mucho miedo!”.

En esta línea, cuentan que los miembros de la Guardia Nacional entran con grandes vehículos para generar intimidación e incluso detenciones arbitrarias a la población. Estas son realizadas en gran medida por la policía municipal, dado que se manejan bajo un “sistema de cuotas”, es decir, un número de detenciones que cubrir para mostrar el cumplimiento adecuado de su labor. Dichas prácticas se derivan del funcionamiento y lógicas del sistema punitivo de seguridad, que, según las vecinas, tienen un impacto desproporcionado en la población joven del municipio.

Las “revisiones de rutina” se hacen de manera habitual, y principalmente a los jóvenes a quienes hostigan y detienen “por el estar haciendo nada”. Tanto los policías municipales y elementos de la Guardia Nacional ejercen estas prácticas criminalizan a esta población, tal como señaló J. : “nos discriminan por nuestro color (de piel), por cómo nos vemos, por nuestra facha y vestimenta”. Al respecto, MS contó una experiencia reciente de su pareja, quien le contó de su experiencia reciente de haber sido hostigado por dos policías mientras caminaba de regreso del trabajo a su casa y : “yo sé que no pueden (revisarme), pero yo me dejo porque me da miedo de que me peguen, que me encierren, me da mucho miedo o sea, entrar a la cárcel, me da mucho miedo”.

Si bien esta percepción no puede corroborarse con cifras de las detenciones realizadas por la policía, un indicador de la fuerza que el sistema penal del Estado de México aplica sobre los jóvenes se encuentra en la composición de su sistema penitenciario.

En el Estado de México el 35.9 por ciento de la población privada de la libertad tiene entre 18 y 29 años, 32.2 por ciento tiene entre 30 y 39 años, 25.3 entre 40 y 49, mientras que 12.9 tiene 50 o más años. Esta situación contrasta con lo que ocurre en Ciudad de México donde solo el 24.3 por ciento de la población privada de la libertad tiene entre 18 y 29 años, mientras que 37.4 por ciento tiene entre 30 y 39 años, 18.5 entre 40 y 49, mientras que 13.2 tiene 50 o más años (INEGI, 2020a).

Finalmente, es importante observar que las 36.4 por ciento de la población de las personas privadas de la libertad en el Estado de México tienen sentencias menores a 5 años. Este dato contrasta con lo que ocurre en Ciudad de México, donde esta población representa solo el 14.8 de su población penitenciaria (INEGI, 2020a). Con esta información es posible sostener que el Estado de México persigue y castiga con mayor fuerza delitos simples, ya que las sentencias menores a 5 años por lo general implica la inexistencia de agravantes o que no hay concurrencia de ellos. Al mismo tiempo persigue a personas más jóvenes que, con mayor frecuencia, son quienes cometen estas faltas (Pérez Correa, 2014). Esta forma de operar se corresponde con la forma en que las fuerzas de seguridad se conducen en la comunidad y provocan la percepción de miedo, desconfianza y corrupción.

Aunque mostrado a trazos gruesos, las principales preocupaciones que enfrentan los habitantes de La Paz se ven influidas de manera fundamental por la relación de inclusión-exclusión con la Ciudad de México donde se (re)producen dinámicas de desigualdad en el municipio. Para las participantes estas posiciones de desventaja los colocan en una situación de inseguridad que se traduce principalmente en la económica-laboral, la falta de garantías para acceder a la salud y la educación. A estas inseguridades se suma la violencia ejercida por parte de las instituciones encargadas de resguardar la seguridad de la población, la cual se efectúa de manera diferenciada en la población joven. Es por ello por lo que las participantes manifiestan estar en una posición de desigualdad simbólica y estructural que históricamente les ha afectado como habitantes del Estado de México. Como veremos a continuación, las personas que salen de los centros penitenciarios y regresan a sus colonias en el municipio La Paz, enfrentan con las mismas

condiciones de desigualdad y exclusión, ya que como J. compartió “regresan a lo mismo”. Esas se agudizan por el hecho de haber estado en prisión y enfrentarse a un proceso de retorno a sus colonias.

4.6. “Volver a empezar desde cero” la experiencia de regresar a la Paz después de haber estado en prisión

M., mujer adulta que participó en el grupo de trabajo, en la primera sesión emitió una opinión con desánimo: “Si preguntas por los niños que venían a comprar dulces y platicar [a su puesto en el mercado], 7 de cada 10 están o han estado en la cárcel”. Al igual que M. quienes participaron en el diagnóstico tienen algún vecino, vecina, amigo, amiga, conocido o familiar del municipio que esté o haya estado privado de la libertad, por lo que estar en contacto con el sistema penal es un fenómeno que se percibe común entre quienes viven en La Paz.

J. y R, quienes estuvieron privados de la libertad, la cárcel es un lugar en donde se genera impunidad, corrupción y violencia en el que “tienes que endurecer el cuerpo para poder sobrevivir”. Y una vez que sales de ahí, esta “te deja una marca que cargas para toda tu vida”. Para J. y R y el resto de las vecinas, en la “cárcel no existe una verdadera reinserción”, “mucho menos al salir”, ya que el retorno a las colonias donde vivían es un camino lleno de obstáculos y limitantes lo que veremos, dista mucho a uno que restituya y garantice el ejercicio de sus derechos.

Ambos consideran haber tenido “suerte” de haberse encontrado con Ciudad Retoño, ya que ahí han podido encontrar una fuente de ingreso económico desempeñando labores de mantenimiento en el inmueble, así como un espacio en donde sienten el apoyo de sus compañeras. A pesar de ello, consideran que el regreso a su colonia no ha sido fácil, ya que las situaciones que vivían antes de haber “caído” en prisión, se complicaron aún más en el momento en que salieron de ahí.

J. cuenta que en el momento que puso un pie afuera del reclusorio, lo primero que hizo fue irse a comprar cigarrillos a la tiendita de afuera, y una persona que estaba ahí le

ofreció “raite” a su casa. A R. le pasó algo similar, ya que el día que salió del centro y logró llegar a su colonia “por el buen sentido de orientación” se encontró con un vecino a quien le dio gusto verlo y le compró un refresco. A pesar de estas experiencias, comparten que la mayoría de las veces se han sentido señalados negativamente por los vecinos de su colonia. En relación con ello, aunque consideran que recibieron alguna forma de apoyo moral y económico de parte de sus familiares más cercanos, la “mayoría les dio la espalda”.

En este sentido, uno de los principales problemas que han dificultado su regreso a sus localidades ha sido precisamente la falta de redes de apoyo y la manifestación de rechazo y estigmatización por la mayoría de las personas que les rodean, ya que “nos tachan de malos, delincuentes y peligrosos”. Expresan que estas formas de violencia simbólica hacen que “no quieras vivir en tu colonia” e incluso, “quieras cambiarte de casa, buscar cómo empezar de cero en otro lugar”. Incluso para jóvenes como J, según el delito que se haya cometido, para muchas personas que salen de prisión, el volver a sus colonias representen una “bomba de tiempo”, ya que se puede poner en riesgo la propia vida y de sus familiares por que pueden sufrir algún tipo de venganza o represalias.

Las experiencias que han vivido las personas participantes con personas que salieron de prisión y regresan a vivir a sus colonias en La Paz, coinciden con las vivencias de J. y R., en donde las distintas expresiones de discriminación y rechazo por parte de vecinos y vecinas, repercute en otras dimensiones prácticas de la vida como la económica. El rechazo de obtener empleo ha sido el centro de sus preocupaciones. R. en su situación de libertad condicional, cuenta que frente a esa dificultad, decidió poner un puesto para vender tacos, sin embargo, no recibió la respuesta que esperaba por parte de sus vecinos: “Decidí poner un puesto de tacos de canasta los fines de semana, de tripa y de suadero... conozco a muchos amigos de la infancia, que son los que me han apoyado y papás, porque me conocen desde chico. Pero las personas que después conocí en su adolescencia son los que más me discriminan y más me tachan, a lo mejor porque me conocieron muy muy poco”. De esta forma, cuenta que muchos de los clientes que tenía (vecinos y vecinas de su colonia) dejaron de ir a comprarle cuando se enteraron de que había estado en prisión y que

actualmente se encuentra bajo libertad condicionada. Es por ello, que el grupo manifiesta que, ante la falta de oportunidades para tener un trabajo, el realizar actividades delictivas se vuelve una opción accesible y viable, en el sentido similar al que J. compartió: “la situación es difícil entonces vuelves a caer en lo mismo porque te empiezan a invitar y sabes que rápidamente te ganas 5 mil o 10 mil [pesos], pero ¿pues cuanto puedes durar?”.

En esta tónica, para J. el sostenimiento económico en prisión fue más sencillo que cuando salió, ya que, aunado a lo anterior, ahora es responsable del cuidado de sus padres y cubrir con más gastos: “es desesperante la responsabilidad que estás jugando ¿no? es una presión cabrona porque yo adentro sacaba lana... y al salir [estas preocupado] por qué vas a comer, que la ropa, la despensa, que pagar Netflix (ríe) y pues entonces te la ves difícil la verdad”.

Aunque en la Ley Nacional de Ejecución Penal donde se establece que el Estado tiene la obligación de favorecer la reinserción social post penal “con la finalidad de prestar a los liberados o externados y a sus familiares el apoyo para facilitar dicha reinserción”, las distintas maneras de exclusión que dificultan el retorno a la comunidad, no solo se (re)producen por las vecinas y vecinos, sino también por las fallas que existen en el mismo sistema penal para operacionalizar lo que se estipula en la ley. A las escasas oportunidades laborales que de por sí existen en el municipio y el estigma que enfrentan por ser liberadas, lo que dificulta que “alguien quiera darles trabajo”, se suma en la imposibilidad de obtener la “carta de no antecedentes penales”, un requisito que se requiere para solicitar empleo.

Aunado a ello, se enfrentan a la falta de otros documentos como la identificación oficial del INE (del Instituto Nacional Electoral), la cual, al ser la misma que en México se utiliza para votar, les queda suspendida al momento en que se entra en prisión. De acuerdo con las participantes del diagnóstico, al salir muchas se enfrentan al desconocimiento sobre cómo y en dónde hacer dicho trámite, e incluso, a la negativa de su solicitud por parte de la institución encargada de otorgarla, ya sea porque sale en el “sistema” que se estuvo en prisión o por que en la actualidad se encuentra bajo libertad condicionada como es el caso de R. En México, contar con dicha identificación oficial es un elemento clave para acceder

a otros servicios y derechos: para obtener trabajo, alquilar un espacio para vivir, ingresar a tus hijxs a alguna escuela, ser acreedor a un crédito o incluso, tener una cuenta bancaria, ejercer el voto, por mencionar algunos. Es por ello que expresan que al salir de prisión “te enfrentas a un limbo administrativo”, que te impide ejercer derechos, entre ellos, los necesarios para poder acceder a las condiciones materiales básicas de subsistencia.

R. salió de prisión con el beneficio de libertad, la cual está condicionada por el cumplimiento de ciertas medidas. Entre ellas, la de obtener un empleo a los pocos días de haber salido y la de no traspasar el rango territorial que le indica su “brazalete”.¹⁴ El perímetro de movimiento de este dispositivo electrónico es limitado, lo que le ha imposibilitado salir a buscar trabajo; una medida que le fue dictaminada por el juez para poder salir de prisión.

R. cuenta que de su brazalete falla con recurrencia, ya que se activa y genera un sonido “como sirena” que hace que las personas lo “volteen a ver raro”. Aunado a ello, las restricciones de movimiento de dicho dispositivo le impiden ir a hacer ejercicio al parque que usualmente iba, retomar sus vínculos afectivos y hacer otras cosas que disfrutaba antes de haber “caído en prisión”, como ir al cine y caminar. Ante ello, R. expresa: “aunque salí de prisión, sigo encerrado”, y es que las medidas que se le establecieron para poder estar en libertad son más un factor de constricción que un proceso que restituya sus derechos.

En adición a ello, señala que hostigamiento y revisiones arbitrarias realizadas por parte de los policías o miembros de la Guardia Nacional no cesaron, por lo contrario, se han hecho más frecuentes debido al brazalete que tiene atado a su tobillo, quienes lo han amenazado con regresarlo a la cárcel y también, recibido golpes. A pesar de ello, trata de seguir con su vida y cumplir a pesar de los obstáculos, las medidas que le impuso el juez:

“Si me ven mal, trato de darme importancia, les digo que no traigo nada (pero me dicen ‘que pues una revisión y que qué es lo que traigo ‘pos no traigo nada, acabo de salir de la cárcel. Una noche llegaron los policías con Guardias Nacionales, a ellos sí les tengo un

¹⁴ En México una de las medidas que los jueces pueden imponer para dar la libertad condicionada es la colocación de localizadores electrónicos, comúnmente llamados “brazaletes”.

poquito más de respeto e igual me hicieron una revisión y me dijeron ‘te vamos a volver’ a la cárcel. Y les digo: yo lo que hice ya lo pagué, no sé qué quieren. En otra ocasión estaba en una esquina y llegaron a jalonear y me empezaron a pegar... yo empecé a sentir miedo, la neta, de que me manden otra vez a chingar”.

Estas experiencias de retorno a la comunidad son ejemplos que muestran cómo este proceso se ve afectado por formas de exclusión ejercidas por parte de vecinos y miembros de la comunidad, instituciones públicas y privadas y autoridades, que se derivan de las mismas lógicas punitivas del sistema penal y que distan mucho a una perspectiva de la reinserción orientada a la restitución de derechos. Las experiencias que familiares y conocidos del grupo que participó en el diagnóstico son semejantes a las de J. y R., ya que ninguno ha recibido algún tipo de apoyo o seguimiento post penal por parte del Estado y dentro de ello, las autoridades municipales. Para ellos, esta es otra capa que materializa las distintas formas en que el Estado de México se encuentra en una posición desigual a la de la Ciudad de México, ya que, a diferencia de esta, no cuenta con un Instituto de Reinserción Social.

5. Reflexiones finales

A partir de la experiencia de co-construcción de diagnósticos con la comunidad, se pudieron obtener las siguientes conclusiones:

Es claro que la experiencia de desigualdad es compartida por las diferentes personas que participaron en el grupo. La Paz se observa como un entorno inseguro, con malas condiciones para acceder a diferentes derechos como la salud, trabajo y educación. Este contraste se hace evidente cuando se compara con la calidad de vida a la que se puede acceder en Ciudad de México.

En otras palabras, se experimentan diferentes formas de desigualdad y exclusión que se agudizan para personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En este caso, aquellas que han vivido un proceso de privación de la libertad.

Hay, al menos, dos niveles en los que esto puede afectar los procesos de reinserción. Por una parte, en los diferentes niveles de violencia estructural y simbólica que les impide ejercer sus derechos. Algunos ejemplos se muestran en la dificultad de acceder a una fuente de ingresos o el hostigamiento que se vive por parte de las autoridades. Pero también se expresa en la ausencia del estado al momento de ofrecer mecanismos de atención post penal.

Por otra parte, hay una percepción de que las condiciones imperantes de conflicto con la ley en la comunidad (que desde el punto de vista de las personas participantes se originan en los procesos de desigualdad y exclusión) son factores que impiden la reinserción de las personas.

Es así que J. explica lo fácil que es volver a involucrarse en conductas delictivas cuando el entorno es favorable: la persona cambia, pero el barrio no. Esta idea muestra la relevancia de los entornos y las relaciones con las que cuentan las personas para acompañar sus procesos de reinserción. No se trata de una experiencia individual sino colectiva.

A partir de lo que se ha observado, resulta ineludible plantear la importancia de entender el abordaje de los procesos de reinserción social en consonancia con otras estrategias de desarrollo comunitario y prevención de la violencia.

Por esta razón, los hallazgos aquí mostrados son el punto de partida de un proceso colectivo más amplio, que, en sus siguientes pasos, consistirá en la construcción de una agenda de reinserción social comunitaria. Como parte de dicha agenda, las y los habitantes del municipio de la Paz, entre ellos, personas liberadas y familiares, serán los co-creadores de propuestas y líneas estratégicas de acción que apunten al restablecimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

Sostenemos que estos procesos deben ser colectivos y comunitarios en al menos tres sentidos: primero, que estos se generen, desde el diálogo y participación de las y los habitantes, de manera que, tal como señaló una vecina participante del grupo: “nos pensemos como ciudadanos que formamos parte de un ejercicio de derechos”.

Segundo, que apunten a erradicar las condiciones que (re)producen la discriminación y exclusión de manera que se garanticen las condiciones de vida digna para las personas que salen de prisión y regresan a sus comunidades. Tercero, que permitan colocar la reinserción social como parte de un proceso más amplio de restitución de derechos, en donde las condiciones en las que viven sus poblaciones: de entornos que históricamente han sido afectadas por las exclusiones y desigualdades a colonias más pacíficas e inclusivas.

Referencias

Abello, Alexandra, y Pearce, Jenny (2019). “Co-construyendo seguridad ‘desde abajo’: una metodología para repensar y transformar la seguridad en contextos de violencia crónica”. En G. Kloppe-Santamaría, & A. Abello, *Seguridad humana y violencia crónica en México. Nuevas lecturas y propuestas desde abajo*. México: LSE/ITAM/CIDE.

Aguilar, Luisa, Carolina Espina, Olga Espinoza, Rodrigo Landabur, Fernando Martínez, Alejandra Mohor, et al. (2010). *Volver a Confiar. Caminos para la integración postcarcelaria*. Universidad de Chile. http://www.cesc.uchile.cl/docs/VAC_publicacion_libro.pdf

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2021). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2021). *Índice de rezago social. Resultados 2020*.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 18. 5 de febrero de 1917 (México).

Gargarella, Roberto (2011), “El derecho y el castigo: de la injusticia penal a la injusticia social”, *Derechos y Libertades*. Número 25, Época II, junio 2011, pp. 37-54

González Placencia, Luis (2018), “El nuevo paradigma de la reinserción social desde la perspectiva de los derechos humanos”, en *DFensor revista mensual de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, año XVIII, número 10, octubre de 2018, pp. 19-23.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020a). *Tabulados del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021a). *Censo de Población y Vivienda 2020*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021b). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*.

Ley Nacional de Ejecución Penal. 16 de junio de 2016. *Diario Oficial de la Federación*. Tomo DCCLIII, número 13.

Observatorio de Seguridad Humana de Medellín. (2014). *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre seguridad*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Observatorio de Seguridad Humana de Medellín. (2016). *Bitácora de viaje para construir agendas comunitarias de seguridad humana*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Naciones Unidas, Nueva York, pp. 5-16, 69-94.

Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social [OADPRS.] (2021). *Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional*. Enero de 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620658/CE_2021_01.pdf

Pérez Correa, Catalina. (2014). “El sistema penal como mecanismo de exclusión”, en Elvia Lucía Flores Ávalos, *Sin derechos. Exclusión y discriminación en el México actual*. México: IIJ-UNAM.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



EJE TEMÁTICO 2

GOBIERNO DE LAS PRISIONES Y LOS BARRIOS

La gestión del afecto en el gobierno de la cárcel y el barrio

Angel Aedo. Profesor Asociado, Escuela de Antropología, (PUC Chile.)

E-mail: jaedog@uc.cl

Resumen

La investigación que fundamenta este artículo argumenta que la política de prevención de la delincuencia dirigida a grupos considerados por el Estado como propensos a prácticas ilícitas involucra fuerzas productivas que, a través del afecto, apuntan a forjar 'un sujeto' ajustado a las normas, que resguarda el orden social estructurado en clases sociales, la propiedad privada y la seguridad interior del Estado. Me focalizo en identificar, conceptualizar y analizar empíricamente lugares intervenidos por programas de prevención del delito, donde precisamente ética, afecto y política se entrelazan en situaciones concretas de observación etnográfica. Mediante esta vía, procuro desarrollar una analítica susceptible de arrojar luces acerca de cómo el poder –a través de la gestión de poblaciones en ‘riesgo delictual’– orienta y fomenta disposiciones afectivas y formas de ser. Con esto de base, este artículo conceptualiza las formas en que el afecto es utilizado, desplegado, movilizado, moldeado y transformado en lugares y situaciones de interacción entre agentes gubernamentales, actores para-estatales e individuos identificados por el Estado chileno como ‘en riesgo de criminalidad’.

Palabras claves: afecto, prevención, riesgo delictual, gobierno del circuito cárcel–barrio, Chile.

Resumo

A pesquisa que sustenta este artigo argumenta que a política de prevenção ao crime destinada a grupos considerados pelo Estado como propensos a práticas ilícitas envolve forças produtivas que, através do afeto, visam a forjar ‘um sujeito’ que esteja em conformidade com as normas, que salvguarde a ordem social estruturada em classes sociais, a propriedade privada e a segurança interna do Estado. Eu me detenho em

identificar, conceitualizar e analizar empíricamente os lugares intervencionados pelos programas de prevenção ao crime, onde precisamente a ética, o afeto e a política se entrelaçam em situações concretas de observação etnográfica. Desta forma, procuro desenvolver uma análise que possa esclarecer como o poder –através da gestão de populações em ‘risco de crime’– orienta e fomenta as disposições afetivas e as formas de ser. Tendo isto como base, este artigo conceitualiza as formas pelas quais o afeto é utilizado, implantado, mobilizado, moldado e transformado em lugares e situações de interação entre agentes governamentais, atores para-estatais e indivíduos identificados pelo Estado chileno como ‘em risco de criminalidade’.

Palabras-clave: afeto, prevenção, risco criminal, governo do circuito prisão-bairro, Chile.

Introducción

La investigación que fundamenta esta presentación argumenta que la política de prevención de la delincuencia dirigida a grupos considerados por el Estado como propensos a prácticas ilícitas involucra fuerzas productivas que, a través del afecto, apuntan a forjar un proyecto de sujeto ajustado a las normas y disciplinado. Su obediencia primordial consiste en el respeto a un orden social estructurado en tres pilares principales: la división en clases sociales, la propiedad privada, y la seguridad interior del Estado. Mi propósito en esta presentación es identificar, conceptualizar y analizar empíricamente lugares intervenidos por programas de prevención del delito, donde precisamente ética, afecto y política se entrelazan en situaciones concretas de observación etnográfica. Una arista de la relevancia de esta indagación reside en la necesidad de desarrollar una analítica susceptible de arrojar luces acerca de cómo el poder –a través de la gestión de poblaciones en ‘riesgo delictual’– orienta y fomenta disposiciones afectivas y formas de ser. Con esto de base, el proyecto (en el que esta ponencia se inserta) procura desarrollar una conceptualización sobre las formas en que el afecto es utilizado, desplegado, movilizado, moldeado y transformado en lugares y situaciones de interacción entre agentes gubernamentales, para-estatales e individuos identificados por el Estado chileno como ‘en riesgo delictual’.

Organizo esta exploración en ‘entradas’ que, como secciones temáticas, incuban la posibilidad de ser profundizadas y mucho más matizadas (con más tiempo y trabajo del que ahora poseo). Cada una, de hecho, podría dar como resultado una presentación por sí misma. Al lanzarme a una exploración caleidoscópica, mi propósito es buscar aproximar un juego

de instancias interrelacionadas, donde afecto y poder se combinan en el gobierno de las cárceles y los barrios, formando un fenómeno proteiforme, que se manifiesta en lugares y eventos críticos.

Quiero ser más malo que mi papá

Pilar conoció al padre de su hijo a través de Instagram y Chat. ‘Era rubio, alto, de ojos celestes, muy guapo, pero la droga terminó consumiéndolo’. Eso fue en una fiesta, gracias a la intermediación de quien sería su cuñada. Mientras la mayoría de las personas se divertían bailando, Pilar chateaba por WhatsApp con Aníbal, ‘es que en la *peni* los internos pagan a los gendarmes para conseguir celulares’, explica. Aunque en ese tiempo Pilar no había cumplido los 18 años, se jacta de haber logrado ingresar a la cárcel siendo aún menor para ver por la primera vez a su –en es entonces– amor platónico. ¿Cómo fue ese primer encuentro? ‘No me gustó, pero ahí me quedé pegada. Es que la forma de él era como rara. Esa primera vez nos sentamos, almorzamos, y me dijo “¡No quiero que salgas con tus amigos nunca más, porque si yo no puedo, tampoco deberías hacerlo! Nooo, dije yo [cuenta en un tono de lamento]. Luego me hizo conocer a su padre, quien me dijo “tú no puedes andar así”, yo andaba con short y polera, “si vas a ser la mujer de mi hijo, tú no puedes andar vestida así.” No pasó ni un mes y me quedé embarazada, no tomé pastillas, no me cuidé, no sabía nada de eso, a mi me gustaba salir a bailar, escaparme a la playa.’ 6 años más tarde, cuando Aníbal salió con libertad condicional, su relación empeoró, ‘empezamos a pelear y pelear, vida de pareja ya no teníamos.’ En ese tiempo, su hijo Gaspar comenzó a tener problemas serios en la escuela por golpear a sus compañeros de clase. Las autoridades de la escuela le pidieron a Pilar que lo llevara a terapia. El psicólogo le dijo:

¿Cómo te portas en la escuela? Mal, ¿pero por que? Porque no me gusta, yo quiero ser choro. ¿No quieres estudiar algo cuando seas grande? No, yo quiero robar cajeros ¿pero por qué Gaspar eres así? (dice el terapeuta). ¡Porque sí! Porque mi papá es malo y yo voy a ser mas malo. ¿Por qué le pegas a los niños? Me gusta pelear, porque mi papá le pega todo el día con un palo a mi mamá, entonces yo les quiero pegar a todos igual. ¿Y si tu papá dejara de pegarle a tu mamá? No sé.¹⁵

Las familias de personas privadas de libertad viven formas contra-intuitivas de cautiverio. Aunque los familiares cercanos no son castigados formalmente por el encarcelamiento, viven una economía doméstica ‘cautiva’ debido a la obligación moral de mantener el estatus

¹⁵ Las entrevistas de esta presentación son resultado del trabajo de campo del autor realizado en Santiago de Chile entre diciembre de 2017 y octubre 2019. Durante la pandemia, desde octubre 2020 al presente, se han continuado las entrevistas a través de plataformas como *Zoom* y *Google Meet* con familiares de PPL, personas indultadas en libertad y vueltas a ser encarceladas. Las personas que entrevistamos permanecen en el anonimato o son citadas con seudónimo. En algunos casos, ciertos detalles (insignificantes para el análisis) han sido cambiados para proteger las identidades de ciertas personas. Las citas proceden de entrevistas grabadas o de notas detalladas.

y la dignidad de sus compañeros y seres queridos encarcelados. Las esposas y las madres a menudo encarnan roles fuertemente afectados por una ideología de género. Ellas son las que con frecuencia ‘deben’ hacerse cargo del detenido (sea hombre o mujer), asumiendo el costo material y emocional de preparar encomiendas semanales con alimentos, artículos de aseo y ocio. Deben cocinar almuerzos en masa para ser compartidos por sus ‘reclusos’ con docenas de compañeros de celda, y pasar días enteros (que en muchos casos no tienen) visitando a sus seres queridos en cárceles a varias horas de sus hogares, ubicadas en las periferias de la ciudad o en otras regiones del país.

Lejos de pretender hacer una apoteosis de tales mujeres, intento acercarme al esfuerzo que, en ellas, por un lado, parece ‘encadenarlas’ –a la imagen del titán Prometeo– en dinámicas de clase, etnia y género y, por otro, liberar en ellas un ímpetu por hacer vivible, en cierta forma, una vida al costado de tales determinaciones.

Una forma de **coacción optimista**¹⁶ permea las relaciones de familiares de presos con ONGs e instituciones del Estado, ellas dan cuenta de la precariedad de los tiempos en que vivimos. Su fuerza de aceptación reside en la gramática del cuidado que instaura un orden del discurso de la prevención. Este es un fenómeno de apremio ‘dulce’ que tiene como blanco normalizar poblaciones relictas al orden social. La ambivalencia que a los ojos del Estado representan tales grupos, en tanto semillero de peligros a controlar y víctimas inocentes a redimir, enmarca la emergencia de lo que intento abordar como un régimen de prevención que apunta especialmente a poblaciones históricamente desposeídas.

Sugiero que este régimen de prevención –de la llamada ‘paz ciudadana’¹⁷–, toma arraigo a partir del desmantelamiento del modelo de Estado de bienestar (globalmente conocido en inglés como *welfare state*) y la revolución capitalista neoliberal que, en el caso de Chile, fue brutalmente implementada por los Chicago Boys en los sombríos años de la dictadura de Pinochet. Luego protegida y legitimada –a los ojos de los mercados internacionales– durante la transición a la democracia. En este marco, la *prevención* se revela como una forma de colonizar la temporalidad de los sujetos intervenidos. Esta es una población muy heterogénea que comparte, sin embargo, condiciones severas de precariedad económica y exclusión social, como también la sospecha por parte del Estado de su verdadera adhesión al orden social y respeto de la ley. El *empoderamiento* opera dentro de esta configuración como una tecnología de gobierno de la voluntad. Entiendo la **coacción optimista** como una tracción que tiene por objeto una forma de conocimiento de ‘sí-mismo’ orientado a producir un ‘yo’ resiliente y emprendedor.

¹⁶ *Duress* en el sentido de Stoler (2016).

¹⁷ Paz Ciudadana es también el nombre del más influyente *think tank* sobre asuntos de seguridad del Chile Post-Pinochet. Véase su sitio web: <https://pazciudadana.cl>

Este sujeto ético debe ser responsable, es decir, involucrado tanto en su propia prevención como en su incorporación a la sociedad nacional mediante su autogobierno (es decir, mediante el gobierno de sí-mismo). Sugiero que este 'sujeto de prevención' del discurso institucional genera una distinción entre aquellos que pueden aguantar las dificultades y sobrellevar el autogobierno, y los que por alguna razón no lo pueden hacer. Tal racionalidad tiende a producir un abismo moral entre personas responsables e irresponsables, las primeras capaces de ser rehabilitadas mediante programas gubernamentales, las segundas reacias a la acción preventiva del Estado.

Lógicas carcelarias se prolongan más allá de los muros de la prisión al conjunto de la sociedad a través de redes de parentesco (la familia extendida) y territorialidad (el vecindario). De hecho, funciones carcelarias están presentes en múltiples sitios y varias escalas, ellas trazan una topología del confinamiento en la que los hogares pobres de barrios periféricos se enredan con el sistema penitenciario chileno. La condición de cautividad tiene un andamiaje topológico, compuesto de disparidades urbanas; de desigualdades económicas, educativas y sanitarias, violencia estructural, y relaciones asimétricas de clase, etnia y género.

La mayoría de los adultos de estas familias no completaron los estudios mínimos para tener acceso a la capacitación técnico-laboral, están –de cierta manera– cautivos de una estructura social que produce desigualdades. Esta es una población que vive el castigo del Estado más allá del infractor (Comfort, 2007; Finkeldey y Dennison, 2020) y más allá de la 'delincuencia', ellas son personas legalmente inocentes que se ven obligadas a modificar sus expectativas, reorientar su comportamiento, y verse afectadas en su salud mental y biológica. En la mayoría de estos hogares, ubicados en barrios con infraestructura pública deficiente y altos niveles de violencia callejera, la adicción a las drogas resulta una norma. El encarcelamiento, lejos de aparecer como un evento inusual, es una experiencia que muchas familias han tenido que asimilar como parte de la condición de cautividad extendida en la que viven. Los jóvenes generalmente conocen a sus futuras parejas dentro de la red de conocidos de sus familias extensas. Los encuentros a menudo ocurren en sus vecindarios e incluso pueden tener lugar dentro de la prisión. No es infrecuente escuchar historias sobre cómo mientras visitaban a un pariente encarcelado, jóvenes mujeres conocieron a sus futuras parejas

Modelar el futuro gobernando a través del afecto

En esta sección invito a asomarnos a este gran y complejo tema del gobierno a través del afecto en el marco de la ejecución de una política anti-delincuencia, focalizada en familias de personas privadas de libertad, que denominaré –para proteger la identidad de las fuentes– Programa Horizontes.

La racionalidad preventiva del Estado aplicada a familias de personas privadas de libertad opera como una tecnología que interviene en la esencia misma del tiempo (Bear, 2016). Desde esta perspectiva, sostengo que esta acción toma la forma de un régimen de conocimiento destinado a modelar el futuro (Abram, 2014). En las familias de reclusos, el Programa Horizontes tiene como objetivo prevenir los trastornos de conducta, la deserción escolar, el abuso en el consumo de drogas y la violencia doméstica. A través de este programa la prevención se traduce en acciones concretas dirigidas a fomentar la autodisciplina, las relaciones familiares pacíficas y la adecuada gestión de los presupuestos familiares. En contextos específicos de intervención gubernamental, la prevención busca realizar un trabajo moral que conduce a distinguir lo correcto de lo incorrecto en campos tan diversos como la crianza de los hijos, la educación y el trabajo, hasta las relaciones íntimas y los logros personales. En este caso, el ‘pre-evento’, como lo sugiere el verbo prevenir, consiste en evitar la ‘venida’ de los efectos colaterales de la acción punitiva del estado sobre las familias de presos. Pero ‘prevenir’ no solo moviliza fuerzas negativas en el esfuerzo de evitar factores de ‘riesgo social’, sino que también implica fuerzas productivas en el sentido de la productividad de las relaciones de poder: la valoración de una orden de ser, de comportarse individualmente y lograr convivir en familia (Foucault, 2014; Taylor, 2012).

A menudo la prevención, el ‘empoderamiento’ y la resiliencia aparecen en los manuales y discursos de los profesionales que trabajan con mujeres jefas de familias afectadas por el encarcelamiento de uno o más de sus miembros (ej. MIDEPLAN, 2009, 2015; SENAME, 2013). En estos discursos, las mujeres jefas de hogar y sus hijos se consideran ‘proyectos’, es decir, individuos orientados a desarrollar competencias y alianzas dentro de una racionalidad de mercado. De hecho, en el presupuesto del programa figura el rol ‘gestor de redes’, encargado de fortalecer los recursos económicos de las familias de PPL, vinculándolas con fondos concursables del Estado. Generalmente, el gestor de redes –más bien dicho LA gestora de redes, porque la implementación de estos programas es, también, una labor feminizada en su ‘fuerza de trabajo’– es una trabajadora social a cargo de enseñar estrategias para aprovechar las redes institucionales públicas y privadas. Su tarea principal es que las familias aprendan (esto es en su discurso, en la práctica se trata siempre de mujeres jefas de hogar) a identificar y utilizar las redes como recursos que puedan mitigar su situación de vulnerabilidad e, idealmente, transformar tales recursos en emprendimientos.

Los trabajadores de la prevención esperan que las cuidadoras y sus hijos aprendan a vivir como personas ‘resilientes’, en constante adaptación a la precariedad de sus mundos sociales y afectivos. Los manuales de intervención social proporcionan pistas para comprender mejor lo que les profesionales de la prevención piensan o –seamos más precisos– ‘deben’ hacer sentir y pensar cuando hablan con las familias sobre los ‘factores de protección’. Dichos factores destacan particularmente las cualidades internas del sujeto tales como la autoestima, el autocuidado, el optimismo, el sentido del humor, la confianza en sí mismo, la empatía y la buena comunicación. De esta manera, los componentes afectivos

aparecen como claves en la configuración de los sujetos de prevención (ej. MIDEPLAN, 2015, p. 52-53).

Les trabajadores de la prevención de la delincuencia guían y brindan apoyo técnico a las familias afectadas por el sistema penal para que puedan capitalizar proyectos de emprendimiento y solicitar subsidios de vivienda. Ellos alientan el ahorro mensual para lograr alcanzar proyectos personales y familiares, incluyendo el sueño de la casa propia. Natalia ha cumplido esta tarea, lo que la ha hecho merecedora de su puesto en la nómina para la vivienda social. Sin embargo, su entusiasmo se desvaneció tan pronto se dio cuenta de que su casa se construiría en una comuna que no conoce, lejos de su familia, amigos y trabajo. Desde el punto de vista del Estado, Natalia, como esposa de un recluso y madre abnegada de dos hijos, representa la quintaesencia del ‘sujeto de prevención’. En la lógica del programa, las ‘cuidadoras’ como ella son claves en la medida en que se les inserta dentro de una racionalidad preventiva que pretende desactivar la ‘cultura’ ilícita en sus familias, pero sin desintegrarlas. Difícil imaginar algo más amenazante al orden social y legal del Estado que la desintegración familiar de grupos ya temidos por su ‘riesgo delictual’.

Aguante

Las cuidadoras en familias afectadas por el encarcelamiento se preocupan mucho más por los miembros de su familia que por sí mismas, y más de lo que ‘otros’ las cuidan a ellas. Los programas anti-delincuencia intervienen en esta economía del cuidado. De hecho, los profesionales de ONG y los agentes estatales encuentran en estos **cuidados asimétricos** una justificación para su trabajo preventivo. Para los trabajadores de Horizontes, no hay ambigüedad acerca de qué forma debe adoptar el ‘cuidado de sí mismo’ entre las mujeres jefas de hogar (denominadas ‘cuidadoras’ por el programa): sus prácticas promueven claramente una forma de autocuidado destinada a hacerlas resilientes y emprendedoras. El ‘yo’ (*self*) del sujeto de prevención debe ser trabajador, optimista y siempre dispuesto a mejorar. Su lucha primordial no está (o no debería estar) situada en el mundo exterior (social). Para este proyecto de subjetivación, la violencia económica, la desigualdad estructural y la injusticia social no son problemáticas. A las personas que se busca hacer ‘sujetos de prevención’ se les enseña que sus luchas están en otra parte, en un espacio *dentro* de ellas mismas.

El sacrificio épico, la tenacidad y la lucha contra la adversidad a menudo se escuchan entre aquellos que han recibido un micro-fondo (‘capital semilla’ en la jerga del gobierno) para financiar un proyecto empresarial. Pero, más allá de las declaraciones de autoafirmación del ‘yo-emprendedor’, la experiencia de Natalia refleja cómo surgen sentimientos encontrados que eclipsan el ‘optimismo cruel’ del sujeto de prevención (Berlant, 2011). Las emociones contrarias al yo-emprendedor se codifican como dificultades que deben superarse para el crecimiento personal.

Estallidos

Argumento, a manera de hipótesis general de este programa de investigación (Fondecyt 1212047), que el proyecto de gobernar a través del afecto el continuum cárcel-vecindario, se traduce en la valoración de un orden de ser (autónomo y dispuesto a empoderarse), de comportarse como individuo (emprendedor y responsable), y de convivir como familia (concebida) como una empresa de responsabilidad femenina. Los jóvenes en conflictivo con la ley de barrios periféricos, las familias afectadas por el encarcelamiento de uno o más de sus miembros y las personas privadas de libertad a punto de ser liberadas personifican, a los ojos del Estado, el riesgo inminente de desviación social. En Chile, desde principios de la década de 2000, las instituciones de seguridad del Estado han apuntado a estos grupos como campos estratégicos para la prevención del delito.

Mediante la promoción de los valores familiares conservadores, el empoderamiento y la resiliencia, la acción preventiva del Estado procura reducir los riesgos relacionados con las conductas ilícitas. Estos desarrollos en la prevención del delito están históricamente entrelazados con procesos de desregulación del mercado, el retiro del Estado de bienestar y la privatización de las instituciones públicas impulsadas por una gobernanza neoliberal implementada por la fuerza durante el régimen de Pinochet, y normalizada en la democracia de la post-dictadura (Bresnahan, 2003; Paley, 2001; Rodríguez, 2020).

La disputa con su pareja trastornó a la cuidadora (jefa de familia), lo que, en palabras de los profesionales, la condujo a la ‘autoflagelación’. Valentina y Coni forman una dupla de trabajo, en la que Valentina desempeña el papel de tutora infanto-juvenil, y Coni, el papel de consejera familiar. El día en cuestión, iban a realizar una visita cotidiana a una familia, pero terminaron teniendo que hacerla en la sala de espera del Hospital San Benito. Valentina intentó controlar al esposo de Marta, Juan, quien hace poco más de dos meses había regresado a su casa después de cumplir una sentencia de tres años. Estaba agresivo con su esposa y con el personal del hospital. Todo recayó sobre Valentina. Ella lo escuchaba, tratando de calmarlo. Mientras tanto, en el otro frente, Coni llenaba el papeleo clínico y se hacía cargo de Marta.

Ayer fue un largo día para Coni. Ella arrastró la ‘emergencia’ al metro y al autobús. Su pareja fue a recogerla al paradero del autobús, y, en el auto, lloró. ‘Es que tú no puedes llorar allí, tienes que aguantar, porque si te rompes, no estás ayudando’. Ella le contó a su marido lo sucedido durante la ‘emergencia’, luego se dio una ducha y se fue a la cama. Hoy —dice Coni— ‘le agradecí por su *apañe* [apoyo], por escucharme hablar de cosas desagradables de mi trabajo. Tal vez, él quería cenar temprano conmigo, pero no pude’.

Ayer también fue un día largo para Valentina. Cuando llegó a su casa, trató de tomar un descanso. ‘Fui a ver a mi hija’, dice, ‘revisamos sus tareas, cenamos, y luego la acosté. Solo después de eso pude comenzar a contarle a mi novio lo que pasó, fumar y tomar una cerveza. No lloré, pero hoy me ves, me duele todo: mi espalda duele, todo está tenso’.

En las interacciones entre los profesionales implementadores y las mujeres de familias afectadas por la cárcel, las disposiciones afectivas se normalizan, pero no se politizan. En todos los casos que conocemos, éstas se asumen como penurias intrínsecas que hay que aguantar (*aperrar* –‘soportar con los dientes apretados’). Esta es una forma particular de aguante que lleva a asumir por sí misma los costos y estragos de una vida precaria. Hay que *aperrar*, como lo enseñan los perros de la calle que, literalmente ‘aperran’, al aprender a sobrevivir alimentándose de desechos y del afecto temporal de los transeúntes.

La resiliencia, la autonomía y la autoestima promovidas por los profesionales de la prevención se apoyan en el eje afectivo del *aperrar*. Las trabajadoras de ONG y las mujeres relacionadas con personas encarceladas experimentan la sobrecarga afectiva –que suscita la actitud del *aperrar*– como una marca de carácter y una cuestión de integridad, especialmente en lo que respecta a sus familias y trabajos. Esta forma específica de aguantar afecta a las mujeres y a las trabajadoras que implementan programas de prevención del delito de diferentes maneras. Cuando los profesionales de ONG se refieren a sus propias condiciones de vida, dejan de utilizar el lenguaje de los terapeutas sociales (dominado por el repertorio psicosocial de la resiliencia y el empoderamiento). En su lugar, utilizan ampliamente la noción de *aperrar* para caracterizar su actitud frente a la precariedad de sus condiciones de trabajo, que no garantizan el empleo por más de dos años, el periodo de ejecución del programa.

El régimen de prevención de la delincuencia reformula el *ethos* distintivo del aguante (como *aperrar*) disciplinando a mujeres para que asuman la responsabilidad de gestionar su propia precariedad y la de sus familias. De este modo, la desesperación y las aflicciones se disocian de las causas estructurales y se minimizan por la necesidad de aguantar la adversidad. La remodelación del aguante (*aperramiento* en clave ‘nativa’) de mujeres jefas de hogar oculta las lesiones que conlleva la implantación de este régimen de prevención (McGee, 2005). En esta línea, Christina Scharff (2016, p. 221) sostiene que las lesiones permanecen ocultas porque socavan la imagen del yo autónomo y neoliberal y, en cambio, evocan una imagen temible de debilidad y fracaso. La implementación del régimen de la prevención, en grupos tratados por programas de gobierno como propensos al delito, refuncionaliza la creencia en la fuerza interior de mujeres afectadas por la cárcel, para hacer frente a la precariedad y servir como pilares de la unidad familiar. Al reinvertir la capacidad de aguante ante la adversidad de las mujeres jefas de hogares con parientes encarcelados e interpretar sus aflicciones como meras contingencias individuales, el régimen de prevención del delito pretende mitigar los efectos de la violencia económica y de género imperante.

Conclusión

El análisis de la acción preventiva entre las poblaciones identificadas por el Estado chileno como propensas a la delincuencia refleja cómo la prevención está inextricablemente ligada a la policialización del orden social (esto es: control policial y político, en el doble sentido

que vehicula el término inglés *policy* y su forma verbal *policing*). Esto puso en evidencia el lugar excepcional que ha ocupado la racionalidad preventiva como mecanismo de contención de la incertidumbre y el malestar, que por cierto no son una novedad en las relaciones sociales engendradas bajo el capitalismo (Marx y Engels, 1984 [1848], p. 487).

Sin embargo, el momento actual ofrece características particulares en cuanto a la masividad, la extensión y la intensidad de la crisis actual, así como las reacciones inesperadas y diversificadas a la misma. Estas han creado unas condiciones excepcionales de incertidumbre, que amenazan la existencia de la llamada fase neoliberal del capitalismo (Balibar, 2020). A través de una genealogía del sujeto de la prevención en Chile, hemos buscado mostrar cómo la racionalidad preventiva constituye un proyecto neoliberal. Hoy, a la luz de la crisis social chilena de octubre de 2019, exacerbada por la crisis pandémica global que padecemos, esta racionalidad se ha convertido, paradójicamente, en un proyecto reactivo más que preventivo. Dado que su objetivo práctico es la contención, la política antidelincuencia se entrelaza con el temor al malestar social (Rosas, 2013). De este modo, la prevención concierne tanto la necesidad de contener la desobediencia de la pequeña delincuencia como la amenaza de la subversión popular.

El auge del Estado preventivo (Zedner y Ashworth, 2019) no tiene tanto como objetivo reprimir a las poblaciones categorizadas como en riesgo de incurrir en prácticas ilícitas, sino más bien gestionarlas ofreciéndoles un proyecto de auto-disciplina a través del empoderamiento, la responsabilidad y la promoción de un modelo familiar de género. Como se evidencia en el caso de las familias de personas privadas de libertad, el género está en el corazón de la implementación de la racionalidad preventiva que impugna la igualdad de género. Las políticas neoliberales y el conservadurismo social que cataliza el 'sujeto de prevención' agudizan las desigualdades de clase y género a través de un doble movimiento, por un lado, al empujar a las mujeres afectadas por el encarcelamiento de sus familiares al mercado laboral precario del microemprendimiento y, por otro, al reactivar valores familiares conservadores que las hacen responsables del cuidado de sus hijos y nietos, así como de la integridad moral de sus hogares.

Pero como existe un verdadero abismo entre la finalidad y los efectos de la racionalidad de la prevención, sus resultados exceden por doquier su uso por el Estado como mecanismo de contención del descontento social. Repensar teóricamente el concepto de prevención desde instanciaciones etnográficas (pienso que) involucra también considerar dentro de sus implicancias sus límites y aquello que sale de su control. Los límites de la prevención reflejan la violencia estructural que es resentida tanto a una escala individual como colectiva. La salida de control de la prevención se expresa, a menudo, bajo la forma de estallidos. Tal fue el caso de las 'emergencias' vividas por mujeres trabajadoras de ONG y sus 'clientas' –parejas de reclusos–, como también de la multitudinaria revuelta social de octubre 2019 comúnmente llamada, precisamente, el estallido social chileno que, lejos de ser un evento único a este país, guarda similitudes significativas con estallidos sociales que

están sucediendo en América Latina y en otras regiones del mundo. Tales estallidos se han vuelto un síntoma recurrente del disfuncionamiento del proyecto de sujeto resiliente y emprendedor, como también de las formas de gobernanza que favorecen la acumulación de capital por desposesión (Harvey, 2005; Çaglar & Glick Schiller, 2018).

Bibliografía

- Abram, S (2014) The time it takes: Temporalities of planning. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 20 (S1). 129 - 147. ISSN 1359-0987 DOI: <https://doi.org/10.1111/1467-9655.12097> (Simone Abram)
- Balibar, É. (2020). From Violence as Anti-Politics to Politics as Anti-Violence. *Critical Times*, 3(3), 384-399. (Étienne Balibar)
- Bear, L. (2016). Time as technique. *Annual Review of Anthropology*, 45, 487-502. (Laura Bear)
- Berlant, L. (2011). *Cruel optimism*. Duke University Press. (Lauren Berlant)
- Bresnahan, R. (2003). Chile since 1990: The contradictions of neoliberal democratization. *Latin American Perspectives*, 30(5), 3-15. (Rosalind Bresnahan)
- Comfort, M. (2007). *Doing Time Together, Love and Family in the Shadow of the Prison*. Chicago and London: The University of Chicago Press. (Megan Comfort)
- Çaglar, A., & Glick Schiller, N. (2018). *Migrants and city-making: Dispossession, displacement, and urban regeneration*. Duke University Press. (Ayse Çaglar & Nina Glick Schiller)
- Foucault, M. (2014). *On the Government of the Living. Lectures at the Collège de France 1979–1980*. London: Palgrave Macmillan. (Michel Foucault)
- Finkeldey, J. G., & Dennison, C. R. (2020). Multilevel Effects of Parental Incarceration on Adult Children's Neighborhood Disadvantage. *Social Problems*, 67(1), 113-130. (Jessica G. Finkeldey, Christopher R. Dennison)
- Harvey, D. (2005). *The new imperialism*. Oxford Press. (David Harvey)
- Scharff, C. (2016). The psychic life of neoliberalism: Mapping the contours of entrepreneurial subjectivity. *Theory, Culture & Society*, 33(6), 107-122. (Christina Scharff)
- SENAME. 2013. *Recomendaciones, desde la práctica, acerca de la evaluación de competencias parentales y marentales en programas de prevención focalizada (PIB)*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Marx, K. and Engel, F. (1984 [1848]). *The Manifesto of the Communist Party*. In: Marx K and Engels F, *Collected Works*, Vol. 6. London: Lawrence and Wishart. (Karl Marx & Friedrich Engels)
- McGee, M. (2005). *Self-help, Inc.: Makeover culture in American life*. Oxford University Press on Demand. (Micki McGee)

- MIDEPLAN. (2009). Manual de Apoyo Para la Formación de Competencias Parentales. Programa Abriendo Caminos. Santiago: Gobierno de Chile.
- MIDEPLAN. (2015). Manual de Acompañamiento Psicosocial. Programa Abriendo Caminos. Santiago: Gobierno de Chile.
- Paley, J. (2001). Marketing democracy: Power and social movements in post-dictatorship Chile. Univ of California Press. (Julia Paley)
- Stoler, A. L. (2016). Duress: Imperial durabilities in our times. Duke University Press. (Ann Laura Stoler)
- Rodríguez, J.P. (2020). Resisting Neoliberal Capitalism in Chile. Cham: Palgrave Macmillan. (Juan Pablo Rodríguez)
- Rosas, P. (2013). Rebeldía, subversión y prisión política. Crimen y castigo en la transición chilena, 1990-2004. Santiago: LOM Ediciones. (Pedro Rosas)
- Taylor, Ch. (2012). Foucault and Familial Power. Hypatia 27 (1): 201-218. (Charles Taylor)
- Zedner, L., & Ashworth, A. (2019). The rise and restraint of the preventive state. Annual Review of Criminology, 2, 429-450. (Lucía Zedner & Andrew Ashworth)

Espacio carcelar y derechos humanos: del constructo teórico a los sentidos que insisten y se profundizan en pandemia

Castagno, Mariel Carolina (FP y CIFYH - UNC)*

Herranz, Silvana Melisa (CIFYH- UNC)**

oo (FP y CIFYH- 4UNC)***

Resumen

En este trabajo nos proponemos abordar la categoría *espacio carcelar*, a partir de describir su contexto de surgimiento y construcción, en la trayectoria de 15 años de investigación en torno a problemáticas carcelarias en la ciudad de Córdoba-Argentina desde metodologías cualitativas. Aquello que distingue la indagación por parte del equipo es la puesta en relieve del borramiento de los límites entre el adentro y el afuera institucional, estudiados tradicionalmente como espacios diferenciados. Aquí, nos centraremos en tres campos analíticos atinentes al derecho a la educación, al trabajo y al contacto con familiares de personas privadas de libertad, por medio de herramientas metodológicas basadas en la producción de narrativas y en las cartografías de lo carcelario. A su vez, nos valemos de la noción *espacio carcelar* para tematizar sobre emergentes que fueron puestos en agenda por la pandemia de COVID-19 debido al alto impacto en las vidas de las personas privadas de libertad; la pandemia, entonces, puede operar como un analizador institucional para observar el recrudecimiento de las políticas de castigo con la concomitante vulneración de derechos. Por último, encontramos en la relación entre *espacio carcelar*, derechos y pandemia una vía fértil de interrogación y posicionamiento para los desafíos acuciantes de nuestra época, por considerarlo un nuevo punto de crisis y elaboración que nos exige un movimiento en espiral conceptual, epistemológico y metodológico sobre lo carcelario, pero también profundamente ético y político a fin de interpelar los mecanismos de poder que redundan en sufrimientos evitables.

Palabras clave: CÁRCEL; DERECHOS HUMANOS; EDUCACIÓN; TRABAJO; FAMILIARES; PANDEMIA COVID-19.

* Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.

Centro de Investigaciones en Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. mariel.castagno@unc.edu.ar

** Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. <https://orcid.org/0000-0001-6485-4628>. silvana.melisa.herranz@unc.edu.ar

*** Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.

Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. jose.paez@unc.edu.ar

Resumen

Neste artigo abordamos a categoria de *espaço carcerário*, a partir da descrição do seu contexto de surgimento e construção ao longo de 15 anos de pesquisa qualitativa sobre as problemáticas carcerárias na cidade de Córdoba-Argentina. O que distingue o trabalho desta equipe é colocar em relevo a dissolução das fronteiras entre o dentro e o fora institucional, estudados tradicionalmente como espaços diferenciados. Nos concentraremos em três campos analíticos relacionados ao direito das pessoas privadas de liberdade à educação, ao trabalho e ao contato com familiares, através de ferramentas metodológicas baseadas na produção de narrativas e nas cartografias do penitenciário. Ao mesmo tempo, nos valem da noção de *espaço carcerário* para tematizar sobre emergentes que foram colocados em agenda pela pandemia de COVID-19 devido ao grande impacto nas vidas das pessoas privadas de liberdade; a pandemia pode então, operar como um *analizador institucional* para observar o recrudescimento das políticas de castigo com a concomitante violação de direitos. Por último, encontramos na relação entre *espaço carcerário*, direitos e pandemia uma via fértil de interrogação e posicionamento para os prementes desafios da nossa época, a qual consideramos um novo ponto de crise e elaboração que nos exige um movimento espiralado conceitual, epistemológico e metodológico sobre o penitenciário, mas também profundamente ético e político com o fim de interpelar os mecanismos de poder que redundam em sofrimentos evitáveis.

Palavras-chave: PRISÃO; DIREITOS HUMANOS; EDUCAÇÃO; TRABALHO; FAMILIARES; PANDEMIA COVID-19.

1. Introducción

La presente ponencia sintetiza los principales puntos de un trabajo sostenido en 15 años de trabajo de un equipo de investigación en torno al campo-problema carcelario. Recupera núcleos de contenido que dieron forma al libro publicado en 2019 titulado *Producción de sentidos y subjetividades en el Espacio Carcelar. 15 años de investigación desde la perspectiva en Derechos Humanos*, coordinado por Ana María Correa¹. A lo largo de esos

¹ Actualmente el equipo lleva adelante el proyecto de investigación titulado “Producción de subjetividad y acceso a derechos. Sentidos en torno al Programa Universitario en la Cárcel”, Proyecto Consolidar 2018-2021, subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica-UNC según Res. SECyT 266/18, con sede en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH) de la UNC. El equipo interdisciplinario dirigido por Alicia Acin (pedagoga) y Mariel Castagno (psicóloga) e integrado por Jorge Perano e Inés León Barreto (abogades), Ana Correa, Silvana Melisa Herranz y José Páez (psicólogos), Teresita Pereyra (trabajadora social) y Marcela Morcillo (pedagoga).

años como equipo de investigación en torno a los Derechos Humanos y sujetos privados de libertad, hemos desarrollado diferentes producciones que analizan el terreno de lo que actualmente denominamos como *espacio carcelar*. En el presente trabajo nos proponemos ahondar en dicha categoría señalando su contexto de surgimiento y los desafíos vigentes.

A tal fin, partimos de una breve síntesis que señala, en la trayectoria del equipo de investigación, los hitos temáticos y contextuales que llevaron a configurar los sucesivos campos de análisis en torno a las problemáticas carcelarias. A continuación, damos cuenta de nuestra apuesta metodológica y sus fundamentos, para arribar a los motivos de la centralidad de la categoría de *espacio carcelar* y su conceptualización. Luego, situamos esta categoría y sus operatorias en la especificidad de los vínculos familiares como del derecho a la educación y el trabajo. Por último, cerramos el trabajo con reflexiones finales que vuelven al punto de inicio e incluyen el gran desafío de nuestros tiempos: pensar -y pensarnos- en pandemia.

2. Acerca del objeto de indagación y el equipo de investigación

Para presentar el recorrido que sustenta estas líneas como trayectoria de investigación proponemos señalar espacios concretos y diversos campos de conocimientos para evidenciar los posicionamientos asumidos y las perspectivas que se constituyen en el proceso de producción de conocimientos; actividad que entendemos como primordial y específica de la universidad pública, en tanto enlaza extensión, docencia e investigación en los procesos sociales democráticos.

En función del objeto de estudio y de la composición del equipo, la perspectiva teórica se construyó a partir de la confluencia de disciplinas y conceptos procedentes de la Psicología Social, la Sociología Clínica, la Pedagogía, la Criminología Crítica y el Trabajo Social. Así, se configuró una dinámica de trabajo de carácter colectivo e interdisciplinario que se expresa en las maneras de pensar y construir el objeto de estudio como campo de problemáticas abierto en las inconmensurables realidades del encierro. Asimismo, el enfoque que atraviesa nuestra posición en dichos campos disciplinares es el de Derechos Humanos, según el cual toda persona como titular de derechos y de una calidad jurídica que le otorga facultades y deberes, a la vez que establece responsabilidades sobre otros sujetos e instituciones -principalmente agentes estatales y el mismo Estado- (Pautassi y Gamallo, 2012) a fin de garantizar dichos derechos y de adoptar medidas reconociendo su integralidad, la indivisibilidad y la exigibilidad de los derechos (Acin, 2021a).

Esta forma de trabajo busca interpelar permanentemente las producciones en ciernes e instalan la incomodidad, generando un constante proceso de reflexividad acerca de lo naturalizado a través de las operatorias institucionales, como así también la necesidad de improvisar ante lo imprevisto, a veces irrepresentable. Cabe señalar, además, que esta trayectoria de indagación fue atravesada por acontecimientos socio-políticos e institucionales de Derechos Humanos en los vaivenes dependientes de cambios de gestión gubernamental y de transformaciones en las concepciones de los modelos de acción. Esos

vaivenes interpelaron las formas de aplicación de la ley como límite a dichos modelos y como organizadora simbólica de las prácticas.

En ese sentido, la interrogación se constituyó en la herramienta clave para definir el objeto de estudio: ¿cómo se conoce y qué podemos conocer en la cárcel?, ¿qué conocimientos existen respecto de la cárcel y de los derechos?, ¿cómo conceptualizar ese vértigo en lo temporal –material y subjetivo– que implica lograr el apoyo, la apertura institucional, los financiamientos necesarios, los requerimientos administrativos y, al mismo tiempo, enfrentar el problema que ética y políticamente se pretende elucidar?

En pocas palabras, sintetizamos la trayectoria del equipo de investigación destacando los temas y sus condiciones de producción, los cuales brindan un sentido genealógico para alumbrar la pregnancia de la categoría de *espacio carcelar* como horizonte y campo de indagación. Esta búsqueda nos lleva a ubicar un comienzo de este camino, el cual tuvo consonancia con el inicio del Programa Universitario en la cárcel en la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC), que impulsó la conformación del equipo de investigación, en su primera línea temática que estuvo asociada estudiar la motivación de les estudiantes privadas de libertad para estudiar carreras universitarias.

A continuación, y en conjunto con otro equipo de investigación, se emprendió un nuevo proyecto que denominamos *Sentidos sobre el trabajo y la educación en poblaciones problemáticas. Estudio sobre representaciones sociales y subjetividad*, el cual indagaba los sentidos que adquieren el trabajo y la educación en poblaciones signadas por la vulnerabilidad social, específicamente, personas privadas de la libertad, trabajadoras sexuales y jóvenes villeros. Transcurridos estos proyectos, comenzó un período clave como equipo entre los años 2008-2010 cuando, en conjunto con el Ministerio de Justicia y DDHH, se hizo un convenio para dar cursos en la cárcel de formación en Derechos Humanos. En simultáneo, durante el período 2010-2011, el proyecto *Representaciones sociales en derechos y seguridad humana: (re)inserción de personas privadas de libertad* se focalizó en la problemática del derecho a la (re)inserción social para indagar las representaciones sociales en el marco de conocimiento que surge entre las prácticas cotidianas llevadas a cabo en el ámbito carcelario y los sistemas normativos con sus anclajes en el imaginario punitivo. La relevancia de este período estuvo dada por la oportunidad de un trabajo sostenido al interior de las cárceles de Córdoba en torno a la formación y la investigación, desde el eje rector del enfoque y el monitoreo de DDHH, como una perspectiva psicosocial orientada a la indagación de sentidos y representaciones sociales en el momento sensible de retorno a la vida por fuera de la cárcel. La ampliación del trabajo y la opción por los DDHH como apuesta de indagación en contexto de encierro en este período magnificó el alcance y la reorientación de la tarea a partir del cambio de dirección en torno a las políticas penitenciarias y la relación con la Universidad, que lleva a la complejización del acceso a los espacios institucionales que anteriormente se frecuentaba.

En el devenir de este proceso investigativo respecto al acceso a derechos y a la justicia, las preguntas insistían acerca del sentido que se le da al interior de la cárcel a la universalidad de los derechos, presente en los estándares internacionales (Reglas de Brasilia, 2008). Por ello, se buceó en la dimensión relacional entre la ley y los sujetos, en tanto esas reglas se

aplican sobre ellos y no en las instituciones garantes de su cumplimiento. Se observó una paradoja que es vivida como injusticia, pues se tergiversa el uso normativo. De allí cobró forma el proyecto titulado *Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a derechos y a la justicia*, cuyo propósito fue visibilizar líneas de sentidos, rescatando quiénes son los que hablan, con quiénes hablan y bajo qué condiciones, produciendo subjetividades. A la vez, se produjo una significativa reorganización del modo y del campo de indagación: ver la contracara de la cárcel desde afuera, como mirada que busca los flujos del adentro-afuera de manera desterritorializada.

Entonces, podemos afirmar que se trató de un movimiento que tuvo inicio en una tensión política producto del desencuentro entre las gestiones de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cual durante el año 2012, planteó nuevas exigencias de parte del servicio penitenciario para trabajos de investigación y esto llevó a que se re-definiera la mirada de los procesos de trabajo que se encontraban en marcha, afectando colateralmente el desarrollo de la investigación que veníamos llevando adelante en ese momento. A la vez, incidieron las condiciones sociopolíticas del escenario cordobés en ese mismo año con el cambio de gobierno provincial y sucesivos traslados de las cárceles desde los espacios urbanos a zonas alejadas de la capital, en la aplicación de una política de “seguridad”. Tal es el caso del traslado del Establecimiento Penitenciario N°9, la única que trabajaba bajo la modalidad de semi-libertad, hacia la localidad de Montecristo (ubicada a 30 km de Córdoba Capital). Asimismo, el traslado del penal de San Martín hacia la localidad de Bouwer, ubicado a 18 km de Córdoba, lo que conllevó una concentración de casi la totalidad de la población procesada y condenada, varones y mujeres, en un mismo predio, con espacios físicos diferenciados, caracterizados por la centralización de los mecanismos de control. Esto produjo la pérdida de espacios de inserción laboral, educativa y la fragilización de las redes afectivas, pilares fundamentales para el ejercicio de derechos de cualquier sujeto, en este caso aquellos que atraviesan penas de privación de libertad. Es a través de esta trama entre lo histórico/político/metodológico que fue posible atender a la contracara de la cárcel; lo cual produjo en el equipo otra epistemología: de mirar la cárcel desde afuera a plantear la categoría *espacio carcelar*.

3. La complejidad de investigar la problemática carcelaria: una apuesta metodológica

El movimiento epistemológico descrito anteriormente requirió definir una estrategia metodológica acorde a los fines de poder aproximarnos a la complejidad que implica mirar más allá de las dinámicas internas de la cárcel e interrogar las relaciones que se construyen en el adentro-afuera. En este sentido, los marcos referenciales teóricos y metodológicos que se pusieron en juego son del campo de la psicología social, la sociología clínica y la criminología crítica para elucidar las significaciones (Castoriadis, 1997) acerca del acceso a la justicia desde las narrativas de experiencias de sujetos captados por el *espacio carcelar*. Se trabajó a partir de observaciones, conversaciones y entrevistas para cuidar el rigor de los registros sobre las experiencias y sentidos que dan los actores a su existencia en sus trayectorias penales, siendo aspectos importantes: la temporalidad de la situación, la

identificación de quien habla, la referencia al mundo, la cárcel y los modos en que ésta aparece en la vida cotidiana y la relación con los investigadores. Las perspectivas narrativas (Pujol y Montenegro, 2013) permitieron dar cuenta del *espacio carcelar* con un potencial hermenéutico que se basa en la actividad comunicativa que trasciende la situación, a través, aunque no sólo del diálogo.

A su vez, la cartografía se erigió en otra manera pertinente de aprehender a co-construir la realidad como campo de fuerzas mediante los trazos que plasman las experiencias de los sujetos en sus decires, haceres y maneras de rehacer, evidenciando paradójicamente territorios existenciales.

Esto permitió dar cuenta de la disputa de sentidos que existe entre lo establecido y las situaciones concretas que los sujetos atraviesan en relación con lo carcelario y las relaciones de poder que allí se despliegan, sus matices y las prácticas de resistencia. La información recolectada a través de diversas técnicas e instancias de trabajo permitió construir una cartografía de lo carcelario como un campo de fuerzas co-construido desde las experiencias diversas de los sujetos. Estas se conectaban y desconectaban en el adentro y el afuera de la cárcel, produciendo una reinterpretación de la realidad en acto, dando visibilidad a *lo vivo* de la institución. Los silencios, oscuridades y la irrupción de aquello que se encontraba bloqueado a la palabra, pero que mostraba el rostro del sufrimiento que traspasaba los muros (Correa y León Barreto, 2014).

De este modo, los atravesamientos se constituyeron en centro de la indagación, evidenciando cómo uno asume características del otro, particularmente el adentro que se derrama hacia el afuera. Allí radica el aporte central de la cartografía (Risler y Ares, 2013), en tanto permite desarmar las representaciones hegemónicas del espacio, ya que estas se anudan a las lógicas de poder que cohesionan al tejido social.

4. Espacio carcelar hacia su conceptualización

El *espacio carcelar* ha sido una configuración resultante de un proceso de indagación en un trabajo deconstructivo de las significaciones imaginarias sociales acerca del castigo y la pena mediante la escucha y la reconstrucción de las experiencias de sujetos privados de libertad, produciendo un deslizamiento de la mirada institucional hacia las implicancias en los sujetos (inclusive la de investigadores).

Estas significaciones de las experiencias de los sujetos conectan el adentro y el afuera de la prisión y expresan las maneras en que transitan y habitan la institución. Son polifónicas y transversalizan cada fase del tratamiento penitenciario, como analizadores descomponen las huellas que el castigo deja en la experiencia: una extranjería de sí en el inicio del encarcelamiento; una ficcionalización en la institucionalidad propuesta por la terapéutica y, en la fase final, nuevamente, la incertidumbre y la exclusión.

Los efectos de la cárcel van mucho más allá de su perímetro material y se condicen con las transformaciones de poder sobre la vida en la relación individuo-sociedad, a través de las formas y alcances del giro biopolítico, es decir, siguiendo el pasaje de la anátomo-política al biopoder (Foucault, 1989). De esta manera, ciertos mecanismos típicos del dispositivo de

encierro marcan una suerte de peaje, filtro u obstáculo dirigido al cuerpo. Entre ellos destacamos los traslados, la requisa, la demora, el rumor y la arbitrariedad concomitante a todos estos procedimientos que se repiten al infinito en la cotidianidad de estas instituciones y así operan sobre las subjetividades, no solamente de quienes están privadas de la libertad sino también de sus allegades.

Se trata de “tecnologías gubernamentales que se construyen o inventan para poder constituir, definir, organizar” (Lazzarato, 2007, p.4). De esta manera, el dispositivo de encierro incide estratégicamente en las redes de influencia, entre las cuales se encuentran no sólo familiares sino también educadores, capacitadores, pares estudiantes extensionistas, coordinadores de proyectos o programas, etc.

Estas reflexiones fueron el sustrato para la elaboración de la noción de *espacio carcelar*, definida como un campo de problemas donde se ponen en tensión lo político como creación deliberada de los derechos de los sujetos y la política institucional visibilizada en las prácticas. Tensiones que configuran una problemática que desborda el espacio material cercado por los muros y afecta a poblaciones, grupos e instituciones dentro y fuera de la cárcel poniendo en cuestión las condiciones que hacen posible o interfieren en el acceso a los derechos y a la justicia de los sujetos (Correa, León Barreto, Páez, Herranz y Castagno, 2019).

De esta manera, el *espacio carcelar* amplifica la cárcel y así llega a lugares remotos. Esta lógica desborda los muros, desarma y reconfigura tejidos familiares, sociales, y también educativos o laborales ya que obstaculiza todo proyecto de futuro efectuando, como plantean Correa, León Barreto y Herranz (2015) “operatorias de silencio, de incertidumbre, de no arraigo que producen de-subjetivación” (p.4).

El *espacio carcelar* derrama sentidos para que el dispositivo de encierro incida estratégicamente en lo social, por ello resulta pertinente describir y explicitar cada una de estas tecnologías, revisando los efectos y afectos que producen en relación a derechos como la educación, el trabajo y el contacto familiar, considerados centrales por las personas privadas de libertad, como así también el derecho a la salud; el cual se aborda de manera tangencial en este trabajo, no sólo por la interdependencia inherente a los derechos sino, principalmente, por el contexto de pandemia.

5. La noción de Espacio carcelar en el campo de análisis

5.1 Familiares de sujetos privados de libertad: sentidos de sufrimiento en el espacio carcelar.

La movilización epistemológica que atravesó al equipo produjo la formulación de interrogantes acerca de la relación existente entre el *espacio carcelar* y los sujetos que habitan ese espacio, entre los que se encuentran familiares y allegades de personas privadas de libertad. En consonancia con lo ya desarrollado, la cartografía proporcionó un camino

que permitió trazar conexiones y desconexiones, en las que la insistencia de significaciones hablaban del sentido del sufrimiento tanto dentro como fuera de la cárcel, poniendo en visibilidad una pluralidad de violencias estructurales, institucionales y cotidianas en un contexto sociopolítico y cultural de selectividad punitiva.

Partimos de una lectura del sufrimiento en tanto sentido que se constituye en condiciones socio-históricas singulares, según el punto de vista quien lo interpreta (Périlleux y Cultiaux, 2009) y por ello la relación sujeto-sufrimiento y los modos de vivirlo, encuentran su anclaje en el tejido social del cual son parte. A su vez, el sufrimiento implica necesariamente a otro -semejante y/o institucional- y confiere la experiencia de displacer tanto por su exceso como por su falta o por su falla (Kaes, 1989). En el caso de familiares y allegados la indagación permitió visibilizar las condiciones en que se establece la relación con la institución, lo cual produce experiencias de sufrimiento psicosocial por los escasos, por no decir nulos, márgenes de libertad para incidir en los rituales institucionales. En la visita a quienes se encuentran detenidos, las esperas para el ingreso son, en palabras de familiares, interminables y las condiciones del ingreso precarias pues están al aire libre y padecen, por ello, las inclemencias del clima. A su vez, refieren a distintas prácticas vejatorias al momento de la requisita y expresan que la erogación económica que deben hacer para sostener la visita es significativa, para sujetos que no poseen una inserción formal de empleo o la poseen de manera irregular (Ferreccio, 2017)². El sufrimiento experimentado por familiares muestra cómo las disposiciones institucionales de la cárcel no involucran exclusivamente a sujetos privados de libertad, sino que se extienden fuera de sus muros afectando a familiares y allegados a través de la visita (Ferreccio, 2018; Páez y Ochoa Valor, 2017; Zenobi, et al, 2014). Por ello, el sufrimiento no se circunscribe a un momento específico como el de la visita sino que impregna diversos aspectos de la vida social y la subjetividad, siendo esto visible en relatos de familiares que expresaron sentir vergüenza y/o pudor ante los vecinos de su barrio por tener a alguien de su círculo familiar detenido, sentirse en la visita igual de presos/as que su familiar, o que “*hay que sacarse las rejas de la cabeza cuando uno se va*” (Mujer, Terminal de colectivos de Córdoba, 2014).

Para De Gaulejac (2008) el sufrimiento tiene múltiples facetas, es social y, al no poder ser resuelto en esta dimensión, se ancla en el psiquismo. Producto de malos tratos físicos y/o psicológicos y la humillación constante, la vergüenza se encarna y tiene efectos en los sujetos y en sus relaciones con el mundo. Existe impotencia ante las fallas institucionales y, engañosamente, se constituye un sentido individual cuando, en realidad, la politización de dicho sufrimiento nos permite captar su dimensión social (Périlleux y Cultiaux, 2009), puesto que visibiliza prácticas ritualizadas del *espacio carcelar* que insisten en sujetarlos a un orden social basado en el principio de ser merecedores de castigo.

² El monto de dinero que conlleva asistir a las visitas y armar el *bagallo* para el preso son aspectos fundamentales en la dinámica familiar, pues los sujetos con los que se trabajó y que se movilizaban hacia la cárcel -San Martín y Bower, en este caso- no poseían una inserción formal en el mercado laboral o trabajaban en condiciones de precariedad. Es posible afirmar que esto es una característica de la población que asiste a las cárceles, pues Ferreccio (2017), en su análisis sobre los efectos extendidos del encarcelamiento en cárceles de Santa Fe (Argentina), trabaja con familiares de personas detenidas en condiciones similares.

Desde ahí, cartografiar con familiares su experiencia en torno a lo carcelario resultó en la construcción de una realidad viva que evidencia los sentidos del sufrimiento propios y atribuidos socialmente. Dicha realidad excede la funcionalidad de la institución pues no solo encarcela, sino que sus lógicas de gobernabilidad se derraman en el afuera, reduciendo los márgenes de libertad de acción de las poblaciones afectadas y estabilizando a los sujetos como objetos de la intervención estatal. A su vez, permitió dar cuenta de la politicidad del sufrimiento, a partir de lo cual se distinguieron las condiciones del sufrimiento inevitable, devenido del encarcelamiento por haber cometido delito, de aquel sufrimiento evitable o inadmisibles que se padece en el encierro: la vergüenza, el estigma, la discriminación, el despojo, la marca-etiqueta, las vulneraciones de derechos. Aún más, y por efecto del *espacio carcelar*, el sufrimiento se despliega no solamente a quien ha transgredido la ley y se encuentra cumpliendo una pena privativa de libertad, sino también a sus redes afectivas. La lógica de la cárcel induce a familiares, al igual que a los sujetos detenidos a la obediencia y la sumisión (Castagno y Páez, 2014) a través del despojo de la libertad de movimiento del cuerpo y de la libertad de la palabra porque, en muchas ocasiones, es preferible, en estas circunstancias, el silencio. La recurrencia de estos procesos y los obstáculos para incidir en su cambio, producen que familiares y allegados subjetiven el sufrimiento como una porción del castigo que consideran les corresponde.

Fuera de la situación de la visita, relatos de familiares y allegados mostraban la emergencia de sentimientos tales como tristeza, rabia, impotencia y frustración por lo anteriormente dicho. A su vez, expresaron temor y angustia ante la posibilidad de que algo le ocurra a la persona detenida, por situaciones de violencia que se suceden entre los detenidos o en relación con el personal de la prisión. A raíz de esto familiares y allegados en muchas ocasiones evitan la interacción con otros familiares, ante la posibilidad de que un conflicto fuera de la cárcel pueda trasladarse hacia el interior.

En consonancia con lo anterior, observamos situaciones de malestar y vulneraciones de derechos hacia familiares -relatadas por ellas-, que quedaban relegadas o subordinadas a lo que le ocurría al sujeto detenido. En este punto del análisis consideramos que dicha valoración diferencial acerca del propio malestar respondía a las conexiones existentes entre el *espacio carcelar* y las relaciones entre los géneros, puesto que la población con la que trabajamos estaba compuesta por mujeres que ejercían tareas de cuidado hacia sus familiares detenidos varones. Al respecto, Miño y Rojas (2012) enfatizan la necesidad de atravesar los trabajos en torno a lo carcelario con esta perspectiva -de género-, a los fines de realizar lecturas singulares y complejas de las trayectorias de quienes transitan por el *espacio carcelar*. La indagación y escucha realizada desde el equipo de trabajo da cuenta de que cuando familiares hablan, pueden escucharse y ello contribuye, al menos simbólicamente, a disipar el malestar y a producir el acontecimiento que posibilita el despliegue del sujeto.

5.2 Espacio carcelar y educación en contextos de encierro.

5.2.1 Espacio carcelar y sus atravesamientos en educación.

En este apartado se recuperan trabajos del equipo en relación al derecho de la educación en los contextos de encierro para pensar desde la categoría de *espacio carcelar* los vaivenes del acceso a la educación en particular y la interferencia de la perspectiva de derechos en general en dichos contextos. Para ello, se toman resultados de investigaciones desarrolladas por el equipo con anterioridad a la actual³, principalmente el trabajo realizado por Alicia Acín y Beatriz Madrid (2019), en el marco de esas indagaciones y plasmado en el Capítulo 4 del último libro producido por el equipo.

En la primer parte se hace referencia a la concepción de educación dominante en las instituciones de privación de libertad, esto es la educación como parte del tratamiento; en la segunda parte se describen sintéticamente los cambios en la normativa internacional y nacional que dieron lugar a un giro en las políticas educativas y finalmente se recuperan algunas implicancias en los sentidos desplegados por los sujetos privados de libertad, principalmente asociados al Programa Universitario en la Cárcel, actual objeto de indagación del equipo. A partir de ello, se recuperan actuales publicaciones de la directora del proyecto⁴ que permiten pensar la noción de *espacio carcelar* en la educación universitaria en este contexto de pandemia.

5.2.2 El marco legal base para el acceso a Derechos Educativos.

El derecho a la educación en nuestro país está contemplado en la reforma constitucional de 1994, en pactos internacionales y en instrumentos internacionales de Derechos Humanos de rango constitucional pero ello no ha implicado su plena vigencia en las escuelas en general y mucho menos en aquellas que se encuentran tras las rejas (Acín y Madrid, 2019; Acín, 2016).

En contextos de encierro punitivo, se suma un aspecto simbólico e históricamente instituido de central relevancia en las prácticas carcelarias: la concepción de educación, esto es, la educación enmarcada en el tratamiento penal, asociada a corregir, resocializar, reeducar o rehabilitar, llamadas *ideologías re* según Zaffaroni (2005).

Con respecto a la normativa nacional, un punto de inflexión lo constituye la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 (LEN). Esta ley considera la educación como un derecho del que gozan todas las personas, un bien público y social, y una política de Estado, y reestructura al sistema educativo en cuatro niveles y ocho modalidades. El carácter de

³ Informes de los Proyectos *Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a derechos y a justicia* (2014-2015) y *Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar* (2016-2017) Subsidiados por SECyT-UNC, radicados en el CIFFyH.

⁴ Acín, A. (2021a). La educación universitaria en prisiones en pandemia. Singularidades del Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC). Artículo presentado para la convocatoria del dossier “La educación en el contexto de pandemia” de la Revista IRICE, que se publicará en 2021. En evaluación. Y Acín, A. (2021b). Procesos de subjetivación y construcción ciudadana de personas privadas de libertad en el Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC). Ponencia aceptada para el IX Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Educativas (IX EIPE). Programa de Políticas Educativas (PPE)-Núcleo Disciplinario Educación para la Integración (NEPI)-Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), organizadas por la UNER entre el 22 y el 29 de septiembre de 2021.

modalidad establecido por la LEN, entre las que incluye a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y a la Educación en Contextos de privación de Libertad (ECPL) es fundamental ya que es considerada parte de la educación común, independientemente de las adecuaciones que se realicen según los contextos. Y esto es clave según explica Acin (2021b) “porque repercute en una nueva institucionalidad para la educación en contextos de privación de libertad” (s/p).

La autora plantea que la idea eje de la política para la modalidad es que la educación de las personas privadas de libertad es parte de la educación común que el sistema educativo ofrece a todos los ciudadanos, y establece una clara diferencia con el sentido de la educación como parte del tratamiento.

El Consejo Federal de Educación elaboró resoluciones que dan un marco a partir del cual las jurisdicciones delimitan las políticas, entre las cuales cabe destacar la Res. N° 127/10 de aprobación del documento titulado *La educación en contextos de privación de la libertad en el sistema educativo nacional*. La misma establece que, en todas las unidades de detención del país, tanto las ofertas educativas como los docentes de los niveles obligatorios pertenezcan a los sistemas educativos (Acin, 2019). Por tanto, los profesionales de la educación dependerán de los Ministerios de Educación de las provincias y ya no del Servicio Penitenciario.

A pesar que estas normativas tienen vigencia desde hace más de una década y que, en el marco de estas políticas, se ha capacitado a los docentes que se desempeñan en contexto de encierro⁵ y jerarquizado sus remuneraciones, se han construido establecimientos educativos al interior de las unidades penitenciarias, se han creado planes específicos y programas (como los CAJ, Bibliotecas y Coros en contextos de encierro) y unidades gubernamentales encargadas de la Educación en Contextos de Privación de Libertad, siguen vigentes algunas significaciones cristalizadas respecto a la educación como un beneficio o como algo que se gana a cambio de buena conducta, como expresamos a continuación.

5.2.3 Líneas de sentido en torno a la educación.

Aquí se plantean algunas líneas de sentido coexistentes acerca del acceso a la educación en prisiones en Córdoba, identificadas por Acin y Madrid (2019), en personas privadas de libertad.

El acceso a la educación como privilegio o recompensa se relaciona estrechamente con la ideología penitenciaria y el modelo tratamental imperante en la mayoría de las instituciones carcelarias. En consecuencia la educación, así como otros derechos sociales, se considera un privilegio otorgado o una recompensa merecida por “hacer conducta”.

El acceso a la educación mediado por las condiciones de clase refieren a un bien cultural y a un derecho que se representa como ajeno, algo que no les concierne, que no ha ingresado

⁵ Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior Educación en Contextos de Encierro dictado en los años 2010 y 2011 y luego nuevamente en 2014 y 2015.

a su horizonte de posibilidades ni se visualiza como probable; en este caso, no relacionado con la falta de méritos personales sino con un *habitus de clase* al que se asocian determinadas expectativas (Bourdieu, 1991)⁶.

El acceso a la educación como derecho humano, con sus vaivenes y tensiones en su reconocimiento, es una línea de sentido que ha emergido lentamente a la luz de condiciones objetivas que la favorecieron. Fue promovida inicialmente por el accionar de la comunidad universitaria con su trabajo en cárceles que posibilitó a los participantes construir nuevos sentidos en que les invisten de capacidad deliberativa y autonomía, pese al control y la mortificación que la institución penitenciaria ejerce (Acin y Correa, 2011) y, posteriormente, apuntalada por prácticas educativas basadas en el enfoque de restitución de derechos de los docentes de educación primaria y secundaria que trabajan en contextos de encierro. Su significado no es unívoco, en algunos casos se asocia al descubrimiento de un posicionamiento diferente en el encierro, que procura modificar las condiciones de existencia en ese contexto. En muchos otros, expresa una noción de ciudadanía precaria que dificulta apropiarse de la integralidad de los derechos. Y, en los menos, se vincula con la conciencia de esos derechos.

Otras dos líneas de sentido respecto a la educación, que emergieron en esta investigación citada, fueron formuladas por las autoras a modo de interrogantes por ser consideradas incipientes y requerirían ser profundizadas: ¿Menor acceso a la educación al considerarla un derecho y no una obligación? y ¿Reafirmación del acceso a la educación como privilegio o recompensa por efecto del estímulo educativo?

La primera surgió a raíz de la interpretación que actores penitenciarios e incluso educativos hacen de la Ley de Educación Nacional (LEN), la cual establece la educación como un derecho. Entonces, si la educación ya no es una obligación enmarcada en el tratamiento penitenciario sino un derecho, la asistencia a la escuela sería una decisión personal de quienes están privadas de libertad (Acin, 2021b).

La segunda emergió en relación a la aplicación del artículo 140 de la Ley 26.695, conocida como *Ley de estímulo educativo*, a partir del cual los internos pueden avanzar en las fases para obtener la libertad condicional (hasta dos años como máximo) en función de los trayectos educativos cursados en prisión. Las autoras se preguntan si acaso, por efecto de dicho estímulo, se reafirma el acceso a la educación como privilegio o recompensa, es decir como objeto de intercambio en la dinámica carcelaria.

En este sentido, se pone en evidencia el alcance del *espacio carcelar* en torno al derecho a la educación, el cual presuntamente se había deslindado de las prácticas penitenciarias y sin embargo se reactualiza en estos sentidos que emergen en los actores penitenciarios, educativos y los internos. Es decir, si bien la interferencia de los DDHH crea

⁶ Investigaciones desarrolladas en el campo de la educación permanente de jóvenes y adultos (EPJA) dan cuenta que esta línea de sentido es compartida con otras personas que no están privadas de libertad sino que estudian en escuelas extramuros en dicha modalidad. Para más información al respecto consultar la tesis doctoral de Alicia Acin (2013): *La educación secundaria de adultos en la actualidad. Un estudio comparado entre Córdoba (Argentina) y Cataluña (España)*, (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona. Recuperado del Repositorio TDX de la UB. URL: <http://hdl.handle.net/10803/134726>

institucionalidad para el caso de la educación, la ley de estímulo educativo que busca instituir un derecho en las prácticas es capturada por la “lógica premial” (Ferrecio, 2018) o de “beneficio” (Castagno y Páez, 2014; Correa y Castagno, 2017) actualizando en estos nuevos sentidos, plasmados en los interrogantes antes enunciados, el avance del *espacio carcelar*.

5.3 Trabajo en la cárcel y el trabajo como derecho: paradojas en el adentro-afuera.

Los resultados obtenidos en los primeros proyectos de investigación del equipo evidenciaron paradojas en relación con el acceso a la educación y el trabajo. La más importante de ellas se vincula con que para muchos sujetos el encierro aparece como una oportunidad para desarrollar capacidades y habilidades educativas y laborales. Sin embargo, su modo de transmisión y apropiación dentro de la cárcel, atravesadas por lógicas de control y seguridad, no siempre se compatibilizan con las oportunidades del entorno, una vez alcanzada la libertad.

Específicamente, Correa y Acin (2012), a partir de la indagación de las representaciones sociales sobre la educación y trabajo empleando relatos de vida, pusieron de relieve que la educación y el trabajo son aspectos valorados en las trayectorias de los sujetos. Sus resultados dieron cuenta de que los sujetos privados de libertad han desarrollado capacidades y habilidades educativas y laborales, algunos -a su pesar- dentro de la cárcel; sin embargo, advirtieron que:

[...] la cuestión parece ser cómo ello se compatibiliza con las oportunidades del entorno, especialmente una vez alcanzada la libertad, lo que se constituye en un desafío para nuevos temas de investigación y, especialmente, con proyectos de intervención y con programas de apoyo que posibiliten apropiarse efectivamente de esas competencias desarrolladas para afrontar la nueva realidad, en un marco de confianza y apuntalamiento, particularmente en el primer tramo de la vida en libertad. (Correa y Acin, 2012, p. 291)

La trayectoria en investigación permitió generar un acervo de conocimientos y datos que ponían en escena la necesaria indagación de la cárcel “más allá de los muros”, como ya se dijo. Esto condujo a reconfigurar los cauces de indagación a partir de la capacidad heurística ofrecida por la noción de *espacio carcelar*, lo cual iluminó aspectos en las problemáticas que antes no emergían con la misma claridad. Esto puso en discusión aquella comprensión del trabajo binaria, la cual escinde un adentro y afuera con características propias y distintivas. El foco estuvo puesto, entonces, en el entramado de prácticas y tecnologías de poder que multiplican efectos de vulnerabilidad en todo el cuerpo social, produciendo más y más deterioro en función de la normativización.

Teniendo en cuenta los efectos sociales del encarcelamiento, se indagaron las barreras en el acceso al trabajo con énfasis en las condiciones de obediencia que impone la institución carcelar para acceder a él. Luego, se propició una reconfiguración del tema desde un

acercamiento a este “adentro/afuera” a partir del trabajo como analizador en el proceso de salida de sujetos que han atravesado dispositivos de encierro (Herranz, 2017). Se entiende, así, que el trabajo puede operar como analizador al abrir interrogantes que interpelan a la institución, al tratamiento, al propio sujeto y a las relaciones sociales entramadas en la configuración del *espacio carcelar* que habita y que lo habita.

5.3.1 La interferencia de los DDHH y el trabajo como derecho en el adentro-afuera

Recién avanzado el siglo XX, la doctrina internacional introdujo el enfoque de los Derechos Humanos, entendido como un corpus normativo que interfiere estructuralmente en las políticas públicas. Pautassi (2012) sostiene que “el enfoque de Derechos Humanos es una perspectiva transformadora -y no simplemente correctiva- de las inequidades existentes” (Pautassi, 2012, p.16). En el campo de la ejecución de la pena, los cambios legislativos introducidos por la Ley N° 24.660 tornaron al trabajo en las prisiones como parte del trabajo en general (Porta, 2016), borrando la frontera entre el adentro y el afuera, al igualar las condiciones del trabajo de les preses a las de le trabajador libre. De ese modo, el trabajo devino como derecho e incorporó características propias del trabajo en libertad: libre elección, sin discriminación alguna, salario equitativo a la tarea realizada, que asegure a quien lo realiza y a su grupo familiar condiciones dignas de existencia y amparo en la sindicalización y en la seguridad social (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, art. 23).

El trabajo en la ejecución de la pena fue así reconocido socialmente como un derecho humano dignificante, esencial para el bienestar de los sujetos, que contribuye al desarrollo de la creatividad y la integración social, al mismo tiempo que posibilita el sostenimiento material propio y familiar. De este modo, trasciende el plano individual y expresa colectividad en armonía con las democracias y el crecimiento económico que incrementa las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo (OIT, 2011; Puebla, 2000; Pereyra, Herranz y Francia, 2016; Pereyra, 2018). En síntesis, se pudo apreciar cómo la interferencia de los derechos ofrece condiciones de posibilidad para el cambio de sentidos y la configuración de nuevas subjetivaciones, es decir, puede producir una interferencia de las lógicas puramente de encierro y control, donde el adentro-afuera se permea por una reconceptualización del trabajo y su sentido como parte del tratamiento penitenciario.

5.3.2 Sentidos del trabajo en el espacio carcelar.

Como expresamos anteriormente, la vigencia del enfoque de Derechos Humanos implicó un cambio en el acceso a la justicia, en las políticas públicas, en el modo de concebir a los sujetos en tanto titulares de derechos. Como condición de posibilidad para reconstruir subjetividades, esto ha generado una brecha de resistencia frente a experiencias tradicionalmente naturalizadas de vulneraciones de derechos. Sin embargo, es importante dar cuenta de la distancia entre este enfoque, que se intentó e intenta poner en vigencia, con las prácticas y la posibilidad de ejercicio concreto en las condiciones de habitabilidad y las

prácticas hegemónicas de las cárceles.

En las indagaciones desarrolladas como equipo en el tema, insiste como problemática que las lógicas del tratamiento penitenciario impactan y relativizan la posibilidad de los sujetos en el ejercicio de su ciudadanía, pese a que, en lo discursivo y legal, lo único que se restringe es la movilidad. Las implicancias de esto son significativas debido a que se instauran modos de relación tendientes a la adaptación al encierro, a la obediencia y a la dependencia que supone, contrario a la autonomía e independencia necesaria para la vida en libertad. Se pudo ver cómo la lógica de meritocracia o “beneficencia” es clave en la construcción de los intercambios y está presente en el modo de apropiación de los sujetos y en la configuración del acceso a derechos en la cárcel.

Hacer mérito y merecer los derechos, es ganarse la confianza de la institución. Es aceptar el merecimiento de la pena, es quedar fuera del contrato, del pacto social, de lo público. Degrada, estigmatiza y proyecta al grupo social de pertenencia, constituyendo el sentido común que explica el poder de castigar que se hace político al justificar socialmente el encierro. (Correa y Castagno, 2017, pp. 288-289)

Así, la apropiación utilitaria de derechos obtura el despliegue de procesos de subjetivación creativos e innovadores. Al mismo tiempo, se desarticulan posibilidades de resistencia, tanto por la dinámica que se impone como por la tendencia a desalentar activamente cualquier iniciativa personal, menos aún colectiva, de exigibilidad de sus derechos (Herranz, 2014). En este escenario se configuran sentidos paradójales en relación con el trabajo, ya que, por un lado, el trabajo en sí mismo promueve en los sujetos instancias de autonomía, posibilitando otras relaciones como las laborales, aún en un lugar en el que todo está centralizado por la vigilancia, el control y la disciplina. Supone un impacto subjetivo en términos de la salud mental⁷, como expresa un interno que había accedido a un trabajo: “recuperé mi identidad, he vuelto a sentirme útil” (Varón, 42 años, ex EP9). En este sentido, lo paradójal resulta en los relatos de los internos como referencia a la necesidad de dejar de ser para poder sobrevivir en la cárcel, poniendo en evidencia cómo la institucionalidad de las prácticas ligadas al tratamiento penitenciario y las prácticas de supervivencia van generando sentidos confusos acerca de la concepción de los derechos en general (Correa, Castagno, Herranz y Páez, 2015) y, en particular, sobre el derecho al trabajo. Por lo tanto, prevalece la creencia de que solo algunos son “beneficiados” y acceden a este derecho. Se trata de aquellos que han hecho “mérito” o se han ganado la confianza de quienes toman decisiones en el cotidiano de la institución, es decir, en relación con el personal de seguridad o los agentes de contacto. El trabajo opera entonces como un beneficio en función para aquellos que siguen, sin objeción alguna, las normas y reglamentos institucionales. Barros y L’huillier (2013) sostienen que en la cárcel el trabajo es un formidable instrumento de control, ya que está ante todo al servicio de la inserción carcelaria (a contrapelo del discurso de la reinserción social que define el tratamiento

⁷ La noción de salud mental que se propone aquí, tanto como la que se sustenta en las normativas vigentes al respecto, consiste en la concreción del conjunto de derechos inherentes a todas las personas.

penitenciario), y se torna una recompensa o privilegio a cambio de una conducta cooperativa o al menos silenciosa por parte de los internos. El trabajo es utilizado como recompensa por el buen comportamiento y retirado como punición, lo cual imposibilita que se consolide en términos de derecho (Barros, 2014).

En numerosas oportunidades, el trabajo se concreta en talleres de oficios en los que se realizan diversas producciones, mientras se forma a los sujetos privados de libertad en algún oficio. En vinculación con estos casos, se multiplican historias de encargos y pedidos de diferente tipo por parte del SPC, a través de los cuales los internos reciben la orden de producir (por ejemplo, muñequeras de sujeción, para cuando “alguien viene loco”). El objetivo del acto es definido de manera heterónoma, inclusive el aprendizaje del oficio se teje junto con la posibilidad de avance en el tratamiento penitenciario. Puede entenderse que “se trata entonces de un saber hacer, incorporado en el trayecto en prisión, pero es un saber hacer que no es propio. Es de y para otros” (Herranz, 2017, p.14). Se suma así una nueva paradoja que tensiona el hecho de que casi todos los oficios y experiencias de trabajo que mencionan y de los que pueden dar cuenta han sido incorporados estando presos y, en muchos casos, son las únicas referencias vinculadas a un trabajo que les abre nuevos horizontes de actividad con otros en lo productivo, potenciando también otras esferas de sí mismos y de transformación del mundo (L’huillier, 2013). Tensión que recupera L’huillier (2013) cuando reconoce que “más allá de las numerosas críticas dirigidas al trabajo penitenciario, las personas encarceladas dan fe de la imperiosa necesidad de estar activos para mantenerse con vida en ese contexto mortífero” (p.1019).

6. Reflexiones Finales: Actualidad de la noción de espacio carcelar en pandemia

La noción de *espacio carcelar* resulta un punto de llegada transitorio -en términos de la historia académica del equipo y, por ende, es un punto en movimiento- que permite el conocimiento en torno a lo carcelario desde una mirada multireferencial. Un producto en construcción desde el aporte de diferentes proyectos de investigación ejecutados y sus preguntas-problema; las condiciones específicas en que se produce la investigación -sociopolíticas, culturales, económicas, históricas- y los saberes de poblaciones afectadas por las diferentes fases de la privación de libertad en cárceles, de sus familiares y allegados. Entonces, afirmamos que la institución penal y las lógicas que esta encarna desbordan los límites que supone la materialidad del establecimiento, produciendo subjetividades atravesadas por relaciones de poder que reproducen dichas dinámicas fuera de los muros de la prisión. No obstante, según explica Foucault (2019), toda cuestión de poder supone resistencias. Estas insisten para existir (Fernández, 2007) de modo subrepticio, desarticulado y coyuntural debiendo enfrentar sistemáticamente la fuerza de las prácticas sostenidas por agencias estatales como asimismo al imaginario social punitivo imperante, con acumulación de poder profundamente desigual. En nuestro recorrido en la temática, hemos logrado singularizar estas tensiones en recortes problemáticos tales como las organizaciones de familiares, las agrupaciones de trabajadores privados de libertad o liberados recientes, los colectivos de mujeres y algunos proyectos culturales y educativos.

En un contexto atravesado por la implementación de diversas medidas políticas y sociales a raíz de la pandemia, el *espacio carcelar* permite pensar la incidencia de estas disposiciones que restringen aún más la libertad en quienes se encuentran en situación de encierro carcelario. Consideramos que la pandemia constituye un analizador institucional para observar el recrudescimiento de las políticas de castigo con la concomitante vulneración de derechos tales como la educación, la salud, el trabajo y la vinculación con familiares. En otras palabras, lo que se destaca e insiste es la direccionalidad restrictiva en materia de derechos. En este sentido, los derechos se han visto vulnerados en los contextos de encierro, de una manera más acentuada que lo habitual. Es posible afirmar que en las instituciones de privación de libertad “se recrudesció el encierro dentro del encierro” (Correa y Herranz, 2020, p. 290) y “se acentuó la desatención y falta de garantía a los DDHH, aunque con matices según los establecimientos penitenciarios” (Acin, 2021a, p.1).

Lo que sucedió en las cárceles es que se hizo lo que mejor se sabe hacer: recrudescer el encierro. Acatar la cuarentena no resultó un gran problema en términos operativos dado que se trata de un sistema de control de por sí. Se dispuso que nadie entra ni nadie sale en relación a las personas privadas de libertad, ni se reciben visitas, sino solo paquetes que se dejan en la guardia y provenientes de familiares con carnet. Se impidieron las salidas para trabajar y, en consecuencia, quedaron sin ingresos económicos para comprar los recursos necesarios (de higiene, tarjetas telefónicas, entre las más reclamadas) y aportar a las familias. Tampoco ingresan educadores quienes ante la emergencia acercaron materiales para estudio, pero no se sabe cuál fue su destino. En suma, un conjunto de medidas tomadas para extremar el encierro de manera conjunta entre el Servicio Penitenciario en co-responsabilidad con el Poder judicial.

Un claro ejemplo de esto es lo que señalaron Timmerman y Colombetti (2020)⁸ respecto de que los equipos informáticos de la Universidad y de los otros niveles educativos se utilizaron exclusivamente para realizar videoconferencias, como un paliativo a la ausencia de visitas y la no autorización del Poder Judicial del uso de dispositivos tecnológicos de comunicación. Así la cárcel expropia recursos educativos para sus fines, tendientes a la gobernabilidad interna y a la externa, en torno a la gestión de los vínculos institucionales que posibilita u obtura. Esto no sólo afecta la libertad de cátedra sino también el derecho a enseñar y aprender en la cárcel, a su vez altera la continuidad de las carreras universitarias y la consecución de diversos espacios extensionistas que se sostienen en los contextos de encierro cordobeses.

Correa y Herranz (2020) afirman que:

En la emergencia que la pandemia planteó, las instituciones penitenciarias adoptaron medidas que muestran claramente que los derechos humanos no se consideran fundamentales ni tienen prioridad, sino que continúan siendo beneficios prescindibles por cuanto, ante la mínima situación de excepción,

⁸ Ambos integrantes del Programa Universidad en la Cárcel de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba

la acción se orienta siempre a conservar el núcleo inamovible: la seguridad (p. 290).

Transcurridos un año y medio de pandemia y emergencia sanitaria, consideramos necesario revisar esta afirmación. En este sentido, resulta menester visibilizar el modo en que la cárcel da legitimidad a sus acciones, primero bajo el discurso securitario y ahora esgrimiendo el cuidado de la salud de quienes transitan por el *espacio carcelar*. En este punto, no desconocemos la importancia de reducir la circulación de las personas a los fines de disminuir la propagación del virus. No obstante, los efectos producidos por los repliegues institucionales han profundizado la vulneración de derechos, ahora bajo el argumento del cuidado del derecho a la salud. De este modo, el *espacio carcelar* se reconfigura capturando sentidos vinculados a los derechos humanos para extender su poder. De tal modo, monopoliza ese poder no sólo sobre los sujetos privados de libertad sino también con otras instituciones como la educación, el trabajo y la familia; así se esgrimen argumentos incoherentes, infundados y arbitrarios, otrora apelando a la seguridad hoy a la salud. Desplazamiento de significantes que producen los mismos efectos de poder aberrante. Esta arbitrariedad hace pensar en el adjetivo ubuesco; el cual, como explica Daroqui (2011), refiere a una forma de ejercicio del poder grotesco, absurdo o caricaturesco⁹. La efectividad de este poder reside en su inevitabilidad, es decir, “la imposibilidad de eludirlo [...] aun cuando esté en manos de alguien efectivamente descalificado” (Daroqui, 2011, p. 98). Asimismo, da cuenta de los efectos del *espacio carcelar* hoy, el cual impregna las prácticas educativas, laborales así como los vínculos de las personas privadas de libertad y se expande en todos los niveles, llegando a afectar (y a afectarnos) a la Universidad.

En síntesis, volvemos sobre nuestra trayectoria para re-apropiarnos de aquellas categorías que nos permitieron atender a los emergentes acuciantes de nuestros tiempos. Volvemos a ratificar la capacidad explicativa que ofrece la noción de *espacio carcelar*, a la vez que nos hace cuestionar el alcance certero que ha tenido la interferencia de los Derechos Humanos en nuestro campo de análisis. De allí surge la inquietud de esta presentación, poner en relación espacio carcelar, Derechos y pandemia, por considerarlo un nuevo punto de crisis y elaboración que nos exige un movimiento en espiral conceptual, epistemológico y metodológico en torno a la problemática carcelaria, pero también profundamente ético y político a fin de interpelar los mecanismos ubuescos del poder que redundan en sufrimientos evitables y obtura horizontes existenciales más vivibles para aquellas personas privadas de libertad y quienes producen relaciones con ellas.

⁹ La autora define el término citando una conferencia de Foucault: “(...) calificaré de grotesco el hecho de poseer por su estatus efectos de poder de los que su calidad intrínseca debería privarlo. Lo grotesco, o si lo prefieren, lo ubuesco no es simplemente una categoría de injurias. El terror ubuesco, la soberanía grotesca refiere a la maximización de los efectos de poder a partir de quien los produce: no es un accidente del poder, una avería de su mecánica (...) es uno de los engranajes que forma parte inherente de los mecanismos de poder” (Foucault, 2000 en Daroqui, 2011, p.48).

7. Bibliografía

- Acin, Alicia (2021a) La educación universitaria en prisiones en pandemia. Singularidades del Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC) Artículo presentado para la convocatoria del dossier “La educación en el contexto de pandemia” de la Revista IRICE, que se publicará en 2021. En proceso de evaluación.
- Acin, Alicia (2021b) Procesos de subjetivación y construcción ciudadana de personas privadas de libertad en el Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC). Ponencia aceptada para el IX Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Educativas (IX EIIPE). Programa de Políticas Educativas (PPE) - Núcleo Disciplinario Educación para la Integración (NEPI) - Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), organizadas por la UNER entre el 22 y el 29 de septiembre de 2021.
- Acin, Alicia y Castagno, Mariel (2020). Acerca de la relevancia del Programa Universitario en la Cárcel: primera aproximación de una investigación cualitativa e interdisciplinaria. *Actas del II Encuentro Internacional de Educación “Educación pública: democracia, derechos y justicia social”*, organizado por el Núcleo de estudios educacionales y sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN. pp. 2017 - 2121. Recuperado de: <https://indico.fch.unicen.edu.ar/event/2/contributions/66/>
- Acin, Alicia y Madrid, Beatriz (2019). “Producción de sentidos en torno a la educación”. En Correa (coord.) *Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelario: acceso a Justicia y Derechos: 15 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Acin, Alicia; Castagno, Mariel y Madrid, Beatriz (2016) “La educación pública en contextos de privación de libertad en Argentina y en Córdoba: balance de una década”, ponencia publicada en el libro de trabajos del VII Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Educativas, organizado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, septiembre 2016, Montevideo, Uruguay
- Barros, Vanessa (2014) Exclusao social e Integracao pelo Trabalho. En P. Bendassolli y J. Andrade (Comps.), *Dicionario de Psicologia Organizacional e do trabalho*. [En prensa]
- Barros, Vanessa y L’huillier, Dominique (2013) Marginalidade e reintegracao social: o trabalho nas prisoes. En L. Borges, *O trabalho e as organizacoes a partir da psicologia*. Porto Alegre, Brasil: Artmed.
- Castagno, Mariel y Páez, José Ignacio (2014) Acceso a Derechos y producción de subjetividad en cárceles de Córdoba. Ponencia presentada en el XV Congreso Nacional y Latinoamericano de Sociología Jurídica. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario.
- Castoriadis, Cornelius (1997) El imaginario social Instituyente. *Revista Zona Erógena*, (35), pp.1-9. Disponible en línea: <https://www.yumpu.com/es/document/view/13183554/el-imaginario-social-institutuy>

e nte. Fecha de consulta: 18/05/2021

- Correa, Ana y Acín, Alicia (2012) Sentidos de la educación y el trabajo. Anuario de Investigaciones, 1(1), 277-292
- Correa, Ana María; León Barreto, Inés Octavia; Páez, José Ignacio; Herranz, Silvana Melisa y Castagno, Mariel Carolina (2019) Espacio Carcelar: en búsqueda del sentido. En Correa (coord.) Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelario: acceso a Justicia y Derechos: 15 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Correa, Ana y Castagno, Mariel (2017) Capítulo 12: Representaciones sociales y acceso a derechos. Sujetos, subjetividades en el encierro. En M. C. Chardon, N. G. Murekian y H. Scaglia (Comps.), Investigaciones en Representaciones Sociales en la Argentina (pp.279-293). Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Correa, Ana; León Barreto, Ines y Herranz, Silvana Melisa (2015) Espacio carcelar: configuración desde las prácticas institucionales. II Jornadas de Sociología: "Balances y desafíos de una década larga (2001-2015): aportes y debates desde la Sociología, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 27 y 28 de agosto. [Ponencia]
- Correa, Ana; León Barreto, Ines y Pereyra, Teresita (2014) Imaginario Punitivo: mitos y representaciones en la cárcel. II Jornadas de Debate y Actualización en Temáticas de Antropología Jurídica, Campus Miguelete, Universidad Nacional de San Martín, agosto 2014. [Ponencia]
- Correa, Ana; Castagno, Mariel; Herranz, Silvana Melisa y Páez, José (2015) La problemática de la Salud Mental en la cárcel. Apuntes para su discusión. En Comisión Provincial de la Memoria y observatorios de prácticas en derechos humanos de la Universidad Nacional de Córdoba y Río Cuarto, Informe Mirar Tras Los Muros. Situación de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en Córdoba. Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba y de Río Cuarto.
- Daroqui, Alcira (2011). La soberanía grotesca o ubuesca: un homenaje a Alfred Jarry y a Michel Foucault. En Revista Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos (N° 1 nov 2011). Buenos Aires: Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, pp. 98-99. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20121108045935/CuadernosGESPYDH1.pdf>
- Fernández, Ana (2007) Las lógicas colectivas: imaginarios, cuerpos y multiplicidades. Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Ferreccio, Vanina (2018) El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos. *Revista Crítica Penal y Poder*, 10, 43-70. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6757277> Consultado 15 de abril de 2021
- Ferreccio, Vanina (2017) La Larga Sombra de la Prisión: una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento. Ed. Prometeo Libros. Buenos Aires, Argentina.

- Foucault, Michel (1989) *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI
- _____ (2019) *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Ed. Siglo Veintiuno. Buenos Aires, Argentina.
- De Gaulejac, Vincent (2008) *Las fuentes de la vergüenza*. Ed. Mármol Izquierdo. Buenos Aires, Argentina
- Herranz, Silvana Melisa (2014) Dimensiones representacionales de “La Justicia” en los relatos de sujetos privados de libertad en cárceles de Córdoba. XXII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM-PRI, Valparaíso, Chile, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre. [Ponencia]
- _____ (2017) "Chocarse con la calle": Subjetividad/es y trabajo en el proceso de externalización. XXXI Congreso Latinoamericano de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo, Uruguay, 3 al 8 de diciembre. [Ponencia] Recuperado de: https://www.easyplanners.net/alas2017/opc/tl/7388_silvana_melisa_herranz.pdf
- Kaes, René (Comp.) (1989) *Realidad psíquica y sufrimiento en las Instituciones*. En *La Institución y las Instituciones*. Argentina: Paidós.
- Lazzarato, Maurizio (2007) “Biopolítica. Estrategias de gestión y agenciamientos”. Seminario realizado en Bogotá entre el 6 y el 10 de marzo de 2006, organizado por la Universidad Central -IESCO. Cali, Colombia: Ediciones “Sé cauto” Fundación Comunidad.
- Miño, Raquel y Rojas, Graciela (2012) *Nadie las visita*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Organización Internacional del Trabajo (2011) *Jornada Mundial por el Trabajo Decente*. Recuperado de: https://www.ilo.org/madrid/eventos-y-campa%C3%B1as/WCMS_217582/lang--es/index.htm
- Páez, José Ignacio y Ochoa Valor, María Victoria (2017) Impactos plurales y difusos de la pena de privación de libertad. La visita a personas privadas de libertad: primeros acercamientos a una población invisibilizada. III Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Pre-ALAS, Mendoza, 2017. [Ponencia]. Recuperado de: <https://bdigital.uncu.edu.ar/10359>
- Pautassi, Laura (2012) Enfoque de Derechos en las Políticas Públicas: monitoreo y rendición de cuentas de los Estados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista Interferencia. Derechos y Seguridad Humana*, 1(3), 15-27.
- Pereyra, Teresita (2018) “Derecho al trabajo de las personas privadas de la libertad”. El caso de la Provincia de Córdoba (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Recuperado de: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/811>.
- Pereyra, Teresita; Herranz, Silvana Melisa y Francia, Marisa (2016) *Discusiones y desafíos sobre el lugar de la sociedad en la tarea de reinserción social de personas*

- condenadas. En Ricardo Castro (comp.) II Jornadas de Desarrollo Local Regional: “Reflexiones y diálogos para la acción”. (pp.471-485). Villa María: Edit. UNVM.
- Périlleux, Thomas y Cultiaux, John (2009) *Destin Politique de la souffrance. Intervention sociales, justice, travail*. París: ERES.
- Porta, Elsa (2016) *El trabajo en contexto de encierro*. Buenos Aires: EDIAR.
- Puebla, Daniela (2000) Apunte del Seminario de posgrado: “Respuestas de la criminología hacia finales del milenio”. Secretaría de Posgrado, Escuela de Trabajo Social, UNC.
- Pujol, Joan y Montenegro, Marisela (2013) Producciones narrativas: una propuesta teórico-práctica para investigación narrativa. En M. Rodrigou Nocetti y H. Paulín, *Coloquios de investigación cualitativa: Desafíos en la investigación como relación social* (pp.15-42). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Risler, J. y Ares, P. (2013). *Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa*. Buenos Aires: Tinta Limón. Disponible en línea: [https://geoactivismo.org/wp-content/uploads/2015/11/Manual de mapeo 2013.pdf](https://geoactivismo.org/wp-content/uploads/2015/11/Manual_de_mapeo_2013.pdf) Fecha de consulta: 18/02/2020
- Timmerman, Francisco y Colombetti, Florencia (2020). Acciones y dificultades del Programa Universitario en la Cárcel (UNC) durante el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio. *Newsletter N°43: Facultad de Ciencias Sociales. UNICEN. Dossier especial “El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia”*. <http://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/402-0-newsletter-n-43-el-encierro-en-el-encierro-reflexiones-e-informes-iniciales-sobrecarcel-universidad-y-practicas-politicas-en-contexto-de-covid-19>
- Zaffaroni, Eugenio (1991). “La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo”, en Beloff, M., Bovino, A., Courtis, C. (comps.) *Cuadernos de la cárcel*, Buenos Aires: No hay derecho (pp. 36-62).
- Zenobi, Diego, Pérez, Moira, Galarza, Aldo, Castro, M. Luján, Mansilla, Maximiliano, Moreira, Federico, Barrios, Eliana, Vanacor, Delia, Luján, Camila y Luque Wickham, M. Guillermina (2014). Familiares de “presos comunes” y expertos del derecho: Primeros acercamientos a un proceso de organización y demanda. 3as Jornadas de Debate y Actualización en Temáticas de Antropología Jurídica. PIP-CONICET 00560, Sección Argentina de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) e I, San Martín, Prov. Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.academica.org/moira.perez/26> Consultado 20 de mayo de 2021

Otras Fuentes Consultadas

- Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660. Argentina, 16 de julio de 1996.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. Argentina, 28 de diciembre de 2006.
- Ley 26.695 Modificatoria ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de libertad.

Argentina, 29 de agosto de 2011.

Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (2018). Aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, del 4 al 6 de marzo de 2008. Recuperado de: <https://www.justiciacordoba.gob.ar/Estatico/justiciaCordoba/files/TSJ/DDHH/100%20Reglas%20de%20Brasilia%20sobre%20Acceso%20a%20la%20Justicia.pdf> 20 de mayo de 2021



Desigualdad y el acceso a la justicia como violación a derechos humanos en las cárceles mexicanas

Elisangela Escobar Arandia (IDJMLM)¹

Resumen

El enfoque de derechos humanos trajo consigo grandes cambios a nivel mundial. Grupos sociales históricamente vulnerados que en diferentes etapas lucharon y luchan por sus derechos cuentan, en la actualidad, con más herramientas y mecanismos para tratar de alcanzar una igualdad en el acceso a los derechos humanos. No obstante, pese al desarrollo discursivo y de leyes, tratados, comisiones, cortes, ciertos derechos siguen manteniendo un acceso discrecional por diferentes motivos (estrato socioeconómico, raza, edad, género, etc.). En el caso concreto de esta investigación, se toma a la población privada de libertad en México para analizar e indagar si las diferentes dimensiones de la desigualdad inciden de alguna manera en el acceso a la justicia.

La presente ponencia presenta la construcción de un Índice de acceso a la justicia en las cárceles mexicanas a través de los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad (ENPOL). Con este índice se demuestra que factores inmersos dentro de la desigualdad multidimensional inciden en un acceso diferenciado a la justicia en las poblaciones privadas de la libertad.

DESIGUALDAD; DERECHOS HUMANOS; PRIVACIÓN DE LIBERTAD; ACCESO A LA JUSTICIA; ÍNDICE

Resumo

A abordagem dos direitos humanos trouxe grandes mudanças em todo o mundo. Grupos sociais historicamente violados que em diferentes estágios lutaram e lutam por seus direitos, atualmente dispõem de mais ferramentas e mecanismos para tentar alcançar a igualdade de acesso aos direitos humanos. No entanto, apesar do desenvolvimento discursivo de leis, tratados, comissões, tribunais, certos direitos continuam a ter acesso discricionário por diferentes razões (condição socioeconômica, raça, idade, gênero, etc.). No caso específico desta pesquisa, a população privada de liberdade no México é levada a analisar e indagar se as diferentes dimensões da desigualdade afetam de alguma forma o acesso à justiça.

Este artigo apresenta a construção de um Índice de Acesso à Justiça em prisões mexicanas usando dados da Pesquisa Nacional da População Privada de Liberdade (ENPOL). Esse

¹ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora- Doctorado en Estudios de Desarrollo, Problemas y Perspectivas Latinoamericanas, Ciudad de México- México, elisangela.escobar.arandia@gmail.com; escobar@institutomora.edu.mx

índice mostra que fatores imersos na desigualdade multidimensional afetam um acesso diferenciado à justiça em populações privadas de liberdade.

INEQUALITY; DIREITOS HUMANOS; PRIVAÇÃO DE LIBERDADE; ACESSO À JUSTIÇA; INDEX

Introducción

A partir de las reformas legislativas que fueron implementadas en México se presentó una nueva concepción en materia de justicia penal que influyó en el sistema penal y penitenciario en el país. Con la reforma constitucional del 2008 y la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) en 2016 se pretende dar un giro sobre el rol de la cárcel y el sistema penal que, en mayor medida, garanticen los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado en el proceso. No obstante, este “giro” no se dio en el rol de la cárcel en sí, sino en el discurso sobre el “deber ser” del sistema penitenciario mexicano.

Dichas reformas asumen, discursivamente, un papel en el cual la perspectiva de derechos humanos es el hilo conductor de un proceso de transición del sistema penal. Pasa de ser un modelo de readaptación social², a ser un modelo de reinserción social en el cual, se garantizan los accesos a la salud, educación, trabajo y deporte como derechos para la adecuada reinserción social de las y los privados de libertad durante el cumplimiento de la pena en encierro.

La Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad- ENPOL surge del segundo título del capítulo primero de la LNEP “*De la información del sistema penitenciario*”. Dicho capítulo versa sobre la importancia de los datos al interior del sistema penitenciario en México y estos deben estar disponibles para poder realizar análisis y estudios en pro de

² Este modelo se caracteriza por ver a la persona privada de libertad como un sujeto desadaptado con problemas psicológicos que no permite su correcta integración social. La delincuencia, según este modelo, es un mal individual ya que las afectaciones psicológicas personales del individuo hacen que respete o no la ley. Su readaptación es progresiva, se les hacían pruebas con estudios de personalidad para determinar su tratamiento basado en: Capacitación para el trabajo, educación y trabajo como formas transformativas de adiestramiento de la persona inadaptada.

la mejora de las condiciones de vida de las y los internos. La ENPOL brinda información sobre la experiencia de las y los privados de libertad desde el arresto, pasando por el proceso judicial hasta llegar a las condiciones de vida al interior de los recintos penitenciarios.

El análisis que se realiza en la presente ponencia se divide en cuatro secciones. En la primera se presenta una descripción de la fuente de información, y de la metodología cuantitativa a utilizar para construir un índice de acceso a la justicia y las variables a utilizar para medir las desigualdades multidimensionales. La segunda sección se trata de mostrar, 1) qué tanto el perfil sociodemográfico de la población privada de la libertad varía con el resto de la población y 2) con análisis de estadísticos descriptivos, presentar la distribución del índice de acceso a la justicia entre la población privada de libertad y su variación por centro penitenciario. El objetivo de esta segunda sección es describir y contextualizar a la población privada de la libertad y analizar cómo sus características (previas a la cárcel) influyen en el acceso a la justicia.

La tercera sección busca dar cuenta de las variables que reflejan la desigualdad multidimensional en el acceso a la justicia. Para ello, se utilizará un modelo de regresión lineal multinivel para dar cuenta de 1) las características de las y los individuos (relacionadas con las desigualdades multidimensionales) y 2) cómo el contexto carcelario influye en la variación al acceso a la justicia.

La intención del presente acápite es dar cuenta de la relación entre la desigualdad multidimensional y el acceso a la justicia en México. Esto mediante el análisis cuantitativo de los datos de la ENPOL para elaborar un índice de acceso a la justicia que nos de cuenta de la significación de esta relación.

1. Fuente de información

La fuente de información principal en la que se concentra este acápite es la Encuesta Nacional de Población Penitenciaria ENPOL realizada por el INEGI en centros penitenciarios en México en el año 2016 (INEGI, Cuestionario Principal, ENPOL, 2016). Los resultados de la encuesta fueron publicados el año 2017 en conjunto con la base de datos³ por lo cual es una fuente pública y de libre acceso.

Para la realización de la ENPOL y las secciones y preguntas que estarían incluidas en la boleta de encuesta se tiene como base las reformas del 2008 y la Ley de Ejecución Penal. Estas reformas tienen origen en los principios de las buenas prácticas internacionales que se plasman en las *Reglas Mandela* (UNODOC, 2015) cuyo objetivo es establecer principios para una organización penitenciaria buena basada en ciencia penitenciaria. Su objetivo es lograr la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad mediante la perspectiva de derechos humanos.

Otro de los aspectos fundamentales es que, al haberse aplicado a nivel estatal y federal, la ENPOL cuenta con representatividad a nivel nacional. Cabe resaltar que existen variaciones en cuanto a CERESOS, CEFERESOS, Penitenciarías, Reclusorios Preventivos y Centros de Reinserción y, si bien, la Ley de Ejecución Penal es aplicada a nivel nacional, cada entidad federativa tiene ciertas diferencias normativas que, como veremos más adelante, influyen de manera distinta en el acceso a la justicia.

Un aspecto para resaltar de esta encuesta es que los datos reflejan, de manera directa, la experiencia de las personas privadas de libertad en las etapas de detención, juicios, traslado preventivo, sentencia y las condiciones de vida al interior de los penales. El objetivo de la encuesta es proveer información acerca de la población privada de libertad en México y

³ <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/>

poder aportar con datos al debate de las políticas públicas y decisiones que se toman en torno a este sector poblacional.

Las áreas que cubre La ENPOL se dividen en diez secciones: I Características sociodemográficas, II Antecedentes Generales, III Arresto, IV Ministerio Público, V Proceso Judicial, VI Centro Penitenciario, VII Vida Intracarcelaria, VIII Corrupción al Interior del Centro, IX Antecedentes Jurídico Penales y X Expectativa de Salida (INEGI I. N., 2017). Las preguntas procuran identificar factores que están siendo contraproducentes a la hora de la aplicación de las reformas de ley con perspectiva de derechos humanos (INEGI, 2017).

La ENPOL fue realizada entre enero de 2016 y diciembre de 2016. Cabe resaltar que dicha encuesta se complementa con la información generada de los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario (INEGI) y la Información Estadística Penitenciaria Nacional de la Comisión Nacional de Seguridad. Posteriormente, se realizó el levantamiento de los datos de la encuesta del 31 de octubre al 9 de diciembre del año 2016.

La ENPOL fue aplicada en todo México, es decir, a nivel nacional, por entidad federativa y para 37 centros penitenciarios de interés⁴; estos sean municipales, estatales, de la Ciudad de México y Federales. Se visitaron 338 Centros Penitenciarios en las 32 entidades federativas del país, es decir, la totalidad de los centros habilitados en el año 2016 (INEGI I. N., Características de la población privada de la libertad en México, 2017).

La muestra y la población objeto de estudio de la ENPOL fueron las personas privadas de la libertad de 18 o más años; que hayan estado en situación de proceso preventivo o sentencia, por delitos del fuero común o federal al interior de algún centro penal al momento de la aplicación de la encuesta (octubre a diciembre de 2016).

⁴ En los manuales de la ENPOL no aclaran porqué estos 37 Centros Penitenciarios son denominados “de interés”

El diseño y el esquema del muestreo es probabilístico ya que todas las unidades de muestreo tienen probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas. Es estratificado porque las personas encuestadas se encuentran agrupadas en los centros penitenciarios y estos, a su vez, se agrupan por entidad federativa. La muestra fue seleccionada a través de un muestreo aleatorio simple independiente para cada entidad federativa (INEGI I. N., Diseño Muestral, ENPOL 2016, 2017).

Según la Comisión Nacional de Seguridad hasta septiembre del 2016 la población penitenciaria total en México era de 214,739 internos e internas, se tomó este dato para realizar la muestra. El tamaño de la muestra nacional para la ENPOL es de una n de 64,150 personas. Sin embargo, al realizar la sistematización de las encuestas se detectaron 6,022 casos que no tienen respuestas, por lo tanto, se toma estas boletas como casos perdidos, dejando una muestra final de 58,127 encuestas. Cada entidad federativa tuvo un cálculo de muestra independiente; con un nivel de confianza del 90%, un error relativo del 13% y una tasa de no respuesta del 15% (INEGI I. N., Diseño Muestral, ENPOL 2016, 2017).

2. Métodos y estrategia de análisis

Para comprender cómo se seleccionaron las variables que se tomarán en cuenta en este acápite es importante señalar la hipótesis que lo guía. **“A mayor nivel de desigualdades multidimensionales existe menor posibilidad de tener un acceso a la justicia pleno”**. Es por este motivo que, para esta ponencia, se retoman los datos de la Sección I Características Socio demográficas y la Sección V Proceso Judicial de la ENPOL.

Las variables contenidas en estas dos secciones están relacionadas con los dos ejes rectores de esta investigación y, por ende, la hipótesis. Con los datos socio demográficos se hace referencia a las desigualdades multidimensionales como la edad, el sexo, número de

hijos; mientras que con los datos del proceso judicial se obtiene la información sobre el acceso a la justicia de las y los privados de libertad que completaron la encuesta.

3. Variables

Las variables seleccionadas para este análisis se dividen en dos grupos: independientes y dependientes. Las variables independientes son las que se relacionan con el eje de las desigualdades multidimensionales, es decir, las sociodemográficas; mientras que las variables dependientes son las que se encuentran relacionadas con el acceso a la justicia, se explicará con mayor detalle a continuación.

Teniendo en cuenta que uno de los ejes rectores conceptuales de esta investigación se basa en la desigualdad multidimensional, las variables sociodemográficas son representativas en cuanto a los parámetros de desigualdad. Kessler señala que en Latinoamérica, la desigualdad social y sus factores son aspectos que se deben tomar en cuenta para realizar estudios y análisis entorno a la desigualdad como tal (Kessler, 2015). En tanto que tenemos variables clásicas de bienestar como ser: acceso a la educación, salud, vivienda, etc., Mientras que, variables como los límites en acceso al ocio o la justicia no son tomados en cuenta.

Entonces, las variables que se tomaron para la construcción de los estadísticos descriptivos, los modelos y el índice de acceso a la justicia responden a los objetivos de la presente tesis. Las variables independientes que se tomaron para este análisis son socio demográficas tales como: Sexo, edad, años de educación, alfabetización, conocimiento de alguna lengua indígena y la ocupación previa al encarcelamiento (Ver Cuadro 1). Se tomaron estas variables por ser parámetros comparables entre la población general de México y la población privada de libertad y, porque, reflejan la realidad sobre los accesos a factores de bienestar que son representativos de la desigualdad multidimensional.

Cuadro 1 operacionalización de las variables independientes

Dimensión	Valores de la dimensión	Variables	Valores
Sexo		Hombre	1
		Mujer	2
Edad		18-29	0
		30-39	1
		40-49	2
		50-59	3
		60-69	4
		70-79	5
		80 y más	6
Sociodemográficas	Años de educación	0	0
		1 a 6	1
		7 a 12	2
		13 o más	3
Alfabetización		Sí	1
		No	0
Conocimiento de lengua indígena		Sí	1
		No	0
Ocupación		Profesionistas/comerciantes/Empresarias/os Trabajadores/as Gobierno/ Militares/Policías	0 1
		Actividades Manuales	2
		Actividad Ilegal	3
		Otros	4

Cuadro 2 operacionalización de las variables dependientes

Dimensión	Valores de la dimensión	Variables	Valores
Tuvo asesoría antes de ir con el juez		Sí	1
		No	0
El Juez le preguntó si tenía quejas sobre la detención		Sí	1
		No	0
El Juez le preguntó sobre el trato en el MP		Sí	1
		No	0
Le dijo de qué lo acusaban		Sí	1
		No	0
Tuvo un/a defensor/a		Sí	1
		No	0

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

	Tuvo un/a traductor/a	No	0
		Sí	1
	Su abogado/a estuvo presente en las audiencias	No	0
		Sí	1
	El/la juez estuvo presente en las audiencias	No	0
		Sí	1
	El/la agente del MP estuvo presente en las audiencias	No	0
		Sí	1
	Hubo acceso para el público en las audiencias	No	0
		Siempre	0
		La mayoría de las veces	0.25
		Pocas veces	0.75
		Nunca	1
	Claridad en las audiencias del/la abogado/a en defenderle	Muy claro	0
		Algo claro	0.25
		Algo confuso	0.75
		Muy confuso	1
Acceso a la Justicia	Claridad en las audiencias del/la agente MP o fiscal en acusarle	Muy claro	0
		Algo claro	0.25
		Algo confuso	0.75
		Muy confuso	1
	Claridad en las audiencias del/la juez para explicar sus decisiones	Muy claro	0
		Algo claro	0.25
		Algo confuso	0.75
		Muy confuso	1
	Abogado no sabe (no sabe qué tipo de abogado tuvo)	Sí	0
	Abogado/a Público/a	Sí	0.25
	Abogado/a Privado/a	Sí	0.75
	Abogado/a Privado/a y Público/a	Sí	1
Su(s) abogado(s)/a(s) le explicaron su proceso	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) le preguntó si cometió el delito	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) llamó a comparecer a testigos	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) presentó elementos que permitieran demostrar su inocencia	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) preguntó si fabricaron evidencia en su contra	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) presentó una apelación	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) presentó un juicio de amparo	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) refutó pruebas en su contra	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) preguntó si le presionaron en su declaración	Sí	1	
	No	0	
Su(s) abogado(s)/a(s) preguntó si en algún momento de su declaración lo golpearon	Sí	1	
	No	0	
Satisfacción con la defensa de su(s) abogado(s)/a(s)	Satisfecho	0	
	Algo satisfecho	0.25	
	Algo insatisfecho	0.75	
	Insatisfecho	1	

En cuanto a las variables dependientes, se tomó concretamente la Sección V Proceso Judicial de la ENPOL. Otro de los ejes de esta investigación está directamente relacionado

con el análisis del acceso a la justicia y si este está influenciado por las variables de la desigualdad multidimensional que estamos tomando. No obstante, las variables para construir un indicador de acceso a la justicia fueron seleccionadas por considerarse representativas para demostrar si hay variaciones considerables entorno al acceso a la justicia por parte de la población privada de libertad (Ver Cuadro 2). Es por esto, que se hace énfasis en las variables que conciernen de forma directa a las condiciones en el arresto y los juicios, así como la interacción con las y los abogados, el personal del sistema penitenciario y la influencia de estos factores en cada Centro Penitenciario.

4. Estrategia analítica

Para presentar los resultados de las secciones de esta ponencia, la estrategia analítica consiste, en un primer momento, en caracterizar a la población privada de libertad y contextualizarla con el resto de la población mexicana. Esto permite comparar y contrastar el perfil sociodemográfico de la población privada con el resto del país, y así dar cuenta si en la población privada de libertad hay perfiles sociodemográficos desfavorecidos en comparación de los perfiles socio demográficos sociales generales en México.

En un segundo momento, se pasó a construir un índice de acceso a la calidad de la justicia (explicación detallada más adelante) con la información de la sección V de la ENPOL. Posteriormente, para dar un primer acercamiento y mostrar que el acceso a la justicia está distribuido de manera desigual dentro de la población carcelaria, comparamos la distribución del índice de acceso a la justicia según las variables sociodemográficas, lo cual permite visualizar como el índice varía según las desigualdades multidimensionales. La última parte del abordaje metodológico consistió en, aplicar los modelos de regresión lineal multinivel para ver como 1) las desigualdades multidimensionales (individuales) influyen en el acceso a al justifica y como el 2) contexto carcelario también influye en el acceso a la justicia. El análisis estadístico se llevó a cabo usando el software Stata 16 (Stata Corp.).

La estrategia analítica consiste, en un tercer momento, en un análisis descriptivo de todas las variables, con el fin de caracterizar a la población de interés, es decir, las y los privados de libertad que respondieron a la encuesta. En un segundo momento de análisis, se realizarán tablas de contingencia en las cuales se elabore un cruce de variables dependientes y las independientes y nos permitirá identificar diferencias estadísticas entre las ambas. Por último, se realizará un análisis de regresión con el fin de obtener los efectos de las variables independientes sobre las variables de interés. Es decir, mostrar como las desigualdades multidimensionales contribuyen a explicar la violación a derechos humanos en materia de acceso a la justicia.

5. Construcción del índice de acceso a la justicia

Uno de los aportes de esta tesis es el proponer un índice de acceso a la justicia el cual, debido a su construcción, tiene en cuenta que son varios los factores y variables que pueden incidir en el no acceso pleno a la justicia; cuando, dentro del discurso y el “deber ser”, todas las personas deberíamos tener un acceso pleno a la justicia. En la realidad, la desigualdad permea bienes que son importantes, como el acceso a la educación, salud o la justicia y, los aportes a la investigación académica sobre dichos aspectos siempre tienen relevancia para nuevos contextos o la actualización de estos.

En cuanto a la relevancia social, el hecho de generar un indicador que pueda medir situaciones tales como el acceso a la justicia y mostrar datos sobre su incidencia de forma accesible hace más fácil su socialización y, por ende, la mayor visibilización de los problemas sociales. El uso de índices en ciencias sociales es relevante, ya que, son informativos tanto para la sociedad como para políticas públicas; proveen un insumo fácil de interpretar. Claro ejemplo de ellos son el índice de marginación de CONAPO el cual es relevante para comparar el desarrollo social entre entidades y también es informativo para la focalización de programas sociales (CONAPO, 2016). Otro ejemplo, es el índice de calidad

de la democracia, este permite comparar países, tomando diversas variables, para ubicarlos en alguna posición democrática. Este índice ayuda a establecer un parámetro claro para la clasificación democrática de los países que se comparan⁵.

Para la construcción del índice de acceso a la justicia seguimos la metodología del índice de calidad democrática de The Economist, el cual consiste en crear un promedio de las variables donde el valor mínimo es 0 y el máximo 1 para el caso de las variables dicotómicas y valores entre 0 y 1, para variables categóricas (ver Cuadro 2). La descripción formal del índice es la siguiente

$$IAJ = \frac{\sum_{i=1}^N x_i}{N}$$

Donde IAJ refiere al Índice de acceso a la justicia y x_i refiere al valor de cada variable en el índice, y N al total de variables. De esta forma los valores del IAJ van de 0 a 1, que puede ser interpretado como proporción, donde 1 refiere mayor acceso a la justifica y 0 bajo nivel de acceso a la justifica.

6. Análisis de regresión y selección de modelo

En la sección anterior presentamos el índice de acceso a la justicia el cual es una variable continua que puede tomar valores entre 0 y 1. Por ello se considera que los mejores modelos para analizar los efectos de las desigualdades multidimensionales sobre el acceso a la justicia son los modelos lineales, ya que con son adecuados cuando la variable dependiente es continua (Scott Long & Jeremy Freese, 2006). El modelo de regresión lineal tiene la siguiente estructura

⁵ <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2020/>

$$\hat{Y} = \beta_0 + \beta_1 \cdot P + \beta_2 \cdot S + \beta_3 \cdot R + \beta_4 \cdot L + \beta_5 \cdot J + \beta_6 \cdot B + \epsilon$$

Donde \hat{Y} representa el valor promedio estimado del Índice de Acceso a la Justicia según las características sociodemográficas, β_0 o (constante) es el valor promedio del Índice de Acceso a la Justicia cuando todas las demás variables valen 0, es decir el valor promedio del Índice de Acceso a la Justicia sin considerar ningún efecto de las desigualdades multidimensionales, cada β_i representa el efecto cada variable sociodemográfica y ϵ el error del modelo que se asume sigue una distribución normal.

También, uno de los objetivos es diferenciar los efectos contextuales de los individuos por ello también se usa modelos multinivel. Estos permiten diferenciar los efectos de las variables del individuo y los efectos del contexto, lo que, a su vez, permite poder explicar que tanto el índice de acceso a la justicia varía por centro carcelario, aun cuando se controla por variables sociodemográficas.

$$\hat{Y}_{i,j} = \beta_{0j} + \beta_{1i,j} + \epsilon_{i,j}$$

Donde $\hat{Y}_{i,j}$ representa el valor promedio estimado del índice de acceso a la justicia considerando los efectos del individuo i y los efectos del contexto j . En este modelo β_{0j} refleja que el valor promedio estimado varía según el centro penitenciario.

Previa la selección del modelo estadístico es importante considerar la naturaleza de la variable dependiente. En ciencias sociales con enfoque cuantitativo, es común considerar diferentes categorías o respuestas binarias, a diferencia del análisis económico donde predominan variables continuas como el ingreso. Por ello, en esta investigación se hace uso

de diferentes modelos de regresión, que vayan acorde a la operacionalización de las variables dependientes de interés.

En tanto a las variables binomiales, es decir, la variable dependiente toma el valor 0 o 1, en los modelos del presente acápite 1 representa que hubo violación a derechos humanos y 0 si no hubo violación a derechos humanos. Se utiliza los llamados modelos de regresión logística, estos modelos estiman la probabilidad de experimentar el evento, en función de las variables independientes seleccionadas. Es decir, los modelos de regresión binomial dirán cuál es la probabilidad de experimentar violación a derechos humanos en función de las variables de desigualdad multidimensional.

Siguiendo el mismo principio, en variables donde se tengan múltiples categorías se optará por usar una extensión de los modelos de regresión binomial, es decir, los modelos de regresión logística multinomial o modelos de regresión logística ordinal. La diferencia entre ellos es que en los modelos regresión logística multinomial el orden de las categorías de la variable dependiente no importan y, más bien, los resultados se interpretan en forma de comparación. Por ejemplo, una variable es la de “Defensa- Tipo de abogados/as”, la variable puede ser 0=Publico, 1=Privado y 2= Contar con abogado público y privado. En este caso no hay un orden de importancia. Por lo tanto, los modelos de regresión logística multinomial nos ayudan a distinguir *como la desigualdad multidimensional influye en tener un abogado público, privado o contar con ambos abogados*.

En el caso de las variables ordinales, se utiliza los modelos de regresión logística ordinal, por ejemplo, en el caso de la variable de “Satisfacción en su defensa”, de esta manera el modelo nos estimará las probabilidades de tener una satisfacción más alta en su defensa en relación con las variables de desigualdad multidimensional.

Por último, en casos con variables dependientes continuas como “Duración del proceso”, se utiliza modelos de regresión lineal múltiple, se puede estimar el estimador de la duración del proceso en función los efectos de las variables de desigualdad multidimensional (Scott Long & Jeremy Freese, 2006).

7. Perfil sociodemográfico de la población privada de libertad

En esta sección se presentan cuadros y gráficas de las variables socio demográficas de la ENPOL en comparación con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del 2016. Esta comparación tiene como fin mostrar cómo está estructurada la población mexicana en general y qué aspectos sociodemográficos presentan una variación significativa en la población penitenciaria del país.

En primera instancia, se presentan gráficas y cuadros con los porcentajes de las variables independientes, es decir, las variables sociodemográficas construidas con datos tanto de la ENPOL como de la ENIGH. Cabe mencionar que todos los cuadros contenidos a continuación, muestran los datos diferenciados entre hombres y mujeres, eso con el fin de cumplir uno de los objetivos principales de la presente tesis: ubicar el contexto y mostrar las variantes por sexo en las poblaciones privadas de libertad de las cárceles mexicanas. Esto con el fin de comprobar si la diferencia de acceso a la justicia entre hombres y mujeres privadas de libertad es significativa o no, teniendo en cuenta el género como un factor de desigualdad multidimensional transversal.

Las variables sociodemográficas seleccionadas para este acápite son: sexo, edad, años de educación, alfabetización, conocimiento de lengua indígena y ocupación. Se eligió estas variables porque reflejan condiciones de vida en cuanto a sus accesos y condiciones sociales antes y durante el encierro.

La concentración de la población penitenciaria en México se encuentra entre los 18 y los 49 años tanto en hombres 88.89% como en mujeres con el 90.64% (Ver Cuadro 3). En las mujeres se tiene una preminencia en el grupo de 18-29 años con el 35.85% mientras que

en los hombres la preminencia se encuentra en el grupo de 30- 39 años con el 35.41 %. Estas cifras indican que las mujeres encarceladas son más jóvenes que los hombres. En cuanto a la población general, los grupos etarios entre los 18 y 49 años están sobre representados mientras que desde los 50 a los 80+ años las cifras de la ENPOL van en declive con respecto a los porcentajes de la población mexicana en general.

Cuadro 3. Grupos de edades, por sexo

Edad agrupada	ENPOL		ENIGH ⁶	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18-29	32.95	35.85	29.7	27.6
30-39	35.41	33.92	20.8	21.1
40-49	20.53	20.87	19.2	19.5
50-59	8.01	7.62	13.9	14.7
60-69	2.43	1.36	9.2	9.3
70-79	0.60	0.37	4.9	5.0
80 y más	0.07	0.00	2.3	2.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENPOL 2016 y ENIGH 2016.

En cuanto a la agrupación de los años de escolaridad (Ver Cuadro 4), tanto hombres como mujeres en privación de libertad se encuentran en su mayoría en el grupo de 7 a 12 años de escolaridad (primaria entrando a secundaria) con el 65.42% y el 64.05% respectivamente. En comparación con los datos de la ENIGH que tiene un 47.70% y 44.02%. Lo cual indica una sobre representación poblacional de ese grupo al interior de la población penitenciaria. Sin embargo, una diferencia de cifras importante se encuentra en el grupo de 13 o más años de escolaridad que implica el bachillerato, estudios técnicos, universitarios y de posgrado; los hombres tienen el 9.98% mientras que las mujeres un 5.60%. Estos datos evidencian una diferencia de más de 4% entre el acceso educativo superior de hombres contra mujeres que

⁶ Es imperativo indicar que en la encuesta de la ENIGH se tienen los datos de las personas de 0 a 17 años que son el 34,5% de hombres y 31,4% de mujeres de la población total en México. No son tomadas en cuenta en el cuadro 3 para tener un comparativo directo con los grupos de edades de la ENPOL.

se encuentran en prisión. No obstante, los datos de la ENIGH muestran que el 21.33% de hombres y el 22.13% de mujeres cuentan con 13 años o más de escolaridad estos datos señalan que a mayores niveles de escolaridad es menor la posibilidad de llegar a ser parte de la población penitenciaria.

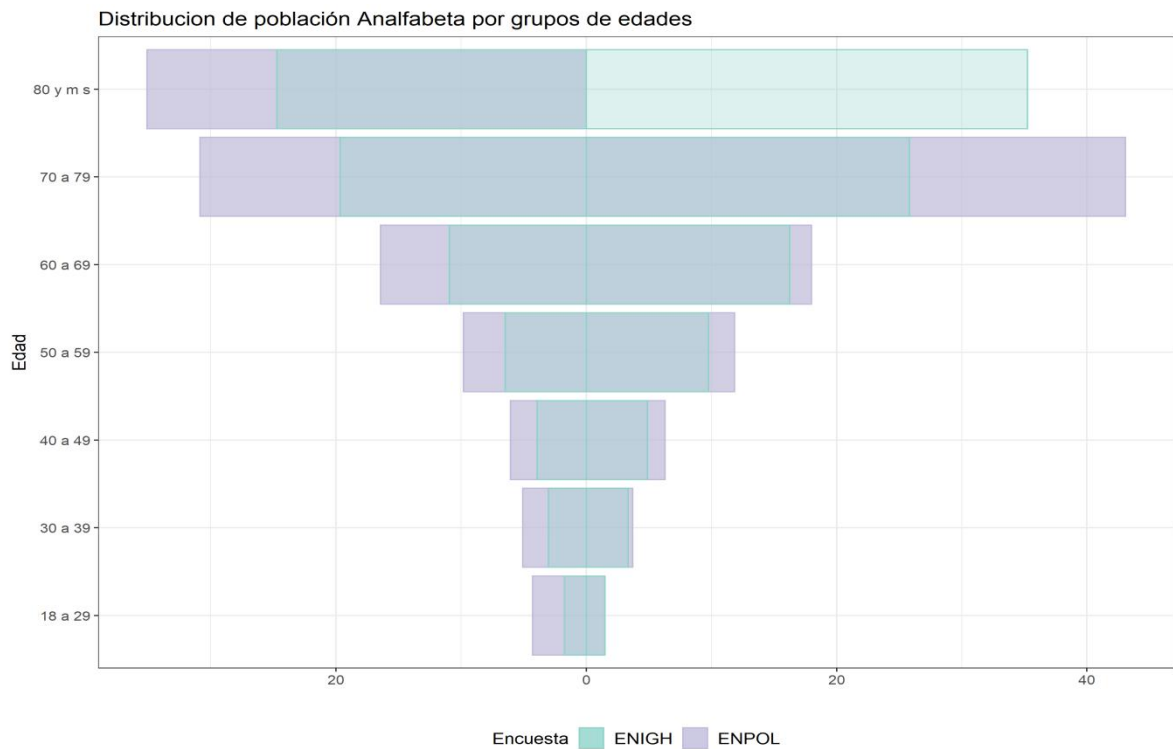
Cuadro 4. Años de Escolaridad, por sexo

Años de escolaridad	ENPOL		ENIGH	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0	3.88%	4.13%	5.19%	6.77%
1 a 6	20.72%	26.22%	25.79%	27.47%
7 a 12	65.42%	64.05%	47.70%	44.02%
13 o más	9.98%	5.60%	21.33%	22.13%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENPOL y ENIGH 2016.

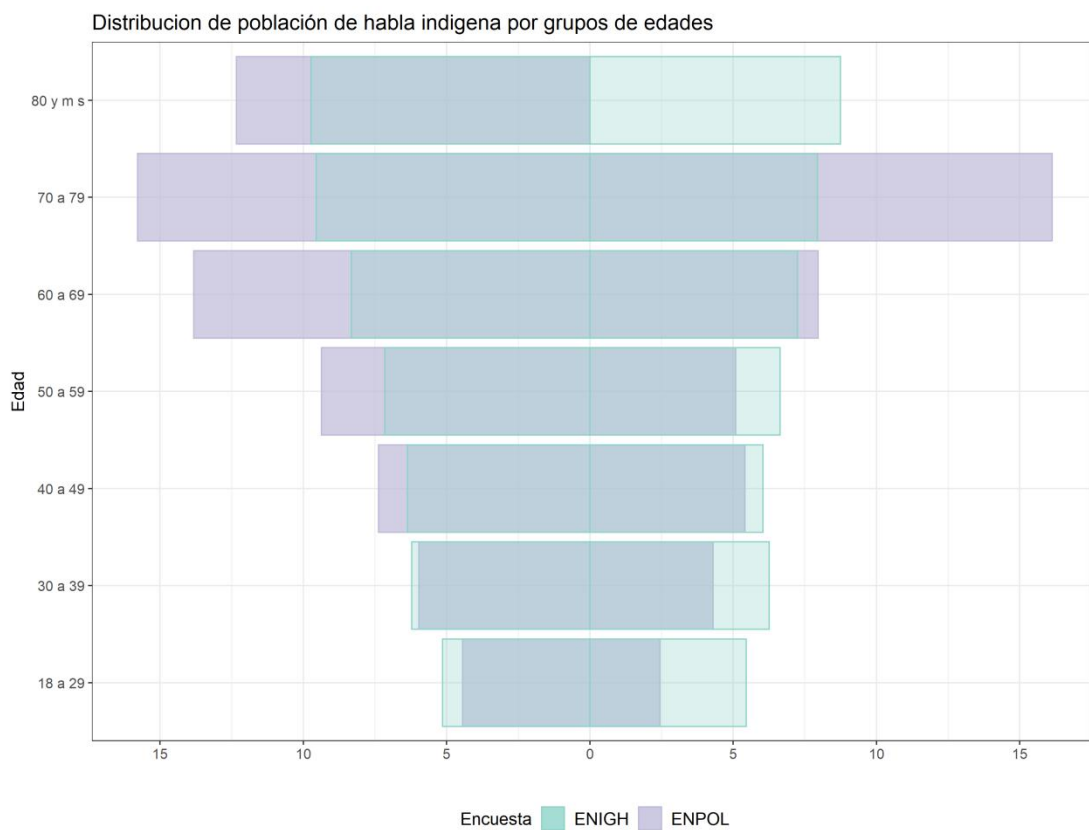
Teniendo en cuenta el cuadro anterior, las variables socio demográficas que tienen que ver con la educación, sí hacen diferencia en las poblaciones penitenciarias. En la gráfica 1, se pueden observar los datos de la ENPOL y la ENIGH referentes a la distribución de la población analfabeta por edad. En ambas encuestas las poblaciones con mayor proporción de personas analfabetas están en los grupos etarios de gente adulta mayor a 60 años. También, se observa que en todos los grupos de edad, pero en particular en los de 70-79 y 80 y más la proporción de población analfabeta en la ENPOL es superior con respecto al nivel nacional, tanto en hombres como en mujeres.

Gráfico 1



Otra de las variables relevantes es el hablar una lengua indígena que, para el caso de la población penitenciaria, las cifras más altas de gente que habla una lengua indígena se encuentran con mayor énfasis a partir de los 50 años de edad. No obstante, al interior de la población privada de libertad, las cifras más altas se encuentran entre los 60 a 79 años. (Ver gráfica 2). Entre la población privada de la libertad, los porcentajes de personas que hablan una lengua indígena son superiores, con respecto a nivel nacional, esto indica que hay una sobrerrepresentación de personas que hablan una lengua indígena en la ENPOL.

Gráfica 2



8. Desigualdad multidimensional y el Acceso a la Justicia

Hasta este punto, hemos dado un recorrido a las variables independientes de este análisis. La descripción y comparación con datos contra fácticos como son los de la ENIGH 2016, ayuda a configurar el perfil de la población en privación de libertad en México. A continuación, se presentan los modelos estadísticos de: regresión lineal y regresión lineal multinivel para presentar y analizar los datos de la ENPOL en cuanto al acceso a la justicia.

Cuadro 5. Coeficientes del modelo de regresión lineal

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7
N	38,382	39,525	39,514	39,408	39,525	34,954	33,827
Grupos de edad							
30-39	-.0341331 (-.0392869--.0289792)						-.034946 6 (-.0404381--.029455) -.069763
40-49	-.0696915 (-.0750284--.0643547)						4 (-.0755081--.0640188) -.112833
70-79	-.1328814 (-.1578398--.1079229)						6 (-.139654--.0860132)
80 y más	-.2200536 (-.2702516--.1698556)						-.164844 (-.2194591--.1102289)
Sexo							
Mujeres		-.000727 9 (-.0112591-.009803 4)					-.006115 2 (-.0179993-.005769)
Saber una lengua indígena			.031523 8 (.0231966-.039851 1)				.0100587 (.0010249-.0190925)
Analfabetismo				-.080053 9 (-.0886335--.07147 44)			-.029057 9 (-.041218--.0168978)
Años de escolaridad					.054777 3 (.0440695-.065485) .096141 2 (.085888-.1063944) .150198 2 (.1365325-.1638638)		.0240839 (.0097511-.0384168) .0505767 (.0357422-.0654112) .1091998 (.0914128-.1269869)
Ocupación							
Trabajadores Gobierno					.0391315 (.0257094-.0525536)		.0417506 (.0282866-.0552146) -.015089
Actividades manuales					-.0294415 (-.0345187--.0243643)		6 (-.0203498--.0098294)
Actividad ilegal					.019267		.007756

Otros	(.0034248-.0351092)	(-.0079304-.0234423)
	-.0204599	-.018831
		7
	(-.0288782--.0120417)	(-.0272578--.0104057)

			.371988		.317800	
Constante	.4390242	.4013994	1	.4065663	8	.4196279
R-Cuadrada	0.0196	0.0000	0.0014	0.0084	0.0187	0.0065
						0.0389

En el cuadro 5 se presentan los datos obtenidos mediante la regresión lineal de las variables dependientes en cuanto al índice de acceso a la justicia. La construcción del índice de acceso a la justicia se realizó con base en variables contenidas al interior de la sección V Proceso Judicial. Se elaboraron 29 variables (Ver Cuadro 2) las cuales fueron seleccionadas a partir de la concordancia teórica y práctica contenida en la presente investigación.

Entre las variables con las cifras con mayor incidencia obtenidos por medio de la regresión lineal se encuentran:

- El pertenecer al grupo de entre 80 y más años, los datos señalan que el estar en este grupo nos da un 16.48% de probabilidad menor acceso pleno a la justicia. En comparación con el grupo de 18-29 (grupo referencia), de igual forma el grupo de 30 a 39 años que tiene un 3% probabilidad de menor acceso pleno a la justicia.
- En cuanto a hablar una lengua indígena, tenemos 10.05% de mayor probabilidad de acceso pleno a la justicia. Sin embargo, en cuanto al analfabetismo, se tiene un 29.05% de probabilidad de un menor acceso a la justicia.
- Otra de los datos que es interesante es el hecho de tener 13 o más años de escolaridad que da un 10.91% de mayor probabilidad de obtener un acceso pleno a la justicia, en comparación con los que no tienen escolaridad formal.
- En el tema de las ocupaciones, se tiene a los trabajadores de gobierno con un 41.75% de probabilidad de obtener un acceso pleno a la justicia en contraste con las

personas que desarrollaban trabajos manuales con el 15.08% y las personas que realizaban actividades ilegales con el 7.77% de probabilidad.

Estos datos reflejan que, si bien, el acceso a la justicia es parte del discurso de derechos humanos, no se cumple a cabalidad o de una forma equiparada para determinados grupos sociales. Se cumple el planteamiento de la criminalización de la pobreza⁷ y que los sistemas de justicia y penales, dependientes de los Estados, son instituciones reproductoras de las desigualdades. Las personas que presentan menor ventaja en el acceso educativo, que no cuentan con redes formales de empleo o que se encuentran en grupos etarios de adultos mayores, son las personas que tienen un menor acceso pleno a la justicia en México.

**Cuadro 6. Resultados del Modelo
Multinivel**

Variables	Coefficiente	Intervalos de Confianza (95%)	
<i>Grupos de edad</i>			
30-39	.0241934	-.0312574	-.0171293
40-49	.0566597	-.0642996	-.0490199
70-79	.0650552	-.1098077	-.0203027
80 y más	.1490438	-.2441262	-.0539614
<i>Sexo</i>			
Mujeres	.0074133	-.0273899	.0125634
<i>Saber una lengua indígena</i>	.0229403	.0078344	.0380462
<i>Alfabetización</i>	.0141552	-.032354	.0040436
<i>Años de escolaridad</i>			
1 a 6	.0409559	.0192488	.0626631
7 a 12	.0716128	.0493592	.0938663
13 o más	.1211443	.0957047	.1465838
<i>Ocupación</i>			
Trabajadores Gobierno	.0230865	.0065534	.0396197
Actividades manuales	.0134348	-.0201683	-.0067013
Actividad ilegal	.0099679	-.0081352	.028071

⁷ Ver Wacquant (2003), *Las cárceles de la miseria*; (2010), *Castigar a los Pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*.

Otros	.0133609	-.0242997	-.0024222
Constante	.3765234	.3424443	.4106025
Random	Effects Parameters	Estimate	Intervalos de Confianza (95%)
Centro Penitenciario	Identity		
	var(_cons)	.0041448	(.0026046-.0065958)
	var(Residual)	.0370099	(.036232-.0378045)
LR test vs. linear model: $\chi^2(01) = 1868.04$ Prob $\geq \chi^2 = 0.0000$			

Cuadro Correlación Residual interclases por Centro Penitenciario

Level	ICC	Intervalo de confianza (95%)	
Centro Penitenciario	.1007136	.0657191	.151324

En cuanto al modelo multinivel (cuadro 6), éste contiene un efecto que proviene de una variable de contexto. La variable de contexto en este caso es el Centro Penitenciario en el cual se encuentra la persona privada de libertad que respondió la encuesta de la ENPOL 2016. En el caso mexicano, esta variable es importante porque, al ser un país federal, las leyes y procesos difieren en varios de los Estados.

En este caso, la variable de contexto del Centro Penitenciario explica la variación en el índice de acceso a la justicia en un 10% (Intervalos de confianza del 6.57% al 15.13%). Esto se observa con el índice de correlación residual interclases (ICC) señala que, en promedio, el Centro Penitenciario puede influir en 10% en el acceso a la justicia. A continuación, se presenta el cuadro por Centro Penitenciario:

Cuadro 7 Valor Promedio del Índice de Acceso a la Justicia por Centro Penitenciario

Centro Penitenciario	Efecto fijo	Efecto aleatorio	Índice estimado
17. Centro de Reinserción Social Jalisco	.4226913	-.1442321	.2784592
1. Centro de Reinserción Social El Hongo	.4243959	-.1072174	.3171785
34. Centro de Reinserción Social Hermosillo	.4358077	-.1140206	.3217871
25. Centro de Readaptación Social Nayarit Venustiano Carranza	.42347	-.0844633	.3390067

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

28. Centro de Reinserción Social Cadereyta	.4346481	-.0836502	.3509979
18. Reclusorio Preventivo de Guadalajara	.4318339	-.0793721	.3524618
2. Centro de Reinserción Social Lic. A. Duarte Castillo	.4264465	-.0738627	.3525838
11. Reclusorio Preventivo Varonil Sur	.4328155	-.0602525	.372563
4. Centro de Reinserción Social de Sentenciados El Amate	.4150993	-.0391063	.3759931
27. Centro de Prevención y Readaptación Social Topo Chico	.4376876	-.0540754	.3836122
14. Centro Federal de Readaptación Social No. 14	.4309767	-.0437602	.3872165
12. Reclusorio Preventivo Varonil Sur	.4317818	-.0434142	.3883676
16. Centro Regional de Reinserción Social Acapulco de Juárez	.4175587	-.0288738	.3886849
9. Penitenciaría del Distrito Federal	.4271831	-.0272453	.3999379
15. Centro Federal de Readaptación Social No. 12	.4257415	-.0037576	.4219839
30. Centro de Reinserción Social Estatal de Puebla	.4270117	-.0046575	.4223542
5. Centro Federal de Readaptación Social No. 15	.421731	.006982	.428713
36. Centro de Reinserción Social Tabasco	.4279158	.0011528	.4290686
33. Centro de Ciencias Jurídicas del Delito Mazatlán	.4281551	.0043124	.4324675
31. Centro de Reinserción Social Benito Juárez	.4337299	.0032625	.4369924
10. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	.4367058	.0116765	.4483823
37. Centro Federal de Readaptación Social No. 5 Oriente	.4301427	.0284652	.4586078
29. Centro Federal de Readaptación Social No. 13	.4246537	.0353205	.4599742
3. Centro de Reinserción Social Mexicali	.4268873	.037985	.4648722
24. Centro de Reinserción Social Atlacholoaya	.4196499	.0476438	.4672937
26. Centro Federal de Readaptación Social No. 4 Noroeste	.4342568	.0331525	.4674094
20. Centro de Prevención y Readaptación Social Ecatepec	.437904	.0512216	.4891257
21. Centro de Prevención y Readaptación Social Nezahualcóyotl	.4354241	.0563005	.4917246
13. Centro de Reinserción Social No. 1	.4358844	.0646505	.5005349
32. Centro de Consecuencias Jurídicas del Delito Culiacán	.4342112	.0671068	.5013181
23. Centro de Prevención y Readaptación Social Tlanepantla	.4382749	.0660719	.5043468
8. Centro Varonil de Reinserción Social	.4500791	.0549168	.5049959
22. Centro de Prevención y Readaptación Social Santiaguillo	.4332268	.0764212	.509648
35. Centro Federal de Readaptación Social No. 11	.4362659	.0766121	.5128781
7. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3	.4375871	.0777377	.5153248
19. Centro de Prevención y Readaptación Social Chalco	.4356771	.0839468	.5196238
6. Centro de Reinserción Social Estatal No. 1	.4353179	.1070223	.5423402
Total	.4309543	-.0009423	.4312835

En este caso, el índice estimado según el Centro Penitenciario se logra a través de la suma del efecto aleatorio que proviene del modelo multinivel y el efecto fijo que proviene del modelo lineal. El total, que es el promedio del índice de acceso a la justicia por Centro Penitenciario, es de 43.12%, es decir, ese porcentaje es el promedio de acceso a la justicia en esos 37 Centros Penitenciarios. Sin embargo, la diferencia entre los datos del centro penitenciario con el porcentaje más alto en acceso a la justicia contra el más bajo es considerable y significativa. Las personas que se encuentran en el Centro de Reinserción Social de Jalisco cuentan con una probabilidad del 27.84% en el índice de acceso a la justicia en contraste con las personas que se encuentran reclusas en el Centro de Reinserción Social Estatal No1 que tienen una probabilidad del 54.23% de lograr un acceso pleno a la justicia. Es decir, existe una variación de casi 27% en el acceso a la justicia entre personas que se encontraban en estos Centros Penales al momento de realizar la encuesta.

Cabe mencionar que ciertas variables como la de sexo, saber una lengua indígena o la alfabetización no cambian respecto al modelo lineal como otras (nivel de escolaridad u ocupación). No obstante, estas variables aunadas al efecto de la variable de contexto si tiene buenos resultados de variabilidad (Ver cuadro 6 y cuadro 7).

9. Conclusiones

Ante toda la información obtenida de los datos de la ENPOL 2016 mediante estadísticos descriptivos y los modelos realizados en el presente análisis, obtenemos las siguientes conclusiones:

Uno de los principales resultados es que corroboramos que el perfil sociodemográfico de la población privada de la libertad difiere en variables específicas con el resto de la población.

En algunas de las variables elegidas están sobre representadas al interior de las prisiones, como el analfabetismo, años de educación en promedio más bajos y ocupaciones manuales e ilegales. Lo anterior, corrobora los supuestos teóricos de: la criminalización de la pobreza,

al perpetuar que la mayor parte de la población privada de libertad pertenece a los estratos sociales más bajos y; el segundo supuesto, de que el Estado y sus instituciones, el sistema judicial y penitenciario en este caso concreto, son reproductores de la desigualdad.

La variable de género no tuvo el efecto esperado. Se parte de los parámetros generales de la desigualdad multidimensional para señalar que el ser mujer pone en constante posición de desventaja en comparación al ser hombre. Se esperaba que los datos muestren un acceso pleno a la justicia mucho menor por parte de las mujeres que forman parte de las poblaciones privadas de libertad, no obstante, la diferencia es poco significativa. Por lo tanto, esa variable no incide de manera significativa en nuestro índice de acceso a la justicia, empero se señala un aspecto relevante sobre este tema en las limitaciones de la aplicación de la ENPOL más adelante.

El Centro Penitenciario como variable de contexto demostró que la justicia no se aplica del mismo modo en el sistema judicial y penitenciario de todo el país. Esta variable, cobra mucha importancia ya que revela datos del índice de acceso a la justicia que muestran una variación de casi 27% (Centro de Reinserción Social de Jalisco con el 27.84% y con el 54.83 en el Centro de Reinserción Social Estatal No1) en el acceso pleno a la justicia. Otro dato importante que brinda esta variable es que el porcentaje más alto de probabilidad de obtener mayor acceso a la justicia por Centro Penitenciario es de 54%. Lo que demuestra que no existe ninguna cárcel dentro del sistema penitenciario mexicano que brinde el 100% del acceso pleno a la justicia.

10. Limitaciones de la aplicación de la ENPOL

Una de las mayores limitaciones que presenta el trabajar con la ENPOL es el número de encuestas aplicadas a mujeres. Si bien se realizó una muestra que fuera representativa a la

población de mujeres privadas de libertad, que es considerablemente menor a la población de hombres en la misma situación, las encuestas “perdidas”, es decir, las encuestas que no contienen respuestas a la mayor parte de las preguntas son muchas y eso genera un sesgo en los resultados obtenidos.

Cabe resaltar que cada vez que se aplica un modelo de regresión lineal o el modelo multinivel, se tiene aproximadamente una pérdida de 20.000 encuestas. Esto sucede porque las encuestas que son tomadas en los modelos son las que tienen todas las respuestas a las variables que se tomaron para la construcción del índice de acceso a la justicia. Sin embargo, en los modelos lineales el tamaño de muestra es más robusto y al aplicar ambos modelos se logra tener un panorama más amplio.

Una de las limitaciones a la hora de la aplicación de la encuesta fue el no delimitar más a su población de análisis, no en número o género, sino más bien en el cumplimiento de ciertas características del perfil. Se tomaron a las personas que se encontraban en situación de privación de libertad, es decir, que se encuentren en el centro penal al momento de la aplicación de la encuesta, y que tengan 18 o más años de edad. No obstante, se realizaron encuestas a personas que se encontraban en detención preventiva por lo cual, al no haber pasado por un proceso judicial, no respondieron la Sección V Proceso Judicial de la ENPOL, cuya sección es de mucha relevancia para esta investigación. Esta sección contiene las variables dependientes con las cuales se construyó el índice de acceso a la justicia, por lo que, esos datos hubieran sido de mucha utilidad.

Bibliografía

- Agresti, Alan. (2007). *An introduction to Categorical Data Analysis*. New Jersey: John Wiley & Sons.
- Daniel Powers & Yu Xie. (2000). *Statistical methods for categorical data analysis*. New York: John Wiley & Sons.
- INEGI, I. N. (2016). *Cuestionario Principal, ENPOL 2016*. Ciudad de México: INEGI.

INEGI, I. N. (2017). *Características de la población privada de la libertad en México*. Ciudad de México: INEGI.

INEGI, I. N. (2017). *Diseño Muestral, ENPOL 2016*. Ciudad de México: INEGI.

INEGI, I. N. (2017). *Estructura de la base de datos, ENPOL 2016*. Ciudad de México: INEGI.

Kessler, Gabriel. (2015). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina, 2003-2013*. Argentina: Fondo de cultura económica.

Scott Long & Jeremy Freese. (2006). *Regression Models for Categorical Dependent Variables Using Stata*. Stata Press.

UNODOC, O. d. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Viena: UNODOC.

“LA EDUCACIÓN MUSICAL COMO PRACTICA DE LA LIBERTAD”*Wilmer Humberto Flórez Gil (UV)****Resumen:**

El trabajo titulado “La música como herramienta para la libertad”, es un avance del proyecto de investigación en la Maestría en Música de la Universidad del Valle, que busca consolidar una propuesta pedagógica diferenciada en el área de Educación Artística con énfasis en música, para los menores infractores del Centro de Formación Juvenil del Valle del Lili. El proyecto busca promover procesos de inclusión y reconstrucción de proyectos de vida de jóvenes privados de su libertad, a partir de la educación de la música, para los jóvenes que se encuentran matriculados en la Institución Educativa Ciudad de Cali, quien es la encargada de brindar la educación básica en el centro de formación.

A partir de un diseño de investigación de carácter cualitativo; que se apoya conceptualmente en estudios relacionados con la temática, se enmarca en el análisis obtenido del estudio documental, y de la experiencia en el trabajo con los diversos actores que hacen parte de este proyecto. Construyéndose por medio de entrevistas, que permitirán registrar los avances de la propuesta pedagógica diferenciada.

Actualmente la investigación se encuentra en la primera etapa, en la que se hace una revisión documental para la clarificación de conceptos teóricos, como también la construcción del esquema escrito que se tendrá en cuenta para realizar las entrevistas y solicitud del permiso a la ONG Crecer en Familia y el ICBF, posibilitando estas tres etapas, se realice un impacto social para esta población que necesita experimentar un camino diferente al tradicional.

* Escuela de Música, Facultad de Artes Integradas, Universidad del Valle, Cali, Colombia.

ORCID: 0000-0001-7981-926X

Wilmer.florez@correounivalle.edu.co

Palabras Claves: PROPUESTA PEDAGÓGICA DIFERENCIADA; INCLUSIÓN; PROYECTO DE VIDA; CREATIVIDAD; MÚSICA EN CONTEXTO DE ENCIERRO.

Resumo:

O trabalho intitulado "A música como ferramenta de liberdade" é um avanço do projeto de pesquisa do Mestrado em Música da Universidad del Valle, que busca consolidar uma proposta pedagógica diferenciada na área da Educação Artística com ênfase na música. , para jovens infratores do Centro de Treinamento Juvenil Valle del Lili. O projeto busca promover processos de inclusão e reconstrução de projetos de vida de jovens privados de liberdade, a partir da educação musical, para jovens matriculados na Instituição Educacional Ciudad de Cali, responsável pela educação básica no município. Centro de treinamento.

A partir de um desenho de pesquisa qualitativa; que se apoia conceitualmente em estudos relacionados com a temática, enquadra-se na análise obtida no estudo documental e na experiência de trabalho com os diversos atores que integram este projeto. Sendo construída por meio de entrevistas, as quais permitirão registrar o andamento da proposta pedagógica diferenciada.

Atualmente a pesquisa encontra-se na primeira fase, na qual é feita uma revisão documental para esclarecimento de conceitos teóricos, bem como a construção do esquema escrito que será levado em consideração para a realização das entrevistas e solicitação de autorização à ONG Crecer en Family e o ICBF, viabilizando essas três etapas, é feito um impacto social para essa população que precisa vivenciar um caminho diferente do tradicional.

Palavras-chave: PROPOSTA PEDAGÓGICA DIFERENCIADA; INCLUSÃO; PROJETO DE VIDA; CRIATIVIDADE; MÚSICA EM CONTEXTO DE RECLUSÃO.

Un saludo para todos los que participan en este primer coloquio Internacional: Dislocación y expansionismo, es alarmante el crecimiento de la delincuencia juvenil en

Colombia ya que para el año 2020 según informes de la dirección de protección y servicios especiales de la Policía Nacional detuvo a 9.659 menores de edad, de ellos 7.114 estaban entre los 16 y 17 años, y los 2.481 restantes, entre los 14 y 15 años. siendo el valle del Cauca uno de los departamentos con mayores cifras de menores privados de su libertad, como en el caso de la Ciudad de Santiago de Cali quien cuenta con 2 Centros de Formación dirigido a jóvenes y adolescentes, a quienes se les ha impuesto esta sanción por parte de la autoridad competente.

Durante un año y medio, he venido trabajando en encontrar la estrategia para que jóvenes privados de la libertad, encuentren en la música un camino diferente al ya acostumbrado. Por esta razón, he nombrado a mi ponencia: “La educación musical como práctica de la libertad”, buscando diseñar una propuesta pedagógica musical con un enfoque diferencial para los menores infractores del Centro de Formación Juvenil del Valle del Lili.

El Centro de Formación, está ubicado en la comuna 17 en el barrio Valle del Lili, al suroriente en la ciudad de Santiago de Cali. Esta institución tiene actualmente capacidad para hospedar a 350 niños y jóvenes infractores, los cuales son ubicados en diferentes secciones según su capacidad instalada, de acuerdo con las medidas establecidas por el juzgado que tiene a cargo el caso del joven: tipo de infracción, pena, grado de peligrosidad. (ICBF, 2013)

Al llegar al centro de formación nos encontramos con el portero de turno asignado por la ONG y 2 policías de menores (Hombre y Mujer) quienes se encargan de la requisa y el permiso para el ingreso al establecimiento. Después de ingresar por la entrada principal que es bastante grande, nos encontramos que los jóvenes han sido ubicados en 4 bloques llamados: Alcaldía, CAE 8, Centro Cerrado y Programa mujer. Cada uno de estos espacios cuenta con un patio central donde juegan fútbol, un lugar amplio que en algún momento puede ser usado como el comedor y además sirve para convocar a un número considerable de jóvenes, y una zona de baños común. Cerca de la portería de cada bloque, se encuentran alrededor de 4 espacios que son utilizados como salón para las clases de la escuela, y

también las casas que están distribuidas en 20 secciones que albergan a los jóvenes, en la que cada una de ellas ha sido llamada a través de un nombre de un valor, por ejemplo, Tolerancia, Armonía, Solidaridad, Honestidad, Dignidad, etc.

Al inicio del centro se encuentran ubicados los jóvenes preventivos del bloque llamado Alcaldía, donde han sido asignadas 7 secciones (Generosidad, Convivencia, Libertad, reflexión, nueva tolerancia, lealtad y esperanza) y en gran mayoría estos jóvenes no han sido sancionados, seguido a ellos nos encontramos a los Jóvenes menores sancionados en el Bloque CAE 8 donde hay 6 secciones (Vida, reencuentro, solidaridad, compromiso e Identidad), luego se encuentra el Bloque de Centro Cerrado con 5 secciones (Honestidad, Juventud, Amistad, Humildad y Fortaleza) donde están los jóvenes mayores sancionados que cumplen condenas cuando han sido capturados siendo menores de edad.

Por último, Programa mujer que se encuentran después de la cancha de futbol de Grama natural donde hay dos secciones llamadas (Dignidad y Voluntad). Dentro de la casa, se encuentra un pabellón constituido por varias celdas, una para cada joven, un espacio para ver televisión, en la que regularmente los jóvenes permanecen allí largas jornadas, a la espera de ser llamados a taller, o a escuela como dicen los menores y un baño de uso común.

Además, dentro del centro de formación nos encontramos con un coliseo, la imagen de la virgen pintada de blanco, del tamaño de una persona, una zona de oficinas administrativas, la sala de profesores, la Zona de Alimentos, una piscina y la zona de talleres que lidera la ONG Crecer en familia donde enseñan a los jóvenes Panadería, Serigrafía, dibujo, Música y deporte.

Desde el 2018, fui nombrado docente de Ed. Artística, Por la secretaria de educación municipal, asignado a la Institución Educativa Ciudad de Cali, quien es la encargada de brindar la educación básica a los jóvenes del centro de formación y que como cultura institucional en el proceso de formación, promociona e incentiva la cultura a través de la

producción escrita, artística y tecnológica de los educandos y docentes, pues a través de ella se identifica como comunidad, vinculando a los diversos estamentos y afianzando su sentido de pertenencia.

Como Proyecto Educativo Institucional, la Institución Educativa Ciudad de Cali, tiene como propuesta pedagógica el MPICA (Modelo pedagógico Interestructurante centrado en el estudiante) Que según Lorena Aguirre quien menciona que Julian de Zubiria ha propuesto el modelo Interestructurante dialogante, porque le permite al adolescente una interacción entre aquello que busca conocer y los objetos pertinentes a este conocimiento que hacen parte de su entorno. (Aguirre Lorena, 2020) De esta manera el conocimiento adquiere sentido y valor porque lo puede vincular a su vida, incluye diversas estrategias de aprendizaje e incorpora particularmente los métodos basados en la solución de problemas, el estudio de casos, la simulación, el trabajo en equipo y el desarrollo de proyectos. Además, promueve la aplicación de lo aprendido en situaciones reales, e incluye actividades que propicien el desarrollo de actitudes y valores, aspecto sumamente importante, dentro del proceso de formación en este nivel educativo.

En el campo artístico y estético la institución aboga por todas las manifestaciones de las artes y, en particular resalta los grupos vocales: integrado por niños, niñas y jóvenes, el cual ha contribuido a la formación de nuestros estudiantes, ha fortalecido el sentido de pertenencia y ha convocado a los padres de familia en torno a los propósitos culturales de la Institución Educativa.

En la búsqueda de enseñar la música a nuestros jóvenes, se abordó un trabajo de iniciación musical con algunas claves para trabajar con ellos el pulso, dado que no contábamos con algún instrumento musical para apoyar el trabajo de la clase. En esta actividad nos imaginábamos que cada fila era un instrumento de la orquesta, actividad que llamaba la atención a quienes pasaban por el espacio asignado como el salón de música y escuchaban al profesor decir: “Se están equivocando las guitarras y las trompetas”, cuando

todos los que estaban en la clase, se encontraban con unas claves construidas con palos de escoba.

Además, fue muy grato el proceso que construimos para mitad del año 2019 en la que después de seleccionar a 20 jóvenes, fueron capacitados y motivados a participar en la certificación de competencias laborales del Sena, en la Norma “Leer obras musicales según sistema de notación musical” y al observar su proceso como iban reconociendo, figuras de la música, intervalos, escalas, la práctica del solfeo y el ejercicio de dictados melódicos, al lograr construir en el pentagrama lo que escuchaban, sus sonrisas expresaban la inmensa felicidad del logro alcanzado. “Eran las 4 horas más felices de la semana, mencionaban algunos participantes”.

Hoy en el centro de formación dada la situación del Covid 19, trabajamos a partir de la Metodología por proyectos que integran las distintas áreas del saber, permitiéndonos desarrollar de manera colaborativa el trabajo pedagógico, llevando a los estudiantes a situaciones que les permita, plantear propuestas ante una determinada situación o problema, a través de un conjunto de actividades articuladas con el fin de generar productos.

De esta manera, los estudiantes pueden planear, implementar y evaluar actividades que logran un impacto significativo en el mundo real y más allá del salón de clases. (Cobo & Valdivia, 2017).

Todo este proceso, de construcción pedagógica, me ha llevado a reflexionar que los jóvenes del Lili, lo que necesitan es ser impulsados y motivados a encontrar un objetivo que permita darles razones para estar en pie cada día que pasan en el centro de formación.

A partir de este proyecto investigativo que conduce al diseño de una propuesta pedagógica con un enfoque diferencial, busco promover procesos de inclusión y reconstrucción de proyectos de vida a partir de la educación musical, para los jóvenes que se encuentran matriculados en la Institución Educativa Ciudad de Cali, quien es la encargada de brindar la educación básica en este centro de formación.

Por tal motivo, como docente me he planteado varios interrogantes, entre ellos están:

¿Cuál es la propuesta pedagógica musical diferenciada pertinente para aportar a la inclusión social y la reconstrucción de los proyectos de vida de los jóvenes del centro de formación?

¿Enseñar a tocar un instrumento musical o cantar será suficiente para lograr promover procesos de inclusión o la reconstrucción de proyectos de vida de los jóvenes del bachillerato en el centro de formación?

¿Necesitan ser formados en la teoría de la música?

¿Es la metodología por proyectos y la transversalización de todas las áreas, un camino para fortalecer los procesos pedagógicos musicales hacia la inclusión y reconstrucción de proyectos de vida de los jóvenes?

¿Qué esperan el Ministerio de Educación Nacional, el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, ¿y el ICBF y su operador Crecer en familia de esta propuesta pedagógica?

¿Qué esperan los jóvenes del centro de formación Valle del Lili de esta propuesta pedagógica musical?

Junto a estas interrogantes y como parte de esta construcción, espero lograrla por medio de una investigación de carácter cualitativo, que indague en la experiencia de los diversos actores que hacen parte del proyecto, como los son los jóvenes del centro, egresados, administrativos y docentes, recolectando la información a través de entrevistas.

Estas entrevistas, serán tomadas con algunos jóvenes del centro distribuidos así: 2 menores de Alcaldía, 2 jóvenes de CAE 8, 2 jóvenes mayores de Centro Cerrado y 2 jóvenes de Programa mujer, elegidos aleatoriamente por el coordinador académico del centro de formación, para realizarlos en el mes de Julio. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el Covid 19 se le ha solicitado al ICBF y la ONG Crecer en familia, facilitar al docente la herramienta a utilizar para realizar las entrevistas que podrían ser WhatsApp, o por plataforma Meet o zoom, o alguien del centro de formación que pudiera realizarla con los jóvenes y luego retroalimentar al docente. De igual forma se entrevistará 1 Egresado, una Psicóloga musico, dos talleristas de la ONG Crecer en familia, el Rector, Coordinador de la Institución Educativa Ciudad de Cali y el formador del programa todos a aprender,

observando sus identidades musicales y motivaciones que genera la construcción de esta propuesta pedagógica musical con un enfoque diferencial.

Ya que como lo menciona Paulo Freire en su libro *Pedagogía del oprimido* en el capítulo III,

No serían pocos los ejemplos que podríamos citar de programas de naturaleza política o simplemente docente, que fallaron porque sus realizadores partieron de su visión personal de la realidad, Falta verificada porque no tomaron en cuenta, en ningún instante, a los hombres en situación a quienes dirigían su programa a no ser como meras incidencias de su acción. (1987, p 74).

Por esta razón se hace fundamental las opiniones de cada uno de los actores, específicamente de los jóvenes del centro de formación, porque cuanto más investigo el pensar del pueblo con él, tanto más nos educamos juntos y cuanto más nos educamos, más continuamos investigando. (1987, p 90).

Además, seguiré revisando y analizando la documentación del proceso como guías pedagógicas y videos de las investigaciones en el campo. Ya que esta búsqueda, revisión y análisis de esta propuesta, se convertirán en las metas para descubrir la mejor o más pertinente propuesta pedagógica musical. Porque como lo menciona Paulo Freire:

Esta descodificación de lo vivo implica, necesariamente, el que los investigadores, a su vez, sorprendan el área en momentos distintos, es necesario que los visiten en horas de trabajo en el campo; que asistan a reuniones de alguna asociación popular, observando el comportamiento de sus participantes, el lenguaje usado, las relaciones entre ellos, el papel que desempeñan las mujeres, los jóvenes. Es indispensable que les visiten en horas de descanso, que presencien a sus habitantes en actividades deportivas;

que conversen con las personas en sus casas, registrando manifestaciones en torno a las relaciones, marido – mujer, padre e hijos; en fin, que ninguna actividad, en esta etapa, se pierda en esta primera comprensión del área. Y a propósito de cada una de estas visitas de observación comprensiva, los investigadores deben redactar un pequeño informe en el cual se vayan evaluando los hallazgos de los representantes del pueblo. (1987, p93)

Hasta el momento, me encuentro en la etapa de la exploración, estudio de trabajos relacionados con jóvenes en modalidad de encierro, como en Portugal, podemos ver la tarea que vienen construyendo los maestros de música. Ya que este trabajo, se basa en entender el liderazgo en la creación de música comunitaria y de cómo cada proyecto musical en prisión es único e irrepetible, donde depende de los líderes que lo coordinan y de la gestión del propio centro de formación en la interacción entre los internos, y en la interacción directa entre el líder del taller y los internos con quienes se realiza el trabajo musical. Como es el caso de los proyectos que se están construyendo en el establecimiento prisional especial de Santa Cruz do Obispo (EPESCB), el establecimiento prisional de Porto (EPP) y en el Establecimiento prisional Regional de Aveiro (EPRA). Ellos mencionan que no hay intención de definir un conjunto restringido de reglas o metodologías, donde se presenten tensiones y retos de querer entender el proceso, pero no querer cerrarlo a un único modelo de práctica para retener la integridad, creatividad y singularidad del líder individual. (Gregory 2004: 58-59). Australia se vienen desarrollando procesos de “identidad de aprendizaje” a través de la música, en un centro de detención Juvenil (CDJA), con adolescentes entre los 10 a 17 años desde el año 2007 y 2008. Dadas las iniciativas de la Fundación Australiana de Música Infantil (ACFM) quien ha ejecutado varios programas de música en centros de detención de menores, como medio para ayudar a los jóvenes a desarrollar su autoestima, adquirir aptitudes de autodisciplina y comunicación, fomentando la capacidad de recuperación y volver a comprometerse con la vida y la comunidad.

Y algunos municipios de nuestro país, como en la ciudad de Pereira, en la sede Marceliano Ossa Lázaro Nicholls “Créeme” en el año 2009. se ha realizado un taller de educación musical, con el objetivo de brindar a la población nuevas herramientas de dispersión, motivación y uso del tiempo libre. Que busca, destacar cada una de las apreciaciones de los participantes al taller. Análisis de los pensamiento de Paulo Freire y como desde la educación problematizadora puede aportar a una visión liberadora y no bancaria del conocimiento, Así también se han enviado los documentos requeridos por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, para el permiso de las entrevistas a cada uno de los jóvenes del centro de formación y he logrado definir una ruta de conceptos que me permitan enfocar el inicio de esta estructura, que pueda darle una base a la propuesta por diseñar, por eso creo pertinente primero definir que es:

Estrategia pedagógica musical con un enfoque diferencial:

Un enfoque diferencial (2013), permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social. Como su nombre lo indica, este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida del diseño, e implementación de políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población, reconociendo que las personas y colectivos, además de ser titulares de derechos, tienen necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general, para alcanzar mejores niveles de bienestar. Así, un enfoque diferencial, reivindica el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida que se quiera acorde a las preferencias, condiciones y capacidades, sin poner en riesgo la dignidad humana y su calidad de ciudadano.

Dicho lo anterior el Ministerio de educación nacional expidió el decreto 2383 de 2015, que se adiciona al decreto 1075 de 2015, Único reglamentario del sector educación, donde establece la prestación del servicio educativo a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente, que está contemplado por los documentos del Ministerio de Educación Nacional: “Lineamientos para la educación de la prestación de

servicio del sistema educativo en el marco del SRPA”, “Las Orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA” y la directiva Viceministerial No. 03 de 2018. Permitiendo a los docentes crear propuestas pedagógicas, como en el caso del área de educación artística con énfasis en música; que atendiendo al código de infancia y adolescencia busque garantizar el derecho de los adolescentes en el componente de educación, para que de esta manera a través de la articulación de las entidades competentes se pueda lograr dicho objetivo.

Cumplir condena en un recinto penal cerrado, despliega una serie de procesos sociales que experimentan los sujetos. En este proceso el interno pierde su identidad, su forma de vida, y entra en un proceso de resocialización. Se configuran una serie de procesos reflexivos en el sujeto para enfrentar la nueva experiencia y la configuración del posible futuro fuera del proceso carcelario. Es aquí donde las experiencias que se propicien al interior del centro pueden ser fundamentales en la construcción de un **proyecto de vida**. definiendo este concepto desde la perspectiva psicológica y social como la estructura que expresa la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales. De esta manera, la configuración y dirección del Proyecto de Vida están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad.

En este sentido, según Sofia Montedónico (2015), los elementos que podrían estar en juego en la reconstrucción de los proyectos de vida son, entre otros: 1) la construcción de una identidad alternativa a la delictiva, que les permita visualizarse en otros espacios y cambiar la imagen sobre sí mismos; y 2) la construcción de las estrategias que creen que pueden ayudarlos a conseguir sus metas. En la experiencia del Valle del Lili algunos de estos procesos se han iniciado, lo que ha generado una motivación al cambio, y una comprensión de la visión sobre sí mismo y su futuro. Sin embargo, estos factores que permiten dicha construcción serán estudiados en el presente proyecto de investigación.

Lo anterior sugiere un horizonte ético-político para los objetivos de este proyecto pedagógico y educativo: crear las condiciones y los procesos que estimulen una toma de conciencia sobre su lugar en el mundo. Como lo plantea Donaldo Macedo (2000), referenciando a Paulo Freire:

Una educación humanizadora es el camino a través del cual hombres y mujeres pueden tomar conciencia de su presencia en el mundo, de la manera en que ellos y ellas actúan y piensan cuando desarrollan todas sus capacidades, teniendo en cuenta sus necesidades, pero también las necesidades y aspiraciones de los demás. (2020).

Este planteamiento me lleva a pensar que el adolescente en ese reconocimiento de sus capacidades a través de la música y el reconocimiento de sus habilidades musicales seguramente podrá encontrar la felicidad y resiliencia en los fines logrados y a través de esto pueda mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una puerta de entrada a la inclusión. A través de experiencias enfocadas a la reflexión, liberada de prejuicios y basada en el respeto no solo de los saberes con que llegan los educandos, los cuales son construidos en la práctica comunitaria, y además teniendo en cuenta que, en nuestra labor docente, según Paulo Freire (2012, p47), “Saber enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción”. estimulando en el joven la capacidad crítica para entender el mundo y hacerlo consciente de su presencia en él; construyendo una estrategia pedagógica diferenciada, que posibilite a los jóvenes la inclusión y reconstrucción de su proyecto de vida, permitiendo en ellos encontrar una oportunidad para vivir nuevamente en comunidad y posibilitando que su paso por el centro de formación, se convierta en un espacio pedagógico en la que la música tras las rejas dignifique la vida del adolescente que pertenece al SRPA Y sustentado en la mirada de la educación musical de Pilar Pascual Mejía, quien cree que la música “ayuda al perfeccionamiento auditivo, contribuye al desarrollo psicomotriz, mejora el desarrollo de la memoria, favorece la capacidad de expresión, fomenta el desarrollo del análisis del juicio

crítico e integra el saber cultural y estético”. además, manifiesta que la educación musical, tiene un objetivo final que es:

la formación integral de las personas en todos los aspectos de su personalidad y que colabora con las otras áreas del aprendizaje, como la percepción visual y auditiva, tiempo, espacio, ritmos, melodías, que servirán para el desarrollo del aprendizaje de las representaciones visuales y gráficas como la lectura y la escritura. (2002, Capítulo 1, p. 4,8)

Para concluir recuerdo las palabras de Elliot W. Eisner (1992), en su artículo La incomprendida acción de las artes, cuando manifiesta que:

La creencia de que la ciencia es únicamente la que nos ayuda a comprender, generalizar o anticipar el futuro, sino que también a través de las artes los jóvenes pueden descubrir no solo las posibilidades que el mundo les ofrece, sino también sus propias posibilidades personales. Es allí en la que la labor de ser docente va más allá de definir un currículo o contenidos que posibiliten a nuestros jóvenes encaminarse en la tarea de ser grandes artistas, sino también que cada experiencia que vivimos permite la construcción de un lenguaje que encaminara a encontrar en la música una herramienta diferente a la ya acostumbrada para darle un sentido a la vida. (1992)

Estimulando en el joven el pensamiento creativo, definición según Ken Robinson quien argumenta que: “la inteligencia creativa, sería la habilidad para enfrentarse a nuevas situaciones y encontrar soluciones originales, y la inteligencia práctica, la habilidad para enfrentarse a los problemas y desafíos de la vida diaria”. (2016, p. 72), además argumenta que:

La creatividad es el proceso de tener ideas originales que tengan valor, y que para ser creativo tienes que hacer algo. Por esta razón, la inteligencia y la creatividad van de la mano, teniendo en cuenta que todos los seres humanos nacemos con tremendas capacidades creativas, la cuestión es desarrollarla. (2016, p. 99).

Por todo lo anterior Lou Aronica y Ken Robinson (2016, p. 113), afirmaron que:

La creatividad siempre será un proceso dinámico que puede utilizar distintas formas de pensamiento al mismo tiempo. El baile es un proceso físico y kinestésico. La música es una forma de arte basada en los sonidos. Pero muchos bailarines y músicos utilizan las matemáticas en su formación y actividad creadora, del mismo modo que a menudo los científicos y los matemáticos piensan visualmente para imaginar y probar sus ideas. La creatividad también utiliza mucho más que nuestro cerebro. (2016)

Dado que como menciona Freire:

¿Qué haremos si tenemos la responsabilidad de coordinar un plan de educación en este caso musical? Estaríamos, por lo tanto, obligados tanto a realizar la investigación de “las palabras generadoras” como la de los “temas generadores” en base a los cuales tendríamos el programa para ambas etapas del desarrollo del plan, después de que los jóvenes acepten sostener una conversación informal en el cual se les hable sobre los objetivos de su presencia en el área, en la cual se explicara el porqué, el cómo y el para qué

de la investigación que se pretende realizar y que no se pueden hacer si no se establece un relación de simpatías y confianza Mutuas. (1987, p, 92)

Pretendo entonces generar un impacto en la población que es parte del sistema de responsabilidad penal adolescente, ya que esta investigación le está planteando al trabajo nuevas preguntas alrededor de ¿cómo construir nuevas identidades a partir de las experiencias musicales? ¿cuál es el lugar de la música en la construcción de identidad?, ¿Qué tipo de experiencias musicales se pueden promover para que el estudiante tome conciencia sobre su lugar en el mundo, y desarrolle su imaginación acerca de sus posibilidades de soñar, inventar y crear nuevos ideales individuales y sociales? Aportando este trabajo una propuesta musical con un enfoque diferencial al centro de formación, generando un impacto social de la música en Colombia y Latinoamérica específicamente en el capítulo de la música en contexto de encierro y además una contribución al campo de la educación musical.

Bibliografía

- Aguirre Lorena (2020). LA PEDAGOGÍA INTERESTRUCTURANTE DIALOGANTE Y EL MODELO DE AULA INVERTIDA: En el diseño de una clase multimedia realizada para y por centennials del colegio Gimnasio Moderno. Bogotá, Colombia,
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31611/2020lorenaaguirre.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=El%20modelo%20interestructurante%20le%20permite,puede%20vincular%20a%20su%20vida.>
- Baker, Jane. S. (2016, Septiembre 18). Developing learning identities in and through music: A case study of the outcomes of a music programme in an Australian juvenile

detention centre. *International Journal of Music Education*, 30(3), 244-259.

10.1177/0255761411433721

Castañeda, Julio. Cesar. (2009). *PERCEPCIÓN SOBRE UN TALLER DE EDUCACIÓN MUSICAL, DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN EN EL MARCELIANO*

OSSA LÁZARO NICHOLLS "CREEME", PEREIRA 2009//. Pereira, Colombia.

Retrieved 2020,

Cobo Gonzales, G., & Valdivia Cañote, S. M. (2017, junio). *Aprendizaje Basado en Proyectos* (Primera Edición ed.) [Colección Materiales de Apoyo a la Docencia #1]. Lima, Perú. Retrieved mayo 19, 2021, from <https://idu.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/08/5.-Aprendizaje-Basado-en-Proyectos.pdf>

COMISION INTERSECTORIAL POBLACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL. (2013, diciembre). *LINEAMIENTOS DISTRITALES PARA LA APLICACION DE ENFOQUE DIFERENCIAL*. Bogotá. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf

CONGRESO DE COLOMBIA. (2006, noviembre 8). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Colombia. Retrieved 2020, from https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1994, febrero 8). *Artículo 1 de la ley 115*. Colombia. Retrieved 2020, from https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

Elliot W. Eisner. (1992). *La incomprendida función de las artes en el desarrollo humano*, Revista española de pedagogía, ISSN 0034-9461, Vol. 50, N.º 191, 1992, págs. 15-34

Freire, Paulo. (2012). *Pedagogía de la autonomía, Saberes necesarios para la práctica educativa* (segunda ed.). siglo veintiuno editores.

Freire, Paulo. (1987) *Pedagogía del oprimido*, ed. México: Siglo XXI.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013, marzo). *Estudio de Vulnerabilidad Centro de Formación Juvenil Valle del Lili. Estudios técnicos CAE valle del Lili*. (Issue 2123728). Bogotá, Colombia. Retrieved 2020, from https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/estudios_tecnicos_cae_valle_de_lili_-_14_0718_-_fct_a.1.1._estudio_v.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017, enero 2). *Licencia de funcionamiento a la ONG CRECER EN FAMILIA - Centro de Atención Especializada* (Issue 0039). Bogotá. Retrieved Abril 21, 2021, from <https://www.icbf.gov.co/gestion-y-transparencia/gestion-humana/resolucion-no0039-del-02-de-enero-de-2017-1>

Lamela, Ines. (2016, Diciembre). Understanding leadership in community music-making projects behind bars: Three experiences in Portuguese prisons. *International Journal of Community Music*, 9(3), 257 - 271. 0.1386/ijcm.9.3.257_1

Macedo, Donaldo. (2000). *UNA PEDAGOGÍA ANTIMÉTODO. UNA PERSPECTIVA FREIRIANA*. *Educación XX1*, 3(1), 53-59. <https://doi.org/10.5944/educxx1.3.1.404>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2018, mayo 23). *Decreto 2383 de 2015*. Bogotá, Colombia. Retrieved 2020, from https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineducaci%C3%B3n_0003_2018.pdf. Presidencia de la República de Colombia.

Montedónico Godoy, Sofia. (2015, abril). *PROYECTOS DE VIDA DE JÓVENES INFRACTORES DE LEY Una mirada a los discursos sobre Desistimiento del delito en jóvenes que se encuentran cumpliendo una sanción penal*. Santiago, Chile. Retrieved Enero, 2021, from <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/136566/Memoria%20Sof%C3%ADa%20Monted%C3%B3nico%20G..pdf?sequence=1>

Pascual Mejía, Pilar. (2002). *Didáctica de la música para primaria*, PEARSON EDUCACIÓN, Madrid, 2002.

Robinson, Ken., & Aronica, Lou. (2016). *El Elemento. Descubrir tu pasión lo cambia todo*. Penguin random house grupo editorial, S.A.S

Precariedade, ordem e ruptura penitenciária

Paulo Mendes
(UNL)*

Resumo

O artigo fruto de parte de pesquisa de mestrado analisa a questão penitenciária no nível interfederativo durante a transição política nos anos 1980 no Brasil. Introduce um balanço de estudos das prisões no Brasil, temas e fontes de pesquisas mais recentes e arquivos de pesquisas mais antigas no contexto da transição. Apresenta uma metodologia de teoria como caixa de ferramentas, compilação de informações e reconstrução de processos. Identifica características centrais e resgata conjuntos de discursos e práticas em torno a prisão reconstruindo processos em momentos sucessivos. As características centrais são de precariedade, ordem e ruptura, eixos em torno do qual são sucessivamente problematizados através da humanização e alojamento; demandas e rebeliões; projeção de correccionalismo limitado e organização judicial da execução penal; densificação, improvisação, interiorização e gerencialismo; e escalonamento das representações de déficits de controle. Conclui estabelecendo relações entre a questão humanitária e as questões administrativa e de segurança na evolução da questão penitenciária.

Palavras-chave: Transição; Precariedade; Ordem; Ruptura; Questão penitenciária.

Resumen

Ese artículo es parte de una investigación de maestría que estudia la cuestión penitenciaria en nivel interfederativo durante la transición política en los años 1980 en Brasil. Introduce un balance de estudios de las prisiones en Brasil, temas y fuentes de investigaciones más recientes y archivos de investigaciones más antiguas en el contexto de la transición. Presenta una metodología de teoría como caja de herramientas, compilación de informaciones y reconstrucción de procesos. Identifica ejes centrales y rescata conjuntos de discursos y prácticas entorno a la prisión reconstruyendo procesos en momentos sucesivos. Los ejes centrales son precariedad, orden y ruptura, entorno del cual son sucesivamente problematizados mediante la humanización y alojamiento; demandas y rebeliones; proyección de correccionalismo limitado y organización judicial de la ejecución penal; densificación, improvisación, interiorización y gerencialismo; y escalonamiento de las representaciones de déficits de control. Concluye estableciendo relaciones entre la cuestión humanitaria y las cuestiones administrativa y de seguridad en la evolución de la cuestión penitenciaria.

Palabras-clave: Transición; Precariedad; Orden; Ruptura; Cuestión penitenciaria.

1. Introdução¹

O artigo analisa a questão penitenciária no nível interfederativo durante a transição política nos anos 1980 no Brasil.

Inicialmente traça um panorama de pesquisas sobre a questão penitenciária na transição política no Brasil. Resgata um balanço recentemente realizado de estudos sobre prisão, seleciona dissertações e teses recentes descrevendo seus temas e fontes, aborda uma discussão de pesquisa colaborativa e pontua pesquisas mais antigas que serviram como fonte.

Faz então uma especificação metodológica através de três passos para pesquisa social: teoria como caixa de ferramentas, compilação de informações e reconstrução de processos.

* Universidad Nacional del Litoral, Santa Fé, Argentina. E-mail: paulo.mendes27@yahoo.com.br.

A partir dos eixos de características centrais identificadas de precariedade, ordem e ruptura penitenciária, descreve como esses elementos foram sucessivamente problematizados através da humanização e alojamento; demandas e rebeliões; projeção de correccionalismo limitado e organização judicial da execução penal; densificação, improvisação, interiorização e gerencialismo; e escalonamento das representações de déficits de controle.

2. Panorama de pesquisas sobre a questão penitenciária na transição política no Brasil

Um balanço recente levantou estudos sobre prisão em dissertações e teses nas ciências sociais entre 1997 e 2017, fazendo um apanhado sobre punição e prisão na agenda de pesquisa apontando clássicos e como o tema foi e tem sido estudado no Brasil; levanta e discute então as características gerais das pesquisas, discriminando quantitativamente a produção por região, por ano, por área e por instituição e categorizando através de um mapeamento de seus resumos nos temas “mulheres nas prisões”, “ressocialização, trabalho e educação no cárcere”, “grupos criminosos nas prisões”, “discurso punitivo, política penal e prisional”, “religião nas prisões”, “cotidiano, dinâmica e cultura prisional” e “agentes penitenciários”; fazendo considerações em diálogo com balanço anterior quanto a reprodução teórica de clássicos sem levar em conta desafios do próprio contexto nacional, a desarticulação com políticas públicas e instâncias governamentais e interfederativas, provincianismo por ausência de comparação, falta de pesquisas sobre política penitenciária em períodos mais longos e sobre as relações de poder entre administração e presos e precariedade de fontes de informação de boa qualidade, apontando em cada um deles em que medida se avançou ou não nesses desafios (Alvarez; Lourenço, 2017).

A partir dos anos 2000 é que se encontra pesquisas recentes sobre problemas que emergiram na transição. São pesquisas fruto de dissertações e teses, que foram selecionadas como precedentes com os quais era necessário dialogar, que acessaram fontes importantes e avançaram análises esclarecedoras. Essas análises são aproveitadas ora como uma chave explicativa, ora como base de convergência interpretativa, ora como fonte de informação ou ainda ora como precedentes aos quais se propõe uma releitura.

A dissertação de Alessandra Teixeira *Do sujeito de direito ao estado de exceção* (2006) traça o percurso do sistema penitenciário brasileiro a nível federal e em São Paulo a partir da transição nos anos 1980 até a década de 2000 através de uma revisão da prisão como punição, entrevistas, documentos governamentais como relatório de comissão parlamentar de inquérito, legislação e jornais; num primeiro momento abordando o projeto de reforma da execução penal segundo um ideal ressocializador e num momento posterior os graves problemas penitenciários que remetem a uma política de exceção.

A dissertação de Gustavo Higa *Serpentes negras, pânico moral e políticas de humanização de presídios* (2017) faz uma pesquisa detida sobre uma experiência penitenciária alternativa em São Paulo entre 1983 e 1987 através de jornais, entrevistas e diferentes documentos como: relatório de comissão parlamentar de inquérito com depoimentos de diferentes atores, documentos de entidades civis e - mais especificamente sobre essa experiência alternativa - documentos como estatuto, regulamento, cartas, programa de televisão e jornal; procurando entender no que consistiu essa experiência e todo o processo de como ela foi denunciada, mobilizando o conceito de pânico moral como chave explicativa da construção do problema público chamado “serpentes negras” e suas ressonâncias na política penitenciária.

A tese de Rodolfo Barros *A reinvenção da prisão* (2012) realiza um panorama sobre as interpretações das transformações sociais e penais contemporâneas e traça um perfil do debate sobre violência no Brasil a partir da transição, abordando e caracterizando a trajetória das políticas penitenciárias no estado de São Paulo e sua dinâmica de expansão prisional por meio de tabelas e gráficos a partir de documentos governamentais como planos, orçamento, estatística e distribuição espacial, fazendo um paralelo com os Estados Unidos.

No sentido da formação de discussões através de rede de pesquisa colaborativa sobre o penitenciário foi criada a rede cone sul de pesquisa em questões penitenciárias que se propõe a estabelecer uma rede de interlocução e colaboração acadêmica que tem como objetivo o desenvolvimento de atividades compartilhadas com foco na questão penitenciária

e as políticas e práticas que com esta se relacionam¹. Nesse sentido o II seminário regional “Gestão e ordem nas prisões do cone sul” que divulgou densos trabalhos de pesquisa social sobre o penitenciário em 2020, do qual destaco como particularmente importante para minha instrução sobre o tema a pesquisa *Reforma penitenciaria, autoridad y orden en la historia reciente del Servicio Penitenciario de Santa Fe* de Waldemar Claus, sua elaboração de alguns conceitos e forma de operá-los na pesquisa empírica na reconstrução de processos históricos como “conflitos altamente disruptivos”, “autoridade pessoal” e “legitimação da ordem carcerária”.²

Algumas pesquisas feitas na época ou sobre a época funcionam como arquivo de documentos, informações não facilmente disponíveis ou mesmo registro de eventos. São os casos de *A recusa das grades* (1991) de Eda Maria Goés que permitiu um acesso aos documentos sobre as comissões de solidariedade (estatuto, regulamento e carta ao secretário de justiça), uma cronologia da política de humanização e uma cronologia de episódios de rebelião e sua caracterização em São Paulo; de *Oficina do diabo* (2005) de Edmundo Campos Coelho sobre o plano de emergência, uma cronologia da crise e demandas das pessoas privadas de sua liberdade no Rio de Janeiro; de *Recuperar ou punir?* (1987) de Antônio Luiz Paixão sobre códigos e representações penitenciárias; e de *O trabalho encarcerado* (1994) de Vinícius Brant sobre expectativas de trabalho pós-cárcere e sua relação com trabalho no cárcere, sobre as formas de organização e ocupação do trabalho das pessoas privadas de sua liberdade e sobre o apoio dos próximos e histórico de relação familiar.

3. Metodologia

A pesquisa encara as contribuições teóricas como caixa de ferramentas, tendo uma relação de caráter mais pragmático no desenvolvimento teórico e no uso de conceitos como instrumentos projetados como meios de pesquisar problemas específicos. Instrumentos que

¹⁻² Nesse sentido o documento de reconhecimento institucional de 2020, disponível em: https://gitep.ucpel.edu.br/wp-content/uploads/2020/10/Red_Conosur-Docemento-2020.pdf. A apresentação integral da pesquisa citada, disponível em: <https://www.youtube.com/watch?v=63JWJUV0TGw>. Acesso em 17 de maio de 2021.

funcionam então como um vocabulário para organizar a pesquisa empírica que abre determinadas lentes de interpretação e eixos de análise das fontes, mas que permanecem abertas a serem reconstituídas segundo um escrutínio que as deslocam como “aplicação teórica” ou “fundamentação empírica”, permitindo um corte e um avanço com relação aos esquemas interpretativos estabelecidos.

A exploração empírica é feita pela compilação de informações, um trabalho de arquivo de levantamento de fontes existentes e seu detalhamento. As principais fontes levantadas foram: jornais, documentos e projetos governamentais e legislação.

A mais extensa fonte foi uma amostragem de dois jornais de grande circulação pelo tema “população carcerária” durante o período entre 1982 e 1992. Esses jornais estão disponíveis em acervo aberto ou mediante assinatura de forma digital, também pode ser acessado abertamente pela hemeroteca da biblioteca nacional de forma digital e para alguns jornais e períodos somente de forma física mediante visitas. Elementos de cada ponto foram ilustrados com um conjunto de notícias relevantes que exemplificam os processos descritos.

Documentos e projetos governamentais podem ser acessados por meio de relatórios de produção de informação, como a caracterização da população prisional do Rio de Janeiro e Minas Gerais da fundação João Pinheiro e dados da fundação Seade (fundação sistema estadual de análise de dados) do estado de São Paulo, que contém por exemplo dados sobre o número e distribuição da população carcerária de São Paulo. Outra importante fonte são relatórios de comissões parlamentares de inquérito, normalmente mais acessíveis somente a nível federal para a época estudada. Uma outra forma de levantar dados é fazer pedidos de informação para os órgãos responsáveis, por exemplo, o departamento penitenciário nacional e a secretaria de administração penitenciária do Rio de Janeiro, no primeiro caso com poucas informações e no segundo caso com a recusa ou alegação de ausência de informações.

A legislação normalmente se encontra de forma digital referentes ao executivo ou legislativo, sendo mais fácil a nível estadual encontrar na época somente o conteúdo da legislação, e para além desse conteúdo e a nível federal também discussões parlamentares

sobre a elaboração como a exposição de motivos das leis, o que permite uma análise da elaboração. Também é possível analisar a legislação pela data da aprovação nos jornais.

Agora esse levantamento teórico e empírico não se sustenta sem uma interpretação das fontes voltadas para a pesquisa social que permita reconstruir processos. Essa reconstrução foi feita a partir de características centrais de conjuntos de discursos e práticas que funcionam como eixos ao redor do qual descrever processos, pontuando como são sucessivamente problematizados segundo o desenvolvimento histórico e social, com o fim de indicar marcadores de estruturação e estabelecer sentidos da evolução da questão penitenciária.

4. Precariedade, ordem e ruptura penitenciária

As características de precariedade, ordem e ruptura penitenciária surgem de uma análise conjunta do tema e conteúdo das pesquisas da época (Goés, 2009; Brant, 1994; Paixão, 1991) - no sentido de citar explicitamente os termos “equilíbrio precário”, “ordem” e “ruptura” a pesquisa *Oficina do diabo* (1987) de Edmundo Campos Coelho (Coelho, 2005). Também eram características recorrentemente presentes nas diferentes formas que emergiam na agenda pública segundo a análise da amostragem de jornal.

Essas características funcionam como eixos interrelacionados para analisar a questão penitenciária no nível interfederativo durante a transição política no Brasil. A seguir se descreve de maneira exploratória como esses eixos foram sucessivamente problematizados no desenvolvimento histórico e social.

4.1. Humanização e alojamento

A nível estadual inicialmente se fomenta uma humanização de presídios, entendida de maneira geral como uma consideração das demandas das pessoas privadas da sua liberdade. Foi projetado então um levantamento para a garantia de um acesso jurídico ao reconhecimento do término da pena e acesso a informações acerca da execução penal. Outras propostas defendidas foram o fim das celas surdas usadas como mecanismo interno

de punição, fim da censura à correspondência, a possibilidade, regularidade e extensão de visitas e o fechamento de prisão em ilha.

Atores político-administrativos identificados com a oposição estabeleceram comissões de solidariedade fomentados por organizações sociais como a pastoral penal e lançaram um plano de emergência. A humanização de presídios teve como principal medida criar um canal direto de comunicação entre as pessoas privadas de sua liberdade através da institucionalização de determinados meios mais ou menos formalizados e as autoridades consideradas superiores e externas através de uma linguagem do direito. Nesse sentido se criou uma comissão de direitos do preso, principalmente para verificação da situação jurídica, e comissões de solidariedade, que seriam constituídas pelas próprias pessoas privadas da sua liberdade eleitas por voto, sendo elegíveis todos aqueles que não tinham cometido atos de violência contra outras pessoas privadas da sua liberdade e guardas.

Uma “cidade” à espera da humanização

Promiscuidade marca a Casa de Detenção, feita para três mil presos, mas abrigando o dobro

**RICARDO KOTSCHO e
ANTONIO GONÇALVES FILHO**

Uma população de mais de seis mil homens presos numa “cidade” onde só três mil poderiam viver em condições dignas. Por falta de espaço, boa parte dos cinco mil homens que ali trabalham tiveram que dividir suas camas em duas partes: na de baixo, improvisaram suas oficinas, em que fazem bolas de futebol, pregadores de roupa, conta-gotas de uisque e cachaca; na de cima, sobre um tabique, dormem lado a lado de 10 a 20 presos.

Para cuidar desta “cidade”, há 600 funcionários, 300 deles guardas de segurança, 14 médicos, um psiquiatra e nenhum enfermeiro. Após a tentativa de fuga de 23 de março do ano passado, os únicos quatro advogados do Estado que cuidavam da assistência judiciária foram retirados, sob a alegação de que estavam correndo risco de vida. Por falta de recursos humanos e materiais, Luis Camargo Wolfman, o “Luisão” — um ex-lutador de boxe, advogado que há quase 30 anos é “cadeeiro”, como ele mesmo se define, e atualmente governa o maior presídio do mundo — faz as vezes de engenheiro, arquiteto, advogado, psicólogo, assistente social e o que mais for preciso, correndo o chapéu entre amigos para tocar as obras inadiáveis.

Esta é a “cidade” conhecida por Casa de Detenção, que o novo secretário da Justiça de São Paulo, José Carlos Dias, visitará pela primeira vez esta semana. Dentro da sua política de humanização dos presídios, o ex-presidente da Comissão Justiça e Paz já anunciou uma série de medidas: a imediata contratação de 50 advogados para a prestação de assistência judiciária aos presos; a colocação de urnas lacradas nos presídios para correspondência ao juiz-corregedor, eliminando a censura existente; a entrada em funcionamento do Instituto de Classificação e Triagem, para impedir que réus primários convivam com reincidentes; e a criação de uma Escola de Administração de Presídios, para a formação de pessoal especializado.

As boas novas ainda não atravessaram os gigantescos muros da Casa de Detenção, mas do diretor ao mais antigo detento há muita esperança de que a vida vai melhorar na “cidade”. Nas últimas se-

com presos deve saber o que está fazendo, ou então, é melhor trabalhar de rejeccionista na Feira da Bondade. Eu diria que sou um recluso sem direito a recurso, sem poder me afastar daqui nem por um minuto”, diz “Luisão”.

DOIS PLANOS

Como sugestões ao novo secretário, Wolfman apresenta dois planos: colocar em funcionamento o órgão de classificação e triagem (o prédio já existe na Detenção, mas não está equipado), destinado à separação do preso ocasional do reincidente, e criar escolas de administração de presídios, para preparar profissionais. Planos, aliás, que já estão na pauta do novo governo.

O diretor, porém, não concorda com algumas das novas propostas. “Mas não me coloco contra”, esclarece. Entre elas, estaria a correspondência direta entre os presos e os juizes corregedores. “A melhor forma ainda é fazer visitas periódicas e inesperadas. O fato de o preso ser privado do convívio social torna-o deprimido e, é natural, nessas circunstâncias ele só pode reclamar de tudo. Não sei se o juiz corregedor teria tempo e condições emocionais para ler tudo que é carta. E, depois, como fazer com os ‘pilhos de cadeia’ (os presos reincidentes, que saem e voltam quase imediatamente à Detenção), que ficariam eternamente escrevendo?”

Wolfman concorda que os direitos humanos têm de ser respeitados, “mas não admito covardia”. Um dos guardas da Detenção, por exemplo, tentou, recentemente, “passar fumo” (maconha) na cadeia e se deu mal, recebendo o mesmo tratamento aplicado aos presos insubmissos. “Não pode acontecer uma inversão de valores. Se um preso me ameaça, apanha mesmo, assim como qualquer funcionário que se rebelar contra mim. Sou justo com os que merecem, trato bem a família do preso, ajudo — às vezes com dinheiro — mas não vou tratar bem quem não presta.”

Para os internos, só
resta a rotina, o seu



Nas celas, detentos trabalham em oficinas improvisadas na parte inferior e dormem em cima.

há presos que até procura contrair tuberculose só para ficar no sanatório.

Na ficha de cada preso há a lista dos seus inimigos e Siqueira procura evitar conflitos, mas às vezes diz que não dá: “Assim não é possível, você parece que tem inimigos em todos os pavilhões”, responde a W.A. “Se o médico te der alta, você vai ter que sair daí.”

MOEDA FORTE

Faz-se de tudo no pavilhão 7: guarda-chuvas, antenas para automóveis, bolas, transistores para rádios. Por três bolas, eles ganham dois maços de cigarros, a moeda forte da Casa de Detenção. Em cruzelros, dá em média 8 a 9 mil por mês seja qual for o serviço, trabalhando de 10 a 12 horas por dia. Na “judicária”, onde são preparados recursos para unificação de pena, pedidos de liberdade condicional ou prisão albergue, há presos que trabalham das 6 da manhã às 9 da noite.

braço erguido, a cabeça baixa: “Val com Deus”.

Afinal, como diz um vigilante, é apenas “uma questão de moral”

Pavilhão 9. No andar térreo, funcionam um templo balista, a tenda de umbanda Juazeiro Verde, a igreja com o Cristo de Dalí (cópia perfeita feita por um detento) e até um “supermercado” (objetos espalhados pelo chão) onde se pode trocar uma caninha por quatro maços de cigarro. Rostos tensos, corpos com cicatrizes e tatuagens desfilam a miséria humana ao lado de latões de lixo colocados no corredor, enquanto um cantor funk grita no radinho de pilha e um travesti de grandes seios hormonais apressa o passo para sua cela, fugindo não se sabe de quem ou

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

manas, já começaram a trabalhar ali 10 advogados indicados pela OAB — assistência judiciária é a maior reivindicação dos presos. Algumas inovações introduzidas por Wolfman, como a eleição de representantes em cada pavilhão que, com base em reuniões semanais, levam seus problemas e reivindicações à direção do presídio, amainaram o clima de tensão. Mas todos sabem que a Casa de Detenção só se tornará humana se for reduzida sua população, com a construção de novos presídios. Para isso, José Carlos Dias espera obter recursos de Cr\$ 2 bilhões do governo federal, prometidos à administração anterior.

**“Se um dos presos me ameaça, apanha mesmo”,
adverte o seu diretor**

Após trinta anos de convivência com presídios, parece natural que o boxeur Luis Camargo Wolfman submetesse, regularmente, a um exame cardiológico. “Estou sentado ao lado de uma bomba prestes a explodir”, confessa o diretor da “sucursal do inferno”, também conhecida como Casa de Detenção. Uma casa que dificilmente receberia o “habite-se” numa sociedade civilizada.

“Nesses dois anos e meio à frente da direção da Casa, acredito ter feito o possível para tornar a situação menos crítica, mas não é nada fácil. Com apenas 300 homens trabalhando na segurança do presídio — e considerando que alguns funcionários são desonestos e desleais —, tive de criar mecanismos para combater a corrupção, com a ajuda dos honestos. Parece, contudo, que estou em sintonia com as idéias do novo secretário de Justiça e, espero, possamos realizar os projetos ainda não concretizados”, revela o diretor.

PONTOS DE HONRA

O principal, acredita Wolfman, já foi esboçado em duas iniciativas que considera pontos de honra de sua gestão: a separação dos presos considerados primários dos residentes, em 224 celas individuais do pavilhão 4, e a criação de uma comissão de presos — “escolhidos numa eleição livre e democrática, entre eles” —, para apontar as falhas da administração. Uma iniciativa, segundo o diretor, que gerou críticas “de fora e de dentro”. Mas, não conseguiu ainda tornar real um outro projeto — o de agilizar a assistência judiciária ao presidiário, feita, atualmente, por dez advogados, número que deverá quintuplicar, segundo promessa do novo secretário da Justiça.

“E até que está bom. No ano passado, só contava com quatro advogados, até ocorrer a tentativa de fuga (rebelião) de março, e a Procuradoria Geral do Estado pedir garantias, algo que não posso dar nem para mim. O homem que trabalha

trabalho e solidão

Melo-dia. O vapor que sai dos gigantes caldeirões de arroz e feijão faz os cozinhadores parecerem fantasmas perdidos em meio à neblina, um calor insuportável. Dois advogados atendem presos no parlatório que fica no pavilhão 6, o prédio da administração do presídio. Ali estão as maiores esperanças de liberdade dos presos. Por dia, cerca de 150 deles são atendidos pelos advogados.

As pessoas andam devagar pelos pátios, quase não conversam, pertencem à passagem do diretor. “Lulão” anda ali dentro como se estivesse em sua casa. Os guardas da segurança não portam armas, procuram manter a disciplina “na moral”, como dizem. O único alívio vem do campo de futebol de terra batida em que os assistentes se divertem mais com os trejeitos de um travesti do que com o jogo. Mas ninguém ousa chegar perto: pela lei do cão que vigora nesta cidade, os travestis, assim como os detentos mais jovens e bonitos, têm dono.

Orgulhoso, Rubens Siqueira, diretor de vigilância, mostra as dependências limpas do pavilhão 4, uma obra da administração de Luis Camargo Wolfman, que reúne enfermarias, sanatório para tuberculosos e celas individuais para presos primários. Apenas 17 detentos estão internados no sanatório, a tuberculose foi praticamente erradicada na Casa de Detenção, garante Siqueira. W.A., 23 anos, está no sanatório há três meses, sentiu-se curado, mas pede para não sair dali: tem medo de voltar para sua cela, reencontrar “os inimigos”. No desespero,



Para trabalho, menos de Cr\$ 16 mil por mês.

Em troca, recebem Cr\$ 1.200 por mês, o peccilho pago pelo Estado.

Numa das oficinas mais movimentadas, o japonês S.N., 59 anos, químico industrial, comanda um batalhão de outros 80 presos que montam em média 10 mil transistores por dia. S.N. tinha uma oficina de galvanização, mas perdeu tudo em jogo de cartado e corrida de cavalos. Começou a falsificar cheques. “A pior hora na cadeia é de noite. Quando toca uma música bonita no rádio, a gente começa a lembrar das coisas passadas, fica com saudade dos filhos”, divaga S.N.

Chefe da carpintaria, o funcionário Fernando Costa, 64 anos, já tem tempo de serviço para se aposentar, mas reluta em deixar o trabalho na Casa de Detenção. “Tenho medo de sentir falta da cadeia... Até com os presos de penas elevadas acontece isso, eles acabam se acostumando aqui”, diz Costa, cuja única queixa é a falta de espaço para colocar mais presos trabalhando na carpintaria. Atualmente, só sete trabalham ali.

Por falta de que fazer, alguns jogam dominó — o único jogo permitido na cadeia — para empurrar o tempo para a frente. Nas celas para três presos do pavilhão 7, lençóis presos no teto separam uma cama da outra, permitindo um mínimo de privacidade, impossível em outros pavilhões. Cada cela tem um rádio, cada rádio sincronizado numa estação diferente, todos ligados no último volume — de olhos fechados, pode parecer uma festa ou uma festa maluca.

LADO ALADO

Para quem não gosta de batúlio, basta ir até o pátio do Pavilhão 9: lá se ouve música sacra, vinda dos templos de todas as religiões imagináveis, ecumenicamente atreladas lado a lado. Um grupo de uns 20 presos que chegou na véspera à Casa de Detenção assiste à primeira aula de catecismo na capela católica, enquanto começam os trabalhos do “Velho Graju” na Tenda de Umbanda Pai Juzetto Verde, logo ao lado.

Só no terceiro andar deste pavilhão encontram-se agora 532 homens e parece um milagre que apenas dois guardas assumidos cuidem de manter uma ordem quase militar. Aquil são fabricadas mensalmente 1,5 milhão de dúzias de pregadores de roupas.

Fim de tarde. Em fila indiana, imensos formigueiros humanos, os presos vão voltando para suas celas. Na entrada do pavilhão 2, é grande o movimento de caminhões, que levam a produção do dia dos presos. As “galinhas” humanas, verdadeiros veículos-presídio trazem de volta os que foram levados para audiências no Fórum. Junto às grades, os presos ouvem a Ave-Maria nos seus rádios, olhando só por olhar para a mesma paisagem de sempre. Aos repórteres, como fazem com todos os estranhos, aplicam ajuda, qualquer tipo de ajuda, e agradecem, sem esperar os resultados, o

de quê. Supõe-se que o “marido” vá provocar uma briga na noite de hoje. “Os “casais” não constituem qualquer extravagância na prisão. No pavilhão 9 há celas onde dormem, amontoados, quase 30 homens. “Eu duro ser bicho num país como o nosso”, desabafa um preso.

CONFIANÇA

No pavilhão 7, outro esperancoso, como a maioria, incurso no artigo 157 (assalto). “Confio no novo Governo. Ele vai me ajudar, porque a comunidade negra também ajudou ele a ganhar as eleições.” Com os “residentes” da Detenção a dialética é assim. Cartesiana até a medula.

Doutor Siqueira, o chefe da vigilância, vai abrindo todos os portões e, a cada nova visão, mais assustado se torna o ambiente, para quem, agora, passa por mais de cem detentos soltos no corredor, alguns com mais de 200 anos de condenação. O raciocínio é mais ou menos este: o que eles têm a perder se entrarem numa faca nas tuas costas? Mas, até que ponto não somos cúmplices dessa barbárie? “É só uma questão de moral”, alerta o vigilante, enquadro os presos, automaticamente, vão-se encostando às paredes do corredor. Assustados como bichos. Dá um nó na garganta e o melhor é seguir em frente, para encontrar a cela disciplinar no pavilhão 7, hermeticamente fechada. “As vezes é preciso, porque volta e meia um é esqueado”, justifica um dos acompanhantes.

IMAGEM DURA

Antes de retornar ao pavilhão, uma imagem difícil de não se fixar na retina: na junleira da cela, sobre um prato de comida intocada passavam duas moças, enquanto pingos de água suja caem de um cano amarrado com trapos rotos. A decisão fica à alguns metros, num elevador escuro cheirando a urina. O pesadelo terminara e, lá fora, o sol continuava brilhando.

Presídios em debate

Com mediação do presidente da seção Paulista da OAB, Marcelo Tomás Bastos, a “Folha” promove em seu auditório (alameda Barão de Limeira, 425, 9.º andar) terça-feira, às 20 horas, o debate “O Sistema Penitenciário em Questão”. Serão debatedores José Carlos Dias, novo secretário da Justiça; José Gaspar Franceschini, juiz-corregedor de presídios; João Benedito Azevedo Marques, coordenador dos estabelecimentos penitenciários; Antônio Cláudio Mariz de Oliveira, presidente da Associação dos Advogados de São Paulo e Antônio Carlos Malinpena, ex-presidiário. O coordenador será o jornalista Odem Pereira. Antes, será exibido o filme “Depósito de Gente”, da TV Cultura. A entrada é franca.

Fonte: Folha de São Paulo 20 de março de 1983

As principais intenções da comissão de solidariedade³ era inibir maus-tratos e garantir acesso ao judiciário e muito cedo encontrou resistências principalmente de guardas penitenciários que viam a iniciativa de “promover um diálogo” como uma interferência indevida no seu trabalho — o que se constata pelo esvaziamento da comissão de guardas que seria criada em nome desse diálogo — sendo uma medida de caráter de forte inovação que pretendia “refundar a autoridade” e “treinar o preso a exercitar o direito de petição” (sobre as intenções, o estatuto, as resistências e o caráter de inovação ver Higa, 2017: 46-53). Um ponto que gerou desde o início uma crítica contundente as políticas de humanização é que

³ Para um acesso aos documentos sobre as comissões de solidariedade (estatuto, regulamento e carta ao secretário de justiça) e uma cronologia da política de humanização em São Paulo ver Goés, 2009: p.127-140.

ela se despreocupava com o trabalho para as pessoas privadas de sua liberdade, não reativando e propondo melhores condições das oficinas que anteriormente haviam sido fechadas.

A tentativa reformista de oferecer uma experiência penitenciária alternativa conviveu com um renovado interesse dos meios de comunicação em nome da transparência e de certa curiosidade social inerente que ronda a prisão. Isso criou um circuito entre autoridades externas que tinham a intenção de proteção a maus-tratos numa empreitada fiscalizadora por meio de um representante interno que deveria ser procurado para denúncias, situação que criou forte animosidade com guardas pela exposição que implicava e pelo que parecia um compromisso intransigente com as pessoas privadas de sua liberdade.

As comissões de solidariedade permitiram uma breve experiência de voz e visibilidade, com iniciativas como a criação de um jornal escrito pelas próprias pessoas privadas de sua liberdade - cuja a linha editorial visava mudar a imagem do preso na sociedade como representada pela imprensa marrom, conscientizando as pessoas extramuros, demonstrando fraternidade e as possibilidades de sonhar com outra vida e novas perspectivas e uma sociedade mais justa - em que podiam expressar sua opinião a respeito da vida cotidiana no cárcere e preocupações com a sociedade em geral (as opiniões reivindicavam e tratavam acerca de assistência jurídica e situação da justiça no Brasil, superlotação carcerária, precariedade do atendimento médico, ociosidade, falta de esportes e assistência religiosa, possibilidade de construção de sua própria caracterização, uso de bens básicos, e comunicação externa; as preocupações eram acerca da questão da mulher e do menor abandonado). Também houve a participação de pessoas privadas de sua liberdade em um debate televisivo ao vivo com liberdade de fala junto a autoridades, em que os temas tratados foram morosidade da justiça e violência (para um relato dessas experiências ver Higa, 2017: 99-114).

Agora muito cedo essas comissões foram esvaziadas por denúncias estabelecidas por um contra-canal de informação que alardeavam o surgimento e expansão de uma organização criminosa denominada “serpentes negras”. As denúncias mais alarmistas eram

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

feitas por autoridades como o juiz corregedor que afirmava que as comissões estavam servindo como fonte de uma atuação clandestina que ameaçava toda a ordem carcerária. A defesa da secretaria de justiça era que na verdade ela reconhecia uma situação de fato em que haveria uma negociação informal entre pessoas privadas de sua liberdade, guardas e diretoria que mantinha um regime de maus-tratos e permitia a vigência de uma "lei do mais forte". Os guardas relatavam que sua sensação era que essa institucionalização minava seu trabalho mais cotidiano e o respeito que entendia que lhe era devido (para um relato detalhado das versões apresentadas pelas partes ver Higa, 2017: 53-97).

Governo ainda ignora 'Serpentes Negras'

As autoridades estaduais tentam demonstrar ontem que não estão dando importância à denúncia de que existem grupos organizados nos presídios do Estado, sob o denominativo de Organização Criminosas Serpentes Negras. No entanto, o assunto foi discutido ontem durante quase duas horas em um reunião entre o secretário do Governo, Roberto Guzmán, o secretário da Justiça, José Carlos Díaz, e o secretário da Segurança, Michel Temer, que chegou ao Palácio dos Bandeirantes quando a reunião já tinha começado.

Antes da reunião, pouco antes das 19h30, os secretários procuraram diminuir a importância do encontro, segundo que o governo do Estado tenha tomado qualquer outra providência para a apuração daquela denúncia além das anunciadas anteriormente pelo secretário da Justiça. A denúncia sobre a existência desses grupos foi uma surpresa para eles, disse Roberto Guzmán, reiterando que José Carlos Díaz não havia detectado antes nenhum vestígio da Organização Criminosas Serpentes Negras.



Díaz: a denúncia visa desestabilizar um governo democrático

Guardas vivem clima de medo e de revolta

Na Penitenciária do Estado, a existência da Organização Serpentes Negras é reconhecida como "uma ameaça" pelos guardas, que a combatem à Falcão Vermelha dos presídios do Rio. Apesar de o secretário de Justiça, José Carlos Díaz, não ter autorizado funcionários e diretores a fazer declarações sobre a denúncia do juiz corregedor Haroldo Pinto Sobrinho, os guardas, que estão vivendo "um clima de medo e revolta", segundo suas palavras, não perdem a oportunidade de relatar as atrocidades da comissão de solidariedade dentro da prisão.

A criação da comissão facilitou e aumentou o corrupção entre os presos; a assessora Maria Inês de Oliveira e a promotoria da Secretaria de Justiça, retira a autoridade dos guardas na frente dos detentos; o comitê não é formada por detentos de bom comportamento, mas exatamente pelos de maior periculosidade, que "compraram" os votos de companheiros de cela — com dinheiro ou garantias de não-violência — para serem eleitos e, assim, participarem da comissão, muitos presos têm armas — estiletes e facas — levadas por visitantes, porque as revistas estão sendo menos rigorosas, por receio de contrariar os representantes da comissão, os detentos fumam maconha nas celas e fabricam clandestinamente a "marca branca", uma pinga que passa de cela em cela. Essas são algumas das denúncias das guardas, que se sentem desautorizadas e desprimidas com a arrogância da comissão e a proteção que as autoridades estão dando a ela.

Díaz: "Estou cumprindo com o meu dever"

O secretário da Justiça, José Carlos Díaz, não acredita que as recentes denúncias em torno da existência da Organização Criminosas Serpentes Negras, que atararia nos presídios de todo o Estado visando a obter seu controle interno, possam levar à sua demissão do cargo. "Isso talvez mereça análise de um analista político e não uma análise daquele que está cumprindo com seu dever".

ter condições de viverem honestamente". Depois de esclarecer que a maioria das condições de solidariedade não foi criada por ele, e que inventou apenas a que está atuando na Penitenciária do Estado, José Carlos Díaz disse que não pretende acabar com elas, pois "um são um elemento transcendido, conscientizando os presos de seus deveres e direitos e fazendo com que dialoguem em clima de respeito com a direção do presídio. E mais: que neste momento foi registrado o menor índice de violência interna dos últimos 24 anos, com apenas um homicídio.



Guardas contrariam ordem superior e confirmam a denúncia

Na quinta-feira, o secretário da Justiça negou-se a atender à reportagem de O Estado para comentar as denúncias publicadas naquele dia pelo jornal, com os seus assessores e, inclusive seu filho, informando que não sabiam onde ele se encontrava. Ontem, perguntado por que motivo agiu assim, respondeu: "Não com minha família no feriado para levá-los para o desmatos. Acho que tenho direito a isso".

— Mas o sr. recebeu o repórter de um outro jornal? — "Eu responderia a seu jornal imediatamente, como sempre fiz, se ele me fazesse honra: acha uma tarefa".

"Comissões bafejadas pelo secretário"

É a segunda a terceira do documento enviado pelo juiz corregedor Haroldo Pinto de Luz Sobrinho. "Senhores Desembargadores: Tenho a honra de informar a Vossa Excelência que, havendo aos 11 de junho do presente, concluído dois meses de sondagem na Vila, e havendo cumprido, em maio, e no semana passada, o programa de correções nos estabelecimentos da rede da Secretaria da Justiça e do Ministério Judiciário, colhi informações dos Senhores Diretores, no sentido de que, na existência, no ano dos estabelecimentos, de uma organização de senhores, denominada ORGANIZAÇÃO CRIMINOSA DAS SERPENTES NEGRAS, nos seguintes termos: Nome: José Carlos Rocha Nº matrícula: 24.046 Carlos Alberto Araújo 28.162



"SEGURO DE VIDA" "Quase todos os dias temos detentos pedindo 'seguro de vida' por medo de morrer nas mãos de indivíduos que agora estão se sentindo poderosos" — disse um dos guardas, na portaria da Penitenciária. Quem pede seguro é transferido para o 2º pavilhão, no 5º andar. A criação da comissão de solidariedade, por meio de eleições, possibilitou que presídios de alta periculosidade iniciassem uma violenta campanha entre seus companheiros: os mais fortes ameaçavam os mais fracos com surras e até a morte, ou compravam seus votos — o dinheiro, apesar de proibido, circulava clandestinamente entre os presos. João Cibulka, um detento que fugiu há um ano e foi recapturado, faz parte da comissão, René Müller e Eudora Lopes também da comissão, são, segundo os guardas, "cobras criadas" — afirmaram.



Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Isaio é parte de "uma tentativa de desestabilização do projeto democrático em vários setores" e que "é uma coisa que se tem repetido e, portanto, para mim isso não é novidade nenhuma". José Carlos Dias, no entanto, não soube atribuir a quem e quais outros setores que estão sofrendo essa tentativa de desestabilização: "Não um secretário, não um político. É claro que tenho minhas percepções políticas, mas isso é um guerra para mim".

Antes de falar com os repórteres, o secretário da Justiça leu uma nota oficial, na qual afirma que tomou conhecimento da "suposta existência" da Organização Criminosa Serpentes Negras pela imprensa e que até o momento não recebeu "nenhuma comunicação proveniente do Poder Judiciário, do Ministério Público ou da Polícia, a esse respeito". Indagado se o fato de tomar conhecimento de uma denúncia grave como essa pelo jornal era o meio mais correto, José Carlos Dias evitou fazer qualquer comentário, limitando-se a dizer: "A minha linha editorial mudou desde que 'os poderes Judiciário e Executivo trabalham juntos na execução do todo o meu pensamento a respeito'".

No documento, o secretário da Justiça garante que nunca permitiu nenhuma quebra da disciplina carcerária, por parte dos presos ou funcionários, e que a política penitenciária que o governo estadual está adotando "visa a aumentar a segurança dos presídios e baixar os índices de reincidência criminal, fazendo um trabalho de educação junto aos presos, para que eles possam, em liberdade,

... e assim como procuramos nos comunicar mais que foi elaborada a matéria, quando então me seria dado o direito à resposta no mesmo contexto da matéria".

Outra sindicância Na Coordenadoria dos Estabelecimentos Penitenciários do Estado para apurar a denúncia da existência da Organização Criminosa Serpentes Negras. O coordenador Paulo Eduardo Nogueira Letiffo informou que, na segunda-feira, solicitou ao procurador geral da Justiça a designação de um promotor para acompanhar e apurar. Nesse dia, o secretário João Carlos Dias enviou ao Tribunal de Contas o pedido de abertura de processo de inquérito, com o objetivo de apurar as denúncias de corrupção, como, por exemplo, de advogados Alton Soares e Manoel Antonio Rocha, e de outros funcionários, como, por exemplo, de advogados Alton Soares e Manoel Antonio Rocha, e de outros funcionários, como, por exemplo, de advogados Alton Soares e Manoel Antonio Rocha.

do contrário de José Carlos Dias, o coordenador Paulo Eduardo Letiffo afirmou a possibilidade de existência de uma organização criminosa no interior dos presídios, ressaltando, no entanto, que não tem "qualquer caráter ideológico". Disse que é possível que quadrilhas possam organizar-se dentro das prisões, a exemplo do que ocorre com a Falange Vermelha no Rio.

Carlos Alberto Costa 25.136 Paulo Rodrigues Pires 3.103 Carlos Antonio Brandão 27.444 Manoel Aparecido 13.726 Daniel A. Aguiar 26.480 Geraldo Santa Rosa 28.437 Antonio Carlos de Oliveira 27.314 César da Silva Costa 14.483

Tal organização visa, além de abrigar e poder dentro e paralelo dos presídios, através de diversas atividades (1) vender, fabricar e usar sua moeda, e (2) manter o caráter de O Estado se calasse, passando a atender, em seguida, um outro jornalista.

Além, por isso, sobre a possibilidade de ações violentas contra os presídios, contra a pessoa dos presos e contra os funcionários dos presídios.

Godofredo, Ronaldo Vaz Krieger, Leandro Antonio Alves, Jobes Trindade Mourão, todos condonados e liberados, e apurados através de denúncias de penitenciários, inclusive sendo obrigados a trabalhar em outros locais, ao tempo de qualquer autoridade da Vara, as denúncias vitais contidas nas cartas, o apelo dos funcionários sindicais e o secretário da Justiça.

Além, por isso, sobre a possibilidade de ações violentas contra os presídios, contra a pessoa dos presos e contra os funcionários dos presídios.

do contrário de José Carlos Dias, o coordenador Paulo Eduardo Letiffo afirmou a possibilidade de existência de uma organização criminosa no interior dos presídios, ressaltando, no entanto, que não tem "qualquer caráter ideológico". Disse que é possível que quadrilhas possam organizar-se dentro das prisões, a exemplo do que ocorre com a Falange Vermelha no Rio.

Uma gestão repleta de contradições e atropelos

Foi a partir de um gesto de deslealdade dentro que os presos da Penitenciária do Estado — com os poucos fechados e erguidos — entregaram ao secretário José Carlos Dias um documento reivindicando, entre outras medidas, a formação de uma "comissão de solidariedade". O pedido foi atendido em 15 de março, com a posse de seus integrantes. De lá para cá, o comitê passou a existir — e com sucesso — a ajustar o movimento paralelo das guardas de presídio, do turno da noite, as quais se recusaram a aceitar o envio, suspensão e permanência do do turno respectivo. De lá para cá, o comitê passou a existir — e com sucesso — a ajustar o movimento paralelo das guardas de presídio, do turno da noite, as quais se recusaram a aceitar o envio, suspensão e permanência do do turno respectivo.

Além, por isso, sobre a possibilidade de ações violentas contra os presídios, contra a pessoa dos presos e contra os funcionários dos presídios.

do contrário de José Carlos Dias, o coordenador Paulo Eduardo Letiffo afirmou a possibilidade de existência de uma organização criminosa no interior dos presídios, ressaltando, no entanto, que não tem "qualquer caráter ideológico". Disse que é possível que quadrilhas possam organizar-se dentro das prisões, a exemplo do que ocorre com a Falange Vermelha no Rio.

'A inversão de poderes não pode ser permitida'

Para o ex-juli corregedor dos presídios Renato Letiffo Talli, com a descoberta da Organização Criminosa Serpentes Negras apenas "depois de um tempo" — acrescentou — esse setor tentou influenciar presos e funcionários da Cosp — Coordenadoria dos Estabelecimentos Penitenciários do Estado — mas a Secretaria de Justiça nunca permitiu que isso acontecesse.

Corregedor "Um homem que está no governo tem a obrigação de denunciar seu conhecimento." Com estas palavras, o juli-corregedor Haroldo Pinto da Luz Sobrinho justificou a apresentação da denúncia sobre a existência de uma organização cri-

minosa dentro da Penitenciária do Estado. O juli se disse "impedido" de fornecer qualquer informação contida no documento que encaminhou ao Conselho Superior da Magistratura. "A parte do momento da entrega do documento, por questão de ética, não posso atilantar nenhum detalhe das investigações que levaram à descoberta da organização, a não ser que o conselho me autorize a fazê-lo".

Corregedor "Um homem que está no governo tem a obrigação de denunciar seu conhecimento." Com estas palavras, o juli-corregedor Haroldo Pinto da Luz Sobrinho justificou a apresentação da denúncia sobre a existência de uma organização cri-

minosa dentro da Penitenciária do Estado. O juli se disse "impedido" de fornecer qualquer informação contida no documento que encaminhou ao Conselho Superior da Magistratura. "A parte do momento da entrega do documento, por questão de ética, não posso atilantar nenhum detalhe das investigações que levaram à descoberta da organização, a não ser que o conselho me autorize a fazê-lo".

Corregedor "Um homem que está no governo tem a obrigação de denunciar seu conhecimento." Com estas palavras, o juli-corregedor Haroldo Pinto da Luz Sobrinho justificou a apresentação da denúncia sobre a existência de uma organização cri-

minosa dentro da Penitenciária do Estado. O juli se disse "impedido" de fornecer qualquer informação contida no documento que encaminhou ao Conselho Superior da Magistratura. "A parte do momento da entrega do documento, por questão de ética, não posso atilantar nenhum detalhe das investigações que levaram à descoberta da organização, a não ser que o conselho me autorize a fazê-lo".

Corregedor "Um homem que está no governo tem a obrigação de denunciar seu conhecimento." Com estas palavras, o juli-corregedor Haroldo Pinto da Luz Sobrinho justificou a apresentação da denúncia sobre a existência de uma organização cri-

minosa dentro da Penitenciária do Estado. O juli se disse "impedido" de fornecer qualquer informação contida no documento que encaminhou ao Conselho Superior da Magistratura. "A parte do momento da entrega do documento, por questão de ética, não posso atilantar nenhum detalhe das investigações que levaram à descoberta da organização, a não ser que o conselho me autorize a fazê-lo".

Corregedor "Um homem que está no governo tem a obrigação de denunciar seu conhecimento." Com estas palavras, o juli-corregedor Haroldo Pinto da Luz Sobrinho justificou a apresentação da denúncia sobre a existência de uma organização cri-

O plano de emergência⁴ foi lançado por uma nova diretoria geral e seria responsável por "solucionar os problemas em 90 dias", entendido dessa maneira realizar um levantamento da situação jurídica das pessoas privadas de sua liberdade para o reconhecimento do término da pena através de um grupo de emergência que visita as penitenciárias e fazia um interrogatório, sendo trocada todas as diretorias e declarando o "respeito absoluto aos direitos humanos" e a intenção de "aproveitar a mão-de-obra do preso em benefício dele próprio e do estado".

Fonte: Estado de São Paulo 23 de junho de 1984

⁴ Sobre o plano de emergência ver Coelho, 2005: p.172.



Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Começa cadastramento que libertará 800 presos

Casos como os dos chineses Jiang Hong Giang e Dong de Linag, que mataram o Comandante de um petroleiro chinês em território brasileiro, estão esperando julgamento, mas não querem ser expulsos do País por medo de serem condenados à morte na China. Casos como o do uruguaio João Carlos Bordrolla Forta, que cumpre pena em presídio brasileiro por assalto desde 1989 e, ao contrário dos dois chineses, quer que seja acelerado o seu processo de expulsão do País. Casos como o do ex-cabo do Exército, Rubens de Lima, que diz ter sido motorista do Governador Leonel Brizola e reclama de estar cumprindo uma pena de 21 anos e 11 meses, "por um crime que não cometeu".

Casos como esses e muitos outros começaram a ser encaminhados ontem à noite ao grupo de voluntários que trabalham no Plano de Emergência para o Sistema Penitenciário, lançado ontem pelo Governador do Estado para tentar solucionar em 90 dias, o problema dos presos em situação irregular. Na primeira etapa do plano, serão feitos um cadastramento e um levantamento da situação jurídica dos presos. Depois, os dados serão coletados e programados em um computador do Estado, que indicará quais são os presos com pena terminada, com tempo para requerer a liberdade condicional ou com direito à prisão-albergue. Com a conclusão do plano, o Estado espera retirar das celas mais de 800 presos — cerca de dois por cento da população carcerária — liberando assim vagas para os presos que estão cumprindo penas não delimitadas.

SOLEMNIDADE DE LANÇAMENTO

O Plano de Emergência para o Sistema Penitenciário, promessa do Governador Leonel Brizola à época da campanha eleitoral, foi lançado em solenidade no auditório da Secretaria de Planejamento, no anexo do Palácio Guanabara. A cerimônia foi presidida pelo Secretário de Justiça e Interior, Virgílio Barbosa, e pelo Diretor do Departamento do Sistema Penitenciário (Dasp), Promotor Avelino Gomes. Compareceram ainda o Presidente do Ordem dos Advogados do Brasil (OAB); Hélio Saboya; o Juiz da Vara de Execuções Criminais, Mota Macedo; o representante do Instituto dos Advogados do Brasil (IAB), Aluisio Ficaço; e o Coordenador da Assistência Judiciária, Orlando Elias Filho, que também coordenará os trabalhos do grupo de voluntários.

O grupo de trabalho, formado por defensores públicos, assessores jurídicos do Dasp, assessores jurídicos da Secretaria de Justiça, advogados indicados pela OAB e IAB e por estagiários de todas as faculdades de Direito, se reuniu de manhã e recebeu as instruções do Promotor Avelino Gomes, que fez "um apelo patético" para que ninguém duvidasse do projeto: — Sejam francos. Se não podermos resolver os problemas dos presos, digam — salientou.

Depois, os quase 300 voluntários, que se dispuseram a trabalhar de graça, se reuniram no Salão Nobre do Palácio para serem recepcionados pelo Governador, que agradeceu a "colaboração de todos na busca de um objetivo tão importante". Leonel Brizola disse que o plano significará um alívio para o sistema penitenciário "que atinge limites inconcebíveis".

NOS PRESÍDIOS

Cameta e papel na mão, os voluntários saíram em diversos ônibus para os presídios e hospitais penitenciários, para iniciar o levantamento do trabalho, iniciando então a sua rotina nos presídios de capital, deverá ser concluído até o final da semana, quando será feita uma reunião final com o Diretor do Dasp, para uma avaliação. Hoje, os voluntários deverão voltar em outros presídios do Estado e na quarta-feira um grupo irá para a Ilha Grande, onde ficará até domingo.



Uma entrevistadora ouve um preso no Hospital Penitenciário

Nos presídios, a maioria das reivindicações dos presos era de soltura de prisão-albergue e liberdade condicional. Muitos também reclamaram de já cumprirem com a pena terminada. No Presídio Milton Dias Moreira, um dos voluntários foi recebido com ironia por um guarda que perguntou se eles iriam ver os "côdi-dos", em alusão a uma recente declaração do Secretário de Justiça, que determinou que a Polícia passe a tratar os presos de "cidadão" em vez de "elemento". O trabalho ali foi feito em ordem alfabética. As entrevistas eram feitas no refeitório e com o presídio não tem identificação, os próprios presos é que avisavam os internos com nomes que começavam por A e B. O primeiro preso a ser atendido foi Audrey Borges, de 47 anos, condenado em dois processos por tráfico de entorpecentes, que já cumpriu dois anos de uma pena de três e requires liberdade condicional.

DISCREPANCIA

No Lemeo Brito, os presos foram atendidos no auditório. Apesar de quase 80 presos terem sido atendidos ontem (o presídio tem 568 internos), muitos não acreditavam no trabalho. Como Rinaldo Teófilo, condenado a 12 anos por sequestro e agressão e que já cumpriu seis anos e quatro meses.

— Já no dia de Governo é sempre assim. Em outras vezes já foi ouvido por duas comissões e não deu um nada. Desta vez quero ver se ganho alguma coisa.

O outro preso, Luis César Veneslan de Lima Conceição, condenado a dois anos e oito meses, reclamou de já ter cumprido sua pena e continuar preso.

— Foi condenado por uma tentativa de assalto e há três anos que estou aqui. Faltam minhas contas, já passei da pena. Advogado não adianta nada e no presídio ninguém se importa com as nossas reivindicações. Parece até que eu sou o Presidente da República. Não tenho dinheiro. Esse caso é minha última oportunidade.

Embora alguns presos reclamassem que nem todos podiam ser ouvidos, por estarem em celas sujas, o Diretor do presídio, Patrício Gomes de Sá, assegurou as acusações e garantiu que "o ato foi ouvido quem não quis". Patrício meçou também a existência de presos com pena cumprida no presídio.



"Carilho" tem uma perna atrofiada e está com um braço inchado

— Toda terça-feira nosso Assessor Jurídico se reúne com os internos e as quantas sou eu que converso com os presos e seus parentes. Quando eles vêm pente de fora ficam cheios de esperança e fazem de tudo para conseguir ser ouvidos. A história de um preso mano é legal no processo.

NO HOSPITAL PENITENCIÁRIO

A situação dos presos do Hospital Penitenciário foi a que mais chocou os voluntários. Eles conseguiram concluir o levantamento ali ontem mesmo. Apesar de informados de que só poderiam falar sobre suas situações jurídicas, os presos fizeram diversas reclamações sobre o tratamento no hospital. No momento são 81 presos internados — 76 homens e cinco mulheres.

A reclamação mais simples foi de Walter Augusto Pinto, que não tem cama e dorme no chão. Com a presença dos repórteres, os presos faziam no mesmo tempo e muitos reclamaram da existência de dois morféticos e diversos outros portadores de doenças contagiosas, que circulam livremente pelos corredores. Alguns, evitavam fazer reclamações, com medo de serem transformados em cartuchos (presos que, mesmo doentes, são transferidos para os presídios). Outros reclamavam que os médicos usavam receitas para eles comprarem os remédios, apesar de não terem dinheiro, reclamaram também da falta de tratamento fisioterápico. O preso Luis de Oliveira Góes reclamou dos guardas que "de vez em quando invadem o hospital para massacrar os doentes". Em uma das celas, havia um mouse, e, quando os presos, ficou maluco de "tanto espanhar".

Joel Carlos Elias, o Carilho, com a perna atrofiada e o braço inchado, conseqüência de um tiro, reclamou:

— Depois eles querem que a gente saia da prisão e não volte a praticar crimes. Como? Na enfermaria, a cena que mais chocou os voluntários: Joelcel, um preso doente mental que não lembra mais do seu nome e que está há 80 dias, segundo outros doentes, com um sêmar quebrado. Joelcel se arrastou com a ajuda de outros doentes até as grades da enfermaria para ser fotografado. Ficou rindo e gritando.

Fonte: O globo 29 de março de 1983

Havia uma carga conflitiva anterior por episódios de violência grave entre guardas e pessoas privadas de sua liberdade e de disputas entre estes ligados a transferências e remanejamentos internos. Esses episódios inclusive redundaram em morte e numa insatisfação em relação as condições precárias de vida no cárcere, percebidos por atitudes como greve de fome por parte das pessoas privadas de sua liberdade e denúncias de

péssimas condições de trabalho pelos guardas. Isso fez com que concomitantemente ao anúncio do plano se instalasse uma comissão parlamentar de inquérito.

Essa carga conflitiva foi renovada e intensificada por diversos episódios de violência⁵, inclusive com mortes, revista vexatória, espancamentos, insegurança e estafa laboral com ameaças de greve de guardas e fuga, que constantemente mantinham o foco dos meios de comunicação e geravam respostas episódicas da administração penitenciária formando comissões de apuração, recebendo familiares de pessoas privadas de sua liberdade e tomando medidas simbólicas como a decretação de luto pelos eventos fatais. Essa instabilidade colocou em questão o plano, que foi inicialmente defendido até ser abandonado.

⁵ Uma cronologia da crise no Rio de Janeiro ver Coelho, 2005: p.167-191.

PRESÍDIOS

Plano prevê isolamento de toda a 'Falange Vermelha'

O Governo do Estado pretende colocar num único presídio os integrantes da facção Falange Vermelha, a fim de por fim à guerra deste grupo de presos com o da Falange Jacaré. A informação, segundo fontes da Ordem dos Advogados do Brasil, foi prestada à entidade em reunião que terminou na madrugada de ontem, pelo Secretário de Justiça, Vivaldo Barbosa.

Vivaldo Barbosa, em entrevista ontem, não quis confirmar a informação mas logo ressaltou que nenhuma providência será anunciada previamente para não prejudicar sua eficácia. O Secretário de Justiça, que ontem passou quase todo o dia na Ilha Grande, comandando a revista no Instituto Penal Cândido Mendes, disse que está agindo com o

rigor que a situação exige, mas sem violências:

— Um jornal chegou a exigir maior rigor no Desipe. Não vamos promover massacres nos presídios, como já aconteceu em outros governos.

Uma revista rigorosa nas celas dos presídios foi feita ontem também no complexo penitenciário da Rua Frei Caneca, com a cobertura de PMs e policiais civis.

PRESSÕES

Avelino Moreira disse na OAB que o objetivo dos grupos que agem nos presídios, promovendo matanças, é conseguir a adesão dos outros presos e pressionar a administração das unidades em busca de favores.

Ele recordou que, no início da dé-

cada de 70, o Desipe enfrentou crise semelhante, provocada pelos presos condenados pela Lei de Segurança Nacional. Hoje, segundo Avelino Moreira, surgiram novas lideranças, que administram grupos no controle de caixinhas e tráfico de tóxicos de forma organizada. Disse que, ao ser internado, o novo preso, tem que optar por um ou outro grupo, sob pena de represálias.

O Diretor do Desipe responsabilizou governos anteriores pelas falhas no sistema penitenciário, acentuando que o Rio tem 12 mil presos, nove mil dos quais amontoados em presídios em condições precárias e com sua capacidade carcerária esgotada. Apresentou que o atual Governo pouco pôde fazer em apenas seis meses e sem recursos.

Deputados querem ouvir os líderes das facções

Os principais líderes das facções Vermelha e Jacaré, facções que se digladiam há dois anos pelo controle dos presídios do Rio, prestarão depoimento na próxima semana na CPI da Assembleia Legislativa que investiga o sistema penitenciário e carcerário do Estado. A informação é do Presidente da CPI, Leônicio de Aguiar Vasconcelos (PTB), que aceitou sugestão do Líder do PT, Liszt Vieira.

Leônicio, Liszt e o Líder do PTB, Francisco Horta, pediram ontem, da tribuna, a substituição do Diretor do Desipe, Avelino Gomes Moreira Neto, e condenaram a atual política carcerária do Estado. Horta divulgou uma relação dos 31 detentos mortos nos presídios nos seis meses do Governo Leonel Brizola e defendeu o uso da maconha pelos presos, "como terapia".

— Os diretores de presídios têm que falar a linguagem da cadeia. Às vezes o uso da maconha tem que ser tolerado. Trata-se de um mal necessário. Agora, aqui fora, se eu vejo um pipoqueiro consumindo ou vendendo maconha, chamo a polícia e mando prendê-lo imediatamente.

VERMELHA E JACARÉ

Horta, Leônicio e Liszt criticaram o Secretário de Justiça e Interior, Vivaldo Barbosa, por não admitir liderança no sistema penitenciário. Leônicio e Liszt estão pesquisando o noticiário dos jornais dos últimos dois anos para informar ao Desipe os nomes dos presos que convocarão para depor na Assembleia. Eles pretendem ouvir pelo menos três detentos de cada facção. O Líder do PDT José Gomes Talarico, disse que o Governo do Estado não encarará dificuldades para que os líderes sejam ouvidos na CPI.

Segundo Francisco Horta, o Es-

tado está "jogando dinheiro pela janela" ao não definir sua política carcerária. Ele informou que cada um dos 12 mil presos do Estado custa hoje três salários mínimos por mês e criticou Avelino Gomes por este ter comentado que as mortes nos presídios fazem parte de um plano de desestabilização do Governador Leonel Brizola.

CATASTRÓFICO

Liszt Vieira lembrou que o sistema penitenciário "sempre foi catastrófico", mas ressaltou que o balanço atual do Governo Brizola "está deixando muito a desejar no sistema penitenciário".

— Este sistema, que hoje conta com 12 mil presos, está apodrecendo a olhos vistos. A seu ver, as lideranças são um fato social real:

— Existem lideranças entre operários, negros, prostitutas e os homossexuais. Por que não poderiam surgir lideranças entre os presos? Essas lideranças poderiam ser utilizadas como um fator de equilíbrio do sistema penitenciário, se houvesse uma política adequada por parte do Desipe e da Secretaria de Justiça.

Em aparte, Mariano Gonçalves Neto, Vice-Líder do PDT, desafiou Liszt Vieira a provar que o Governo do Estado não está tratando os presos com humanismo:

— A única coisa que está errada é que nós demos tudo ao preso e o preso só nos está dando em retorno discórdias, atribulações, brigas, violências, atritos entre eles. E essa liderança de que Vossa Excelência fala, nós, absolutamente, não podemos reconhecer nem estimular. Nós temos é que extirpá-la, porque o nosso preso tem é que trabalhar para fazer jus à boa política de direitos humanos que nós lhe queremos dar.

Motim fracassa em Água Santa

Depois de uma frustrada tentativa de motim, ontem à tarde, no Instituto Presídio Ari Franco, em Água Santa, em protesto contra o fechamento das grades às 15h, os detentos da cela 15 da Galeria A atearam fogo nos colchões.

O movimento de protesto partiu dos 28 presos da cela 15, que por dez minutos dominaram o chefe de segurança, Gonçalo Carvalho, e o chefe de disciplina, Altamiro Elias. Com a chegada de 30 soldados do 3º Batalhão da Polícia Militar, o movimento foi dominado e os dois reféns liberados pelos detentos.

Os fogos nos colchões, que não provocou ferimentos em ninguém, foi debelado por bombeiros do quartel de Campinho.

Os presos foram dominados com facilidade, segundo o Diretor do presídio, Francisco José Brasileiro, porque não tinham qualquer tipo de arma. Os incidentes, acrescentou, duraram no máximo 30 minutos. Ele disse também que a cela 15 é ocupada por detentos com muitos anos de prisão a cumprir, mas o movimento de ontem nenhuma relação teve com a guerra entre a Falange Vermelha e a Falange Jacaré, nos presídios do Estado.

SEGURANÇA

Até 26 de maio último, só uma pessoa tinha fugido do Instituto Presídio Ari Franco, de Água Santa, considerado a penitenciária mais segura do Estado do Rio.

Entretanto, na noite daquela quinta-feira, 33 detentos fugiram do presídio por um túnel de três metros ligando a cela 25 da Galeria A à calçada do lado de fora. Apesar da fuga de 26 de maio, o presídio continua sendo o mais calmo e seguro do Estado.

Construído em 1974, o Ari Franco abriga atualmente 1.281 presos, menos 500 do que em 1981. É portanto, a única prisão do Estado do Rio em que o número de presos diminuiu nos últimos nove anos.

Fonte: O globo 16 de setembro de 1983

Num segundo momento diante das pressões e exposição que a política de humanização gerou se discutiram e adotaram medidas incrementais a partir de comissões parlamentares de inquérito. A principal delas se referia ao alojamento diante de um diagnóstico de superlotação e de presença crescente de pessoas privadas de sua liberdade em delegacias em que se estabeleceram metas de infraestrutura em acordo federal obedecendo uma lógica de arquitetura penal industrial e agrícola a ser prevista na lei de execução penal e de desenvolvimento de serviço penitenciário profissional de classificação e triagem e contratação de servidores para suprir déficit de guardas.

A humanização continuou sendo defendida por uma comissão⁶ que agregava professores universitários, jornalistas, políticos profissionais, enfim, atores que buscavam prestar solidariedade as pessoas privadas de sua liberdade e que pretendiam abrir a caixa preta penitenciária por meio de visitas, edição de relatórios e publicação em jornais, promovendo denúncias de maus-tratos sistemáticos e de condições precárias. Na medida em que houve uma mudança de atores políticos e políticos-administrativos passou a procurar firmar compromissos, manifestos e campanhas, além de difusão e publicação de escritos fruto desse ativismo, promovendo a defesa da humanização no nível estadual e uma campanha antiviolença a nível federal.

Uma pesquisa⁷ encomendada procurou fazer um inquérito social conduzido por sociólogos no sentido de caracterizar a população carcerária do Rio de Janeiro e Minas Gerais, fazendo um histórico, mostrando sua estrutura formal, estatísticas sobre a população carcerária, as perspectivas das pessoas privadas de sua liberdade e dos guardas por meio de entrevistas, a caracterização da dinâmica de funcionamento e dos problemas administrativos. Definiu como objeto privilegiado de estudo “a estrutura social das prisões: os papéis que definem as posições dos indivíduos nessa ordem social particular, as redes de interações que integram tais papéis num sistema estruturado, os conflitos que induzem desequilíbrios”, apontando a complexidade dos “dilemas embutidos na própria natureza das prisões e quão

⁶ Nesse sentido a formação e atuação da comissão teotônio vilela em São Paulo.

⁷ Comentários da introdução de Fundação João Pinheiro, 1984: p.1-7.

difícil é a sua solução”, já que “de fato, como pode a prisão pretender ressocializar o criminoso, quando ela o isola do convívio da sociedade e o incapacita para as práticas de sociabilidade?”. Problematiza então como “demarcar – e quem deve fazê-lo – a fronteira entre a legítima preocupação com a disciplina e a segurança, por um lado, e o mero impulso punitivo e a arbitrariedade, por outro” e sobre como a questão dos “diretos dos presos” terminou estreitada e cativa de formulações ideológicas, envolta num clima emocional que explora a sensibilidade pública para o aspecto mais óbvio do problema: o da violência contra a integridade física do preso”, constatando que experiências de “humanização” e “liberalização”, mesmo “quando efetivamente implementadas, têm dado resultados desanimadores”, concluindo:

É muito provável que as prisões sejam, definitivamente, uma daquelas instituições que, paradoxalmente, são indispensáveis exatamente porque fracassam em sua missão específica. Quanto menos conseguem ressocializar e reintegrar à sociedade o criminoso, mais proliferam e mais recursos consomem. Mas também é certo que a sociedade que produz o criminoso não pode, por justiça, investir nas prisões com a lógica do custo-benefício. Tão distante da mentalidade punitiva que não concede ao preso o direito ao tratamento digno, quanto da demagogia libertária que o transforma em vítima, ou das ideologias profissionais que o pretendem um “doente” a ser curado por múltiplas terapias, aí está o dever do Estado: simultânea e simplesmente proteger a sociedade, mas também seu agressor (Fundação João Pinheiro. (1984). *Caracterização da população prisional em Minas Gerais e Rio de Janeiro*, p.7).

4.2. Demandas e rebeliões

As demandas em forma de protesto das pessoas privadas de sua liberdade se expressavam por meio de greves de fome, recusa a comparecer e se submeter a revistas humilhantes, reclamação da submissão a condições e procedimentos arbitrários e maus tratos, protestos coletivos como bater nas grades e escritura de manifestos. A partir do contato com autoridades consideradas superiores e externas se requeria um reconhecimento e formalização de comissões de direitos ou representativas. As reivindicações⁸ eram a abolição do exame de periculosidade, dinamização das condições de benefícios e liberdade,

⁸ Essas demandas em Coelho, 2005: p.172.

promessa de emprego, criação de uma tabela de remuneração compatível com os trabalhos executados nas penitenciárias, fim da censura à correspondência.

PRESÍDIOS

Detentos lançam manifesto para oficializar Comissão

Na presença de quatro representantes do movimento SOS Cidadão, 15 detentos do complexo penitenciário da Rua Frei Caneca lançaram ontem um manifesto com o objetivo de oficializar a Comissão Interna dos Direitos do Apenado (Cida) que, na prática, funciona desde 1972 em todo sistema carcerário do Estado, segundo eles.

Os internos Angel Nelson Acosta, Carlos Alberto Mesquita, Ricardo Duran de Araujo e Carlos Henrique Abranches — líderes do movimento — informaram que a Cida funcionará, a partir de agora, como o porta-voz da comunidade carcerária. Em seu documento, nascido após a análise dos distúrbios paulistas, os internos pedem "uma ação profilática que erradique definitivamente o desemprego, promessa de emprego, abolição do exame de periculosidade e a dinamização das concessões de benefícios e liberdade".

ENCONTRO

Depois de uma rápida identificação e sem maiores formalidades, o grupo do SOS Cidadão — integrado pela assessora Malu Vale, a advogada Iranice Gonçalves, a socióloga Fabiana Eboli e o advogado João Ricardo Dornelles — entrou no Instituto Penitenciário Milton Dias Moreira, acompanhado de repórteres.

Na sede da Liga de Esportes Milton Dias Moreira (LEMM) o grupo foi recebido pela comissão coordenadora do movimento. Dois de seus representantes cumprem penas no Instituto Penitenciário Lemos de Brito: Carlos Alberto Mesquita e Carlos Henrique Abranches.

A reunião, que transcorreu dentro dos moldes de uma assembleia de classe, durou mais de duas horas.

Os integrantes da Cida informaram que a sua liderança entre os quase dois mil presos da Frei Caneca "foi resultado de um consenso de opiniões e sua representatividade nasceu do sofrimento e das lutas comuns".

O interno Jorge Alfredo Evangelista, explicou que "a associação é própria do momento político que estamos vivendo".

Nos planos do movimento, que tem a sua sede no presídio da Ilha Grande, está a criação de uma federação que aglutine, inicialmente, a população carcerária dos Estados do Rio de Janeiro, São Paulo e Bahia.

PRIORIDADE

Entre as reivindicações prioritárias do movimento, estão o caso do detento Luis Carlos Ferreira da Silva, classificado no vestibular para o curso de Arquivologia da Universidade Federal

Fluminense que não pode cursar a universidade.

Outra medida pretendida com urgência é a criação de um fluxo de trabalho que permita o escoamento dos 44 mil processos que se encontram nas mãos do Juiz da Vara de Execuções do Rio de Janeiro, Francisco da Mota Macedo. A Cida acredita que, assim, será possível encaminhar soluções concretas para o problema da superpopulação carcerária.

REIVINDICAÇÕES

Antes de ler o manifesto em que abordam o problema do desemprego como gerador da criminalidade, os líderes do movimento sublinharam a necessidade de desvinculá-lo de qualquer outro grupo, como por exemplo a "Falange Vermelha" ou o "Comando Vermelho". Em sua opinião, estas organizações eram fabricadas para justificar uma ação repressiva violenta.

A Comissão Interna dos Direitos do Apenado reivindica ainda: o reconhecimento da Comissão como órgão representativo da comunidade carcerária; a regulamentação da Cida; sua participação nas comissões de Classificação e Tratamento; a criação de uma tabela de remuneração compatível com os trabalhos exercidos na penitenciária; que sejam aplicadas penas coerentes; e o fim da censura à correspondência.

Fonte: O globo 12 de abril de 1983

O contato e promessa de autoridades consideradas superiores e externas fomentaram um anseio por mudanças da vida cotidiana e criaram expectativas em relação a aplicação da lei de execução penal que fixava formas de flexibilização da privação da liberdade. Inicialmente as reclamações entendidas como episódios de rebeliões⁹ se davam pela frustração dessa mudança e da incerteza quanto a concretização das expectativas criadas. Embora colocassem em questão uma noção mais rígida de ordem e gerassem uma apreensão externa não terminavam em resultados mais danosos e se expressavam por meios

⁹ Para uma cronologia de episódios de rebelião e sua caracterização em São Paulo ver Goés, 2009: p.141-143.

considerados legítimos, o que era facilitado por uma resposta de negociação que procurava sempre evitar uma intervenção violenta.

Casa de Detenção é dominada por presos amotinados

Reportagem Local

A Casa de Detenção em São Paulo ontem completamente dominada pelos presos, em rebelião iniciada no vilão 8 e que se alastrou rapidamente por mais três pavilhões — meros 8, 5 e 2 —, onde ficam fígados 4.200 condenados. A rebelião iniciou-se às 18h30, mas as primeiras providências efetivas para não-la só foram tomadas às 21 horas, quando chegaram dois camions de tropa de choque — aplaudidos pelos guardas e funcionários da prisão, que permaneciam do lado fora do prédio.

A maioria das guardas deixou seus postos, diante da impossibilidade de conter o movimento. Seis guardas do vilão 8 foram mantidos como fôcos, mas um deles conseguiu fugir, à custa de golpes de karatê. Logo começou no terceiro andar do vilão 8. Um preso que tinha ido à assistência judiciária reclamar liberdade porque dizia já ter cumprido a pena, voltou dizendo que havia sido maltratado. Começou a incitar a rebelião. Os presos que servem o jantar começaram a jogar alimentos pacotes de leite nos guardas. Os mais presos aderiram, atirando jaras. A partir daí foi um tumulto

geral", contou o guarda que escapou, negando-se a identificar.

Segundo ele, os pavilhões 8, 5 e 2 foram invadidos em seguida, um a um. "Não vi armas de fogo. Apenas estiletes e pedaços de cano. Mas os guardas eram poucos para impedir que os pavilhões fossem dominados", relatou.

Por volta das 19 horas, o secretário da Justiça, José Carlos Dias chegou à Casa de Detenção, mas não passou da porta. Conversou rapidamente com os guardas e saiu. O primeiro carro do corpo de bombeiros — os presos "incendiarão" totitões nos pavilhões 8 e 9, segundo informou o segundo-tenente Ubirajara — foi à Detenção às 19h30, mas pouco pode fazer. Os primeiros a entrar no prédio foram os policiais da tropa de choque, às 20 horas. Segundo as primeiras informações, limitaram-se a pedir reforço, que chegou apenas uma hora depois, junto com mais três caminhões do Corpo de Bombeiros, um deles equipado com escada Magirus.

Reclamos

Durante todo o tempo a imprensa foi obrigada a permanecer do lado de

fora dos portões de ferro. O único indício concreto da rebelião era o forte cheiro de tecidos queimados e a fumaça que tomava conta das redondezas. Os guardas, postados na área existente entre o portão de ferro e a porta principal de entrada, atônitos e nervosos, mostravam-se ainda mais impacientes quando correu a notícia de que três dos reféns estavam mortos. Até as 22h o boato não foi confirmado.

Palácio

Por volta das 20h30, o chefe da Casa Militar, coronel Ubirajara Gaspar, 40, recebeu as primeiras informações sobre a rebelião na Casa de Detenção. Como o governador estivesse se preparando para descer ao hall principal do palácio para receber o presidente da Nicarágua, Daniel Ortega, o chefe da Casa Civil deixou para transmitir-lhe os fatos posteriormente.

De acordo com Ubirajara Gaspar, as medidas tomadas pelo comando da Polícia Militar correspondem a uma ação previamente estabelecida para casos dessa natureza. Ele ignorava, porém, as causas do movimento dos detentos.



O refém que conseguiu escapar declara aos repórteres: "Não vi arma nenhuma, apenas estiletes e pedaços de cano"

Fonte: Folha de São Paulo 21 de março de 1985

Num segundo momento os episódios tomam um caráter mais coletivo de insatisfação generalizada e denotam uma perda da capacidade de canalização das demandas, já claramente sendo caracterizadas como rebeliões pela representação de déficit de controle externo, embora sem grandes resultados danosos e encontrando ainda uma tentativa de resposta moderadora das autoridades consideradas superiores e externas. Esses episódios desgastaram essas autoridades consideradas superiores e externas a ponto de promover sua mudança, também afastando projetos de oportunidades de emprego e gerando receio na comunidade do entorno.

Presos rebelam-se em Penitenciária de Araraquara

Da Reportagem Local
e do correspondente

Até às 19h30 de ontem, permaneceram amontoados os 740 detentos da Penitenciária Regional de Araraquara (277 km a norte de São Paulo), considerada presídio modelo na América Latina, e já havia sido liberado um dos quatro guardas nãquitos como refém no pavilhão D, onde teve início o movimento, por volta das 19h de ontem. Em alta velocidade, uma perua kombi da Chorderadoria dos Estabelecimentos Penitenciários do Estado de São Paulo (Conepe) deixou o local, contornando o guarda José Valdecir. Permanência ainda em poder dos presos, os guardas Fábio Luis Belvedere, Antonio Carlos Milanês e Alvaro dos Santos, chefe da guarda interna.

A associação das reivindicações dos detentos — maior agilização na tramitação de processos criminais e a sua transferência para outros estabelecimentos penais, sem represálias — foi feita entre o juiz corregedor da Vara das Execuções Criminais, Fábio Monteiro Gouveia, a assessora da Secretaria de Justiça, Maria Inez Oliveira Sampaio, o coordenador da Conepe, José Roberto Antolini e a comissão de quatro detentos. Na madrugada de ontem, segundo Tito Xavier Lopes, diretor interno da penitenciária titular, o promotor público Luis Carlos Guimarães Brundi, encontrado no México, em férias, os detentos exigiam também a flexibilização da diretoria a transferência de alguns guardas e menos rigor na revista às celas. À noite, caminhões procedentes de Avaré, Pirajui, Casa de Detenção e Penitenciária do Estado, além da Conepe, começaram a

Dias afirma que não haverá represálias

O secretário de Justiça, José Carlos Dias, 47, disse ontem, às 19h45, que garantirá a transferência dos presos rebelados em Araraquara para os outros presídios do Estado, sem qualquer tipo de represália. A promessa foi referendada pelo governador Franco Montoro, com quem o secretário manteve contato desde que tomou conhecimento da rebelião, quando assistia ao jogo Brasil e Irlanda, em seu sítio no interior do Estado, na tarde de ontem.

Surpreso com a rebelião, que começou sem reivindicações concretas, Dias acompanhou as negociações e desmentiu a informação do diretor em exercício do presídio, de que os detentos estariam exigindo a demis-

são de toda a diretoria. Sem ter um quadro da depreciação do presídio e os motivos que teriam levado os presos a se rebelar, o secretário ainda assim arriscou uma opinião. Para ele, os presos foram insuflados por um grupo contrário à política do PMDB de defesa dos direitos humanos.

Dias afirmou que o presídio de Araraquara desfruta de situação privilegiada no Estado. Há um ano, devido à superpopulação nos presídios, os detentos que até então viviam em celas individuais, passaram a dividí-las com outros presos, escolhida por eles. Assim, o presídio, que em agosto de 1986 contava com 480 presos, teve sua capacidade dobrada até o final do ano passado.

chegar a Araraquara para transferir a maior parte dos presos. O comandante do 13º Batalhão de Policiamento Militar, o tenente-coronel Fábio Fonseca, disse em entrevista, que os presos serão transferidos a outros presídios, já que as instalações da penitenciária foram seriamente danificadas e estavam sem condições de abrigá-los. A operação de transferência deve continuar por todo o dia de hoje.

Sem ter condições de avaliar os danos causados nas instalações, Tito Xavier Lopes disse que, seguramente, as áreas mais atingidas pelo fogo foram a marcenaria, alfaiataria, torres, além da biblioteca e da cozinha. O motim, segundo ele, teve início por volta das 19h, após o jogo Brasil e Irlanda do Norte, quando a guarda recolheu os presos às 370 celas. Um deles teria se negado a ir

para a cela e, munido de pedaço de madeira, teria estourado um vidro. A rebelião se generalizou e em poucos minutos os quatro pavilhões estavam sob o domínio da população carcerária. Desde então, Guarda Civil e Polícia Militar apenas reforçaram a segurança nas muralhas.

A Folha apurou que este movimento estava sendo preparado há cerca de seis meses pelos presos do pavilhão "D", onde estavam os mais perigosos, vindos de São Paulo. O plano seria o de invadir o pavilhão "A", ocupado por cerca de cinquenta presos "com morte jurada". Neste pavilhão teria sido morto a estileta-das um dos presos, quando tentava fugir. Mas esta informação não foi confirmada pela direção da penitenciária, que argumentou que a área onde estaria o corpo permanecia sob o domínio dos presos.

Fonte: Folha de São Paulo 14 de junho de 1986

Já num terceiro momento os episódios se tornam mais violentos e começam a requerer demandas ilegítimas por parte de setores em rebelião, conotando uma ruptura penitenciária e gerando uma resposta imediata, total e generalizada de intervenção violenta, que geram resultados trágicos e parecem não sensibilizar as autoridades superiores e externas que agem com intensidade definitiva para cessar e restaurar uma ordem rígida ainda que por meio de uso da força abusiva e no extremo da eliminação.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Rebelião em Venceslau acaba com 14 presos mortos

Do Reportagem Local e
dos correspondentes

Terminou às 13h30 de ontem a rebelião comandada por dezeto presos da Penitenciária Regional de Venceslau (620 km a roeste de São Paulo), quando os 427 presos da Polícia Militar que cercavam o prédio invadiram a administração do prédio e libertaram todos reféns —quase guaras do esídio, duas assistentes sociais e na psicóloga.

A invasão, segundo o secretário estadual da Segurança Pública e secretário interno da Justiça, Eduardo Mulyerri, 41, foi autorizada por a às 12h30, num telefonema ao comandante do CPA (Comando de Aliamento de Área), coronel Consistino Fereides. Até a noite de ontem, os números divulgados pelas autoridades não coincidem, mas, segundo a Delegacia Seccional de Venceslau, treze presos morreram, quatro estavam gravemente feridos na Santa Casa da cidade e todos os reféns, levemente feridos, estavam recebendo alta no mesmo hospital. Depois da rebelião, "operação pente fino" realizada pela PM encontrou numa cela mais n preso morto, que teria sido assassinado a pauladas pelos próprios detentos, no que parecia ser um certo de contas facilitado pelo ótimo. Os nomes dos mortos não foram fornecidos porque muitos não estavam sem identificação.

As 18h15, numa entrevista por telefone transmitida ao vivo pelo programa "São Paulo à Tarde", da TV Record, o titular da Coordenação de Estabelecimentos Penitenciários do Estado (Coepse), Omar Cassim, disse em Presidente Venceslau a rebelião "terminou com muita violência porque começou com muita violência por parte dos presos". Segundo Cassim, os amotinados "am presos" de alta periculosidade a invasão só foi determinada pelo az corredeiro dos presídios, Fábio onteiro Gouveia —que acompanhava no local as negociações com os presos— porque eles atiraram um quelet molotov (bomba de fabricação rudimentar) num investigador se estava à porta do prédio. "Ai, alguém segurou mais ninguém", use Cassim. Sobre os mortos, ele foi cômico. "Não temos vítimas a mentar". Participaram da rebelião ao motim policiais-militares do orpo de Bombeiros e de pelotões de roque de Baurá, Aracatuba, São auto e Presidente Prudente.



Negociações

A rebelião dos presos começou às 14h de segunda-feira, quando eles invadiram a administração do prédio em circunstâncias ainda não explicadas. Com os reféns sob a mira de estiletos e revólveres, eles pediram dois carros, quatro metralhadoras, um furgão e cem litros de combustível para cada carro. Em troca, prometiam libertar um refém a cada cinco quilômetros além das muralhas do prédio. E deram um prazo até as 18h para começar a execução de um a um dos reféns se não fossem atendidos. Com a notícia de que Cassim viajava de helicóptero para Presidente Venceslau, o prazo foi estendido sucessivamente para as 18h e as 24h. Durante toda a madrugada, Cassim e Juiz Monteiro Gouveia negociaram com os amotinados, não ultrapassando o portão do prédio. Dentro do prédio, os amotinados abriram as celas e soltaram todos os presos —388, segundo a Secretaria da Justiça.

No início da madrugada, os presos amotinados soltaram a bioquímica Roseane Fátima dos Santos Ferraz Lourenço, que mantinha como refém, porque ela está grávida e não passava bem. Pouco depois, libertaram também o assistente social Marcos Vasconcelos, que tinha a nádega perfurada por um estilete e foi socorrido no pronto-socorro da Santa Casa. Pela manhã, segundo Cassim, a PM —que recebeu reforços de toda a região, além de 70 homens da Tropa de Choque da capital paulista— já tinha um "esquema preparado" para invadir o prédio e dava uma "demonstração de força que não adiantou". Também como reforço, havia atiradores de elite da Polícia Civil, mas os amotinados estavam em lugar inatingível dentro do prédio, na sala da diretoria —que tem como acesso apenas uma porta gradeada. Quando chegou ao prédio um trator da Prefeitura, para arrombar a porta, os amotinados alçaram um refém nela para impedir a ação da polícia.

Tiroteio

Há uma versão, ainda não confirmada, de que por volta das 12h as negociações chegaram a um acordo: os presos aceitavam receber dois carros e nenhuma arma deixariam o prédio levando apenas três reféns. Eles começaram a sair da sala, para a fuga, quando a polícia invadiu o prédio —e, segundo Cassim, foi recebida com tiros. Essa ação teria durado dez minutos de tiro intenso. Os policiais que cercavam o prédio eram coordenados pelo trabalho do Serviço Aéreo Tático, que, usando o helicóptero Agusta 1, da PM, colocou oitenta homens sobre o pavimento superior do prédio. Alguns dos PMs também saíram feridos —mas até a noite de ontem ninguém sabia dizer quantos eles eram.

Os cinegrafistas da TV Globo foram impedidos pela população de filmar os presos que chegavam feridos à Santa Casa. Permitiram, no entanto, a gravação das imagens dos PMs feridos, que entraram no pronto-socorro sob aplausos. De acordo com o "Jornal Nacional" da emissora, todos os presos chegaram à Santa Casa com politraumatismos provocados por espancamentos.

A tarde, Omar Cassim afirmou que os presos mortos seriam "mais do que treze, não chegando à casa dos vinte". Sobre a ameaça dos amotinados de colocar fogo nos reféns —que estariam molhados com gasolina—, ele não pôde dizer muito. "Os reféns confirmaram que os presos jogaram um líquido neles, mas não pude constatar se era mesmo gasolina."

Cassim disse também que a Delegacia Seccional de Presidente Venceslau vai instaurar um inquérito —presidido pelo delegado titular João Queiroz Neto— e que a Secretaria da Justiça abrirá uma sindicância para apurar as circunstâncias da rebelião. Ele está particularmente interessado numa denúncia que recebia de que os presos amotinados tentariam provocar uma fuga em massa.

Sobre as negociações, Cassim disse que "elas não tiveram resultado positivo por culpa deles (os presos). Eu sabia que poderia acontecer uma tragédia. Eles estavam completamente loucos pela liberdade". Segundo Cassim, a Penitenciária de Presidente Venceslau terá diminuída sua capacidade, pois deverá passar por reformas. Foram destruídos também o laboratório, a farmácia e inúmeras celas do prédio.



Presos sobre o telhado de Casa de Detenção incendiam faixas durante rebelião em 1965

Superlotação, principal causa dos motins

Banco de Dados

Os motins de presos associam-se geralmente às más condições carcerárias, superlotação de presídios, morosidade na tramitação de processos pelo Judiciário e também a tentativas de fuga. Quase sempre são planejados com certo cuidado, começando com a tomada de reféns entre os carcereiros e guardas, mas podem também ser deflagrados por um incidente qualquer.

No dia 28 de dezembro de 1960, cerca de quinhentos internos da Penitenciária do Estado (Carandiru, zona norte de São Paulo) se amotinaram por causa da paralisação de uma partida de futebol realizada sob chuva, por parte dos guardas. A rebelião prolongou-se por 7 horas de violentas manifestações que deixaram dezenas de feridos, em sua maioria amotinados.

A 14 de fevereiro de 1961, nove presos conseguiram fugir da Cadeia

Pública de Jacarei (a 70 km a nordeste da Capital) durante rebelião em que foram mortas sete pessoas e feridas treze outras.

Sete meses mais tarde, a 14 de setembro, ocorreu manifestação violenta num presídio situado no bairro São Bernardo, em Campinas (98 km a oeste de São Paulo), que abrigava cerca de 460 condenados. Após 8 horas de rebelião, restou um saldo de quatro mortos e 73 feridos.

No dia 29 de março de 1962, um motim acompanhado de tentativa de fuga na Casa de Detenção (junto à Penitenciária do Estado) foi debelado pela polícia após 5 horas de tiro. Dezeto pessoas morreram (doze presos e quatro guardas de presidio) e dezenas ficaram feridas.

Cerca de vinte detentos do Município de Franco da Rocha (40 km a oeste de São Paulo), tomaram como refém um guarda no dia 9 de janeiro de 63 e tentaram fugir do estabelecimento.

A fuga não deu certo e os presos rebelaram-se. O movimento terminou com invasão policial e um saldo de oito mortes (entre eles o refém) por tiros disparados por policiais contra amotinados armados unicamente de armas brancas.

A 20 de março de 1963, novo motim na Casa de Detenção envolveu cerca de 3.200 detentos (metade do número abrigado no estabelecimento) durante 20 horas. O movimento, iniciado em protesto contra a morosidade do Judiciário, deixou onze mortos e 22 feridos.

Na Penitenciária Regional de Araraquara (277 km a noroeste de São Paulo), os 740 detentos sublevaram-se a 12 de junho último. Tomaram quatro reféns e exigiram sua transferência para outras instituições penais do Estado. A libertação dos reféns ocorreu 78 horas depois, quando cerca de seiscentos dos detentos haviam sido removidos daquele que era qualificado como "presídio-modelo na América Latina".

Fonte: Folha de São Paulo 17 de setembro de 1986

4.3. Projeção de correccionalismo limitado e organização judicial da execução penal

O *ethos* reformista forneceu um vocabulário e uma base comum de projeção de correccionalismo limitado que aliado a uma certa transparência fomentava uma busca de concretização de penas alternativas como a prestação de serviços à comunidade, uma forma de evitar a imposição da pena de privação da liberdade e ao mesmo tempo fornecer uma resposta positiva de comportamento diferente da tradição jurídica fortemente dualista entre liberdade e prisão. Foram experiências muito curtas e pouco abrangentes, mas que simbolicamente marcavam uma diferença notável e abriam possibilidades de um caminho que antes parecia estar fechado e ausente.

Esvaziar as prisões é o novo sonho dos juristas

RICARDO BRUNO

A primeira palavra decididamente não é segregar. Bafejados pela democratização das instituições, expressa na proclamação do novo texto constitucional, juristas de todo o País movimentam-se para alterar o Código Penal, trocá-lo de espinha dorsal: substituir a prisão, prevista na esmagadora maioria de seus artigos, por penas alternativas. Há uma justificativa banal e consensual para esta mudança de conceitos: a prisão seria um instituto jurídico falido, comprovadamente ineficaz em seu fim ressocializante.

A prestação de serviços à comunidade, a multa, a restrição parcial à liberdade e até mesmo a perda de bens, consagrada agora na Constituição, seriam penas de efeito prático que cumpririam função reeducadora.

As grades seriam levados apenas criminosos perigosos, para os quais punições alternativas não produziriam outra consequência senão propiciá-los meios para a prática de novos delitos.

— Aquilo que assalta, mata e estupra não pode sair da cadeia. Deve continuar lá até que encontremos uma alternativa para salvá-lo — afirma o ex-Secretário de Polícia Civil do Rio de Janeiro Nilo Batista.

Ex-Presidente da OAB-RJ, Nilo está convencido de que a prestação de serviços à comunidade é o melhor caminho para a reeducação. Já prevista no Código Penal, a aplicação da punição alternativa se restringe ao criminoso cuja pena não ultrapassa a dois anos. A maior abrangência destas penas é desejo comum aos juristas.

— A pena de prisão fracassou no Mundo todo. Hoje há uma unanimidade: a prisão é o último instrumen-



A imagem de presos amontoados nos presídios pode desaparecer se forem incluídas no Código Penal as penas alternativas propostas pelos juristas

Prático

A TESE DE que a pena de prisão deve ser aplicada da forma mais restrita possível não é nova, e chega ao Brasil no bojo das discussões sobre a reforma do Código Penal.

A QUESTÃO abriga mais de um ponto de vista. NO ENTANTO, independentemente de argumentos jurí-

ditos, psicológicos ou sociológicos, criar outras formas de punição para réus de baixa periculosidade poderá ser, antes de mais nada, uma providência realista para o País.

PARA constatá-lo, basta comparar o número de condenações à prisão com a quantidade de celas disponíveis no sistema penitenciário.

to a que se deve lançar mão. Ela, na prática, contribui para realimentar o crime — acredita o advogado Evaristo de Moraes Filho. Evaristo tem repisado argumentos contrários à prisão por motivos menores. Ele propõe, mediante altera-

ção do Código Penal, estender as penas alternativas a outras situações. Para Evaristo, a conversão da segregação em punições paralelas deveria ser possível a criminosos primários cuja pena não fosse superior a quatro anos.

Por trás deste movimento que ganha corpo nos corredores de fóruns e bancas de advocacia de todo País está uma velha celeuma. No início do século, a Itália experimentou uma apaixonante discussão entre duas escolas do direito penal: a clássica, que consagrava a prisão como instrumento punitivo, e a positiva, à frente de Enrico Ferri, para quem a reeducação do criminoso por métodos alternativos era o caminho a seguir.

O ex-Ministro Evandro Lins e Silva revela-se um fervoroso discípulo de Ferri.

— Devemos marchar para penas alternativas. Prisão albergue, trabalho à comunidade e perda de bens são métodos eficazes. A característica repressiva de nosso Código contraria todo o Mundo moderno. Lamentos pela redução e até mesmo abolição da pena de prisão — proclama Evandro.

A preocupação em se mostrar seguidor inflexível da Escola Positiva o leva a abolir de seu vocabulário a palavra prisão. Ao admitir as grades para marginais de alta periodicidade, Evandro tropeçou em seus conceitos, mas logo se corrigiu.

— Para estes a prisão é a única alternativa. Ou melhor: a segregação por medida de segurança, porque não posso admitir a perda de liberdade como pena — censurou-se.

Integrante da comissão de juristas responsável pelo anteprojeto de Código Penal do Ministério da Justiça, o professor da Universidade do Paraná René Arlei Dott defende um amplo debate sobre as modificações que devem ser introduzidas no documento. Restringir a aplicação de penas de prisão é, também, para ele, uma necessidade, ditada pelo fracasso das grades e por uma tendência comum aos países desenvolvidos.

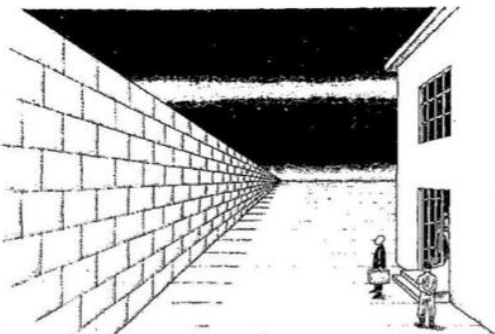
Fonte: O globo 23 de outubro de 1988

Não só medidas que evitavam a imposição de uma condenação privativa de liberdade, mas também aquelas que auxiliam a uma transição pós-cárcere, com a manutenção e fomento de órgãos que encaminhavam em termos de identificação e trabalho os liberados¹⁰. Novamente uma experiência pouco significativa em termos de abrangência, mas que parecia apontar para uma forma mais socialmente responsável que não fazia depender exclusivamente o trabalho de uma lógica carcerária.

¹⁰ Sobre expectativas de trabalho pós-cárcere e sua relação com trabalho no cárcere ver Brant, 1994: 131-141.

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



O drama dos ex-presos: livres da pena mas condenados ao desemprego

Mercado de trabalho saturado, falta de qualificação profissional e preconceito da sociedade. São esses os três principais problemas enfrentados pela maioria dos egressos das prisões do Estado...

Segundo o Diretor do Desire, Marcíus de Carvalho, a sociedade é muito preconceituosa em relação aos ex-presidários. Ele contou que recentemente houve o caso de um soldado da Polícia Militar...

Um dos poucos egressos com endereço divulgado pelo Desire e que teve residência confirmada foi José Jorge de Souza Martins. Ele mora com a mãe, dona Jovelina Silva Leacorda, viúva, de 68 anos...

— Tenho certeza de que meu filho está bem. Ele está trabalhando e só vem em casa para dormir. As sextas-feiras, coitado, não tem tempo de vir em casa. Acho que ele dorme no trabalho mesmo.

SÓ TRABALHO DURO

O Desire, na Rua Casermino 41, Centro, é o melhor lugar para se encontrar os egressos. Muitos vão ao local para pedir auxílio de moradia e tentar conseguir emprego. Antes de ser preso eu trabalhava como balconista.

— Estou solto há quase dois meses, enfrentando a maior barra. Só consigo trabalho de servente de obra para ganhar Cr\$ 120 por hora. Salário mínimo não quero. Antes de ser preso eu trabalhava como balconista.

Geraldino, condenado por furtar em uma casa, contou que tem medo de andar na rua sem carteira de trabalho assinada. — Minha carteira está em branco desde 1977. Daquele ano até agora estive preso.

— Até os amigos me abandonaram. Quando estava em liberdade tinha muitos amigos. Atualmente, depois que sai da cadeia, voltei a morar em Curitiba, onde sempre vivi, mas eles me evitam. Não consigo emprego de jeito nenhum. Já tentei até em São Paulo e no Paraná. Eles me pedem carta de referência e como é que eu vou conseguir? Estou vivendo de biscuites e da pensão da mulher que está morando comigo.

DISCRIMINAÇÃO

Outro egresso, Floriano Gonçalves Pacheco, de 25 anos, que cumpriu pena de cinco por assalto, contou que tem sido discriminado de várias maneiras pelo fato de ser ex-presidário.

— Até os amigos me abandonaram. Quando estava em liberdade tinha muitos amigos. Atualmente, depois que sai da cadeia, voltei a morar em Curitiba, onde sempre vivi, mas eles me evitam. Não consigo emprego de jeito nenhum. Já tentei até em São Paulo e no Paraná. Eles me pedem carta de referência e como é que eu vou conseguir? Estou vivendo de biscuites e da pensão da mulher que está morando comigo. Por enquanto eu ainda tenho força para resistir e não voltar ao crime. Mas até quando? Preciso de ajuda.

— Foi no DPQ de Belford Roxo e a denúncia já foi feita ao Secretário de Justiça. O soldado, só para implicar com o rapaz, rasgou seu documento. Depois, ironicamente, disse que perderia o emprego se todos os presos resolvessem se ressocializar. Onde já se viu uma coisa dessas!

Marcíus de Carvalho disse que a Secretaria resolveu um dos principais problemas do egresso, que era a falta de documentos. Esta semana foi instalado um posto do Instituto Félix Pacheco no Desire e a tramitação dos documentos está sendo feita mais rapidamente.

— Só falta o empresariado se sensibilizar mais para o problema. Eles precisam ter a consciência de que a ressociação do preso é uma questão de segurança pública. Se o egresso não consegue um emprego, após algum tempo ele acaba tendo que voltar ao crime.

O DRAMA DE WOOLNEY

Segundo o Diretor do Desire, "nem sempre entrar em uma firma para trabalhar representa a ressociação". — Muitas vezes, o egresso é empregado e tempos depois é mandado embora quando descobrem sua condição de ex-presidário.

No mesmo dia em que foi entrevistado pelo GLOBO, Marcíus de Carvalho foi procurado por Woolney Paranhos Pereira, de 42 anos, que já foi demitido cinco vezes por ser ex-presos político, condenado por subversão. Woolney cursava o terceiro ano de Engenharia Química quando foi preso em uma passeata, em 1968.

— Cumpri seis anos de prisão e quando sai não tive mais condições de voltar a estudar. Estava bem no primeiro emprego, trabalhando como Chefe de produção de uma firma e fui mandado embora de uma forma incrível: houve um assalto a banco e na quadrilha do assaltante português, que chefiava o grupo, havia um tal de Valsey de Souza Andrade. Pensaram que era eu e acabei entrando, pois fizeram um levantamento da minha ficha e descobriram que eu tinha sido preso. Passei três anos e três meses nessa firma sem nunca ter causado um problema. Na segunda, fui Chefe de Departamento de Pessoal e passei dois anos e dois meses até ser demitido. Na terceira, como Chefe de Segurança, passei seis meses e na quarta apenas 45 dias. No meu último emprego, quando já estava me sentindo tranqüilo após um ano e dois meses, foi a mesma coisa.

Woolney, que disse ser filho único de um Coronel de Exército, é casado, tem dois filhos e já está há três meses desempregado. Ele contou que está vivendo atualmente às custas da mulher e da mãe.

Quando há dois meses O GLOBO publicou reportagem sobre os primeiros presos que estavam saindo das prisões, foram destacadas três frases de três pessoas ligadas de alguma forma ao sistema penitenciário. As frases:

— Espero que a sociedade atenda ao nosso apelo e encontre meios para absorver grande parte dos presos que serão libertados. (Vivaldo Barbosa, Secretário de Justiça)

— Ceres de 70 por cento dos presos voltam às celas por não terem condições de aprender um ofício ou porque não obtiveram apoio do Estado ou da comunidade. (Francisco Horta, Deputado, ex-Juiz da Vara de Execuções Criminais)

— A Pastoral Penal está disposta a fazer tudo para que os presos tenham condições de conseguir empregos quando forem libertados. (Padre Bruno Trombetta, Coordenador-Geral da Pastoral Penal)

— Esta semana, o GLOBO voltou a ouvir as mesmas pessoas e colheu os seguintes depoimentos:

— Continuamos a esperar que o empresariado assimile o ex-presos como pessoas que tem que conviver conosco diariamente e ao nosso lado (Vivaldo Barbosa)

— O Estado e a Comunidade devem entender que a maioria dos presos têm condições de se ressocializar. Um preso custa em média três salários mínimos por mês para o Estado. Quem iria delinquir ganhando essa importância, após passar anos e anos na cadeia? (Francisco Horta)

PAULO CEZAR GUIMARÃES

Fonte: O globo 13 de junho de 1983



O trabalho das pessoas privadas de sua liberdade¹¹ por sua vez era extremamente dependente de projetos-piloto, na melhor das hipóteses, caritativos, na pior, francamente servis e análogos a escravidão e ainda dificultado pelo cenário de crise econômica. Tinha maior abrangência e permanência aqueles que derivavam de uma arquitetura penal industrial-agrária fornecendo o que parecia ser um exemplo e modelo de outra forma de manutenção de ordem e busca de legitimidade, experiências de estabilidade certamente diferentes dos centros de detenção carcerária que ocupavam maior atenção pelos constantes conflitos disruptivos, mas que por outro lado soavam como uma promessa de resgate de um ideal ainda fortemente penitenciário de promoção de “colônias de excelência”. A educação por sua vez era ausente ou então pensada mais estritamente de forma instrumental e profissionalizante. Sendo assim, boa parte da sobrevivência e projeção de vida dependia dos circuitos informais principalmente familiares¹², a quem se depositava a esperança de apoio para retorno ao convívio social exterior e de esteio em busca de oportunidades de trabalho e educação.

¹¹ Sobre as formas de organização e ocupação do trabalho das pessoas privadas de sua liberdade ver Brant, 1994: 105-127.

¹² Sobre o apoio dos próximos e histórico de relação familiar ver Brant, 1994: 141-149.

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Reforma de presídios do Rio terá prioridade

BRASILIA (O GLOBO) — Esta semana o Ministro da Justiça, Ibrahim Abi-Ackel, pediu à Suplente recursos suplementares de Cr\$ 2 bilhões para reforma de presídios em instalações penitenciárias. O Estado do Rio terá prioridade, pois o próprio Abi-Ackel já reconheceu a necessidade de melhorar as condições do sistema penitenciário brasileiro.

A informação foi dada na semana passada por assessor de Abi-Ackel, acrescentando que, tão logo o Ministro do Planejamento, Delfino Neto, dá sua aprovação, o Ministério da Justiça elaborará os projetos para apresentá-los aos Governos estaduais.

Segundo o assessor, está a uma forma de o Ministério da Justiça ajudar os Governos dos Estados no combate às deficiências do sistema carcerário do Rio de Janeiro, São Paulo e outros estados.

Na semana passada, Abi-Ackel recebeu o Secretário de Justiça de Minas, Sílvio Abreu, e prometeu seu apoio para a construção de cinco penitenciárias no Estado de uma casa de detenção no Grande Belo Horizonte, o que permitiria a desativação da Presidência Laçonha.

Ha tempos, o Governo da Minas reconhece verba de Cr\$ 2 bilhões para este fim, mas ela não foi aprovada porque o então Governador, Francisco Pereira, não conseguiu um terreno.



Os detentos de bom comportamento trabalham o terreno na Penitenciária Agrícola de Neves

Em Neves, detentos gozam de situação privilegiada

BELO HORIZONTE (O GLOBO) — Os 700 detentos da Penitenciária Agrícola de Neves (PAN) no Município de Liberdade das Neves, a 33 quilômetros de Belo Horizonte, gozam de uma situação privilegiada em meio às denúncias de maus-tratos e rebeliões, características do sistema penitenciário do País.

Apesar de rigorosa — os detentos são submetidos a horários rígidos — o regime baseado no trabalho, na religião e na educação vem dando bons resultados e, segundo um interno, o consumo de drogas caiu 80 por cento na atual administração.

As razões para esse resultado, segundo o interno Demétrio Barra Neto, de 28 anos e condenado a 12 anos de prisão por vários roubos, são justamente as linhas de comportamento impostas pela administração, para preparar o detento para o retorno à sociedade.

Esses trabalhos nas fazendas, oficinas e fábricas da PAN, auto-suficiente em grãos, leite, verduras, legumes, frutas, vassouras, sapatos, uniformes, brinquedos, móveis e toda a sorte de artigos, cujo excedente é vendido a terceiros.

A educação inclui ensinamentos religiosos e um curso supletivo com 415 alunos entre detentos, funcionários e comunitários. A PAN mantém também um jornal "A voz do educado", redigido e impresso pelos internos. Todo trabalho é remunerado e, embora pouco, o dinheiro dá para o cidadão.

— Tudo o que você vai fazer lá fora tem de fazer aqui. Há horários para tudo — conta Demétrio.

Na entrada da marcenaria há um

cartaz "a mente desocupada é oficina do diabo". Segundo Demétrio, ele resume mesmo e é base do procedimento dentro da PAN.

— Enquanto a mente se ocupa, não há lugar para o diabo, mas para Jesus Cristo — observa o detento.

Demétrio foi companheiro dos mais temidos criminosos que Minas já conheceu, como Ramiro, Chico e Cabelinho de Fogo, e hoje aguarda a aprovação o julgamento de sua condicional.

— A sociedade paga caro, através dos impostos, pela recuperação do preso, mas erra ao recebê-lo de volta, pois o faz com preconceito — afirma Demétrio, indagando: — Será que euerei bem recebido lá fora?

CAMINHO DE VOLTA

A recuperação do detento para sua reintegração na sociedade segue um caminho prestabelecido por normas da Penitenciária e rigidamente aplicado pelos inspetores de trabalho, disciplina e supervisores.

Logo que chega à PAN, com uma pena, geralmente superior a três anos de reclusão, o detento passa um período de observação em celas separadas dos pavilhões, onde recebe diariamente a visita de uma freira, ouve palestras de funcionários e aprende a cantar corretamente o Hino Nacional, o Hino da Bandeira e hinos religiosos. Tão logo assimila corretamente as lições iniciais, ele é transferido para uma cela privativa e integrado à rotina de trabalho nos setores industriais e agrícolas da penitenciária.

Das 412 alqueires da PAN, 400 são destinados à lavoura e pecuária. Mais de 300 detentos, portadores de uma carteira amarela, obtida após seis meses de comportamento exemplar, ali trabalham em regime de semiliberdade.

Caso mantenha o bom comportamento por outros seis meses, o interno ganha carteira verde e a autorização para visitar a família todo mês. Mais 180 dias sem problemas e ele recebe a carteira rosa e pode sair da PAN de 12 em 12 dias. Mantendo o bom comportamento, ele será portador da carteira azul e dependendo de sua pena e do crime que cometeu, poderá trabalhar fora e apresentar-se ao diretor somente uma vez por mês.

Isto nem sempre ocorre com rapidez e facilidade com que é descrito. A liberdade no campo é muito maior e o fato de não haver cercas nas divisões do território penitenciário e dos guardas não usarem armas e muitas vezes tentador.

Foi o que ocorreu com Geraldo Pereira de Jesus, de 36 anos e condenado a 14 anos, portador de quatro meses atrás, da carteira rosa:

— Eu morava na fazenda, fugi sozinho um dia no meio do mato e decidi dar uma saída.

Geraldo foi recapturado, preso nas celas do castigo e depois reintegrado aos companheiros no pavilhão central, numa cela individual e no trabalho interno e está construindo de novo seu caminho de volta.

JULGAMENTO

As faltas cometidas pelos detentos

são julgadas por um colegiado que se reúne semanalmente e é composto pelo diretor da PAN, Coronel Celso Ferreira, inspetores, supervisores, um psicólogo, uma freira, um pastor e, curiosamente, um ex-detento.

O colegiado julga também pedidos de licença dos internos para visitar a família. Tanto as faltas como as requisições são julgadas e votadas por todos os integrantes da mesa, muitas vezes na presença do detento.

As celas de castigo, para onde vão os infratores, são frias, com cama de cimento e um sanitário e lá eles permanecem trancaados até serem cumprido a pena imposta pelo Conselho.

O castigo às vezes é pior do que a falta — diz o Coronel, reconhecendo uma possível falha, mas frisando que um assassino ou fugitivo devem receber tratamento a nível de intimidação. Aparentemente inexistem reclamações de presos e, por incrível que pareça, são os funcionários que, com insistência, reclamam dos baixos salários pagos pelo Governo do Estado. Um inspetor da PAN com mais de 20 anos de casa recebe hoje pouco mais de Cr\$ 50 mil.

Nos últimos tempos, os detentos participam de um campeonato interno de futebol e organizaram dez times. Os que não participam, porém, têm poucas alternativas de lazer: dominó, leitura, peteca e cinema.

Marcel Cambium Gonçalves, de 27 anos, cumprindo pena de quatro anos por tráfico de drogas, não gosta de futebol, joga peteca de vez em quando e pede mesas de pingue-pongue como opção de lazer.

Ex-Diretor propõe tornar penitenciária auto-suficiente

SÃO PAULO (O GLOBO) — A Penitenciária pode ser transformada em uma Sociedade Anônima de direito Claro que não. Mas, de fato, a Penitenciária do Estado de São Paulo tem todas as condições para, com seus 1.300 detentos e a infraestrutura que possui, tornar-se auto-suficiente em um ano.

Esta é a opinião do ex-Diretor da Instituição, Floriano Peixoto, que detém o cargo na sexta-feira passada, substituído por Luis Gonzaga Santos Barbosa. Mas, segundo o Secretário de Justiça José Carlos Dias, a nova política para os estabelecimentos penais do Estado visa a tentar transformá-los em instituições reeducativas — às condições seguir — disse o ex-Diretor — a penitenciária poderia, dentro de um ano, tornar-se auto-suficiente e não mais constar do orçamento anual do Estado.

Na verdade, esta afirmação do ex-Diretor da penitenciária não é feita gratuitamente. Experiência anterior por ele já vivida na Penitenciária de Araruama mostra a viabilidade de seu projeto. Além dos 1.300 presos, que Floriano Peixoto qualifica de "Mão-de-obra especializada de primeira linha", a Penitenciária possui fábricas de bolas de futebol, vôlei, futebol de salão e infantis, sapatos, móveis de vime e casa de lã, móveis para escritório, uniformes de trabalho, carteiras escolares e de colônias de melas, que são vendidos para o exterior. Tem também uma padaria, que fornece pão necessário para o consumo interno e opera com capacidade excedente.

RESCATE

O trabalho, na opinião do ex-Diretor realizado por grande parte da recuperação do preso.

— Tudo o que fazer, ele se sente melhor, mais seguro, e ainda consegue ganhar alguns dinheiros — para o ajudar na vida — explica o ex-Diretor — para o ajudar na vida — explica o ex-detento Edson Gaspar Lemos, que compra dois cozes por semana e detém a prisão no fim do ano.

— É claro que o ruim está preso. Mas, às vezes eu passo — diz ele — que é melhor estar por aqui do que apontando lá fora.

Na secretaria da Penitenciária, os detentos fazem pequenas linhas de trabalho e cada um deles faz Cr\$ 5 mil em média por mês. No época de Natal quando aumentam as encomendas das famílias, alguns recebem Cr\$ 18 mil.

Floriano Peixoto não revela o montante dos gastos de Penitenciária, mas acredita que seu projeto poderá reduzi-los.

— Basta o Estado fornecer algumas poucas máquinas e garantir a produção. No final de um ano a casa será auto-suficiente, dará um salário razoável aos seus funcionários (os detentos) e ainda terá dinheiro para investir em melhorias internas.

PLANOS

Os planos do ex-Diretor são muito simples e, em sua opinião, requerem pouco em termos de apoio do Estado. A padaria, por exemplo, poderia fornecer pão para a Casa de Detenção, que fica ao lado, e servir 4.500 detentos e que compra o produto da terceiros.

A fábrica de móveis para escritório está desativada porque a penitenciária não

Fonte: O globo 28 de março de 1983

Havia um relativo consenso da necessidade de organização da execução penal que assumia desde ações mais voluntaristas e proativas de atores do judiciário que visitavam penitenciárias para fazer levantamentos acerca de "benefícios" e que faziam relatórios sobre a situação de alojamento. Paulatinamente passou a uma reorganização da administração judicial que buscava criar um banco de informações sobre o estado das penitenciárias, com censos acerca do número e distribuição das pessoas privadas de sua liberdade e uma informatização que sistematizava dados e relatórios e que permitiam um gerenciamento à distância. Era uma forma paulatina de implementação do caráter judicial-penitenciário da reforma legal que pretendia regular juridicamente a administração, passando a



jurisdiccionalizar o poder disciplinar de forma a qualificar e classificar as pessoas privadas de sua liberdade segundo os critérios de execução penal estabelecidos, fornecendo uma coerência interna dentro do “arquipélago” carcerário desenhado como uma forma de individualização que concede “benefícios”, permitindo um acesso ao judiciário, apontando sua localização relativa e periculosidade presumida, em busca de obter consentimento quanto ao cumprimento da pena pela promessa de sua flexibilização.

Defensoria: 50% dos presos estão em situação irregular

A Defensoria Pública do Estado do Rio, que há dois meses faz um levantamento da situação dos presos no Estado, constatou que 50 por cento deles estão na cadeia em situação irregular. Dos dez mil detentos, cinco mil não estão usufruindo de benefícios a que têm direito, como liberdade condicional ou cumprimento de pena em regime semi-aberto, e pelo menos cem já deveriam estar soltos. O problema é tão grave, segundo o Procurador Geral da Defensoria Pública, José Carlos Tórtima, que muitos presos poderiam até acio-

nar o Estado pedindo indenizações por danos morais e econômicos.

Para regularizar a situação desses presos, a Vara de Execuções Penais (VEP), que cuida da fiscalização e da execução das penas dos condenados, será fechada a partir de 1º de julho por duas semanas. Hoje será realizada no Fórum a primeira reunião do “Mutirão da Liberdade”, destinado a colocar mil presos em liberdade. Juizes, promotores, defensores público e representantes do Departamento de Sistema Penitenciário (Desipe) vão

decidir na reunião a forma de organizar melhor os processos na Vara.

Também hoje, o Órgão Especial do Tribunal de Justiça vota um projeto de mudança da estrutura administrativa da VEP.

— A VEP tem que funcionar como um relógio porque trata-se da liberdade das pessoas. Ela lida com a vida dos presos e calculamos que só nestes 14 dias vamos colocar mil presos que já cumpriram pena em liberdade — disse o Corregedor Geral de Justiça, Polinício Buarque de Amorim.

Fonte: O globo 27 de junho de 1991

Nesse sentido a aprovação lei de execução penal¹³, a primeira lei aprovada em âmbito federal após um longo período de tentativas de codificação. Representou uma padronização de critérios legais de execução penal, antes a cargo de cada estado federado e das penitenciárias na forma de regulamentos. Foi um instrumento que se imaginava reconhecendo o preso como sujeito de direito e também que regulava à distância o poder disciplinar, o que eram essencialmente formas de criar um acesso ao judiciário para conferir legitimidade a ordem carcerária. Criou assim critérios de execução da pena de prisão - os chamados “benefícios” - formulando condições de encarceramento que se pensavam como

¹³ A lei de execução penal de nº 7.210, de 11 de julho de 1984.

mais adequadas que as anteriores e imaginando uma arquitetura penal num sistema “arquipélago” e num sentido correcionalista em termos de trabalho e educação próprios de uma sociedade industrial-agrária. Foi uma continuidade no sentido de prever institutos como o exame criminológico da personalidade e formas de classificação e avaliação de comportamento num sentido mais negativo de controle e prognóstico.

Foi afirmado assim que essas mudanças representaram um “giro no sentido do ideal ressocializador frente ao paradigma do tratamento” vigente até então (Teixeira, 2006: 62-69). Parece que em termos de racionalidade penal houve na verdade mais uma mutação entre uma lógica de “tratamento” fundada unitariamente na periculosidade e numa internação fundamentalmente segregadora como medida de caráter administrativo-penitenciário para uma lógica dualizada entre privação da liberdade fundada na culpabilidade e medida de segurança fundada na periculosidade segundo uma arquitetura penal diferenciadora em termos de segurança e fomento a reintegração social num sentido industrial-agrário de caráter judicial-penitenciário que se concebia enquanto limitado e dosado por meio de uma sentença “que não afetaria outros direitos não atingidos pela privação da liberdade” e que seria cumprido progressivamente segundo uma avaliação “profissional” e “técnica” mediante transferências internas entre arquiteturas penais, partindo de um diagnóstico da impropriedade da internação por indiferenciação, acumulação e ociosidade das pessoas privadas da sua liberdade, devendo se sanar esse “hiato de legalidade” mediante uma intervenção “reguladora” e “civilizadora” que fosse capaz de manter estabelecimentos penitenciários “modernos” e “adequados”.

4.4. Densificação, improvisação, interiorização e gerencialismo

Um dos efeitos da absorção político-administrativa em nome da lei e da ordem e da transferência da custódia de pessoas privadas de sua liberdade em delegacias foi a densificação¹⁴, improvisação e interiorização¹⁵.

¹⁴ Para um acompanhamento anual e caracterização da densificação ver os anuários estatísticos da fundação seade em São Paulo durante todo o período entre 1983-1992.

A densificação fez com que se passasse a alojar um número massivo de pessoas privadas de sua liberdade em determinados centros de detenção que extrapolava o número da capacidade declarada, muitas vezes inclusive já contando com expansões que criavam vagas artificiais num mesmo espaço prévio. Isso fomentou - embora a conexão não seja necessária e imediata - um estado de anomia que ganhava dimensões cada vez maiores. Assim se difundiam cenas de privação absoluta que de vez enquanto vazavam dos muros. Se multiplicavam problemas como os de saúde derivados da má conservação ambiental e do descontrole infeccioso de doenças.

Era mantida uma improvisação constante na construção da ordem por modos de sobrevivência com fortes adaptações informais que conviviam em equilíbrio precário. Isso adensava a sensação de “outro mundo” que a prisão normalmente já conota e também tornava mais férteis a imaginação - alimentada por certa evidência - acerca de configurações de códigos criminais¹⁶ que regravam o ambiente carcerário e que passavam a representar as pessoas privadas de sua liberdade por diferentes papéis com hierarquias próprias fruto de heranças de atuação e localização criminal que se reproduziam, passavam a classificá-las e organizavam agenciamentos que procuravam se difundir e estabelecer.

¹⁵ Para um acompanhamento anual e caracterização da interiorização ver os anuários estatísticos da fundação seade em São Paulo durante todo o período entre 1983-1992.

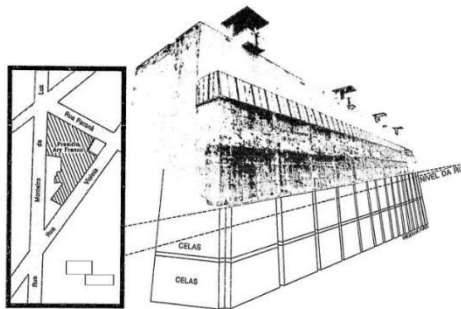
¹⁶ Sobre esses códigos e representações ver Paixão, 1991: p. 73-85.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Governo isola chefes para acabar com 'Falange'

Numa operação iniciada ontem e que visa a desestruturar a Falange Vermelha, o Governo estadual transferiu da Penitenciária Milton Dias Moreira, na Frei Caneca, seis dos principais chefes, os bandidos José Carlos dos Reis Encina, o Escadinha, e José Carlos Gregório, o Górdo, e outros seis membros da organização criminosa para o Presídio Ary Franco, em Água Santa. A transferência foi precedida de uma revista minuciosa nos três pavilhões da Penitenciária, na qual foram encontrados tóxicos, armas e passes de visitas a presos assinados em branco pelo Diretor da Penitenciária, Paulo Dercy Dias Ribeiro, exonerado no fim da tarde.

A transferência dos presidiários foi determinada pela Secretaria de Justiça para eliminar a influência da Falange no sistema penal e colaborar com as investigações das polícias Federal, Civil e Militar no combate ao tráfico de drogas no Rio. A FM chegou de surpresa no presídio e não deixou que ninguém entrasse durante a revista. Além de Górdo e Escadinha, foram transferidos para Água Santa Sérgio Mendonça, o Ratazana; Paulo César Rodrigues; Paulo da Cunha Franco; Berton Bento dos Santos Alves; Paulo César Chaves, o PC; e Alfredo Gonçalves Alves, o Alfredo Destino.

PRESÍDIO ARY FRANCO, O DE MAIOR SEGURANÇA DO SISTEMA

Situado em Água Santa, o presídio tem dois andares de suas galerias de celas no subsolo

Os guardas ficaram espantados quando o Pastor Jonas Bezerra, Vice-Diretor do Despeje, e um dos assessores da direção, o agente penitenciário Pedro Melo, chegaram à Milton Dias Moreira. O dia acabara de amanhecer e instantes depois, em mais de 12 viaturas, chegaram 51 homens da Companhia de Operações Especiais (COE) da Polícia Militar. Desembarcaram correndo e entraram na Penitenciária. Os carros partiram e surgiram duas forças de choque do 1º Batalhão da FM, com 86 homens: 24 deles entraram no presídio e o restante foi distribuído pelo policiamento, ao lado de outros 80

homens do Batalhão de Choque, cinco cavaleiros e três soldados com cães treinados para farejar maconha. O grande aparato policial, contudo, chegou tarde para impedir que 18 presos fugissem do Presídio Hélio Gomes, também na Frei Caneca, durante a madrugada.

Em entrevista no fim da tarde, o Secretário de Justiça, Tício Lins e Silva, negou rumores de que os presos seriam entregues ainda hoje a unidades militares. Esta informação fora dada de manhã por funcionários do Despeje, que garantiram que o isolamento dos integrantes da Falange, ou Comando Vermelho, seria com-

pleto. Segundo eles, Escadinha seria levado para a Fortaleza de Santa Cruz, em Niterói, e Górdo para o Presídio Naval, na Ilha das Cobras. Os demais presidiários seriam divididos entre o próprio Ary Franco e outras unidades do Estado.

A operação foi cercada de tanto sigilo que o próprio Diretor da unidade, advogado Paulo Dercy Ribeiro, foi impedido de entrar, às 6h15m. Ele teve que esperar dez minutos, até que Jonas Bezerra autorizasse seu ingresso. Durante a revista, o presidiário Jorge Moraes Pires, condenado por assalto, foi encontrado com 17 trouxinhas de maconha; em outro cubículo, Jorge Heitor Ribeiro Ramos estava com cem balinhas (cada uma suficiente para um cigarro) de erva. Ambos foram autuados em flagrante. Ao final da revista, oficiais da COE informaram que, além da maconha, foram encontrados 50 papéis preparados para embalar cocaína, armas improvisadas com estopões, serras, serrotes, barras de ferro, panelas, cordas, colheres, garfos, fagorito com bojo de gás, grelhas e espelhos e passes assinados por Paulo Dercy.

O aparato policial surpreendeu os motoristas que trafegavam pela Rua Frei Caneca minutos antes das 6h, quando o trânsito foi interrompido e desviado para a Avenida Presidente Vargas e a Rua Benedito Hipólito, na Cidade Nova. A presença dos policiais teve duração mais de uma hora a entrada de um caminhão que fazia a entrega de mantimentos para a cozinha da Penitenciária. O veículo só ultrapassou o portão depois que os oito membros da Falange deixaram a Milton Dias Moreira. A interrupção do trânsito na Rua Frei Caneca provocou congestionamentos em toda a Rua Haddock Lobo, a partir da Rua Conde de Bonfim, e junto à Cidade Nova. Nas proximidades do Complexo Penitenciário só circulavam veículos com chapa branca, da imprensa e de servidores do sistema penal.

Fonte: O globo 11 de setembro de 1987

A interiorização era uma forma de ao mesmo tempo aliviar a carga que se instalava nesses centros, seja por acumulação, seja por conflitos disruptivos, e transferir as pessoas privadas de sua liberdade de delegacias que foram criadas como postos de atendimento para manutenção de ordem descentralizada, que com o tempo passaram a contar com verdadeiras populações carcerárias. Era uma maneira de formalizar e erigir uma renovada arquitetura penal focada em termos de segurança que buscava performar uma capacidade regulatória e demonstrar um controle interno, uma forma asilar que procurava ao mesmo tempo desafogar e servir como modelo e base de uma outra forma de manutenção de ordem para o “arquipélago” carcerário e que representava um deslocamento em direção ao interior que buscava afastar e conter situações problemáticas, que redundava num desenraizamento de pessoas privadas de sua liberdade (ver tabela com o ano e local de construção de penitenciárias em São Paulo no final da década de 1980 e início da década de 1990 e caracterização da interiorização em Barros, 2012: 129-135).

Uma configuração que começou a marcar uma ambivalência forte ligada ao problema da superlotação e da violência entre um endurecimento penitenciário à nível

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

estadual - como nos procesos de interiorização e construção de estabelecimentos de segurança máxima; e uma flexibilização - através de medidas judiciais e principalmente do executivo, inclusive o federal, como na discussão de uma anistia condicionada. O que deriva de um nascente caráter gerencial que procurava uma focalização do enfrentamento do crime violento e a contenção de rebeliões.

Sarney propõe libertar 42 mil presos, metade da população carcerária do país

Delegado faz críticas ao perdão amplo

De Senador de Brasília
O ministro da Justiça, Saulo Ramos, recebeu ontem do presidente José Sarney um pedido para estudar uma proposta de anistia a presos comuns condenados por crimes leves. Segundo o ministro, esta "anistia condicionada" poderá atingir cerca de 42 mil pessoas (50% dos presos do país), e permitirá o cumprimento dos 250 mil mandados de prisão existentes, o que não é feito por falta de vagas nas prisões.
A decisão será tomada em conjunto com o Congresso através de projeto de lei. Saulo Ramos espera que ele esteja concluído antes do fim do ano.
"Chega um momento em que o Estado tem que decidir: dar chao... ao criminoso não-violento ou ao sequestrador e ao estapador", afirmou o ministro ao justificar a medida.
Saulo Ramos disse que nas penitenciárias do país há cerca de 44 mil lugares, onde 84 mil presos cumprem pena. O ministro calcula que 10% dos presos são de alta periculosidade, 40%, de periculosidade relativa e 50% criminosos eventuais.
Neste último caso, o ministro considera que há presos que não devem receber anistia, como os que assassinaram por motivos passionais, por exemplo.
Preocupado com a repercussão da proposta, o ministro afirmou: "se a ideia não é colocar criminosos na rua... Entre um sequestrador solto e uma empregada doméstica que rouba duas ou três patotas, ela é menos perigosa", disse.
Ramos afirmou que se os anistiados praticarem novos crimes terão de cumprir a pena de que foram anistiados tornada à do outro crime. O ministro acredita que este benefício também deve atingir parte dos mandados de prisão que estão por cumprir.
"O grande problema é que hoje convivem criminosos altamente perigosos, que se tornam professores de crime, com presos recuperáveis", disse o ministro. Ele afirmou que estes presos recuperáveis, vivendo em condições subumanas, se revoltam e se tornam "presa fácil" dos "professores". Segundo ele, a medida

de emergência permitiria separar os dois grupos.
Entre os crimes que não receberão anistia, o ministro cita os de sequestro, estupro, assassinato e tráfico de drogas. A "anistia condicionada" poderá atender os presos condenados por estupro, acidentes de trânsito com morte e furtos.
O ministro disse que todas as propostas serão estudadas com especialistas do Congresso. Este trabalho resultará num projeto de lei que será enviado ao Congresso Nacional.
Saulo Ramos disse, também, que além da "anistia condicionada" é necessário aumentar as penas para "crimes hediondos".
"As penas curtas fazem com que o crime valha a pena", afirmou. Ele anunciou que pretendo enviar ao Congresso projetos de lei para que estas penas sejam aumentadas. Neste caso, também irá ler a lei Fleury, que permite ao criminoso primário aguardar o julgamento em liberdade.
O ministro defendeu, ainda, a criação de uma penitenciária federal, onde ficariam presos de alta periculosidade e os condenados por crimes federais, como sonegação de impostos.
Saulo Ramos disse que não há condição para implantar esta proposta no atual governo. Nestas penitenciárias os presos teriam que trabalhar.
Durante a entrevista, o ministro comentou a informação divulgada pelo jornal "La Tribuna de Genève", de Genebra (Suíça), de que militares brasileiros estariam ligados ao tráfico de cocaína. O diretor-geral da Polícia Federal, Rômulo Tuma, irá à Itália para apurar o caso. A Itália faz parte da rota do tráfico. Ramos afirmou que foi informado da prisão de dois brasileiros ligados à conexão. Segundo ele, um deles é um padre de 77 anos. "Não me consta que sejam militares", disse.
Saulo Ramos disse, também, que a Polícia Federal está investigando a margens Walker Espinosa, do Rio de Janeiro, acusada pelo jornal sulgo de ser responsável pelo envio e recrutamento de delinquentes provenientes do narcotráfico ao exterior.



O ministro de Justiça, Saulo Ramos, expõe a proposta de anistia a 50% dos presos do país durante entrevista

Amir Naves Ferreira de Silva, delegado-chefe pela Delegacia de Menores, afirma que as pessoas presas hoje são reincidentes ou perigosos. Ele considera a medida proposta pelo governo federal "impopular" e que se o número de presos se sobrepuser os 10 mil "terá-se de uma atitude emérita e perigosa para a população".
O delegado acredita que a incidência criminal, "que já é alta", deve dobrar se a proposta do governo federal for aplicada. Ele prevê que a grande maioria dos presos que forem soltos devem reincidir em seus crimes. Ferreira de Silva é ex-presidente da Associação dos Delegados de Polícia do Estado de São Paulo.
O deputado estadual e militante Afanásio Jassidj (PDS-SP), 38, considera que qualquer perdão de penas dos presidiários não deve atingir "os assassinos, traficantes, estapadores e assaltantes perigosos e reincidentes". Qualquer medida que atinja estas pessoas "cria uma esteira em um momento de conexão com os recentes sequestros e assassinatos (assaltos seguidos de morte)".
Para o deputado, a soltura de presos perigosos "dá muito trabalho à polícia e assustaria a população. Estes criminosos em geral já têm mais família e facilmente conseguem emprego. Assim, fazem tudo para serem apunhados em flagrante e voltarem à prisão, onde tem comida e médico-vera", disse Afanásio.
Ele afirma que uma medida mais efetiva seria a revisão processual, libertando pessoas que "teriam condições de sair da prisão, mas não o conseguem por falta de assistência jurídica. Além disso, há também a desora no exame dos processos de condenação, que enfrenta a morosidade da Justiça e tem sido um dos motivos de protestos dos presos.
Mas o deputado Afanásio Jassidj acredita uma proposta de perdão que atinja "os que estão presos por não pagar prisão alimentícia, por furtos praticados por primários e secundários, e alguns profissionais primários, como o cara que dá um cheque sem fundo".

Fonte: Folha de São Paulo 19 de agosto de 1989

Nesse sentido se estabeleceu uma mesa interfederativa de autoridades políticas-administrativas que discutiam propostas incrementais em termos de contratação de guardas, criação e reformulação de atividades profissionais entre assistência e supervisão, formas de contenção de rebeliões e planos de construção e transferências de estabelecimentos penitenciários.

4.5. Escalonamento das representações de déficits de controle

Ocorre um processo paulatino que redundando num escalonamento das representações de déficits de controle.

Numa primeira chave se resgata histórico da atuação das instituições de justiça penal relacionados a uma identidade delincente infame que mostram uma articulação entre um “mundo” e um “submundo” ligado a uma capacidade de ação fora da considerada comum. Em uma segunda chave se vislumbra uma massa em estabelecimentos superlotados. E em uma terceira chave se expõe um equilíbrio precário da construção da ordem.

Nessa primeira chave havia uma defesa pública principalmente por parte de certos políticos profissionais de meios de controle como o isolamento e de restabelecimento de prisão em ilha, encontrando implementação e maior convergência na construção de estabelecimentos penitenciários de segurança máxima à nível estadual. Nesse sentido houve um processo de criação pontual de centros de detenção que recebiam os presos considerados mais perigosos e fruto de remanejamento como forma de castigo interno daqueles considerados mais problemáticos, uma forma de adaptação administrativa percebida e entendida como necessária e imperativa inclusive por atores político-administrativos que antes defendiam formas que consideravam alternativas, talvez pelo que compreendiam como um “trauma gerencial”. Era vista como uma forma de contenção e institucionalização de uma resposta à percepção de crise de autoridade que era implementada sem levar em consideração os procedimentos recém estabelecidos pela lei de execução penal, que se materializavam em formas indeterminadas de isolamento.

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Presídios: em busca da segurança total

A Casa de Custódia de Taubaté (SP), ou Piranhão, e Bangu I, no Rio, sem apelido, são os únicos presídios do País que merecem a classificação de segurança máxima...

Em Contagem, fugas apesar da tecnologia

BELO HORIZONTE — Cenário de duas fugas espetaculares em menos de dois anos, a Penitenciária de Segurança Máxima de Contagem ainda não justificou os US\$ 7 milhões gastos em sua construção...

A penitenciária de Contagem começou a funcionar antes mesmo do término de sua construção, para receber os apenados da Penitenciária de Ribeirão das Neves...

Nem o sistema eletrônico de vigilância, e muito menos os 1.815 metros de muro com até 15 metros de altura, vigiados 24 horas por 18 guardas estrategicamente posicionados...

No ano passado, outra fuga. Os presidiários cavaram um túnel subterrâneo de 18 metros de extensão, com ramificações para três pavilhões...

Atualmente, a Penitenciária funciona com apenas 50 por cento da sua capacidade, já que o abastecimento de água fêto por pouco arriano não tem condições de atender às 1.020 celas...

tentos para outra penitenciária, a 500 metros dali e, ao que tudo indica, bem mais segura. Tampouco merece a fama a Penitenciária Barreto Campelo (PE), única em que os muros foram substituídos por cercas eletrificadas...

Em Taubaté, os 160 marginais mais perigosos de São Paulo — suas condenações somam mais de 50 mil anos de cadeia — passam as 24 horas do dia confinados em celas individuais. Um deles, o Bandido da Luz Vermelha, que cometeu dezenas de assassinatos e estupros...

Cercas eletrificadas, um bloqueio eficiente

RECIFE — Construída durante o Governo Médici, em 1972, e inaugurada um ano depois, pelo então Ministro da Justiça Alfredo Buzaid, a Penitenciária Barreto Campelo, substituiu o antigo Presídio de Recife e é a única do Brasil onde os muros foram substituídos por altas cercas eletrificadas...

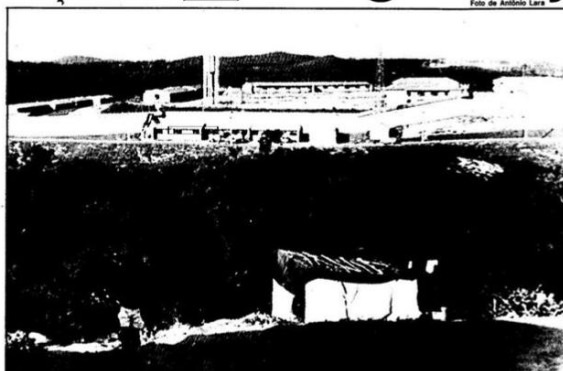
Segundo o advogado Kleber Amorim, primeiro Diretor da Penitenciária Barreto Campelo, a fuga através da tela de aço é quase impossível.

Nos 8 mil metros quadrados, todo o presídio e as redes de alta tensão fulminam quem tenta entrar no pátio. Isso deixa os presos temerosos e as tentativas de fuga são raras — acionou Kleber Amorim.

Hoje, 18 anos após sua inauguração, a Penitenciária Barreto Campelo, apesar de ter deficiências, guarda os mais perigosos presos do Estado, juntamente com o Presídio Antbal Bruno, também de segurança máxima, mas sem cerca eletrificada.

PROCURADOS — Na Bahia, a quadrilha de Edmilson Floquet de Miranda, o Seu Zé, foragido da Penitenciária Lemos de Brito, assaltou a Polícia sobretudo pela quantidade de armamentos pesados que possui, entre metralhadoras e pistolas. Os 15 homens ligados a ele são especialistas em assaltar bancos e há pouco tempo deturaram a Polícia atônita com a velocidade de ação: 14 assaltos em cinco meses.

Outro bandido muito procurado pela Polícia baiana é o assaltante Adilson Abade, o Carranca.



Mesmo com os milhões de dólares investidos, a Penitenciária de Segurança Máxima de Contagem é vulnerável



Na Penitenciária Barreto Campelo, os muros foram substituídos por cercas eletrificadas, que dificultam as fugas

Bangu I, inexpugnável e com muitos na fila de espera

No Rio de Janeiro, cuja onda de seqüestros inspirou a proposta de construção de um presídio federal de segurança máxima, o que não falta é candidato a hóspede da futura penitenciária. São tantos os marginais que dividem o controle do tráfico de drogas e dos assaltos a bancos que torna-se impraticável dar nome ao procurado número um da Polícia. Com o seqüestro do empresário Roberto Medina, esse papel poderia ser atribuído, em princípio, ao assaltante de bancos e homicida Mauro Luis Domingos Gonçalves de Oliveira, o Maurinho Branco, mas, na verdade, ele não tem em suas mãos o controle de nenhuma parcela significativa do crime organizado.

O Delegado Jorge José Marques Sobrinho, um dos quatro "intocáveis" do recém-criado Grupo Anti-Seqüestro, acha que Maurinho Branco, uma vez encontrado, deve-

ria ser enviado a um local de contenção máxima. O rigor da punição serviria, segundo Marques Sobrinho, para inibir a expansão da "moda" que está sendo adotada pelo crime organizado do Rio. Se o presídio federal fosse mesmo erguido com total segurança, Marques Sobrinho aconselharia a Justiça a transferir logo para ele 80 por cento dos ocupantes das 48 celas da Penitenciária Bangu I, construída pelo Governador Moreira Franco para abrigar os marginais mais perigosos do sistema carcerário fluminense. O Delegado não esconde sua desconfiança em relação à infalibilidade da segurança de Bangu I.

Se alguém conseguisse imobilizar as quatro sentinelas, uma fuga não seria impossível. Em Bangu I estão, entre outros, os traficantes José Carlos dos Reis En-

cina, o Escadinha; seu irmão Paulo César, o Paulo Maluco; Denir Leandro da Silva, o Dentis da Rocinha; José Carlos Gregório, o Gordo; Isaias Costa Rodrigues, o Isaias do Borel; Darcy da Silva Filho, o Cy de Acari; Francisco Viriato, o Japonês; Sérgio Mendonça, o Ratazinho; e Rogério Lemgruber, o Bagulhão.

Além dos presos de Bangu I — que já fizeram vários movimentos reivindicando transferência para outras unidades —, Marques Sobrinho colocaria no futuro presídio federal o próprio Maurinho Branco e os traficantes e assaltantes Daniel Francisco da Silva, o Dani do Jacarezinho; seu companheiro José Mauro Garcia, o Maurinho do Jacaré; José Roberto Tavares da Silva, o Zequinha Playboy, que já fugiu duas vezes do Complexo da Frei Caneca; e Silvio Maciel Júnior ou Wellington Martins da Silva, o Zé Penetra.

No Sul, nem 'Cofre' segura os bandidos

PORTO ALEGRE — Durante quase toda a década de 80, se acreditou que havia no Rio Grande do Sul um presídio de segurança máxima, a Penitenciária Estadual de Charqueadas (PEC). Até os criminosos acreditaram nisso. Assaltantes, homicidas, traficantes e outros delinquentes de alta periculosidade tremiam quando ouviam falar que seriam recolhidos para o "Tio Patinhas" ou "Cofre", como ficou conhecida a PEC.

Mas nunca houve prisão de segurança máxima no Estado. Em 1982, após servir vários anos como presídio para presos políticos, foi desativada a Penitenciária da Ilha das Pedras, localizada no Rio Guaíba, em Porto Alegre. Ela servia também como casa de detenção para presos comuns, mas sua manutenção se tornou inviável.

A infra-estrutura foi se deteriorando e não apresentava condições de segurança. Houve o caso de um preso, que era auxiliar de cozinha, que conseguiu fugir numa panela grande, usando colheres como remos. Ao chegar a Guaíba (margem oposta a Porto Alegre), resolveu pedir ajuda numa casa. Teve o azar de bater na residência do Delegado de Polícia da cidade e foi preso.

Histórias à parte, os protestos pela situação desumana dos presos na ilha foram muito fortes e ela acabou fechada. Surgiu então a necessidade de um novo presídio, de contenção máxima. A única solução possível, na época, foi adaptar o Instituto de Readaptação Social Ildo Menechetti, em Charqueadas. Foi feito um muro em volta do estabelecimento e deram-lhe o nome de Penitenciária Estadual do Jacuí, com o pomposo apelido: Penitenciária de Alta Segurança Máxima. Porém, hoje, a PEC está definitivamente desmoralizada. Houve fugas de todas as maneiras possíveis nos últimos dois anos: pelo teto, serrando as grades e através de túneis. E agora se espera uma tentativa de fuga em massa, quando os presos de lá perceberem que serão transferidos para Penitenciária de Alta Segurança de Charqueadas (PASC) que está sendo construída. Até março do ano que vem, não haverá mais a ilha projetada para ser a mais segura da América Latina.

Fonte: O globo 8 de julho de 1990

Numa segunda chave estava ligada a superlotação e eram justificadas ora como forma de evitar uma "contaminação pelo convívio" segundo uma imagem da prisão como "escola do crime" e ora como forma de aplacar as condições de vida precárias que o encarceramento impunha. As pautas defendidas eram a privatização como forma que atendia a dupla necessidade percebida de "erguer mais rápido" e "gerir mais eficazmente" estabelecimentos penitenciários, o trabalho numa chave mista entre uma forma de

disposição de mão de obra barata e subordinada no cárcere e outra de oportunidades para os liberados focando a estigmatização que sofriam mesmo depois do cumprimento da pena; e de alternativas que desafogassem a densificação como a prestação de serviços à comunidade, evitando a imposição da pena de prisão.

Na cadeia, a melhor escola do crime

SÃO PAULO — "A vida na cadeia não vale nada, ainda mais numa cadeia suja e superlotada como esta, em que estou". A frase é de um condenado recolhido a uma das celas da Delegacia dos Campos Brancos. Conforme ele, cerca de 30 mil condenados estão em condições subumanas em circos, cadeias, penitenciárias e na Casa de Detenção de São Paulo, maior presídio do País, com uma população carcerária de mais de sete mil pessoas.

Como se estivessem em liberdade, os presos, ao invés de serem recuperados, aprendem novos crimes, tratam drogas, matam-se entre si e ainda combinam futuros crimes.

— Eles sabem que não têm mais nada a perder e, por isso, prosseguem com suas ações criminosas. Presos condenados a pequenas penas de reclusão são misturados a outros com penas longas. A convivência diária só incentiva o crime. Quando ele deixa o sistema, volta a praticar os mesmos crimes que o levaram à prisão e, o pior, comete novos, alguns até com maior sofisticação — afirma o Delegado Nelson Prestoto, da delegacia do sistema prisional,

responsável por 12 mil condenados.

Além de brigas, tráfico de drogas e assassinatos, os presos convivem com doenças. Na Grande São Paulo, nas delegacias de Polícia, estão recolhidos mais de sete mil detentos e a Aids, a sífilis e a sarna são consideradas doenças comuns. Um relatório do responsável pelas delegacias, Delegado Mauro de Andrade, impressionou os membros da Anistia Internacional.

— Os presos vivem amontoados uns sobre os outros, como se fossem sardinhas. Estamos criando verdadeiros monstros — diz o Delegado Mauro de Andrade.

Só este ano, 731 presos fugiram das delegacias e foram lentadas mais 207 fugas. Isso, sem contar as rebeliões que terminam quase sempre com a destruição das dependências.

No sistema prisional, os presos aperfeiçoam seus crimes dentro da cadeia. Este ano, um condenado foi autuado por tráfico de drogas, porque conseguiu treinar um pombo-correio para isso. A ave foi criada dentro da cela. Um parente do detento saía com o pombo escondido numa sacola e colocava nele uma pequena quantidade de cocaína. Então, o pombo voava para sua "casa" — a cela do preso —, levando a droga.

Fonte: O globo 29 de julho de 1990

Numa terceira chave a precariedade da prisão pontualmente era relatada desde dentro pelos agentes penitenciários que tendo um contato mais cotidiano que sua função implicava vocalizavam na exposição das suas condições de trabalho as dificuldades enfrentadas na manutenção e promoção da ordem. O que fazia com que a questão penitenciária passasse a se tornar um problema eminentemente de segurança, o que se percebe pela subordinação administrativa do serviço penitenciário á órgãos policiais, a atuação da polícia não como força de reserva, mas como de apoio¹⁷. Dentro de um equilíbrio precário, na medida em que os problemas se acumularam e os conflitos se estenderam eles passaram a vazar e tomaram uma dimensão de insustentabilidade.

¹⁷ Nesse sentido o decreto n. 33.134, de 15 de março de 1991 que transferiu a administração penitenciária a subordinando a secretaria de segurança pública em São Paulo.

Guardas pedem desativação de 3 presídios

REGINA ELEUTÉRIO

Alegando condições precárias de funcionamento e falta de segurança, os agentes penitenciários do Estado defendem a desativação de três presídios do Rio: Hélio Gomes, no complexo da Rua Frei Caneca; Ary Franco, em Água Santa; e Evaristo de Moraes, o Galpão da Quinta da Boa Vista. O Sindicato dos Servidores da Secretaria de Justiça,

que reúne os guardas do Departamento do Sistema Penitenciário (Desipe), vai pedir hoje às lideranças partidárias da Assembleia Legislativa a instauração de uma Comissão Parlamentar de Inquérito (CPI) para apurar irregularidades no sistema penal.

O sindicato afirma que existem apenas 800 guardas em todo o sistema, mas seriam necessários 2.600. Somente a galeria B do Presídio Ary Franco abriga cerca de 500 presos em 17 celas

(uma média de 29 presos por cela). Os agentes afirmam que só pediram a desativação dos presídios que, por estarem em condições extremamente precárias, apresentam alto risco de rebeliões. Ontem, eles discutiram em assembleia o relatório que deve ser distribuído aos partidos contendo denúncias sobre o sistema penal.

— Os grandes responsáveis pela violência nos presídios são os governantes, que não investem

na melhoria do sistema penal. Se os presos são alojados em condições precárias e os guardas não têm a mínima condição de trabalho, os presídios transformam-se num barril de pólvora — disse o presidente do sindicato, Ademir Dorigo, acrescentando que nos últimos dois anos mais de 2 mil presos fugiram.

Segundo os agentes, 90% das unidades não mantêm uma sala com equipamentos adequados para enfrentar rebeliões, como

cassetetes, escudos, bombas de efeito moral, armas e munição. Trabalhando em número insuficiente, eles alegam não ter controle adequado sobre a população carcerária: o Presídio Esmeraldino Bandeira, por exemplo, mantém 12 guardas por turma, em vez dos 30 previstos na portaria 625/86 da Secretaria de Justiça. Na Penitenciária Lemos Brito, dos 38 guardas previstos, há apenas oito por turma e, na Milton Dias Moreira, de 48, restam 15.

O Desipe alega que não há como desativar três presídios se existem 5 mil presos em delegacias esperando vaga no sistema penitenciário. Segundo o Desipe, existe projeto de transformar o Evaristo de Moraes (o Galpão da Quinta) em presídio de regime semi-aberto, mas falta a aprovação da Secretaria de Planejamento para liberação de verbas. Em relação às outras duas unidades, o Desipe afirma que já estão sendo feitas obras.

Fonte: O globo 15 de outubro de 1992

Foi um período que marcou alguns episódios de violência entre o dentro e fora das prisões. Isso fez com que entrasse em uma conexão disruptiva a questão humanitária, o problema de segurança, e a instabilidade e insustentabilidade administrativa da questão penitenciária, que se fundiram gerando eventos trágicos com resultados catastróficos¹⁸.

5. Conclusão

Num balanço da época¹⁹ se chamava atenção sobre a “sobrevivência de problemas que se acumularam” e sobre como esses problemas “não podem ser equacionados com a ininterrupta introdução tão-somente de medidas e procedimentos técnicos considerados saneadores”, sendo indispensável “conhecer a magnitude dos problemas com que se defronta”, um diagnóstico que muitas vezes “prescindem ou ignoram as autoridades encarregadas de implementar políticas penitenciárias”, de seus “elementos e fatores condicionantes de sua dinâmica, os interesses em jogo, as diferentes concepções que lhe são inerentes e que ganham peso em determinada conjuntura”, sendo preciso “descortinar à opinião pública os fundamentos ideológicos que sustentam sobretudo o arcabouço legal”, já que “enquanto persistirem” as “históricas disputas e confrontos situados estrategicamente no interior desses aparelhos”, não será possível restringir “a autonomia muitas vezes produtoras de arbitrariedades”, uma vez que cabe “zelar pela vida e não patrocinar o perigo, a insegurança e a morte”.

¹⁸ Nesse sentido o episódio de incêndio do ary franco em 28 de outubro de 1991 e o episódio conhecido como massacre do carandiru em 2 de outubro de 1992.

¹⁹ Balanço *Sistema penitenciário no Brasil: problemas e desafios* (1991) de Sérgio Adorno, baseado em relatórios do final da década de 1980.

Nesse percurso se identificou três características estruturantes da questão penitenciária.

A precariedade se refere as condições de vida percebidas como uma questão humanitária e ao equilíbrio da interação e possibilidade de convivência percebidas como uma questão administrativa e de segurança.

A ordem se refere a configuração e desenvolvimento entre as condições de vida como uma questão humanitária e sua interação com a questão administrativa e de segurança.

A ruptura se refere a uma conexão disruptiva entre a questão humanitária e a questão administrativa e de segurança.

Referências bibliográficas

Adorno, S. (1991). Sistema penitenciário no Brasil: problemas e desafios. *Revista USP*, março-abril-maio.

Barros, R. (2012). *A reinvenção da prisão: a expansão prisional do Estado de São Paulo e as consequências do encarceramento massivo (1985-2010)*. Tese de doutorado. Universidade Estadual Paulista, Marília, SP, Brasil.

Brant, V. (1994). *O trabalho encarcerado*. Rio de Janeiro: Forense.

Coelho, E. (2005). *Oficina do diabo e outros estudos sobre criminalidade*. Rio de Janeiro: Record.

Fundação João Pinheiro. (1984). *Caracterização da população prisional em Minas Gerais e Rio de Janeiro*. Belo Horizonte.

Goés, Eda. (2009). *A recusa das grades: rebeliões nos presídios paulistas: 1982-1986*. São Paulo: Ibccrim.

Higa, G. (2017). *Serpentes negras, pânico moral e políticas de humanização dos presídios em São Paulo (1983-1987)*. Dissertação de mestrado. Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil.

Lourenço, L.; Alvarez, M. (2017). Estudos sobre prisão: um balanço do estado da arte nas ciências sociais nos últimos vinte anos (1997-2017). *Revista brasileira de informação bibliográfica em ciências sociais – BIB*, São Paulo, n. 84, v.2, p.1-9.

Paixão, A. (1991). *Recuperar ou punir? Como o Estado trata o criminoso*. 2ª edição. São Paulo: Cortez, Autores Associados.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región**

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Teixeira, A. (2006). *Do sujeito de direito ao estado de exceção: o percurso contemporâneo do sistema penitenciário brasileiro*. Dissertação de mestrado. Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil.



A burocracia penitenciaria. Estudo sobre a configuração da gestão prisional no Brasil.

Felipe Athayde Lins de Melo²⁰

Resumo

Este trabalho aborda a emergência da gestão prisional no Brasil, compreendendo-a como efeito de jogos de forças entre diferentes ordenamentos do dispositivo penitenciário, em que se destacam os feixes da Justiça e da Segurança, aqui tomados a partir de disputas e acomodações entre atores, instituições e perspectivas que configuram as dinâmicas da Administração Penitenciária, no bojo da qual se produz uma *burocracia penitenciaria* especializada em mediar os conflitos e as aproximações entre os ordenamentos. Em tempos recentes, estas mediações passam a sofrer também a influência de uma terceira linha de força, representada pelos grupos criminais originários das prisões. A pesquisa se realizou por diferentes métodos, que incluem uma exegese de textos consagrados a respeito da punição, da prisão e, em especial, das prisões brasileiras, bem como a análise de documentos e normativas nacionais e internacionais. As gramáticas daquela *burocracia penitenciaria*, por seu turno, foram perscrutadas em cotejo com uma literatura acerca da formação do serviço público civil no Brasil. Além disso, foram realizadas entrevistas com gestores de políticas prisionais em diferentes estados, diálogos informais com servidores penais e visitas a estabelecimentos prisionais e outros órgãos ou instituições do sistema de justiça criminal. Também foram ouvidas pessoas privadas de liberdade e seus familiares, numa interação entre pesquisa e atuação profissional que permitiu condições específicas de acesso ao campo. Os resultados apontam para uma constante atualização do dispositivo penitenciário por meio de diferentes estratégias de acomodação do Direito decorrentes da preponderância da Segurança, a qual se manifesta na *burocracia penitenciaria*, compreendida como um corpo difuso e fragmentado que, longe de caracterizar uma racionalização do *sistema prisional*, se manifesta sobretudo como uma mentalidade de governmentação. O trabalho resultante do doutoramento deu origem ao livro “A burocracia penitenciaria: estudo sobre a configuração da gestão prisional no Brasil”, publicado em dezembro de 2020.

Palavras-chave: prisão - gestão prisional – burocracia penitenciaria – burocracias penais - dispositivo penitenciário

²⁰ Doutor em Sociologia pela Universidade Federal de São Carlos – UFSCar, Brasil. Membro do Grupo de Estudos sobre Violência e Administração de Conflitos (UFSCar) e do Laboratório de Gestão de Políticas Penais (UNB). Contato: felipealmelo@yahoo.com.br.

Resumen

Este trabajo aborda el surgimiento de la gestión penitenciaria en Brasil, entendiéndola como un efecto de juegos de poder entre diferentes agencias del dispositivo penitenciario, en el que se destacan los ejes de Justicia y Seguridad, aquí tomados de disputas y acomodaciones entre actores, instituciones y perspectivas. que configuran la dinámica de la Administración Penitenciaria, en la cual se produce una burocracia penitenciaria especializada en mediar conflictos y aproximaciones entre las agencias. Recientemente, estas mediaciones también han llegado a estar influenciadas por una tercera línea de fuerza, representada por grupos criminales provenientes de las cárceles. La investigación se llevó a cabo utilizando diferentes métodos, que incluyen una exégesis de textos establecidos sobre el castigo, el encarcelamiento y, en particular, las cárceles brasileñas. Las gramáticas de esa burocracia penitenciaria, a su vez, fueron examinadas en comparación con una literatura sobre la formación del servicio público civil en Brasil. Además, se realizaron entrevistas con responsables de políticas penitenciarias de diferentes estados, diálogos informales con funcionarios penitenciarios y visitas a cárceles y otros órganos o instituciones del sistema de justicia penal. También se escuchó a las personas privadas de libertad y sus familias, en una interacción entre la investigación y la práctica profesional que permitió condiciones específicas de acceso al campo. Los resultados apuntan a una actualización constante del dispositivo penitenciario a través de diferentes estrategias de acomodación de lo Derecho derivadas de la preponderancia de la Seguridad, que se manifiesta en la burocracia penitenciaria, entendida como un cuerpo difuso y fragmentado que, lejos de caracterizar una racionalización de lo sistema penitenciario, se manifiesta sobre todo como una mentalidad de gobierno. El trabajo resultante dio lugar al libro “La burocracia penitenciaria: un estudio sobre la configuración de la gestión penitenciaria en Brasil”, publicado en diciembre de 2020.

Palabras clave: prisión – gestión penitenciaria – burocracia penitenciaria – burocracias penales – dispositivo penitenciario

Introdução

As fragilidades para garantia da vida e as negligências com que os estabelecimentos prisionais brasileiros são mantidos não são nenhuma novidade. Desde, ao menos, os 111 presos assassinados no Complexo do Carandiru, em São Paulo, no ano de 1992, eventos de significativa magnitude se repetem em todo o país. Foi assim em 2002, no Presídio Urso Branco de Porto Velho/RO, com o registro oficial de 27 mortes; em 2006, em vários presídios do estado de São Paulo, na chamada “megarrebelião” do

Primeiro Comando da Capital – PCC; no estado do Espírito Santo, na primeira metade dos anos 2000, com dezenas de mortes em diferentes estabelecimentos prisionais; nos eventos de Pedrinhas, no Maranhão, com uma sequência de fugas e mortes geradas pelos conflitos entre o PCC e o Bonde dos 40, no ano de 2013; no Paraná, em 2014, quando também foram registradas rebeliões e mortes em diversas unidades.

Já em 2015, a Penitenciária de Alcaçuz, no Rio Grande do Norte, foi palco da maior rebelião até então ocorrida naquele estado, dando início a uma série de motins que durante oito dias atingiu 14 das 33 unidades prisionais estaduais. Alcaçuz, e posteriormente outros presídios do Rio Grande do Norte, voltaram a ser cenário de tragédias no ano de 2016 e no início de 2017, numa demonstração clara de que as medidas de urgência adotadas para a contenção dos conflitos não impactaram em ações duradouras de melhoria dos ambientes e da gestão prisional.

O ano de 2017, por sua vez, começou com a explosão de uma nova onda de assassinatos e rebeliões nas prisões brasileiras. No dia 01 de janeiro, 56 presos identificados como membros do PCC – Primeiro Comando da Capital foram mortos no Complexo Anísio Jobim, em Manaus, capital do Amazonas. As mortes e os conflitos se espalharam por alguns estados e, na segunda quinzena do mês, 135 pessoas já haviam sido assassinadas, evidenciando a insegurança e a violência que caracterizam os cárceres em todo o país, onde a taxa de mortalidade é três vezes superior às taxas da população em geral²¹.

E em resposta aos conflitos que abriram aquele ano, o governo brasileiro anunciaria uma série de medidas que, conforme explorado na pesquisa da qual se extrai esse trabalho, acabariam por caracterizar uma “federalização” da política prisional paulista, política esta que vem sendo executada há quase três décadas e que coloca o estado no primeiro lugar no número de pessoas encarceradas, com cerca de um terço de todos os presos do país. Afora as mortes cotidianas, novo evento trágico ocorreu em

²¹ Conforme Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias – Infopen, 2014.

abril de 2018, desta vez no estado do Pará, com saldo de 22 mortes, incluindo um agente penitenciário. Em outubro do mesmo ano, outras 9 mortes foram registradas no estado do Tocantins.

Não obstante, se a resposta para estas ondas de violência surge ancorada na experiência paulista, não é de hoje que o estado de São Paulo exerce importante influência na política prisional brasileira²². Longe de buscar uma linearidade entre a política adotada neste estado e sua repetição nos demais entes federativos, a tese buscou investigar, por outro lado, quais as condicionantes políticas e institucionais que, há anos, promovem o “modelo” paulista como parâmetro de referência para o restante do Brasil, seja por meio da expansão do aparato prisional, seja pela tipificação das medidas decisórias que caracterizam a gestão penitenciária.

O argumento central da tese é que a gestão prisional no Brasil emerge a partir de disputas e acomodações entre diferentes ordenamentos, gerando sua “profissionalização” por meio da constituição de uma *burocracia penitenciarista*, que sofrerá a influência de diferentes linhas de força, ora reproduzindo concepções, saberes e práticas forjados por aquelas disputas e acomodações, ora produzindo saberes e práticas discursivas, operacionais e decisórias específicas e que configuraram o dispositivo penitenciário brasileiro, o qual se insere num conjunto mais amplo de estratégias e tática de gestão populacional e controle social.

Embora remonte ao século XIX, este processo foi impulsionado pelo fenômeno do encarceramento massivo pós-redemocratização, quando a questão penitenciária se tornou objeto mais intenso de disputas e interesses. Neste contexto, o estado de São Paulo consolidou-se, sobretudo a partir dos anos 1990, como o principal impulsionador

²² Em março de 2018, matéria institucional divulgada no sítio eletrônico da Secretaria de Administração Penitenciária de São Paulo informava a expansão das unidades prisionais, das políticas de alternativas penais e das audiências de custódia por todo o território paulista, destacando que o “sistema penitenciário do Estado é referência para todo Brasil” (Disponível em <http://www.saopaulo.sp.gov.br/spnoticias/ultimas-noticias/penitenciaria-sp-inaugura-21-unidades-e-cria-mais-de-26-mil-vagas/>; acesso em março de 2018).

do controle social por meio do dispositivo penitenciário, tendo promovido uma expressiva expansão do número de estabelecimentos prisionais e de pessoas presas - caracterizada pela interiorização, descentralização e desterritorialização de suas unidades; tendo sido o primeiro a instituir um órgão específico e autônomo para a Administração Penitenciária, tendo exercido impacto direto em alterações legislativas para reformulação da legislação penal²³ e tendo, ainda, produzido arranjos institucionais que passaram a ser adotados em outros entes federativos.

Assim, sem deixar de considerar os eventos que são coetâneos ao seu desenvolvimento, a pesquisa buscou compreender o processo de emergência da gestão prisional como feixe específico das Políticas Penais²⁴ no Brasil, que tem no dispositivo penitenciário seu principal mecanismo, articulando saberes, práticas, discursos e agenciamentos multidimensionais que integram uma estratégia de governamentalidade que tem a prisão como um de seus elementos principais.

A emergência da burocracia penitenciarista

O encarceramento massivo brasileiro tem alimentado o surgimento de novas polêmicas acerca das prisões, suas funções sociais e os mecanismos de sua gestão: seria esse crescimento a confirmação empírica de teses e categorias analíticas trazidas pela literatura sociológica internacional? As evidências das relações entre Estado, prisão e mundo do crime seriam apenas a reprodução de táticas de gestão há muito conhecidas, ou estaríamos diante de novas formas de articulação e controle do crime?

²³ Esse impacto está descrito, por exemplo, em TEIXEIRA, 2009. Pesquisando a política criminal no período de 1989 a 2006, Campos (2006) demonstra que São Paulo foi o estado onde se originou o maior número de leis relacionadas à temática criminal, com um total de 114 proposições apenas no triênio 2003-2006. Segundo o autor, “os principais apontamentos do estudo referem-se ao grande número de propostas mais punitivas quando o tema é o crime e a criminalidade no Congresso Nacional” (CAMPOS, 2010, p. 106).

²⁴ Compreende-se como políticas penais um conjunto de políticas de responsabilização penal que envolve, além das medidas de privação de liberdade em diferentes regimes, as audiências de custódia, as alternativas penais, os serviços de monitoração eletrônica, práticas restaurativas no sistema de justiça criminal e serviços de atenção às pessoas egressas do sistema prisional, conforme abordado em MELO & DAUFEMBACK, 2018.

Neste percurso interpretativo, novos contornos são dados à literatura já consagrada sobre os temas da punição e das prisões. Como foi destacado em texto anterior,

Autores como Goffman (1974) e Sykes (1974) são referências ainda presentes, por terem construído categorias de análise que, aqui e agora, servem menos para ilustrar a realidade do que para pensar a diferença do presente em relação ao que foi discutido nas últimas décadas.

(...)

Dadas as especificidades de contexto e processo, é necessário manter o espírito crítico em relação a autores consagrados no debate atual, como é o caso de Loïc Wacquant ou David Garland. Não se pode reproduzir uma aplicação acrítica das categorias como “welfarismo penal” ou “estado penal”, como se elas tivessem realidade empírica em qualquer tempo ou lugar (SINHORETTO, SILVESTRE E MELO, 2013: 98).

Além disso, se o fenômeno do encarceramento massivo, que não é uma exclusividade nacional, pode ser observado em todo o Brasil, é no estado de São Paulo que serão produzidos alguns dos principais feixes de estruturação daquele dispositivo, composto tanto pelos elementos que lhe dão visibilidade - especialmente no que diz respeito aos seus aspectos legislativos, organizacionais, físicos e operacionais – como pelos componentes que, reiteradamente, se tenta ocultar: o surgimento de novos grupos criminais, seu crescimento e, sobretudo, suas interfaces com a gestão prisional estatal²⁵.

Assim, a consolidação do PCC como principal grupo criminal paulista e sua expansão para outros estados impulsionou tanto os eventos de violência ocorridos em estabelecimentos prisionais em todo o país, como a lógica de compartilhamento dos ambientes prisionais que caracteriza, desde meados dos anos 2000, a gestão das prisões em São Paulo. O papel das agências estatais de regulação e execução das políticas

²⁵ Desde 2001, quando o PCC empreendeu a primeira megarrebelião de sua história, revelou-se uma estratégia governamental de ocultar a existência deste grupo. A partir de então, as autoridades públicas da Administração Penitenciária foram forçadas a reconhecer sua existência, muito embora negando, reiteradamente, que haja influência dos diversos grupos criminais na gestão dos ambientes prisionais.

prisionais²⁶ na disseminação deste grupo, bem como sua influência no debate acerca da gestão prisional, são elementos que vêm sendo bastante explorados na literatura atual da sociologia da punição e das prisões no Brasil.

A fim de compreender os percursos por meio dos quais emergiu a gestão prisional brasileira, tomou-se como ponto de partida sua configuração a partir de três ordenamentos – as linhas de força do dispositivo - que podem ser identificados como: a) um ordenamento da “Segurança”, no qual prevalecem discursos e práticas hierarquizantes, de atores difusos, marcado pela violação de direitos e com ênfase nos aspectos de neutralização, isolamento e disciplinamento das pessoas privadas de liberdade, e de coesão, corporativismo e insulamento do corpo profissional; b) um ordenamento da “Justiça”, que se caracteriza pela produção do Direito e no qual podem ser localizados atores - com seus enunciados e práticas – tanto do Poder Executivo, como do Judiciário e da sociedade civil organizada, incluindo os movimentos de direitos humanos, constituindo-se como um feixe de disputas entre uma perspectiva garantista de direitos e uma perspectiva de endurecimento penal; c) um terceiro ordenamento que se configura a partir da consolidação de grupos criminais e de sua influência na gestão dos estabelecimentos penitenciários, tendo como principal

²⁶ Em Segurança, Território e População (2008) e Segurança, Penalidade e Prisão (2012), o Estado é referido como uma artificialidade política, uma forma de saber-poder e uma técnica de organização da circulação – de bens, de pessoas, de representações e relações. Mais uma vez retomando a referência nietzschiana, Foucault concebe a governamentalidade moderna como uma derivação do poder pastoral, uma espécie de poder que se dirige ao cuidado com o outro. Assim como ao pastor cabe a responsabilidade de conduzir o rebanho e as ovelhas a um lugar seguro (a salvação), impedindo-as de se desviar do caminho (a aplicação da Lei) e guiando-as pelo exemplo e pelo ensinamento (a verdade), ao Estado cabe a racionalização da circulação, enquanto desenvolvimento das estratégias de governo, o qual pode ser compreendido como um conjunto de modulações (a salvação, a Lei, a verdade) que promovem a passagem da ação governamental da disciplina corporal para a gestão da população. A respeito desta abordagem, ver Adverse, 2010. O Estado, portanto, diferentemente da concepção clássica que o estabelece como um aparelho central e exclusivo de poder, é um emaranhado, muito embora seja, ainda, uma forma de regulação, ou “um instrumento específico de um sistema de poderes que não se encontram unicamente nele localizado, mas o ultrapassa e o complementa” (Roberto Machado, in: FOUCAULT, 1986, p. XIII). Longe de compreendê-lo como algo monolítico e homogêneo, buscar-se-á, ao longo deste texto, descrever as forças, os embates e as acomodações que conformam os órgãos, as carreiras e as políticas estatais, em especial quando se considera que o próprio dispositivo penitenciário, dentro do qual os agentes e instituições estatais compõem feixes diversos, é resultante das múltiplas forças que, aqui agrupadas em três ordenamentos, o conformam.

representante o Primeiro Comando da Capital, o qual, valendo-se de diferentes táticas de dominação, em geral, violentas, passou a disputar a gestão dos ambientes e a regular as relações de convívio entre as pessoas presas e entre essas e os demais atores que interagem nas prisões.

No bojo da emergência da gestão prisional estão os processos de “profissionalização”, os quais incluem tanto a formação de um corpo profissional específico, quanto seus fluxos institucionais, normativos e organizacionais. A este corpo profissional especializado, porém fragmentado e não restrito a categorias profissionais específicas, deu-se o nome de *burocracia penitenciária*, uma mentalidade de governo que organiza e reproduz o dispositivo penitenciário e que resulta dos embates e acomodações entre os ordenamentos anteriormente mencionados. A *burocracia penitenciária* é, conforme o entendimento defendido na tese, tanto como um corpo profissional especializado, cujos saberes e práticas se realizam, sobretudo, operando as mediações entre os diferentes ordenamentos que a atravessam, como um complexo de fluxos de procedimentos e interfaces entre aqueles ordenamentos.

O trabalho buscou demonstrar que a formação da *burocracia penitenciária* foi influenciada sobretudo pelos feixes da Segurança, sendo um desdobramento das especializações que, ao longo da história nacional, foram se construindo nas políticas prisionais. Como tal, os principais valores, práticas e saberes corporativos foram determinados por suas concepções; porém, os embates e acomodações provocados pelas interações com o ordenamento da Justiça, sobretudo no tocante à conformação do modelo jurídico e institucional do aparato prisional brasileiro, e, após a redemocratização, com a expansão normativa do Estado de direito (SINHORETTO, 2011), acarretaram a incorporação de outros valores, práticas e saberes, os quais, por tensão e acomodação, produziram a governamentalidade do dispositivo penitenciário.

Nesta perspectiva, também exerceu influência no modo de operação da *burocracia penitenciária* a entrada na cena pública do ordenamento representado pelo

*crime*²⁷, sendo este, na atualidade, um dos vetores de maior visibilidade nas estratégias de expansão daquele dispositivo, uma vez que, como será visto ao longo deste texto, a “presença” do *crime* funciona como vetor tanto para a expansão do aparato prisional, como para o endurecimento de leis e dos modos de operação da Administração Penitenciária, por um lado, e, por outro, para a proposição de políticas e mecanismos de garantias do Direito, sendo ambos operacionalizados pela mesma *burocracia penitenciarista*.

Para compreender o processo de constituição desta *burocracia penitenciarista* foram utilizados diferentes percursos metodológicos. Primeiramente, o recurso à história. Nesse escopo, longe de dissecar a história nacional em busca de uma compreensão totalizante das conjunturas políticas e sociais e dos temas correlatos aos ordenamentos referidos, a pesquisa permitiu encontrar elementos que, muitas vezes sem quaisquer vinculações ou intencionalidades voltadas à gestão prisional, concorreram para produzir, como feixes, efeitos na conformação do dispositivo.

Percorrendo um longo período da história nacional, que vai do ocaso do Império no final do século XIX à adesão do Brasil aos movimentos da globalização neoliberal do fim do século XX, buscou-se encontrar na história daqueles ordenamentos os jogos de poder-saber, para tomar a perspectiva foucaultiana, que permitiram, por tensão e acomodação, configurar a *burocracia penitenciarista* como elemento central do dispositivo penitenciário brasileiro.

Essa exegese se deu a partir da literatura consagrada, nacional e internacionalmente, acerca da punição e das prisões, numa abordagem que toma a concepção da governamentalidade como ferramenta para a interpretação das relações de poder que movimentam os encontros e embates entre os ordenamentos mencionados. E

²⁷ O termo é utilizado para identificar não apenas os grupos criminais, mas os códigos que regulam as relações entre pessoas presas e entre estas e demais atores que interagem no interior das prisões. Neste sentido, o termo designa tanto os grupos criminais, como o *proceder* (MARQUES, 2009; RAMALHO, 2002) que regula as relações sociais nos ambientes prisionais.

todo esse percurso foi realizado a partir de uma inserção acadêmica e profissional que me permitiram conhecer estabelecimentos prisionais em quase todas as unidades federativas brasileiras, além de dialogar com pessoas presas, seus familiares, egressos prisionais, servidores e dirigentes penais e outros atores representativos dos ordenamentos categorizados, incluindo a realização de entrevistas com sete gestores estaduais de políticas prisionais.

Assim, a perspectiva historicizada pode ser confrontada com o cenário atual da gestão prisional no país, analisando os órgãos gestores, perfil de seus dirigentes, dinâmicas da gestão prisional, carreiras e processos formativos dos servidores prisionais, permitindo compreender a *burocracia penitenciária* a partir de suas diversas nuances e manifestações.

Longe de argumentar por uma reprodução dos processos ocorridos em São Paulo para as demais unidades federativas do Brasil, buscou-se verificar a existência de similitudes empíricas que apontassem os caminhos por meio dos quais se constituiu aquela burocracia. Dessa forma, tornou-se possível identificar não um direcionamento racional de configuração de um corpo profissional, mas a proeminência de um vetor de força que sobredetermina o modo pelo qual emergiu a gestão prisional como campo específico de saberes e práticas no bojo das políticas públicas nacionais.

Jogos de poder-saber e a sobredeterminação da Segurança

Os estudos de Alvarez (2007, 2003) e Salla (1997) já haviam apontado como os debates acerca da constituição de um *Systema Penitenciário* no Brasil tiveram início a partir da acomodação entre diferentes perspectivas criminológicas, fazendo coexistir teses de inspiração liberal e positivista, com forte presença da liturgia cristã e com a confluência entre os saberes médicos e o racismo estruturante de uma sociedade fundada sobre o escravismo, permitindo que à adesão à modernidade liberal viesse se unir a manutenção das desigualdades raciais e de classe.

Nesse percurso, o abandono do modelo carcerário erigido sobre as Casas de Correção representa a concretização de uma guinada do centro de poder acerca das experiências punitivas no Brasil. E é no bojo do debate de modernização punitiva que o planejamento e a inauguração da Penitenciária do Estado de São Paulo irão marcar o início do movimento de profissionalização da gestão prisional, cuja experiência inicial dar-se-ia a partir dos processos de modernização nacional disseminados pela elite paulista.

No entanto, em que pese as narrativas de modernização, o processo de implantação e as práticas de gestão da Penitenciária do Estado de São Paulo não eliminaram as disputas entre concepções distintas do “tratamento penal”. Assim, se antes, como apontou Salla (1997), eram comuns os conflitos entre forças policiais responsáveis pela administração dos cárceres e juízes municipais responsáveis pela administração das penas, a moderna Penitenciária paulista faria conviver as práticas médico-legais de reabilitação dos criminosos, com suas intervenções especializadas; a instrução religiosa e moral, o adestramento para o trabalho e a violência institucional manifesta nos castigos e nas violações ao próprio “programa penitenciário” ora instituído. Porém, uma característica antiga manter-se-ia inabalada:

Franklin de Toledo Piza havia construído sua carreira nas fileiras da Polícia, onde chegou a ser delegado-geral; em seguida, dirige por alguns anos a Penitenciária da Tiradentes e depois, com a inauguração da nova no Carandiru, mantém-se à frente dela até o início da década de 30. Percurso parecido com Alfredo Issa Ássaly que também sai dos quadros da polícia para a vice-diretoria da Penitenciária (SALLA, 1997, p. 137).

Desse modo, se a modernidade penal propunha certa racionalidade para a gestão prisional, a ocupação dos cargos e a elaboração dos regulamentos continuavam submetidas a uma sobreposição de papéis e instâncias que já eram comuns desde o fim do século XIX, com forte influência das forças de segurança sobre os estabelecimentos prisionais.

Essa característica estaria presente nos passos seguintes do processo de profissionalização da gestão prisional paulista. Em 1963, São Paulo viria a instituir o primeiro órgão especializado de administração penitenciária, com a criação do Departamento dos Institutos Penais do Estado, em 1956, e o estabelecimento de diversas funções e instâncias destinadas à administração da execução penal nos estabelecimentos penitenciários, inclusive mediante a desvinculação administrativa das cadeias públicas e da Casa de Detenção, que ficaram sob gestão da Secretaria de Segurança.

Mas será nos confrontos e acomodações com os movimentos *do crime* que aquela profissionalização dará um salto: na esteira do Massacre do Carandiru, em 1992, surgiria a primeira Secretaria de Administração Penitenciária do país. Em resposta à primeira megarrebelião do Primeiro Comando da Capital, em 2001, viria a descentralização e regionalização da SAP-SP, processo que levou à extinção da antiga COESPE – Coordenadoria dos Estabelecimentos Penais. E na sequência da consolidação do PCC, expressa na segunda megarrebelião de 2006, a criação do Grupo de Intervenção Rápida, uma espécie de batalhão especializado para contenção de motins e rebeliões.

O que se observa ao longo desse período é uma mudança constante nas estratégias de gestão prisional, com o aumento do uso da força, das técnicas de contenção e, principalmente, do compartilhamento de funções entre quem controla os fluxos da prisão – a administração penitenciária – e quem administra o convívio cotidiano – *o crime*. Em paralelo, maior especialização, mais treinamento do corpo funcional, especialmente em técnicas de confronto e controle populacional e o aperfeiçoamento administrativo das diversas instâncias do órgão gestor.

A administração penitenciária, na virada para o século XXI, vai se tornando cada vez mais um campo especializado da administração pública. Mas a gestão prisional não se resume a uma categoria única de servidores: ela envolve decisões judiciais, disputas

entre atores do sistema de justiça criminal, relações de interdependência entre dirigentes e servidores operacionais, profissionais de saúde e educação, organizações da sociedade civil e movimentos sociais.

Em âmbito nacional, avança a criação de carreiras próprias e a especialização dos órgãos de administração penitenciária. Criam-se escolas de serviços penais. Estabelecem-se normas locais e nacionais para a garantia de direitos. E, no entanto, evidencia-se, recorrentemente, a tragédia desse aparato gigantesco, que supera 1400 estabelecimentos em todo o país, abrigando, com um déficit aproximado de 40% de vagas, a terceira maior população prisional do mundo.

Mais que similitudes nesse processo de especialização, que ocorre, em tempos e por meio de mecanismos distintos, em todo o país, o que se observa de comum é a preponderância do ordenamento da segurança enquanto vetor de conformação do dispositivo penitenciário. Num olhar preliminar, a pesquisa identificou o cenário nacional no tocante aos órgãos de administração penitenciária em cada unidade federativa, conforme mostra o gráfico abaixo:

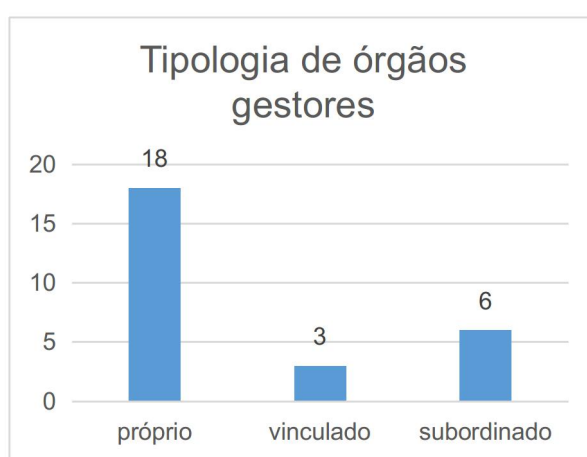


Gráfico 1: tipologia dos órgãos gestores da administração penitenciária. Elaboração do autor.

O gráfico mostra a predominância de estados com órgãos específicos para a gestão prisional, superando cenários anteriores²⁸ em que a administração dos estabelecimentos penais estava subordinada, principalmente, a Secretarias de Segurança Pública. Ainda persiste a vinculação ou subordinação da administração penitenciária a outros órgãos, compreendendo-se como subordinadas instâncias que pertencem ao mesmo órgão, tal como subsecretarias ou secretarias executivas, as quais não possuem independência administrativa ou financeira, e como vinculados órgãos autônomos financeira e administrativamente, mas sem status de uma secretaria de Estado, possuindo, portanto, menor representação política.

Não obstante, um olhar mais detalhado sobre esses órgãos de gestão prisional reforça a predominância daquele ordenamento da segurança, o que se dá, por exemplo, na ocupação dos cargos de suas lideranças:

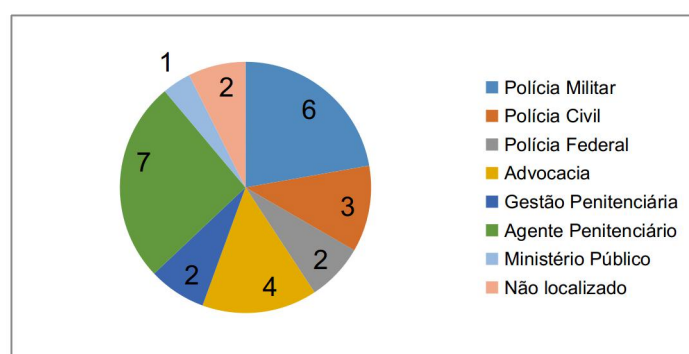


Gráfico 2: origem funcional dos dirigentes dos órgãos gestores das unidades prisionais nos estados. Elaboração própria.

O que se percebe no gráfico acima é que mesmo a criação de órgãos próprios para a gestão prisional é influenciada e tem a ocupação de seus cargos liderada pelas forças que compõem o ordenamento da segurança, as quais, como já demonstraram diversos estudos das corporações policiais (Kant de Lima, 2013; Nunes, 2018), operam por meio de princípios, práticas e saberes mutas vezes descolados das normas que os

²⁸ No livro do qual se extrai esse artigo, consta, às pgs. 142-144, uma tabela em que são apresentados os órgãos que antecederam a criação destas Secretarias.

regulam. Assim, à construção do Direito observada ao longo da história das penas no Brasil, observa-se também o incremento de suas formas de violação, necessárias, no caso das prisões, para manter em funcionamento o dispositivo penitenciário.

Por seu turno, tal mecanismo se retroalimenta à medida em que se torna mais especializado. Para tanto, compõem componente fundamental as estruturas e processos destinados à formação dos profissionais penais. A pesquisa realizada identificou diferentes momentos e processos por meio dos quais foram sendo constituídas as escolas de formação dos servidores penais. Analisou-se tanto o período de sua constituição, quanto os aspectos referentes à sustentabilidade e operacionalidade destas escolas, o que permitiu compreender que a precariedade que as caracteriza serve, sobretudo, para reforçar o papel do ordenamento na segurança como predominante, uma vez mais, na oferta de cursos de formação profissional para os servidores penais.

O gráfico a seguir registra o período de concepção das escolas:

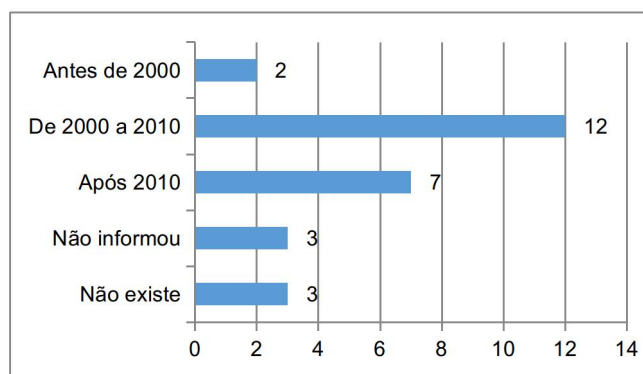
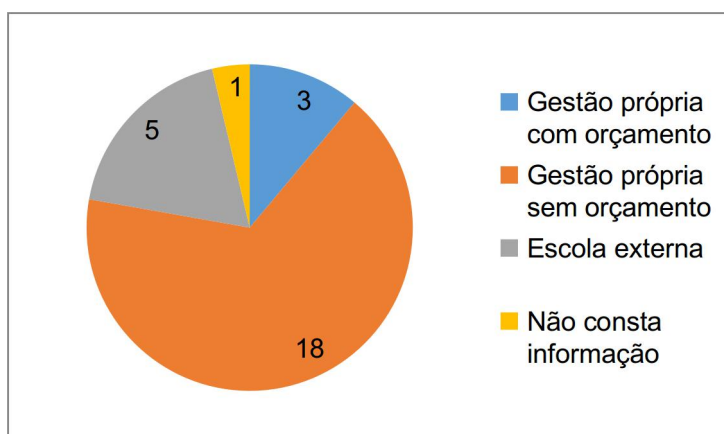


Gráfico 3: quantidade de escolas de serviços penais criadas por período. Fonte: elaboração própria.

Verifica-se que o período de maior incremento na criação das escolas se dá, exatamente, na virada para o século XXI, período de maior expansão do aparato prisional brasileiro e de consolidação da política de guerra às drogas que produziu o salto quantitativo no encarceramento prisional no país. Porém, outro dado chama

atenção nesse processo: trata-se das estruturas de funcionamento das escolas de formação dos profissionais:



O gráfico demonstra que embora as escolas de serviços penais tenham sido instituídas em 26 unidades da federação, na maior parte dos casos elas sequer possuem orçamento próprio, o que as torna dependente, para a realização de cursos de formação dos servidores, de parcerias com outras instituições, sendo os principais parceiros mobilizados exatamente as academias de polícia ou outros órgãos relacionados ao ordenamento da segurança.

Por fim, encontra-se no cenário nacional uma grande fragmentação das carreiras, vinculações e especialidades dos servidores penais, o que impede a configuração de um corpo racional e programático, sendo comum a todos os estados, porém, a predominância de servidores voltados à contenção e exercício da força na gestão dos estabelecimentos prisionais.

Só o guarda sabe falar de cadeia?

Ao iniciar o novo século, a prisão ocupa um papel distinto daquele que lhe fora conferido na instauração de República brasileira. Em tempos atuais, gerenciar as prisões exige ter como enfoque prioritário a própria sustentação e reprodução do aparato prisional, numa época em que o encarceramento massivo impõe novos desafios de

controle da população prisional e das políticas penais. Nesta perspectiva, o percurso de instituição de um corpo profissional multifacetado, a criação de órgãos distintos em cada estado e a proeminência do ordenamento da Segurança para as concepções da Administração Penitenciária compõem feixes de visibilidade do dispositivo, cuja função principal é, por sua vez, gerenciar o enorme e crescente contingente de pessoas encarceradas.

Macaulay (2013) refere-se a este período de adesão do Brasil às políticas penais neoliberais que darão impulso ao processo de encarceramento massivo como um momento de importação e adaptação de “ortodoxias penais norte-americanas / anglo-saxãs”, em que as características de um Estado Penal são adotadas de modo seletivo e ajustável ao contexto local.

Para a autora, o veloz crescimento das taxas de encarceramento no Brasil das décadas de 1990 e, especialmente, 2000, produziu uma multiplicidade de arranjos políticos e organizacionais da política prisional, com a incorporação de modelos, práticas e princípios muitas vezes divergentes, que seriam decorrentes de fatores como o pacto federativo brasileiro, marcado pela descentralização da gestão prisional, cuja responsabilidade, conforme já descrito, cabe aos governos estaduais, com reduzida capacidade do governo central em induzir ou coordenar esforços alinhados em nível nacional; da própria extensão territorial brasileira e sua diversidade regional, que dificultaria a adoção de modelos padronizados de gestão prisional; da força política e burocrática de determinados atores, como o Judiciário, grupos de direitos humanos, organizações religiosas e da sociedade civil e, também, grupos criminais organizados, “todos capazes de encontrar espaço dentro do sistema penitenciário para articular e implementar visões alternativas de ordem, controle, moralidade, governamentalidade e sociabilidade” (MACAULAY, 2013, p. 371)²⁹.

²⁹ Todas as citações desta autora possuem livre tradução a partir do original.

Paralelamente ao crescimento nas taxas de encarceramento, Macaulay ressalta a expansão do aparato prisional, com a construção desenfreada de novos estabelecimentos penais em todos os estados brasileiros e a transferência de presos de carceragens para unidades penitenciárias, com destaque, conforme descrito no capítulo I, para o estado de São Paulo. Ademais, a autora chama a atenção para a disseminação de um novo *ethos* da administração prisional, representado por uma “governamentalidade do abandono” típica de uma abordagem neoliberal da punição, em que “as condições de detenção podem ser caóticas e degradantes, pois não há intenção real de reintegrar esses excedentes de população na sociedade capitalista moderna” (MACAULAY, 2013, p. 381).

Estabelece-se, portanto, um novo padrão de gerenciamento das prisões, em que, como descreveu Godoi (2015), prioriza-se o controle dos fluxos e passagens, em detrimento da neutralização, da reintegração ou do isolamento dos criminosos. É nesta perspectiva de um controle de populações que o dispositivo penitenciário brasileiro adentra o século XXI, tendo sido necessário, portanto, dotar o aparato prisional de um corpo profissional qualificado para este novo momento.

Em linhas gerais, ainda de acordo com Macaulay, o expansionismo penal brasileiro carregará consigo um traço bastante característico, qual seja, a coexistência entre modelos antagônicos de prisão e de gestão prisional. Esta coexistência, ressalta a autora, não resulta nem de uma racionalidade administrativa capaz de diferenciar tipos penais e seus regimes correspondentes, nem de uma penologia explícita e exclusivamente neoliberal, capaz de tolerar experiências e oposições internas ao “sistema”, mas sim de um alinhamento entre este neoliberalismo penal e a coexistência de diferentes linhas ideológicas e filosóficas referentes ao crime e à punição, cujos atores, dentro e fora dos aparatos governamentais, exercem influência recíproca e forjam espaços de experimentação.

É neste escopo da coexistência que irão surgir e se disseminar experiências díspares como o Regime Disciplinar Diferenciado, os Centros de Ressocialização implantados em São Paulo, as APACs – unidades administradas pela Associação para a Proteção e Assistência aos Prisioneiros, uma organização da sociedade civil -, e, já em 2006, o Sistema Penitenciário Federal, baseado no modelo estadunidense de isolamento celular das pessoas presas.

Como descrito anteriormente, São Paulo foi o primeiro ente federativo a criar um órgão específico para a gestão prisional – o DIPE, em 1956 – e a transformá-lo, quase quatro décadas depois, numa estrutura administrativa de alto escalão na gestão governamental, por meio da criação, em 1993, da primeira Secretaria Estadual de Administração Penitenciária. Se a criação da SAP-SP surge como resposta política à tragédia do Carandiru, seus impactos e significados irão muito além de um efeito simbólico imediato. Como informa BARROS (2015, p. 04),

Desde sua fundação, em 1993, passando por sua atuação mais marcante a partir de 1999 (com a nomeação do secretário Nagashi Furukawa) e a redução/extinção dos gabinetes anteriormente responsáveis pela administração das unidades prisionais – o DIPE e COESPE – a SAP tem concentrado poder e aumentado sua área de controle por meio de ações administrativas que se inscrevem no processo de expansão prisional. (...) Ao se contrastar o início de suas atividades em relação ao panorama atual, é possível notar uma diversificação de regimes disciplinares (Centros de Reabilitação, Ala de Progressão Penitenciária, Centro de Progressão Penitenciária, Penitenciárias Femininas), assim como a inclusão das Centrais de Penas e Medidas Alternativas (CPMA's), e das Centrais de Atenção ao Egresso e Família (CAEF's), incorporadas à Secretaria por meio da criação de uma nova subdivisão, a Coordenadoria de Reintegração Social e Cidadania.

Comparando o crescimento da SAP-SP com outras instâncias do governo paulista, Barros coteja o orçamento desta Secretaria com a Secretaria de Educação e aponta uma variação, no período de 1996 a 2012, de, respectivamente, 1128% contra 589% (BARROS, 2012, p. 146). Este crescimento orçamentário da Administração

Penitenciária, por sua vez, não significa a superação do regime de escassez que marca a gestão prisional, mas, por outro lado, aponta para uma governamentalidade específica de um controle populacional, controle este que encontra nos fluxos entre os lados de dentro e de fora das prisões sua expressão mais marcante, fazendo ressoar o alerta foucaultiano quanto à caracterização das sociedades a partir do “destino que reservam não aos defuntos, mas aos vivos das quais querem se livrar, da maneira que elas controlam aqueles que tentam escapar ao poder, como reagem àqueles que transgridem, infringem ou evitam as leis” (FOUCAULT, 2015, p. 03).

É neste cenário que se evidencia a centralidade da *burocracia penitenciarista* e a proeminência do ordenamento da Segurança na conformação do dispositivo. Numa visita a um presídio feminino no estado do Ceará, em julho de 2016, deparei-me com uma situação bastante significativa desta governamentalidade do controle populacional:

Chegamos à unidade prisional por volta das 11:30h da manhã. Após uma rápida passagem por algumas áreas de serviços – pequenas oficinas de artesanato e salão de beleza – chegamos aos pavilhões habitacionais, onde, naquele momento, ocorria a barulhenta entrega das refeições às mulheres presas: carrinhos com enormes panelões são levados para uma copa, separada por grades da área de convívio. Ali as mulheres fazem filas, cada qual com uma vasilha na mão, onde será despejado o almoço. Algumas portam potes de sorvete, outras, latas de leite; outras apresentam vasilhas maiores, que serão compartilhadas por duas, três pessoas. O que percebo é que mesmo os recipientes onde são servidas as refeições foram fornecidos pelas famílias daquelas mulheres, uma vez que não é um item padronizado que teria sido oferecido pela administração da unidade. Após as refeições, cada mulher lavará sua vasilha nos tanques de lavar roupas que existem no pavilhão. (...): sem haver quase nada para que ocupem o dia, as mulheres ficam a maior parte do tempo “soltas” nos pavilhões e às três horas da tarde são recolhidas às celas, onde permanecerão até às seis horas do dia seguinte (...) retiro-me daquele pavilhão e vou circular pela unidade, em busca de um local onde pudesse fumar um cigarro. Logo um grupo de servidores também se aglomera naquele pequeno quadrado que, embora acessado por uma porta no corredor central, não parece ter qualquer outra utilidade a não ser acolher os fumantes em tempos de restrição de

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

espaços para os tabagistas. Conversando com meus colegas de fumaça, questiono-os sobre a questão dos horários de tranca: “porque as mulheres são recolhidas às três horas da tarde? Não é muito cedo?”. A resposta é ainda mais surpreendente do que a informação que eu obtivera: “é porque aqui anoitece rápido demais, então é melhor deixar a tranca fechada”. Calei-me com a provocação na cabeça: “e para que serve a lâmpada elétrica?” – anotações em caderno de campo, julho de 2016.

Percebe-se que as mudanças operadas no bojo da massificação do encarceramento se dão num quadro que reúne alguns condicionamentos – ou atualizações – internos do próprio dispositivo penitenciário. Primeiramente, a expansão física dos aparatos prisionais em todos os estados, impulsionada pela experiência paulista de interiorização, descentralização e desterritorialização. Em segundo lugar, a implantação, conforme apontado no Quadro 1 (tipologia dos órgãos gestores), de órgãos ou instâncias destinadas à Administração Penitenciária. Além disso, a configuração de carreiras para servidores penais, muito embora não haja, assim como no caso dos órgãos gestores, uma tipificação específica destas carreiras, tal qual apontado pela pesquisa *Diagnóstico dos Serviços Penais*, mencionada anteriormente.

Uma quarta atualização decorre daquela perspectiva assumida a partir da criação dos primeiros órgãos gestores em meados do século XX, e da criação das primeiras equipes formadas por servidores de múltiplas especializações, isto é, a prioridade dada à administração das próprias prisões em superação à função regeneradora da pena, e que permitirá, na passagem para o novo século, fazer das técnicas e tecnologias de gerenciamento das prisões estratégias para gerenciamento da população encarcerada, exige também uma instrumentalização dos servidores prisionais de outras especializações – técnicos, assistentes sociais, psicólogos, médicos, etc – como profissionais da Segurança.

Não é à toa que a frase que abre essa seção se reproduz rotineiramente e é dita com tanta veemência por operadores dos estabelecimentos prisionais. Seja por sua predominância numérica, seja pelas concepções vigentes na Administração

Penitenciária, que, influenciada pelos feixes da Segurança, compõe seus quadros profissionais voltados para a ênfase no controle, vigilância e punição das pessoas privadas de liberdade, seja, ainda, pela expectativa da sociedade mais ampla com relação às funções da pena, a afirmação de que “só o guarda sabe falar de cadeia” circula entre os servidores penais como um regime de verdade, segundo o qual toda pessoa “externa” – pesquisadores, profissionais de outras áreas que atuam com políticas prisionais, etc – são vistos apenas como “técnicos prisionais de escritório”³⁰.

Estruturas precarizadas, predominância de demandas e de ofertas de cursos relacionados às questões tático-operacionais, predominância de parcerias com instituições da “segurança pública” e baixa interlocução com outras Escolas de Governo que permitam o aprimoramento administrativo, gerencial, técnico, político e institucional das escolas de serviços penais são, portanto, as principais características presentes nos processos formativos dos servidores prisionais.

O paradoxo desta situação é que conquanto aleguem que “só o guarda sabe falar de prisão”, é por meio das concepções, práticas, saberes, enunciados e perspectiva do ordenamento da Segurança que se formam e informam os conhecimentos que os operadores das prisões brasileiras pretendem caracterizar como exclusivo de uma *burocracia penitenciária*, como fica evidente no depoimento de um agente penitenciário de Rondônia:

O problema da prática militarizada na gestão prisional começa nos cursos de formação. Aqui mesmo, e acredito que no país todo seja assim, quem dá o curso de formação pra gente é a Academia Militar. O cara que passou no concurso já vai pro curso de formação achando que vai se preparar para a guerra. Quando ele sai de lá e sai com a certeza de

³⁰ Expressão extraída de comentário em postagem de rede social na qual eu comentei os massacres no Complexo Anísio Jobim, em Manaus – 2017. No comentário o interlocutor me questionou: “por acaso o senhor já passou por um plantão dentro uma penitenciária ou o senhor é técnico prisional de escritório” (Anotações em caderno de campo, janeiro de 2017). O título da seção, por seu turno, foi extraído de experiências profissionais vivenciadas em abril de 2018, sendo que a expressão foi enunciada por um gestor de políticas prisionais então recém-empossado para mandato-tampão após a exoneração do então Secretário de Justiça de seu estado para concorrer a um cargo eletivo.

que foi preparado para a guerra (Anotações em caderno de campo, novembro de 2018).

O que se percebe é que os aparatos prisionais brasileiros são operacionalizados, sobretudo, por uma fragmentada classe de agentes penitenciários, com suas múltiplas denominações, formas de ingresso e instrumentos de contratação, em arranjos institucionais também diversos, com órgãos gestores distintos e alocados em diferentes “lugares” no conjunto mais amplo dos órgãos da administração estatal predominando, contudo, uma perspectiva de Administração Penitenciária que está sobredeterminada pelo feixe da Segurança, seja porque é esta a força preponderante na configuração do dispositivo penitenciário, que implica tanto na própria estruturação das carreiras e órgãos, como na constituição das escolas de serviços penais e dos cursos por elas oferecidos, seja porque foi a partir dos valores e práticas da Segurança que se constituiu não apenas as diferentes carreiras dos agentes penitenciários, mas a *própria burocracia penitenciarista*.

É neste sentido que a *burocracia penitenciarista* é mais que um corpo profissional fragmentado e não restrito a uma categoria de servidores, como a dos agentes penitenciários. Também é mais que um conjunto de práticas e interfaces entre as instituições que compõem o sistema de justiça criminal. Está além dos fluxos e interdições que marcam a presença da prisão na sociedade mais ampla, produzindo representações e processos de subjetivação que naturalizam a violência como modo privilegiado de funcionamento do dispositivo penitenciário brasileiro, no qual o Direito é acomodado pela presença perversa das instituições estatais e negociado em suas ausências ostensivas, permitindo a coexistência entre a Justiça, a Segurança e, hodiernamente, o crime. Em tempos de encarceramento massivo, a *burocracia penitenciarista* é a própria mentalidade de governo do controle social exercido por meio das prisões.

Referências bibliográficas

ALVAREZ, Marcos César. Punição, sociedade e história: algumas reflexões. **MÉTIS: história & cultura**. V. 6, nº 11, p. 93-105, jan./jun. 2007.

_____. **Bacharéis, Criminologistas e Juristas: saber jurídico e nova escola penal no Brasil (1889-1930)**. 1. ed. São Paulo: IBCCRIM, 2003. v. 1. 267p.

BARROS, Rodolfo Arruda Leite de. O Governo da Punição em São Paulo: os desafios teórico-metodológicos para a estruturação da SAP como objeto de pesquisa (1993 – 2014). **Paper**. 39º Encontro Anual da ANPOCS. GT 42. Violência, Criminalidade e Punição no Brasil. Caxambú/MG, 26 a 30 de outubro de 2015.

_____. A reinvenção da prisão: a expansão prisional no Estado de São Paulo e as conseqüências do encarceramento massivo (1985 – 2010). **Tese** [Doutorado em Ciências Sociais]. Universidade Estadual Paulista, UNESP/Marília, 2012.

BRAGA, Ana Gabriela; SILVA, André Luiz Augusto; FREIRE, Christiane Russomano. **Diagnóstico de Serviços Prisionais no Brasil**. Brasília: Ministério da Justiça; Instituto de Pesquisas Econômicas e Aplicadas. No prelo para publicação. [Coleção Pensando o Direito]

BRASIL. Presidência da República. Gabinete da Presidência. **Mapa do encarceramento: os jovens do Brasil / Secretaria Geral da Presidência da República e Secretaria Nacional de Juventude**. – Brasília: Presidência da República, 2015.

CAMPOS, Marcelo da Silveira. Pela metade: as principais implicações da nova lei de drogas no sistema de justiça criminal em São Paulo. **Tese** (Doutorado em Sociologia) – FFLCH – USP, São Paulo, 2015.

CHIES, Luiz Antônio Bogo. A questão penitenciária. **Tempo Social** (USP Impresso), v. 25, nº 2, 2014. p. 15-35.

DEPEN – Departamento Penitenciário Nacional / Ministério da Justiça. **Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias**. Infopen – Junho de 2016. Brasília: DEPEN, 2017.

DIAS, Camila Caldeira Nunes. **PCC: hegemonia nas prisões e monopólio da violência**. São Paulo: Saraiva, 2013. (Col. Saberes Monográficos)

FILHO, José de Jesus. Administração Penitenciária: controle da população carcerária a partir da gestão partilhada entre diretores, judiciário e facções. **Tese** [Doutorado em Administração Pública e Governo]. Escola de Administração de Empresas de São Paulo da Fundação Getúlio Vargas, São Paulo: FGV, 2017.

FIMYAR, Olena. (2009) Governamentalidade como ferramenta conceitual na pesquisa de políticas educacionais. Porto Alegre, RS: **Educação e Realidade**. Faculdade de Educação. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, v. 34, n. 2. pp. 35-56.

FOUCAULT, M. **A sociedade punitiva**. Curso no Colège de France (1972 – 1973). São Paulo: Martins Fontes, 2015.

_____. **Segurança, penalidade e prisão**. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 2012

_____. **Segurança, território, população**. São Paulo: Martins Fontes, 2008.

_____. **A verdade e as formas jurídicas**. Rio de Janeiro: Nau Editora, 2005.

_____. O sujeito e o poder. *In*: DREYFUS, Hubert L.; RABINOW, Paul. **Michel Foucault, uma trajetória filosófica: para além do estruturalismo e da hermenêutica**. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 1995.

_____. **Vigiar e Punir**. Petrópolis/RJ: Vozes, 1987.

_____. **Microfísica do Poder**. Rio de Janeiro: Graal, 1979.

GODOI, Rafael. Fluxos em cadeia: as prisões em São Paulo na virada dos tempos. **Tese** [Doutorado em Sociologia]. Programa de Pós-graduação em Sociologia. Departamento de Sociologia da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas. São Paulo: Universidade de São Paulo, 2015.

HATHAZY, Paul. Expertos, burocratas y política en la transformación de carabineros de Chile. **Paper**. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

HORTA, F. M. Dia de rebelião: as margens do Estado no cotidiano civil prisional da Ilha Anchieta (1942-1955). 2013. 160 f. **Dissertação** [Mestrado] – Instituto de Estudos Sociais e Políticos da Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, 2013.

ICPS – International Centre for Prison Studies. **World Prison Brief**. Disponível em <http://www.prisonstudies.org/>; acesso em junho de 2017.

KANT DE LIMA, Roberto. Entre as leis e as normas: Éticas corporativas e práticas profissionais na segurança pública e na Justiça Criminal. **DILEMAS** - Revista de Estudos de Conflito e Controle Social - Vol. 6 - no 4 - OUT/NOV/DEZ 2013 - pp. 549-580.

_____. (1986) A tradição inquisitorial. Disponível em: http://www.anpocs.org.br/portal/publicacoes/rbes_00_10/rbes10_04.htm

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

LOURENÇO, Arlindo da Silva. As regularidade e singularidades dos processos educacionais no interior dos presídios e suas repercussões na escolarização dos prisioneiros. *In*: ONOFRE, Elenice Maria Cammarosano. **Educação escolar entre as grades**. São Carlos: EDUFSCar, 2007.

LOURENÇO, Luiz Cláudio. O jogo dos sete erros nas prisões do Brasil: discutindo os pilares de um sistema que não existe. **Revista O Público e o Privado** · nº 30 · jul/dez · 2017.

LOURENÇO, Luiz Cláudio e ALVAREZ, Marcos César. Estudos sobre prisão: um balanço do estado da arte nas ciências sociais nos últimos vinte anos no Brasil (1997-2017). **BIB** – Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais, São Paulo, n. 84, 2/2017 (publicada em abril de 2018), pp. 216-236.

MACAULAY, Fiona. Modes of prison administration, control and governmentality in Latin America: adoption, adaptation and hybridity. **Conflict, Security & Development**, 13:4, 361-392, 2013.

MELO, Felipe Athayde Lins de. O *além-do-direito* na Administração Penitenciária de São Paulo. Resumo Expandido. Aprovado para apresentação no **39º Encontro Anual da ANPOCS**. Caxambu, MG, 26 a 30 de outubro de 2015.

_____. Jovens detentos enxergam cadeias de SP como ‘faculdade’, diz pesquisador. **Entrevista**. Canal Opera Mundi. Publicada em 19/12/2014. Disponível em <http://www.redebrasilatual.com.br/cidadania/2014/12/jovens-detentos-enxergam-prisoas-de-sp-como-2018faculdade2019-diz-pesquisador-3625.html>. Acesso em julho de 2015.

_____. **As prisões de São Paulo**: Estado e mundo do crime na gestão da reintegração social. São Paulo: Alameda Casa Editorial, 2014.

_____. Contra a “falência da prisão”. Um percurso interpretativo a partir do crescimento do sistema prisional paulista. **Revista Intervenção, Estado e Sociedade.** (jan-jun) 2014a, v. 01, nº 01. p. 22-48

_____. Anotações em caderno de campo. **Arquivo do autor**, não publicado. 2003-2017.

_____. Inflexões paradoxais: disputas e negociações na oferta de educação nas prisões de São Paulo. **Revista Eletrônica de Educação**, 2013, v. 7, n. 3, p.143-161.

_____. Anotações em caderno de campo. **Arquivo do autor**, não publicado. 2006-2012.

NUNES, Samira Bueno. Trabalho sujo ou missão de vida? Persistência, reprodução e legitimidade da letalidade na ação da PMESP. **Tese** [Doutorado em Administração Pública e Governo]. Escola de Administração de Empresas em São Paulo, Fundação Getúlio Vargas, 2018.

SALLA, Fernando. De Montoro a Lembo: as políticas penitenciárias em São Paulo. **Revista Brasileira de Segurança Pública.** Ano 1. Edição 1. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2007.

_____. O encarceramento em São Paulo: das enxovias à Penitenciária do Estado. **Tese** (Doutorado em Sociologia) – FFLCH-USP, São Paulo, 1997.

SINHORETTO, Jacqueline; BATITUCCI, Eduardo; MOTA, Fábio Reis; SCHLITTLER, Maria Carolina; SILVESTRE, Giane; MORAIS, Danilo de Souza; SOUZA, Letícia Godinho de; SOUSA, Rosânia Rodrigues de; SILVA, Sabrina Souza da; OVALLE, Luiza Aragon; RAMOS, Paulo César; ALMEIDA, Fabrício Bonecini; MACIEL, Welliton Caixeta. A filtragem racial na seleção de suspeitos: segurança pública e relações raciais. *In: Segurança pública e direitos humanos: temas transversais /*

organização: Cristiane Socorre Loureiro Lima... [et al.]; direção geral: Isabel Seixas de Figueiredo. – Brasília: Ministério da Justiça, Secretaria Nacional de Segurança Pública (SENASP), 2014. (Coleção Pensando a Segurança Pública; v. 5)

SINHORETTO, Jacqueline. Controle social estatal e organização do crime em São Paulo. **DILEMAS** - Revista de Estudos de Conflito e Controle Social - Vol. 7 - no_1 - JAN/FEV/MAR 2014 - pp. 167-196

_____. **A Justiça perto do povo**. Reforma e gestão de conflitos. São Paulo: Alameda, 2011.

SINHORETTO, Jacqueline; SILVESTRE, Giane; MELO, Felipe Athayde Lins de. O encarceramento em massa em São Paulo. **Tempo Social** (USP Impresso), v. 25, nº 2, 2014. p. 86 – 111

La hegemonía de la cultura delictiva en la institución penitenciaria, cuando esto se expande

Mónica E. Montero O

(IDAES/UNSAM)³¹

RESUMEN

Entre algunos varones presos en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) se observa el reconocimiento de una lógica de comportamiento y un espacio identitario que se denomina en el campo cultura delictiva, cuyo sistema de representaciones estructura sistemas alternativos que les posibilitan a los delincuentes en prisión hallar un espacio que les otorga sentido a sus vidas. Analizar el significado atribuido a la cultura delictiva y su condición de hegemónica en la vida carcelaria con perspectiva de género es el primer objetivo de esta ponencia. Una de las principales evidencias de la hegemonía de los códigos de conducta de la cultura delictiva en las cárceles bonaerenses es la existencia de detenidos auto declarados como delincuentes, legitimados y empoderados por SPB para producir el orden en las cárceles, que resultan dispensados a ejercer violencia sobre otros detenidos, son los llamados Limpiezas. En tal sentido, otro de los objetivos es identificar las principales funciones y responsabilidades de estas figuras, en relación con los capitales simbólicos que sostienen su poder y sus aportes al gobierno de estas prisiones. Este hecho lleva a pensar el expansionismo de las fronteras de estas instituciones en dos sentidos. Por un lado, reflexionar sobre el modelo de masculinidad hegemónico en este encierro carcelario; por otra parte, analizar la lógica que ello irradia a las múltiples y sempiternas interacciones con su entorno inmediato, la familias, el barrio. Las fuentes de información son producto de una investigación etnográfica que realicé en cárceles bonaerenses desde 2013 hasta 2020.

Palabras claves: MASCULINIDAD HEGEMÓNICA; MUNDO DE VIDA CARCELARIO, GUBERNAMENTALIDAD, VISITAS FAMILIARES, CULTURA DELICTIVA

RESUMO

Entre alguns presidiários do Serviço Penitenciário de Buenos Aires (SPB) há o reconhecimento de uma lógica de comportamento e de um espaço identitário que se denomina cultura criminal no campo, cujo sistema de representações estrutura sistemas alternativos que permitem aos criminosos presos encontrar um espaço que dá sentido às suas vidas. Analisar o significado atribuído à cultura criminal e seu status

³¹ Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. Universidad Nacional de San Martín. Buenos Aires, Argentina. monicaemo31@gmail.com

hegemônico na vida prisional com uma perspectiva de gênero é o primeiro objetivo desta apresentação. Uma das principais evidências da hegemonia dos códigos de conduta da cultura criminosa nas prisões de Buenos Aires é a existência de presos autodeclarados como criminosos, legitimados e habilitados pelo SPB para ordenar nas prisões, dispensados do exercício da violência contra outros detidos são as chamadas Limpezas. Nesse sentido, outro objetivo é identificar as principais funções e responsabilidades dessas figuras, em relação aos capitais simbólicos que sustentam seu poder e suas contribuições para o governo dessas prisões. Esse fato leva a pensar o expansionismo das fronteiras dessas instituições em dois sentidos. Por um lado, refletir sobre o modelo de masculinidade hegemônico neste confinamento prisional; por outro lado, analisar a lógica que esta irradia para as múltiplas e perenes interações com o seu entorno imediato, as famílias, o bairro. As fontes de informação são produto de uma investigação etnográfica que realizei nas prisões de Buenos Aires de 2013 a 2020. Palavras-chave: MASCULINIDADE HEGEMÔNICA; PRISÃO DO MUNDO DA VIDA, GOVERNAMENTALIDADE, VISITAS FAMILIARES, CULTURA CRIMINAL

La hegemonía de la cultura delictiva en la institución penitenciaria, cuando esto se expande

Desde el año 2013 comencé a dar clases en el centro universitario en la Unidad N°48 (U48) del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y ahí se inició mi proceso etnográfico para el estudio de la sociabilidad entre varones detenidos, como parte de una investigación de doctorado en antropología social. Recorrido que me permitió conocer a personas que me facilitaron el ingreso a otras unidades penales bonaerenses, así conversé e hice entrevistas con personas detenidas y penitenciarias; además de participar en eventos diversos dentro de la U48 aprovechando la facilidad de ingreso que me daba ser docente. El trabajo de campo se extendió, de forma remota, hasta el año 2020 cuando estuve “acompañando” a detenidos durante los primeros meses del Aislamiento Social dictado en el país como medida sanitaria para controlar la pandemia del Covid-19. Esta investigación antropológica es el fundamento de las evidencias que sostienen la argumentación que presento, a partir de la cual identifiqué que en estas instituciones penales masculinas hay detenidos auto identificados como *chorros* o *delincuentes* (Denominación nativa para los sujetos que reivindican al sistema de representaciones y prácticas de la *cultura delictiva*), que acceden a un lugar de “poder” sobre los otros presos porque cumplen una función para el gobierno de la cárcel por parte del servicio penitenciario: son los llamados *Limpiezas*. La existencia de estos sujetos y sus rol en la producción del orden carcelario da forma a la producción de una masculinidad hegemónica basada en la violencia y que es funcional para la institución represiva, pero que a su vez termina configurándose, simbólicamente, como un canal que comunica el adentro de la cárcel con sus entornos. Porque, en general, estos varones identificados con los mandatos de la masculinidad heteronormativa, patriarcal y violenta, son dependientes de mujeres para su sobrevivencia y este acompañamiento de los

detenidos, para las familiares, termina atravesado por múltiples formas de discriminación y violencia de género, no sólo por parte de los detenidos sino también de la institución judicial y penitenciaria. El ideal de masculinidad que concibo encarnado en los *limpiezas* es propio de un orden de género que jerarquiza, a partir de la virilidad, la capacidad de subordinar a otros y la heteronormatividad masculina (Judith Butler, 1999) y tiene como instrumento de dominación al uso racional de la violencia (Tea Bengtsson, 2015; José Garriga Z., 2009; Yvonne Jewkes, 2005).

La investigación etnográfica que presento es producto de la combinación de varias estrategias, instrumentos, y métodos, tales como entrevistas en profundidad, observación participante, conversaciones grupales e individuales, notas de campo de cada una de mis visitas a los penales, y además, es importante remarcar que conté con el apoyo de varios detenidos, principalmente estudiantes y egresados del CUSAM, que hicieron entrevistas para mi estudio, en situaciones que me eran inaccesible, por ser mujer además de ser visitante en la cárcel y no local. El punto de partida fue dar clases de Sociología, en el centro universitario de la UNSAM en el complejo penitenciario del conurbano norte de la provincia de Buenos Aires (CUSAM). Desde el inicio, en todos los espacios, informé a las personas con quienes conversé y que me preguntaban sobre mis intenciones el hecho de que estaba produciendo una tesis. Además de mi labor regular como profesora, participé de un grupo de investigación con detenidos, para realizar una encuesta con la población de la unidad 48, en ese espacio escuché por primera vez hablar de los *limpiezas*, cuando los estudiantes del equipo nos contaban que para hacer las entrevistas en los pabellones era imprescindible obtener la autorización de dichos referentes.

Para conocer el campo y definir mi proyecto de tesis doctoral, hice entrevistas con detenidos que transitaban por el CUSAM, pero sabía que debía encontrar la forma de dialogar con los que no se acercaban al centro universitario, por eso empecé a asistir a unos encuentros que organizaban dentro de las 3 unidades del complejo penitenciario, funcionarias/os del poder judicial. Varios años después hice parte, con 2 compañeras, de un equipo que dictaba un taller sobre violencia de género a detenidos de un pabellón de población común. Estos internos no habían accedido antes al CUSAM, no eran estudiantes, la experiencia en ese taller enriqueció mucho mi observación del mundo de vida carcelario y de las relaciones de los *delincuentes* con las mujeres de su vida, en tanto empecé a comprender el rol crucial de las familiares en la cárcel. A lo largo de esos encuentros tuvimos la oportunidad de compartir con un grupo de internos que vivían en el mismo pabellón durante un año completo, lo que posibilitó diálogos sobre temas que comúnmente no abordaban, como las relaciones afectivas y la violencia de género. Posteriormente, visitando, en su vuelta al encarcelamiento, a un compañero de trabajo que me ayudó mucho con mi investigación, pude conocer, un poco más desde adentro una cárcel bonaerense, estuve en varias oportunidades conversando y dando charlas a los detenidos de 2 pabellones, también presencié unas jornadas culturales y deportivas que organizaron los *limpiezas*. Cuando accedí a otras unidades penales, comprendí el sentido del nombre que le dieron en varias oportunidades los detenidos en

la Unidad 48, *Carcelandia*, llamada así por algunos autodenominados *delincuentes* con dilatada trayectoria carcelaria, que me indicaban que el resto de las cárceles eran mucho más hostiles que esta unidad, uno de ellos, *limpieza*, me decía: *no profe, esta cárcel es de juguete. Nada que ver con Sierra Chica.*

En los penales bonaerense reciben la denominación de *Limpiezas* aquellos detenidos que sirven de referentes y controladores de sus pares para las autoridades de la cárcel. Constituyen así una de las tácticas de “gubernamentalidad” (Michel Foucault, 2007) que se emplea en el SPB. Aunque existe una relación laboral con los *Limpiezas* que se materializa en un *carnet* que la Institución expide formalmente, el portador no es designado por la Jefatura del Penal, sino que es dirimido entre los detenidos, en rituales que serán explicados en los próximos apartados, dentro de los cuales la violencia es un recurso legitimado y los códigos que norman su uso se producen en el marco de la *cultura delictiva*.

En los discursos y representaciones de los varones encerrados en estas cárceles aparece el reconocimiento de una lógica de comportamiento y un espacio identitario que identifican como la *cultura delictiva*. Esta configuración cultural asociada al delito se basa en códigos morales y normativos que además de estar fuertemente asociados a las prácticas violentas, son en gran parte antagónicos o sarcásticos, con la sociedad de la que se perciben excluidos sus integrantes y, contra las Fuerzas de Seguridad del Estado. No obstante, retomando la línea de los estudios de Daniel Míguez (2008) y Sergio Tonkonoff (2018) con el concepto de “subculturas delictivas” (Albert Cohen, 1955), el sistema de representaciones y prácticas que configura a la *cultura delictiva* no sólo se limita a impugnar el orden capitalista moderno que les excluye, sino que también estructura sistemas alternativos que le posibilita a los *delincuentes* en prisión hallar un espacio, en sus contextos específicos y según propias reglas, que les da sentido a sus vidas en el mundo de vida carcelario (Yvonne Jewkes Jewkes, 2005).

Analizar los significados atribuidos a la *cultura delictiva* desde la perspectiva de las personas detenidas será el primer objetivo de estas páginas; el segundo, es identificar las principales funciones y responsabilidades de estas figuras de la “gubernamentalidad”, en relación con los capitales simbólicos que sostienen su poder, los privilegios que tienen en la vida carcelaria y sus aportes a la institución represiva y a la hegemonía de la *cultura delictiva*. Visto con enfoque de género el rol de *limpieza*, reservado casi exclusivamente para *delincuentes*, representa la encarnación de un formato de identidad masculina que observo hegemónica en el *mundo de vida carcelario* bonaerenses, y que deja al menos dos saldos que es preciso considerar para pensar en las diversas presentaciones del expansionismo de las fronteras de estas instituciones represivas del estado. En torno a esta reflexión gira el tercer objetivo, analizar los atributos del modelo de masculinidad que se produce en este encierro carcelario en vinculación con lo que ello irradia sobre las interacciones de los detenidos con su entorno inmediato exterior, la familias, especialmente con las mujeres que los *siguen* durante el encierro.

Las visitas de las familiares son esenciales para la *sobrevivencia* en la cárcel por varios motivos, por una parte, las leyes definen que los vínculos afectivos son decisivos para

sostener el *tratamiento penitenciario*, pero en la cotidianidad también descansa sobre ellas gran parte de la provisión de insumos para alimentación, vestimenta, higiene personal y otros recursos básicos para subsistir en *el mundo de vida de la cárcel*. Las familiares también son quienes llevan adelante acciones para reclamar derechos que las personas detenidas no pueden defender, por ejemplo, cuestiones vinculadas al acceso a salud, petición de audiencias en juzgados, introducción de *habeas corpus*³² en las instancias correspondientes, entre otras. Sin embargo, como evidenciaron Vanina Ferreccio (2014) e Inés Mancini (2018), informalmente, en las prácticas y rutinas de la cárcel, las familiares son responsabilizadas por los delitos de ellos, a la vez que son víctimas de la misma violencia de género del sistema social que en dicho espacio se exacerba.

Sentidos atribuidos en el campo a la *cultura delictiva*

Entre los detenidos que se identifican bajo el paraguas de la *cultura delictiva* son frecuentes los trasladados por los diferentes penales del SPB y esos continuos desplazamientos se traducen en valía para el mundo de vida carcelario delincriminal, tal y como sucede con la superación de formas de castigos y violencia, y en especial con los enfrentamientos con las autoridades penitenciarias. Una muestra de los valores entre *delincuentes* aparece nítidamente en un diálogo con 2 detenidos que son *Limpiezas*.

Mónica, “¿qué pasa cuando dices “a este yo lo respeto”, ¿qué cambia cuando se tiene con alguien un vínculo de respeto?”

Toto, El trato con esa persona,

Jon, Hay muchas formas, eso depende, si vamos a nivel cárcel, tumbero, el respeto se le tiene a la persona que realmente anda delinquiriendo.

Toto, Al ladrón. Al delincuente obviamente

Jon. Yo le doy más respeto a uno que roba un banco

Toto, Que estuvo en todos lados, que anduvo dando vuelta por todos los penales; a esas personas sí, porque sufrieron, sé cómo la vivieron y lo que pasaron. Decís, esta persona merece un respeto por su trayectoria y por lo que hizo. A parte es gente conocida, no es que la nombras en un solo lado, no, tiene una banda de conocidos.

Jon, Sí, es verdad, hay muchas cosas en ese sentido y hay otras que lo tienes

32 Según la Ley 23.098 sancionada en Argentina en 1984, el hábeas corpus es un procedimiento que protege la libertad cuando es amenazada de forma ilegal por una Autoridad, o cuando se agravan las condiciones de encierros legales.

por lo principios de uno.

Mónica, ¿Por ejemplo?

Jon, Lo que hoy ya no existe, el oiga, buen día. Hoy los pibes son, ‘eh vago, eh delincuente, eh ladrón’. De dónde me conocés para decirme de esa manera. (Entrevista a Jon y Toto, en el CUSAM, septiembre 2013)

A propósito de esa conversación, preciso subrayar que la noción *cultura delictiva* es un término de uso difundido en el campo, y en tal sentido lo rescato como categoría nativa. Los atributos de esta configuración cultural (Alejandro Grimson, 2001) se derivan de las condiciones que hicieron posible su existencia, tal como han señalado otros estudios sobre la delictividad (Gabriel Kessler, 2004; Daniel Míguez, 2008); asimismo aclaro que al hacer referencia a la *cultura delictiva* hablo de una configuración particular con tensiones y ambigüedades producto de las interacciones y la agencia de los sujetos en este contexto. No se pretende como una identidad de nacimiento que se impone sobre los sujetos, sino que es reproducida por estos. La categoría de identidad en la *cultura delictiva* no hace referencia a un núcleo duro e inmutable de creencias o valores; no son identidades determinadas ni inmodificables, sino que son siempre contextuales.

La categoría nativa de *cultura delictiva* que utilizo está orientada por los marcos teóricos proporcionados por los estudios de Daniel Míguez (2008) y Sergio Tonkonoff (2018) de las “subculturas delictivas” (Albert Cohen, 1955), descrita a partir de códigos culturales que conllevan normas de reciprocidad entre los miembros del grupo, orientan prácticas y discursos, actúan como núcleos de identificación, generan cohesiones sociales e identidades, y por lo tanto ofrecen una manera colectiva de presentarse y de autopercebirse a nivel simbólico, estético y corporal a sectores juveniles transgresores. El diálogo entre Toto y Tom, a propósito de mi pregunta asoma algunos de los códigos que organizan las relaciones entre los autodefinidos como *delincuentes* en la cárcel, los valores que están presentes en sus representaciones sobre el respeto hacia otros hombres; también muestra aquello que señalan los autores, de que además hay en los delincuentes un deseo de integración a los valores de la sociedad dominante, en este caso manifiesto en los códigos de la buena conducta social a los que hacen referencia como símbolos de respeto.

Borges, uno de los estudiantes del CUSAM, me comentó que él, después de 18 años encarcelado, observa como un sin sentido sostener la identidad de *chorro en cana*, decía: *llevo varios años alejándome de la lógica de la cárcel. Por eso me anoto en los talleres de escritura y estudio sociología*, actividades cotidianas que le otorgan sentido a su existencia, al menos mientras dure el encierro. La última vez que hablamos del tema comentó que tenía 3 años así y afirmó, sentirse entusiasta por sus procesos de aprendizaje; no obstante, también comentó, *Profe, pero siempre surge algo y hay que sacar la identidad de preso peligroso, porque alguno se confunde y cree que porque hablo de estudios ahora soy un gil*. Cuando él ingresó en la cárcel, había que pelear si se quería hablar por teléfono con la familia porque se encontraban 50 detenidos en un

pabellón y sólo salían 12 por día, y todo el grupo disponía sólo de una hora para hacer llamadas a sus familiares. En sus palabras, *El lugar en la fila había que ganarlo peleando*. Algo similar sucedía con la elección de la cama en el pabellón, sobre lo cual reveló que cuando él entró, a principios de los 2000, *la cama de abajo era para quienes se la peleaban y la cama de arriba para los gatos*.

El relato de Borges muestra que la escasez de bienes básicos puede ser motivo de conflicto en la cotidianidad: las camas, los alimentos, los elementos de higiene no alcanzan para todos los encerrados en las cárceles bonaerenses, y cuando faltan instancias de mediación aparece la necesidad de pelear con las *facas* (cuchillos de diferentes dimensiones que se pueden fabricar con los metales que hacen parte de la infraestructura). Por otro lado, la jerarquización que se evidencia en la distribución de las camas transluce la subalternización de lo femenino oculta en la categoría de *gato*, que es la forma en que se nombra despectivamente a los *delincuentes* que son sometidos a la realización de las tareas de aseo e higiene, cuidado de los otros, cocina, etc., prácticas asociadas en la representación social hegemónica a las mujeres.

En estos pabellones sobrepoblados y con escasos recursos se refuerza la racionalidad de la *cultura delictiva* a través del desarrollo de las prácticas habituales, rituales y códigos de convivencia consentidas formal e informalmente por el SPB. Igualmente, si bien en la cárcel hay una cultura delictiva hegemónica y los *Limpiezas* tienen poder, al mismo tiempo el Servicio impone castigos que los detenidos o *Limpiezas* no pueden desafiar: estar en una *leonera* (celda no diseñada para largas permeancias) o ser trasladados a diferentes penales, o suspensión del derecho a visita, cuando no ingreso en celdas de castigos por largas temporadas. Estas prácticas habituales en la cárcel son ejemplos de dominación y control sobre esta población de parte de la institución penitenciaria, por lo cual, si bien hay acuerdos de reciprocidad para el gobierno de la cárcel, consentimiento de ilegalidades dentro de la institución, también se observa una pirámide de poder que casi siempre termina siendo controlada por la institución penitenciaria, para ello disponen de los diferentes tipos de sanciones antes referidas.

Por otra parte, la reciprocidad entre presos y sus custodios, sintetizada en la táctica de la “gubernamentalidad” basada en los *Limpiezas*, crea posibilidades para la persistencia de la *cultura delictiva* en la Institución, en relación con las funciones que cumple para sus miembros. Así, la comprensión de esta dinámica descripta elucida por qué la forma de buscar el “respeto” como hombres entre *delincuentes* tiene marcados rasgos de agresividad y violencia. A mi entender, dudo de que eso que buscan producir con sus acciones agresivas o violentas pueda ser llamado precisamente respeto, a contramano de lo que afirmó Philippe Bourgois (2015), estimo que tienen la intención de producir miedo, dominación y sujeción, pero no precisamente por respeto de parte de quien recibe estos tratos sino como manifestación de miedo. Aunque es un tema que puede abrir un largo debate, que escapa a los propósitos de esta presentación, en relación con las reflexiones de Toto y Jon, me parece prudente resaltar, que considero que la búsqueda de producir miedo, aunque produzca sumisión, no implica la consecución del respeto.

En el sentido atribuido por los actores a la forma para presentarse como hombre, y de conseguir el “respeto” de los pares, en el mundo de vida de la cárcel la portación de los atributos viriles es asignados a quienes están dispuestos a afrontar los combates cuerpo a cuerpo con armas artesanales. A partir de estas prácticas y mandatos se va configurando el modelo hegemónico de masculinidad situado en las cárceles, fundado en la capacidad de dominación y subalternización que tradicionalmente han constituido el modelo hegemónico de masculinidad del patriarcado. En relación con estos atributos el próximo apartado estará centrado en analizar el rol del *Limpieza* y su representación como encarnación del modelo de masculinidad hegemónica en estos penales.

El *limpieza* como símbolo de la hegemonía de la *cultura delictiva* en la cárcel

Los *Limpiezas*, por un lado, gestionan cotidianamente el orden social, las normas y sanciones de los pabellones frente a los agentes penitenciarios, mientras consolidan su poder y afianzan su autoridad en tanto puedan ofrecer protección y soluciones a problemas colectivos de los pares detenidos. Esta figura en las cárceles bonaerenses ha sido abordada en varias investigaciones que coinciden en que, aun considerando los casos particulares de las diferentes Unidades Penitenciarias de la provincia, la posición del *Limpieza* resulta fundamental al momento de regular conflictos propios de la convivencia entre los internos, pero también de estos con los agentes penitenciarios (Daniel Míguez, 2007; Natalia Ojeda y Facundo Medina, 2009; Inés Oleastro, 2017; Luis Ángel, 2015; Iván Galvani, 2016). Coincido con estos trabajos en cuanto a que el rol de esta figura en la regulación de los conflictos carcelarios implica cuestionar las teorías que presumen que los detenidos son incapaces de autogestionar los escenarios intramuros.

En el SPB el cargo de *Limpieza* está reservado para el mantenimiento de la infraestructura, por ello su denominación. La formalidad del trabajo se materializa en un *carnet*, cuyo valor simbólico condensa las jerarquías intracarcelarias y la reciprocidad entre agentes penitenciarios y los detenidos. Partiendo de este ejemplo y retomando a Foucault (2007) por “gubernamentalidad” me refiero a una táctica de control social para la gestión del encierro y del castigo por parte de las Autoridades usando la vigilancia y dominio de unos pocos sobre otros, dentro de sus propias comunidades.

En las prácticas cotidianas del *mundo de vida de la cárcel* el *carnet* de *Limpieza* debe disputarse, gran parte de las veces, a partir de una pelea con *facas* con otro detenido, que lo tiene o también lo pretende. Este *documento* se llama en el campo *carnet tumbero*, y tiene alto valor simbólico por los privilegios que confiere esta posición dentro de la jerarquía creada en la cárcel. Privilegios que desde una mirada superficial y externa podrían parecer nimiedades, pero desde la experiencia del encierro constituyen beneficios anhelados. Las ventajas que el *carnet* implica se conservarán mientras la gestión de su portador contribuya con el gobierno intracarcelario, es decir, obtenga la legitimidad de autoridad entre sus pares y simultáneamente favorezca las políticas de las Autoridades Penitenciarias de turno y logre gobernar la convivencia de sus pares en los

pabellones y otros espacios que “escapan al control” de los funcionarios. En otras situaciones, un *delincuente* con varios años en prisión puede acceder al *carnet* porque otro detenido con poder le presenta una muestra de respeto según los códigos de la *cultura delictiva*, como apareció en el relato con Toto y Jon, parte de ese respeto surge de la sobrevivencia a maltratos, enfrentamientos con las autoridades, y recorrido por las diferentes Unidades del SPB, a quienes son estimados en esta condición se les denomina *pibe bueno* o *pibe surido*. Desde una perspectiva de género, en las dinámicas de las cárceles de varones puede observarse que los *Limpiezas* representan y encarnan el modelo de masculinidad hegemónica (Raewyn Connell, 2007)

Excluyendo los casos de algunos *pabellones evangélicos* que encontré al final del trabajo de campo en algunas unidades, los *Limpiezas* deben saber *tumbear*: tener astucia para timar, destrezas para aprovechar la oportunidad para quitarle a otra persona algo, estar siempre listos para afanar; pero también debe mostrar capacidad de hablar en público y acervos para negociar con los funcionarios penitenciarios. La legitimidad de los *Limpiezas* ante sus pares se logra defendiendo sus privilegios en peleas con *facas* ante cualquiera que se lo quiera disputar, pero también consiguiendo *beneficios* para los detenidos en el pabellón. Por lo tanto, sus gestiones son evaluadas en función de *lo que le ganan al servicio*. Puede tratarse de más o mejores alimentos, tener más horas de patio, lograr que las celdas permanezcan abiertas en la noche o que el *engome* (cierre de todas las personas dentro de sus celdas) se dé lo más tarde posible, que se permita el ingreso de determinados aparatos para uso de los detenidos (equipos deportivos, refrigeradores y televisores, por ejemplo) o que desde la Dirección o Jefatura del Penal se atiendan problemáticas colectivas. Cuantos más *beneficios* gestione para el pabellón más se reafirma en el lugar de poder y obtiene diferentes apoyos de los internos. Ello explica el valor como capital simbólico de *saber manejarse con la policía* –expresar peticiones y negociar– pero también con los procedimientos judiciales.

Otras de las atribuciones de los *Limpiezas* son definir las normas de convivencia y las restricciones en el ámbito de su competencia, incluso las pautas que se deben respetar al momento de las peleas *tumberas*; tienen, además, la potestad de administrar las celdas en el interior del pabellón y ubicar a los nuevos ingresantes. Asimismo, les corresponde encontrar recursos para el pabellón, recibir y administrar los alimentos, enseres de aseo y cualquier implemento entregado por la Institución. Expresado en los términos locales, *llevan la política del pabellón*. No obstante, pese a que el *carnet* implica el compromiso de vigilar el aseo del pabellón y *del SUM para las visitas*, ellos no dedican a hacerlo porque en el sistema de representaciones sociales esas son tareas asociadas a las mujeres, de modo que se las delegan e imponen a otros internos y deben lograr que las cumplan en tiempo y forma.

Para el desempeño del detenido que quiere liderar el pabellón resulta crucial actuar estratégicamente en la relación con el SPB, porque si los otros internos observan que el *Limpieza* pelea con el SPB para conseguirles *beneficios* o detener ciertas decisiones que los perjudica, será un líder valorado positivamente. Por el contrario, si parece que sólo es funcional al *Servicio* otros detenidos podrán disputarle el lugar y tendrá menos

legitimidad para evitar *golpes a su gobierno* o *atentados* por parte de sus pares. Este punto es precisamente el que declaran algunos detenidos de larga trayectoria respecto al vínculo actual que observan entre los *Limpiezas* y los funcionarios. No obstante, esta perspectiva fue formulada por varios *delincuentes* veteranos que durante años fueron *Limpiezas* y que, con posterioridad asumieron que siempre estuvieron trabajando para la *gorra* (forma entre delincuentes de hacer referencia al personal penitenciario y de las demás Fuerzas de Seguridad), aunque antes no lo hubiesen notado.

Los *Limpiezas* cuentan con otros detenidos como aliados, entre los que se encuentran los otros referentes del pabellón o quienes aparecen en un escalón subordinado en su propia pirámide de poder, porque para vigilar el cumplimiento de las normas del pabellón también disponen de *soldados* que los sigan. En este sentido, es común que en los *pabellones de población* sus *limpiezas* cuenten con otros internos que operen como *coches bomba*, es decir, que tengan capacidad de provocar peleas e incluso amenazar o herir a funcionarios penitenciarios, o a otros detenidos. También escuché nombrarlos como: *gatos bombas*, o simplemente *bombas*, apodos que corresponden a la forma carcelaria de llamar a detenidos que *van adelante siempre al iniciar las peleas*. El Jujeño, cuando estuvimos conversando, se refirió a sí mismo como el *coche bomba* del pabellón. Dijo, *los limpiezas saben que yo voy y les exploto a los cobanis siempre*. Todas estas representaciones sobre el uso de la violencia instrumental contribuyen a la configuración de las demandas a la masculinidad dentro estas cárceles.

Otras de las disposiciones requeridas para quienes pretenden hacerse cargo de la organización y gestión de la seguridad del pabellón es estar dispuestos a ser sancionados o trasladados, *que se quiera pagar la vuelta*. Esto significa ser capaz de generar un conflicto para conseguir un propósito, una situación premeditada sobre la que saben anticipadamente que tendrá como sanción el traslado a otro penal, que generalmente se encuentra en peores condiciones del que los alberga. Así se van constituyendo el *pibe sufrido*, que logra el respeto como hombre entre los pares *delincuentes*, pero también la consideración especial, y en algunos casos la intimidación del personal penitenciario, que puede traducirse en una calificación de Preso de Peligrosidad Alta, pero eso también se convierte en un capital social (Phillipe Bourdieu, 1984) en la cultura delictiva. En diciembre 2019 cuando los detenidos de diferentes unidades del SPB llevaron la huelga de hambre para llamar la atención de los organismos de DDHH y del Sistema Judicial sobre la falta de alimentos, hacinamiento, deterioro de la infraestructura y demoras procesales, entre otros temas, Cisco, uno de mis referentes de investigación con más de 18 años en cárceles, me explicó que los *Limpiezas* del pabellón se estaban jugando un traslado a otros penales al terminar la protesta. Eso sucedió efectivamente menos de un mes después de haber levantado la huelga.

Los *Limpiezas* son responsables de la integridad física de los detenidos cuando están en los pabellones, la cancha, *el SUM de visitas*, al igual que la protección de los familiares y visitas, tanto personales como públicas. La afirmación continua entre detenidos/as de que *en la cárcel siempre hay que cuidarse porque de cualquier lado salta un delincuente* ilustra la relevancia de esta función adjudicada a los *Limpiezas*. En 2017,

cuando el Ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires participó del cierre de un Taller de Justicia Restaurativa, que tuvo lugar en los espacios destinados a la Escuela de la U48, dada la importancia del visitante hubo una mayor concurrencia de funcionarios/as. Además, estaban una Jueza, un Defensor Público y su asistente, coordinando el evento, por lo cual se desplegó un cordón de seguridad que no era habitual en estos encuentros. Observé que la mayoría de los que estaban a cargo de la vigilancia dentro del lugar fueron los *Limpiezas*; a tres de ellos les estaba dando el Taller de Género por lo cual fue fácil identificarlos. En la entrada había algunos funcionarios penitenciarios, pero al momento de la charla grupal quienes estaban parados detrás de nosotros, observando todos los movimientos y organizando la producción del evento, eran detenidos liderados por los *Limpiezas*.

En los pabellones de los que he conocido hay siempre más de un *Limpieza*, entre 4 y 6. Por ejemplo, en el pabellón de *la 31* que tiene 80 internos, cuando fui la primera vez había 4. Cuando regresé en otra ocasión había 2 y, en ambos momentos estos tenían a varios detenidos como *soldados* de respaldo. En este sentido, la gestión de los *Limpiezas* es una tarea grupal en un ámbito donde reina la desconfianza y es hegemónica la *cultura delictiva*. Me decía Cisco, en una conversación cuando estábamos escribiendo una ponencia sobre los conflictos carcelarios, *cuando el pabellón está ATR y eres Limpieza no puedes andar nunca en ojotas y siempre hay que dormir con un ojo abierto y los zapatos puestos* (noviembre 2017). A la vez, Rafa me refirió en varias oportunidades que por haber sido *Limpieza* en tantas cárceles tenía una lista de enemigos distribuidos en caso todas las cárceles del SPB por ello no le aceptaba comidas o bebidas a nadie que no fuera de su *rancho*. Me tomó aproximadamente 6 años de trabajo de campo dimensionar que los *Limpiezas* tienen una gran responsabilidad aparejada a la ilusión de poder que detentan, dado que tanto la vida cotidiana de los 80 presos en el pabellón depende de ellos, así como la del personal que trabaja en la cárcel también depende de sus acciones y de la lógica política que despliegan en el transcurso de sus funciones.

Es una de las premisas centrales de este trabajo que las instituciones tienen el poder de legalizar y en varios sentidos legitimar sistemas de creencias y normas informales (François Dubet, 2007). Para el caso del SPB, dicho poder se logra a través del consentimiento de ciertas pautas sistemáticas de conductas, aun contrarias a las establecidas en las leyes. Una de las principales evidencias de este proceso de legalización e *institucionalización* de ilegalidades por parte de las Autoridades que administran la cárcel lo constituye la existencia del *Limpieza* como figura autorizada a ejercer violencia sobre otros detenidos mientras gestione sus espacios de acuerdo con los intereses de las Autoridades Penitenciarias. De tal forma, se institucionaliza la violencia como táctica gubernamental y ello se traduce en la hegemonía de la masculinidad basada en el modelo patriarcal heteronormativo y, en las prácticas de intimidación, jerarquización y subordinación de otras personas.

La reciprocidad entre funcionarios penitenciarios y algunos *delincuentes*, para producir la “gubernamentalidad” forja situaciones que están alejadas de las normas esperables en

las cárceles. El siguiente relato ilustra cómo prácticas habituales en los *pabellones de población* y de los *delincuentes* en sus ámbitos logran traspasar en muchos espacios a la Institución Penitenciaria. Antes de comenzar el Taller de Género en *la 48* (2017) Cisco me acompañó a pedirle permiso al Jefe del Penal para que me dejara ingresar a uno de los pabellones de *población* para invitar a los internos a unirse a la actividad que empezaría en el CUSAM. Estuvimos unos minutos en la Oficina de Control de Seguridad que está ubicada en el centro de la cárcel, en donde se encuentran los despachos del Jefe y Subjefe del Penal. Antes de subir percibimos que, dentro de una oficina pequeña, se había improvisado un espacio en el que uno de los internos mantenía una visita íntima, sonaba una música a volumen elevado, según me indicaron, para mitigar otros sonidos. Frente a nosotros se había formado una fila de internos esperando el ingreso a otras oficinas del mismo lugar para tener un encuentro con funcionarios del Sistema Judicial. Mientras aguardábamos a que nos anunciaran con el Jefe del Penal, desde la puerta de donde salía la música se asomó un interno y, detrás de una sábana usada como cortina, nos preguntó la hora; le respondimos y volvió a entrecerrar la puerta. Cisco me explicó que seguramente sería uno de los *Limpiezas* que consiguió que le habilitaran ese lugar. Él no había visto antes que dentro de la Oficina de Control hubiese una *carpa* de este tipo, aunque comentó que él mismo debió improvisar varias veces lugares similares para las visitas íntimas en penales con sobrepoblación. Según me han contado varios detenidos, en el *SUM de visitas* no todos los internos pueden acceder cuando lo necesitan a las habitaciones destinadas para tal fin. El acceso a dichos espacios suele ser uno de los privilegios de los *Limpiezas*, mientras que los que son ubicados en la parte más baja de la pirámide de subordinación carcelaria, si pueden, arman debajo de las mesas, con mantas y otros artilugios, *carpas* que sirvan de rincones “privados”.

Paralelamente, en *el mundo de vida de la cárcel* existes tensiones en cuanto al rol del *Limpieza*, unas de ellas residen en los privilegios que les otorga en relación con los efectos en la trayectoria. Pese a que tienen privilegios y responsabilidades claves en el desarrollo de la vida cotidiana tanto de detenidos como de los custodios de las Unidades Penales, como he referido, su posición es ambigua y eso también tiene consecuencias para quienes cumplen esas funciones. La ambivalencia se produce en varios aspectos; por un lado, en otros contextos dentro de la cárcel, en presencia de visitantes, procuran minimizar el prestigio y poder que detentan en la dinámica de la sociabilidad carcelaria. A algunos no les gusta que los llamen *Limpiezas* sino *referentes*, aunque con el sustantivo elegido sigue atribuyéndose la capacidad de liderar de alguna forma a sus compañeros de pabellón. Como refería previamente, para algunos delincuentes el rol de *Limpieza* está deslegitimado por considerar que hacen arreglos con los *encargados* penitenciarios, cuestión que en los códigos delictivos es castigado. Esta consideración fue planteada por diferentes detenidos, alguno de los cuales fueron *Limpiezas* y todos con trayectorias carcelarias superiores a los 15 años.

Las familiares de los detenidos y el expansionismo de las fronteras carcelarias

Los estudios de hombre con perspectiva de género coinciden en que la forma de “ser hombre” y reafirmarse como tal es relacional, es decir, es siempre situada cultural e históricamente. Por lo tanto, el concepto no hace referencia a un modelo único y omnipresente de masculinidad, sino a las múltiples maneras en que estos se constituyen en relación con cada contexto, en el cual alguna masculinidad es dominante sobre otras formas (Tea Bengtsson, 2015; Raewyn Connell, 1987; José Garriga Z., 2009; Yvonne Jewkes, 2005; Kimmel, Michael y Aronson, Amy, 2004; Hernán Palermo, 2017). Para Raewyn Connell (2007, 1987) una forma de construcción social de la masculinidad se hegemoniza porque es eficiente a fin de preservar el poder de los hombres en la estructura de las relaciones de género. La ideología patriarcal como sistema de organización social de las relaciones entre varones y mujeres definidas desde una lógica binaria y heteronormativa confiere a los hombres “autoridad” y derecho a la subalternización de las mujeres y de otras identidades de género disidentes, lo cual repercute en la relación con las mujeres que los visitan, a pesar de la relevancia social otorgada a la familia como institución fundamental. De este modo, el “azar de ser varón” determina privilegios y jerarquías que configuran desequilibrios de poder y recursos entre hombres y mujeres, pero también entre las diferentes masculinidades e identidades no binarias.

La correspondencia entre el sistema de género de la cárcel y el de la sociedad en general, aunque en el encierro se exacerben, evidencia que lo que sucede en las cárceles debe comprenderse como una extensión de lo que sucede en la calle. De la misma manera que egresa a la sociedad fuera de los muros, aunque no lo hagan los presos, su violencia, interviniendo en las relaciones con las visitas y las mujeres que los sostienen en el encierro. De ahí la necesidad de comprender la cárcel como unidad de análisis, sin omitir la porosidad de sus fronteras (Manuela Da Cunha, 2005).

La construcción de la identidad masculina y la “gubernamentalidad” en la cárcel están enhebradas con paradojas y complementariedades que se traducen en la reciprocidad que sostienen los funcionarios penitenciarios con algunos detenidos para mantener en cierta franja las prácticas violentas. En los *pabellones de población*, y en las cárceles en general, los conflictos violentos siempre pueden suceder, especialmente dado el encierro en malas condiciones que se potencia a causa de la sobrepoblación carcelaria. Por ello los hilos de estos arreglos son tensos y siempre en disputa, tanto entre los detenidos como entre los *Limpiezas* y las Autoridades Penitenciarias, lo que produce un equilibrio frágil que se traduce en riesgos continuos para los actores, incluyendo a los propios agentes del orden. Adicionalmente, siendo que en la cárcel la última palabra suele tenerla el SPB, es un riesgo aun mayor para los *detenidos* que funcionan como agentes de control del orden y la seguridad, a cambio de ciertos beneficios.

Otro de los atributos identificatorios de la masculinidad fundada en la concepción patriarcal *en el mundo de vida carcelario* es el valor que le adjudican a la represión de las emociones que no sean la ira o el enojo. Así, otras emociones posibles como la

alegría, el miedo y la tristeza deben ser cohibidas bajo el imperativo para la producción de la forma de ser hombre en estos contextos. A su vez, estas dificultades para expresar las emociones también están presentes en las relaciones afectivas de los hombres encarcelados con las mujeres, madres, e hijas/os que los visitan y acompañan a sobrevivir en el encierro.

En la cárcel esta condición es todavía más exigente para aquellos hombres que construyen su identidad a partir del estereotipo hegemónico. Porque las emociones están más aprisionadas y el miedo debe estar oculto siempre, pero a la vez están inmersos en un mundo en el cual prevalecen las agresiones, abusos y la ilegalidad. No parece tomarse en cuenta entre quienes definen las estrategias y políticas carcelarias que el miedo atrapado produce ira y que esta se incrementa exponencialmente cuando se le intenta aprisionar.

Una expresión de Daro, uno de los detenidos no delincuente, con quien estuve trabajando varios meses como compañero de investigación, esclarece cómo se naturalizan los intentos por ocultar la debilidad que demanda la frágil masculinidad heteronormada desde el patriarcado que necesita ser reafirmada reiteradamente so pena de ser tomado como sujeto dominable. Según él, *En pocos casos puede ser que te consigas a alguien con quien se da la confianza y bueno, ahí es posible quebrarse, pero eso no se hace en la cárcel.* A propósito de esto me contó que una vez, cuando estaba en el grupo de alfabetizadores llegó un nuevo ingresante muy joven a pedirles ayuda, le indicaron que entrara al espacio, a los minutos de sentarse comenzó a llorar. Refería Daro que *los otros hombres presentes en el aula se alejaron, se apartaron.* Los alfabetizadores lo empezaron a calmar, le ofrecieron hacerle un escrito o una carta para comunicarse. Daro contó que trató de calmarlo diciéndole *con lo que tengas que escribir te vamos a ayudar.* El joven requería autorización para comunicarse con la familia y avisarles que lo habían trasladado desde otro penal, pero no sabía escribir. El resto de los estudiantes permanecieron ahí, pero apartados y fue luego de que se calmara que volvieron a acercarse. Según lo expresado por Daro lo miraban con recelo, *lo veían como si estuviera contaminado.* Cuando estuve la primera vez en uno de los espacios del Taller de Justicia Restaurativa solamente estaban convocados detenidos por violación, y hablando del miedo uno dijo: *Afuera podemos ser todos machos, pero acá cuando se apaga la luz y nadie te observa siempre algunos lloran.* Cuando él expresó esto la mayoría de los presentes asentía con la cabeza. (Tomado de entrevista hecha a Daro, septiembre 2018)

Cisco, durante una conversación que tuvimos sobre los miedos y las soledad en la *tumba* (forma de referir a la cárcel) cuando empezaba el Aislamiento Social Obligatorio por la Pandemia del COVID19, me refirió que la primera vez que lo trasladaron a Bahía Blanca sintió la mayor soledad que había experimentado en toda su vida. Se trataba de una cárcel de campo, muy alejada de todas las personas que conoce y, como si eso no fuera suficiente, permaneció encerrado, por casi 2 años, en un *buzón* de castigo, que es otra cárcel dentro de la cárcel. No obstante, también sostuvo, que después de sentirlo por un buen tiempo logró superarlo. Dijo, *se me fue curando y ya no le temo a esa*

sensación. En cana el miedo no se debe ni sentir (Cisco, abril 2020). Este relato es similar al de Rafa, cuando me explicó que llegó a comprobar, por una golpiza propinada por varios guardias a la vez, que después de sentir un dolor extremo había logrado un adormecimiento del cuerpo que le permitió levantarse para tratar de agarrar a uno de sus guardias agresores cuando estaban retirándose. Desde mi perspectiva sus repertorio de acciones y discursos dan señales de una gran presión incorporada en sus representaciones para identificarse con la forma hegemónica de ser hombre en la *cultura delictiva*.

Considero a la masculinidad hegemónica como un encuadre de significados simbólicos y discursos disponibles para que los sujetos se identifiquen como hombres en las interacciones sociales. Estos encuadres están condicionados por las normas propias del contexto cultural en el cual suceden las interacciones sociales y se pueden entrelazar con otros marcos culturales. En el caso que analicé, los discursos y significados simbólicos de cómo ser hombre están definidos de acuerdo con los principios de organización social que impone la Institución que encierra a la *cultura delictiva*, en combinación con encuadres más amplios como los del patriarcado y la colonialidad. De este encuadre complejo los detenidos toman los discursos y representaciones para desenvolverse en cada experiencia social. Con base en lo cual y dado el significado e importancia que le otorgan a la relación de parentesco, es necesario reflexionar sobre los efectos de este uso instrumental de la violencia para el gobierno de la cárcel, en las representaciones construidas sobre los vínculos afectivos con las mujeres cercanas y familiares, sobre las cuáles descansan formas de violencia producto de sus *detenidos*, pero también de la burocracia de la institución represiva.

Las mujeres representan el mayor porcentaje de visitas que reciben las personas presas, situación que, también visibiliza el rol asignado a la feminidad en la sociedad que los envuelve. Por ello, como expresé al principio, concibo a la masculinidad como un canal simbólico que anuncia algunas de las conexiones entre el mundo de vida carcelario y su entorno, representando en este caso en las visitas familiares de los detenidos y en el hecho de que la producción carcelaria de la identidad para ser hombre, es heredera directa del sistema patriarcal, de justicia y penal que los encierra. Cada vez que voy a algún penal salta a la vista que la mayoría de quienes transitan el camino de tierra que lleva hacia las cárceles son mujeres humildes; las veo cargando varios bultos, infantes; en días de lluvia, calor o mucho frío; cruzando un terreno dificultoso, sin medios de transporte adecuados que les acerque a las entradas de los penales con la mercadería que suelen llevar a cuestas. La predominancia de mujeres pobres en las puertas de ingreso a los penales implica atender que las violencias que van a enfrentar en las requisas se relacionan no sólo con las asimetrías de género, sino también con la clase social.

No obstante, estos malos tratos y dificultades a cruzar para ingresar a visitar a familiares en la cárcel, la ley de Ejecución Penal vigente desde 1999 para el SPB (N°12256) especifica que los programas de “asistencia y tratamiento penitenciarios” están dirigidos a preservar o reforzar los vínculos familiares porque los procesos de inserción social dependen de ellos. De modo que para las personas privadas de libertad resulta esencial

el ingreso de las visitas en la cárcel, pero también para las Instituciones Judicial y Penitenciaria. En Argentina, Vanina Ferreccio (2014, 2018) e Inés Mancini (2018, 2019) en los análisis de la experiencia carcelaria de las familiares y, de las comunicaciones en los “circuitos carcelarios”, respectivamente, examinaron las distintas problemáticas que atraviesan las mujeres que visitan la cárcel por algún vínculo afectivo con las personas detenidas. En esta línea, otros estudios como los de Inés Oleastro en el SPB (2019) y Natalia Ojeda (2013) en una Cárcel Federal de mujeres, evidencian los efectos de las visitas íntimas en la vida cotidiana y las relaciones intracarcelarias a fin, precisamente, de dar cuenta de la interconexión entre el desenvolvimiento de la vida cotidiana y la “gubernamentalidad” de la cárcel, con las relaciones afectivas y familiares de los/as detenidos/as. Estas investigaciones también anuncian parte de las aberturas que comunican a la cárcel con sus entornos, identificada en la dependencia que se establece entre la Institución Penitenciaria y las visitas familiares.

Sin embargo el trato que reciben las familiares refleja, nuevamente, pero magnificadas, las inequidades de género que la sociedad en general reproduce. Siguiendo la línea de estas investigaciones, pero desde la perspectiva de los *detenidos*, observo que las visitas de familiares y de las mujeres que apoyan desde la calle a sus afectos detenidos juegan un lugar central tanto en la configuración del orden carcelario, como en la experiencia subjetiva y material del encierro. Esta centralidad de las visitas paradójicamente comprueba que los reclusos, pero también los funcionarios penitenciarios, son dependientes de las mujeres que sostienen y acompañan a los detenidos. Aun bajo estas condiciones y pese a la relevancia de la función que cumplen, en este fenómeno se profundizan las tradicionales asimetrías del sistema patriarcal. Si bien no es el objetivo de esta investigación profundizar en la experiencia carcelaria que atraviesan las mujeres que visitan a sus familiares en la cárcel, es clave visibilizar el lugar central y a la vez de vulneración que les asignan a las mujeres en la producción del orden de la cárcel en relación con los imperativos de la manufactura de masculinidad en este contexto.

Esto sucede como corolario de los estereotipos de género del sistema patriarcal, que basándose en una distribución sexual del trabajo social que designa a las mujeres al rol reproductivo y de cuidadoras del grupo familiar, en decir, de las responsabilidades menos remuneradas en el sistema económico o aquellas no reconocidas como trabajo, tareas subestimadas o directamente invisibilizadas, naturalizadas (porque se considera que devienen de alguna constitución biológica)

Para Vanina Ferreccio (2018), una de las razones de la feminización del universo de familiares se debe precisamente a la violencia que hace parte del mecanismo de disciplinamiento también dirigidos a las familias de los/as presos/as, que se materializan en las requisas corporales a los/as visitantes. La autora encuentra que las requisas para el ingreso a las Unidades Penales suelen ser más aceptada por las mujeres, quienes encuentran mecanismos de resistencia que les permiten volver a soportar los trámites para el ingreso. Los sentidos de vergüenza y humillación, producto de las hostilidades de estos procesos de revisión corporal son transitados de forma diferente por varones y mujeres. Para Roa, otro de los *limpiezas* referente clave de mi investigación etnográfica,

la mayor proporción de visita de mujeres a las cárceles también se asocia a la capacidad de las mujeres de ingresar elementos usando el cuerpo como contenedor, lo que, según ellos, para el hombre es una imposibilidad. El usufructo del cuerpo de las mujeres para la introducción de objetos, por las vías legales e ilegales, exterioriza la cosificación de la mujer y visibiliza una fracción de la vulneración a las que son expuestas por los diferentes actores en *el mundo de vida carcelario*. Dicha cosificación de las mujeres supone otra gran incongruencia, si se considera, lo expresado reiteradamente párrafos arriba, que los detenidos, pero también el orden carcelario, requieren de ellas para poder sobrevivir en ese entorno.

En Argentina existe una organización –coordinada por seis mujeres y un varón– de familiares de detenidos/as, llamada ACiFaD, cuyo propósito es asesorar, acompañar y dar herramientas para transitar las consecuencias del encarcelamiento a las familias de las personas privadas de la libertad. En el marco del Ciclo de Mesas de Coyuntura del IDAES, en conjunto con el CUSAM, se promovió un encuentro llamado *Género y vida en la cárcel: ¿quién visita a lxs detenidxs?*, espacio de diálogo en el que una de las fundadoras de ACiFaD nos explicó como las familiares sirven, cuidan, mantienen, a la vez que contribuyen a preservar la vida y garantizar algunos derechos de las personas privadas de su libertad. Como señalé al inicio del apartado, el acompañamiento de los/as presos/as envuelve también largos y complejos trámites legales o de denuncia ante organismos de control del Sistema Penitenciario. Las/os familiares suelen ser responsables de asistir a los juzgados y defensorías para obtener información y activar mecanismos procesales, o acompañar reclamos (individuales y colectivos) frente al Estado. Adicionalmente, suelen ser asignadas como garantes de las acciones de las personas detenidas que pretenden acceder a beneficios para morigeración de penas. Por ello quienes no reciben visitas (*parias* en lenguaje de la cárcel) obtienen peores resultados en la evaluación criminológica que toman de base los/as jueces para examinar el otorgamiento de medidas para la morigeración de la pena. Entonces, tal como cuestionó y afirmó y Andrea Casamento (vocera fundadora de ACiFaD)³³ “Y ¿quién tiene que ir a visitarles? Nosotras”.

En resumen, el hecho de que la Institución Penitenciaria masculina “delegue” prácticas violentas en algunos internos para procurar el orden dentro de los pabellones y espacios intracarcelarios, manifiesta los trazos de la institucionalización de la hegemonía de una identidad masculina estructurada en la violencia. A su vez, se encuentra que la masculinidad ahí hegemonizada atraviesa las fronteras de la cárceles, que organiza las relaciones de género de estos varones con las mujeres, otras identidades de género, pero también con ellos mismos. Con la particularidad, como mencioné previamente, de que estos varones están en condición de dependencia de las mujeres y familiares que: les visitan, acompañan, proveen de recursos y asistencias cruciales para la sobrevivencia en el encierro.

³³ Disponible en

<http://noticias.unsam.edu.ar/2019/09/02/genero-y-vida-en-la-carcel-quien-visita-a-lxs-detenidxs/>.

Consultada 9 de julio 2020.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

De lo anteriormente expuesto se desprende que la función de mantener en un cierto rango la violencia en una cárcel, con espacios de convivencia de 60, 80 e incluso 120 personas que se identifican como *delincuentes*, que están hacinadas y forzadas a vivir en condiciones precarias, es compleja y requiere de habilidades físicas y sociales. Desde esa perspectiva también se observa dos hechos entrelazados: por un lado, estos hombres en sus cuerpos, prácticas y discursos son portadores de una masculinidad basada en la heteronormatividad, que excluye lo femenino y se estructura en el ejercicio de la violencia, la competencia y dominación de sus pares; por el otro, que se trata de *delincuentes* que a su vez mantienen una relación funcional con la “gubernamentalidad” y contribuyen con la gestión de la seguridad de las personas que se mueven en la cárcel. Pero el grado de exposición que alcanzan y las prácticas que deben llevar adelante para sostener el relato de la masculinidad hegemónica en la cultura delictiva, tiene implicaciones para sus propias vidas y repercute en las vidas de las mujeres que deciden acompañarlos, que directa e indirectamente, reciben en las interacciones los efectos de una masculinidad estructuralmente violenta.

Referencias Bibliográficas

- Antony, Carmen. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad* Nro 208, 73-85.
- Azaloa, Elena. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología social*(N° 22), 11-26.
- Bengtsson, Tea Torbenfeldt (2015). Performing Hypermasculinity: Experience with Confined Young Offenders. *Men and masculinities. Vol. 19*, 410-428.
- Bourdieu, Pierre (1984). *Sociología y Cultura*. México: Grijalbo.
- Bourgois, Philippe (2015). *En busca de Respeto. Vendiendo Crack en Harlem* . Buenos Aires: Siglo XXI.
- Butler, Judith. (1999). *El Género en Disputa. Feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid: Editorial Paidós.
- Cohen, Albert. (1955). *Delinquent boys: the culture of gang*. New York: The Free Press.
- Connell, Raewyn (1987). *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*. Cambridge, UK: Polity Press.
- ____ (2007). La organización social de la masculinidad. *Biblioteca virtual de las Ciencias Sociales*, 1-25.
- Da Cunha, Manuela (2005). El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria. *Renglones* , 31-41.
- Dubet, François (2007). El declive y las mutaciones de la institución. *Revista de antropología social*, 39-66.
- Ferreccio, Vanina. (2014). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

- ____ (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelario de las mujeres familiares de detenidos. *Revista Crítica Penal y Poder*. N° 15, 43-70.
- Foucault, Michael (2007). La "gubernamentalidad". En G. Giorgi, & R. F. (comp.), *Ensayos sobre biopolítica. Exceso de vida*. (págs. 186-215). Buenos Aires: Paidós.
- Garriga Z., José. (2004). "Soy macho porque me la aguanto". Etnografía de las prácticas violentas y la conformación de identidades de género masculino. *VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales* (págs. 39-57). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- ____ (2009). Violencia e identidad: las hinchadas de fútbol en Argentina. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 101-106.
- Grimson, Alejandro. (2001). *Los límites de la cultura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Jewkes, Yvonne (2005). Men behind bars: "Doing" masculinity as an adaptation to imprisonment. *Men and Masculinities*. N°8, 44-63.
- Kessler, Gabriel. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kimmel, Michael y Aronson, Amy (2004). *Men and Masculinities. A social culture, and historical encyclopedia. Vol 2: K-Z*. California: ABC-CLIO.
- Mancini, Inés (2018). Ponencia: Maternidades y prisión : del amor sin límites a los límites del amor . Las vidas de las madres de los presos en la Argentina. *II Coloquio de Investigaciones Sociales en Cárcel (CISCA)*, (pág. A la espera de publicación). Rosario.
- Miguez, Daniel (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Editorial Biblos/Culturalia.
- ____ (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Editorial Biblos/Culturalia.
- Miguez, Daniel, y Semán, Pablo (2006). Diversidad y recurrencia en las culturas populares actuales. En D. Miguez, & P. Semán, *Entre Santos Cumbias y Piquetes* (págs. 11-32). Buenos Aires: Biblos.
- Ojeda, Natalia (2013). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres. Tesis Doctoral*. Buenos Aires: UNSAM.
- Ojeda, Natalia., y Medina, Facundo. (2009). Poniendo Orden: El limpieza como actor fundamental de la cultura carcelaria. *Burocracias Derechos y conflictos. Investigaciones comparadas en Antropología del Derecho*. Río de Janeiro.
- Oleastro, Inés (2019). Derecho a sentir. Visita íntima y sexualidades en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires. *Etnografías contemporáneas*, 123-140.
- Palermo, Hernán. (2017). *La producción de la masculinidad en el trabajo petrolero* (1a ed.). Buenos Aires: Biblos.
- Quijano, Anibal (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América latina. En Lander Eduardo (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales* (págs. 201-242). Caracas, Venezuela: FACES-UCV.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Tonkonoff, Sergio (2018). Cultura de consumo, juventud, delincuencia. *Cuestiones Criminales*. Año 1 N°1, 156-170.



Reflexiones en torno a los factores que median el ejercicio profesional del Trabajo Social Penitenciario en Costa Rica

³⁴*Madrigal Paniagua María Elena (UCR)*.
Montiel Olivas Karen Vannesa (UCR)**.
Solano Chacón Mariana (UCR)***.*

Resumen: La presente ponencia tiene como propósito exponer en forma resumida algunas transformaciones sociohistóricas del sistema penitenciario costarricense, analizadas a partir del impacto que tienen respecto a la profesión del Trabajo Social. Se pretende abordar las principales mediaciones que transversan el ejercicio profesional, considerando que dicho ejercicio debe de ser comprendido desde un contexto macroestructural, cuyas particularidades históricas se deben entender desde premisas explicativas, tales como el papel del estado y la política penitenciaria, las cuales facilitan la comprensión de los procesos de trabajo de la disciplina de trabajo social.

Resumo: O objetivo desta apresentação é resumir algumas transformações sócio-históricas do sistema prisional da Costa Rica, analisadas a partir do impacto que têm na profissão de Serviço Social. Pretende-se abordar as principais mediações que perpassam a prática profissional, tendo em vista que tal exercício deve ser compreendido a partir de um contexto macroestrutural, cujas particularidades históricas devem ser compreendidas a partir de premissas explicativas, como o papel da política estadual e penitenciária, que facilitam a compreensão dos processos de trabalho da disciplina de serviço social.

³⁴ **Información de contactos:**

*Universidad de Costa Rica, San Ramón, Costa Rica, correo electrónico elemadrigal07@gmail.com.

**Universidad de Costa Rica, San Ramón, Costa Rica, correo electrónico karenvm05@gmail.com.

***Universidad de Costa Rica, San Ramón, Costa Rica, correo electrónico solano.mari27@gmail.com.

Palabras clave: MEDIACIONES; ESPACIO PENITENCIARIO; TRABAJO SOCIAL; INTERVENCIÓN PROFESIONAL; PROCESOS DE TRABAJO.

Palavras chave: MEDIAÇÕES; ÁREA PENITENCIÁRIA; TRABALHO SOCIAL; INTERVENÇÃO PROFISSIONAL; PROCESSOS DE TRABALHO.

I. INTRODUCCIÓN

Esta ponencia constituye una aproximación al proceso investigativo que se ha desarrollado durante el año 2020 y parte del 2021³⁵, de modo que pretende indagar y analizar las principales transformaciones y modificaciones presentes en el ámbito penitenciario costarricense, así como las reformas que incidieron en el contexto socio histórico del país, e incluso de la región latinoamericana, como contexto para analizar la praxis del trabajo social en el espacio carcelario.

Para sustentar dicho proceso nos hemos propuesto las siguientes premisas:

- Que se parte de una visión capitalista cuyos intereses políticos se han caracterizado por perpetuar la desigualdad entre los sectores más desposeídos en contraposición de una clase hegemónica que es cada vez más acaparadora de los bienes y capital.
- Que el estado juega un papel mediador, pero más reducido, orientado a conciliar intereses, por lo que genera políticas como las judiciales, criminales y penitenciarias, cuya finalidad se va desdibujando en el escenario complejo en el que se mueve la delincuencia.

³⁵ El presente escrito corresponde a un acercamiento del esfuerzo de investigación realizado por las ponentes a modo de diseño de Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente. Por lo tanto, corresponde señalar que, al tratarse de una investigación en proceso, aún no se cuenta con resultados finales.

- Que la profesión de trabajo social, es una disciplina y profesión cuya naturaleza históricamente está vinculada a ejecutar las políticas orientadas a los sectores excluidos y empobrecidos, de ahí que resulta necesario identificar y mencionar las principales mediaciones y factores socio-históricos que explican su surgimiento y transformación dentro del espacio de la cárcel.

A partir de dichas premisas es posible lograr una mejor comprensión de la complejidad de la dinámica penitenciaria, agrupando el análisis a partir de tres dimensiones³⁶: en lo universal se aborda el contexto capitalista y la relación con el estado como reproductor de dicho sistema. En lo que refiere a lo singular, se colocan todos los elementos que se relacionan con las diferentes acciones y articulaciones que desde el estado se implementan para la ejecución de una política criminal, judicial y penitenciaria. Por último, se encuentra lo particular, de manera que trasciende la inmediatez y permite visualizar de una manera integral los procesos que se ejecutan en este espacio de intervención.

II. METODOLOGÍA

En lo que refiere a la metodología utilizada, este estudio hace énfasis en el enfoque mixto, integrando las características y orientaciones correspondientes tanto a la investigación cuantitativa, como cualitativa, con la finalidad de obtener una visión más amplia y profunda de las mediaciones y transformaciones socio-históricas del Sistema Penitenciario; por ello, se emplean distintas técnicas de investigación a través de las cuales se logra obtener la información necesaria para desarrollar una investigación que aporte resultados sólidos y que refleje los retos que enfrenta el Trabajo Social en el Sistema Penitenciario nacional.

³⁶ Partiendo de los planteamientos de Pontes (2014), entender los sistemas de mediaciones que se encuentran ocultos bajo los hechos sociales, permite, por medio de aproximaciones sucesivas, ir superando la inmediatez, develando las fuerzas y procesos que determinan el surgimiento, así como el funcionamiento de los complejos fenómenos que existen en una determinada sociedad.

En primera instancia, se parte de la revisión bibliográfica y documental, dicha técnica se “constituye una etapa fundamental de todo proyecto de investigación y debe garantizar la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos que puede ser muy extenso” (Gómez, Navas, Aponte y Betancourt, 2014, p.1), por ello, en este estudio resulta relevante, debido a que permite encontrar datos e información de gran utilidad para fundamentar teóricamente el objeto de estudio, de modo que al identificarse la bibliografía oportuna, las investigadoras cuentan con el material documental, adecuado para dar sustento y orientación a la investigación.

En esta misma línea, la segunda técnica empleada consiste en la entrevista semiestructurada, misma que se basa en una conversación entre investigador-población participante, la cual tiene una intencionalidad, lo anterior debido a que “ propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar” (Díaz; Torruco; Martínez; Varela, 2013, p.163), en donde se utiliza el instrumento de una guía de preguntas, las cuales vienen siendo intencionadas, con el fin de orientar y guiar a las investigadoras durante el proceso de recolección de información. Al ser una técnica cualitativa, permite cierta flexibilidad para crear nuevas preguntas que surgen durante el momento de la entrevista, permitiendo ampliar y conocer aspectos cruciales sobre el objeto de estudio.

Otra de las técnicas utilizadas para recopilar la información de campo necesaria para esta investigación es el cuestionario. Según Hernández (2014, p. 217) consiste en uno de los instrumentos más utilizados para la recolección de datos en el estudio de fenómenos sociales, debido a sus características, ya que estas obedecen a las diferentes necesidades de acuerdo al tipo de investigación a realizar.

Asimismo, el cuestionario se encuentra conformado por un conjunto de preguntas de varios tipos (a conveniencia del equipo investigador) y preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesa conocer en la investigación, además, puede ser aplicado de distintas maneras, ya sea a grupos o por medios digitales. Cabe resaltar que debido a las circunstancias en las cuales se desarrolla el proceso

investigativo en curso, se optó por aplicar este instrumento a través de la plataforma Google Forms.

Finalmente, el grupo de discusión resulta fundamental para el desarrollo de dicha investigación, pues mediante una entrevista grupal se permite conocer diferentes puntos de vista sobre los procesos de trabajo desarrollados por las y los profesionales en trabajo social dentro de los centros penitenciarios, a la vez que coadyuvan en la construcción colectiva de conclusiones y recomendaciones para fortalecer el ejercicio profesional en dichos espacios.

Por su parte, teniendo el conocimiento de las técnicas de recolección utilizadas, es necesario aclarar que la población participante corresponde a profesionales en Trabajo Social que en algún momento de su trayectoria laboral hayan ejercido la carrera en el ámbito penitenciario, ya que, por un lado se encuentran los y las trabajadoras sociales jubiladas y por otro, quienes permanecen laborando actualmente en este espacio de inserción.

III. DESARROLLO:

En lo que respecta al contexto nacional, el Trabajo Social fue una profesión pionera en el espacio penitenciario, de manera que se desarrolló específicamente en el área criminológica, registrando su surgimiento a partir de la primera escuela de Trabajo Social en Costa Rica que fue fundada en el año 1942 por el licenciado Héctor Beeche, quien tenía como principal objetivo “formar personal de Servicio Social para el régimen penitenciario” (Casas, 1975, p.34).

Debido a esto es posible afirmar que la naturaleza de la formación académica de la profesión en sus inicios fue para-jurídica, es decir, se basaba principalmente en el marco legal normativo de la política encargada de la cuestión criminal. Por lo que es posible constatar que desde entonces el ejercicio profesional se centraba principalmente en el

diagnóstico social, seguimiento a la población privada de libertad y en ejecución de sentencia.

Sin embargo, es necesario considerar que la disciplina del trabajo social se originó a partir de las relaciones opuestas obrero-patronales, producto de la implementación y auge del capitalismo, y la desigualdad social tiende a intensificarse, lo que se refleja, por tanto, en las condiciones de vida de las y los ciudadanos, ya que se ven en detrimento, dando como resultado el surgimiento de las manifestaciones de la cuestión social, las cuales representan el área de intervención de la profesión.

Es por ello que la intervención profesional debe entenderse como un escenario de praxis, debido a que implica la generación de conocimiento que fortalece su razón de ser y sus aportes a la sociedad, siendo también un espacio donde se pueden comprender los fenómenos sociales y su complejidad, partiendo de un proceso reflexivo, que analiza los determinantes materiales, de la estructura y los institucionales que lo conforman.

A partir de los planteamientos de Castro y Yamamoto (1979), la profesión de Trabajo social es relativamente nueva y se institucionaliza en el contexto histórico en el cual el capitalismo industrial asegura su liderazgo globalizado (a finales del siglo XIX y principios del XX), mientras que en el caso específicamente de Latinoamérica, surge durante los años 30, cuando se logra percibir el aumento de “una lucha por la hegemonía por parte del capital industrial en el proceso de reproducción sobre el capital comercial financiero y la propiedad territorial capitalizada, a pesar de que la vitalidad de este proceso sea diferenciada en los diversos países” (p. 10)

Es decir, su surgimiento se da en el momento histórico en el que se estaba consolidando la mercantilización del mundo, ya que se enmarca dentro del posicionamiento del sistema capitalista, de modo que la fuerza de trabajo empieza a ser concebida como una mercancía más; útil para crear y transformar la materia prima en plusvalía, por lo que se encuentra en el mercado para ser comprada y vendida, de modo que mediante el

trabajo las personas deben asegurarse de producir valor, en un espacio caracterizado mayoritariamente por ser precarizado y explotador.

Lo anterior, también involucra a la disciplina de trabajo social, pues tiende a presentar una contradicción interna, esto debido a que las y los trabajadores sociales también se ven en la obligación de vender su fuerza de trabajo intelectual, para poder solventar los bienes materiales de vida, lo que ocasiona que se tenga una visión distorsionada del papel o posicionamiento respecto a la manera en que interviene, como resultado de su doble carácter, debido a que

surge para actuar junto a la clase trabajadora que aparece como la razón de ser de su acción, aunque para atender una demanda no de los trabajadores ni de las condiciones de vida de éstos. Sino de los representantes del capital comercial o industrial a través de múltiples mecanismos que viabilizan la reproducción de las relaciones de clase, sea a través de una política social del Estado, de instituciones de bienestar social de tipo privado, o como parte de la propia política laboral interna de las empresas. (Castro y Yamamoto, 1979, p. 21).

Por lo tanto, se debe enfatizar que el trabajo social no toma una postura neutral, porque actúa como intermediario entre los intereses del capitalismo y su comportamiento profesional para mantener el equilibrio social, pues aplica políticas focalizadas que atiendan las manifestaciones de la cuestión social, a la vez que ayuda a regenerar la fuerza laboral para reproducir activamente el ciclo de capital, respondiendo a los intereses tanto del capital, como de la ciudadanía.

Por ende, es precisamente en ese contexto, donde las y los trabajadores sociales sufren colateralmente los embates del sistema capitalista, ya que se presenta una afectación directa sobre los procesos de trabajo, debido a que los espacios laborales se encuentran vulnerados producto de las políticas de flexibilización laboral que son explicadas desde las nuevas formas de contratación, sobrecarga de trabajo, disminución de recursos, poco

personal y la tercerización de servicios que le restan responsabilidad al Estado, por lo que a las y los profesionales se les sobreexige en sus labores, pero no se les asegura un espacio idóneo en el cual desarrollar sus procesos de trabajo.

Además, al surgir nuevas exigencias del mercado, estas empiezan a regirse por valores de rentabilidad, eficacia y el aumento en la producción de plusvalía, creando las condiciones adecuadas para el desarrollo del sistema capitalista, y como consecuencia de esta reestructuración, se desliga del compromiso social y se empiezan a debilitar las políticas sociales, por lo que, al igual que en una fábrica de producción a gran escala, se empieza a considerar la disciplina de Trabajo Social como una mercancía, dado que la sobrecarga de trabajo exige producir cantidad de servicios bajo la reducción de costos y con menos garantías, dejando de lado la calidad de los servicios sociales que se brindan desde la institucionalidad.

Por lo tanto, de acuerdo con los planteamientos de Guerra (2016), estos elementos han llevado a que la disciplina tenga que enfrentarse además a un proceso de desespecialización, ya que

En la medida en que el asistente social es llamado a realizar todo tipo de actividades y otros profesionales asumen funciones que históricamente han correspondido a las solicitudes socio-institucionales de asistentes sociales; cuando se observa la exigencia de una actuación polivalente y la presión para asumir múltiples funciones inespecíficas, esos cambios en el contenido del trabajo profesional tienden a eliminar los contenidos concretos de las formaciones disciplinares, como parte de un modelo donde se busca diluir las particulares inserciones profesionales en un conjunto de actividades simples y comunes, que todos los profesionales deben cumplir, y para las cuales no todos están calificados. (p. 82)

Como resultado, las y los profesionales en Trabajo Social se encuentran en constante competencia con otras profesiones por validar y resguardar espacios laborales que históricamente eran propios del gremio, pues debido al proceso de tecnificación que han sufrido las labores profesionales, y a la excesiva burocratización de la disciplina, en la institucionalidad se le dota de mayor importancia a los parámetros de eficiencia, de modo que las y los profesionales deben de cumplir con una extensa cantidad de tareas, en un tiempo determinado (por ejemplo, se exige mayor agilidad en la elaboración de informes o realización de tareas, dejando en segundo plano aspectos de análisis u investigación social). Es decir, la cantidad de labores o tareas asignadas no es correlacional con el tiempo con el cual disponen para realizarlas desde una perspectiva integral.

Partiendo del hecho de que el campo de acción del Trabajo Social, corresponde a las manifestaciones de la cuestión social, las cuales surgen a partir de las relaciones desiguales y de explotación que se producen en el sistema capitalista, en donde los medios de producción y acumulación son apropiados por una minoría, a través de los cuales se posicionan en una relación de poder, generando como consecuencia que la subalternidad sea altamente vulnerabilizada, la importancia de la profesión radica en la necesidad de intervenir estas manifestaciones de la cuestión social, las cuales se presentan concretamente en las diferentes poblaciones o grupos del tejido social, sin embargo, debido al contexto filantrópico y asistencial en el que surge la disciplina, la intervención sustentada en la emancipación y la lucha social se ha constituido como un reto gremial que continúa vigente.

En lo que respecta al caso particular de esta investigación, interesa comprender los procesos de trabajo de la disciplina en espacios penitenciarios, ya que, desde sus inicios, el aparato punitivo costarricense se ha orientado en garantizar los intereses de las clases dominantes, mediante la sumisión de la subalternidad, así como en las estrategias para mantener el orden social, siendo el caso de la prisionalización.

Para comprender estos procesos es preciso analizar algunas mediaciones presentes en las transformaciones históricas del Trabajo Social en el Sistema Penitenciario costarricense, por lo que se consideran los siguientes:

1. **Las políticas y reformas** neoliberales implementadas en el país a partir de la década de 1980, con el objetivo principal de reestructurar la economía y priorizar la consolidación de Costa Rica en el mercado internacional, causando graves repercusiones en el contexto nacional. Por lo tanto, debido a la reducción del gasto social se genera una gran afectación respecto la implementación de nuevas políticas sociales, lo que significa que la desigualdad social y la pobreza están en constante aumento, hasta el punto en que ciertas poblaciones han sido invisibilizadas, como por ejemplo, las personas privadas de libertad.
2. **Reducción del aparato estatal y la afectación en los servicios sociales**, a partir de lo anterior, los servicios sociales se empiezan a convertir en mercancías, las cuales responden a los principales intereses de los grupos de poder, afectando la intervención profesional y por lo tanto, precarizando las funciones que se desempeñan dentro de las instituciones públicas, convirtiendo los procesos de trabajo en tareas mayormente mecanicistas debido al corto plazo y la sobrecarga laboral.
3. **Implicaciones en el trabajo**, ya que este contexto condujo a que el trabajo profesional se convirtiera en un producto de maquila: quienes lo hacen más barato tienen mayor la certeza de poder vender su producto, lo que significa que las y los trabajadores sociales se enfrentan al dilema de devaluar el precio de sus servicios a cambio de un trabajo estable; por lo que que la persona profesional que pueda brindar una gran cantidad de servicios a bajo costo, tenga la oportunidad de aumentar la eficiencia y ganancias de la institución para la que labora.

Por tanto, se puede analizar que el Trabajo Social enfrenta un espacio de inserción laboral más frágil y con continuas “modificaciones implementadas en las normativas que regulan el empleo estatal, a lo que hay que sumar la nueva configuración de las políticas sociales y el rol del Estado como promotor de las mismas” (Basta, 2008), además de los cambios en el mercado laboral en general, debido a que estas condiciones dificultan el óptimo desarrollo de los procesos de trabajo profesional en el espacio de transformación social, por lo que es necesario determinar las mediaciones del Trabajo Social y los cambios sociohistóricos, especialmente los que inciden en el desarrollo de la profesión dentro del contexto carcelario, a partir del análisis de los procesos de trabajo profesional en los Centros de Atención Institucional Nelson Mandela y Jorge Arturo Montero Castro.

4. De igual manera, **la rápida expansión de la tasa de encarcelamientos** en Costa Rica constituye una problemática relevante para la investigación social, ya que de acuerdo con la información presentada por el informe del Estado de la Nación (2017), en la década que comprende los años 2005 a 2015, el número de personas privadas de libertad se duplicó, lo que implica que la proporción de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes aumentó aproximadamente en un 60%.

A partir de la problematización de la reacción estatal ante la cuestión criminal, algunas personas dedicadas a la investigación social, como Araya y Ulloa (2016), analizaron las medidas de intervención de la problemática, caracterizándolas paliativas e insostenibles en el tiempo, e incapaces de resolver esta problemática, debido a que, según refieren estos autores, la causa principal radica en la desidia estatal y social.

Por lo tanto, esta situación ha llamado la atención de los profesionales de las ciencias sociales, ya que aparentemente el Estado es incapaz de atender y

gestionar adecuadamente las necesidades de la población institucionalizada y la cuestión criminal en general.

IV. REFLEXIONES FINALES

A partir del análisis realizado acerca de las implicaciones de estos fenómenos múltiples hacia la profesión de Trabajo Social, se logra identificar la necesidad de comprender las diversas mediaciones sociales, políticas y económicas contextualizadas en la consolidación del proyecto neoliberal, así como las transformaciones socio-históricas que ha presentado la disciplina dentro del Sistema Penitenciario costarricense.

Aunado a anterior y comprendiendo al Estado como principal ente empleador de las y los profesionales en Trabajo Social, se deben de tomar en cuenta los planteamientos de Montaña (2005) quien se refiere al origen del trabajo social como una ocupación encargada de la implementación de políticas sociales, lo que convierte a las y los profesionales en actores subordinados sujetos al sistema, sus reglas y regulaciones, y por lo tanto, se convierte en un instrumento de control estatal.

Es decir, las y los trabajadores sociales penitenciarios son un ente de control sobre las personas privadas de libertad en función de los distintos roles que se les asignan. Cabe destacar, sin embargo, que la intervención social en el contexto carcelario ha presentado importantes cambios en el transcurso de la historia de acuerdo con las especificidades e intereses del Estado, los cuales se condensan en la política pública encargada de la criminalidad.

En lo que respecta a la actualidad, aunque el Trabajo Social se sigue rigiendo por la política pública que interviene la criminalidad, es preciso acotar que en Costa Rica la política encargada de intervenir la criminalidad no está definida, por lo que resulta inapropiado clasificarla como política criminal o política criminológica.

Asimismo, para efectos de la investigación en curso se utilizan como referente las definiciones propuestas por Arslanián, C. (1998), Bustos (1996) y Urcuyo (2010), a partir de las cuales se plantea que la política criminal es la encargada de salvaguardar el sistema social respecto a la cuestión criminal, principalmente a través del uso de la violencia legítima; mientras que la política criminológica es parte de la política social, por lo que integra aspectos como la prevención de la criminalidad y contempla aspectos estructurales que repercuten en los comportamientos sociales.

Esta discusión toma importancia al considerar que la percepción Estatal acerca del delito y las personas irrumpen las normas sociales establecidas, incide en las funciones y tareas que se les asignan a las personas profesionales en Trabajo Social que laboran en el ámbito penitenciario, y como consecuencia, impacta la manera en la que se aborda la cuestión criminal.

Por lo tanto, interesa realizar una discusión respecto a las particularidades que permiten comprender la política que rige la praxis profesional del Trabajo Social penitenciario en Costa Rica. Considerando los planteamientos de Sibaja (2018), es posible determinar algunas características de las directrices estatales que pretenden regular la cuestión criminal.

En la primera característica, señala que esta presta más atención a los delitos que afectan los intereses individuales de la sociedad civil, lo que forma parte de la visión clásico-individualista del derecho penal, que considera al autor como la causa del delito, y por lo tanto debe asumir toda responsabilidad por el comportamiento dañino.

La siguiente característica propuesta es que la delincuencia clásica se sustenta en la creciente sensación de inseguridad de la sociedad civil. Por lo tanto, mientras exista una preocupación generalizada por el delito, sus manifestaciones y el miedo a convertirse en víctima, este debe continuar configurándose como un tema central.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Como tercer rasgo destaca el uso excesivo de métodos punitivos, aumento de penas y conductas criminalizadas, por lo que se configura como una política cada vez más represiva a través del derecho penal, considerándolo como el ente más eficaz para garantizar la seguridad de las y los ciudadanos.

Por último, plantea que se dispone de esta política como un tema electoral, por lo que se han agregado temas de seguridad y derechos de la ciudadanía a las agendas políticas de los grupos de poder para beneficiarse de un elevado número de votos. Como resultado, la politización del sistema de justicia penal ha llevado a la sociedad civil a creer que sus demandas e inquietudes serán resueltas, invisibilizando el tejido social y económico que está impulsando la escalada del problema.

De las consideraciones anteriores se desprende que esta política pública tiene características acordes con la definición de política criminal, ya que aparenta que su finalidad primordial es la persecución penal, y por lo tanto, sólo se entiende a partir de la reforma de la ley penal vigente, aunque existan otros elementos que la integran. Estos incluyen, entre otros, la prevención primaria, la consideración de las necesidades y los derechos humanos que merecen la intervención del Trabajo Social en prisión. Por ello, no es posible que la política en cuestión pueda definirse sin tener en cuenta su carácter social, el cual pertenece al campo de acción de la disciplina en el contexto penitenciario.

Además, según lo dispuesto en la política penitenciaria vigente (Mendoza y Romero, 2018), el ejercicio profesional debe fundamentarse en el respeto de los derechos humanos y dignidad de la persona que ha quebrantado el ordenamiento legal. Es decir, él o la profesional cumplirá con la función de mediar entre la persona privada de libertad, la institución, la familia, la persona víctima y los recursos de apoyo, aunado a la “atención de las manifestaciones inmediatas generadas por las medidas y sanciones penales.” (Cedeño y Monge, 2007, p. 4), es decir, de las manifestaciones de la cuestión social, según la particularidad de cada persona privada de libertad.

Es precisamente a partir de esta incongruencia entre lo planteado en la política penitenciaria y los fundamentos de la política pública encargada de la cuestión criminal que surge la necesidad de realizar un análisis de los distintos procesos de trabajo que lleva a cabo el Trabajo Social penitenciario costarricense, así como las modificaciones más significativas, con el fin de comprender la manera en la que se reconfigura la profesión en este espacio, a causa de las transformaciones estructurales.

De igual manera, la importancia de esta investigación deviene de la necesidad de realizar más estudios sobre la intervención profesional de la población privada de libertad, ya que, si bien a nivel país existen varias investigaciones sobre el contexto penitenciario, no se logró encontrar información al respecto.

De ahí radica la necesidad, de incentivar a las personas profesionales de las Ciencias Sociales a problematizar, estudiar e investigar el tema de la cuestión criminal, así como los procesos de intervención en el espacio penitenciario; en las áreas de docencia, investigación y acción social, ya que la violencia y la delincuencia son problemáticas sociales dinámicas, es decir, se encuentran en constante cambio y afectan a toda la sociedad civil.

Referencias bibliográficas

- Araya, María José. y Ulloa, Jorge Arturo. (2016). Hacinamiento carcelario en Costa Rica: una revisión desde los Derechos Humanos. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/25293/25556>
- Arslanián, Carlos. (1998). Violencia, Seguridad Ciudadana y Orden Democrático. Revista del Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos. Vol. 28. Costa Rica.
- Basta, Roxana. (2008). PRECARIEDAD LABORAL Y TRABAJO SOCIAL. ALGUNAS REFLEXIONES. Boletín Electrónico Surá # 144. Escuela de Trabajo

Social - Universidad de Costa Rica. Recuperado de:
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0144.pdf>

Casas, Gerardo. (1975). Evolución histórica del Servicio Social costarricense. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Castro, Manuel y Iamamoto, Marilda. (1979). Hacia el estudio de la historia del Trabajo Social en América Latina. Revista Acción Crítica (5). Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/accioncritica/ac-cr-005-08.pdf>

Cedeño, Andrea y Monge, Ana. (2007). Trabajo Social y administración de la justicia: las transformaciones del contexto penitenciario costarricense y las repercusiones en los procesos de trabajo profesional. En: Revista Costarricense de Trabajo Social. Vol 1 (Especial). Noviembre, 2011. p. 4-18.

Díaz, Laura; Torruco, Uri; Martínez, Mildred y Varela, Margarita. La entrevista, recurso flexible y dinámico Investigación en Educación Médica, vol. 2, núm. 7, julio-septiembre, 2013, pp. 162-167. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México

ESTADO DE LA NACIÓN. (2017). Capítulo 7 Causas de la privación de libertad y perfil de la población penitenciaria. Recuperado de: https://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/justicia/EJ-2017-CAP-7.pdf

Gómez, Eduardo; Navas, Diego; Aponte, Guillermo; Betancourt, Luis Andrés. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. Universidad Nacional de Colombia Medellín, Colombia. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/496/49630405022.pdf>

Guerra, Yolanda. (2011). Instrumentalidad del proceso de trabajo y servicio social. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-051.pdf>

Hernández, Roberto. (2014). Metodología de la investigación. Recuperado de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Mendoza, Joselyn y Romero, Sandra. (2018): “La intervención del trabajador social con las personas privadas de libertad”, Revista Caribeña de Ciencias Sociales (octubre 2018). Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/10/trabajador-social-personas.html>

Montaño, Carlos. (2005). Tercer Sector y Cuestión Social. Crítica al patrón emergente de intervención social. Editora Cortez: Brasil.

Sibaja, Irina. (2018). LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL DAÑO SOCIAL EN COSTA RICA. Revista De Ciencias Sociales, (161). Recuperado de <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i161.35070>

Polícia, Justiça e Prisão na gestão da ordem urbana: pesquisa sobre a prática da fiança e seus efeitos nas formas de vida de indivíduos afeiçoados

Paula Pagliari de Braud (PPGS/USP)*

Resumo

A partir do mapeamento e análise de processos em que foi aplicada fiança em audiências de custódia no Fórum da Barra Funda (São Paulo/SP, Brasil), entre janeiro e outubro de 2019, constatou-se a predominância de sua aplicação em crimes patrimoniais sem violência, representante de certa “criminalidade de rua”, potencialmente desorganizada e desarticulada. Por outro lado, a partir de observações realizadas em campo, constatou-se que os afeiçoados dependem da ativação de redes de sociabilidade, amigos e familiares, para efetuarem o pagamento do valor imposto, pois, sem isso, são submetidos ao aprisionamento até que a fiança seja paga ou revogada no decorrer do processo criminal. Este artigo apresenta parte da pesquisa, ainda em desenvolvimento, que se propõe a investigar os procedimentos envolvidos na aplicação da medida cautelar de fiança em audiências de custódia na cidade de São Paulo, e analisa-las como parte do dispositivo carcerário e como instrumento de gestão da ordem no qual estão plasmadas práticas de controle.

Resumen

A partir del mapeo y análisis de los casos en los que se aplicó la fianza en las audiencias de prisión preventiva en el Foro de Barra Funda (São Paulo/SP, Brasil) entre enero y octubre de 2019, se encontró que la fianza se aplicó predominantemente en delitos patrimoniales no violentos, representativos de una cierta "delincuencia de calle", potencialmente desorganizada y desarticulada. Por otro lado, a partir de las observaciones realizadas en campo, se constató que las personas que pagan la fianza dependen de la activación de las redes de sociabilidad, amigos y familiares, para realizar el pago de la cantidad impuesta, ya que sin esto, son sometidos a prisión hasta que la fianza sea pagada o revocada durante el proceso penal. Este artículo presenta parte de la investigación, aún en desarrollo, que tiene como objetivo investigar los procedimientos involucrados en la aplicación de la medida cautelar de la fianza en las audiencias de prisión preventiva en la ciudad de São Paulo, y analizarlos como parte del sistema penitenciario y como un instrumento de gestión del orden en el que se encarnan las prácticas de control.

Introdução

A audiência de custódia é um procedimento jurídico que obriga qualquer pessoa presa em flagrante a ser apresentada ao juiz no prazo de 24 horas³⁷ para que este decida se ela deverá aguardar o curso do processo em liberdade – e sob quais condições – ou presa.

A audiência de custódia em São Paulo segue a seguinte dinâmica: a pessoa presa é trazida pela polícia à sala do juiz; o advogado ou defensor sai para conversar rapidamente com ela na porta da sala; eles entram e tomam seus lugares. O juiz explica o procedimento e para que serve, faz perguntas de praxe³⁸ e seguem-se os *debates*: a acusação, na figura do promotor, faz as considerações de seu interesse para o caso e, depois, a defesa faz o mesmo. Por fim, o juiz decide. A audiência pode terminar sob três tipos de decisão judicial: (i) o relaxamento da prisão em flagrante, que ocorre se esta sequer deveria ter ocorrido ou possui uma falha procedimental tão grande que é considerada ilegal (o resultado é a soltura da pessoa); (ii) conversão da prisão em flagrante em prisão preventiva³⁹, que encaminha a pessoa aos diversos Centros de Detenção Provisória de São Paulo (CDP); (iii) concessão de liberdade provisória, com ou sem imposição de medidas cautelares.

Quanto às medidas cautelares, foram introduzidas no Código de Processo Penal brasileiro (CPP) pela Lei 12.403 de 2011. Tal lei foi amplamente celebrada pela comunidade jurídica como uma reforma do código em prol do desencarceramento, já que ofereceu ao juiz outros mecanismos para evitar o uso excessivo da prisão

* Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil, ORCID 0000-0003-2177-3670, paula.braud@usp.br

³⁷ A audiência de custódia já era prevista em tratados internacionais sobre direitos humanos ratificados pelo Brasil, como o Pacto de São José da Costa Rica e o Pacto Internacional de Direitos Civis e Políticos. Após debate sobre sua inexistência no país – em descumprimento a tais tratados – foram intentadas ações para implementar sua prática perante o Supremo Tribunal Federal e ela veio a ser regulada e tornou-se obrigatória com a Resolução do CNJ 213/2015: “Art. 1º Determinar que toda pessoa presa em flagrante delito, independentemente da motivação ou natureza do ato, seja obrigatoriamente apresentada, em até 24 horas da comunicação do flagrante, à autoridade judicial competente, e ouvida sobre as circunstâncias em que se realizou sua prisão ou apreensão.” A Lei 13.964 de 2019 a incluiu no Código de Processo Penal no art. 310.

³⁸ Uma das perguntas em geral feitas pelo/a juiz/a é sobre a existência de violência policial quando da prisão em flagrante e/ou tortura. A ideia de que as condições físicas da/o presa/o poderiam ser atestadas visual e rapidamente por uma autoridade judicial foi uma das grandes justificativas pela criação das audiências de custódia no Brasil. Na prática, parece não possuir quase nenhuma efetividade. Segundo pesquisa realizada pelo Instituto de Defesa pelo Direito de Defesa (IDDD) – Fim da Liberdade (2019) em 74% das audiências de custódia acompanhadas não houve encaminhamento do relato de tortura pela acusação (Ministério Público), e em 72% dos casos não houve encaminhamento pela defesa da pessoa torturada.

³⁹ Existem, no processo penal brasileiro, vários tipos jurídicos de prisão, dentre elas a prisão em flagrante e a preventiva. A primeira é aquela realizada logo após a prática do crime. A pessoa é encaminhada à carceragem da delegacia antes de ser levada ao Fórum para a audiência de custódia. A segunda é determinada para que o acusado/a aguarde o curso do processo presa. Esses presos representam uma parte significativa da população carcerária e devem ser encaminhados aos CDPs.

preventiva⁴⁰. São imposições/proibições de condutas diversas com a função declarada de garantir que o acusado não desapareça e/ou impeça, com sua ausência ou com outras ações, que o processo penal corra e termine como previsto. São elas: (i) comparecimento periódico em juízo, no prazo e nas condições fixadas pelo juiz, para informar e justificar atividades; (ii) proibição de acesso ou frequência a determinados lugares quando, por circunstâncias relacionadas ao fato, deva o indiciado ou acusado permanecer distante desses locais para evitar o risco de novas infrações; (iii) proibição de manter contato com pessoa determinada quando, por circunstâncias relacionadas ao fato, deva o indiciado ou acusado dela permanecer distante; (iv) proibição de ausentar-se da Comarca quando a permanência seja conveniente ou necessária para a investigação ou instrução; (v) recolhimento domiciliar no período noturno e nos dias de folga quando o investigado ou acusado tenha residência e trabalho fixos; (vi) suspensão do exercício de função pública ou de atividade de natureza econômica ou financeira quando houver justo receio de sua utilização para a prática de infrações penais; (vii) internação provisória do acusado nas hipóteses de crimes praticados com violência ou grave ameaça, quando os peritos concluírem ser inimputável ou semi-imputável e houver risco de reiteração; (viii) fiança, nas infrações que a admitem, para assegurar o comparecimento a atos do processo, evitar a obstrução do seu andamento ou em caso de resistência injustificada à ordem judicial; (ix) monitoração eletrônica⁴¹.

As supostas virtudes da lei estão longe de terem sido efetivadas. Os presos provisórios no Brasil representam, ainda, aproximadamente 30% da população carcerária, que é de 748.009 pessoas⁴². Estudos apontam que a maioria das audiências de custódia resulta em prisão e, quando esta não é decretada, são impostas medidas cautelares (CNJ, 2018). Segundo o relatório *Fim da Liberdade*, realizado pelo Instituto de Defesa pelo Direito de Defesa (IDDD, 2019) em 13 cidades, em nove estados pelo país, 57% das audiências resultam em prisão preventiva e em apenas 0,89% dos casos há decisão de liberdade irrestrita. Em 40,4% dos casos, a liberdade é decretada com imposição das cautelares. Especificamente em São Paulo, não houve nenhuma concessão de liberdade sem cautelares no período do estudo – abril a julho de 2018 – e em 65% dos casos foi decretada prisão preventiva.

⁴⁰ “A nova redação do Código apresenta uma gama de medidas cautelares pessoais diferentes da prisão para assegurar a ordem processual. Não são medidas originais ou estranhas ao nosso ordenamento. Parte delas já estava prevista na legislação penal pátria, seja como sanção restritiva de direitos – como a proibição de frequentar determinados lugares –, seja como espécie peculiar de cumprimento de privação de liberdade – como a prisão domiciliar. Essa superação da medíocre dicotomia - prisão ou nada - protege de forma mais efetiva o processo, o acusado e a própria sociedade. O processo, porque surge um novo rol de medidas de resguardo à ordem dos trabalhos. O acusado, porque a prisão cautelar, ato de extrema violência, será a extrema e última opção. A sociedade, porque a redução da prisão cautelar significa o desencarceramento de cidadãos sem condenação definitiva, que eram submetidos desde o início do processo ao contato nefasto com o submundo de valores criados pela cultura da prisão” (Bottini, 2011).

⁴¹ Redação dos incisos do art. 319 do CPP.

⁴² Dados retirados do relatório apresentado pelo Infopen, em 2019.

Entre agosto de 2019 a fevereiro de 2020, ocupei cargo público dentro da Defensoria Pública do Estado de São Paulo (DPESP) e auxiliei os defensores e defensoras com atuação no Departamento de Inquérito Policial do Tribunal de Justiça do Estado de São Paulo (DIPO). Dentre as funções dos defensores estava a participação em audiências de custódia e o acompanhamento dos inquéritos policiais das pessoas acusadas por algum crime sem advogado particular, chamados na linguagem da instituição de *hipossuficientes* ou *vulneráveis*.

O DIPO é a porta de entrada do sistema de justiça criminal da cidade de São Paulo. Situa-se no Fórum da Barra Funda, onde se cruzam juízes, promotores, defensores, advogados, acusados, presos, seus familiares, policiais, seguranças, entre outros trabalhadores diversos.

Nesse contexto de ampla utilização da prisão e das medidas cautelares, a principal preocupação que tínhamos na atuação da DPESP no DIPO era o uso e os modos de imposição da fiança, que nos parecia ter aumentado nas audiências de custódia desde os primeiros anos de sua criação. Em relatório já citado, apresentado pelo CNJ em 2018, a fiança apareceu como a terceira medida cautelar mais imposta em custódias por seis capitais analisadas⁴³ e no relatório *Fim da Liberdade*, já citado, foi arbitrada fiança em 17% das audiências analisadas.

Recentemente, a fiança aplicada na cidade de São Paulo foi objeto de pesquisa da ONG Conectas e apresentada, em outubro de 2019, no relatório *Preço da liberdade: fiança e multa no processo penal* (Conectas, 2019), que observou a aplicação de fiança em 13% das audiências acompanhadas.

Na DPESP, a aplicação da fiança nos preocupava principalmente porque aos acusados não era dado nenhum tempo para recolher e valor e eram encaminhados ao CDP se o pagamento não fosse realizado no mesmo dia da audiência. Frequentemente, havia apenas algumas horas para que a fiança fosse paga e o preso pudesse ser liberado diretamente da carceragem do fórum. Por isso, cabia a nós entrar em contato com algum familiar/amigo com urgência e pedir que este viesse pessoalmente ao fórum para realizar o pagamento.

Dessa preocupação coletiva, foi organizado um grupo para mapeamento de todas as fianças arbitradas em 2019, de janeiro a outubro, aos atendidos pela DPESP no DIPO. Com base na minha prévia experiência em análise e pesquisa com documentos jurídicos e com auxílio de defensores e estagiários da DPESP, tabelamos em excel 1497 casos em que houve arbitramento de fiança em audiência de custódia, com especificações de valor arbitrado, recolhimento ou não do valor, existência de dispensa posterior da fiança, dentre outros dados, para serem posteriormente descritos em relatório.

O objetivo do relatório é a mobilização dos dados pelos defensores em suas atuações rotineiras, inclusive nas audiências para minimizar a aplicação e efeitos da fiança nas pessoas encaminhadas à custódia, e também a elaboração de petições e requerimentos a órgãos jurídicos que sejam capazes de regular e alterar a forma com que os juízes do DIPO utilizam a cautelar da fiança. O banco de dados foi concluído em

⁴³ 15,7% das 716 cautelares aplicadas identificadas no relatório (CNJ, 2018).

fevereiro de 2020 e, devido à pandemia e paralisação das atividades presenciais da DPESP e do DIPO, o relatório ainda não foi concluído⁴⁴.

Os dados obtidos, bem como o acompanhamento dos inquiridos policiais e das audiências de custódia suscitam um conjunto de questões que extrapolam os aspectos estritamente jurídicos do uso da fiança do dispositivo de justiça criminal. Questões estas esboçadas no presente trabalho e que serão desenvolvidas com o andamento da pesquisa.

O cárcere e a discricionariedade na aplicação das fianças

A análise das fianças se dá sob a ótica do fenômeno do encarceramento em massa, lançado ao debate por David Garland no livro *Mass imprisonment: social causes and consequences* (2001). O encarceramento em massa tornou-se referência obrigatória em um amplo campo de estudos e pesquisas que, em diálogo com o *Vigiar e Punir* de Foucault (2013), buscaram “decifrar as configurações políticas e societárias que vinham se desenhando [desde os anos 1980] sob o impacto das chamadas reformas neoliberais e seus nexos com a lógica securitária e punitiva” (Telles, 2019, p.2).

Levando em conta o aumento da população carcerária brasileira nos últimos anos⁴⁵, a proposta é trabalhar as dimensões societárias do encarceramento em massa a partir da aplicação da fiança. Como bem enfatiza Garland (2001), o fenômeno em questão não pode ser reduzido à constatação do aumento numérico de aprisionados, tampouco a um problema de gestão prisional, pois afeta populações sujeitas à seletividade penal (no caso americano, grupos afro-americanos) e que, na escala em que ocorre, termina por se configurar como instituição que estrutura a vida social desses grupos – não apenas os indivíduos aprisionados, mas também suas famílias e redes de sociabilidade.

Essa é a questão que se pode apreender no estudo de Michelle Alexander (2017), que mostra o impacto das condenações criminais nas formas de vida e no cotidiano das populações afro-americanas, afetando (e obstruindo) acesso a habitação, renda e trabalho. A autora mostra que a punição se estende para muito além do tempo de cárcere e não atinge apenas os indivíduos condenados, inclusive por meio de multas, dívidas e outras obrigações financeiras impostas pelo sistema de justiça norte-americano. Os dispositivos punitivos extrapolam o perímetro institucional do sistema carcerário, na medida em que terminam por afetar um conjunto ampliado de pessoas cujas vidas se entrecruzam com a produção da punição. É por referência a essa dinâmica ampliada do sistema punitivo que Rafael Godoi (2017) propõe estudar a prisão do ponto de vista dos “vasos comunicantes” que permitem a circulação de pessoas e coisas entre o dentro e o

⁴⁴ Retomei a elaboração deste relatório agora no ano de 2021 e já está com desenvolvimento avançado. Uma parte dos dados apresentados neste trabalho foram inicialmente descritos neste documento e servem de apoio à pesquisa que está sendo aqui apresentada.

⁴⁵ Dados retirados do site da Conectas, em 2005 o país possuía 294 mil pessoas encarceradas e em junho de 2016 contava com 727 mil pessoas presas (Conectas, 2017).

fora dos muros, atingindo e compondo o contexto social de seu entorno, bem como o próprio dispositivo.

O encarceramento em massa é aqui abordado por meio da prática da fiança, seus modos operatórios e suas consequências na vida do acusado, suas famílias e seu entorno social. Na prática do Fórum Criminal da Barra Funda, para ser efetivada, a fiança depende de recursos mobilizados por alguém das relações próximas do afiançado. Na ausência de uma rede familiar/comunitária de apoio, o indivíduo é levado à prisão até que sobrevenha uma outra decisão judicial que dispense a sua aplicação anterior. Isso significa reconhecer que a imposição e recolhimento da fiança supõe e pressupõe uma rede de sociabilidade, o que significa também reconhecer que o dispositivo penal tem efeitos para além do preso em flagrante.

Tomo a fiança, portanto, como peça de um mesmo dispositivo penal que aciona o encarceramento em massa e a investigação de sua aplicação é analisada sob o prisma das tramas relacionais que atravessam os muros da prisão, do Fórum e das salas de audiências.

Segundo os dados colhidos, dos 1497 casos observados, 38% das pessoas (570 casos) não realizaram o pagamento do valor arbitrado em audiência de custódia. Considerando que todos eles eram assistidos pela Defensoria Pública e que, portanto, já era presumível pelos juízes algum nível de vulnerabilidade econômica, isso significa que mais de um terço das pessoas ficou presa por algum tempo devido ao não pagamento da fiança⁴⁶. No caso mais alarmante, o acusado ficou 108⁴⁷ dias preso por não possuir pouco mais de um salário mínimo para realizar o pagamento da fiança a ele arbitrada.

Do total de pessoas afiançadas (independentemente se tiveram suas fianças pagas ou não pagas) em 917 casos a pessoa foi solta em até cinco dias de prisão, o que representa 61% dos casos. Em 327 deles (22% dos casos), a pessoa ficou de cinco a dez dias presa. Em 165 (11%), a prisão durou entre dez e 20 dias. Em 42 casos (3%), a prisão durou entre 20 e 30 dias. Em 26 casos (2%) houve entre 30 e 50 dias de prisão. Por último, em 20 casos (1%) a pessoa foi solta após mais de 50 dias de prisão ou sua prisão foi convertida em prisão preventiva e ela responde ou respondeu ao processo presa (Figura 1).

⁴⁶ Em quatro dos casos os acusados não ficaram presos nenhum dia apesar do não pagamento da fiança (sem contar o tempo de prisão na delegacia prévio à audiência de custódia e o recolhimento na carceragem do Fórum que não são computados para fins do presente estudo). Em dois deles houve soltura equivocada por confusão relacionada ao nome do acusado – em um deles foi convertido o flagrante em preventiva logo em seguida, motivo pelo qual computamos 0 dias presos em decorrência da fiança. Em um terceiro caso houve revogação da fiança no mesmo dia pelo próprio juiz. E o quarto caso não pôde ser acessado, pois passou a correr em segredo de justiça. De resto, nos outros 566 casos, os acusados passaram entre um e 108 dias no CDP.

⁴⁷ A fiança arbitrada deste caso foi de R\$1000,00 (mil reais).

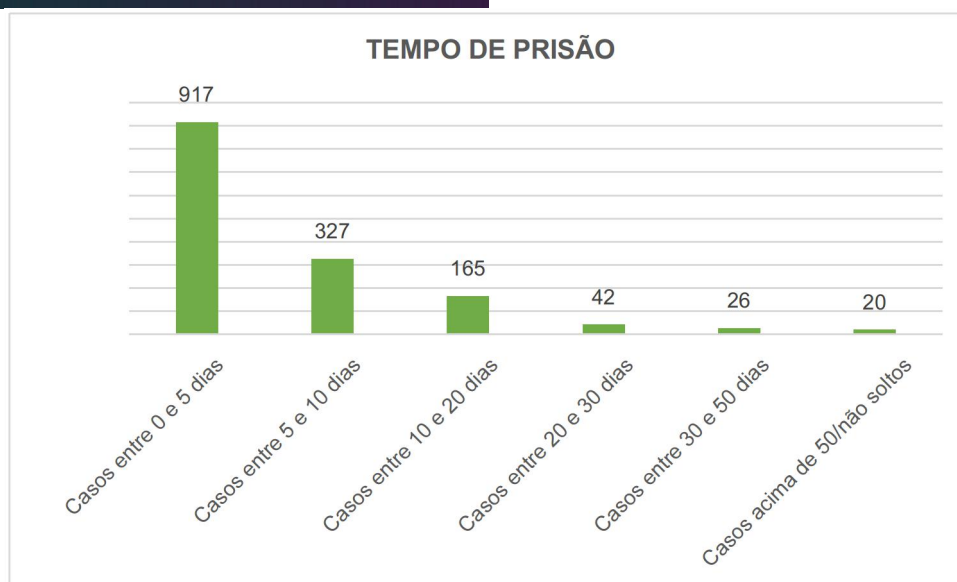


Figura 1: Quantidade de casos de fianças por tempo de prisão

Se tomarmos em comparação o tempo de prisão para casos de fianças pagas e de não pagas (Figura 2), temos para fianças pagas a maioria dos casos na faixa entre zero e cinco dias de prisão (808 casos de fianças pagas em contraposição a 109 casos de fianças não pagas que geraram esse tempo de prisão). Contudo, para as fianças não pagas, as faixas com maior representatividade são as de casos entre 05 e 10 dias e entre 10 e 20 dias (230 para 97 e 149 para 16 casos, respectivamente).

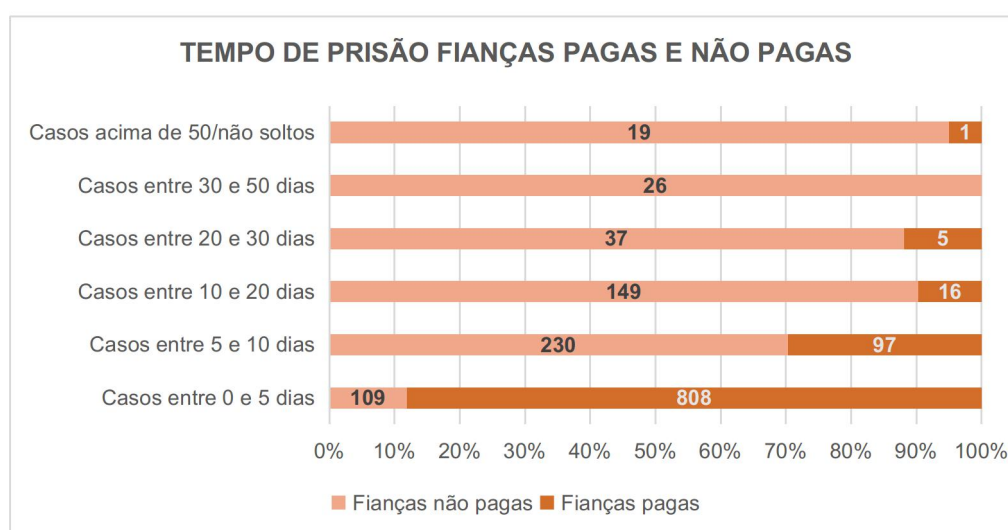


Figura 2: Tempo de prisão para casos de fianças identificadas como não pagas em comparação com os casos de fianças identificadas como pagas.

A partir do gráfico acima pode-se observar que o pagamento ou não pagamento da fiança pode importar em muitos dias a mais de prisão, ainda que a decisão que aplica a referida medida cautelar seja uma decisão de *liberdade provisória com imposição de cautelar* e ocorra pelo único motivo de a pessoa não ter acesso à uma determinada quantia de dinheiro.

Relembro que as fianças são dadas apenas em casos em que o juiz entende não ser o caso de prisão preventiva (entre 2015 e 2016, 50% das audiências resultavam em prisão preventiva (IDDD, 2018) e, em 2018, como já dito, nova pesquisa apontou que 65% das prisões em flagrante eram convertidas em preventiva). A aplicação da fiança parece contemplar algo em torno de 10% das audiências de custódia. Contudo, pelo modo como as fianças são aplicadas, elas acabam por determinar àqueles indivíduos, pelo menos até que ocorra o pagamento ou uma decisão judicial de dispensa do valor, algum tempo de prisão e dessa forma, compõe o dispositivo penal e o fenômeno do encarceramento em massa.

As fianças aqui analisadas são aquelas aplicadas em audiência de custódia – e não na delegacia de polícia – e somente em casos em que a pessoa não possui advogado particular e, por isso, são atendidos pela DPESP. Isso, por si, delimita as pessoas e os crimes aos quais essas fianças são arbitradas: em sua maioria, delitos contra o patrimônio e sem violência (furto, estelionato, receptação). Ou seja: crimes que parecem caracterizar formas menores de delitos urbanos, formas de “crime desorganizado”, nos termos de Teixeira (2012), praticados por homens, não brancos, de classes baixas.

Através também da fiança, o dispositivo criminal se impõe a essa miríade de práticas delituosas que compõem a vida das grandes cidades. Nessa medida, esses crimes e sua repressão podem ser reveladoras da lógica punitivista presente nos mecanismos de gestão da ordem e, ao mesmo tempo, dos impactos e efeitos da punição sobre esses indivíduos, famílias, rede de relações sociais e condições de vida. O recorte dado pelas audiências de custódia e pela fiança colocam em cena delitos menores próprios da vida e circulação urbana, praticados por “homens minúsculos”, como diria Foucault (2003), à distância das grandes redes do crime organizado e longe de corresponder às figurações públicas do “Grande Crime” acionadas pela lógica securitária e punitiva que prima nos dispositivos de segurança pública.

Por isso mesmo, a fiança talvez tenha a potência de lançar luz aos mecanismos de controle e gestão da ordem⁴⁸, pondo em foco a seletividade das práticas policiais e também do Poder Judiciário que, por meio dos instrumentos jurídicos a eles disponíveis, determinam a punição de certas condutas e recolocam sempre a possibilidade do encarceramento, de prisão⁴⁹.

⁴⁸ Lançar luz “à tomada do poder sobre o dia-a-dia da vida” ou, ainda, tentar compreender “o acaso que fez com que a vigilância dos responsáveis ou das instituições, destinada sem dúvida a apagar qualquer desordem, tenha detido este de preferência àquele” (Foucault, 2003).

⁴⁹ Tanto Loic Wacquant como Michelle Alexander apontam a importância que mecanismos de controle da liberdade possuem no fenômeno do encarceramento em massa, pois mantém esse grupo já selecionado de pessoa sempre em vias de ser preso novamente (Wacquant, 2002, 2007; Alexander, 2017). No entanto, tais autores chamam atenção para mecanismos utilizados já na fase da execução penal, como a liberdade

Mark Neocleous, em seu livro *Fabricating Social Order* (2000), a partir de uma sociologia histórica, propõe deslocamento fundo nos modos convencionais, canônicos, de se situar o lugar da polícia na produção e gestão da ordem. Longe de ser um operador que aplica a lei e garante a ordem, a discricionariedade, intrínseca e definidora das práticas policiais (cf. Bonner et al, 2018; Heuillet, 2004), tende a ser normalizada, quando não incorporada na trama institucional, jurídica e normativa das sociedades (Neocleous, 2000). Dessa forma, o autor propõe uma grade analítica – e descritiva – pela qual o Estado é visto sob o ângulo dos dispositivos de administração política (e não do direito) e a discricionariedade da polícia⁵⁰ é analisada como constitutiva da “fabricação da ordem” e não como um desvio ou distanciamento em relação a um suposto padrão normativo associado à lei (e ao “dever ser”). A lei, assim como a violência policial, podem ser então vistas como uma ferramenta para lidar com problemas de “desordem” mais do que um conjunto de regras que deve ser seguido (Neocleous, 2000) – desordem tal como é figurada nas situações e contextos em que as forças policiais atuam, definições normativas de ordem-desordem, variáveis conforme situações e contextos pragmáticos da ação policial, e que, a rigor, compõem e são intrínsecas ao poder discricionário das forças policiais, conforme mostra Helene L’Heuillet (2004).

A perspectiva proposta por Neocleous permite situar analiticamente a atuação dos juízes do DIPO como operadores da administração e da segurança, que de outro modo estaria relegada apenas à atuação da polícia. A fiança da custódia, por sua vez, pode então ser vista como parte do instrumental utilizado para lidar com a desordem associada aos delitos urbanos. Os juízes do DIPO não só respaldam a atuação da polícia⁵¹ como a recolocam com a sua própria porção de discricionariedade. Afinal, depende do juiz a escolha do valor da fiança e é a partir desse valor e da capacidade que o afiançado tem de recolhê-lo que ele passará mais ou menos tempo na prisão⁵². Incluir a atuação judicial na atividade de fabricação da ordem permite explicar as decisões para além da lógica do que é ou não permitido em lei (como por exemplo a aplicação de fiança em crimes inafiançáveis por lei). É também a partir da manipulação de expressões legais como *garantia da ordem pública*⁵³ que os juízes/juízas do DIPO se utilizam das técnicas de controle processuais à sua disposição para definir a imposição

condicional (*probation, parole*), para além das famigeradas *plea bargains*. Em janeiro de 2020, entrou em vigor o chamado Pacote Anticrime e os acordos de não persecução penal (nossa possível formulação de *plea bargain*) já estão sendo colocados em prática no âmbito das investigações e audiências de custódia.

⁵⁰ A discricionariedade na atuação da polícia também foi levantada por Roberto Kant de Lima (1989).

⁵¹ Sobre respaldo institucional em processos de tortura por agentes públicos ver Jesus, 2010. Sobre a apuração de violência policial em audiências de custódia, ver Bandeira, 2018.

⁵² A esse respeito, Fassin (2018) relata o caso do norte-americano Browder, preso em Rikers Island, Nova Iorque, por três anos, pois, além de não aceitar o acordo de não persecução e ter seus julgamentos constantemente postergados, sua família não tinha o valor necessário para o pagamento da fiança imposta.

⁵³ Art. 312 do CPP: a prisão preventiva poderá ser decretada como garantia da ordem pública, da ordem econômica, por conveniência da instrução criminal ou para assegurar a aplicação da lei penal, quando houver prova da existência do crime e indício suficiente de autoria e de perigo gerado pelo estado de liberdade do imputado.

de prisão preventiva, cautelares ou liberdade, e impor a medida que entendem adequada de controle (e violência) a essas pessoas.

O DIPO, as audiências de custódia e a fiança

O DIPO é composto por um juiz corregedor e por juízes auxiliares não vinculados ao cargo. Isso significa que esses juízes são livremente escolhidos e demovidos de suas funções no DIPO, ao contrário do que ocorre nos outros cargos/lotações da magistratura. Foi criado em 1985 e dentre suas atividades está a de acompanhar “todos os atos relativos a inquéritos policiais e incidentes, bem como os pedidos de *habeas corpus*, autos de prisão em flagrante, pedidos de prisão preventiva e restituição de coisas apreendidas, inclusive determinar o arquivamento do inquérito policial” e “proceder às atividades inerentes à Corregedoria da Polícia Judiciária, no âmbito da Capital”⁵⁴.

Em 2013, a mesma lei⁵⁵ que concentrou todos os processos de execução criminal do Estado no Departamento Estaduais de Execuções Criminais (DEECRIM)⁵⁶, criou a obrigação de os juízes do DIPO serem livremente selecionados pelo Conselho Superior da Magistratura⁵⁷.

Em 2015, o DIPO teve sua competência ampliada para abarcar a realização das audiências de custódia na cidade de São Paulo. Em 2017, a recém nomeada juíza corregedora do DIPO, Patrícia Álvares Cruz, escolhida pela gestão do TJSP, trocou todos os juízes auxiliares que lá atuavam na gestão anterior e escolheu a nova composição. A nomeação da nova corregedora e os novos juízes foram contestados: a DPESP em conjunto com a Pastoral Carcerária e a Ouvidoria Geral da DPESP⁵⁸ ingressaram com reclamações frente ao Conselho Nacional de Justiça (CNJ) denunciando ilegalidades na nomeação e ressaltado percentuais, levantados pela imprensa à época, que apontavam para a dureza das decisões da nova composição de juízes (aumento de 73% nas prisões preventivas, chegando a 90%⁵⁹). A mesma juíza foi recentemente nomeada pela nova gestão para o biênio 2020/2021, enquanto ainda não são decididos os processos que a contestam⁶⁰.

⁵⁴ Resolução 11 de 03 de junho de 1985 do Tribunal de Justiça do Estado de São Paulo.

⁵⁵ Lei Complementar Estadual 1.208/2013.

⁵⁶ SAP apoia iniciativa do Judiciário que dará mais celeridade às execuções penais. Inauguração do Decrim em Ribeirão Preto promete agilizar decisões. Disponível (on-line) em: <http://www.sap.sp.gov.br/noticias/not400.html>. Acessado em 19 de jul de 2020.

⁵⁷ Art. 15 do Regimento Interno do Tribunal de Justiça de São Paulo: O Conselho Superior da Magistratura é composto pelo Presidente do Tribunal, que o preside, pelo Vice-Presidente, pelo Corregedor Geral da Justiça, pelo Decano e pelos Presidentes das Seções.

⁵⁸ Procedimento de Controle Administrativo. Disponível (on-line) em: <https://www.conjur.com.br/dl/defensoria-cassacao-dipo.pdf>. Acessado em 16 de julho de 2020.

⁵⁹ Disponível (on-line) em: <http://www.justificando.com/2018/01/11/prisao-preventiva-de-90-das-prisoos-em-flagrante-conta-atinge-a-res-de-escandalo/>. Acessado em 16 de julho de 2020.

⁶⁰ Disponível (on-line) em:

Esse histórico sugere um embate político em torno do controle que o TJSP parece querer ter das atividades dos juízes que atuam no DIPO. É necessário contextualizar a aplicação das fianças como dispositivo de controle e gestão a esse cenário de importância crescente do DIPO, principalmente ligado à criação das audiências de custódia⁶¹.

A importância de escolher os juízes que atuam nas audiências de custódia, junto ao fato de que há um progressivo endurecimento nas decisões desses juízes, afasta as audiências de custódia de seus objetivos inicialmente declarados – apuração de tortura e violência policial, garantia de ampla defesa e contraditório, humanização do processo decisório com a apresentação do preso – e aproximar os juízes da atividade policial de controle e gestão desses ilegalismos⁶², reificando os padrões de policiamento (Lages, Ribeiro, 2019).

Após a polícia realizar sua seleção primeira na lavratura do boletim de ocorrência e na prisão em flagrante, os juízes do DIPO atestam a validade desses documentos, reafirmando a verdade por eles produzidas (Eilbaum, 2011) e adicionam sua parcela de controle. Teoricamente, as audiências de custódia foram criadas para que os juízes pudessem ver e ouvir as pessoas presas em flagrante e, assim, investigar possíveis casos de tortura policial e averiguar a legalidade dessas prisões. Na prática, duram poucos minutos, os acusados praticamente não possuem espaço para falar e a rara decisão de relaxamento do flagrante atesta a legitimidade de toda e qualquer prisão, seja ou não mediante tortura (Kuller, Dias, 2019).

Teoricamente, a prisão preventiva é a última opção e tanto a fiança quanto as medidas cautelares são meios excepcionais de garantir o normal andamento do processo e devem ser realizadas de modo fundamentado⁶³. Na prática, são aplicadas para praticamente todos os casos, muitas vezes cumulativamente, e os juízes em geral não fundamentam suas decisões, já que a fundamentação é sempre a mesma e se apresenta

<https://www.conjur.com.br/2020-mar-30/cnj-discutir-forma-indicacao-juizes-dipo-tj-sp> . Acessado em 16 de julho de 2020.

⁶¹ O primeiro projeto de lei para a criação das audiências de custódia, elaborado pelo Senado Federal, data de 2011.

⁶² No Rio de Janeiro, João Vitor Freitas Duarte de Abreu e Pedro Heitor Barros Geraldo, em seu artigo *A custódia nas audiências: Uma análise da política de transferência das audiências de custódia para a cadeia pública na cidade do Rio de Janeiro* (2019) relatam a transferência das audiências de custódia para dentro de unidades prisionais designadas no Estado, sob responsabilidade da Seap (Secretaria de Segurança Pública do Rio de Janeiro), em torno do argumento de dar “maior eficiência” às audiências e evitar custos. Segundo os autores, a transferência aprimora os dispositivos de encarceramento.

⁶³ Art. 326 do Código de Processo Penal: para determinar o valor da fiança, a autoridade terá em consideração a natureza da infração, as condições pessoais de fortuna e vida pregressa do acusado, as circunstâncias indicativas de sua periculosidade, bem como a importância provável das custas do processo, até final julgamento.

apenas na ata de audiência escrita. Se há qualquer motivação, esta é cifrada o suficiente para que o acusado pouco entenda do que está sendo dito ⁶⁴.

A atividade judicial da audiência de custódia será analisada, no decorrer da pesquisa, sob a ótica da atividade de polícia ⁶⁵. A tradição inquisitorial parece se estender ao papel do juiz e se mostra presente em vários momentos da audiência, como nos poucos minutos que a defesa possui para analisar o auto de prisão em flagrante ou no julgamento moral do acusado presente nessas audiências (Kant de Lima, 1989; Lages, Ribeiro, 2019; Abreu, 2019).

O próprio instituto jurídico da fiança, bem como os processos já mapeados e trabalhados até o momento, impõem um recorte na caracterização social dos afiançados e dos locais onde acontecem esses flagrantes.

Relembro novamente que a fiança tratada aqui é a arbitrada pelo juiz e não pelo delegado de polícia no momento da prisão ⁶⁶. Deve-se levar em conta que é a discricionariedade policial que decide por quais crime e em quais situações alguém é preso em flagrante ou não. Portanto, ao analisar o processo e o boletim de ocorrência, todos os *enquadros*, buscas pessoais e outras violências realizadas pela polícia em certos territórios não chegam a entrar no fórum (Alexander, 2017). É ainda a polícia que, ao lavrar os autos de prisão em flagrante e os boletins de ocorrência, determina a gravidade da conduta e número de condutas delitivas que serão tomadas como verdade pelo juiz da audiência (Eilbaum, 2011; Nadai, 2016; Fassin, 2018).

Do ponto de vista jurídico, a fiança não pode ser aplicada para crimes de racismo, ação de grupos armados paramilitares, tráfico de drogas, tortura, terrorismo e crimes tipificados como hediondos, de acordo com o art. 5º da Constituição Federal, incisos XLII, XLIII e XLIV, e art. 323 do Código de Processo Penal. O gráfico abaixo (Figura 3) mostra que, dos 1497 casos, 576 envolveram furto, 250 envolveram receptação e 103 estelionato, resultando em 929 casos de fiança aplicados em prisões em flagrante decorrentes de crimes patrimoniais sem violência. Apesar de inafiançável, o flagrante decorrente de tráfico de drogas teve fiança concedida em 18 casos. Outros crimes que apareceram com bastante frequência foram os decorrentes de violência doméstica (198) e os crimes de trânsito (166) e os crimes envolvendo falsidades documentais ⁶⁷ (48) e envolvendo armas ⁶⁸ (42). Chamo a atenção para os crimes de desobediência, desacato e resistência (agrupados sob a sigla DDR), que geraram aplicação de fiança em 23 casos.

⁶⁴ Presenciei juízes que apenas se limitavam a dizer: “o senhor/a vai ficar preso, boa tarde, pode sair” e juízes que diziam algumas poucas palavras, principalmente para explicar o cumprimento de alguma cautelar imposta e o risco de prisão no caso de seu descumprimento.

⁶⁵ O papel do juiz nos procedimentos investigatórios/administrativos/pré-processuais se estendeu com a criação da figura do juiz de garantias na Lei 13.964/2019 (Pacote Anticrime), que inseriu o art. 3ºB no Código de Processo Penal. Conforme o caput do referido artigo “o juiz das garantias é responsável pelo controle da legalidade da investigação criminal e pela salvaguarda dos direitos individuais cuja franquia tenha sido reservada à autorização prévia do Poder Judiciário”.

⁶⁶ Para trabalho sobre fiança aplicada pela polícia civil no Rio de Janeiro ver Cardinelli, 2015.

⁶⁷ Crimes do Título X do Código Penal: art. 298 a 311-A do Código Penal brasileiro (CP).

⁶⁸ Crimes do Estatuto do Desarmamento: art. 12 a 17 da Lei 10826/03.

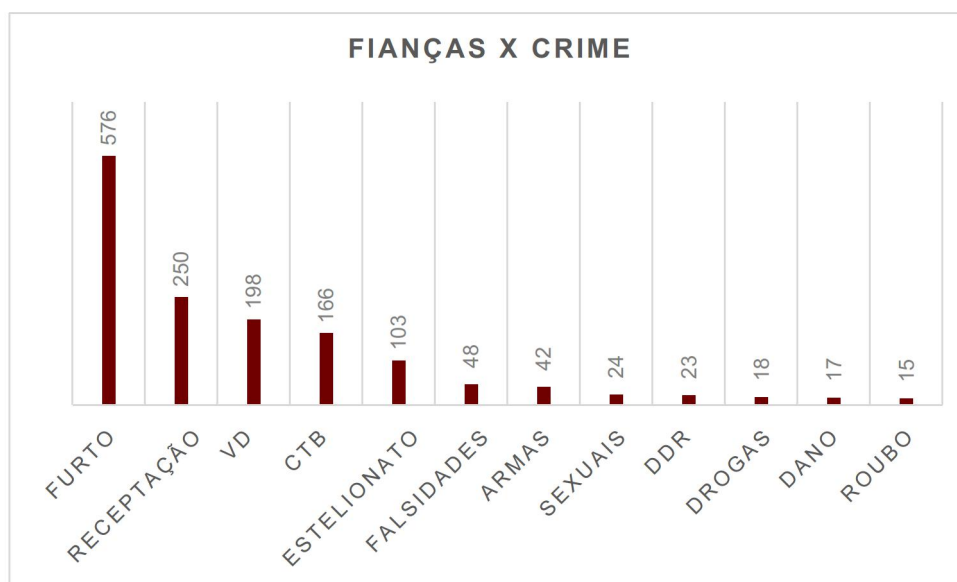


Figura 3: Quantidade de casos de fiança por tipo de crime

As fianças, apesar de serem aplicadas a diversos tipos penais são primordialmente destinadas ao crime patrimonial sem violência, especialmente o crime de furto. A partir dos autos de prisão em flagrante desses casos será possível acessar onde ocorrem suas prisões e em quais dinâmicas.

O poder policial atua não em zonas de “não direito”, mas zonas de um particular direito de polícia que, antes de ser invisibilizado aos olhos do Poder Judiciário, é aceito em virtude da sua articulação funcional. Maria Pita, em seu estudo sobre vendedores senegaleses em Buenos Aires, aponta para a existência de territórios sociais e morais de vigilância e controle policial, nos quais há “impossibilidade de negociação por alguns grupos” e descreve o fracasso de um “*arreglo* entre polícia e vendedores” (2011), que parece ser uma boa chave de compreensão dos territórios em que ocorrem ou são apreendidas essas pessoas, posteriormente afiçadas.

Na aplicação das fianças os juízes do DIPO não concedem prazo para seu pagamento pela pessoa acusada e impõem uma mobilização de outras pessoas inicialmente alheias àquele processo/crime/flagrante.

A partir de experiências que tive no campo, pude observar de perto a dinâmica que se segue à aplicação da fiança em audiência. Primeiro, o defensor tenta conseguir com o acusado, nos minutos concedidos após a audiência, um telefone, que nem sempre é lembrado. Se é localizado um familiar ou amigo para vir realizar o pagamento, diversas são as maneiras pelas quais esse valor é recolhido e levado ao fórum e, muitas vezes, toda uma rede de pessoas é ativada. A partir do local que ocupei na DPESP, entrei em contato com vários familiares e amigos para pedir que viessem fazer o pagamento da fiança. Muitas vezes a própria pessoa presa, quando indicava o contato, já nos passava instruções de como ou onde seu familiar poderia encontrar dinheiro. Diversas dinâmicas

foram observadas como: irmã orientada a buscar o dinheiro na banca de jornal da rua da casa do preso; “vaquinha” recolhida pela mãe com parentes distantes; uma pessoa que pagou a fiança de todos os acusados, que foram presos juntos, apesar de ser familiar de apenas um deles; pagamento feito pelos próprios defensores; família que recolhe valor menor do que o imposto e defensor que negocia a fiança com o juiz⁶⁹, dentre outras. Essas práticas, muitas vezes informais, são partes não negligenciáveis de rituais de administração de conflitos dentro do campo (Sinhoretto, 2011) e serão desenvolvidas e incorporadas à pesquisa.

As audiências ocorrem no DIPO de segunda a sexta-feira⁷⁰. Nos dois primeiros dias da semana, entre 13h e 16h e de quarta, quinta e sexta-feira, das 10h às 16h. Como dito, não é dado qualquer tempo para o acusado realizar o pagamento, portanto o próprio horário em que a audiência é realizada aumenta as possibilidades de os familiares virem pagar a fiança e, assim de o acusado sair no mesmo dia, direto da carceragem do fórum. Se, por outro lado, a fiança é arbitrada na última audiência do dia, isso significa que o tempo para seu pagamento é de apenas 3h, já que os presos saem da carceragem do fórum em direção ao CDP por volta das 19h.

Nos casos em que não há familiares ou amigos ou em casos em que esses se recusavam a vir – o que em geral acontecia em casos de pessoas envolvidas com uso problemático de drogas – a pessoa ficava presa até que algum operador (defensor, juiz e até promotor) trouxesse a notícia ao processo (de que alguém estava preso apenas em decorrência da fiança) e até que o juiz emitisse uma decisão para dispensar seu pagamento.

No levantamento processos, não houve indicação de contato em 42% dos casos (630). Ainda assim, desses 42%, houve pagamento posterior da fiança em metade deles, o que pode ocorrer porque algum familiar já sabia da prisão ou ficou sabendo em algum momento e realizou o pagamento sem que fosse necessário contatá-lo. Contudo, dos casos em que houve a indicação de contato – 58% (867) – foram pagas 70% das fianças contra 30% de fianças não pagas. Os dados levantados apontam para uma diferença de 20% entre ficar preso e aguardar uma decisão de dispensa de fiança ou ser solto pelo pagamento apenas pela possibilidade de indicar um telefone ao defensor público após a audiência, e isso pode implicar em vários dias a menos de prisão.

Por último, como são casos de crimes pouco complexos, acredito que será possível, no desenvolvimento da pesquisa, acompanhar os processos até sua decisão final, ao menos em primeira instância. Confrontar o resultado do processo – inclusive a

⁶⁹ Essa dinâmica me chamava especial atenção, apesar de não ser tão frequente ou aceita por todos os/as juizes/as. Os familiares informavam possuir uma quantidade as vezes 50, 100 reais menor do que o arbitrado e o/a defensor/a responsável realizava o que na linguagem jurídica se chama “despachar”: levar, pessoalmente, um pedaço de papel informando o valor e requerendo que o juiz reduza o valor da fiança para adequar ao valor que a família tinha em mãos. O/a juiz/a, aceitando o pedido do/a defensor/a, assina o papel com o aceite e com a redução da fiança e o papel com o pedido é juntado ao processo já com a decisão. Isso evita que o defensor/a precise protocolar o pedido no cartório e o processo entre na fila dos outros processos e a decisão demore para ser juntada.

⁷⁰ Ocorriam até a paralisação das audiências de custódia em decorrência da pandemia da COVID-19.

destinação do valor da fiança – com a decisão da custódia pode elucidar o caráter punitivo da fiança, pois sua aplicação pode ter consequências muito mais gravosas ao acusado mesmo em casos de posterior condenação, já que, por se tratarem de crimes não violentos e considerados mais brandos, acabam facilmente em arquivamentos, absolvições ou condenações sem prisão⁷¹.

Metodologia utilizada (e a ser utilizada)

Até o momento, a metodologia utilizada foi basicamente quantitativa. Os casos de arbitramento de fianças foram retirados a partir de tabela de controle que os próprios defensores públicos possuem das audiências de custódia e seus resultados. Desse controle também foi possível extrair a maioria dos dados trabalhados. Contudo, como ele é realizado sem sistematização e no dia-a-dia das atividades da DPESP, para maior confiabilidade, as informações foram posteriormente confirmadas pelo acesso ao processo judicial digital via E-saj (sistema de consulta processual do TJSP). Algumas das informações, como pagamento ou dispensa da fiança e em qual órgão judicial a fiança foi revogada, só foram possíveis de tabulação após o acesso ao processo digital por ocorrerem em momento processual posterior às audiências de custódia. Os casos foram tabulados e trabalhados em excel.

Do ponto de vista qualitativo, minha entrada no campo das audiências de custódia se deu inicialmente devido à minha atuação como advogada voluntária em audiências de custódia na cidade de Itapecerica da Serra. Tal atividade decorreu de parceria estabelecida entre o Instituto Pro-Bono e a DPESP, no ano de 2017 e 2018. No segundo momento, fui reaproximada das audiências de custódia e introduzida à problemática da fiança aqui apresentada por ocupar cargo público na DPESP em 2019 e início de 2020, como já relatado. Toda a parte qualitativa de observação do campo descrita aqui é resultado dessa minha atuação, ainda que representem parte de uma pesquisa em estágio inicial.

A partir do que já foi apresentado, pretendo desenvolver a pesquisa em torno da (i) análise qualitativa dos processos arrolados no banco de dados, me apoiando em técnicas de pesquisa documental; e dos (ii) processos em curso, a partir do acompanhamento das audiências e seus desdobramentos, entrando no campo, dessa vez, como pesquisadora e me apoiando em técnicas de pesquisa etnográficas e em entrevistas.

⁷¹ Há, no processo penal brasileiro, diversos institutos desencarceradores para crimes considerados mais leves; como a suspensão condicional do processo (crimes com pena de até um ano, para pessoas que não tenham sido condenadas ou não estejam respondendo a processos penais); a transação penal (para crimes de pena máxima de até dois anos, dependente de antecedentes, reincidência, personalidade do agente, dentre outros, e resulta em penas restritivas de direitos ou multas); substituição de penas privativas por restritivas de direito; e imposição de regime aberto. Teoricamente, em nenhum desses casos o condenado é levado à prisão.

Conclusões

Por se tratar de uma pesquisa em estágio de desenvolvimento inicial, acredito ser mais interessante apresentar algumas hipóteses que foram formuladas a partir do material já recolhido do que propriamente conclusões. Ainda assim, retomo algumas das conclusões retiradas da análise dos dados, mas que foram aqui apresentadas mais como premissas para a formulação dessas outras questões que pretendo explorar.

Dos 1497 processos em que se arbitrou fiança para assistidos da DPESP, durante os meses de janeiro a outubro de 2019, foi possível perceber a proeminência de sua aplicação para crimes patrimoniais sem violência como furto, receptação e estelionato, que, juntos, somaram para 929 casos, representando 62% dos casos.

Das observações de campo, a prática da fiança aplicada em custódia leva praticamente todas as pessoas que não realizam seu pagamento até o fim do dia aos Centros de Detenção Provisórias espalhados pela cidade de São Paulo. O maior complicador nesse ponto vem do fato de que os juízes não concedem qualquer tempo para que a pessoa pague sua própria fiança, de modo que a indicação de um contato pelo acusado torna-se de enorme relevância. Contudo, em 42% dos arbitramentos a pessoa acusada não possuía ou lembrava de um contato que pudesse ser acionado pelos servidores e defensores da DPESP, e isso acarretou em 20% de casos a mais de fianças não pagas no grupo de pessoas que não indicaram contato em relação às fianças não pagas dos 58% restantes que indicaram algum contato após a audiência. Em termos de impacto no tempo de prisão dessas pessoas, a Figura 2 apresentada apontou a desproporção entre casos de pagamento e não pagamento no casos de pessoas que ficaram mais de cinco dias encarceradas chegando a 108 dias de encarceramento decorrente do não pagamento da fiança, no caso mais extremo identificado.

A partir dessas conclusões/premissas retiradas do banco de dados e da minha observação em campo, elaboro como primeira hipótese que a fiança nas audiências de custódia é utilizada como instrumento judicial de fabricação da ordem.

As fianças, aplicadas primordialmente em crimes patrimoniais, representativos da criminalidade “de rua” (Teixeira, 2012), não violentos, em populações não protegidas pela criminalidade articulada ou pela classe, permitem elaborar a hipótese de que os juízes nas audiências de custódia exercem sua própria parcela de fabricação da ordem, de onde desponta a importância estratégica que o DIPO parece ter para o TJSP. Tal ordem se impõe, nos casos de fiança, pela determinação de diversas condutas através das cautelares, relegando pouca importância à suposta reprovabilidade da conduta criminosa ou, ainda, às finalidades do instituto jurídico (garantir a presença do acusado durante o processo).

Como segunda hipótese, a fiança pode ser compreendida como punição e parte do dispositivo carcerário e do fenômeno do encarceramento em massa. Acredito que os trâmites e resultados dos processos e as dinâmicas sociais que se revelam no pagamento da fiança podem elucidar seu aspecto punitivo, que se espalha para muito além da pessoa culpada e alcança suas famílias e amigos, se iniciando muito antes de atestada sua culpa em qualquer condenação. Desse modo, a fiança passa a ilustrar parte do

dispositivo penal que tece, mobiliza e regula a vida social de uma grande quantidade de pessoas.

Referências Bibliográficas

Abreu, João Vitor Freitas Duarte. (2019). *A custódia das audiências: uma análise das práticas decisórias na Central de Audiências de Custódia (CEAC) do Rio de Janeiro*. Dissertação (Mestrado em Sociologia e Direito) – UFF, Niterói.

Abreu, João Vitor Freitas Duarte; GERALDO, Pedro Heitor Barros. (2019). *A custódia nas audiências: uma análise da política de transferência das audiências de custódia para a cadeia pública na cidade do Rio de Janeiro*. Dilemas - Revista de Estudos de Conflito e Controle Social. Edição Especial n. 3. Rio de Janeiro. p. 97-113.

Alexander, Michelle. (2017). *A nova segregação: racismo e encarceramento em massa*. São Paulo: Boitempo.

Bandeira, Ana Luiza Villela de Viana. (2018) *Audiências de custódia: percepções morais sobre violência policial e quem é a vítima*. Dissertação (Mestrado em Antropologia Social) - FFLCH/USP, São Paulo.

Brasil. (2019). *Levantamento nacional de informações penitenciárias (Infopen)*. Acessado em 19 de nov de 2020. Online. Disponível (on-line) em: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMmU4ODAwNTAtY2IyMS00OWJiLWE3ZTgtZGNjY2ZhNTYzZDliIiwidCI6ImViMDkwNDIwLTQ0NGMtNDNmNy05MwYyLTRiOGRhNmJmZThlMSJ9>

Bonner, Michelle; SERI, Guilhermina; KUBAL, Mary Rose; et al (Orgs.). (2018). *Police Abuse In Contemporary Democracies*. New York: Palgrave Macmillan.

Bottini, Pierpaolo Cruz. (2017). *Medidas cautelares penais (Lei 12.403/11) – novas regras para a prisão preventiva e outras polêmicas*. São Paulo: Migalhas. Disponível (on-line) em <https://www.migalhas.com.br/depeso/136905/medidas-cautelares-penais-lei-12403-11-novas-regras-para-a-prisao-preventiva-e-outras-polemicas>. Acessado em 24 de abril de 2020.

Cardinelli, Marcus José da Silva. (2015). *Quando a liberdade (não) tem preço: fianças e sentidos de justiça na Polícia Civil do Rio de Janeiro*. Dissertação (Mestrado em Antropologia) - UFF, Niterói.

Conectas. (2017). *Brasil é o país com 3ª maior população carcerária*. https://www.conectas.org/noticias/brasil-e-o-terceiro-pais-que-mais-encarcera-pessoas-no-mundo?gclid=CjwKCAjwq_D7BRADEiwAVMDdH10_tCzEtqtbN4F9Ol-KwK_BnIc_vT74aaK0sx_aO_KT-KYTYgQJEKBoCL1wQAvD_BwE . Acessado em 06 de out 2020.

_____. (2019). *O preço da liberdade: fiança e multa no processo penal*. São Paulo: Conectas.

Conselho Nacional de Justiça. (2018). *Relatório analítico propositivo justiça pesquisa direitos e garantias fundamentais audiência de custódia, prisão provisória e medidas cautelares: obstáculos institucionais e ideológicos à efetivação da liberdade como regra*. Brasília: CNJ.

Eilbaum, Lucía. (2011). *De práticas de investigação e produção de provas. Fazendo e desfazendo versões na polícia da província de Buenos Aires*. In Kant de Lima, Roberto; Eilbaum, Lícia; Pires, L. (Orgs.), *Burocracias, Direitos e Conflitos: pesquisas comparadas em antropologia do direito*. Rio de Janeiro: Garamond. p. 147 – 174.

Fassin, Didier. (2018). *The will to punish*. Nova Iorque: Oxford University Press.

Foucault, Michel. (2013). *Vigiar e Punir*. 41ª ed. Petrópolis: Vozes.

_____. (2003). A vida dos homens infames. In: _____. *Estratégia, poder-saber. Ditos e escritos IV*. Rio de Janeiro: Forense Universitária, p.203-222.

Garland, David (org.). (2001). *Mass imprisonment. social causes and consequences*. Londres, Sage.

Godoi, Rafael. (2017). *Fluxos em cadeia: as prisões em São Paulo na virada dos tempos*. São Paulo: Boitempo.

Jesus, Maria Gorete Marques. (2010). *Os julgamentos do crime de tortura: um estudo processual na cidade de São Paulo*. DILEMAS: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, v. 3, n. 9., p. 143-172.

Instituto de Defesa pelo Direito de Defesa. (2018). *Audiências de custódia: panorama nacional pelo Instituto de Defesa do Direito de Defesa*. São Paulo: IDDD.

_____. (2019). *Fim da Liberdade: a urgência de recuperar o sentido e a efetividade das audiências de custódia*. São Paulo: IDDD.

Lima, Roberto Kant de. (1989). *Cultura jurídica e práticas policiais: a tradição inquisitorial no Brasil*. RBCS, vol. 4, n. 10, p. 65-84.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Kuller, Laís; Dias, Camila. (2019). *O papel do preso nas Audiências de Custódia: Protagonista ou marginal?* Dilemas – Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, v. 12, n. 2, p. 267-287.

Lages, Lívia Bastos e RIBEIRO, Ludmila. (2019). *Os determinantes da prisão preventiva na Audiência de Custódia: reforço de estereótipos sociais?* Revista Direito GV, v. 15, n. 3, set./dez., e1933. doi: <http://dx.doi.org/10.1590/2317-6172201933>.

L'Heuillet, Helène. (2004). *Alta polícia, baixa política*. Cruz Quebrada: Editorial Notícias.

Nadai, Larissa. (2016) *Entre estupros e convenções narrativas: os cartórios policiais e seus papéis numa delegacia de defesa da mulher (DDM)*. Horizontes Antropológicos, Porto Alegre, ano 22, n. 46, jul./dez., p. 65-96.

Neocleous, Mark. (2000). *La fabricación del orden social*. Una teoría crítica sobre el poder de policía. Cidade: Prometeo Libros.

Pita, María Victoria. (2011). *Territórios sociais e morais de controle policial: um caso sobre usos do espaço público e direitos em Buenos Aires*. In Kant de Lima, Roberto; Eilbaum, Lícia; Pires, L. (Orgs.), *Burocracias, Direitos e Conflitos: pesquisas comparadas em antropologia do direito*. 1ª. ed. Rio de Janeiro: Garamond, p. 71-93.

Sinhoretto, Jacqueline. (2011). *Campo estatal de administração de conflitos: reflexões sobre a prática de pesquisa para a construção de um objeto*. In Kant de Lima, Roberto; Eilbaum, Lícia; Pires, L. (Orgs.), *Burocracias, Direitos e Conflitos: pesquisas comparadas em antropologia do direito*. 1ª. ed. Rio de Janeiro: Garamond, p. 25-41.

Telles, Vera da Silva. (2019). *Deslocando referências, propondo novas questões*. Apresentação ao Dossiê - punição, prisão e cidade: contextos transversais In Revista Tempo Social, vol 31, no. 3, São Paulo.

Teixeira, Alessandra. (2015). *Construir a delinquência, articular a criminalidade: um estudo sobre a gestão dos ilegalismos na cidade de São Paulo*. Tese (Doutorado em Sociologia) - FFLCH/USP, São Paulo.

Wacquant, Lóic. (2002). *A ascensão do estado penal nos EUA*. Discursos Sediciosos: crime, direito e sociedade, Rio de Janeiro, v. 7, n. 11.

Los avatares de la institucionalización de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal en la Provincia de Santa Cruz.

*Prof. Esp. Rotman Silvio (UNPA)**

Resumen

El presente trabajo pretende analizar las distintas etapas de institucionalización que han transitado los menores en conflicto con la Ley penal en la provincia de Santa Cruz. Y cuál

El devenir histórico comienza con el otorgamiento a la comunidad salesiana, en época territorialiana, hasta mediados de la década del 90 donde con la creación del Instituto de Rehabilitación del Menor, el gobierno provincial toma en sus manos la dirección de un establecimiento específico destinado a tal fin.

La institución - organización que alberga jóvenes en conflicto con la Ley, atravesó distintos avatares por los cuales su constitución, su impronta, su identidad y vínculos nunca lograron ser estables. Ya sea por cambio en las legislaciones pertinentes, edificios, orgánica, personal tratante, etc. Siendo la única en su tipo. Con características particulares en su interior. Donde se despliegan múltiples dimensiones referidas a; leyes educativas, políticas sociales, organización escolar e institucional carcelaria, que se entrecruzan, se superponen, se atraviesan, dando como resultado un tipo específico de institución. Esto nos lleva a definirlo como un caso singular y complejo, que posee permanencia en el tiempo, con un grado de densidad en experiencias, documentación y testimonios, lo que permite acceder y analizar la información.

*Rotman Silvio. Profesor en historia (UBA), Especialista Superior en Educación en Contextos de Encierro (IPES-MEN). Maestrando en Estrategias y Metodologías de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales. Docente Adjunto área Sociología y Didáctica. Investigador y extensionista de la Unidad Académica Rio Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Miembro del Servicio, asesoramiento e Intervención Institucional (SIAI-UNPA) y de la Red de docentes de Universidades Nacionales en Contextos de Encierro.

silviorotman@gmail.com . Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rio Gallegos Santa Cruz, Argentina.

Palabras claves

Minoridad; conflictividad con la ley; educación; historicidad; institucionalidad.

Resumo

O presente trabalho tem como objetivo analisar as diferentes fases de institucionalização por que passaram os menores em conflito com o direito penal na província de Santa Cruz. E qual

O desenvolvimento histórico começa com a concessão à comunidade salesiana, no período territorial, até meados dos anos 90 onde, com a criação do Instituto de Reabilitação de Menores, o governo provincial assumiu a gestão de um estabelecimento específico destinado a tal. fim.

A instituição - organização que acolhe jovens em conflito com a Lei, passou por diversas vicissitudes pelas quais sua constituição, sua marca, sua identidade e vínculos nunca conseguiram se manter estáveis. Seja por mudança na legislação pertinente, edificações, orgânicos, pessoal comercial, etc. Sendo o único de seu tipo. Com características particulares no interior. Onde múltiplas dimensões são exibidas referindo-se a; leis educacionais, políticas sociais, organização escolar e instituições prisionais, que se cruzam, se sobrepõem, se cruzam, resultando em um tipo específico de instituição. Isso nos leva a defini-lo como um caso único e complexo, que tem permanência no tempo, com um grau de densidade de experiências, documentação e depoimentos, que permite o acesso e a análise da informação.

Palavras chaves

Minoria; conflito com a lei; Educação; historicidade; institucionalidade

Introducción

A veces los tiempos, las líneas históricas generales o los grandes relatos, no se condicen con las historias, con los tiempos específicos de una institución. Este creemos es el caso que vamos a desarrollar.

Decía Josep Fontana “el historiador nos muestra una sucesión ordenada de acontecimientos que van encadenándose hasta dar como resultado “natural” la realidad social en que vive y trabaja” (Fontana: 1982:9). Una explicación que, manteniendo la descripción de los hechos, lo haga no desde un conocimiento libresco sino para escuchar las voces de aquellos que hacen la historia, en su relación con otros, consigo mismo, atravesado por determinadas instituciones.

En el afán de encontrar el origen, de los primeros intentos de institucionalizar a jóvenes en conflicto con la Ley en la actual provincia de Santa Cruz nos encontramos con un decreto presidencial del 9 de agosto de 1894 donde el presidente Sáenz Peña a través del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública disponía que:

Art N.º 1 “En los Territorios Federales del Sud los menores delincuentes o depositados y las mujeres criminales sean entregados a la custodia de los Pdes. Salesianos o a las Hnas. de María Auxiliadora, en los institutos que tienen establecidos, mientras no se doten a dichos territorios de cárceles adecuadas o asilos oficiales”

Art N.º 2 “Solicítese oportunamente del Honorable Congreso de la Nación un subsidio para las congregaciones expresadas, en retribución del servicio público que toman a su cargo” (Registro Nacional de la República Argentina, Infoleg, H. 23, P. 179)⁷²

Me detendré un poco en este punto ya que no solamente estamos haciendo referencia la pre sala de nuestro tema, sino que también, es interesante analizar sucintamente la relación entre la misión salesiana y la educación de los menores en conflicto con la Ley

⁷² Archivo Histórico Nacional, Registro Nacional, segundo semestre de 1894, p. 179.

<http://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-01000-00---off-0registr1--00-1--0-10-0---0---0 direct-10---4--0-11--11-es-50---20-about---00-3-1-00-0--4--0--0-0-11-10-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>

o con cierto grado de vulneración social. A raíz de ello entrevistamos al párroco Alejandro Leon, de la comunidad salesiana de la provincia, quien narra:

“La obra de Don Bosco comienza en Turín Italia, su primera labor remunerada es para la Marquesa Julia Colbert de Barolo, viuda de Carlos Tancredi Di Barolo y no por casualidad dado que ambos fueron parte del resurgimiento italiano. La marquesa para el año 1832 comienza a construir en Valdoko (distrito de Turin, Italia) “El Refugio”, un centro que llegó a acoger a 250 jóvenes; “Descarriados, especialmente a mujeres de menos de 15 años, a las cuales les ofrecía un ambiente adecuado, instrucción, preparación para el mundo del trabajo, formación religiosa y la posibilidad de insertarse honrosamente en la sociedad”⁷³. Continuaba “para el año 1845 el refugio contaba con una escuela, un comedor y un hospitalito, los cuales ya eran dirigidos por un joven Don Bosco y un bibliotecario ex preso, llamado Silvio Pellico”. (Entrevista realizada a Pdre. Leon: 2019)

Lo llamativo de esta historia es que el nombre Valdocco en latín significa Vallis de occisorum, que traducido al castellano es Valle de los muertos, pero no de cualquier muerto, sino de los asesinados, de los Mártires. Ya que etimológicamente “occisorum” viene del verbo “occido”, asesinado. Semánticamente implica por un lado violencia y por otro la existencia de un agente que realiza la acción, es decir, para que exista un asesinato debe existir un asesino. “Según las historias narradas por los pobladores, recogidas por los historiadores italianos de la Piamontesa, allí fueron martirizados soldados cristianos en épocas romanas” (Entrevista Pdre. Leon).

En dicho lugar (Valdocco) Don Bosco crea su primer gran oratorio, para trabajar “recuperar” a jóvenes en riesgo. Lo llamativo de esto es que, en la Ciudad de Caleta Olivia, acá en la provincia de Santa Cruz, la diócesis salesiana a cargo del Pdre. Juan Carlos Molina creó un “refugio”, “la fundación Pibes de la Patagonia”⁷⁴, para niños con

⁷³ Boletín Salesiano del 1-5-2014. Biblioteca Escuela Ntra. Sra. De Lujan. Rio Gallegos, Santa Cruz.

⁷⁴ La fundación depende de la obra y colegio San Jose Obrero de la ciudad de Caleta Olivia, el cual posee un anexo que funciona como oratorio en el barrio 22 de abril de dicha ciudad, que al igual que el

cierto grado de vulneración y marginación social. No para jóvenes que estén institucionalizados por la justicia (aunque un ex coordinador de dicha institución nos aclaró que hubo excepciones sobre todo en relación a delitos con estupefacientes, y que su creación es anterior a la sanción de la Ley provincial N.º 3062, la cual como ya hemos aclarado diferencia bien entre jóvenes en condición de vulneración de derechos y los que han violado un derecho), pero sí para niños y niñas con problemáticas sociales, es decir los marginados.

Es aquí donde nos queremos detener realizando una asociación lingüística-metafórica, retomando las ideas de R. Castel (exclusión) y L. Garay (inclusión/integración). Esos marginados del Valdoco de Caleta Olivia, son los excluidos por la sociedad, los que Ferro (2010) llama “anormales y delincuentes”, son los asesinados socialmente, los excluidos, los que deben ser separados. Podríamos decir en términos de Bauman, los Parias, los mártires de las sociedades modernas. Lo mismo que esos asesinados en el coliseo romano, los excluidos, los mártires del Valdocco italiano.

No existen muchos registros provinciales sobre la educación de los jóvenes en conflicto con la Ley penal⁷⁵. Suponemos que durante la época del territorio se mantuvo bajo la órbita de los salesianos. Recién cuando se estaba en los umbrales de la provincialización aparecen registros oficiales en relación a la temática.

En el Boletín Oficial de la provincia se hace referencia al Exp. N.º 9093-PP-56, Decreto N.º 688 del 25 de octubre de 1956, el cual expresa;

(..) “Precaria situación del patronato de menores de la provincia, inadecuado e insuficiente en la actualidad para el cabal cumplimiento de sus fines, considérese la necesidad de proceder a la reparación y terminación del mismo, a efectos de asegurar una mayor eficiencia en la atención, cuidado y comodidad de los niños

Valdocco de Turin, funciona inspirado en el sistema preventivo salesiano, para introducir a los jóvenes en la oración, en talleres de oficios. Lo que los salesianos definen como Casa-escuela-iglesia-patio. La fundación fue creada en el año 2004 a 16 km del centro de la ciudad.

⁷⁵ En nuestra provincia existe una gran problemática en torno al acceso de fuentes documentales en relación a la temática, en función centralmente del ocultamiento durante mucho tiempo del tratamiento a la vulnerabilidad juvenil, y por otro lado a la no existencia de archivos documentales oficiales en relación a la temática.

huérfanos y desamparados que en él se albergan. (...) el interventor federal dictamina otorgar al patronato de menores de la provincia con asiento en Rio Gallegos la suma de 200000 pesos moneda nacional “⁷⁶ (B.O. Prov. Patagonica: 1956, Archivo Histórico Provincial, CD N.º 1)

El origen del encierro de aquellos jóvenes que cometieren un delito en la provincia de Santa Cruz, se puede decir comienza con una lógica parecida. Como ya veremos, en una primera instancia es la orden salesiana la que brindara los servicios educativos, porque el juzgado interviniente es allí donde los enviara.⁷⁷

En varias publicaciones hemos citado ya una entrevista realizada al ex comisario inspector retirado de la policía de la provincia Sr. Manuelides Rafael el cual nos decía:

“En el año 1982 fui designado jefe de la comisaria seccional tercera, en aquel entonces dicha comisaria tenía por un lado el alojamiento de personal femenino y por otro lado alojamiento de menores, con problemas de delito de conductas que el juez haya determinado que debían estar ahí, cuando yo me hago cargo de la dependencia lo primero que hago es pedir la lista de detenidos tanto el caso de mujeres como el caso de menores y me presento donde ellos están (...) en el caso de los menores me encuentro con que de acuerdo a la planilla debería de haber once chicos alojados ahí, cuando en la cuadra que era una cuadra múltiple que servía de dormitorio, de comedor, de sala de estar, de salón de usos únicos, en vez de once había nueve. Entonces pregunto dónde están los otros dos y me dicen que no había espacio para ellos, en las camas y que en consecuencia estaban en el sótano de la dependencia, me dirijo al sótano de la dependencia efectivamente ahí estaban en dos colchones en el piso los otros dos menores, hecho que indudablemente me generó un impacto tremendo porque me parecía una cosa espantosa que tuviera que haber dos menores de edad alojados en ese

⁷⁶ En su Art N° 2 prosigue diciendo que debe entregarse los fondos para dicho fin bajo Decreto N.º 160 del 28 de febrero la comisión estaba integrada por H. Rojas Pellerano, Juan D’ Genaro, Victorino Manzanares, Armando De Paolis, y Gonzalo Mendez Barcena. (Boletín Oficial de la provincia Patagónica octubre-noviembre y diciembre de 1956, N.º 1,2,3. Archivo Histórico Provincial, CD N.º 1).

⁷⁷ Escuela Laboral Domingo Savio, Rio Gallegos, Santa Cruz.

lugar y en esas condiciones, como sabía que a nivel institucional era muy difícil de pronto manejarse con algún presupuesto que permitiera hacer alguna ampliación o algo por el estilo y como en la comisaria si algo nos sobraba era terreno, porque el predio en aquel entonces donde estaba la tercera que es mismo donde está hoy, tenía mucha superficie libre, empecé a moverme a ver de donde yo podía rescatar algo que me sirviera ahí para construir una cosa más digna, me dirigí al que creo era secretaria de la minoridad del ministerio de asuntos sociales, me entrevisté con esta señora Rita Molina la que era la mujer del que después será gobernador de la provincia Puriccelli y le pedí por favor si me podía acompañar a la comisaria tercera (en ese entonces el cargo de gobernador lo tenía un interventor de la aeronáutica) que yo tenía que mostrarle algo, me acompañó le mostré de qué manera yo tenía alojado a los chicos y me dijo que quiere hacer comisario, yo le dije acá lo que sobra es terreno yo quiero hacer un instituto nada monstruoso algo que me permita tener a los chicos en condiciones más dignas.(...) No sean para más de tres o cuatro chicos de tal manera que uno por ahí los pudiera separar cuando tienen que estar en su dormitorio hasta por peligrosidad, de esos once chicos yo tenía algunos que estaban por homicidio, alguno que estaba por violación, algunos que estaban por robo y tenía algunos menores que estaban porque el juez los había enviado ahí probablemente porque un padre murió el otro fue preso no tenía con quien quedar y lo mandaban a ese sector, entonces era una cosa bastante espantosa que de los once chicos que tenían que compartir el lugar de dormir, el lugar de vivir, el lugar de comer todo hubiera chicos que el único problema que tenían no era de ellos sino un problema de sus padres contra otros que habían matado a alguien. (...) Se empezó la obra yo estuve un año nada más en la comisaria tercera porque después me trasladaron, cuando yo me fui el edificio quedo techado, con los revoques gruesos, aberturas colocadas faltaban las terminaciones, debo decir que eso fue fines del 82, ese edificio lo vino a

inaugurar el doctor Kirchner siendo gobernador de la provincia ya por el año estimo que 93 o 94, con lo cual fijense ustedes las terminaciones de un edificio de esas características con la importancia que tenía tuvieron que pasar como 12 años cuando en un año habíamos hecho todo hasta techarlo, el mío fue un paso muy corto por esa dependencia pero, nosotros los policías si en algo no se nos capacita es para lo que tenga que ver con lo penitenciario, nosotros no tenemos experiencia penitenciaria porque tampoco es nuestra función”. (Entrevista Realizada al ex comisario Rafael Manuelides, 2014)

Tal como expresa el ex comisario los jóvenes en conflicto con la Ley Penal serán alojados en la Comisaria tercera de la ciudad de Rio Gallegos cita en la calle Paradelo N.º 150 de la ciudad capital. Hasta que se cree un edificio propio para esta función.

Cabe aclarar que para la época todavía tenía vigencia la Ley de Patronato N.º 10903 (Ley Agote) y su correlato provincial Ley N.º 1158 del 16 de noviembre de 1977 ⁷⁸, la cual facultaba al Juez a resolver sobre el “bienestar” del niño. En el libro N.º 1 de tutelares del año 1985 del juzgado del menor, encontramos la referencia a dicha Ley disponiendo el juez “entréguese en custodia al matrimonio..... , para que albergue, cuide y contenga al menor..., siendo monitoreados por el Ministerio de Asuntos sociales(...) Tal como dictamina el Art N.º 2 de la Ley Provincial N.º 1158.”(Libro I de Tutelares sec. N.º 2, Juzgado del menor, año 1985) ⁷⁹.

Llega la democracia y comienzan los avatares para la creación de un establecimiento específico.

Como venimos sosteniendo el tratamiento de la problemática específica sobre jóvenes en conflictividad con la Ley penal, requiere y obliga a distintas instituciones (Ministerio de Asuntos Sociales, Consejo Provincial de Educación, Policía Provincial, y Juzgados) a

⁷⁸ Ley N.º 1158 Rio Gallegos, 16 de Noviembre de 1977, Boletín Oficial, 2 de Diciembre de 1977, Derogada. Id SAIJ: LPZ0001158. Luego será modificada por la Ley N.º 2323 del 13 de agosto de 1993, publicada en Boletín Oficial el día 24 del mismo mes. Y derogada por la Ley N.º 3062 del 11 de junio de 2009.

⁷⁹ En dicho año el juez a cargo era el Dr. Claudio Ropolo y la secretaria Dra Sofia Viritilne.

coordinar esfuerzos, acciones y políticas públicas tendientes a abordar las distintas aristas de dicha problemática de manera conjunta. Es por ello que no fue, ni es fácil la concreción de las mismas.

Por más que el juzgado del menor se crea en el año 1985, dividiendo al juzgado de familia del de penalidad juvenil, y que ya desde esa época los registros del poder judicial mencionan menores tutelados y-o institucionalizados, recién podemos hablar de un Instituto de Rehabilitación del Menor para el año 1993.

En los archivos de dicho juzgado encontramos la cita “albergar en la comisaria tercera al menor... Hasta tanto se cree el Instituto de Rehabilitación del Menor” (Libro de Tutelares N.º 4 Folio 77. Años 1991-1993) y en los archivos del Consejo Provincial de Educación Exp. N.º 1069-95, con la firma del presidente del Consejo Provincial de Educación R. Jaime, el Ministro de Asuntos Sociales, ministro de Gobierno Dr. Carlos Zannini, el jefe de Policía y la Dra. Alicia Mercau a cargo del juzgado, el acta Acuerdo: “puesta en marcha del Instituto de Rehabilitación del Menor”, como anexo de la comisaria tercera. Al año siguiente el 26 de abril se firmará el oficio N.º 656 de creación de la superintendencia del Menor la cual será la encargada de supervisar el funcionamiento, alojamiento de los menores y la coordinación de todos los agentes involucrados. Dicho oficio dictamina también la incorporación de menores a las escuelas “comunes”, el cual será ratificado el 13 de junio de 1997 por convenio macro entre el C.P.E a cargo del Ing. Jaime y por el Tribunal Superior de Justicia, en su representación la jueza del menor a cargo Dr. Graciela Drudi de Mau.

Desde la década de 1980 hasta la creación del Instituto de Rehabilitación del menor (1993) los menores en conflicto con la ley son albergados en la comisaria Tercera, a disposición del juzgado interviniente. Durante todos estos años los distintos jueces de menores intervinientes disponían que los menores debían realizar tareas comunitarias en

distintas áreas de la municipalidad de Rio Gallegos, y acceder a la escolarización en la escuela Laboral Domingo Savio (Pertenece a la comunidad Salesiana).⁸⁰

Llegada la década de 1990, se da un cambio en las instituciones que estarán a cargo de brindar el servicio educativo.

Se inicia un proceso donde las escuelas Públicas pasan a tener injerencia en la educación de dichos menores. En las distintas entrevistas realizadas a informantes claves, principalmente docentes y directivos de dicha época, el C.E.N.S Primaria N 4,⁸¹ cito en la calle Alcorta N.º 140, es la primera a la cual se llevarán los menores albergados en el I.R.M. Posteriormente al acceder a otro nivel educativo acudirán al C.E.N.S secundaria N.º 9 cito en las calles Costa Rica y Jaramillo, transitando y-o culminando sus estudios.

En estos años la educación es “Extra Muros”, es decir los menores son trasladados hacia el establecimiento escolar. Cuando se crea el I.R.M, como anexo de la comisaria tercera, pasa a ser una institución separada a nivel organizativo. Los docentes seguirán perteneciendo a él C.E.N.S primaria N° 4, posteriormente E.D.J.A N° 4, pero en un sistema educativo “intra muros”.

En este periodo (fines de los 80 a mediados de los 90) se realizan una serie de reuniones intersectoriales con el fin de intentar resolver el problema de la inclusión socioeducativa de los jóvenes en conflicto con la Ley penal. A dichas reuniones asistían el Prof. Guillermo Rodríguez como director de Educación Especial, el Dr. Sosa como procurador de la provincia en representación del Tribunal Superior de Justicia de la provincia, la Lic. Claudia Rubins por el dto. De orientación del Juzgado del Menor, entre otros. “Uno de los proyectos elaborados, recuerdo, fue el de crear un Instituto de Menores en el paraje La Esperanza en lo que se conocía como el predio de pruebas de vehículos de la empresa Fiat, la cual se había instalado allí en la década de 1960. Pero a

⁸⁰ En el relevamiento documental realizado en los libros (I a XII) del Juzgado Penal del Menor desde el año 1985 hasta 1994, son recurrentes los dictámenes de esta índole.

⁸¹ Las escuelas intervinientes en la educación de contextos de encierro siempre dependerán en la provincia de Santa Cruz de la dirección de Adultos.

raíz de varias muertes, la empresa automovilística dejó de utilizar el predio y era una de las opciones”. (Entrevista realizada al prof. Guillermo Rodríguez: 2019).

Estos proyectos verán su concreción, primero con la creación del I.R.M como anexo de la comisaria tercera para posteriormente, y por fin, lograr un edificio propio, colindante con la escuela de policía, a 16 km de la ciudad de Rio gallegos.

A partir de que el sistema educativo ingresa al establecimiento que alberga jóvenes en conflicto con la Ley se va a producir una dinámica de tensión y conflicto, no solo por las lógicas de funcionamiento y objetivos dispares, sino también porque pasa a ser una institución con un doble comando. La escuela viene a amenazar a cuestionar la idea original de la fundación de la institución de encierro. Las amenazas y riesgos van a conformar algunas de las contradicciones en su dinámica, porque violenta fuertemente la identidad con la que fue creada. (Fernandez 1994, pp. 226/227).

La escuela es la institución que viene a romper el orden la organicidad interna. Interpela a la prisión. Por lo tanto el devenir de la organización juvenil va a estar marcada primero por una época de nacimiento (todo nacimiento es doloroso, pero con el deseo de estar dando inicio, vida a algo nuevo), posteriormente por una época de crisis en el sentido de luchar por conseguir su lugar, su identidad. Una vez asentada en el que iba a ser su lugar atraviesa una etapa de consolidación y definición, pero siempre en una dinámica institucional marcada por su tensión constitutiva (lógica del encierro, logia educativa). Pero ese desarrollo nunca fue en aguas mansas, no solo por la tensión mencionada sino también por los cambios en su estructura y dependencia a raíz de los cambios en las legislaciones que la regulaban. Esta característica de estar siempre atravesando instancias de cambio, minaran su consolidación, y darán una impronta a los sujetos allí intervinientes.

Nace el Instituto de Rehabilitación del Menor

El nacimiento como institución concreta se da el 22 de Noviembre de 1991, el poder ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno decreta el Reglamento del Instituto

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Policia de Rehabilitación del Menor, y dictamina “La necesidad de en un tiempo perentorio, con legislación interna adecuada, regule la actividad policial en relación a la prevención y continencia de los menores que por una u otra causal, merecen atención(...) y que el ámbito de aplicación inicial se concretara en el complejo anexo a la comisaria Seccional Tercera.” (Expediente N.º 730.014-92, Ministerio de Gobierno, Policía Provincial, Santa Cruz)

Con la creación del Instituto de rehabilitación del Menor (I.R.M) se establece una organización, que, por más que seguía estando bajo la órbita del comisario a cargo de la comisaria Tercera, va a tener una estructura organizacional propia. Ejemplo de ello es el nombramiento de un gabinete de Lic. en psicología y Lic. En psicopedagogía. Las mismas serán nombradas como personal civil de la policía provincial, con el fin de “asesorar, guiar, ayudar “a los jóvenes albergados, como así también ser un nexo entre la policía, los jóvenes, el sistema educativo u otra institución interviniente.

En los archivos del Juzgado de Menores se encuentran varias citas que dan cuenta de lo expuesto. Tomase como ejemplo; “facúltese a la trabajadora social Claudia Muñoz, articular con la directora de acción comunitaria municipal señora Medina, las tareas a realizar por el menor....., en la huerta comunitaria del gimnasio “Lucho Fernández”, o “Solicítese a las Licenciadas Gloria Sondon y Lic Beatriz Caceres ⁸²los informes educativos y Psicológicos correspondientes al menor...” (Libro 6 de Tutelares Juzgado del. Menor. Folio N.º 74 año 1999).

El 2 de mayo de 1996 la Dra. Alicia Mercau a cargo del Juzgado Penal del Menor bajo oficio N° 616-96, exhorta al entonces presidente del C.P.E “Disponga a la brevedad convocar a una comisión de personal especializado, para avocarse a la puesta en marcha de la incorporación de menores a las escuelas comunes”.

⁸² Hasta la creación del IRM los menores eran seguidos por el gabinete psicológico de la comisaria tervera a cargo del Lic. Mendicoa (policía) y la Lic. Claudia Rubins (justicia), para posteriormente ser reemplazados por las Lic. Gloria Sondon y Lic. Beatriz Caceres. Durante este periodo el personal es nombrado con el cargo de directores del Cuerpo Sanitario Profesional civil dependiente del Ministerio de Gobierno. Cuando el I.R.M se muda del anexo de la tercera hacia la escuela de policía, las licenciadas continúan en el cargo hasta que son reemplazadas por las Lic. Vanesa Cayun, Lic. Jenifer Muñoz y la Lic. En Trabajo Social Silvia Hernandez, ahora ya dependientes del Ministerio de Desarrollo provincial.

La Lic. Gloria Sondon⁸³ en relación a los inicios de Instituto narra que;

“No me acuerdo bien el año, pero más o menos para 1999 o 2000, recuerdo solicitarle una reunión a la Dra. Rosa Núñez, por el caso del menor..., el cual iba al C.E.N.S N° 9 pero cuando me apersoné a la escuela, lo encontré fumando en la vereda sin asistir a clases, y cuando pido los informes a la escuela, resulto ser que no había entrado casi nunca a clases. Esta fue una de las razones por las que nosotras peleamos tanto para que la educación sea intramuros, ya que si no se perdía el seguimiento y la contención de esos chicos”. (Lic. Gloria Sondon 2018)

“Durante los primeros años del I.R.M, nosotros dependíamos directamente de la dirección de adultos, nos nombraban los supervisores, después con el tiempo pasamos a depender de la E.D.J.A primaria N.º 4, que me acuerdo la directora era Emma Bazán” (Entrevista Coordinadora E.C.E Prof. Stella Heredia)

Uno de los primeros docentes del ex Instituto nos decía:

“yo pertenecía el C.E.N.S N° 4, luego E.D.J.A y ahora se que se llaman E.P.J.A.S, di clases en el viejo industrial 4 frente a la casa de gobierno, y luego ahí en la tercera. Y te puedo afirmar que el seguimiento de esos pibes, cambio mucho cuando íbamos nosotros, de cuando venían ellos.” (Entrevista a Prof. Ernesto Grandon)

Es recurrente en las entrevistas a los docentes que vivieron este proceso, el concebir a la creación del Instituto como un gran cambio:

“El I.R.M se encontraba en el barrio APAP atrás de la comisaria tercera, estaba diseñado como una vieja construcción carcelaria. Con un lugar en el cual se comía pero, a la vez era el lugar de recreación que contaba con televisor, teléfono, cocina, juegos de mesa si se lo traían de la de casa y una mesa de ping pong, había en sus costados dos sectores por lado en donde estaban los baños en condiciones precarias y sin mucha privacidad y los lugares(ranchos como ellos lo llamaban) en donde dormían en ocasiones tres o cuatros por celdas lo que

⁸³ Lic. en Psicopedagoga a cargo del equipo técnico del ex instituto del menor primero y posteriormente del Centro socioeducativo Juvenil, hasta el año 2012.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

provocaba que en las largas noches o los fines de semana se produzcan situaciones o cosas que en muchas ocasiones estaban ajenas al personal policial”. (Entrevista al prof. Oscar Sorda)

“Cuando me dan las horas no había un lugar edilicio disponible para realizar actividades físicas comenzamos jugando en el patio de atrás al fútbol, pero realmente las condiciones eran malas, pozos de aguas sin sus tapas o rotas, arcos inestables, hierros, maderas, etc. A través de algunos contactos conseguimos con el entonces comisario unas horas en el gimnasio municipal Rocha, generalmente se contó con muy buena predisposición por parte del personal de la policía, el cual también se integraba a las actividades porque no solamente se realizaba fútbol, sino que también realizamos pesas y boxeo” (entrevista al Prof. Sergio Antola).

El 10 de julio de 1997 se realiza el acuerdo N° 121-97, bajo expediente N° 682.686-CPE-97, que ratificaba el convenio firmado entre el presidente del CPE Ing. Ricardo Jaime y la Dra. Graciela Drudi de Mau a cargo del juzgado Penal del Menor, donde el C.P.E se compromete a garantizar los docentes para el normal funcionamiento de la oferta pedagógica en los establecimientos de E.G.B y Polimodal, dando cumplimiento a la Ley N° 24195, Ley Federal de Educación, que en su art N° 30 inc. c, dictamina la modalidad de trabajo en estos regímenes especiales (clausula número sexta del acuerdo).

El funcionamiento del Instituto aseveraba los entrevistados, continuaba teniendo una impronta carcelaria y con un gran déficit edilicio. “El mismo policía que quizás lo había detenido en la calle, le hacía de, como le dicen ahora, operadores (...) imagínate vos que confianza le podían llegar a tener” (Entrevista a Prof. Ernesto Grandon).

“El edificio quedaba cerca de mi casa, pero era un lugar muy pequeño, en el mismo ambiente, cocinábamos, dábamos clases, etc” (entrevista al maestro Alberto Granero)

La mudanza, al edificio propio

La historia del traspaso del I.R.M desde la calle Tres Lagos al 100 (anexo comisaria Tercera) a las inmediaciones de la escuela policial provincial comienza a fines del año 2002, en una serie de solicitudes, escritos, por parte de la entonces Jueza de menores Dra. Rosa Núñez al gobernador Daniel Peralta.⁸⁴ En sus fundamentos su señoría aseveraba: “Comisarías con capacidad para 8 detenidos pero que actualmente tienen una población de 12 o 14 internos y la falta de un Instituto del menor acorde, ya que el actual parece un “depósito de niños”, esa es la actual situación en Río Gallegos”⁸⁵.

El proceso se acelera cuando en el mes de abril del año 2009 las instalaciones del Instituto sufren un gran incendio y los 12 menores allí alojados son derivados a distintas instituciones. Algunos a las instalaciones de la comisaria Tercera propiamente dicha y otros a la comisaria de Chimen Aike (en las afueras de la ciudad)⁸⁶.

”Luego del incendio se trasladan al nuevo edificio que actualmente ocupamos con nuevos espacios, consta con lugares individuales para dormir, baño individual, divididos por sectores según la fase en la que se encuentren, sector de recreación, sector de aulas para que la escuela funcione ahí mismo, la creación de la parte de forestación, su propio gimnasio, con el correr de los años se fueron mejorando los tratos de los agentes porque ellos en realidad nadie los prepara para trabajar ahí solo con el tiempo se va aprendiendo como es”. (Entrevista al maestro Alberto Granero: 2012)

Por expediente N° 635362 del 10 de marzo del 2009 bajo acuerdo N° 094-09 firmado por el presidente del C.P.E Prof. Roberto Borselli, se crea la Modalidad Educación en Contextos de Encierro bajo dependencia de la dirección de adultos a cargo de la Prof. Julia del Castillo. Este acuerdo se enmarcaba en el convenio marco de cooperación

⁸⁴ En una entrevista en el programa La Parada de la Radio Tiempo Sur, de Río Gallegos, a la Dra. Rosa Núñez, hace referencia a estos hechos. Publicados en el diario Tiempo Sur el 11-5-2009.

<http://www.tiemposur.com.ar/nota/3345-pol%C3%A9mica-por-la-ubicaci%C3%B3n-del-instituto-del-menor>

⁸⁵ <http://www.tiemposur.com.ar/nota/1931-c%C3%A1rcel-superpobladas>

⁸⁶ <http://www.tiemposur.com.ar/nota/3138-los-detalles-del-incendio>. Diario Tiempo Sur 27-4-2009

educativa N° 527-09⁸⁷ firmado por el entonces ministro de educación Nacional, Juan Carlos Tedesco, Roberto Borselli como presidente del C.P.E Santa Cruz, Matías Mazu por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y Carlos Barreto como ministro de Gobierno. En dicho convenio se establecía la creación de una mesa intersectorial, a los fines de garantizar la educación en establecimientos carcelarios, penitenciarios y establecimientos de albergue penal juvenil. En su art tercero el C.P.E se comprometía a “progresivamente” garantizar la cobertura educativa en dichos establecimientos, y la creación de la coordinación Provincial de Contextos de Encierro.

A Posterioridad la directora de la modalidad de adultos nombrara al primer coordinador provincial de Educación en Contextos de Encierro, Prof. Fabian Coniglio.

Hasta el presente la Modalidad de Sujetos Privados de la Libertad continúa en nuestra provincia siendo una coordinación dentro de la Modalidad de adultos. Con los consiguientes inconvenientes que analizaremos en el capítulo pertinente.

El traspaso

La mudanza a un edificio propio, en mayo del 2009, al lado de la escuela de policía a trece km de la ciudad, significo la concreción de los oficios enviados por la Dra. Rosa Núñez al poder ejecutivo provincial, y el fin de la discusión en torno a que hacer con el edificio nuevo. “Desde que lo habían alojado a Varizat en el 2007 pelee porque esas dos hectáreas no sean una alcaldía, sino que fueran para mis chicos, tal como se había planificado” (Entrevista a la Dra. Rosa Núñez: 2018)

Las escuelas intervinientes pasaran a ser la E.P.J.A Primaria N.º 1 “Carlos Pellegrini” , Cita en Av Carlos Kirchner 1432 y la E.P.J.A Secundaria N.º 12, en calle Mitre 478. Siempre dependientes de la educación General de Adultos. Para cambiar a los pocos años, en el nivel secundario, y depender de la escuela de jóvenes y adultos N.º 20, Cita en las calles Alvear y Los Pozos de Rio Gallegos.

⁸⁷ Ministerio de Educación Nacional, Biblioteca del Maestro, folio N° 39. Bs. As.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

El 14 de junio del año 2012 por decreto N.º 1275-12 se traspasa el Instituto de Rehabilitación del Menor de la órbita del Ministerio de Gobierno, a través de la Jefatura de Policía provincial, a la órbita de la subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Dando cumplimiento así al acta Compromiso N.º 1268, firmada meses antes por los poderes ejecutivo y judicial provinciales. Esta rúbrica respondió a la necesidad de ajustar el sistema penal juvenil santacruceño, a las legislaciones vigentes, es decir, responder a la Ley N.º 26.061 y la Ley Provincial N.º 3.062 de “Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, las cuales ya hemos explicado en el capítulo pertinente. La firma del convenio de traspaso y el de cooperación fueron labrados por el entonces gobernador Daniel Peralta, en representación del Tribunal Superior de Justicia, la vocal Dra. Alicia Mercau; la ministra de Gobierno, Paola Knoop; y de Desarrollo Social, Elsa Capuchinelli. Este traspaso significó también, la reformulación de la nomenclatura del Instituto de Rehabilitación del Menor, pasando a denominarse Centro Juvenil Socioeducativo.

En la fundamentación del citado la ministra de Desarrollo aseveraba: “Este traspaso prevé una intervención más integral sobre el joven, y apuntando a su reinserción social sostenida a través de la educación”. (Diario Tiempo Sur, Río Gallegos, 15-6-2012).

El cambio significaba una nueva orgánica para la institución de menores. Mediante decreto N.º 2210-12 se dictamina establecer el perfil del ahora operador convivencial (Art. N.º 1). Los operadores de los chicos ya no serán el mismo policía que quizás lo había apresado, sino personal nombrado por el Ministerio de Desarrollo. “En el Anexo del decreto figuran las características que deberán tener dichos operadores, entre ellas, baja impulsividad, buenos recursos yóicos, capacidad para relacionarse, etc.” (Entrevista a Psicopedagoga del ex Centro Juvenil)

“Cuando se realizó el cambio al Ministerio de desarrollo, por más que entiendo y estoy de acuerdo que no debía ser la policía la que tuviera ese doble rol de meterlos adentro y posteriormente hacerles de operadores, ósea ayudarlos a re

encuadrarse, el cambio fue peor. La gente que entro no tenía preparación, ni formación, los confundías, hasta en su vestimenta y forma de hablar con los pibes alojados” (Entrevista Realizada al Prof. Oscar Sorda).

Esta aseveración del docente ejemplifica el periodo de transición donde todavía no habia un control claro de quienes debían ingresar a cumplir dicho rol, como tampoco cursos de formación especifican. Los cuales al año siguiente “comenzaran a dictarse por personal contratado por el Ministerio de Desarrollo”. (Psicopedagoga del entonces C.J.S).

Un nuevo cambio. Una nueva mudanza

Por decreto N.º 665 del 25 de julio del 2017 ⁸⁸ el gobierno de la provincia decreta el paso del edificio donde funcionaba el Centro Juvenil socioeducativo dependiente del Ministerio de Desarrollo, al Ministerio de Gobierno y por el a la Subsecretaria de Planificación y Gestión en Seguridad Ciudadana, para que dicho edificio deje de albergar a jóvenes en conflictividad con la Ley penal y se convierta en la Penitenciaría Provincial N.º 2 de adultos. Lo que en el 2007 la Dra. Núñez no había dejado que aconteciera, se concretiza. Se pasa a utilizar el edificio que originariamente había sido creado específicamente para albergar jóvenes en conflicto con la Ley a convertirse en una penitenciaría para adultos.

Los jóvenes que eran alojados en el Centro Juvenil serán trasladados a un “dispositivo en forma transitoria a través del acondicionamiento de un inmueble en optimo estado, para el alojamiento de los mismos” (Boletín Oficial N.º 5177, Op. Cit.).

El dispositivo instalado de nuevo en el ejido urbano de Rio Gallegos, en la Calle Córdoba N.º 40 seguirá contando con un equipo técnico (Lic. En trabajo social, Lic. Em psicopedagogía, y Lic. en Psicóloga) dependiente del Ministerio de Desarrollo, secretaria de Adolescencia y Familia.

⁸⁸ Boletín Oficial Año LXII N.º 5177, Rio Gallegos 19 de Septiembre 2017. Santa Cruz.

La escolarización seguirá estando a cargo de la E.P.J.A Primaria N.º 1 y a nivel Secundario por la E.P.J.A Secundaria N.º 10.

En el año 2019, no vuelve a haber un cambio de edificio, pero si un gran cambio en relación al proyecto educativo institucional. La educación ya no dependerá de las escuelas de adultos de la localidad de Río Gallegos, donde se encuentra el dispositivo, sino que la pertenencia educativa la fijara el equipo técnico del mismo. El cual tendrá en cuenta la escuela a la que asistía el joven alojado (si es que estaba escolarizado) o, si no hubiese estado escolarizado, se lo inscribirá en la escuela más cercana a su domicilio. Si el alumno poseyera algún tipo de conflicto o negación con la institución escolar de origen, en ese caso sí, el equipo técnico buscará y resolverá otra institución. La forma de funcionamiento de este sistema y su proceder dependen mucho de la coordinación entre la familia del menor y el equipo técnico del dispositivo. “cuando nos mudamos al nuevo dispositivo también significo un gran cambio en la forma de concebir a la educación, antes era un derecho, casi una obligación, que el niño subiera a clases, ahora logramos que la educación sea entendida como un proceso, donde hay una continuidad de la escolarización. Desde acá les brindamos el apoyo logístico, las herramientas tecnológicas (computadoras), el seguimiento personalizado. Desde las familias el apoyo y el contacto con la escuela de ser necesario, sino en cada localidad se articula con los coordinadores (ejemplo zona norte Prof. Marta Abdala), o con las trabajadoras sociales pertenecientes a infancia municipal.” (Entrevista realizada a la Lic. Mariana Ayaquintui⁸⁹: 2020)

La misma licenciada nos comentaba: “en estos casos las trayectorias escolares no se truncan, no pasa a tener injerencia la educación de jóvenes y adultos, con lo cual uno de los grandes inconvenientes que se poseía en el viejo Centro juvenil se ve resuelta. Ya no hay un corte, no hay un pasaje de la escolarización trimestral o cuatrimestral, centrada en los espacios disciplinares específicos de cada nivel educativo, a uno modular como era la educación del plan Fines implementado por la modalidad de adultos, sino que se

⁸⁹ La Lic. Ayaquintui es la actual directora del dispositivo Juvenil provincial.

da una continuidad, con lo que no se daña la trayectoria educativa del menor. Y ayuda también a resolver los problemas administrativos de acreditaciones y certificaciones”. (Lic. Ayaquintui: 2020)

Lo narrado hasta aquí puede tener una modificación si el alumno vive en la localidad de Rio Gallegos, ya que en este caso el equipo técnico (psicopedagoga, trabajadora social y psicóloga) se conecta a través de la coordinación provincial de contextos de encierro, estos con la junta de clasificación docente en el caso del nivel secundario, para que, de acuerdo a listado específico, la misma nombre un docente que cubra la necesidad educativa, sin necesidad de la intervención directa de una escuela. Y en el caso del nivel primario la E.P.J.A N.º 1 es la que directamente nombrará un maestro-maestra para instancia presencial.

La educación de estos jóvenes a partir del año 2019 pasó a estar mediada por la tecnología, en una forma educativa bimodal. Por un lado, las TICS como herramientas de apoyatura y sostén, y por el otro la tutoría y seguimiento del equipo técnico del dispositivo, en concordancia con la institución escolar asignada. Esta modalidad es muy nueva y no ha sido todavía puesta en marcha en su totalidad, dado que como es de público conocimiento en el año 2020 todos nos vimos “encerrados” por la pandemia generada por el Covid 19. Con lo que quedará para futuros análisis dicha implementación.

El control de la seguridad sigue estando a cargo de la policía provincial y la superintendencia, es decir el organismo de contralor, sigue estando a cargo de la Superintendencia correspondiente al Juzgado Penal Juvenil, secretaria N.º 2. La cual es ejercida desde el 27 de septiembre del año 2010 por la Dra. Andrea Lafragette.

A modo de conclusión/reflexión

He tratado de realizar una presentación descriptiva de los avatares sufridos a lo largo del tiempo por la institución y tratamiento en los que han estado y siguen estando en cierta forma, los jóvenes en conflicto con la Ley, en la Provincia de Santa Cruz.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Como sabemos las instituciones son lo que son, en función de los sujetos que intervienen en ella, por lo tanto cualquier modificación, cambio en ella repercute en las personas que habitan, intervienen, están ligados a ella y viceversa.

Conocer esta historia, sus devenires nos sirve para poseer mayores conocimientos y por lo tanto herramientas para comprender y transformar la realidad.

La institución y los jóvenes en referencia han sufrido los cambios descritos, a veces con angustia (cuando nos referimos a mudanzas por ejemplo, es el sujeto el que deja el que hasta entonces era su lugar), incertidumbre (expresada en la pregunta ¿ahora que pasara con nosotros?), alegría (expresión ¡por fin salimos de este tugurio!), pero que en todos estos casos no terminan de resolver el problema de fondo y es más, acentúa la inestabilidad de dichos jóvenes. Chicos que ya sus vidas son inestables⁹⁰, y lo que menos necesitan es mayor inestabilidad.

En varias entrevistas realizadas los jóvenes nos decían esta mejor en el instituto que afuera. Y esto es otra de las cuestiones que queremos resaltar. Más allá de las idas y vueltas del establecimiento en cuestión, y de las normativas, el problema social que se acarrea es tener chicos, adolescentes que prefieren estar encerrados (a pesar de las características de la institución) que en el “afuera”. Esto nos interpela como sociedad. Los jóvenes en cuestión no deberían tener como único destino su pasado. Deberían ser sujetos a los cuales estén apuntadas todas las políticas públicas (de recreación, deportivas, culturales, etc.) en pos de ayudar a su formación como sujetos plenos. Es decir el sistema educativo y la intervención por parte de distintos organismos (Poder Judicial, Ministerio de Desarrollo, Infancia Municipal), debe continuar para garantizar su contención y brindar herramientas para su autorreflexión y posibilidad de cambio. Pero ellas solas no pueden. Es menester que el Estado bregue por intervenir en las

⁹⁰ En los estudios realizados se ha demostrado que la gran mayoría de los jóvenes en conflicto con la Ley, provienen de hogares y familias o bien disgregadas, con un vínculo débil o de familias que imponen un mandato no adecuado a las normas vigentes “profe se no salgo a afanar mi viejo y mi y/o me revientan” (Rotman, 2018). Con escolarizaciones interrumpidas (la mayoría de los chicos que son tutelados, es decir aquellos que se encuentran en la franja etaria de 16 a 18 años de edad, no han culminado sus estudios primario).

causas y no en las consecuencias. Intervenir en las circunstancias que llevan a un joven a delinquir. Y no en el chico una vez cometido el acto. Porque cuando culminan los seis meses que por ley pueden estar albergados en el centro juvenil, vuelven al mismo contexto del cual surgieron.

Bibliografía

Beloff Mary (2013) Estudios sobre edad penal y derechos del niño, Edit. Ad Hoc, Buenos Aires

Bombini Gabriel, Beiras Iñaki, Cabezas Jordi y otros (2011) Juventud y penalidad, sistema de responsabilidad penal juvenil, Ed Eudem

Bustos Romina (2015) ¿jóvenes en conflicto con la ley o ley en conflicto con los jóvenes? Ed Espacio.

Daroqui Alcira, Lopez Ana Laura y otros (2012) Sujetos de castigo, hacia una sociología de la penalidad juvenil ed Homo Sapiens.

Duschatzky Silvia (2000) Tutelados y aislados, programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Ed Paidós

Guemureman Silvia (2015) Adentro y Afuera, Juventudes, sistema penal y políticas de seguridad. Ed GEU

Quiroga, Ana., 1998. "Crisis, procesos sociales, sujeto y grupo: desarrollo en psicología social a partir del pensamiento de E. Pichón Riviere. 1 era. Ed, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Cinco.

Reinoso Marta, 2010 Compromiso docente escuela pública y educación en contextos de pobreza, Homo Sapiens, Santa Fe.

Reinoso Marta, Rotman Silvio, Pejkoovic Celina, Scott Melisa Stella M, Pissani Diana, Altamirano Nieve y Almonacid Cintia (2020) "La integración socioeducativa en Río Gallegos. El caso de la educación de sujetos privados de la libertad", Bienales VI

ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DE LA PATAGONIA AUSTRAL, SECYT
UNPA

Reinoso, Marta.(2010) La relación escuela comunidad. Instituciones, sujetos y prácticas. Río Gallegos. PPAIPA.

..... (2016) "La educación como acto político, de fe y de amor". Hermeneutic, n°15. (201-2017)

Reinoso Marta (2013). Supervisores. La Institución. Organización de las funciones supervisoras en el campo de la educación. El caso argentino y la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires: UNPAedita.

Rotman Silvio (2015) La educación de sujetos privados de la libertad. El caso de la educación de jóvenes en conflictividad con la ley penal. Revista Hermeneutic. UNPA

Rotman Silvio y Vega Patricia (2017) El acto Educativo, como un acto de amor. en revista hermeneutic. N 15, UNPA

Rotman Silvio, Scott Melisa, Fernandez Cesia (2018) la educación de sujetos privados de la libertad. El caso de la provincia de Santa Cruz. Bienales del 5 to encuentro de investigadores, Becarios y tesistas. UNPA.

Rotman, Silvio (2017) El Centro socioeducativo juvenil de la provincia de Santa Cruz. Una historia, una construcción de estereotipos y reproducción social. Continuidades y rupturas Libro: Saberes, prácticas y ensayos: experiencias educativas alternativas en Patagonia Austral Tomo IV de la Historia de la Educación en la Patagonia Austral.

Rotman, Silvio, Cornejo, Pedro., Fernández, Cecilia., & Martínez, Paula. (2017). La tarea de educar y formas de relación y vínculos en una institución educativa de contextos de encierro. Hermeneutic. N° 15 (2016-2017).

Schlemenson Aldo, (1998), Análisis organizacional y empresa unipersonal, cap. 2, Buenos Aires, Paidós.

Schvarstein Leonardo (2002). La inteligencia social de las organizaciones. Bs As Ed Paidos

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Sirvent Maria Teresa, (2001) Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A. Material de
Cátedra, www.edu.ar



PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



Integración Socioeducativa. La Educación de Sujetos Privados de la Libertad

Prof. Esp Silvio Rotman, Lic. Celina Pejkoivic, Prof. y Lic. Melisa Scott.

Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Resumen

El caso a presentar versa en torno al análisis de las particularidades de la institución educativa en contextos de encierro y su impacto en el proceso de integración social de los sujetos privados de la libertad. Estudio realizado entre los años 2019 y 2020, en una de las Unidades Penitenciarias de varones mayores de la provincia de Santa Cruz (Argentina), inaugurada en 2018.

Nuestro interés sobre el tema surge en la búsqueda de comprensión acerca de la integración social de aquellas personas mayores de edad que por determinadas circunstancias han infringido la ley y la manera en que el sistema educativo interviene en este proceso. Nos centramos en analizar el modo en el que construyen sus subjetividades y los lazos sociales que atraviesan su proceso de socialización e institucionalización en instituciones carcelarias.

Presentaremos los supuestos y prácticas que irrumpen en la mencionada modalidad. La dualidad institucional en la doble función de organismo de control y organización educativa; el doble discurso del sistema carcelario que se presenta como un espacio que brinda herramientas de reinserción social, pero en el que prevalece la preocupación en torno a los mecanismos de control; las condiciones brindadas a las instancias formativas; y las representaciones sociales acerca de los sujetos privados de la libertad que acompañarán los procesos de reinserción social cuando el individuo salga del sistema carcelario.

Palabras claves

EDUCACION; REINSERCIÓN; REPRESENTACIONES; PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, INTEGRACIÓN.

Resumo

O caso a ser apresentado gira em torno da análise das particularidades da instituição educacional em contextos de reclusão e seu impacto no processo de integração social de indivíduos privados de liberdade. Estudo realizado entre 2019 e 2020, em uma das Unidades Penitenciárias para homens idosos da província de Santa Cruz (Argentina), inaugurada em 2018.

O nosso interesse pela temática surge na procura de compreensão sobre a integração social das pessoas maiores de idade que, por determinadas circunstâncias, infringiram a lei e a forma como o sistema educativo intervém neste processo. Nosso foco é analisar a forma como constroem suas subjetividades e os laços sociais que perpassam seu processo de socialização e institucionalização em instituições penitenciárias.

Apresentaremos as premissas e práticas que se inserem na referida modalidade. A dualidade institucional na dupla função de órgão de controle e organização educacional; o duplo discurso do sistema prisional que se apresenta como um espaço que fornece ferramentas para a reinserção social, mas no qual prevalece a preocupação com os mecanismos de controle; as condições oferecidas às instâncias formativas; e as representações sociais sobre os sujeitos privados de liberdade que acompanharão os processos de reinserção social quando o indivíduo sair do sistema prisional.

Palavras chaves

EDUCAÇÃO; REINSERÇÃO; REPRESENTAÇÕES; PRIVAÇÃO DE LIBERTADE, INTEGRAÇÃO.

Introducción

Los resultados que presentaremos en este escrito devienen del estudio realizado entre los años 2019 y 2020, en una de las Unidades Penitenciarias de varones mayores de la provincia de Santa Cruz, la cual fue inaugurada el 30 de octubre de 2018 en cumplimiento con la Ley N° 3.523 de Seguridad Pública⁹¹ en la cual se establecen las nuevas bases jurídicas e institucionales del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz. Finalmente el decreto 990/18 reglamenta el Servicio Penitenciario Provincial, efectivizándose por disposición N° 09 del SSAP el 26-10-18. (Informe SNEEP, 2019)⁹²

A su vez cabe mencionar que la organización analizada está regulada a nivel jurídico por la siguiente normativa:

- Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660-1996, cuyo contenido marcó una nueva concepción de la gestión penitenciaria. Introdujo nuevos paradigmas en torno al tratamiento integral de los sujetos, concepciones y formas de intervención menos punitivas y más restaurativas, lo que significó una formación específica del personal penitenciario, nuevas estructuras edilicias, etc.⁹³
- Ley Nacional de Educación N 26.206-2006, cap. XII , Art. 55° a 59°, que en consonancia con la Ley mencionada anteriormente, hace referencia a el derecho que poseen todas las personas privadas de su libertad, más allá de las circunstancias por las cuales se encuentran en dicha situación, ya sea en carácter parcial, total, ambulatorio o albergados, en cualquier establecimiento carcelario.

⁹¹ <http://www.saij.gob.ar/LPZ0003523>

⁹² Informe publicado por Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena, informe anual 2019. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sneepsantacruz2019.pdf>

⁹³ Creemos que una de las máximas demostraciones de estos nuevos paradigmas se ve plasmada en el capítulo VIII de la ley. Principalmente en su art 135, el cual establece que no debe haber ningún tipo de restricción en el acceso a la educación de los sujetos detenidos, y en su art. 140 acerca del estímulo educativo, entre otros.

En la actualidad, las instituciones de seguridad se posicionan en lo que M. Foucault, sostuvo ya hace tiempo, y es que la pena en las sociedades disciplinarias como en las que vivimos, no solo debe ser justa sino también útil. Se debe corregir y a la vez curar. Esta visión utilitarista propone que lo “penitenciario” debe articular con el “tratamiento”, es decir con las actividades fundamentalmente educativas y laborales (Frejtman 2010).

En nuestro país a partir de la reforma constitucional de 1994, art. N° 75 Inc. 22, se le otorga carácter constitucional a los pactos internacionales de DDHH, y se afianzan los cambios en las concepciones carcelarias. Es decir, se pasa de un sistema sancionatorio-punitivista a uno donde lo que prima es entender y concebir a la persona como un sujeto de plenos derechos. Estas nuevas concepciones se plasmarán en el año 1999 en la sanción de la ya citada Ley N° 24.660. No se abandona el correccionalismo. Se mantiene el sistema de clasificación, la ejecución de la pena como un tratamiento progresivo, organizado en fases y etapas que el sujeto debe atravesar, con un seguimiento por parte del gabinete criminológico. En este sentido, Gutierrez indica “... el espíritu de la ley apunta a dar garantías judiciales contra la arbitrariedad y los posibles abusos del sistema correccionalista-disciplinario y en general controlar la conducta y decisiones de los operadores penitenciarios en el enorme ámbito de discrecionalidad con que se suelen manejar las administraciones penitenciarias” (Gutierrez, 2010, p.101)

Es decir los sujetos que han cometido un delito, son procesados y/o condenados, de acuerdo a lo dictaminado por un juez interviniente, pueden perder el derecho a la libertad ambulatoria, pero no al resto de los derechos que emanan de su propia condición de ser humano, y se encuentran plasmados en la constitución nacional y en la legislación vigente.

La educación en contextos de encierro: aportes para su análisis

Nuestro interés sobre el tema surge en la búsqueda de comprensión acerca de la integración social de aquellas personas mayores de edad que por determinadas circunstancias han infringido la ley y la manera en que el sistema educativo interviene en este proceso. Nos centramos en analizar el modo en el que construyen sus subjetividades y los lazos sociales que atraviesan su proceso de socialización e institucionalización en instituciones carcelarias.

Siguiendo lo planteado por Berger y Luckmann (2006), la socialización es "el proceso a través del cual el individuo se vuelve miembro de la sociedad" y la institucionalización es aquel en el cual lo institucionalizado, a pesar de ser un producto del hombre, se le impone al individuo en sus prácticas sociales cotidianas mediante acciones pautadas. Por su parte, la educación en contextos de encierro en tanto instancia institucionalizante, también pone el eje en la socialización, al considerar que la reinserción del sujeto una vez puesto en libertad tendrá mayores posibilidades de éxito a mayor nivel educativo adquirido al interior de la institución carcelaria. En el mismo sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación, Núm. 127/2010 afirma que "El acceso al sistema educativo y a la vida cultural en condiciones dignas contribuyen a la inclusión social"; y la Ley N° 26.206, Cap. 12 "Educación en contextos de privación de la libertad", junto a la Ley N° 26.695, art. 140, incorporan herramientas para el estímulo educativo contemplando la posibilidad de reducir hasta 20 meses la pena en función del nivel educativo adquirido.

En estos contextos de encierro, de aprisionamiento, nos interesó analizar el rol que cumplen las instituciones educativas, entendiendo a la educación como derecho y herramienta de inclusión, destacando la idea de la "educación como un acto político, de fe y de amor" (Reinoso, 2016). Para reconstruir la vida escolar desde una perspectiva que reconoce la riqueza de la realidad, la potencia de los actores para cambiar sus

condiciones de existencia, empleando nociones tales como: imaginarios de futuro (Garay: 2015), garante provisorio, producción deseante (Baremblyt: 1992), entre otras.⁹⁴

Desde nuestro punto de vista las escuelas son, en tanto “instituciones de existencia” (Enriquez.: 1989; Fernández.: 1994; Garay: 2000, 2015; Reinoso 2013, 2016), espacios privilegiados para el encuentro socializador de los sujetos. Las experiencias que allí se viven se integran a su matriz relacional para toda la vida. Por eso, si los estudiantes pueden trabajar-interactuar-sostener relaciones integrales o diversas, podrán habilitar formas sociales más amplias, ayudando así a su revinculación social.

Los establecimientos educativos que funcionan en instituciones penitenciarias desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por la particularidad de su alumnado sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad. Funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo, con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, con base en el derecho penal y las prisiones; y en el segundo el desarrollo de los sujetos, lógica de la educación donde los estudiantes deben encontrar valores como: autonomía, responsabilidad, libertad, entre otros. Valores todos necesarios para asumir su lugar en la sociedad (Blasich 2007, Rotman 2018).

⁹⁴ Entre los años 2007 a 2011, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.206 de Educación Nacional, Título II Capítulo XII, en 2007 se creó en la estructura del Ministerio de Educación de la Nación, la Coordinación de Modalidad de Educación en Contextos de Encierro con el objetivo central de implementar la LEN mediante la constitución de la identidad de la Modalidad en el ámbito federal y la generación de la normativa necesaria para cumplir con los objetivos que marca la LEN. En el año 2012 se amplía, a partir de la sanción de la Ley 26.695/11 y su Decreto Reglamentario N°140/15, modificatoria del Capítulo VIII de la Ley 24.660 de Aplicación de la Pena Privativa de la Libertad, dado que ahora su tarea y responsabilidad pasa a ser la de supervisar el desarrollo de acciones educativas y producir indicaciones para que las autoridades de Justicia y Derechos Humanos y las autoridades penitenciarias den cumplimiento efectivo de las leyes vigentes. (Informe de la Modalidad Educación en Contextos de encierro 2003-2015, MEN)

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Esta tensión constitutiva va a marcar, influir y condicionar todas las acciones, pensamientos, relaciones y concepciones de los sujetos que allí se encuentran.

Es así como la modalidad de educación de sujetos privados de la libertad se puede concebir como una educación anti destino, tal como lo remarca Núñez (2005, 2007), la cual permite a los sujetos ponerse en el camino, recuperar al ser humano, al ciudadano, impulsar trayectorias vitales de y en los sujetos.

Lo destacable del caso abordado se da en las particularidades que posee la institución. En primer lugar, la Unidad Penitenciaria N° 2 es un establecimiento de reciente creación bajo los nuevos paradigmas de un tratamiento integral del sujeto, con el fin último de reinsertarlo en la sociedad luego de que haya reflexionado sobre y haya pagado esa cuota de castigo. En segundo lugar, la misma aloja a sujetos varones mayores, los cuales prevalecen en la estadística provincial⁹⁵, constituyendo una población representativa para analizar. Finalmente, este establecimiento en particular, brinda accesibilidad a informantes clave.

Los supuestos hipotéticos con los que nos hemos guiado en la investigación fueron:

- La “socialización” del sujeto una vez puesto en libertad, tendrá mayores posibilidades de éxito a mayor nivel educativo adquirido por éste dentro de la institución.
- La institución a analizar funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes (Blasich 2007; Rotman 2014 y 2018).
- No se puede dissociar inclusión educativa de inclusión social (Garay, 2015). Los sujetos privados de la libertad en su gran mayoría suelen venir de sectores

⁹⁵ Según el último informe del SNEEP 2019 (Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena), la población carcelaria de Santa Cruz está compuesta en un 96% por varones, el 57% de ellos solteros y un 95% de nacionalidad argentina.

marginales. Son consecuencia de la conjugación de políticas públicas y la fragilidad del lazo social característica en contextos vulnerables, marginales, con malas condiciones socioeconómicas.

Abordaje metodológico

La metodología utilizada responde a una investigación cualitativa con enfoque clínico institucional. En relación a la perspectiva adoptada, tomamos como referencia lo planteado por Marta Reinoso (2013), quien indica que “(...) supone la existencia de fenómenos inconscientes en las acciones humanas en los niveles subjetivos, grupal y colectivo; que en nuestro carácter de investigadores y analistas asumimos nuestra condición de sujetos y por lo tanto nuestra implicación en toda situación concerniente a la condición humana. También entendemos que los hechos que estudiamos tienen un carácter singular e irreplicable, aunque ello no implica que el conocimiento producido conforme a esta perspectiva, no pueda ser utilizado como material de referencia en estudios similares (...)” (p.54-55)

Nuestro enfoque retoma los postulados de Filloux al entender al conocimiento como una relación entre sujeto y realidad. “Se preocupa justamente por entender al sujeto, y un tema singular. Lo que no quiere decir que no se alcance un cierto grado de generalidad. Pero no se trata de una generalidad en el sentido de ley general. Sino una generalidad en el sentido de lo que sienten los individuos. Esto quiere decir que la palabra clínica remite a dos cosas: por un lado, una escucha particular de lo que siente el sujeto y en segundo lugar la posibilidad de teorizar de manera suficiente a partir de lo que se conoce y lo que comprenden los sujetos”. (Filloux, 1996, p. 19)

Es por ello que nos hemos centrado en:

A) El uso del lenguaje y los sentidos que se le dan a los conceptos a través del tiempo.⁹⁶

B) El análisis de la implicación, siempre en proceso. Es decir cómo nos afecta a los investigadores, la temática, el proceso, cómo nos moviliza, sobre todo en temáticas como la nuestra donde encarnamos los prejuicios que circulan en la sociedad. Este análisis fue controlado mediante supervisión clínica⁹⁷ y ha sido motivo de presentaciones en grupos de discusión y de reflexión, en los ateneos de los grupos de investigación.

El trabajo con la implicación

Como se mencionó anteriormente, en el proceso de investigación uno de los primeros objetivos fue desarrollar el análisis de nuestra implicación. En el enfoque clínico, la implicación es entendida como el vínculo particular e inevitable que entablan en el proceso de conocimiento, el investigador y el objeto de investigación, sea un sujeto individual o colectivo. El análisis de la implicación resulta fundamental para no obstaculizar el proceso de conocimiento de lo institucional.

Debido a las características particulares de nuestra investigación, adquiriría aún más relevancia profundizar en cuáles serían las cuestiones que, al momento de investigar, ofrecerían resistencia y la manera en que incidiría esto en nuestro trabajo. Aquí resultó muy importante el trabajo en equipo. Dado que al trabajar en equipo se limita la subjetividad, esto permitió analizar esa implicación de manera conjunta, enriqueciendo el trabajo de investigación. Cada profesional se halla implicado con las diferentes instituciones con las

⁹⁶ Ardoino (1997) indica que “el problema ya no es saber cuál es el buen sentido, sino tener una familiaridad con todos los sentidos y comprender la realidad de una noción es extraordinariamente amplia, vasta, y que además, ninguna noción, ningún término puede ser comprendido o representado solo. Cada término remite a otro gran número de términos, con los que está en interacción, lo que hace que en realidad tengamos constelaciones de nociones y de conceptos que van a estar interrelacionados”.

⁹⁷ La supervisión clínica fue llevada a cabo por la Directora del proyecto Marco PI N 29 A 413 “Procesos de Integración educativa en Patagonia Austral. Políticas y prácticas en debate”, la Dra. Marta Reinoso

que entra en contacto. En este sentido, Manero Brito (1990) sostiene que el análisis de esa implicación nos permite relativizar nuestras “verdades”, posibilitando la reflexión sobre nuestro propio entendimiento.

Si se tiene en consideración que los integrantes del equipo son portadores de las representaciones sociales características de su contexto (Castorina y Barreiro, 2003), el trabajo con las propias implicaciones nos condujo a considerar los preconceptos, prejuicios y estereotipos emergentes en el trabajo grupal como representaciones sociales acerca de los sujetos privados de la libertad. Como todo individuo tiene incorporado los preceptos que la sociedad en cada momento histórico produce, generando en ellos determinadas representaciones sociales (Castorina y Barreiro, 2003), se consideraron nuestras representaciones como un punto de partida para aproximarnos a los imaginarios que circulan socialmente.

En la instancia de análisis grupal surgieron, entre otros, los siguientes prejuicios: “Un violador no tiene cura”. “Están ahí por algo”. “Cruzaron el límite, mataron, y de eso no se vuelve”. “Mataron, violaron. Eso es imperdonable”. “No les creo esa cara de buenos”. “Menos mal que es así de grandote, imagínate nosotras dando clases ahí”. Como así también los siguientes interrogantes: si una persona pasó el límite ¿debe reinsertarse?, ¿o esa reinserción depende del delito cometido? ¿Es la educación la que va a lograr reinsertarlos?

A raíz de los preconceptos que aparecieron luego del trabajo de campo es que resultó necesario trabajar en las implicaciones antes mencionadas, ya que podrían ofrecer resistencias obstruyendo el trabajo de análisis institucional. Se buscó que esas resistencias pasaran al plano de lo consciente, constituyéndose en elementos relevantes para el proceso de conocimiento de la institución. Pudo verse que había ciertos delitos, como el homicidio y la violación, que generaban al grupo grandes dificultades a la hora de pensar en los

derechos de los sujetos privados de la libertad, especialmente aquellos que se ejercen una vez que la condena está cumplida.

Continuando con la propuesta antes mencionada, podría considerarse a estos preconceptos como las representaciones sociales que circulan acerca de los sujetos privados de la libertad, con los cuales deberán enfrentarse al finalizar su condena. Esta es la mirada potencial que tiene la sociedad acerca de ellos, y los vuelve portadores de un estigma.

Cabe mencionar que cuando hablamos de estigma retomamos los planteos de Goffman quien lo define como aquella “situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social” (Goffman, 2010, p. 9). Este autor propone un esquema conceptual centrado en “la información social que el individuo transmite directamente sobre sí mismo”, considera que aquella persona que porta un estigma posee ciertos atributos que lo vuelve “diferente de los demás [...] y lo convierte en alguien menos apetecible – en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil- [...] produce en los demás, a modo de efecto un descrédito amplio” (Goffman, 2010, pp. 14 - 15), incidiendo directamente sobre las relaciones del individuo en el mundo social, ya que debe tener en consideración la información que brinda y que el otro posee acerca de su estigma. Como consecuencia de esto, el sujeto estigmatizado desarrolla un sin fin de mecanismos defensivos ante la posibilidad de verse expuesto (inseguridad, ansiedad, retraimiento defensivo, reacciones violentas, entre otros), los cuales atravesarán todas las interacciones sociales que establezca a lo largo de su vida.

En el sentido que venimos desarrollando consideramos que el sujeto que nos convoca cae en una doble condena, por un lado la condena que le imparte el sistema legal y por otro la que le impondrá la sociedad. Ya que ambas (dependiendo por lo general del delito cometido) no siempre van de la mano.

En el plano legal, cuando el individuo infringe la ley (norma) y recibe como castigo la cárcel, una vez cumplido su plazo ya pagó esa culpa llamada condena. Pero desde el

punto de vista social, las representaciones sociales antes mencionadas se despliegan en el momento en que el sujeto es puesto en libertad, y están presentes dentro del abanico de percepciones que recibirá en su interacción social cotidiana. Desde lo legal la deuda del sujeto con la sociedad ya está pagada, pero ¿puede plantearse lo mismo desde el punto de vista social? ¿La sociedad considera saldada la deuda de este individuo?. Hablar de Integración al contemplar estos actores requiere hacerse este tipo de preguntas. En términos de Ferro (2010), ¿la sociedad que hace con el “anormal”, con el “delincuente”, con el “desviado”?

Si retomamos las representaciones sociales emergentes en el trabajo de implicación, cabe considerar que los sujetos que cometen determinado tipo de delitos continúan pagando socialmente su culpa a pesar que legalmente ya está saldada, lo legal y lo social no van de la mano. Es decir que las posibilidades de reinserción estarían directamente relacionadas con el tipo de delito cometido. Algunos delitos poseen un estigma irreversible que deberá ser ocultado por el estigmatizado en todas las relaciones sociales que establezca a lo largo de su vida en libertad.

Podría decirse que ciertos delitos portan una suerte de “culpa originaria”⁹⁸, al romper con ciertas normas sociales consideradas fundamentales, a semejanza del “pecado original” católico, generando terror. Si en la reinserción social se pone en juego cierta reivindicación, el individuo paga su culpa legalmente con la sociedad mediante el encierro, pero ésta no le permite “expiar sus pecados”,⁹⁸ sino todo lo contrario. La sociedad lo “excomulga”, lo excluye al inhabilitarlo para la plena aceptación social.

El “pecado original” católico surge de un acto de desobediencia a la palabra de Dios (ley no escrita). Quienes cometen los delitos de extrema violencia antes mencionados, son

⁹⁸ En publicaciones anteriores (Rotman, 2014) se ha expuesto que los docentes que trabajan en contextos de encierro conciben su labor como de “Salvataje”, ya que brindan herramientas consideradas centrales no sólo para la reinserción social de los sujetos privados de la libertad, sino para la promoción de una instancia reflexiva en la cual el sujeto asuma un rol activo acerca del delito cometido y las circunstancias por las cuales se encuentra en esa situación. De esta manera el docente se asemejaría al “salvador” que guía al sujeto en el camino de la “expiación”.

portadores de una “culpa originaria” por realizar un acto de desobediencia a la Norma Social, a la Ley Moral, considerado inaceptable.

El ex convicto aparece de esta manera como el chivo expiatorio⁹⁹ en el cual la sociedad carga tanto las ansiedades grupales, como los aspectos negativos o atemorizantes. Este portador de “culpa originaria”, rompe el equilibrio preestablecido, aparece como amenaza. La norma es impuesta socialmente, el individuo la incorpora la hace propia, a través del proceso de socialización en el cual la internaliza. En este proceso esa norma limita el instinto individual mediante la acción de la conciencia social. Entonces, cuando estamos frente al delito nos encontramos con la amenaza de lo que podríamos ser sin el límite de la norma. Nos vemos a nosotros mismos produciendo ese delito y nos horroriza sentir lo que podríamos hacer en potencia, pero que esa conciencia impide.

Así, este punto de partida puso en evidencia a los integrantes del equipo la intensidad del desafío que teníamos que enfrentar a la hora de sumergirnos en el mundo carcelario.

Una mirada hacia el “adentro”

La organización analizada posee las características propias de una institución de encierro (Foucault 1975, Goffman 1994). Dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

La palabra prisión proviene del latín *prehensio* (acción o efecto de atrapar). Compuesto por raíz *per* (conducir), y el verbo *hendere* (agarrar) y el sufijo *tio* (indica acción). A su vez la palabra Cárcel proviene del latín *carceris* (edificio con rejas), su raíz está en el

⁹⁹ Resulta significativo el hecho de que la figura “chivo expiatorio” tenga su origen en la antigua tradición judeo cristiana de realizar el sacrificio de un chivo para expiar ante Dios los pecados cometidos.

concepto *cancri* (barrotes). Es decir, ambas hacen referencia a agarrar, atrapar, encarcelar a algo o alguien.

En toda sociedad los sujetos se relacionan entre sí, conviven conforme a normas, contratos establecidos mediante un acuerdo social (Rousseau, Hobbes, Locke, entre otros), un contrato social que garantiza el pertenecer, ser parte de una sociedad que le otorga derechos, deberes y obligaciones. El delito aparece como la violación de ese contrato y por lo tanto es un hecho que debe pagarse con una “cuota” proporcional al “daño social” causado. Es así que las “sociedades disciplinarias” (Foucault, 1976) van configurando el poder de castigar como función general de la sociedad y el encierro se transforma en la pena “reina” de las sociedades modernas (Bergalli, 1992). A lo largo del tiempo la sociedad ha perfeccionado una institución específica encargada de “encerrar”, “aprisionar” a aquellos sujetos que hayan violado, infringido, ese acuerdo o pacto social.

En cada momento histórico, el marco jurídico de cualquier sociedad es donde se plasma ese contrato social, ese consenso que la va a regular. Es en ese marco que a las cárceles se les otorga un fin manifiesto de custodiar y rehabilitar a la persona que ha cometido un delito, ejerciendo cierto margen de violencia legítima¹⁰⁰ imposible de separar del encierro. Encierro que se ha impuesto como castigo, degradamiento y desestructuración de ese ser que supuestamente la sociedad enuncia querer rehabilitar. Esta violencia no sólo actúa mediante el encierro carcelario, sino que circula en sus formas más variadas, desde agresión física hasta los más simbólicos mecanismos de despersonalización y deshumanización.

¹⁰⁰ Los conceptos “consenso” y “violencia legítima”, se retoman de la teoría sociológica de Max Weber (1967). Para este autor consenso es el acuerdo a través del cual se ejerce la dominación legítima. De esta manera, el Estado es aquel que posee el monopolio legítimo del uso de la fuerza, y por lo tanto el único con la potestad de ejercer una violencia legítima al interior de sus instituciones.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

La cárcel posee un conjunto de reglas de comportamiento estrictas y exhaustivas, por las cuales se establecen la circulación, las presencias, las ausencias, se instauran unas comunicaciones, se prohíben otras, se vigila permanentemente la conducta. Esta coerción ininterrumpida y constante, como la describe Foucault, constituye un importante mecanismo de disciplinamiento.

Visión modélica

El caso que nos convoca está atravesado por el cambio de paradigma en los sistemas de seguridad mencionados con anterioridad. En la Ley N° 24.660 se establece un antes y un después en el tratamiento penitenciario. La misma indica que la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social. Pero la estructura provincial no podía cumplimentar con el horizonte establecido en la misma. El recurso humano era escaso y no estaba formado en tratamiento penitenciario, la capacidad era reducida y no se disponía de espacios específicos para la realización de las líneas de trabajo integral necesarias para cumplimentar con lo pautado en la ley.

En el año 2016 se comienza a trabajar con el proyecto de creación del Servicio Penitenciario Provincial, que finalmente se concreta en el año 2018. Se escinde lo penitenciario de lo policial. Todas las unidades con detenidos albergados comienzan a depender directamente del servicio penitenciario, lo mismo ocurre con los agentes a su cargo.

Así, el establecimiento analizado se enmarca en esta concreción del Servicio Penitenciario y posee tres áreas que organizan la dinámica de la organización: Seguridad Interna, responsable de organizar la vida diaria del interno; Seguridad Externa, que posee la tarea de controlar toda esa vida diaria que realiza el interno fuera

del establecimiento y; el Gabinete Criminológico, el cual es responsable del abordaje integral del sujeto privado de la libertad y está compuesto por una Psicóloga, una Trabajadora Social, una Psicopedagoga, una Abogada y una médica. Dicho gabinete realiza una evaluación del sujeto privado de la libertad orientada a establecer aquellas herramientas necesarias para su reinserción social y articula con aquellas instancias necesarias; estableciendo objetivos puntuales para cada uno de los sujetos, evaluándolos de manera periódica. También el establecimiento cuenta con una propuesta educativa formal y no formal. En el caso del proyecto educativo formal, el mismo consiste en la finalización de la escolaridad obligatoria de los sujetos privados de la libertad. En el caso del proyecto no formal, este consiste en una serie de talleres de oficios (carpintería, tapicería, panadería, huerta, entre otros). Ambos proyectos dependen del Consejo Provincial de Educación, con quienes el Servicio Penitenciario debería articular su trabajo¹⁰¹.

Todo lo mencionado va configurando un escenario en el cual la organización estudiada se erige como una institución modélica en varios sentidos. Por un lado en lo que corresponde al tratamiento integral del sujeto y por otro, en cuanto a las condiciones materiales en las que desarrolla su tarea primaria.¹⁰² Esto se pudo visualizar en las entrevistas realizadas al personal interviniente mediante la presencia de representaciones e imaginarios que se expresaban en la necesidad permanente de remarcar esta situación modélica.

En la multiplicidad de voces de los diferentes actores se pudo dar cuenta de la ideología institucional que subyace. En este sentido, las representaciones en relación a su tarea

¹⁰¹ Hasta la sanción de las leyes N°26206 y N°24660, el proyecto educativo se encontraba en manos del servicio penitenciario federal o de cada jurisdicción.

¹⁰² Si comparamos la estructura edilicia de la unidad penitenciaria N 2 con las otras unidades penitenciarias (observaciones realizadas por el coordinador del equipo en el marco de las investigaciones anteriores y corroboradas a partir de los dichos expresados por los informantes claves en las entrevistas de esta investigación) es muy marcada la diferencia. Sobre todo en el edificio donde funciona la Alcaldía de Río Gallegos, como así también en varias de las otras unidades de la provincia.

dejaron de manifiesto una concepción consensuada de lo que el establecimiento es, constituyendo lo que Lidia Fernández (1998) denomina la identidad institucional, que funciona como fuente de legitimación del modelo, que a su vez otorga sentido y justifica sus prácticas cotidianas.

En cuanto al sistema imaginario, Enriquez afirma: “cuando pertenecemos a una organización tenemos una representación de lo que es, tenemos ideas, prejuicios, estereotipos” (2002, p.77). Las imágenes que la organización envía resultan pregnantes para los agentes e inciden fuertemente en sus procesos de identificación. Como pudo verse, esta visión modélica a la que aludimos refuerza la identidad institucional de los sujetos, pero a su vez se ve en peligro cuando se encuentra amenazada la concreción de la tarea primaria¹⁰³ de la organización carcelaria, que en este caso es la seguridad.

Estas concepciones que fueron surgiendo nos llevaron a analizar el nivel de congruencia que existe entre el proyecto prescripto, establecido en el Decreto 990/18, y las condiciones reales en las que se implementa dicho proyecto. Profundizando el análisis en las ansiedades institucionales que genera el temor al fracaso en caso de no estar a la altura de las circunstancias requeridas por las instituciones modélicas, es decir, dicha organización es ¿modelo para quién?, ¿a quién le dan la respuesta modélica?

Entendemos, como señala Dessors (1998), que la organización prescripta del trabajo nunca es estrictamente aplicable ya que es de una gran complejidad. Muchas veces los agentes se enfrentan a lo real en el trabajo, y esta realidad los enfrenta al fracaso. Aquí aparece entonces la inteligencia inventiva de los trabajadores, para dar respuesta a las situaciones de lo real en el trabajo, buscando soluciones para alcanzar los objetivos

¹⁰³ Schlemenson (1998) plantea que toda organización se sustenta en un proyecto, una idea que “constituye el aspecto más general y abstracto que justifica la existencia de la organización”. Este proyecto se materializa en un plan de acción que vendría a constituir la tarea primaria de la organización. En este sentido René Kaës (2004) afirma que “la tarea primaria define la identidad de la institución y una parte de la de sus miembros. Esta dimensión de la realidad psíquica asociada a la tarea primaria está constituida por las investiduras que esta tarea recibe, representaciones y mecanismos de defensa asociados a ella.”

fijados por la organización prescripta. En este sentido, nos resultó llamativo la demanda explícita y permanente de capacitación para el personal de la Unidad Penitenciaria en cuestiones referidas al manejo de recursos humanos, pero principalmente en los protocolos de actuación ante situaciones de crisis que se pudieran generar en el seno de la organización¹⁰⁴. En una de las entrevistas realizadas a uno de los jefes del establecimiento nos decía:

“necesitamos capacitación, saber tener tolerancia ante situaciones de crisis, hay situaciones de crisis que son momentáneas, pero puede haber un detonante en una celda y cómo manejas al grupo. ¿Qué debo hacer? Me manejo con un libro, llamo a alguien. En una “x” situación tenés que tomar decisiones que pueden ser buenas o malas, pero tenés que saber qué hacer, definir. Por ejemplo, yo he tenido situaciones donde hay peleas entre internos, entre internos y familiares que te pueden pasar acá o en la alcaldía, pero vos tenes que estar preparado para eso”.

Es posible que estas expresiones recurrentes, demuestren ansiedades amenazantes, poniendo en cuestionamiento los saberes existentes. Estas mismas ansiedades serían el cimiento de la creencia del personal penitenciario según la cual, obteniendo cierta capacitación externa, podrían realizar mejor su tarea y de esta manera canalizar esas energías. Por esta vía sus saberes no quedarían así impotenciados.

En el trabajo de campo también apareció la concepción de integración que sostienen los agentes de la Unidad, a la que hicieron referencia al citarla como modelo, la integración estaba dada por la convivencia de los internos sin distinción del delito cometido. Aquí nos parece pertinente retomar los planteos de Lucía Garay, en su libro *Así, ¿quién quiere estar integrado?* (2015), quien sostiene que no se puede disociar inclusión educativa de inclusión social. De esta manera reinscripción, inclusión, integración: son palabras que en

¹⁰⁴ Schlemenson (1998) define a la organización como un sistema socio-técnico en relaciones de intercambio regulado con el contexto. Desde esta perspectiva resulta necesario que el diseño de la organización tenga en cuenta la naturaleza del trabajo, el sistema técnico y, la naturaleza de la gente que lo va a desarrollar, el sistema social.

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

sentido profundo apuntan a un núcleo relacionado con la constitución de lazos sociales que sostienen al individuo. Sin embargo, los agentes de la Unidad sostienen que han logrado “integrar” a los sujetos allí alojados por el hecho de que comparten pabellones sin distinguir las causas por las que han sido condenados, lo cual no es frecuente en otras penitenciarías del país. Así se puede encontrar en espacios comunes a personas con causas por abuso sexual, acusados de robo y ex funcionarios policiales, sin que esto genere conflictividad entre ellos. Tal como lo manifiesta el siguiente testimonio de un agente penitenciario.

Resulta llamativo el hecho de que esta integración relatada, contrasta con el hecho antes mencionado de que al solicitar capacitaciones, los oficiales pusieran énfasis en la importancia de recibir formación para el manejo de crisis, haciendo referencia específica a la resolución de situaciones violentas que pudieran acontecer. Nuevamente podemos percibir la aparición de situaciones amenazantes dentro de la dinámica institucional.

Estas situaciones fueron circulando en la palabra de los distintos entrevistados al narrar la dinámica institucional. Un tallerista, nos relata una situación en la que claramente podemos ver cómo resulta prioritario garantizar la seguridad al interior de la organización: *“Nos ha pasado que hemos llegado allá, te doy un ejemplo ¿no? Y que no había luz. [...] cuando hay un corte de luz no podemos dar clases porque no dejan salir a los presos de sus pabellones [...] Por seguridad nuestra y seguridad de ellos mismos, ante un corte de luz hacen ingresar a todos si o si a sus pabellones. Por seguridad más que nada”*. Otro relato en el que la seguridad se impone a lo formativo es brindado por un docente, *“...por ahí se ponía un poco más engorroso con las mujeres o por ahí con algunos compañeros también, en cuanto a que había penitenciarios más viejos que a veces te querían revisar, el exceso de revisión en el ingreso, algunos sobre todo las mujeres, se negaban a eso.”*

Acerca de la propuesta educativa

En la actualidad y sobre todo a partir de las reformas educativas vigentes se concibe que la modalidad educativa en contextos de encierro, viene a restituir derechos a esas personas a las que ya se les ha cercenado el derecho a estar libres.

De una u otra forma, el individuo ha de estar en situación de poder conseguir un nivel al menos mínimo de educación que le permita mantener unas relaciones interpersonales y sociales más gratificantes, así como una inserción laboral que redunde en una mejor calidad de vida.

Valverde Molina (1991) sostiene que todo proyecto educativo en contextos de encierro debería contemplar las siguientes condiciones para favorecer la restitución de derechos de la población a la cual está destinada: 1) Incorporar el diseño y realización de estrategias de intervención educativa y de fomento de la cultura específicos para la población a la que va dirigida, 2) infraestructura física y medios materiales acordes para la labor docente, 3) personal docente capacitado pedagógicamente y motivado.

La modalidad de educación de sujetos privados de la libertad viene a intentar dar respuesta a esta tarea de garantizar los derechos educativos de las personas que por determinadas circunstancias han sido encarceladas. Esta modalidad educativa constituye un espacio en el que los sujetos encuentran aquella libertad que han perdido y en donde pueden expresarse, desplegar su subjetividad y de esta manera dejar de ser considerados como objetos o números estadísticos dentro del sistema carcelario.

En las instituciones de encierro los espacios destinados a la educación “suelen ser sitios de libertad, donde se construyen relaciones distintas a las que impone la cárcel” (Parchuc, 2015, p. 27). Sin embargo, podemos ver cómo la lógica de la institución carcelaria subsume el proyecto educativo a las condiciones impuestas por la misma.

Un analizador importante para comprender el funcionamiento de las organizaciones es la noción de espacio que plantea Schvarstein (2002). El mismo concibe que el espacio organizacional se configura de modo de asegurar las recurrencias en las interacciones, constituyendo el soporte de la reiteración de las redes vinculares presentes en la cotidianeidad, imponiendo formas de interacción entre los agentes. El espacio da cuenta de otras dimensiones del acontecer organizacional.

Una cuestión que emerge de las observaciones realizadas es la falta de condiciones adecuadas para el dictado de clases. Al momento de realizar las observaciones el aula destinada a tal fin no contaba con calefacción y los recursos materiales resultaban escasos para la población albergada. Asimismo, no contaban con un espacio físico destinado a una biblioteca, sino que se reduce a un armario con algunos libros, principalmente del plan social y de nivel primario y secundario, guardados bajo llave.

Consideramos relevante también analizar la disponibilidad de los materiales de lectura para los sujetos allí alojados, ya que no poseen libre acceso a los mismos, y que la dinámica carcelaria restringe los horarios para la realización de este tipo de actividades. En un diálogo establecido con la guardia encargada de coordinar el proyecto educativo, nos informa que se establecen horarios limitados para la lectura y que el acceso al material bibliográfico debe ser solicitado por escrito. Esto entra de alguna manera en contradicción con lo establecido por la ley, ya que la misma indica que “En todo establecimiento funcionará, además, una biblioteca para los sujetos allí alojados, debiendo estimularse su utilización según lo estipula la Ley de Educación Nacional (Ley Nacional N° 26.695, Art. 138).” Por lo tanto cabría preguntarse si realmente lo que explicita el proyecto institucional y lo dicho por los agentes, que entienden a la educación como una herramienta de resocialización, se condice con la realidad observada. Un esbozo de respuesta podría encontrarse en el testimonio de un docente, quien nos indica que para sostener el trabajo del aula debe proveer los materiales necesarios

“... para que puedan acceder a hacer algunos trabajos como cartulinas, revistas, tijeras para trabajar; otro material, fibras lápices, como para que tengan. Muchas veces educación no nos daba hojas blancas para que tengan para escribir y nosotros también poníamos. Eso fue una preocupación en esta pandemia para mí, porque no sabíamos si les iban a llegar todos los materiales, sino como iban a trabajar; si muchas veces le proveíamos nosotros los materiales para trabajar.”.

En el mismo sentido, son los talleristas quienes dan continuidad a la tarea mediante recursos propios. En el taller de panadería los docentes proveen moldes, cortantes, ollas y los demás elementos de cocina necesarios, lo mismo ocurre con el de tapicería. En ambos casos, la materia prima es solicitada a los familiares de los alumnos.

De lo expuesto anteriormente, surgen nuevos interrogantes en relación al lugar que se le otorga a la propuesta educativa en contextos de encierro: ¿Cuál es la concepción de reinserción social que circula al interior de la Unidad Penitenciaria? Volvemos aquí a plantearnos la cuestión de si es posible la reinserción social sin reinserción educativa.

Si el tema es la reinserción social, resulta llamativo el hecho de que en los diálogos establecidos con los agentes y en las entrevistas flash se puso mayor énfasis en los talleres de oficios que en los espacios de educación formal. Un agente penitenciario, al reflexionar acerca de las posibilidades de reinserción social de los sujetos albergados en la organización afirmaba: *“tienen una buena oportunidad de poder salir y realizar como los que hacen los talleres de panadería por ahí capaz no vayan a una panadería, pero sí tienen los conocimientos y las herramientas para poder seguir, avanzar”*; y un miembro del equipo formador nos contaba acerca del vínculo con los alumnos *“...yo les hago ver una visión pensando en el futuro de ellos, los que estén próximos a tener su libertad, la forma de cómo se van a insertar a la sociedad. Por eso yo les digo que capaz que el oficio de panadería y de cocina sea uno de los oficios más prácticos, o con una buena salida laboral”*.

En contraposición a lo expuesto, de las entrevistas en profundidad surge que el proyecto educativo formal es el que cuenta con la prioridad al momento de organizar los tiempos en los que desarrollan las diferentes actividades en el interior de la Unidad. En este sentido, un tallerista describía la manera de organizar los horarios *“Dentro de las actividades que tienen que hacer ellos, normalmente, que es la educación primaria y la educación secundaria que para ellos es obligatoria, la tienen que hacer si o si, nosotros pudimos acomodar los horarios”*. De todas formas, lo que termina imponiéndose en la organización es la lógica del funcionamiento carcelario que busca, fundamentalmente, garantizar la seguridad:

“...siempre hay un celador que es el que comanda todo adentro, el conocimiento de los horarios, de las clases, de los profesores, y a través del celador que yo también pienso que es el encargado del turno, se maneja al resto del personal en cuanto a los controles, el ingreso, al preparado del aula, traer los alumnos al aula, esa es la organización que hay” (Entrevista a agente educativo) .

Más allá de las condiciones en las que se llevan a cabo las propuestas educativas en el interior de las instituciones carcelarias, éstas constituyen un horizonte de oportunidades para los sujetos privados de la libertad. Claramente se refleja en el testimonio de “C”, quien desde el encierro afirma:

“...yo creo que está muy bueno el tema de la educación, de lo que se brinda en contexto de encierro. Sí es limitada las opciones que tenemos o las opciones que hay sobre qué carrera quiere uno seguir estudiando. Hoy estoy enfocado en terminar el secundario y sí, es bueno. El año pasado fue presencial por el tema de los profesores y fue una educación muy buena, he recordado muchas cosas del secundario y me ha ayudado también, ayuda muchísimo aunque uno no lo crea, ayuda muchísimo. Ayuda en todo sentido, en olvidarse algunas cosas

negativas, en aprender, el sentirse mejor no, aprender algo y decir “yo no podía hacer esto y hoy si lo aprendo y entonces te incentivan y te dan ganas de seguir estudiando y seguir haciendo cosas. Creo que uno le da más importancia en este sentido porque es lo único y lo poco que tenemos”.

La tensión entre lo viejo y lo nuevo

A lo largo de lo desarrollado hasta el momento aparece una constante tensión entre el nuevo y el viejo paradigma, atravesando la dinámica institucional. Esto se ve reflejado en una multiplicidad de organizadores de la vida cotidiana.

La organización del trabajo transita entre lo penitenciario correccional y el paradigma de la reinserción social del sujeto. Es innegable que la conformación del establecimiento estuvo orientada al cumplimiento de la nueva normativa, lo cual se visualiza en sus instalaciones, la estructura orgánica y las funciones que de ella se desprenden, la incorporación de espacios específicos para el desarrollo del sujeto, la búsqueda de nuevas posibilidades que los contemplan, la incorporación de la mirada del “otro” en la planificación de la tarea. Sin embargo, prevalece la seguridad como la tarea primaria de la organización

Como el ritmo de la organización transita entre lo “nuevo” y lo “viejo”, aparecen circunstancias en las que para desempeñar la tarea formativa se flexibilizan medidas de seguridad, lo que Dejourns (2012) denomina como la inteligencia basada en la economía de esfuerzos “lo más importante entre las características de esta inteligencia es que permite improvisar, inventar soluciones [...] en situaciones nuevas [...]Es una inteligencia astuta, pero además esencialmente inventiva” (Dejourns, 2012, p. 25). Estas situaciones ponen de manifiesto las contradicciones que se presentan entre la organización prescrita del trabajo y la organización real y cómo la inteligencia, la imaginación y la iniciativa de los trabajadores se ponen en juego para dar solución a las situaciones que emergen. En este sentido, un agente de educación nos relató:

“Nosotros lo que pudimos lograr, si, nosotros tenemos la autorización de ingresar con el celular. Porque nosotros lo utilizamos como forma de trabajo, a través de tomar capturas, fotos, lo que sea, nos sirve como... hay veces que los alumnos nos piden hacer cosas y si no tenes la receta, usamos el celular para ver la receta”. En esta situación aparece lo real en el trabajo, como así también en el relato de otro agente educativo que afirmaba: “...trabajamos en la cocina sino trabajamos en una aula y para llegar a la cocina tenemos que pasar dos rejas... Uno de los llamados de atención es no dejen la reja abierta... o sea sabemos que no se van a ir a ningún lado pero por ahí puede ingresar cualquier otra persona de rango y en realidad a los que los retan es a los guardias porque está la reja abierta [...] nosotros a veces, como estamos con bandejas, con cosas pesadas o con cosas calientes, directamente las rejas las abrimos nosotros pero nosotros los profes. A veces si, las abren hasta los propios alumnos [...] uno trata de llegar siempre a un acuerdo así de palabra en donde trata de llegar, no de romper el reglamento que tienen ellos, pero de modificarlo y tratar que sea un poco más acorde a los nuestros [...]”.

Otro indicador que da cuenta de la tensión existente entre el viejo y el nuevo paradigma se visualiza en la manera de denominar al sujeto privado de la libertad, al “otro” institucional. Se realizó un recuento en las entrevistas que nos pudiera brindar una imagen de esta situación y su resultado nos muestra la convivencia de denominaciones, no sólo entre informantes, sino también al interior de una misma entrevista. “Internos”, “presos”, “detenidos”, “población penal”, “alumnos”, “estudiantes”, “adultos”, “sujetos”, “personas en situación de cárcel”, “personas”, “ellos”. En estas reiteraciones aparecen múltiples representaciones sociales acerca de quién es el sujeto al cual está orientada la organización. Sujeto que no se visualiza como un todo coherente acorde a la imagen del nuevo paradigma.

Frecuencia de la denominación de los sujetos privados de la libertad según los entrevistados (elaboración propia)

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

	Agente Penitenciario 1	Agente Penitenciario 2	Agente Educación 1	Agente Educación 2	Agente Educación 3	Tot al
Internos	80	32	8	3	10	133
Presos			7		3	10
Detenidos	8					8
población penal	2					2
Alumnos	2		28	12	15	57
estudiantes		7				7
Adultos			6			6
Sujetos		3				3
personas en situación de cárcel		13				13
Personas	9		16	5	2	32

Ellos		97	24	10	32	163
--------------	--	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

La convivencia de estrictos mecanismos de seguridad con la incorporación de nuevas prácticas más flexibles, las múltiples maneras de denominar al sujeto institucional hacia el cual está destinada la tarea, la paulatina confianza que requiere la flexibilidad antes mencionada, van configurando la imagen de una organización atravesada por el pasado instituido, y nuevas fuerzas instituyentes.

A modo de reflexión

A lo largo de la investigación se vislumbró la complejidad del campo y la amplitud de variables a considerar: la dualidad institucional en la doble función de organismo de control y organización educativa; el doble discurso del sistema carcelario que se presenta como un espacio que brinda herramientas de reinserción social, pero en realidad su mayor preocupación gira en torno a los mecanismos de control; las condiciones materiales concretas brindadas a las instancias formativas; las representaciones sociales acerca de los sujetos privados de la libertad que acompañarán los procesos de reinserción social cuando el individuo salga del sistema carcelario.

De manera tentativa puede afirmarse que la reinserción social es posible, tal como lo plantea la corriente sociológica crítica (Dubet, Tenti Fanfani, Garay, Filmus, etc) siempre y cuando la sociedad, el Estado, ofrezca herramientas y un contexto que favorezca esa reinserción. Es decir, difícilmente el sujeto se incorpore al mercado de trabajo, si los niveles de desocupación son crecientes, si no existen políticas públicas orientadas a la revinculación y socialización del individuo.

Finalmente, es necesario tener presente que aun desarrollando estas políticas, permanece la dificultad que plantean ciertas representaciones sociales acerca de determinado tipo de delitos considerados inaceptables. En la reinserción social se pone en juego cierta reivindicación, el individuo paga su culpa legalmente con la sociedad mediante el encierro, pero ésto no repara la ruptura del lazo social de la que es objeto. La desconfianza es mutua, tanto de la sociedad como de quien porta el estigma. El lazo social se constituye sobre el sentimiento de confianza. Si la sociedad no confía, si no están dadas las condiciones para tomar las medidas reparatorias, no se puede reparar ese lazo social. Se redobla la apuesta del estigma a través de la desconfianza.

Sabemos que es muy difícil trabajar sobre las representaciones sociales que circulan en el afuera, pero consideramos que al menos el trabajar con ellas al interior de la organización abriría una puerta que le permitiría al sujeto privado de su libertad recuperar una cuota de confianza para reinsertarse en la sociedad.¹⁰⁵

Bibliografía

Ardoino, Jacques. (1997). La implicación. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Arduino Ileana,(2007), La justicia penal, colección claves para todos, Buenos Aires, CI.

¹⁰⁵ Una propuesta de intervención sería la conformación de dispositivos grupales, tales como los grupos de reflexión, para que los agentes puedan poner en palabras su sufrimiento y paulatinamente vayan gestando modos de resolución alternativas a sus conflictos. A su manera, lo define Revollo (2012) “el grupo de reflexión implica pues, la tarea de pensarse y vivenciarse a sí mismos en grupo, se propone el trabajo con las subjetividades, el análisis del campo fantasmático grupal, y sus articulaciones con las representaciones sociales y variables institucionales, dispositivo el cual promueve sentimientos positivos de pertenencia, favorece el despliegue del potencial vincular, de la identidad profesional, facilita el saneamiento del rol y coadyuva a la prevención de enquistamientos nocivos de situaciones conflictivas en la relación con el otro, en la integración de equipos y el desarrollo de proyectos institucionales.”

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

- Berger Petre. L. y Luckmann T (2006). La construcción social de la realidad. 1era Ed. 20a reimp. Buenos Aires. Amorrortu
- Blazich, G. (2007) La educación en contextos de encierro, Revista Iberoamericana de Educación, N44
- Caimari, Lila. (2004). Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Castel, Robert. (2004). Las trampas de la Exclusión Social. Trabajo y Utilidad Social. Buenos Aires: Topia Editorial.
- Castorina Jose. A. y Barreiro A. V. (2007), “El problema de la individuación de las representaciones sociales: una perspectiva interdisciplinaria”, Psic. da Ed., Sao Paulo, 25, 2ª sem.
- Dejours Christophe, (2012), Trabajo vivo. Tomo I. Sexualidad y trabajo. Bs As. Editorial Topia.
- Dessors D, Guiho B, Marie P (Comps), (1998). Organización del trabajo y salud. De la Psicopatología a la Psicodinámica del Trabajo. Argentina, Ed. Lumen
- Fernández Lidia (1994) Las instituciones educativas. Bs As Paidos
- Ferro Gabo, (2010) Degenerados anormales y delincuentes, marea editorial, Bs As
- Filloux Jean(1996) intersubjetividad y formación Colección Formación de Formadores. Serie Los Documentos. Facultad de Filosofía y Letras UBA- Ediciones Novedades Educativas, Bs. As
- Foucault Michell, (1975) Vigilar y castigar, ED Gallimar
- (2013), La sociedad Punitiva Fondo de Cultura Económica, Bs As
- Garay Lucia .(2015), Así quien quiere estar integrado, Comunicarte, Córdoba
- Informe de la Modalidad Educación en Contextos de encierro 2003-2015, MEN
- InformeSNEEP,2019<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sneepsantacruz2019.pdf>
- Kaes, Rene (1998) La institución y las Instituciones. Bs As Paidos
- Leyes Nacionales N 24660, N 26206, N 26695 y sus correlatos provinciales

Lourau, Rene., & de Labrune, N. F. (1975). El análisis institucional. Buenos Aires: Amorrortu.

Parchuc Juan (2015) La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones. En: Redes de Extensión. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. ISSN 2451-7348 , Pp. 18-36

Reinoso Marta, 2010 Compromiso docente escuela pública y educación en contextos de pobreza, Homo Sapiens, Santa Fe.

Reinoso Marta , Rotman Silvio, Pejkoovic Celina , Scott Melisa Stella M, Pissani Diana, Altamirano Nieve y Almonacid Cintia (2020) "La integración socioeducativa en Río Gallegos. El caso de la educación de sujetos privados de la libertad", Bienales VI Encuentro de Investigadores Patagonia Austral. SECYT UNPA

Reinoso, M.(2016) "La educación como acto político, de fe y de amor". Hermeneutic, n°15.(201-2017)

Reinoso M(2013). Supervisores. La Institución. Organización de las funciones supervisoras en el campo de la educación. El caso argentino y la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires: UNPAedita.

Rotman Silvio (2015) La educación de sujetos privados de la libertad. El caso de la educación de jóvenes en conflictividad con la ley penal. Revista Hermeneutic. UNPA

Rotman Silvio y Vega Patricia (2017) El acto Educativo, como un acto de amor. en revista hermeneutic. N 15, UNPA

Rotman S, Scott Melisa, Fernandez Cesia (2018) la educación de sujetos privados de la libertad. El caso de la provincia de Santa Cruz. bienales del 5 to encuentro de investigadores, Becarios y tesistas. UNPA.

Rotman, S (2017) El Centro socioeducativo juvenil de la provincia de Santa Cruz. Una historia, una construcción de estereotipos y reproducción social. Continuidades y rupturas Libro: Saberes, prácticas y ensayos: experiencias educativas alternativas

en Patagonia Austral Tomo IV de la Historia de la Educación en la Patagonia Austral.

Rotman, S., Cornejo, P., Fernández, C., & Martínez, P. (2017). La tarea de educar y formas de relación y vínculos en una institución educativa de contextos de encierro. *Hermeneutic*. N° 15 (2016-2017).

Salinas R, 2006 El problema carcelario, Ed capital intelectual, Bs As.

Schlemenson Aldo, 1998, Análisis organizacional y empresa unipersonal, cap. 2, Buenos Aires, Paidós.

Valverde Molina, J. (1991). “La cárcel y sus consecuencias, la intervención sobre la conducta desadaptada”, Madrid, España, Editorial popular S.A.

Weber, Max. (1967). El político y el científico.

Zaffaroni Eugenio. R:(2017) “Derecho penal humano. La doctrina de los juristas y el poder en el siglo XXI”, Editorial Hammurabi, Buenos Aires.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



EJE TEMÁTICO 3

NARCOTRÁFICO, TERRITORIO Y EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO

**“La policía quiere que quede la pendejada”.
Reordenamientos y conflictividades emergentes en cárceles de mujeres
de la provincia de Buenos Aires, Argentina.**

ACTIS, María Florencia
(GEFGS, UNMDP-UNLP)*

Resumen

El trabajo presenta una reflexión en torno a las transformaciones en la vida de las unidades carcelarias femeninas de la provincia de Buenos Aires (Argentina). El aumento de su población, producto de los cambios en las prioridades de la política criminal en favor de una mayor persecución de los delitos de estupefacientes, sumado a la “des-federalización” de este tipo de causas a partir del año 2005 (ley N°26.052), trajo consigo un colapso de la capacidad habitacional y funcional de las unidades bonaerenses, pero también un recambio cualitativo (generacional).

El perfil actual de las mujeres encarceladas supone una mayoría “des-profesionalizada” y joven. De acuerdo a los testimonios de las llamadas “presas viejas”, mujeres con trayectoria carcelaria y delictiva, el ingreso de esta población reconfiguró por completo la sociabilidad intra-carcelaria a partir del ingreso de estupefacientes a las unidades, lo que se tradujo en un aumento de la violencia y en lo que resumen como una pérdida de los códigos convivenciales.

El trabajo de campo fue realizado desde una metodología cualitativa de investigación y una perspectiva etnográfica en diferentes sectores de la Unidad Penitenciaria N°8. La

Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.

Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.

<https://orcid.org/0000-0002-7266-7838>

florencia.actis@perio.unlp.edu.ar; florenciactis@gmail.com



decisión de conocer la cárcel a través de la voz las mujeres parte de la necesidad de revisar los efectos diferenciales del encarcelamiento masivo a partir de un enfoque de género, que permita re-situar las experiencias de vida de las mujeres en la intersección de variados sistemas de castigo, y por tanto en las formas puntuales, muchas veces colectivas, de habitar el adentro/afuera.

Palabras clave: CÁRCELES; MUJERES; DROGAS; CONFLICTO; VIOLENCIA.

Resumo

O trabalho apresenta uma reflexão sobre as transformações na vida das unidades prisionais femininas da província de Buenos Aires (Argentina). O aumento da sua população, em decorrência das mudanças nas prioridades da política criminal em prol de um maior julgamento dos crimes de drogas, se somaram à “despedalização” deste tipo de causas a partir do ano de 2005 (Lei nº 26.052), trouxe consigo um colapso da capacidade habitacional e funcional das unidades de Buenos Aires, mas também uma mudança qualitativa (geracional).

O perfil atual das mulheres encarceradas assume uma maioria “desprofissionalizada” e jovem. De acordo com os depoimentos das chamadas “velhas presidiárias”, mulheres com antecedentes penais e penitenciários, o ingresso dessa população reconfigurou completamente a sociabilidade intra-penitenciária a partir da entrada do entorpecente nas unidades, que se traduziu em aumento da violência e no que eles resumem como uma perda de códigos de coexistência.

O trabalho de campo foi realizado a partir de uma metodologia de pesquisa qualitativa e de uma perspectiva etnográfica em diferentes setores da Unidade Penitenciária nº 8. A decisão de aprender sobre a prisão através da voz das mulheres baseia-se na necessidade de rever os efeitos diferenciais do encarceramento em massa a partir de uma perspectiva de gênero, o que permite re-situar as experiências de vida das mulheres na interseção de

vários sistemas de punição, e portanto, nas formas específicas, muitas vezes coletivas, de habitar o interior / exterior.

Palavras chave: PRISÕES; MULHERES; DROGAS; CONFLITO; VIOLÊNCIA.

Introducción

Jorge Núñez Vega (2005) resume en tres “hechos” la gestión de la economía política de drogas ilegalizadas en la región latinoamericana: la militarización de los territorios desde la ponderación del “narcotráfico” en la agenda de seguridad nacional de Washington para América Latina, la criminalización (vía reformas policiales y legales) y la medicalización del consumo. Para el desarrollo del presente trabajo nos centraremos en el impacto del segundo en las unidades del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires [SPB], Argentina, y en particular en sus unidades femeninas, teniendo en cuenta que “la guerra contra las drogas” ha tenido efectos diferenciales sobre el conjunto de los/as sujetos/as (generizados) insertos/as en dicha economía. Las mujeres, pese a constituir un grupo minoritario dentro de las organizaciones “narco”, realizan las tareas de mayor exposición penal –tráfico o venta desde sus casas, en pequeñas cantidades-, y son fácilmente reemplazables, por lo que su encarcelamiento no tiene impacto en la rentabilidad del negocio, no contribuye a su erradicación, ni al mejoramiento de “la seguridad pública”. Se toma en cuenta la reforma de la Ley argentina de Estupefacientes en julio del 2005, y la subsiguiente adhesión de la Provincia de Buenos Aires en octubre de ese mismo año, como momento referencial en las transformaciones de su sistema penitenciario, con marcadas repercusiones en las condiciones estructurales de vida y en el incremento del conflicto interno.

La cárcel es pensada como una “organización social”, cuyo sistema de categorías no es trazado unilateralmente por la institución, sino que toma prestadas categorías de otras

organizaciones, o del contexto social en el que opera (Núñez Vega, 2005). Esta definición supone, primeramente, entender los reordenamientos carcelarios no sólo a partir de dinámicas endógenas, sino de sus atravesamientos con procesos sociales y políticas penales contemporáneas, y más específicamente, a partir de sus interacciones y correlaciones con el llamado “ambiente delictivo” (Cozzi, 2018). Tal es así que se abandona la visión clásica de la prisión como una totalidad hermética, para ser reconsiderada a partir de sus “límites porosos” (Kalinsky, 2016, p. 20) y “espacios intersticiales” *adentro-afuera*. (Ferreccio, 2018, p. 44), reconociendo en esta permeabilidad, el carácter abierto e irreductiblemente cambiante de sus “reglas de juego”, formales e informales. Pero también la definición de cárcel como organización revitaliza sus marcos de comprensión al admitir relaciones de disputa, negociación, apropiación y resistencia ejercidas por/entre “sus sujetos/as”. Se abandona la figuración vertical del poder intra-carcelario para ser re-interpretado como un “campo de fuerzas” (Kalinsky, 2016) en cuyos pliegues (Yo No Fui, 2020) y tramas de relaciones cotidianas, emergen espacios de agenciamiento, y no sólo de obediencia. Desde una perspectiva “comunicacional”, la cárcel representa una institución (in)completa y paradójal (Chiponi y Manchado, 2018; Ojeda, 2013) donde se re-articulan sentidos/prácticas culturales del afuera, y donde la capacidad de significación y acción de sus protagonistas no está clausurada, mas sí condicionada por una economía del castigo y la pobreza que comprende a la cárcel –al tiempo que la desborda-.

A su vez, más allá de sus definiciones teóricas, se torna necesario situar la cárcel hoy -y su productividad social - en coordenadas espacio-temporales y en la emergencia de una matriz de gobierno institucional orientada a la “re-socialización” menos en la práctica que en el discurso.

Aquellas características propias de un pujante capitalismo industrial ávido de ejércitos de reserva [...] aleccionamiento moral de los trabajadores, eran propias de coyunturas donde ‘cárcel’ y ‘fábrica’ eran

términos más coaligados que en la actualidad. El siglo XXI exige algunos interrogantes sobre ese vínculo [...] porque el diseño y aplicación de políticas neo-liberales a nivel global y local han producido transformaciones trascendentales en las estructuras económico-políticas, posicionando cada vez más a la cárcel como enclave para el depósito de sujetos supernumerarios, que sobran, que no tienen destino [...] La cárcel, en tanto agencia penal del Estado destinada a reproducir y perpetrar las desigualdades sociales, políticas y económicas materializa, consolida y potencia la selectividad del sistema penal sobre un sector de la población (Chiponi y Manchado, 2018, p. 234)

Como señala Rosa del Olmo (2003), “desde la perspectiva de la política criminal postmoderna, lo que interesa es utilizar la cárcel como depósito para excluir e incapacitar poblaciones consideradas ‘peligrosas’, ‘de riesgo’, pero sobre todo ‘desechables’” (p. 375).

Es ilustrativa la categoría cárcel-pantano (Rodríguez Alzueta, 2015), para pensar la finalidad carcelaria actual menos vinculada con la corrección moral que con la mera contención social.

La cárcel dejó de ser un laboratorio para ser un depósito donde se aguanta, abandona y castiga a los grupos de personas productores de riesgo, causantes de inseguridad social. La cárcel-pantano, a diferencia de la cárcel-laboratorio, es una suerte de ‘aguantadero’ donde se inmoviliza, amontona y hacina a poblaciones enteras (Rodríguez Alzueta, 2015, p. 28).

Para finalizar, se reconoce la intersección e interdependencia entre las variables de “lo local” y “lo global” (Silva de Sousa, 2004) para el estudio de estos temas; lo que se

traduce en una imposibilidad de pensar “lo local” como “un microcosmos del todo” (Silva de Sousa, 2004), como una parte cerrada sobre sí misma, y a su vez, en la necesidad de hacer aprehensibles y visibles procesos de escala global y/o regional en y desde lo local. Este trabajo busca producir un conocimiento parcial, local, singular y situado -en las vidas de las mujeres encarceladas en la Provincia de Buenos Aires- con el propósito de contribuir a objetivar el fenómeno del encarcelamiento en la era del comercio ilícito de drogas, recuperando voces, experiencias encarnadas y territorialidades diversas.

La feminización del delito de drogas: contexto argentino y bonaerense

Si bien la población carcelaria femenina del Servicio Penitenciario Bonaerense ronda el 6% de su población total -3.068 hasta diciembre de 2018 (Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires [SCBA], 2019), la tasa de crecimiento anual en los últimos quince años resulta más significativa que la masculina. Entre 2002 y 2017, la cantidad de mujeres detenidas ascendió un 197.6% en la provincia, frente a un 110.6% de varones (Comisión Provincial por la Memoria [CPM], 2018). La situación condujo a la necesidad de apertura de unidades exclusivamente femeninas (UP N° 52 de Azul en 2005 y UP N° 51 de Magdalena en 2006) y de anexos femeninos dentro de unidades masculinas (UP N°40 de Lomas de Zamora en 2008 y UP N° 54 de Florencio Varela en 2009). En el territorio nacional, suman quince los penales de mujeres, tres de ellos dependientes del Servicio Penitenciario Federal [SPF] y doce de Servicios provinciales. En el sistema bonaerense, de los sesenta y dos espacios de encierro, entre unidades y alcaldías, cinco unidades son para alojamiento exclusivo de mujeres y en nueve cárceles de varones hay anexos femeninos (CPM 2018, SNEEP 2016). El incremento de la población femenina y de la infraestructura carcelaria en la Provincia de Buenos Aires se vinculan, en buena medida, con la publicación en 2005 de la Ley Nacional N° 26.052 que introdujo reformas en la Ley de Estupefacientes N° 23.737. Una de las más significativas fue extender la

competencia a los tribunales provinciales para delitos previstos y penados por dicha ley. El aumento poblacional responde menos a un aumento de la criminalidad, que a una modificación en las prioridades de los tribunales sentenciadores, proclives a intensificar la persecución de conductas tipificadas en la Ley de Estupefacientes. Pero también a cambios en los criterios generales de distribución poblacional: entre 2000- 2006 el grueso de la población femenina se encontraba detenida bajo jurisdicción de la justicia federal, y a partir del 2007 bajo jurisdicción de la justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La infracción a la Ley 23.737 es “el delito femenino más incurrido”, tanto en el ámbito federal como bonaerense, seguido de los delitos contra la propiedad y los homicidios dolosos; mientras que para los varones la comercialización de drogas representa el tercer delito más cometido, después del robo y su tentativa. Las detenidas por drogas en cárceles del SPF representan el 61,2% y en el SPB el 34% (Procuración Penitenciaria Nacional [PPN], 2016; SCBA, 2019). Asimismo, este fenómeno no es exclusivo de nuestro país, sino que se ha extendido a toda la región, afectando entre el 60-70% de las mujeres latinoamericanas privadas de su libertad (Del Olmo, 2003).

La feminización de este delito se produce con el advenimiento de las democracias neoliberales entre finales de los años ‘80 e inicios de los ‘90, y sus consecuentes transformaciones en la organización social del empleo.

En momentos de crisis económica como la que atravesaban muchos países de América Latina a finales de los años ‘80, la mujer latinoamericana se ve obligada a entrar en el negocio ilegal de las drogas, por necesidades económicas, a causa del desempleo vigente y como estrategia de supervivencia, siempre en peores condiciones que los hombres (Almeda Samaranch y Di Nella, 2017, p. 188)

Su participación en el comercio ilícito de drogas va a estar limitada a papeles secundarios, conciliando el ejercicio de tareas domésticas y de cuidado en una casa donde también se prepara, almacena o vende mercancía (Del Olmo, 1988).

Los sistemas penales latinoamericanos estuvieron dirigidos centralmente a personas jóvenes, pobres y migrantes. Para el caso de las mujeres detenidas en la Provincia de Buenos Aires, el 35% tienen entre 18 y 30 años, y el 69% son menores de 40. La mayoría estaba desempleada al momento de su detención (66%) o tenía un trabajo de tiempo parcial (changas, servicio doméstico, servicios en general), habían recibido escasa educación formal y/o eran jefas de hogar. En cuanto a la nacionalidad de las migrantes detenidas por infracción a la ley de drogas, la amplia mayoría proviene de la región latinoamericana (93.3 %) -paraguayas, bolivianas y peruanas-. Además de las vulnerabilidades comunes a todas las mujeres en situación de prisión, para el caso de las extranjeras, el hecho de no residir en el país donde son detenidas complejiza aun más la vinculación familiar, social e institucional, la realización de trámites y procesos ante el sistema de justicia (Organización de Estados Americanos [OEA] y otros, 2013). A su vez, se identifican dos tendencias dentro de los delitos relacionados con las drogas: en primer lugar, una mayor cantidad de argentinas encausadas por comercialización mientras que en el grupo de las extranjeras predomina el contrabando; y en segundo lugar, una inclinación del grupo etario más maduro a la tarea de comercialización, mientras que en la tarea de contrabando se registra una mayor presencia de chicas jóvenes.

La respuesta punitiva de los Estados frente al avance del narcotráfico y la selectividad de estas políticas sobre los sectores más afectados a su vez por políticas económicas de ajuste y recesión, reflejan la inmanente relación entre sistema penal y socio-económico, y la limitación que supone pensar el adentro de las cárceles sin los modos de gestión de las poblaciones excedentarias en el afuera. La población carcelaria es, desde el punto de vista del mercado, el residuo que no puede ser absorbido en el campo formalizado del empleo y el consumo. Se entiende que

transitan de manera sostenida por diversos planos de la segregación urbana, institucional, cultural, económica, en un inter-juego de separaciones, exclusiones e inclusiones precarias en/sobre los márgenes del orden social; posición que implica siempre un ‘adentro’ del campo social, pero visiblemente periférico y colmado de incertidumbres vitales y violencias estructurales (Daroqui, 2006, p. 282)

El gobierno de las poblaciones empobrecidas se vale del “archipiélago carcelario” (Foucault, 2015, p. 353), ya sea como instituciones por las que circulan y habitan en términos efectivos, ya sea como escenario familiar, conocido y reconocido en términos de posibilidad latente (Daroqui, 2006). Por ende, la cárcel es “una estadía que está en el espectro de posibilidades de sus trayectorias de vida; una etapa por la que se sabe se puede pasar y se acepta como tal” (Kalinsky, 2016, p. 27).

Encarcelamiento masivo, preventivo y rotativo

A los fines de situar y comprender las condiciones de producción y reproducción de los conflictos carcelarios, se reponen características y dinámicas generales del encarcelamiento contemporáneo, resumidas en una modalidad masiva, preventiva y rotativa (Rodríguez Alzueta, 2015).

Primeramente, se identifica el carácter *masivo*, expansivo, indiscriminado del “encarcelamiento postmoderno” (Del Olmo, 2003). El sobre-encarcelamiento, definido por el desfasaje entre las variables de población y cupo, no es una falla sino una característica del sistema penal, ya que las políticas gubernamentales no están orientadas al achicamiento de la distancia entre detenidos/as y plazas, sino a la ampliación de la capacidad edilicia de las cárceles para volver a incrementar la cantidad de personas encarceladas (CPM, 2017). A contrapelo de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de Naciones Unidas que establece una persona detenida por

celda unicelular, el SPB aloja de 3 a 6 personas por celda, y su población carcelaria duplica la capacidad habitacional de sus unidades.

Una segunda característica se vincula con su carácter “preventivo”. El tratamiento penitenciario actual no responde al delito cometido y a la peligrosidad individual, sino al *riesgo potencial* que encarnan determinados sujetos sociales (Rodríguez Alzueta, 2015). Esta tendencia “a encarcelar por las dudas”, pero también por menor tiempo (entre 1-3 años), ha llegado a constituir en varios países de América Latina una acción obligatoria frente a los delitos de drogas, sin importar su alta o baja escala, si el delito fue o no violento, etc. Valeria, una mujer cis-género, detenida desde el 2008 en el complejo penitenciario Los Hornos, señala en relación al motivo y contexto de detención de las mujeres en los últimos años:

Ahora hay muchas pibas jovencitas que están por este tipo de causas: hubo un allanamiento en una pensión, alguien de esa pensión vendía, pero caen personas que vivían ahí y no tienen nada que ver (Valeria, 48 años, presidenta del Centro de Estudiantes Juana Azurduy de la UP N°8, su primera –y única- detención fue en 2008. Entrevista en Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 28/11/2017)

Por su parte, Yanina, de nacionalidad paraguaya, fue detenida a los veinte años junto con sus hermanos/as por vivir “de prestada” en una casa donde se vendía. Tiene una sentencia firme de cuatro años por “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, dispensada a través de un juicio abreviado.

Estaba en esa casa viviendo un tiempo nomás, con mis hermanos. Era la casa de unos pibes, y un día hicieron un allanamiento por un homicidio y encontraron drogas [...] yo sabía que los pibes vendían. Ellos arreglaron en el momento y caímos con mi hermano, y mi hermanita de diecisiete

años, que fue a un Instituto de Menores. Igual al tiempo salió porque yo me hice cargo de la causa y nos dieron sentencia firme a mí y a mi hermano (Yanina. Entrevista en Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 16/11/2017)

Como señala Rosa del Olmo (2003),

el número de detenidos esperando juicio es la norma en América Latina, y la expresión *presos sin condena* se ha convertido en el símbolo de nuestros sistemas penales. La prisión preventiva es la regla y la prisión como condena la excepción [...] En otras palabras, la detención preventiva se convierte en la forma de castigo (p. 375)

Para el caso de Argentina, del total de mujeres presas por drogas en 2017, solo el 30% tenía sentencia firme y el 61% no había cometido delitos con anterioridad. A su vez, el 82% de las mujeres condenadas en 2016 recibieron penas de hasta 4 años (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], 2019). Para el caso de la Provincia de Buenos Aires, el índice femenino de prisión preventiva ronda el 60.4% (CPM, 2018). De acuerdo a los datos recabados por la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2016) la presencia de población preventiva es más notable en unidades de mujeres que de varones, a lo que cabe preguntarse porqué los varones pueden activar más sus causas y obtener, con menos dilaciones, el dictado de la sentencia que define su situación.

Se trata entonces de una población primaria, sin experiencia dentro del sistema penitenciario, sobre la que recaen penas bajas, un uso abusivo de la prisión preventiva y de los juicios abreviados (art. 431 *bis* del Código Procesal Penal de la Nación). Dada la velocidad del procedimiento del juicio abreviado, estas sentencias se fundan en las pruebas recibidas durante la etapa de instrucción y rara vez dejan traslucir las

condiciones personales de las mujeres que las llevaron a vender o traficar drogas (Cano, 2014). La modalidad de juicios abreviados y la prisión preventiva son medidas “de policía” (Rodríguez Alzueta, 2015), en tanto

contribuyen a producir identidades vulnerables que precipitan a las personas en una especie de espiral, conforme al cual el sistema se reasegura un circuito marginal para estas personas [con antecedentes penales] que incluye sucesivas ‘entradas’ en comisarías y cárceles (pp. 38-39).

Para finalizar e ilustrar el carácter *rotativo* del sistema penitenciario, es decir, la dinámica de ingresos y traslados por diferentes espacios de encierro, se recurre a la categoría de “circuitos carcelarios” (Rodríguez Alzueta y Viegas, 2015). Específicamente, nos interesa visualizar cómo el tránsito habitual entre unidades y la “heterogeneidad” poblacional que se configura a partir de esta situación -personas con variadas causas penales, situaciones procesales y trayectorias carcelarias-, constituye uno de los principales elementos de conflictividad interna, y una forma de pro-mover vínculos lábiles entre la población, ya que las internas no llegan a conocerse y reconocerse como parte de una misma comunidad.

No es lo mismo un pabellón 2 que es para pibas que están con una condicional o una asistida, o buscando una transitoria, vas a tener otra conducta, a que tengas un bollo de seis u ocho pibas con perpetua (Tana, 47 años, detenida con prisión domiciliaria. Entrevista en su domicilio, Isidro Casanova, La Matanza, 08/06/2017)

La policía ‘te tumba’, quiere que nos peleemos entre las presas, por eso nos pone con gente que no conocemos, con gente que ni te saluda (Carla.

Taller educativo, Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 28/08/2017)

Los testimonios identifican el extenso tiempo de “engome” (tiempo de encierro en pabellones, que puede comprender lapsos de entre 10-24 horas) como obstáculo para el encuentro de la población en espacios comunes; pero también como medida que resta o excluye tiempo de participación en actividades educativas y culturales, que podrían desconectarlas de “los puteríos de la cárcel” y contrarrestar la violencia.

No nos vemos en todos lados, y si vamos al patio por ahí nos vemos pero está cada una en su rancho porque pabellón con pabellón no se hablan. Si se juntan los ranchos, la policía ya está encima de nosotras porque ‘ay, a ver qué pasa que se juntó el 3 y el 4, o el 4 y el 2, o el 2 y el 1’. No podemos estar todas tan compañeras, muy unido el pabellón, algo siempre tiene que buscar hasta la policía misma, ¿no?. El penal no puede estar tranquilo, estamos en cana, ‘están presas: pelea, buzones (Ana, 30 años. Entrevista en el Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 02/10/2017)

Porque si estamos compañeras entre nosotras, vamos contra ellos (Victoria, 45 años. Entrevista en el Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 02/10/2017)

Cuanto más encerrada, más encerrada en los vicios, más encerrada en la población, mucho más encerrada en los puteríos, en los quilombos, en los fierros, en las peleas (Alejandra. Entrevista en el Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 13/11/2017)

De alguna manera, la noción foucaultiana de “multiplicidad ordenada” no logra representar a las super-poblaciones carcelarias locales; regidas por difusas/variables operaciones de separación, rotación, aglutinamiento de cuerpos, caldo de cultivo para la proliferación/normalización de conductas individuales/relaciones sociales violentas. Vale reconsiderar el efecto “inmovilizador” de la metáfora de la cárcel-depósito, ya que la inserción en este tipo de establecimientos (y circuitos de establecimientos), o “pantanos carcelarios”, propone activamente el ejercicio de prácticas e internalización de pautas de conducta que garantizan el devenir disfuncional de los excluidos (Rodríguez Alzueta, 2015). En este sentido, el mero-estar del “engome”, conjugado con la convivencia aglutinada e indiferenciada “entre-delincuentes” - lejos de anular- forma y/o refuerza determinadas experiencias, subjetividades, saberes, saber-haceres y formas de lazo social.

“Ahora todo se transa, todo se canjea, todo se negocia”

A través del relato de las llamadas “presas viejas” -mayores de 40 años, con trayectoria en el ambiente delictivo- se hilvanan aquellos procesos que han transformado el tejido social carcelario, y que, como se viene describiendo, consueñan con estructuras emergentes, multidimensionales, y de calado internacional. A su vez, el trabajo de campo en la Unidad N° 8, la unidad de mujeres más antigua de la provincia de Buenos Aires, fundada en 1935, facilita la reconstrucción de este proceso histórico reciente. Calificada “de máxima seguridad”, “la 8” integra el Complejo penitenciario Los Hornos, junto con la Unidad N° 33, de “mediana seguridad”, inaugurada en 1999. Si bien la población del Complejo no está rigurosamente dividida en función de las causas penales y de la calificación legal de cada establecimiento -registrándose posibles y frecuentes traslados de internas de una unidad a otra-, “la 33” aloja una población particularmente joven, mayormente detenida por drogas; mientras en “la 8” conviven distintos perfiles de presas.

Entre las transformaciones producidas desde el ingreso masivo de esta población de mujeres-jóvenes involucradas en delitos de drogas, se registra la ampliación del circuito de capitales –dinero y droga- al interior de la unidad; la constitución de una “endebles microeconomía de subsistencia” (Núñez Vega, 2005, p. 70) hecha de negocios formales e informales, legales e ilegales, articulada por relaciones de poder y violencia.

A mí lo que me pasó es que vi un cambio cuando entre la primera causa y la segunda, que caí en la 33. Había cambiado la ley de estupefacientes, y las pibas con esas causas caían en los penales bonaerenses. Eso hizo también que las cárceles se llenaran de droga. Porque primero era que ‘la transa’ no tenía derecho a nada; después se llenó de familias de chicas que vendían. Tenías a la hermana, la cuñada, la suegra, toda la familia. Entonces hacía que sean bandas importantes y todo el sistema cambió absolutamente [...] se empezó a complicar más porque al haber droga adentro, las pibas que antes pensaban en conseguir beneficio para los niños, dejaron de pensar, en un momento dejaron de pensar [...] Ya no pedías una cebolla o una pomodoro [salsa] para hacer un guiso. Se empezó a canjear. La carne, los pañales, la perfumina, y ahí se desvirtuó todo. Ahora todo se transa, todo se canjea, todo se negocia y termina siendo más perverso todavía (Candela, ex detenida, primera detención en 2000 en la UP N°33. Entrevista en su domicilio, Mar del Plata, 05/08/2017).

“El refile” es un término nativo de las cárceles ecuatorianas utilizado para designar este sistema de transacciones que organiza, de un tiempo a esta parte, el funcionamiento de las relaciones sociales intra-carcelarias (Núñez Vega, 2005), y que se replica en el contexto local, y posiblemente en demás países andinos.

Del testimonio de Candela se extraen varias ideas sustanciales. En primer lugar, la inscripción de las detenidas por drogas –específicamente, venta al menudeo- en redes filiales vinculadas a *esta misma práctica*, lo que hace posible el ingreso de drogas a las unidades a través de ellas. La centralidad de la familia (intra/extra muros) en la configuración de este sistema de transacciones hace pensar que la realidad en las cárceles bonaerenses difiere de lo que pasa en las federales en tanto las detenidas por contrabando, o “mulas”, alojadas en unidades federales, mayormente extranjeras (latinoamericanas y europeas), carecen de este tipo de redes sociales/familiares. Es decir, el tipo de delito en el que se incurre dentro de la gama prevista en la ley 23.737, ofrece indicios de las trayectorias de vida y estructuras de contención variables entre el grupo “mujeres detenidas por drogas”, y cuyas diferencias, una vez encarceladas, condicionan tránsitos individuales, y lo que aquí interesa, dinámicas poblacionales.

En segundo lugar, da cuenta de la responsabilidad de la familia –en particular de las mujeres- en el sostenimiento integral del o la detenida, -incluido su resguardo físico-, y a su vez, de ese “otro encarcelamiento” (Ferrecio, 2018) que refiere a la extensión de la experiencia del encierro sobre la vida de estas mujeres que visitan familiares. En este punto, Vanina Ferrecio (2018) expone, a través de su trabajo de campo sobre la práctica de la “visitas de familiares” a las unidades, cómo se reproducen entre los/as familiares criterios y lenguajes de los pabellones y del régimen institucional; por ejemplo, en la diferenciación entre “familiares con conducta” y “familiares cachivaches” (aquellos/as que ingresan mercadería desautorizada). En este sentido, se revitaliza la metáfora planteada al comienzo del trabajo en torno a los límites porosos y espacios intersticiales de las cárceles, que se reflejan en el ingreso de productos varios (legales e ilegales), conceptos nativos del “adentro” que rigen la experiencia de familiares, estructuras replicadas del afuera –familias que venden, “bandas”- al interior de la prisión.

En cuanto a las mujeres que cayeron por drogas y venden adentro de las unidades, son ubicadas en las mismas celdas como una forma de centralizar los puntos de distribución.

Laura, mujer cis-género, paraguaya, detenida por drogas a sus veintitrés años, cuenta que la nacionalidad también influye en el criterio de ubicación en celdas, y que lejos de una “política interna”, es una situación avalada e incentivada por las autoridades de la institución.

Conocí unas cuantas paraguayas. Y bueno, con ellas siempre compartía. Parecía una celda tranquila, con todas las paraguayas. Éramos seis. Y bueno, después comenzaron a vender droga en la celda. Y viste que a veces subían por ‘las palomas’, las bolsitas, ‘las palomas’ le dicen ellos ahí, venían sus familiares y ya les traían éso. Vendían por cantidad. Preparaban ahí en la celda. Había de todo un poco: marihuana, cocaína, pasta base. Una vez me decía, ‘ayúdame a preparar y yo te doy tanto’, ‘yo caí por droga, no quiero caer otro año más, o cuatro años más, es mucho’, le digo. Ellas cayeron también por droga y decían ‘nosotras somos re narco’, ‘y yo también soy re narco, vos vendés por gramo, yo vendo por kilo’, les decía. Y así. Hasta que un día se enojaron. Pedí a la directora que me cambiaran al pabellón 4; yo le dije, ‘mire señora, con respeto, pero no quiero tener problemas con nadie, fue por el azúcar y la yerba’. No le dije la verdad porque sabía que me iba a decir, ‘quédese ahí’ (Laura, 24 años, detenida con prisión domiciliaria. Entrevista en su domicilio, City Bell, 27/10/2017)

“Es una población que no respeta nada”: ¿Falta de códigos o nueva moralidad?

El testimonio de Candela expresa las problemáticas que se desprenden del incremento de droga en las unidades, el consumo por parte de las jóvenes y el consecuente cambio de conducta en la población. Desde la perspectiva común de las presas viejas, muchas de ellas pertenecientes al tradicional “ambiente delictivo” (Cozzi, 2018), “la pendejada”

es una generación perdida, un/a “sujeto/a quebrado/a” por el sistema, devenido/a en lo que “el sistema quiere”. Atrapado/a en los vicios y los “quilombos de la cárcel”, para Candela este sujeto/a se caracteriza por no pensar y no luchar por sus derechos y/o beneficios. A su vez, la situación de irregularidad procesal así como las cortas y reiteradas estadías carcelarias son identificadas como factores que inciden en -lo que describen como- su forma individualista de habitar (o transitar) el penal.

Es una población que no respeta nada [...] está bien, yo no soy muy fuerte, pero igual, soy la presa más vieja del penal. Ellas se manejan así porque se van en unos meses. Creo que se perdieron los códigos (Valeria. Entrevista en Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 28/11/2017)

Hay en estas presas una nostalgia por el tiempo pasado, cuando “la cárcel era cárcel” (Tana). El tiempo en que todavía había “delegadas” o “referentes” por pabellón y/o unidad, figuras que representaban los intereses de la población ante las autoridades del penal, que hacían escritos, huelgas, motines; que orientaban a las recién llegadas. Destacan que las nuevas referentes no sólo no tienen códigos, y “transan” con el Servicio, sino que “hacen quebrar a las pibas” (pro-moviendo que pierdan los códigos).

Trabajaba para la Directora, ¡así nomás!. Hacía pelear a las pibas entre ellas, las verdugueaba, las maltrataba. Después llegaron varios personajes más como ella, pero yo la recuerdo a ella porque realmente me hizo mucho daño. Nunca pude comprender su proceder. O sea, ¿manejarse así con sus pares?, no tengo ni idea porqué lo hacía. Supongo que porque tenía morbo de maldad en su corazón, porque la policía qué te puede dar, ¿un Malboro box, una Coca Cola?, ¿qué te puede dar?, ¿un encuentro [íntimo] más por mes? (Candela sobre la referente A. Entrevista en su domicilio, Mar del Plata, 05/08/2017)

Ella misma hacía quebrar a las pibas. Fabricaba ortivas. Porque a veces a las pibas no les quedaba otra que recurrir a la policía para un montón de cosas, y la policía no está para eso. La policía no te salva de nada (Tana sobre la referente B. Entrevista en su domicilio, Isidro Casanova, La Matanza, 08/06/2017)

La policía no quiere presas viejas acá, presas que mantienen el orden, que les enseñan a las más pibas, que dicen que hay que hablar. Quieren que quede la pendejada, las primarias [...] ¿Pero sabés lo que te da bronca?, que la policía se pone viva a través de las internas. ¿Por qué?. Si sos delincuente, estás de un lado: no podés mandar en cana a tus compañeras. No podés. Con nada. Uno de los códigos más importantes es el silencio. No mandar al frente a ninguna compañera. Lo contrario acá se llama soplar la bolsa [...] por ejemplo, ¿ahora un motín?, ¿con quiénes, si tres soplan la bolsa, y dos no? (Carla. Taller educativo, Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 28/08/2017)

Aparece una dimensión encarnada en “la pendejada” que se vincula con el “deshonor”, con “la vergüenza”, con el “des crédito” dado por formas censuradas de hacer y ser dentro del universo codificado de la delincuencia. El auto-reconocimiento como “presas viejas”, enunciado con orgullo, remite a su inscripción en la “vieja cárcel” poblada de códigos, lenguajes e idiosincrasias de la “verdadera delincuencia”. Sin embargo, y siguiendo a Eugenia Cozzi (2018), estas transformaciones caracterizadas como crisis en el ambiente delictivo, más que una ruptura o una pérdida de códigos, parecieran anunciar una re-interpretación, una re-definición o una concepción diversa por parte de las nuevas generaciones, ya que sin dudas sigue siendo un mundo fuertemente regulado. A su vez, desde la emergencia de estas referentes, se registra, en primer lugar, un agravamiento y re-direccionamiento de la violencia entre/hacia la misma población, ya

que permiten el uso de “fierros” (elementos corto-punzantes) en las peleas. La Tana y Marisa, ex “referentes positivas” de las unidades N°8 y N°33, respectivamente, cuentan que la prohibición de fierros constituía “una política” de las “viejas cárceles”.

En la 8 quien levantaba fierro, se armaba ‘el mono’ [pertenencias personales] y se iba (Tana. Entrevista en su domicilio, Isidro Casanova, La Matanza, 08/06/2017)

Te agarrabas a trompadas y hasta ahí. Las heridas se escupen y se curan. En cambio si te perforan de lado a lado, te lastiman el intestino, no, ahí ya es otra cosa. Yo igual cuando me fui de la 33 [en el 2011] ya vi que las pibas agarraban fierro. Se levantaba fierro delante de las criaturas. No lo permitía éso (Marisa, 58 años, ex detenida, amiga de la Tana. Entrevista en domicilio de la Tana, Isidro Casanova, La Matanza, 08/06/2017)

En segundo lugar, supuso una institucionalización del sistema de “refile”.

Empezaron a cobrar por los celulares. Celular que entraba, que te había traído tu familia, te lo alquilaba. Era tuyo pero vos tenías que pagar el alquiler a ella [...] sino te cagaban a palos para sacártelo. Tenía un par de pibas de soldaditos que era como ‘bueno, andá y maneja’, y si tenían que romper cabeza, rompían cabeza (Marisa sobre la referente C. Entrevista en domicilio de la Tana, Isidro Casanova, La Matanza, 08/06/2017)

Cuando estaba ella no se podía bajar a la visita si estabas empastillada, sólo porro y merca en las celdas. Eso lo hacía porque el porro no te pone violenta, te hace cagar de risa, y bueno por su negocio, éso ante todo [...]

También pagabas y te dejaban entrar teléfonos, 600 pesos los whappersos y 300 los comunes [...] ningún referente puede hacer sus negocios sin estar entongado con ‘la gorra’ [en este caso, ‘gorra’ refiere a Servicio Penitenciario] (Carla sobre la referente B. Taller educativo, Centro de Estudiantes Juana Azurduy, UP N°8, 28/08/2017)

Yo te doy un ejemplo. Vos caíste presa, tenés este perfil y tu familia vende droga. Y yo te agarro, bueno, ‘vos, que no querés que te pase nada acá, tu familia me tiene que traer tanto por fin de semana’. Vos cuando querés vivir tranquila, que no te rompan las pelotas, ni te den una puñalada, qué hacés. Y está la otra que si vos le decís, ‘mi familia no te va a traer nada porque no se van a exponer’, ‘listo, te mando dos pelotudas que te van a caer y cagar a palos que vas a tener que morir conmigo, porque soy yo la que maneja ese tema’. Ese es el poder dentro de la cárcel (Tana sobre el proceder de estas referentes. Entrevista en su domicilio, Isidro Casanova, La Matanza, 08/06/2017)

De alguna manera, la llegada de la nueva población y la renombrada “pérdida de códigos”, se ha traducido para estas presas viejas, en algunos casos ex referentes, en una escalada de violencia entre la población y una extensión-legitimación del sistema de corrupción, intercambio de influencias, dinero, droga, información a cambio de beneficios personales, con aval y participación de “la gorra”.

Jorge Núñez Vega (2007) procura ahondar en la relación entre encarcelamiento masivo de personas con “causas de drogas” y crecimiento del sistema de corrupción, o “refile”, al punto de ser “la bisagra articuladora de los diversos actores del sistema de cárceles” (p. 108).

En tanto el refile requiere la cooperación sistemática de guardias e internos, su institucionalización depende, en gran medida, de una *economía moral* o de un *tipo de moralidad* que no repudie la colaboración con la autoridad. El uso de la burocracia estatal en favor de intereses privados es más familiar para los internos por narcotráfico que para el resto de los detenidos. [...] No tienen problema en participar de actividades conjuntas con el personal penitenciario mientras que aquellos encarcelados por delitos contra la propiedad interpretan cualquier actitud de colaboración como un acto de traición. Por lo tanto, el aumento de los detenidos por delitos vinculados al tráfico de drogas ha contribuido a institucionalizar el sistema del refile (Núñez Vega, 2007, p.108. El resaltado de palabras corresponde a la autora)

Corrupción y violencia representan los recursos fundamentales de las organizaciones “narco”, hoy plegados a la economía carcelaria. Una vez más, se diluye la figuración hermética de la cárcel para encontrar allí el despliegue (y fortalecimiento) de prácticas, saberes, sentidos, moralidades, propias del afuera.

Para finalizar, es importante mencionar que en el mes de noviembre de 2016 en la Unidad N° 8, se llevó a cabo una requisita violenta de los pabellones, con represión y traslado de los/as cinco referentes de la unidad, situación que las internas definen como el día en que “se quebró un sistema”: la unidad quedó sin referentes, se modificaron rutinas y lógicas penitenciarias en post de un recrudecimiento punitivo (requisitas a deshora, más “engome” en los pabellones, etc). Este hecho pone en evidencia el poder *relativo* de las nuevas referentes, ya que es finalmente el Servicio el que habilita, monitorea y regula su accionar, o bien lo deshabilita (capeando y trasladando) cuando dejan de ser “útiles” a los fines de gobierno.

Conclusiones

El trabajo expone algunas de las conflictividades sociales que -lejos de ser disuadidas-, se desprenden de las políticas de prohibición y criminalización de drogas, y se tornan particularmente aprehensibles en el espacio carcelario por sus características institucionales y su régimen de vida. “Las cárceles son lugares donde se produce con mayor intensidad la dinámica criminogénica y criminógena [...] ya que aglutinan en un solo espacio geográfico-social al conjunto de violencias propias que se muestran en nuestros días en la sociedad” (Kalinsky, 2016, p. 20).

Considerando esta permeabilidad de la institución, el objetivo ha sido identificar sus transformaciones y procesos de reapropiación de dinámicas sociales del afuera; como también reconocer el alcance performativo –ya no de la cárcel sino- de los circuitos carcelarios sobre las trayectorias de ciertos sujetos/as y poblaciones, en particular de mujeres.

En consonancia con el estudio de Núñez Vega (2005) desarrollado en cárceles masculinas de Ecuador, los testimonios recogidos en cárceles femeninas de Argentina, dan cuenta del aumento y normalización de la violencia y la corrupción carcelaria a partir del ingreso de la población por delitos de drogas, lo que ha introducido al territorio carcelario prácticas, significaciones, “moralidades” de las organizaciones “narco”. La violencia física entre compañeras –el “levantar fierro” en las peleas-, y la traición latente –“soplar la bolsa”- restablecen los umbrales de sociabilidad, movilizan un nuevo reparto de lo sensible y trazan –gruesamente- las condiciones de vida en estas cárceles sobre-pobladas, “quebradas”.

En términos específicos, las internas del Complejo Penitenciario Los Hornos, plantean que lo que modificó “el sistema” no fue sólo el ingreso de esta población, sino de cierto perfil de mujeres detenidas por drogas, con redes de contactos, y/o insertas en grupos familiares dedicados a la venta. A diferencia de quienes caen solas -pero también de quienes caen por robo-, estas mujeres pueden seguir ejerciendo su negocio adentro, vendiendo/ intercambiando un bien que al ser “oro en polvo” (Marta, detenida por

drogas), les permite acceder a lugares de poder, y en consecuencia de confrontación con las viejas referentes.

El encarcelamiento de quienes vendían desde sus casas, quienes lo hacían desde el búnker, insertas o no en redes familiares, quienes cayeron detenidas “de rebote” por convivir con un *dealer* o quienes han ejercido de “mulas”, produce efectos diversos y desiguales en la organización cotidiana de las unidades. Configura experiencias, relaciones de poder y antagonismo, texturas de la prisión, que son borrados de los registros públicos e investigaciones académicas que utilizan la categoría paraguas “mujeres infractoras de la Ley de Estupefacientes”. Se considera fundamental reconocer los aspectos compartidos, estructuras sociales que contienen y atraviesan las vidas de estas mujeres apresadas por drogas, siempre y cuando dichos abordajes no desconozcan la capacidad de agencia de las mujeres, y las variadas experiencias que efectivamente hacen y rehacen en contextos de opresión.

A su vez, vale decir que el presente trabajo está sesgado por la mirada de las “presas viejas”, de las “verdaderas delincuentes” que califican de “frágiles”, “quebradas” y “no pensantes” a las más jóvenes. Traducen su accionar en términos de una desviación de los pactos, valores y formas naturalizadas de proceder en el ambiente carcelario. Por ello sería interesante en futuros trabajos, complementar el análisis con la voz de las más jóvenes. Vislumbrar aquellas prácticas y saberes que despliega este colectivo de mujeres-jóvenes durante su paso por una cárcel. Las formas en que se apropia o no de “la moralidad quebrada” de la que hablan las presas maduras, y en que es articulada, o no, con la moralidad proyectada socialmente en las mujeres “por el hecho de ser mujeres”. En otras palabras, las formas en que tramita y habita su doble estigma como “mujeres-quebradas”.

Para concluir, interesa reactualizar la pregunta por las interpelaciones de género que produce este sistema penal y penitenciario; cómo mirar desde el género las moralidades *otras* que se configuran, no sólo como consecuencia del ingreso de la población ligada al narcotráfico, sino al calor de las condiciones de vida que fueron descriptas

(sobre-población, “desorden poblacional”, encierro en pabellones, traslados permanentes, requisas violentas) y que parecen menos modelar sujetos/as de acuerdo al género que des-humanizar poblaciones enteras. Pero también, tomando en cuenta el inter-juego poder/resistencia, releer las actuaciones de “las detenidas”, desde sus posiciones y posibilidades singulares, como formas de atravesar el encierro, y el género.

Referencias

Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers*, 102(2), 183-214.

Cano, Julieta Evangelina (2-4 de octubre de 2014). *Acceso a la justicia para mujeres “mulas” en Argentina. Prácticas jurisdiccionales relacionadas con el transporte/contrabando de estupefacientes* [Ponencia]. XV Congreso Nacional y V Latinoamericano de Sociología Jurídica, “Conflictividades en Latinoamérica; Nuevos desafíos sociales y jurídicos para la región”, Rosario, Argentina.

Centro de Estudio Legales y Sociales (2019). *La guerra contra el narcotráfico. La guerra contra los pobres*. Derechos Humanos en la Argentina, Siglo Veintiuno Eds., <http://www.cels.org.ar/drogas/index.html>.

Chiponi, María Silvia y Manchado, Mauricio Carlos (2018). Prácticas culturales y comunicacionales en el encierro. La cárcel y sus sentidos en disputa. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (138), 213-232.

Comisión Provincial por la Memoria (2018). El sistema de la crueldad XII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la Provincia de Buenos Aires.

https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2018.pdf

Comisión Provincial por la Memoria (2017). El sistema de la crueldad XI. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la Provincia de Buenos Aires. https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2017.pdf

Cozzi, Eugenia (2018). *De ladrones a narcos. Violencias, delitos y búsquedas de reconocimiento en tres generaciones de jóvenes de un barrio popular de la ciudad de Rosario*. [Tesis de Doctorado en Antropología]. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/9987>

Daroqui, Alcira (2014). *Castigar y gobernar: hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. CPM y GESPyDH. <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/castigar-y-gobernar.pdf>

Del Olmo, Rosa (2003). ¿Por qué el actual silencio carcelario?. En Roberto Briceño León, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (pp. 369- 381). CLACSO.

Del Olmo, Rosa (1988). Droga y criminalización de la mujer. *Revista Nueva Sociedad*, 93, 156- 167.

Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). Informe del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena. Presidencia de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ejecutivo_del_sneep_2016-sistema_nacional_de_estadisticas_sobre_ejecucion_de_la_pena.pdf

Ferreccio, Vanina (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos. *Crítica penal y poder*, (15), 43-70.

Foucault, Michel (2015). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Eds.

Kalinsky, Beatriz (julio-diciembre, 2016). La cárcel hoy. Un estudio de caso en Argentina. *Revista de Historia de las Prisiones*, (3), 19-34.

Núñez Vega, Jorge (2005). *Cacería de Brujos: Drogas "Ilegales" y Sistema de Cárceles en Ecuador* [Tesis de Maestría] <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/956>

Núñez Vega, Jorge (marzo-abril, 2007). Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica. *Nueva Sociedad*, (208), 103-117.

Ojeda, Natalia Soledad (2013). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. [Tesis de Doctorado en Antropología Social]. https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/319/1/TDOC_IDAES_2013_ONS.pdf

Organización de Estados Americanos, y otros (2013). Informe Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento. <http://www.oas.org/es/cim/mujeresydrogas.asp>

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia (2017). Informe estadístico, Registro Único de Personas Detenidas (RUD). <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20RUD-2019.pdf>

Procuración Penitenciaria Nacional (2016). Informe estadístico Mujer y Delitos de Drogas.

<https://ppn.gov.ar/en/institucional/noticias/817-informe-estadistico-sobre-mujeres-detenido-por-infraccion-a-la-ley-de-drogas-en-el-spf>

Rodríguez Alzueta, Esteban (2015). Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en Argentina. En: Esteban Rodríguez Alzueta y Fabián Viegas Barriga (Eds.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 14- 59). Ediciones EPC - IICOM.

Rodríguez Alzueta, Esteban y Viegas Barriga, Fabián (2015). *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina*. Ediciones EPC – IICOM.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46888>

Silva de Souza, Rosinaldo (2004). Narcotráfico y economía ilícita: las redes del crimen organizado en Río de Janeiro. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(1), 141-192.

Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación (2016) Informe Mujeres Privadas de Libertad en el Sistema Penitenciario Argentino

<http://www.jus.gob.ar/media/3203102/Mujeres%20privadas%20de%20libertad%20en%20el%20Sistema%20Penitenciario%20Argentino.pdf>

Yo no fui (2020). *Hacer vivir, hacer morir. Pliegues de un encierro que se extiende*. Tinta Revuelta.

CV autora:

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Doctora en Comunicación, Universidad Nacional de La Plata. Becaria posdoctoral, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/ Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Universidad Nacional de Mar del Plata.



PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



EJE TEMÁTICO 4

ORGANIZACIONES SOCIALES Y EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO

La expansión de la prisión en la vida poscarcelaria: experiencias corporales en Lima y Ciudad de México.

*Dra. Chloé Constant (FLACSO México)**

Resumen: En prisión, los cuerpos desarrollan estrategias de adaptación, nuevos hábitos y nuevas prácticas corporales. ¿Qué sucede con éstos al salir de la cárcel? ¿Desaparecen repentinamente, se conservan, se borran poco a poco? A partir de las experiencias de hombres y mujeres que han vivido en prisión, en Lima (Perú) y Ciudad de México (México), desde la etnosociología y los estudios del cuerpo, esta comunicación propone presentar y analizar cómo viven algunos cuerpos excarcelados para entender en qué medida se expande la prisión en la vida poscarcelaria. Los análisis encuentran su origen en entrevistas a profundidad, observaciones *in situ* y observaciones participantes, así como en conversaciones informales con personas ex privadas de la libertad, realizadas en Perú y México entre 2009 y 2021. En una primera parte, a partir de los conceptos de heterotopía y utopía, busco mostrar cómo la cárcel constituye una salida de la vida cotidiana que produce en los sujetos encerrados adaptaciones, nuevas prácticas corporales y a la vez utopías; un contraespacio que busca borrar a las mujeres, a la par de que forja o refuerza ciertas masculinidades. A partir de lo anterior, en una segunda parte, examino la expansión de la prisión en la vida poscarcelaria, primero a partir de experiencias de reproducción y prolongación de invisibilidad de dos mujeres, segundo a partir de las percepciones de dos hombres sobre las máscaras de la masculinidad durante y después de la cárcel.

Palabras claves: PRISIÓN; CORPORALIDADES; EXPERIENCIAS; REINSERCIÓN; GÉNERO.

* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Ciudad de México, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3739-7622> chloe.constant@flacso.edu.mx

A expansão da prisão na vida pós-carcerária: experiências corporais em Lima e na Cidade do México

Resumo: Na prisão, os corpos desenvolvem estratégias de adaptação, novos *habitus* e novas práticas corporais. O que acontece com estas estratégias ao sair da cadeia? Desaparecem repentinamente, conservam-se, apagam-se pouco a pouco? A partir das experiências de homens e mulheres que viveram na prisão, em Lima (Peru) e na Cidade do México (México), desde a etnosociologia e os estudos do corpo, esta comunicação propõe apresentar e analisar como vivem alguns corpos excarcerados, para entender em que medida se expande a prisão na vida pós-carcerária. As análises baseiam-se em entrevistas em profundidade, observações *in situ* e observações participantes, bem como em conversas informais com egressas(os) do sistema prisional, realizadas no Peru e no México entre 2009 e 2021. Na primeira parte, a partir dos conceitos de heterotopia e utopia, busca-se mostrar como o cárcere constitui uma saída da vida cotidiana, provocando adaptações nos sujeitos encarcerados, novas práticas corporais e, ao mesmo tempo, utopias; um contra-espço que busca apagar as mulheres, enquanto forja ou reforça certas masculinidades. Com isto, na segunda parte, examina-se a expansão da prisão na vida pós-carcerária, primeiro a partir de experiências de reprodução e prolongação da invisibilização de duas mulheres e, em seguida, a partir das percepções de dois homens sobre as máscaras da masculinidade durante e depois do cárcere.

Palavra-chave: PRISÃO; CORPORALIDADES; EXPERIÊNCIAS; REINSERÇÃO; GÊNERO.

“Cuando salí, hasta el ladrido de un perro me hacía brincar”

Introducción

Las prisiones y sus regímenes disciplinarios moldean los cuerpos a la vez que estos desarrollan estrategias de adaptación y supervivencia mientras se encuentran privados de la libertad. ¿Qué sucede con los nuevos *habitus* (Bourdieu, 1979) y las prácticas corporales (Muñiz, 2014, 2015) adquiridos en prisión una vez que se sale de ella? ¿Conservan los cuerpos “liberados” estas prácticas, se desprenden poco a poco de ellas o éstas desaparecen repentinamente, cuando unx pasa la puerta de la prisión hacia la calle? Asimismo, la vida poscarcelaria ¿se diferencia según el género? A partir de las experiencias de hombres y mujeres que han vivido en prisión, en Lima (Perú) y Ciudad de México (México), desde la etnosociología y los estudios del cuerpo, esta comunicación propone presentar y analizar cómo viven algunos cuerpos excarcelados para entender en qué medida se expande la prisión en la vida poscarcelaria.

Este trabajo se basa en entrevistas a profundidad, observaciones *in situ* y observaciones participantes, así como en conversaciones informales con personas ex privadas de la libertad, realizadas entre 2009 y 2021. Propongo mezclar las voces de estas personas con mi propia voz, mis recuerdos de investigadora, activista y amiga de ex internas, con el fin de compartir un conocimiento situado que permita reflexionar sobre el expansionismo de la prisión y pensar si éste se diferencia por género. A partir de tres estudios de caso y algunos otros testimonios, propongo estudiar la dicotomía que existe entre la utopía y las prácticas corporales, en personas que han vivido el encierro carcelario. A partir de los conceptos de heterotopía y utopía¹, veremos cómo la cárcel constituye una salida de la vida cotidiana que produce en los sujetos encerrados necesidades de adaptación y a la vez utopías; un contraespacio que busca borrar a las mujeres, a la par de que busca forjar o reforzar ciertas masculinidades. ¿En qué medida estos efectos de la cárcel sobrepasan el marco físico del

¹ Retomaré para ello algunos análisis previos publicados en Constant (2017).

establecimiento penitenciario y llegan a extenderse hacia la sociedad libre? La cárcel puede ser comprendida como un espacio productor donde se forja(ro)n utopías en lxs (ex) internas. ¿Cómo los cuerpos emisores de estas utopías no siempre tienden hacia ellas y por qué pueden llegar a contradecirse? ¿Cómo llegan a modificarse las prácticas corporales durante el encierro? ¿Qué pasa con estas prácticas una vez que salen los sujetos? Por un lado, se estudiarán dos casos de mujeres en las que el regreso tan deseado a la sociedad “libre” terminó convirtiéndose en una autoprolongación de la invisibilidad y del encierro. Por otro lado, se analizará el caso de un hombre que llevó su máscara masculina carcelaria encarnada durante varios años después de salir de prisión.

Primero, los análisis presentados aquí encuentran su origen en las investigaciones que realicé en el marco de mis estudios doctorales en cárceles de Lima, Perú, entre 2009 y 2012. Realicé una investigación de corte socioantropológico, con cuestionarios y entrevistas a profundidad a 34 internas del penal de mujeres de Chorrillos en Lima, Perú. Adicionalmente, hice observaciones y mantuve conversaciones informales con internas durante los días de visita a los que acudí regularmente entre 2009 y 2014. Si bien terminé el trabajo de campo en 2012, seguí visitando a varias internas hasta octubre de 2014 y compartí mi espacio de vida con una de ellas de 2010 a 2013. Las dos mujeres cuya experiencia de borramiento del cuerpo se estudiará en su vida poscarcelaria, fueron internas de este penal. Las conocí a inicios de 2009 y ambas salieron a mediados del año 2010. Como expliqué brevemente y detallaré más abajo, mantuve una relación muy cercana con una de ellas, relación que perduró durante muchos años, a la distancia. Igualmente mantuve contacto con la otra, aunque de forma mucho más esporádica, hasta junio de 2013. Nuestros encuentros y conversaciones alimentan la reflexión que presento aquí, y por ello les agradezco sincera e infinitamente.

Segundo, desde 2020, vengo realizando un trabajo de investigación sobre masculinidades en reclusorios varoniles de la Ciudad de México, realizando entrevistas a profundidad con hombres que salieron de algún reclusorio de esta ciudad, que no sea de alta seguridad ni tenga certificación de la *American Correctional Association*. Es decir, han estado reclusos en uno de los tres reclusorios llamados “preventivos”, aunque tuvieron sentencia, y algunos

estuvieron en la Penitenciaría, una de las prisiones más antiguas de la ciudad (inaugurada en 1957) y que alberga a personas que cumplen sentencias largas. Debido a la pandemia desatada por la COVID19, a la fecha, las ocho entrevistas se realizaron por teléfono o por videollamada, salvo en un caso en el que me he encontrado dos veces de manera presencial con uno de ellos. Dos de los hombres entrevistados en este marco alimentarán las reflexiones que presentaré aquí y me detendré sobre el caso de uno de ellos en particular. A todos ellos también les agradezco su tiempo, disponibilidad y confianza.

1. La cárcel, “espacio absolutamente otro”, productor de utopías

a) La heterotopía carcelaria

Según Foucault, las cárceles representan “contraespacios, utopías ubicadas, estos lugares reales fuera de todos los lugares”, son “otros lugares”, “espacios absolutamente otros” (Foucault, 2009, p. 25). Son heterotopías. Asimismo, el autor afirma que hoy existen heterotopías de desviación en las cuales se ubican a individuos de comportamiento desviante con respecto a la norma social: es el caso de las cárceles (Foucault, 2009, p. 26-27). Al examinar los cinco principios que propone Foucault para definir las heterotopías, me parece particularmente relevante retomar los tres últimos como base para el análisis del tema que nos ocupará más adelante, el borramiento de los cuerpos. Foucault sugiere que las heterotopías yuxtaponen en un mismo lugar real varios espacios que deberían de ser incompatibles (Foucault, 2009, p. 28-29). En las cárceles, comprendidas ahora como un único lugar real, los cuerpos encerrados viven entre espacios colectivos como, por ejemplo, los patios, y espacios semiprivados como, por ejemplo, las celdas y las instalaciones sanitarias. Espacios públicos y privados se entrelazan, hasta se confunden; no terminan de ser ni públicos ni privados, pues, por ejemplo, ciertos espacios de los patios están reservados y/o acaparados por algunos grupos, además que en la mayoría de las cárceles ni las celdas ni los baños son espacios totalmente aislados. Permean ruidos, visiones, olores, aires.

Foucault también sugiere que las heterotopías están vinculadas a singulares cortes del tiempo. Como bien lo menciona, las cárceles son heterotopías vinculadas a la transformación, a la

regeneración. Efectivamente, el principio que justifica la existencia de las cárceles hoy radica en la reeducación, la resocialización de los individuos encarcelados. Los términos varían de un país a otro, pero la justificación siempre es idéntica (Béjar, 1967; Foucault, 1993; Christie, 2000; entre otros). Así, con el encarcelamiento, se realiza un corte en la vida, en el espacio-tiempo del individuo, y se le obliga a entrar a una organización del tiempo sobre la que no puede decidir. La transformación de los cuerpos encarcelados pasa por cortes de tiempo arbitrarios. Estos cuerpos se encuentran ubicados entonces en una heterocronía. Por último, Foucault señala que las heterotopías suponen siempre un sistema de cierre y de apertura que las aísla (Foucault, 2009, p. 32) y a la vez las vuelve penetrables. Cumplen una función con respecto a los demás lugares, creando otro espacio real. Así con las cárceles: se encuentran permanentemente vinculadas con el mundo de afuera por el vaivén del personal penitenciario, por el acceso a los medios de comunicación como la televisión y los periódicos, por los visitantes, sean familiares, amistades o religiosos, y porque las cárceles, la mayoría de las veces, están inscritas en las ciudades (Constant, 2014; Combessie, 2002/1; Cerbini, 2012). Constituyen un espacio real de castigo y relativo aislamiento, pretenden cumplir una función de resocialización y, a la vez, permiten justificar ciertas políticas (Christie, 2000; Wacquant, 2006; Constant, 2016). Como heterotopías, representan “la contestación de todos los demás espacios”: son espacios otros que confieren la ilusión de ser espacios reales tan perfectos y ordenados como el mundo de afuera sería desordenado (Foucault, 2009, p. 34). La cárcel constituye una heterotopía ya que deja de lado individuos indeseables para la sociedad, y representa para ellos una salida de la vida cotidiana y una ruptura temporal. A la par, se ubica al margen del mundo, pero entretiene estrechas relaciones con ello. El concepto foucaultiano será empleado aquí para analizar la expansión de la prisión en la vida poscarcelaria.

b) Cuerpos encarcelados, productores de utopías

El encierro de los cuerpos en la institución carcelaria crea en ellos utopías, es decir, crea un “ningún lugar”. Ricoeur subraya que este “ningún lugar” es extraterritorial y que desde él:

[U]na luz tenue es arrojada sobre nuestra propia realidad, que se vuelve repentinamente extraña, nada más ya está establecido. El campo de los posibles se abre ampliamente más allá de lo existente y permite contemplar formas de vivir radicalmente otras. Este desarrollo de perspectivas nuevas, alternas, define la función básica de la utopía. ¿No podemos decir que la imaginación misma –a través de su función utópica– desempeña un papel constitutivo ayudándonos a repensar la naturaleza de nuestra vida social? (Ricoeur, 1997, p. 36).

La utopía, según Ricoeur, nos permite tomar distancia con la realidad vivida y crear un porvenir inédito, evacuando cualquier sujeción. Las obligaciones y coacciones vividas por los cuerpos encarcelados estructuran así el deseo. Como bien subraya Foucault, el cuerpo es el actor principal de todas las utopías, y si los cuerpos encarcelados pueden producir la utopía de un “cuerpo incorporeal” para escapar al castigo que se le impone, a la par “voltea[n] hacia sí su poder utópico y hace[n] entrar [...] todo el espacio del otro mundo, todo el espacio del contra-mundo, dentro del espacio que le[s] es reservado” (Foucault, 2009, p. 17). Así el cuerpo “siempre está en otro lugar”, “no tiene lugar, pero de él salen e irradian todos los lugares posibles, reales o utópicos” (Foucault, 2009, p. 17-18). Los cuerpos encarcelados crean un abanico de posibles espacios más allá de su entorno –relacional y geográfico– pensando así formas de vivir distintas. En este “otro lugar”, “matriz de carencia y frustración, [...] que simboliza [...] la economía de los deseos insatisfechos” (Fouquet, 2007/3, p. 122), en este “otro lugar” que representa la cárcel, las utopías constituyen sin duda para los cuerpos encarcelados una forma de escapatoria frente a las frustraciones experimentadas, que les permite sobrevivir y, de alguna manera, resistir.

Pensar el cuerpo fuera de las paredes, pensar ideales de justicia, pensar el poder decidir sobre su cuerpo. Las utopías constituyen sin duda un punto común entre los cuerpos encarcelados, emanen de mujeres u hombres, jóvenes o viejos, inocentes o culpables, y existen precisamente por los intersticios entre el mundo de adentro y el de afuera. Las utopías constituyen una forma de adaptación al entorno imprescindible para los cuerpos encarcelados.

c) Adaptación y prácticas corporales

Retomando la idea de creación de un abanico de posibilidades, para estudiar las formas de adaptación de las personas encarceladas, parece pertinente recurrir a la noción de habitus desarrollada por Bourdieu (1979). Si el habitus de los individuos releva de estructuras sociales, “también refleja la trayectoria y las experiencias ulteriores: el habitus resulta de una incorporación progresiva de las estructuras sociales” (Wagner, 2012). Además, “cada microcosmos o campo requiere un habitus específico que exige una conversión más o menos radical del habitus originario” (Wagner, 2012). ¿Qué ocurre cuando el ámbito social en el que un individuo está acostumbrado a moverse se encuentra repentinamente modificado? Aquí, la conversión sería bastante radical. En otras palabras, ¿qué efecto puede tener el encierro penitenciario sobre los habitus de los individuos encarcelados? (Sobre)vivir en la cárcel, física y moralmente, requiere formas de adaptación que modifican los habitus primarios y secundarios. Como bien decía Bourdieu, frente a situaciones inéditas, el habitus innova. Entonces, procuremos relacionar las utopías con los cambios de habitus desde el ámbito carcelario. Si la cárcel representa tanto un lugar donde nada más ya está establecido como una matriz de frustración, los cuerpos encarcelados sobreviven física y mentalmente operando un cambio de habitus, que no sólo se configura en las acciones cotidianas, sino también en los imaginarios. Estos cuerpos incorporan nuevas estructuras físicas y mentales, pues lo propio de las utopías radica en la apertura del campo de los posibles y en nuevas formas de pensar la naturaleza de las relaciones sociales.

Ahora bien, aparece relevante completar el concepto bourdieusiano de habitus con el concepto de prácticas corporales, que Muñiz define como

sistemas dinámicos y complejos de agentes, de acciones, de representaciones del mundo y de creencias que tienen esos agentes, quienes actúan coordinadamente e interactúan con los objetos y con otros agentes que constituyen el mundo, (...) que forman parte del medio en que se producen, es decir, que son históricas (...) (L)os procesos cambiantes que las caracterizan y diferencian, no son independientes de la

transformación del medio y/o del contexto en el que se desarrollan (Muñiz, 2015, p. 52).

En este marco conceptual puede comprenderse el cambio de hábitos dentro de las cárceles, si consideramos la particularidad del *sistema* y del *medio* penitenciario, en términos de *agentes*, *representaciones* e *interacciones*. En la cárcel, las prácticas corporales cambiarían, como parte de los cambios de hábitos, y como una forma de adaptación a un medio transformado, radicalmente distinto al medio en el que los cuerpos se devolvían anteriormente. Pensar la adaptación en términos de prácticas corporales, entendiendo el cuerpo como un cruce de lo biológico, lo psicológico y lo social (Csordas, 1990), permite salirnos de la abstracción teórica y aterrizar los análisis a lo corporal, a los cuerpos vividos, para resaltar que las experiencias son encarnadas. Así, se devuelve “el cuerpo al intérprete, al sujeto (...)” (De Lauretis, 1992, p. 289) y se reconocen las experiencias, entendidas desde la epistemología feminista, “como un indicador significativo de la ‘realidad’” (Harding, 2002, p. 21).

2. La expansión de la prisión en la vida poscarcelaria

a) Estar y no estar: vivir desde la invisibilidad

El encierro penitenciario constituye por esencia una condición a la que ningún cuerpo se somete voluntariamente. Por ende, también por haber vivido en condición de libertad y por los intersticios entre el mundo de afuera y la cárcel, el cuerpo encarcelado anhela más que cualquier otra cosa recobrar la libertad. El regreso a la sociedad “libre” implica un regreso a cierta visibilidad social. El problema de las condiciones de encierro tales como se aplican en Perú y en México, y en la gran mayoría de los países del mundo, es que inhabilitan los cuerpos para la vida cotidiana: la pena privativa de libertad, justificada por un principio resocializador, conlleva paradójicamente a que las personas recluidas desaprendan los gestos básicos de lo cotidiano, como el desplazarse por la ciudad, entre muchos otros. Por más que pueda parecer antitético, el salir de la cárcel podría ser considerado como el cumplimiento de una utopía pues implica regresar al mundo “libre”, regresar a vivir de forma radicalmente distinta –por segunda vez–. Implica, de nuevo, un cambio de hábitos. Los dos casos que

describiré a continuación buscan demostrar cómo ciertos hábitos propios al ámbito carcelario siguen rigiendo los cuerpos excarcelados, y cómo el borramiento de los cuerpos que implica el encierro sigue surtiendo efecto afuera.

El 20 de mayo de 2010 me encontraba en la puerta del penal de mujeres de Chorrillos (Lima), de noche, esperando a Lucie, una interna francesa que iba a salir en semi libertad. El día anterior, la administración penitenciaria le había dicho que iba a salir, y no ocurrió. Ese día, mientras retornaba del trabajo a mi casa en bus, en la espera de que me comunicara su hora de salida, me llamó y dijo: “Hoy día sí salgo”. Las monjas que iban a recogerla un día antes ya no contestaban el teléfono, ella no tenía a dónde ir, ni dónde dormir. Apenas conocía la ciudad cuyas veredas iba a pisar en horas, minutos. Entonces fui a buscarla. Compartimos el mismo departamento durante tres años. Tres años durante los que rarísimas veces volvimos a hablar de la cárcel. De por sí Lucie es una persona muy reservada y, sin duda, era doloroso recordar el año y medio vivido en reclusión. Y nos habíamos hecho muy amigas: había mucho más por hablar.

A medida que pasaba el tiempo, pude observar cuán invisible era Lucie. Si bien mencioné que tenía una personalidad reservada, no dejaron de sorprenderme detalles de la vida cotidiana que muy pronto asocié a su experiencia carcelaria. En las partes comunes de la casa no hubo nunca rastro de ella; parecía que no viviera allí: ni un abrigo, ni una bolsa jamás quedaron en la sala, ni siquiera había un peine suyo en el baño. El borramiento que había sufrido al estar apartada del mundo libre durante dieciocho meses seguía surtiendo efecto. El único espacio que hizo suyo fue su habitación. Esa contrastaba con el orden que dejaba suponer el no dejar nada en las partes comunes: ahí reinaba más bien un franco desorden, pero todo era suyo, el espacio y los objetos. Al igual que en la cárcel, se distinguían el espacio común y el espacio propio, y ambos se regían por reglas distintas. Además, Lucie se instaló en esta habitación de una forma que de repente parecía contradecir el sentido común, pues al llegar acomodó los muebles (numerosos en un espacio reducido) de una forma que se veía muy poco práctica: esa fue su forma de apropiarse un espacio íntimo que volvía a

encontrar después de año y medio, un espacio sobre el que, por fin, podía decidir, y que no tenía que compartir con nadie. La cárcel había imprimido sus huellas en sus prácticas corporales y sus habitus.

Otro caso es el de Pilar. Después de año y medio vivido en reclusión, esta española salió absuelta y se fue a vivir con su pareja, un peruano que conoció en la cárcel. Ya que el propósito de su estadía inicial en Perú era turístico, visitó Cuzco y apenas había conocido Lima antes de ser arrestada. Si bien en los últimos años el aumento de la delincuencia y la inseguridad en la ciudad de Lima son innegables (Constant, 2016), este hombre resultó ser bastante sobreprotector y no ayudó a que Pilar recobrara los gestos ni la sociabilidad de la vida cotidiana. Como muchos peruanos acomodados, él se desplazaba en taxi y no usaba transporte colectivo. Nunca lo hizo Pilar tampoco. Además, fuera de su casa, las únicas interacciones sociales que tenía, después de más de un año en libertad, eran con una ex interna con la que se encontraba en cafés de zonas acomodadas de la ciudad. Dado que su pareja era adinerada, Pilar no tuvo la necesidad –ni las ganas, me dijo– de buscar trabajo, lo cual hubiera podido representar un medio de nueva socialización.

Quien no ha vivido el encierro carcelario difícilmente puede entender los miedos que experimenta una persona al regresar a la sociedad libre. Desear salir (más aún en este caso, pues ella era inocente) y a la par temer salir. Una vez excarcelado, el cuerpo de esta mujer se mantuvo invisible para la sociedad, permanente ubicado entre el espacio doméstico y espacios públicos seguros y protegidos: permaneció en nuevas heterotopías. Fuera de la influencia de su pareja, Pilar autoprolongó una forma de encierro, de invisibilidad y de borramiento.

b) “¿Por qué esa cara de encabronado?”

En el caso particular de los reclusorios varoniles de la Ciudad de México², las entrevistas recientes sugieren que los hombres, al llegar a la cárcel, revisten alguna máscara. Sea la del débil o la del rudo, las dos que según Gerardo parecen existir allí dentro, esta máscara podría ser entendida como parte de las estrategias de adaptación a un medio desconocido, caracterizado por la virilidad y la violencia, y que se encuentra regido por sus propias leyes (Constant, 2020). Se trataría entonces, también, de incorporar nuevas estructuras físicas y mentales, en un lugar específico.³

Alberto asegura que en la cárcel uno usa máscara para protegerse:

uno camina con máscaras dependiendo en dónde estés, por ejemplo, ahí [en la cárcel], todos tienen la cara de enojados, de malos, ¿por qué?, porque pues (...) prácticamente debe de caminar uno así porque pues les demuestras que, pues eres aquel, y no se tienen que meter contigo, si demuestras debilidad de ahí te empiezan a atacar, es como el que come, platica con los demás, si uno les platicas su vida, y les platica sus debilidades, prácticamente les estás dando armas para que te ataquen.

Gerardo no concuerda con esta visión, pues según él la máscara del vulnerable (o del débil, en palabras de Alberto) puede ser muy útil, generar empatía, y podría entonces resultar como una estrategia de supervivencia. Pero volvamos al relato de Alberto: se puso esta máscara de malo y enojado al entrar a la cárcel y asegura que salió con ella:

Pues, de hecho, yo hubo un tiempo que salí, precisamente con esa máscara, y mi familia me lo comentó, ¿qué te pasó?, o sea, ese famoso chamaco que te decían el tontito, el optimista, el risueño, el que le gusta divertirse para todo, cambió totalmente.

Parece que la cárcel había dejado huella en su rostro y su personalidad, huella que ponen en evidencia sus familiares cercanos:

² No pretendo aplicar esta parte del análisis a los reclusorios femeniles, porque la perspectiva que desarrollo aquí nació a raíz de mis ingresos a reclusorios varoniles, y no la tenía para nada presente cuando entraba a los femeniles.

³ Esta parte del análisis de las máscaras se encuentra aún en desarrollo y por ello no me extiendo aún en términos teóricos-conceptuales.

Uno de mis primos fue el que primero me dijo eso, ‘no manches cabrón, qué tienes, tienes una pinche cara de odio güey’, le dije ‘ah chinga ¿en serio?’, ‘sí, dice, no te has visto al espejo?’, ‘pues yo me veo igual’, ‘no güey, ya tú, tus rasgos de tu cara ya cambiaron, ya no es lo que era antes’.

Al inicio, Alberto no percibe este cambio, pero los comentarios de su entorno le hicieron reflexionar al respecto:

Cuando me empezaron a decir, yo no lo creía, (...) yo me sentía igual, yo me sentía el mismo ¿no?, pero llegó el momento que sí, o sea, sí me di cuenta que en verdad ya no sonreía como antes, ya no me divertía como antes, cualquier cosa que me decían me molestaba. (...) Y es como yo salí, por eso muchos me empezaron a decir, ‘no, es que tú ya no eres el mismo’ (...) Fue dónde ya me empecé a dar cuenta que tenía que cambiar mi forma de ser, otra vez, tal vez no sea el que era yo antes, el callado, el que no decía nada, no, seguí tal vez con mi vida que ya traigo, pero regresé otra vez a mi forma de divertirme, de estar con la familia, porque digamos que me volví un poco antisocial, no iba mucho con mi familia, no veía mucho a mis primos. Últimamente ya, y antes pues era de los que andaba con todos para todos lados.

Como ya vamos percibiendo, este cambio tiene efectos en su vida cotidiana, en sus interacciones sociales:

En ese tiempo, bueno en esos días, en la calle por ejemplo sobre la banqueta, me hacían a mí lo que le hacían, o lo que mucha gente, o lo que muchos le hacemos cuando pasamos junto de un perro ¿no? Pues nos da miedo y le damos la vuelta y nos vamos por otro lado. Pues precisamente por mi forma de... digamos que por esa chingada máscara que todavía traía puesta, la gente en la calle me hacía eso, me veían venir y se pasaban del otro lado de la banqueta.

A pesar de la incomodidad que puede causar esta percepción de los demás hacia él mismo, Alberto también reconoce que esta máscara ha podido ser de utilidad en algunos casos específicos:

Me ha servido algunas veces, o bueno, digamos yo soy de los que, pues, viaja mucho en el metro, y pues en el metro luego hay altercados, luego hay quién se pone al tú por tú y créemelo que ha habido personas que, digamos me empujan, o se quieren meter a fuerza o cualquier roce, cualquier discusión, que me empiezan a decir, y nada más volteo, los veo, les digo cualquier cosa, cualquier grosería y optan por voltearse, darme la espalda y ya no seguir discutiendo.

De la misma manera, Gerardo asegura que, en dos ocasiones, mientras viajaba en microbuses, no le robaron por llevar puesta esta misma máscara: la primera, los asaltantes le pidieron permiso para robar, la segunda, robaron a todas las personas que viajaban, pero a él no.

¿Se deshace uno de esta máscara? El tiempo parece fungir como un factor esencial en lo que se evidencia como un proceso. Alberto comenta que le tomó aproximadamente dos años antes de deshacerse de su máscara, pero ésta a veces vuelve, como si volviera a colocarse en su rostro sin que Alberto lo planeara:

Te comentaba que luego me vengo caminado de la Alameda para [mi casa]. Las chicas o los chicos que trabajan sobre la avenida de México-Tacuba, pues que se dedican a sexoservicio, su trabajo es ‘pásale amigo y qué te hago, y qué te ayudo’, o sea, comentarios para jalar y tener su trabajo ¿no? Pues hubo un momento que paso, te digo apenas, no tiene mucho, que pasé caminando por ahí. Y en vez de que me dijeran cualquier cosa pues como otros días ¿no?, nada más escuché que me dijeron, ‘¿y por qué esa cara de encabronado? ¿qué tienes?’ Y pues yo la verdad ni los pelé, me seguí derecho, pero no iba yo enojado, o sea no iba con un sentimiento de molestia o de enojo, simplemente iba caminando, pero así fue la expresión de mi rostro, fue lo que ellos o quién me lo dijo, se dio cuenta como que si fuese yo encabronado. Digamos traía esa, esa máscara que usaba yo allá adentro, te digo, llega el momento que, sin querer, se pone o me la vuelvo a poner.

A pesar del paso del tiempo después de la salida (hoy lleva 3 años fuera de prisión), Alberto asegura que por el tiempo que pasas en reclusión, la cárcel se vuelve “tu casa”, “termina

siendo tu hogar”, y por ello “te acostumbras a estar siempre con ese rostro, con esa máscara, con esos puños cerrados diario caminando, porque diario tienes que estar así.” Hoy, Alberto asegura que la máscara que vuelve a aparecer de vez en cuando es la misma que tenía en la cárcel. ¿Cuánto tiempo hará falta para que ya no aparezca? ¿Es deseable que ya no aparezca? Este podría ser tema de otras reflexiones. Como fuera, el caso de Alberto muestra claramente cómo el cambio de prácticas corporales que surgió en la cárcel no se revirtió automáticamente al salir, el encarcelamiento tuvo en él algunos efectos que permanecen en su vida poscarcelaria.

Reflexiones en suspenso

A partir de las experiencias analizadas, vimos claramente cómo se expande la prisión en la vida poscarcelaria, para los sujetos que vivieron el encierro; pero también conviene recordar que uno de los propósitos de las reflexiones plasmadas aquí era pensar si el expansionismo de la prisión se diferencia por género. Lo que aparece, por el momento, es que los efectos de la prisión en la vida poscarcelaria se diferencian de la misma manera que se diferencia el tratamiento carcelario, es decir, un control específico se ejerce sobre los cuerpos en función de su género. Si tanto hombres como mujeres pueden desarrollar utopías similares por el encierro, la adaptación a la prisión y a la vida poscarcelaria, para los casos de las mujeres que se estudiaron, responden a modelos de borramiento. Estas mujeres encarnan cierto disciplinamiento que podría corresponder a lo que, social, histórica y culturalmente, se espera de ellas por su género: no ocupar espacios públicos ni hacerse demasiado visibles. De igual manera, los hombres encarnan, durante la prisión, un modelo de masculinidad que corresponde a las expectativas de virilidad y violencia, el cual permanece después del encierro. Entonces, hasta el momento (respecto a la investigación en curso), es posible afirmar que el expansionismo de la prisión se diferencia por género, pues los sujetos quedan marcados por el encierro según un disciplinamiento de los cuerpos que refuerza un sistema de roles de género claramente diferenciados y marcados. Ahora bien, otra entrevista reciente a un ex interno sugiere que la cárcel también puede ser el lugar donde los hombres aprenden a

sobrevivir en términos de gestos de la cotidianidad, pues ahí algunos aprenden a lavar ropa, trastes, a planchar, mantener su espacio de vida limpio, entre otras cosas, gestos que pueden permanecer una vez que salen de prisión. Estas nuevas prácticas podrían romper, en cierta medida, con los roles de género y la división sexual del trabajo que encarnaban estos sujetos antes del encierro, pero para confirmar esta hipótesis, todavía faltan entrevistas y análisis por realizar.

Bibliografía

- Béjar, Héctor (1967). Las cárceles en el Perú ¿rehabilitación o castigo? *Visión del Perú, Revista de Cultura*, 2, 2-5.
- Bourdieu, Pierre (1979). *La distinción : critique sociale du jugement*. Éditions de Minuit.
- Cerbini, Francesca (2012). *La casa de jabón. Etnografía de una cárcel boliviana*. Bellaterra.
- Christie, Nils (2000). *Crime control as industry: Towards gulags, Western style*. Routledge.
- Combessie, Philippe (2002/1). La ville et la prison une troublante cohabitation. *Projet*, 269, 70-76.
- Constant, Chloé (2014). Economía del espacio carcelario amplio: Una cárcel limeña en el centro de múltiples operaciones informales. *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 43(1), 93-110.
- _____ (2016). Delincuencia y justicia en el Perú urbano: Desigualdades frente al riesgo de encierro penitenciario. En C. Constant (Ed.), *Pensar las cárceles de América Latina* (pp. 251-273). Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.
- _____ (2017). El borramiento de los cuerpos desde la experiencia carcelaria. En Verónica Rodríguez Cabrera, Chloé Constant, Ma. Guadalupe Huacuz Elías y Jaqueline García Bautista (Coord.), *Heterotopías del cuerpo y el espacio* (pp. 153-166), La Cifra Editorial.

- _____ (2020). The dispositif of prison sexuality: transphobic violence in a Mexican male prison. *Journal of Criminological Research Policy and Practice*, 6(3), 231-241.
- Csordas, Thomas J. (1990). Embodiment as a Paradigm for Anthropology, *Ethos*, 18(1), 5-47.
- De Lauretis, Teresa (1992). *Alicia ya no. Feminismo, Semiótica, Cina*. Ediciones Cátedra.
- Foucault, Michel (1993). *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. Gallimard.
- _____ (2009). *Le corps utopique, suivi de Les hétérotopies*. Nouvelles Éditions Lignes.
- Fouquet, Thomas (2007/3). De la prostituion clandestine aux désirs de l'ailleurs : Une "ethnographie de l'extraversion" à Dakar. *Politique africaine*, 107, 102-123.
- Harding, Sandra, (1998). ¿Existe un método feminista? En Eli Bartra (Comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*, (pp. 9-34), UAM, UNAM.
- Muñiz, Elsa (2014). Prácticas corporales: Performatividad y género. A manera de introducción. En Elsa Muñiz (Ed.), *Prácticas corporales: Performatividad y género* (pp. 9-37). La Cifra Editorial.
- _____ (2015). Las prácticas corporales. De la instrumentalidad a la complejidad. En Elsa Muñiz (Ed.), *El cuerpo. Estado de la cuestión* (pp. 29-61). Universidad Autónoma Metropolitana, La Cifra Editorial.
- Ricoeur, Paul (1997). *L'idéologie et l'utopie*. Le Seuil.
- Wacquant, Loïc (2006). Castigar a los parias urbanos. *Antipoda*, 2, 59-66.
- Wagner, Anne-Catherine (2012). Habitus. En Serge Paugam (Ed.), *Les 100 mots de la sociologie* (pp. 69-70). Presses Universitaires de France.
- <http://sociologie.revues.org/1200>

Del “mundão” a la vivienda: Perspectivas etnográficas y redes de solidaridad de mujeres sobrevivientes de la cárcel entre prisiones y barrios del estado de São Paulo

*Natália Corazza Padovani (Pagu/Unicamp)**

Resumen

En las líneas siguientes, a través de breves notas etnográficas en medio a la pandemia, propongo cuestionar sobre los sentidos de la sentencia en “régimen domiciliario” para parte de la población en cumplimiento de sentencia penitenciaria. ¿Qué está implícito en la idea de “régimen domiciliario” como una práctica de política de excarcelación ¿Qué significa “quedarse en casa” para personas que no tienen casa? Les presento una historia de la salida de la cárcel para el “mundão” (el mundo de afuera) con un enfoque en la cuestión de la vivienda. El texto se centra en el caso de tres mujeres sudafricanas que salieron de la cárcel durante la pandemia, teniendo en cuenta las redes de solidaridad tejidas en las mallas de la (i)legalidad que conectan el “mundão” y la cárcel.

Palabras clave: Prisiones; Sobrevivientes de lá cárcel; Barrios; Género; Redes de solidaridad.

Resumo

Nas linhas que se seguem, através de breves notas etnográficas produzidas em meio a pandemia, proponho questionar os sentidos da sentença em “regime domiciliar” para parte da população em cumprimento de pena. O que está implícito na ideia de “regime domiciliar” como prática de desencarceramento? O que significa “ficar em casa” para pessoas que não têm casa? Apresento uma história da saída da prisão para o “mundão”, enfocando a

* Investigadora del Núcleo de Estudios de Género Pagu, de la Universidade Estadual de Campinas Unicamp, São Paulo/Brasil. nataliacorazzapadovani@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9232-8235>

problemática da moradia. O texto se centra no caso de três mulheres sul-africanas que deixaram a prisão durante a pandemia, levando em conta as redes de solidariedade tecidas nas malhas da (i)legalidade que conectam o “mundão” e a prisão.

Palabras-chave: Prisões; Sobreviventes do cárcere; Bairros; Gênero; Redes de solidariedade.

"Para ustedes la cárcel es un infierno. Para nosotras el infierno más grande aún es la libertad condicional". Con esta frase una mujer sudafricana sobreviviente del sistema penitenciario del estado de São Paulo, empezó su intervención en la reunión del 24 de noviembre de 2019, en el barracão (que es un espacio religioso del candomblé en donde se realizan fiestas públicas) de la casa de Aché de Mãe Batía de Ochún, en el subdistrito de sapopemba zona este de la ciudad de São Paulo.¹ La reunión iniciaba la formación del colectivo *Por Nós* un colectivo que se formó con el objetivo de reunir a mujeres, entre las cuales están mujeres trans, que estuvieron presas. Mujeres brasileñas, filipinas, sudafricanas, madres, hermanas, hijas, amigas, amantes, evangélicas, candomblecistas. El grupo de aquel encuentro conformaba un vínculo entre las diferencias: la cárcel

A través del colectivo *Por Nós* todas firmaban el compromiso de escuchar y acoger unas a las otras. Las hermanas Batía y Mary, ambas sobrevivientes de la cárcel, ambas madres y esposas de personas que también cumplieron pena en penitenciarias - en los estados de São Paulo y Pernambuco - se convirtieron en líderes (lideresas) del colectivo "*Por Nós*". En el final de 2019, las hermanas fomentaban la producción de intercambios relacionales entre conocimiento y redes de solidaridad por medio de las experiencias de encarcelamiento. Intercambios que las hicieron tejer la comprensión que se resume en la frase de la sudafricana Nadine, participante y también liderazgo de la red: “cada cárcel es una cárcel”

Comprender la prisión y las políticas penitenciarias a las que cada una de ellas conocía por dentro, implicaba tomar en serio el ejercicio de escuchar los testimonios sobre las cárceles de cada uno de sus procesos de encarcelamiento. Fue así que él *Por Nós*, colectivo de mujeres sobrevivientes de la cárcel, cobró vida.

¹ Para obtener más información acerca de la investigación, véase: Padovani, 2018.

La formación de colectivos como el *Por Nós* viene de la materialidad vivida de que sus supervivencias solamente se aseguran por sus muchos nudos afectivos. Eso no es nuevo. Sin embargo, a partir de la pandemia, hubo significativa visibilización de colectivos organizados que pasaron a sostenerse a través de sus redes: sus nudos.

Durante la pandemia el colectivo *Por Nós* ha servido como un nudo de red que pone las innumerables y más diversificadas demandas de las mujeres sobrevivientes de la cárcel en comunicación. A través de esta red, facturas de agua, luz y alquiler se pagaron colectivamente, se entregaron alimentos y productos de higiene, y se les acogió durante el duelo por la pérdida de los parientes por el Covid-19. El *Por Nós* no se constituye como el único nudo de esta red de solidaridad y mantenimiento de la vida de sobrevivientes de/en la cárcel. Asociaciones como AMPARAR - Asociación de Amigos y Familiares de Presos -, sobre la cual las investigaciones y actuaciones de Natalia Lago (2020) son referencia, reforzaron e impulsaron la creación del grupo *Por Nós*.

La red de solidaridad a la que integró AMPARAR y *Por Nós*, conjuntamente con otras asociaciones, estuvo bastante presente en la resistencia de la indicación del departamento penitenciario nacional (DEPEN) brasilero que proponía la implementación de contenedores a donde se enviarían las personas en situación de encarcelamiento contaminadas por la covid-19 y allí se quedarían.

La “nota de sugerencia” del DEPEN, de 20 de abril de 2020, sobre el uso de contenedores en prisiones ignoraba solemnemente los argumentos que se expusieron en el informe del Consejo Nacional de Justicia (CNJ). Este exponía como recomendación para la reducción de daños a la población en situación de cárcel - mediante el nuevo Coronavirus - la implementación de cumplimiento de pena en régimen domiciliario.²

El 15 de mayo de 2020, mediante intensa movilización de los movimientos sociales, se revocó la propuesta del DEPEN, lo que hizo inviable el uso de contenedores como un artefacto de almacenamiento de personas contaminadas por el Covid-19 en el sistema penitenciario. El texto final del artículo mantuvo, sin embargo, la dudosa posibilidad de la

² Balbuglio (2021) produjo un análisis competente sobre el regimen domiciliario en Brasil.

utilización de “estructuras temporales” destinadas a aislar a personas privadas de libertad enfermas por el nuevo Coronavirus (CAMPELO y GODOI, 2020).

Traigo a colación la disputa provocada por los contenedores con objetivo de traer enfoque a la intensa y necesaria reacción y movilización de los colectivos y asociaciones de sobrevivientes de la/ en la cárcel. En el escenario de la pandemia, este grupo ha requerido la implementación de políticas de “cumplimiento de sentencia en régimen domiciliario”. El colectivo *Por Nós* ciertamente comparte la demanda por la ampliación y ejecución de políticas destinadas a la excarcelación, entre ellos, el cumplimiento de sentencia en régimen domiciliario.

En las líneas siguientes, a través de breves notas etnográficas en medio a la pandemia, propongo cuestionar sobre los sentidos de la sentencia en “régimen domiciliario” para parte de la población en cumplimiento de sentencia penitenciaria. ¿Qué está implícito en la idea de “régimen domiciliario” como una práctica de política de excarcelación ¿Qué significa “quedarse en casa” para personas que no tienen casa?

Nada de lo presentado en esta exposición se puede considerar como nuevo. La pandemia del nuevo Coronavirus no tiene implicaturas en un “nuevo” marco interpretativo. Las reflexiones sobre la pandemia, sin embargo, permiten extender los hilos de los nudos con respecto a los “extranjerismos”; las redes de solidaridad y organizaciones de política feminista “al margen” (DAS y POOLE, 2004).

Les presento una historia de la salida de la cárcel para el “mundão” (el mundo de afuera) con un enfoque en la cuestión de la vivienda. Mi enfoque se centra en el caso de tres mujeres sudafricanas que salieron de la cárcel durante la pandemia.

Al llegar a Brasil en 2007, Audre, una sudafricana, salía de la cárcel del estado de São Paulo el 6 de mayo de 2020 por tercera vez. Llegó al país a través del mercado internacional de drogas y vivió, a lo largo de más de trece años, entre las calles del centro de la ciudad de São Paulo, región conocida como *cracolândia* (punto de uso de drogas) y la cárcel. Sin domicilio ni residencia, su libertad condicional significaba “vivir” en las calles del centro de la ciudad. Durante el tercer encarcelamiento de Audre, mientras la visitaba como su

“hermana” en el patio de visitas familiares, conocí a sus amigas Nina y Elza. Ambas también sudafricanas. Pero, a diferencia de Audre, Nina y Elza cumplían una pena en Brasil por primera vez. Al igual que Audre, sus sentencias en régimen cerrado sólo terminarían a mediados de 2021. Elza, Nina y Audre deseaban volver a casa, a Sudáfrica, en el momento que salieran de la cárcel.

En el contexto de la pandemia, con amplia movilización de colectivos y asociaciones que deseaban la salida de personas encarceladas de la prisión para permitir el cuidado sanitario y evitar el contagio por el nuevo Coronavirus dentro y fuera de la cárcel, los defensores públicos del Estado comenzaron a actuar siguiendo las recomendaciones del Consejo Nacional de Justicia. Estos tenían la prerrogativa del régimen domiciliario o la progresión inmediata al régimen abierto o a la libertad condicional. Los procesos de las tres amigas se encontraban en el ámbito temporal que les permitía a los defensores públicos exigir que el cumplimiento de sus penas cambiara hacia el régimen abierto o la libertad condicional. Así se realizó, y la exitosa solicitud de la defensoría pública del estado de São Paulo permitió que Audre, Nina y Elza salieran de la cárcel.

A Elza y a Nina las acogió el novio que Nina conoció por medio del intercambio de cartas entre la Penitenciaría Femenina de la Capital y la Penitenciaría masculina de Itaí, ambas unidades penitenciarias reconocidas por agrupar personas extranjeras en cumplimiento de sentencia en São Paulo. a Audre la acogió Nadine, en una pequeña habitación con baño siempre lista para recibir mujeres que, como había ocurrido con la sudafricana Nadine hacía más de diez años, salían de la cárcel sin tener a dónde ir.

Desde la cárcel, Audre entró en el ritmo de la casa de Nadine. Una rutina marcada por el uso de tapabocas, alcohol en gel y la preservación aséptica del ambiente doméstico. Audre, al principio, se encantó con la posibilidad de tener, después de tantos años entre la celda de la cárcel y el cartón en el suelo de las calles de la cracolândia (un punto de consumo de drogas) una habitación, una cama, un baño solo suyos. La comodidad y la privacidad vinieron con el ascetismo del cuerpo y la necesidad de Audre de “quedarse en casa”, sin que éste fuera su hogar. Lejos de la hija de quince años que Audre dejó al cuidado de su madre en Sudáfrica,

ella y su familia esperaban con ansias el momento en que finalmente pudieran volver a estar juntas.

La esperanza de una reunión familiar, sin embargo, no fue viable por el fallecimiento de la madre de Audre, veinte días después de haber dejado la prisión. A su hija, la adoptó una prima, y Audre, poco a poco, entró en un profundo estado de depresión.

Nina y Elza, vivían con el novio, que hasta entonces era un amigo por correspondencia de Nina en la prisión, se depararon con un hombre mucho menos acogedor de lo que aparentaba ser en las cartas. Las amigas comenzaron a sufrir abusos y violencias físicas brutales por su parte. Elza y Nina huyeron de la casa en la que estaban viviendo desde que dejaron la cárcel. Sin tener para donde ir, las amigas se separaron. Elza repitió el ciclo conocido por Audre, pues tuvo que vivir en las calles del centro de la ciudad de São Paulo. En pocas Semanas, Audre se juntó a Elsa, y eligió vivir en el piso de cartón, en el que podría hacer uso de drogas, lo que no era posible hacer en la aséptica casa de Nadine, Nina, por otro lado, se dirigió al Departamento de la Policía Federal del Aeropuerto de Guarulhos, donde llorando, suplicó que la dejaran volver para Casa. “¡O entonces, que me lleven de vuelta para la cárcel!”.

A los clamores de Nina, una agente de Policía de fronteras apenas respondió que no podría hacer nada. Ni dejarla ir, ni llevarla presa. Nina tendría que quedarse en libertad, presa en las fronteras nacionales brasileras. La agente de la Policía Federal, sin saber para dónde dirigirla, una “extranjera”. “egresada del sistema penitenciario”, “víctima de violencia de género” (y aquí uso las nomenclaturas del Estado que simultáneamente encuadran a Nina como “vulnerable” y “criminal”, a propósito)³, entró en contacto con Nadine - contacto que estaba en el celular de Nina

A Nadine, sobreviviente de la cárcel, que vivía en Brasil en situación migratoria irregular hace más de diez años, la llamó la propia agente de la Policía Federal para el acogimiento de Nina.

³Analizo los usos de estas categorías en las políticas prisionales y migratorias en Brasil en Padovani, 2020.

Por medio de la llamada realizada por la agente da Polícia Federal para Nadine, la red de solidaridad del *Por Nós* se movilizó, con la intención de no sólo acoger a Nadine, sino también de encontrar Audre y Elza entre las personas que vivían en calle en el centro de la ciudad. En ese momento, mallas de solidaridad legales e ilegales se conectaron. Entraron en contacto actores conocidos del mercado de drogas del centro de la ciudad, líderes de los movimientos de vivienda y ocupación de los territorios urbanos, yo – agente pública de una universidad estadual de São Paulo – y organizaciones feministas oriundas de distintas agendas de movilizaciones, como las Promotoras Legales Populares, un movimiento feminista de multiplicación de conocimiento de derecho que lo lideran mujeres sobrevivientes de la dictadura militar de Brasil, y, por fin, la Asociación Mujeres Guerreras de Itatinga, una asociación de prostitutas/profesionales del sexo del barrio de Itatinga, ciudad de Campinas, interior de São Paulo. Junto a la red *Por Nós*, Promotoras Legales Populares y la Asociación de Mujeres Guerreras⁴ se organizaron para encontrar a Elza y Audre, así como para encontrar una vivienda para las tres amigas sudafricanas sobrevivientes de la cárcel.

En un edificio ocupado en su mayoría, por mujeres sobrevivientes de la cárcel, las cuales lideran la organización de la ocupación, no había cupo permanente para abrigar a Elza, Nina y Audre. Por el contrario, es necesario decir que hay, para ocupar uno de los apartamentos de ese edificio, una fila gerenciada por las mujeres sobrevivientes de la cárcel. En fin. Encontramos a Nina e Audre en las calles del centro de la ciudad de São Paulo, Audre, no obstante, decidió permanecer en la región de la Cracolândia (un punto de uso de drogas), donde trabajaba con el comercio de drogas local. La red *Por Nós*, junto con los colectivos feministas ya citados, pasó a buscar una solución de vivienda para Nina y Elza. La Asociación de las Mujeres Guerreras de Itatinga acogió a las amigas, quienes comenzaron a vivir en la casa que abriga el colectivo de profesionales del sexo de Campinas

El informe de la Política Nacional de Atención a las Personas Egresadas del Sistema Carcelario de 2020, del Consejo Nacional de Justicia, del Poder Judiciario brasileiro, reconoce la vivienda como una de las principales demandas de las personas con libertad condicional y

⁴ Sobre la Asociación de Mujeres Guerreras y las PLPs, véase: Tavares, 2014; Patriarca, 2016 y Teles, 2007

en régimen abierto. El informe, no obstante, no ofreció un horizonte de resolución, ni de políticas públicas orientadas para este asunto.

La pandemia hizo que la búsqueda de abrigo y vivienda fuera aún más desafiantes. El amparo para el cumplimiento de la legalidad reconocida por los órganos de Estado - Nacionales brasileiros dependen de la fuerza de los nudos que se establecen entre las redes de afecto tejidas en las mallas de la ilegalidad que conectan el “mundão” (el mundo de afuera) y la cárcel - mercado de drogas, mercado del sexo y resistencia a la dictadura. Son los nudos que traman las telas de las mujeres sobrevivientes de la cárcel.

Referencias bibliograficas

BALBUGLIO, Viviane (2021). *Labirintos judiciários, prisionais e de vida: Um estudo de caso sobre a gestão das sanções de mulheres no Estado de São Paulo*. Dissertação de Mestrado em Direito. São Paulo: Fundação Getúlio Vargas.

DAS, Veena y POOLE, Deborah (2004). “State and its margins: comparative ethnographies”. In: DAS, Veena; POOLE, Deborah (org.). *Anthropology in the margins of the State*. Oxford, James Currency, pp.3-33.

CAMPELLO, Ricardo; GODOI, Rafael (3 de julho de 2020). “Tranca, contêiner e bomba: a gestão penitenciária da pandemia no Brasil”. *Le Monde Diplomatique Brasil*, Acervo Online. Disponível (on-line) em: <https://diplomatique.org.br/tranca-container-e-bomba-a-gestao-penitenciaria-da-pandemiano-brasil/> (Acceso em 13 de agosto de 2021)

LAGO, Natália. “Na ‘linha de frente’: Atuação política e solidariedade entre familiares de presos em meio à COVID-19” (2020). *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, Reflexões na Pandemia* (seção excepcional. Disponível (on-line) em: <https://www.reflexpandemia.org> (Acceso: 5 de março de 2021)

PADOVANI, Natália Corazza (2018). *Sobre Casos e Casamentos: Afetos e amores através de penitenciárias femininas em São Paulo e Barcelona*. São Carlos: EdUFSCar.

PADOVANI, Natália Corazza (2020). “¿Todas las mujeres acusadas de tráfico internacional de drogas son víctimas de trata de personas?’ Género, clase, raza y nacionalidad en los discursos sobre crimen organizado en Brasil”. DAICH, Deborah y VARELA, Cecilia (Coordinadoras). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires: Editorial Biblo, pp. 367-436.

PATRIARCA, Letizia (2016). *As corajosas: etnografando experiências travestis na prostituição*. São Paulo – SP. Dissertação de Mestrado em Antropologia Social, Faculdade de Filosofia Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo.

TAVARES, Aline (2014). *A Organização da Zona: notas etnográficas sobre relações de poder na zona de prostituição Jardim Itatinga, Campinas - SP*. Dissertação de Mestrado. Universidade Estadual de Campinas, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas.

TELES, Maria Amélia A (2007). *O que são os Direitos Humanos das Mulheres*. São Paulo: Editora Brasiliense.

A gestão punitiva das ocupações de moradia do centro de São Paulo: um estudo sobre as dimensões societárias do encarceramento em massa

*Ananda Endo (PPGS-USP)**

Resumo

A presente pesquisa se insere em uma vasta linhagem de estudos acerca dos efeitos societários do encarceramento em massa, a serem aqui observados no contexto empírico das ocupações urbanas da região central da cidade de São Paulo. Possui como objeto o que se pode chamar de gestão punitiva - em outros termos, gestão pela chave do crime – destes territórios populares. Pesquisas recentes vêm apresentando evidências de uma interferência cada vez maior do dispositivo prisional (em suas diversas facetas) nos territórios populares urbanos e nas trajetórias de seus habitantes.

Esta apresentação está centrada em um dos modos operatórios desta forma de gestão, que é a criminalização pela via judicial de lideranças dos movimentos de moradia do centro. A abordagem empírica do trabalho está circunscrita na interlocução entre dois campos acadêmicos e políticos, que são a luta anti-prisional e a luta por moradia na cidade de São Paulo, bem como as brechas de diálogo abertas de maneira incipiente entre ambos, apesar dos entraves, advindas dos processos recentes de criminalização de lideranças da moradia, e das resistências a estes. A partir deste posto de observação, serão analisados alguns discursos produzidos no âmbito destes processos criminais, dando ênfase à utilização da categoria “crime organizado”, a ser perspectivada sob a égide da noção foucaultiana do criminoso como inimigo social (Foucault, 2015).

Palavras-chave: ENCARCERAMENTO EM MASSA; OCUPAÇÕES URBANAS; CRIMINALIZAÇÃO; CRIME ORGANIZADO; GESTÃO PUNITIVA

Resumen



Esta investigación es parte de un vasto linaje de estudios sobre los efectos sociales del encarcelamiento masivo, que se observará aquí en el contexto empírico de las ocupaciones urbanas en la región central de la ciudad de São Paulo. Su objeto es lo que se puede llamar una gestión punitiva, es decir, la gestión por la llave del crimen, de estos territorios populares. Investigaciones recientes han evidenciado una creciente interferencia del dispositivo carcelario (en sus diversas facetas) en los territorios urbanos populares y en las trayectorias de sus habitantes.

Esta presentación se centra en uno de los modos operativos de esta forma de gestión, que es la criminalización por vía judicial de los líderes de los movimientos de lucha por la vivienda del centro. El enfoque empírico del trabajo se circunscribe en la interlocución entre dos campos académicos y políticos, que son la lucha contra la prisión y la lucha por la vivienda en la ciudad de São Paulo, así como las brechas incipientes en el diálogo entre ellos, a pesar de los obstáculos, derivados de los recientes procesos de criminalización de los líderes de la lucha por la vivienda, y la resistencia a los mismos. Desde este puesto de observación, se analizarán algunos discursos producidos en el contexto de estos procesos criminales, enfatizando el uso de la categoría de “crimen organizado”, para ser observado bajo la de la noción de Foucault del criminal como enemigo social (Foucault, 2015).

Palabras clave: ENCARCELAMIENTO MASIVO; OCUPACIONES URBANAS; CRIMINALIZACIÓN; CRIMEN ORGANIZADO; GESTIÓN PUNITIVA

Introdução

A pesquisa em andamento intitulada “*A gestão punitiva das ocupações de moradia do centro de São Paulo: um estudo sobre as dimensões societárias do encarceramento em massa*” vem sendo desenvolvida no âmbito do Mestrado acadêmico junto ao Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Universidade de São Paulo (USP), e do Grupo Cidade e Trabalho, sob orientação da Profa. Dra. Vera Telles. Esta se insere em uma vasta linhagem de

estudos acerca dos efeitos societários do encarceramento em massa, a serem observados no contexto empírico das ocupações urbanas da região central da cidade de São Paulo. Possui como objeto o que se pode chamar de gestão punitiva - em outros termos, gestão pela chave do crime – destes territórios populares.

Processos recentes de criminalização¹ dos movimentos de luta por moradia do centro de São Paulo, somados à ausência de políticas públicas habitacionais e de apoio aos sobreviventes do sistema prisional, promovem trânsitos constantes entre as ocupações e as instituições prisionais, e vice-versa, fazendo circular os repertórios. De modo que, por meio da pesquisa etnográfica e participante, a ser desenvolvida em diferentes ocupações nas quais há indícios de um modo de gestão sob a lógica punitiva em suas diversas facetas, pretende-se investigar: 1. Os modos operatórios e os mecanismos da gestão dos territórios populares da região central da cidade de São Paulo e de sua população, nas reformulações atuais; 2. Em que medida estes encontros com os dispositivos punitivos interferem nas trajetórias dos sujeitos em luta pela terra urbana e sobre as formas de organização e produção destes territórios populares.

Pretendo estruturar esta apresentação da seguinte forma: em primeiro lugar, será importante situar a abordagem empírica do trabalho, a partir de um panorama parcial dos dois campos políticos e teóricos que compõem o objeto de pesquisa e, também, a minha trajetória. São eles a luta anti-prisional e a luta por moradia no centro de São Paulo. Passando pela abordagem empírica e pela metodologia adotadas na pesquisa, falarei do ponto de vista de quem participou ativamente de organizações relevantes em cada um destes setores, que fazem girar em torno de si uma gama de eventos e movimentações fundamentais para observar o problema de pesquisa. Depois, irei contextualizar as circunstâncias que produziram algo que

*Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil, anandaendo@usp.br

¹ Nos termos propostos por Michel Misse (2002), adotarei o termo “criminalização” para me referir ao enquadramento jurídico-penal de condutas, e o termo “incriminação”, quando tratar da operação ideológica promovida para legitimar a criminalização.

poderia se chamar de uma brecha de interlocução entre os atores destes dois campos: os processos mais recentes de criminalização das lideranças dos movimentos de moradia do centro de São Paulo, e, principalmente, as articulações e formas de resistência a eles.

O pano de fundo que permeia estes eventos é um contexto de erosão das mediações políticas e dos espaços de negociação do conflito urbano, o que nos leva a uma lógica de “incriminalização” (Misse, 2002) cada vez mais generalizada nos modos de governar, sobre a qual Stephen Graham se debruça já há algum tempo, sob o prisma da “guerra urbana”. Nosso trabalho pretende se inserir nessa linhagem de pesquisa. Entretanto, para esta apresentação, não será possível resgatar a construção em torno desta noção, de modo que, para a discussão, darei ênfase a um ponto que considero especialmente relevante para a compreensão do que está em jogo na problemática da gestão punitiva das ocupações urbanas do centro de São Paulo.

Trata-se da observação dos discursos produzidos no contexto do processo de criminalização das lideranças, sob o prisma proposto por Foucault no curso Sociedade Punitiva, situados ali mesmo no lugar onde estão produzindo efeitos de poder. Conduzida pelas proposições de Vera Telles no curso sobre a noção de Ilegalismos, ministrado no primeiro semestre de 2021 no âmbito do PPGS-FFLCH, farei um breve resgate da abordagem foucaultiana sobre o surgimento das categorias “crime” e “criminoso” em sua função estratégica, que promove um deslocamento da noção jurídica de infração para a noção de crime como algo que oferece perigo a toda a sociedade, fazendo do criminoso, portanto, inimigo social.

Essas categorias promovem um efeito de comutação entre as diversas instâncias de produção de verdades, passando das esferas judiciárias, policiais, do ministério público, até os saberes técnicos psiquiátricos, sociológicos e midiáticos. Tudo operando de maneira estratégica de modo a produzir as condições de aceitabilidade para a criminalização de determinados sujeitos. Essa noção será relevante para a pesquisa à medida que a utilização

destas categorias promove a transfiguração, por vezes dos mesmos indivíduos, que até então figuravam enquanto sujeitos envolvidos em práticas dos chamados “ilegalismos tolerados”, e que passam então a ser tratados como “delinquentes monstruosos” (Foucault, 2015, p. 150).

Tentarei demonstrar que esta operação pode ser visualizada de forma ilustrativa no processo de criminalização das lideranças dos movimentos de moradia, no qual se promove uma articulação entre as diversas instâncias de produção de verdade, para chegar ao enquadramento destes sujeitos na categoria “crime organizado”. Tratarei, portanto, dos modos pelos quais foram sendo produzidas as condições de aceitabilidade da incriminação das lideranças dos movimentos de moradia do centro de São Paulo, na dimensão específica da utilização da figura do criminoso como inimigo social.

Por fim, à título de conclusão, apresentarei as hipóteses preliminares levantadas a partir das investigações já realizadas acerca dos modos operatórios dessa forma renovada de gestão, que apontam, por um lado, para uma lógica cada vez mais militarizada de gestão destes territórios, e por outro, para uma reconfiguração nos modos de resistência e elaboração do conflito pelos sujeitos em luta pela terra urbana.

Abordagem empírica e metodológica

Para esta apresentação, cumpre situar os elementos de pesquisa empírica já coletados até aqui. Tendo em vista a observação etnográfica e participante adotada como abordagem metodológica, será importante explicar que o percurso para a constituição do campo de pesquisa não tem início com o meu ingresso no mestrado, mas sim, de algum modo, desde antes da formulação do problema de pesquisa enquanto tal, que decorre da minha experiência prévia em contato com os interlocutores.

Desde antes de sua formação oficial em outubro de 2018, sou militante da Frente Estadual pelo Desencarceramento de São Paulo (FED-SP), um movimento abolicionista penal, composto por sobreviventes do sistema prisional, familiares de pessoas presas e

militantes independentes. O movimento surge no contexto de consolidação de uma agenda de articulação mais ampla, nacional, chamada Agenda Nacional pelo Desencarceramento² – um documento que surgiu como uma ferramenta de incidência no legislativo, e que hoje possui uma estatura institucional importante. A proposição da criação de Frentes Estaduais pelo Desencarceramento decorre daí. Porém, o processo de construção da Frente Estadual de São Paulo possui algumas peculiaridades importantes, como a referência forte e muito presente da Associação de Amigos e Familiares de Pessoas Presas (AMPARAR), organização de referência e com um histórico de luta consolidado, encabeçado por mães de pessoas que sobreviveram (ou não) ao sistema prisional, e, também daqueles que seguem lutando para sair vivos.

Outro fator relevante é que inicialmente a articulação em torno do que viria a ser a Frente de São Paulo era composta em sua maioria por integrantes de organizações do terceiro setor que atuam com justiça criminal que começaram a se reunir no final de 2017 para a construção de ações em memória ao massacre prisional ocorrido um ano antes no COMPAJ (Complexo Penitenciário Anísio Jobim), em Manaus, deixando 56 mortos³. Mesmo após as intervenções que o grupo realizou, as pessoas que compunham essa articulação seguiram se reunindo, diante da necessidade persistente de organizar a reação às questões sempre urgentes advindas do sistema prisional, bem como de refletir coletivamente sobre os horizontes da luta anti-prisional. Com o tempo, foi se produzindo o consenso de que era necessária a criação de uma Frente Estadual pelo Desencarceramento de São Paulo, mas que se caracterizasse enquanto movimento social autônomo, e não como mais uma dentre as instituições de justiça criminal. De modo que, a participação dos indivíduos que inicialmente estavam ali representando suas respectivas organizações passou por um processo de desvinculação e

² Agenda Nacional pelo Desencarceramento. Disponível em: https://carceraria.org.br/wp-content/uploads/2016/10/AGENDA_PT_2017-1.pdf

³ Massacre em presídio de Manaus deixa 56 detentos mortos/El País. Disponível em: https://brasil.elpais.com/brasil/2017/01/02/politica/1483358892_477027.html

“desinstitucionalização”, possibilitando a presença dos membros enquanto militantes abolicionistas independentes, sem prejuízo do apoio estratégico das entidades.

O ato de fundação do movimento ocorreu em uma ocupação situada no bairro do Brás no centro de São Paulo, chamada Ocupação Alcântara Machado (nome do viaduto que passa por cima), ou “maloka”. Escolhemos ali para sediar o evento por ser uma ocupação composta por diversas pessoas que passaram pelo sistema prisional, e que se organizam de forma independente e coletiva para sobreviver dia a dia. E esse é o segundo eixo desta discussão. A articulação com os movimentos de luta por moradia, desde o princípio, era vista por nós como um canal de diálogo fundamental para o movimento abolicionista, por entendermos que os efeitos de uma política de encarceramento em massa não se restringiam aos muros das unidades prisionais, mas que se irradiavam pelo tecido urbano, produzindo consequências na vida dos sobreviventes e seus familiares espalhados pelos diversos territórios da cidade.

Enquanto então trabalhadora do Centro Gaspar Garcia de Direitos Humanos, organização que atua há 30 anos na defesa jurídica das ocupações de moradia da cidade aliada aos movimentos sociais, pude acompanhar e fazer parte de algumas das inúmeras articulações que se desdobraram em defesa das lideranças dos movimentos de moradia que foram presas em junho de 2019, no âmbito do processo mais recente de criminalização. Dentre as movimentações mais relevantes estava o Comitê de Defesa dos Movimentos Populares, do qual participei também enquanto representante da Frente Estadual pelo Desencarceramento de São Paulo, pois sob a perspectiva abolicionista era importante estabelecer um canal de diálogo para refletir conjuntamente acerca dos interesses e jogos de poder que giravam em torno daquelas prisões. Acontece que, é importante esclarecer, a interlocução entre os campos políticos (e também acadêmicos) da luta por moradia e da luta anti-prisional encontra alguns obstáculos.

Uma primeira divergência importante diz respeito ao relacionamento com o Estado. Enquanto os movimentos de mães da FEBEM (Fundação Estadual para o Bem-Estar do

Menor), que posteriormente, acompanhando a trajetória de seus filhos, se tornaram mães do cárcere, se constituem em oposição e ruptura desde o dia 1 com o Estado (pois tudo o que vem dele é somente arrebatador), os movimentos de moradia mais tradicionais compartilham seu próprio processo de consolidação com o de constituição da institucionalidade democrática brasileira, e do Partido dos Trabalhadores. Esta diferença primordial produz consequências sobre as práticas, estratégias, formas de organização, elaborações, discursos, que acabam por ser divergentes de tão distintas.

A partir do Comitê e de algumas figuras específicas dentro dos movimentos foram sendo produzidos tímidos avanços para a articulação entre os dois campos, tais como a participação da Frente Estadual Pelo Desencarceramento de São Paulo nos atos pela liberdade das lideranças da moradia, e da participação expressiva do Comitê de Defesa dos Movimentos Populares no ato em memória do massacre do Carandiru, organizado pela FED-SP em outubro de 2019. Outras brechas de interlocução, por sua vez decorrentes da própria experiência prisional das lideranças da moradia, puderam ser vistas nas manifestações para a imprensa de algumas delas, que passaram a trazer em seu discurso questões mais abrangentes sobre as dificuldades enfrentadas no sistema prisional, desembocando em reivindicações tais como a de Preta Ferreira ao puxar o mote “Liberdade Pretas”⁴. Segundo ela, seu livro “Minha Carne: Diário de Uma Prisão”, lançado em 2020 pela Boitempo, deve servir

(...) pra que as pessoas entendam como é a prisão injusta. O que é ser preso político. Porque todo mundo acha que preso político é aquele político branco que tá ali no poder né. E não. Todo brasileiro que não tem oportunidade, que vai parar na prisão, por falta de oportunidade, por falta de emprego, que é o que os branco tá roubando nosso, é preso político, é escravidão aí.

⁴ Trecho extraído da fala de Preta Ferreira no 7º episódio de Academia de Literatura das Ruas, da Ponte Jornalismo. Disponível em: <<https://www.facebook.com/watch/?extid=SEO----&v=305576201205111>>

Em sua acepção estratégica, esta pesquisa pretende constituir mais uma brecha de interlocução por onde possam transitar as “ressonâncias” (Telles, 2018) entre os campos.

Enunciado do Problema

Apresentado o campo empírico no qual foi gestada a problemática de pesquisa, tratarei agora de toda uma teia de eventos e discursos que foram sendo produzidos, e que estrategicamente construíram as condições de aceitabilidade da incriminação dos movimentos de moradia nos moldes ocorridos, sob a égide da categoria “crime organizado”.

O dia 1º de maio de 2018, feriado do dia do trabalhador, será lembrado pela cena de um edifício em chamas no centro da cidade de São Paulo. O incêndio do Edifício Wilton Paes de Almeida teria sido causado por um curto-circuito no quinto andar do prédio de 24 andares, conhecido como “Torre de Vidro”, situado no Largo do Paissandu (Terra et. al, 2019). Em números imprecisos, a tragédia deixou mais de 200 famílias desabrigadas que residiam no edifício nas vésperas do desabamento, e segundo dados oficiais, 7 mortos e 2 desaparecidos - informações estas que, segundo relatos dos moradores, estariam subdimensionadas (Santos e Guerreiro, 2020). “A tragédia anunciada teria repercussões que ninguém conseguia prever e ainda sob o cheiro da fumaça e o pó dos escombros do edifício as famílias recém-desabrigadas tentavam reestabelecer a vida no chão da praça.” (Terra et. al, 2019).

Três dias após a tragédia, foi instaurado o Inquérito Policial 037/2018 para a apuração de fatos narrados em denúncia anônima. O cerne das acusações estava na alegação de que as lideranças dos movimentos de moradia extorquiam os moradores das ocupações, de forma muito bem articulada e violenta, contando com alianças importantes, de formas distintas, das figuras do Partido dos Trabalhadores (PT) e do Primeiro Comando da Capital (PCC). Com os primeiros, a vinculação promovida por quem conduzia a investigação se traduzia na obrigatoriedade da participação em atos e manifestações políticas bem como campanhas eleitorais, e com os últimos, se dava na chave da intervenção coercitiva dos chamados

“manos” (supostamente assim denominados os integrantes da facção) na cobrança indevida de taxas. Estes são os dois eixos argumentativos que, na narrativa judicial, permitem a inserção dos integrantes dos movimentos na categoria jurídica de Organização Criminosa. No dia 15 de junho de 2019, foi decretada a prisão temporária de 9 lideranças, dentre as quais foram presas 4. A última liderança foi liberada após 115 dias de prisão. O processo segue em andamento.

A incriminação da luta pela terra urbana não é novidade na história da metrópole paulistana. Os movimentos tradicionalmente constituídos a partir dos anos 80 dentro de uma malha de proteção democrática, tendo como marco legal a promulgação da Constituição Federal de 1988, gozavam da prerrogativa da “promessa integradora” (Feltran, 2018) que marcava o período de redemocratização que o país atravessava. Sua realização se verificava nos espaços de representação e participação social, simbolizados na reivindicação do “direito à cidade” (Santos e Guerreiro, 2020). No caso dos conflitos fundiários, a disputa se dava em grande medida em torno da “função social da propriedade” e das garantias sociais dos seus atores. Era por meio de instrumentos jurídicos e políticos inscritos na institucionalidade democrática que os embates se processavam. Isso não impedia soluções violentas, remoções forçadas, deslocamentos sucessivos de moradores de ocupações e assentamentos precários da cidade, bem como eventualmente a prisão de lideranças por acusações criminais⁵. Porém, importa chamar a atenção para uma trama institucional que, mal ou bem, com todas as lacunas e ambivalências, permitia o processamento dos conflitos, de suas demandas e reivindicações.

Contudo, processos recentes de criminalização das práticas de gestão interna das ocupações (Santos e Guerreiro, 2020) parecem compor uma nova configuração da forma pela qual se incrimina as lideranças dos movimentos de moradia. Uma hipótese primeiramente

⁵ “Caso Gegê: quais mãos orquestraram o julgamento?”/ Outras Palavras – Disponível em: <<https://outraspalavras.net/sem-categoria/caso-gege-quais-maos-orquestraram-o-julgamento/>>. Acesso em 26/06/21.

aventada por Santos e Guerreiro (2020), é a de uma “nova frente de criminalização”, que se articula em um contexto de desabamento da relativa salvaguarda conferida a estes pela institucionalidade democrática, e de um conseqüente processo de deslegitimação destes movimentos, que possibilitaram seu enquadramento na categoria “crime organizado”.

Em “*Ocupações de moradia no centro de São Paulo: trajetórias, formas de apropriação e produção populares do espaço - e sua criminalização*”, Santos e Guerreiro (2020) se debruçam sobre a trama complexa e heterogênea das formas do morar popular no centro da cidade, a partir de um resgate histórico das transformações ocorridas ao longo do processo de urbanização, acompanhadas pelos arranjos e rearranjos dos territórios populares que ressoam estas interferências. No âmbito dos chamados movimentos “tradicionais”, que se consolidaram em paralelo ao processo de formação das instituições democráticas de participação social e do Partido dos Trabalhadores, a ocupação de imóveis abandonados consistia em uma forma de reivindicação e estratégia para chamar a atenção do poder público para o problema da moradia nas áreas centrais da cidade.

Neste contexto, a incriminação dos movimentos de moradia se dava na chave dos conflitos de terra, de modo que fazia parte do repertório dos movimentos e de sua estratégia, a “disputa sobre os significados do próprio ordenamento social, ao colocar a questão: crime é o ato de ocupar – juridicamente tipificado como “esbulho possessório” – ou é a falta de moradia e o abandono de imóveis?” (Santos e Guerreiro, 2020).

Esta legitimidade democrática, ainda que ameaçada, foi construída pelos movimentos de moradia, tendo em vista seu histórico de constituição permeado por relações de proximidade com os partidos políticos, a Igreja, as ONGs e com o poder público marcado pela adoção da via institucional - em complementaridade às táticas de ação direta - como recurso para a conquista de direitos (Santos e Guerreiro, 2020). Segundo os autores, a queda da Torre de Vidro produz uma inflexão sobre os modos operatórios da gestão das ocupações urbanas, que passa a se concentrar na lógica de gestão interna destes espaços de moradia,

colocando em evidência e expondo publicamente elementos que até então diziam respeito somente aos integrantes dos movimentos, tais como a cobrança de taxas e contribuições, as formas de organização das ocupações pelas lideranças e os modos de atuação política. Assim, a disputa deixa de centrar-se sobre a legitimidade das ocupações sob a égide do ordenamento jurídico e seus sentidos, do reconhecimento do direito à cidade, passando a tratar da “gestão da indeterminação” interna destes espaços (Santos e Guerreiro, 2020).

É neste ponto que vale resgatar a grade analítica proposta por Michel Foucault no Curso Sociedade Punitiva acerca das categorias de “crime” e “criminoso” enquanto comutadores, que vão promovendo a legitimação da construção da figura do inimigo social através da passagem pelas diversas instâncias de produção de verdade. Ao completar um ano do desabamento do Edifício Wilton Paes de Almeida, o programa de televisão “Fantástico” da Rede Globo transmitiu uma reportagem sobre a tragédia⁶, que promovia a generalização das lideranças das ocupações de moradia do centro da cidade, e sua responsabilização pelo ocorrido, na figura de alguns indivíduos.

A reportagem faz uma síntese da investigação criminal em curso decorrente do desabamento, informando que o inquérito estava em sua fase final, e que desencadearia no pedido de prisão provisória de pessoas supostamente envolvidas com uma série de acusações. Atores reproduzem as falas das pessoas que seriam as vítimas, moradores que teriam sido submetidos a inúmeros episódios de violência por parte dos acusados, e que optaram por manter seu anonimato devido ao grau de periculosidade de seus ofensores.

Poucos meses depois o Ministério Público oferece a denúncia que dá início à ação penal decorrente da investigação iniciada com a queda da Torre de Vidro, com o pedido de prisão de 15 lideranças, e a manutenção da prisão preventiva já decretada dos 4 indiciados presos. Em sua manifestação, o Promotor de Justiça Cássio Conserino afirma:

⁶ “Investigação revela agressões e ameaças vividas por moradores de prédio que desabou em SP”/ Globo Play. Disponível em: <<https://globoplay.globo.com/v/7592598/>>. Acesso em: 26/06/21.

Não se pretende criminalizar movimientos sociais que, em tese, deveriam ser legítimos; ao contrário, se pretende criminalizar, com forte da investigação, os responsáveis pelas condutas criminosas e que se escondem sob o pálio de tais movimentos para extorquir toda sorte de vítimas, fazendo-os sob o modelo de organização criminosa; se pretende responsabilizar aqueles que desvirtuaram o verdadeiro propósito e se associaram, até mesmo, com facção criminosa que opera dentro e fora dos estabelecimentos prisionais visando expulsar os moradores inadimplentes em verdadeiro estado paralelo, com regras e normatizações próprias. (grifo meu)

Deste trecho, é possível depreender alguns pressupostos. 1. A luta por moradia destes movimentos goza de certa tolerância por parte do poder público, e em tese, até de legitimidade. 2. Por outro lado, os acusados não são lideranças destes ditos movimentos sociais, mas sim componentes de uma organização criminosa, que se utilizam desta faixa de movimentos para cometer atos criminosos.

Vai sendo produzido, em ato, no decorrer destes discursos, um movimento do que seria a transfiguração do personagem do “ilegalismo tolerado”, no caso, os movimentos sociais de moradia que ocupam imóveis abandonados, para a figura do “delinquente monstruoso” (Foucault, 2015, p. 150), traduzido na categoria do “crime organizado”. Ali, onde os discursos produzem seus efeitos de poder, a categoria crime vai sendo instrumentalizada enquanto comutador, que aciona estas diversas instâncias de produção de verdade (a mídia, o MP), produzindo efeitos de legitimação da vinculação das lideranças à figura do criminoso como inimigo social.

Como já mencionado, essa relativa legitimidade da qual gozariam os movimentos sociais de luta por moradia não os eximia até aqui de processos de criminalização e perseguição política, dos quais são alvo historicamente. Ainda assim, pode-se dizer que essa malha democrática na qual se inserem, justifica o trajeto percorrido pelo discurso jurídico ao

atribuir o rótulo de “crime organizado” aos movimentos de moradia, nesta ordem, e não o inverso. Melhor dizendo, para fins de criminalização, associam-se os movimentos sociais ao crime organizado. A atribuição do rótulo de “integrantes de facções criminosas”, “integrantes do PCC”, “traficantes”, aos integrantes dos movimentos sociais, justifica-se, em termos lógicos, mais do que o caminho inverso. Ou seja, em nada facilitaria o trabalho do Poder Público para promover a criminalização de ambos os grupos, atribuir aos integrantes de facções criminosas o título de “lideranças de movimentos sociais de luta por moradia”.

Este caminho lógico se traduz em um tratamento penal diferenciado, ou, em termos foucaultianos, na “gestão diferencial dos ilegalismos” (Foucault, 2014). Essa chave teórica parece indicar pistas de investigação daquilo que seriam “vetores estruturantes de transformações e turbulências no mundo atual” (Telles, 2019). Esta se constitui como promissor prisma analítico e descritivo da gestão punitiva dos sujeitos em luta pela terra urbana.

Os ilegalismos não são a mesma coisa que atos ilegais e não se confundem com transgressão da lei. Na formulação sintética de Vera Telles (2019) ao comentar as proposições de Foucault (2015) no curso “Sociedade Punitiva” (1972-1973),

os ilegalismos se definem pela relação com a lei, quer dizer: usos estratégicos da lei, seja o respeito à lei para pedir sua proteção contra abusos de poder, seja para escapar de parte de suas interdições, contornar suas normas, instrumentalizá-la ou inverter seus sentidos em formas de protesto, ou então transgredi-las sob a lógica pragmática das práticas, em determinadas circunstâncias e contextos.

Segundo Foucault (2014), os castigos não visam “suprimir as infrações”, mas sim “organizar a transgressão das leis numa tática geral das sujeições”. Importa compreender o que está em jogo nesta diferenciação. À medida que as próprias leis não se prestam

meramente à repressão das ilegalidades, mas cumprem a função de geri-las e de riscar seus “limites de tolerância”, não cabe observar as práticas meramente conforme seu enquadramento nas molduras penais (Foucault, 2014, p. 267).

Nesse sentido, é pertinente analisar as figuras penais do “esbulho possessório” e da “organização criminosa” sob o prisma da gestão diferencial dos ilegalismos. A punição da ocupação de terras devolutas ou alheias passa a ser incorporada pelo ordenamento jurídico brasileiro, a partir da de 1850, com a promulgação da Lei N. 601 (Lei de Terras). Em seu art. 2º, a legislação prevê como sanção o despejo, sem direito às benfeitorias, com pena de multa e prisão, além da reparação do dano à vítima. Sua recepção no campo penal se deu através da figura do esbulho possessório⁷, a partir do Código Penal de 1940 (vigente). Contudo, embora este seja crime, a ação penal é de natureza privada (ou seja, depende de apresentação de queixa-crime pela vítima, não podendo ser promovida de ofício pelo poder público), e a conduta isolada não é alvo de uma política massiva e consolidada de combate e repressão pela via criminal.

Este crime está previsto no art. 161, §1º, II, do Código Penal Brasileiro, que consiste na tomada da posse de propriedade alheia de forma ilegítima (mediante violência, grave ameaça ou concurso de pessoas). A ocupação, que pode ser interpretada como estratégia que se utiliza de um ou mais destes meios para sua realização, é a forma pela qual os movimentos de moradia conferem função social à propriedade abandonada, bem como efetivam seu direito à moradia com as próprias mãos, ocupando prédios vazios e ociosos e fazendo deles instrumentos de reivindicação por políticas públicas de moradia digna. Essa estratégia já presente anteriormente no repertório dos movimentos sem-terra no campo e sem-teto nas periferias urbanas, passa a ser incorporada pelos movimentos de moradia do centro a partir da década de 80.

⁷ A figura do esbulho possessório existe também no Direito Civil, caracterizada como cerceamento do direito de posse do proprietário, passível de ser revertida mediante reintegração de posse.

Segundo Santos e Guerreiro (2020), essa estratégia

envolvía a ressignificação da propriedade privada da terra e dos meios de produção, retomando o sentido de valor de uso conferido pelo trabalho humano coletivizado e autônomo. Daí a noção de “ocupação”, em contraposição à designação “invasão”: enquanto nesta última privilegia-se o estatuto jurídico da propriedade, na primeira chama-se atenção ao uso dos meios de produção e reprodução da vida que, abandonados, perdem sua função social.

A Jurisprudência vem reconhecendo a atipicidade penal desta tática adotada pelos movimentos sociais, e sua incompatibilidade com a figura do esbulho possessório. Vejamos um exemplo de decisão neste sentido, proferida pelo Superior Tribunal de Justiça brasileiro:

Invasão por movimento popular pela reforma agrária: inexistência de crime – STJ: “Movimento popular visando a implantar a reforma agrária não caracteriza crime contra o patrimônio. Configura direito coletivo, expressão da cidadania, visando a implantar programa constante da Constituição da República. A pressão popular é própria do Estado de Direito Democrático” (STJ, mv – RT 747/608; TJSP, RT 787/594)

Os tipos penais acionados no processo de criminalização das lideranças mencionado, quais sejam, a prática de extorsão e a Organização Criminosa, são considerados de maior gravidade pelo sistema penal brasileiro do que a figura do esbulho, que como vimos, por vezes tem sua aplicabilidade ponderada quando se trata dos movimentos sociais. O enquadramento dos movimentos de moradia no tipo penal da Organização Criminosa, que recentemente recebeu no Estado de São Paulo uma vara especializada, pode ser visto como consequência de um contexto de erosão destas salvaguardas fundadas no Estado Democrático de Direito conquistadas pelos movimentos. A atuação do aparato penal repressivo na chave da

“guerra ao crime” que se volta ao combate dos grupos tradicionalmente considerados organizações criminosas, tais como os comandos e facções, passa a recair também sobre os movimentos de moradia, privados agora dos usuais espaços de negociação e gestão do conflito.

Outros trechos da Denúncia do Ministério Público nos permitem observar essa operação. Por exemplo: “*O que chamou a atenção dos policiais é que “Shi” ou “Xi” usou linguajar típico de pessoas habituadas ao mundo do crime*”⁸; ou, “*(...) pois, de acordo com tais policiais, pelo dialeto do submundo do crime, “irmãos” é expressão utilizada para fazer referência a integrante de facção criminosa.*”⁹. Fica evidente nestes trechos que os termos “linguajar” e “dialeto”, conferem alteridade e um certo estrangeirismo pertencente aos sujeitos objeto do discurso. Assim como, “mundo do crime” e “submundo do crime” situam-nos espacialmente em um outro plano de referência, um mundo inferior, não compartilhado com aqueles que emanam o discurso.

Chama atenção, ainda, a utilização de uma terminologia anatômica e animalesca para descrever os acusados. Expressões como “tentáculos”¹⁰, referências aos coordenadores das ocupações como “olhos e braços dos chefes”¹¹, “relação umbilical”¹², “testa de ferro”¹³ são usados com frequência para descrever os indiciados. Cada um é um membro de um corpo inumano, que é a Organização Criminosa. A narrativa jurídica opera de forma estratégica ao produzir clivagens internas aos movimentos e ocupações, por meio da “gestão diferencial dos ilegalismos”, à medida que paralelamente à imagem fantasmática criada em torno das lideranças enquanto figuras violentas e perigosas, os moradores vão sendo apontados como

⁸ Trecho extraído de fls. 27 da Denúncia ministerial - fls. 880 dos autos do Pedido de Quebra de Sigilo de Dados e/ou Telefônico

⁹ Trecho extraído de fls. 26 da Denúncia ministerial - fls. 879 dos autos do Pedido de Quebra de Sigilo de Dados e/ou Telefônico

¹⁰ Frases extraídas da Denúncia ministerial contidas em fls. 7 e 8

¹¹ Idem

¹² Ibidem, fls. 28

¹³ Ibidem, fls. 36

vítimas, alvos de ataques e ameaças constantes, cuja entrada nas ocupações (forma de “ilegalismo tolerado”) é justificada por uma condição de vulnerabilidade econômica, tendo suas trajetórias associadas a valores como o trabalho e a família, qualificando-os enquanto merecedores de proteção.

Episódios recentes (2021) que vem sendo compilados nesta pesquisa indicam para a centralidade que o aparato penal e o dispositivo carcerário vem adquirindo na gestão destes territórios, em especial após o incidente da queda da Torre de Vidro, e a sequência de fatos narrados que o sucederam. Em um contexto de esgotamento das mediações políticas, e de uma lógica de criminalização generalizada nos modos de governar, as ocupações urbanas vem sendo alvo constante de invasões policiais ilegais e violentas, para promover remoções ou sob justificativa de combate ao crime, por vezes resultando em prisões provisórias, bem como de acusações criminais que produzem um mecanismo de indiferenciação entre as diversas configurações e repertórios das ocupações, enquadrando seus habitantes em categorias criminais. Movimento este facilitado pelo uso da categoria “crime organizado”, que nos termos de Vera Telles (2019, p.2), opera como estas “entidades substantivadas, algo fantasmáticas, apresentadas como matriz explicativa das mazelas sociais que assombram nossas cidades e recurso discursivo para justificar o endurecimento penal, dispositivos de punição e encarceramento em massa”.

No entanto, a categoria criminal da “Organização Criminosa”, apesar de ter adquirido centralidade na ação penal principal, não é a única figura jurídica que funciona como elemento comutador e transfigurador dos sujeitos sob mira. O que temos observado em casos ainda mais recentes de operações policiais nas ocupações, ocorridas no primeiro semestre de 2021, em plena pandemia, é a utilização randômica de tipos penais como furto de energia (art. 155, §3º do Código Penal), receptação (art. 180 do Código Penal), tráfico de drogas (art. 33 da Lei 11.343/06), para promover o enquadramento criminal da vida cotidiana das ocupações e de seus habitantes.

Promove-se a codificação de determinadas práticas corriqueiras como forma de justificar intervenções policiais e acusações criminais que resultam na detenção ou prisão dos moradores, que vem se tornando cada vez mais frequentes (Endo e Santos, 2021, no prelo; Santos e Guerreiro, 2020), indicando semelhanças à lógica do “governo através do crime” (Simon, 2006), à medida que esta categoria vai adquirindo centralidade como ferramenta de governo para a gestão dos problemas sociais, e é acionada em sua função estratégica para legitimar a prisão e a violência. Esta estratégia permite o deslocamento do campo da gestão do conflito, subtraindo dos movimentos de luta por moradia a possibilidade da disputa sob a “gramática de direitos”, e promovendo sua absorção pela “gramática da guerra” (Endo e Santos, 2021, no prelo).

Conclusão

O prisma analítico da gestão pela chave do crime nos permite identificar uma reconfiguração nas formas de governo que incidem sobre as ocupações de moradia do centro da cidade. Segundo Endo e Santos (2021, no prelo),

Trata-se da contaminação destes territórios por um processo mais amplo de “difusão furtiva e insidiosa de debates militarizados sobre “segurança” em todos os aspectos da vida”, trazendo para o centro da vida urbana comum aspectos de guerra (GRAHAM, 2016, p. 27). São processos que vão gerando uma lógica de suspeita e criminalização generalizadas, produzindo situações e territórios de exceção (TELLES, 2019), que ao mesmo tempo que intensificam os fluxos de pessoas enviadas para dentro das prisões, prescindem do cárcere espaço físico para promover privação de liberdade, tortura e punição.

Enquanto hipótese preliminar a ser verificada conforme o desenvolvimento do trabalho de campo etnográfico, acredito ser possível afirmar que a expansão dos dispositivos de controle e punição nos termos descritos para o contexto das ocupações vem promovendo, sob o regime das urgências (Grupo Cidade e Trabalho, 2020), reconfigurações nos modos de resistência e elaboração do conflito por integrantes destes movimentos de moradia, agora atingidos de forma mais abrupta pelos efeitos do dispositivo carcerário – intra e extramuros. Esta hipótese está ancorada na verificação empírica de que algo é marcado na “passagem pela cadeia”, algo acontece “nesse entra e sai” (Mallart e Rui, 2017, p.8), produzindo interferências nas trajetórias dos sujeitos em luta pela terra urbana, a partir da experiência prisional e do contato com as diversas instâncias do dispositivo carcerário que adquirem centralidade como operadores da gestão destes territórios. Quanto aos termos dessas reconfigurações, essa é a questão que a pesquisa pretende investigar.

Referências

- Endo, Ananda, & Santos, Eduardo. A. (2021). A gramática do risco e o papel das polícias nas formas atualizadas de gestão dos territórios populares. *Revista da Defensoria Pública do Estado de São Paulo* (v.3 n.1 jan/jun 2021), no prelo.
- Feltran, Gabriel. (2018). *Irmãos: uma história do PCC*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Foucault, Michel. (2014). *Vigiar e Punir: Nascimento da prisão*. Rio de Janeiro: Vozes.
- Foucault, Michel. (2015) *Sociedade Punitiva*. São Paulo: Martins Fontes.
- Graham, Stephen. (2016). *Cidades sitiadas: o novo urbanismo militar*. São Paulo: Boitempo Editorial.
- Simon, Jonathan (2006). Governando a través del delito. *Delito y sociedad*, 22, 75-92.

Grupo Cidade e Trabalho. (2020). (Micro)políticas da vida em tempos de urgência. *DILEMAS: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social – Rio de Janeiro – Reflexões na Pandemia 2020*, pp. 1-13. <https://www.reflexpandemia.org/texto-59>>

Mallart, Fábio, & Rui, Taniele. (2017). Cadeia ping-pong: entre o dentro e o fora das muralhas. *Ponto Urbe. Revista do núcleo de antropologia urbana da USP*, (21). <http://journals.openedition.org/pontourbe/3620>; DOI:

<https://doi.org/10.4000/pontourbe.3620>

Misse, Michel. (2002). Rio como bazar: a conversão da ilegalidade em mercadoria política. *Insight inteligência*, 3(5), 12-16.

Santos, Renato. A., & Guerreiro, Isadora. (2020). *Ocupações de moradia no centro de São Paulo: trajetórias, formas de apropriação e produção populares do espaço – e sua criminalização*. São Paulo: Observatório de Remoções: relatório bianual 2019-2020. http://www.labcidade.fau.usp.br/wp-content/uploads/2021/01/OR_2020_completo-1-1.pdf

Telles, Vera. (2019). Gestão dos ilegalismos, governo das populações: redefinições sob a atual gramática da “guerra e paz”. *Simpósio de Antropologia Entre lo legal y lo ilegal*, 3. Monterrey.

Telles, Vera. (2018). Refugiados urbanos – Espaço urbano em tempos de urgência: ressonâncias. Em T. REDONDO (org.), *Do guia para os habitantes da cidade. Poema e Comentários*. São Paulo: Fundação Rosa Luxemburgo.

Terra, Ulisses & Moretti, Ricardo & Gonsales, Talita A. & Barbosa, Benedito & Comarú, Francisco. A. (2019). Ocupações em área central como potência para efetivação do direito a cidade: o território disputado palmo a palmo. Seminário Internacional 'Gentrificação: Medir, v. 1, (pp. p. 22-28).

Outras fontes consultadas

Autos do Pedido de Quebra de Sigilo de Dados e/ou Telefônico N° 0064427-26.2018.8.26.0050

BRASIL. Decreto-Lei 2.848, de 07 de dezembro de 1940. Código Penal. Diário Oficial da União, Rio de Janeiro, 31 dez.

BRASIL. Lei N° 11.343, de 23 de agosto de 2006. Institui o Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas - Sisnad; prescreve medidas para prevenção do uso indevido, atenção e reinserção social de usuários e dependentes de drogas; estabelece normas para repressão à produção não autorizada e ao tráfico ilícito de drogas; define crimes e dá outras providências. Diário Oficial da União, Brasília, 24 de agosto de 2006.

Pautas para acompañar los efectos psicosociales del encierro punitivo: un acercamiento a la experiencia de familiares de detenidos en México.

*Mtra. Nadia Patricia Gutiérrez Gallardo (ITESO)**

*Dr. Pablo Hoyos González (UAM-I)***

*Mtra. Citlalli del Carmen Santoyo Ramos (ITESO)****

Resumen

La ponencia busca abrir el diálogo alrededor de la experiencia de la prisión en la vida de las familiares de personas privadas de libertad. Poco se habla acerca de los costos (materiales y simbólicos) que, de manera particular, las familiares mujeres tienen que asumir como consecuencia del encierro. Lo que aquí presentaremos son los primeros hallazgos cualitativos de un trabajo de investigación mixto cuya finalidad es arrojar luz sobre los siguientes cuestionamientos: ¿cómo se caracterizan las familias de personas privadas de libertad? y ¿qué implica para ellas, el encierro punitivo de su familiar?, ¿cuál es el impacto psicosocial que recae sobre sus vidas?, y ¿cuáles formas de acompañamiento estratégico son las que se precisan? Todo esto, con la finalidad de trazar caminos de acompañamiento psicosocial. De manera particular no centraremos en lo que hemos denominado “análisis metafórico”, el encarcelamiento de un familiar es un pasaje hacia un cotidiano inhóspito, tener a algún familiar preso o presa, es vivir ese mismo encierro en carne propia, el hecho del encarcelamiento disloca los parámetros del cotidiano en un horizonte de irreconocibilidad,

* Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Guadalajara, México. nadiagutierrez@iteso.mx

** Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Ciudad de México, México. memorrocoy@gmail.com

*** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Guadalajara, México. citlalli.santoyo@iteso.mx

¿cómo resistir en este mundo desbocado? Lo que, así mismo planteamos, es que este recorrido no puede hacerse en solitario y es menester encontrar esas manos que pueden proyectar los apoyos necesarios para potenciar la movilidad donde la sobrecarga había hecho perecer.

Palabras clave: ENCIERRO, FAMILIARES DE PERSONAS DETENIDAS, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, RESISTENCIA, PODER PUNITIVO

Resumo

A apresentação busca abrir um diálogo em torno da experiência da prisão na vida de familiares de pessoas privadas de liberdade. Pouco se fala sobre os custos (materiais e simbólicos) que, de forma particular, as parentes do sexo feminino têm que assumir em decorrência do confinamento. O que apresentaremos aqui são os primeiros achados qualitativos de uma pesquisa mista cujo objetivo é lançar luz sobre as seguintes questões: como se caracterizam as famílias das pessoas privadas de liberdade? E o que implica para eles o confinamento punitivo de seu familiar? Qual o impacto psicossocial que incide sobre sua vida? E que formas de acompanhamento estratégico são necessárias? Tudo isso para traçar caminhos de apoio psicossocial. De maneira particular, não nos deteremos no que chamamos de "análise metafórica", o encarceramento de um familiar é uma passagem para um cotidiano inóspito, ter um parente preso ou encarcerado, é viver esse mesmo confinamento na própria carne, o O fato do encarceramento desloca os parâmetros do cotidiano em um horizonte de irreconhecimento, como resistir neste mundo em fuga? O que também propomos é que esta viagem não possa ser feita sozinha e é necessário encontrar aquelas mãos que possam projetar os apoios necessários para aumentar a mobilidade onde a sobrecarga os fez morrer.

Palavras-chave: CONFINAMIENTO, PARENTES DE DETENTOS, APOIO PSICOSSOIAL, RESISTENCIA, PODER PUNITIVO

Introducción: Ser familiar de una persona presa, vivir el encierro en libertad

México ha vivido en un contexto generalizado de violencia que se ha recrudecido a partir de las estrategias de política securitaria que implementó el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) en la llamada “Guerra contra el narcotráfico”; evento que marca la agudización de las reformas neoliberales en el país y con ello el tránsito a la esfera del Estado penal (Hoyos, 2018).

El pasaje del *welfare* al *penalfare*, a nivel mundial, se caracteriza por tres movimientos simultáneos e interrelacionados, el primero de ellos se ubica en el adelgazamiento del rol social del Estado (programas de salud, educación, vivienda, seguridad social etc) en nombre de las políticas del libre mercado, siendo uno de los efectos más visibles la desaparición del trabajo asalariado (Herrera y Frejtman, 2010). En México, esto coincide con la reforma laboral¹ ratificada durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) y que, prácticamente nos deja librados a nuestra suerte a todo ese sector de la población. que conformamos la clase proletaria del país, de acuerdo con el INEGI a un año de pandemia todavía faltan por recuperar 2.1 millones de empleos y 1.6 millones de personas optaron por abandonar el mercado laboral, mientras que la población ocupada pasó de 55.1 a 53 millones

¹ En pocas palabras, esta reforma “atiende las demandas del patronato por el despido gratuito y la desmemoria de la antigüedad laboral”. (Hoyos, 2018, p. 64). Durante el sexenio de Peña Nieto se ratificaron 12 reformas más: energética, educativa, de telecomunicaciones, político-electoral, fiscal, financiera, de competencia económica, de transparencia, de amparo, anticorrupción, de procedimientos penales y de deuda de estados y municipios; todas poseen, como lo indica Cárdenas (2018), un claro corte neoliberal y fueron dadas en un lapso de tiempo breve con la finalidad de cumplir “con el pretendido fundamento de legitimidad política de gobierno ante los intereses transnacionales” así, prosigue el autor, “las reformas anteriores, y otras que pueden ser aprobadas en los próximos años, completarán la transformación jurídica neoliberal de nuestro país.” (p.298).

de personas en el último año, estas cifras son reflejo del paulatino empobrecimiento causado por las reformas neoliberales, agudizado por la actual crisis sanitaria.

La progresiva precarización de la vida que apunta al establecimiento de lo que Zaffaroni (2020) llama el nuevo orden mundial 30 – 70 (30% incluidos y 70% excluidos), ha llegado a su punto álgido con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018 – presente) colocándose como uno de los periodos más críticos y violentos del país²; a esto se suma la pandemia por COVID-19 que ha venido a recrudecer las carencias existentes aumentando, todavía más la brecha de desigualdad entre los sectores más empobrecidos y los más ricos del país³.

Las pocas oportunidades de acceso al mercado laboral formal, no ha dejado otra opción a quienes han quedado al margen, que recurrir a la economía informal y/o sumergida, estableciéndose un círculo perverso de relación entre empobrecimiento – desempleo - delito, que alimenta y retroalimenta la criminalización de la pobreza (Wacquant, 2010) y el impulso y endurecimiento de las políticas punitivas como medida de solución o combate al delito dentro de la nueva agenda de Seguridad Nacional. Es éste el segundo movimiento del pasaje a un sistema *penalfarista*, y en México se materializa en la represión de los jóvenes, mujeres y trabajadores “precarizados, empobrecidos [...]Ellos son quienes históricamente han sido y

² La precariedad es otra de las secuelas de la crisis sanitaria; según datos estadísticos del INEGI, 2021, las personas subocupadas, han aumentado de 4,6 millones en el primer trimestre de 2020 a 7,3 millones en los tres primeros meses de 2021; es decir un aumento de 2,7 millones de personas. Asimismo, las personas que trabajan más de 48 horas semanales han pasado de representar el 26,9% de la población ocupada al 25,9%, mientras que las que laboran menos de 15 horas han subido del 6% al 6,7%. (INEGI, 2021).

³ En este sentido, la brecha de desigualdad golpea aún más a las mujeres ya que representan 7 de cada 10 desempleados en el país, de los 2.1. millones de empleos que no se han recuperado durante la pandemia 1.5 corresponden a mujeres mientras que 604,000 a hombre lo cual se explica también por la caída del sector de los servicios, en donde mayoritariamente se desempeñan mujeres, los negocios que reportan un mayor impacto son aquellos que emplean a menos de 10 personas, con una disminución de 924,000 puestos de trabajo. De estos, 825,000 corresponden a mujeres y 99,000, a hombres. (Cullell, 2021).

son considerados como una amenaza para el Estado y sus contribuyentes ciudadanos.” (Hoyos, 2018, p.66).

Así pues, desde inicios del Siglo XXI y como una de las mayores consecuencias de progresiva militarización y extensión de la violencia sociopolítica en el país⁴, vemos un aumento exponencial y selectivo de la población penitenciaria. Hasta el 2016, el total de la población penitenciaria en México era de 227,671 PPL, y de acuerdo con Calveiro (2012), la tasa de población carcelaria aumentó del 98% en 1992, al 200% en el 2011. Así mismo, datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) revelan que más del 25% de la población penitenciaria compartió una celda diseñada para 4 con un promedio de entre 11 y 15 personas.

El tercer movimiento, entonces, corresponde al giro en el fin de la cárcel, dejando de apelar a la prevención y transformación positiva del preso, para configurarse como un depósito “donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado” (Wacquant citado en Hoyos, 2018, p. 65), saliendo a la luz la tan mencionada “crisis de la prisión”. Así, por ejemplo, el reporte *La cárcel en México: ¿Para qué?*, realizado por Solís, De Buen y Ley (2012) para México Evalúa - Centro de Análisis de Políticas Públicas, indica que las cárceles mexicanas no están cumpliendo con su propósito, definido en el artículo 18 constitucional en términos de la ficcionalización de lo que Zaffaroni (2015) denomina “ideologías re”⁵: “Lograr

⁴ En mayo de 2021, el presidente López Obrador emitió un decreto “que permitía el despliegue permanente de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad pública hasta marzo de 2024” (El Financiero, abril, 2021). Ante esta situación, el representante de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU-DH), Guillermo Fernández Maldonado, afirmó que “ la creciente participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública y en proyectos del Gobierno en México generan preocupación en materia de respeto a los Derechos Humanos y de transparencia” (El Financiero, abril, 2021).

⁵ Al hablar de ideologías re, no referimos aquellos conceptos tales como, reinsertar, resocializar, rehabilitar, readaptar, reeducar, entre otros, que se han edificado como la base del tratamiento penitenciario y que, a decir de Zaffaroni (2015), resultan absurdos que no hacen más que reproducir círculos viciosos de exclusión, puesto que

la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.” (p.4).

Si bien es cierto que lo comunicado en este informe y otros más recientes (Azaola y Bergman, 2007; CELS, 2011; CELIV, 2018; Pérez Correa, 2015; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2018; Documenta A.C., 2016; Giacomello, 2019), traen a remembranza la ya bien documentada crítica a la funcionalidad y edificación de la prisión como la pena por excelencia que, bajo el pretendido discurso de la humanización de los castigos, inauguró en realidad a finales del Siglo XVIII y principios del XIX, una “economía calculada del poder de castigar” (Foucault, 2002); resultan de importancia para visibilizar la situación grave y actual las prisiones mexicanas. Una vuelta por cualquier centro basta para dar cuenta del incumplimiento de dicho artículo, pues las condiciones degradantes en las que viven las personas presas saltan a la vista como una falta inexcusable a los Derechos Humanos.

En este sentido, a la sobrepoblación y hacinamiento que, junto con el uso excesivo de la prisión preventiva, se identifican como problemas crónicos los sistemas penitenciarios latinoamericanos (Zaffaroni, 2020), se le suman los efectos deteriorantes (físicos y psicológicos) propios del encierro. Existen numerosos estudios que detallan los efectos mortificantes (Goffman, 2007) del encierro (Valvede, 1991; Kalinsky y Cañete, 2006; Valverde, 1991; Zaffaroni, 1992; Pérez-Guadalupe, 2000; García Borés, 2003; Azaola, 2007; Parrini, 2007; Scholsser, 2008; Díaz y Mora, 2010; Calveiro, 2010; Makowski, 2010; Gutiérrez, 2020;) y que podríamos resumir de en lo siguiente: desculturación, mutilación del yo, tensión psíquica y ansiedad crónica, pérdida de la autonomía y la autodeterminación, anomia (sensación de no poder confiar en nadie), ensimismamiento, estigmatización, resentimiento y temor.

resulta imposible pretender incluir - a través de la “corrección” de la conducta y la moral - a aquellas personas que han salido de las normas sociales, al mismo tiempo que se las excluye. (Gutiérrez, 2020).

De esta manera, dichas investigaciones, como muchas otras desarrolladas en diversas latitudes, nos permiten afirmar que la prisión y el sistema penal-punitivo “produce sujetos profundamente oprimidos” (Gutiérrez, 2020). Sin embargo, lo que planteamos aquí, es que esta mirada no permite visualizar la complejidad de la mecánica punitivo-carcelaria en su conjunto, y por ello, consideramos sumamente importante, comenzar a ampliar nuestro campo de visión para poder arrojar luz sobre el sistema penal como una máquina esencialmente victimizadora que extiende sus efectos indirectamente, en distintos niveles e intensidades, a la sociedad libre.

Basándonos en la idea propuesta por Pérez-Correa (2015), afirmamos aquí que el encierro no es una pena individual o individualizable - y no puede seguirse pensando así - y que quienes se encuentran en primera línea de combate resistiendo la violencia ejercida sobre ellos en nombre de la “enmienda resocializadora” son las familiares, quienes no sólo tienen que asumir los costos económicos, sociales y de salud que implican tener a un familiar en prisión, como lo señala Pérez Correa (2015); sino, además, padecer y resistir a los “efectos extendidos del encierro” (Ferreccio, 2015) en sus vidas⁶.

El fenómeno de la externalización de la prisionización (Giacomello, 2007) entendida como la invasión de “la esfera cotidiana de las familias” por los efectos mortificantes del encierro, así como la regulación del cotidiano por las lógicas carcelarias (lógica premial, lógica del temor, lógica del disciplinamiento) (Ferreccio, 2015) y en suma, la experiencia de los familiares de personas privadas de libertad en México en general, y en Jalisco en particular, ha sido poco documentada, trayendo consigo una suerte de invisibilización de una problemática de orden

⁶ A manera de reflexión, el estudio de Ferreccio nos invita a pensar las formas en que la prisión, junto con sus lógicas de gobierno y castigo, invade la vida cotidiana del afuera y hace de las familiares víctimas del poder despótico que define al sistema carcelario. Además, la apropiación del discurso y las lógicas punitivas pone de manifiesto la forma en que éstas condicionan las relaciones de los familiares y con las personas presas, dejándose ver una vez más el alcance social de dicha cuestión.

social y político de amplio alcance. Tan sólo para el caso mexicano, si consideramos que el total de la población penitenciaria es de aproximadamente 227, 671 personas detenidas, esta cifra se multiplica si pensamos en las personas que son afectadas directamente por el encierro (padres y madres, hermanos y hermanas, hijo e hijas), de tal suerte que cada vez somos más los sectores poblacionales que devenimos víctimas indirectas de un sistema de justicia fallido. (García -Borés, 2006; Wacquant 2010; Bauman, 2011).

A partir de esto, podemos afirmar que el encierro va más allá de los muros que separan el adentro del afuera, que “la sombra de la prisión se expande” (Ferreccio, 2018, p.61) interviniendo en las relaciones de todas las personas involucradas, lo cual no es un hecho menor, puesto que la extensión de los efectos del encierro a las familiares implica que tienen un descolocamiento permanente de la vida diaria en donde tiene que enfrentarse a una serie de dificultades como: desconocimiento de sus derechos y de los derechos del familiar que ha sido detenido, así como del lenguaje jurídico, abusos de autoridad por parte del personal de custodia y ministerios públicos, desorganización del núcleo familiar, problemas económicos debido, en el mayor de los casos a tener que solventar y enfrentar procesos jurídicos, despersonalización y extensión del estigma de la persona detenida.

Un fenómeno compartido por México y la región latinoamericana, es la feminización de la visita, es decir, ha sido comprobado por numerosos estudios (CELS, 2011; Giacomello, 2013; Malacalza, 2014; Ferreccio, 2015; Azaola, 1995; Azaola y Yacamán, 1996; Azola, 2007; García - Borés, 2003; Añaños, 2010; Antony, 2019; Colanzi, 2018; Pérez Correa, 2015) que aquellas personas que mantienen la visita constante a los y las mujeres presas suelen ser casi en su totalidad mujeres: mamás, hermanas, primas, amigas, son ellas, en definitiva, quienes sostienen afectiva y económicamente a las personas en prisión; lo que genera costos negativos importantes en este grupo de riesgo que van desde el empobrecimiento económico, hasta la afectación a su salud. (Pérez-Correa, 2015, p.20). Vemos pues, la forma en que el fenómeno de la prisionización masiva se configura como eje central dentro del sistema

sociopolítico que reproduce desde el ejercicio de un poder punitivo-patriarcal, mujeres empobrecidas e invisibilizadas.

Todo lo anterior nos lleva a cuestionar, ¿a qué se debe la invisibilización sistemática de la experiencia de las familiares de personas privadas de libertad? ¿Cómo se caracterizan las familias de personas privadas de libertad?, ¿qué implica para ellas, el encierro punitivo de su familiar? ¿Cuáles son las consecuencias que traen consigo el degradamiento y la desestructuración de la persona, resultado de un encierro, que también se vive en libertad, y que a veces se asemeja más a un abismo perpetuo? ¿Cómo se puede resistir a estos efectos y romper con los circuitos perversos de vulnerabilidad y exclusión?

Tomando dichos cuestionamientos como punto de partida y dada la considerable vacancia de información y datos respecto a esta temática en el Estado de Jalisco, desarrollamos en el 2019 el proyecto de investigación Más allá de la prisión que bajo un diseño metodológico mixto CUAL-CUAN, tiene el objetivo de conocer la complejidad histórico y relacional de sus experiencias, caracterizar el impacto psicosocial de los costos del encarcelamiento de un familiar e identificar y comprender las formas de acompañamiento estratégico son las que precisan, todo con la finalidad de trazar caminos de acompañamiento psicosocial.

Lo que aquí presentamos, son los primeros hallazgos cualitativos resultado de una serie de entrevistas semi-estructuradas a 12 mujeres con familiares privados de libertad en el complejo penitenciario del estado. A partir de un mapeo y análisis metafórico, proponemos pensar el encarcelamiento de un familiar como un pasaje hacia un cotidiano inhóspito, una dislocación de los parámetros del cotidiano que, deviene, entonces en un horizonte de irreconocibilidad interminable. En este escenario, las familiares se ven inmersas en un juego tensionado de búsqueda solitaria de reposicionamientos que les permitan, al menos por instantes, tomar el control de ese nebuloso porvenir.

En este sentido, planteamos, también, que dicha cruzada no puede – ni debe - hacerse en solitario, siendo menester encontrar esas manos que pueden proyectar los apoyos necesarios para potenciar la movilidad donde la sobrecarga había hecho perecer; por lo que hacia el final de este texto, mostramos, también un primer bosquejo de una propuesta de acompañamiento psicosocial, con miras a fortalecer la autonomía y libertad, así como la lucha y resistencia ante las situaciones o relaciones de opresión, violencia e injusticia. (ALUNA, 2019).

Más allá de la prisión: una aproximación metodológica desde los estudios de las metáforas como analizador social

La investigación toma terreno en los postulados de los estudios de la metáfora como analizador social (Lakoff y Johnson, 1986; Shotter, 2001; Lizcano, 2006). Nos hemos enfocado en el rastreo y producción metafórica como un modo de aproximarnos al imaginario social. Tal y como advierte Lizcano (2006), el imaginario no es definible, se trata más de un “lugar de claroscuros y con-fusiones o co-fusiones” (2006, p. 43), por lo que únicamente podemos referirnos a él, aludirlo, a través de metáforas y analogías. El imaginario se dice “en la metáfora [...] al pie de la letra; o, en su caso, al pie de la imagen. Al pie, es decir, en aquello en que la letra, la palabra o la imagen se soportan, se fundamentan” (Lizcano, 2006, p. 51). Así que “la investigación de las metáforas comunes a una colectividad es un modo privilegiado de acceder al conocimiento de su constitución imaginaria” (2006, p. 44).

Con el fin de poder atender los objetivos de investigación enfocados a comprender sus modos de existencia para construir un primer esbozo de guía de acompañamiento situada para con sus itinerarios de vida, para con sus existencias, que prevea momentos claves de acompañamientos específicos a partir de los cuales poder hacer efectivo un soporte que pueda ser significativo para más personas en su situación; dimos en diseñar un laboratorio de metáforas.

Esta construcción de un horizonte metafórico sobre los itinerarios de vida de las familiares tuvo dos momentos, el primero organizado entorno a encuentros en diada en un formato de entrevista, y el segundo en colectivo sobre el formato de la triada focal. El contacto con las familiares se estableció vía telefónica por bola de nieve y se procuró un acercamiento cuidado y ético con cada una, respetando sus tiempos y necesidades e informando con claridad y transparencia sobre el proceso. Algunas entrevistas se llevaron a cabo de manera presencial y otras por videollamada. Los encuentros en triada fueron todos en modalidad presencial.

Los encuentros en diada se formularon en términos análogos a los de la “entrevista exploratoria” (Fontana y Frey, 2015, p. 157), donde el objetivo se dirigía a mapear metáforas relacionadas con los itinerarios de vida de las familiares de ppl antes de la entrada en prisión y durante la estancia en la misma. Con este motivo produjimos una guía de tópicos sondeando las siguientes cinco áreas de exploración:

- a) Estar ahí para/con/en. Apoyos y necesidades, presencias y ausencias.
- b) Encuentro penitenciario. Relacionalidades con la institución.
- c) Afrontamientos pantanosos. Relacionalidades con el medio penitenciario.
- d) Huellas anudantes. Relacionalidades consigo misma.
- e) Estar ahí para/con. Buscando un programa de acompañamiento para el ITESO.

En la exploración de cada área producimos colectivamente metáforas para volver sobre ellas reflexivamente, y en ese trazo, esbozar las oportunidades pertinentes para el diseño de un programa de acompañamiento. No consideramos las metáforas producidas más que como asertos, que dan cuenta de emergentes del imaginario social, y no como la representación de los itinerarios de vida de las mujeres familiares de personas privadas de libertad, ya que de la mano de los postulados etnometodológicos, consideramos que “la realidad social está siendo creada constantemente por los actores, no es un dato preexistente” (Coulon, 1987/2005, pp. 33-34)

Triangulación con triadas focales

Para controlar la posible imputación de significados y motivos a los actores sociales (Coulon, 1987/2005, p. 75), propusimos un último encuentro con las entrevistadas en formato de tríadas focales (Kamberelis y Dimitriadis, 2015), el cual acometía dos objetivos: afinar las especificidades semánticas de las narrativas de las participantes, así como corregir, matizar o ampliar. Y así mismo, nosotros como investigadores no caer en la producción de un análisis psicosocial en el que ignoremos aquellas cuestiones que las participantes consideran relevantes y que quizá se han quedado descolgados o difusos y por este motivo éstas no pueden reconocerse en las descripciones producidas por los investigadores (Becker, 2010, p. 201). Para cuidar los datos, y, sobre todo, a nuestras participantes, y con el objetivo de cuidar que no se dé “una contradicción significativa entra las referencias empíricas y las proposiciones interpretativas” (Olivier de Sardan, 2018, p. 197).

Análisis del laboratorio de metáforas

En este apartado presentamos el análisis de las entrevistas a partir de las metáforas generadas en los encuentros en diada con cada una de las 12 participantes. En un ejercicio de correlación experiencial entre los itinerarios de vida y las metaforizaciones de las familiares, por su “ semejanza experiencial ” (Lakoff y Johnson, 1986, p. 197), hemos dado en producir una metáfora organizadora. Se trata de una metáfora ontológica, a partir de la cual se transforman las referencialidades mediante las que el cotidiano viene pivotando:

Y lo único que hice fue sentarme al pie de la puerta para esperar a que hora lo sacaban a ver a donde lo llevaban, fue lo único que hice [...] nadie sabíamos de esto, nunca habíamos vivido algo parecido. (Rosa comunicación personal, 30 de octubre de 2020⁷).

La dislocación de los parámetros del cotidiano comienza en el momento en que el familiar es detenido, sea porque se lo presencié directamente, sea porque se recibió la noticia indirectamente, por medio de una llamada telefónica o alguna otra vía, es ese, el primer

⁷ Los nombres han sido cambiados para respetar la privacidad de las participantes.

contacto con el poder despótico-punitivo, el que mueve sus parámetros proponiendo otras coordenadas de producción de lo común. Encontramos, pues la metáfora organizadora experiencial: *El encarcelamiento del familiar es un pasaje hacia un cotidiano inhóspito*, en donde todo lo que era antes conocido – o se lo creía conocido - deviene en un horizonte de irreconocibilidad interminable, “era como si hubiera (caído) como en un hoyo” (Comunicación persoal, 02 de octubre de 2020), nos comparte Iris, lo que nos remite a aquel fragmento de Alicia en el país de las maravillas, en donde, precisamente, inicia su camino hacia ese mundo inimaginable:

Al principio, la madriguera del conejo se extendía en línea recta como un túnel, y después torció bruscamente hacia abajo, tan bruscamente que Alicia no tuvo siquiera tiempo de pensar en detenerse y se encontró cayendo por lo que parecía un pozo muy profundo. O el pozo era en verdad profundo, o ella caía muy despacio, porque Alicia, mientras descendía, tuvo tiempo sobrado para mirar a su alrededor y para preguntarse qué iba a suceder después. Primero, intentó mirar hacia abajo y ver adonde iría parar, pero estaba todo demasiado oscuro para distinguir nada. (Carroll, 2003, p.7).

Así, la experiencia del encierro, tuerce bruscamente la vida en una caída en picada, es como estar “hundida, como si estuviera hundida, como si estuviera en un lugar oscuro sin salida, como no veía la salida”(Comunicación persoal, 02 de octubre de 2020), solo que, a diferencia de Alicia, Iris y las demás participantes familiares, no tuvieron tiempo para indagar sobre lo que sucedería después, solo queda el aturdimiento, resultado de una especie de movimiento elíptico inagotable:

Yo me encerré en un círculo y ya no podía ni pa'allá ni pa'cá, ya no hallaba ni qué [...] se me cerró el mundo, en esos momentos yo no sabía ni qué, ni cómo, nada, nada, nada, nomás se me iba en llorar y llorar y no dormía, a veces, ya no dormía, y yo decía, bueno pues qué pues, qué pasa. (Mary, comunicación

personal, 16 de octubre de 2020).

El encarcelamiento del familiar, es un “hecho” que transforma el cotidiano, que marca un antes y un después como bien lo señala Diana, “en todos los sentidos porque te cambia todo, absolutamente todo. Nos cambió la vida hasta el hecho de que mi mamá haya vendido su casa para pagar abogados [...] Nos cambió demasiado la vida.” (comunicación personal, 17 de octubre de 2020). Extensión de aquella suspensión de la biografía antigua de la persona, ahora detenida, donde se inicia el paso a un nuevo modo de existencia: el sujeto preso (Segato, 2003). Así, hemos conceptualizado esto como *un pasaje* en tanto que coloca a las agentes en una posición, o en una escala, cualitativamente diferente – y siempre tensionada – a la que se encontraban.

La primera sensación en este pasaje, es que “el mundo que se te cierra” (Rosa, comunicación personal 30 de octubre de 2020) o que “se te cae encima” (Mary, comunicación personal 16 de octubre de 2020) y ahí encontramos una de las primeras figuras terroríficas que van configurando el cotidiano inhóspito, metáfora organizadora de la experiencia; ahí, yace la entrada a una escalada circular, como Alicia, el primer shock, es frente la impotencia de verse tan pequeñita, ante ese gigante – para Alicia el gigante es la llave, su única forma de abrir la puerta hacia el nuevo mundo al que ha llegado, para las familiares el gigante lo configura ese “poder despótico” sin forma, ni rostro, pero omnipresente – y no poder hacer nada como lo nombra Mónica, “es como algo tan gigante, que uno no puede hacer nada” (comunicación personal, 02 de noviembre de 2020).

Un pasaje por el que cambia mi posición con la vida cotidiana (o el mundo), y por tanto la capacidad de agencia se ve afectada, en tanto que reducida. Este desplazamiento, ya hemos dicho, formula que lo conocido devenga en extrañamiento de carácter inhóspito, ya que la red simbólica se teje a partir de la producción de hitos que se constituyen como “hechos aterradores” que marcan el cotidiano con una seña de incredulidad, como si se tratara de un mal sueño, una pesadilla, en la que me he quedado atrapado al despertar.

Así, otra figura terrorífica que encontramos en la experiencia que las familiares nos comparten es la de una especie de pesadilla helocoidal que deviene en viva vida, paradoja en la que para terminar con el mal sueño has de despertar, pero hacerlo no te lleva más que a “vivir la pesadilla”, en la que siempre puede irte peor:

[...] tenías esa pesadilla, me despertaba y volvía a vivir la realidad, era el mismo día con día, no ganaba yo nada con dormir o descansar si despertaba y era la misma pesadilla diario, diario sin tener respuesta, sin tener solución [...] yo seguía en la pesadilla, no había sueño que me la quitara, un mal sueño, una pesadilla tú sabes que se te olvida, pero este era un sueño de despertar y seguir dentro de lo mismo, no tenía que dormir para tenerla, mi pesadilla era a todas horas, tanto dormida como despierta” (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020).

La última figura terrorífica, la encontramos en la imagen de un mundo – mi mundo – que es *arrasado por un meteorito*, en el mundo del cine, podemos encontrar numerosas películas que nos hablan de este fin del mundo, sin embargo, en todas ellas, éste de alguna u otra manera es salvado y la tragedia nunca se vuelve realidad; aquí la situación es muy distinta, aquí este cuerpo de... sí cae y trastoca todo lo conocido, generando bucles o *loops*⁸ que *aprisionan* a las familiares en cursos de acción repetitivos, tortuosos y que trastornan la existencia, por ejemplo:

⁸ En informática, un *loop* o un bucle de programación se refiere a una instrucción escrita en el lenguaje de programación que dicta la repetición constante de la misma acción. (*Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/loop/> Consultado: 01 de junio de 2021, 07:48 pm.). En el mundo cinematográfico, se ha utilizado este recurso para ilustrar terroríficamente a personajes que se ven atrapados en el tiempo, viviendo y re-viviendo el mismo día o la misma situación repetidamente y sin fin lo cual resulta enloquecedor.

1. *Loop* Jurídico. La tragedia jurídica, ir de abogado, en abogado, en abogado con la sensación de que nunca se llega a una resolución, y, en el caso de los de oficio, si los cambia, hay que comenzar todo el proceso de nuevo:

Entonces, ese juzgado no como no tiene de oficio fijo (abogado), yo había estado yendo y era uno nuevo, y le contaba desde el principio todo, y me decían: ven la próxima semana, pues ya iba la próxima semana, y otra abogada nueva. Pues otra vez desde el principio le contaba y le tenía que contar en qué se quedó el otro abogado. (Amanda, comunicación personal, 06 de noviembre de 2020).

Este *loop* genera un alto grado de desconfianza no sólo en los abogados, sino en otros profesionales. En todas las experiencias, haber sido estafadas es el común denominador, lo que genera un sentimiento de indefensión e insatisfacción (García-Borés, 2006), una forma de recordatorio de la omnipresencia del gigante:

El abogado que teníamos era un amigo de la familia, disque un amigo de mi hermana. Nos estafa, nos roba. Mi mamá se deshace de lo único que tenía, de su casita allá en el pueblo donde vivíamos, todo para pagarle a él, y no pasa nada. Era así como, ¡chingado! Varias veces sí llegué a pensar, y se me pasaba así como por la mente, no manches, ¿cuándo va a salir? ¿Cuándo sea una anciana o qué pedo? (Iris, comunicación personal, 02 de octubre de 2020).

2. *Loop* económico. El estar envuelta en un ciclo sin fin: pedir prestado – endeudarse o doblar la jornada laboral para pagar a quien prestó – volver a pedir a alguien más – endeudarse para pagar... Aquí podemos ver esa perversidad de la finalidad del secuestro para sintetizar la vida en fuerza de trabajo, sujetar el tiempo individual a “los ciclos de la actividad productiva. Aun cuando no tengan medios de producción, deben estar en condiciones de soportar la desocupación, las crisis, la baja actividad. Lo cual implica que se les prescriba el ahorro de

manera coercitiva” (Foucault, 2016, p.267), vemos cómo esa mecánica disciplinaria-productiva-penitenciaria se extiende a la familia:

Mi vida se, se tornó en trabajo para ganar dinero para ver qué necesita mi mamá; y trabajo para ver, este, también este qué cosas puedo hacer porque el domingo tengo que ir con mi mamá. O sea, toda mi vida es en torno a ella sí, entonces como que mi vida así como que se paró, se paralizó todo. (Amanda, comunicación personal, 06 de noviembre de 2020)

Extensible en tanto que, de no abandonar a la persona presa, se les reintroduce desde una posición intensificada en esta lógica de los ciclos de actividad productiva, donde van a tener que subsistir a unas condiciones de empleo extremas, desarrollar destrezas que le permitan saber con quién y cómo endeudarse, y en qué gastar el dinero. Aguantar el azogue de las brechas de las crisis y, sobre todo, concentrarse en la búsqueda de un tiempo de la ganancia, en tanto que se tiene claro que se trabaja para ganar dinero, “mi mamá pues ahorita lo de su casa se le fue en abogados, todo se fue en abogados y está trabajando para llevarle dinero cada quincena (estando ya pensionada tuvo que buscar un trabajo)” (Diana, comunicación personal, 17 de octubre de 2020); que cada hora de trabajo vale tanto, y así diagramarse en el orden de producción, disciplinarse en el sistema productivo, es decir, por si las familias vivían en la disipación, se propone transformar su tiempo de vida en tiempo de trabajo fijado bajo el sistema de la deuda como mecanismo de control (Foucault, 2016), “consigo con la vecina, saco fiado en la tienda, donde veo que me echen la mano, allí ando yo pidiendo ayuda” (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020).

3. *Loop* de preocupación-cuidado. Se vive con la constante preocupación de que no te pase nada, “¿Si me pasa algo en el camino? O sea, ¿qué va a sentir mi mamá?” (Amanda, comunicación personal, 06 de noviembre de 2020), y de que no le pase nada a tu familiar estando en prisión, pues se conocen perfectamente las ínfimas condiciones

de vivienda y las graves situaciones de violencia que caracterizan el cotidiano de los centros penitenciarios, como comenta Mónica,

Yo creo que eso es lo que más me preocupa, o sea, de decir: que a mi papá le pueda pasar algo, ¡ay! veo también a veces tantas cosas [...] a veces escucho comentarios, o mi abuelita, y que hubo una riña [...] me da muchísimo miedo pensar que en algún momento me puedan decir: sabes que, es que tu papá ya se murió. O sea, siento terror [...] (Comunicación personal, 02 de noviembre de 2020).

Es bien sabido que son las mujeres quienes “sostienen al sistema penitenciario desde afuera” (Pérez – Correa, 2015, p. 17), quienes asumen “los costos económicos, sociales y de salud que les son impuestos por una política penal que omite reconocer su existencia” (p.17), esto es, quienes se hacen cargo del cuidado en todas sus dimensiones del familiar en prisión. Tanto Mónica, como Amanda hablan de un cuidado de sí que es en realidad *para- el -otro* en donde se pierde todo significado del vivir para sí misma (Basaglia, 1983), “ser fuerte para no enfermarme de la presión, para poder apoyar y seguir ayudando a mi hijo, porque si yo caigo en una depresión, ¿en qué forma voy ayudar a mi hijo?” (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020), ser fuerte, cuidarse, incluso de la propia muerte, como lo dice Virginia, “he pensado que el día que él salga, Dios, el día que tú quieras, recógeme” (Comunicación personal, 15 de octubre de 2020), así como la vida no pertenece a sí, tampoco la muerte, no permitirse morir para el otro, “ser -de- los- otros” (Lagarde, 2005), lo que reproduce la condición subordinada de ser mujer.

Desde el feminismo se ha hablado de la multiplicación de las jornadas de trabajo en relación con la subordinación femenina, ya que la lucha por incluir la mano de obra de las mujeres en el mercado laboral no sólo no fue suficiente para reducir las desigualdades, sino que las

aumentó, pues en el ámbito privado las mujeres continúan desempeñando los mismos roles de cuidado, generando doble e incluso triples jornadas laborales (Giacomello, 2013; Lagarde, 2015). Lo que podemos ver aquí, entonces, es cómo este bucle se entrelaza con el anterior para actuar a manera de catalizadores de las condiciones de subordinación por ser mujeres, pues el endeudamiento microcotidiano interminable que va de la mano de una multiplicación de jornadas laborales precarizadas, en conjunto con ese ser-para-los otros- actúan como potencializadores de la opresión a la máxima potencia. Así, el *loop* económico y el *loop* del cuidado se fundamentan y sostienen - al mismo tiempo que lo retroalimentan y reproducen - en el mandato de dominación masculina.

Por otro lado, el hecho de que el cuidado se edifique como eje rector conlleva, no sólo a la perpetuación de las relaciones de poder y subordinación femenina hacia el interior de las prisiones, particularmente con las mujeres presas (Giacomello citada en Gutiérrez, 2020), sino que como en una especie de *boomerang*, en ese movimiento de torque⁹, de un sistema de fuerzas aplicada sobre un cuerpo, lo hace también del interior hacia el exterior. Hay que cuidar: al familiar en prisión, a los padres, abuelos, hijos o nietos en el exterior porque es el rol que le toca a las mujeres, *economía del cuidado* (Giacomello, 2013) doblemente invisibilizada; y hay que cuidar-se, principalmente por el familiar encarcelado, “disposición amante” (Bourdieu, 1994) que deja fuera todo intercambio interesado en nombre del “espíritu de familia generador de devociones” (p.3).

⁹El búmeran se reconoce como un arma utilizada por las tribus aborígenes principalmente de Australia, este instrumento se caracteriza por atacar mientras vuela y en un movimiento de torque o fuerza, gira sobre su propio eje. En física a esta acción también se le conoce como “momento de una fuerza” el cual con respecto a un punto permite conocer en qué medida existe capacidad de una fuerza o sistema de fuerzas para cambiar el estado de la rotación del cuerpo al que se le aplica dicha fuerza. (*Definición.de*. Disponible en: <https://definicion.de/momento-flexor/> Consultado: 01 de junio de 2021, 07:48 pm.).

Un evento que cobra importancia en este punto, es la visita. Pues es en donde se materializa, tal como lo señala el Bourdieu, ese trabajo que incumbe de manera particular y clara a las mujeres: encargarse de sostener las relaciones familiares, de mantener la “creación continua del sentimiento familiar” (p.3), “voy a verlo porque es mi familia” (Diana, comunicación personal, 17 de octubre de 2020), aún cuando se esté a punto de desfallecer, y precisamente por eso, termina paradójicamente constituyéndose en “gasolina” como nos comparte Amanda, esa galleta mágica que si la comes, como Alicia lo hizo, al menos por unos instantes tendrás el tamaño necesario para alcanzar la llave para salir de la pesadilla, aunque te des cuenta en ese mismo instante, que no será así. En definitiva, el *loop* del cuidado es uno que hace vivir en un cautiverio¹⁰ a la máxima potencia.

4. *Loop* de la libertad ilusoria. Del instante mágico se deriva este *loop*, el único que se mantiene a partir de la esperanza de que esto pronto va a acabar y de que sí puede encontrar la fuerza necesaria para resistir al golpe del meteorito, “no tengo tiempo para derrumbarme, ahorita necesito traer mi escudo, allá me necesitan fuerte” (Amanda, comunicación personal, 06 de noviembre de 2020); aquí es cuando pareciera que por fin habría luz entre tanta oscuridad, sin embargo, esto pronto acaba en una ilusión, pues la libertad no tiene fecha de llegada,

Porque yo, yo sé que esto no, no es para siempre. Esto se va a terminar y no es para siempre y yo quiero que cuando regrese, las dos estemos bien. No quiero que regrese y yo ya esté mal o yo ya, ya ya algún órgano no me sirva por tanta preocupación o eso. Y eso es lo que me ha ayudado a mí. (Amanda, comunicación personal, 06 de noviembre de 2020).

¹⁰ Queremos aquí hacer alusión al doble significado del término, como encierro o privación de libertad (RAE, 2021), y cautiverio; pero, además, como esa condición femenina de opresión que Lagarde (2015) ha denominado cautiverio, “he llamado cautiverio a la expresión político-cultural de la condición de mujer. Las mujeres están cautivas de su condición genérica en el mundo patriarcal” (p.60).

En suma, el “hecho del encarcelamiento” disloca los parámetros del día a día en un horizonte de irreconocibilidad, en un nuevo campo desconocido que redobla sobre el cotidiano conocido. Primando aquí la experiencia de lo inasible en tanto que las formas de agencia conocidas han perdido el tono o el vigor al que nos tenían acostumbrados. En esta dirección, el “hecho del encarcelamiento” formula una experiencia de la vida diaria como esa pesadilla que perdura en la vigilia, injertando en el cotidiano una ficción terrorífica sin principio ni fin,

La angustia de saber que no sabía yo en que forma podía ayudar a mi hijo, que buscaba solución y no la tenía, de querer ayudarlo más, esa era mi angustia siempre, las noches [...] Yo lo comparo con la noche cuando tu tienes una preocupación, la haces más larga que el día, sientes que es una noche interminable, quieres que amanezca, así pongo una apariencia de lo que yo vivía, los días se me hacían larguísimo, las semanas, los meses, los años, eran interminables para mí [...]. (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020).

En este sentido, encontramos que cuando este cotidiano inhóspito deviene en perennidad, las figuras terroríficas se condensan en un camino ominoso que no es otra que la teleología de la penitencia, en definitiva, *la vivencia del cotidiano inhóspito deviene en un calvario*¹¹. Se trata de un viacrucis hacia un calvario cuya duración es espesa e indeterminada, es ese camino que se transita cargando una cruz hecha de “sufrimiento, impotencia e injusticias” (Diana, comunicación personal, 17 de octubre de 2020); el calvario es el “lugar de la calavera”, en donde al mismo tiempo que se transita al destino último de la muerte, se vive desafiando este devenir:

¹¹ El calvario o Gólgota que significa “lugar de la calavera o cráneo” tanto en latín como en griego, era un montículo rocoso conocido en Jerusalén como sitio de ejecuciones públicas y se utilizaba para llevar a cabo las crucifixiones como castigo ejemplarizante (Pagola, 2007). En México se suele utilizar la expresión “es un calvario” para referirse a situaciones sumamente difíciles o tormentosas.

[...] he estado a punto de caer en depresión y fíjate que con sus palabras (de su otro hijo) y todo eso me ha hecho fuerte, y con lo que está mi hijo allí creo me da más fuerzas, para que el pueda resistir, él adentro y yo acá fuera, y si no pues imagínate, yo empostrada en una cama, se ofrece de una enfermedad grave o como dice mi hijo, a ver, usted se va a morir y, ¿va a salir su hijo si usted se muere? Porque dijo que se puede morir toda la familia y el gobierno no lo va a dejar salir. (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020).

De esta manera, la nueva posición tanto en relación a nuevos agentes institucionales (sistema penal y sistema judicial), como a los familiares privados de la libertad, se va a materializar en coreografías cotidianas de resistencia que buscan generar un reposicionamiento en busca de controlar el horizonte irreconocible – o, incluso, el propio perecimiento.

Ahora bien, a partir de aquí, comienzan a desplegarse las consecuencias de los acontecimientos y de sus instituciones, tal y como muestra Fanon en *Los condenados de la tierra* (1983) “se sabe perfectamente que no hace falta estar herido de bala para sufrir en el cuerpo o en el cerebro la existencia de la guerra” (1983, p. 148), así como no hay que vivir en la prisión para vivir la prisión. Vemos, de este modo, la extensión simbólica de la identidad del “sujeto preso”, como en tiempos de Pilatos los delincuentes pagaban por su delito con la crucifixión, uno de los más crueles suplicios, lo cuál implicaba el camino al calvario; del mismo modo, ahora, las familiares viven y pagan “la sentencia con él” (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020), con el familiar preso, “en la calle, en tu casa, donde quieras y gustes, pero dentro de tu persona esta presa, estás presa con él.” (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020).

Además, la familiar, vive la prisión no únicamente en el dolor somático que le genera la ausencia en el cotidiano de su familiar, sino en tener que inmiscuirse y hacerse cargo del proceso judicial, así Iris comenta:

Cuando empiezo a tomar yo la responsabilidad tanto de ir a visitarla y de su caso jurídico (es cuando ha sentido una carga que la sobrepasa) y cuando me empiezo a enfrentar a las diversas autoridades, la penitenciaria y derechos humanos y ahí en el juzgado, la defensora de oficio. Cuando viví toda esa parte es cuando yo empiezo a tomar el caso de mi hermana de investigar, ir, preguntar, y sí pasé por momentos muy tensos y me debilité muchísimo [...] otra era todo este trato horrible, negligente que tienen las autoridades hacia nosotros, ¿no? [...] Todas esas cosas se volvieron muy pesadas, y más también porque no tenía los suficientes conocimientos y yo tenía miedo, tenía miedo de que cómo les voy a responder si yo no sé bien mis derechos, yo no sé de qué se trata este proceso, cómo voy a hacer este trámite [...] me hice muy ermitaña. Me hice así como, creo que fue también a raíz de todo esto. Yo desconfiaba de las personas, o sea, pues ya nos habían pasado tantas cosas, disque el amigo de la familia, el abogado nos roba, nos estafa pues, conforme van pasando hechos así dices, pues no hay amigos [...] yo me aparté mucho de las personas [...]. (Comunicación personal, 04 de octubre de 2020).

A partir de que toca “cargar” con el proceso judicial, así como a los criminales sentenciados les tocaba cargar con su cruz, las familiares van transitando por las distintas estaciones del viacrucis entre estafas, miedos, desconocimiento, desconfianza, malos tratos, una desorientadora senda, de -parafraseando a Fanon- “negaciones sistemáticas” e interpelaciones morales constantes, “que te hacen sentir como una basura, de que no mereces nada, de que si

eres familiar de una criminal, chíngate¹²” (Iris, comunicación personal, 04 de octubre de 2020).

En este caminar ominoso, volviendo al vínculo con las instituciones penal y judicial, este “intento de aniquilamiento” (Valverde, 2011), de trituración de la experiencia que se extiende a las familiares, se siente una sobrecarga en términos de acumulación por reiteración, tanto de responsabilidades y obligaciones, como de desorientaciones, rechazos y discriminaciones. Sobrecargada, ya sea por quedar con la responsabilidad de la infraestructura familiar, por ser el apoyo clave para la persona presa y nexo con el exterior, así como el principal apoyo en su salida (García-Borés et al., 2006, p.156).

La sobrecarga se genera a partir de dos flujos recíprocos, los impulsos compulsivos de la persona al tratar de subsanar el desconcierto procediendo con mil y una acciones, como por las emergencias reincidentes de la exponencialización de los problemas asociados al encierro. El efecto de la sobrecarga es sobretodo cataquexizante, dobla a la persona sobre si, inmovilizándola, paralizándola, hieratizándola, ya sea por un sentimiento de culpabilización, como lo expresa Virginia,

[...] es la culpa que siento con mis hijos (la carga) porque siento que yo tuve algo que ver, en estos años he estado tratando de dejar eso, creo yo que al ver hasta que no vea a mi hijo afuera, llevando una vida digna y correcta, voy a dejar de cargar eso. (Comunicación personal, 15 de octubre de 2020).

Por el encogimiento de las relacionalidades afectivas, por decisión propia raíz de múltiples decepciones y engaños como lo señala Iris arriba, o por el alejamiento de los seres queridos como lo mencionan Diana y Maru:

¹² Expresión mexicana que significa “jódete”

[...] aquí mi papá tiene a su mamá, tiene a sus hermanos pero no lo apoyan. Mi mamá tiene a su mamá. Tiene a sus hermanos pero pues no, yo soy la que anda viendo que no les haga falta nada ahí. (Maru, comunicación personal, 16 de octubre de 2020)

De hecho mis hermanos al saber esta situación no se acercaron a mi mamá. Tengo tres hermanos, ellos viven su vida normal, se puede decir, y ni siquiera llaman a mi mamá “cómo estás” ni nada de eso. Yo me llevé a vivir a mi mamá conmigo, ya está conmigo, tenemos nada más el apoyo de mi hermana, somos las tres nada más. (Diana, comunicación personal, 17 de octubre de 2020)

Los contactos se achican, pues, molecularizando “el círculo” de relaciones, acortándolo, así como la frecuencia de las interacciones. Esto, además, genera que el tejido circundante promulgue inmunizaciones frente a un temor al contagio, “tienen miedo que les vayas a pasar algo de la vida que estas viviendo, se me afigura que se sienten que les va a ir canijo¹³ porque sienten que les va a pasar algo o se pueden perjudicar.” (Rosa, comunicación personal, 30 de octubre de 2020); lo que les reduce a ciudadanos de segunda, menguando su capacidad de alianza con los demás.

Valverde Molina (2010), muestra las consecuencias somáticas y psicosociales del internamiento penitenciario, estas últimas van desde la adaptación del entorno anormal al estado permanente de ansiedad, y la ausencia de control sobre la propia vida. En el presente apartado hemos visto como estas consecuencias se hacen extendibles a las familiares haciendo de su mundo habitual, una especie de pantano inhóspito infestado de figuras terroríficas que no hacen más que recordarles la inmensidad del gigante carcelario y la imposibilidad de derrotarle; así, la cárcel, esa “estructura poderosa, que sin duda ha

¹³ Que les va a ir mal o se les va a poner difícil.

conseguido que el preso sea consciente de su propia vulnerabilidad” (p.31), también, en ellas, las familiares, ha conseguido recordarles con cada paso dado en el camino hacia el calvario, su fragilidad.

Ante un medio tan hostil, nos dice Valverde, como lo es la prisión y su sombra que se expande fuera de sus muros, no queda más que el camino del enfrentamiento, que en el caso de las familiares se materializa en coreografías cotidianas de resistencia, sin embargo, ¿cómo ir más allá de estos micro-combates? Otra de las consecuencias psicosociales del encierro que menciona Valverde es la “cotidianización de la vida” que define como el vivir el día a día “tratando de evitar el máximo dolor posible [...] la cotidianización de la vida contribuye a la dificultad para superar el fatalismo. Para lograrlo, ha de poder pensar en el futuro más que en el presente [...]” (p.30), si nos remitimos al *loop* de la libertad ilusoria, podemos ver cómo esa ilusión anclada en la libertad futura es la que alimenta la fuerza para luchar, sin embargo ésta pronto se apaga, pues como un baldazo de agua helada, cae el hecho bien conocido de que cualquier enfrentamiento entre un Goliat todo poderoso y un David no tiene posibilidad alguna (Valverde, 2011).

Las familiares viven entonces ahí, en esa tensión, entre el fatalismo terrorífico y el anhelado futuro, ¿de qué manera se puede potenciar reposicionamientos estratégicos, que fortalezcan la capacidad de resistencia en esta lucha de pesos dispares? Lo que, aquí planteamos, es que este recorrido no puede hacerse en solitario y es menester encontrar esas manos que pueden proyectar los apoyos necesarios para potenciar la movilidad donde la sobrecarga había hecho perecer.

Conclusiones: Los caminos del acompañamiento psicosocial y conclusiones

Como ya lo hemos mencionado en la introducción de este texto, el objetivo de la investigación de la que aquí hemos presentado los primeros hallazgos cualitativos, es el de

conocer la complejidad histórico y relacional de sus experiencias, caracterizar el impacto psicosocial de los costos del encarcelamiento de un familiar e identificar, así comprender las formas de acompañamiento estratégico son las que precisan, todo con la finalidad de trazar caminos de acompañamiento psicosocial.

Ya hemos visto, a partir del análisis metafórico, que la experiencia de tener un ser querido en prisión se ilustra en la figura de un calvario que se sobrelleva y afronta - en medio de distintas estampas espeluznantes - a través del combate diario y sin tregua. En este sentido, la metáfora no es sólo una manera de ver y describir la realidad, sino que sirve como organizador de la acción futura, y por tanto, ayudarnos a prepararnos para el porvenir. Es decir, la metáfora del “pasaje” nos permite comprender la circunstancia ontológica en la que se ven envueltas las familiares, así como la metáfora del “viacrucis” nos permite comprender que éste sólo se camina resistiendo, tanto a las sobrecargas morales y emocionales, como a los giros inesperados y complejizadores de un problema que solo trae más problemas a la máxima potencia, de un problema exponencial.

Poder atravesar las distintas estaciones que conforman el viacrucis de una manera en la que no se termine por desfallecer en el camino, requiere de una mano, un hombro, un brazo que acompañe y que, en conjunto, posibilite desarrollar - encontrar- construir una serie de estrategias de afrontamientos, que trastoquen el sometimiento y el control del poder punitivo representado a través de la institución penitenciaria; sistema opresor y reproductor de condiciones asimétricas de dominación y sometimiento. En esta arena de combate entre pesos livianos y pesados, entre David y Goliath, hemos encontrado que resulta fundamental fortalecer la capacidad de resistencia.

Entendiendo que el viacrucis no es un camino pautado, recto, si no que pasa por diversas instancias, y que es un caminar parecido al de la diáspora, al que le llega la fatiga y el desamparo tanto en momentos concretos como inesperados, es que hemos, junto con las

participantes, acunado una perspectiva de acompañamiento que distingue dos modos diferentes de estar ahí institucionalmente: la formación y la atención psicológica; esto con la finalidad de encontrar y desarrollar astucias tácticas, de referencias que puedan servir para disminuir los gastos y los costes del desgaste del encarcelamiento y así, repositionarse ante la batalla.

Partimos del acompañamiento psicosocial, como la forma de dar un apoyo que “no te deja caer” (Amanda, comunicación personal, 06 de noviembre de 2020), a partir del reconocimiento del impacto emocional, así como de la autonomía y “considerando que todos y cada uno de los seres humanos –con el apoyo justo–, son capaces de asumir su propia vida con capacidad decisoria y responsabilidad, aún en las circunstancias más penosas.” (Jaramillo, 2004, p.3). El objetivo, entonces, es “ofrecer una mano” proyectando los apoyos necesarios para hacer del viacrucis un camino menos inhóspito y duro.

En esta línea, la formación nos permite desmontar el armazón terrorífico del viacrucis, sobre todo arrojando inteligibilidad donde no la hay, y potenciando movilidad donde la sobrecarga había generado éxtasis. Entendemos la formación como una plataforma donde se reúnen diferentes saberes con el fin de conjugar conocimiento análisis críticos, perspectivas prácticas para ampliar la coreografía psicosocial que nos permita atravesar de la mejor forma la complejidad de la experiencia del encierro del familiar. La atención psicológica toma relevancia en tanto que se hace cargo de emergentes específicos dándoles cauce. La atención psicológica permite descargar esas responsabilidades o situaciones que han venido de golpe, deshollar la frustración del carácter inhóspito -de pesadilla ontológica- del calvario, así como sus vectores de subjetivación de los que devienen metamorfosis terroríficas (desidentificación, despersonalización, depresión), las cuales te van “jorobando”, “tullendo”, restringiendo, acotando, sus redes simbólicas, conductuales y afectivas, en definitiva sus posibilidades de vida.

Referencias

- Aluna Acompañamiento Psicosocial A.C. et al., (2019). *Modelo de Acompañamiento Psicosocial ALUNA*. (3era ed.). Ciudad de México.
- Antony, Carmen. (2019). *Hacia una criminología feminista: violencia, androcentrismo, justicia y derechos humanos*. UNDAV Ediciones.
- Añaños, Fanny. (2010). (Coord.). *Las mujeres en las prisiones. La Educación social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa.
- Azaola, Elena. (1995). Prisiones para mujeres: un enfoque de género. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, (2), 35-52.
- Azaola, Elena., y Yacamán, Cristina José. (1996). *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México: El Colegio de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Azaola, Elena. (2007). Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49(200), 87-97.
- Azaola, Elena y Bergman, Marcelo. (2007). De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Nueva sociedad*, 208, 118-127.
- Basaglia, Franca. (1983). *Mujer, locura y sociedad*. México: Universidad Autónoma de Puebla.
- Bauman, Zygmunt. (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Becker, Howard. (2010). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre. (1994). Espíritu de familia. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, 126-138.
- Calveiro, Pilar. (2010). “El tratamiento penitenciario de los cuerpos”, *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 32, pp. 57-74.

Calveiro, Pilar. (2012). *Violencias de estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen organizado como medios de control global*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cárdenas, Jaime. (2018). Reformas estructurales y neoliberalismo. En Hernández, Aleida., y Burgos, Mylai. (Coords.). *La disputa por el derecho: la globalización hegemónica vs la defensa de los pueblos y grupos sociales* (pp.293-318). Ciudad de México: UNAM.

Carroll, Lewis. (2003). *Alicia en el país de las maravillas*. Ediciones Sur.

CELIV (2018), *Contextos de Encierro en América Latina: Una lectura con perspectiva de género*. <http://celiv.untref.edu.ar/contenidos.html>, Consultado el 15 de julio, 2020.

CELS, M. PPN (Comps.).(2011). *Mujeres en prisión: Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Colanzi, Irma. (2018). *Hacedoras de memorias: Testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012 - 2016)*. (Tesis doctoral, Universidad Nacional de la Plata).

Coulon, Alain. (1987/2005). *La etnometodología*. Madrid: Cátedra.

Cullell, Jon Martín (2021). Siete de cada 10 desempleados por la pandemia en México son mujeres.

<https://elpais.com/mexico/economia/2021-05-17/siete-de-cada-10-desempleados-por-la-pandemia-en-mexico-son-mujeres.html>. Consultado el 15 de junio del 2021.

Díaz, Mónica y Luis Mora. (2010). “Significados, creencias, percepciones y expectativas de la formación universitaria de los estudiantes en situación de reclusión”, Informe de investigación, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Documenta A.C. (2016). Privatización del Sistema Penitenciario en México. Recuperado de: <https://www.documenta.org.mx/publicaciones/>

Fanon. Frantz. ([1961]1983). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ferreccio, Vanina. (2015). La prisión y más allá: los familiares de detenidos como partícipes involuntarios del proyecto resocializador. *Antigone*, 1, 107.137.

- Ferreccio, Vanina. (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos. *Crítica Penal y Poder*, (15).
- Frejtman, Valeria. y Herrera, Paloma. (2010). *Pensar la educación en contextos de encierro: Primeras aproximaciones a un campo en tensión*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Fontana, A. y Frey, J. H. (2015). La entrevista, de la posición neutral al compromiso político, pp. 140-202, en Denzin y Lincoln (Coords.) *VOL IV Métodos de recolección y análisis de datos*. Barcelona, Gedisa.
- Foucault, Michel. (2008). *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. (35ta ed.). México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (2016). *La sociedad punitiva*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
- García-Borés, Josep. (2003). El impacto carcelario, En Bergalli, Roberto (Coord.), *Sistema penal y problemas sociales*, (pp. 395-425). España: Tirant lo Blanch.
- García-Borés, Josep., Font, Núria., Fernández, Cristina., Escurriol, Raquel., Roig, Aura., Leyton, Horacio., y Moreno, Maika. (2006). La cárcel en el entorno familiar. *Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (Universitat de Barcelona)*.
- Giacomello, Corina. (2007). *Rompiendo la zona del silencio. Testimonios sobre el penal de máxima seguridad del Altiplano, antes La Palma*. México: Ediciones Dipo, Ediciones Gato Azul.
- Giacomello, Corina. (2013). *Género, drogas y prisión: Experiencias de mujeres privadas de su libertad en México*. México: Tirant Lo Blanch.
- Giacomello, Corina. (2019). *Niñez que cuenta. El impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Church World Service Regional Office. Recuperado de: <http://www.cwslac.org/napes-pdd/docs/Estudio-Regional-Ninez-que-cuenta-web.pdf>
- Goffman, Erving. (2007). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (2da ed.). Buenos Aires: Amorrortu.

Gutiérrez, Nadia. (2020). “Hacer sitio: Entre el estar presa y el estar siendo estudiante. Un estudio de los anclajes de la identidad universitaria en reclusión”, tesis de maestría en Ciencias Sociales (Educación), Argentina, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Argentina.

Hoyos, Pablo. (2018). Subjetivaciones en un centauro desbocado: Estado penal y necropolítica en México 2006-2016. En González, Manuel., y Mendoza, Jorge. (Coords). *Psicología social y realida actual: Nuevos enfoques y análisis* (pp. 63-99). México: UAM-I., SOMEPSO.

INEGI (2021). Tablero de indicadores económicos <https://www.inegi.org.mx/app/tablero/>, Consultado el 15 de junio del 2021.

Jaramillo, María Isabel. (2004). *La importancia del acompañamiento psicosocial para la recuperación de personas en situación de desplazamiento*. Colombia: CHF International.

Kalinsky, Beatriz. y Cañete, Osvaldo. (2006). Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas. Ley, Razón y Justicia. *Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, 7(10), 184-204.

Kamberelis, G. y Dimitriadis, G. (2015). Grupos focales, pp. 494-532, en Denzin y Lincoln (Coords.) *VOL IV Métodos de recolección y análisis de datos*. Barcelona, Gedisa.

Lagarde, Marcela. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. (2da ed.). México: Siglo XXI.

Lakoff, George. y Johnson, Mark. (1986). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.

Lizcano, Emmanuel. (2006). *Metáforas que nos piensan Sobre ciencia, democracia y otras poderosas ficciones*. Madrid: Traficantes de sueños.

Makowski, Sara. (2010). *Las flores del mal: Identidad y resistencia en cárceles de mujeres*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Malacalza, Laurana. (2014). Gobernabilidad y resistencias: Acerca del ejercicio de la maternidad en las cárceles. *Microjuris*. MJ-DOC-7018-AR | MJD7018.

Olivier de Sardan, Jean-Pierre. (2018). *El rigor de lo cualitativo. Las obligaciones empíricas de la interpretación socioantropológicas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Pagola, José Antonio. (2007). *Jesús. Aproximación histórica*. Madrid: PPC Editorial.
- Parrini Roses, Rodrigo. (2007). *Panópticos y laberintos: Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- Pérez, José Luis. (2000). *La construcción social de la realidad carcelaria*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pérez-Correa, Catalina. (2015). *Las mujeres invisibles: Los costos de la prisión y los efectos indirectos en las mujeres*. Inter-American Development Bank.
- Procuración Penitenciaria de la Nación. (2018). *Registro Anual de casos de tortura y/o malos tratos*. Buenos Aires: Comisión Provincial por la Memoria.
- Schlosser, Jennifer. (2008). "Issues in interviewing inmates: Navigating the methodological landmines of prison research", *Qualitative Inquiry*, vol. 14, núm. 8, pp. 1500-1525.
- Segato, Rita. (2003), El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto: "Habla preso, el derecho humano a la palabra en la cárcel. En *Serie Antropología*, núm. 329, Universidade de Brasília, Departamento de Antropología.
- Shotter, John. (2001). *Realidades conversacionales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Solís, Leslie., De buen, Néstor. y Ley, Sandra. (2012). *La cárcel en México: ¿Para qué? México Evalúa. Centro de análisis de políticas públicas*.
- Valverde, Jesús. (1991). Consecuencias del internamiento penitenciario. En Valverde, J. *La cárcel y sus consecuencias*. (pp. 97-136). Madrid: Popular.
- Valverde, Jesús. (2010). *Educación y salud. Algunas reflexiones sobre las consecuencias del encierro*. Buenos Aires: Ministerio de Educación
- Wacquant, Loic. (2010). *Las cárceles de la miseria*. (2da ed.). Buenos Aires: Manantial
- Zaffaroni, Eugenio. (2015). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo, En Bardazano, Gianella, Aníbal Corti, Nicolás Duffau y Nicolas Trajtenberg (Comps.), *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*, Uruguay, TRILCE, pp.15-36.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

Zaffaroni, Eugenio. (11 de noviembre de 2020). *Congreso de Derecho Crítico - Cárceles, Derechos Humanos y Pos Encierro*. [Conversatorio en línea]. En La Mella Derecho, Argentina.

“Poder salir de la mala vida”. Sentidos en torno a la participación en una cooperativa de liberados

Malena García (CONICET. INESCO. FPyCS - UNLP)*

El único lugar donde pude conseguir un trabajo genuino o pelear por un trabajo genuino fue una cooperativa de liberados. Me parece importante también porque es una manera también de combatir el delito. Contener a un pibe con trabajo significa también que va a haber menos robos en la calle.

Trabajador de la cooperativa “Las Termitas”

Resumen

En este trabajo nos proponemos reconstruir algunos de los sentidos que adquiere para sus integrantes la participación en una cooperativa de ex detenidos, en el marco del fortalecimiento de la trama organizativa de este sector que logró darle visibilidad a la problemática pospenitenciaria. Para ello, recuperamos testimonios de diez trabajadores de la cooperativa “Las Termitas”, conformada en el año 2017 por un grupo de varones de entre 25 y 50 años de edad que pasaron por la cárcel. En la mayoría de los casos, atravesaron condenas largas o estuvieron detenidos más de una vez. A su vez, algunos de sus integrantes son o fueron estudiantes universitarios que ingresaron a la universidad pública en contexto de encierro. La cooperativa se desempeña en la ciudad de La Plata y sus alrededores y abarca trabajos de construcción, refacción y carpintería.

Palabras clave

Cooperativas de liberados; Participación política; Sentidos de lo político; Cárceles; Post encierro

Resumo

Neste trabalho, propomos reconstruir alguns dos significados que a participação em uma cooperativa de ex-detentos adquire para seus associados, no âmbito do fortalecimento do tecido organizacional desse setor que conseguiu dar visibilidade à problemática pós-prisional. Para isso, recuperamos depoimentos de dez trabalhadores da cooperativa “Las Termitas”, formada em 2017 por um grupo de homens entre 25 e 50 anos que passaram pela prisão. Na maioria dos casos, eles enfrentaram longas sentenças ou foram detidos mais de uma vez. Por sua vez, alguns dos seus membros são ou foram estudantes universitários que ingressaram na universidade pública em contexto de reclusão. A cooperativa opera na cidade de La Plata e arredores e inclui trabalhos de construção, reparação e carpintaria.

Palavras chave

Cooperativas liberadas; Participação política; Sentidos do político; Prisões; Pós-fechamento

Introducción

En este trabajo nos proponemos reconstruir algunos de los sentidos que adquiere para sus integrantes la participación en una cooperativa de ex detenidos. Para ello, recuperamos testimonios¹ de diez trabajadores de la cooperativa Las Termitas,

¹ Los mismos fueron recopilados por el fundador de la cooperativa, Marcelo “Lupo” Magallanes, con quien realizamos un video que tenía como objetivo la difusión de los testimonios para funcionarixs que mantienen contacto con la cooperativa. Al cierre de este trabajo dicho video no ha sido publicado en redes sociales, por lo tanto, agradecemos especialmente a Marcelo por la posibilidad de incorporar los testimonios en el análisis propuesto en esta ponencia.

* Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Instituto de Estudios Comunicacionales en Medios, Cultura y Poder Aníbal Ford. Facultad de Periodismo y Comunicación

conformada en el año 2017 por un grupo de varones de entre 25 y 50 años de edad que pasaron por la cárcel. En la mayoría de los casos, atravesaron condenas largas o estuvieron detenidos más de una vez. A su vez, algunos de sus integrantes son o fueron estudiantes universitarios que ingresaron a la Universidad pública en contexto de encierro. La cooperativa se desempeña en la ciudad de La Plata y sus alrededores y abarca trabajos de construcción, refacción y carpintería.

En la última década, el colectivo de liberadxs² viene avanzando en su consolidación como un actor significativo en materia penitenciaria, a la par de un proceso de conformación de emprendimientos, organizaciones y cooperativas a partir de un conjunto de experiencias comunes en relación a la violencia policial, el paso por la cárcel y encontrarse transitando distintas dificultades en la etapa pospenitenciaria. Estas problemáticas abarcan adicciones, problemas de salud -en el caso de quienes contraen enfermedades o empeoran su estado de salud en la cárcel-, vivienda, falta de acceso al trabajo, dificultad con la continuidad de estudios secundarios o universitarios, dificultades en la reincorporación a las dinámicas familiares y en el caso de las mujeres liberadas, también violencias de género). Las actividades productivas que realizan estas cooperativas varían, aunque en general abarcan oficios como el textil, la carpintería, la gastronomía, la construcción y otros. A partir de distintas instancias de encuentro de ex detenidxs, militantes de organizaciones en cárceles, funcionarixs y docentes en cárceles, se fue fortaleciendo una trama organizativa que logró darle visibilidad a la problemática pospenitenciaria.

Social. Universidad Nacional de La Plata. Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8758-7080>.
Correo electrónico: malena_garcia@live.com

² En consonancia con la guía “(Re)Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género” elaborada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, se utiliza la letra “x” como “herramienta clave del lenguaje inclusivo se propone referenciar un amplio universo de expresiones de género que supere la bi-categorización reduccionista de “varones” y “mujeres”, entre ellas, las transexuales, transgéneros, intersex, travestis y todas las que vayan siendo reconocidas a lo largo del tiempo”. Ver:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_para_una_comunicacion_con_perspectiva_de_genero_-_mmgyd_y_presidencia_de_la_nacion.pdf

1. Trayectorias atravesadas por el encierro

Puesto que las trayectorias de quienes integran las cooperativas de liberadxs están atravesadas por la experiencia carcelaria, comenzaremos por recuperar algunos de los elementos más significativos del paso por la cárcel. En este apartado, buscamos reponer algunas características de las cárceles de la actualidad, las cuales se encuentran superpobladas, y cuyas tasas de encarcelamiento aumentan año a año. En los hechos, la función actual de la cárcel tiene mucho más que ver con administrar el delito que surge de la mano de las consecuencias del modelo neoliberal, que con una perspectiva de “corregir” para luego incluir. Como señala Lewkowicz (2004), la exclusión neoliberal no pretende *intervenir* sobre aquellos sujetos expulsados, sino que busca depurar a la sociedad de sus componentes antisociales: eliminar, suprimir la posibilidad de que formen parte de la escena civilizada. En este sentido, el castigo recae sobre aquellos referenciados como los “productores de riesgo”, los peligrosos (Rodríguez Alzueta y Viegas Barriga, 2015): el castigo recae, generalmente, sobre jóvenes que cometen delitos contra la propiedad, con pautas de consumo que encajan con el estereotipo de “pibe chorro”. Estos delitos constituyen los eslabones más débiles de la cadena delictiva: robo o tentativa de robo, o bien la venta de estupefacientes, delito por el cual se encuentran detenidas la mayor parte de las mujeres privadas de la libertad³. A su vez, se señalan algunos elementos que dan cuenta de los modos en que se extiende el castigo sobre otros sujetos más allá de las personas que se priva de la libertad, y los efectos más amplios del encarcelamiento. Por último, se busca señalar distintos procesos de

³ En este caso, considerar cómo operan los roles de género y la división sexual del trabajo permite identificar que la venta de estupefacientes desde sus hogares constituye un delito que permite conciliar en un mismo lugar las tareas de cuidado de familiares a cargo con el sostén económico de los mismos.

agenciamiento que ocurren dentro de la cárcel, sin los cuales sería imposible comprender el crecimiento del colectivo de liberadxs actual.

a) Las cárceles se encuentran (cada vez más) superpobladas

En la última década, la población encarcelada en Argentina aumentó sostenidamente, lo cual tiene mucho más que ver con la criminalización de ciertos sectores sociales que con el aumento de las tasas de delito o de población: se enmarca en un fenómeno mundial que responde a la utilización del delito y de la seguridad pública como estrategias de gobierno.

La cárcel contemporánea ya no se propone “corregir” sino “neutralizar” (Daroqui, 2008) a aquellas personas referenciadas como peligrosas, primero marginadas por el orden neoliberal y luego perseguidas y encarceladas a partir de una política criminal punitivista.

La mayoría de las personas privadas de la libertad provienen de los sectores más vulnerados de la sociedad. En general, se trata de jóvenes con trayectorias educativas fragmentarias, que tuvieron que dejar de ir a la escuela para trabajar, que no tuvieron acceso a una vivienda digna o a la salud integral. Según los datos relevados en 2019 por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP, 2019), sólo el 35% de la población tenía la primaria completa y el 10% del total había terminado la escuela secundaria al momento de la detención.

A su vez, al momento de ser detenidas, sólo el 18% de las personas trabajaban a tiempo completo, mientras que un 41% trabajaba a tiempo parcial y un 41% se encontraban desocupadas; además de un 48% que no tenía formación en un oficio o profesión. De

esta manera, la gran mayoría de la población que es encarcelada se encuentra excluida del mercado laboral formal.

En la mayoría de los casos, su ingreso económico no provenía exclusivamente de las actividades ilegales, sino que éstas funcionaban como complementos de trabajos precarios o changas esporádicas. En este sentido, la mayoría de los integrantes de la cooperativa fueron encarcelados por cometer delitos por razones de supervivencia económica y de consumo. En palabras de un trabajador de la misma: “no quiero volver a ser dueño de cosas ajenas como antes me hacía dueño de las cosas ajenas [...] eso me llevó a estar muchos años privado de mi libertad”.

b) Las cárceles serán para seguridad (y para castigo)⁴

Nuestras cárceles forman parte de un cambio cultural en el campo del control del delito que comenzó a fines del siglo XX y se mantiene en la actualidad (Galvani y Mouzo, 2014). El discurso de la resocialización perdió centralidad —sin desaparecer— y abrió paso a la cárcel como castigo y control de las personas detenidas. Como se señalaba anteriormente, en la actualidad, las cárceles más que cumplir con el objetivo de “resocializar”, “corregir” a individuos que cometen delitos, cumplen la función de castigar y contener el “excedente” del mercado laboral. Si cuando el mercado laboral se expandía a partir de la incorporación de fuerza de trabajo, necesitaba de un discurso correccionalista en cárceles para convertir a los presos en trabajadores (Mouzo, 2014); en la actualidad el capitalismo prescinde de personas para ser explotadas, por lo que el castigo cumple la función de contener el excedente poblacional (Wacquant, 2014).

En la cárcel, la convivencia de la población se organiza en pabellones de acuerdo a criterios que difieren en cada Unidad Penitenciaria, como pabellones de buena conducta,

⁴ El artículo 18 de la Constitución Nacional establece: “Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice”.

de trabajadores, de autogestión, de estudiantes, de jóvenes adultos, de “población” (que se utiliza como sinónimo de “sin conducta”), o de evangelistas. El desenvolvimiento de la cotidianidad está mediado por el Servicio Penitenciario, y se encuentra atravesado por distintas prácticas violentas -principalmente torturas y malos tratos físicos y psicológicos, como los traslados arbitrarios a otras Unidades- y por un estado de sobrepoblación y crisis habitacional que se manifiesta en la pésima alimentación, las muertes por enfermedades curables como la tuberculosis, la falta de espacio para dormir y la falta de cupos para realizar actividades laborales, educativas o recreativas. En consecuencia, la cárcel no llega para mejorar las vidas de los sectores populares ni brindarles herramientas de inclusión social, sino que termina por consolidar situaciones de vulnerabilidad social y económica previas y deteriorar lazos familiares y comunitarios.

No obstante, señalar las múltiples violencias a las cuales están expuestas las personas detenidas durante la condena, no implica reducir la experiencia carcelaria a las lógicas de disciplinamiento. A la par de este constante trabajo institucional de disciplinamiento, existen intersticios donde es posible disputar porciones de autonomía: “existe un movimiento silencioso de los propios sujetos encerrados que consiste en ganarle a la lógica de la institución pequeñas porciones de autonomía para la resistencia y la salvaguarda de la identidad” (Makowski, 1996: 53). En este sentido, las trayectorias de las personas detenidas se encuentran atravesadas por actividades constantes de disputa con las lógicas penitenciarias, en busca de ganar autonomía, las cuales pueden comprenderse como formas de resistencia y de agencia. Sin intenciones de soslayar particularidades regionales, vinculadas al régimen penitenciario y las características particulares de la población (en especial, las especificidades que presentan las cárceles de varones, mujeres y pabellones de diversidad), es posible mencionar algunas de estas prácticas: el mantenimiento de espacios de estudio, como centros de estudiantes o pabellones de estudiantes universitarios; la organización de la convivencia; la presentación de escritos judiciales firmados colectivamente; las huelgas de hambre y

protesta. En este sentido, si bien no toda experiencia en el encierro deviene en una militancia por la cuestión carcelaria, en la mayoría de los casos, lxs referentxs de las cooperativas de liberadxs suelen identificarse con experiencias previas de resistencia y organización colectiva dentro de la cárcel.

c) El castigo más allá de la cárcel

Pensar la cárcel implica pensar la extensión del castigo más allá del cumplimiento de una condena y las consecuencias más amplias del encierro. La cárcel no puede pensarse exclusivamente dentro de sus muros, de manera hermética, sino que es necesario “descarcelizar” los estudios de la prisión (Ferreccio, 2017) para comprender la cárcel en un sentido amplio.

Así, es posible pensar la cárcel más allá de sus límites físicos, como “un eslabón más de una larga cadena a través de la cual se perfilan y modelan trayectorias vulnerables que incapacitan a las personas referenciadas como productores de riesgo, para hacer valer sus derechos” (Rodríguez Alzueta y Viegas Barriga, 2015). Las prácticas de disciplinamiento de la institución carcelaria deben comprenderse en el marco de una política criminal punitivista que abarca el accionar de la policía, el encierro en centros cerrados y en comisarías, y que incluye no sólo al sistema penitenciario sino también a legisladores, operadores judiciales y medios de comunicación.

Por otra parte, en la cárcel, la presencia de lxs familiares resulta clave para las trayectorias penales de las personas detenidas. Ellxs son quienes llevan los alimentos y los productos de higiene a lxs detenidxs, quienes siguen las causas, quienes soportan requisas vejatorias para poder ingresar a visitar a sus seres queridos. Lxs familiares de detenidxs constituyen un actor que trasciende el mero parentesco: se trata de actores políticos que vehiculizan reclamos y transformaciones dentro de la cárcel a partir de la experiencia propia de sus parientes y que visibilizan las condiciones de detención. Un dato significativo es que históricamente existen más organizaciones de familiares de

detenidxs que organizaciones de personas privadas de la libertad y liberadas: se trata de experiencias que se enmarcan en luchas históricas de colectivos de familiares -con una fuerte presencia de mujeres- cuyos roles culturalmente asignados al mundo privado (abuelas, madres, hijas, hermanas, esposas, parejas), se construyen como identidad colectiva para irrumpir en el espacio público. En este sentido, la trama de cuidados de lxs familiares constituyen un sostén del orden carcelario, al tiempo que motorizan la transformación del mismo.

Además, la cárcel afecta las dinámicas familiares. En los casos en que la persona detenida aportara económicamente al hogar, los ingresos del mismo se ven disminuidos, mientras que la provisión de bienes dentro de la cárcel corre por cuenta de sus familias. Esto se ve reflejado especialmente en las trayectorias de las mujeres detenidas, quienes suelen ser las principales responsables no sólo del sostén económico sino de la crianza de sus hijxs. De esta forma, la destrucción de los vínculos afectivos es una pena que se suma a la condena y que trasciende a los hijxs (CPM, 2019).

A su vez, las familias son, en muchos casos, quienes reciben a quienes recuperan la libertad. El dispositivo “resocializador” coloca una serie de expectativas sobre lxs familiares, quienes deben cumplir con una serie de responsabilidades que el sistema penal les endilga en tanto corresponsables del régimen de progresividad, al tiempo que se ven involucradxs en procesos judiciales cuyos lenguajes resultan encriptados y la necesidad de resolver las diversas demandas de las personas detenidas (Senatore, 2015). Así, lxs familiares de detenidxs experimentan una “prisionización secundaria” (Comfort, 2010), además, cuando las prácticas de disciplinamiento se extienden sobre ellxs, tales como los malos tratos y las requisas vejatorias para ingresar al penal (CPM, 2020). En este sentido, en ocasiones las familias resignan los encuentros familiares debido a la violencia que implica el dispositivo de la visita (Senatore, 2015). Debido a ello, las experiencias de organizaciones de liberadxs suelen incluir en sus demandas y reivindicaciones el rol de lxs familiares; y, como veremos, la familia juega un rol central en los sentidos que le otorgan a su participación en una cooperativa.

Por último, la tenencia de antecedentes penales al recuperar la libertad aparece como otra extensión del castigo penal: a pesar de haber cumplido la condena privativa de la libertad fijada por la ley, durante diez años se lleva un “certificado de mala conducta” (Rodríguez Alzueta, 2017) que termina por profundizar la exclusión del mercado laboral previa. En palabras de un trabajador de la cooperativa:

“[...] la mayoría sale y quedan marginados del mercado laboral. Y todo lo que eso implica. Eso implica un montón de necesidades que tenemos todos. Salir de estar preso con antecedentes, un montón de años de tu vida sin aprender ningún oficio, en las condiciones en las que sale la mayoría de los pibes. Te impide insertarte en un mercado laboral y no tener obra social, un trabajo en blanco y todas las cosas que se merecía”.

A su vez, los antecedentes penales no sólo constituyen un obstáculo que se suma a la exclusión laboral previa, sino que también reconfigura las prácticas de quienes recuperan la libertad. Así, uno de los trabajadores señalaba que los antecedentes podían constituir una causa de detención en sí misma, por fuera de la comisión de un delito: para él, estar presente en una pelea callejera o una movilización podía implicar tener problemas con la policía.

Como se señaló anteriormente, en la última década, el colectivo de liberadxs se consolidó como un actor legítimo en la política penitenciaria, a partir de la conformación de cooperativas, organizaciones y emprendimientos con presencia de liberadxs y familiares de detenidxs como sujeto central, y su capacidad de articulación de demandas. Entre otras reivindicaciones, aparecen demandas vinculadas con el acceso al trabajo y los antecedentes penales: la derogación del artículo 64 de la Ley N° 20.337 de cooperativas, el cual limita la participación de personas ex detenidas en el Consejo Administrativo de las mismas; y el cumplimiento de la Ley 14.301 que establece un

cupo de un 2% para personas con antecedentes penales en la Administración pública de la Provincia de Buenos Aires.

4. Subjetividades políticas: sentidos acerca de su participación en una cooperativa de liberados

*“Vi un recurso para ayudar a mi familia y poder salir adelante
y poder salir de la mala vida, digamos.
Cosas malas que uno, no sabés cómo tiene la cabeza,
uno sale de estar preso y para priorizar”*

Trabajador de la cooperativa Las Termitas

En el siguiente apartado, se recuperarán testimonios de los trabajadores de la cooperativa Las Termitas en relación a su participación dentro de una experiencia organizativa de liberados. Para ello, recuperamos la categoría de la subjetividad como núcleo constitutivo de lo social, para identificar procesos subjetivantes en sus experiencias como trabajadores cooperativistas. A partir de estos aportes, intentaremos señalar algunas de las formas en las que significan esta participación en relación a sus propias trayectorias laborales, los modos en que la cárcel aparece en sus reivindicaciones, las prácticas cotidianas que realizan como grupo para evitar la reincidencia en el encierro, los puntos de inflexión que genera esta forma de trabajo en sus trayectorias de vida y los discursos públicos que construyen como cooperativa para debatir en torno a la cuestión carcelaria y las políticas de seguridad.

Como establecimos anteriormente, la exclusión del mercado de trabajo se incrementa con el paso por la cárcel. Pero por otra parte, durante la experiencia carcelaria el acceso al trabajo es obstaculizado. Siguiendo los datos del SNEEP (2019), un 64% de las personas detenidas no accede al trabajo remunerado, mientras que un 78% no participó de un programa de capacitación laboral. La cárcel termina por profundizar las

condiciones de vulnerabilidad. Estas trayectorias de desempleo y empleo precario se vislumbran en el siguiente testimonio:

La experiencia de haber trabajado en la cooperativa de ex detenidos es una experiencia muy buena que nunca, tengo 55 años, nunca tuve la oportunidad de poder ingresar en un trabajo, es más, estoy asombrado por venir a trabajar todos los días, ponerle voluntad, porque me siento incluido. Y bueno, es una experiencia muy buena. Que a uno lo enorgullece. [...] Es importante que existan este tipo de cooperativas para ex detenidos porque gente como yo que tengo un montón de años, de los 40 para adelante que salimos de estar detenidos no tenemos, lamentablemente vamos a trabajar en lugares que no nos respetan nada... En cambio acá es diferente, existe espacio y hay que aprovecharlo.

En este sentido, una de las demandas principales de las cooperativas de liberadxs se relaciona con la falta de formación en oficios dentro de las unidades penitenciarias, ya que se caracteriza que la mayoría no pasó por instancias así en la cárcel, ni por empleos formales. En el caso de la cooperativa Las Termitas, a partir de un convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE implementado por el Programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles (PAUC), en el año 2019 un integrante de la cooperativa dictó un taller universitario de formación profesional de montadora electricista en la Unidad N° 8 de mujeres de Los Hornos. El acceso a derechos como el trabajo en contexto de encierro, entonces, forma parte de sus reivindicaciones y de las acciones que llevan adelante. Así, la cárcel no es una experiencia que queda atrás con la salida en libertad, sino que la misma aparece como una trinchera de militancia tanto dentro como fuera de ella.

Los integrantes de la cooperativa tienen conocimiento acerca del estado de las causas penales de sus compañeros, si se encuentran “cumplidos”⁵, en libertad asistida o condicional, y se brinda colaboración tanto para la tramitación de programas del Patronato de Liberados Bonaerense como de otros programas sociales (Potenciar Trabajo, Tarjeta Alimentar, entre otros). A su vez, hay integrantes (aunque constituyen una minoría) que no pasaron por el encierro. Uno de ellos expresó:

“A pesar de no estar preso y no haber pasado por esas situaciones, me siento muy cómodo con mis compañeros. [...] Por ahí algunos tienen más experiencia que otros pero de esto se trata este grupo, de ir aprendiendo y reintegrar a la gente”.

“La cooperativa sale adelante con el equipo completo”: sobre el trabajo de acompañamiento

Del objetivo de evitar la reincidencia en el delito y consecuentemente la reincidencia en la cárcel, se desprende un trabajo de contención y acompañamiento a los integrantes de la cooperativa. En este sentido, recuperamos una serie de acciones que realizan. Por un lado, sus integrantes mantienen contacto con otrxs liberadxs o con conocidos y conocidas durante su estancia en penales, a quienes tienen en cuenta para trabajos de construcción, que en ocasiones requieren mano de obra durante períodos que pueden abarcar meses o incluso años. Así, la cooperativa ha logrado incluir en trabajos de construcción a distintos jóvenes y adultos ex detenidos, así como también varones trans y mujeres detenidas bajo la modalidad de arresto domiciliario (a quienes gestionaron

⁵ Que cumplió la totalidad de la condena privativa de la libertad.

permisos de salida con fines laborales)⁶, o ex detenidas. Con respecto a la sensación de ser parte de comenzar a formar parte de la cooperativa, uno de ellos expresó:

[...] te sentís identificado con los pibes, como que estás en condición de iguales viste. También se apoyan uno al otro, se contienen, eso está bueno, la experiencia es esa, de que uno contiene al otro y sabe que tiene a otra persona.

Por otra parte, se acompaña el proceso de formación en el oficio de la construcción de los nuevos integrantes. Quienes tienen más trayectoria desarrollando el oficio, son quienes lo enseñan. En palabras de uno de ellos:

Es una experiencia grande porque trabajar con compañeros que nunca jamás trabajaron, nunca tuvieron la experiencia laboral digamos para trabajar... Es algo bueno porque aprendés, aprendés y ves a la persona que no sabe hacer nada y ves cómo aprende a través de los otros y se va fomentando el trabajo cada vez más y la cooperativa sale adelante con el equipo completo.

En el mismo sentido, uno de los trabajadores señala:

Está bueno porque primero aprendemos a trabajar, hay mucha gente que no sabía, no sabe y está aprendiendo a trabajar. Segundo que aprendemos a organizarnos entre todos y entre todas; no trabajando bajo un patrón ni al mando de un patrón, digamos.

⁶ Cabe destacar que desde el mes de abril del año 2021, la cooperativa se encuentra llevando adelante el proyecto “Acompañamiento y fortalecimiento de redes de contención para mujeres detenidas con arresto domiciliario en La Plata” junto a la organización Atrapamuros, con el apoyo del programa Articular del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

A su vez, al ser consultado acerca de la importancia del trabajo que realiza la cooperativa, uno de los trabajadores expresó:

Me parece importante también porque el trabajador tiene participación también en el excedente. [...] El trabajador que la genera [a la plusvalía] casi nunca tiene decisión en casi todos los laburos donde yo participé. En cambio en una cooperativa te dan una oportunidad de poder tener esa participación.

“Una manera de combatir el delito”: sobre la inclusión a través del trabajo como política de seguridad

En su trayectoria, la cooperativa Las Termitas logró construir un discurso acerca del problema de la “inseguridad”. Los integrantes de la cooperativa -en particular, Marcelo Magallanes, uno de sus fundadores- brindan periódicamente entrevistas a distintos medios de comunicación (en general, de la ciudad de La Plata), han participado de producciones audiovisuales y han llegado a formar parte de notas de medios de comunicación de gran alcance, como la revista Gente.

En estas intervenciones, los integrantes de la cooperativa discuten con el discurso hegemónico securitista, para proponer formas alternativas de reducir el delito (callejero), que escapen a las punitivas. Al mismo tiempo, se trata de un discurso que no esquiva el problema del delito en un país donde la *inseguridad* constituye uno de los principales problemas públicos para la ciudadanía. En palabras de uno de los trabajadores, la cooperativa “es una manera también de combatir el delito. Contener a un pibe con trabajo significa también que va a haber menos robos en la calle”. Asimismo, otro de los trabajadores expresó:

“Y, es importante para que existan espacios con el tema de que no haya desocupación. Y gente como nosotros que no tenemos la oportunidad de trabajar

en otros lugares, no sé, qué se yo. Hay trabajos en blanco grandes, tener una oportunidad de que nos abran estas puertas y que no haya pibes en la calle. [...] Y lo que saco es que es un pibe menos en la calle”.

A su vez, otra cuestión novedosa en el discurso de las cooperativas de liberadxs es reivindicar su condición de ex detenidos, en un proceso no exento de tensiones y contradicciones. En este sentido, uno de los integrantes describía la diferencia de criterios que tenía la cooperativa a la hora de referenciarse como un emprendimiento de ex detenidos. Por un lado, podía ser un elemento para sensibilizar funcionarixs con el fin de que comprendiesen la exclusión particular que se vive después del encierro, y en otros casos, como al ofrecer servicios de remodelación de casas particulares, creían que la información de que habían estado detenidos podía impactar directamente en la contratación del trabajo.

Asimismo, una cuestión que sobresale como una limitación es la inestabilidad en los trabajos a los que accede la cooperativa, lo cual se relaciona con el recambio periódico de integrantes en la misma. A su vez, esta característica del rubro en el que se desenvuelven lleva a que una de las demandas principales se relacione con la contratación de sus servicios por parte del Estado.

“Poder cambiar mi vida, poder ser otra persona”: puntos de viraje en las estructuras de sentido

Para pensar los sentidos en torno a la participación en la cooperativa, resulta oportuno retomar los aportes de Vázquez (2007), quien señala que existen *puntos de viraje* en las estructuras significativas fundamentales de la vida de una persona. En ese sentido, tanto la experiencia del encierro como comenzar a participar en un movimiento social puede considerarse un punto de viraje en estas estructuras de sentido. La participación en movimiento social, dice Bonvillani (2012), opera como subjetivación política, al

asumirse una persona militante, como sujeto que piensa y actúa en la arena política, se disputa una definición de lo que es hacer política. Así, se abre la subjetividad política como una configuración de los modos de ser y estar en el mundo.

“Y bueno, esto me dio una base para poder cambiar mi vida, poder ser otra persona, poder ser que me miren de otra manera, porque en la sociedad hoy somos muy marginados, por el hecho de andar delinquiendo, del lugar que venimos ya hoy la gente te discrimina mucho. Y aparte me dio la fuerza para levantarme día a día y salir adelante. Y bueno nada, tengo antecedentes y en otro lado tirando un currículo no me lo toman porque tengo antecedentes...”

A partir del testimonio citado, es posible señalar que la cooperativa construye un discurso que piensa el trabajo cooperativo como una alternativa a las prácticas delictivas. En el mismo sentido, otro de los integrantes señala:

“Para poder cambiar de vida, para ser alguien en la vida, a pesar de que tuvimos errores nosotros, y yo me incluyo por mí mismo de... tenía problemas de adicciones... O sea, no conocía lo que era un laburo, y bueno, por muchas cosas más para que los pibes tengan algo en qué entretenerse. Poder ganarse el pan y el alimento del día a día para poder darle a sus hijos y su familia, y yo estoy acá laburando y le doy gracias a la gente que obviamente me dio una mano para poder estar acá; y sigo agradecido porque sé que en mí mismo estaba el querer cambiar ya de la cárcel. Ya estaba en mí. Salí y gracias a Dios tuve la oportunidad de conocer estos pibes que me dieron la oportunidad de seguir por el camino que yo tanto anhelaba. Que es trabajar y hacer las cosas bien y disfrutar de mi familia y mi vida”.

La participación en la cooperativa se significa entonces como un punto de viraje subjetivo, un punto de inflexión (“cambiar de vida”) con respecto a la vida que se lleva cuando se participa en delitos. Por otra parte, la participación en la cooperativa también se relaciona con la provisión económica para sus familias:

“Libertad. Es satisfacción de poder llevar el mango a casa, poner el plato de comida ahí en mi casa, sin que nadie me critique y lo primordial es el aprendizaje. Antes me dedicaba a aprender a hacer lo malo, a ver qué podía robar, como podía entrar, cómo podía salir y sin hacer el menos daño posible a la sociedad. Y hoy me preocupo por cuidar mi puesto de trabajo, por quién tengo que golpear las puertas para que me sigan generando trabajo. No sólo a mí sino también a mi familia, porque yo hablo por mí y por mi familia. Es muy importante esto que me está pasando hoy en día. A pesar de que voy a cumplir 43 años y casi toda mi vida delinquí. Hoy ya hace 5 años que estoy trabajando en la cooperativa Las Termitas y este es mi cable a tierra después de mi familia”.

Por último, otro trabajador describía la experiencia de pertenecer a la cooperativa de la siguiente manera:

“Y te digo la verdad, para mí es importante porque nos están dando una oportunidad de poder reinsertarnos en la sociedad, como no nos da nadie trabajo, y está esta cooperativa que salimos de estar privados de nuestra libertad. Antes de andar pensando en delinquir o algo por el estilo, porque bueno, uno sale y sale con una mano atrás y otra adelante, como es dicho, salimos sin un peso y qué pasa. Si no pasa que trabajamos, terminamos otra vez en la cárcel. Y te digo la verdad, hay mucha gente que quiere cambiar y quiere tener esta oportunidad, por eso, te digo la verdad, es importante de que vos pienses en el futuro y que trates de cada día progresar en el tema del trabajo. Y de la gente que te ayuda”.

Reflexiones finales

En este trabajo nos propusimos recuperar los sentidos que los integrantes de la cooperativa de liberados “Las Termitas” le otorgan a su experiencia organizativa. En primer lugar, destacamos que las personas que son alcanzadas por el dispositivo penal provienen de los sectores más vulnerados de la población. La exclusión laboral y social previa de estos sectores de la población se profundiza con la experiencia carcelaria y la tenencia de antecedentes penales al recuperar la libertad ambulatoria. Además, los lazos comunitarios y familiares se ven deteriorados tras la experiencia carcelaria. A partir de estos condicionantes, lxs liberadxs encuentran salidas laborales a partir de la economía popular y el cooperativismo.

A su vez, las cooperativas de liberadxs pueden pensarse como procesos de agenciamiento. Al analizar las trayectorias de quienes pasan por la cárcel, resulta fundamental no pensar la institución carcelaria como portadora de un poder omnipresente e ineludible, sino que la cotidianidad de las personas detenidas aparecen signadas por actividades y resistencias constante (Basile, 2015). Estas prácticas de resistencia carcelaria (tales como el sostenimiento de espacios educativos, proyectos y acciones colectivas), nos llevan a comprender las experiencias organizativas en la etapa de libertad que tienen como elemento aglutinador al paso por la cárcel.

La cooperativa Las Termitas se inscribe en un movimiento más amplio: el colectivo de liberadxs. Este colectivo se consolidó en la última década como un actor relevante en materia de políticas penitenciarias, a partir del crecimiento de las cooperativas y emprendimientos, así como también la organización de sus demandas en espacios más amplios. Los emprendimientos y organizaciones que lo conforman encuentran representación a partir de la experiencia compartida del encierro y el estigma que supone haber pasado por la cárcel, el cual es resignificado al nombrarse como “liberadxs” para visibilizar una problemática concreta.

En dichas experiencias organizativas, la cárcel sigue presente en sus reivindicaciones. El encierro punitivo se convierte en una experiencia a partir de la cual se piensa y actúa en la arena política, donde el Estado (a nivel municipal, provincial y nacional) aparece como interlocutor clave, a quien se le demanda la contratación de los servicios brindados por las cooperativas de liberadxs, la formación en oficios dentro de las unidades penitenciarias y cupos para liberadxs en la administración pública, entre otras reivindicaciones.

Asimismo, la cooperativa construye un discurso que discute con el paradigma hegemónico acerca de la seguridad, postulando una perspectiva de inclusión social a través del trabajo cooperativo como política de seguridad, puesto que puede contribuir a la disminución del delito y la reincidencia.

La salida en libertad abre una serie de problemáticas —de reconfiguración de vínculos familiares, problemas de salud, adicciones, vivienda, violencia de género, acceso al trabajo y continuidad de estudios educativos—. En este sentido, el “éxito” de la experiencia cooperativa de liberados no se mide únicamente en el ámbito productivo, sino —y fundamentalmente— en evitar la reincidencia en el encierro. De este objetivo se desprende el trabajo de contención que realiza la cooperativa. Este trabajo se manifiesta en distintas prácticas que abarcan un trabajo de formación laboral, de socialización de los valores del cooperativismo, de acompañamiento de sus causas penales y en la tramitación de programas sociales, y también en la elaboración de un discurso que comprenda el delito superando la perspectiva punitiva.

De esta manera, en la cooperativa se configura un discurso donde el delito no es una acción que “se juzga” sino que se reconoce como una práctica condicionada por mandatos de consumo, desigualdades sociales y círculos de violencia. Al mismo tiempo, se configuran prácticas que se entienden de manera opuesta a las prácticas delictivas: se trata de un espacio que se significa como “salir de la *mala vida*”, “cambiar de vida”, “priorizar”, donde evitar la reincidencia en el delito y promover alternativas de inclusión social aparecen como las apuestas centrales.

A partir de estas prácticas, integrar un espacio colectivo aparece como un punto de viraje en los procesos de subjetivación. A partir de los testimonios analizados, la cooperativa aparece como una oportunidad de contribuir económicamente a sus familias y grupos de pertenencia (“poner el plato de comida”), “libertad”, “satisfacción”, “cable a tierra”, son sentidos que aparecen alrededor de su participación. Transitar la salida en el marco de una organización y de espacios colectivos aparece como un punto de inflexión con respecto a transitar la libertad de manera individual.

Bibliografía

- Basile, Tristán. (2015). Relaciones entre detenidos e instancias judiciales de regulación. En: Rodríguez Alzueta, E. y Viegas Barriga, F. (Ed.). (2015). *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel argentina*. La Plata: Ediciones EPC.
- Bonvillani, Andrea. (2012). Hacia la construcción de la categoría subjetividad política: una posible caja de herramientas y algunas líneas de significación emergentes. En: Piedrahita Echandía, Claudia; Díaz Gómez, Álvaro y Vommaro, Pablo (Comp.). *Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Comfort, Megan. (2010) “En el Tubo de San Quintín: la prisionización secundaria de las mujeres que visitan a los reclusos”. En: Cuadernos de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, CESPyDH N° 1.
- Daroqui, Alcira. (2008). Neoliberalismo y encarcelamiento masivo en el siglo XXI: De la resocialización a la neutralización e incapacitación. *Encrucijadas N° 43*. Recuperado de: <http://www.uba.ar/encrucijadas/43/sumario/enc43-resocializacion.php>
- Ferreccio, Vanina (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.
- Galvani, Mariana y Mouzo, Karina (2014). La “resocialización” carcelaria. Su permanencia y sus cambios. Voces en el Fénix. Año 5. N° 34. Recuperado de:

<https://www.vocesenelfenix.com/content/la-%E2%80%9Cresocializaci%C3%B3n%E2%80%9D-carcelaria-su-permanencia-y-sus-cambios>

- Lewkowicz, Ignacio (2004). *Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.

- Makowski, Sara (1996). Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres. *Estudios Sociológicos* XIV (pp. 53-73). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6164259.pdf>

- Mouzo, Karina (2014). Actualidad del discurso resocializador en Argentina. *Revista Crítica Penal y Poder*, 2014, N° 6. Marzo (pp. 178-193). Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. Universidad de Barcelona. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/5563/13031>

- Vázquez, Melina (2007). Trayectorias de militancia política de jóvenes desocupados. El caso del Movimiento de Trabajadores Desocupados del partido de Lanús, Gran Buenos Aires. *Jornadas Internacionales de Estudio sobre Militantismo*. Santiago de Chile.

- Rodríguez Alzueta, Esteban (2017). Los pibes chorros no existen. Recuperado de: <https://www.agenciapacourondo.com.ar/violencia-institucional/los-pibes-chorros-no-existen-por-rodriguez-alzueta>

- Rodríguez Alzueta, Esteban y Viegas Barriga, Fabián (Ed.). (2015). *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel argentina*. La Plata: Ediciones EPC.

- Senatore, Anatilde (2015). ¿Sujetos de derecho u objetos de castigo? Familiares de detenidos. Su lugar en el tratamiento carcelario. (Tesis de Maestría). Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

- Wacquant, Loic (2014). Marginalidad, etnicidad y penalidad en la ciudad neoliberal: una cartografía analítica. En *Tiempos Violentos. Barbarie y decadencia civilizatoria*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.

Informes



- Comisión Provincial por la Memoria (2019). Informe anual 2019. El sistema de la crueldad XIII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires. La Plata.
- Comisión Provincial por la Memoria (2020). Informe anual 2020. El sistema de la crueldad XIV. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires. La Plata.
- Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (SNEEP). (2019). Informe anual 2019. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



“Antes mi proyecto de vida era morir a manos de la policía, hoy tiene que ver con lo colectivo”. Activismo político de liberados/as, presos/as y familiares de detenidos/as y el rol del Estado. Los casos de Buenos Aires, Chaco y Corrientes, Argentina.

*Mayer Natalia (ICJ-FCJyS)**

Resumen:

La ponencia repone el surgimiento de cooperativas de trabajo conformadas por personas presas y liberadas puntualizando en la relación que establecen con el Estado y la creación de un nuevo tipo de activismo político que se esgrime desde la cárcel. Como sabemos el paso por la prisión resulta un factor condicionante de las trayectorias laborales, ya que la pena (o sus efectos) se extiende(n) hacia otros tiempos y otros espacios que no son específicamente los que dura la estancia en la unidad penitenciaria. Partiendo de planteos contemporáneos que dan cuenta de lógicas de funcionamiento carcelarias que atraviesan la frontera de la institución y logran colonizar experiencias y trayectorias de los sujetos, aunque ya no estén encerrados, los testimonios recolectados indican que los actores se sirven de esta experiencia, de estas lógicas y vivencias que los agrupan, combinándolas con estrategias que ya poseen acumulación política y vienen de la economía popular, para reconvertirse; un activismo político que surge desde la cárcel como lugar de enunciación discursivo para demandar al Estado inclusión sociolaboral. A su vez, en el surgimiento y consolidación de este colectivo el Estado tiene participación activa que sólo puede identificarse mediante conceptualizaciones que lo conciben como un espacio de disputa. Así, algunas veces desde adentro y otras desde fuera, los integrantes de estos colectivos se proponen modificarlo.

El material empírico fue recolectado durante el año 2020 en el marco del GT Clacso “Barrios, familias y prisiones en circuito”.

* Instituto de Cultura Jurídica- Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales- Universidad Nacional de La Plata- La Plata- Argentina. Correo electrónico de la autora: natalia.a.mayer@gmail.com

Palabras clave: PRISIÓN, ESTADO, MOVIMIENTO SOCIAL, COOPERATIVISMO, ECONOMÍA POPULAR.

Resumo:

A apresentação substitui o surgimento de cooperativas de trabalho formadas por presos e libertados, destacando a relação que estabelecem com o Estado e a criação de um novo tipo de ativismo político que se exerce na prisão. Como sabemos, a passagem pela prisão é um fator condicionante das trajetórias de trabalho, uma vez que a pena (ou seus efeitos) se estende a outros tempos e outros espaços que não são especificamente aqueles que dura a permanência na unidade penitenciária. Partindo de abordagens contemporâneas que dão conta das lógicas de funcionamento prisional que cruzam a fronteira da instituição e conseguem colonizar experiências e trajetórias dos sujeitos, embora não mais encerrados, os depoimentos coletados indicam que os atores fazem uso dessa experiência. , dessas lógicas e experiências que os agrupam, combinando-os com estratégias que já possuem acumulação política e partem da economia popular, para se reconverter; um ativismo político que surge da prisão como lugar de enunciação discursiva para exigir do Estado a inclusão socioprofissional. Por sua vez, no surgimento e consolidação desse grupo, o Estado tem uma participação ativa que só pode ser identificada por meio de conceituações que o concebem como um espaço de disputa. Assim, ora de dentro e ora de fora, os membros desses grupos se propõem a modificá-lo.

O material empírico foi recolhido ao longo de 2020 no âmbito do GT Clacso “Bairros, famílias e presídios em circuito”.

Palavras-chave: PRISÃO, ESTADO, MOVIMENTO SOCIAL, COOPERATIVISMO, ECONOMIA POPULAR.

Introducción

La presente ponencia repone el proceso de surgimiento de cooperativas de trabajo puntualizando en la relación que establecen con el Estado y la creación de un nuevo tipo de activismo político que se esgrime desde la cárcel. Las cooperativas son una parte importante de las estrategias de organización de liberados y presos, que muchas veces incorpora a los familiares de detenidos, frente a la problemática laboral que atraviesan cuando están próximos a salir de la cárcel o ya externados. Estas estrategias emergen a raíz de que el paso por la institución resulta un factor condicionante de las trayectorias laborales, ya que la pena (o sus efectos se extiende(n) hacia otros tiempos y otros espacios que no son específicamente los que dura la estancia en la unidad penitenciaria.

En este sentido, Vanina Ferreccio (2017) da cuenta de lógicas de funcionamiento carcelarias que atraviesan la frontera de la institución y logran colonizar experiencias y trayectorias de los sujetos, aunque ya no estén encerrados. Sin embargo, los testimonios recolectados durante nuestro trabajo de campo indican que los actores se sirven de esta experiencia, de estas lógicas

y vivencias que los agrupan, combinándolas con estrategias que ya poseen acumulación política y vienen de la economía popular, para reconvertirse; un activismo político que surge *desde* la cárcel como lugar de enunciación discursivo para demandar al Estado inclusión sociolaboral. A su vez, en el surgimiento y consolidación de este activismo/colectivo el Estado tiene participación activa que sólo puede identificarse mediante conceptualizaciones que lo conciban como un espacio de disputa. Así, algunas veces desde adentro y otras desde fuera, los integrantes de estos colectivos se proponen modificarlo.

Descripción del abordaje empírico y la metodología empleada

El presente escrito se trata de un primer análisis de trabajo de campo realizado como integrante del Grupo de Trabajo Clacso “Barrios, familias y prisiones en circuito” coordinado por Vanina Ferreccio. El material citado fue recolectado durante el año 2020, a partir de entrevistas en profundidad vía zoom y varias conversaciones telefónicas informales con referentes de las cooperativas de las provincias argentinas de Buenos Aires, Chaco y Corrientes.

A la vez, se enmarca en un trabajo de campo más amplio en cárceles de la provincia de Buenos Aires que lleva adelante la autora desde su tesina de licenciatura (2015) y, en la actualidad con motivo de su tesis doctoral. Las entrevistas fueron realizadas vía zoom para adaptarlas al contexto de pandemia que atravesaba (y hasta hoy continúa), la región.

Previo a cada entrevista/s se tuvieron varias conversaciones telefónicas informales sobre el propósito de la entrevista, el proyecto de investigación y los investigadores e investigadoras que componían el equipo de trabajo; a su vez, los/as referentes de las cooperativas se explayaron sobre los objetivos y trayectoria de las mismas otorgando información complementaria, también de esas conversaciones salieron los nombres de los/as futuros entrevistados/as. Todos estos datos fueron registrados en el diario de campo, grabadas y desgravadas. Pudiendo corroborar diferencia en el discurso entre las instancias, lo cual fue muy útil para la obtención de datos.

También se buscó toda la información contextual posible sobre los entrevistados y la organización: notas periodísticas, conferencias en video, actividades por zoom organizadas por instituciones varias, se habló con los Patronatos de Liberados de las tres provincias.

En todos los casos se utilizó un mismo guion de entrevistas creado por el GT. En el caso de no haber podido completar el cuestionario se intentó volver a entablar una cita para completarlo o seguir con las preguntas faltantes mediante chat de WhatsApp.

El trabajo de campo virtual posibilitó, hacer entrevistas a actores que se encontraban más lejos, la muestra obtenida fue diferente de haber concurrido el trabajo de campo presencialmente. Como contras se pueden señalar, los numerosos plantones que recibió la autora, las inhibiciones, las interrupciones y qué, esta estrategia de abordaje permite atrapar a las organizaciones con el discurso más armado y que ya fue probado en diferentes eventos.

Los objetivos de la investigación se relacionan con el hecho de que todas las organizaciones entrevistadas presentaron un discurso por demás elaborado y estratégico de presentación en sociedad e intervención en la arena política. Desde el primer momento me llamó mucho la atención cómo enunciaban ciertas cosas, lo aceitado de su discurso, seguramente producto de batallar en muchos lugares diferentes. Diferencia con otros Movimiento Sociales que ya gozan de mucha legitimidad y prestigio, lo que pareciera producir que su discurso quede un poco anacrónico, como si perdieran esa gimnasia producto del ataque constante. En este sentido, tuve la sensación de que el contexto ayudó mucho a que quisieran hablar (y algunos no por miedo, de hecho, me confundían con una periodista). En aquel momento se estaba desarrollando un verdadero ataque mediático al Poder Ejecutivo y parte del Poder Judicial provincial (provincia de Buenos Aires), denunciando liberaciones de “hordas de presos/s con la ‘excusa’ de la pandemia”, al mismo tiempo se desarrollaron protestas de personas en cárceles denunciando las malas condiciones de sanidad en las unidades penales, la interrupción de las visitas de los familiares y lo que eso significa en términos materiales. Algunas imágenes violentas de estas protestas eran televisadas constantemente y algunos comunicadores las acompañaban con el slogan “te encierran a vos, nos encierran a nosotros (por el confinamiento del aislamiento social preventivo y obligatorio -A.S.P. O -) y liberan presos”. En ese contexto, sentí que las entrevistas y los argumentos esgrimidos fueron interpretados por algunos referentes como un derecho a réplica, cómo si intentaran echar luz sobre esa situación tergiversada en los medios. De hecho, pude corroborar durante las entrevistas, referencias explícitas e

implícitas a tal situación. Al mismo tiempo, muchos de los entrevistados del interior del país se mostraron entusiasmados por ser incluidos en el proyecto acostumbrados a una mirada centrada en Buenos Aires CABA, Santa Fé y Córdoba.

En este sentido, las preguntas que guían el trabajo son: ¿cómo surgen las cooperativas?, ¿cuál fue el rol del Estado en aquel proceso? ¿es posible hablar de una nueva identidad social? ¿sobre cuáles sentidos sociales legítimos se posan estos colectivos para presentarse en sociedad? ¿qué otros sentidos se proponen disputar?

Una red nacional de cooperativas

A lo largo y ancho de la Argentina existen numerosas cooperativas de trabajo que nuclean el activismo político relacionado con el encierro penal, integradas por liberados, personas presas y familiares de detenidos, que demandan al Estado inclusión sociolaboral.

Los antecedentes penales figuran en los registros nacionales y provinciales hasta diez años después de culminada la condena de la persona, lo que constituye el mayor problema que enfrenta un liberado y su familia una vez que sale de prisión. Ya sea en el ámbito privado o público, el certificado de antecedentes penales negativo es condición para el acceso a un trabajo registrado, aunque según los entrevistados también incide en el trabajo informal. Los referentes en los colectivos explican que, sin excepciones, una vez que el empleador se entera del pasado carcelario del futuro empleado, la propuesta laboral se cae. En este contexto, resulta importante destacar que en los discursos que se esgrimen desde los diferentes poderes del Estado, como para las personas liberadas y sus familias, el hecho de salir de prisión y conseguir trabajo es el acontecimiento que más cabalmente demuestra la reinserción social y el desvío de una posible trayectoria delictiva. Además, esta situación reviste más urgencia y gravedad porque afecta materialmente a la familia completa.

A raíz de la identificación de esta problemática por parte de actores de la economía

popular, en el año 2011 se conformó el Área de Cooperativismo en Contextos de Encierro y Liberados (ACCEL) dentro la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (Fecootra). A partir del trabajo conjunto de Fecootra con el estado de la provincia de Buenos Aires se realizaron talleres de cooperativismo en varias unidades del territorio bonaerense. Producto de esta experiencia resultó Kbrones surgida en el año 2011 en la unidad penitenciaria N°12 de Gorina en el partido de La Plata, la primera cooperativa de trabajo en contextos de encierro de la Argentina y la segunda en América Latina (Krombauer, 2015). En la actualidad, incipientes cooperativas de liberados buscan conformar una red institucional a nivel país y el discurso de sus integrantes configura un posicionamiento identitario que se articula en torno a una problemática específica, por lo que es posible afirmar que constituyen un nuevo movimiento social.

Proceso de surgimiento

Como se dijo, la primera cooperativa de trabajo dentro de una unidad penitenciaria se creó por iniciativa de las personas privadas de la libertad y contó con el apoyo de la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina y de una parte del Estado provincial bonaerense. Durante el 2010 y 2011 se dictaron talleres de cooperativismo como prueba piloto en la unidad penitenciaria n°12 de Gorina (La Plata). La experiencia que comenzó allí aún continúa y se llama: cooperativa Kbrones y significó el puntapié inicial de la utilización de las herramientas del cooperativismo para perseguir la inclusión sociolaboral de personas privadas de la libertad o salidas de prisión, y muchas veces también de sus familiares.

Sin embargo, Fidel, referente de una cooperativa de reciclado que trabaja en Florencio Varela, sitúa el germen de este proceso -que como veremos más adelante, se trata de la conformación de un colectivo- un poco más atrás, a partir de un hito social de carácter general: la sanción en el año 2006 de la ley nacional de educación n°26.206. Esta ley brindó el marco normativo necesario para garantizar el acceso a la educación primaria,

secundaria y técnico-profesional a la población que se encontraba privada de la libertad. Textualmente dice:

ARTÍCULO 55.- La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

ARTÍCULO 56.- Son objetivos de esta modalidad: a) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran. b) Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad. c) Favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior y un sistema gratuito de educación a distancia. d) Asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad. e) Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva. f) Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes. g) Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

Fidel¹ rememora la relevancia de este acontecimiento:

“cuando se hizo obligatoria la educación adentro de la cárcel eso ‘nos liberó’. Yo salí en el 2014, pero cuando empecé a estudiar yo estaba ‘libre’ (...) después de eso empezaron los cursos de cooperativismo, en 2010 del Ministerio de Justicia, yo había hecho sólo la primaria y no la había terminado (...) nos abrió las puertas a un montón de sueños, microemprendimientos para sostener a la familia, empezamos a leer los códigos penales y ver que había problemas con la ley, que hay partes de la ley que no te aplican... te aplican todo el Código Penal menos las

¹ Todos los nombres de los entrevistados y las entrevistadas fueron modificados a los fines de resguardar su anonimato.

partes que nos benefician (...)" (Fragmento de entrevista).

El caso de Chaco es similar. Confluyen la militancia del área de cooperativismo de Fecootra a través de la difusión de la experiencia Kbrones, la colaboración de parte del Estado y la iniciativa de una docente que trabaja en contextos de encierro. Ernesto, presidente de la cooperativa "Patio de tierra" describe el momento de su creación en el año 2012 y la constelación de elementos que fueron necesarios para que ello sucediera. Destaca que unos meses antes de recuperar su libertad y en el marco de la búsqueda de organizarse para lograr la inserción laboral de los liberados, recibió el llamado de una operadora en Psicología Social que iba a la unidad:

" (...) entonces ella antes que recupere mi libertad (ya veníamos hablando) me dice: 'mira, hay un grupo que trabaja con el área de cooperativas, gente que sale en libertad' entonces, nos pusimos en contacto con Julio (de cooperativa Kbrones) y bueno (...) en ese tiempo se estaba abriendo en la provincia de Chaco la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, y estaba al frente un ex detenido, un preso político... a él le interesó este proyecto de cooperativa y bueno, era agarrar y ponerse 'manos a la obra'. En ese momento ingresamos una máquina de coser y una maquina bordadora manual para hacer trabajo textil con un grupo de detenidos que ya teníamos formado..." (Fragmento de entrevista).

En el relato de Ernesto lo crucial fue la participación del Estado provincial en el proceso. Desde allí se los contrato y aún hoy los sigue contratando para la ejecución de obras de mantenimiento, refacciones y arreglos en diferentes en espacios públicos, también les otorgó una beca como contraprestación que hasta hoy continúa, les dio maquinaria y permitió que ingresen con ella a las unidades penales.

Por lo general, en los estudios carcelarios se suele referir al Estado en su faz represiva por obvios motivos. Autores como Daroqui (2014) definen el encarcelamiento masivo que desde fines de los 90' caracteriza a nuestro país como la política principal del Estado Neoliberal para gobernar el conflicto cuando los sectores populares se

encuentran involucrados. Este objetivo de gobernabilidad se encuentra enmascarado bajo la fachada de la resocialización (haciéndolo concordar con los Tratados Internacionales de Derecho Humanos a los que nuestro país suscribió). Como sabemos, la proporción de pobres estructurales y excluidos viene creciendo exponencialmente en nuestro país desde los 70'. Las estadísticas confirman estas afirmaciones, cerca del 100 % de la población privada de la libertad vivía (y vive), en la pobreza estructural²: "... La cárcel, se constituye sin eufemismos en un espacio social punitivo en el cual se despliegan estrategias de gobernabilidad con claros objetivos de contención, control y segregación de aquellos que sobran (Castel, 1995) ..." (Daroqui, 2014, p. 50). Esta argumentación supone una concepción necesaria pero también unidimensional de Estado. Resulta necesario complejizar esta mirada al ver que el Estado también es un ámbito de conflicto que se constituye con políticas públicas, áreas de acción y programas que se proponen desde diferentes diagnósticos asumiendo presupuestos políticos diferentes (y muchas veces opuestos) que disputan la orientación general. Desde la teoría política estatal contemporánea, Jessop (2014) señala que algunas concepciones esencializan el Estado postulándolo como un actor autónomo, por ende, monolítico y estático. Tal argumentación supone fronteras claras y nítidas entre aparato del Estado y sociedad, lo cual para Jessop es una falacia teórica ya que resulta imposible pensar estas dos entidades (y estudiarlas), como disociadas y autodeterminadas.

Complementando estas ideas, Skocpol (1989) sostiene que el Estado puede parecer

² Tal afirmación se justifica a partir de los datos del Sneep (Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en Argentina), Informe Anual 2019. En dicho informe se sostiene que del total de la población privada de la libertad en el país, contando procesados/as y condenados/as, el 5 % no fue a la escuela nunca, el 26% tiene la escuela primaria incompleta y el 35 % primario completo, es decir el 66 % lo componen personas que, en el mejor de los casos, sólo han recibido la instrucción primaria; frente a un 10% que cuenta con el secundario completo y un exiguo 2% que cuenta con nivel de instrucción terciario y universitario, completo e incompleto. Además, la situación laboral al momento de ser detenido era, para un 41% desocupado/a y para otro 41% ocupado/a por tiempo parcial. Es decir, sólo un 18% se desempeñaba como trabajador/a de tiempo completo. Por último, respecto de la capacitación laboral, un 48% dice que al momento de ingresar al penal no tenía ni oficio ni profesión.

autónomo por ciertos momentos, pero esto no constituye un rasgo estructural, sino que las acciones de las organizaciones y agentes que se relacionan con él tienen efectos en el mismo, moldeándolo. De acuerdo con esta idea, debemos estudiar cada experiencia, por ejemplo, la constitución de las cooperativas y la trama relacional que distintos organismos entablan con ellas, de manera contingente. La autora propone el enfoque relacional para analizar las capacidades de redes de actuación política. Dice Skocpol: "... los significados de la vida pública y de las formas colectivas a través de las cuales los grupos adquieren conciencia de los objetivos políticos y trabajan para alcanzarlos no surgen sólo de las sociedades, sino en los puntos de encuentro de los Estados y las sociedades..." (p. 40). Desde esta perspectiva, el Estado es un espacio de disputa: los sectores del Estado establecen alianzas con diferentes sectores de la sociedad civil y, entonces estas partes de la sociedad tienen expresión en el Estado.

El caso del surgimiento de las cooperativas sólo puede explicarse a través de este enfoque, ya que, como hemos visto, la intervención del Estado fue crucial en el relato de sus protagonistas. Primero con políticas como la capacitación y educación brindada durante el encierro, pero también como lugar de obtención de recursos y como cliente. Al mismo tiempo, como lo anticipa la definición misma de la naturaleza contradictoria del Estado, estas medidas se llevaron adelante sin una modificación de la ley de antecedentes, ni la efectivización de los cupos laborales establecidos por ley³. Entonces, es el principal responsable de obturar la obtención de trabajo por otras vías.

Moldear al Estado desde una nueva identidad (o la disputa desde adentro)

³ En el año 2011 se sancionó la ley N°14.301 que establece un cupo laboral de no menos del 2 % para personas que hayan más de 5 años de privación de la libertad, sin embargo, este cupo no se aplica.

Si bien, como dijimos este activismo involucra personas hoy presas y familiares de detenidos, su discurso busca interpelar al resto de la sociedad a partir de la situación de los “liberados”, conectándolo con el discurso de la reinserción social.

La bibliografía sobre Movimientos Sociales señala una relación dialéctica entre la emergencia de un nuevo sujeto político y un problema social. Es decir, la identificación de una problemática y la definición de sus bordes hace posible la unificación de un sujeto; este, a su vez, posibilita la inclusión de la problemática en la agenda pública, mediante su militancia y movilización.

A su vez, la corriente de pensamiento europea sobre movimientos sociales (Touraine, 1988) sostiene que la pertenencia al colectivo es emotiva además de instrumental. En este sentido, los integrantes de las cooperativas a menudo dicen haber encontrado en su militancia un proyecto de vida. Así lo expresa Fidel: “antes mi proyecto de vida era morir en un tiroteo a manos de la policía, hoy tiene que ver con lo colectivo, con ayudar a los pibes que están dentro de la unidad, con la educación y el trabajo”. Otros modos de identificación utilizados por Fidel, clasificaciones sobre lo que hacen las cooperativas y sus objetivos explícitos también dan cuenta de rasgos identitarios: para él el trabajo militante en la cooperativa es una manera de “salir de la dicotomía, vos sos policía y yo chorro” que pareciera ser el destino inexorable de un joven/hombre que habita en un barrio popular.

Camilo presidente de la cooperativa Hilando sueños de Chaco, hace afirmaciones que van en el mismo sentido: “no todas las personas que atraviesan por ese contexto tienen que estar medidos con la misma vara... muchas de ellas quieren salir, tener una vida normal y en familia”.

En los testimonios de los entrevistados es posible apreciar, que en el modo de presentación social de esta experiencia de organización coloca su especificidad en su relación con la cárcel, presentan su proyecto como “cooperativas de liberados”, pero posándose sobre categorías que ya poseen acumulación política en nuestro país, como movimiento, cooperativismo, marchar y trabajo. Podrían presentarse como

‘trabajadores desocupados’ pero en su lugar eligen hacerlo desde un lugar nuevo: la cárcel. Una vez más, Fidel señala que los colectivos de liberados, presos y familiares de detenidos constituyen “un nuevo fenómeno social”, y como tal, la sociedad no estaba preparada, “me decían: tenemos antecedentes, no podemos marchar”. Al presentarse desde allí, sus integrantes no discuten el encierro punitivo⁴ sino que lo legitiman, pero a la vez remarcan sus bordes. En palabras de Fidel, la idea de presentarse desde la cárcel es estratégica “es una bandera para dar la discusión, no pretendemos estigmatizarnos, ni encasillarnos como ex detenidos hoy somos hombres y mujeres libres”. Desde allí, parándose en el discurso de la resocialización disputan el contenido de sentidos sociales centrales tales como: trabajo, legalidad, justicia, ciudadanía, la pena.

“...nosotros no ocultamos nuestra identidad de liberados, al contrario: decimos que estuvimos presos y tuvimos que inventar nuestro propio trabajo para poder vivir porque hay una ausencia de políticas del Estado para nuestra inserción laboral y educativa” (Fidel)

Sobre este punto resulta conveniente señalar algunos planteos de Scott (2012) a partir del análisis del Feminismo sufragista en Francia entre 1789-1944. Según la autora, este movimiento surge como protesta a la exclusión de la esfera política sobre ciertos sujetos generada por el discurso de la diferencia sexual y con el objetivo de abolirla. La paradoja es que, para hacerlo, se vale de una categoría instituida por este discurso: mujeres, “el reclamo es en nombre de las mujeres” (20). Esta operación rechaza a la vez que legitima la diferencia sexual, debido a que la misma es condición de su surgimiento. Con los integrantes de las cooperativas pasa algo similar. Su presentación en sociedad es desde la cárcel “liberados”, negando la cárcel “hoy somos hombres libres”. En un nivel más general el objetivo es intentar deconstruir algunos de los

⁴ En Argentina, a diferencia de otros países como Brasil o España no existe un movimiento abolicionista de la cárcel.

sentidos sociales peyorativos asociados a las personas privadas de la libertad que las esencializan. Para esto se hace hincapié en que el estar preso es un estado y como tal es finito en el tiempo, un verbo, no una característica esencial de la persona, un adjetivo. Butler y Spivak (2009) trabajan sobre la idea de torción del orden a partir de categorías legítimas de ese mismo orden. A través del discurso, los colectivos organizados operan un proceso que “deforma el lenguaje dominante” (90), lo estira, lo hace decir algo distinto. Esto provoca “un retorcimiento de la “inferioridad”, una suerte de pliegue de la propia trama “textual” en la que se está atrapado” (Gruner, 2009, p. 30). Para las autoras esto sucede porque, en el mismo movimiento que el Estado crea ciudadanos a partir de clasificaciones jurídicas, entre otras, dotándolos de un status especial, crea también no-ciudadanos, personas negadas en sus derechos también dotándolos de un status especial, en este caso negativo: “la calificación es un procedimiento jurídico a través del cual los sujetos son constituidos y denegados a la vez” (p. 57 y 58). La vida negada es producida discursivamente en el campo de poder, y por esto, se haya negada pero saturada de un poder potencial, por medio del cual puede demandar derechos que no posee. Lo instituido entonces, habilita posiciones a partir de las cuales los sujetos a veces logran instituir lo aún no instituido. Como dice Fidel: “...acá los requisitos se invierten, sólo podes conseguir un trabajo y ser parte si tenés antecedentes”.

De vínculos políticos estratégicos y del aprovechamiento de los escenarios

El tema es que hicimos un poco de ruido al principio. Recién entraba el intendente que todavía sigue (en Tres de Febrero), en su momento fuimos, nos planteamos, hable con varios liberados en su momento eran 30 o 40, y les dije que teníamos derechos, les dije que teníamos que exigir que nos ayuden con un laburo porque..., o sea, porque de alguna manera u otra es como que te están empujando a delinquir otra vez, sin una entrada de dinero ni nada. (Juana presidenta de una cooperativa que produce muñecas. Extraído de mis notas de campo)

Para Tapia (2007), los movimientos sociales aparecen como desborde de los lugares estables de la política. Se trata de un colectivo de sujetos identificados a partir de una problemática común, que conforman una organización sobre lo que aún no tiene lugar en la sociedad, pero resulta deseable para ellos. A su paso, el movimiento se abre camino por los diferentes espacios que atraviesa, lo crucial es que al hacerlo los modifica, politizándolos; representan lo novedoso, un momento de fluidez, un mecanismo de reforma y renovación de la sociedad.

Por su parte, Manzano (2007) se centra en indagar “las tramas relacionales que configuran un espacio social de disputa” (p.104) en el cual interactúan colectivos y Estado. Para la autora, pensar que movimiento social es una forma política autónoma resulta reduccionista, lo que hay en su lugar es un “un proceso de producción conjunto de políticas estatales y modalidades de acción de los grupos subalternos” (p. 108), propiciando un escenario de negociación y disputa. Es decir, a partir de la articulación de experiencias históricas de movilización y la movilización de nociones legitimadoras⁵ también históricas, se constituye dicho escenario, desde y contra las modalidades de política estatal (p. 127), no por fuera del Estado. Atendiendo a estas ideas, la politización de espacios no políticos que produce la circulación de los movimientos sociales señalado por Tapia, se produce en una trama de la cual el Estado forma parte, y la correlación de fuerzas cambiante lo cual produce condicionamientos recíprocos.

En los testimonios recolectados podemos ver cómo los vaivenes de la política modifican los escenarios en los que los colectivos se mueven, beneficiándolos o perjudicándolos. Al hablar conmigo, Ernesto se vio obligado a reponer el contexto político partidario de cada una de las acciones, objetivos cumplidos o reversas del colectivo del cual se desempeña como referente. Él no dudaba en presentarse como un actor que no estaba vinculado a la política partidaria, sin embargo, toda su trayectoria

⁵ Lo toma de Thompson ([1984], 1995).

como referente en las dos provincias donde trabaja hace casi diez años, Chaco y Corrientes, estaba fuertemente marcada por la realidad política de cada provincia. En Chaco un Partido Justicialista dividido en dos, una rama más afín con la problemática de los liberados y presos sin trabajo y una rama menos afín. El momento de creación y mayor auge Patio de Tierra se extendió hasta que la primera rama partidaria perdió las elecciones. Desde allí, Ernesto ingresa a los penales como miembro del Comité Contra la Tortura, es decir, en una posición de alteridad respecto del Poder Ejecutivo.

“... después si tuvimos altos y bajos cuando vino el otro gobernador, no teníamos tantos recursos, no teníamos tanto acompañamiento y eso nos frisó un poquito... por eso estamos con otros compañeros de capital y también de otras provincias que estamos armando una federación para llevar a la voz lo que es el área de contexto de encierro a los ministerios y empezar a empujar fuerte que este sector se vuelva más fuerte, que es el tema de recurso y de gestión también, porque, hay mucha gestión de cooperativa de trabajo común, pero de contexto de encierro no hay tanto...” (Ernesto)

En Corrientes el gobierno no cambió y nunca demostró demasiado interés hacia la problemática laboral de las personas liberadas, allí Ernesto, correntino de nacimiento y lugar de su actual residencia, se mueve conjuntamente con miembros del Poder Judicial y su discurso cambia, convirtiéndose en un registro de derechos, más liberal. A su vez, según Tapia (2007) el camino que recorre un movimiento está plagado de otros actores con quienes debe relacionarse en busca de alianzas estratégicas, estas relaciones se establecen bajo un criterio de compatibilidad con sus críticas, demandas, discursos, prácticas y proyectos.

Juana es presidenta de una cooperativa que fabrica muñecas y a la vez tallerista en cárceles de la provincia de Buenos Aires, trabaja bajo modalidad de contrato monotributista del Ministerio de Justicia de la PBA⁶. Desde el 2017 Juana da clases de

⁶ En la actualidad, Juana está luchando junto a otros compañeros en su misma situación, por su incorporación a planta permanente de la administración pública de la provincia de Buenos Aires. La ley

marketing, diseño de emprendimientos y textil en diferentes unidades penitenciarias de la PBA, como docente es trabajadora del Ministerio. A la vez, el Estado fue y sigue siendo uno de los principales clientes que le encara producción de muñecas:

“... con todo esto fui conociendo contactos, conozco a Carlos (titular del Patronato de liberados de la PBA durante la gestión Vidal), me presenta a esta gente, voy, me recontra ayudan, me hacen compras grandes de juguetes para el día del niño, para donar a la unidad (...) hicimos como 800 muñecas, una cosa de locos. Después, más o menos en octubre, me pedían si podía hacer muñecos para navidad, hicimos papá Noel...”

Por último, la problemática laboral de las personas que están y/o estuvieron en prisión y sus familiares comienza a ser de interés para las organizaciones políticas de base, a pesar de esto, algunos integrantes del movimiento de cooperativismo de liberados se presentan por fuera de los grupos políticos particulares ya actuantes el sistema político argentino. Ernesto lo expresa del siguiente modo el caso de Chaco:

“... Hasta ahora somos nosotros los oficiales, no hay otra agrupación. Si bien en su momento el Movimiento Evita, el movimiento MTD, quisieron incursionar en este terreno como en Buenos Aires no pudieron porque no tienen tanta trayectoria como nosotros. Nosotros también cuidamos a los compañeros. Sabemos que muchas veces esos movimientos son más políticos que el que quieren realmente brindar soluciones, entonces, nosotros no vamos a regalar nuestra historia, nuestro acompañamiento y trayectoria a cualquier persona, si realmente nos quiere acompañar con proyectos y con cosas que realmente se concrete. Porque para la foto estamos todos, pero para ponerle el pecho...”

Así, la problemática laboral de los ex detenidos se presenta como específica, sobre ella

Nº10.430 que regula el trabajo estatal prohíbe el ingreso a personas con antecedentes penales, ya sea en el sistema provincial o nacional. Trabajar para el Estado teniendo antecedentes, aunque sea bajo la modalidad de contrato monotributista ya constituye una excepción, basándose en este hecho están pidiendo que la excepcionalidad se haga formal y se los regularice. Juana expresa que su deseo, de máxima, es sacar una ley de cupo (como expresamos anteriormente el cupo existe en la ley pero no hay voluntad política de aplicarlo), o que directamente se cambie la ley.

deben tener especial relevancia las personas que han compartido la experiencia del encierro junto a la problemática laboral una vez afuera. Así, haber estado preso se convierte en un capital simbólico que establece una división entre cuáles serán los referentes legítimos en este proceso y cuáles no.

Comentario final

En esta ponencia intentamos reponer el proceso de surgimiento de cooperativas de trabajo de liberados y presos como la estrategia más importante para dar respuesta a la problemática de la inserción sociolaboral de estas personas cuando están próximos a salir de prisión o ya externados, haciendo hincapié en dos ejes. Por un lado, a partir de concepciones que piensan al Estado como espacio de disputa, dimos cuenta del rol contradictorio que éste tuvo, y aún hoy sigue teniendo, en este proceso: como principal obturador del derecho al trabajo por medio de la ley y como posibilitador de la consolidación de un colectivo, lugar de obtención de recursos varios y cliente de las cooperativas, entre otras. Por otro lado, dimos elementos para comprender el surgimiento de las cooperativas en términos identitarios, de activismo político y de movimiento social a partir de la transformación de la experiencia de encierro punitivo en potencialidad, una especie de capital simbólico que tiene lugar a partir de la combinación con luchas ya existentes y lugares de la política ya legitimados en Argentina. Como vimos, durante este proceso los actores se sirven discursivamente de las categorías que los estigmatizan y logran impregnarlas de poder y sentidos positivos como maniobra para intentar contrarrestar, desde la subalternidad claro está, los efectos expansivos de la prisión que logra alcanzarlos una vez fuera de la institución.

Resta aclarar que este escrito se trata de un análisis exploratorio sobre un fenómeno en proceso y de escala creciente, como tal necesita ser profundizado en estudios venideros.

Bibliografía:

Butler, Judith y Spivak, Chakravorty. (2009). *¿Quién le canta al estado-nación?: lenguaje, política, pertenencia*. Buenos Aires: Paidós.

Daroqui, Alcira. (2014). *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciario bonaerense*. La plata: Comisión Provincial por la Memoria.

Ferreccio, Vanina. (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.

Gruner, Eduardo. (2009). “Prólogo”. En: *¿Quién le canta al estado-nación?: lenguaje, política, pertenencia*. Butler, Judith y Spivak, Chakravorty. Buenos Aires: Paidós.

Jessop, Bob. (2014). *El Estado y el poder. Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 19, año 66, pp. 137-152.

Krombauer, Germán. (2015). “Las cooperativas como alternativa de inclusión socio-laboral para personas privadas de su libertad y liberados”. *Revista del Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas* N°11.

Manzano, Virginia. (2007) “Del desocupado como actor colectivo a la trama política de la desocupación. Antropología de campos de fuerzas sociales”. En: *Resistiendo en los barrios. Acción colectiva y movimientos sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Edit.: Kravino, María Cristina. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Scott Joan. (2012). “Las mujeres y los derechos del hombre”. *Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Skocpol, Theda. (1989). “El estado regresa al primer plano”. *Zona Abierta*, n° 50, pp. 71-122

Tapia, Luis. (2007). “Movimientos sociales, movimientos societales y los no lugares de la política”. *Cuadernos del pensamiento crítico Latinoamericano* N°12, febrero 2009.

Editorial: CLACSO. Disponible en:



PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región**

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/secret/cuadernos/17/17tapia.pdf>

Touraine, Alain. (1988). The Return of the Actor. Social Theory in Postindustrial Society. University of Minnesota Press: Minnesota.



Escraches a genocidas y escraches feministas: continuidades y discontinuidades entre la Justicia Penal Estatal y el punitivismo informal en los movimientos sociales en Argentina

*María Eugenia Olivari (FHumyAr – UNR) **

Resumen: Este artículo parte de los aportes de la criminología crítica a propósito de los problemas que presenta la lógica punitiva en la resolución de conflictos. Esta perspectiva incide en el modo en que las personas conciben y buscan resolver aquello que consideran un problema, reproduciendo un punitivismo informal por fuera de las instituciones estatales. Los casos que tomaremos son los escraches públicos de dos colectivos sociales de Argentina: H.I.J.O.S. y algunos sectores de los feminismos. Partimos del abordaje de Pitch (2003) sobre la criminalización como solución a las demandas de colectivos excluidos. La traducción de determinados conflictos en el lenguaje penal tiene consecuencias sobre la concepción del problema mismo, en tanto la atribución de causas es algo que tiene lugar en el contexto de la elección de soluciones. El objetivo de este trabajo es analizar las continuidades y discontinuidades existentes entre la lógica punitiva y la lógica implícita en los escraches, así como también la comparación y el análisis de sus modos de accionar. Esto permite evidenciar los supuestos que subyacen a la conceptualización de cada problema –delitos de lesa humanidad y violencia machista-. Para problematizar las cuestiones de género, recuperamos aportes de la teoría queer, el feminismo interseccional y antipunitivista. Contemplamos tanto los contextos de producción de cada una de las prácticas como sus

* Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina, eugenia.olivari3@gmail.com

objetivos, quien/es los efectúan, los modos de organización que se despliegan detrás de cada una de las prácticas y a quienes se dirige.

Palabras clave: DERECHOS HUMANOS; ESCRACHES; FEMINISMOS; PUNITIVISMO.

Resumo: Este artigo é baseado nas contribuições da criminologia crítica sobre os problemas que presenta a lógica punitiva na resolução de conflitos. Essa perspectiva afeta no jeito no qual as pessoas concebem e buscam resolver o que consideram um problema, reproduzindo o punitivismo informal fora das instituições do Estado. Os casos que tomaremos são os escraches públicos de dois coletivos sociais na Argentina: H.I.J.O.S. e alguns setores dos feminismos. Partimos da abordagem de Pitch (2003) sobre a criminalização como solução para as demandas dos grupos excluídos. A tradução de certos conflitos para a linguagem criminoso tem consequências na própria concepção do problema, enquanto a atribuição de causas é algo que se dá no contexto da escolha de soluções. O objetivo de este trabalho é analisar as continuidades e descontinuidades entre a lógica punitiva e a lógica implícita nos escraches, assim como a comparação e análise de seus modos de ação. Isso permite mostrar os pressupostos que fundamentam a conceituação de cada problema - crimes contra a humanidade e violência sexista-. Para problematizar as questões de gênero, recuperamos contribuições da teoria queer, do feminismo interseccional e anti-punitivista. Contemplamos tanto os contextos de produção de cada uma das práticas quanto seus objetivos, quem as realiza, os modos de organização que se desenvolvem atrás de cada uma das práticas e a quem se dirigem.

Palavras chave: DIREITOS HUMANOS; ESCRACHES; FEMINISMOS; PUNITIVISM.

Introducción



El presente trabajo parte de los aportes de la criminología crítica a propósito de los problemas que presenta la lógica punitiva como modo predilecto de resolución de conflictos. Al respecto, retomaremos lecturas de Elena Larrauri (2006, 2011), Tamar Pitch (2003), Moira Pérez (2020), Nicolas Cuello y Lucas Morgan DiSalvo (2018). Particularmente, recuperaremos el análisis de Pitch sobre la criminalización propuesta como solución a las demandas de colectivos excluidos que apuntan a la ampliación de derechos. Siguiendo su lectura, entendemos que la traducción de determinados conflictos en el lenguaje penal tiene consecuencias sobre la concepción del problema mismo, en tanto la atribución de causas es algo que tiene lugar en el contexto de la elección de soluciones.

La idea de que la lógica punitiva de la Justicia Penal Estatal excede el campo exclusivamente institucional y permea el modo en que las personas conciben y buscan resolver aquello que consideran un problema, constituye un elemento fundamental para el presente análisis. Ello nos permite pensar en la existencia de un punitivismo informal reproducido por fuera de las instituciones estatales.

El objeto del presente análisis son las denuncias públicas de dos colectivos sociales de Argentina: los escraches de H.I.J.O.S. -desde 1995 en repudio a la impunidad de los genocidas de la última dictadura cívico-militar argentina- y los escraches virtuales feministas -desde 2017 en repudio a la impunidad frente a delitos de violencia sexual en Argentina-. Con respecto a la reconstrucción de los escraches a genocidas seguiremos las lecturas de Ana Longoni (2018) y Nazareno Bravo (2011); a propósito de los escraches feministas tomaremos los aportes de Camila Arbuet y Laura Gutierrez (2020), Noelia Manso (2019), Moira Pérez (2020), Cristina Mateos Casado (2017) y Marta Lamas (2020).

El principal objetivo de este trabajo es analizar las continuidades y discontinuidades existentes entre la lógica punitiva y la lógica implícita en los escraches de cada uno de dichos colectivos, así como también la comparación y el análisis de los modos de accionar de cada uno de ellos. Para ello, procederemos metodológicamente desde el

relevamiento de las características de la solución a un problema social –en este caso, las dos modalidades de escrache- con vistas a evidenciar los supuestos que subyacen a la conceptualización de dicho problema –delitos de lesa humanidad, por un lado, y violencia machista, por otro-.

En vistas a lograr dicho objetivo, articularemos los aportes de la bibliografía explicitada y el análisis de una serie de argumentaciones en torno a la legitimación de los escraches. Con respecto a los escraches a genocidas, las argumentaciones serán tomadas de algunos testimonios de militantes de H.I.J.O.S. recuperados por Bravo (2011). En cuanto a los escraches “feministas” recuperaremos argumentaciones de artículos periodísticos de distintos medios (publicados en el momento en que se desencadenó la ola masiva de escraches). Este cruce nos permitirá evidenciar cuales son las concepciones que subyacen a cada una de estas herramientas de lucha política, teniendo en cuenta los contextos de producción de cada una de las prácticas como sus objetivos, quién/es los efectúan, los modos de organización que se despliegan detrás de cada uno de las prácticas y a quienes se dirige.

Si bien notamos que ciertos sectores de los feminismos en Argentina encarnan lo que Tamar Pitch denomina *feminismo punitivista* -los movimientos que, apelando al feminismo, protagonizan pedidos de criminalización- (2020); sostenemos que no es posible atribuir a los feminismos en Argentina una matriz punitivista homogénea ni exclusiva, porque ello forma parte de una tendencia social más amplia, en la que el abordaje de conflictos por la vía penal cuenta con gran respaldo (Pérez, 2020).

Cabe destacar que de ningún modo la presente investigación implica un cuestionamiento a quienes optaron por recurrir al escrache ‘feminista’, sino que pretende ser un llamamiento a repensar las herramientas de las luchas feministas, qué supuestos implican y en qué medida son eficaces y deseables.

La criminalización como proceso y sus implicancias



Como punto de partida para el presente trabajo, tomaremos el análisis que Tamar Pitch hace de los procesos de criminalización y sus implicancias en *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia*. Allí, la autora teoriza acerca de los significados y las implicancias de la criminalización propuesta como solución a las demandas de colectivos excluidos que apuntan a la ampliación de derechos.¹ Según su planteo, la elección del sistema penal como solución a estas demandas -y su consecuente traducción al lenguaje penal- tiene ciertas consecuencias sobre la concepción del problema mismo por el que se reclama:

Los problemas pueden ser contruidos de muchas maneras diferentes: como problemas médicos, económicos, sociales, culturales, etc. El modo en el que un problema viene a ser construido está inextricablemente conectado con el tipo de solución que se tiene en mente y/o que aparece disponible. La atribución de “causas” es, en realidad, una operación en el contexto de la elección de “soluciones”. (Pitch, 2003, p. 134)

Para mostrar esto, en primer lugar, la autora indaga cuáles son los objetivos que pueden perseguir quienes recurren a la solución penal como alternativa, los cuales se encuentran interconectados entre sí y ligados a las principales funciones del sistema penal. Los objetivos posibles para elegir la solución penal son: disminuir la extensión del problema (lo que se conoce como la disuasión a través de la amenaza de castigo); la asunción simbólica del problema como un mal reconocido a escala universal y la consecuente legitimación de los intereses del grupo reclamante como intereses universales; y el cambio de las actitudes y modelos culturales dominantes relacionados con el problema. Estos tres objetivos refieren a tres funciones atribuidas a la justicia penal: la de la

¹ Si bien la autora se centra en las demandas de criminalización por parte de determinados movimientos sociales italianos que bregan por la ampliación de derechos civiles y políticos a principios del presente siglo, consideramos que el enfoque analítico que efectúa sobre la lógica penal es lo suficientemente amplio como para brindarnos claves de análisis en lo que aquí nos convoca.

prevención; la del ordenamiento simbólico de los valores protegidos en una colectividad determinada; y la de un instrumento pedagógico. (2003)

En segundo lugar, Pitch analiza las implicancias que esta perspectiva acarrea sobre la concepción del problema mismo. Entre ellas señala la simplificación de un problema complejo en una situación precisa y rígida: se selecciona una situación específica dentro de un abanico de situaciones posibles. Además, esta situación es construida como una relación entre dos categorías rígidas de sujetos: víctima/culpable, con su respectiva caracterización y despojados de cualquier otra determinación. Por otra parte, la criminalización refuerza la individualización de la atribución de responsabilidad, desvaneciendo el contexto más amplio en el que la situación tiene lugar. Por último, la identidad colectiva a la que ese proceso da lugar se encuentra en tensión entre la capacidad de autonomía política y la necesidad de garantía y protección estatal, implícita en el reclamo.

Como afirma Pitch, el proceso de criminalización conlleva una reconceptualización del problema en cuestión, y ello posibilita la desnaturalización del mismo. No obstante, la lógica penal implica todos los aspectos mencionados, de modo que este último punto acarrea todo el conjunto de consecuencias. En este sentido, la autora enfatiza en que la criminalización decanta en una reducción política de un problema a un asunto de justicia penal, lo cual tiene como efectos: la universalización de un problema, la privatización de sus causas, su desnaturalización y la desaparición de los actores específicos en la categoría de víctimas (más allá de que el proceso legitima las demandas de un colectivo y el mismo es aceptado como interlocutor político, esto sucede en el marco de la demanda de protección estatal).

En el presente apartado hemos relevado los puntos principales de lo que Pitch llama *proceso de criminalización*, desarrollo que forma parte del marco conceptual a través del cual indagaremos los objetos que nos convocan. A continuación, retomaremos ciertos aportes que encuentran indicios de la presencia de la lógica punitiva más allá del sistema penal Estatal puntualmente.

Problemas del castigo y punitivismo informal

En este punto consideramos necesario, por un lado, retomar algunas cuestiones problemáticas que emergen de la lógica del castigo como modo de resolución de problemas, y, por otro, algunas líneas teóricas que proponen pensar el punitivismo como una concepción que excede lo exclusivamente penal.

Entre los aportes que señalan puntos problemáticos del castigo como solución a ciertos problemas sociales, se encuentra lo señalado por Elena Larrauri: no se ha podido demostrar la eficacia del castigo penal y del aumento de las penas para reducir el delito (2011). Este punto es de suma importancia si se tiene en cuenta que es uno de los principales argumentos para promover el aumento de penas y legitimar la cultura del castigo.²

En segundo lugar, un elemento no menor es la construcción del delincuente como ‘otro’ que -intencionadamente- origina el malestar (Larrauri, 2006). A ello debemos agregar que los prejuicios de género, clase, raza y etnia, entre otros, influyen en qué sujetos concretos encarnan ese ‘otro’. En el caso particular de las identidades feminizadas intersectadas por la clase y/o la raza, numerosos estudios dan cuenta de la imposición del castigo con más severidad y virulencia.³

En tercer lugar, siguiendo a Pitch, la criminalización tiene como efecto la privatización de las causas de los delitos que, sumada a la atribución personal de responsabilidad, constituye un obstáculo cuando se trata del abordaje de problemas estructurales cuya responsabilidad ha de recaer también sobre el Estado y el conjunto de la sociedad.

² Si bien excede el propósito y las posibilidades del presente trabajo, cabe mencionar que, en un artículo anterior, Larrauri retoma el desarrollo de Garland sobre la *nueva cultura de control*, que consiste en un cambio de paradigma en la forma de concebir el delito y el trato del delincuente y surge hacia los años 80 en Estados Unidos. A su vez, la autora recupera la noción *populismo punitivo* de Bottoms que permite dar cuenta de los usos políticos del derecho penal como solución exclusiva en la resolución de problemas, lo cual tiene como consecuencia la creación de nuevos delitos, el aumento de las penas y el aumento de la población carcelaria. (Larrauri, 2006)

³ Sobre este tema ver: Daich, D. y Varela, C. (2020) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*; Maqueda Abreu, M. L. (2009) *¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres?*; Nuñez, L. (2019) *El giro punitivo. Neoliberalismo, feminismos y violencia de género*.

Por último, cuando se trata de problemas estructurales como la violencia machista, es necesario no perder de vista que la solución punitiva es una alternativa *post facto*, es decir, luego de que el hecho ha acontecido; de modo que, si esta se presenta como la única alternativa para perseguir la eliminación de este tipo de violencias, o al menos como la primera -antes que estrategias concretas de prevención, por ejemplo- se vuelve insuficiente como tal.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la presente propuesta apunta a indagar un objeto situado por fuera del ámbito del derecho penal, consideramos que es posible seguir las líneas teóricas ya desarrolladas si consideramos -siguiendo a Moira Pérez- una acepción general de punitivismo como “la perspectiva que privilegia el recurso a las prácticas de castigo como forma de resolución de problemas” (2020, p. 5).

En esta línea, también recuperamos el término *razón punitiva* propuesto y reelaborado por Nicolás Cuello y Lucas Morgan di Salvo. Según la tradición de la criminología crítica, la razón punitiva alude a toda forma de gobierno que impone su orden mediante la producción de culturas del control, la criminalización institucional y el encarcelamiento masivo. Los autores proponen pensar el concepto no sólo como el modo de proceder de los poderes públicos sino como “todo un sistema cultural que se expresa e internaliza en los sujetos clausurando por la fuerza la capacidad de imaginar otra relación con el mundo” (2018, p. 14).

A partir de estas lecturas, podemos hablar de un punitivismo informal que tiene lugar en la vida cotidiana por fuera del sistema penal Estatal específicamente, lo que nos permitirá trasladar el análisis desde los procesos de criminalización dentro del sistema penal estatal hacia el campo de la lucha social militante y, específicamente, a una herramienta que los dos movimientos mencionados han utilizado para reclamar la impunidad de diversas violencias: el escrache.

Escraches de H.I.J.O.S.

Partiendo de los aportes precedentes y persiguiendo el objetivo de analizar los escraches feministas, es ineludible referir a los escraches a genocidas. Nuestro objetivo no es juzgar moralmente los escraches sino analizarlos como herramientas de lucha política en base a los objetivos que esgrimieron los movimientos que acudieron a cada uno de ellos, a las legitimaciones y los respectivos contextos de emergencia de los mismos, y a la efectividad en el cumplimiento de los objetivos explicitados.

El término escrache remite sin escalas a la herramienta política ejercitada por H.I.J.O.S. desde 1996 en repudio a la impunidad de los genocidas de la última dictadura cívico-militar. La organización surge en 1995 como nuevo actor político, reaccionando ante las leyes del perdón y los indultos que liberaron a quienes fueran responsables del funcionamiento sistemático de las desapariciones forzadas y torturas, en un contexto contradictorio de avance en la recuperación de los derechos civiles y políticos, y de deterioro de las condiciones de existencia de las mayorías a causa de las medidas neoliberales (Lerussi y Costa, 2018). Ni la temática de los derechos humanos ni la revisión del pasado histórico estaban en la agenda política.

En ese contexto se articula H.I.J.O.S., una organización de base conformada por hijos e hijas de detenidos/as-desaparecidos, ex presos/as políticos y exiliados/as, compuesta por regionales en varias provincias e incluso con una coordinación general ejecutada mediante la conformación de una Red Nacional (Bravo, 2011). Los escraches fueron la modalidad de acción directa en la calle que la organización utilizó como vía para evidenciar públicamente la impunidad de los genocidas, garantizada por los gobiernos democráticos. La palabra proviene del lunfardo y es utilizada “para indicar aquello que está intencionalmente oculto y es puesto en evidencia” (Longoni, 2018, p. 26).

Siguiendo a Bravo, podemos mencionar algunas características comunes a los escraches. En un primer momento se llevaba a cabo una investigación enfocada en recabar información relativa al pasado y al presente del acusado, su foto y su dirección. Con esa información, se organizaba una marcha que culminaba en la puerta de la casa del represor/genocida, donde se desarrollaba un breve acto en el que se leían datos acerca

de su participación en la represión –cargo ocupado, denuncias en contra y actividades en democracia- y luego se procedía al señalamiento de la fachada de la vivienda con pintura roja. (Bravo, 2011) Una característica fundamental de esta práctica es el *proceso de investigación* previo al acto del escrache propiamente dicho, en palabras de Ana Longoni:

No se trata solo de una irrupción sino de un trabajo procesual, en etapas o fases sucesivas: se parte de un trabajo de investigación [...], se prosigue con una prolongada labor de concientización entre los vecinos para hacer saber lo investigado a quienes ignoran con quién conviven cotidianamente, y finalmente se convoca a una ruidosa y colorida manifestación callejera para señalar la puerta del domicilio o lugar de trabajo del escrachado. (Longoni, 2018, p. 26)

El objetivo declarado fundamental de los escraches era la condena social a los genocidas. A propósito de ello, mencionaremos que existen posiciones que sostienen que la lucha política de H.I.J.O.S. con los escraches como práctica principal plantean una justicia diferente divergente a la justicia penal estatal. A modo de ilustración, citamos el testimonio de una militante (recuperado por Bravo): “Los escraches surgieron como respuesta a la impunidad, al olvido y al silencio que nos querían imponer. La condena social es la manera de llegar a una justicia verdadera.” (2011, p. 6). Retomaremos este tema hacia el final del apartado.

En este punto, consideramos necesario explicitar algunas cuestiones que emergen si tenemos en cuenta el marco teórico desarrollado anteriormente acerca de los procesos de criminalización y sus implicancias. Si bien es cierto que el reclamo contra la impunidad de los genocidas denuncia la inacción del sistema judicial estatal sin cuestionar la lógica punitiva –pues, lo que se reclama, entre otros puntos, es cárcel común y efectiva para los genocidas- hay una serie de elementos dentro de los escraches

de H.I.J.O.S. que hacen que el reclamo trascienda el ámbito penal y no encaje completamente en su lógica.

En primer lugar, retomaremos los puntos compatibles con la lógica penal, para luego abordar aquellos que se distancian de la misma. En un primer acercamiento, entre los puntos compatibles encontramos el pedido de cárcel común y efectiva, vinculada a la idea de una identidad colectiva en tensión entre la autonomía y la protección estatal. Además, en la labor de concientización comunitaria previa a la ejecución del escrache, hay una apuesta a problematizar determinados sucesos y a desnaturalizarlos, lo cual podría corresponderse con la solución penal como instrumento pedagógico. A propósito de ello, podemos mencionar el reemplazo en afiches y carteles de ‘Escrache al asesino’ por ‘Escrache al Genocida’, lo cual corre el eje del reclamo desde una acción delictiva individual hacia la idea de genocidio, sobreentendiendo que durante la dictadura existió un plan sistemático, una metodología y objetivos precisos articulados desde el aparato estatal (Bravo, 2011).

Esto último nos traslada al conjunto de elementos de los escraches que se distancian de la lógica penal. Para empezar, encontramos que quienes motorizaron las denuncias conformaron un colectivo de personas no sólo atravesadas por las mismas experiencias, sino también con convicciones políticas específicas, construidas como producto de un trabajo de elaboración colectiva de lo vivido:

El surgimiento de H.I.J.O.S. tiene que ver con varios procesos. Por un lado, procesos personales y por otro, procesos colectivos. [...] El proceso colectivo tiene que ver con que habían pasado 20 años del golpe, estaban las leyes de la impunidad, los indultos, es como que la sociedad empezó a repensar lo que había pasado, a repreguntarse algunas cosas que parecían resueltas con la teoría de los dos demonios; y que resultó que no estaban tan resueltas. Después de 20 años, aparecieron cuestionamientos o algunas preguntas que empezaron otra vez a flotar. Ahí está la clave del surgimiento de H.I.J.O.S.: procesos personales y colectivos que se fueron

dando al mismo tiempo (Entrevista a Ernesto, Mendoza, 2001). (Bravo, 2011, p. 3)

Esta característica corre a los escraches de la lógica individualizante de los procesos de criminalización, en conjunto con la siguiente (ya advertida): se escrachaba a un genocida pero no en calidad de civil individual, sino por los crímenes cometidos durante y desde la ocupación de un cargo público. Aún más, podríamos decir que los escraches no sólo denuncian a determinados funcionarios del estado dictatorial entre 1976 y 1983, sino que también acusaban la complicidad de los gobiernos democráticos posteriores que garantizaron la impunidad por esos crímenes.

Un punto central de los procesos de criminalización es la despolitización del problema y su reducción a un asunto meramente penal. Este es el aspecto en el que consideramos que los escraches de H.I.J.O.S. se separan rotundamente de la lógica penal, y que ello tiene consecuencias en el modo de comprender la justicia. Tal como hemos reconstruido, los escraches fueron acciones llevadas a cabo luego de un proceso de elaboración personal y colectiva en términos políticos; proponían un proceso de investigación previo, de ejercicio de la memoria, podríamos decir; y asimismo se asentaban en la concientización de vecinos y allegados al entorno de los genocidas, lo cual habla de la búsqueda de construcción de un consenso en torno a la condena social de los mismos:

El objetivo principal del acto es conseguir una condena socialmente consensuada, desde abajo, de parte de la población hacia los represores y llamar la atención respecto de una problemática que intentaba ser acallada desde los tiempos del gobierno *de facto*. De allí que una de las preocupaciones más evidentes para los manifestantes resida en la búsqueda de apoyo por parte de los vecinos del represor y la población en general –en tanto ciudadanos no relacionados familiarmente con las víctimas, pero víctimas ellos mismos del modelo de país que instaló la dictadura-. (Bravo, 2011, p. 8)

Del mismo modo que afirma el colectivo situaciones: “los escraches conforman una nueva subjetividad política, que desborda las formas tradicionales de la política, y crean en los hechos otra práctica y otra idea de la justicia” (Longoni, 2018, p. 28) Esta idea de justicia apunta al reconocimiento social de lo sucedido, a la irrupción en el espacio público, a la puesta en cuestión de un silencio hegemónico impuesto por gobiernos democráticos y, en ese sentido, trasciende el ámbito penal: *propone un modelo de justicia divergente, basada en la práctica y la toma de conciencia colectivas* (Bravo, 2011, p. 10)

Escraches virtuales ‘feministas’

A continuación, intentaremos contextualizar brevemente el surgimiento de los escraches feministas, especificando la modalidad que consideramos que tuvo mayor protagonismo. El objeto de análisis propuesto son los escraches virtuales feministas, que consistieron en denuncias no formales y, en general, virtuales –en redes sociales- a acusados primero de violación, luego de acoso, y finalmente de cualquier violencia codificada como sexista; por tanto, como afirman Camila Arbuet y Laura Gutierrez (2020), éstos se erigieron en un *método genérico* –es decir, general- para abordar situaciones muy diversas. Las autoras recuperan dos sucesos que tuvieron lugar en el año 2018: la denuncia y expulsión de pares estudiantes en las tomas de facultades en el marco de la lucha docente-estudiantil de agosto a octubre, y el cuidado manifiesto colectivo de actrices argentinas en apoyo a la denuncia de Thelma Fardin contra Juan Darthés en noviembre (Recuperado del medio digital Cosecha Roja, 2018). Puntualmente después de este último suceso, se desató una ola de escraches en la modalidad de denuncias virtuales personales digna de atención (contando como antecedente con el *MeToo* en Suecia, Francia y EEUU en 2017).

En líneas generales, este tipo de escrache adquirió las siguientes características: 1) denuncia pública de mujeres-cis a varones-cis heterosexuales bajo los roles

víctima-victimario; 2) muchas veces exponiendo las identidades de ambas partes; 3) en general, expresando los sucesos de modo similar a una autopsia; 4) efectuados sin protocolo ni información sobre posibles consecuencias legales. Si bien luego de esa implosión el recurso a esta práctica mermó, pensamos que es relevante efectuar un análisis filosófico situado y exhaustivo, para elucidar qué supuestos subyacen a los mismos, en qué medida tienen una impronta punitivista y cuáles son las consecuencias de ello en cuanto al modo de comprender a los/as actores, el problema de la violencia machista y la justicia.

No desconocemos que este análisis tiene un correlato ineludible: acordamos con Moira Pérez en que las manifestaciones de *NoNosCallamosMás* y *YoSíTeCreo* fueron una respuesta a la invisibilidad histórica de numerosas situaciones de violencia, agresión y exclusión a causa del género que no son reconocidas como problemas, no reciben repudio social ni respuestas institucionales (2020). En este punto, cabe mencionar que los escraches feministas persiguieron la desnaturalización de distintas violencias sexistas a través de la visibilización, es decir, resignificaron una amplia variedad de prácticas como violentas y machistas, lo cual corresponde a la función pedagógica de los procesos de criminalización enunciada por Pitch.⁴

Para finalizar el presente apartado, cabe mencionar que el tópico de los escraches ha constituido y constituye hoy un terreno de disputa, en tanto los mismos han sido conceptualizados de diversas maneras por distintos sectores: por un lado, una alternativa a la justicia penal con la consigna *SiNoHayJusticiaHayEscrache* y, por otro, una herramienta reivindicada por ciertos feminismos que reproduce lógicas punitivistas

⁴ Por otra parte, es pertinente aludir al debate sobre punitivismo que tuvo lugar en el año 2017. Tras el femicidio de Micaela García el 1° de abril, algunas voces feministas cuestionaron la liberación anticipada del violador que la atacó y asesinó; éstas fueron objetadas desde figuras defensoras del garantismo por su carácter punitivista. Sin embargo, cuando el 3 de mayo la Corte Suprema de Justicia emitió el fallo que autorizaba la aplicación de la ley del 2x1 (N° 24.390) a los condenados por delitos de lesa humanidad, esas mismas figuras sostuvieron una postura punitivista. En Sucarrat, M. (2017) *El 2x1 de la Corte, otro mecanismo de salida para los represores*. Cosecha Roja. Obtenido el 07/08/2019, desde <http://cosecharoja.org/el-2x1-de-la-corte-otro-mecanismo-de-salida-para-los-represores/>

(Arbuet, 2020; Pérez, 2020). A este respecto, consideramos que es estéril la reducción dicotómica del debate a “escrache sí/escrache no” (términos frecuentemente propuestos en diversas notas periodísticas), en tanto hay diversas modalidades de escraches, que emergen si examinamos sus características significativas: de qué modo se efectúa, mediante qué soportes, quien/es lo lleva/n a cabo, a quienes se dirige, qué situación se escracha, cómo se cuenta. De este modo, lejos de ser una herramienta eficaz *per se*, adquiere diversas significaciones en distintos contextos. A continuación, analizaremos específicamente el “escrache virtual personal” por haber sido la modalidad que implosionó en redes sociales luego de la denuncia de Thelma Fardin (El Ciudadano, 2018).

¿Por qué sí? ¿Por qué no?

En este apartado procederemos a recuperar algunas argumentaciones a favor de esta herramienta, que explicitan tanto las motivaciones como los objetivos declarados. Si bien explicitamos los argumentos por separado (a fin de llevar a cabo un análisis ordenado), en los artículos éstos aparecen en conjunto. Esta tarea nos permitirá, en principio, abordar las demandas de justicia implícita en el escrache virtual personal, para luego avanzar en su análisis a partir de lo desarrollado por Tamar Pitch acerca de los procesos de criminalización.

Los argumentos esgrimidos a favor del escrache ‘feminista’ son:

- 1) El escrache como alternativa ante el reconocido descreimiento en la justicia penal estatal.
- 2) El escrache como herencia directa de los escraches de H.I.J.X.S. como herramienta para la condena social.
- 3) El escrache como herramienta liberadora para las víctimas, en tanto la puesta en palabras puede tener un efecto canalizador.

4) El escrache como medio de reparación social.⁵

En cuanto al primer argumento, es posible afirmar que este descreimiento en las instituciones estatales de Justicia se basa -como han mostrado numerosos estudios- en las distintas modalidades de revictimización de quienes acuden a denunciar situaciones de violencia machista (Pitch, 2020). No obstante, el reclamo frente a la Justicia estatal apunta a la falta de eficacia en su proceder y no a un cuestionamiento de la misma, como señala Moira Pérez se critican sus sesgos de género a la hora de aplicar el castigo pero no su naturaleza punitiva (2020). La razón por la que se descarta la vía de acción judicial no tiene que ver con el disenso respecto de la lógica del castigo implícita sino con lo perjudicial que resulta para las personas denunciantes el acceso a la misma; eso evidencia que estas denuncias se hayan llevado a cabo, generalmente, sin una denuncia previa en instituciones estatales.

Con respecto al segundo argumento, es notable que la lectura de los escraches ‘feministas’ como apropiación de los escraches a genocidas pretende funcionar como una legitimación inmediata, en tanto alude a una parte de la historia argentina imposible de discutir si no es desde una ideología negacionista. Esta estrategia argumentativa resulta efectiva porque dicotomiza la cuestión y la reduce al asentimiento o la negación del escrache como únicas opciones, sin considerar sus particularidades ni los contextos en los que emergen.

La primera de las diferencias significativas del escrache virtual individual con los escraches a genocidas tiene que ver con quién/es efectuaban la denuncia: en este caso nos encontramos con que los escraches ‘feministas’ fueron llevados a cabo mayoritariamente por denunciante individuales -si no en lo que respecta a la elaboración, sí en lo que atañe a la responsabilidad por el acto- y por redes sociales. Si

⁵ Tomamos como referencia un conjunto de notas periodísticas que dan cuenta de la contradicción inherente a la problemática. Optamos por tomar las argumentaciones principales y omitir a sus autoras para no desviar el eje de la discusión. Los medios digitales consultados fueron: <http://cosecharoja.org/> , <https://www.marcha.org.ar/> , <https://altatrama.com/> .

bien es posible entender la red informática mundial como una especie de espacio público que modifica la escala del discurso (Manso, 2019), excede el propósito del presente trabajo explicitar las potencialidades y límites de la misma en comparación con la calle como espacio público de protesta tradicional.

La segunda diferencia tiene que ver con el tipo de delitos que pretendían visibilizar y a quienes responsabilizan. Como hemos mencionado, los escraches a genocidas denunciaron la impunidad de quienes habían sido funcionarios y concretado un plan sistemático de desaparición y tortura; en cambio, en los escraches ‘feministas’ la responsabilidad recae sobre una persona en tanto individuo particular –o sujeto abstracto responsabilizable, según Pitch-. Asimismo, las prácticas que se denuncian constituyen una gran variedad de manifestaciones de violencia machista de distintos grados.

La tercera diferencia es que los escraches a genocidas se realizaron luego de los indultos y las leyes del perdón que los desresponsabilizaban por los actos cometidos; mientras que, en pocos casos, los escraches feministas se efectuaron luego del intento de recurrir a la Justicia. En este sentido, como afirma Camila Arbuet, “el acto de acusación se confundió numerosas veces con el de enjuiciamiento” (2020). Por último, no es menor que los escraches a genocidas eran el resultado de un minucioso trabajo investigativo y colectivo, cuidado y canalizador de la impotencia de la situación (Longoni, 2018). A diferencia de ello, la compulsión punitiva virtual que tuvo lugar luego de la denuncia de actrices argentinas, fue algo que se efectuaba en soledad y alcanzó el status de mandato para “cuidar a las compañeras”, no siempre midiendo los riesgos, el grado de exposición y las consecuencias de la autorevictimización (Arbuet, 2020).

En relación a los argumentos restantes –a saber, “el escrache es un modo de liberarnos” y “es un medio de reparación social”– se cruzan con sus objetivos declarados: “frenar la

impunidad de la justicia patriarcal” y “evitar que haya más víctimas/cuidar a otras”.⁶ Según esta lógica, habría una reparación tanto en la catarsis mediante la palabra como en la condena social de aquella persona que es objeto de la acusación; es evidente que subyace una idea de reparación que reside en el castigo, por lo tanto el reclamo al accionar patriarcal de la justicia estatal reside en su ineffectividad, sin cuestionar el castigo como solución a los problemas en discusión.

Significaciones e implicancias

Hasta aquí hemos caracterizado un tipo particular de escrache ‘feminista’ en su modalidad virtual, analizando los argumentos esgrimidos en su legitimación como herramienta de lucha política contra la violencia machista. En el presente apartado, recuperaremos nuevamente lo desarrollado a propósito de los procesos de criminalización para analizar este tipo de escrache y sus implicancias.

En primer lugar, encontramos que el escrache “feminista” reproduce las categorías rígidas de sujetos en los roles de víctima-victimario. Como señala Elena Larrauri esta dicotomía establece roles estáticos atravesados por una concepción de alteridad donde el malestar surge de “otro” (2006). Asimismo, como afirma Tamar Pitch, estas categorías de sujetos resultan abstraídas y son comprendidas con una única determinación: la de víctima o la de victimario. Constituye una dicotomía porque los roles se excluyen mutuamente, de manera que sólo es posible ser víctima o victimario. La característica singular de esta dicotomía es que está generizada, es decir, anclada en ciertas representaciones hegemónicas sobre los géneros, la sexualidad y las violencias machistas. Esta generización implica que el rol de víctimas sea asociado a mujeres-cis y el de victimarios a varones-cis, lo cual se sigue como consecuencia de la dicotomía misma.

⁶ Estos argumentos también son señalados por Manso en el análisis de las denuncias publicadas en el blog No Nos Callamos Más (2019, p. 4)

Como sugiere Cristina Mateos Casado en su análisis del concepto *binarismo*, podríamos afirmar que la lógica dicotómica y generizada están íntimamente vinculadas en tanto el binarismo:

Es un modelo de pensamiento rígido y androcéntrico que se configura exclusivamente por la relación entre dos géneros de carácter opuesto y jerárquico, en el que no han sido contempladas todas las identidades sexuales ni expresiones de género. El resultado es una forma de relación esencialista, jerárquica y discriminatoria en la que solo hay dos géneros (culturales) porque exclusivamente hay dos sexos (naturales). (2017: p. 46)

Es posible, como señala Moira Pérez que esta concepción esté asociada a cierto arraigo dentro de los feminismos de las políticas de la identidad, con lo cual tanto las opresiones como las resistencias se articulan en torno a identidades: cuando un problema como la discriminación basada en el género se aborda como un problema identitario pasa a ser *discriminación contra las mujeres* (Pérez, 2018).

Si consideramos que el fenómeno de los escraches virtuales personales constituyó una ola masiva, es posible considerar los efectos que tuvo en cuanto a las representaciones genéricas, a nuestro entender refuerza y reproduce la esencialización binaria de los géneros varón-cis/mujer-cis, que reproduce lógicas sexistas y deja por fuera del fenómeno de la violencia machista a otras identidades sexo-genéricas.

En segundo lugar, con respecto a la reducción de situaciones complejas a un guión simple o la simplificación que opera en los procesos de criminalización, si bien el escrache no toma una situación única de un abanico de posibilidades, genera una idea general de la violencia machista igualmente condenable, al borrar la diferencia de grado que existe entre una situación de acoso y una violación o un femicidio. La violencia machista es un problema estructural y, como tal, se manifiesta de diversos modos, hay

distintos grados de violencia y, además, en la menor cantidad de casos el género es la única categoría de opresión. En general, las situaciones suelen ser más complejas y estar atravesadas por otros factores opresivos (raza, clase, etnia, entre otros⁷).

En tercer lugar, en cuanto a la responsabilización individual presente en los escraches, entendemos que borra el carácter estructural de la violencia machista y lo individualiza en sujetos particulares (que no siempre son varones en situación de poder, como sugiere la lógica punitiva, sino también pares, pares menores de edad, o lesbianas, entre otros). A propósito, la responsabilización de “los otros” por un acto particular, difumina la responsabilidad relativa a la producción y reproducción del orden estructural en que dicho acto acontece, en las que todas las personas participamos: un orden inequitativo y violento que incluye al castigo entre sus mecanismos (Pérez, 2020).

Por último, siguiendo a Marta Lamas, cabe mencionar que los escraches ‘feministas’ producen una equivalencia entre diversas manifestaciones de violencia sexista, en los términos del discurso hegemónico de acoso, que está atravesado por un fuerte puritanismo que apunta a domesticar de la sexualidad (Lamas, 2020, p. 64).

Conclusiones

Para finalizar el presente trabajo, explicitaremos algunas conclusiones que se siguen de lo desarrollado hasta aquí. En primer lugar, cabe afirmar que, si el análisis de las dos modalidades de escraches se da en su contexto, encontramos pocas similitudes entre los escraches a genocidas y el escrache virtual ‘feminista’. Podemos mencionar, como punto en común, la implementación de una herramienta de visibilización ante la inacción de la Justicia Estatal con respecto a conflictos diferenciados. En este sentido, ninguna de las dos herramientas implicó -en principio- un cuestionamiento a la lógica punitiva intrínseca de la Justicia Estatal, sino que fueron reclamos ante la ineficacia en

⁷ En esta primera aproximación, partimos de la categoría de género para efectuar el análisis. No obstante, consideramos necesario analizar otras variables opresivas a fin de abordar el asunto en su complejidad.

la aplicación del castigo. De todas maneras, consideramos que esta similitud inicial es superficial y pierde consistencia al explicitar, como lo hemos hecho, el contexto socio-político de emergencia de cada uno de los escraches, los modos de proceder, los objetivos declarados, quien/es los llevaron a cabo, a quiénes denunciaron y de qué los acusaban. Las diferencias entre los escraches a genocidas y los escraches ‘feministas’ son fundamentales y emergen si observamos las repercusiones que los mismos tuvieron.

En cuanto a los escraches a genocidas, es posible afirmar que se separan en numerosos y significativos puntos de la lógica punitiva: el tipo de denuncia, la elaboración de la misma en clave conjuntamente personal y política, la responsabilidad estatal sobre los delitos de lesa humanidad y la politización de las causas de los mismos. En este sentido, los escraches a genocidas quiebran un punto central de los procesos de criminalización: la despolitización del problema y su reducción a un asunto meramente penal. Como hemos desarrollado, el trabajo previo de investigación y elaboración, la tarea de concientización de vecinos y allegados al entorno de los genocidas, dan cuenta de la búsqueda de construcción de un consenso en torno a la condena social de los mismos que se construye en esos procesos complejos que fueron los escraches. De este modo, esta práctica trastocó el modo de comprender la justicia en tanto apunta al reconocimiento social de lo sucedido, a la irrupción en el espacio público, a la puesta en cuestión de un silencio hegemónico impuesto por gobiernos democráticos y, en ese sentido, trasciende el ámbito penal, proponiendo un modelo de justicia basada -siguiendo a Bravo- en la práctica y la toma de conciencia colectivas.

Por otra parte, en los escraches virtuales ‘feministas’ encontramos varias similitudes con los procesos de criminalización. Como hemos afirmado, los escraches se erigieron en una herramienta para visibilizar diversas violencias históricamente silenciadas y faltas tanto de repudio social como de respuestas institucionales. En este sentido, podemos decir que la ola masiva de escraches que se desató a fines de 2018 señaló un amplio abanico de situaciones que constituyen violencia sexista y abonó al reconocimiento de las mismas como tales:



Así, se entiende que la práctica del escrache ayuda a visibilizar una problemática social y a dar sentido, incluso retrospectivamente, a un conjunto de experiencias que antes no eran consideradas repudiables o tal vez ni siquiera eran recortadas de otras experiencias posibles. (Pérez, 2020, p. 4)

Lo que debemos preguntarnos es si esta dimensión pedagógica puede proyectarse a través de otras herramientas que no involucren elementos pertenecientes a la lógica punitiva como los que mencionaremos a continuación. Las similitudes restantes de los escraches “feministas” con los procesos de criminalización son: la construcción de dos categorías de sujetos configurados como víctima y victimario despojados de cualquier otra determinación; la atribución individual y privada de responsabilidad. A continuación intentaremos elaborar algunos aspectos problemáticos de la conceptualización punitiva para la comprensión de la violencia machista.

Con respecto a la dicotomía binaria y generizada de actores víctima/victimario (reforzada por el discurso revictimizante que suele exigir la lógica del castigo y que reprodujeron los escraches virtuales) observamos que produce y reproduce estereotipos hegemónicos: mujer-cis = víctima / varón-cis = victimario. Ello tiene como efecto la esencialización de las identidades que conforman la heteronorma bajo esos roles, dado que ellos están despojados de cualquier otra determinación. Con esta observación, no pretendemos plantear algo similar a las consignas sexistas como *NotAllMen* (No todos los hombres) o *Nadie menos*; sino que entendemos que es problemático pensar la violencia en clave identitaria porque: 1) ello excluye a muchas personas que efectivamente padecen la violencia machista como son personas transgénero, travestis, no binaries, lesbianas, gays, intersexuales, entre otras identidades; 2) porque únicamente se considera al género como categoría de opresión, lo cual implica no considerar otras categorías que puedan intersectarla y dar lugar a casos de violencia machista específicos. Ello tiene como consecuencia que sea muy difícil lograr comprender la violencia machista cuando se da entre personas cuyas identidades no son varón-cis / mujer-cis:

cuando hay un problema entre una pareja homosexual, o entre menores de edad, entre otros posibles.

En cuanto a la atribución individual y privada de responsabilidad encontramos dos cuestiones a señalar. Primero, lejos de cuestionar el derecho individual a reclamar justicia por una situación de violencia, es posible notar que el efecto que tienen miles de denuncias en relación uno a uno es que la violencia machista es un problema privado entre personas individuales. Además, la concepción penal del delincuente como un “otro” consciente que voluntariamente hace daño, refuerza nuevamente las categorías dicotómicas que reproducen estereotipos binarios hegemónicos de género: mujer-pasiva / varón-activo. Se sobreentiende que siempre quien está en un lugar de poder es el varón-cis, dificultando nuevamente la comprensión de situaciones donde intervienen personas atravesadas por otras opresiones.

Segundo, este es un elemento importante que Pitch menciona en los procesos de criminalización y que justamente resulta problemático porque entendemos que la violencia machista es un problema estructural que se manifiesta de diversas maneras. A este respecto, podemos afirmar que la responsabilización individual puede tener el efecto de despolitizar el problema y postergar -cuando no obstaculizar- un reclamo al Estado por la perpetuación de las condiciones de desigualdad que dan lugar a estas violencias. Como elucida Moira Pérez:

Si la cuestión que estamos abordando es (también) estructural, las estrategias que diseñemos tienen que apuntar no sólo al conflicto entre privados (que se hace público a través del uso de redes sociales y otros mecanismos de visibilización) sino también, y sobre todo, a los motivos de fondo por los que estas prácticas son posibles y aceptadas. (2020, p. 13)

Bibliografía

Arbuet Osuna, Camila, Gutierrez, María Laura (2020). Riesgos, goces y deseos en los



feminismos (anti)punitivistas. En R. Lemos (comp.) *Violencias de Género. Saberes, prácticas y políticas universitarias*. Paraná: Editorial UNER.

Bravo, Nazareno (2011). Participación juvenil y renovación de repertorios de acción. Los escraches de H.I.J.O.S. y la resignificación de la demanda de justicia en Argentina. *VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad la demanda de justicia en Argentina. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de*, 0-11.

Cuello, Nicolás y Morgan Disalvo, Lucas (Comps.) (2018). Una posdata sexual sobre las culturas de control. En *Críticas sexuales a la Razón Punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Neuquén: Ediciones precarias.

El Ciudadano (2018) Y sí: Mirá Cómo Nos Ponemos. El Ciudadano. Obtenido el 07/08/2019, desde <https://www.elciudadanoweb.com/y-si-mira-como-nos-ponemos/>

Lamas, Marta (2020) El discurso hegemónico sobre el acoso sexual. En Daich y Varela (Coords) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, pp. 47-74. Buenos Aires: Biblos.

Larrauri, Elena (2006). Populismo punitivo... y cómo resistirlo. *Jueces por la democracia*, 55, pp. 15-22.

--- (2011) La intervención penal para resolver un problema social. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, vol 12, pp. 24-45.

Lerussi, Romina Carla, & Costa, Malena (2018). Los feminismos jurídicos en Argentina. *Notas para pensar un campo emergente. Estudios Feministas*, 26(1): e41, 1-13.

Longoni, Ana (2018). ¿Quién le teme a los escraches? *América (Paris. En ligne)*, 1 (Poétiques et politiques de la mémoire en Amérique latine, 1990-2015), 20-32. <https://journals.openedition.org/america/1904>

Manso, Noelia (2019) Escraches en redes sociales: nociones de (in) justicia en torno a las denuncias sobre violencias de género. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.

Mateos Casado, Cristina (2017). Binarismo. En Platero Méndez, R. L. et al (eds.)

Barbarismos Queer y otras esdrújulas, pp. 46-55. Barcelona: Bellaterra.

Pérez, Moira (2018) Espacio público, subjetividades y política. II Semana Doctoral Latinoamericana. FDER, UBA.

--- (2020) Denuncias públicas y escraches como estrategias de los movimientos sociales: algunas reflexiones sobre la cultura del castigo. En M. López (coord.) *Dos mil pequeños sexos*. Sáenz Peña, EDUNTREF, en prensa.

Pitch, Tamar (2003). ¿Mejor los jinetes que los caballos? El uso del potencial simbólico de la justicia penal por parte de los actores en conflicto. En *Responsabilidades limitadas. Actores, Conflictos y Justicia*. (pp. 123-159). Ad Hoc.

--- (2020) Feminismo punitivo. En Daich y Varela (Ibíd), pp. 21-32.

La organización colectiva entre familiares de personas privadas de la libertad. Reflexiones sobre el Encuentro Nacional de Familiares Víctimas de Violencia Institucional

*Páez, José Ignacio (CIFYH-UNC)**

*Villarreal, Agustín (IDACOR-CONICET)***

Resumen

En el presente trabajo nos proponemos reflexionar sobre la participación de familiares de personas privadas de libertad de Córdoba (Argentina) en espacios de socialización de reclamos y/o organización colectiva. A tal fin recuperamos registros etnográficos de nuestros trabajos de campo realizados en los “Encuentro Nacional de Familiares Víctimas de Violencia Institucional” (ENFVVI) realizados en Ezeiza (2018) y Chapadmalal (2019) respectivamente.

Desde un diálogo entre Antropología y Psicología pretendemos observar las interacciones que se despliegan en estos espacios, atendiendo al sufrimiento que deviene del encierro, a las prácticas de socialización que se desarrollan durante el encuentro y las emociones que evocan. Ubicamos a estos sujetos en el espacio carcelar, afectados por una red de relaciones que encuentra su centralidad en la cárcel, pero que no se agota en ella, pues sus vidas cotidianas son atravesadas por una yuxtaposición de violencias por parte de dispositivos institucionales del Estado. En este sentido, la aparición reiterada de expresiones de sufrimiento permite considerar la violencia ejercida sobre estos sujetos y sus familiares como un eje clave para abordar las prácticas de organización. No obstante, observamos otras emociones que se plantean como instancias de tramitación de dificultades y de prácticas de resistencia ante los obstáculos sociales e institucionales que estos sujetos atraviesan.

A partir de caracterizar los procesos de movilización y encuentro de familiares y activistas, esperamos aportar al debate en torno a la(s) violencias(s) carcelarias y la organización de familiares.

Palabras Clave: FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; ORGANIZACIÓN COLECTIVA; ETNOGRAFÍA; ESPACIO CARCELAR.

* Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. jose.paez@unc.edu.ar

** Instituto de Antropología de Córdoba- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Córdoba, Argentina. agus.villarreal1901@gmail.com

Resumo

Neste documento propomos reflectir sobre a participação de familiares de pessoas privadas de liberdade em Córdoba (Argentina) em espaços de socialização de reivindicações e/ou organização colectiva. Para o efeito, recuperamos registos etnográficos do nosso trabalho de campo realizado no "Encontro Nacional de Parentes de Víctimas de Violência Institucional" (ENFVVI) realizado em Ezeiza (2018) e Chapadmalal (2019), respectivamente.

A partir de um diálogo entre Antropologia e Psicossociologia pretendemos observar as interações que se desenrolam nestes espaços, prestando atenção ao sofrimento que advém do confinamento, às práticas de socialização que se desenvolvem durante o encontro e às emoções que evocam. Localizamos estes sujeitos no espaço prisional, afectados por uma rede de relações que encontra a sua centralidade na prisão, mas que não se esgota nela, pois a sua vida quotidiana é atravessada por uma justaposição de violência por parte dos dispositivos institucionais do Estado. Neste sentido, o aparecimento repetido de expressões de sofrimento permite-nos considerar a violência exercida sobre estes temas e as suas famílias como um eixo fundamental para abordar as práticas organizacionais. No entanto, observámos outras emoções que aparecem como exemplos de dificuldades de processamento e práticas de resistência face aos obstáculos sociais e institucionais que estes sujeitos enfrentam.

Ao caracterizarmos os processos de mobilização e encontro de familiares e activistas, esperamos contribuir para o debate sobre a(s) violência(s) nas prisões e a organização dos membros da família.

Palavras-chave: FAMILIARES DE DETALHES; ORGANIZAÇÃO COLECTIVA; ETNOGRAFIA; ESPAÇO DE PRISÃO.

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos reflexionar acerca de la participación de familiares de personas privadas de libertad de la provincia de Córdoba (Argentina) en espacios donde se producen instancias de socialización de reclamos y/o de organización colectiva. Dichas reflexiones emergen del análisis de registros etnográficos de campo (Guber, 2004) y se encuentran situadas en nuestras participaciones en el V y VI "Encuentro Nacional de Familiares Víctimas de Violencia Institucional" (en adelante ENFVVI), organizados por la Comisión Provincial de la Memoria (en adelante CPM) que tuvieron lugar en Ezeiza (2018) y Chapadmalal (2019) respectivamente. Inicialmente realizamos una historización de los ENFVVI, sus organizadores, participantes y objetivos. Seguidamente haremos referencias a nuestras principales interlocutoras, a los fines de explicitar cómo llegamos a participar en dichos espacios. Luego, se comparten descripciones de las actividades que componen el encuentro y el

modo en que experiencias ligadas al placer emergen como una potencia para la construcción colectiva de reclamos. Finalmente, presentamos reflexiones acerca de la relevancia que poseen estos encuentros, pensando en el contexto cordobés.

La Comisión Provincial de la Memoria y los ENFVVI

La Comisión Provincial de la Memoria de Buenos Aires fue creada en 1999¹, es un organismo autónomo que, como parte de sus objetivos, promulga e implementa políticas políticas tendientes a la memoria y los Derechos Humanos. A su vez, trabaja en torno a la construcción y acompañamiento de actividades de movilización de demandas de Derechos Humanos de la sociedad civil, generando instancias de encuentro con el Estado. Lleva adelante tareas de investigación y formación y, respecto de este último punto, se resalta la construcción de un programa de “Jóvenes y memoria” para la promulgación de pedagogías en torno a los Derechos Humanos, la memoria y la movilización pública. Ha construido un registro sobre los casos de violencia policial -los cuales pueden denunciarse anónimamente en su web- y fue designada como Mecanismo Local de Prevención de la Tortura en la Provincia de Buenos Aires en 2019. En sintonía con estas líneas de acción, desde el 2014 la Comisión Provincial de la Memoria comenzó a generar espacios de encuentro con familiares de víctimas de violencia institucional, los cuales tenían por objetivo construir instancias de organización entre estos sujetos. Es importante resaltar aquí que en el contexto argentino, luego de los períodos de dictadura atravesados, la cantidad de organizaciones de *familiares* ha ido in crescendo de manera diversa (Zenobi et. al., 2014). Desde la Comisión Provincial de la Memoria se destaca la “construcción de sujetos políticos, como lo fueron las Madres de Plaza de Mayo” (Varón, conferencia inaugural V Encuentro Nacional de Familiares Víctimas de Violencia Institucional, 2018), en alusión a las causas que atraviesan las vidas de familiares.

Una de las primeras actividades a las que fueron convocados familiares víctimas de violencia estatal fue en agosto de 2014, a realizar un mural colaborativo en el Museo de Arte y Memoria de la CPM. En junio de 2015 se constituyó el I Encuentro Nacional de Familiares. Esta primera ocasión fue realizada en La Plata. El espacio sirvió para construir una plataforma de contención y una agenda común para la organización y articulación de demandas hacia el Estado. Posterior a ello, en febrero de 2017, se crea formalmente la Red de Familiares Contra la Tortura y Otras Violencias Estatales en la Provincia de Buenos Aires, en la que la CPM en conjunto con organizaciones sociales que nuclean a diversos familiares, trabajan colectivamente para erradicar la violencia institucional. Esta consolidación permitió la construcción de un acompañamiento sobre los casos de violencia institucional, la organización de marchas nacionales, protestas

¹ Creada por resolución legislativa N° 2117 de la Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires. Ratificada por ley provincial 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria, la ley 12.611 del 20 de diciembre de 2000. Recuperado de: <https://www.comisionporlamemoria.org/>

locales, acompañamiento en juicios en distintos territorios de la provincia. Entre las organizaciones que constituyen esta Red y que participan activamente de los encuentros que se realizaron hasta 2019 se encuentra la Asociación Civil de Familiares de Detenidos en Cárceles Federales (ACIFAD)², el Colectivo de Familiares Masacre de Quilmes, las cooperativas textiles “Esperanza” y “Patagonia” (ambas de San Martín), Familiares Víctimas del Sistema de la Crueldad (FAVISIC), la Red de familiares víctimas de violencia institucional de Malvinas Argentinas, el Colectivo de Familiares Dignidad (San Martín), Colectivo de familiares de Lobos, la Asociación Civil de Familiares de Detenidos y Liberados (San Martín), entre otros.

Los ENFVVI se repitieron durante el 2016, 2017 y 2019 en un complejo turístico ubicado en Chapadmalal (Buenos Aires) mientras que, en 2018, se realizó en un complejo deportivo ubicado en Ezeiza (Buenos Aires). De los encuentros participaron familiares de todo el país que compartieron sus experiencias de vulneraciones de derechos, estrategias de resistencia y en algunos casos de organización colectiva. Las discusiones que se produjeron en las actividades que conformaban los encuentros -paneles de capacitación, talleres con juegos para socializar entre los diversos participantes, charlas de especialistas, actividades artísticas- permiten construir un diagnóstico acerca del accionar que atraviesa al sistema penal y sus consecuencias en la vida de estos sujetos.

Las investigaciones que llevamos a cabo nos permitieron viajar por dos años consecutivos (2018 y 2019) a estos encuentros y hacerlo con nuestras interlocutoras. En el caso de Agustín, a través de los vínculos establecidos por su trabajo de campo etnográfico para su investigación doctoral, acompañó -en primera instancia- a una de las señoras que tiene una extensa militancia por los derechos de las personas privadas de la libertad, con familiares atravesados por el encarcelamiento y que sufrió la muerte de uno de sus nietos por gatillo fácil. En el caso de José pudo conocer en un congreso de Sociología³ a Andrea Casamento, de la Asociación Civil de Familiares de Detenidos en Cárceles Federales. Ambos coincidieron en una mesa, exponiendo temáticas afines al sufrimiento de familiares de personas privadas de libertad (Páez y Ochoa Valor, 2017). Posterior a eso, fue invitado por Andrea a participar del ENFVVI y lo puso en contacto con Eugenia⁴, una mujer de Córdoba que posee un hermano detenido en la ciudad de Campana. José se puso en contacto con ella y se conocieron con ella y su hijo el día del viaje al encuentro de Ezeiza.

Los investigadores nos encontramos por primera vez en la terminal de colectivos de Córdoba para ir a Buenos Aires. Si bien ambos transitamos la universidad, no nos conocíamos hasta el momento en el que nos reunimos con el resto de los familiares y

² Junto a sus delegaciones de Tandil y del Municipio de la Costa (Buenos Aires)

³ Participación en el marco del Proyecto: Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar” (2016-2017), subsidiados por SECyT-UNC, radicados en el CIFFyH.

⁴ Algunos nombres y lugares han sido modificados a los fines de resguardar la identidad de nuestros interlocutorxs.

activistas que iban a ir. Los puntos en común sobre nuestras investigaciones y la coincidencia en la toma de notas en diferentes situaciones del encuentro, nos habilitaron a construir algunos diálogos que comenzamos a trazar para este trabajo. En ese sentido, nos proponemos escribir algunas líneas que estamos ensayando en la que pretendemos reflexionar sobre las interacciones de nuestros interlocutores en espacios de encuentro nacional, buscando dar cuenta de los conflictos que involucran y atraviesan.

Llegando al Encuentro Nacional

Teresa es una señora de 70 años que, tal como ella se describe, fue una perseguida política durante la década del '70. Su vida estuvo atravesada por la militancia, la muerte de su nieto producto de la violencia policial y la detención reciente de familiares, la fue llevando a circular por distintas instituciones estatales con un repertorio variado de reclamos que trascienden la muerte por gatillo fácil de Lautaro. Tuvo siete hijos -cinco mujeres y dos varones- todos del mismo padre. Debido a la violencia de género que sufría tuvo que abandonar su hogar con sus hijos, sumado a que él no le dio el apellido paterno al más pequeño. Luego de un par de años se puso en pareja nuevamente con Miguel. Él sí fue como un padre para los chicos, explica dando cuenta de la importancia del vínculo de sus hijos con la pareja que construyó con Miguel, y con la que actualmente mantienen cierto vínculo.

En la tarde del 13 de abril de 2014 Lautaro Torres salió de su casa hacia un kiosco para comprar una tarjeta telefónica. A los minutos, le avisan a la familia que estaba herido en la calle, en una situación que la policía definió como un “robo”. Recibió cuatro disparos en su espalda mientras él corría algunos metros en dirección a la casa de su abuela. Allí lo encontró su padre que lo auxilió mientras la ambulancia no llegaba, hasta que finalmente fue trasladado en un patrullero hasta el hospital, donde finalmente murió a los 16 años.

En este contexto conocemos a su mamá y a su abuela quienes llevaron el reclamo a las calles denunciando el caso como gatillo fácil. Lautaro es incorporado a la muestra “Altars y Pancartas⁵” y desde allí comienza un acompañamiento a la familia, pero especialmente a Teresa.

Teresa fue militante de Montoneros durante la década del '70 y junto a sus hermanos sufrió, como ella misma dice, persecución política. Tras vivir el secuestro de uno de sus hermanos se exilió durante ocho meses en las sierras de Córdoba. El mayor recuerdo que atesora de su ex pareja Miguel es el de la compañía cuando estaban escondidos. *Me acompañó, y me dio mucha contención cuando yo lloraba todas las noches, él fue un gran militante.* Siempre recuerda con angustia esos momentos pero también con mucho orgullo por la lucha de esos años. A esa lucha y a la militancia de esos años Teresa las

⁵ Es una muestra de imágenes producidas desde 2013, junto al Archivo Provincial de la Memoria. Congrega los casos de violencia institucional producidas desde el retorno de la democracia. Se busca reproducir las prácticas conmemorativas en las casas, barrios y en los espacios públicos. Ver: Bermúdez (2016).

plantea en términos de continuidades con causas actuales, como los reclamos vinculados con las personas privadas de la libertad, originado en sus visitas y acompañamientos a familiares en diversas cárceles de la provincia.

Estas últimas actividades de militancia comenzaron con mayor énfasis desde el 2016 cuando la hermana de Lautaro fue detenida y condenada por una causa judicial plagada de irregularidades. Si bien para su familia la joven no fue partícipe del hecho por el que se la acusa, para Teresa fue central en la resolución del caso la imposibilidad de afrontar el pago de un abogado particular.

Desde la detención de la joven en el Establecimiento Penitenciario N°3 para mujeres en la localidad de Bouwer, su abuela denunció varios casos de violencia física sobre su nieta; tortura, detenciones en las celdas de castigo y en la cama de sujeción en diferentes oportunidades por supuesto “mal comportamiento”. En varias oportunidades recibimos llamados telefónicos de Teresa llenos de angustia y miedo de encontrar sin vida a su nieta. A partir de la falta de respuestas a sus reclamos, acompañamos su denuncia hacia la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y Malos tratos.

Es a partir de esta militancia y las diversas denuncias llevadas a cabo por la violencia ejercida hacia una de sus nietas que Teresa fue invitada a participar del Encuentro de Familiares de Buenos Aires. A través de los vínculos establecidos con otras personas que también forman parte del reclamo sobre las violencias al interior de las cárceles de Córdoba, conoció a Eugenia, quien tenía a cargo la organización del grupo de viaje hacia el Encuentro.

En uno de los viajes que realizados a la cárcel de Bouwer⁶ Teresa explicó a Agustín la importancia de ir a este encuentro para explicar lo que estaba pasando con su nieta y en la cárcel para mujeres. En ese momento me invitó a que la acompañara, ya que era la primera vez que iba.

A Eugenia, al igual que José, la conocimos por primera vez en el viaje. Tiene cerca de 50 años y la militancia por las personas privadas de la libertad comenzó con la detención de su hermano hace 10 años, quien está detenido en la localidad de Campana, en la provincia de Buenos Aires. Desde ese momento se convirtió en una especialista de documentos judiciales, del código penal y de escribir denuncias, habeas corpus para reclamar por la violencia y la tortura ejercida hacia él desde la institución. Como parte de la trayectoria de Eugenia, se incorporó en “La Resistencia”, una agrupación de detenidos, familiares y ex detenidos que realizan reclamos por la violencia ejercida en las prisiones argentinas. Esta agrupación no tiene presencia en Córdoba y la mayor parte de quienes la integran son de la provincia de Buenos Aires. El hermano de Eugenia también se incorporó desde el interior de la cárcel a la militancia de La Resistencia. Es por ello que a raíz de su militancia personal y su participación en dicha agrupación, establece relaciones con la Comisión Provincial de la Memoria, quienes organizan el Encuentro Nacional de Familiares Víctimas de Violencia

⁶ La cárcel de Bouwer es un complejo penitenciario que se encuentra ubicado a 18 km de Córdoba Capital.

Institucional. Fue designada como la responsable del contingente que viajaba desde Córdoba hacia el encuentro, administrando documentación, gestionando las plazas, viandas de comida, traslados, entre otros aspectos en el antes, durante y después de ocurrido el encuentro.

Los largos viajes que atravesamos hacia Buenos Aires fueron en un colectivo que ofreció la organización de la Comisión Provincial de la Memoria. Ninguno de los que participamos tuvimos que realizar alguna contribución económica para participar. Era un transporte que iniciaba su viaje desde Tucumán con grupos de familiares, luego en Santa Fe se hacía otra parada para que se sumaran más participantes de aquella provincia, como en Santiago del Estero, Catamarca y Córdoba.

Estos itinerarios tuvieron una gran importancia etnográfica para nosotros porque nos permitió conocer otros actores que participaban de los encuentros. De Córdoba, además de Teresa y Eugenia también iba Olga, cuyo hijo fue asesinado dentro de una comisaría de Capilla del Monte. Durante el viaje conocimos más historias de otros sectores del país, atravesadas por la violencia institucional.

Así conocimos la historia de Claudia, una catamarqueña de 53 años cuyo hijo fue asesinado en 2012 dentro de una comisaría cuando fue detenido por ‘averiguación de antecedentes’. Participaba por primera vez del encuentro. Escuchamos también a Mariana, hermana de un joven rosarino que salió a bailar y fue asesinado por la policía a la salida del boliche. Del mismo modo, supimos sobre la historia de Daniel un joven asesinado en el penal de Rawson, su mamá dio detalles sobre *cómo lo dejaron morir*, luego de ser acuchillado y no fuera trasladado. También participó Jessica, una joven trans de la localidad de Río Cuarto (Córdoba) que viajaba para narrar la violencia ejercida por la policía sobre las trabajadoras sexuales.

Escuchar esta diversidad de historias tanto arriba del colectivo cómo en los diversos talleres que participamos y en las charlas informales que teníamos, con familiares y activistas de distintas organizaciones o cooperativas que participaron, nos permitieron dar cuenta de la heterogeneidad de los actores que formaban parte de la demanda por la violencia ejercida por el Estado.

Venir desde el dolor, construir desde el dolor

Los Encuentros Nacionales de Familiares Víctimas de Violencia Institucional se desarrollan a lo largo de 3 días en los que tienen lugar actividades diversas, tales como mesas redondas, conferencias, talleres, movilizaciones, actividades lúdicas, de socialización y recreación.

Al inicio, con la llegada de las delegaciones de las provincias a los establecimientos, nos fue posible identificar un primer momento de socialización entre lxs participantes del encuentro al reencontrarse nuevamente, luego de largas horas de viaje en la que los colectivos fueron recogiendo a las delegaciones en los distintos puntos del país. Es por ello que durante ese primer día no hay actividades programadas sino que se espera la

llegada de los contingentes, para que se instalen en el espacio, cenén y descansen para iniciar las actividades al día siguiente. A medida que los grupos van llegando, el lugar se llena de banderas con diferentes consignas, todas alusivas a reclamos hacia el Estado, ya sea por la muerte de jóvenes, vulneraciones de derechos en cárceles, entre otros.

Al segundo día, luego del desayuno, se realiza una conferencia de apertura en la cual se le da la bienvenida a lxs participantes del encuentro, a cargo de los integrantes del CPM. En ese momento, se presentan las diferentes delegaciones presentes entre las cuales se encuentran: Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Chaco, Catamarca, San Juan y, de la Provincia de Buenos Aires, Morón, Tandil, José C. Paz, San Martín, La Matanza, Pergamino, Tigre, San Isidro, Pilar, San Miguel, Esteban Echeverría, entre otros. Mientras las delegaciones eran nombradas, los aplausos y gritos configuraban un clima festivo, como si entre las delegaciones jugarán a ver quienes tenían mayor presencia en el encuentro.

En el momento en que familiares son invitadxs a tomar la palabra en el escenario y presentan diferentes causas -jóvenes detenidxs, muertxs, adultxs privadxs de libertad irregularmente, violaciones a los derechos humanos en situación de encierro-. Aquí consideramos importante marcar el lugar que posee, en los discursos de familiares, la Comisión Provincial de la Memoria como un organismo que contribuye a visibilizar las situaciones de tortura, como así también el acompañamiento y la importancia de la organización. En relación a esto, una familiar expresa “la red⁷ sea esa familia que nos sostiene”, al momento de relatar lo que fue la “Masacre de Pergamino”, en la que 7 jóvenes que se encontraban detenidos en prisión preventiva en una comisaría murieron a raíz de un incendio producido en uno de los calabozos del lugar. En otra de las presentaciones, madre de otro de los jóvenes de Pergamino, expresa la importancia que tuvo en su lucha la posibilidad de “abrazarse con otras madres”. La mayoría de las presentaciones son mujeres que son tías, hermanas o madres que enuncian desde esos roles la lucha por la cual se encuentran participando del encuentro. Esta composición -mayoría mujeres abuelas, madres, tías, hermanas- se repite al observar quienes participan en el encuentro, de la delegación cordobesa como así también en otras delegaciones. Tal como lo explican diversos autores (Pita, 2010, Zenobi 2010) se constituye a los “lazos de sangre” como los impulsores de la intervención y la acción pública. A su vez, Páez y Ochoa Valor (2017) refieren, para el caso de familiares de personas privadas de libertad, la importancia que posee el afecto y el amor en su dimensión contractual y afectiva, al momento de sostener prácticas de cuidado de lxs otrxs detenidxs. De modo tal que el lenguaje afectivo y moral preponderado en las figuras maternas y de género, construye una legitimidad sobre el reclamo público y sobre prácticas de cuidado.

En los ENFVVI, desde la CPM, se enfatizó que la pelea es contra el sistema de administración de justicia y que lxs familiares vienen del dolor y que, la organización

⁷ En referencia a la Red de Familiares Contra la Tortura y Otras Violencias Estatales, creada en febrero de 2017 y que se hizo referencia en apartados anteriores.

posibilita construir una reparación de la justicia, del amor, del encuentro. En ese sentido, la categoría “familiar” en la literatura académica (Tiscornia, 2008; Pita, 2010, Pereyra, 2010; Bermudez, 2016; Zenobi, 2014) ha sido abordada como parte constitutiva de reclamo hacia la violencia institucional. Esta figura ha sido legitimada socialmente desde la última dictadura militar a partir de los organismos de Derechos Humanos que han construido las demandas de justicia apelando a los vínculos de parentesco (Da Silva Catela, 2001; Zenobi et al., 2014). Esta asociación sobre los familiares de los organismos de DDHH también son definidas desde la CPM, apelando a la construcción de la memoria colectiva sobre la última dictadura militar para producir una agenda colectiva sobre las garantías de derechos durante la democracia. Invitando además a actores referentes a las luchas de esos momentos.

Posterior a ese momento inicial, se dio inicio a los talleres de presentación. En dicha instancia, reunidos en grupos de 7 personas, familiares socializaban de dónde venían y cuál era la causa por la que iban, como así también las acciones que habían desarrollado, los obstáculos que habían encontrado y las dudas que tenían respecto a su situación particular. Allí, Teresa planteó en varios momentos sentir falta de acompañamiento. No hay Derechos Humanos en Córdoba, enunció explicando cuan sola que se sintió cuando quiso denunciar los casos de tortura que sufría su nieta en la cárcel de mujeres. Yo quiero que se sepa lo que está sucediendo en Córdoba, explicó al momento de emprender el viaje hacia Buenos Aires, explicitando cuál era para ella el objetivo del viaje que emprendía y que tenía que ver con poder exponer la ausencia de una organización colectiva sobre la violencia ejercida al interior de las prisiones de Córdoba. Del mismo modo que otros relatos de familiares que expusieron sus causas en el encuentro, encontramos relevante el contrapunto que realizan respecto del discurso policial, al enfatizar que lo sucedido en la tragedia no fue un motín, sino que las muertes son responsabilidad del Estado. Al cumplirse un mes del acontecimiento se realizó un taller para la elaboración de estenciles y pancartas a los fines de participar en una movilización en Monte Grande a los fines de acompañar el reclamo de exs familiares. De la movilización participaron Nora Cortiñas (Madres de Plaza de Mayo) y Horacio Pietragalla Conti (nieto restituido).

Cabe destacar que en las ocasiones que participamos de los Encuentros, se pregonaba alguna causa que hubiera sucedido en las últimas semanas. Así, en el 2018 hubo un importante protagonismo de los familiares de la “Masacre de Pergamino”, mientras que en el 2019 se hizo énfasis sobre las huelgas de hambre que se estaban llevando a cabo en las cárceles de la provincia de Buenos Aires⁸, a pocos días de asumir una nueva gestión gubernamental.

⁸ Para mayor información:

<https://www.telam.com.ar/notas/201912/415341-cerca-de-9000-detenidos-realizan-una-huelga-de-hambre-en-carceles-bonaerenses.html>

Así, en el V Encuentro, y a un mes de la Masacre de Echeverría⁹, fueron invitados familiares a compartir lo acontecido en la comisaría 3era, en el que murieron 10 personas por el hacinamiento que existía en el lugar. Mientras ocurría el Encuentro se cumplía un mes del acontecimiento y por lo tanto se realizó un taller para la elaboración de pancartas y estencéis para participar de la movilización en Monte Grande y acompañar el reclamo de los familiares, junto con Nora Cortiñas -Madre de Plaza de Mayo- y Horacio Pietragalla Conti -Nieto apropiado y restituido por la última dictadura militar-. Mientras que en el VI Encuentro se promovió un taller entre familiares para organizar las acciones llevadas a cabo en las huelgas de hambre que se estaban produciendo en distintos penales de la provincia de Buenos Aires. Se invitó además al Comité Nacional de Prevención de la Tortura para realizar algunas precisiones de las estrategias producidas frente a este escenario.

Otras de las actividades que configuran los encuentros lo constituyen la invitación de personas militantes en el campo de la violencia institucional, de medios de comunicación, académicxs y de la propia CPM, cómo así también los comisionados provinciales del Comité Nacional de Prevención de la Tortura en modalidad de mesa redonda, en la que se comparten reflexiones acerca de los desafíos en el campo de la visibilización de la tortura y de su reconocimiento en la agenda pública. En esos espacios fue posible observar diálogos entre familiares y lxs expositores que oscilan entre el planteo de necesidades particulares a discusiones que atraviesan las posibilidades de pensar a lxs participantes en términos colectivos. De ello se desprenden enunciados como “liberadxs queremos ser parte del proceso dentro y fuera de la cárcel”, en relación a la demanda de participar en el monitoreo de las actividades que el sistema penal y de justicia despliegan en las diversas causas que tocan al encuentro ya que, aunque “no hay una pena de muerte en este país, si hay una muerte por goteo”, producto de que nadie nos mira ni escucha”.

Posterior a estas charlas-debate, desde la organización del encuentro se proponen talleres que brindan recursos para la organización colectiva, los cuales se articulan en torno a diferentes ejes: muralismo, estencil, comunicación y prensa, construcción de discursos para confrontar con la “mano dura”, video, teatro, intervención judicial, género y mapa de las organizaciones. Advertimos que estos espacios, en los cuales pueden participar lxs participantes del encuentro, tienen como objetivos promover la construcción de herramientas concretas que sirvan para motorizar procesos de organización colectiva pues se apuesta a “constituir al familiar de violencia institucional como un sujeto político, como lo fueron Abuelas y Madres de Plaza de Mayo”

Conectarnos con la pulsión de vida es conectarnos con la alegría

⁹ Para Mayor información:

<https://www.comisionporlamemoria.org/la-justicia-en-las-calles-marcha-a-un-mes-de-la-masacre-de-esteban-echeverria/>

Nos parece importante hacer hincapié sobre aquellos espacios que en el ENFVI son denominados como espacio de recreación. Por un lado, los momentos de producción artísticas: teatro, música, mural, video, como las actividades en la playa -VI ENFVI- y las fiestas.

Los talleres eran organizados para que tanto lxs niñxs como las madres y padres que participaban también realicen actividades que permitieran compartir espacios de diversión con otras delegaciones. Las producciones realizadas en estos momentos luego eran expuestas en el acto de cierre del Encuentro. Así, los más pequeños realizaban obras de teatro donde se exponían escenas de violencia policial o reproducían algún momento de violencia al interior de la cárcel. Eran momentos que nos permitieron acercarnos a otrxs familiares y conocer sus historias. De modo que, mientras pintábamos remeras, reconstruíamos con alguna madre la lucha por los hijos y el recorrido trazado para llegar hasta el encuentro.

Por otro lado, la playa fue el escenario protagonista del último Encuentro Nacional. La mayoría de lxs niñxs se veían desfilar hacia la playa después del desayuno, antes de comenzar los talleres. En una de las actividades, lxs organizadores pidieron comenzar puntales las actividades, ya que el encuentro era para organizarse y no para estar todo el día en la playa. Eugenia, del mismo modo, evidenció algunos enojos por la falta de participación de la delegación de Córdoba en las actividades organizadas. El año que viene no sé si voy a traerlos de nuevo a la mayoría, están todo el día en la playa, me explicaba mientras hacíamos la fila al comedor para buscar el almuerzo, luego de esperar varios minutos que llegara el resto de las personas que venían desde Córdoba.

A diferencia del Encuentro Nacional en Ezeiza, que se produjo en un complejo deportivo alejado de la ciudad, los espacios de esparcimiento fueron más limitados y la fiesta se produjo luego de la cena en el espacio reducido del comedor. La pista de baile improvisada se constituyó en una ronda que permitió que los miembros de la CPM, nosotrxs y lxs familiares bailemos agarrados de las manos, entre las distintas delegaciones.

En el VI Encuentro se realizó la obra teatral “Finalmente reparadas” que narra la historia de 5 mujeres trans de Rosario durante la última dictadura cívico-militar. La producción de la obra había viajado especialmente para realizarla en el Encuentro. El auditorio se llenó de gente que terminó aplaudiendo de pie a las actrices cuando finalizó y hacían fila para sacarse fotos con las protagonistas.

Luego de la presentación teatral estaba prevista la fiesta en el mismo espacio. Se bajaron las luces, se puso la música más fuerte y lxs más jóvenes empezaron a juntar las sillas para arrimarlas contra la pared, convirtiéndolo en una improvisada pista de baile. El principio de la noche estuvo protagonizado por las actrices que ocupaban el centro de la escena, mientras se sacaban fotos y ponían música para que ellas luzcan sus destrezas corporales.

Las luces bajas y la música que iba desde el cuarteto a la cumbia, y la compra de bebidas alcohólicas en la despensa que estaba al lado del auditorio, construía un

escenario lo más similar a un boliche. De quienes íbamos desde Córdoba, casi todas las mujeres aprovecharon para irse a dormir una vez que finalizó la obra. Mientras, con Olga y su hijo juntábamos dinero para comprar más tragos y seguir bailando. Yo no voy a ir a ningún taller mañana si me paran la música, decía entre risas cuando hacíamos un círculo con la delegación de Santa Fe y compartíamos los tragos al ritmo de la música.

Las fiestas estuvieron pactadas para que sucedieran en no más de dos horas. Terminaban con el inicio de la medianoche una vez que la música se apagaba. Cuando el auditorio se volvió a iluminar, muchos pedían que pusieran más música hasta que lxs organizadores pidieron cerrar el espacio. Así, la mayoría se trasladó hacia la explanada del hotel y con un pequeño parlante se puso más música. La despensa también se cerró y las opciones para seguir tomando alcohol fueron tan limitadas que muchos optaron por irse a dormir. Lxs más jóvenes, en cambio, decidían bajar hasta la playa.

Los talleres, la obra de teatro y las fiestas son espacios que ponen de manifiesto aquello que nos interesa reflexionar en este trabajo. Pretendemos poner en tensión los modos de organización de lxs familiares, dando cuenta de aquellos momentos que están por fuera de la agenda de la organización para capacitarse o debatir herramientas con las otras delegaciones. Nos permite pensar también sobre otros intereses y deseos que se pueden expresar en estos lugares. El goce y el disfrute son puntos que están por fuera de la construcción catártica de los talleres donde se exponen sufrimientos y herramientas para construir el reclamo.

En contrapartida, observamos que el espacio de recreación compartido constituye un momento dentro de la programación del encuentro dedicado exclusivamente a la socialización y la sociabilidad de los grupos de familiares que asisten, cuya finalidad radica en una experiencia de placer, disfrute y goce que fortalezca las red desde lo afectivo. En este sentido, es posible encontrar resonancias con lo que ha sido enunciado en otros momentos de los encuentros, como que la red sea esa familia que nos sostiene, o que al encuentro se asiste para construir una reparación de la justicia, del amor, del encuentro.

Creemos que las posibilidades de colectivizar el reclamo por cada una de las problemáticas que traen familiares, como así también la posibilidad de construir un nosotros que englobe una pluralidad de causas -presxs políticos, gatillo fácil, detenciones arbitrarias, violaciones a derechos de lxs familiares, presxs comunes- encuentra su anclaje no sólo en las instancias de socialización de los reclamos, en las herramientas que los talleres facilitan para los sujetos, en poner en palabras el sufrimiento que atraviesa y configura la vida cotidiana, sino también en estos espacios en la que es posible encontrarse desde otro lugar vinculado al disfrute, al esparcimiento. En esa dialéctica nos proponemos tener una mirada de los Encuentros que trascienda la solución de los casos en particular para aproximarse a un espacio colectivo de resistencia. Encontrarse frente a la playa, conocer por primera vez el mar, disfrutar de una obra de teatro y poder hospedarse en un hotel turístico con la alimentación garantizada son prácticas que, lejos de significar una ruptura con los objetivos que

propone el ENFVVI, refieren a otros modos de construir una resistencia en el que el espacio carcelar es atravesado por la construcción y reencuentro con nuevos afectos que escapen a la captura del espacio carcelar, para poder construir y conectarnos desde la alegría.

Reflexiones Finales

Para finalizar, nos parece importante recalcar que uno de los puntos interesantes del proceso alrededor de los ENFVVI, es la convivencia de diversos actores que construyen el colectivo de familiares, en el cual se articulan reclamos tanto por la violencia policial en los barrios, como por la violencia ejercida al interior de los centros de detención, ya sea hacia las personas detenidas como hacia sus redes afectivas.

En este trabajo quisimos realizar algunos ejercicios reflexivos sobre un trabajo de campo en el que ambos investigadores nos encontramos. El conocimiento situado fue un espacio que habilitó el hallazgo de puntos en común sobre las escenas que nos pareció importante resaltar y que pusieron en tensión nuestros puntos de trabajo en el escenario local. Así, logramos destacar que este proceso de escritura fue un sustento para dialogar desde distintos puntos disciplinarios, pero también para reflexionar sobre el campo situacional de Córdoba. Esto es, debido a que luego del Encuentro, nos habilitó a seguir indagando de manera conjunta acerca y con nuestrxs interlocutores.

En relación al contexto local, en Córdoba se produjeron disputas sobre quienes forman parte de las demandas de lxs familiares de personas privadas de la libertad. Puntualmente, la extensión de demandas a partir de la crisis carcelaria¹⁰ y la ausencia de una organización al interior de lxs detenidxs y sus familiares ha generado que se constituyan diversas situaciones de disputa sobre quienes forman parte de la organización del reclamo. Del mismo modo, tampoco se han producido reclamos colectivos de familiares frente a situaciones de violencia al interior de las prisiones. Cuando se produjo el VI Encuentro del que participamos, ya se había constituido el grupo “Autoconvocadxs Anticarcelarixs Córdoba”. Sin embargo, no participó ninguno de sus miembros por las disputas que se tejían entre Eugenia y algunxs de ellxs.

¹⁰ A principios del 2019 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -Germán Garavano- declaró la emergencia carcelaria por el término de tres años. Frente al fuerte incremento de la población detenida en los últimos años y la crisis que eso ha provocado al interior de estos establecimientos, el titular del Ministerio resolvió declarar la “emergencia en materia penitenciaria” por el término de tres años. Este crecimiento de la población carcelaria también sucede en la provincia de Córdoba. Según los últimos datos estadísticos brindados en el 2016 desde el SNEEP, a partir del 2015 se disparó a más de mil ingresos anuales. A comienzos del 2019 se produjeron una serie de muertes en el Establecimiento Penitenciario N°3 para mujeres de la provincia de Córdoba, provocaron una serie de reclamos y protestas que salieron en los medios de comunicación provinciales e incluso se enunciaron como un *intento de motín*. Las muertes ocurridas en menos de dos meses encendieron la mecha de los reclamos de las PPL, que provocó la construcción del grupo “Autoconvocadxs Anticarcelarixs Córdoba” con familiares y activistas anticarcelarios.

Por lo tanto, la construcción polifónica de familiares en el grupo de Córdoba conlleva disputas locales sobre los sentidos de una resistencia colectiva. Tanto la ausencia de organización como las tensiones sobre quienes forman parte de los espacios de movilización ponen el acento sobre un escenario cordobés con escasa participación de familiares de personas privadas de la libertad. Dichas disputas y/o tensiones no fueron puestas en escena durante los encuentros, que pareciera ser el momento en el que lxs participantes de Córdoba ponían en relieve la importancia de la construcción colectiva. Teresa, así, puso en evidencia la falta de colectivización en las diversas situaciones en la que estuvo expuesta su nieta y no logró ningún tipo de acompañamiento. El viaje le permitió conocer la organización que tenían lxs familiares y detenidxs de la provincia de Buenos Aires, construyendo vínculos con aquellas personas o militantes que la asesoraron en situaciones que atravesaría con sus afectos privados de la libertad.

De este modo, consideramos que la experiencia del ENFVVI produce resonancias y se abre en el contexto cordobés un campo de análisis relevante, acerca de los intentos y las posibilidades de construir estrategias colectivas de reclamo de familiares, que permitan mitigar el sufrimiento psicosocial que atraviesan como así también conseguir las respuestas institucionales que precisan. Con ese objetivo, creemos que el diálogo entre campos como la Antropología y la Psicología Social pueden aproximarnos a lecturas complejas respecto de los modos en que lxs familiares se organizan.

Referencias Bibliográficas

- Bermúdez, Natalia (2016) "Algo habrán hecho...". Un análisis sobre las contiendas morales en el acceso a la condición de activista familiar en casos de muertes violentas (Córdoba, Argentina). *Antipod. Rev. Antropol. Arqueol.* [online]. 2016, n.25, pp.59-73. ISSN 1900-5407. Recuperado de <https://doi.org/10.7440/antipoda25.2016.03>.
- (2016) "De morir como perros a me pinto sólo cuatro uñas una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculadas a la violencia institucional en Córdoba (Argentina)". En : PUBLICAR -En Antropología y Ciencias Sociales, (20). Recuperado de: <https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/publicar/article/view/7181>
- Correa, Ana María; León Barreto, Inés Octavia; Páez, José Ignacio; Herranz, Silvana Melisa & Castagno, Mariel Carolina (2019) *Espacio Carcelar: en búsqueda del sentido. En Correa (coord.) Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelario: acceso a Justicia y Derechos: 15 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Da Silva Catela, Ludmila 2001. "De eso no se habla. Cuestiones metodológicas sobre los silencios en entrevistas a Familiares de desaparecidos políticos". En: *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, N° 24, Asociación Historia y Fuente Oral, Barcelona, pp.69-75.

- Páez, José Ignacio y Ochoa Valor, María Victoria. (2017) *Impactos plurales y difusos de la pena de privación de libertad. La visita a personas privadas de libertad: primeros acercamientos a una población invisibilizada*. III Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Pre-ALAS, Mendoza, 2017. [Ponencia]. Recuperado de: <https://bdigital.uncu.edu.ar/10359> Consultado 20 de mayo de 2021
- Pereyra, Sebastián (2010). “*Detrás de la justicia: La figura de los familiares de víctimas en los procesos de movilización contemporáneos*”. En: Massetti, Astor; Villanueva, Ernesto; Gomez, Marcelo (comp.) *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce, pp. 275-282.
- Périlleux, Thomas & Cultiaux, John (2009) *Destin Politique de la souffrance. Intervention sociales, justice, travail*. París: ERES.
- Pita, María Victoria (2010). Formas populares de protesta: Violencia policial y familiares de gatillo fácil. En Astor Massetti, Ernesto Villanueva, Marcelo Gómez (comps) *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario*. Bs As: Nueva Trilce.
- Tiscornia So (2008) *Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso Walter Bulacio*. Colección Revés Antropología y Derechos Humanos/1. Buenos Aires: CELS/ Editores del Puerto
- Vianna, Adriana y Farias, Juliana. (2011) “A guerra das mães”. *Dor e política em situações de violência institucional*. São Paulo: Cadernos Pagu.
- Zenobi, Diego, Pérez, Moira, Galarza, Aldo, Castro, M. Luján, Mansilla, Maximiliano, Moreira, Federico, Barrios, Eliana, Vanacor, Delia, Luján, Camila y Luque Wickham, M. Guillermina (2014). Familiares de “presos comunes” y expertos del derecho: Primeros acercamientos a un proceso de organización y demanda. 3as Jornadas de Debate y Actualización en Temáticas de Antropología Jurídica. PIP-CONICET 00560, Sección Argentina de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) e I, San Martín, Prov. Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.academica.org/moira.perez/26> Consultado 20 de mayo de 2021.
- Zenobi, Diego (2014) *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el Movimiento y el Estado*. Editorial Antropofagia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



Estampas contemporáneas del racismo estructural. Una lectura desde los estudios de la raza a las prácticas y discursos de la pastoral carcelaria pentecostal en la cárcel de Las Flores, y los barrios del noroeste y oeste de la Ciudad de Santa Fe.

*Por Gaston Bosio (UADER */ UNL**)*

RESUMEN

A partir de una etnografía de larga duración 2017-2021 de la pastoral penitenciaria pentecostal de la ciudad de Santa Fe, Argentina, el presente trabajo da cuenta de dos situaciones. En primer lugar, se describe un sinnúmero de marcajes raciales y prácticas de racialización que padecen los grupos subalternizados en la ciudad de Santa Fe, en particular aquellos que viven y transitan en los barrios del norte, noroeste y la cárcel de Las Flores, que son los espacios donde despliega sus actividades la pastoral. Con los datos de campo, y a los efectos analíticos, se presentan distintas esferas de productividad racial vinculadas a diversas agencias del estado, en particular aquellas que provienen de las agencias del sistema penal. En base a este constato, el texto se aboca a presentar los distintos tipos de estrategias que la pastoral pentecostal propone para el grupo de liberados, sus familiares y grupo de relación que la integran, en un contexto marcado por el racismo y la violencia estructural. En este marco, se discurre sobre la naturaleza de dichas estrategias, interseccionando con los estudios de los efectos del encarcelamiento y los estudios de la religión, abordando dichas prácticas desde una mirada de los estudios de la raza. Se propone leer dichas prácticas como estrategias de blanqueamiento, ya que éstas impactan en los marcajes raciales que pesan sobre dicha población.

* Universidad Autónoma de Entre Ríos, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, Argentina. Dirección mail: bosio.gaston@uader.edu.ar

** Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Palabras claves: RACISMO; EMOCIONES; BLANQUEAMIENTO; EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO; PENTECOSTALISMO; ARGENTINA.

RESUMO

Com base em uma etnografia de longa duração 2017-2021 da pastoral penitenciária pentecostal da cidade de Santa Fé, Argentina, o presente trabalho dá conta de duas situações. Em primeiro lugar, descreve-se uma série de marcações raciais e práticas de racialização sofridas por grupos subalternizados na cidade de Santa Fé, em particular aqueles que vivem e transitam nos bairros norte e noroeste e no presídio de Las Flores, que são os espaços onde a pastoral desenvolve suas atividades. Com os dados de campo, e para fins analíticos, são apresentadas diferentes esferas da produtividade racial vinculadas às diversas agências estatais, em especial aos órgãos do sistema penal. A partir dessa constatação, o texto se concentra em apresentar os diferentes tipos de estratégias que a pastoral pentecostal propõe para o grupo de egressos, suas famílias e o grupo de relação que o compõe, em um contexto marcado pelo racismo e pela violência estrutural. Neste marco, discute-se a natureza dessas estratégias, interseccionando com os estudos sobre os efeitos do aprisionamento e os estudos da religião, abordando tais práticas a partir de uma perspectiva dos estudos da raça. Propõe-se ler essas práticas como estratégias de branqueamento, uma vez que essas intervenções impactam nas marcações raciais que pesam sobre essa população.

Palavras-chave: RACISMO; EMOÇÕES; BRANQUEAMENTO; EFEITOS DA PRISÃO; PENTECOSTALISMO; ARGENTINA

“Yo escribo sermones laicos, la presentación del evangelio pero contextualizado en su propia situación” (...) Los sermones laicos están

inspirados en el anhelo de compartir el evangelio en lenguaje de todos los días”.

Gonzalo Baez Camargo, teólogo pentecostal

“Leer la biblia, pero no sólo leerla, sino interpretarla para su propia vida, su vida práctica; (...) una teología para la vida: ¿que significa el evangelio en el contexto familiar, en mi relaciones sociales, en el trabajo, donde yo vivo? Entonces toda teología es de ayuda para el cristiano que quiere tomar en serio su fe, si es que la contextualiza, si trata de entender lo que ese mensaje, revelado por dios, y escriturado, en la palabra, qué significa eso para mí, hoy, aquí y ahora”.

René Padilla, teólogo pentecostal.

“El pentecostalismo en expansión dialogaba con las necesidades y creencias populares de una manera original, como ninguna denominación protestante lo hizo nunca, y de ahí su éxito diferencial”.

Pablo Semán, antropólogo.

Una antropología de la salida: niveles de análisis de las adhesiones religiosas

El contexto donde se desarrolla el trabajo de campo de la presente investigación está en permanente mutación y movimiento; la situación cambió mucho en estos últimos años. La cantidad de templos pentecostales que se observan en los barrios del noroeste santafesino, crece día a día, mes a mes, año tras año. Por un lado, existe un desembarco de denominaciones¹ neo-pentecostales que construyen o montan grandes estructuras edilicias, y que tienen financiamiento de la iglesia de la cual dependen. Pero el crecimiento que da cuenta esta investigación es de otra índole: es un crecimiento vernáculo, de gente de los barrios más pobres, que se forma en la extensa red

¹ Denominación refiere a distintas ramas que adopta el protestantismo a partir de la reforma, y que difieren según líneas interpretativas de la Biblia, a saber: Luteranos, Anglicanos, Calvinistas, Bautistas, Metodistas, Evangélicos, Pentecostales, Neo-pentecostales y Adventistas.

pentecostal y neo-pentecostal de iglesias que pueblan el paisaje santafesino, e incluso más allá. Se trata de pequeñas puertas de garajes, casas muy humildes, ranchos que tienen un cartel que anuncia un templo pentecostal, a veces se trata de casas precarias pintadas con colores estridentes. Esta observación habla de la gran dispersión y creatividad del pentecostalismo, situación ya relevada por otros autores (Algranti, 2010, pp. 287:293; Miguez, 2018; Wynarczyk y Semán 2018, pp. 40-44), y que conlleva la dificultad de encontrar patrones de prácticas religiosas similares al interior de las distintas denominaciones existentes, donde el liderazgo de la figura del Pastor es tan relevante, como lo son las particularidades que hacen a la comunidad religiosa en sí misma.

Cuando comenzó la observación participante, hace cinco años, la Iglesia Cristiana Pentecostal del Pastor López se limitaba a una casa matriz ubicada en el Barrio San Agustín Norte, y acababa de abrir el anexo del Barrio Dorrego. Allí se realizó la primera entrevista a un liberado que era líder de la iglesia y que colaboraba con el trabajo pastoral en las cárceles de Las Flores y Coronda. En el transcurso de estos años, se abrió otro anexo en Villa Oculta, y en el último año se alquiló un local en Rafaela, donde otro liberado impulsó la apertura de un anexo.

El grupo que integra actualmente la pastoral pentecostal está conformado por una cuarentena de liberados. Todos participan activamente en las actividades diarias de la iglesia y realizan actividades de pastoreo en los penales de Las Flores en la ciudad de Santa Fe y el penal de Coronda de la ciudad homónima. En su casi totalidad, conocieron el evangelismo pentecostal en los pabellones cristianos gestionados por la propia pastoral. Ellos transmitieron la religión a sus familiares, que participan con igual intensidad de las actividades de la iglesia. Con algunas altas o bajas, este grupo se ha mantenido homogéneo durante estos cinco años. Se trata en efecto, de un proceso con más avances que retrocesos, que se ve reflejado en su expansión territorial. Hace unos

años, por ejemplo, se abrió una casa de oración² en Monte Vera, con la idea de hacer otra iglesia anexa, que luego tuvo que cerrar. Por otra parte, la suerte de los liberados que han pasado por los pabellones cristianos al interior de las cárceles santafesinas, y que han conocido y entablado relación con el Pastor López durante su estadía en prisión, es muy dispar. De hecho, este trabajo se inició por una reflexión del pastor que motivó una serie de preguntas de investigación:

“Hace más o menos trece, catorce años que estoy ahí [cárcel de Las Flores]. Cuando yo empecé ahí, estaba el seis sólo no más [se refiere al pabellón N°6]” (...) En las Flores son diez pabellones en total... Tenés arriba que son condenado que es iglesia³, y tenés abajo que son procesados, que es iglesia. Después tenés el pabellón tres que son condenados... arriba es condenado y abajo es condenado (...) el de abajo no es de iglesia, el de arriba, sí es iglesia. Después tenés el pabellón cuatro, solamente planta baja. Después tenés el pabellón cinco es evangélico, arriba y abajo. El seis es evangélico también; éste no tiene dividida las plantas... como el cinco y el seis que no tienen dividida las plantas. El siete es común, ese es de salidas transitorias... Y después tenés el ocho arriba que es procesados, y el ocho abajo que es condenado. El nueve es común. Los de lesa humanidad están en el anexo al cuatro, y en el anexo al uno. El número diez también es iglesia. Ahí hay ciento treinta y seis. [Cantidad de pabellones evangélicos en total] Tenés, en el diez tenés ciento treinta y cuatro (134), en el cinco tenés noventa y ocho (98), en el seis tenés noventa y cuatro (94), en el dos arriba tenés cincuenta y dos (52), en el dos abajo tenés cuarenta y ocho (48), en el tres arriba tenés cincuenta y tres (53), en el ocho abajo, treinta y ocho (38) que son condenados, y arriba tenés unos treinta y dos (32)... [El total de internos en el Penal de Las Flores] Hay más o menos ochocientos setenta (870) internos (...) Ahora, decime: ¿Cómo es posible que tengamos tanta presencia en la cárcel, pero no podemos contenerlos en la iglesia, una vez que recuperan su libertad?

² Una casa de oración es físicamente el hogar de un hermano o hermano miembro del culto, que pone a su disposición su casa, invitando a vecinos y conocidos para leer la biblia, comentarla y conversar. Es una ocasión para tomar contacto, afianzar vínculos, y en general, funciona como el primer paso para que se acerquen personas a la iglesia.

³ Varias son las denominaciones nativas: pabellón cristiano, pabellones iglesia, pabellones pentecostales. Al resto de los pabellones, los miembros del culto pentecostal los denominan: pabellones mundanos. De esta forma, aplican las mismas categorías religiosas al interior de la cárcel, para distinguir el mundo de dios, del mundo de los hombres.

(...) *Perdemos muchas ovejas en el camino...*

[Diario etnográfico, marzo y septiembre 2017].

Esta fotografía que realiza el Pastor corresponde al año 2017 y no se ajusta al escenario pandémico⁴. La descripción conlleva en su trama la virtud de contar también el proceso de expansión del pentecostalismo en las cárceles santafesinas que lleva más de treinta años, y que comenzó con el trabajo del Pastor Novello en la cárcel de Coronda (Manchado, 2015b). Varios han sido los pastores pentecostales que tuvieron y tienen a su cargo pabellones denominados “cristianos”, en distintos centros penitenciarios de Santa Fe, Coronda y Rosario⁵, y todos pertenecen a distintas denominaciones. Últimamente, y debido al constante crecimiento de la tasa de encierro en la provincia, las comisarías comenzaron a ser utilizadas para encierro de personas con causas penales⁶. Varios pastores evangélicos han extendido su trabajo a dichos lugares. Es decir, el pentecostalismo ha expandido su presencia al interior de las agencias de secuestro estatal y además ha hecho lo propio en el afuera. El pastor hizo un intento con el penal de mujeres de la capital que no pudo consolidarse. Por lo tanto, su trabajo se concentra exclusivamente en los penales de hombres.

Las iglesias pentecostales navegan sobre una paradoja. Los pabellones cristianos están organizados a partir de niveles jerárquicos que dividen el trabajo, las obligaciones y las

⁴ Nos referimos a todos las restricciones y cambios que se implementaron en los penales provinciales, desde el mes de marzo 2020 y que se sostuvieron hasta el mes de noviembre 2021. A partir de esta última fecha, comenzaron a levantarse algunas medidas, autorizando nuevamente las visitas de familiares. La pastoral carcelaria también pudo ingresar a los pabellones.

⁵ Sobre la cuestión de la presencia del evangelismo en las cárceles y el tipo de relación que entablan con los Servicios Penitenciarios, se han suscitado distintos tipos de interpretación en relación a si se trata de un gobierno, de una co-gestión, de una simple administración. Para la casuística en provincia de Buenos Aires, se puede consultar Algranti (2018; 2012; 2011), Andersen 2012; Andersen y Suárez 2009; para el caso santafesino, se puede consultar Bosio (2017), Manchado (2014), Navarro y Sozzo (2020).

⁶ Informe intitulado “Personas privadas de libertad. Período 2008-2020. Disponible en el sitio web: <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2021/03/2020-Personas-privadas-de-libertad.pdf>

responsabilidades de administración religiosa y secular vinculadas al culto. Este esquema se repite al interior de la iglesia en el barrio, pero esta vez, dicha división del trabajo es atravesada por el tamiz del género. La cuestión de género la abordaremos en otro lugar de forma más precisa y detallada; pero igualmente, y de cara a avanzar algunos ejes problemáticos, baste decir que en la división del trabajo religioso, el grupo de liberados varones tiene una presencia relevante en las reuniones de la iglesia y los rituales. Las mujeres participan, aunque lo hacen en menor medida y con menor relevancia. Por otra parte, la pastoral carcelaria está exclusivamente integrada por varones. Por lo tanto, la cuestión de género atraviesa la pastoral, ya que la preeminencia de los varones en la asunción de responsabilidades y lugares de prestigio relega a las mujeres a un segundo plano, de menor importancia. A pesar de esta situación, el rol de las mujeres es clave, tanto en prisión como en el afuera. Todo el trabajo pastoral gira en torno al orden, el sostenimiento y el acompañamiento familiar del preso y del liberado.

En cuanto a la relación entre las distintas denominaciones evangélicas entre sí, no existe una estructura jerárquica. Se trata más bien de pequeñas comunidades, que tienen vinculación entre sí, pero que son autónomas. Se invita a otros pastores cuando por ejemplo, se realizan reuniones periódicas de formación, cuando hay campañas de sanación o bautismos, campañas para recolección de fondos o las campañas para convocar a nuevos adherentes. En esas circunstancias los otros pastores son invitados a que tomen la palabra y se estrechan vínculos. En general, las invitaciones son correspondidas. Estas prácticas hablan de una integración desde abajo, a nivel horizontal, pero no existe una estructura burocrática ni religiosa que ordene todo el mundo pentecostal por arriba. Muchos de los vínculos entre pastores tienen su origen en viejas amistades o afinidades. En paralelo, existe una práctica al interior de los cultos pentecostales que consiste en delegar las denominaciones y los templos, a las familias conformadas por las hijas o hijos de los pastores. Se trata de un proceso que lleva

muchos años, ya que los hijos deben ser “discipulados”⁷, demostrar capacidad para gestionar los asuntos del culto, ser conocidos por los miembros de la iglesia, dar sobrada cuenta de buenas prácticas religiosas consistente en llevar una vida acorde a los preceptos religiosos, saber aconsejar y orientar a las parejas y familias del templo, y en paralelo, tener empatía y la anuencia y el beneplácito de los integrantes del culto. Esta transmisión, para que sea exitosa, requiere de mucho tiempo. Dicho esto, nada garantiza la continuidad de los miembros en el templo. Si bien, tanto el nivel de responsabilidades, obligaciones y tareas encomendadas al interior del culto, como los vínculos de amistad contruidos a través de los años con otros miembros del culto, tienen un peso importante en la decisión de continuar o no después de un cambio de pastoreo, la relación con el pastor es única, indelegable e intrasferible y es relevante a la hora de decidir qué camino adoptar. Dicho esto, y más allá de estas formas de transmisión vertical entre padres e hijos, y de las distintas formas de vinculación horizontal entre cultos de diversas denominaciones -tal como lo mencionamos más arriba-, existe un nivel de integración más macro de las denominaciones evangélicas, que comienza a solidificarse y a aglutinar esfuerzos en relación a temas específicos o elecciones nacionales. En efecto, luego de los debates por la ley de la interrupción voluntaria del embarazo, el protestantismo tomó un lugar central en esa disputa pública. En ese año, por primera vez, hubo una cierta coordinación para armar y presentar a nivel nacional el Frente Federal Vida y Familia, para las elecciones locales, provinciales y nacionales. En el caso de la

⁷ Término nativo que significa enseñar, transmitir, formar, preparar religiosamente a otra persona. Discipulado implica en primer lugar, la lectura de la biblia, y acto seguido, la actividad de interpretar la palabra leída. Esto es un ejercicio que implica, entre otros, integrarla a la vida cotidiana, a los sucesos que van desarrollándose en la comunidad, o a grandes eventos sociales de nivel local, nacional, regional o mundial. Se trata de una instancia de transmisión de técnicas de lectura de la biblia y de su exégesis. La idea del discipulado es entrenar a otras personas para que manejen con habilidad y destreza la lectura de la biblia, su interpretación y su exposición oral. Si bien, discipulado remite a la formación religiosa, existe otra faceta que tiene que ver con la administración de las cuestiones cotidianas de la iglesia y el propio compromiso del adherente con el culto. Discipulado en este sentido, implica saber administrar con criterio, eficacia y resolución cuestiones tan mundanas como decidir un reemplazo ante la falta de un miembro al culto que tenía alguna responsabilidad en el ritual religioso, acompañar a una familia en una situación problemática, hablar con un hermano o hermana que se está alejando de la iglesia, sostener las actividades en las células, hasta inclusive, llevar adelante un programa de radio.

ciudad de Santa Fe, el evangelismo pudo presentar varias listas al interior de dicha agrupación⁸.

La pregunta que se hacía el pastor: “¿Cómo es posible que tengamos tanta presencia en la cárcel, pero no podemos contenerlos en la iglesia, una vez que recuperan su libertad?”, y que disparó esta investigación en sus orígenes, explica también el tipo de crecimiento⁹ del que estamos hablando y del que esta investigación puede dar cuenta. Tener presencia al interior de las cárceles, garantiza el conocimiento de dicha religión: es un constato de esta investigación que todos los liberados han tomado contacto por primera vez con el pentecostalismo estando privados de su libertad. En cambio, la existencia de pabellones cristianos no garantiza por parte de los liberados, una continuidad automática, adscripción o adherencia religiosa o fidelidad alguna a la iglesia que el pastor administra en el medio abierto; ni siquiera, en aquellos casos de líderes de muchos años, que tuvieron responsabilidades importantes gestionando los pabellones; como tampoco garantiza la adhesión al evangelismo, cualquiera sea su denominación. Se trata de un crecimiento que se basa fundamentalmente, en la ocupación del espacio barrial de forma permanente y persistente, en los lazos de parentesco, amistad y relacionalidad barrial. El trabajo en red de todos los días de la semana, las campañas de bautismo, de oración o de sanación¹⁰, las actividades para los niños, los jóvenes, los adultos, las familias, los programas en la radio, y

⁸ A nivel local, dos de las mujeres miembros del culto integraron en la primera y séptima posición la lista “La nueva cordial”, al interior del Frente Federal Vida y Familia. La lista sacó el 2.66 por ciento de los votos emitidos en las PASO del año 2021, en la ciudad de Santa Fe, con un total de 8.335 de los sufragios. Los votos de cada una de las listas que constituyeron el Frente se repartieron de la siguiente manera: V.O.S (Valores, Objetivos y Soluciones) 3.823 votos (45,87% de la lista); SANTA FE POR LA VIDA 2.260 (27,11½ de la lista); NUEVOS TIEMPOS 947 (11,36% de la lista); LA NUEVA CORDIAL 715 votos (8.58% de la lista) y JUNTOS SOMOS INVENCIBLES 590 (7.08% de la lista). En las elecciones de domingo 14 de noviembre del 2021, la lista del Frente Federal Vida y Familia, no alcanzó los guarismos para integrar el consejo deliberante de la ciudad de Santa Fe.

⁹ Mucho se ha publicado sobre el crecimiento pentecostal en Argentina. Un último breviarío puede encontrarse en Semán (2020).

¹⁰ Se trata de jornadas de varios días donde participan todos los miembros de la iglesia. Están orientadas en función de sus objetivos.

fundamentalmente, las visitas a las casas de oración son claves para el sostenimiento de la iglesia, y también para su crecimiento. Este crecimiento únicamente ha sido posible por su relación estratégica con la cárcel: se trata de un grupo estable de unos cuarenta liberados que ha conocido el pentecostalismo estando privado de la libertad. En dicho encierro, han construido y solidificado una relación de alianzas y fidelidades con el pastor que explica su adhesión al culto en el medio abierto. En este proceso, además, ha logrado también incorporar a todos los miembros de su familia. En efecto, esta comunidad religiosa es familio-céntrica. *“Recordá que vos no estás sólo. Vos sos tu familia”*¹¹, es una frase que el pastor repite persistentemente en charlas casuales, reuniones individuales o familiares, cuando está orando, cuando discipula o cuando habla públicamente en las ceremonias. Esta frase da cuenta de una forma de trabajar donde el ovillo comienza con el preso, y a partir de allí se hilvana a toda la red familiar, hasta llegar incluso a su núcleo de relación y amistades. El espacio de la cárcel y el tiempo de la condena son dos circunstancias estructurantes claves que permiten la elaboración de estrategias por parte del pastor y los miembros del culto, para acercarse a los familiares e interesarlos progresivamente. “El testimonio” que el detenido brinda a sus familiares, es una instancia de visibilización de los cambios producidos por los conversos. A partir de este primer momento, se abre una instancia para los familiares o núcleo de allegados del preso, que puede culminar con la adhesión total a la comunidad pentecostal. La iglesia del Pastor López está integrada por un grupo homogéneo de personas, conformado en primer lugar, por una cuarentena de liberados que conocieron al pastor en la cárcel y que una vez que recuperaron la libertad, decidieron congregarse en su iglesia, y en segundo lugar, por aquellos familiares de liberados, núcleo de amistades y de relación que decidieron emprender el mismo camino que el preso, y por lo tanto convertirse y participar activamente en el culto. En todas las reuniones semanales este grupo asiste a las actividades del culto, y comparte las actividades

¹¹ Diario etnográfico, 2017-2021.

comunitarias, produciéndose y fomentándose de manera natural entonces, interacciones entre los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, construyéndose vínculos de ayuda, solidaridad, empatía y confianza, creando vínculos de amistad, de relación, así como también nuevos vínculos de parejas. Describimos el esquema de la pastoral carcelaria pentecostal como familiar-céntrico para unir por un lado la categoría nativa “*vos no sos solo, sos tu familia*” y las formas de trabajo que se crean a partir de dicha categoría. Familiar-centrismo denota por lo tanto, aquellas formas discursivas y prácticas que constituyen acciones estratégicas, destinadas a perseguir el crecimiento, expansión, sostenimiento, mantenimiento y cohesión de la comunidad religiosa en cuestión.

Este proceso de acompañamiento a la salida que realiza la pastoral pentecostal del Pastor López, que va desde el conocimiento del pentecostalismo en la cárcel en los pabellones cristianos hasta su participación en el culto en medio abierto, es incomprendible sin el análisis del rol que juegan los familiares todo a lo largo de la experiencia¹². En nuestro argumento el crecimiento pentecostal es explicable por dos motivos. El primero tiene que ver con que el montaje de las iglesias pentecostales es realizado por la misma gente de los sectores populares, tal como advirtió oportunamente Semán (2020). Al interior del culto, los que hablan saben de lo que hablan y además comparten experiencias vividas, valores, formas de hablar, pertenencias identitarias, trayectorias, afinidades, empatías y conocimientos espaciales. El segundo motivo, es de índole estrictamente religioso. Se trata de un pasaje clave en la adhesión religiosa, y tiene que ver precisamente con el hecho de “dar testimonio”. Una vez que los presos tienen “un encuentro con dios” (¹³), comienzan a brindar testimonio a través de un relato que describe una reflexión sobre la forma en que se experimentó intelectual y físicamente dicho encuentro. Esta experiencia implica en el corto y mediano plazo, toda

¹² Este trabajo tiene una gran deuda con aquellos desarrollados por Ferreccio (2017; 2019) que, para el caso santafesino, advirtieron y explicaron el rol de los familiares durante el encierro.

¹³ “Tener un encuentro con dios” y “dar testimonio” son dos categorías nativas, que constituyen al mismo tiempo, categorías analíticas para esta investigación.

una serie de cambios en la forma de vestirse, de caminar, en los gestos faciales que transmiten tranquilidad, alegría y amabilidad, en la forma de mirar, en el lenguaje utilizado y en la forma de hablar, y finalmente, en los consumos y la administración del tiempo. Todos estos cambios son materialmente visibles, valorados y experimentados positivamente por los familiares. “Tener un encuentro con dios” y “dar testimonio” repercuten en las interacciones cotidianas del preso: sus familiares y núcleo de relación, sus compañeros de celda, el pastor, los líderes y colaboradores de los pabellones, los visitantes del culto, los guardias de seguridad, los equipos de profesionales de la prisión, autoridades judiciales, etc. En paralelo a esta nueva corporalidad se desarrollan prácticas, se adoptan comportamientos lindantes con los buenos modales, gestos de gratitud, sonrisas, buena predisposición y se desarrollan una actitud de ayuda y cuidado del otro.

Estos cambios inciden en múltiples direcciones. El pastor, los liberados, sus esposas e hijos han saturado el campo con “testimonios” que dan cuenta de drásticas modificaciones en los comportamientos violentos. La violencia de género y las violencias morales y físicas hacia el núcleo de familiar y de relación son modificadas a partir de la conversión religiosa. A partir del momento de la conversión en prisión, estos cambios comienzan a repercutir directamente en la relación con sus familiares, y tienen un impacto directo en el peso económico que la pena representa para los familiares: el preso deja de exigir a sus familiares que entren droga, psicofármacos, ropas, zapatillas, teléfonos, dinero, etc. (bienes todos que son para consumo propio o para beneficios extras derivados del encierro), y pasan a reordenar su vida consiguiendo mejores ocupaciones -aquí el rol del pastor es clave, ya que oficia de intermediario con las autoridades penitenciarias- incrementando así el peculio que reciben, y que comienzan a destinar a la iglesia a través del diezmo, y el resto a sus familiares.

En el marco de esta antropología de la salida (Hagège, 2016) y los efectos del encarcelamiento (Ferrecio, 2017), las adhesiones religiosas y el funcionamiento de la pastoral pentecostal, son leídas, interpretadas y explicadas procesualmente (Bosio 2017); pero a diferencia del planteo que realiza Eva Scheliga (2005), en nuestra lectura el proceso de adhesión sobre todo en sus inicios, incluye la utilización de acciones estratégicas (Giddens, 2005), concomitantemente al aprendizaje e incorporación progresiva de un *habitus* que contextualizará la emergencia de las futuras estrategias (Bourdieu, 1994a; 1994b). Es por ello que la descripción que realiza Algranti (2020) de los procesos de adhesión débiles es muy pertinente para explicar lo que sucede al interior de la prisión, ya que el contexto de coacción, fuerza a los agentes a sacar el máximo de posibilidades de los escasos recursos de los que disponen. Por eso, la experiencia frustrante, negativa y disvaliosa que testimonian permanentemente el pastor y los visitantes -liberados que conforman la pastoral carcelaria y que pastorean en la cárcel de Las Flores y Coronda-, y que grafica acabadamente la expresión: “¿por qué perdemos tantas ovejas en el camino? Esta frustración responde a la conformación de los pabellones cristianos en las cárceles provinciales, en los que se puede encontrar un abanico de agentes motivados por diferentes intereses: “refugiados” (presos que por el tipo de delito, o por broncas con otros presos, piden ser alojados en pabellones que les garanticen seguridad); “creyentes que no son”; “los que van para hacer conducta”; “aquellos que se cansaron de ser tumberos, no quieren más bardo y quieren tener un encierro tranquilo”; “aquellos que entran y salen de la iglesia porque tienen recaídas”; “aquellos que tienen toda la pinta de ser cristianos, te hablan que se convirtieron, pero usan el poder para beneficio propio” (grupo que porta signos de conversión como el cambio del habla, la vestimenta, la sumisión, asume obligaciones y responsabilidades en la estructura jerárquica del pabellón cristiano) y finalmente aquellos que “son creyentes, pero que necesitan de un encuentro con dios una vez que recuperan la libertad, porque acá están todas las tentaciones, y acá te espera el demonio”. En dichas circunstancias entonces, el esquema de adhesiones débiles propuesto por Algranti y Bordes (2014;

2020) permite la explicación de dichas respuestas. Dichos autores consideran que los procesos de adhesiones débiles tienen tres dimensiones -ética, técnica y estética- y que estas son totalmente independientes una de la otra. Por lo tanto, el agente se puede creer: “(a) exclusivamente desde los enunciados, las ideas-fuerza o símbolos dominantes de una cosmovisión; (b) desde los usos técnico-rituales del cuerpo; o (c) simplemente desde el consumo de sus mercancías; sin asumir un vínculo de necesidad entre estos dominios de la experiencia” (Algranti y Bordes, 2020, pp. 51; Algranti y Bordes, 2014). El proceso de adhesión por tanto, está atravesado por adhesiones débiles, y a medida que se va incorporando el *habitus* emerge, se arraiga y se hace fuerte la creencia religiosa. En este proceso lento de socialización, el *habitus* se va incorporando experiencialmente a través del cuerpo, en un largo aprendizaje donde se interiorizan los pensamientos adheridos a las nuevas situaciones que implica la toma de contacto con la religión desde la cárcel hasta que se recupera la libertad. Las emociones son pensamientos sentidos y corporizados, filtrados por la percepción (Rosaldo, 1980), y en este proceso permiten ir incorporando y conociendo la estructura social y las relaciones sociales de la comunidad religiosa y su marco de interacción social en el que está inmersa. En este sentido, la adhesión es un proceso que se inicia con la conversión a partir del “primer encuentro con dios” y que permanece en latencia. A partir de ahí, se abre un camino que permite distintos niveles de compromisos, de “estar de dios”, que pueden ser interrumpidos por “recaídas”. La conversión es una puerta de entrada, pero no es sinónimo, ni de adhesión -tal como lo demuestra la casuística etnográfica para el caso de los accesos a pabellones cristianos con el objetivo de “hacer conducta”- ni de una fuerte adscripción y creencia -tal la distinción que realizan los liberados entre “estar en el culto” y “estar de dios”. Por lo tanto, se trata de un proceso en permanentes tensiones y distensiones, abierto y cerrado, creativo y repetitivo al mismo tiempo, maleable y a veces plagado de rigideces.

Analizar el proceso de adhesión es un ejercicio que constituye un primer nivel de análisis. Detenerse en este primer registro, corre el riesgo de obturar otro tipo de lecturas sobre el contexto que impregna las prácticas religiosas. En esta misma línea, la mirada carcelo-céntrica sobre el pentecostalismo en las cárceles, si bien tiene la virtud de ser muy descriptiva y exhaustiva de los modos de funcionamiento de la religión en contextos de encierro, no abarca el fenómeno religioso en su verdadera extensión, provocando algunas distorsiones en la interpretación crítica de algunos institutos religiosos, tal es el caso del diezmo, por parte de ciertos enfoques jurídicos, económicos o finalistas. Pararse sobre el prisma de una antropología de la salida focalizando sobre los efectos del encarcelamiento, implica mirar todo el proceso en su extensión. Por lo tanto, más allá del análisis del proceso de adhesión en sí mismo, se ha abierto un segundo nivel de análisis, que tiene que ver con el contexto en el cual las adhesiones religiosas y el funcionamiento del culto operan. Los datos dan cuenta de que el campo está saturado de marcajes raciales, donde las intervenciones pentecostales funcionan de manera particular. Este trabajo agrupa entonces reflexiones sobre el primer y segundo nivel de análisis, presentando una serie de informaciones y reflexiones en torno a la naturaleza de las estrategias religiosas y el contexto en el que se desarrollan.

PRIMERA PARTE

Estampas del racismo estructural en la ciudad de Santa Fe

De cara a presentar nuestro argumento sobre el modo de producción y operatividad del racismo, en tanto que contexto cultural de la comunidad pentecostal de liberados y sus familiares, hemos organizado la información obtenida en el campo, recurriendo a imágenes/relatos, a partir de lo que etnográficamente Milstein (2007, pp. 42-43) ha dado

en llamar estampas¹⁴. Este proceder, no sólo nos sirve para organizar la escritura, sino que permite en el mismo movimiento, la construcción, el desarrollo y el despliegue de la serie de *estampas*, a partir de distintos registros y regímenes: a) autopercepciones de marcajes raciales, b) marcajes raciales provenientes de grupos hegemónicos, c) marcajes raciales provenientes de las agencias estatales, y d) régimen visual en el que operan los marcajes raciales y de las materialidades de las que se nutre el signo raza. La serie de estampas construidas condensan experiencias compartidas que se pueden aprehender a partir de un abanico de emociones relacionadas con el *habitus* religioso en el contexto carcelario y de medio abierto. En este sentido, las emociones son una categoría analítica que permite captar el componente ideológico que subyace en cada una de ellas, y un instrumento precioso para entrar en los órdenes del discurso y las prácticas de racialización (Rosaldo, 1980; Lutz y Abu-Lughod 1990; Le Breton, 1998)¹⁵. Estas

¹⁴ Seguimos en parte a Diana Milstein en su proposición de “escenas dramáticas” (Milstein, 2007, pp. 42-43) que operarían como estampas -“O Cenário”, en la versión original en portugués-, y en parte a Erving Goffman con la idea de teatralización en las interacciones sociales (Goffman, 1997; 2006). Ambas perspectivas utilizan la metáfora de la teatralización para el análisis de las interacciones sociales, si bien la primera utiliza dicho recurso para presentar exclusivamente situaciones conflictivas. La noción de “estampas” se presenta como una estrategia -y recurso al mismo tiempo-, muy pertinente para nuestra etnografía, ya que la idea de cristalización de imágenes de un hecho social permite relevar dos situaciones complejas en el análisis del racismo vernáculo. Por un lado, el régimen visual del racismo en un contexto de racismo dilatado (Segato, 2007), y por el otro, el sustrato de materialidades que van atadas al signo raza (ibídem). En la presente investigación, el interés perseguido es dar cuenta de aquellas circunstancias que permiten la aprehensión de los regímenes discursivos, regímenes visuales y materialidades de las que se nutren y promueven prácticas de racialización. Persiguiendo estos propósitos, la idea de estampas, en tanto que imágenes que condensan regularidades de trayectorias individuales y grupales, es un recurso que facilita este trabajo.

¹⁵ Etnografiar el racismo es complejo por varios motivos: en primer lugar porque el Estado no habla de racismo, ya que precisamente, anula en su vocabulario aquello que promueve, sostiene, controla y programa. La matriz forcluyente de Estado, que está en sus entrañas desde la fase republicana, consistió en “adoptar ideologías igualitarias que al mismo tiempo privaron de derechos a la mayoría de la población” (Cusiuanqui, 2010). En segundo lugar, porque ésta matriz forma parte constitutiva de los sentidos hegemónicos del racismo y de la alteridad provincial santafesina, y en este marco, los sectores subalternizados -como cualquier otro sector- tienen dificultades y no menos resistencias, a asumir categorías negativas, denigrantes o disvaliosas. En paralelo a este aspecto, está la acción silenciosa del racismo automático como el “paisaje moral natural” del que habló Segato (2010; pp. 117), y que tiene que ver con la naturalización del racismo y su dificultad para detectarlo en ciertos sectores sociales. En este cuadro de situación, la circunstancia de que el etnógrafo sea nativo de la cultura, puede ser un elemento que ayude a captar y aprehender aquellos elementos racializantes que han sido naturalizados en el paisaje moral; y en segundo lugar, se puede establecer una estrategia de investigación a partir del desarrollo de

experiencias compartidas por los liberados -que integran el culto- y sus familiares, dan cuenta de regularidades en este grupo de personas. Todas agrupan diferentes tipos de sentimientos en relación a los marcajes raciales y presentan una serie de violencias experimentadas. Las estampas visibilizan autopercepciones, sentimientos, emociones y pensamientos que refieren marcajes raciales asociados a espacios barriales, trayectorias penales y multiagenciales, así como también, al racismo ambiental:

[Auto-percepciones de la negritud / violencia familiar / violencia de género] *...la verdad que antes era una lacra de la sociedad, un delincuente, un drogadicto, trataba a mi mujer como una basura. No sé qué otro nombre. Es como un individuo, un nadie de la sociedad. Porque realmente no trabajaba, dejé la escuela. Mi mamá, bueno, ellos son correntinos. Mis padres separados. Vos fijate que ya viene una descendencia mala, viste, ya... mi padre separado, nunca me dijo mi mamá quién era mi padre, o sea, en el sentido qué el hacía. Nunca me dijo que él le pegaba; yo me enteré por mis hermanos cómo le pegaba a mi mamá, que mi viejo se tomaba y era mujeriego, y bueno todas esas cosas... Mi padre se iba a los bares a tomar, porque estaba metido en la bebida, ¿viste? (...) yo nací en mi casa, ¿no es cierto?, y ya mi papá no estaba. Se había ido. Vivíamos en medio de la villa, con los amigos, que hoy sé por dios que no son amigos, con todos los vagos, fumando, drogándose, con toda la negrada ahí, pensando en hacer hechos todo el día para pasar el tiempo no más.*

[J.A. líder Iglesia Cristiana Evangélica, 39 años, 2018]

[Autopercepciones de la negritud] *Siempre que canto esta canción me meto, me meto ahí. Siempre me digo: ¿Usted nunca vio una mugre ahí? (señalando el sector del baño del templo). ¿Usted nunca vio un inodoro que hasta arriba hubiera materia fecal? ¿No vio? Y recuerdo que trabajaba yo ahí, en una iglesia de mayordomo, de asistente, ahí en una iglesia de la calle Corrientes, en una iglesia nuestra madre, y se tapó el inodoro, ¿vio esos cositos que se expanden de plástico? Se calló y se tapó el baño ¿Y sabe qué inodoro era? De mujer. Y salía todo por ahí, y nadie quería destapar, y estaba llena la iglesia. Y yo fui allá porque me llamaron: “Juan Carlos, ¿fijate qué podés hacer?” Y yo estaba de traje en la puerta. Y miraba todo cómo estaba, algunas cositas que*

una antropología -en el sentido clásico, a la usanza de la vieja escuela británica- que permita la inmersión en el campo, de manera duradera y donde se alcancen niveles de empatía muy fuertes, que permitan el conocimiento de las retóricas y las prácticas de racialización en el cotidiano.

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito

daban vueltas, ¿eh? Pasaba y se rebalsaba. Se rebalsaba y no lo podía parar, porque se iba para la plataforma, porque la pared era de machimbre. Y me dice la pastora: “Juan Carlos, ¿qué hacemos acá? (imitando el llanto de la pastora). Y yo miraba eso, qué asco te daba, ¿no? Y dios me revela y me dice: “Yo metí la mano para sacarte, las cosas que hacías. De ahí te saqué yo, de la misma mugre. Metí mi mano y te limpié con mi sangre. ¿Y vos andás dando vuelta para meter una mano acá? Después te doy jabón, lo que tenga para que te lavés, y es mi casa”. A veces damos tanta vuelta para hacer algo para dios. En su nombre (los presentes responden: “gloria a dios”). De la misma mugre, del inodoro. De ahí me sacó el señor. Y me besó (gesticula como si fuere dios metiendo la mano en un inodoro, y llevándose a la boca el puño apretado). “Te amo”, me dijo. ¿Cómo no voy a agradecer a dios? ¿Cómo no voy a dar mi vida por dios? ¿Estamos acá? Porque Lot se puso al lado de Abraham, porque Abraham era bendecido y Lot no era bendecido. Por que usted cuando se ponga al lado de un hombre de bendición va a ser bendecido, ¿sabía usted? Ja, ja. Por eso, dice dios: “hay que estar con personas que son bendecidas para que tengan fruto”. Júntese con personas que tienen amor, misericordia, unción para que usted tenga amor, misericordia, júntese con personas sabias para que sea sabia. ¿Sabe? (“Amén”, responden los presentes). No se junten con personas que murmuran porque van terminar murmurand (...) Dicen que eran tan bendecidos los dos, porque estaban bendecidos. Júntese con personas que les dan buenos consejos, júntese con personas que están orando por usted, que no están murmurando (...) Yo trabajaba en el Mercado Central, en Buenos Aires. Yo era un personajito, y cuando yo me convierto a dios, dejé de robar, dejé de pelear, las cosas fueron totalmente diferentes. Y qué, cuando yo comencé a dar testimonio, cuando uno se convierte, te hablan hasta las piedras. Viene el diablo y te dice: “che convertite, loco”, le dice al diablo (“Gloria a dios” repiten los presentes), y empecé a hablar, como muchos de ustedes, porque tuve un encuentro con dios, y ¿sabés? Mucho de los que trabajábamos en eso, porque éramos trescientos y pico, éramos una cooperativa, bahhh, todos eran pastores. ¡Robaban conmigo! Había un grandote, más grandote que Juan (el pastor lo señala) que cuando yo robaba y sacaba, se enojaba. “Eh, pará” (actúa como si una persona más grande que él, lo mirara desde arriba). ¡Qué pará, le decía yo, te voy a dar un fierrazo! (actúa representándose a sí mismo, más bajo mirando desde abajo a la persona más grande). Y claro el otro se achicaba, y yo creía que se achicaba porque me tenía miedo, porque yo era más guapo, más canchero que él. Y no, ¿sabés por qué no actuaba? Porque tenía el espíritu santo con él. Entonces cuando yo tuve un encuentro con dios, él me dijo: “¿sabés qué?, yo también voy a la iglesia. (...) La gente se da cuenta si sos un cristiano, tu forma de hablar, tu forma de proceder, tuviste un encuentro personal con cristo, tuviste un encuentro personal con dios...” “este no

es el mismo de antes, éste ya no es el mismo de antes”. Hay algo, ¿no? Hay algo que me hizo cambiar (“Amén”, repiten los presentes).

[Pastor, reunión Rafaela, domingo 24 de octubre 2021]

[El color del barrio] *Yo nací acá a tres cuadras, acá tres, cuatro cuadras, al lado de un galpón de cáritas. Ahí nací yo, en mi casa. No nací en un hospital. Le decían la Tablada. Allá saliendo de Larrea para allá (señalando hacia el oeste) dicen que es la chaqueñada, ¿sí? Acá dicen que era la Tablada o la Chaqueña también porque se instalaba gente que venía del Chaco. Ahora es barrio Dorrego o Coronel Dorrego (...) La cuestión es que la misma madre la echa a mi mamá -mi abuela-, nos tuvimos que ir a la casa del suegro de un hermano mío. A una cuadra de ahí donde estábamos. Y de ahí tuvimos que venir porque no teníamos casa (...) teníamos que venir para estos lados, que antes esto era..., era, no existía nada de lo que hay acá. Eran un par de casitas ahí, todo pasillo, todo era plena villa, toda la negrada junta (...) En el 2001 muere mi mamá ahí en mi casa. Ella hace meses que estaba conmigo (se refiere a su mujer, entonces tenía dieciséis años). Bueno, muere, y por irme de mi casa para que no digan nada, porque viste, por ahí hasta por un ladrillo te hacen problemas a veces, entonces nos fuimos... había una casa a la vuelta de mi casa que estaba cerrada -se habían ido a vivir a otro lado- ¡pum! (gesticulando dar un golpe con el pie), nos metimos ahí y comenzamos a convivir juntos. Ya nos juntamos (risas...) (...) Y el barrio está mal mirado...qué querés que te diga... y si decís que vivís acá te miran raro, te miran mal, es que acá vive la negrada, ¿sí? Cada vez que pedís trabajo y te preguntan de dónde sos, y ... yo no digo dónde vivo, o digo de Galicia, p'al norte, ahí nomás de Galicia. Si decís dónde vivís te tirás tierra encima... lo que pasa es que es un barrio mal visto, muchos tiros a cada rato, muchos robos, droga, narco, banditas, no se puede vivir, vos viste lo que es esto... y bueno, no está bueno decir que uno vive acá porque piensan inmediatamente que sos choro...*

[racismo y violencia policial] *Sí, juveniles, ahí dieciséis años, y la jurisdicción ésta me tenía una bronca bárbara, y ¿porqué? Porque hacía daño a la jurisdicción, ¿me entendés? No me pegaban como me tenía que pegar mi mamá, pero me pegaban la policía. Lo que no me pegaba mi mamá me pegaba la policía. No me enderezó tampoco eso. [Sobre la violencia policial] Y!...sí, te daba. Caí en robo de hurto. ¿no se si te acordás? (...) era de investigaciones, andaban de civiles, por ejemplo, con homicidios, ¿no es cierto? Y te daban ahí adentro, nadie te veía lo que pasaba ahí adentro. “¡Estiércol, así te decían! Basura, negro chorro, negro de mierda! Así te hablaban...Era vos y la policía, y te pegaba, te picaneaba, yo gracias a dios no agarré la picana, pero sí, y a*

los compañeros también (...) y más o menos 96/97. Yo tenía unos dieciséis, diecisiete años más o menos (...) escuchaba cómo picanaban a compañeros míos de acá. Les ponían en las bolas las picanas, ¿viste?, para que le digan, no más. Y a muchos escuché decir eso. Le ponían la bolsita, te ponían así (hace el gesto de ponerse una bolsa en la cabeza), para asfixiarte ¿viste? (...) ahí en jefatura. Si por jefatura me parece. Se llamaba "robo y hurto". Jefatura abajo, tipo un sótano. Y bueno Yo tenía miedo, estaba mal. Porque estaba preso en una salita de uno por uno, desnudo, hacía frío, ¿viste? Y yo decía: no hago nunca más esto. Bueno eso fue de mayor en juveniles, diez días en juveniles, no ves ni el sol. Yo decía bueno, no lo voy a hacer, pero salía afuera y ya estás en libertad, ¿me entendés? El mundo lo tenés, por decir ¿no? podés hacer lo que quieras ...(ininteligible) ¿me entendés? Y como uno se drogaba tenía que, tenía que alimentar tus vicios, vos, entonces la vida mía era esa, la vida fácil, creía yo que era la vida fácil, que me llevó a cuantas consecuencias. (...) Y a mí... y así empecé a caer en juveniles, empecé a caer en la reincidencia (en el sentido que vivía delinquiendo), hasta que cumplí 18 años, seguí en la misma, robábamos motos para hacer hechos, ¿no es cierto? (...) Ya tenía dieciocho años, conocía las Flores (la cárcel), ví un montón de cosas. No había iglesia como hay ahora (se refiere a los pabellones evangélicos dentro de las cárceles), no había ninguna iglesia en las Flores, ninguna iglesia había. Y bueno en el 99, sí fines del 99 salimos con mi compañero. Qué feo, que esto que el otro, y de nuevo... de nuevo la vida, la droga, robar, la delincuencia, la junta, la banda del barrio. (...) ¿Sabés qué hacíamos antes nosotros? Entrábamos a los autos y le sacábamos los llaveros, quizá había plata, quizá había billetera, quizá había pasacasette, ¿sabés qué hacíamos? Los llaveros nos gustaban, y tirábamos la llave... (risas). ¿Me entendés lo que hacíamos? ¿Viste? Bueno, cosas así hacíamos. Después cuando nos empezamos a juntar con otras personas ahí, que es la que nos enseñó a fumar y todas esas cosas, ya ahí, entrábamos en los autos y sacábamos los pasacasette porque se vendía. Los vendíamos para la droga. Para drogarnos, para comer, qué se yo. (...) jalábamos poxiran, cualquier droga. Queríamos tener, algo, en nuestra mente. Y bueno empezamos a hacer grupitos, después empezamos a conocer gente. Robábamos para la droga. Si vos decís robaste para un... Yo no me podía llevar nada a mi casa, ni un par de zapatillas, ni una remera nueva me podía llevarme a mi casa. Yo tenía que gastarla a la plata. ¿No es cierto? (...) Hasta que después de última fue robo a mano armada. A mí me gustaba robar a mano armada, me gustaba ir a los cigarreros, a la gente que levantaba una moneda, y bueno vivíamos así... La última vez le robé a un cobrador que justo era policía, yo no lo sabía. Pero cuando le quise robar sacó el arma, empezamos a pelear, yo corrí, y me disparó por la espalda. Hoy sé que fue dios quien me salvó. Si no no estaría vivo. Terminé el el Cullen (el hospital) desangrándome, perdí el

conocimiento. Yo también le disparé en la cabeza, quería matarlo, estaba ciego. No sé qué pasó con él, si le dí o no. Yo creo que le dí.

[E.M. líder Iglesia Cristiana Evangélica, 35 años, 2017]

[El color de la cárcel] *No, yo caí en un ingreso, en Las Flores. El ingreso es el cachivache. El que cae en el ingreso... dale a la droga. Es todo tumbero, ¿me entendés? Estás todo el día durmiendo, no hacés nada. Es que ahí está el cartel, ¿me entendés? Vos ahí caes por chorro, no por violar. El orgullo es importante. El orgullo es todo. No le importa nada, ¿me entendés? porque no hay una sentencia, está procesado. Ya cuando hay una condena, ya también, tienen la mente: "tengo para hacer como cachivache hasta..., después me pongo a hacer conducta". ¡Mentira del diablo también! ¿no es cierto? (...) Yo estaba ahí preso y me drogaba, fumaba marihuana, fumaba cigarrillos, tomaba pastillas ¿me entendés? Quería pasar el tiempo así, que es un engaño totalmente de pasar el tiempo. Te peleás todo el tiempo, robás a tus compañeros de celda, te peleas con la policía (se refiere a los penitenciarios). Ellos te verduguean, te dicen: "eh, villero, eh tumberito, ahora hacete el malo, ¿eh? Eh, monito, eh negro de mierda. ¿Así que sos malo?" Es que ellos sabían que me había cargado un policía, ¿viste? (...) Hubo un cambio tremendo en mi vida, después de que tuve un encuentro con dios, digamos. Cambié la forma de hablar... Como se habla ahí adentro (se refiere a la cárcel), todo tumbero: "!Ché loca!", ¿me entendés? O "vo, ¡eh vo! Pero noooo (acentuando la o que se transforma al final en una a cerrada)", como se habla ahí adentro, yo perdí de hablar de eso ahí adentro, porque antes hablaba como, hablaba, bien tumbero: "eh, loco, no hacía berretinadas" (con acento en la i, como para indicar que otros están haciendo berretinadas y que las dejen de hacer), ¿me entendés? bien tumbero ¿me entendés? Y eso se me fué, Dios me lo sacó. Una educación, a parte de conocerlo a Dios, te da una educación de cómo dirigirte. El tumbero está vestido con ropa deportiva, zapatillas, camina todo así (hace el gesto de balancear el cuerpo de derecha a izquierda y viceversa), te drogás, como te dije, haces berretinadas. Todo igual al barrio cuando estás con la junta o las banditas pero peor, bien tumbero, porque en la cárcel tenés más orgullo, ¿me entendés? Pero la verdad es que sos un cachivache, te creés todo, pero no sos nadie.*

[Violencia de género] *Teníamos días, meses de andar, ¿nos es cierto? ¿y quién iba a pensar? Yo no pensé en quedarme con ella, ¿nos es cierto? porque era un vago, cachivache, un atorrante con la vida que llevaba, era un mujeriego, entonces bueno, ella empezó a andar conmigo. Le pegaba todo el día, me abusaba de ella, hacía lo que quería con ella, me iba de casa y no volvía, no*

traía nada a la casa, todo era para la droga. Ella también se drogaba conmigo, porque yo le traía droga y la metía en eso ¿no es cierto? (...) Caí en la Alcaldía, y me fue a visitar. Le dije: "mirá, ésto no sé para cuánto es. Si querés hacé tu vida, dije a ella, porque acá vas a estar preso conmigo; te van a verduguear a vos." ¿Nos es cierto? Y eligió seguirme, ¿nos es cierto? eligió aguantarme, qué se yo. Y salí y volví a hacer lo mismo ¿nos es cierto? Tuvimos un hijo, una hija con ella ¿nos es cierto? (...) ¿Qué no le hice a mi mujer? Estando en la cárcel le decía "traerme droga", qué se yo...y si no traía no la veías...Sí, no tenía una buena visita, no la atendía como la tenía que atender realmente; porque estaba tan atado a los vicios de la droga que quería tener. Por ejemplo, en Coronda era así: "¿no me trajiste?" le pregunta a su mujer. "No, vos sabés que no conseguí" (le responde su mujer). Mirá que ciego estaba, loco. Ignoraba si tenían para comer ahí afuera, y yo quería droga. Entonces una vuelta yo estaba en Coronda, los sábados se iban de acá, los sábados y dormían allá en un refugio para estar temprano un domingo, pa que yo le diga... uh, ya cambiás la cara, ya cambiás el carácter, ¿me entendés? Mal, mal, en vez de valorar eso (se refiere al esfuerzo de ir al penal, llevarle el bagayo con comida, cigarrillos y artículos de limpieza), estaba ciego, el orgullo no me hacía ver.

[J.A. líder Iglesia Cristiana Evangélica, 39 años, 2018]

[Violencia de género / Violencia moral] *Antes de entrar en prisión, era un atorrante (se ríe). No paraba nunca en casa y no me daba bola. Ya teníamos un chico, pero él no se hacía cargo, lo cuidaba yo con mi mamá. Venía cuando quería. Estaba unos días, y después se iba. Tenía su junta. Yo llegué hasta guardarle las armas. Una vez vino la policía y las escondí en mi casa. Así, era la vida. Hacía un hecho y venía con un poco de plata, se drogaba unos días, y volvía a salir. Después calló preso, y yo le tenía que llevar de todo a la cárcel: drogas, marihuana, pastillas, además de plata. Encima me trataba mal si no le llevaba lo que me pedía. Salió una vez, y volvió a las andadas... si me enteré que estaba con otras, yo le dije que no venga más, pero bueno... Todo hasta que bueno, entró al culto. Ahí cambió todo. Ahora hace poquito que salió. Vivimos en mi casa, de lo que yo cobro por la asignación, que es poco por mis dos hijos. Con eso llegamos hasta mediados de mes, luego, vivimos de la pensión de mi mamá, que vive a la vuelta. Vamos a casa de ella y comemos todos juntos. Por ahora, mi esposo no tiene trabajo. Está buscando. Pero nuestros únicos ingresos son esos.*

[A. B. Esposa de un liberado, 27 años, 2020]

[El trabajo en negro / trabajo de negro / economía de la changa] *Cuando trabajás en la construcción y no sabés nada, sos nuevito, te negrean todo el tiempo, te quieren negrear. Te dicen: eh, negro, vení pa`ca, agarrá ésto. Te dicen: eh, catanga, sos una catanga, y te tiran los baldes por la cabeza, y te tenés que agachar para ir a buscarlos. Te basurean todo el tiempo. Nooooo, yo me dije: “Dios, ayúdame, quiero aprender. Sé misericordioso”. Y aquí estoy. Yo desde que aprendí a leer, leyendo la biblia, aprendí de todo. No sé nada, voy y lo busco, me informo, eh (risas). Y cuánto agradecí a Dios. Hoy aprendí a hacer mezcla, a hacer cimientos, a pegar ladrillos, a levantar techos, cañería, agua, todo hago. Eso se lo debo a Dios, a la iglesia y al pastor que me enseñó cómo comportarme, a guiarme. A mí no me negrean más ahora.(...) y vivo de changas, un trabajito por aquí otro por allá, y así me voy arreglando. Esta semana por ejemplo, estuve toda la semana dedicada al culto. Un día solo fui a trabajar. Voy tirando. Así nos las arreglamos con mi mujer.*

[J.A. líder Iglesia Cristiana Evangélica, 32 años, 2020]

[Trabajo “en negro” / changa / changuita] Gran parte de las familias tienen la AUH (asignación universal por hijo), y también reciben distintos tipos de coberturas sociales, tales como pensiones por discapacidad, etc. Todos conocen los recursos que pone el Estado en funcionamiento, además de conocer las distintas agencias estatales que intervienen en el barrio. La mayoría de los liberados trabajan en la construcción, y son trabajadores informales. Pocos son trabajadores del sector formal. La gran mayoría trabajan en el sector de la construcción. Un vocablo extendido, y que excede el lenguaje nativo, para hablar de trabajos precarios y fuera del sector formal es “*en negro*”, “*te negrean*”, y que conlleva fuertes connotaciones racializantes. Las mujeres son empleadas en el sector doméstico, limpiando y desarrollando tareas de cuidado. Para estos trabajos los nativos utilizan también una serie de marcajes desvalorizantes con fuertes connotaciones raciales y sexistas, tales como “*servienta*”, “*mucama*”, “*camuca*”, “*muchacha de la limpieza*”, “*señora de la limpieza*”. Tanto los hombres como las mujeres desarrollan su actividad, en su gran mayoría, en el sector informal de la economía. Las changas son la gran fuente de trabajo. Las economías familiares se sostienen con ingresos regulares muy bajos que provienen de diversos programas del estado. El resto es complementado por la economía de la changa, caracterizada por ser irregular, esporádica, muy aleatoria, no cuantificable; de allí uno de los vocablos nativos que se refiere a dicho ingreso como “*changuita*”. El diminutivo da cuenta de la verdadera dimensión cuantitativa de lo que representan ese tipo de trabajos para la economía familiar.

[Diario etnográfico, 2017-2021]

[Violencia barrial: mercado de la droga, de las armas, lesiones graves y homicidios] *Nosotros lo conocemos al narco de acá, estuvo en un pabellón cristiano; es del barrio, cuando la gente no tiene, él les ayuda, les compra una garrafa o lo que sea, o para abrir un kiosco y vender droga. Ayuda mucho a la gente de acá. Y... vos viste, el otro día entraron en la iglesia y se robaron las sillas... fuimos a ver al narco del barrio, porque él sabe dónde están las cosas, quién las tiene, es así. Acá lo pibes roban y se las venden al narco para comprar droga. Por suerte, como te dije, había estado en Las Flores (la prisión), y conocía la obra del pastor allá en Las Flores, y él consiguió las sillas y nos las devolvió (...) Lo que pasa es que los pibes se drogan, se juntan, se toman todo, alita, alcohol, lo que sea. Ahora hay mucha alita, eso te hace perder la conciencia y hacés cualquier cosa; como antes, igual. Antes metíamos de todo en cerveza o a la cajita de vino, picábamos medicamentos, ese...¿cómo se llama? ...el clonazepan, ah el otro, rivotril, qué sé yo, picábamos todo lo que había, y al otro día amanecíamos en una comisaría. No se sabía lo que habías hecho, perdías la conciencia, y así hacíamos cualquier cosa... Ahora es peor, mucha alita, no se respetan ni ellos (...) y... el barrio está así, mucha bala, muchas banditas que se pelean entre sí, están todo el día drogándose, tomando cerveza, en un momento no podés salir, están a los cuetazos, está imposible, le roban a la gente, tenés que andar con cuatro ojos.*

[J.A. líder Iglesia Cristiana Evangélica, 39 años, 2018]

[violencia intra-barrial] Eran las ocho de la noche y nos habíamos quedado solos con el pastor conversando. Ya había caído el sol: era de noche. De repente, se escuchan muchos tiros en la calle. Saltamos de nuestras sillas, nos levantamos corriendo y salimos afuera. El portón de la iglesia estaba abierto de par en par. Salimos a la calle. El pastor me dice: “*Mirá, ves allá, aquella casa, se están tirando metrallazos*”. Salimos, y en el callejón que da directamente a la iglesia, a menos de treinta metros, desde una casa a la otra estaban a los tiros. Los ruidos y los impactos de la serie de balas seguidas unas de otras eran ensordecedores. Había dejado de escuchar los otros ruidos de la calle. Nos quedamos mirando hasta que terminó la balacera, habrán sido un minuto, minuto y medio de disparos. Se detuvieron, y luego siguieron por minuto y medio. El pastor me dijo: “*son esas dos casas (...) tienen ametralladoras y se tiran entre ellos. Están endemoniados, ¿qué vas a hacer?*”. Luego todo volvió a la normalidad. La gente de la cuadra de la iglesia siguió desplazándose, las bicicletas seguían andando, el negocio que está al costado de la iglesia siguió

atendiendo. Nosotros volvimos al templo. En ningún minuto apareció la policía.

[Diario etnográfico, mayo 2021]

[Racismo ambiental] (Estábamos sentados en la entrada del Anexo de Dorrego. Señalando la plaza que fue construida recientemente, que tiene estructuras de cemento para sentarse, y por la noche tiene iluminación led)... *Desde que hicieron la plaza, porque pusieron luz y limpiaron todo. Se hizo la plaza. Antes esto era un basural, no sabés lo que era esto. Era una mugre, se tiraba de todo, de todo, todo basura. No sabés lo que era esto. Vivíamos en la mugre. Por obra y gracia de dios ahora tenemos luz, está limpio. Esto fue obra de dios. Una bendición.*

[J.A. líder Iglesia Cristiana Evangélica, 39 años, 2018]

[Racismo ambiental] Recorrer la ruta 11, permite tener una visión privilegiada del paisaje de todo el cordón oeste de las barriadas pobres de Santa Fe, que dan precisamente a la ruta o a los humedales que han sobrevivido a los asentamientos; de hecho, el anexo de Villa Oculta está precisamente al borde de un humedal de dimensiones importantes. El pastor y los hermanos piensan rellenar el terreno y ampliar el templo hacia el pozo. Todas las calles de Villa Oculta han sido rellenadas con escombros, piedras, tierra, plásticos y basura. Los micro basurales forman parte del paisaje: los hay en todas las calles. No hay una organización ni planificación. Son montículos azarosos de basura que pueden montarse en cualquier lugar: al borde de una especie de calle, en el medio de una esquina, al borde de la entrada de un rancho o de una casa. No hay ninguna lógica. Las botellas de plástico, las bolsas de plásticos, latas de conservas, botellas de vidrio son parte constitutiva del paisaje. Los ranchos o las casas de cemento que han sido construidas otrora por el Movimiento de los sin Techo (¹⁶), se cercan con chapas derruidas y oxidadas para evitar robos o impedir que las balas perdidas puedan causar algún accidente. Siguiendo la ruta 11 en dirección norte, al borde de los barrios pobres se acumulan micro basureros que bordean el camino entre las villas y el gran zanjón que se ha construido en paralelo a la ruta. Llegando a la altura del Barrio Los Jesuitas,

¹⁶ El Movimiento Los Sin Techo es una organización no gubernamental vinculada a la Iglesia Católica. Trabaja para el desarrollo integral y la organización comunitaria del sector marginado de la ciudad de Santa Fe, Argentina. Desarrolla su actividad desde el año 1985. Han desarrollado diversos tipos de intervenciones sobre el terreno, pero la más conocida son los planes de erradicación de villas y ranchos. El Padre Atilio Rosso ha sido su referente más importante y mentor.

construido también por el Movimiento Los Sin Techo, del otro costado de la autopista está emplazado el gran basural a cielo abierto de la ciudad de Santa Fe, justo frente al Barrio Las Lomas ⁽¹⁷⁾. Se trata de una montaña artificial de basura, de dimensiones incomprensibles y totalmente extraña al paisaje santafesino, caracterizado por la planicie. Esta montaña está emplazada a muy poca distancia del río salado. Las calles aledañas y los barrios circundantes a la Iglesia del Pastor López, el penal de Las Flores, el anexo de Dorrego y el de Villa Oculta -que son los lugares que transitan habitualmente los miembros del culto pentecostal- están repletos de microbasurales y grandes basurales.

[Diario etnográfico, 2017-2021]

Estas estampas están todas conectadas entre sí por medio de una cadena de signos que tiene además apoyaturas materiales. Signo y materialidad en nuestra lectura, son dos elementos que deben leerse relacional y complementariamente, se potencian, recrean y reproducen, en el sentido de que el signo recrea lo material, y lo material es a su vez productivo del signo. Esta relación dialógica está en el origen de una multiplicidad de violencias: institucional, policial, carcelaria, barrial, patriarcal, laboral y ambiental. Estas estampas de las emociones, en tanto que estrategia analítica y organizadora de la escritura (Rosaldo, 1980; Milstein, 2007), se nos impone como un recurso que permite transmitir aspectos del contexto experimentado por los liberados y la pastoral carcelaria pentecostal. Asimismo, son recursos muy útiles de cara a aprehender el núcleo relacional que va atado a la traducción que realiza el grupo del contexto en términos de pensamientos corporizados¹⁸; “*embodied thoughts*”, siguiendo la fórmula de Michelle

¹⁷ Complejo ambiental ciudad de Santa Fe se inauguró en el año 2010. Está situado al costado oeste de la ruta 11, frente al Barrio Las Lomas. El funcionamiento de la planta, así como la selección de basura se hace a cargo de la Asociación Dignidad y Vida Sana, que es una cooperativa de trabajo. La planta recicla únicamente el 1% de la basura que recibe. Acumula basura no sólo de la ciudad de Santa Fe, sino también de Sauce Viejo, Recreo y Laguna Paiva. En el departamento capital viven aproximadamente medio millón de personas (aproximativo a partir del censo 2010). En Santa Fe no se cumple la ley provincial de basura cero que exige la separación de la basura. Tampoco existen leyes que responsabilicen al sector privado que genera basura en la comercialización de sus productos.

¹⁸ Traducción propia. Preferimos el adjetivo calificativo “corporizados” en lugar de encarnados o interiorizados, ya que seguimos el hilo propuesto por la antropología de David Le Breton, en el sentido de

Rosaldo (1980), de los aspectos materiales y simbólicos vinculados a las prácticas de racialización, la multiplicidad de intervenciones estatales y las productividades espaciales urbanas.

En nuestro argumento el estado está en el centro de la productividad racial. A partir de la división burocrática de la vida social, el Estado asume un rol central en la producción social de los espacios, de la población y de los problemas públicos (Bourdieu, 2014). Las trayectorias de los liberados, su núcleo de relación y familiares, dan cuenta de la omnipresencia de las prácticas estatales que interseccionan sus vidas a partir de un sinnúmero de marcajes burocráticos. Pero además, el Estado como productor de un catálogo de categorías burocráticas y leyes, procede a la creación de “problemas sociales” (Bourdieu, 1994b, pp. 104-105; 2014, pp. 45-50), tales como: “poblaciones objetivo”, “certificado de antecedentes”, “zonas rojas”, “políticas y planes orientados y focalizados”, “zonas vulnerables”; “territorialización”, etc. La creación de problemas sociales reorienta las acciones de las agencias estatales y de forma paralela, va produciendo subjetividades, grupos poblacionales y espacios urbanos, que son jerarquizados e inferiorizados racialmente. Ahora bien, en la productividad del signo raza, hay ciertas instituciones estatales que adquieren un lugar relevante en algunos momentos, y otras, en otro. La cárcel, por ejemplo, es el epicentro de la productividad racial de tinte biologicista, o si se prefiere, es el centro de productividad de signos biologizantes, a partir del cual deben leerse e interpretarse el resto de la productividad de las agencias del sistema penal: una especie de nudo gordiano donde confluyen prácticas institucionales de las diferentes agencias penales. La cárcel funciona a la manera de un gran aglutinador y disparador de marcajes raciales biologizantes. Esta usina de producción de marcajes raciales no va en desmedro de otras intervenciones estatales, como puede ser, el poder ejecutivo o legislativo. A partir del impulso de

darle al cuerpo un rol central en este proceso de internalización de esquemas y formas de pensamientos, ideas, percepciones (Merleau Ponty, 1976).

reformas al código de procedimiento penal santafesino o la sanción de leyes de seguridad, estos órganos estatales contribuyen a la productividad de problemas sociales vinculados a trayectorias individuales y grupales, o inclusive, a la regulación y producción de espacios urbanos a partir de criterios securitarios. En paralelo, un complejo entramado de intervenciones agenciales estatales, en distintos momentos de la vida social, identifican y crean nuevos grupos poblacionales, y producen espacios sociales diferenciales jerarquizándolos racialmente. Este trabajo de productividad estatal debe leerse en el mediano y largo plazo, tal como la apropiación y la distribución de los recursos públicos, la orientación de la inversión privada y así como la distribución espacial de los residuos producidos en la ciudad, y la gestión espacial del deterioro ambiental. La producción de los espacios donde viven los sectores pobres de la población del norte de la ciudad de Santa Fe, debe leerse en el largo plazo. Se trata de políticas de crecimiento y reordenación del espacio urbano, instrumentalizadas a partir de la habilitación o la inacción del estado durante décadas, para permitir asentamientos cerca de las zonas inundables, o a partir de políticas activas de inversión pública para crear viviendas precarias (Bordas y Mosso 2015; Mosso, 2016; 2019). En paralelo a esta lectura atravesada por el vector temporal, es necesario incorporar otro vector que tiene que ver con la división del estado nación en jurisdicciones federales y provinciales. Esta situación hace que el estado federal se constituya en un actor central abriendo dos niveles diferenciados de la productividad racial. Para el caso de la provincia de Santa Fe, baste recordar el impacto que tuvo en su fisonomía geográfica y política, la política de inmigración y las leyes nacionales que prepararon el camino para la colonización agrícola en las provincias.

La saturación monocromática del campo: el color de la cárcel de las Flores y de los barrios del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe

Las estampas que presentamos en el acápite anterior dan cuenta de un abanico de emociones vinculadas a [Auto-percepciones de la negritud / violencia familiar / violencia de género / el color del barrio / racismo y violencia policial / el color de la cárcel / El trabajo en negro / trabajo de negro / economía de la changa / Violencia barrial: mercado de la droga, de las armas, lesiones graves y homicidio / violencia intra-barrial / racismo ambiental] y conectan una serie de signos que operan como marcajes y autopercepciones raciales, de clase y de género, pero que tienen distinta operatividad espacial. Se trata, en efecto, de estampas que están localizadas espacialmente, y que han sido experimentadas por la población que vive y transita por dichos espacios.

Esta etnografía parte de un constato: los barrios del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe tienen un color¹⁹. La cárcel de las Flores, que está localizada en el noroeste de la ciudad, recluta su población de dichos barrios. Las cárceles santafesinas por lo tanto, tienen el mismo color que los barrios donde seleccionan racialmente a su población (Segato, 2005). Entre la cárcel y los barrios se operan distintos circuitos conformados por la movilidad de personas, familias, bienes, redes de cuidado del otro, alianzas solidarias, estrategias sociales, redes de enfrentamientos y conflictividades, etc. Es el perímetro sensible (Combessie, 1996) del difuso espacio carcelario (Ferreccio, 2015; 2017a; 2018), conformado por el entramado de relaciones que la prisión establece con los más variados entornos (Da Cunha, 2008). En estos circuitos, entonces, la cárcel está en el horizonte de vida de la población en cuestión; irrumpe como una posibilidad cierta, entre tantas, en las trayectorias de vida de las personas que habitan dichos lugares. Este epifenómeno de la selectividad penal es lo que algunos autores señalan como la

¹⁹ Ver Anexo I, cuadro n° 9. En dicho cuadro está señalado en círculos celestes el noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe. Al interior de los círculos, hemos georreferenciado las localizaciones de la iglesia pentecostal, los anexos pentecostales y el penal de Las Flores. El círculo celeste circunscribe las zonas de desplazamiento y hábitats de los miembros y familias del culto. Si se observa detenidamente, estas zonas coinciden con el resto de los cuadros presentados, donde figuran los índices más críticos de fallecimientos por violencia, agresiones físicas, pobreza y marginalidad, NBI (necesidades básicas insatisfechas), ICV (índice de calidad de vida), entre otros.

experiencia carcelaria concentrada (Ferreccio, 2017b) o *continuum* carcelario (Wacquant, 2001). De esta manera, los espacios se implican y lo carcelario comprende lo barrial, y a su vez lo barrial integra lo carcelario. Gracias a estos circuitos, las lógicas barriales operan al interior de la institución, colonizando muchos aspectos de su vida interna. No hay un adentro y un afuera entre los muros de la prisión y los barrios; más bien todo lo contrario: se trata de una zona poblada de permanente contaminación, influencia mutua, amalgamas y puntos de fuga. En este ir y venir de interacción social y de la interacción con agencias estatales, la identidad racial negativa va impregnando de negritud estas zonas de la ciudad.

En estos espacios marcados por el color, las prácticas de racialización provienen de distintos puntos de la productividad social: en primer lugar, de la interacción²⁰ con las instituciones estatales, tales como la policía, la cárcel, las agencias de atención de lo social, las agencias sanitarias o las agencias educativas, y en segundo lugar, las intervenciones que interfieren en el diseño del espacio urbano, tales como las políticas de asignación del gasto presupuestario por barrio, las políticas de planificación de obras, la localización estratégica de ciertas prácticas estatales (es el caso de las modalidades policiales de rastrillaje y ocupación territorial) y aquellas destinadas a la gestión de los desechos y basura urbana.

Este escenario de productividad social entonces, da lugar a cuatro grandes esferas de productividad racial que pueden ser agrupadas en: a) lo barrial, b) el espacio y las trayectorias carcelarias, c) las intervenciones multiagenciales y d) el entorno

²⁰ Se toma el vocablo interacción para referir a la interacción lisa y llana entre agentes estatales e individuos o grupos poblacionales que viven en los barrios. En segundo lugar, hablamos de intervención, para abordar prácticas y políticas institucionales que se delinean específicamente para dichos espacios y sus poblaciones. Esta división de los vocablos interacción e intervención, tiene su lógica en que el primero refiere a interacciones directas de sectores racializados con instituciones públicas o privadas; en cambio, el segundo refiere a intervenciones estatales o privadas -habilitadas por el marco regulatorio estatal- que modelizan los espacios públicos produciendo un espacio social racializado, y que precede a cualquier interacción.

medioambiental. La primera está asociada al espacio barrial. Se trata de una especie de amalgama, transferencia o contaminación de las características que son endosadas a determinados espacios barriales, y que se transfieren por extensión a la población que habita y se moviliza en su interior. El barrio produce una amalgama centrípeta de estigmas de distinto origen: penales, de clase, de género y ambientales, entre tantos. De ahí que hablemos de racismo o prácticas de racialización espacio/barriales, para señalar que se trata de marcajes asociados a las condiciones materiales del espacio y que transmutan -como si de un acto reflejo se tratara- en características comportamentales de la población que allí vive. Las condiciones materiales del espacio se metamorfosean en características individuales o grupales, deviniendo la producción social del espacio (Lefebvre, 1974) en una producción racial del mismo; por lo tanto, connota las trayectorias de las personas y las poblaciones que habitan en ese lugar. La materialidad espacial deviene en su traslación a las personas o grupos sociales en sistemas de creencias, valores, cualidades, características o formas de vida asociadas a la negritud:

“Viven en la villa / está lleno de negros / donde vive la negrada / la negrada / negros villeros / villeros / no saben vivir / viven como negros / se merecen vivir como viven / que vayan a laburar / no laburan / están todo el día tomando / que larguen la mamadera / que se maten entre ellos / hay que matarlos a todos / mirá dónde viven: la chaqueñada / Uy...allá atrás en villa oculta / ahí donde viven los Qom ²¹/ Son todos indios / no sirven para nada / lacra social”

La segunda esfera de productividad de marcajes raciales, está asociada al espacio carcelario y a las trayectorias carcelarias. Hablamos de racismo penal para señalar marcajes asociados a la trayectoria carcelaria y a su imbricación simbiótica con el barrio inclusivo del entorno familiar, como de un epifenómeno de los efectos extendidos del encarcelamiento (Ferreccio, 2017a; 2017b; 2019). En nuestra lectura, el

²¹ Para un nativo de la ciudad de Santa Fe, la pronunciación de ciertos lugares de la ciudad es realizada con un cierto énfasis en la tonalidad de la voz que denota una especie de código o conocimiento compartido por los lugareños y que implica una valoración implícita de lo que se dice.

capital penal -materialidad del racismo penal- consiste en la marca burocrática que deja el estado con el certificado de antecedentes a la persona condenada²², pero no se limita exclusivamente a dicha intervención. El estigma se extiende al cuerpo del detenido a través de diversos marcajes corporales como tatuajes, formas de hablar, de vestirse, etc., y otros georreferenciados, como el habitar en algunos lugares de la ciudad. Luego, al igual que los efectos de la condena de un familiar que se extienden a los familiares de los presos, con los marcajes sucede lo mismo y la cárcel comprende varias funciones en este sentido. En primer lugar, el emplazamiento afecta el perímetro sensible, pero también, el dispositivo carcelario afecta a los propios trabajadores penitenciarios que tienen percepciones desvalorizadas y negativas de su trabajo. Lo mismo ocurre con la policía²³:

“choro / chorro / delincuente / drogonos / basura / que se pudran en la cárcel / estiércol / hay que matarlos / son negros inservibles / negros de mierda / la negrada / viven como negros / incurables / no tienen cura / no sirven para nada que los maten / se tienen que morir ahí [en la cárcel] / hay que encerrarlos y matarlos a todos / son basura / no sirven para nada / estiércol [marcaje específico que irrumpe en testimonios que describen situaciones de detenciones policiales] / son animales están todo el día a los tiros / que se maten entre ellos / no tienen cura / se tienen que morir ahí [en la cárcel] / es una familia de chorros / una familia de delincuentes”

Una tercer órbita de productividad está asociada a las intervenciones multiagenciales, caracterizadas por marcajes raciales asociados a diversas intervenciones estatales como planes y políticas asistenciales, programas de acceso al trabajo, programas de sostenimiento de las actividades escolares, etc., y que tienen por destinatario a personas

²² La ley N° 22.117 que impuso el certificado de antecedentes para personas condenadas, fue sancionada durante la dictadura de Jorge Rafael Videla, el 10 de diciembre de 1979. Fue modificada en sucesivas ocasiones.

²³ Para el Servicio Penitenciario santafesino, se puede consultar el Primer Censo al Personal del Servicio Penitenciario del 2015. Para la policía, se puede consultar: Censo del personal policial – Informe general de la Provincia de Santa Fe (2020), en particular el informe concerniente a la Regional I, disponible en: <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2021/10/UR-1-La-Capital-October-2021.pdf>

individuales. En las últimas décadas, se han creado programas orientados a determinados un rediseño de la gestión estatal a partir de la sectorización territorial, así como, planes de intervenciones múltiples sobre el territorio a partir de la creación de grupos sociales que detentan características específicas²⁴: elevados índices de pobreza, abandono escolar, alta lesividad de la violencia intra-barrial y policial, homicidios, etc. Estos programas son concebidos a partir de índices como las necesidades básicas insatisfechas (NBI) o los índices de calidad de vida (ICV), e incorporan también las estadísticas generadas por las agencias de seguridad. Se trata de una nueva productividad burocrática: el grupo social/espacial²⁵. Son programas de intervenciones múltiples y coordinadas, aplicados en zonas específica de los barrios del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe:

“choriplanero, planero, se embaraza para cobrar; negra/a que vive de los planes, que se la cosan así se va a trabajar; van por el chori y la coca [marcaje multiagencial y deslegitimador de prácticas políticas], les regalan todo, que se vayan a trabajar; lo único que hacen es tener hijos, que se la cosan, así no cobra más planes y que salga a laburar; están todo el día tomando, que larguen la mamadera [el alcohol]”

Por último, esta etnografía ha relevado una serie de marcajes vinculados a lo ambiental. El racismo ambiental genera marcajes raciales vinculados a la gestión de los desechos industriales y la sociedad de consumo (Bullard 1993; 1996; Bullard y Johnson 2000;

²⁴ Desde los primeros gobiernos socialistas en la Provincia de Santa Fe, se diseñó un plan de descentralización de la gestión administrativa estatal, dividiendo la provincia en Nodos (Ver el Plan Estratégico Provincial, Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2008-2030). Plan Estratégico Provincial Santa Fe. Visión 2030 / Antonio Bonfatti y Rubén Galassi. - 1a ed. - Santa Fe: Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe, 2012. Durante ese período se aprobó el Plan Abre, concebido a partir de una *“estrategia integral de abordaje, que potencia y articula los equipos e iniciativas del Gobierno de Santa Fe para dar respuestas estructurales a la compleja realidad social en los conglomerados urbanos de la provincia”* (Ver: Salvia, Agustín; Tinoboras, Cecilia; van Raap, Vanina; Observatorio de la Deuda Social Argentina – Pontificia Universidad Católica Argentina, Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Territorio y políticas públicas integrales en la Provincia de Santa Fe. Diagnóstico, avances y desafíos del Plan Abre 2014-2018. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Educa, 2018).

²⁵ Es el caso del Plan Abre impulsado por el gobierno de la provincia de Santa Fe (gestión 2015-2019).

Pacheco 2007). Se trata de una cadena de significantes anclada en la contaminación micro y macro-ambiental, que dan cuenta del sistema de distribución, producción y gestión de la basura -determinado en instancias de decisión gubernamentales municipales y provinciales-, y que impacta directamente sobre las condiciones materiales de los barrios:

“No saben vivir / viven como negros / viven en la mugre / son mugrientos / se merecen vivir como viven / viven como chanchos / son sucios / no juntan ni la basura / viven entre basurales / no saben juntar ni la basura / [hablando del norte] son los barrios donde vive la negrada / etc.”

Estos marcajes del higienismo urbano se trasladan al higienismo personal (Etcheverría, 2011), y es algo que -como vamos a ver más adelante-, las estrategias pentecostales intervienen y modifican de manera bastante efectista. Estas cuatro esferas productivas conforman un complejo sistema de clasificación racial que tiene matices en función de los distintos espacios productivos y de las agencias que intervienen. Las esferas están conectadas entre sí, se retroalimentan, por lo tanto, el sistema no es estático, sino altamente creativo, interconectado y en permanente movimiento productivo. La cadena de significantes es, la mayoría de las veces, polisémica. Por ejemplo, resulta a veces difícil discernir, cuándo un marcaje racial tiene su origen en una forma de vida, en una forma de pensar, en la forma de hablar, en la forma de vestirse o caminar o por el lugar donde se vive. Entonces, si bien cada marcaje puede provenir de una esfera de productividad bien específica, al interior del sistema de marcajes, puede devenir sinónimo de otros: entonces “basura”, que tiene su raíz y su materialidad física en el racismo ambiental, también puede connotar el racismo penal o el racismo espacial/barrial; así cuando se lo acciona en paralelo a “estiércol”, “lacra social”, “negro de mierda”, “choro” o “delincuente”.

SEGUNDA PARTE

Locus de clasificación racial: lo blanco, lo gringo y lo negro

Los espacios de la cárcel de Las Flores y los barrios del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe, son lugares donde las condiciones materiales y sociales impactan en su coloración negativa. La negritud como argumento de jerarquización de las poblaciones se sostiene precisamente, sobre dicha materialidad, pero no exclusivamente: el fenotipo también juega un rol clave en la producción de la negritud, en forma de prácticas de racialización (26). A la pregunta de: ¿cómo se organiza la diferencia en el espacio urbano de la ciudad de Santa Fe?, son a nuestro entender, estas prácticas de racialización las que brindan indicios de la jerarquización social cuando los grupos hegemónicos adjudican un color negativo a la población inferiorizada. Para proceder a dicha operación, esos mismos grupos se autoasignan un color positivo que los ubica estratégicamente en una posición superior como grupo social. La categoría de lo blanco, en tanto que coloración positiva entonces, es un gran paraguas que abarca otras categorías de la blanquitud; es el caso de lo “gringo”, que es comprensivo de todo el proceso de inmigración europea impulsado a partir de la mitad del siglo XIX: italianos, españoles/gallegos, judíos, franceses, alemanes, etc. (Djenderedjian, Julio César, 2008; Schopflocher, R, 1995; Gallo, E. 1983; Bonaudo y E. Sonzogni, 2000; Fernández, A., 2017). “*Lo negro / negro de mierda*”, etiqueta omnipresente en el campo, es comprensiva del proceso de colonización, el tráfico de esclavos y la organización del estado nación y los estados provinciales en su interior, producto de migraciones forzadas de grupos indígenas y migraciones internas: *indios en general, qom, afrodescendientes, migraciones internas de provincias aledañas y migraciones de países periféricos*. Este grupo, tomado en su integralidad, constituye aquella población que es mayoritaria en los barrios periféricos y pobres, y que es el lugar donde se

²⁶ Acordamos con Claudia Briones (2002) en que para evitar toda tentación de esencialización en torno a la noción de raza, es preferible hablar de discursos y prácticas de racialización, sin descartar la noción de racismo estructural, entendido ésta como el entrelazamiento de todos los campos de género, de raza, de clase, de territorialidad provincial y nacional (Segato 2010, pp. 120-121).

concentran las retóricas y prácticas del racismo santafesino: *negras/os villeras/os*, *negras/os de la villa*, *la negrada*, *negras/os de mierda* o *negras/os lisa* y llanamente. Por lo tanto, aquellas personas o grupos sociales que son inferiorizados socialmente detentan un color no-blanco.

Lo negro en Santa Fe, no es *lo gringo*, y por lo tanto, carece de los atributos que tienen estos grupos hegemónicos: propietarios, trabajadores, honestos, limpios, europeos, honrados, esforzados, organizados, emprendedores, civilizados, educados, bellos, sinónimo de progreso, lo urbano y lo letrado. Lo negro racialmente, connota lo opuesto: lo delictivo, la marginalidad, la pobreza, lo malo, la vagancia, la desorganización, lo traicionero, la falta de confianza, la inmoralidad, lo feo, lo bruto y lo bárbaro, lo incivilizado, lo sucio, lo iletrado, lo indígena. Muchas de estas construcciones simbólicas realizadas por los grupos hegemónicos se han hecho carne en las poblaciones de los barrios más pobres de la ciudad capital, no sólo como atributos personales sino como características poblacionales y espaciales, y constituyen una consecuencia del racismo institucional, multiagencial y ambiental, que se ha ejercido acumulativa e históricamente sobre dichos espacios de la pobreza. Se trata de zonas donde se concentran los índices de escolaridad y de formación profesional más bajos de la ciudad, donde la población está caracterizada por los altos índices de empleo precario y no registrado y desocupación. Lo mismo sucede con la inseguridad, donde se alcanzan guarismos incomprensibles -inclusive comparando a nivel latinoamericano- de delitos, robos, muertes por enfrentamiento intra-familiar e intra-barrial, muertes por gatillo fácil, abusos policiales, enfrentamientos entre bandas, procesos por incautación de armas robadas, y el resto de datos que demuestran la experiencia carcelaria concentrada (Ferreccio, 2019)²⁷. Condiciones estructurales y concentración espacial de poblaciones agrupadas por el fenotipo, son el producido de las intervenciones estatales de corto,

²⁷ Ver: Informes anuales sobre Violencias altamente lesivas y Homicidios en provincia de Santa Fe (2017-2020). Disponibles en: <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/>

mediano y largo plazo. En esos espacios, hay una densidad de violencia(s) racial(es), de género y de clase, que conforman la materialidad de aquellos espacios urbanos inferiorizados como lugares de la negritud en la zona noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe.

Locus de georreferenciación racial

En la misma línea argumentativa, la jerarquización social va acompañada de la jerarquización territorial; es por ello que para distinguir una situación de la otra, se puede hablar de un *locus de clasificación racial* y un *locus de georreferenciación racial*. En efecto, el espacio de la urbe santafesina está jerarquizado y tamizado por colores. Expresiones nativas tales como: “*los barrios del centro*” o “*vivir en Boulevard*”, “*vivir en Candiotti*” en oposición a “*la Chaqueñada*”, “*las lomas*”, “*la Gran China*” o “*San Agustín*”²⁸ dan cuenta del locus de racialización espacial que se dirime: o se trata de un espacio de la blanquitud o se trata de un espacio de la negritud. En este sentido, espacio y grupos sociales deben ser leídos relacionamente. Tal como mencionamos más arriba, existe un saber santafesino -en la forma de un código de supuestos-, que detecta y jerarquiza espacialmente espacios otorgándoles mayor o menor contenido de blanquitud/negritud. Es por ello que, ciertos espacios urbanos imprimen de capital racial negativo a los grupos que habitan en dichos lugares. Ahora bien, y más allá del marcaje racial espacial, individuos o grupos sociales asociados a la negritud pueden ser racializados en otros espacios más blancos de la ciudad; es decir, el fenotipo en estos casos, prevalece sobre el espacio donde se juega la interacción. En definitiva, todo dependerá del *frame* de interacción (Goffman, 2006), las instituciones y actores intervinientes, así como la especificidad de la situación, para que se puedan o no poner en juego las jerarquías raciales. En este sentido, existen *espacios urbanos de mayor o menor intensidad* -siguiendo otras de las metáforas goffmanianas, se podría hablar de

²⁸ Notas de campo y entrevistas 2017-2021.

teatros urbanos (Goffman, 1997) que facilitan, inducen, promueven o inhiben prácticas de racialización. Los lugares de detención, tales como los centros de menores, las comisarías y las cárceles son ejemplos de aquellos espacios urbanos donde existe mucha densidad productiva de marcajes raciales y de prácticas racializantes (29). Se trata de lugares donde el marcaje racial de la negritud adquiere ribetes biologizantes, ya que la cárcel aparece en el imaginario social como aquel lugar donde los “negros”/“chorros”/“delincuentes” deberían ser reclusos de por vida, y hasta su muerte. A partir de los años noventa, se operó un giro punitivo en Argentina, donde comenzaron a irrumpir demandas de mano dura, baja de la edad de imputabilidad, apelaciones al ejército para combatir el delito en los barrios, aumento de las penas, etc. (Kessler, 2010; Pita, 2010; 2011; Sozzo, 2016). Al marcaje racial “negro” se lo comenzó a asociar con una condición situacional provocada por este giro punitivista: “que se pudran en la cárcel”. El “es un negro de mierda, que se pudra en la cárcel” o “que se pudra/n en la cárcel”, son giros estigmatizantes biologizantes que implican que “no tienen cura”, “no sirven para nada”, “no se puede hacer nada con esos negros de mierda, hay que matarlos a todos”, “son basura, que se pudran”, “son basura humana”, significando que ninguna institución puede intervenir para corregir a los desviados, y que por lo tanto deben perecer pudriéndose encerrados y segregados de la sociedad. Este marcaje racial debe leerse en su contexto de relación, conformado por dos mitos securitarios: el de “la puerta giratoria” y el de “la mano dura”. Es decir, la secuencia racializante opera de esta manera: “los negros entran por una puerta y salen por la otra”, que funciona como una crítica al sistema de garantías para los acusados penalmente y solicitando entonces “mano dura”, es decir, penas más duras y de larga duración. El mito de la mano dura

²⁹ Varias son las agencias estatales que registran diferentes niveles de violencia institucional, tortura o muerte de personas privadas de la libertad. La Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe realiza informes sobre las condiciones de encierro. En el área del poder ejecutivo, se puede consultar el programa denominado Monitoreo del Sistema Jurídico Penal perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Otro caso, son los informes producidos por el Registro Provincial de Violencia Institucional y Afectaciones de los Derechos Humanos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, agencia perteneciente al Poder Judicial Provincial.

implica, no sólo el pedido de penas más extensas, sino también, que las políticas represivas sean agresivas, y conducidas, en lo posible, por el ejército, pidiéndose la militarización de los barrios. Finalmente, mano dura implica también, el pedido de condiciones de encierro deplorables, es decir, una cárcel pergeñada como un lugar donde los presos no pueden tener derechos. “La escoria”³⁰ debe padecer, sufrir y pudrirse. El mito de la mano dura implica la encarnación de la cultura de la venganza en su sentido más descarnado (Zaffaroni, 1998; 2011). La frase “*que estos negros se pudran en la cárcel*”, pone en el centro de la cadena de significantes racializantes un signo -que es inescindible del fenotipo y del espacio barrial, pero sobre todo, de su capital penal- que apela a imágenes/símbolos tales como “*basura, ratas, lacras, no sirven para nada, son escoria, no cambian más, incorregibles, están perdidos*”. Este signo biologizante -que cosifica o animaliza-, entonces, necesariamente repercute en el resto de los significantes asociados a la negritud (Segato, 2007a). En la balanza tensionada por marcajes étnicos o por marcajes raciales, este signo la vuelca hacia estos últimos (Briones 1998; 2002; 2009). El marcaje racial cuando se recuesta en el capital penal deja de subsumirse en la diferenciación étnica y se sostiene en una diferenciación basada en la biología.

En esta etapa de punitivismo radical³¹, el negro en Santa Fe entonces ya no es el negro “cabecita negra” del peronismo (Grimson, 2016, p. 33) -pese a que durante muchos años Santa Fe ostentó el título de “provincia peronista”. Aquel negro era asociado al estado de bienestar y tenía connotaciones espaciales, identificando al criollo mestizo de origen provinciano que vino a conformar las grandes urbes a partir de los años ’40 (Guber,

³⁰ Marcaje racial que recibió uno de los liberados durante su detención en un destacamento policial en la ciudad de Santa Fe. Este vocablo fue repetido por otros entrevistados, en idénticas circunstancias. Entrevista a J.A. mayo 2021.

³¹ Hablamos de punitivismo radical para enfatizar una situación que se caracteriza por: a) creatividad expansiva de tipos penales, b) expansión de la población penal, c) crecimiento de la población de trabajadores penitenciarios, d) creación de establecimientos penitenciarios, e) prácticas judiciales negativas hacia la población penal, y f) el sentido común en relación al preso que biologiza su condición.

2002:369); entre ellas, La capital y Rosario. Para esta autora, “lo racial es solo un condimento para lo social”. El “cabecita negra” estuvo fuertemente connotado por la emergencia del peronismo. Pero de aquella época hasta el día de hoy, han persistido dos motes. En primer lugar “villero”, que responde a racializaciones espaciales de la negritud. En segundo lugar, “negro”, donde si bien se mantiene el signo, el significante mutó: en el contexto actual está marcado simbólicamente por el racismo punitivista y el racismo penal. *Es otro negro, es el negro con capital penal. Es el negro que “se pudra en la cárcel”*. Si durante el peronismo los negros eran animalizados -“el aluvión zoológico”-, en la etapa actual se ha producido una biologización de la negritud, como algo innato al cuerpo fenotipizado, que es del orden de lo imprevisible y que debe ser segregado y extirpado del cuerpo social: un monstruo que no llega a la categoría de humano. Se trata de una categoría biologizante que deshumaniza.

En estos espacios, entonces, existe una persistencia y sostenibilidad de prácticas de racialización para el grupo poblacional *negro / negro de mierda / villero / negro villero*. La promesa del encierro “hasta pudrirse”, como solución final no es metafórica, sino literal. En efecto, desde el año 2004 se han aprobado leyes que han ido incrementando las penas y cerrando paulatinamente las cárceles, restringiendo la aplicabilidad de la ley de ejecución de la pena para diferente tipos de delitos³². Esta productividad normativa

³² La llamada “ley Blumberg”, N° 25.886 sancionada el 14 de abril de 2004, que modifica la figura de los delitos con armas, la ley 25.882 que modifica el art. 166 del Código Penal y la Ley 25.891 de servicios de comunicaciones móviles por la cual se instituye un Registro de Usuarios. Entre otras cosas, este paquete de leyes estipula en cincuenta años la pena máxima de prisión por sumatoria de delitos para un condenado o condenada por delitos graves (violación seguida de muerte, secuestro extorsivo seguido de muerte, etc). La ley 25.892 del 5 de mayo de 2004 aumenta las penas mínimas y máximas para los delitos de homicidio, secuestro, violación y establece un régimen especial de severidad. También modifica el régimen de la libertad condicional para los casos de delitos de prisión perpetua considerados aberrantes. Asimismo, la ley 25.893 del 5 de mayo de 2004 incrementa las penas para homicidios y violaciones seguidas de muerte. En el año 2005, se modifica la ley 23.737 con el objetivo de desfederalizar algunas tareas de las fuerzas de seguridad nacionales relacionadas al narcotráfico. Son las denominadas leyes que otorgan más poder a los servicios provinciales de justicia para abordar las cuestiones de narcomenudeo; entre ellas, la Ley 26.052 de julio de 2005 que permitió a las justicias provinciales perseguir y juzgar delitos de menor cuantía previstos en la Ley de Estupefacientes N° 23.737 de 1989. Finalmente, durante el año 2017 se

–que debe ser leída como instancia de producción de la materialidad de los lugares de encierro y de las condiciones estructurales del accionar de las agencias del sistema penal- ha contribuido al reforzamiento de las prácticas de racialización. Estas dos reformas dan cuenta de este viraje en las políticas públicas, de una cárcel resocializadora hacia una cárcel depósito, o dicho de modo más expresivo, del fin de la cárcel resocializadora. El estado es consecuente con este marcaje racial biologicista: declara la inutilidad de las intervenciones en el ámbito de la salud, la educación y el trabajo, ya que no cree que puedan surtir efectos sobre el grupo poblacional *negro / negro de mierda*. En un contexto de inflación punitiva, una serie de agencias estatales -nacionales y provinciales- devinieron progresivamente una usina de productividad de marcajes raciales de la población santafesina. En este mismo momento, el pentecostalismo irrumpió en las cárceles argentinas en general y santafesinas en particular.

Por los mismos argumentos, hay una fatalidad³³ en el racismo multiagencial en general, que está dada por el fenotipo, por la circunstancia de ser pobre y por el hecho de habitar espacios impregnados de negritud. Esta fatalidad está marcada por los circuitos donde la trayectoria de dichas poblaciones sufre las intervenciones racializantes. Es lo que, siguiendo los trabajos de Ferreccio -que propuso la idea de la experiencia carcelaria concentrada para dar cuenta de la alta concentración del encierro en ciertos barrios de la ciudad de Santa Fe (Ferreccio, 2017a: 381-388)- damos en llamar *experiencia racial*

sanciona la ley 27.375 que viene a restringir la aplicabilidad de la ley 24.660 a los reincidentes; a aquellos que cometan homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal, a los delitos contra la integridad sexual; a los delitos de privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida; a los delitos de tortura seguida de muerte, artículo 144 ter, inciso 2, del Código Penal; a aquellos que cometieren el delito de secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida; a los delitos previstos en los artículos 145 bis y ter del Código Penal; a los casos en que sea aplicable el artículo 41 quinquies del Código Penal; al financiamiento del terrorismo previsto en el artículo 306 del Código Penal; a los delitos previstos en los artículos 5°, 6° y 7° de la ley 23.737 o la que en el futuro la reemplace.

³³ Utilizo el término “fatalidad” en su doble acepción de inevitable y, a la vez, impregnado del carácter trágico que le otorga la literatura.

concentrada. Se trata de experiencias raciales que tocan y atraviesan las trayectorias de las personas o grupos sociales en el tiempo, en diversos ámbitos de su vida, y fundamentalmente, atañen al espacio en el que habitan. La experiencia del encierro entonces, se concentra en los espacios barriales donde la negritud es omnipresente. Estos espacios urbanos son aquellos en los que coinciden los altos índices de pobreza, desempleo, desafiliación escolar, concentración de homicidios, lesiones físicas, robos, balaceras, viviendas precarias, falta de inversión pública, concentración de micro-basurales, etc. La selectividad penal para el caso santafesino, está orientada a la población que vive y circula por dichos espacios barriales y carcelarios. Se trata por tanto de una selectividad racial que recae sobre el fenotipo ligado siempre a la piel oscura o moruna. Estos rasgos son impregnantes en la casi totalidad de la población de la cárcel de Las Flores. Existe en la cadena de signos que ligan lo institucional, lo multiagencial, lo penal y lo ambiental, a partir de una línea que va desde el marcaje *negro, negro de mierda, estiércol, no sirven para nada, viven en la mugre*, hasta los marcajes *no laburan, viven de los planes, choriplanero, que se pudran en la cárcel y hay que matarlos a todos*.

La historicidad provincial santafesina: el problema del racismo sin negros.

Toda la casuística recogida en el campo da cuenta de que el racismo impregna las interacciones de los actores del campo, y marca el paisaje de la ciudad de Santa Fe a partir de diferencias materiales muy marcadas entre los espacios barriales. Tanto a nivel del estado nación como de la alteridad provincial santafesina, la pedagogía estatal construyó mitos europeizantes invisibilizando las poblaciones indígenas y afrodescendientes con sus consecuentes estrategias de mestizaje para blanquearse. La configuración del proceso de conformación del estado nación argentino, ha sentado las

bases de *un racismo dilatado/diluido* por la falta de potencia de la ausencia del color negro de los afrodescendientes (Segato, 2007a; 2007b), pero asentado sobre el generoso y profuso fenotipo esparcido y concentrado en las barriadas populares, y que se ha nutrido a partir del mestizaje de lo indígena, lo afrodescendiente y lo criollo. Esta afirmación es trasladable al contexto de los barrios del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe. Hablar de racismo(s) en el territorio de un estado nación y de alteridades provinciales como la santafesina, que se constituyeron a partir de un mito fundacional europeizante, y que no cuenta con afrodescendientes en su paisaje social -o son un grupo muy minoritario para el caso santafesino-, constituye un problema³⁴. En este contexto de ausencia del fenotipo afrodescendiente, el racismo no ha desaparecido, más bien todo lo contrario: tal como lo demuestra nuestra etnografía, las autopercepciones de negritud y las prácticas de racialización estructuran jerárquicamente las poblaciones, los espacios y las relaciones sociales a partir del binomio: blanco/negro³⁵. Para el caso de la provincia de Santa Fe, la cuestión parece quizás menos complicada de aprehender que para otras formaciones de alteridad provincial (Briones, 2008:17) o alteridades históricas, según la concepción de Rita Segato (2002, pp. 263), ya que las políticas de inmigración activas a partir del impulso y constitución de colonias agrícolas son un elemento central en la conformación y asentamiento de grupos sociales sobre el territorio, el proceso de despojo y apropiación de la tierra, el exterminio, expulsión o

³⁴ En efecto, durante el censo nacional del 2010 en la provincia de Santa Fe se autoreconocieron como población afrodescendiente unas 9.591 personas, y en la ciudad de Santa Fe unas 1.285 personas (Fuente INDEC/IPEC).

³⁵ Un caso que da cuenta de este marcaje sobre la integralidad de las relaciones sociales sucedió durante el mes de marzo del año 2021, con las declaraciones del ex-ministro de seguridad de la Provincia de Santa Fe, Marcelo Sain. En unas conversaciones que se filtraron a la prensa utilizó conceptos racistas apelando a la negritud, a la lentitud y el desinterés, usó epítetos machistas, inferiorizó la cultura santafesina como pueblerina y racializó Uganda: “me chupan un huevo, la chota, la verga, me la chupan todos. Creo que Ustedes juegan en la primera D y yo juego en la primera A. Tuve muchos años jugando en la primera A, y ahora estoy en el vestuario de la primera D, y son unos negros pueblerinos. Les chupa un huevo lo que yo digo, hacen los que se les antoja el forro del orto, a las dos de la tarde están todos en la casa. Eso es lo que yo pienso de todos ustedes. Es la visión santafesina pueblerina, o sea, una visión muy pedorra. Gracias a dios, que dios atiende en la Capital Federal, porque sino este país sería Uganda, hermano. Porque si dios atendiese en Santa Fe, estamos unidos todos”.

relocalización de población indígena al interior de la jurisdicción provincial, la división del trabajo y el proceso de invisibilización cultural (cita que diga esto). En esta formación de alteridad racial santafesina, lo gringo refiere directamente lo blanco. En todo este proceso de historicidad del mestizaje, “lo gringo” -en el caso de la provincia de Santa Fe- vino a sumarse a la conflictividad del paisaje racial, fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Este movimiento de la historia es el que da color al territorio provincial y a los barrios populares de la ciudad capital. Los avatares de la apropiación y sucesiva distribución de los espacios del casco urbano, comenzaron a perfilar las jerarquías urbanas, y en este proceso, a darle un color a partir del mestizaje de indígenas, afrodescendientes y mestizos que fueron poblaciones desclasadas por el nuevo orden económico impulsado por el estado federal. Esto ha conformado la población etiquetada como “negra” cuyo fenotipo refiere rasgos físicos indígenas o afros con predominancia de un tenor de piel más oscuro y lampiño que el europeo y que a lo largo de la línea temporal del estado nación, fuere tipificado como *moruno*, *afro*, *indio*, *moreno*, *cabecita negra*, *villero*, *negro*, etc (CITA). Los aportes que se realizaron desde la historiografía son claves para comprender el color de los barrios. Si bien, éste no es el lugar para realizar un análisis histórico sobre la conformación fenotípica de la población de los barrios populares de la ciudad de Santa Fe, sí es el lugar para dar cuenta de las observaciones etnográficas que confirman la saturación de un fenotipo de color distinto al europeo, que claramente tiene su origen en el mestizaje de poblaciones indígenas, afrodescendientes y poblaciones criollas. Los barrios del noroeste de la ciudad de Santa Fe están habitados por una población donde el fenotipo puede ser ubicado en una zona de mestizaje donde lo mestizo, lo indígena y lo afrodescendiente resultan ser predominantes. En este sentido, la superposición del fenotipo y los espacios racializados en la ciudad de Santa Fe, dan cuenta de que el signo raza, tal como lo afirma Rita Segato, “es un trazo de la historia de un sujeto que le marca una posición y

señala en él la herencia de una desposesión” (2007, pp. 23)³⁶. La conformación espacial fenotipizada de los barrios del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe, nos habla de una formación histórica sostenida (lo mismo ocurre con las técnicas de selectividad racial de las agencias del sistema penal -policiales y judiciales-, que responden a procesos burocráticos homogéneos de larga duración). En este punto, quizá el matiz que introduce Segato en su noción de alteridad histórica (2002) a diferencia de la noción de alteridad provincial que se apoya en los límites políticos (Briones, 2008), permite el uso de una herramienta más precisa, echando mano al vector histórico, a la hora de distinguir formaciones raciales particulares e identificar procesos históricos disimiles al interior de una misma alteridad histórica santafesina. Es el caso de la ciudad de Santa Fe, que responde a patrones de formación histórica distintos a los rosarinos, y sobre todo, a las ciudades del cordón perteneciente a la colonización agrícola. En la ciudad capital la comunidad afrodescendiente fue importante, y las distintas relocalizaciones de pueblos originarios y migraciones internas configuraron otro paisaje poblacional.

Entonces, el vocablo negro, que se construyó alrededor del afrodescendiente, se desplazó hacia otras poblaciones impregnando determinados espacios. Así “lo negro” refiere entonces, a un universo de mestizaje que se nutre de lo afrodescendiente, de lo indígena y también de aquella población criolla que se originó en la mezcla del colonizador y los pueblos originarios. El etiquetamiento de negritud, con todo el

³⁶ La perspectiva de la colonialidad del poder deviene en un instrumento necesario para poder visibilizar las formaciones de la colonialidad en la formación de los contextos de interacción actuales, única forma de aprehender aquellas formaciones estructurantes y estructurales del racismo estructural, que persisten en las interacciones cotidianas. Ahora bien, tal como lo sostiene Segato (2005), raza es signo; y precisamente, este signo dependerá siempre del contexto. En nuestra lectura, dicho contexto tiene que ser construido, necesariamente, a partir de dos dimensiones bien distinguibles: a) antecedentes contextuales formados por los procesos históricos que devienen de la colonialidad (Quijano, 2014), y que dan cuenta de las progresivas conformaciones hasta el presente, y b) los procesos de recreación/producción contemporáneos. Dicho desde otro lugar, no puede haber una lectura del contexto actual sin incorporar una dimensión temporal de más larga data, que de cuenta de la historicidad y de la colonialidad de los sucesivos procesos previos que estuvieron en la base de la formación del contexto que va a ser abordado.

abánico de significantes asociados, implica hablar no sólo de los escasos afrodescendientes que quedan en el territorio, sino y muy en particular, apunta a aquellos negros de los barrios pobres, ésto es: la población históricamente racializada, desclasada y desapropiada de la tierra y que siempre vivió estructuralmente, en la periferia social, y espacialmente, se fue relocalizando en las periferias urbanas. En la Argentina, y en particular en la alteridad histórica santafecina, las prácticas racializantes son orientadas hacia toda esa población pobre y cuyo fenotipo responde a todo ese abánico productivo del mestizaje histórico provocado predominantemente por lo indígena, lo afro, lo criollo y también, por lo gringo que participó del mestizaje y sigue participando. Pero también, “lo negro” es un signo para todas aquellas trayectorias individuales o grupales, que producto de la inmigración económica interna e inmigración de países limítrofes, los dejó en lo más bajo de la pirámide social, tal es el caso del barrio “la chaqueñada” que se nutrió de desplazamientos internos provinciales, o “los bolitas”, en referencia a los Bolivianos que trabajan en las quintas. Esta última ratio de la negritud, es una puerta abierta para que todas aquellas otras personas que aunque no participen del fenotipo en cuestión, pueden sufrir prácticas racializantes como si fueran “negros” propiamente dichos, ya que ser pobre y vivir en barrios pobres son determinantes sociales y espaciales que amplían las posibilidades de padecer prácticas racializantes. En la productividad del racismo santafesino entonces, se entrecruzan de manera compleja tanto la trama de productividad de la alteridad nacional como la alteridad histórica provincial.

Lo negro entonces, en Santa Fe, remite exclusivamente al fenotipo producto de ese mestizaje; refiere precisamente a todo aquello que no es inmigración gringa, es decir, en el imaginario racial: población blanca. Lo negro son esos rasgos de piel más aceituna, más morena, más oscura, esos labios carnosos, esas narices con orificios nasales bien

abiertos, rizos de pelos oscuros, el pelo mota³⁷. Estos fenotipos mestizos asociados a lo negritud santafesina que claramente denota un racismo de base étnica, basado en la piel, son rasgos omnipresentes en la población que habita los barrios del norte y noroeste de la ciudad de Santa Fe, el Alto Verde, y de acuerdo a mi etnografía, es el color de la casi totalidad de la población carcelaria de la provincia. Ahora, y tal como lo señalamos más arriba, “lo negro” también puede remitir a cierto tipo de población que si bien, no participa del fenotipo, es pobre y vive en los barrios marcados precisamente por la negritud; y esta es precisamente la ambivalencia del racismo diluido o dilatado que teoriza Segato (2007a; 2007b), y que abordaremos en el punto siguiente.

La naturaleza del racismo estructural: raza, género, clase, jerarquización espacial y posicionalidad.

El racismo santafesino es una operación de jerarquización de la población, que procede a dividir y clasificar a partir de posiciones sociales fenotipizadas -si se nos permite el neologismo-, es decir, que se diferencian por el fenotipo, en tanto que resultado original, único y específico de la configuración provincial y del proceso de mestizaje en su historicidad (inclusivo de las relocalizaciones sucesivas de comunidades indígenas, los procesos de migración interna y de países limítrofes), y que por ser posicional, puede

³⁷ Grimson señala algunos problemas relacionados al fenotipo. Recuerda que: “En Argentina hay una distancia notable entre la nominación “negro”, los rasgos fenotípicos y el color de piel. Esto no ha sido notado adecuadamente. Las clasificaciones fenotípicas argentinas guardan una distancia significativa con el color de piel que, sin embargo, es utilizado tanto por la sociedad como por investigadores como un parámetro metonímico. Es metonímico en el sentido de que supone que una persona blanca o negra, de tez oscura o indígena tendrá ciertos rasgos fenotípicos. Sin embargo, en términos más sutiles el color de piel no es realmente un indicador riguroso de los rasgos fenotípicos. Por dar un ejemplo, podrían encontrarse inmigrantes italianos del sur cuya piel es más oscura que la de personas de origen guaraní, o españoles de piel más oscura que los descendientes de tehuelches. Esta cuestión cromática adquiere otro significado en las clasificaciones sociales del color en la Argentina, ya que blanco y negro aluden más que al color de piel a la jerarquía de clase y a la jerarquía étnica de las personas. Por más que el color de su piel sea más blanca que algunos sectores medios, aquellos más pobres, con cierta forma de vestirse, de hablar, de moverse, entran en la posible catalogación de “negros” (Grimson, 2016, pp. 26-27).

prescindir estratégicamente de la jerarquización espacial e inclusive del fenotipo, aplicando criterios racializadores relacionales, tales como el racismo de clase, el racismo ambiental o el racismo penal. Por lo tanto, operación de jerarquización espacial y recurso de la posicionalidad son dos estrategias que permiten dilucidar el carácter estructural del racismo santafesino. Apelar a la posicionalidad, implica la puesta en juego de prácticas de racialización sobre grupos humanos que responden al fenotipo negativo o sobre grupos humanos que responden a la blanquitud, pero que habitan espacios barriales racializados. El racismo estructural refiere claramente un campo social en disputa donde, por un lado, existen grupos hegemónicos que racializan en función de la raza, el género y la clase (Segato, 2010, pp. 120-121), y a su vez son pasibles de ser racializados por sus congéneres, y por otro lado, grupos subalternos que son racializados por aquellos grupos hegemónicos, y a su vez, pueden racializarse entre ellos. El racismo entonces, es una forma de vínculo social que potencia, fomenta e instala sociabilidades jerarquizadas y desagregadas en permanente movimiento y tensión. Estas sociabilidades jeraquizadas y desagregadas impactan en todos los sectores sociales. La prueba más acabada de la transversalidad social del racismo puede apreciarse en una casuística que afecta a aquellos que no participan del fenotipo villero, oscuro y moreno, que no son pobres y que además, no viven en villas o barrios populares. Existe una tipología de la negritud “negro de alma”, “negro de espíritu” y “negro de cabeza”, una suerte de variante del racismo cultural -tal como lo presenta Grimson en Adamovsky (2008: 147-160)- que permite recurrir al etiquetaje negro, para aquellas situaciones donde el sujeto racializado es gringo o blanco. “*El problema es que hay negros que no son negros*” es una frase que se utiliza para señalar a aquellas personas o grupos de personas que no corresponden al fenotipo villero, pero que “*tienen actitudes de negros*”. Se trata de réplicas de prácticas de racialización entre los propios sectores hegemónicos. Por el contrario, el espacio barrial donde se concentran marcajes racializantes negativos, provoca una zona de amalgamas de productividad y

reproducción social donde el estigma encuentra una base de sustentación que emerge de las propias poblaciones subalternizadas que lo sostiene y a su vez, lo replica y recrea:

en el barrio, hay mucha gente que trabaja / la gente piensa que somos todos negros, todos choros; no, no conocen el barrio / acá se trabaja, ¿eh? / acá hay gente que se levanta muy temprano para ir a trabajar. La mayoría son gente trabajadora / los que andan haciendo desastres son siempre los mismos, las mismas banditas, de gurises, son cachorritos, andan a los cuetasos, después todos pagamos los platos rotos, y no es así..., la mayoría no es así...

[Diario de campo 2017-2021]

Esta serie de testimonios son muy gráficos sobre los efectos totalizantes y expansivos que provoca dicha amalgama, generando prácticas de racialización entre congéneres. Los sectores subalternizados reproducen y se apropian de los marcajes raciales hegemónicos para racializar a los propios, naturalizando la dominación (Bourdieu, 1994a). Estas estrategias de reproducción del racismo pueden visibilizarse en las prácticas de racialización *intra-barriales* ejecutadas por los sectores de la suboficialidad de la policía, del servicio penitenciario, así como de las agencias sanitarias, educativas, sociales, etc. Por otro lado, una consecuencia de estas prácticas de racialización, se observa en el relato de los nativos acerca de los cuidados -estrategias preventivas-, con el fin de evitar disparos, robos, conflictos barriales, enfrentamientos entre bandas, etc. Estas estrategias de movilidad preventiva dan cuenta de un conocimiento exhaustivo del barrio, las zonas a evitar y los horarios en los que se puede transitar. El barrio, por lo tanto, se cartografía temporo-espacialmente. Con el correr del tiempo, los habitantes de estos barrios llegan a un estado emocional paradójal: se transita por los lugares en estado de alerta, pero al mismo tiempo, se naturaliza todo. Numerosas son las circunstancias donde los nativos comparten, se aconsejan, socializan información sobre prácticas preventivas de desplazamiento en la zona del noroeste y oeste de la ciudad. Las estrategias defensivas y preventivas denotan un profundo conocimiento de la georreferenciación de la conflictividad barrial. De hecho, mi entrada y la continuidad en

el campo estuvo marcada por este tipo de estrategias: el primer día el pastor me dio instrucciones por donde entrar, y una vez terminada la reunión en el culto, pidió a uno de los hermanos que me guiara en la salida para *“llevarme hasta la ciudad”*. *“La ciudad”*, y por lo tanto, todo aquello que según los nativos estaría *“fuera de la ciudad”*, es decir la gran zona conformada por los barrios pobres del noroeste y oeste de la ciudad, constituye una categoría nativa que echa luz sobre un conocimiento local del espacio, más allá de las divisiones burocráticas y políticas que realiza el estado³⁸.

Por lo tanto, el emplazamiento de la pastoral pentecostal que excede lo barrial y que comprende las zonas del noroeste y oeste de la ciudad de Santa Fe, es clave para entender las regularidades que dan forma a dicho espacio (Ver Anexo I)³⁹. La Iglesia Cristiana Evangélica del Pastor Juan Carlos y Carmen de López ha sido formada por un trabajo de larga duración -más de diecisiete años- en la cárcel de Las Flores y algunos pabellones de la cárcel de Coronda. En este periodo, el estado ha permitido el desarrollo y el crecimiento de pabellones cristianos al interior de las prisiones (Brardinelli, R. y Algranti, J. 2013; Algranti 2018; 2012; 2011; Manchado, 2015a; 2015b; Bosio, 2017), y de esta forma, facilita el conocimiento del evangelismo a los presos, que a su vez, lo dan a conocer a sus familiares. Los liberados que integran el culto están marcados por el fenotipo y el racismo penal, inmersos como vimos, en espacios de alta violencia

³⁸ Estos datos ponían en crisis algunas categorías de la teoría antropológica que intentamos manejar en un principio. En los trabajos de Gravano, por ejemplo, el barrio constituye una categoría analítica (Gravano, 2003; 2016). En nuestra etnografía -que sigue las categorías nativas-, se han puesto en crisis los límites administrativos y políticos de división del espacio en barrios, coincidentemente con los producidos simbólicos de cierta tecnocracia estatal, que recurriendo a la georreferenciación de datos, ha ido creando una zona comprensiva de varios barrios -a partir de criterios o índices de pobreza, servicios, analfabetismo, zonas rojas, índices de inseguridad, muertes violentas, lesiones graves, etc.- con el objetivo de orientar intervenciones en el terreno. Esta nueva zona divide el casco urbano en dos sectores: el sector del cordón noroeste-oeste donde nuestra etnografía se desarrolla, y donde se encuentran los índices más críticos de pobreza, escolaridad, salud, violencia, infraestructura, y el sector del centro-sur donde esos índices son superiores y donde está localizada la casi totalidad de los edificios estatales (ver Anexo I).

³⁹ Ver Anexo I, cuadro nº 9. Al interior de las zonas celestes existe una enorme cantidad de barrios y distritos municipales.

intra-barrial, disputas entre bandas del territorio, conflictividad policial, violencia racial, económica y ambiental. A su vez, esta población, sus núcleos de relación y familiares directos, provienen de aquellos espacios barriales afectados por el racismo institucional, multi-agencial, penal y ambiental. Por lo tanto, esta es la población en la cual desarrolla sus prácticas la pastoral pentecostal del Pastor López.

En definitiva, y tal como lo hemos presentado más arriba, el racismo estructural en nuestra perspectiva, puede ser aprehendido, en primer lugar, desentrañando la naturaleza de las interacciones, distinguiendo los capitales en juego -a partir de la jerarquización de raza, género y clase-; en segundo lugar, observando la distribución espacial⁴⁰ de las jerarquías fenotipizadas. Por último, el recurso a la posicionalidad permite prescindir estratégicamente tanto del fenotipo, como de las jerarquizaciones espaciales (una especie de excepción a la regla dominante basada en el fenotipo y la racialización espacial). El recurso de la posicionalidad es una herramienta que permite captar aquel conjunto de prácticas de racialización entre los propios grupos hegemónicos que se racializan entre sí -tal como vimos con el caso “negro de alma”-, y también captar los casos de racialización intra-barrial que denotan la repetición de los marcajes raciales al interior de la propia población subalternizada, naturalizando la dominación racial. La posicionalidad por último, también permite prescindir de la racialización espacial, y apoyarse en el fenotipo en circunstancias en las que se transita por espacios urbanos de la blanquitud; aquí los relatos de los nativos sobre el accionar policial, sobra como ejemplo ilustrativo de este tipo de prácticas de racialización. Recapitulando entonces, jerarquización racial, jerarquización según el género, jerarquización según la clase,

⁴⁰ Para nuestra etnografía, claramente la división es entre barrios del centro y el cordón noroeste y oeste de Santa Fe. Los primeros conformados por el centro comercial, barrio Candiotti, la Costanera, la zona del puerto, el casco viejo de la zona sur y zonas aledañas a la avenida Aristóbulo del Valle hasta su cruce con Galicia. Todos estos son los espacios de la blanquitud. Por el otro lado, las zonas de la negritud constituida por los barrios del norte, noroeste y del sur: barrios Santa Rosa de Lima y 12 de Octubre, San Lorenzo y Chalet, Alto Verde, el Pozo, La Guardia y Colastiné Norte.

jerarquización espacial y la técnica de la posicionalidad son los componentes del racismo estructural.

TERCERA PARTE

Algunas disquisiciones sobre la naturaleza de las adhesiones a la pastoral pentecostal: *Lo mundano y estar de dios.*

A partir de las frases que encabezan este trabajo, y que tienen que ver con reflexiones de dos teólogos evangélicos en relación a la necesidad de llevar adelante “un evangelio contextualizado a cada situación”, o inclusive “tener una teología para la vida”, posiciones teológicas ambas que coinciden con aquella ductilidad del pentecostalismo en relación a las necesidades y creencias populares que fuera detectada tempranamente por Pablo Semán, (2004), surgen aquí varios órdenes de interrogaciones: ¿cómo ordena y cómo procesa la pastoral pentecostal el contexto del que venimos hablando? ¿cómo lo traduce en términos religiosos? ¿cómo resignifica textos bíblicos antiguos para promover prácticas en un contexto como el descrito? ¿qué lectura hace, en términos religiosos, del racismo, de la pobreza y de la violencia estructural? ¿cómo re-adapta la pastoral pentecostal las retóricas y prácticas religiosas en función del contexto? Un segundo orden de reflexiones, está más ligado a un conjunto de reflexiones que vienen formulándose de manera persistente y reiterada en los estudios de la religión, tanto en Argentina como en Latinoamérica (CITA), en relación al crecimiento del pentecostalismo en las barriadas y los sectores populares. En nuestra mirada, las respuestas al primer orden de preguntas, implica en cierta manera, dar respuestas a las segundas. Si bien esta investigación no se planteó como objetivo inicial el análisis del crecimiento pentecostal, las interpretaciones y lecturas aquí volcadas pueden servir como indicios de explicación sobre la expansión del pentecostalismo en las barriadas populares del noroeste de Santa Fe.

El advenimiento del espíritu santo debe leerse en paralelo a la guerra divina (Wynarczyk, 2018). Es decir, si el espíritu santo irrumpe y provoca los advenimientos, es porque en la tierra existe el mal, el diablo. Esta guerra contra el demonio ubica todas aquellas conductas consideradas seculares, en el campo de lo mundano. La pastoral pentecostal divide entonces la comprensión del mundo en dos esferas antagónicas y bien separadas: *lo mundano* y el *estar de dios*. La primera refiere aquello que es propio del mundo de los hombres y la segunda, refiere a la vida vivida según los preceptos religiosos. Lo mundano -los nativos también hablan de “el mundo”- “es un mundo sin dios”, y agrupa un conjunto de acciones, valores, formas de vida y comportamientos disvaliosos desde la perspectiva pentecostal, en principio al interior de la cárcel: ser tumbero, tener adicciones, tener chuzas⁴¹, desobedecer a las autoridades, robarle a los compañeros de celda y pabellón, pelearse, mandar a matar, vengarse, enfrentarse, enojarse, usar a los familiares para entrar drogas ilegales y psicofármacos, enviar a los familiares a vengarse de alguien afuera, ser infiel, amenazar a los familiares de prohibirles las visita si no responden a sus pedidos, y un gran etcétera que tiene que ver con el desenvolvimiento de la vida al interior de las cárceles. Puede suceder que el interno haya participado del pabellón iglesia y que lo abandone, y vuelva a tener comportamientos de preso “mundano”. De hecho, muchos son sancionados y vuelven a los “pabellones mundanos”; otros no aguantan el ritmo de actividades religiosas en los pabellones y piden regresar a pabellones comunes. Estos comportamientos son leídos en clave de lo mundano. Entonces lo mundano está asociado al diablo, abriendo un binomio de oposiciones entre dios y el diablo, entre una vida donde se vive de acuerdo a los preceptos religiosos y una vida mundana. Ante una pregunta sobre qué había cambiado después de tener un encuentro con dios, uno de los líderes de la pastoral responde:

*J: ...en la forma de hablar... Como se habla ahí adentro (se refiere a la cárcel):
"¡Che loca!" (refiriéndose a su mujer), ¿me entendés? O "vo, ¡eh vo!
(acentuando la “o” que se transforma al final en una “a” cerrada) Como se*

⁴¹ Arma de fabricación casera.

habla ahí adentro, yo perdí de hablar de eso ahí adentro, porque antes hablaba bien tumbero: "eh, loco, no hacía berretinadas" (con acento en la i, como para indicar que otros están haciendo berretinadas y que las dejen de hacer), ¿me entendés? bien tumbero ¿me entendés? Y eso se me fué, Dios me lo sacó.

GB: Cambiás la manera de hablar...

J: Una educación, aparte de conocerlo a Dios, Dios te da una educación de cómo dirigirte... (...) Leyendo la palabra de Dios, con las palabras mismas que habla la biblia. Con las mismas palabras de ahí. Porque si vos lees la biblia si vos ves, no hay que dice: "Che". No. Son palabras perfectas, y hay una educación ahí dentro de la biblia, y yo me empecé a educar con Dios... Y cuando vos renuncias Dios tiene la idea de poner su poder, ¿no es cierto? Entonces yo renunciaba a eso, cuando me levantaba sentía un fuego acá en mi pecho, ¿viste? Fuego pero re lindo, no tenía ganas de fumar. No tenía ganas de fumar, pasaba tanto tiempo para fumarme el otro cigarrillo. Y así fui dejando, con la estrategia que me dio Dios. Dejé de fumar, dejé de drogarme (...) salí de la masturbación, de la pornografía, de los malos pensamientos, de la mala vida. Ya no estaba endemoniado como estaba antes, que hacía berretinadas, que era bien tumbero, me quería llevar puesto todo, quería matar a todo el mundo.

[Entrevista a J.P., marzo 2019].

En relación al medio abierto, lo mundano es comprensivo de: ser adicto, consumir todo tipo de drogas ilegales o psicofármacos, alcohol, vender droga, ser narcotraficante, robar, matar, estar en banda o tener malas juntas, portar o vender armas, ser infiel, dedicarse a la prostitución, al consumo de pornografía, abandonar a la familia, gastar dinero, tener el vicio del juego, no ocuparse de sus hijos o padres, salir de noche, no trabajar, levantarse tarde, no estar higienizado, no vestirse bien, desobedecer a las autoridades, estar desarreglado, hablar mal, expresarse de manera soez y con malas palabras, así como toda una serie de descuidos en las actividades de cuidado de los familiares y grupo cercano. Adorar a “manosantas”, “el Gauchito Gil” o “San La Muerte”, son también formas de vida “endemoniadas”. El culto persigue y combate este tipo de creencias tanto al interior de la cárcel -donde hay mucha adoración del Gauchito Gil y fundamentalmente de San La Muerte- como en sus actividades habituales en el medio

urbano. Lo mundano también es leído en relación a la vida religiosa, en este sentido, la falta de compromiso o el abandono de las actividades del culto y el ministerio pastoral se interpretan en términos de que “el hermano está cayendo *en lo mundano*, los vicios del mundo”. Si existe alguna sospecha que retomó el contacto con malas juntas, o que está saliendo para “hacer trabajos”, los hermanos dicen: “está endemoniado”. Existe una demonización de lo mundano, y por lo tanto, se demoniza todo aquello que constituye marcajes de la negritud: ser tumbero, ser cachivache, tener juntas, estar en una banda, tener broncas, etc. Las invocaciones al diablo son constantes y cualquier irrupción de esta constelación de prácticas y formas de actuar son leídas como intromisiones del diablo en la vida cotidiana.

Nosotros, para la sociedad, somos unos negros de mierda, no servimos para nada. Esa es la verdad... Pero gracias al culto pude aprender a leer, a expresarme como se debe, a saber entender cuándo algo está mal y respetar las autoridades; a no pelearme por cualquier cosa, no robar o hacer daño a la gente. Dejé de drogarme, no fumo; ahora quiero a mi mujer y no ando mujereando por ahí, aprendí a estar ordenado conmigo mismo y con la vida ¿entendés? Me saqué todo eso de encima, esa mala vida. El diablo se había apoderado de mí. Entonces le dije a Dios: “ayúdame Dios, que yo te voy a demostrar que puedo cambiar, que puedo salir adelante”. Bueno, yo antes de conocerlo a él -se refiere a Dios- era un cachivache, y por todo eso doy gracias. Ahora soy otra persona.

[Diario etnográfico marzo/abril 2017]

Lo mundano entonces, funciona como un gran reservorio de todo aquello que lleva a una mala vida, a una vida alejada de los preceptos religiosos. En lo mundano entra absolutamente toda la vida “del mundo” y comprende todos los marcajes que asocian prácticas, comportamientos y modos de vida de esta población -tanto en medio abierto como en prisión- y que son precisamente signos de la negritud: ser tumbero o cachivache, hacer berretines, hacer negradas, comportarse como negro, etc. “Ser negro de mierda” es un sentimiento desvalorizante y denigrante, en términos de que asumir el

marcaje implica recrear subjetivamente una auto-desvalorización social, grupal e individual. Lo mundano entonces es el paraguas que permite incorporar a la lectura religiosa toda la serie de marcajes raciales que reciben los liberados y sus familiares. En la categoría nativa “rescatándose”, la persona incide directamente en las prácticas de racialización. El “rescatarse”, que forma parte del vocabulario evangélico, tiene fuerte significación teológica. La gran misión de la iglesia es rescatar el mayor número posible de pecadores, almas perdidas o poseídas por el diablo. De ahí una frase repetida en el culto es “*ganar almas para Cristo; ser un soldado; tengo mi espada* (señalando la biblia); *es una batalla*”. “Rescatarse” es un vocablo que ha pasado de la vida religiosa pentecostal y se ha extendido al vocabulario popular. De esta manera, “*se rescató*” puede utilizarse para significar: dejar la droga, dejar de vender droga, abandonar las juntas o las bandas, ir a vivir a otro barrio más tranquilo, abandonar la vida delictiva, comenzar a trabajar de manera regular, haber pasado un examen de ingreso para entrar a trabajar en la policía o el servicio penitenciario, asumir el cuidado de la familia y los hijos, y un largo etcétera vinculado a formas de vida vinculadas a lo delictivo, el rechazo al trabajo, el consumo de alcohol y las drogas, así como, la conflictividad familiar y relacional.

Por el contrario *estar de dios* refiere dos situaciones distintas. La primera puede leerse en oposición a *lo mundano*. *Estar de dios* en este sentido, abarca toda una serie de estilos de vida, creencias, actitudes, prácticas que implican necesariamente el abandono de comportamientos mundanos y la adopción de toda una serie de gestualidades, corporalidades, formas de actuar, de pensar y de decir que están en las antípodas de los modos de vida de la cultura tumbera y de las bandas y juntas del barrio. La adopción de un estilo de vida cristiano, de creencias y de prácticas evangélicas impacta sobre la corporalidad de los miembros del culto, sobre la forma de hablar y relacionarse, sobre los vínculos con familiares y grupo de relación, y por extensión, sobre el contexto más mediato, constituido por la interacción con las agencias estatales o el mercado del

trabajo. Si para las agencias de seguridad, la lectura del cuerpo del otro se convierte en un mapa para recabar signos (Sirimarco, 2007), con las intervenciones pentecostales estos signos desaparecen o son camuflados, tal como ocurre con los tatuajes tumberos. Los tatuajes forman parte de un tema de conversación entre los liberados, ya que las marcas en el cuerpo son muy visibles -signos de prestigio, diferenciación, creencias, adscripciones identitarias, que portaron con orgullo en otra época- y pueden ser detectadas por la policía. La policía, el servicio penitenciario, los presos y los liberados distinguen las imágenes y conocen los códigos simbólicos asociados a ellas. Durante el trabajo de campo, en muchas ocasiones presencié conversaciones donde se hablaba sobre los tatuajes tumberos, y qué hacer con ellos. Muchos liberados han intervenido sus tatuajes; los que pueden los borran y otros deciden dejárselos como una inscripción de alerta personal, visible en el cuerpo. Estas reacciones frente al tatuaje, dan cuenta de una polisemia, que dependerá siempre de cada trayectoria:

“No, yo no quiero ninguna marca del diablo en mi cuerpo, ninguna que se me vea. Eso era de mi vida de antes. No tengo nada que ver con eso. No quiero saber nada. Así que me lo saqué”.

[Diario etnográfico A.B., 47 años, liberado, Octubre 2020].

“...y, la gente que conoce se da cuenta de que son tatuajes tumberos...(risas), y a veces no te conviene andar mostrando, sobre todo cuando buscás trabajo, o te cruzas a la poli, qué se yo... por las dudas yo lo dibujé arriba, ¿viste?...”

[Diario etnográfico R.G., 38 años, liberado, Octubre 2020].

“Me lo dejo para ver y recordar lo endemoniado que estaba, cómo el diablo me había poseído, cómo estaba dominado por él. Yo era su instrumento, un instrumento del diablo, ¿me entendés? Hacía mal a todo el mundo. Nooo, no me lo voy a sacar nunca, no me lo voy a sacar a pesar que me dicen que me lo saque. No, lo tengo para recordar siempre lo bajo que pude llegar, y que puedo llegar, si me alejo de Dios”.

[Diario etnográfico E.L., 49 años, liberado, Octubre 2020].

Estas estrategias conscientes encierran muchos saberes sobre el comportamiento de las distintas agencias estatales, comenzando por la policía que es con la que tienen más posibilidades de contactos en las zonas de los barrios comprendidos por esta etnografía. Los cambios en la corporalidad implican alejarse de los estereotipos racializantes, sobre todo de aquellos que disparan la intervenciones policiales, basados en la “portación de cara” y que son una fuente para el “olfato policial” (Garriga Zucal, 2013) o la “*expertise* policial” frente a “la sospecha” (Sirimarco, 2007, pp. 225): usar gorra, ropa deportiva, aros de plata en las orejas, tatuajes vistosos, caminar de forma canchera y sobrada, congregarse en una esquina a escuchar música fuerte, fumando y bebiendo cerveza, etc. La corporalidad da forma a esquemas de pensamiento, estrategias, ideas, experiencias vinculadas al simbolismo que va adherido al cuerpo de la negritud. La emoción en el tiempo hace su trabajo y, en el tiempo, modeliza la “identidad en la pluralidad de las resonancias de la experiencia” (Le Breton, 1998, pp. 139)⁴². El cuerpo, en este sentido, reproduce marcadores culturales del sistema simbólico. El pasaje del tumbero, cachivache, negro de mierda al hermano pentecostal da cuenta de este proceso. El proceso de adhesión al pentecostalismo implica una nueva gestualidad y corporalidad (Mauss, 1979), donde lo simbólico corporal refleja todo un sistema de comunicación social (Le Breton, 1998, pp. 52-53).

Pero existe otro sentido que dan los nativos al *estar de dios*, y que tiene que ver con los niveles de compromiso con el ministerio religioso. El *estar comprometido* es una categoría nativa que refiere la asunción de responsabilidades y el cumplimiento de tareas en el culto. Pero también, el *estar compromiso* refiere asimismo, la intensidad con las que se asume dichas responsabilidades y se desarrollan dichas tareas. Tal como repite el pastor:

⁴² Traducción propia.

[Un día de reunión de líderes, luego de haber leído los versículos 3:15 y 3:16 del Apocalipsis, y dirigiéndose a ellos] Dice Apocalipsis 3:15: Apo 3:15 Yo conozco tus obras, que ni eres frío ni caliente. ¡Ojalá fueses frío o caliente! y Apocalipsis 3:16 dice: Pero por cuanto eres tibio, y no frío ni caliente, te vomitaré de mi boca. ¿Estamos ahí? Bien, entonces, puedo venir a la iglesia, tener mi ministerio, cumplir, pero no puedo estar de dios. Cumpló con lo mínimo. ¡Ya está! Tengo mi ministerio y no salgo a orar, no me esfuerzo, no voy a ver a otras familias que por ahí dejaron de venir a la iglesia. Me quedo con lo que tengo. Bueno estoy en la iglesia, pero no estoy de dios, ¿estamos ahí? (...) Usted [dirigiéndose al auditorio] no vaya a creer que yo hago siempre las cosas bien. A veces me quedo tranquilo, y no voy a buscar a los hermanos allá donde está el diablo, y me quedo con lo que tengo, no vaya a creer usted que yo hago todo bien. Entonces, si no viene a la iglesia, ya sé que está frío. Tendrá sus problemas, se alejó de dios. Ahora, el problema no es estar frío, el problema es ser tibio. Ahí sí que hay un problema porque no se sabe si está frío o está caliente, no se sabe si está o no de dios. ¿Por qué? Porque a los tibios los vomita dios. ¿Estamos ahí?

[Diario etnográfico, agosto 2021].

Entonces, *estar de dios* requiere la circunstancia de *estar comprometido* con el desenvolvimiento y desarrollo de la actividad pastoral. El pastor programa actividades durante la casi totalidad de los días de la semana, y distribuye participaciones y responsabilidades distintas a todos los hermanos y hermanas. Entonces el *estar de dios* implica niveles de adhesión y compromiso muy altos por una parte, y por la otra, un seguimiento y acompañamiento para seguir sostener, mejorar o profundizar los niveles de compromiso de los miembros del culto. El compromiso debe ser leído en esta relación binómica y de oposición entre *estar de dios* y las tentaciones de *lo mundano*. En este sentido, las presencias y ausencias en las actividades son seguidas muy de cerca por el pastor y los líderes del culto ya que, en caso de ausencias prolongadas, desestimiento o abandono se ponen en marcha diversas estrategias para “ir a buscar a la oveja perdida”⁴³.

⁴³ En otro lugar abordamos las deserciones de liberados que han transcurrido gran parte de su encierro en pabellones cristianos. Se trata, en efecto, de un tema de gran preocupación para los pastores de la pastoral

Las actividades semanales son numerosas: los lunes encuentro en la iglesia de Guadalupe, los miércoles reunión de líderes, los jueves reunión de jóvenes y congregación en el anexo de Villa Oculta, los viernes reunión en la iglesia de Guadalupe, el sábado reunión en el anexo de Dorrego, y el domingo por la mañana y por la tarde reunión en la iglesia de Guadalupe. Además, cada quince días, alternadamente visita a la cárcel de las Flores y Coronda. Cada reunión -“un culto” en el lenguaje nativo- en el templo lleva aproximadamente cuatro horas, a lo que hay que agregarle el tiempo que lleva el desplazamiento hasta el Barrio de Guadalupe que queda a escasas cuadras del Mercado concentrador de frutas y verduras, en la punta noroeste de Santa Fe. Se agregan “las campañas” denominadas de bautismo, casamiento, oración, reuniones de varones y mujeres -que conlleva la obligación de invitar a algún conocido para hacerle conocer la iglesia y que eventualmente participe de la comunidad religiosa-, las visitas a otras ciudades donde se proyecta abrir anexos, como en Esperanza o Reconquista (en el norte de la provincia), y también, las jornadas de trabajo colectivo para juntar fondos para el culto. Por último, se arman campañas específicas como noches de milagro, de sanación, de salvación y liberación. Estas campañas se hacen para ir a buscar gente que tiene alguna necesidad o una enfermedad y se la convoca diciendo que en la campaña pasará una sanación o una curación, etc.

Seguir el ritmo de estas actividades requiere entonces de tiempo y recursos, que se traduce por lo tanto, en distintos niveles de compromiso. En principio, el transporte público no brinda ni rapidez, ni frecuencia suficiente para el traslado al interior de los barrios del oeste y noroeste, lugar donde se encuentra la iglesia de Guadalupe y los lugares donde vive la mayoría de los miembros del culto. Además, la asistencia a las actividades religiosas -salvo excepciones- es realizada con la presencia de los cónyuges

carcelaria en la provincia de Santa Fe, y está en la base de muchos cambios en las estrategias de contención y expansión que lleva adelante la iglesia para combatir dichas desafiliaciones (Bosio, 2017).

y los hijos. Los niveles de compromiso sirven también como estrategia preventiva -consciente- para evitar repetir eventuales recaídas:

No, si están sin trabajo, yo los obligo a que vengan a la iglesia. Si no, ¿qué van a hacer? Van a estar todo el día pensando pavadas, y van a terminar haciendo macanas. No, que vengan a la iglesia. Acá tienen la mente ocupada”.

[Diario etnográfico, abril 2021].

La lucha es constante. Yo estaba perdido en el alcohol, la droga, las pastillas, el porro, la delincuencia, todo el día drogado pensando en hacer hechos [“hacer un hecho” es delinquir: salir a robar, a comprar y vender droga, etc.]. Todos los días el diablo nos quiere llevar al mundo. Lo mundano es un mundo sin dios. Por eso están los cultos todas las semanas, porque si no te enfriás. Muchos de nosotros hemos pactado con dios para poder servirle, para ir a la cárcel, lo usa al pastor para que nos recuerde el pacto que tenemos con dios, para que no nos pongamos cómodos, el pastor hace un seguimiento.

[M.O. 38 años. Villa oculta. Diario etnográfico, abril 2021].

Estar frío y estar caliente son entonces, un par de oposiciones a las que se recurre seguido, y que sirven para apuntalar los niveles de compromiso con las actividades del culto y, por tanto, mejorar los niveles de adhesión al culto. Estar en *comunión con dios* implica toda una serie de prácticas religiosas tales como: orar, leer la biblia, asistir a todas las actividades de la iglesia, acatar las indicaciones del pastor “que es la voz de dios”. Entonces -y como veremos en el punto siguiente- *estar de dios / estar frío o caliente / comunión con dios / estar comprometido* son distintas consignas para evaluar la adhesión al culto, y por lo tanto, estar lejos de las tentaciones del “mundo”. “Lo mundano entonces es un mundo sin dios” tal como lo refieren los nativos; funciona a la manera de un gran reservorio de las prácticas consideradas disvaliosas para la pastoral pentecostal, y donde convergen además, todos los marcajes racializantes que recaen sobre dicha población. A partir del relato de sus trayectorias biográficas, en *lo mundano*, los propios nativos agrupan toda la serie de prácticas que constituyen la materialidad de

diversos marcajes raciales asociados con la negritud, y que están vinculados con sus experiencias de vida.

El proceso de adhesión al culto: *Tener un encuentro con dios, estar de dios y las recaídas*

El corrimiento que provocan los estudios de la raza, o si se prefiere, el prisma adoptado que privilegia la mirada de la cuestión de la raza por sobre los estudios de la religión o los estudios de la cárcel, implica ciertas distorsiones, disputas, conflictos con la literatura dominante de un campo y del otro. Quizá donde más problemas aparecen, es en el corrimiento que ha provocado el campo, más precisamente en prácticas de índole exclusivamente religiosa. Intentar correrse o sacarse el marcaje racial, implicaría en principio, el conocimiento de dicha situación y acto seguido, la adopción de decisiones conscientes para la obtención de resultados. Por lo tanto, definir las intervenciones religiosas de la pastoral pentecostal como estrategias, nos obliga a delimitar la naturaleza y los alcances de este concepto que ha sido profusamente trabajado por la teoría social, comenzando por los desarrollos de Max Weber (2014) y los tipos de acciones sociales, pasando por aquellos propuestos por Anthony Giddens (2005), llegando a la noción de estrategia de Pierre Bourdieu (1994a, 1994b). Nuestro análisis de las adhesiones discurre por esos ejes, prestando especial atención a la utilización que, de los recursos religiosos, hacen en los distintos contextos -carcelario o medio abierto- aquellos que interactúan.

Los datos que emergen de la etnografía dan cuenta de un racismo y de una violencia estructural en los barrios y en la cárcel donde actúa la pastoral pentecostal. Este cúmulo de violencias está inscripto en todas las trayectorias de los liberados y sus familiares, y deja impresa su huella material en los cuerpos de los liberados, en términos de heridas físicas de todo tipo y alcance: intervenciones quirúrgicas, heridas de balas, heridas por

chuzazos, secuelas por adicciones. También deja su huella en la memoria a través de la pérdida de vidas de familiares, amistades, conocidos de la cárcel y conocidos del barrio. Esta materialidad violenta que resume el pasado de todas las trayectorias vitales está en la base de una profunda reflexividad, en forma de consciencia vívida del dolor, pero también del cansancio y del agotamiento. Se trata de una reflexividad que lleva a una autoconsciencia que pone límites a una forma de vida gobernada por: la tensión mental/violencia física, el vértigo/desorganización, la angustia/dolor, la pérdida de afectividades/soledad.

En este marco, las adhesiones al culto pentecostal tienen un aspecto de racionalización y reflexividad sobre esas circunstancias del pasado, y pesan como motivaciones en su origen. Luego, tal como refieren los nativos, *las recaídas* dan cuenta de que no se trata de una racionalización y reflexividad emparentadas con la elección racional⁴⁴, sino más bien, de un largo proceso que comienza en prisión, y que va consolidándose a medida que aumentan los niveles de experiencia y compromiso con el culto. En este proceso hay una incorporación de las estructuras y por lo tanto, un aprendizaje e incorporación lento y paulatino de un nuevo *habitus* (Bourdieu 1994a; 1994b). Se puede tener recaídas en prisión, que son leídas en términos de “me alejé de dios”. Estas idas y vueltas en los pabellones cristianos están muy marcadas por el encierro y las necesidades que surgen en dicho contexto. Éste tensiona el proceso de adhesión y las elecciones que hacen los agentes se recuestran más bien en motivaciones que inclinan la balanza sobre una u otra decisión, en función de decisiones que responden a criterios claramente estratégicos. La

⁴⁴ Recordemos que la acción racional con arreglo a fines o acción instrumental, está, para Weber, determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utiliza esas expectativas como «condiciones» o «medios» para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos (2014, pp. 151). *Grosso modo*, y partiendo de los trabajos de Max Weber sobre la acción social, en la teoría de la elección racional, la acción del actor se explica porque intenta maximizar la utilidad y el beneficio, reducir los costos o riesgos de la acción. Se parte de la base de que todo individuo tendría la capacidad racional, cierta independencia emocional y la disponibilidad temporal que constituyen la base para cualquier elección. El egoísmo y el interés personal serían, según esta perspectiva, un *a priori* que determina las elecciones.

acción de solicitar el ingreso a un pabellón cristiano sin adherir al pentecostalismo, por regla general, responde a un listado de motivaciones estratégicas que van desde la protección de la vida frente a amenazas, represalias, venganzas, la conformación de pequeñas comunidades de apoyo, ayuda mutua y solidaridad -los ranchos- la decisión de abandonar un pabellón conflictivo y buscar uno menos violento, la pretensión de progresar en el tratamiento penitenciario, es decir “hacer conducta”. Frente a este tipo de situaciones, los agentes hacen una lectura del contexto que les permita el desarrollo de acciones que los beneficien; se trata de acciones estratégicas (Giddens, 2005). De todas formas, para los nativos, las recaídas propiamente dichas, suceden una vez recuperada la libertad, precisamente en los primeros años de encierro, que son los más difíciles. Por lo tanto, se trata de un proceso no lineal, de larga duración, marcado por continuidades y discontinuidades.

Tres categorías nativas marcan este proceso de adhesión compuesto de continuidad/discontinuidades: *tener un encuentro con Dios / estar de Dios / tener una recaída*. Estas categorías, luego, deben ser desdobladas espacialmente, ya que el espacio de la cárcel difiere del espacio en medio abierto. En efecto, cada vez que el pastor habla sobre la situación de los líderes de pabellones que están por dejar el penal o de los liberados, señala la siguiente diferencia:

(...) tienen que tener un encuentro con Dios, aquí afuera, porque afuera están todas las tentaciones, está el demonio. Entonces, si no tienen ese encuentro con Dios acá en el templo, acá afuera, vuelven a tener recaídas.

[Pastor J.C.L. 57 años. Diario etnográfico, abril 2021].

Por lo tanto, el *encuentro con Dios*, es algo que todos tienen en la cárcel. Pero, el montaje de pabellones cristianos, no garantiza en absoluto adhesiones instantáneas ni definitivas. Más bien todo lo contrario. Tal como lo señalamos en otro lugar (Bosio, 2017), las adhesiones y las deserciones del culto son una preocupación de los pastores

miembros del ministerio carcelario en Santa Fe y Rosario. Se lamentan de “*la cantidad de ovejas que pierden en el camino, cómo puede ser que tengamos toda la cárcel de las Flores o casi todo Coronda, y cuando salen no logramos retenerlos...*” (cuando dice “toda la cárcel o casi todo” se refiere a que la mayoría de los pabellones “son cristianos”, por lo tanto, son administrados por el pentecostalismo). La adhesión al interior de las cárceles está determinada por la cultura carcelaria, y la decisión de pedir alojamiento en un pabellón cristiano, tiene mucho que ver con el resguardo físico frente a las amenazas recibidas o las broncas carcelarias o barriales. El resguardo es una estrategia de defensa y preservación de la vida, y fundamenta la casi totalidad de los pedidos de alojamiento en dichos pabellones. Por ello, y tal como lo testimonian de manera reiterada los nativos:

Puedo tener un encuentro con Dios, pero no estar de Dios, ja ... (risas cómplices).

[J.P., 38 años, líder en el Anexo de Guadalupe. Diario etnográfico, enero 2021].

Este pasaje entre *tener un encuentro con dios* y *estar de dios*, permite ocupar múltiples posiciones: ser líder, colaborador, siervo, oveja en un pabellón cristiano, participar de las ceremonias, “aplaudir como focas”⁴⁵, asumir compromisos en el pabellón, pero no implica *estar de dios*. Igualmente, se puede asistir regularmente al culto, ir a los encuentros, participar de los rituales, tener compromisos en la iglesia, llevar adelante el ministerio pentecostal, ir como visitador al penal, pero “no estar comprometido”, y mucho menos *estar de Dios*. Los niveles de participación en la pastoral pentecostal navegan sobre esta tensión. El *estar de dios* implica un estado del presente que indica ruptura con la vida pasada, abandono de la vida delictiva y de las adicciones, reconstrucción de la vida de pareja, reconstitución de vínculos familiares, compromiso con la iglesia, búsqueda de los medios económicos para el sostén propio, familiar y el

⁴⁵ Estigma tumbero que recae sobre aquellos que viven en un pabellón cristiano, pero que para aquellos presos que adhieren al culto pentecostal es un momento de euforia y alegría

rechazo a recursos que provengan de la vida delictiva. El sostenimiento en lo cotidiano -directamente relacionado al *compromiso*- de *estar de dios* es incompatible con las *recaídas*.

Hablar de estrategias entonces, requiere desdoblarse los planos de análisis: por un lado, está el plano de los pastores, que tienen un conocimiento acabado del contexto y de la población con la que trabajan, así como la serie de problemáticas que surgen de ambos; por el otro lado, están los miembros de la iglesia: personas privadas de la libertad y liberados, sus familiares y núcleo de relación.

En relación a los pastores, parecen tener absoluta conciencia del programa de trabajo que se aplica tanto al interior como al exterior de la cárcel. En efecto, una frase del pastor, condensa todo su programa de trabajo, tendiente a modificar una “cultura”:

Por eso te digo, nosotros no solamente llevamos religión, se puede decir, adentro [se refiere a la cárcel]. Llevamos todo tipo de cultura de vida, que sale de la biblia.

[Entrevista al Pastor E.N., 2017]

Este programa de trabajo tiene un abanico de propósitos que está orientado a cambiar hábitos y comportamiento muy instalados en los detenidos, los liberados y sus familiares.

Bueno, con la familia lo que tratamos primeramente, es que ellos se vuelvan a dios, y que ellos ordenen su vida, ¿no? Primeramente ordenen su matrimonio, por ahí, si están juntados en concubinato que ellos realmente legalicen su situación, porque creemos que la biblia, dice lo que creemos en la biblia, también dice que tenemos que estar sujetos a toda autoridad. Es decir, consideramos que no es bueno que una pareja por más que se ame, no pase por un tribunal civil tiene que legalizar su relación matrimonial o de pareja, ¿no es cierto? (...) le enseñamos mucho lo que es la mayordomía, es decir, cómo manejar su dinero, ¿me entendés? Cómo invertir su dinero, cómo manejarlo para que el dinero les alcance, o sea, se da toda una cultura en ese aspecto. Adentro también, ¿eh? el tema de la mayordomía (...) Para que no se metan en

cuenta [refiere sacar créditos, tomar préstamos], que sepan administrar el dinero de la casa, que sepan invertir en un trabajo, o cuáles son las inversiones activas y cuáles las pasivas, las que te van a generar gastos, y las que te van a producir. O sea, todo eso, ¿viste? No meterse en deudas, el manejo de las tarjetas de crédito, o sea, tratar de tener una economía sana y liberada, y no ir con la soga en el cuello que la mayoría vive así, por eso termina haciendo después cualquier cosa (...) Claro, y no, y si por ejemplo tienen ganancias ilícitas, tienen que cortar con eso porque nosotros pensamos que eso es una maldición para la casa, porque si compran cosas robadas, vender drogas, todo ese tipo cosas, por más que te saquen del agua es una maldición. ¿Qué es una maldición? Hoy levantaste un circo y te levantaste a la mañana y tenés la carpa que te mató, te pegó el caño en la cabeza. No disfrutaste nada.

[Hablando sobre lo que le enseñan a los presos, liberados y familiares] (...) *el respeto, la ética, mucho hablamos de ética, de respeto, de honra a las autoridades, a los padres, ¿no? a las personas que están en eminencia, saber respetarlas, saberlas honrarlas, ayudar a la gente, mucha ayuda, ayudar al otro. O sea el lema nuestro es: soy bendecido para bendecir. Soy bendecido para bendecir. O sea, a mí me ayudaron para que yo ayude. Esa sería la transmisión, ¿viste?*

[Entrevista al Pastor E.N., 2017]

Los propósitos que persiguen los pastores son específicos. Se trata de estrategias conscientes o, mejor aún, un programa de trabajo que tiene sus propias pautas y ritmos de aplicabilidad, etc. Son, en términos de Giddens (2005), acciones estratégicas, donde se conocen los condicionamientos estructurales y los contextos en los que hay que tomar decisiones o actuar.

A diferencia de la *expertise* de los pastores, los miembros del culto desarrollan otro tipo de experiencias y, en consecuencia, otro tipo de estrategias. En estos casos, se trata más bien de un proceso de incorporación de las condiciones objetivantes de la violencia estructural, un aprendizaje experiencial de larga data que permite la adhesión y la adscripción a las identidades pentecostales. Es el aprendizaje en el cuerpo, en las formas y maneras de pensar y actuar, que va formando el *habitus* de cada liberado, y que permite entrelazar dos puntos y dos temporalidades: el pasado/*tuve un encuentro con*

dios y el presente/*estar de dios* (Bourdieu, 1994; 1998). Las prosperidades pentecostales (en términos de los frutos que la persistencia de la creencia en dios llegará a proveer, y que pueden ser traducidas en mejoras en las relaciones vinculares y familiares, mejoras económicas, sanaciones, mejoras en conflictos jurídicos o administrativos, fallos judiciales favorables, etc.) sostienen el presente en el futuro. Las prosperidades están directamente ligadas a los rituales, las oraciones, el compromiso con las actividades y el diezmo, es decir, están sostenidas por las prácticas y rituales religiosos y requieren su sostenimiento a lo largo del tiempo. En el culto, la función de las prácticas rituales, la participación y el compromiso individual y grupal, es sostener; pero la adhesión dependerá de una serie de circunstancias que rodean la trayectoria del liberado en el afuera, tales como el capital social (constituido por las redes de apoyo mutuo que se establecen en el culto), la intensidad y niveles de lealtad guardados a las “juntas” y viejas “amistades” de la anterior vida delictiva, y la edad, es decir, el agotamiento que puede sentir el liberado después de una vida cometiendo delitos.

El “*encuentro con dios*” está íntimamente ligado a la sensación de agotamiento y agobio que provocan los modos de vida vinculados a la violencia barrial y carcelaria. El pasaje de “la vida mundana” a *tener un encuentro con Dios* se produce mediante una serie de experiencias que se dan a lo largo del tiempo y que afectan el vínculo con la pareja, con el núcleo familiar y de relación, y aquellos modos de vida asociados a la tensión permanente: la fatiga mental y física que produce el hecho de estar preparado para huir en cualquier momento, las dificultades para caminar libremente en las calles, las delaciones del círculo íntimo, la desconfianza en el núcleo de relación, la presión de los familiares, entre tantos otros factores y circunstancias. La línea que conecta entonces, “la vida mundana” a *tener un encuentro con dios*, está marcada por el cansancio y el agotamiento de las broncas, los enfrentamientos, las venganzas, el vivir escapando, huyendo, perseguido por la policía o por las bandas”, el estado de tensión y el sentimiento persecutorio de “*los nervios que tenés todo el día, no te podés descuidar un*

minuto de los pases de factura o venganzas que no se sabe de dónde puede venir". Los testimonios en el campo relatan un punto de ruptura en las trayectorias biográficas de los liberados:

Estoy cansado / no quiero saber más de esto / me cansé de hacer daño / no quiero vivir más así / necesitaba un cambio para mi vida / le estaba haciendo mucho mal a mi familia / dije basta / no podía más / vivía siempre escapando de la policía / la policía siempre estaba buscándome / no podía vivir así

Se trata de un conjunto de emociones que son compartidas grupalmente y que implican todo un esquema de pensamiento y percepciones adquiridas mediante la experiencia (Rosaldo, 1980). Las emociones son a la vez que razonamiento, interpretación, significación, relación de un intercambio que se va adaptando a medida que cambia el contexto, por lo tanto están afectadas por el espacio, la identidad de los agentes y agencias, los marcajes raciales, las interacciones grupales, etc. El estadio de "estar cansado" da cuenta de cierta capacidad de reflexión acerca del contexto.

A diferencia de lo que sostuvo oportunamente Eva Lenita Scheliga, en el sentido de que el momento de la detención es clave en la conversión del detenido porque es donde se reconoce estar en "el fondo del pozo", "mundo colapsado", "momento más difícil", "la vida parecía haber terminado", "me sentí un muerto viviente", estar en "el fondo de la roca" (2005, pp. 76), los testimonios recabados en nuestro trabajo de campo -si bien coincidentes en relación a "la noción de crisis" (una especie de punto neurálgico de las trayectorias biográficas)- brindan otros elementos de lectura. En primer lugar, el momento de la detención no necesariamente es clave para la conversión. Las conversiones pueden ocurrir en cualquier momento de la condena, y en su mayoría, ocurren una vez recuperada la libertad. Es más, el pastor habla de la necesidad imperiosa de "tener un encuentro con dios" afuera, más allá del encuentro que se hubiera producido dentro de la prisión. Por lo tanto, en la perspectiva de la pastoral

carcelaria, la situación se agrava en el afuera, ya que las verdaderas tentaciones están en el mundo extra-carcelario. Por otra parte, Scheliga sostiene que existe un momento de crisis, previo a la conversión. Coincidentemente con la idea de crisis, nuestros entrevistados reconocen un punto clave en su biografía, pero establecen un matiz que no es menor: la serie de emociones que los nativos verbalizan en sus “testimonios”, refieren un cierto cansancio / agotamiento / saturación / hartazgo frente a diversas violencias(s) carcelarias, barriales, raciales, vinculadas al consumo de drogas, a la delincuencia, a la policía, a la desvinculación familiar, etc. Parece tratarse de un momento en el cual la persona decide buscar formas para pacificar su existencia, buscando reducir los efectos directos e indirectos de la violencia. Estas situaciones están presentes al momento de la conversión u operan disparando las mismas. Esta diferencia -sutil pero significativa- entre las ideas de crisis y cansancio, es a nuestros ojos, relevante para comprender lo que subyace a esta serie de emociones vinculadas a la violencia racial -en sus diversas manifestaciones-, la violencia infligida a otros, en particular la infligida al núcleo familiar, esposa, compañera, hijas e hijos, hermanas y hermanos, así como su núcleo de relación y la violencia auto-infligida.

La emocionalidad agotamiento/cansancio, en tanto que punto de ruptura, constituye el parteaguas a partir del cual las personas toman decisiones conscientes para el mejoramiento de sus condiciones de encierro. Este paso, no necesariamente tiene que ver con las adscripciones religiosas. La gran mayoría que pide acceder a los pabellones cristianos, lo hace para resguardar su vida. Vivir en un pabellón cristiano mejora las condiciones de seguridad, pero no significa creer en los dogmas religiosos. El *hacer como sí -faire semblant-* (Bosio, 2007), es decir, hacer como que se tiene interés en trabajar, rezar, estudiar, etc., es una forma de estar y desarrollar una actividad, sin tener la convicción de hacerlo. En general se asiste a actividades para obtener otro tipo de beneficios: hacer conducta para mejorar en el tratamiento penitenciario, combatir el aburrimiento, contactar otra gente, establecer relaciones, pasar mensajes, pedir cosas,

ver funcionarios, etc., también se replica al interior de los pabellones cristianos; es decir, muchos de los miembros de los pabellones cristianos (ovejas, hermanos, colaboradores y hasta líderes) asumen responsabilidades, participan del culto, pero una vez recuperada la libertad abandonan toda relación con el culto pentecostal.

Los pabellones iglesia están contaminados por el contexto carcelario. Estas opciones responden claramente a elecciones racionales. Los internos admiten que van a los pabellones cristianos para vivir más tranquilos, y en algunos casos, se trata lugares de resguardo frente a posibles ataques de otros detenidos. Conversando sobre el crecimiento del evangelismo en los pabellones penitenciarios, el pastor comenta:

“La verdad que una bendición. Pero bueno, siempre hay hoy más cristianos porque van y se meten en la iglesia porque quiere hacer conducta y se quiere ir a la casa, ¿viste?”

[Entrevista al Pastor J.C.L, 57 años, 2017]

“Hacer conducta” es una heredera del vocabulario del derecho de la ejecución que regula el tratamiento penitenciario de los presos; en la práctica implica aceptar las reglas del tratamiento penitenciario y las del culto evangélico al interior del pabellón; es una forma de involucrarse en la realización de actividades para la obtención de una mejor calificación de los equipos técnicos y obtener libertades anticipadas de forma progresiva, siempre en la mira de la obtención de la libertad condicional. Existe una sutileza entre “hacer conducta” y el *faire semblant*. Hacer conducta, a veces, implica dejar la posición de preso tumbero, y concentrarse en el desarrollo de actividades para la obtención de la libertad. Algunos presos intentan, en este marco, capacitarse en algún oficio en vistas a su salida en libertad; la mayor de las veces, se realiza una actividad como si se estuviera haciéndola, fingir que se está en una clase, taller, responder a las consignas del operador de turno, pero hacerlo no por un interés genuino, sino por otras razones: escapar del aburrimiento de la rutina carcelaria, para aprovechar el traslados a otros sectores de la

unidad de encierro y obtener información, tener contactos con otros internos, pasar por lugares de la prisión que permiten acercarse a otros profesionales, etc. (Bosio, 2007). En ambos casos, “hacer conducta” de forma consciente y voluntaria, o “hacer como sí”, implica un proceso de suma y resta que realizan los detenidos de los penales y en el cual, la presevación de la vida / el mejoramiento de las condiciones de encierro por una parte, y por la otra, la búsqueda de mayores márgenes de libertad / el abandono de la prisión, son dos ejes centrales en toda decisión. En efecto, el encierro es un ambiente caracterizado por la violencia, el estrés y los nervios (Algranti 2011, pp. 62), y donde las redes de broncas exceden el espacio de la cárcel y la atraviesan. La cárcel es un gran disparador y potencializador de esta red de violencia que implican las broncas entre bandas de los barrios por una parte, y por la otra, los ranchos de la cárcel. Las emociones agotamiento / cansancio a las que hacen referencia los testimonios dan cuenta que la cárcel no está en el centro de esta cuestión, sino que es un espacio más en una larga lista de otros lugares. El barrio aparece claramente como el epicentro de referencia a otro conjunto de emociones que los nativos verbalizan como “broncas” y que están vinculadas con las asociatividades barriales, las vinculaciones familiares y relacionales. La línea de las emociones que surge en las broncas de las bandas barriales y que se replican en la prisión, y las broncas que se generan en la cárcel que se replican en el barrio, constituye un ejemplo de cómo la cárcel replica y potencia sus efectos sobre otros espacios (Ferreccio, 2017).

Pero cuando analizamos las adhesiones del grupo de nativos bajo estudio, las adscripciones y la permanencia en el culto forman parte de otro tipo de estrategias. En efecto, este grupo toma decisiones que se nutren de experiencias personales, como así también del grupo social de relación más cercano, inscritas en la larga duración que han impactado en sus corporalidades, sus formas de pensar, sus cosmovisiones, sus hábitos alimenticios, sus adicciones, sus formas vinculares, sus formas de hablar, etc. No se trata de respuestas conscientes, sino que son esquemas interpretativos, valores,

afectaciones corporales y prácticas que se han ido incorporando paulatina y progresivamente en un proceso de larga duración, marcado también por rupturas, abandonos y nuevas adhesiones (Bourdieu, 1994; 1998). Por lo tanto, muchas decisiones, actitudes y prácticas son del orden de la intuición, de lo instantáneo o de lo intempestivo que está muy vinculado a una experiencia aprehendida sensorial, corporal, afectiva y mentalmente a lo largo de un tiempo necesario para que dicha aprehensión se efectivice. Es el proceso donde las experiencias sensibles y los sentimientos en tanto que formas de pensamiento van mutando en emociones, es decir, en pensamientos corporizados. Este ir y venir entre *estar de dios* y las *recaídas* marcan el ritmo y el tipo de adhesión -desde una débil (Algranti y Bordes 2014; 2020) hacia otra más fuerte-. Es por ello que *el estar comprometido*, brinda algunos indicios -pero no más que eso- sobre la intensidad del proceso de adhesión.

La conversión, la creencia y la adhesión al culto

Llegados a este punto, podríamos realizar una relectura de este proceso desde la detección de las emociones, a partir de una triple distinción analítica. Primero, habría que separar el momento de la conversión, la creencia y la adhesión al culto. En segundo lugar, situar dichos momentos durante el cumplimiento de la pena. Finalmente, situar la separación de los tres momentos, en el medio abierto, es decir, una vez recuperada la libertad.

En primer lugar, en nuestra lectura, la conversión tiene dos instancias. La primera, refiere un momento puntual en las trayectorias de los detenidos o liberados. Se trata de una situación que, generalmente, resulta recordada de modo emotivo y expresada en términos de quiebre personal y donde las personas -a pesar de la resignificación que opera de forma retroactiva en toda reconstrucción de las trayectorias- dan cuenta de un momento de sus vidas que implica una ruptura con esquemas intelectivos y perceptivos

del pasado y la adopción de nuevas formas de observar el mundo. “Tener un encuentro con dios” es un momento clave en las biografías, de la misma forma que las “recaídas”, es decir, las veces en que esas nuevas formas de observar e interpretar el mundo, son puestas en crisis por diversas circunstancias. A lo largo de una trayectoria de vida, pueden darse varios “encuentros con dios” y varias “recaídas”. Estas últimas refieren a un estado de latencia que se adquiere desde la primera conversión y que dura toda la vida.

La conversión constituye una instancia abierta que, luego de alguna recaída, habilita una re-lectura de dicha instancia y de toda la adscripción a la vida religiosa. La conversión opera como un punto final en una red de significantes que permite la resignificación total de lo que aconteció en el pasado. Es por ello que, algunos autores entienden la conversión “como un proceso que promueve la *resignificación de prácticas*, bienes y, sobre todo, *representaciones*; en otras palabras, los principios religiosos no sólo se refieren a otro mundo, sino que constituyen *un nuevo universo simbólico para el convertido*” (Schiliga, 2005, pp. 81). En otras palabras, la conversión habilita la adquisición de nuevos esquemas de interpretación conformados por un nuevo mundo simbólico para interpretar el mundo y promueve otros marcos de emociones. La persona adquiere nuevos capitales y va transformando su *habitus*. Esta nueva corporalidad y este nuevo universo simbólico modifican la subjetividad, así como también el grupo social pentecostal, teniendo consecuencias para el resto de los agentes con los que interactúa. En este ir y venir de estrategias finalistas, es decir, que tienen un propósito y buscan una finalidad, y estrategias de reproducción en el sentido que le da Bourdieu, se juega la creencia religiosa.

Ahora bien, tener un “encuentro con dios” es una categoría nativa que requiere algunas precisiones. Dos segmentos del ritual religioso contienen una carga emotiva muy fuerte.

El primero consiste en el paso al frente de una persona para que brinde “testimonio” de su vida personal y de los cambios que experimentó desde que tuvo un “encuentro con dios”. Se trata de un momento muy emotivo para la persona que lo brinda y también para los asistentes a la ceremonia donde esto sucede. El testimonio es una técnica religiosa que opera por mimesis; por lo tanto es fundamental para el mantenimiento y sostenimiento de las adhesiones. Pero sobre el final de la ceremonia, existe otro segmento donde las personas son invitadas a “tener un encuentro con dios” (se trata del momento más emotivo). Si el primero es un momento del ritual donde la exposición individual es la clave, teniendo el resto de los asistentes una actitud de escucha pasiva, en el segundo, se trata de una práctica comunitaria, de reafirmación del ritual y de la propia creencia. En ese preciso instante de la ceremonia, “un encuentro con dios” puede producirse o no, y sus manifestaciones pueden ser o no visibles. Aquellas personas que logran tener un encuentro, pueden manifestarlo de diversas formas: emocionándose, llorando, desmayándose, teniendo palpitaciones, gritando, abrazándose efusivamente, hasta pueden llegar a vomitar. Por lo tanto, en los rituales religiosos se promueven “encuentro(s) con dios”, que deben ser distinguidos de aquellos otros que ocurren por fuera de los rituales, y en instancias varias a lo largo de la vida de un creyente. Hecha esta salvedad, el primer encuentro con dios que traen en su reconstrucción biográfica todos los entrevistados, es un momento fundante, porque implica un momento iniciático en las adscripciones pentecostales, que conlleva la aceptación de nuevos esquemas perceptivos e intelectivos de la vida social: es el “encuentro con dios” que abre paso a la conversión.

Por lo tanto, “la conversión” debe ser leída permanentemente en paralelo a “las recaídas”. Esta es la característica distintiva de las creencias pentecostales. Las “recaídas” constituyen un estadio en latencia de todo creyente. En cualquier momento se puede tener una recaída, porque el mundo de las tentaciones está ahí afuera: se vive en lo mundano. La omnipresencia de la guerra divina abarca todas las esferas de la

vida social. Esto significa que no hay creencias sin embates persistentes del demonio, en términos de tentaciones de lo mundano: vicios, adicciones, rencores, maldades, defecciones, deslealtades, violencias de todo tipo, infidelidades, delitos, etc. Entender esto es clave para comprender el rol de las técnicas religiosas pentecostales, en particular, el ascetismo, el ayuno o el diezmo. Siguiendo esta línea de razonamiento, la adopción de una perspectiva socio-antropológica parecería ser la estrategia más idónea para dar cuenta de esta permanente tensión de los creyentes entre decir, hacer y creer. El contexto carcelario agrava esta cuestión, ya que los pabellones iglesia ponen en evidencia la instrumentalización que hacen los propios detenidos de dichos dispositivos, para obtener beneficios secundarios de las adscripciones pentecostales. Pero una vez afuera, los liberados vuelven a transitar las mismas tensiones, quizá no de manera tan severa como al interior de la cárcel, pero sí de forma estructural. Es en el cotidiano que las creencias se debaten y se juegan. Existe una relación directa entre la materialidad de las situaciones cotidianas y las readecuaciones religiosas que se hacen de ellas: nada es lineal; como tampoco el tipo de estrategias a las que hechan mano los nativos, ya que como vimos para el caso de las conversiones en prisión, aquellas tienen mucho de elección racional y calculada, que de “estrategias” en el sentido bourdieuiano. A medida que el individuo avanza en su trayectoria religiosa y profundiza los niveles de adhesión al culto, incorporando el nuevo *habitus*, sus decisiones se recuestran en estas últimas.

Por lo tanto, las adhesiones al culto pentecostal, están más ligadas a la pertenencia a un grupo religioso que al sistema de creencias que sostiene dicha adscripción. Se puede tener una recaída y persistir en el vínculo con el grupo de pertenencia. De hecho, el culto está ahí para sostener las recaídas. La conversión no es lineal, sino que pasa por distintos momentos, altos y bajos, momentos de “calor”, de “frío” o de “tibieza”. Por lo tanto, las adhesiones dependen de muchas variantes en juego (las redes de sostenibilidad religiosa, las redes de sociabilidad, de fraternidad, de apoyo y ayuda mutua), que tienen relación con las creencias religiosas, pero mucho más con ocupar espacios comunitarios;

operan como una suerte de contención, de anclaje comunitario. Frente a “una recaída”, tanto los pabellones cristianos, como el culto al exterior, operan como posibilidades latentes para intervenir. Es por ello, que no son espacios expulsivos sino de contención y comprensión.

Lo mundano atañe a todos, inclusive el pastor puede caer en lo mundano. De acuerdo a los nativos, ninguna persona es inmune a las tentaciones de lo mundano. Existe una espera, ya que “dios tiene un propósito” para todos, creyentes y no creyentes. Luego, la prisión cambiará las coordenadas con las cuales se reacciona frente a “una recaída”. Dependiendo siempre del tipo de liderazgo religioso al interior del pabellón cristiano, del régimen de disciplina imperante y de otras variables que tienen que ver con la trayectoria del preso y su historia durante el encierro, el dispositivo se puede volver más intransigente y expulsivo. De hecho, uno de los puntos más críticos que se señalan, tiene que ver con la delegación de poder que realiza el estado a los líderes religiosos para resolver traslados de detenidos en base a sanciones discrecionales que responden a criterios religiosos que desplazan las motivaciones administrativo-legales (Algranti 2011, Brardinelli y Algranti 2013; Manchado, 2015a; 2015b, Navarro y Sozzo, 2020, etc.).

En nuestra mirada, las adscripciones pentecostales implican una relectura del contexto de múltiples violencias en el que se vive, tanto dentro como fuera de la cárcel. La serie de emociones sirve de guía en la lectura de estos contextos violentos. En este sentido, nuestro trabajo se aleja de aquellas miradas carcelo-céntricas sobre el fenómeno de las adscripciones pentecostales, donde el análisis del fenómeno religioso se circunscribe al interior de los muros (Algranti, 2010; Manchado 2015a; 2015b, Navarro y Sozzo, 2020), y por el contrario, nos enrolamos en un tipo de abordaje transversal, que adopta la perspectiva de los efectos del encarcelamiento y los estudios de la raza. El núcleo de emociones que surge de las sociabilidades barriales ligadas a las bandas / juntas / el

consumo de objetos culturales vinculados al alcohol, drogas, gustos musicales, formas de vestir, la delincuencia y el patriarcalismo, es el mismo que surge bajo las formas de sociabilidad carcelarias, esta vez, ligadas al rancho / a los pabellones comunes / a los pactos en prisión, al consumo de objetos culturales tales como el lenguaje tumbero, los códigos tumberos, la forma de vestir, los tatuajes tumberos, las creencias en San La muerte o el Gauchito Gil y el patriarcalismo, y que los nativos aluden como:

[rencor, hacer daño por hacer daño, envidia, bronca, odio, venganza, celos, no importar nada, solo yo importaba, egoísmo, pasar el día, rabia, robar, drogarse, matar]⁴⁶

En este sentido, pensamos que las conversiones pentecostales sostenidas en el tiempo imponen un corrimiento en la lectura de todos los contextos, sean éstos la cárcel o el barrio, e inclusive respecto de aquellos contextos de interacción con las múltiples agencias del sistema penal, sanitario y educativo. En este corrimiento, las emociones son resignificadas por las intervenciones pentecostales en otro tipo de sentimientos y emocionalidades.

Racismo y naturaleza de las prácticas religiosas

De ahí una serie de interrogantes que son claves para entender y problematizar el tema que venimos analizando: ¿se trata de prácticas conscientes frente al racismo o prácticas religiosas instrumentalizadas de manera preventiva y defensiva en un contexto de racismo estructural que, si bien es consciente y asumido en la cotidianidad como identidad negativa, no implica necesariamente una vinculación entre los discursos y prácticas religiosas y los marcajes raciales? Para responder a este tipo de interrogantes, entendemos que el racismo debe ser pensado de la misma forma que las estrategias

⁴⁶ Serie de emociones verbalizadas por los nativos, que han sido recogidas durante el trabajo de campo, y que constituye regularidades del campo [Diario de campo, 2017-2021].

religiosas. Es decir, los sectores populares naturalizan el racismo, auto-percibiéndose como “la negrada”. Se trata, en efecto, de una emoción que implica auto-desvaloración y, en consecuencia, puede ser utilizada para inferiorizar y separarse de congéneres u otros grupos sociales barriales, naturalizando las prácticas de racialización. Ahora bien, esta naturalización implica también la afectación del *habitus* que se va conformando a lo largo de las trayectorias en sus diversas fases barriales, delincuenciales, penales y religiosas.

La auto-percepción de la negritud es clave para comprender de qué manera las adhesiones al culto tienen que ver con las violencias experimentadas, incluidas también la violencia racial. Los nativos reconocen los marcajes raciales negativos asociados a la negritud que están vinculados directamente con sus trayectorias delictivas, educativas, laborales, sanitarias y vinculares. Los discursos y prácticas de la pastoral pentecostal abordan de manera recurrente y persistente la cuestión de *la pérdida del orgullo, el saber perdonar y el no enojarse*, para desanudar la conflictividad, tanto barrial como carcelaria, y para provocar un corrimiento identitario respecto a la cultura de las bandas, las juntas del barrio o las bandas y juntas tumberas. Estamos frente a una serie de emociones enfrentadas: *el orgullo*, perteneciente al campo de la negritud, lo tumbero, las banditas del barrio, las juntas frente a la emocionalidad religiosa que intenta desnudar dichos sentimientos: *la pérdida del orgullo, saber perdonar, no enojarse*. El propósito perseguido por la pastoral pentecostal es claro: *no volver a caer en el delito, no volver a caer en prisión, no perder la familia, fomentar el orden familiar y económico, el trabajo, etc.* Este proceso, en todos los nativos, es consciente y tiene una materialidad concreta: es un proceso de cambios de hábitos que da resultados.

El pentecostalismo recurre, entre tantas otras, a una técnica grupal para trabajar estas cuestiones: “dar testimonio”, consistente en hablar en las reuniones públicamente y dar cuenta de su vida anterior y contar los cambios operados por la conversión. Es una

técnica eminentemente práctica. Pero además, están los cambios en la gestualidad y en la corporalidad: técnicas corporales que son transmitidas oralmente, y también, partir de la socialización religiosa. Estas técnicas son comprensivas de cambios físicos, cambios de hábitos, formas de hablar, formas de reflexionar y evaluar personas, grupos sociales y contextos. Se trata de un proceso de aprendizaje, basado en la imitación de las acciones exitosas de otras personas (Mauss, 1979).

De los datos del campo surge que el mismo está plagado de auto-percepciones de la negritud como identidad negativa ligadas a sus trayectorias de vida y a sus trayectorias de movilidad espacial, y que son percibidos e identificados con sentimientos ligados a sortear, esquivar y superar para “*vivir mejor / vivir en paz / no morir*”. Estos propósitos y aspiraciones de vida son traducidos a modos religiosos: *estar de dios, estar comprometido, ser un buen guerrero, ciervazo*, etc. En las adhesiones religiosas se producen intervenciones retóricas y prácticas que impactan en emociones, modificando a su vez, al grupo. Estas intervenciones ligan lo racial con lo religioso. Nuestro trabajo de campo demuestra que las intervenciones religiosas recaen sobre la cuestión material, desanudando las imágenes corporales asociadas al racismo, modificando el lenguaje racializado e interviniendo en las movilidades de aquellos espacios que son objeto de racialización, vinculando lo racial a “lo mundano” y toda la productividad de prácticas que hace “la negrada”: es decir “los vicios”, “la mala vida”, “el ser tumbero”, “la delincuencia”, etc.

Las intervenciones pentecostales provocan un corrimiento de los marcajes raciales, aunque esto no constituya su propósito declarado. Lo mismo sucede con la atribución de responsabilidad penal o con la responsabilidad civil frente a las rupturas vinculares, la violencia infantil o la violencia de género. Desde otro ángulo, si el campo está sobresaturado de auto-percepciones de la negritud, y que como tal, son marcajes identitarios impuestos que inciden negativamente en la existencia, los nativos encuentran en la pastoral pentecostal herramientas, redes, discursos, prácticas para

armar estrategias, esta vez, conscientes para resignificar las emociones negativas, y correrse de dichos marcajes. Una vez más: el campo está saturado de relatos y testimonios de una elección consciente al momento, e inclusive a posteriori -a partir de un proceso marcado por la reflexividad-, de *haber tenido un encuentro con dios*. Las reflexiones que se realizan en las entrevistas con todos los líderes, en torno a un episodio fundacional en el ingreso al culto, es decir el haber tenido un *encuentro con dios*, están asociadas indisolublemente al agotamiento y el cansancio de historias de violencias y situaciones límites. Estas reflexiones dan la pauta de un cálculo, de una estimación, de una valoración que exigía un cambio radical de vida, para seguir vivo⁴⁷.

Hablamos de *primeras* adhesiones, porque existen en todas las biografías eso que los nativos denominan *recaídas*, es decir, abandono de la vida religiosa. La noción de *recaída* da cuenta de un proceso de adhesión que tiene una temporalidad que está marcada por variables distintas según la trayectoria biográfica: las redes de sostenes familiares y de relaciones barriales e institucionales, el capital cultural, el capital penal y el azar de la violencia, entre otras. En la temporalidad de las adhesiones, el azar ligado a la violencia es un elemento neurálgico que divide aguas. Una situación de violencia azarosa como por ejemplo, apoyar una pistola sobre la nuca, apretar el gatillo y la circunstancia de que la bala no salga a su destino, marca la línea divisoria entre aquellos que mueren y aquellos que pueden releer ese episodio como una circunstancia divina.

⁴⁷ Estas primeras adhesiones al culto pentecostal parecen remitir a aquellos debates en torno a la naturaleza del *locus* de enunciación del investigador o el discurso del nativo. Ya sea en la versión de la clásica pregunta de Spivak, (2003) sobre la posibilidad que tendría el subalterno de hablar al ser intermediado por un cientista social; ya sea, en el problema que conlleva la definición cultural que llevan en sus mochilas los antropólogos cada vez que emprenden su trabajo de campo (Appudurai, 1988:16), en ámbitos de constreñimientos forzados como la cárcel, distinguir a personas conversas de aquellas que “hacen como” al interior de un pabellón cristiano, resulta hartamente complejo. Un ejemplo repetitivo en los diecisiete años de trabajo de la pastoral carcelaria, da cuenta este problema: muchos líderes de pabellón que asumieron fuertes compromisos en el discipulado, el mantenimiento de las reglas al interior del pabellón, manifestaron fervoroso entusiasmo con su conversión, y que además contribuyeron al impulso del pentecostalismo al interior de la cárcel, una vez recuperada la libertad han abandonado la iglesia totalmente. Esta cuestión sobre la definición cultural de los *locus* etnográficos y la relación con “lo nativo”, la hemos abordado más detenidamente en otro lugar (Bosio, 2020a).

Si vos supieras, Gaston, por qué yo estoy acá [en el templo], si vos lo supieras...ni yo lo se. Estoy acá por obra y gracia de Nuestro Señor. El quiso que yo esté acá, hoy, charlando con vos. Yo estaba perdido por la droga y un día fui aca atrás a San Agustín [señala con el brazo en dirección al barrio] a buscar droga. Me bajo del auto y cuando me bajo veo, a unos 15 metros, alguien que se acerca y lo huelo mal y le empiezo a golpear la puerta al dealer para que me abra así me escondía en su casa porque creo que me venían a matar. En realidad no me querían matar a mi sino que se querían cargar a mi hermano que había tenido problemas ahí en el barrio y alguien les dijo que estaba yo, entonces se quisieron vengar. Casi le tiro la puerta abajo al dealer, el tipo no me quería abrir y de repente siento el click de la pistola. El tipo estaba atrás mio y me había disparado pero la bala no había salido. En ese forcejeo, logré meterme en la casa del dealer y ahí esperé que el tipo se fuera. Fue Dios quien me salvó la vida.

[E.L., líder evangélico de la Pastoral carcelaria, agosto 2020]

El azar en la vida barrial está marcado por los avatares inexplicables de las trayectorias de los proyectiles que pueden desviarse en una chapa, en una pared, o un asalto o un robo en un lugar determinado, o balaceras entre bandas donde alguien se cruza, etc. La casuística recogida en el campo y en las entrevistas es abundante y muy rica al respecto. En nuestros datos, la totalidad de los liberados, a diferencia de sus mujeres e hijos, tienen marcas corporales producidas tanto en la cárcel como en el barrio. Las adhesiones al culto pentecostal constituyen un proceso donde lo azaroso adopta formas de condicionamiento estructural⁴⁸. Las adhesiones de los familiares por el contrario, devienen de los cambios visibles, prácticos y materiales que el detenido o liberado,

⁴⁸ Durante la observación etnográfica, pude visualizar enormes extensiones de cuadras y sectores barriales, con tapias de chapas usadas. Se realizan apilando tres chapas, una arriba de la otra. Los tapias miden tres metros de alto, y alcanzan a cubrir la fachada completa de los ranchos o las casitas que realiza el Movimiento “Los sin Techo”. Cuando se interroga a los nativos sobre el porqué de semejante cobertura, la respuesta ha sido contundente: “con estas chapas nos protegemos de los disparos entre banditas, otras rebotan en la chapa y salen para cualquier lado. Sabés, hubo muchas desgracias acá en el barrio, muchas balas perdidas. Hace poco murió un bebido que le cayó una bala de arriba.. Acá no sabés de dónde pueden venir, las banditas están todo el día a los tiros. Las chapas así (señalando el tapial) también sirven para que no te entren, te roben, y se lleven lo que tenemos en el patio”.

miembro de la familia, muestra a los suyos. Se trata de un proceso de adhesión basado en la reparación, ya que todos estos familiares han sido víctimas de una serie de violencias ligadas al abandono familiar, el descuido material y afectivo, la infidelidad, la vida delictiva, la violencia física, el abuso sexual de la pareja o los hijos, el robo de pertenencias familiares, etc.

Para volver entonces, al nudo de relación entre marcajes raciales e intervenciones religiosas, es necesario decorticar los regímenes de adhesiones y más precisamente los corrimientos identitarios que dichas adhesiones promueven. La construcción identitaria en la sociabilidad barrial está asociada a “la junta”, “la banda”, que implica entrar en redes de consumo de alcohol, estupefacientes de todo tipo y psicofármacos, transitar redes delictivas. En paralelo, la construcción de la identidad tumbera está asociada “al rancho”, y a las lealtades de “la junta” o “la banda” del barrio de pertenencia que se replican en la cárcel, al consumo de drogas o psicofármacos, al armado de redes de lealtades y de broncas al interior del pabellón, adoptando formas de hablar exacerbadas del lenguaje barrial, la adopción de códigos tumberos, vestimenta y hábitos carcelarios. Se trata en definitiva, de dos formas de anclajes identitarios con modalidades típicas de los espacios en los que se transita, pero con puntos en común y dinámicas de circulación y promoción mutua. El abanico de emociones que describen estas formas giran en torno a *tener orgullo*. Ambas adscripciones identitarias distan de las identidades pentecostales, tanto de aquellas que se promueven o incitan en los espacios prisionales como aquellas de los espacios barriales. Las intervenciones pentecostales producen en las gestualidades y corporalidades de las personas cambios muy visibles y radicales. Un ejemplo condensa varios testimonios obtenidos en las entrevistas:

Nosotros, para la sociedad, somos unos negros de mierda, no servimos para nada. Esa es la verdad... Pero gracias al culto pude aprender a leer; a expresarme como se debe, a saber entender cuándo algo está mal y respetar las autoridades; a no pelearme por cualquier cosa, no robar o hacer daño a la

gente. Dejé de drogarme, no fumo; ahora quiero a mi mujer y no ando mujereando por ahí, aprendí a estar ordenado conmigo mismo y con la vida ¿entendés? Me saqué todo eso de encima, esa mala vida. El diablo se había apoderado de mí. Entonces le dije a Dios: “ayúdame Dios, que yo te voy a demostrar que puedo cambiar, que puedo salir adelante”. Bueno, yo antes de conocerlo a él -se refiere a Dios-, era un cachivache, y por todo eso doy gracias. Ahora soy otra persona

[J.A. 37 años. Líder de la pastoral pentecostal, Diario etnográfico abril 2017].

Hay que enseñarles de todo, mirá, hasta te digo que he tenido casos, que si te cuento... No saben lavarse, no conocen las reglas mínimas de higiene, están abandonados (...) Es que a veces adentro (se refiere a la cárcel), los tienen drogados con pastillas, y nosotros los sacamos de buzones y lo vamos llevando de apoco, enseñándoles cómo bañarse, a dejar la droga, a limpiarse, vestirse bien, a no pelearse en los pabellones, a ayudar, a hablar, buscamos a los familiares -si es que tiene- y bueno, comenzamos un trabajo con la familia para que se acerque, en fin (...) Después se les enseña a leer la biblia, a hablar correctamente, a dirigirse bien a las autoridades, no a hablar tumbero, ¿viste cómo hablan ellos adentro? (...) Les enseñamos la importancia de trabajar, de ganar su dinero, ser ordenado, para prepararlo para cuando salga, sino va a volver de nuevo, es así. Bueno, hacemos de todo con el preso en principio, y después con sus familiares; porque eso sí, si sale, y afuera en la familia andan robando para vivir; eso no tiene mucho futuro. Les enseñamos mayordomía, es decir, cómo hay que administrar el dinero, que aprendan lo que son los ingresos de los egresos, los gastos corrientes, en fin, les enseñamos todo lo que dice la palabra de Dios. Llevamos a la cárcel toda una cultura que sale de la biblia.

[Entrevistas con Pastores, abril 2017-2021].

Esta cultura de vida que refiere el pastor afecta todos los aspectos de la vida personal. En primer lugar, se adoptan prácticas de higiene personal (las personas se bañan todos los días, se cortan el pelo de manera muy prolija, usan loción para fijar el pelo, la ropa está limpia y planchada, se perfuman), e intentan, siempre en la medida de sus posibilidades, dejar la ropa deportiva y usar ropa más formal. Estos cambios en el cuerpo, van acompañados de cambios en la gestualidad corporal. Se deja de caminar de

manera sobrada y canchera, para adoptar una postura erguida, recta, con la cabeza derecha. Se pierde el balanceo del caminar de la junta del barrio o del preso tumbero.

Estos cambios corporales deben leerse en paralelo a los hábitos de lectura y ejercicios de recogimiento religiosos que implican para personas otrora analfabetas, el inicio en la lectura y la comprensión del texto. Frente a la generalizada ruptura de las trayectorias escolares de los liberados, sus familiares y grupo de allegados, la pastoral pentecostal promueve una gimnasia cotidiana de toma de contacto, aprendizaje y ejercicio de las lecturas bíblicas, la conformación de grupos de lectura, y la indicación de la sujeción individual al texto que debe ser permanente y constante. La alfabetización vía la lectura de la biblia es el camino que emprende la mayoría de los miembros del culto. Muy pocos miembros tienen la escolaridad primaria completa. En general se trata de abandonos escolares en la temprana edad. Pero además, se incorporan pautas de buen comportamiento y de sumisión a la autoridad (esta comprende las penitenciarias, la policía, el pastor de la iglesia e incluso las autoridades civiles). El pastor, por ejemplo, promueve siempre que las parejas estén unidas ante dios y ante la ley, lo que significa someterse a la autoridad civil y casarse legalmente. Por otra parte, el ingreso a los pabellones iglesia o el ingreso al culto pentecostal en medio abierto, implica abandonar los vicios, el cigarrillo, el consumo de drogas y el alcohol. En este mismo listado entra el abandono del consumo pornográfico. En la cárcel este tipo de prosperidades tiene un impacto muy fuerte en los familiares, ya que luego del abandono del cigarrillo y demás drogas, el preso no le exige más a sus familiares, y este comportamiento tiene efectos inmediatos en la economía y seguridad familiar. Estas intervenciones sobre las personas detenidas, sus familiares o núcleo de relación, modifican el marco de interacción con las agencias represivas del barrio o con los agentes penitenciarios dentro de la cárcel.

Desde que tuve un encuentro con dios, y estoy en la iglesia, no me peleé más con nadie en el pabellón. Ya no ando haciendo berretines, chuzeando a los

presos, hablando así, mal (lleva la mano al mentón con el pulgar y el índice abierto dando a entender que se trata de un preso común), ¿me entendés? Y a mí los celadores ya no me tratan como a un preso tumbero; porque yo les hablo bien, con respeto, como haciendo entender bien las cosas, trato de decirle al celador por qué se necesita tal cosa... Yo les pido las cosas bien, como hay que pedírselas a la autoridad, y se habla bien. Entonces me respetan, y si hay algo que pido, ellos tratan de resolverlo.

[C.P., 32 años, preso en pabellón cristiano].

Ahora que estoy afuera estoy bien, bien con mi familia, con mis hijas, bah, si uno está bien con dios, está encaminado, no hace macanas, no te metes en líos, ¿entiende?, no hay problemas, no tiene problemas. Antes andaba con la junta, y bueno, me levantaba tarde, y estábamos ahí en la esquina, tomando, fumando, charlando. Esperábamos a hacer algún trabajo cuando pintaba, o salíamos si necesitábamos para los gastos que teníamos... cerveza, droga, pastillas, para lo que necesitábamos. En la calle que está detrás del penal (se refiere al penal de las Flores), allá donde era la Gran China (nombre antiguo del barrio), venían los parientes de los presos y nos pedían que le pasáramos cosas y nosotros así nos ganábamos unos pesos. Nos daban droga, teléfonos y nosotros sabíamos tirarla en el patio desde la calle. Así era todo el día, y le dábamos hasta la noche, qué sé yo... Ahora es distinto, me levanto temprano, ahora estoy sin trabajo, pero igual me levanto temprano, leo la palabra de dios, ayudo a mi mujer, colaboro en la iglesia, y por la noche vamos a lo de mi madre a cenar y a estar con ella... antes andaba a los tiros, la policía se metía en mi casa, andaba perseguido escondiéndome en pasillos en otros barrios, ahora acá, yo sé que se ríen, pero a mí no me importa, sigo en lo mío, no me meto más en problemas.

[M.B., 34 años, líder de pabellón y visitador de la pastoral]

Los cambios personales trasuntan en una disminución de la conflictividad con los otros presos del pabellón, una mejora en la relación con los agentes y funcionarios penitenciarios, y puede también redundar en beneficios personales que mejoran las condiciones del secuestro estatal. La pastoral pentecostal, y los líderes de pabellones, trabajan fuertemente sobre los cambios comportamentales en relación al alejamiento o desinsentivación a mantener o establecer vínculos con presos conflictivos. La consigna

es evitar todo tipo de discusión y enfrentamiento en los lugares de encierro promoviendo entre sus miembros el talante conciliador. Una vez recuperada la libertad, en el medio urbano, el cambio corporal, el cambio gestual, la mejora en el habla y las formas de relacionarse públicamente, tienen un efecto en la merma de controles y de conflictividad con las fuerzas represivas asignadas en la ciudad de Santa Fe⁴⁹. Si en la cárcel los cambios en la gestualidad corporal y aquellos cambios conductuales a los que obliga la sociabilidad religiosa en los pabellones cristianos, logran predisponer positivamente la interacción con los guardias y funcionarios penitenciarios, en el medio abierto, los cambios en la gestualidad y la corporalidad provocan un corrimiento de la imagen estereotipada que las agencias represivas estatales tienen de lo que “debe ser un delincuente o un sospechoso”, es decir, de las prácticas policiales que entran en la selectividad racial, a partir de las detenciones por “portación de cara” (Bonvillani, 2019; Rodríguez Alzueta, 2005).

El pentecostalismo promueve una vida familiar ordenada, la participación en las actividades del culto y la búsqueda laboral. También se ocupan del consumo de alcohol, las drogas, y la desafiliación de las juntas o bandas. Estas prácticas, sumadas a la regularidad que requiere el sostenimiento del vínculo familiar, y el compromiso en las actividades que el culto pentecostal realiza, tanto fuera como dentro de la prisión, son claves para entender los cambios en los *frames de interacción* con las distintas fuerzas estatales en el terreno, sea éstas, fuerzas policiales, servicios sociales o incluso agentes sanitarios. En otras palabras, por un lado, las intervenciones pentecostales provocan cambios en la imagen del estereotipo racial que manejan las agencias represivas del

⁴⁹ En la ciudad de Santa Fe, está la policía provincial, la policía comunitaria que depende de la municipalidad, y producto de los altos índices de violencia se asignaron recursos humanos de dos fuerzas de seguridad nacionales, Gendarmería Nacional y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Todas estas fuerzas pueden verse sobre el paisaje barrial, haciendo operativos de seguridad vial y realizando tareas de patrullaje.

estado, y por el otro, establece rutinas de movilidad horaria y espacial que inciden en las eventuales intervenciones urbanas de dichas agencias.

Hacia un más allá de las adhesiones: el borroso campo entre lo secular y lo religioso

Con motivo del suicidio de uno de los hermanos, un grupo de liberados de la Pastoral se congregó en el cementerio. Allí estaba también el pastor y muchas de las hermanas que participan en el culto. Había llantos estremecedores y gritos en voz alta. Fue una circunstancia de mucho dolor. El pastor hizo venir a la camioneta que se usa para las reuniones. Se trata de una vieja camioneta Ford que es conducida por uno de los hermanos, y que fue intervenida para que en la parte trasera pudiera trasladar mucha gente. Caben una treintena de personas, sentadas en una especie de escalones de madera. Esta camioneta trajo desde el barrio donde vivía el hermano a la familia y a todos sus amigos. Se trató de un momento de dolor colectivo, de palabras de sostenimiento y de acompañamiento. Todos estaba afectados por lo sucedido. El suicidio interpela la religión misma. Esa mañana, pude acceder a una dimensión que, en tanto que antropólogo, fui viviendo poco a poco, a medida que iba entrando en el campo; algo así, como la descripción del proceso de adhesión que se realiza en este texto. Es decir, pude comprender cómo se desarrolla, progresivamente, una afectividad hacia los demás miembros de la comunidad religiosa: al principio, se limitaba a saludos cordiales, luego abrazos sostenidos, más tarde abrazos más fuertes, besos sentidos en las mejillas, miradas fuertes y sostenidas basadas en la genuina preocupación por el estado de la vida del otro y de sus familiares. En este proceso de reflexividad antropológica se puso en juego toda una afectividad, que también comprometía mi posición en el campo y me interrogaba. Se trataba del aprendizaje y desarrollo de una emotividad de tipo grupal que implicó interesarse en los avatares de la vida de los otros, de su bienestar cotidiano,

de sus preocupaciones, y de la suerte de las diversas dificultades que enfrentaban. Se trata de una predisposición a la escucha, al estar dispuesto a acompañar a la persona en dificultades, al estar atento por el otro y al cuidado del otro. Además de “la cultura” que según el Pastor se aprende, se lleva a la prisión y se transmite al grupo de fieles, en las interacciones cotidianas también se aprende, desarrolla y experimenta una emotividad que cohesiona al grupo religioso, y que además, es el sustrato de todos aquellos planos que -en apariencia- transcurren físicamente, pero que tienen un trasfondo de emotividad grupal. Todos conocen la vida de todos, todos conocen sus privaciones, sus logros o sus traspies. El rol del pastor es intervenir precisamente sobre estas situaciones, de dolor, alegría, flaqueza y abandono, sosteniendo y acompañando. El resto de los miembros del culto hace lo mismo, desde otros lugares y roles. Pero todo el grupo se acompaña y protege. Son prácticas colectivas de cuidado del otro, que no necesariamente se transforman en apoyos materiales. Todos en el culto están dispuestos a ayudar; si se quiere, tienen una posicionalidad de disponibilidad para la ayuda. Es por ello que no se trata sólo de prácticas sino también de formas de hacer, sentir y pensar que están motivadas por lo que el grupo produce. Hay un sustrato de emotividad y afectividad que contamina todas las prácticas, rituales y acciones que se llevan adelante en el culto, y que se prolongan en el afuera del culto, en las interacciones cotidianas que escapan al ritual religioso.

Se trata de emociones que se crean, recrean, producen y reproducen en el ir y venir cotidiano de la comunidad grupal, y que en tanto tal, constituyen un producido social (Lutz y White, 1986; Rosaldo, 1984). Esta emotividad se aprende y se desarrolla grupalmente, y es precisamente en este aprendizaje que el resto de las prácticas religiosas cobran sentido. Los lazos y vínculos afectivos se aprenden a partir de la experiencia colectiva que es común a todos, y que se desarrolla a través de una intensa gimnasia de rituales cotidianos, esperanzas, expectativas, historia en común, y anhelos individuales, familiares y colectivos (Leavitt, 1996; Myers, 1979). Comprendiendo esta

dimensión de la emotividad comunitaria, se puede llegar a comprender la disponibilidad en términos de tiempo y esfuerzo económico que muchos creyentes realizan, y que están en la base también de la división del trabajo. Es esta emotividad la que coloca a las prácticas y los rituales religiosos en una dimensión de sostenimiento y reafirmación de la adhesión. Hay más densidad en todo lo que sucede por afuera de los rituales que lo que sucede durante los rituales y en las actividades cotidianas del culto. Hablamos de densidad para designar un entramado profuso de interacciones, intercambios, cuidados del otro, dones, decisiones estratégicas, circulación de dinero, contactos, relaciones, bienes, resolución de conflictos personales, familiares, penitenciarios, aprendizajes, transmisiones de vivencias, y un largo etcétera. Este entramado profuso es el que da sustancia a una emotividad que circula en la comunidad religiosa, le da cohesión y la dota de una identidad de la que se sienten parte.

Esto no significa que los rituales pentecostales no estén cargados de emotividad. Muchos rituales discurren sobre andariveles que profundizan el sentido de comunidad. Existen dos momentos de la ceremonia que sirven para reafirmar los sentimientos de pertenencia al culto. El primero es cuando se da “testimonio” de los cambios que produjo dios en sus vidas. En esa instancia, algunas personas cuentan detalles muy precisos sobre sus trayectorias vitales. Se trata de un pasaje importante ya que ritualiza formas de ingreso a la comunidad. Si bien las personas, cuando tienen los primeros contactos con el culto, van relatando sus vidas y sus padeceres, el momento de dar testimonio, tiene una carga de emotividad religiosa relevante. Se trata de una puesta en escena que sirve para abandonar la vergüenza y perder el orgullo. Una observación obtenida en el campo, da cuenta de esto: habían entrado a robar al Anexo de Dorrego. El “narco” del barrio -a la sazón liberado- había purgado condena en pabellones cristianos y en agradecimiento por haber sido aceptado en ese pabellón, y por el trato que le había dispensado el pastor durante el encierro, decide ayudar en la búsqueda de las cosas robadas. Finalmente las encuentra y las devuelve al culto. Dos días después de este

hecho, en plena pandemia, un sábado por la tarde se realiza una ceremonia en la plaza del barrio. Se colocaron las sillas que habían sido recuperadas y se pusieron parlantes con bastante potencia. Cerca de las cuatro de la tarde, aprovechando el escaso sol de invierno, muchos vecinos estaban sentados en las veredas frente a sus casas. En el momento de la ceremonia donde se brinda testimonio, otro liberado, con problemas físicos -producto del consumo de drogas y diversos avatares vinculados a su trayectoria delincencial-, tomó la palabra y dijo:

Ya todos conocen mi testimonio, ya lo presenté mi testimonio en la iglesia, y también acá a todos los vecinos del barrio saben todo lo que me ha pasado, que en un año perdí a mis padres, a los dos, que además estuve al borde de la muerte, es más, muchos me daban por muerto. Todo el barrio ya lo sabe, así que, cuando clamé a Jehová, él me escuchó y es la verdad, porque cuando yo iba en esa ambulancia, que me habían apuñalado, hace un año atrás, después de haber estado haciendo cosas malas que dios conoce y la gente de acá, sabe en las cosas que yo andaba...clamé a él en la ambulancia, y gracias a él hoy estoy acá, así que ¿cómo no creerle a él? Por ahí, nuestra fe disminuye, yo no soy perfecto, tengo un montón de cosas que mejorar. Quiero dar gracias a Dios que me sacó de cosas importantes, de la droga, que estaba enroscadísimo mal (...) Quiero dar gracias a Dios por haberme puesto un ángel en cada vecino del barrio, ya que todos los vecinos del barrio, cuando yo estuve mal, cuando perdí a mi padre, cuando fui apuñalado, muchos estuvieron presente en el hospital, y muchos estuvieron apoyándome a través del facebook, a través de los mensajes y muchos me abrieron la puerta para dormir, para comer, así que bueno, doy gracias porque cada vecino me cobijó en los momentos de angustia y de presión -acá el hermano lo sabe bien (señalando a un hermano a su derecha), así que dios tiene propósitos con mi vida y con la vida de todos los vecinos.

[F.V, 35 años, liberado]

Inmediatamente después del testimonio, otro liberado, miembro de la pastoral carcelaria, a cargo de la ceremonia, tomó la palabra y oró de la siguiente manera:

Padre, levantamos un clamor por esta ciudad de Santa Fe, por este barrio, por cada barrio de la ciudad, en el nombre de Jesús, padre, donde hay necesidad,

hay enfermos por el covid, y por otras enfermedades padre. Declaramos tu sanidad, tu milagro, tu poder, en el nombre de Jesús. Pedimos misericordia por esta ciudad, pedimos misericordia por este barrio padre, en el nombre de Jesús que venga el corazón de ellos hacia tí, quita el corazón de piedra Dios mío, quita el corazón de piedra de la humanidad, señor, para que se puedan tomar de tu mano padre. Se vienen tiempos difíciles, y necesitamos estar bajo tu cobertura, necesitamos estar bajo el abrigo del omnipotente. Padre en el nombre de Jesús, pedimos piedad por los jóvenes de este barrio que están en la droga señor, en la delincuencia, que no pueden salir padre, oramos para que tu los toques, oramos para que se rompan cadenas de todo curanderismo, de toda hechicería, de toda brujería, en el nombre de Jesús, desata a los jóvenes en este barrio, desata a los matrimonios a las familias, los hogares, en el nombre de Jesús de Nazareth, espíritu de Dios, trae felicidad, trae gozo, trae paz. Declaramos la victoria sobre esta ciudad, declaramos la victoria sobre este barrio, sobre cada barrio de la ciudad de Santa Fe donde hay necesidad, donde hay pestilencia, donde hay enfermedad, donde hay hambre.

[R.G, 41 años, liberado y miembro de la pastoral carcelaria]

El episodio no es menor, ya que todos los vecinos del barrio estaban escuchando, inclusive el “narco” que estaba apostado en la vereda de su casa. Esta circunstancia recubre al testimonio y a la palabra de un dramatismo que muestra la importancia que se le da al hecho de “dar testimonio” y a la necesidad de exposición pública para terminar con la vergüenza y el orgullo. El pentecostalismo recoge una demanda muy extendida en los barrios pobres de Santa Fe, donde la gente pide orden, de paz, de tranquilidad, frente a las balaceras, los robos, las muertes, la droga y la violencia. La pastoral focaliza en “la desatadura” de un cúmulo de emociones que giran en rededor del orgullo, el rencor, la venganza y que forman el núcleo de la cultura barrial y carcelaria, y propone “otro tipo de cultura” -a decir del pastor- vinculada a una nueva emocionalidad vinculada con la búsqueda de paz, tranquilidad, orden, amor y el cuidado del otro.

El ritual religioso es una práctica que pone en juego y reactualiza a cada momento esta guerra divina contra el diablo que está en lo mundano. Después de la donación del diezmo, el pastor invita a los participantes a pasar cerca del estrado, para “ser orado” y

tener un encuentro con dios. En esos momentos del ritual, la gente llora, se emociona, se abraza, otros se desvanecen en el piso, pierden sus fuerzas para sostenerse en pie, y otros gritan y lloran visiblemente emocionados. Estas prácticas son de muchísima emotividad y deben ser leídas, ya no sólo como una muestra de confianza en los demás miembros, sino y sobre todo también, en relación a los círculos de violencias que afectaron sus vidas, y que forman parte del contexto barrial y de sus trayectorias vitales. El sentimiento cansancio/agotamiento es un punto de ruptura con ciertas formas de sociabilidad vinculadas a la junta, el barrio, el rancho, lo tumbero y aquellas sociabilidades que quedan atrás una vez atravesado el tamiz de la adhesión religiosa. Estas nuevas formas de relacionarse son antagónicas a las primeras. Una vez aprehendida esta nueva emotividad como *habitus*, se producen situaciones que son incomprensibles, incluso para los mismos actores. Todos los liberados relatan con asombro y sorpresa lo que sucede en encuentros fortuitos con “viejas broncas” (personas que amenazaron de muerte, que participaron de un enfrentamiento y se dispararon, personas con las que se rivalizaba y se juraron la muerte, o personas que mataron a familiares y conocidos): se pide perdón, se abrazan y lloran. Son momentos de gran carga emotiva, ya que se desanudan viejas tensiones, violencias o miedos mutuos. Desde lo religioso permanentemente se apela a “sacar la carga y depositársela a dios, para que él se ocupe de eso”⁵⁰. La carga es claramente “sacar el rencor, toda venganza, todo mal, todo daño”. En este punto, es difícil disociar la emotividad religiosa del shock que provoca ver a alguien a quien se quiso matar, o a quien se le provocaron daños físicos y heridas irreparables. Se trata de momentos en la ceremonia que son vividos de forma muy intensa y a los cuales siempre se vuelve, ya son constatos de la operatividad del discurso y las prácticas pentecostales. Cuando se está fuera del ritual religioso, en conversaciones relajadas compartiendo mate, haciendo tiempo para

⁵⁰ Cuando esa frase se pronuncia al interior de las ceremonias o rituales religiosos, va acompañada de un gesto físico levantando las dos manos por sobre las espaldas, como significando levantar un cajón pesado y elevarlo por sobre la cabeza.

emprender alguna actividad, estos recuerdos de encuentros entre personas que se quisieron quitar la vida son un punto muy alto de comunión grupal. Se recuerda en detalle la situación, todos aportan alguna anécdota en relación al episodio, y se conversa largamente sobre la cuestión. Desde la mirada del observador, es muy difícil discernir en estos anecdóticos, qué es del orden de lo religioso, y qué es del orden de lo secular. En el relato de los propios liberados -actores principales de estos encuentros- se manifiesta sorpresa e incompreensión:

Y nos encontramos acá, en la Iglesia del Pastor. Yo le había quitado la vida a su hermano. Había una bronca bárbara. Ellos me buscaban para matarme. Hace rato que me andaban buscando. Y nos encontramos acá (el relato es acompañado de gestos que transmiten sorpresa, riesgo, tensión, imprevisibilidad por lo que pudiera pasar en el cruce). Y nos miramos y le pedí perdón y el no dijo nada, nos dimos la mano. Y compartimos la reunión. Y bueno, no pasó nada. Increíble... ¿Podés creerlo?

[E.L., 47 años, liberado y miembro de la pastoral carcelaria]

Existe entonces, una línea muy delgada entre lo secular y lo religioso. En tanto que antropólogo, situaciones como éstas, eran inteligibles. ¿Desde dónde reflexiona el interlocutor: desde lo religioso o desde la mirada secular? El observador está frente a una nebulosa: los nativos en pleno diálogo transitan en el mismo momento por apoyaturas religiosas y seculares. Nada es lineal. Se puede entrar y salir en cuestión de segundos.

Otra observación en el campo, transitó por los mismos andariveles. Un domingo se había invitado otro Pastor de Santo Tomé. Recuerdo haber asistido a un diálogo entre un líder y un pastor invitado que describe acabadamente, otro aspecto, de esta doble apoyatura. En el momento de la ceremonia donde se ora y se puede llegar a tener un encuentro con dios, un hermano comenzó a tener palpitations, gritaba y hasta tenía

signos de estar vomitando. La situación era bastante disruptiva porque los gritos eran muy fuertes -casi aullidos- y dificultaba la atención de todos los presentes. Todos intentaban mantener el orden y el control de la situación, pero no podían dejar de mirar lo que estaba pasando. Se acercaron dos hermanos con un trapo de piso y comenzaron a limpiar el lugar donde se había persignado el hermano y había intentado vomitar, sin lograrlo precisamente. En esa situación ensordecedora por los gritos y aullidos, se sucede el siguiente diálogo entre un liberado, miembro de la pastoral carcelaria y el pastor invitado:

“¿Te trajiste gente para gritar hoy? (le dice en voz baja el líder al pastor, tomándolo del brazo).

“Sí, hoy me vine preparado. Traje gente” (le responde de forma cómplice, y sonriendo)

[Diario etnográfico, agosto 2021]

Este ir y venir, entre lo religioso y lo secular, entre la formalidad del ritual religioso y el humor popular, también da cuenta de estas zonas borrosas en las que transcurren los diálogos cotidianos. El humor irónico está muy presente en la cultura popular, y los ejemplos son permanentes. Se transita la ironía y el humor al mismo tiempo que se transita el mundo religioso. Por lo tanto, no hay división entre un mundo y el otro; y esto es clave también para pensar las emotividades. En el espacio público de la iglesia, las interacciones al interior del grupo religioso no sufren ningún tipo de división entre el espacio familiar, privado y el espacio religioso público, ya que el propio dispositivo religioso abre la posibilidad para que los creyentes pasen al frente y den “testimonio de los cambios en sus vidas”. En ese escenario público, se hace público lo privado. Allí las fronteras de lo privado se diluyen compartiendo experiencias muy íntimas con todos los presentes en la reunión. Esto ocurre con todos los liberados y sus familiares. Ahora bien, todo estos pasajes entre lo privado y lo público, entre lo religioso y lo secular, pueden darse precisamente por esa emotividad y afectividad grupal que hace operativo todo el

ritual y cohesiona al grupo. El “dar testimonio” ha permitido a todos los integrantes del culto, conocer las trayectorias de vida de cada miembro con cierta exhaustividad. El conocimiento de cada una de las biografías (conjuntamente con sus dificultades, dolores, ausencias, pesares, avatares, etc.), sumado a los nuevos vínculos, amistades y relaciones construidos durante el tiempo compartido en la iglesia, han contribuido a fuertes lazos comunitarios y de amistad, más allá del culto. La vida en el culto deviene, de esta forma, en la metáfora, en la que se apoyan los vínculos cotidianos -con toda su secularidad- más allá de de lo religioso.

Feminización del hombre pentecostal y resignificación de la dominación patriarcal

Una de las estampas que presentamos al principio del texto, da cuenta de una serie de regularidades vinculadas a las trayectorias de vida de los liberados, sus mujeres y sus familiares, y que tienen relación con la dominación patriarcal: violencia moral y física del hombre sobre la mujer, menosprecio e inferiorización del género femenino, infidelidad, abandono familiar, violencia sexual, utilización de los familiares para la vida delictiva, etc. Ahora bien, los cambios corporales y gestuales que están en la base de las adhesiones pentecostales, producen cambios en las retóricas, las prácticas sociales y los universos asociados a lo masculino, tales como el consumo de alcohol, las drogas, el hecho de portar armas, integrar bandas, tener enfrentamientos armados con otras bandas y la policía, tener varias mujeres, entre otros. Los hombres se visten con saco, corbata y zapatos, abandonan la ropa deportiva, se peinan prolijamente, se cortan el pelo, se perfuman. Los cambios gestuales son también muy visibles: están siempre sonrientes, con una muestra de afabilidad facial, con una voz suave que no sube el tono, siempre con muletillas “bendiciones”, “hermano”, “hermana”, “dios te bendiga”, etc. Se trata de una gestualidad corporal donde abundan los abrazos prolongados y sentidos, los besos cariñosos y afectuosos. Esta emoción manifestada en el espacio público del culto, puede observarse en aquellos momentos del rito en los que visiblemente se llora, la gente se

muestra compungida y muy emocionada por tener un encuentro con dios. La emocionalidad, el llanto y la sensibilidad asociados tradicionalmente a lo femenino, son atributos de los conversos masculinos. Este viraje en la gestualidad y la corporalidad en el varón tienen un impacto al interior del círculo familiar, como así también del resto de los vínculos sociales entre los que se encuentra el abandono de las viejas “juntas” o amistades de “las bandas”. De esta manera, se produce un reordenamiento patriarcal del núcleo familiar y de los vínculos con el entorno de relación.

Estas emociones que se trasuntan en una feminización de lo masculino, ligan directamente las estrategias de blanquización con la dominación patriarcal. La negritud está asociada directamente al macho, que conquista a mujeres, ejerce con libertad su sexualidad pero que al mismo tiempo es celoso, tiene una posición jerárquica en el círculo familiar dominando a todos sus integrantes. En particular ejerciendo violencia sobre la mujer o sus hijos y abandonando sus responsabilidades familiares entre otras características. Se trata de la violencia física y de la violencia moral. La primera es la que tiene como objetivo el cuerpo, el físico. La segunda, son prácticas y discursos que envuelven: *“agresión emocional, aunque no sea consciente ni deliberada. Entran aquí la coacción moral, la sospecha, la intimidación, la condenación de la sexualidad, la desvalorización cotidiana de la mujer como persona, de su personalidad y sus trazos psicológicos, de su cuerpo, de sus capacidades intelectuales, de su trabajo, de su valor moral. Y es importante enfatizar que este tipo de violencia puede muchas veces ocurrir sin ninguna agresión verbal, manifestándose exclusivamente con gestos, actitudes, miradas”* (Segato, 2010; pp. 113). Todas estas prácticas violentas, materiales y simbólicas, asociadas a lo masculino, son trastocadas por el pentecostalismo, produciéndose una metamorfosis corporal y gestual que afecta lo masculino. Esto provoca una serie de corrimientos que interrogan el mundo simbólico vinculado a lo masculino: de un compañero golpeador a un esposo respetuoso y amoroso; de personas con una vida marginal y delincencial a personas ordenadas y dedicadas a su familia y

el culto; de una persona con adicciones a una personas “limpia”; de formar parte de circuitos delictivos a integrar el culto pentecostal; de formar bandas o juntas a abandonarlas e integrar la comunidad religiosa; de una multi-sexualidad violenta a una sexualidad monogámica y un erotismo respetuoso y cuidado; de un padre abandonico a un padre respetuoso; de una persona que no colabora con la economía familiar a otra que se ordena; de un hombre callejero a un hombre doméstico.

Nuestra casuística es similar a varios trabajos que se han realizado en relación a la cuestión de la masculinidad pentecostal. Todos ellos son contestes en el sentido de que las estrategias pentecostales provocan afectaciones a la masculinidad, pero que la dominación patriarcal persiste. Solamente se produce una resignificación simbólica de la dominación masculina, que se traduce en otro lenguaje, otras gestualidades y otras corporalidades, pero resta el patrón de dominación e inferiorización de la mujer (De La Parra, 1996; Guzmán, 1996; Mansilla, 2014, pp. 105-143; Mansilla Agüero, 2007; Montecino, 2002). La dominación entonces, continúa, tanto en el ambiente público como en el privado. En el primero, son en efecto, los liberados los que tienen una posición de privilegio en los rituales y prácticas religiosas. Las mujeres son conscientes de que su posición no es similar a la de los varones, y que ocupan lugares de menor relevancia. En el ámbito privado, se pasa de un padre ausente a un padre presente, responsable, buen marido, buen esposo, pero que persiste claramente como líder del núcleo familiar.

De la literatura comparada, traemos una etnografía que tiene algún tipo de conexión -con diferencias relevantes- con nuestro enfoque sobre las estrategias de blanqueamiento, en particular, nos interesan los conceptos de “masculinidad” y “blanqueo” que presenta Montecino (2002). Dos aclaraciones importantes en relación a dicho trabajo. En primer lugar, los resultados a los que se arriba están muy atravesados por la noción de clase, forcluyendo la noción de raza. Por eso, la noción de blanqueo

que utiliza la autora obtura las prácticas raciales. A partir de los cambios que provocan las adhesiones pentecostales, la antropóloga chilena piensa que se trata de un doble proceso: *“por una parte es ponerse una nueva piel, pero al mismo tiempo esa piel supone el logro de un ascenso —imaginario y real—, lo que hemos llamado “blanqueo”. La operación sería entonces: soy un nuevo hombre, dejo atrás los estigmas del pobre (borracho, violento, roto y garabatero), me convierto en “otro”, en un modelo cercano al que veo en los hombres de clases sociales superiores a la mía. De esta manera la desvalorización de la pobreza como estigma queda superada, o al menos amortiguada, por los intentos de ser (o acercarse) al modelo. Podríamos decir entonces que la constitución de la identidad masculina evangélica estará indisolublemente ligada con la metamorfosis de los símbolos que especificaban a ese hombre como perteneciente a una clase”* (2002, pp. 82-83, el subrayado es nuestro). En segundo lugar, y siempre desde la perspectiva de la colonialidad del poder, el concepto que nosotros ponemos en juego, en lugar de blanqueo, es el de “blanquización”. Blanquización para este trabajo afecta a tres distintas esferas de la vida, todas interconectadas entre sí, e indisolubles la una de la otra: la racial, la de clase y la de género. En este sentido, nuestra casuística va en paralelo a lo que oportunamente señalara Rita Segato, en el sentido de que los tres abordajes son indisolubles y deben ser estudiados de manera interconectada (2018; 2016; 2015a; 2015b; 2014; 2010).

Aquellas estampas que presentamos al principio de este trabajo, descripciones densas de emociones vinculadas a la negritud, [Auto-percepciones de la negritud / violencia familiar / violencia de género / el color del barrio / racismo y violencia policial / el color de la cárcel / El trabajo en negro / trabajo de negro / economía de la changa / Violencia barrial: mercado de la droga, de las armas, lesiones graves y homicidio / violencia intra-barrial / racismo ambiental] daban cuenta de la sociabilidad barrial, vinculadas a la banda, la junta, la delincuencia por un lado, y también de la sociabilidad carcelaria, vinculada a la cultura tumbera:

[rencor, hacer daño por hacer daño, envidia, bronca, odio, venganza, celos, no importar nada, solo yo importaba, egoísmo, pasar el día, rabia, robar, drogarse, matar]⁵¹.

Esta serie de emociones, luego de atravesado el proceso de adhesión pentecostal, son traducidas al lenguaje bíblico como “estar endemoniado”. Estas estampas permitieron presentar y hacer una primera clasificación de los marcajes y las autopercepciones de la negritud conectando una serie de signos vinculados al cuerpo, a la trayectoria de vida y a los espacios institucionales y barriales. Las adhesiones como proceso, permiten observar cómo las estrategias de blanquización operan sobre el cuerpo y afectan aquel abanico de emociones vinculados a la negritud. La conversión impacta en el cuerpo y las gestualidades blanquizándolas, resignificando la posición dominante al interior del hogar, frente a la mujer, hijos y familiares: de padre abandonico, violento a un padre presente y pacífico, de la múltiple sexualidad y la celosía a la monogamia y la confianza. Además, y concomitantemente con los cambios corporales, se comienzan a instrumentar estrategias de desplazamiento barrial para evitar la conflictividad. El pastor además, enseñando mayordomía, los instruye en la administración del dinero y la economía familiar, con el objetivo de evitar los ingresos “mal habidos”. Finalmente, se abandonan las juntas y las bandas y se integra la comunidad religiosa. De esta forma, el cúmulo de emociones vinculadas a la negritud, son desanudadas por la intervención religiosa en otra serie de emociones:

[amor, hacer el bien, caridad, simpatía, cariño, paz, comprensión, perdón, ser responsable, aprovechar el día, serenidad, no robar, amar al prójimo, buscar la felicidad, el gozo, inclusive amar y abrazar a aquel que alguna vez se odió o se quiso matar]⁵².

⁵¹ Voces nativas [Diario de campo, 2017-2021].

⁵² Ídem comentario anterior. [Diario de campo, 2017-2021].

Estas nuevas emociones navegan sobre una ambigüedad: se trata de descripciones cotidianas y “laicas”, pero al mismo tiempo, en muchos casos son descripciones que provienen del mundo bíblico. Este desplazamiento desde las emociones asociadas a la negritud a las emociones religiosas sigue impregnado por la espacialidad, en particular, por el hecho de habitar y desplazarse en zonas racializadas de la ciudad de Santa Fe. El espacio persiste como un obstáculo a la hora de hacer efectivas las estrategias de blanquización. Por lo tanto, prácticas de racialización y espacio parecen indisociables, sin olvidar -como ya vimos más arriba-, que las prácticas de racialización también deben ser leídas en relación al fenotipo.

Otro escollo, tal como lo señalamos en el acápite anterior, es que si bien las estrategias constituyen un blanqueamiento de la corporalidad y la gestualidad, la estructura jerárquica del culto sumado a la división del trabajo, hace que los cambios en la masculinidad resultan metamorfoseados en otro tipo de dominación patriarcal, esta vez justificada a través de un capital simbólico mayor, como lo son los textos bíblicos y un capital cultural superior, como es el de ocupar posiciones estratégicas en la administración del culto.

Finalmente, queda el interrogante sobre la eficacia de las estrategias de blanquización en relación a la clase, y la consecuente persistencia de las dificultades de inserción en el mercado de trabajo. Todos los núcleos familiares han estructurado sus economías a partir de dos tipos de ingresos: por un lado, los provenientes del estado a partir de programas sociales de diversas índoles, y por el otro, la economía del lumpenaje o de las changas, que está caracterizada por su irregularidad, informalidad y las barreras de la trazabilidad. El estado deja en cada una de las trayectorias de vida de la población subalternizada, huellas de intervenciones burocráticas vinculadas a lo sanitario y lo educativo, donde la trazabilidad ligada al capital penal, tiene implicancias directas en la

inserción laboral⁵³. Todos estos escollos al blanqueamiento lo debilitan como tal, y lo terminan restringiendo a determinados aspectos y ámbitos de la vida social. Es por este motivo que cabría calificar las estrategias pentecostales como de “pseudo-blanqueamiento”; formula sugerida por Rita Segato, para denotar la idea de que tratándose de prácticas cuyos propósitos buscan sortear el racismo, sus efectos están muy restringidos y limitados por las limitaciones estructurales. Los discursos y las practicas pentecostales impactan positivamente en la(s) violencia(s) que rodea/n a estas poblaciones, atenúan la violencia física contra las mujeres y núcleo familiar resignificando empero su dominación patriarcal, pero no corren la misma suerte con las condiciones socio-económicas y el diseño de los espacios urbanos.

CUARTA PARTE

¿Por qué estrategias y por qué blanquización?

Volviendo a nuestras preguntas en relación a los marcajes raciales y las intervenciones religiosas, en nuestro argumento, las intervenciones pentecostales sólo pueden leerse como estrategias de blanquización orientadas a incidir, modificar, corregir o provocar cambios en aquellos anclajes culturales y materiales asociados a la negritud. Nosotros adoptamos la noción de *estrategia* propuesta por Bourdieu, ya que entendemos que tanto los liberados, como su entorno de relación y familiar, van adquiriendo a lo largo del proceso de adhesión, una especie de dominio práctico de una lógica experiencial (Bourdieu 1994 a). Por lo tanto, lejos está esta concepción de estrategia, de aquellas que refieren a una elección consciente motivada por un cálculo de índole pragmático, racional o afectivo. Se trata más bien, del aprendizaje que deviene en un dominio práctico de esquemas, percepciones y formas de pensar originadas en la experiencia

⁵³ Es el caso de certificado de antecedentes penales. En algunas agencias públicas existe una norma específica que exige su presentación, por ejemplo, para entrar en los organismos judiciales. Varios liberados pasaron por la experiencia de tener que presentar el certificado en el ambiente privado.

cotidiana, que es aprehendida en diferentes campos (el carcelario, el barrial, el estatal, el policial, el sanitario, el escolar, el laboral, etc.) donde se obtienen diferentes *habitus* y donde se juegan distintos tipos de capital cultural, simbólico y económico (1994b) que detentan cada uno de los liberados y sus familiares individualmente. El racismo estructural opera jerarquizando la población, adjudicándole distintos capitales raciales. Aquellas personas con trayectorias penales o con trayectorias burocráticas ligadas a la educación, lo sanitario o social, son investidas con un capital racial negativo. La circunstancia de vivir en espacios inferiorizados, tanto por las prácticas de racialización que tienen su origen en el racismo institucional, como en el racismo ambiental, contribuye al aumento de dicho capital racial negativo.

Asumiendo dicha definición, cabría realizarse la siguiente pregunta: ¿las retóricas y las prácticas pentecostales conllevan el propósito de urdir acciones para combatir el racismo? Desde una acepción racionalista de la noción de estrategia -acción en base a propósitos y cálculos previos- la respuesta es claramente negativa, ya que las retóricas y las prácticas pentecostales no asumen el propósito declarado de luchar contra el racismo, sino que más bien, responden a objetivos que persiguen exclusivamente la conversión de personas al culto pentecostal. Ahora, y hecha esta salvedad, las prácticas de la pastoral carcelaria operan como estrategias de blanqueamiento en el sentido de que en su gran mayoría intentan adquirir mayor capital racial positivo, de cara a ir desprendiéndose del capital racial negativo.

En esta lucha por la adquisición de mayor capital racial blanco o gringo, distinguimos cuatro grandes grupos de corrimientos defensivos o preventivos, que dan forma y contenido a las estrategias de blanqueamiento: a) como una estrategia de adopción de un orden moral y cultural que busca el imperio del higienismo en el cuerpo y los espacios, en el uso y la propiedad del buen lenguaje que exige hablar de forma correcta, una corporalidad que responda a los parámetros de higienismo, la medida y la compostura

de los gestos, lo que Etcheverría (2011, pp. 43-86) denomina “*la interiorización del ethos histórico capitalista*”; b) como estrategias para evitar o aminorar el impacto del racismo estatal multiagencial; c) como estrategia de desplazamiento y movibilidades espaciales a fin de evitar el racismo policial y ambiental; y d) como estrategia de borramiento del capital penal, desincentivando prácticas delictivas que alejen a las personas de las agencias del sistema penal. En definitiva, y tal como lo señalamos más arriba, este cúmulo de estrategias afecta directamente los marcajes y las prácticas de racialización; en otras palabras, las estrategias pentecostales buscan diluir, disipar, disimular los marcajes de la negritud.

En este contexto, los etiquetajes raciales deben ser leídos entonces, a partir de varios niveles de registro: a) el registro visual, ligado a las manifestaciones de la corporalidad, b) el registro lingüístico, ligado a la forma de hablar, c) el registro relacional, ligado a las formas, maneras y modos de expresividad oral que se juegan en una interacción, d) el registro espacial, ligado a los lugares de movilidad o residencia, e) el registro de clase, ligado a la situación socio-económica, f) el registro ambiental y g) el registro de género. Por lo tanto, si un etiquetaje racial se construye culturalmente a partir de parámetros fisonómicos asociados al fenotipo “piel oscura o morena”, a formas y usos de vestimenta, a formas de hablar y expresarse, a formas de vida a las que debe responder el hombre o la mujer, a la posición de clase, entonces la pastoral pentecostal interviene en aquellos aspectos susceptibles de ser modificados, y que de lograrlo, terminan incidiendo positivamente en las condiciones del *frame* de interacción de las prácticas de racialización. Estos niveles de registro sólo pueden ser leídos en el marco de las nuevas emociones o asociaciones afectivas que sostienen todo el esquema pentecostal y que son las que permiten estos corrimientos. Por lo tanto, cambios visibles en la corporalidad y en la gestualidad, deben ser leídos en el marco de una nueva afectividad. Esta opera como un disruptor y “desanuda” todas las broncas, los rencores, los enfrentamientos, las

imágenes negativas de los agentes estatales; situaciones éstas, que aparecen en las interacciones atravesadas por las violencias vinculadas al racismo.

Las prácticas de blanquización en relación a los niveles de registros del etiquetaje racial, pueden operar con distintos grados de intensidad y efectividad. Claramente no es lo mismo, una intervención pentecostal para modificar las formas de vestirse o de presentarse en diversas situaciones, que incidir en el cambio del lugar de residencia o en la posición de clase. El peso de los condicionantes estructurales constituye la mayoría de las veces, un corset que limita gravemente sus efectos.

Notas finales

La pastoral penitenciaria pentecostal recluta la mayor parte de sus fieles en el circuito y las movilidades carcelarias y barriales donde existe una saturación de los marcajes raciales. Las estrategias pentecostales están encaminadas a blanquizar, es decir, borrar, atenuar, cambiar todos aquellos signos asociados a la negritud; la blanquización opera como una estrategia defensiva frente a los sentidos hegemónicos raciales. Existe una *sinergia* entre los discursos e intervenciones religiosas por un lado, y por el otro, las reacciones de autodefensa de los sectores subalternizados frente a situaciones de violencia racial, de clase y de género. Sinergia para esta investigación refiere la posibilidad de concurrencia de dos prácticas agenciales de origen distinto, que en un contexto nuevo, coexisten, colaboran o se retroalimentan de manera asociativa y creativa⁵⁴. Se trata de zonas de superposición de retóricas, discursos, creencias y prácticas que tienen distintos orígenes, comparten distintos propósitos morales y

⁵⁴ El vocablo sinergia refiere por una parte, señalar una acción conjunta que no necesariamente debe estar acordada previamente o coordinada de manera explícita y por la otra, una acción conjunta que refuerza el principio que se quiere promover. Sinergia en tanto que categoría analítica proviene de un vocablo de uso en el campo de la biología, donde tiene dos acepciones: la primera, indica una acción conjunta de varios órganos en la realización de una misma función; y la segunda señala el incremento de la acción de diversas sustancias debido a que actúan conjuntamente.

políticos, pero confluyen en un punto de síntesis que alimenta su convivencia en un espacio común. En nuestro argumento, el concepto de sinergia -tal como lo hemos delimitado- permite captar la complejidad de un momento de síntesis entre sectores subalternizados que son racializados y el lenguaje y prácticas religiosas pentecostales en situaciones de racismo estructural. Esta sinergia también la hemos detectado al interior de la prisión, donde los propósitos del dogma religioso son sinérgicos con los propósitos perseguidos por el correccionalismo penitenciario (Bosio, 2020b). Los viejos paradigmas de las políticas “re” (Mouzo, 2010; 2014) comparten un *sema* común: el proyecto de civilización del desviado. Por un lado, se trata de cambiar a los ofensores a través de técnicas laborales, educativas, disciplinarias del tratamiento resocializador, y por el otro, a partir de la búsqueda de la conversión y la irrupción del hombre nuevo que abandone la vida delictiva y que se “civilice”, se “normalice”. Esto que, para nosotros, representa condiciones discursivas previas que permiten amalgamarse entre sí en plena yuxtaposición, y que por lo tanto facilitan su interacción, interrelación y cooperación, para otros autores se trata lisa y llanamente de un reemplazo de un discurso y práctica por otros (Scheliga 2005, pp. 83). Parecería ser que tanto el análisis de la antropóloga brasileña como el nuestro, estarían focalizando en distintas instancias: la primera pone el acento en el resultado final, la nuestra lo pone en las condiciones de posibilidad que permite dicho resultado. Esta distinción tiene una relevancia mayor, ya que permite entre otras cuestiones entender aquello que los teólogos pentecostales declaran en el epígrafe del presente trabajo, y que es precisamente, la posibilidad de una *“teología para la vida: que significa el evangelio en el contexto familiar, en mis relaciones sociales, en el trabajo, donde yo vivo”*, es decir una práctica religiosa que se adecue a diferentes contextos para que pueda ser puesta en funcionamiento. En palabras de Segato, el discurso religioso *“es reinterpretado localmente y a la luz del ambiente social y de la cosmovisión de las comunidades que lo reciben y lo adoptan”* (2010, pp. 206). En este largo camino a la creencia religiosa se ponen en juego acciones estratégicas (Giddens, 2005, pp. 351-352) -tal el caso de los que tienen motivaciones

muy serias y fundadas, por ejemplo, para terminar con altos grados de violencia psicológica y corporal durante el encierro- y a medida que se adquieren nuevos *habitus* en los distintos ámbitos en los que se desarrolla la vida y se van modificando los capitales heredados y adquiridos, se adquiere el dominio práctico de una lógica, donde las decisiones jamás son una elección consciente, ni guiada por el cálculo pragmático, racional o por motivaciones afectivas (Bourdieu, 1994a; 1994b). En este nudo es donde los discursos y las prácticas pentecostales se entrecruzan con el racismo estructural, provocando en los actores distintos tipos de corrimientos en sus posiciones, afectando inclusive las corporalidades y gestualidades de lo femenino y lo masculino.

Esta etnografía revela, lo que otras han relevado del fenómeno pentecostal en contextos de encierro en la región (Brardinelli 2007; Brardinelli y Algranti 2013, Algranti 2018; 2012; 2011; Andersen, 2012; Andersen y Suárez 2009; Daroqui, 2009; Manchado, 2015a; 2015b; Scheliga, 2005; Mafra, 2000). De nuestro trabajo de campo surge que los análisis de las intervenciones pentecostales en prisión, están fuertemente connotados por dicho contexto. Dicho esto, de los cuarenta liberados que integran el culto, todos “conocieron de dios” en las prisiones, fueron líderes de pabellones, y cuando recuperaron la libertad fueron a congregarse a la iglesia del Pastor. Algunos rituales, prácticas e institutos pentecostales son contaminados por el contexto de la cultura carcelaria, y esto repercute directamente en la lectura y los resultados que extraen los investigadores. Desde el marco de una antropología de la salida y los efectos del encarcelamiento, lo que se busca es escapar al efecto centrípeto que provoca la institución de encierro, aplicando aquellas advertencias acerca del peligro de las tendencias carcelo-céntricas de los estudios de la prisión que hiciera oportunamente Gregory Salle (2003), secundado por Gilles Chantraine (2014)⁵⁵. Siguiendo esta línea,

⁵⁵ “La crítica carcelo-céntrica es aquella que encerrada entre cuatro muros va de la mano con la ausencia de reflexión profunda sobre la relación orgánica que la prisión mantiene con el resto del aparato represivo, y más globalmente todavía con el conjunto de lazos que vinculan la prisión al conjunto al resto de las relaciones sociales. Contentándose con analizar la misión de la reinserción como piso y como finalidad

nuestra antropología intenta, precisamente, descarceralizar la mirada de los estudios de la religión. La configuración de nuestro campo -que se ha desarrollado en contextos de encierro y en el medio abierto- ha promovido una mirada transversal de las intervenciones pentecostales.

En segundo lugar, nuestra antropología da cuenta de una saturación de los marcajes raciales. En el estado del arte de los estudios vernáculos sobre la cárcel, existe una vacancia en relación al racismo, contrariamente a lo que viene estudiando hace tiempo tanto la literatura norteamericana como europea (Wacquant 2001; 2004; 2014; Wacquant et autres 2004); en efecto, dicha cuestión es abordada por la literatura argentina de manera muy lateral, y casi inexistente (Zaffaroni, 1998; 2011)⁵⁶. Esto nos ha llevado a incorporar el prisma racial para comprender y analizar las prácticas religiosas todo a lo largo de dicho proceso. En paralelo a esta vacancia, la cuestión de la raza también está ausente de los estudios del pentecostalismo en contextos de encierro, tratándose muy específicamente en otro tipo de etnografías, que lo han hecho focalizando sobre la cuestión etnicidad y pentecostalismo (Segato, 2007, pp. 203-242; Ceriani y Citro, 2018, pp.111-160; Wright, 2018, pp.193-222).

Finalmente, y siempre dentro de este mismo ámbito, existe otra vacancia, esta vez, en relación a la cuestión de la dominación patriarcal. Tal como lo advirtiera Ferreccio (2017), la participación de las mujeres y los familiares en el sostenimiento del encierro

del análisis, el trabajo de investigación se limita a enumerar todo aquello que impide el éxito y la realización de la reinserción. El investigador se arriesga de esta manera a ser cómplice implícitamente con el proyecto correccionalista y produce entonces una crítica insípida, extrañamente compatible y cómplice con los poderes disciplinarios. De esta manera sobre este piso y a través de la búsqueda de soluciones concretas, la crítica carcelocéntrica se hermana con los discursos gestionarios y tecnocráticos de la institución” (Chantraine, 2014, traducción propia).

⁵⁶ Quizá donde más claramente puede observarse la forclusión de la raza es en la conceptualización de la noción de selectividad penal. Durante un largo tiempo la criminología vernácula habló -y viene hablando- de selectividad penal y jamás de selectividad racial. En los estudios de la policía, la sociología local también habla de delitos de “portación de cara”, pero no se vislumbran análisis sobre la cuestión racial ligada al accionar policial.

es capital en muchos sentidos. En esta dirección, nuestra antropología demuestra que el ministerio carcelario -que es llevado adelante exclusivamente por varones-, es secundado por toda una red de familiares, esposas e hijos que sostienen dichas actividades, repartándose responsabilidades familiares, laborales y religiosas. Toda vez que algún hermano viene solo a la iglesia o tiene problemas con su mujer, el pastor comienza su diálogo con una frase:

“Recordá que vos no sos solo. Vos sos tu familia”

[Diario etnográfico, 2017-2021]

Esta frase aparece en todas las intervenciones que el pastor realiza para el sostenimiento del vínculo familiar y de relación, en particular cuando existen desavenencias de pareja, problemas con los hijos u otros familiares, etc. Todas las intervenciones buscan unir el núcleo familiar y de relación, mejorar las relaciones de pareja o con los hijos, hacer reflexionar sobre la importancia de la fortaleza de la pareja de cara a los hijos, la relevancia de tratar bien a la mujer y los hijos, de no pelearse, y un largo etcétera que la propia dinámica de la vida enfrenta a los creyentes. En este sentido, y tal como avanzamos más arriba, el culto es familiar-céntrico y patriarcal “resignificado”. Toda la red de apoyo pentecostal está estructurada alrededor del núcleo familiar del liberado y con una fuerte ascendencia del liberado a partir de su trayectoria de cambio -que es esgrimida como un poder simbólico novedoso-, más el poder que le es otorgado por el pastor en lo público, es decir, en el seno de la iglesia. En este nuevo esquema, la mujer persiste dominada por el hombre, pero esta vez a partir de otras retóricas, gestualidades, corporalidades y símbolos. Las posiciones que adquieren en la iglesia, producto de la relación de lealtad que han construido con el Pastor, les invisten de poder para llevar adelante las actividades y rituales del culto. Empero, el rol que ocupa la mujer en el sostenimiento del núcleo familiar es clave. Gran parte del trabajo del pastor está orientado al sostenimiento y buen desenvolvimiento de la pareja. Este aspecto -que no

hemos abordado en este texto, y que desarrollaremos en otro lugar- está ausente en los estudios del pentecostalismo en la cárcel, y parece una obviedad, ya que en primer lugar, la mayoría de los estudios se han realizado en cárceles de varones, el pastor es varón, y la pastoral carcelaria está integrada por visitantes varones que son ex-liberados en su mayoría. En los dos últimos años, la situación pandémica modificó el paisaje carcelario, y las actividades que realizaba el culto durante las visitas con todos los familiares dejaron de realizarse. En esas actividades la presencia del núcleo familiar alteraba el paisaje dominado por el género masculino. Pero eran las únicas instancias. El resto de las actividades estaban monopolizadas por los varones, producto de las condiciones estructurales: se trataba de un penal de varones y la circulación de mujeres estaba muy restringida a ciertos profesionales, operadores y técnicos del servicio penitenciario o de otras agencias públicas. Nuestra etnografía visibiliza el rol de las mujeres y analiza la división del trabajo al interior del culto, donde si bien las actividades rituales son predominantemente encabezadas por varones, dicha división del trabajo es únicamente posible por el sostenimiento material, ya sea con trabajos, pensiones, planes sociales, ayudas estatales donde las mujeres son titulares, ya sea monopolizando las actividades de cuidado en las que las mujeres tienen a su cargo los hijos, familiares o vecinos, y finalmente, por el acompañamiento que de sus maridos y parejas realizan las mujeres y sus hijos, en las actividades del culto.

El culto es al mismo tiempo, un lugar de socialización religiosa y de sociabilidad familiar. Esta circunstancia es central para entender el proceso de feminización que opera en los varones a partir que se inicia el proceso de adhesiones al culto pentecostal, y que se traduce en gestos de tranquilidad, amabilidad, sonrisas, buena predisposición, tratos delicados, abrazos, besos cariñosos y afectuosos, y al mismo tiempo, existe un cuidado del cuerpo a partir de la higiene, del uso de ropa más formal y menos deportiva, el cuidado del peinado, la ausencia de barba, etc. (Montecino, Sonia, 2002; Mansilla Agüero, 2007). Existe una gestualidad corporal alejada de la imagen del macho rudo,

canchero, sobrador, tumbero, que representaba el orgullo y la violencia típica de las bandas, las juntas del barrio o de la cultura tumbera. En este sentido, estas corporalidades responden a un conjunto de emociones patriarcales. A partir de estos datos del campo, nuestra antropología aborda el estudio de una comunidad religiosa gestionada por la dominación masculina. Interseccionar los estudios de la religión pentecostal con los estudios de género es el único camino para desentrañar los subtextos y el contexto de todas las acciones y prácticas religiosas, tanto dentro como fuera de la prisión. Pero además, a partir del desarrollo de políticas sociales directas por parte del Estado en estos últimos quince años, las mujeres están a la cabeza de muchas de las pensiones, beneficios y derechos, convirtiéndose en un sostén que otorga estabilidad y previsibilidad económica a sus núcleos familiares, todo ello, en el marco de sostenidos y progresivos procesos de empobrecimiento y pauperización de la vida. Los varones, a quienes según los patrones dominantes, les estaba reservado el lugar de proveedor de bienes materiales, se ven desplazados, ya que el acceso al mercado de trabajo es difícil, máxime a partir de trayectorias con capital penal, y deben recurrir a la economía del lumpenaje o de la changuita. En este contexto, muchos de ellos ocupan gran parte de su tiempo en la iglesia. El pastor va regulando sus niveles de participación, en función de los niveles de ocupación laboral del que disponen. En este punto, el pastor es inflexible:

Siempre digo: treinta por ciento a tu familia, treinta por ciento a tu trabajo y treinta por ciento a Dios. Nooo, si están en sus casas todo el día, eso va a hacer para macanas. Nooo, eso termina mal. Así que yo los traigo para la iglesia, que estén acá, que lean la palabra de Dios, que compartan, que sean colaboradores, alguna tarea les doy, pero que salgan de la casa porque terminan haciendo macanas, pegando a sus mujeres, todo termina mal. No acá, están bien cuidados.

[Pastor, reunión Rafaela, domingo 19 septiembre 2021].

Estas estrategias que pone el pastor son claves para comprender su rol en el mantenimiento del orden y la paz familiar. Los nativos, mujeres y hombres, reconocen

este rol y le dan además mucha importancia. Gran parte del trabajo pastoral consiste precisamente en funcionar como un gran regulador de los conflictos familiares. De ahí que el liderazgo del pastor esté caracterizado por su ascendencia sobre la comunidad y el alto grado de conocimiento e intimidad que tiene de todos los núcleos familiares.

Todos estos cambios se apoyan en un sustrato que motoriza su funcionamiento. En nuestro argumento, la emotividad que se promueve en la comunidad religiosa -y que tiene efectos sobre cada individuo y sobre el colectivo- es central para comprender los corrimientos que se producen en las formas de sociabilidad vinculadas a la violencia⁵⁷. Si el racismo funciona como regímenes de violencia a partir de la jerarquización de grupos sociales, estas intervenciones permiten apartarse y desarrollar otro tipo de prácticas gestuales y corporales, así como, emplear otro tipo de circuitos espaciales, que inciden en las interacciones con otros grupos sociales e inclusive las agencias públicas en el terreno. Desde una antropología de la salida y los efectos del encarcelamiento, la dimensión procesual obliga a una lectura integral de toda la información producida, aportando otras posibilidades de interpretación del fenómeno pentecostal, focalizando en la integralidad del proceso y el tejido cultural de productividad racial en toda su dimensión, incluida la productividad de clase y la de género.

La dimensión procesual y la dimensión analítica de las emociones, permite pensar todas las estrategias en el marco del *habitus* que se va incorporando y sus vinculaciones con aquellas interacciones que reproducen y recrean el racismo en la ciudad de Santa Fe. Todas las dimensiones, sean éstas raciales, de clase, de género o espaciales, son un sistema articulado de poder de una complejidad extrema (Segato, 2010, pp. 119-120), que debe ser interseccionado (Crenshaw, 1991). La antropología de las emociones opera como un puente que facilita la interseccionalidad, ya que permite conectar los agentes

⁵⁷ En otro lugar hemos analizado las adhesiones débiles y los resultados del trabajo etnográfico en curso, en relación a la desviación (Bosio, 2021a).

con los condicionamientos estructurales, al mismo tiempo que habilita entrar y salir de cada una de las dimensiones en juego.

Bibliografía

Adamovsky, Ezequiel. (2008). ¿Existe una dimensión étnica o racial desatendida en la investigación social en la *Nuevo Topo*. Año: 2008 vol. 5 p. 147 - 160. Lugar: Buenos Aires.

Algranti, Joaquín. (2018). “The making of an evangelical prison: Study on NeoPentecostalism and its leadership processes in the Argentine penitentiary system”, *Social Compass*, 65(5), 2018, 549-565.

_____. (2012). “La realidad carcelaria y sus variaciones religiosas. Un estudio sobre las formas de habitar los pabellones evangélicos”, *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época, 4(22), 2012, 27-43.

_____. (2011). Ser o parecer en el mundo carcelario-evangélico. Sobre las condiciones sociales de definición de la realidad. *Religião e Sociedade*, Rio de Janeiro, 31(2): 55-77, 2011

Algranti, Joaquín y Bordes, Mariana. (2020). “Apuntes para una sociología de las adhesiones débiles. Análisis de las formas de pertenencia a las terapias alternativas y el evangelio en Buenos Aires, Argentina”. Joaquín Algranti y Mariana Bordes co-autores, publicado en *La religión ante los problemas sociales: Espiritualidad, poder y sociabilidad en América Latina* / Carlos Alberto Steil [et al.]; compilado por Verónica Giménez Béliveau. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

_____. (2014). “El sentido de la adhesión. Un análisis de la construcción de significados en el marco de situaciones sociales evangélicas y terapéuticas alternativas”. *Revista Colombiana de Antropología*.

Andersen, M.J. (2012). Los pabellones evangelistas en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Antagonismos entre las perspectivas micro y macrosociológicas en el estudio de la prisión. En *Actas del Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y Francia*. Organizado por GESPyDH y el Observatorio de adolescentes y jóvenes, 19-21 d marzo de 2012, (pp. 188-205). Buenos Aires. Disponible en el sitio web: <http://webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/Chatraine.pdf>

Andersen, María Jimena y Suárez, Agustina. (2009). “El Espíritu Santo es el que gobierna: los pabellones evangélicos y la terciarización del gobierno carcelario”. In: *V jornadas de jóvenes investigadores del instituto de investigaciones Gino Germani*, FCS, UBA, CD-ROM.

Appudurai, Arjun. (1988). Place and Voice in Anthropological theory. *Cultural Anthropology*, 3(1), 16-20.

Bonaudo y E. Sonzogni. (2000). Cuando disciplinar fue ocupar (Santa Fe, 1850-90), en *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*. Nro. 1, segundo semestre, Universidad Nacional de La Plata.

Bonvillani, Andrea. (2019). «Negros de alma». Imaginarios racializados y juvenicidio en la Córdoba de las campanas. *Tabula Rasa*, núm. 31, pp. 325-346, 2019. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.n31.13>

Bourdieu, Pierre. (2014). Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992). Título de la edición original: *Sur l'Etat*. Éditions Raison d'agir / Éditions du Seuil, Paris 2012. Barcelona: Editorial Anagrama.

_____. (1994a). Stratégies de reproduction et modes de domination. In: *Actes de la recherche en sciences sociales. Vol. 105, décembre 1994. Stratégies de reproduction et transmission des pouvoirs.* pp. 3-12; doi : <https://doi.org/10.3406/arss.1994.3118>

_____. (1994b). *Raisons pratiques. Sur la théorie de l'action.* Essais. Paris: Editions du Seuil.

Bordas, Juan Salvador y Emilia Carla Mosso (2015). Tras las casas, confrontaciones y apropiaciones. Plan Federal de Construcción de Viviendas en Santa Fe. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Bosio, Gaston. (2021a). ¿Reinserción, desistimiento o adhesión religiosa? De los pabellones cristianos a la iglesia en el barrio. Una etnografía de la pastoral pentecostal en la Ciudad de Santa Fe, Argentina. Ponencia presentada en el Conversatorio Internacional Reintegración social en América Latina. Avances y retrocesos en la región, organizado por el Centro de Pensamiento Pospensados, Universidad Nacional de Colombia. En prensa.

_____. (2021b). Racismo(s) institucional(es): definición, contexto y alcance. Una etnografía de las prácticas pentecostales con liberados y familiares en el noreste de la ciudad de Santa Fe, Argentina. Ponencia en el *Primer Congreso Paraguayo de Sociología, modalidad virtual 5 al 7 de octubre 2021.*

_____. (2020a). Carceral Geography: a propósito del giro espacial y las ciencias sociales. En *Delito y Sociedad, Vol. 29, núm. 50, 2020.* Argentina: Universidad Nacional del Litoral.

_____. (2020b). Correccionalismo y pentecostalismo: flujos, circuitos y sinergias discursivas. Ponencia presentada en el *ALA VI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología.* Montevideo: noviembre 2020.

_____. (2017). Nuevas configuraciones del estado: la religión en la gestión post-carcelaria. *Ponencia XXXI Congreso ALAS*, Montevideo, Uruguay.

_____. (2007). L'esprit social de l'autonomie : individualisation du lien institutionnel dans des dispositifs d'accompagnement de personnes sous contrôle disciplinaire en milieu ouvert. Thèse pour l'obtention du máster en ciencias sociales en la EHESS. Paris: Bibliothèque de la Maison des ciencias de l'homme MSH.

Brardinelli, R. y Algranti, J. (2013). *La re-invencción religiosa del encierro: Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Briones, Claudia. (2009). Marcaciones racializadas y etnicizadas en Argentina: Cegueras y sorderas persistentes. *Nuevo Topo. Año: 2009 vol. 6* p. 141 - 141. Lugar: Buenos Aires;

_____. (2008). Formaciones de alteridad: Contextos globales, procesos nacionales y provinciales, en Briones, Claudia (comp.): *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Buenos Aires, Antropofagia.

_____. (2002). Mestizaje y blanqueamiento como coordenadas de aboriginalidad y nación en Argentina, *Runa XXIII* (2002) 61-88.

_____. (1998). *La alteridad del "cuarto mundo*. Una deconstrucción antropológica de la diferencia. Serie Antropológica. Buenos Aires: Ediciones del sol.

Bullard, Robert. (1993). The threat of environmental racism. *Nat. Resources & Environment*, 7, US.

_____. (1996). The environmental justice: It's more than waste vacility sitting. *Social Science, Quaterly*, 77:493-99, US.

Bullard y Johnson. (2000). Environmental justice: grassroots activism and its impact on public policy decision making. *Journal of social issues*, 56, 3:555-578.

Brardinelli, Rodolfo. (2007), "Religión y derechos humanos en los penales bonaerenses". In: *XIV Jornadas de alternativas religiosas en América Latina*, ACSRM, Septiembre. Buenos Aires (Argentina), CD-ROM.

Ceriani Cernadas, César y Citro, Silvia. (2018). El movimiento del evangelio entre los Toba del Chaco Argentino. Una revisión histórica y etnográfica. En *Argentina Evangélica. Estudios socioantropológicos sobre misiones e iglesias*. César Ceriani Cernadas y Mariana Espinosa (Comps.). Provincia del Chaco, Argentina: BellasAlas Editorial.

Chantraine, Gilles (2014), "Prison et regard sociologique", Champ Pénal, Paris, traducción propia, Francia.

Kimberle Crenshaw, Kimberle. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, Vol. 43, No. 6 (Jul., 1991), pp. 1241-1299 Published by: Stanford Law Review. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/1229039>

Cusicanqui Rivera, Silvia. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa : una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*, Buenos Aires: Retazos-Tinta Limón.

Daroqui, Alcira; Maggio, Nicolás; Bouilly, Maria del Rosario; Motta, Hugo. (2009). "Dios agradece su obediencia": la "Terciarización" del gobierno intra muros en la cárcel de Olmos". In: *XXVII Congreso ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología)*. Buenos Aires (Argentina), CD ROM.

Da Cunha, Ivone P. M. (2008). Closed circuits. Kinship, neighborhood and incarceration in urban Portugal. *Ethnography Vol 9(3): 325–350*. SAGE Publications: Los Angeles, London, New Delhi, and Singapore.

De La Parra, M. (1996). Sobre una nueva masculinidad o del padre ausente. En *Diálogos sobre el género masculino en Chile*. Chile: Bravo y Allende editores.

Djenderedjian, Julio César. (2008). La colonización agrícola en Argentina, 1850-1900: Problemas y desafíos en la puesta en marcha de un complejo proceso de cambio productivo. *América Latina en la Historia Económica. Año: 2008 p. 129 - 160*. Lugar: MÉXICO.

Etcheverría, Bolívar. (2011). *Modernidad y blanquitud*. Tlalpan, México, D.F.: Ediciones Era.

Ferreccio, Vanina. (2019). L'expérience de l'enfermement chez les proches de détenus. *Criminologie; Año: 2019 vol. 52*.

_____. (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos, *Critica penal y poder*.

_____. (2017a). *La larga sombra de la prisión: una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Prometeo. Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Año: 2017; p. 420

_____. (2017b). Lo prefiero vivo en la cárcel que libre en el cementerio. Nuevas versiones de la less eligibility en el contexto santafesino, *Actas XXXI Congreso ALAS* 2017, Montevideo, Uruguay.

https://www.easyplanners.net/alas2017/opc/tl/5471_vanina_ferreccio.pdf

_____ . (2015a). La prisión y más allá: los familiares de detenidos como partícipes involuntarios del proyecto resocializador. La prigione ed oltre: i familiari come partecipi involonari del progetto risocializzatore. *Antigone Semestrale di Critica al Sistema Penale e Penitenziario*; Año: 2015 p. 107 - 137.

_____ . (2015b). Familiares de detenidos: exploraciones en torno a prácticas de equilibrio institucional en prisiones de Santa Fe, Argentina Espacio Abierto. *Cuaderno Venezolano de Sociología*; Año: 2015 vol. 24 p. 113 - 144.

Garriga Zucal, José. (2013). Usos y representaciones del ‘olfato policial’ entre los miembros de la policía bonaerense. *DILEMAS: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social* - Vol. 6 - no. 3 - JUL/AGO/SET 2013 - pp. 489-509

Geertz, Clifford. (2006). *La interpretación de las culturas*. Título original en inglés: the interpretation of cultures, Basic Book, Inc., New York, 1973. Barcelona: Gedisa.

Giddens, Anthony. (2005). *La constitution de la société*. Primer edición “The constitution of society”, 1984, Cambridge y Basil Blackwell, Oxford. Paris: 1er édition “Quadriga”.

Goffman, Erving. (2006). *Frame analysis. Los marcos de la experiencia*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas. Siglo XXI, pp.1-21.

_____ . (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.

Grimson, Alejandro. (2016). Racialidad, etnicidad y clase en los orígenes del personismo, Argentina 1945, *KLA Working Paper Series No. 15; Kompetenznetz Lateinamerika - Ethnicity, Citizenship, Belonging*. Disponible en el sitio web: http://www.kompetenzla.uni-koeln.de/fileadmin/WP_Grimson.pdf.

Gravano, Aírel. (2016). Antropología de lo urbano. Con la colaboración de Carlos Herrán, Bárbara Galarza y Roxana Guber. 1ra ed. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

_____. (2003). Antropología de lo barrial. EEstudios sobre producción simbólica de la vida urbana, Buenos Aires: Espacio Editorial.

Guzmán, J. (1996). Ejes de lo femenino/masculino y de lo blanco/negro. En *Diálogos sobre el género masculino en Chile*, Chile: Bravo y Allende editores.

Le Breton, David. (1998). *Les passions ordinaires. Anthropologie des émotions*. Petit bibliothèque Payot. Paris: Editions Payot & Rivages.

Lefebvre Henri. (1974). La production de l'espace. *L'Homme et la société*, N. 31-32, 1974. Sociologie de la connaissance marxisme et anthropologie. pp. 15-32.

Lenita Scheliga, Eva. (2005), "Trajetórias religiosas e experiências prisionais: a conversão em uma instituição penal". *Religiões e prisões*, no 61: 75-86.

Lutz y Abu-Lughod (1990). *Language and the politics of emotion*. Lutz, A. Catherine & Lila Abu-Lughod co-autores y editores. UK: Cambridge Mass., Cambridge University Press.

Mafra, Clara. (2000), "Relatos compartilhados: experiências de conversão entre brasileiros e portugueses". *Mana*. Rio de Janeiro. 6(1): 57-86

Manchado, Mauricio. (2015a). Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina. En *Revista Mexicana de Sociología* 77, núm. 2 (abril-junio, 2015), México D.F., pp. 275-300, 2015.

_____. (2015b). *Las insumisiones carcelarias: procesos comunicacionales y subjetivos en la prisión*, Rosario: Río Ancho Ediciones.

_____. (2014). “La insumisión de las sumisiones: el discurso religioso en presos que pasan por situaciones de egreso carcelario”, *Revista Colombiana de Antropología*, 50(1), 2014, 83-99.

_____. (2015). “Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina”, *Revista Mexicana de Sociología*, 77(2), 2015, 275-300.

_____. (2016a) “Reciprocidades y gubernamentalidad tras la inserción del dispositivo religioso en las cárceles de mediana y máxima seguridad de la Provincia de Santa Fe (Argentina)”, *Revista de Antropología Social*, 25(1), 2016a, 35-60.

_____. (2016b) “‘Morir al orgullo’. Conformidad, insumisiones y gubernamentalidad en el dispositivo religioso evangélico pentecostal en prisión. El caso de la provincia de Santa Fe”, *Revista Electrónica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas*, 2(2), 2016b, 60-88.

_____. (2017a). “Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gubernamentalidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina)”, *Sociedad y Religión*, 48(27), 2017a, 191-213.

_____. (2017b) “Las Prosperidades Restauradoras: el Papel de las Narrativas Pentecostales en las Estrategias de Gobierno del Sistema Carcelario Argentino”, *DADOS Revista de Ciências Sociais*, 60(1), 2017b, 173- 208.

_____. (2017c) “De adaptaciones y resistencias. Los ajustes secundarios polivalentes en las dinámicas de los pabellones-iglesias del sistema carcelario santafesino”, XIV Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural. “Antropología(s) en el contexto sociopolítico actual. Debates y desafíos en clave latinoamericana”. Rosario, Argentina, 2017c.

_____.(2018) “Hacen un buen trabajo dentro del servicio. Las ocupaciones estratégicas del dispositivo religioso pentecostal en las prisiones argentinas”, *Temas y debates*, 35(22), 2018, 95-112.

_____.(2019) “No nos gusta que vengan a manejarnos ellos el pabellón. Religiosidad, autonomías y desconfianza en la gestión del orden carcelario en Argentina”, *Etnografías, revista del Centro de Estudios en Antropología*, 5(8), 2019, 13-34.

Mansilla Agüero, Miguel Ángel . (2007). La construcción de la masculinidad en el pentecostalismo chileno, *Polis* [En línea], 16 | 2007, Publicado el 01 agosto 2012, consultado el 19 abril 2019. URL : <http://journals.openedition.org/polis/4722>

Mansilla, Miguel Ángel. (2014). *La cruz y la esperanza. La cultura del pentecostalismo chileno en la primera mitad del siglo XX*. La Editorial Manda. Segunda edición: julio de 2014. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, CIALC, Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

Mauss, Marcel. (1979). *Sociología y Antropología*. Madrid, Tecnos.

Merleau-Ponty, Maurice. (1976). *Phénoménologie de la perception*. Poche. Paris: tel Gallimard.

Milstein, Diana. (2007). *A nação na escola. Frentes políticas na cena “neutra” da escola argentina*. Tese (Doutorado em Antropologia Social)-Universidade de Brasília, Brasília.

Montecino, Sonia. (2002), Nuevas feminidades y masculinidades una mirada de género al mundo evangélico de la Pintana. En *Estudios Públicos*, 87, págs. 73-103 (invierno 2002). ISSN-e 0716-1115. Chile.

Mosso, Emilia. (2019). La resiliencia a la carta. Relocalización de familias tras la recualificación urbana del oeste de Santa Fe (Argentina). En *Seminario Internacional de investigación en urbanismo. Barcelona/Santiago de Chile, julio 2019*. DOI: 10.5821/SIIU.6699

Mosso, Emilia. (2016). Reflexiones epistemológicas sobre la marginalidad urbana como proceso acumulativo. En: *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS) Métodos, metodologías y nuevas epistemologías en las ciencias sociales: desafíos para el conocimiento profundo de Nuestra América*. Mendoza, FCPYS-UNCUYO, 16 al 18 de noviembre de 2016. Sitio web: <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar> - ISSN 2408-3976

Mouzo, Karina Gabriela. (2014). Actualidad del discurso resocializador en Argentina. *Crítica penal y poder: una publicación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos*, N°. 6, 2014, 16 págs. Buenos Aires: ISSN-e 2014-3753.

_____. (2010). Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual. Tesis para optar por el título de Doctora en Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Versión en línea: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/12/doctrina48350.pdf>

Navarro, Lorena y Sozzo, Máximo. (2020). Pabellones evangélicos y gobierno de la prisión. Legados de Sykes para pensar en la construcción del orden en las prisiones de

varones en la Argentina. En *CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN, Cuestiones criminales* 3 (3), 2020, 177-226. Universidad Nacional de Quilmes.

Pacheco, Tania. (2007). Desigualdad, injusticia ambiental y racismo: una lucha que trasciende el color de la piel, *Polis [En línea]*, 16 | 2007, URL : <http://journals.openedition.org/polis/4754>

Pita, María Victoria. (2011). Violencia policial y demandas de justicia: algunas formas de protesta popular en Gutiérrez, Mariano (ed) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián di Placido Editor).

_____. (2010). *Formas de vivir y formas de morir. El activismo contra la violencia policial*. (Buenos Aires: CELS/Editores del Puerto).

Rodríguez Azueta, Esteban. (2005). Pobres, feos y peligrosos. "Dime qué rostro tienes y te diré quién eres." El uso de la fotografía y las carpetas modus operandi en la policía bonaerense. *IV Jornadas de Sociología de la UNLP*, 23 al 25 de noviembre de 2005, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6747/ev.6747.pd

Quijano, Aníbal. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social, en Aníbal Quijano. *Cuestiones y horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Selección y prólogo a cargo de Danilo Assis Clímaco, Buenos Aires: CLACSO.

Ramalho, José R. . (1979), *Mundo do crime – a ordem pelo avesso*. Rio de Janeiro: Graal.

Rosaldo, Z. Michelle. (1980). *Knowledge and passion: Ilongot notions of self and social life*. UK: Cambridge University Press.

Salle Gregory (2003), *Situations carcérales en Allemagne, Déviance et société*, 2003/4, Vol. 27, traducción propia, Francia

Segato, Rita Laura. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

_____. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Edición traficantes de sueños.

Versión _____ en _____ línea:

https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

_____. (2015a). Género y Colonialidad. En Rita Segato, *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*, Buenos Aires, Prometeo.

_____. (2015b), El sexo y la norma. En Rita Segato, *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*, Buenos Aires, Prometeo.

_____. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla, Pez en el árbol.

_____.(2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

_____.(2007a). *La Nación y sus Otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

_____. (2007b). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción. *Revista NUEVA SOCIEDAD No 208*, marzo-abril de 2007.

_____. (2007c) Cambio religioso y des-etnificación: la expansión evangélica en los Andes Centrales de Argentina. En *La Nación y sus Otros: raza,*

etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad. Buenos Aires, Prometeo Libros, pp. 203-242.

_____. (2005). Raça é signo. *Série Antropologia*, 372. Departamento de Antropología. Universidade de Brasilia.

_____. (2002). Identidades políticas /Alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global. RUNA XXIII (2002) 239-275: (ISSN 0325 -1217)

_____. (2001), "Religião, vida carceraria e direitos". In: R. Novaes (org.). *Direitos humanos, temas y perspectivas*. Rio de Janeiro: ABA/MAUAD/Fundación Ford.

Seman, Pablo (2006), *Bajo continuo: exploraciones descentradas sobre cultura popular y masiva*, Editorial Gorla, Buenos Aires.

----- (2004), *La religiosidad popular. Creencias y vida cotidiana*, colección dirigida por José Nun, Capital Intelectual, Buenos Aires.

Schopflocher, R. (1995). *Historia de la colonización agrícola en Argentina*. Buenos Aires, Raigal.

Sirimarco, Mariana. (2007). Indicios: Semiología policial del cuerpo de los 'otros'. En *Ultima Ratio, Año 1, Vol. 1*, pp. 199-229.

Sozzo, Máximo. (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Compilado por Máximo Sozzo. Jorge Vicente Paladines. Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo. Ana Claudia Cifali. Martha Lia Grajales. María Lucrecia Hernández. [Autores de Capítulo]. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO.

Spivak, Gayatri. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? Nota introductoria a cargo de Santiago Giraldo. *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 39, enero-diciembre, 2003, pp. 297-364. Instituto Colombiano de Antropología e Historia Bogotá, Colombia.

Velázquez y otros. (2015). Geografía y calidad de vida en la Argentina del Bicentenario. Autores: Guillermo Angel Velázquez, Juan Pablo Celemin, Claudia Andrea Mikkelsen y Santiago Linares. *ACTA Geográfica, Boa Vista*, v.9, n.20, mai./agos. de 2015. pp.17-39

Wacquant, Loïc. (2001). Deadly Symbiosis: When Ghetto and Prison Meet and Mesh. *Punishment & Society*. 3(1):95-133, United Kingdom.

_____. (2004). *Punir les pauvres. Le nouveau gouvernement de l'insécurité sociale*. Contre-feux. Paris: Agone.

_____. (2014). *Parias urbains. Ghetto, banlieues, Etat*. Paris: La découverte.

Wacquant et autres. (2004). Figures du ghetto: penser, classer, administrer la pauvreté (2). En colaboración con Philippe Bourgois, Marie-Hélène Bacqué, Roland Lardinois. *Actes de la recherche en sciences sociales N° 160*, Décembre 200.

Weber, Max. (2014). *Economía y sociedad*. Ed. Revisada, comentada y anotada por Francisco Gil Villegas M.; nota preliminar y trad. De José Medina Echavarría; trad. De Juan Roura Pareda, Eugenio Imaz, Eduardo García Maynez, José Ferrater Mora, Francisco Gil Vellegas - 3ra ed. México: Fondo de Cultura.

Wynarczyk, Hilario. (2018). la guerra espiritual en el campo evangélico. En *Argentina Evangélica. Estudios socioantropológicos sobre misiones e iglesias*. César Ceriani Cernadas y Mariana Espinosa (Comps.). Provincia del Chaco, Argentina: BellasAlas Editorial.

Wright, Pablo. (2018). Crisis, enfermedad y poder en la iglesia cuadrangular Toba. En *Argentina Evangélica. Estudios socioantropológicos sobre misiones e iglesias*. César Ceriani Cernadas y Mariana Espinosa (Comps.). Provincia del Chaco, Argentina: BellasAlas Editorial.

Zaffaroni, E.R. (2011). *La palabra de los muertos*. Conferencia sobre criminología cautelar. Buenos Aires: Editorial Ediar.

_____. (1998). *En busca de las penas perdidas*. Buenos Aires: Editorial Ediar.

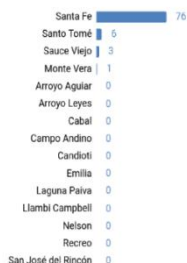
Zaluar, Alba. (1994), *A máquina e a revolta – as organizações populares e o significado da pobreza*, 2ª ed. São Paulo: Brasiliense

ANEXO I - Mapas producidos por diversas agencias estatales locales y nacionales que georeferencian pobreza, vivienda, salud, educación, seguridad, etc. Fuentes: cuadro n° 1, 2 y 3, Observatorio de la Seguridad Pública, cuadro n° 4 y 5 Programa Abre, Gobierno de Santa Fe, cuadro n°6, Indec/Ipec/Idesf, cuadro n° 7 combinación ponderada de indicadores socioeconómicos (educación, salud y vivienda) y ambientales (recursos recreativos de base natural, recursos recreativos socialmente construidos y problemas ambientales)(Velázquez y otros, 2015) y cuadro n° 8 barrios populares/villas miserias (<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renabap/mapa>), y cuadro n° 9 emplazamiento de los espacios religiosos pertenecientes a la pastoral carcelaria pentecostal.

Mapa 2. Distribución territorial de los homicidios en ciudad de Santa Fe. Enero a Noviembre, año 2020.



Gráfico 30. Distribución territorial de los homicidios en el Departamento La Capital. Enero a Noviembre, año 2020.



Mapa 1. Distribución territorial de HAF en la ciudad de Santa Fe. Año 2020 (01/01 al 30/11).



cuadro n° 1

Mapa 2. Distribución y concentración territorial de HAF en Ciudad de Santa Fe. Año 2020 (01/01 al 30/11).



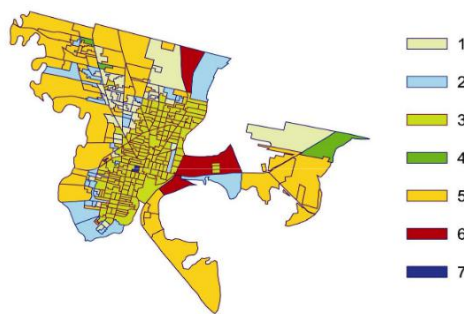
cuadro n° 2



cuadro n° 3

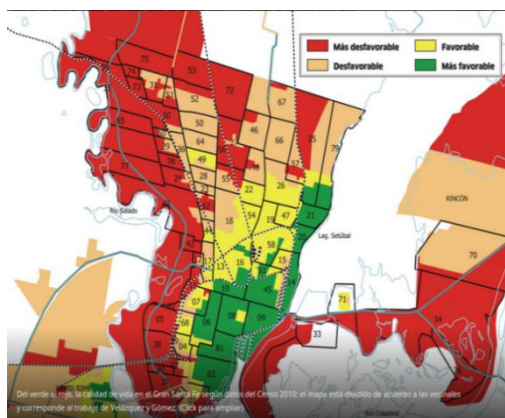


cuadro n° 4

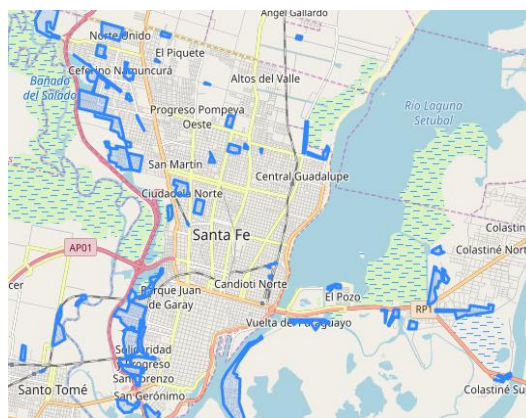


Fuente: Censo 2001 – INDEC – IPEC – IDESF
Área de Monitoreo y evaluación de Políticas Sociales.

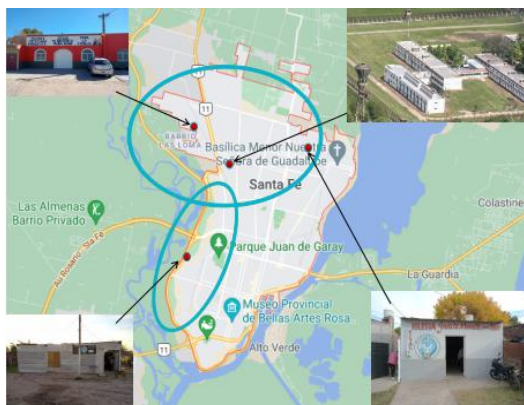
cuadro n° 5



cuadro n° 6



cuadro n° 7



cuadro n° 8

cuadro n° 9

PRIMER
COLOQUIO
INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

**Dislocación y
expansionismo
de la prisión.**
Una aproximación
al estado de las
investigaciones
en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



EJE TEMÁTICO 5

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LOS EFECTOS DEL ENCARCELAMIENTO



Investigación al revés: *El silencio también es una prisión* como experiencia de comunicación popular feminista con personas privadas de la libertad en medio del Covid- 19.

*Laura Daniela Toncón Chaparro (UCMC)**

*Karen Daniela Prieto Calderon (UCMC)***

*Lina Katherinne López Bobadilla (UCMC)****

*Luz Mery Pulido Cárdenas (UNAL)*****

Resumen

El presente texto busca realizar una (auto) reflexión metodológica y conceptual de la experiencia del proyecto *El silencio también es una prisión* el cual tuvo como objetivo crear un programa radial de seis capítulos tipo podcast, haciendo uso de plataformas de comunicación digital como una herramienta para agrupar y conectar voces que describen las experiencias de las personas privadas de la libertad desde diversas cárceles del país en medio de la emergencia sanitaria por Covid-19. Desde una perspectiva feminista y de conocimiento situado, reconstruimos el proceso metodológico y los dilemas éticos. Además, discutimos acerca de cómo *Artesanas Podcast* es una muestra de ejercicios académicos fuera del discurso objetivo, científicista y extractivista.

Palabras Clave: COMUNICACIÓN POPULAR; COVID 19; CONTRANARRATIVAS; INVESTIGACIÓN FEMINISTA; PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

*Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. ltoncon@unicolmayor.edu.co

**Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. kdprieto@unicolmayor.edu.co

***Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia.

lkatherinlopez@unicolmayor.edu.co

****Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. lpulidoc@unal.edu.co

Resumo

O presente texto busca realizar uma (auto) reflexão metodológica e conceitual da experiência do projeto "O silêncio também é uma prisão", o qual teve como objetivo criar um programa radial de seis capítulos tipo podcast, fazendo uso de plataformas de comunicação digital como uma ferramenta para agrupar e conectar vozes que descrevem as experiências de pessoas privadas de liberdade de diversas prisões do país em meio à emergência sanitária por Covid-19. De uma perspectiva feminista e de conhecimento situado, reconstruímos o processo metodológico e os dilemas éticos. Além disso, discutimos sobre como Podcast de artesanato é uma amostra de exercícios acadêmicos fora do discurso objetivo, cientificista e extrativista

Palavras chave: COMUNICAÇÃO POPULAR; PESQUISA FEMINISTA; CONTRANARRATIVA; PESSOAS PRIVADAS LIBERDADE.

A modo de introducción

La pandemia por Covid-19 que llegó a Colombia en febrero del 2020, la posterior decisión del Gobierno Nacional de decretar confinamiento obligatorio en todo el país y la reinención de las prácticas que antes se desarrollaban en espacios públicos y que ahora se piensan desde la virtualidad, nos obligaron a pensar y re-pensar el ejercicio académico-investigativo que veníamos desarrollando ¿Cómo generar espacios de encuentro propios de un -en ese entonces- Semillero sobre cuerpo y género sin desvirtuar el fin reflexivo y crítico sobre lo que atraviesa o no nuestros cuerpos? ¿Cómo intervenir el espacio público para visibilizar o poner en discusión el sin fin de violencias que viene atravesando Colombia y que se agudiza en tiempos de pandemia? ¿Es posible hablar, o más que hablar, hacer investigación feminista desde el confinamiento?

La noche del 21 de marzo del 2020, el presidente Iván Duque Márquez declaró Estado de emergencia por la pandemia del Covid-19, simultáneamente el Movimiento Nacional Carcelario convocó un cacerolazo en los centros penitenciarios del país, al parecer las personas privadas de la libertad eran las únicas que se preocupaban por la magnitud del virus y sus implicaciones si el mismo llegaba al sistema carcelario colombiano donde había más del 50% de hacinamiento. Horas más tarde de iniciado el cacerolazo, en la cárcel La Modelo de Bogotá ocurrió una masacre contra los privados de la libertad. Según el informe de la Revista Semana **“10 Horas de terror”** en La Modelo se reportaron 23 muertos y más de 83 heridos, meses más tarde se confirmó una víctima mortal más, para un total de 24 personas asesinadas. La masacre la registraron los mismos presos a través de diferentes redes sociales, lo que nos permitió en el transcurso de la noche evidenciar una y otra vez cómo se vulneraban -aún más- los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y a la par cómo las personas justificaban esas muertes promoviendo discursos de odio. Sentíamos la angustia que transmitían los diferentes vídeos y audios; era inevitable que lo que estaba ocurriendo no nos interpelara a quienes integramos *Artesanas Podcast*, pues habíamos trabajado con personas privadas de la libertad. No dejábamos de preguntarnos si algunas personas que conocimos serían parte del aterrador número de víctimas, cómo estarían sus familiares y amores ante la angustia de no saber con exactitud el estado de salud de sus seres queridos. Aquella noche no pudimos conciliar el sueño.

Durante los días siguientes decidimos reunirnos de manera virtual en un ejercicio de reflexión con el fin de compartir nuestra preocupación, escribimos a modo de crónica lo que vivimos esa noche. Hicimos de la escritura el medio para tramitar la frustración e impotencia que nos acompañó la noche del 21 de marzo del 2020 y que no salía de las cuatro paredes que por privilegio habitamos. Esa noche se hizo más evidente la urgencia de discutir, investigar y denunciar la situación que atraviesan las personas privadas de la libertad y cómo esa situación se agudizaba en medio de la pandemia por Covid-19. Como una casualidad, encontramos en una de las convocatorias distritales de la Alcaldía

de Bogotá la oportunidad para hablar (en medio del confinamiento) de lo que venía pasando en las cárceles de Colombia, esto a través lo que sería el proyecto *El silencio también es una prisión*, una serie de programas tipo podcast que abordarían las experiencias que atraviesan las mujeres, las mujeres trans, prisioneros(as) políticos, familiares y lo ocurrido la noche de la masacre. Ser uno de los proyectos ganadores para la convocatoria, se convertiría entonces en la posibilidad de empezar a discutir frente a las maneras de comunicar, cómo queríamos ser escuchadas, cómo querían hablar les entrevistadas y a qué público queríamos llegar. Las precisiones metodológicas las desarrollaremos más adelante. Por ahora, queremos hablar, grosso modo de nuestra trayectoria en el ejercicio de la investigación feminista y la comunicación popular como medio y fin para hablar de lo que nos atraviesa y moviliza políticamente, más aún cuando se trata de Colombia.

Como ya mencionamos, al presentarnos a la convocatoria hacíamos parte del *Semillero de investigación sobre cuerpo y estudios de género*, al terminar el proyecto nos encontramos con que éramos un nuevo grupo, más pequeño y diverso. Personas que aspirábamos continuar con nuestra apuesta política desde la comunicación popular mediante la creación de contranarrativas que hicieran frente a discursos y representaciones hegemónicas de sujetos *Otros* con los cuales se justifica la violencia a nivel social, económico y político.

Allí surge la idea de organizarnos y conformar lo que es hoy *Artesanas Podcast*, una apuesta sonoro-narrativa que se caracteriza por la construcción de piezas sonoras desde la perspectiva de la comunicación popular con enfoque feminista, que privilegia el conocimiento situado y lo experiencial como eje narrativo. *Artesanas Podcast* es una apuesta polifónica que desplaza la noción del experto y privilegia la escucha de actores sociales que han sido históricamente invisibilizados. Además, genera ambientes y paisajes sonoros propios de la cotidianidad de quienes protagonizan las historias. Es un ejercicio de contranarrativa frente a los medios de comunicación hegemónicos y a la forma en que los mismos describen y justifican las muertes de ciertas personas.

Los archivos sonoros de estos programas son producidos y publicados, en su mayoría, por usuarios de diferentes redes sociales como Facebook, WhatsApp, Twitter e Instagram y testimonian tanto la violación de derechos humanos por parte de entes gubernamentales e instituciones, como las acciones de resistencia y acción política por parte de diversas comunidades y/o actores sociales. Para *Artesanas Podcast*, los materiales de archivo sonoro son una forma de producción de conocimiento, su precariedad da cuenta del poder y la urgencia del momento en el que fue captado. Un ejemplo de esto son los capítulos de *El silencio también es una prisión*, en donde muchos de los archivos sonoros fueron captados por las personas privadas de la libertad y cuya precariedad refleja la desesperación tanto de quienes graban, como de quienes hacen parte del escenario que se graba.

Bajo este contexto tenemos cinco propósitos frente a la presente ponencia; propósitos que se relacionan transversalmente con la intención de reflexionar y de ser necesario, autocriticar nuestro ejercicio como feministas, investigadoras y comunicadoras populares. El primer propósito gira en torno a hablar de la investigación feminista. Esta atraviesa el ejercicio de investigación y resulta ser una apuesta, si se quiere, justa y necesaria para el campo de la investigación social. El segundo propósito es mostrar la comunicación popular como metodología para el ejercicio de investigación feminista y discutir a modo de reflexión porqué este proceso marca la diferencia en relación a otros ejercicios académicos y, además, discutir en términos teóricos la situación de las personas privadas de la libertad y los discursos de muerte que reproducen medios de comunicación hegemónicos y la sociedad civil en general; bajo este análisis, nuestro tercer propósito es presentar la metodología abordada en el proyecto *El silencio también es una prisión* y la adoptada como principio ético-político en *Artesanas Podcast*. El cuarto propósito responde al análisis anterior, consiste en mostrar los resultados de *El silencio también es una prisión* y en plantear algunas reflexiones frente a nuestro proceso a través de la segura reflexión que nos interpeló a medida que escribimos este documento. Para finalizar, el quinto y último propósito es socializar las conclusiones y

comentarios que surgen de la realización del proyecto y de la apuesta desde *Artesanas Podcast*.

Cárcel, Necropolítica, Comunicación Popular y Contranarrativas

Como hemos venido mencionando, luego de la Masacre del 21 de marzo uno de los elementos que más nos interpeló fue el flujo de discursos que justificaban y hasta celebraban el asesinato de las víctimas bajo el pretexto de un intento de fuga. Dichos discursos estaban presentes tanto en redes sociales como en medios de comunicación oficiales. En distintos perfiles de redes sociales, incluso de personas autodenominadas de izquierda o pensamiento progresista, se podían leer mensajes de celebración por la masacre; así como el clamor por la aprobación de la pena de muerte, y la premisa de que las personas privadas de la libertad habían “renunciado a sus derechos” al momento de cometer los delitos por los que se encontraban pagando su pena. Además, se hicieron visibles discursos que abogaban por la aniquilación de esos *Otros*, llegando incluso a celebrar la posibilidad de que la pandemia acabara con un alto porcentaje de esta población y que los reclusos hubiesen sido asesinados en condiciones de indefensión.

Respecto a lo anterior, consideramos importante retomar los planteamientos de Angela Davis frente a la figura simbólica de la cárcel. Davis sostiene que la cárcel en el imaginario social

funciona ideológicamente como un emplazamiento abstracto en el que se deposita a los indeseables, descargándonos de la responsabilidad de pensar sobre los problemas reales que afligen a aquellas comunidades de las que los reclusos son separados en un número tan desproporcionado (Davis, 2016, p. 35)¹.

Precisamente, debido al lugar simbólico que tiene la cárcel en el sistema capitalista y la cultura occidental, el discurso punitivista suele ser usado de manera reiterativa y

¹ Davis, Angela. (2003). *Democracia de la abolición Prisiones, racismo y violencia*. Editorial Trotta.

populista por políticos tanto de tendencia conservadora como de izquierda. Algo que se ha visto en varias ocasiones en Colombia, y de manera más reciente con el tema de la cadena perpetua para violadores de menores de edad.

Estos discursos punitivos se basan en las falsas dicotomías ciudadano-criminal, víctima-victimario y/o enemigo-amigo. Según Segato “la ciudadanía y la justicia emergen en un campo social dividido, donde se ha inventado un otro, una cesura entre aquellos dotados de derechos plenos y los que no forman parte de este contingente.” (Segato, 2007, p.158)² En esa línea argumental el “criminal” se encuentra en un estado de excepción en donde sus derechos son suspendidos y su vida carece de importancia.

En ese sentido, retomando a Bello y Parra, quienes siguen los planteamientos del teórico camerunés Achille Mbembe podemos afirmar que existen una serie de discursos sociales que “promueven la posibilidad de vida para ciertos cuerpos, mientras que establece una relación de muerte, exclusión y violencia sobre aquellos cuerpos considerados peligrosos y problemáticos” (Bello y Parra 2016, p.370)³. Dichos discursos a su vez responden a una lógica gubernamental en la que el Estado regula la vida biológica de una determinada parte de la población apelando a la soberanía, lo que genera la percepción de la existencia del *Otro* como un atentado a mi propia vida o al mantenimiento del orden social, una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi seguridad (Mbembe, 2011)⁴.

Así, la necropolítica no solo permite y justifica la suspensión de los derechos de las personas privadas de la libertad, sino que la alienta a través de diferentes mecanismos culturales como lo son los medios de comunicación oficiales, los cuales, a su vez son aprendidos y replicados por la sociedad en general:

² Segato, Rita. (2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en continente en deconstrucción. Revista Nueva Sociedad, 208 pp. 142-161.

³ Bello, Jei. Parra, Germán. (2016). Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia. Universitas humanística no.82 julio-diciembre de 2016 pp: 365-391 Bogotá - Colombia ISSN 0120-4807

⁴ Mbembe, Achille. (2011). Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto. Melusina. España.

Los discursos mediáticos [son] una herramienta de legitimación de aquellas narrativas que naturalizan la clasificación social en grupos de superiores e inferiores, donde quienes están sumidos en dinámicas de exclusión sufren procesos de racialización, exotización, criminalización y otras formas de estigmatización social (Aguilar y Arce, 2019, p.4)⁵.

Teniendo en cuenta dicho panorama, y conscientes del potencial transformativo de la comunicación popular que, parafraseando al autor Lasso (2019), es un elemento que permite y genera solidaridad, aporta a la capacidad de decisión, a la defensa de los intereses de los sectores urbano-populares, y contribuye al desarrollo de la conciencia del individuo, aportando además a cambiar la lógica del sistema capitalista, que es también la lógica de la comunicación hegemónica (p.162)⁶. *El silencio también es una prisión* se configura entonces en un ejercicio de comunicación popular con un enfoque feminista en el cual se presentan no solo las experiencias y sentires de las personas entrevistadas sino también de quienes integramos el colectivo de *Artesanas Podcast*, así como nuestras apuestas ético políticas.

En esta línea argumental coincidimos con los autores Rendón y Ortega para quienes la comunicación popular “no propone solo ejercicios radiofónicos más o menos logrados, sino que los relaciona con los proyectos de vida de sus protagonistas y que implican el trabajo de grupos, organizaciones e instituciones que representan a diversos sectores poblacionales” (2015, p. 56)⁷.

⁵ Aguilar, Esteban. Arce, Alberto. (2019). Diálogos audiovisuales: contranarrativas culturales y descolonización de la comunicación, MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales / Vol. VI / N° 10 / marzo - agosto 2019. ISSN: 2362-616x. (pp. 61-88). SIPUC. FCPyS. UNCuyo. Mendoza.

⁶ Lasso, Carlos. (2019). La comunicación popular como escenario de praxis para el trabajo social comunitario. Revista Eleuthera, 21, 152-167. DOI: 10.17151/elev.2019.21.9

⁷ Rendón, Lina. Ortega, José. (2015). Aprendizaje colaborativo mediante redes sociales y radio comunitaria web 2.0. Revista Lasallista de Investigación, 12(2),54-65. [fecha de Consulta 24 de junio de 2021]. ISSN: 1794-4449. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69542291007>

Por otro lado, intentamos que nuestros programas logren interpelar a quienes nos escuchan, buscamos evocar diferentes emociones a través de paisajes sonoros, entendiendo que el lenguaje sonoro tiene el potencial de atravesar todo el cuerpo y convertirse en una experiencia en sí. Creemos junto con los autores Aguilar y Arce que desde una perspectiva feminista y decolonial la comunicación hecha desde lo popular debe “atravesar las realidades comunitarias, esas que se viven y se sienten en el cuerpo, y [que] la construcción de nuevas agendas debe comprender que la presencia en estos nuevos espacios corpo-políticos de los actores y actrices sociales que los componen es urgente” (2019, p. 84)⁸.

De ahí que, cada uno de los programas que componen el proyecto de *El silencio también es una prisión*, responden a diversas problemáticas de carácter estructural presentes en el sistema carcelario colombiano, así como experiencias particulares del habitar la cárcel en medio de sistemáticas violaciones de derechos humanos. Las piezas sonoras mencionadas son también ejercicios de denuncia y/o contranarrativa. Esta última entendida como “una forma de expresión cultural que pretende revisar narraciones hegemónicas ya existentes (...) para dar cabida, sin ningún tipo de excepción, al conjunto de identidades sociales marginadas por los discursos dominantes” (Márquez Estrada, 2014 citado en Ortuño y Lapeña, 2018, p.114)⁹.

Con esta serie de podcast buscamos hacer frente a las narrativas hegemónicas sobre las personas privadas de la libertad como ese *Otro* enemigo cuya mera existencia amenaza la nuestra y por ende solo merece la muerte. Cada uno de los capítulos pretende demostrar que las personas privadas de la libertad no son los monstruos que venden los medios de comunicación y que, además, la cárcel es un destino casi seguro para los

⁸ Aguilar, Esteban. Arce, Alberto. (2019). Diálogos audiovisuales: contranarrativas culturales y descolonización de la comunicación, MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales / Vol. VI / N° 10 / marzo - agosto 2019. ISSN: 2362-616x. (pp. 61-88). SIPUC. FCPyS. UNCuyo. Mendoza

⁹ Ortuño, Pedro. Lapeña, Gloria. (2018). Reescribiendo la ciudad: contra-narrativas urbanas en la obra de Martha Rosler, Janet Cardiff y Candy Chang. *Arte, Individuo y Sociedad* 30(1), 111-126. <https://core.ac.uk/download/pdf/153337313.pdf>.

sectores más empobrecidos de la sociedad. También buscamos evidenciar cómo las categorías de raza, género y clase entre otras, son determinantes al momento de ingresar a la cárcel y sobre todo en la experiencia misma de la privación de la libertad.

Repensando Artesanas: Investigación Feminista, Comunicación Popular y Conocimiento Situado

El ejercicio investigativo, comunicativo y de construcción colectiva de *Artesanas Podcast* es atravesado por nuestra posición de mujeres estudiantes y profesionales de las ciencias sociales, quienes nos situamos dentro de una apuesta ético-política feminista y popular. Xochitl Leyva Solano (2018), antropóloga y activista de las redes altermundistas, en el texto *¿Academia versus activismo? Repensarnos desde y para la práctica teórica-política*, nos lleva a reflexionar en torno a las tensiones que experimentan aquellas/os que somos académicas/os y a su vez activistas; esto, partiendo del rechazo a “el pensamiento abismal que reproduce los conceptos de academia y activismo como dos entidades dicotómicas, antagónicas e irreconciliables” (p.199)¹⁰.

Las tensiones entre academia y activismo, desde las vivencias colectivas e individuales que expone la autora, han existido y existen; históricamente y en la cotidianidad se reclama y califica a las investigaciones académicas como extractivistas y coloniales, y a las investigaciones activistas como parciales, subjetivas e imprecisas. Sin embargo, ir más allá de dichas tensiones y problematizarlas, evoca a les estudiantes y académicos que desde prácticas contrahegemónicas y comprometidas con las causas de los diferentes movimientos sociales, desarrollan esas *prácticas otras de conocimiento*, en donde convergen lo académico, lo político y lo activista, transgrediendo y cuestionando las fronteras conflictivas y rígidas de esta relación y del conocimiento fuera y dentro de

¹⁰ Solano, Xochitl. (2018). *¿Academia versus activismo? Repensarnos desde y para la práctica teórico-política*. En Xochitl. Solano y Camila. Pascal. (Eds.). *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*. (pp. 199 - 223). La casa del Mago. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180515110853/Practicas_Otras

la academia. Lo cual, conduce a “reconocer el lugar desde donde hablamos, desde donde producimos conocimiento, y a preguntarnos qué relación tienen dichos conocimientos con nuestra clase, raza, género, etnia” (Solano, 2018, p.201)¹¹. Es decir, a reconocer a la academia y el activismo como lugares desde los cuales se producen y reproducen conocimientos situados. Es así que, esta condición de híbridos intersticiales, como lo denomina Xochitl Solano, permite repensar y construir mejores prácticas y teorías desde el ser, el pensar, hacer y vivir apostando por una lucha y justicia epistémica (Solano, 2018).

Ahora bien, el desarrollo de investigaciones en las ciencias sociales y las humanidades se dan a partir de diversas formas de acercamiento a la realidad, formas permeadas por intereses políticos e ideológicos que para algunos casos se hacen evidentes y en otros se ocultan bajo supuestos de neutralidad. Si bien es cierto que dentro de la estructura investigativa existen unas fases generales (observación, sistematización, exposición), siguiendo los planteamientos de Eli Bartra (2010)¹² en el texto *Acerca de la investigación y la metodología feminista*; las investigaciones y el método feminista expresan la relación entre política y ciencia desde una perceptiva no sexista y no antropocéntrica, lo cual configura un punto de vista feminista a partir del cual se adopta una forma determinada y distinta para desarrollar la investigación, en tanto se priorizan, problematizan y abordan ciertos aspectos, conceptos y categorías de análisis que condicionan la metodología y los resultados.

Dentro de las investigaciones de carácter feminista han sido “fundamentales las nociones y categorías como patriarcado, opresión y/o explotación de las mujeres, trabajo doméstico invisible, modo de producción patriarcal, discriminación sexual,

¹¹ Solano, Xochitl. (2018). ¿Academia versus activismo? Repensarnos desde y para la práctica teórico-política. En Xochitl. Solano y Camila. Pascal. (Eds.). *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras.* (pp. 199 - 223). La casa del Mago. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180515110853/Practicas_Otras

¹² Bartra, Eli. (2012). *Acerca de la investigación y la metodología feminista*. En M. Aguiluz, N. Blazquez, A. Cetto, D. Favela, J. Gandarilla, E. Koppen, R. Lopez, M. Sanchez y I. Uribe. (Eds). *Investigación Feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67 - 79). Colección Debate y Reflexión

sistema sexo/género, mujer (en singular y en plural), género, relaciones entre los géneros y empoderamiento” (Bartra, 2010, p. 69), así como la deconstrucción del conocimiento. De esta manera, las técnicas de recolección de información responden a dicha postura no sexista ni antropocéntrica; “por ejemplo, la observación no siempre es igual, no existe la observación neutra, siempre se observa con los ojos propios, con lo que cada quien trae adentro: con las emociones, los gustos, los talentos, la preparación, la ideología y la política (p.71). Las preguntas y formas de comunicar los resultados de la investigación buscan romper con las formas tradicionales del discurso y la investigación en sí, puesto que allí se plasman el ser, el sentir y el pensar.

Por otro lado, Bartra (2010)¹³ también pone en discusión y reflexión cómo el sexo y el género de quienes investigan y de las personas investigadas condicionan el desarrollo y resultados de la investigación, sobre todo en los escenarios de entrevistas, puesto que “el acercamiento de una investigadora a sujetos varones para realizar entrevistas será necesariamente distinto al de un investigador; o incluso podría modificar la conducta de los sujetos que, simplemente, son observados” (p. 74), lo que resulta de suma importancia metodológica y epistemológicamente. Cabe aclarar que la investigación feminista, no es exclusivamente llevada a cabo por mujeres y para la mejora de las condiciones de las mismas, al contrario, es un punto de vista que permite desarrollar nuevos y distintos conocimientos que toman en consideración cuestiones marginadas e ignoradas.

Las anteriores reflexiones nos permiten leernos como un proyecto feminista que se aleja de la pretensión de objetividad y neutralidad, por el contrario, en nuestras piezas sonoras y audiovisuales dejamos claras nuestras posiciones ético-políticas, y la forma en que las historias que narramos atraviesan nuestros cuerpos. Por otro lado, nuestras voces aparecen de manera horizontal con los protagonistas de las historias. Este ejercicio de

¹³ Bartra, Eli. (2012). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En M. Aguiluz, N. Blazquez, A. Cetto, D. Favela, J. Gandarilla, E. Koppen, R. Lopez, M. Sanchez y I. Uribe. (Eds). Investigación Feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales (pp. 67 - 79). Colección Debate y Reflexión

conocimiento situado a su vez implica reconocer y problematizar el ejercicio de edición y las intenciones políticas detrás de cada elección en la edición de las piezas sonoras. Somos conscientes que la forma en que nos atraviesan categorías de clase, raza y género, entre otras, influyen de manera directa en el resultado final de las piezas sonoras, los mensajes y reflexiones de las mismas.

En relación a lo anterior, retomamos los planteamientos de María Angelica Cruz et al. (2012)¹⁴ en el artículo *Conocimiento situado y el problema de la subjetividad del investigador/a* donde se cuestiona acerca de ¿cómo hacerse cargo de la subjetividad del investigador en las prácticas de investigación que se asumen comprometidas con una forma de objetividad rigurosa, pero no neutral? Las autoras encontraron en la incorporación de autorrelatos como parte del ejercicio metodológico -al igual que *Artesanas Podcast*- una forma de fundamentar y situarse en la producción de un conocimiento del cual las investigadoras hacen parte y las atraviesa biográficamente; lo que las llevó a trasladarse de su posición tradicional de sujeto que conoce, a ser parte del sujeto a conocer:

si queríamos preguntar a otros acerca de las historias silenciadas y el silencio (...), era necesario preguntarnos por las nuestras, contarlas y escuchar las historias de las otras investigadoras. En definitiva, girar hacia nosotras mismas, a nuestra 'relación' como investigadoras, como ciudadanas, como parte de una generación, como mujeres, con dicha historia (Cruz et al. 2012, p. 262).

Es así que, la adopción de tal postura epistemológica, metodológica y política tanto de las autoras como de *Artesanas Podcast* se sitúa bajo las epistemologías feministas, específicamente la propuesta de conocimientos situados de Donna Haraway (1995)¹⁵ que fundamenta nuevas formas de asumir la objetividad; en donde el parámetro de

¹⁴ Cruz, Maria. Reyes, Maria. Cornejo, Marcela. (2012). Conocimiento Situado y el Problema de la Subjetividad del Investigador/a. *Cinta de moebio*, 45, 253 - 274. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-554X2012000300005&script=sci_arttext&tlng=en

¹⁵ Haraway, Donna (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

rigurosidad no es sinónimo de neutralidad, en tanto no hay asepsia política, afectiva y teórica. De esta manera, se entiende que posicionarse desde el conocimiento situado llevando a cabo la producción y análisis de auto relatos de las investigadoras, trae consigo implicaciones metodológicas, supone otras y nuevas formas de cuidado con las personas participantes del estudio y el desplazamiento hacia una producción de conocimiento que interpela los saberes hegemónicos y posiciona lo político (Cruz et al, 2002).

En otra línea argumental, respecto a la comunicación popular, en el artículo *Comunicación popular y derecho a la comunicación. Otros escenarios, nuevos desafíos*, El autor Washington Uranga (2011)¹⁶ problematiza y expone la comunicación como “una práctica social de producción, intercambio y negociación de formas simbólicas” (p.1), en la cual a través del intercambio entre actores se producen conocimientos y significaciones que manifiestan su acción política, lo que, dentro del contexto de una sociedad mediatizada se traduce en una lucha simbólica que busca constituir sentidos. Partiendo de lo anterior, el autor refiere la comunicación popular englobando los diversos adjetivos que dan cuenta de las acciones comunicativas que emergieron de los sectores populares, su accionar político, social y de resistencia, reconociendo el quehacer comunicativo y el protagonismo de los actores populares y comunitarios; trabajadores, vecines, estudiantes, indígenas. De modo que, las prácticas de comunicación popular se han configurado como “manifestación de un proyecto emancipatorio, de búsqueda de cambio, de liberación, de los sectores que sufren cualquier tipo de dominación” (Uranga (2011, p. 2).

Sin embargo, los escenarios de comunicación popular se han venido transformando y reconfigurando en el transcurrir de la historia. Se atravesó la etapa de *darle voz a los que no la tienen* dando paso a una mirada política y social entorno al derecho a

¹⁶ Uranga, Washington. (2011). *Comunicación popular y derecho a la comunicación. Otros escenarios, nuevos desafíos*. Disponible en: http://www.wuranga.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=21:propios-6&catid=8:tos-propios&Itemid=107

comunicar, a la manifestación desde los propios actores, desplazando el rol de los profesionales y académicos al servicio de las luchas y reivindicaciones populares, en tanto la comunicación popular se convirtió en un espacio y forma de protesta, denuncia y manifestación contracultural.

Así mismo, el académico Juan Enrique Ortega, en su texto *Comunicación alternativa y popular: la importancia de multiplicar los relatos* (2020)¹⁷; expone cómo en medio de un contexto de pandemia (Covid -19) y estallido social chileno, se reafirmó la urgencia y necesidad de otra comunicación; una comunicación alternativa y popular que permitiera “resignificar los discursos oficiales e instalar nuevas visiones de país, territorio y comunidad” (p.2), posibilitando espacios de interacción y (de)construcción de otras formas de ser en el mundo. En una apuesta por defender el derecho a la comunicación y reinterpretar la realidad de la sociedad a través de la reproducción de esos otros relatos y voces negadas e invisibilizadas.

De acuerdo con Uranga (2011)¹⁸ y Ortega (2020)¹⁹ el ejercicio de la comunicación popular supone la participación activa y protagónica de las comunidades durante todo el proceso de creación. Sin embargo, debido a las implicaciones de generar procesos sociales, investigativos y comunicativos en medio de una crisis sanitaria como la del Covid-19, el proyecto *El Silencio También es una Prisión* nos obligó a adaptarnos a las restricciones de movilidad y reunión, trasladando los diálogos y conversaciones cara a cara a la virtualidad, lo cual dificultó la participación durante todo el proceso de quienes protagonizan las historias al limitar los espacios de encuentro. Reconocemos que esta situación se aleja un poco de la apuesta política de la comunicación popular. No

¹⁷ Ortega, Juan. (2020). *Comunicación alternativa y popular: la importancia de multiplicar los relatos*. Universidad de Chile. <https://www.uchile.cl/noticias/163448/comunicacion-alternativa-y-popular-multiplicando-los-relatos>

¹⁸ Uranga, Washington. (2011). *Comunicación popular y derecho a la comunicación. Otros escenarios, nuevos desafíos*. Disponible en: http://www.wuranga.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=21:propios-6&catid=8:textos-propios&Itemid=107

¹⁹ Ortega, Juan. (2020). *Comunicación alternativa y popular: la importancia de multiplicar los relatos*. Universidad de Chile. <https://www.uchile.cl/noticias/163448/comunicacion-alternativa-y-popular-multiplicando-los-relatos>

obstante, en un futuro cercano esperamos poder adaptar dichas apuestas a la virtualidad y al mismo tiempo continuar con el ejercicio de *Artesanas Podcast* desde la presencialidad, logrando así la participación activa y creativa de las comunidades.

Resistencias Sonoras Hechas a Mano: Reflexiones Metodológicas

El proyecto *El Silencio También es una Prisión* se desarrolló a partir de cuatro momentos: preproducción, producción, postproducción y difusión. Los cuales no se realizaron de manera lineal o secuencial, sino por el contrario, tuvieron lugar de manera simultánea, flexible, y bajo espacios de reflexión y constante retroalimentación, siguiendo la relación dialógica entre los protagonistas, quienes integramos *Artesanas Podcast*, así como el material periodístico y teórico sobre la situación carcelaria y nacional en medio del Covid-19.

El momento de preproducción requirió establecer canales de comunicación con personas privadas de la libertad recluidas en diferentes cárceles del país, personas pospenadas, sus familiares, funcionarias del ámbito penitenciario y expertas en el tema carcelario. Este momento se vio atravesado por las barreras y desafíos de comunicación, producto de las medidas de confinamiento obligatorio y el distanciamiento físico por Covid-19, además del hermetismo institucional que procuraba contener fugas de información que dejaran dimensionar los impactos de la crisis al interior de las prisiones. Lo cual nos llevó a hacer uso de todos los recursos con los que disponíamos, configurando otras prácticas de acercamiento a los protagonistas identificados; videollamadas, llamadas telefónicas y en algunos casos desplazamiento a las viviendas de quienes entrevistamos.

Durante el proceso, los protagonistas de los capítulos se fueron diversificando, constituyendo un conjunto de identidades, historias y narrativas que dan cuenta de diferentes experiencias y formas de habitar la realidad carcelaria. Escuchamos las voces de personas privadas de la libertad por motivos políticos, otras que habitan la cárcel

desde la disidencia de género, personas pertenecientes a comunidades indígenas, mujeres tanto privadas de la libertad como familiares de las mismas y personas pospenadas. Una vez recolectados los relatos, experiencias y voces dimos paso al segundo momento.

El proceso de preproducción nos dejó un sin fin de historias que, como era de esperarse, iban más allá de nuestros imaginarios. El siguiente paso era la construcción de la estructura narrativa de cada programa. Esto llevó a procurar espacios de reflexión política sobre las razones sociales, económicas y culturales que determinan que un cuerpo termine en la cárcel, en ese proceso nos dimos cuenta que habitar nuestros cuerpos de mujeres, estudiantes de Universidad Pública, profesionales de Trabajo Social, habitantes de barrios periféricos y con posturas políticas críticas, hace que la experiencia de la cárcel sea una posibilidad. Dicha reflexión nos animó a llevar a cabo una revisión periodística y teórica, sobre la situación carcelaria y nacional, la cual a su vez estuvo condicionada por los relatos y experiencias de los protagonistas. Así, a medida que les y nos escuchábamos, distintos interrogantes iban apareciendo: ¿Cuáles son las categorías de opresión que se presentan en el escenario carcelario? ¿Cuáles son las representaciones sociales de las personas privadas de la libertad? ¿Cuáles son los discursos de odio que justifican sus muertes? Estos interrogantes guiaron el ejercicio creativo de construcción de los guiones de cada capítulo.

Además, siempre estuvieron presentes otros cuestionamientos éticos relacionados con la forma en que estábamos narrando a los protagonistas, ¿Cómo se sentirían escuchándose? ¿Qué sentirían sus familias al escuchar? ¿Qué diría una persona ajena a la cárcel? ¿Habláramos sobre los delitos o nos limitaríamos a retratarles como seres humanos? Cada interrogante se fue resolviendo de manera orgánica, la decisión fue fácil, retrataríamos la cárcel como el escenario de muerte que es, independientemente de los delitos que hubiesen cometido quienes entrevistamos, evitaríamos replicar discursos que justificaran la violación sistemática de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

En el momento de posproducción, escuchar y re - escuchar las piezas sonoras se tradujo en una actividad individual y colectiva de situarnos desde diferentes lugares de enunciación, transitando desde lo técnico a lo emocional, pasando por lo político. Es decir, traducir a lo sonoro las emociones que atravesaban nuestros cuerpos. Ahora bien, teniendo en cuenta que *Artesanas Podcast* presenta sus programas en redes sociales, el momento de posproducción requirió también de la elaboración de las piezas gráficas que acompañarán cada uno de los programas.

Para el momento de difusión y con el fin de continuar con el trabajo de comunicación popular con enfoque feminista y de género creamos cuentas en diferentes redes sociales y plataformas como Spotify, YouTube, SoundCloud, Facebook, WhatsApp, Twitter e Instagram. Además, participamos en diferentes eventos, los cuales se mencionan más adelante.

¿Qué Narra *El Silencio También es una Prisión?*

Capítulo 1. *No Fueron 23*

Este capítulo se realizó a través de las voces de Franco, Walter, Andrés y Alejandra, quienes nos contaron cómo vivieron la noche del 21 de marzo del 2020, después de que se declara emergencia carcelaria en Colombia. También, utilizamos nuestras voces y relatos, narramos nuestra experiencia frente a lo ocurrido esa noche. Incluimos algunos fragmentos y paisajes sonoros de las grabaciones realizadas por las personas privadas de la libertad aquella noche. *No fueron 23*, es una resistencia sonora que denuncia la masacre perpetrada por el Estado la noche del 21 de marzo de 2020 en la Cárcel La Modelo.

Capítulo 2. *Caminando Sobre Vidrios Parte 1*

Se desarrolla a partir de la voz de Samantha, una mujer trans pospenada. Ella nos cuenta su historia, sus luchas y las implicaciones de no seguir los mandatos de género en la cárcel y en un país como Colombia, durante la pandemia del Covid 19. Esta resistencia sonora discute sobre como para las personas pospenadas, el acceso al trabajo, salud, educación y vivienda está permeado por la estigmatización. Y cómo la experiencia de violencia de una persona trans pospenada está inmersa en un continuum de violencia por lo que deben enfrentarse a un sin fin de barreras para lograr el acceso a sus derechos.

Capítulo 3. *Amores Desdichados*

Amores Desdichados aborda la experiencia de la cárcel desde afuera y reconoce el trabajo de cuidado que implica acompañar a las personas privadas de la libertad. Desde el 15 de marzo del 2020 y hasta mayo del 2021, bajo el pretexto del cuidado frente al Covid 19, a las personas privadas de la libertad de las cárceles de Colombia se les prohibieron las visitas familiares. Así, miles de familias perdieron contacto en medio de una de las situaciones históricas más complejas que hemos experimentado como sociedad. Este capítulo invita a pensar qué sentiríamos si un familiar nuestro fuera privado de la libertad ¿Bajaría usted al infierno para visitar a quien ama? Amores desdichados cuenta con las voces de Leidy, Diana, Franco y Andrés, quienes narran cómo la privación de la libertad no solo afecta al preso sino a toda la familia, los retos y las situaciones que tiene que enfrentar para hacer posibles las relaciones amorosas, fraternales y parentales. Por otro lado, se presenta la voz y opinión de Emilse Galvis, doctora en filosofía que posibilita leer la realidad de las personas privadas de la libertad desde los planteamientos de la filósofa Simone Weil.

Capítulo 4. Caminando sobre vidrios parte 2

Esta segunda parte narra la historia de Aby una persona de género fluido pospenada que nos cuenta su vida, sus luchas y su experiencia en la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad pertenecientes a las disidencias de género, en especial personas trans. Este capítulo es un homenaje a la inmensa capacidad de resistencia de las personas trans fuera y dentro de la cárcel, personas cuya mera existencia en muchos escenarios es considerada un delito.

Capítulo 5. La condena de ser mujer

Para este capítulo contamos con la voz de Alejandra Ahumado, una mujer de 22 años, estudiante de derecho de una de las universidades más prestigiosas del país. Quien estuvo recluida en la cárcel El Buen Pastor y actualmente es cofundadora de la fundación Transformando Libertad. Ella nos narra las condiciones y situaciones por las que pasan las mujeres privadas de libertad y lo que implica ser mujer dentro una prisión. Este capítulo aborda las condiciones generales en las que se encuentra el sistema penitenciario y carcelario de Colombia, específicamente la cárcel el Buen Pastor; las cifras de hacinamiento, las condiciones jurídicas, entre otras.

Capítulo 6. *La gran cárcel*

Aquí se cuenta con la voz de Yeison Franco un joven de 26 años, defensor de derechos humanos. Que vivió sus primeros años en Casanare junto con su familia. Franco, como muchos otros campesinos y a diferencia de quienes le entrevistamos, no conoció la guerra a través de libros o en las aulas de clase, sino que, por el contrario, grupos paramilitares golpearon la puerta de su casa. Actualmente, es un preso político recluido en la cárcel la Modelo. El capítulo se desarrolló tras un extenso ejercicio investigativo, en el que se sitúan diferentes casos de falsos positivos judiciales, además se elabora una contextualización sobre el conflicto armado en Colombia dentro de las cárceles del país y una reflexión a partir de poemas escritos por presos políticos uruguayos.

Expandiendo relatos: *De la cárcel a la calle*

Una parte importante de nuestro proceso, ha consistido en hacer efectiva la circulación de las piezas sonoras que creamos para *El Silencio También es una Prisión* en donde confluyen distintas voces de manera íntima y sentida, que históricamente han sido invisibilizadas. Aprovechando los beneficios del archivo sonoro tipo podcast (comodidad de reproducción, fácil acceso, autonomía de contenido, interacción cercana y alcance territorial) en medios de amplia difusión. Nos apoyamos en la masividad de redes sociales y de plataformas de reproducción audiovisual más comunes para hacer circular estos relatos por diferentes canales, buscando transgredir los contextos donde las voces de los protagonistas no se escuchan: las calles, los hogares, la academia y la cárcel.

Es así que, contando con el apoyo y gestión de diferentes voluntades afines a la experiencia de vida en cárcel, desde el año 2020 *Artesanas Podcast* participa en espacios de formación, diálogo, debate y acción directa, entre los cuales se destacan jornadas simbólicas en compañía de familiares, amigos y organizaciones sociales como

la *Campaña Objetivo Libertad* y la *Fundación Inchallah*, con quienes coincidimos en la *Jornada Cultural Conmemorativa, a un año de la masacre en la cárcel La Modelo de Bogotá*, haciendo uso del arte para intervenir en el espacio público próximo a la Modelo. A través de una empapelatón con piezas gráficas que contenían los nombres de las 23 personas asesinadas el día de la masacre y también un código QR que le permite a quien transita acceder al capítulo 1 de *El Silencio También es una Prisión* (No fueron 23). Este evento nos permitió participar en un ejercicio de memoria colectiva convocado por familiares y organizaciones defensoras de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Sumado a lo anterior, realizamos el conversatorio *La Cárcel Como Escenario de Muerte*, que consistió en dialogar sobre la cárcel como un espacio de muerte en el cual se presentan sistemáticas violaciones de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, este evento tuvo como propósito conocer qué acciones de resistencia y defensa de derechos se llevan a cabo desde diferentes organizaciones en Bogotá, particularmente de los procesos organizativos: *Campaña Objetivo Libertad*, la *Fundación Transformando Libertad* y la experiencia de Aby, una persona de género fluido perteneciente al colectivo *Cuerpos en Prisión, Mentes en Acción*.

Entre otras acciones a destacar, contamos con la participación en el encuentro virtual *Filosofía más allá de la academia: El silencio también es una prisión*, realizado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD en el cual se desarrollaron discusiones en torno a la puesta en marcha de nuestro proyecto, los usos estratégicos del podcast en tiempos de pandemia y la valiosa experiencia de ser interpeladas por los relatos de vida de personas que han habitado la cárcel.

Conclusiones y reflexiones

El proyecto del *El Silencio También es una Prisión* surgió con el propósito de develar el sesgo punitivo y androcéntrico que configura la realidad social de las personas privadas

de la libertad. Consideramos que la investigación feminista nos ha ofrecido un campo de producción del conocimiento que parte del diálogo entre las subjetividades políticas, económicas y sociales que nos interpelan tanto a quienes pertenecemos a *Artesanas Podcast* como a quienes nos han compartido su experiencia de vida en torno a la cárcel y aquellas organizaciones con las cuales convergemos en la denuncia de la sistematicidad de violaciones de derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

El Silencio También es una Prisión nos permitió denunciar la cárcel como escenario de muerte, un escenario históricamente masculinizado de precaria "resocialización", en donde se agudizan las asimetrías de poder desde un régimen institucional, tanto para las personas privadas de la libertad y sus familiares, como para funcionarios e integrantes de los cuerpos de seguridad penitenciario. Un lugar donde las categorías de opresión de clase, raza y género -entre otras-, son determinantes para la aplicación de políticas de muerte establecidas por gobiernos y entes penitenciarios antes, durante y después de la pandemia.

La comunicación popular es la apuesta política con la cual hemos irrumpido en el flujo de discursos que justifican la muerte y suspensión de derechos de las personas privadas de la libertad en las cárceles de Colombia. Para ello es necesaria la cuidadosa revisión, contraste y análisis de narrativas hegemónicas que suelen distorsionar la realidad carcelaria como escenario necesario y en cual se respetan los derechos humanos, a través de mensajes de estigmatización social que ejercen medios de comunicación hegemónicos, reproduciendo así la cultura punitiva que invisibiliza las voces de urgencia de quienes habitan la cárcel en medio del hacinamiento, el peligro, la enfermedad y la muerte ya sea desde lugares de privilegio o marginalidad.

Además de la divulgación masiva de diversas contranarrativas sonoras sobre la experiencia de la cárcel, *Artesanas Podcast* ha logrado desarrollar acciones concretas para la visibilización de la crisis que presenta el contexto carcelario en Colombia, lo cual ha configurado nuestra postura política en un ejercicio de denuncia que, partiendo

de los fundamentos del Trabajo Social, el Feminismo Interseccional y Comunitario y el Abolicionismo Penal, permea diferentes esferas sociales de orden institucional, comunitario, artístico, cultural y académico.

A partir de nuestra iniciativa sonoro-narrativa hemos desarrollado una línea estética con la que exploramos libremente el universo sonoro que nos ofrece la realidad social desde sus diversos lugares, los sonidos cotidianos son insumo para la elaboración del contenido audiovisual de *Artesanas Podcast*. Por último, destacamos en esta producción de conocimiento la capacidad de incidir en espacios académicos con apuestas investigativas que pretenden aportar a la superación de nociones como experto y objetividad, así como romper con la idea de una academia desconectada de la realidad social y separada del activismo político y artístico.

Al finalizar la escritura de este documento, hemos logrado identificar tanto aciertos como desaciertos y dificultades que se han presentado en el camino, creemos que ejercicios como este son sumamente necesarios pues permiten la reflexión y autocrítica de nuestro accionar político. Por último, les invitamos a escuchar y compartir estas *resistencias sonoras hechas a mano*.²⁰

Referencias Bibliográficas

- Achille, Joseph. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado* indirecto. Melusina. España.
- Aguilar, Esteban. Arce, Alberto. (2019). Diálogos audiovisuales: contranarrativas culturales y descolonización de la comunicación, MILLCAYAC - *Revista Digital de Ciencias Sociales* / Vol. VI / N° 10 / marzo - agosto 2019. ISSN: 2362-616x. (pp. 61-88). SIPUC.FCPyS. UNCuyo. Mendoza.

²⁰ Spotify: <https://spoti.fi/2T9jW9u> . Soundcloud: <https://bit.ly/35ZUiqo> . Ivoox: <https://bit.ly/3jrVhaG> . YouTube: <https://bit.ly/3dqrOdr> . Facebook: <https://bit.ly/3y0K9pm> . Instagram: <https://bit.ly/3qxNNEx> . Twitter: <https://bit.ly/2Sz6ivX> .

- Bartra, Eli. (2012). *Acerca de la investigación y la metodología feminista*. En M. Aguiluz, N. Blazquez, A. Cetto, D. Favela, J. Gandarilla, E. Koppen, R. Lopez, M. Sanchez y I. Uribe. (Eds). *Investigación Feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67 - 79). *Colección Debate y Reflexión*.
- Bello, Jei. Parra, Germán. (2016). *Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia*. *Universitas humanística* no.82 julio-diciembre de 2016 pp: 365-391 Bogotá - Colombia ISSN 0120-4807.
- Cruz, Maria. Reyes, Maria. Cornejo, Marcela. (2012). *Conocimiento Situado y el Problema de la Subjetividad del Investigador/a*. *Cinta de moebio*, 45, 253 - 274. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717554X2012000300005&script=sci_arttext&tlng=en
- Davis, Angela. (2003). *Democracia de la abolición Prisiones, racismo y violencia*. Editorial
- Haraway, Donna (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Trotta. Lasso, Carlos. (2019). *La comunicación popular como escenario de praxis para el trabajo social comunitario*. *Revista Eleuthera*, 21, 152-167. DOI: 10.17151/eleu.2019.21.9.19
- Ortega, Juan. (2020). *Comunicación alternativa y popular: la importancia de multiplicar los relatos*. Universidad de Chile. <https://www.uchile.cl/noticias/163448/comunicacion-alternativa-y-popular-multiplicando-los-relatos>
- Ortuño, Pedro. Lapeña, Gloria. (2018). *Reescribiendo la ciudad: contra-narrativas urbanas en la obra de Martha Rosler, Janet Cardiff y Candy Chang*. *Arte, Individuo y Sociedad* 30(1), 111-126. <https://core.ac.uk/download/pdf/153337313.pdf>.

- Rendón, Lina. Ortega, José. (2015). Aprendizaje colaborativo mediante redes sociales y radio comunitaria web 2.0. *Revista Lasallista de Investigación*, 12(2),54-65. [fecha de Consulta 24 de junio de 2021]. ISSN: 1794-4449. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69542291007>
- Segato, Rita. (2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en continente en deconstrucción. *Revista Nueva Sociedad*, 208 pp. 142- 161.
- Serrano, Jose. Arango, Ana. Quintero, Fernando. Bejarano, Leonardo. (2009). *Una experiencia de conocimiento situado: la línea de Jóvenes y Culturas Juveniles del DIUC*. *Nómadas*, 30, 118 - 131. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502009000100010
- Solano, Xochitl. (2018). *¿Academia versus activismo? Repensarnos desde y para la práctica teórico-política*. En Xochitl. Solano y Camila. Pascal. (Eds.). *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras.* (pp. 199 - 223). La casa del Mago. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180515110853/Practicas_Otras
- Uranga, Washington. (2011). Comunicación popular y derecho a la comunicación. Otros escenarios, nuevos desafíos. Disponible en: http://www.wuranga.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=21:propios-6&catid=8:textos-propios&Itemid=107

**Abordajes metodológicos sobre el trabajo de campo con miembros de “Baterías”
recluidos en el Centro de Reinserción Social “Qalahuma”****Javier Copa Uyuni (UMSA)*****Resumen**

El objetivo principal de la ponencia será explicar el abordaje metodológico que tuvimos en el Centro de Reinserción Social de Qalahuma, en instalaciones de la Fuerza de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y en el Juzgado de Menores revisando expedientes judiciales. Partiremos de la premisa que cada objeto de estudio tiene su propia metodología de investigación, con sus respectivas técnicas de elección de datos. Trataremos de poner en evidencia nuestros aciertos y desaciertos en el trabajo de campo al interior de estos recintos. Si bien tenemos experiencia en trabajar con grupos que incursionaron al delito juvenil, como las llamadas “pandillas juveniles”, el trato con otras agrupaciones que se dedican de manera “profesional”, el abordaje empírico y teórico fue otro. Estos aspectos fueron centrales para poder encontrar indicios analíticos sobre estas “nuevas organizaciones juveniles” que delinquen en la ciudad de El Alto.

Palabras Claves: etnografía, trabajo de campo, delitos, baterías**Resumo**

O objetivo principal da apresentação será explicar a abordagem metodológica que tivemos no Centro de Reintegração Social de Qalahuma, nas instalações da Força Anticrime

*Sociólogo Boliviano. Maestrante en Población y Desarrollo-CIDES. Docente en la carrera de Sociología-UMSA en el Programa de Interacción Social Educativo en la penitenciaría de San Pedro.

(FELCC) e no Juizado de Menores que revisa os autos judiciais. Partiremos da premissa de que cada objeto de estudo possui sua própria metodologia de pesquisa, com suas respectivas técnicas de seleção de dados. Tentaremos destacar nossos sucessos e fracassos no trabalho de campo dentro desses recintos. Embora tenhamos experiência em trabalhar com grupos que se aventuraram no crime juvenil, como as chamadas “gangues juvenis”, lidando com outros grupos que atuam de forma “profissional”, a abordagem empírica e teórica foi diferente. Esses aspectos foram centrais para encontrar evidências analíticas sobre essas “novas organizações juvenis” que cometem crimes na cidade de El Alto.

Palavras-chave: etnografía, trabalho de campo, crimes, baterias

1.- Introducción

La presente ponencia utilizó la metodología cualitativa con un enfoque etnográfico para poder analizar las prácticas delincuenciales y su relación con el sistema juvenil. El proyecto originalmente surgió en el año 2018, como parte de los trabajos de investigación del Instituto de Investigaciones Sociológicas (IDIS), perteneciente a la carrera de Sociología-UMSA. El estudio estuvo abocado a identificar los delitos juveniles en el Macro Distrito Max Paredes de la ciudad de La Paz. ¹ En una primera aproximación en el trabajo de campo estuvimos trabajando con una población de estudiantes de colegio de ese sector, pero al tener un contacto con personas que trabajaban con centros de reinserción social juvenil tuvimos que cambiar nuestro objeto de estudio.

Podemos definir que una “Batería” es un conjunto de jóvenes que comparten alguna implicación a partir del delito, lo que les proporciona una identidad delincencial, distinguiéndoles de otros grupos juveniles. Generalmente está compuesto por 3 a 5 jóvenes

¹ El título de la investigación era “El delito juvenil en el Macro Distrito Max Paredes de la ciudad de La Paz.”

que se asocian por tiempos cortos Practican habitualmente delitos de bagatela en la ciudad de El Alto. Su organización social es débil no teniendo una sólida base que pueda establecer relaciones duraderas en el tiempo.

Nuestro propósito consistió en encontrar información desde la perspectiva de los mismos actores. Por esto mismo utilizamos muestras pequeñas, más enfocadas a un tema en particular, produciendo información sólo en los casos particulares no generalizando los hechos estudiados. Construimos y delimitamos el objeto de estudio por etapas, a partir de la observación, la comparación y la interpretación de sus datos. Estas etapas se superponen pasando de una a las otras tantas veces como sea necesario para formular el problema de investigación.

2.- Contexto del Centro Penitenciario Juvenil

El Centro de Reinserción Social para Adolescentes y Jóvenes con Responsabilidad Penal de “Qalauma”, es la primera institución en Bolivia, destinada exclusivamente a la reinserción social para jóvenes entre 16 y 21 años. El principal objetivo es de garantizar los derechos y deberes de los jóvenes con conflicto con la ley para su integración en la sociedad. Está ubicado en el departamento de La Paz, en la ciudad de Viacha, comunidad Surusaya Suri Panta. Según la legislación nacional promulgada en la Ley 2298², los menores de 21 años no tienen que cumplir sus sentencias ejecutoriales o preventivas juntamente con los adultos. La iniciativa surgió a raíz del trabajo en común entre Progetto Mondo Mlal, la Diócesis de El Alto y el Gobierno Boliviano.

² Esta normativa también está respaldada en la Ley 548 “Código Niño Niña Adolescente.” Tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad del Estado, la familia, y la sociedad.

El centro juvenil tiene capacidad para acoger a 100 jóvenes varones y 50 mujeres, pero en la actualidad el número de internos asciende a 120. La infraestructura está construida en cuatro hectáreas con la finalidad específica de que los internos dispongan de suficiente espacio para evitar el hacinamiento. Imparte un modelo socioeducativo promoviendo programas de formación ocupacional y técnica. En este sentido, se imparten talleres de carpintería, panadería, serigrafía, artesanía, agricultura y crianza de animales domésticos. Existen áreas específicas donde se realizan una amplia variedad de actividades didácticas relacionadas con las artes humanísticas, un centro espiritual y poli funcional para el deporte.³

El criterio de elección fue que los miembros de las “Baterías” se encuentran reclusos en este lugar. Las instancias correspondientes, como la Gobernación del Departamento de La Paz, no tienen infraestructuras adecuadas que puedan acoger a esta población. El sistema judicial no tiene otra opción que enviarlos a los adolescentes de manera preventiva a Qalauma o al centro de Diagnóstico Varones⁴. Aunque el Código Niño Niña Adolescente (Ley 548) ampara la creación de centros especiales, pero esta norma no se cumple.⁵

³ La iniciativa surgió a través del acercamiento que tuvimos con Roberto Simoncelli- responsable de justicia del proyecto Mundo de la Cooperación Italiana- quien estaba participando en un conversatorio sobre la Justicia Penal Juvenil en la Fundación Friedrich Ebert. Este contacto nos permitió ingresar a Qalauma obteniendo los permisos necesarios con el Ministerio de Gobierno y Régimen Penitenciario.

⁴ El Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) tiene dos centros para este tipo de población. El Centro de Diagnóstico Terapia Varones acoge a varones de 14 a 17 años, teniendo una capacidad de 50 adolescentes e implementa un programa socio-educativo. El Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres Centro alberga a mujeres de 14 a 17 años, teniendo una capacidad de 30 adolescentes e implementa un programa socio-educativo.

⁵ Durante el trabajo de campo nos conocimos con jóvenes miembros de estos grupos que fueron detenidos varias veces por robos callejeros. Al haber cumplido la mayoría de edad (18 años) son trasladados a la cárcel de San Pedro para ser procesado por el Código Penal como un adulto.

En estos centros entrevistamos a jóvenes varones comprendidos entre los 16 a 18 años resguardados en la normativa nacional.⁶ Trabajamos con este grupo para delimitar nuestro de estudio. En nuestras primeras aproximaciones a Qalauma. Los encargados nos mencionaban que existían dos tipos de poblaciones al interior de estos lugares. El primero eran adolescentes entre 14 a 16 años de edad que habían cometido algún delito, pero que estaban amparados en la Ley 548 Código Niño Niña Adolescente. El segundo grupo eran jóvenes entre 16 años a 24 años que estaban aprendidas por el Código Penal. Decidimos trabajar con el primer grupo de edad por distintas razones. Una de ellas fue que estos grupos tienen jurisprudencias distintas. Por ejemplo, el menor de 16 años puede acceder a un abogado de oficio de manera gratuita. Mientras el mayor de 16 años está tipificado como mayor de edad. El trabajar con el primer grupo nos causó algunas dificultades, porque deberíamos tener permisos especiales, como la autorización de los padres de familia y de régimen penitenciario. (Ministerio de Justicia, 2016).

3.- Proceso del trabajo de Campo

El trabajo de campo fue un proceso donde accedimos paulatinamente a los datos requeridos para nuestro estudio. La relación de confianza, ser paciente y aceptado por los informantes, fue una de nuestras cualidades. En los primeros momentos de la investigación, las observaciones pudieron no estar del todo centradas, y era preciso que vayamos aprendiendo en los primeros días quién es quién. Construyendo un esquema de los participantes y un mapa en la distribución física del escenario donde se desenvuelven.

⁶ Para esta etapa del estudio no tuvimos permiso para poder entrevistarnos con mujeres que están recluidas en Qalauma. Una de las razones principales fue que la población femenina es de 20 reclusas y solo 5 de ellas eran menores de edad. Para poder tener contacto personal con ellas debíamos pasar por algunas instancias burocráticas y permisos especiales porque están protegidas por la el Código Niño Niña Adolescente.

El trabajo de campo etnográfico se caracterizó por la utilización de técnicas de investigación no “invasoras” ya que “[...] intentan eliminar la excesiva visibilidad del investigador, que obstaculizaría el acceso a la información y la empatía con los informantes” (Guber Rosana, 2010, p. 100). Las técnicas de investigación etnográficas demandaron paciencia y empatía con los miembros de estas agrupaciones juveniles. Describiremos sobre contextos “reales” procurando acceder a las estructuras de significado propias de esos contextos mediante la participación en los mismos.

La investigación etnográfica dependió fundamentalmente de la observación no participante de los miembros en su propio espacio y la interacción con ellos. De tal manera implicó un compromiso con el trabajo de campo, constituyéndose en un fenómeno empírico socialmente localizado, definido por su propia historia. (Jalile, Pessacq, & Bértola, 2003, p. 4)

3.1.- Primera etapa: ingreso al Centro de Qalahuma

El proyecto de investigación empezó el año 2018, teniendo como objetivo central analizar las dinámicas delincuenciales de grupos juveniles, al interior del Macro Distrito Max Paredes de la ciudad de La Paz. El equipo de trabajo incursionó en los colegios de nivel secundario, identificando ‘jóvenes que involucrados en hechos delictivos.’ Empezamos a identificar informantes claves, que nos proporcionaron datos sobre ‘robos de celulares’, al interior de los centros educativos. Durante las entrevistas, los adolescentes se mostraban prestos a darnos información, sobre el circuito de estas infracciones que sucedían entre los mismos estudiantes. Estuvimos en esta labor aproximadamente durante un mes con los mismos resultados. Todo apuntaba que nuestro estudio giraría sobre la dinámica de robos de aparatos móviles.

Alrededor de los dos meses de entrevistas en las unidades educativas creímos que ya habíamos recogido la información que pretendíamos. Durante este periodo, después de haber acabado nuestra jornada laboral, decidimos ir un conversatorio referido a “pandillas juveniles” en la ciudad de La Paz. Este evento estaba auspiciado por Fundación Konrad Adenauer donde invitaron a diferentes instituciones del Estado Central, informando sobre la delincuencia juvenil en Bolivia. Una vez concluido la actividad nos acercamos hacia uno de los ponentes que había explicado sobre los jóvenes recluidos en Qalahuma. Le explicamos brevemente el propósito de nuestra investigación y que teníamos experiencia académica sobre la temática. Él muy amablemente nos citó en las oficinas donde trabajaba para hablar de la problemática. Esta persona era encargado institucional del Progetto Mondo MLAL que manejaba la parte educativa y de justicia restaurativa del centro de reinserción social de Qalahuma.

Después de un par de días fuimos a sus oficinas para intercambiar experiencias sobre el tema en cuestión. Explicamos nuestra experiencia en el trabajo de campo con miembros de “Pandillas Juveniles” en la ciudad de El Alto. Durante la conversación surgió la idea de ingresar a Qalahuma como parte de su equipo de educadores. Aceptamos sin pensarlo dos veces, por la información que podíamos obtener desde la visión de los mismos protagonistas de los hechos. Aunque sabíamos que los primeros de objetivos de nuestra investigación iban a cambiar de rumbo. Al principio estuvimos dubitativos porque debíamos transformar de manera radical el trabajo de campo planteado anteriormente. Entre nosotros hablábamos que “empezamos en los colegios con estudiante que roban celulares por molestar a sus compañeros y estamos por ingresar a centros donde los cuates roban de manera profesional.”

El proceso de pedir permiso a Régimen Penitenciario⁷ para ingresar al centro demoró un par de semanas. El equipo de investigación estaba conformado por 3 personas: el coordinador del estudio y dos estudiantes de la carrera. Nuestras visitas a Qalauma la realizábamos los jueves que eran días de visitas de los familiares⁸. Ingresábamos con un permiso especial que gestionó el Progetto Mondo MLAL como parte de su equipo de ‘Educadores’.⁹ Los policías que resguardaban la puerta principal registraban nuestros nombres como pasantes de la universidad. Entre las normas que deberíamos cumplir eran las siguientes: no ingresar con equipos de telefonía celular, llaveros, computadoras, grabadoras, flashes, con una cierta cantidad de dinero – 100 Bs como máximo- y con pequeñas porciones de alimentos. Los cuadernos de apuntes y los bolígrafos eran nuestras herramientas de trabajo.

Para conversar con los jóvenes nuestros “porteros sociales” fueron los educadores, quienes trabajan en las áreas de Pedagogía y Trabajo Social, en los programas educativos que se enseña en este centro. Los profesionales eran calificados como los facilitadores y bloqueadores del acceso con quienes o trabajar, garantizando o rechazando el acceso al centro juvenil. Es sin lugar a dudas, un aspecto fundamental del conocimiento sociológico del campo.” (Hammersley & Atkinson, 1994, p. 78-79). Ellos fueron quienes nos facilitaban las conversaciones con los adolescentes, porque participaban en sus diferentes

⁷ El Centro de Qalahuma esta administrado en el área socio-educativa por Progetto Mondo MLAL que brinda cursos en educación alternativa, de carpintería, cocina, hojalatería y repostería. Pero Régimen Penitenciario es quien administra el control policial del recinto.

⁸ Los demás días los jóvenes se dedicaban a actividades socio- educativas como la asistencia al colegio para acabar la secundaria, talleres semestrales de carpintería, galletería, corte y confección, reparación de celulares o algún seminario o taller de teatro programado por los educadores. Los jueves y domingos eran sus días de descanso donde venían sus familiares, amigos cercanos o sus novias que les proveían de algunos alimentos o ropa que necesitaban.

⁹ Nuestro de equipo de investigación consistió en tres personas: el coordinador y dos estudiantes.

actividades diarias. Conocían la trayectoria social de la mayoría de los internos, señalando quienes habían cometido delitos de manera fortuita o recurrente.

Primeramente indagamos sobre jóvenes que estaban involucrados con “pandillas y delitos”, encontrándose reclusos por haber cometido alguna acción ilícita. La respuesta por parte de los coordinadores y educadores fue una risa sostenida y burlesca. Nos dijeron: “¡Aquí no hay pandilleros! Eso ya paso de moda hace años”. Mencionaron que si queríamos encontrar a ese tipo de población, este sitio no era el indicado, y que íbamos a perder el tiempo en la nuestra búsqueda. Indicaron que lo único que íbamos a encontrar era a jóvenes involucrados con delitos de bagatela, que cometían sus fechorías en la ciudad de El Alto. A pesar de esas advertencias, decidimos proseguir con las entrevistas para ver cuáles serían los resultados. Desde ese momento, por el transcurso de 3 meses, ingresábamos al centro para realizar nuestro trabajo de campo.

Las entrevistas conllevaron un pacto con los informantes, garantizando algunos aspectos éticos, asegurando así la confianza mutua. El trabajo duraba entre una hora y media, dependiendo de la disponibilidad del informante. Algunos de ellos tenían cierta desconfianza de nuestra presencia en el lugar. Dudaban en darnos información porque pensaban que éramos educadores – trabajadores sociales o psicólogos-, induciendo que íbamos a realizar nuevamente un test de comportamiento¹⁰. Nosotros argüíamos que éramos un equipo de trabajo de la carrera de Sociología, demostrando que conocíamos sus jergas, pautas de conducta, los lugares de diversión donde ellos se divertían – discotecas- formas de consumo de drogas, escuchábamos cumbia villera y reggaetón. Además que la conversación iba ser manejada con ética profesional y no sería transmitida a los educadores.

¹⁰ Los lugares de las entrevistas fueron algunos ambientes de Progetto Mondo MLAL que nos facilitaban los educadores. Pero nosotros preguntábamos a los jóvenes si se sentían cómodos en estos sitios. Sino eran de su agrado nos íbamos al patio donde había mucha gente y conversábamos como si fuéramos una de sus visitas.

Esto nos ayudó a entablar una relación de confianza convirtiendo un ‘buen ambiente’ de trabajo.

Para ello tuvimos que tener en cuenta los criterios de suficiencia y adecuación de los datos. Utilizamos dos estrategias para entablar conversaciones con los miembros de las “Baterías”: el vagabundeo y la construcción de mapas. La primera suponía un acercamiento de carácter informal, incluso antes del contacto inicial: qué es lo que lo caracteriza en su identidad, consumos culturales, hobbies, opiniones acerca de su estadía en el centro, características familiares, entre otros aspectos. La segunda estrategia suponía un acercamiento formal, construyendo esquemas sociales, espaciales y temporales de las interacciones entre individuos e instituciones con las instancias judiciales, policiales, problemas familiares, estados judiciales entre otras cosas.

Las relaciones de amistad que desarrollamos con las jóvenes, ofreció la posibilidad de abrir nuevos espacios en los que la relación personal se manifestaba como prioritaria, y las conversaciones se centraban en temas personales como las relaciones familiares y de pareja, por ejemplo. Así, sentimos la dificultad de mantener una posición como investigadores en el mismo nivel cuando la afectividad posibilita un nuevo espacio de relación. Primeramente, por el vínculo que se ha generado durante todo el proceso, creándose una cierta confianza, relacionándonos con jóvenes que nos podían ofrecer información muy valiosa sobre su experiencia en su incursión en el delito. F. (Quintero, Morgante, Galvani, & Domenech, 2014)

El inicio de este proceso implicó informarse sobre los participantes, conociendo donde se reúnen, registrando sus principales características sociales y económicas, construir mapas sobre la disposición física de un lugar, y estableciendo una descripción del mismo contexto donde se desenvolvían estas prácticas. (Guber Rosana, 2010). Los informantes claves

fueron quienes nos indicaban los “jóvenes pesados y con recorrido” en la práctica delincinencial. Esta acción se volvió en una especie de “bola de nieve”, donde cada entrevistado nos recomendaba a quienes debíamos entrevistar con un previo acuerdo con esa persona. La única condición era llevarles algunos víveres y dejarles algo de dinero para sus gastos.

Las técnicas que utilizamos fueron las entrevistas semiestructuradas y entrevistas no estructuradas o abiertas: El investigador antes de su trabajo se dispone de un guion temático para conversar con el informante. Los informantes pudieron expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guion inicial pensado por el investigador cuando se atisban temas emergentes que era preciso explorar. Los investigadores debíamos mantener la atención suficiente como para introducirnos en las respuestas del informante sobre los temas de nuestro interés lazando la conversación de una forma natural. (Galvani & Quintero, 2014)

La entrevista no estructurada o abierta fue realizada por los reiterados encuentros entre los investigadores y los jóvenes. Los testimonios fueron recogidos desde distintas perspectivas que tenían los jóvenes respecto de sus trayectorias de vidas, familiares y delincuenciales desde sus propias palabras, aprendiendo qué preguntas hacer y cómo hacerlas. (Taylor & Bogdan, 1986). Pudimos entrevistar a 15 jóvenes durante todo este periodo de trabajo. Los casos de delito más recurrentes que pudimos encontrar fueron los de robo, robo agravado, micro tráfico y consumo de sustancias controladas (ley 1008) y violaciones sexuales. Hubo otros casos de menor valía en el número de casos como, estupro, tentativa de robo, allanamiento a domicilio, entre otros. Por ejemplo, el robo agravado estaba caracterizado por adolescentes que sustraían objetos de valor por alrededores de la Ceja de la ciudad de El Alto.

Durante las entrevistas el denominativo de “Baterías” salía en las conversaciones de manera recurrente. Los jóvenes mencionaban que si queríamos saber sobre estas agrupaciones debíamos entrevistarnos con miembros de esas agrupaciones, quienes delinquían como una estrategia de conseguir dinero. Nos confirmaban que las pandillas ya habían desaparecido desde unos años atrás. Anteriormente nunca habíamos escuchado y visto sobre de esta forma de asociación juvenil en la literatura académica ni en los informes policiales. Comúnmente las acciones delincuenciales se relacionaban con miembros de pandillas que operaban juntamente con “grupos criminales” en zonas periféricas y céntricas de la ciudad de El Alto. Este descubrimiento empírico hizo cambiar el rumbo de la investigación enfocándonos en las dinámicas delincuenciales de estas agrupaciones.

En las entrevistas una de las primeras actuaciones estuvo dirigido a identificar y caracterizar a los individuos y grupos que forman parte del contexto dado. Nos interesó conocer quiénes eran principales miembros que practicaban e interactúan en la dinámica del delito: cuáles eran sus actividades principales, las situaciones y lugares donde sucedía los atracos y robos, para entender los fenómenos a los que están vinculados. (Van Manen, 1998, p. 87)

Tratamos de buscar contenidos emergentes, es decir, los temas de conversación, vocabulario y actividades recurrentes. Elaborar tipologías y esquemas de clasificación que nos ayudaron a identificar temas y desarrollar conceptos y teorías. Desarrollar conceptos sensibilizadores que orienten nuestra interpretación, permitiría comprender en un concepto, detectando en categorías teóricas, para luego analizarlas estableciendo relaciones entre ellas. De esta manera, elaboramos explicaciones sobre el comportamiento de los distintos fenómenos. (Spedding Pallet, 2008)

3.1.2 Segunda etapa: Instancias judiciales y Policiales

La segunda etapa de investigación la realizamos en dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) ubicado en la ciudad de La Paz. El principal informante clave fue un conocido compañero que cumplía el trabajo de Fiscal de Flagrancia. Nos pudo dar acceso a realizar entrevistas a policías especialistas en investigar casos relacionados de delitos realizados por menores.¹¹ Sin el contacto de esta persona no hubiera sido posible nuestra incursión en este lugar.

Las entrevistas con los policías fueron realizadas en las oficinas de División de Menores de la FELCC, teniendo una relación de confianza y amabilidad con los oficiales. Las conversaciones al principio de no fueron tan fluidas, por el hermetismo que sentían los policías, al tratar temas delicados y confidenciales, arguyendo que estos casos estaban protegidos por leyes como el Código Niño Niña Adolescente. Explicamos que era un trabajo universitario, que resguardaríamos los nombres de los implicados con ética profesional, recién nos proporcionaron información. Las conversaciones las realizamos en sus tiempos libres – fines de semana o al final de la tarde- para no perjudicar sus labores. No permitieron el uso de grabadoras para tal acometido. Otra herramienta de trabajo fue un cuaderno de notas donde anotábamos algunas observaciones para luego transcribirlas en un diario de campo.

En esta segunda fase de la investigación, comenzamos con una pregunta general que pretendía generar o desencadenar una conversación fluida, de manera natural y espontánea con nuestros informantes. Las respuestas a la pregunta inicial se despegaron las

¹¹ Estos informantes claves fueron quienes nos ayudaron a realizar entrevistas a los diferentes actores policiales y judiciales que intervienen de manera directa con adolescentes y jóvenes que han infringido la ley. No hubo la necesidad de mandar cartas burocráticas para que nos den permiso para que se nos brinde alguna información sobre delitos juveniles. En nuestra experiencia mandar ese tipo de solicitudes son innecesarias porque generalmente niegan cualquier tipo de información.

interrogaciones siguientes en la forma de una sucesión lógica. Las funciones de esas preguntas posteriores eran ahondar en el tópico de estudio, pero partiendo de las particularidades puestas "sobre la mesa" por la(s) persona(s) que interviene(n) en la investigación como informante(s) o como protagonista(s). De esta manera se pudo conocer con mayor cabalidad los lugares donde se cometían los delitos, alojamientos, relaciones con otros grupos de pares y policías relacionados con delitos, espacios lúdicos y ocio (plazas y plazuelas, juegos electrónicos, internets) sitios de diversión (campeonatos deportivos, participación en entradas folclóricas, discotecas). (Spedding Pallet, 2013)

Por otra parte, también tuvimos acceso a entrevistar con abogados, jueces y fiscales de menores, quienes estaban a cargo de los procedimientos penales de los jóvenes infractores. En este caso, la ayuda de uno de los familiares de nuestro equipo de investigación fue clave para tener realizar esta labor. Nos pudo contactar con estas personas quienes desempeñaban labores judiciales en las diferentes salas penales juveniles. Expresaron cuales eran los casos más recurrentes de tipos de delitos y su implicancia con el orden judicial. Este trabajo lo realizamos en sus mismas oficinas dependiendo de su disponibilidad de tiempo¹².

3.1.3 Tercera etapa: Revisión de Archivos y Expedientes Judiciales

En esta tercera etapa de la investigación recurrimos a los archivos de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés y del Ministerio Público. Esta tarea de revisión de documentos tampoco estaba contemplaba en los primeros objetivos del trabajo. La iniciativa emergió en la conversación con compañeros de esta facultad que nos recomendaron esta labor. El repositorio depende la universidad albergando archivos y

¹² En muchas oportunidades nos citaban en un día y horario determinado pero casi siempre estaban ocupados porque había un caso que se presentó en ese momento. Teníamos que esperar hasta horas para poder conversar con ellos. Pero estas circunstancias nos ayudaba a ser testigos presenciales de algunos arrestos por parte de los policiales y su trato hacia ellos. Observábamos como ingresaban a dependencias policiales y a veces como los medios de comunicación daban la cobertura mediática.

expedientes judiciales que tienen sentencias ejecutoriadas sobre diferentes casos. Estos documentos eran donados por el Ministerio Público para la exploración de los estudiantes de esta facultad. Se pudo tener acceso mediante un permiso institucional que pudimos obtener, porque su uso es exclusivo para los alumnos de esta carrera.

Dada la importancia de estos expedientes para la investigación tuvimos que fuimos cuidadosos con la información obtenida. Empezamos con un diagnóstico seleccionando de manera exhaustiva los datos más relevantes para la investigación, separando y clasificando en tarjetas o fichas de trabajo. Luego de esta hermenéutica ordenamos el material dentro del esquema de la investigación relacionando las tarjetas en un hilo conductor.

Por último, ingresamos al archivo central del Ministerio Público. En este lugar se resguarda expedientes y archivos de las diferentes instancias judiciales. Estos documentos eran juicios concluidos y con sentencia, almacenados para una futura revisión por parte de las autoridades correspondientes. El permiso se obtuvo mediante el contacto con personas que trabajan en la FELCC. Dicha documentación fue clasificada como confidencial, no estando a disposición al público en general. Es por esta razón que los datos obtenidos fueron manejados con la mayor responsabilidad y ética posible.

De esta manera, con una previa sistematización los expedientes, procedimos a la revisión de las tarjetas o fichas de trabajo teniendo las siguientes funciones: reforzar y renovar el conocimiento general del tema, apreciando el valor de las fuentes utilizadas, iniciando un proceso analítico de las mismas, evitando la duplicidad de fuentes de información encontradas. Luego de esta revisión seguimos con una comprobación del material que implicaba un ejercicio de compatibilidad entre los textos, y de la veracidad de las condiciones del documento.

Entonces, la finalidad fue comprender los procedimientos judiciales sobre los delitos juveniles. La investigación de expedientes sirvió para fomentar el desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas en el investigador, obligándolo a hacer un esfuerzo propio mediante el acercamiento a diversas fuentes de información, siendo un proceso más reflexivo que aquel otro que se limita a la descripción de variables cuantitativas encontradas en un trabajo empírico.

4.- Conclusiones.-

El trabajo de investigación y las posteriores etapas del estudio se efectuaron en función de los nuevos objetivos que se plantearon. Este se caracterizó por ser interactivo y flexible, motivo por el cual, el muestreo, la recolección y el análisis resultaron actividades casi paralelas. Nuestro objetivo fue recolectar los datos en los mismos ambientes naturales y cotidianos de las unidades de análisis, para convertirlos en datos acerca de nuestro objeto de estudio. Las percepciones, creencias, experiencias, prácticas fueron el centro de aplicación de nuestro equipo de investigación.

El trabajo de campo tuvo 4 características fundamentales:

Objetivos de la investigación: los hallazgos empíricos descubiertos durante las primeras aproximaciones al trabajo de campo, pudieron ser flexibles con relación a los objetivos planteados. En muchas oportunidades los problemas de investigación suelen ser herméticos, no llegando a ser contrastados en la realidad social. Los estudios previos y exploratorios deberían ser una guía base para una formulación constante de la praxis teórico-metodológico.

El acceso o entrada: la entrada al trabajo de campo resultó útil en dos sentidos: Sirvió para enfatizar cómo el equipo de investigación debe triangular datos de los delitos juveniles y su relación con instancias policiales y judiciales. Por otra parte, la relación de confianza que

los investigadores logren construir con las personas involucradas, logrando el éxito de los objetivos planteados del estudio.

La recolección de datos: El plan de recolección de información se fue completando y precisando, en la misma medida, que se avanzó el contacto con las personas y las fuentes de datos. Se recurrió a la flexibilidad como medio para acceder a lo que se quiere saber o comprender desde la perspectiva del mismo actor acción.

El muestreo y el proceso de recolección de información: La identificación de los participantes fue para aportar información a la investigación. La adecuación significó contar con datos suficientes disponibles para desarrollar una completa descripción del fenómeno, preferiblemente, cuando la etapa de la saturación se ha alcanzado.

Por último, durante todo el proceso de investigación, hemos sido seleccionando aquello que para nosotros resultaba más significativo, el material registrado (diario de campo, relatos, entrevistas), es decir, el proceso de recogida de datos ha ido íntimamente ligado a su análisis, ya que a partir de todo lo observado, las conversaciones y entrevistas, de algún modo se ha ido procesando e interpretando paralelamente dicha información.

Bibliografía

- Galvani, I. H., & Quintero, F. A. (2014). Etnografías carcelarias: Una aproximación cualitativa aplicada a la complejidad institucional. *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, 1-20.
- Guber, R. (2010). *La etnografía. Método, campo, reflexividad*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Jalile, E., Pessacq, M. I., & Bértola, L. (2003). La etnografía como estrategia para la Interpretación de las prácticas cotidianas de los internos en el campo carcelario . *Congreso Regional de Ciencia y Tecnología NOA* , 12.
- Ministerio de Justicia. (2016). *Ley 548 "Código Niño, Niña y Adolescente"*. La Paz.

- Quintero, F. A., Morgante, M. G., Galvani, I. H., & Domenech, E. E. (2014). Proyecto de investigación: Etnografías carcelarias. Una aproximación cualitativa aplicada a la complejidad institucional. *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata*. Obtenido de <https://www.academica.org/000-099/395>
- Sanchiz Ochoa, P., & Cantón Delgado, M. (1995). Acceso y adaptación al campo. En Á. Aguirre Baztán, *Etnografía*. Barcelona: Marcombo.
- Spedding Pallet, A. (2008). *La segunda vez como farza. Etnografía de una cárcel de mujeres en Bolivia*. La Paz: Mama Huaco.
- Spedding Pallet, A. (2013). Metodologías cualitativas: Ingreso al trabajo de campo y recolección de datos . En M. Yapu, *Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en Ciencias Sociales y Humanas* (págs. 117-195). La Paz: Fundación PIEB.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* . Buenos Aires: Paidós.
- Van Manen, M. (1998). *El tacto en la enseñanza. El significado de la sensibilidad pedagógica* . Barcelona: Paidós.



¿Cómo hacemos trabajo de campo? Desafíos para la investigación etnográfica en cárceles durante el contexto de pandemia.

*Silva Koleff, Rocío Tamara. (UNSE- INDES/CONICET)**

Resumen

Esta ponencia se inscribe en el proceso de construcción del objeto de conocimiento de mi tesis de grado, orientado por el objetivo de describir y analizar las prácticas de disciplinamiento y control, a través de las cuales se regula la administración del tiempo que organiza las rutinas de los internos del penal N° 1 y N° 3 de la provincia de Santiago del Estero. Para ello, voy a retomar investigaciones anteriores que he realizado sobre la experiencia de espera de los sujetos privados de la libertad.

Esta investigación será elaborada desde una perspectiva teórica que recoge aportes de estudios socio-antropológicos sobre el sistema carcelario, con un diseño metodológico de tipo cualitativo, adoptando una perspectiva etnográfica, para describir y analizar las voces nativas de quienes atraviesan experiencias de encierro. No obstante, dado el contexto actual de Covid-19 el acceso al campo se ha visto obstaculizado, por lo que se generaron grandes desafíos metodológicos para lograr el estudio de las experiencias de espera de los sujetos en situación de encierro. En este marco, surgió la necesidad de pensar estrategias para suplir el “estar allí”, es decir, la presencia física del investigador en el campo y también, se presentaron algunos dilemas en relación a los marcos de sociabilidad con los sujetos que se

*Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Integrante del Equipo de Estudios Socio-Jurídicos en Derechos Humanos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social, doble dependencia UNSE/CONICET. Santiago del Estero, Argentina. E-mail: rociokoleff@gmail.com

tenían pensado desde un principio para llevar a cabo la investigación, por lo que propongo la etnografía móvil y digital para recuperar las voces nativas de los detenidos.

Palabras clave: TRABAJO DE CAMPO; DESAFÍOS; PANDEMIA; CÁRCELES; ETNOGRAFÍA DIGITAL.

Resumo

Este trabalho faz parte do processo de construção do objecto de conhecimento da minha tese, orientado pelo objectivo de descrever e analisar as práticas de disciplina e controlo, através do qual se regula a administração do tempo que organiza as rotinas dos reclusos da prisão N° 1 e N° 3 da província de Santiago del Estero. Para este efeito, retomarei as pesquisas anteriores que realizei sobre a experiência de espera dos sujeitos privados da sua liberdade.

Esta investigação será elaborada a partir de uma perspectiva teórica que reúne contribuições de estudos socio-antropológicos sobre o sistema prisional, com um desenho metodológico qualitativo, adoptando uma perspectiva etnográfica, para descrever e analisar as vozes nativas daqueles que passam por experiências de encarceramento. Contudo, dado o contexto actual do Covid-19, o acesso ao campo foi dificultado, o que gerou grandes desafios metodológicos para se conseguir o estudo das experiências de espera das pessoas em confinamento. Neste quadro, surgiu a necessidade de pensar em estratégias para compensar o "estar lá", ou seja, a presença física do investigador no terreno, e também surgiram alguns dilemas em relação aos quadros de sociabilidade com os sujeitos que foram pensados desde o início para realizar a investigação, pelo que proponho a etnografia móvel e digital para recuperar as vozes nativas dos detidos.

Palabras-chave: TRABAJO DE CAMPO; DESAFIOS; PANDEMIA; PRISÕES; ETNOGRAFIA DIGITAL.

Introducción

Esta ponencia tiene el objetivo de reflexionar sobre los desafíos de la investigación etnográfica en las cárceles durante el contexto de pandemia. Puesto que el contexto de Covid-19 en el que nos encontramos y su consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio, muchas actividades de investigación se han visto obstaculizadas, más aun las actividades de trabajo de campo. La misma se inscribe en el proceso de construcción del objeto de conocimiento de mi tesis de grado, orientado por el objetivo de describir y analizar las prácticas de disciplinamiento y control, a través de las cuales se regula la administración del tiempo que organiza las rutinas de los internos del penal N° 1 y N° 3 de la provincia de Santiago del Estero, configurando estos la unidad de estudio (Guber, 2001).

Seguidamente, considero pertinente hacer mención a la situación personal por la que llego a la elección de dicho tema. Hecha esta salvedad, el interés por el problema mencionado surge a partir de mi pertenencia y militancia en la Pastoral Carcelaria de Santiago del Estero, espacio dentro de la Iglesia Católica a favor de los que, directa o indirectamente, se encuentran afectados por la realidad de la cárcel. A través de mi integración a la misma, he podido acceder a las diferentes cárceles de la provincia, lo que me ha permitido conocer y generar vínculos con los sujetos privados de la libertad, y movilizada por las injusticias que viven, me he lanzado al desafío de reconvertir esta inquietud en un problema de investigación. Entiendo que para realizar esta investigación un primer paso necesario es ejecutar un distanciamiento, o extrañamiento en términos de DaMatta (1999), quien sostiene que es necesario “convertir lo familiar en exótico, usando –por principio y por racionalización metodológica– una posición de extrañamiento” (DaMatta, 1999, p. 215). Esta como operación intelectual fundamental, a fin de lograr mantener la objetividad para promover la reflexión y producir conocimiento. Por

consiguiente, lo dicho anteriormente hace a la factibilidad de esta investigación, puesto que, los vínculos que se fueron construyendo mediante la militancia y pertenencia a dicha organización facilitarán el abordaje y la accesibilidad a los sujetos de estudio.

Para el desarrollo de esta ponencia he retomado investigaciones anteriores que he realizado sobre la experiencia de espera de los sujetos privados de la libertad, donde se pudo arribar a algunas conclusiones, mediante registros empíricos del trabajo de campo y también, a través de la observación y el análisis. Mediante estos, se ha podido apreciar como la espera es una dimensión subjetiva del castigo penal poco explorada desde las perspectivas de quienes atravesaron y atraviesan el encierro, por ello, he decidido hacerlo desde un enfoque etnográfico para recuperar las perspectivas nativas de los sujetos que se encuentran transitando la espera. Esto me permitió continuar con la indagación sobre la temática y a su vez, me llevó a profundizar sobre el trabajo anterior y a encontrar nuevas aristas que hacen a la espera.

Esta investigación será elaborada desde una perspectiva teórica que recoge aportes de estudios socio-antropológicos sobre el sistema carcelario, con un diseño metodológico de tipo cualitativo, adoptando una perspectiva etnográfica (Guber, 2001, 2004), para describir y analizar las voces nativas de quienes atraviesan experiencias de encierro. Dado el contexto actual de Covid-19 que estamos atravesando, el acceso al campo se ha visto obstaculizado, por lo que se generaron grandes desafíos metodológicos para lograr el estudio de las experiencias de espera de los sujetos en situación de encierro. Entonces, surgió la necesidad de pensar estrategias para suplir el “estar allí”, es decir, la presencia física del investigador en el campo y por otro lado, se presentaron algunos dilemas en relación a los marcos de sociabilidad con los sujetos, que se tenían pensado desde un principio para la investigación, por lo que exploro la posibilidad de afrontar este desafío intelectual a partir de tomar herramientas de la denominada “etnografía móvil y/o digital” Di Prospero y Daza Prado (2019), para recuperar las voces nativas de los sujetos privados de la libertad, ya que se busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los miembros.

Busco implementar las herramientas de la etnografía digital (Postill, 2016), para realizar un análisis comparativo entre ambas instituciones, el penal N° 1 y N° 3, siendo necesario recalcar que el paso del tiempo en dichas instituciones carcelarias se modula de acuerdo a dos relojes que funcionan con reglas muy distintas entre sí, donde la espera como modo de ejercicio de poder de quien hace esperar sobre el que espera, exige que estudiemos con detenimiento las relaciones de poder en las que se funda, y cómo se reconfiguran esas relaciones en la medida que los sujetos se relacionan paulatinamente con el afuera.

En cuanto a la estructura de la ponencia, esta presenta en un primer lugar, el estado del arte de la temática, es decir, la perspectiva teórica que posibilitó la delimitación y construcción del objeto de estudio. Por consiguiente, se enuncian las herramientas metodológicas, en este caso la etnográfica móvil y digital, conceptos que resultan fundamentales para llevar adelante este estudio, también se detallan las unidades de estudio y finalmente, se da cuenta sobre algunas reflexiones metodológicas sobre los desafíos del trabajo de campo en cárceles durante la pandemia.

Perspectiva teórica

De acuerdo a lo señalado, sigo en este trabajo una perspectiva socio-antropológica para estudiar las cárceles, puesto que, según Garland, es posible pensar que en nuestras sociedades hay formas culturalmente aceptables y no aceptables de imponer dolor a otras personas a partir del denominado castigo legal. Las violencias no desaparecen, “se acumula "detrás del escenario" –en cuarteles, arsenales y cárceles del Estado-, lista para ser usada en caso de emergencia y ejerciendo una amenaza omnipresente para los posibles infractores de las normas y prohibiciones” (Garland, 1999, p. 260). Así, la cárcel, “institución total” Goffman (2001) involucra relaciones de poder, desigualdad, prácticas de disciplinamiento y control sobre los cuerpos de las personas privadas de la libertad. En dicha institución se desarrollan rutinas que impactan en la subjetividad de los sujetos hasta modificar su individualidad, situación que es entendida como “la mutilación del yo” (Goffman, 2001, p. 27). Por lo que, estudiar las esperas como experiencia subjetiva del encierro, me lleva a tomar la idea de Bourdieu

(1997) quien considera que la espera, es una de las formas privilegiadas de experimentar los efectos del poder, mientras se hace esperar a la gente, demorar sin destruir la esperanza y suspender sin decepcionar totalmente. Estas son, según el autor, partes del funcionamiento de dominación.

A partir de Javier Auyero (2008) voy a considerar la espera como un proceso relacional, caracterizado por incertidumbre, confusión y arbitrariedad, en donde se imprimen de forma no violenta actos que de manera subjetiva van conformando comportamientos que estén acordes a lo que el sistema pretende. Además, se puede concebir la espera como un modo de ejercicio de poder, en tanto disciplinamiento y control Foucault (2008) que se ejecuta y se vive de modo diferencial entre quienes tienen determinado contacto con el mundo exterior y quiénes no.

Tratándose este de un estudio sobre experiencias subjetivas en una institución estatal, concibo al sistema penitenciario en tanto estado, como una entidad no homogénea ni exenta de tensiones internas, siguiendo los aportes de Das y Pooles (2008) y Abrams (2000). Esto para no reificar el estudio del estado, sino estudiarlo desde sus prácticas concretas, en este caso, prácticas de disciplinamiento y control.

En relación a las investigaciones sobre temporalidades, este estudio parte de pensar al tiempo y su regulación como un dispositivo de poder, siguiendo a Vargas Cetina (2007) quien sustenta que las reglas de la temporización es una forma mediante la cual el Estado buscan naturalizar desigualdades y tiende a justificar relaciones de poder. Por otro lado, Graciela Tedesco (2017) ha explorado como la dimensión de la temporalidad se construye, incorpora y transforma en la vida cotidiana del sistema correccional, donde esta sostiene una noción de tiempo progresivo y lineal, pero “la respuesta judicial suele hacerse esperar o parece no tener límites temporales precisos” (Tedesco, 2017, p. 76). Sofía Tiscornia (2008) estudia lo que denomina “tempo judicial” y sostiene que las medidas del tempo del procedimiento judicial parecen estar determinadas por el lugar que ocupan distintos actores durante el procedimiento, en el que el juez ocupa un lugar privilegiado para ejercer poder y considerar el tiempo oportuno.

Herramientas metodológicas: aproximación teórica de la etnografía móvil y digital.

En primer lugar, es necesario resaltar que se entiende al proceso de investigación como un procedimiento dialéctico y emergente, siguiendo la lógica cualitativa, por lo que el carácter cualitativo de ésta investigación plantea la necesidad de describir, analizar e interpretar las experiencias de espera en tanto dispositivo de poder, a través de las cuales se regula la administración del tiempo de los sujetos privados de la libertad. Puesto que, se trata de un estudio de tipo descriptivo, elaborado desde una perspectiva teórica que recoge aportes de estudios sociológicos y antropológicos sobre el sistema carcelario y las experiencias de encierro. De modo que ésta decisión tiene un impacto directo en el diseño metodológico de tipo cualitativo que voy a seguir, en tanto, pretendo adoptar una perspectiva etnográfica que desde el punto de vista de Guber es “una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus miembros” (Guber, 2001, 2004) para describir y analizar las voces nativas de quienes atraviesan experiencias de encierro. Esta última en términos de dicha autora es entendida como “la perspectiva de los miembros de un grupo social” y considerando que, “una buena descripción es aquella que no los malinterpreta, es decir, que no incurre en interpretaciones etnocéntricas, sustituyendo su punto de vista, valores y razones, por el punto de vista, valores y razones del investigador” (Guber, 2001, p. 12). Además, por su parte, Restrepo sostiene que “La etnografía se puede definir como la descripción de lo que la gente hace desde la perspectiva de la misma gente” (Restrepo, 2016, p. 16).

Ahora bien, muchos de los estudios sobre etnografía digital tratan sobre la construcción del trabajo de campo para estudios etnográficos que abordan estrechamente objetos digitales, mover la etnografía al entorno híbrido requiere repensar en cierta medida lo que nuestros métodos tradicionales pueden lograr allí. De acuerdo con Postill (2016), por lo general se piensa que "estar allí" ha sido la condición sine qua non de la investigación antropológica desde la "revolución del trabajo de campo" de Malinowski a principios del siglo XX. Sin embargo, el actual contexto de pandemia y con ello su respectivo aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), ha impactado y modificado las actividades y

metodologías de la investigación en las ciencias sociales, principalmente, suspendiendo las actividades denominadas de trabajo de campo y de investigación in situ (Cuenca, 2020). Esto ha dado lugar a repensar y enfocar las actividades de relevamiento desde la modalidad virtual, puesto que sostiene que “Nos encontramos con diversos tipos de relevamientos en los que se utilizaron TICs, en varios soportes (teléfonos móviles, whatsapp, google forms, plataformas como Skype, Zoom, teams) que inauguran una modalidad inédita en la que reconocemos el condicionamiento de la emergencia y la urgencia”. (Cuenca, 2020, p. 2).

En el caso de esta investigación, el acceso al campo se encuentra fuera de alcance, por ende, se acudió a interactuar con los sujetos de investigación de forma remota. Sin embargo, este tipo de etnografía puede y no puede planificarse, en este caso se buscó como alternativa para darle continuidad a la investigación que se venía llevando a cabo en las cárceles.

Entonces, con el inicio de la cuarentena del Covid-19 se ha obstaculizado el trabajo de campo, imposibilitando el momento de recolección de información de forma presencial y esto dio lugar a la necesidad de pensar estrategias para suplir el “estar allí”, es decir, la presencia física del investigador en el campo, para ello he recurrido a distintos autores que dan cuenta de las diferentes maneras en que han realizado el trabajo de campo de forma segura desde lejos, a través de la etnografía de lo digital, y la etnografía remota.

Siguiendo a Di Prospero y Daza Prado (2019), estos definen el campo de la etnografía (de lo) digital como “una metodología interesada en indagar y reflexionar tanto al mundo contemporáneo como a la relación con nuestros sujetos de estudio mediatizados digitalmente”, de esta manera el abordaje está orientado a objetos de estudio mediados por lo digital, dando lugar a técnicas que posibiliten la comunicación con los sujetos a través de dispositivos digitales, para poder comunicarse de otras formas, y reemplazar, por ejemplo, las notas etnográficas por audios, fotografías, entre otras. Así también, con un carácter multisituado, según Grillo (2019), que va constituyendo la investigación de una manera en que la comunicación con el campo en una multitud de lugares hilvanados. Al mismo

tiempo, Marcus (2001) propone la etnografía multisituada, y sostiene que no se trata de una suma de lugares, sino de una construcción teórica que requiere de reflexión etnográfica para articular distintos sitios en función de las prácticas de las personas, conexiones y asociaciones mediante distintos espacios. Para lograr esto, existe la necesidad de vincular estrategias traslapadas: el estar etnográfico presencial con la co-presencia digital, habilitando herramientas híbridas/ incrustadas. (Rogers, 2009, 2013).

Por consiguiente, Postill (2016) sostiene que, “el trabajo de campo remoto es más que una medida correctiva, una "segunda mejor opción" para los antropólogos que no pueden llegar a sus sitios de campo por razones de seguridad, enfermedad o discapacidad”. Además, a menudo este tipo de trabajo da lugar a una nueva manera de observar las a personas y cosas conocidas desde una perspectiva diferente. Por otro lado, Di Prospero (2017), postula la perspectiva de la co-presencia, a fin de garantizar la interacción con los sujetos de estudio y la conformación del campo etnográfico. Siendo esta una manera de interactuar, por diferentes canales de contacto, “una presencia real más allá de que la situación sea cara a cara (física) o virtual, que soporta cierto componente de afinidad” (p. 52). Para las etnografías contemporáneas una característica importante es lograr una comunicación con cierta horizontalidad entre los sujetos y los investigadores.

En el proceso de investigación, buscamos combinar lo habitualmente aceptado por los etnógrafos hasta la habilitación de nuevas maneras de mirar/participar/observar –de forma reflexiva– (Guber, 2014). La hibridación e improvisación de herramientas digitales no va a descartar las herramientas básicas de la etnografía, serán distintas formas por los cuales adentrarnos en el estudio.

Algunas reflexiones metodológicas sobre los desafíos del trabajo de campo en cárceles durante la Pandemia.

Para comenzar, resulta útil contextualizar las unidades de estudio, en este caso los penales, que según Rosana Guber son definidas como “ámbito espacial donde se llevara a cabo el trabajo de campo” (2004, p. 60). El penal N°1 de varones de Santiago del Estero, se encuentra en la capital, en cuanto

“institución total” (Goffman, 2001) cuenta con actividades diarias programadas, posee prácticas prefijadas para cumplir con los objetivos institucionales, mientras que el penal N° 3 de régimen semi-abierto está ubicado en Colonia Pinto a 40km de la capital, esta institución maneja un tipo de rutina menos estricta y posee ciertos “beneficios” vinculados a la pronta integración de los internos a la sociedad.

Esta es una primera aproximación al material empírico recolectado a partir de los vínculos con los sujetos privados de la libertad, construidos mediante la Pastoral Carcelaria, aunque teniendo en cuenta el contexto de pandemia por el COVID-19, la actividad de la pastoral se encuentra suspendida por lo que las entrevistas realizadas se han dado mediante contactos telefónicos. Ambos penales han tomado medidas por dicha situación, por ejemplo, no reciben visitas, tampoco asisten a la escuela, pero quienes estudian tienen acceso al material impreso y, por otra parte, cuentan con más tiempo para realizar llamadas y también, con teléfonos inalámbricos para facilitar la comunicación. Mientras que en el penal de régimen semi-abierto, algunos de los sujetos cuentan con celulares.

Como ya se ha dicho, el marco actual de Covid-19 ha obstaculizado el acceso al campo, que dieron lugar a grandes desafíos metodológicos para lograr el estudio de las experiencias de espera de los sujetos en situación de encierro. Por lo que surgió la necesidad de pensar estrategias para suplir el “estar allí”, es decir, la presencia física del investigador en el campo. De esta manera, se intentó implementar las herramientas de la etnografía digital para realizar un análisis comparativo entre ambas instituciones, el penal N° 1 y N° 3.

En efecto, se buscó la manera de abordar el estudio de los fenómenos locales desde lejos y se consideró continuar con la investigación mediada por internet, es decir, por las redes sociales como Whatsaap, Facebook y llamadas telefónicas. De esta manera, las entrevistas no han tenido la formalidad y estructura en cuanto estrategia metodológica, sino que he tomado la noción de “situación conversacional” que propone María Victoria Pita (2010) quien para caracterizar esta forma de interacción muestra tal situación:

Caminando en las movilizaciones, en los tiempos muertos de espera en los tribunales, en los viajes en colectivo yendo o volviendo de alguna protesta, en ocasionales conversaciones telefónicas para combinar un encuentro, en visitas sociales y de cortesía, en reuniones familiares, en cumpleaños y bautizos... Esas situaciones no están, por menos formales, exentas de importancia. Incluso, en algunas oportunidades, se presentan como momentos extremadamente ricos que, ya por cotidianos, ya por íntimos, se ofrecieron más de una vez como una puerta de entrada a cuestiones antes no consideradas. (Pita, 2010, p. 28).

A partir de lo ante dicho, voy a reproducir algunos “fragmentos” (Lugones, 2012) de las conversaciones, entendiéndolos como unidades narrativas de descripción, a fin de destacar significaciones construidas por los agentes de campo. Estos fragmentos seleccionados de las conversaciones dan cuenta de cómo experimentan la espera según el régimen de encierro, teniendo en cuenta su perspectiva nativa, en términos de Guber “la perspectiva de los miembros de un grupo social” (Guber 2001, p. 12). Para comenzar, resulta necesario comentar la relación que he construido con los interlocutores¹, es decir, con las personas entrevistadas para este estudio. A todos los he conocido a través de mis visitas con la pastoral, ya que se encontraban y algunos encuentran en el penal N°1. En ese contexto y desde un marco de confianza, les he comentado sobre esta investigación, y estos se han ofrecido para formar parte de mi estudio, y así han podido responder algunas preguntas. Seguidamente reproduzco algunos fragmentos:

“Más allá de que la condena sea corta o larga el común denominador de la espera, es la desesperación, la frustración, aunque no es lo mismo esperar por una perpetua que por otra pena. A quienes los trasladan a la “Colonia” les quedan cierto consuelo en la cabeza, porque han hecho bien las cosas y por eso los trasladan. A mí me quedan 25 años, y perder la libertad es horrible, ni hablar de la ansiedad, ahí juega mucho la asistencia psicológica,

¹ Todos los nombres propios utilizados en esta ponencia son de fantasía a fin de preservar la identidad de los sujetos entrevistados.

educativa o espiritual que puede aliviar la espera, o mantener la cabeza ocupada, pero tema psicológico... mirá, la ley dice que el interno tiene que tener tratamiento psicológico, pero aquí te lo brindan 3 meses antes de salir, o antes de una condicional, y ahora te atienden por teléfono unos 10 minutos. Pienso que si tuvieras verdaderamente un tratamiento psicológico desde el momento uno sería más llevadera la espera, hasta incluso uno podría llevarse mejor con sus compañeros y con uno mismo”. (Juan, registro de llamada telefónica).

“Sigo esperando para la asistida en término condicional, esperando que me vea un psicólogo de tribunales-juzgado, que supuestamente me tenía que ver hace siete días, pero no lo hizo porque dice que no hay cupo. La psicóloga esta de licencia. Y bueno, hace varios días que estoy esperando, esto sería lo último, pero hay que ser paciente. Esperar que todo llegue, se está haciendo largo. Tengo que esperar nomas, otra no queda, vos sabes cómo son las cosas aquí”. (Oscar, registro de llamada telefónica).

Por consiguiente, voy a reproducir fragmentos con internos del penal N°3 de régimen semi-abierto, quienes en un primer momento se encontraban en el penal de régimen cerrado y han sido trasladados a Colonia Pinto. Esto para narrar cómo viven y experimenta la espera en una organización de régimen semi-abierto a diferencia de una cerrada.

“El penal de colonia pinto es más tranquilo, se respiran otros aires. No es lindo, pero a comparación de la Alsina, de diez. Uno aquí puede andar, hacer otras actividades, no es lo mismo que allá”. (Fabián, registro de mensajes vía WhatsApp).

“El régimen abierto es hermoso, tenemos más beneficios; salir a caminar, tener celular, acceso a internet y también, podemos hacer nuestras compras, porque tenemos manejo de dinero, pero el traslado depende de la conducta y el concepto. Nos pasan lista y tenemos que formar frente al mástil solo dos veces al día, a las 7 de la mañana y de la tarde. Te dan permiso para salir al campo o jugar a la pelota, aquí no hay candado ni llave. Tenemos lo

propio, heladera, ollas, cocinamos entre nosotros y la cocina es a horno de leña, también hay un kiosco cerca que te atienden hasta las 00. Es un lugar donde las puertas están abiertas, es tranquilo. Quien no aprovecha es porque no les importa la libertad o son cachivaches, hay que hacer conciencia y cuidar los beneficios, porque si no te vuelven al penal y es empezar de nuevo”. (Juan, registro de llamada telefónica vía celular).

“Acá es otra vida, muy distinta la Alsina. Tienes tu libertad, nosotros manejamos la conducta, nos permiten tener de todo. Solo que no tenemos que andar en drogas, en el alcohol ni peleando. En cambio, en la Alsina dependíamos de los guardias o de los oficiales, acá nosotros sabemos que si nos equivocamos nos perjudicamos solos. Es muchísima más libertad, no tenemos requisa, no tocan a nuestras visitas y no están ellos arriba de nosotros como allá”. (Ariel, registro de mensajes vía WhatsApp).

A través de los relatos de los internos intentare analizarlos a la luz del marco teórico. En relación a la percepción de la espera, se puede afirmar que el contacto regulado con el afuera influye notoriamente en la construcción subjetiva y, por ende, en el bienestar personal de los internos: *“El régimen abierto es hermoso, tenemos más beneficios”, “Acá es otra vida, muy distinta la Alsina, tienes tu libertad”, “El penal de colonia pinto es más tranquilo”*. Entonces, el contacto de los sujetos con el mundo exterior implica en cierto nivel la recuperación de la administración del tiempo personal, ya que, en un primer momento lo que se produce es el despojo del rol, aquello que ha sido significado como la *“mutilación del yo”* (Goffman, 2001, p. 27). Ya que sus relatos dan cuenta de que viven la espera con más tranquilidad y cierta libertad en el penal semi-abierto. Mientras que, en el régimen cerrado el sujeto comenta que el común denominador de la espera es la desesperación, y sostiene que se podría sobrellevar con algún tipo de acompañamiento o asistencia psicológica, *“Pienso que si tuvieras verdaderamente un tratamiento psicológico desde el momento uno sería más llevadera la espera, hasta incluso uno podría llevarse mejor con sus compañeros y con uno mismo”*. Esto permite pensar en lo que plantea Garland con relación a los tipos de castigos que tolera la sociedad moderna por parte

de instituciones del estado, es decir, es selectiva y tiene que ver con que adopten determinadas formas, por ejemplo, el deterioro mental y psicológico que provoca estar tanto tiempo privado de la libertad, cuestiones emocionales y no físicas y a pesar de eso, solo cuentan con asistencia psicológica cuando están por cumplir sus condenas. Siguiendo a Javier Auyero (2008), es posible relacionarlo con la descripción de la espera como un proceso caracterizado por la arbitrariedad y la incertidumbre, en el que se imprimen de actos que de manera subjetiva acordes a lo que el sistema pretende, esto para seguir problematizando la situación de espera y entenderla como una práctica llevada a cabo por instituciones estatales para mantener el control sobre los cuerpos de los sujetos y posicionarlos en un lugar de pasivos a través de la misma. El tener que esperar da cuenta de cierta regulación interna de las instituciones, que podrían ser entendidas como mecanismos de disciplinamiento interno, que establecen los aspectos que tienen que cumplir los sujetos ya sea, mediante la normalización de la estructura del tiempo, o la regulación de la conducta.

A su vez, resultan significativas la noción de beneficio vinculada al régimen semi-abierto, y el comentario sobre tener que esperar porque no le queda otra, ya que son pertinentes para dar cuenta del ejercicio y la relación de poder que se esconde detrás de estas prácticas, donde hay un otro que ocupa una posición de poder y puede posicionar a otros en un lugar de pasividad, donde solo les queda esperar, o tienen que hacer las cosas bien para ser trasladados, cuando en ocasiones eso que están esperando sea el acceso a un derecho.

Por otro lado, en el proceso de investigación, las herramientas etnográficas fueron tomando sentido, no se descartaron unas por otras, ya que fue un proceso de combinación mediante las cuales se pudo registrar las maneras de conocer las prácticas. Fueron distintos medios por los cuales pude registrar, a través de preguntas en línea, también la utilización del diario de campo, la libreta de nota y mediante la implementación de las herramientas de la etnografía digital se pudo realizar un análisis comparativo en cuanto a las dificultades de accesibilidad a la conexión, es decir, a los medios de comunicación de los sujetos entre ambas instituciones, el penal N° 1 y N° 3.

“Cuando nosotros estábamos en la Alsina no teníamos acceso a nada de esas cosas, no podíamos tener acceso, no nos permite el código. Solamente tenemos lo básico que es la comunicación con la familia mediante teléfono y visitas”. (Ariel, registro de mensajes vía WhatsApp).

“Cuando nos cambian de unidad, a esta unidad semi-abierta, que es de autoconfianza y autoconducta, donde nos permiten inclusive salir a trabajar, a una distancia no mayor de 3km alrededor del predio. Ahora tenemos todos esos beneficios; teléfono, acceso a internet, salidas, es parte de una reinserción a la sociedad, pero recién en esta unidad, en la Alsina no teníamos acceso a esto, porque es otra unidad y son otras las formas de manejo”. (Fabián, registro de mensajes vía WhatsApp).

A partir de los fragmentos citados, se pudo dar cuenta de las ventajas y desventajas de la etnografía digital, ya que, son notables las dificultades de accesibilidad de los sujetos, puesto que tiene que ver con el régimen de encierro en el que se encuentra, ya que en el régimen semi-abierto, estos poseen, según sus posibilidades, teléfonos móviles, que en este caso facilitan la interacción con los mismos a través de redes sociales, tales como Whatsapp, Facebook y mensajes de textos, siendo estos espacios de co-presencia. Sin embargo, en el penal de régimen cerrado, solo cuentan con teléfonos fijos, que pueden utilizar en la medida que cuenten con saldo para realizar llamadas, mayormente destinadas a sus familiares y amigos.

Apuntes finales.

Para concluir, es importante resaltar que comparativamente las esperas son experimentadas por los sujetos de manera diferente entre quienes tienen cierto contacto con el mundo exterior, ya que a partir de sus relatos dan cuenta de cierta recuperación de su autonomía y libertad, mientras que en penal de régimen cerrado la viven con más incertidumbre y arbitrariedad, por lo que depende de las relaciones o autoridad de los guardias para moverse dentro de la institución, a su vez, la falta de asistencia hacen que sean transitadas con más frustración y ansiedad.

Por otro lado, como dijo Cuenca, no es novedad que el acontecimiento de pandemia por Covid-19 y sus medidas de aislamiento, nos está poniendo a prueba en muchos aspectos de nuestras vidas, y que, las tecnologías de comunicación se incorporaron en las tareas de investigación, ya que se generaron grandes desafíos para continuar con estudios que requieren de trabajo de campo. Y en este sentido, las herramientas de las etnografías digitales y remotas han venido a suplir el “estar allí”, es decir, la presencia física del investigador en el campo, dando lugar al estudio de los fenómenos sociales desde lejos, pero de manera segura. Es menester resaltar que, contar con vínculos previos con los sujetos ha facilitado la comunicación por las diferentes redes, aunque también, ha dejado a la vista los dilemas que se presentan para quienes no cuentan con acceso a los mismos. Estas son algunas primeras conclusiones y en el horizonte de esta investigación espero construir más datos empíricos para sostener mis resultados.

Referencias bibliográficas.

- Abrams, Philip. (2000). “*Notas sobre la dificultad para estudiar el estado*”, en Revista de Antropología y Sociología Virajes, Universidad de Caldas, Colombia, Vol. 2, Núm. 2, Pág. 79-98.
- Auyero, Javier. (2009). *Pacientes del Estado. Un reporte etnográfico sobre la espera de la gente pobre*. En <http://sites.google.com/site/javierauyero/javierauyero>.
- Bourdieu, Pierre. (2006). *Meditaciones Pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Cuenca, Adriana; Schettini, Patricia. (2020). Los efectos de la pandemia sobre la metodología de las Ciencias Sociales. Escenarios, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- DaMatta, Roberto. (1999). “El oficio del etnólogo o como tener Anthropological Blues”. En Arribas, V. Boivin, M.F y Rosato, A. Constructores de Otredad. Una introducción a la Antropología Social y Cultural. Buenos Aires: Antropofagia, pp 212-220

- Das, Veena; Poole, Débora. (2008). “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en Cuadernos de Antropología Social, núm. 27, 2008, pp. 19-52
- Di Prospero, Carolina; Daza Prado, Daniel. (2019). “Etnografía (de lo) digital- Introducción al dossier”, *Etnografías contemporáneas*, año 5, N°9, pp.66-72.
- Di Prospero, Carolina (2017). Antropología de lo digital: construcción del campo etnográfico en co-presencia. *Virtualis*, Vol.8, núm. 15, enero- junio 2017, pp.44-60, ISSN 20107-2678.
- Foucault, Michel. (1976) 2008. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Garland, David. (1999). *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Goffman, Erving. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu editores: Buenos Aires.
- Grillo, Oscar. (2019). “Etnografía multisituada, etnografía digital: reflexiones acerca de la extensión del campo y la reflexividad”, *Etnografías Contemporáneas*, año 5, N°9, pp. 73-93.
- Guber, Rosana. (2001). *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Grupo Editorial, Norma: Bogotá.
- Guber, Rosana. (2004). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el campo*. Editorial Paidós SAICF: Buenos Aires.
- Lugones, María Gabriela. (2012). *Obrando en autos, obrando en vidas: formas y fórmulas de la protección judicial en los Tribunales Preventivos de Menores en Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XXI*. Rio de Janeiro: E-Papers.
- Meneses Cárdenas, Jorge Alberto (2019). “Estrategias de etnografía multi-situada con jóvenes universitari@s indígenas que navegan en Facebook2”, *Etnografías Contemporáneas*, año 5, N° 9, pp. 94-113.
- Pita, María Victoria. (2010). *Formas de vivir, formas de morir. El activismo contrala violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

- Postill, John. (2016). Doing remote ethnography. RMIT University. Draft chapter to the Routledge Companion to Digital Ethnography
- Restrepo, Eduardo. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Departamentos de Estudios Culturales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Restrepo, Eduardo. (2018). *Taller de Etnografía, 1era Sesión: ¿De qué se trata la labor etnográfica?* Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM. <https://youtu.be/dxrxOfT-ttk>
- Tedesco, Graciela, M. (2017). Tiempos, ritmos y prácticas en institutos para "jóvenes en conflicto con la ley penal". *Prácticas de oficio*, v. 1, n. 19, 69-75.
- Tiscornia, Sofía. (2008). *El activismo de los derechos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Vargas Cetina, Gabriela. (2007). *Tiempo y poder: la antropología del tiempo*. Revista Nueva Antropología, Vol. XX, Núm. 067, pp. 41-64.

El cruce del castigo legal y el patrón patriarcal. Reflexiones de las prácticas y concepciones de las actuaciones estatales penales, sobre las mujeres en situación de encierro. Un estudio de caso

Milagros Abigail Sayago (INDES-UNSE)*

Resumen

La elaboración de esta ponencia busca indagar en las prácticas y concepciones de los operadores/as de las agencias penales en relación a las mujeres encarceladas a través de un estudio de caso. Se trata de una causa judicial en la que fue condenada a trece años de prisión una mujer víctima de violencia de género, quien, en ejercicio de legítima defensa, mató a su expareja. En su contenido propone a) En primera instancia, hacer una introducción a la problemática carcelaria, en donde se destaca la relevancia del tema. Seguido de una propuesta epistemológica para su abordaje de aportes del enfoque de interseccionalidad sobre los procesos judiciales seguidos contra mujeres en conflicto con la ley penal, ubicar el sistema penal y judicial desde la perspectiva de género. b) En segunda instancia, se hace una descripción metodológica con una presentación del estudio de caso, que aportara los elementos necesarios para realizar los análisis y reflexiones. Para ello se elaboraron dos ejes, uno de ellos será es interseccionalidad: Una historia de vida sumida en la violencia; y el segundo, la asimetría jurídica. Culminando con reflexiones finales que surgieron en la construcción de este escrito y la valoración del tema, quedando

* Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES). Universidad de Santiago del Estero (UNSE). Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina.

interrogantes para futuras investigaciones. Se aclara que se enmarca en una primera aproximación de trabajo en curso de una tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social y dentro de una línea de investigación, que responde como parte de una inserción al Equipo de Estudios socios jurídicos en Derechos Humanos del INDES, de la UNSE, Argentina.

Palabras claves: mujeres- encierro - violencia de genero- interseccionalidad- asimetría jurídica.

Resumo

A elaboração deste artigo busca indagar as práticas e concepções dos operadores e operadoras de órgãos penais em relação as mulheres encarceradas, por meio de um estudo de caso. Trata-se de um processo judicial em que uma mulher vítima de violência de gênero foi condenada a treze anos de prisão e que, no exercício da sua legítima defesa, matou seu ex-companheiro. No seu conteúdo, propõe a) Em primeiro lugar, fazer uma introdução ao problema carcerário, onde se destaca a relevância do tema. A seguir, é apresentado uma proposta epistemológica com as contribuições do enfoque da interseccionalidade nos processos judiciais movidos contra mulheres em conflito com o direito penal, localizando o sistema penal e judicial a partir de uma perspectiva de gênero. b) Na segunda parte, é feita uma descrição metodológica com a apresentação do estudo de caso, que fornecerá os elementos necessários à realização das análises e reflexões. Para isso, foram elaborados dois eixos, um deles será a interseccionalidade: uma história de vida atravessada pela violência; e a segunda, a assimetria jurídica. Culminando com as reflexões finais que surgiram na construção deste escrito e no reconhecimento da temática, deixando questões para futuras pesquisas. É importante frisar que o artigo é uma primeira aproximação de trabalho em curso da monografia do curso de graduação em Serviço Social e dentro de uma

linha de pesquisa, que responde no âmbito de uma inserção a Equipe de Estudos Sociojurídicos em Direitos Humanos do INDES, da UNSE, Argentina.

Palavras-chave: mulheres - reclusão - violência de gênero - interseccionalidade - assimetria jurídica.

Introducción

“En las últimas décadas, el aumento sostenido y acelerado de la población penitenciaria femenina constituyó un fenómeno común a toda América Latina. En términos generales, este incremento se definió por el impulso de una política criminal centrada de los delitos relacionados con la comercialización y el tráfico de estupefacientes, tal como lo demuestran las estadísticas penitenciarias regionales” (CELS,2011:21). Las subas de estos porcentajes corresponden más a ciertas políticas de seguridad y criminológicas neoliberales, que por lo general repercuten en los sectores vulnerados. De acuerdo con Rodríguez Alzueta (2015) el aumento de la población carcelaria es fruto de decisiones políticas que orientaron a las agencias de seguridad, sociales a contener el devenir marginal de la pobreza, desde un modelo punitivo.

“En Argentina 4.362 mujeres se encuentran privadas de la libertad en prisiones, según los últimos datos públicos disponibles del año 2018. Si bien las mujeres representan una proporción pequeña (4.59%) del total de personas privadas temporalmente de la libertad, se trata de la mayor cantidad de mujeres detenidas en la historia del país. En los últimos 15 años la cantidad de mujeres presas en el país aumentó un 34% a nivel nacional” (CELS, 2018:1). La mayor cantidad de mujeres están detenidas por delitos no violentos, que es por la venta y/o tenencia de estupefacientes, una segunda causa es por robo, lesiones leves y en última instancia por delitos violentos o graves, que corresponden a los homicidios. La resignificación de las familias, y el rol de la mujer en las unidades

domésticas en esos años no solo afectaron en el interior de su hogar, sino sus estrategias de supervivencia tratando de crear y/o recrear recursos para sus familias. “Las mujeres criminalizadas están relacionadas, en su inmensa mayoría, con condiciones de pobreza, marginación, discriminación racial o étnica, trabajos precarios y poco saludables, desocupación o subocupación en los estratos sociales más bajos con familias problemáticas y bajo nivel de instrucción y de cultura.” (Maqueda, 2014:25)

Las teóricas feministas Diane Pearce, Anderson, entre otras denominan a este proceso como “feminización de la pobreza”, que es cuestión central para entender esta nueva complejidad y la irrupción al mercado sub-ocupacional o informal de las mujeres. Es necesario ubicar a la feminización como un proceso entramado en relaciones sociales más amplias y supone una categoría de género que recupera su carácter relacional y, por tanto, en permanente construcción” (Aguilar, 2011). En este campo donde irrumpe la figura femenina, podemos colocar en este fenómeno, al delito de narcotráfico, en el cual las mujeres no solo ingresan al narcomenudeo en un papel subordinado, sino que también las convierte en una de las principales sujetas de políticas de criminalización.

La única fuente de datos oficial a nivel nacional es el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) quien lleva un conteo de las personas detenidas, en este caso de las mujeres en establecimientos carcelarios. Es menester aclarar que no es el universo total de mujeres en situación de encierro, pues existe una ausencia de registro e información de aquellas otras mujeres detenidas en establecimientos policiales o cumpliendo medidas alternativas.

En Santiago del Estero se encuentra la Unidad Penal N°2 de mujeres que, en 2018, siguiendo los registros de la SNEEP, la situación legal de las internas era de 20 mujeres con

condena y 36 procesadas, arrojando un total de 56 mujeres encarceladas¹. Representa un 11,71% de la población presidiaria femenina del total del servicio penitenciario provincial. La infraestructura del lugar tiene una capacidad para 40 plazas por ende existe una sobrepoblación del 40%. Como se puede constatar con estos datos varios tipos de violencias y violación a los Derechos Humanos de las Mujeres en situación de violencia, por parte del Estado quien ejerce por medio de sus prácticas una “invisibilidad de la problemática en las reglamentaciones vigentes, la disposición de la arquitectura penitenciaria, y de los recursos institucionales” (Malacalza, 2015).

Para Foucault “La prisión es por definición un instrumento de represión” en su libro Vigilar y Castigar expresa: “...las instituciones penitenciarias tienen como objetivo la resocialización, aunque los efectos, entre otros, son el castigo y la intensificación de los comportamientos delictivos (...) lo más importante del sistema carcelario es que logra volver natural y legítimo el poder de castigar, y rebajar al menos el umbral de tolerancia a la penalidad (1990, p. 218-219). Del mismo modo encontramos en las posturas de Malacalza, quien propone pensar que “Las cárceles no buscan transformar. Son espacios donde se administra el castigo para grandes grupos de personas, no solo como excluidos social y económicamente, sino además definidos como enemigos internos, productores de riesgos y de inseguridad social.” (2015, p. 116).

Esta misma autora sostiene que “La mayoría de las mujeres que están acusadas o han sido condenadas por haber cometido un hecho caracterizado por la ley como delito han sido previamente víctimas de violencia física y/o sexual. En este marco, las instituciones de encierro, lejos de revertir estas realidades, reproducen las desigualdades y estructuras dominantes que perpetúan al cuerpo de la mujer como depositario de múltiples violencias” (Macalaza, 2015, p. 123).

¹ Informe anual año 2018 del SNEEP - República Argentina

Desde una cultura patriarcal, los cuerpos de las mujeres son cuerpos apropiables, si se resisten serán violentados, y lejos de justificarse la resistencia se justificará la violencia como forma de disciplinamiento. (Maffia, 2012).

De manera análoga, se puede pensar el cuerpo de las mujeres como el territorio donde opera las lógicas de disciplinamiento del patriarcado, no solo dentro sino fuera de los muros carcelarios. Estas ideas relacionan también con la noción, de que es en el cuerpo de las mujeres en situación de encierro donde se entrelazan mecanismos de sometimiento e invisibilización.

La cultura carcelaria institucionaliza prácticas subjetivas punitivas, represoras, y el castigo podría estar circunscrito e inscripto en una visión más amplificadora que el simple hecho de “reinsertar”, nos preguntamos en qué medida las lógicas de un sistema patriarcal, imprime sus sesgos en los dispositivos institucionales de los sistemas penales y judiciales, desde los modelos punitivos en donde “la prisión como eje simbólico, así como todo el complejo entramado de lo que denominamos justicia penal, se entienden mejor en relación con los elementos que conforman el patriarcado, así mismo, este último se puede comprender más a fondo analizando la lógica del castigo” (Restrepo Rodríguez & Francés Lecumberri, 2016, p. 22).

Rita Segato propone pensar en una violencia moral que es estructural, que es invisible e imperceptible y se escurre de/en la conciencia discursiva de los actores sociales, sustentados en un ethos de la moralidad patriarcal. “La noción de violencia moral apunta al oxímoron que se constituye cuando la continuidad de la comunidad moral, de la moral tradicional, reposa sobre la violencia rutinizada. Afirmo, así, que la normalidad del sistema es una normalidad violenta, que depende de la desmoralización cotidiana de los minorizados” (Segato, 2003, p. 121).

Segato con relación al tema de justicia a identificado distintas formas de maltrato que se encuentran en los intersticios o puntos ciegos del derecho. Ella propone hablar de “formas de maltrato que se encuentran en el punto ciego de las sensibilidades jurídicas” (Segato, 2003, p. 119). Avanzando con este razonamiento, una de las cuestiones a identificar y analizar en esta ponencia es la de tratar de indagar en las concepciones de las y los operadores jurídicos respecto de las mujeres en conflicto con la ley penal y en situación de encierro, quienes además y atraviesan situaciones de violencia de género en sus trayectorias personales ¿Cuáles son aquellas prácticas de los y las operadoras del sistema judicial y penal que contienen ciertas formas de maltrato en los dispositivos? ¿Estas formas de maltrato son reproductoras de violencia patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres?

En las instituciones totales, penales y judiciales se ejerce el poder por mecanismos que posibilitan la corrección y disciplinamiento sobre los cuerpos de las mujeres. Se pregunta por las conductas criminalizadas, si fueron interpretadas bajo un orden simbólico de corte patriarcal y en qué medida las formas de discriminación en relación al género están o no en la base de la condena en el sistema judicial. Estos interrogantes serán trabajados a través de diálogo de lecturas que desplieguen el análisis socio-antropológico, desde una perspectiva de género y el trabajo social. La metodología a utilizar será cualitativa, en donde adoptaré un enfoque y una metodología etnográfica.

Para hacer este trabajo, se va a estudiar un caso al que se construirá como paradigmático, de una mujer, María de los ángeles Lescano. Condenada por el Tribunal de Primera alzada en lo penal, el día 7 de agosto del 2019 a 13 años y 6 meses de prisión, por el delito de “homicidio calificado por haber mediado una relación de pareja y con circunstancias extraordinarias de atenuación”. Este hecho se produjo en “legítima defensa” contra su ex pareja, quien tenía previas violaciones de una orden perimetral. Con la posterior absolución, por el Tribunal de Segunda Alzada en lo Penal de la Provincia de

Santiago del Estero, el que el día 17 de junio del 2020 absuelve y dispone la libertad inmediata de María de los Ángeles Lescano, quien llevaba dos años y siete meses detenida en el Penal de Mujeres N°2, de los trece años de la condena que le fuera impuesta.

El caso es considerado trascendental e histórico en la provincia dado el precedente que dejó asentado, la movilización de los grupos feministas y de Derechos Humanos que se produjo alrededor de él. Es menester aclarar que es histórico, porque se reconoce que la sentencia tuvo un sesgo de discriminación de género.

Se realizará entrevistas a dos informantes calificados para la construcción de esta primera aproximación. La primera es una de las abogadas de la querrela quien además integra la Red de Abogadas Feministas (RAF), este grupo está conformado por mujeres abogadas que llevan los casos desde una perspectiva de género y litigio estratégico. El segundo informante entrevistado es un abogado de la Asociación Pensamiento Penal, quien nos dice que la asociación “es una ONG a nivel nacional y tiene distintas áreas, una de ellas es el género y hay otra área que directamente se fija sobre las prácticas penales de las provincias y a nivel país, sobre si se respetan los derechos humanos, entre otras”² En este caso la manera de apoyo fue por la presentación de un instrumento jurídico llamado Amicus curiae que significa en el adagio latino “amigo del tribunal”. La trayectoria histórica de la ONG le permite hacer ciertas recomendaciones u opiniones que no fueron consideradas por el tribunal de primera alzada en la sentencia. En donde se evidencian la falta de perspectiva de género. Y otros recursos que se utilizaran para esta investigación, como la documentación del expediente judicial, un Amicus curiae y material audiovisual de la audiencia del tribunal de segunda alzada.

² Entrevista realizada el día 26/08/2020 a el Abogado integrante del Observatorio Asociación Pensamiento Penal

Este trabajo se enmarca dentro de una primera aproximación del proceso de elaboración e investigación en curso de una tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social y dentro de una línea de investigación, que responde como parte de una inserción al Equipo de Estudios socios jurídicos en DDHH del INDES, de la Universidad de Santiago del Estero. Se debe agregar que no existen escritos de estudios empíricos en materia de género y sistemas de encierro en la provincia.

Aportes del enfoque de interseccionalidad sobre los procesos judiciales seguidos contra mujeres en conflicto con la ley penal

Las teóricas críticas feministas de la interseccionalidad como ser Crenshaw, (1995); Davis, (2008); Hill Collins, (2000, 2006); Vivero Vigoya, (2016); entre otras, aportan a la justicia de género marcos conceptuales y herramientas para poder leer la complejidad más allá de las relaciones de género, en este caso de las mujeres en conflicto con la ley penal y en situación de encierro, que están atravesadas por diversas identidades, reconociendo diferentes tipos de discriminación y desigualdades que se hacen carne en el cuerpo de las mujeres. Es necesario incorporar la perspectiva interseccional, donde se analiza la criminalización de las mujeres mediante las categorías analíticas que complejizan el abordaje al vincular, la clase, género y raza, puesto que interactúan simultáneamente, reconfigurando contextos de desigualdad social y asimetría judicial. Esto se debe, a que no es lo mismo un caso de vulneración de derechos que llega padecer una mujer en situación de encierro, con historia de violencia de género, pobre, piel marrón, indígena, campesina, madre, sin estudios formales, desempleada, entre otras situaciones. Esto se agudiza en el norte argentino en donde las desigualdades son más profundas. Es necesario recalcar que la discriminación y la violencia no afectan en igual medida a las mujeres; existen mujeres que están vulnerables al deterioro de sus derechos en base a más de un factor de riesgo.

Maffia plantea en uno de sus trabajos que “todo cuerpo está atravesado por lo que cierta antropología llama zonas de clivaje que estructuran (aunque no determinan) las identidades; factores como la clase, la raza, la etnia, la religión, el sexo, la edad, que son condiciones materiales a partir de las cuales se configura un universo de sentido que va a delinear los territorios del yo, del nosotros y de lo ajeno” (p. 2009-218).

Discutir el control social, el disciplinamiento y la criminalización de las mujeres debe hacerse de un modo histórica y contextualmente situado. Los ejes claves de la opresión de las mujeres presas que determinan su posición social subalterna en las sociedades de América Latina son el capitalismo, el patriarcado, el colonialismo y el racismo. En la maquinaria del poder judicial es necesario “...disputar el colonialismo enraizado en las estructuras del Estado en general y su sistema jurídico en particular” (Ferreccio, 2017, p.113).

Segato cuestiona las legalidades y la eficacia del derecho, la cual contiene lógicas colonialistas. La ley es un campo de disputa y tensiones “entra en ruta de colisión con la moral establecida y con creencias arraigadas en una sociedad que consideramos “moderna”, erosionando la costumbre en pleno seno del propio Occidente” (Segato, 2003).

Decidí adoptar el enfoque de interseccionalidad porque permite comprender la complejidad de las identidades, además como categoría constructora de sentidos, desde el campo de lo político y la política. A su vez, permite problematizar en qué medida las desigualdades que exponen a las mujeres a procesos de criminalización, son tenidas en cuenta en los procesos judiciales. Dará la capacidad para reconocer los intereses, relaciones de poder que se interceptan desde todos los actores que disputan el campo jurídico en el que quedan atrapadas estas mujeres. Se convierte epistemológica, teórica y políticamente urgente comprender la violencia contra las mujeres dentro de un proceso de largo alcance y desde una perspectiva que contemple la interseccionalidad

Los sistemas penales y judiciales desde la perspectiva de género

En avance con el razonamiento que se está presentando en torno a la situación de las mujeres privadas de la libertad, las instituciones que intervienen para disciplinar sus cuerpos por mecanismos de gobernabilidad y las intervenciones contienen una prescripción normativa de un otro/a dentro de los marcos de la modernidad. Por tanto, es pertinente hacer una lectura de los sistemas penales y judiciales con la perspectiva que aportan las teorías feministas de los años 70' en adelante que irrumpieron e introdujeron cambios epistemológicos dentro de los diversos campos académicos, jurídicos, penales y sociales.

El lenguaje y los discursos judiciales no son neutros, están imbricados por el sexismo dentro de una matriz sexo-género la cual configura los dispositivos, produciendo y reproduciendo mecanismos de desigualdad, que no son solo es producto de un sistema capitalista, sino de un orden societal patriarcal que le precede. El poder de vigilancia y control no es inofensivo o menor frente a la mujer. El poder punitivo, es en otras palabras, un poder de género.³ Por lo general la criminología, las políticas públicas y las instituciones están estructuralmente pensadas desde una supuesta “neutralidad”, y algunas hasta fundamentan que la escasa producción y acciones estatales es menor o inexistente dada a que la población carcelaria femenina es menor a la de los hombres.

Las precursoras en la criminología feminista, entendiendo a esta como un campo de la criminología que responde al “encuentro entre las teorías de género y los estudios del delito y su control” (Rafter y Heidensohn, 1995). Se encuentran teóricas como Rosa de Olmo, (1989, 1991, 1998); Lola Aniyar de Castro, (1986, 2002); Marcela Lagarde, (1990) analizan las miradas dominantes de la criminología europea, Norte Americana, realizando una crítica a los estereotipos sexistas que penetran producciones académicas y son sustento

³ Zaffaroni, Raúl Eugenio, “La mujer y el poder punitivo” en *vigiladas y castigadas*. Comité latinoamericano y del caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer, Lima. 1993

para la producción de políticas públicas. Por ello “los trabajos realizados desde esta perspectiva analizan los vínculos entre los regímenes de control de las instituciones de encierro y el régimen de género vigente en un contexto social determinado. El objetivo es comprender los mecanismos a través de los cuales la cárcel (re)produce –por medio de unos discursos y unas prácticas específicos– estereotipos y roles de género asignados a las mujeres. En otras palabras, mostrar el carácter “generizado” del castigo impuesto a las mujeres en prisión” (Guala, 2016, p.50).

Para ilustrar mejor esta idea de carácter generizado del castigo, esta misma autora afirma que “el castigo busca imponer una doble sanción: la pena prevista por la infracción legal y la sanción moral por haberse apartado de la norma social” (2016,p. 2). Entrever esta idea del castigo “las mujeres en la prisión no sólo han estado restringidas físicamente por toda la parafernalia edilicia propia de los establecimientos destinados al encarcelamiento de los hombres, sino que también, han sido psicológicamente interpeladas (sino obligadas) por la triple disciplina de la feminización, la domesticación y la medicalización” (Carlen y Worrall, 2004, como se citó en Guala,2016)

La autora Rosa de Olmo a fines de los 80’ decía “la criminología crítica no lo ha hecho ni siquiera a nivel de texto programático general, y mucho menos se ha ocupado de áreas que en América Latina son prioritarias, como la mujer y los menores. Ignora, por ejemplo, que la mujer presenta grados de control social particulares por ser oprimida independientemente de su clase y, por tanto, no puede incluirse dentro de la criminalización tradicional. Es más, si bien se puede decir que la criminología crítica en América Latina toma en consideración la variable clase al hablar del problema del poder, ignora la variable sexo, al igual que lo ha hecho la criminología positivista⁴. De la misma forma Carmen de

⁴ Rosa de Olmo en *Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas* de Elizabet Almeda Samaranch y Dino Di Nella.

Antony (2001) sostiene que “las teorías modernas sobre la delincuencia femenina, elaboradas generalmente por hombres, tienen estrecha relación con el rol impuesto a la mujer como ser subordinado, obediente, exento de violencia y agresividad. En otras palabras, la explicación de la criminalidad femenina sería el resultado de la violación al rol adjudicado, a la conducta esperada, constituyendo estas violadoras del orden patriarcal el grupo de malas mujeres” (p. 254) Estas perspectivas aportan elementos para complejizar la situación de las mujeres privadas de su libertad al introducir las intersecciones entre el castigo legal, la condena social y discursos morales que se ponen en juego en el proceso de producción de una sentencia judicial y las intervenciones dentro de los sistemas de encierro.

Descripción metodológica de la investigación

Teniendo en cuenta el objetivo de esta investigación se propone una estrategia metodológica cualitativa, en donde adoptaré un enfoque y una metodología etnográfica que permita estudiar, desde un enfoque interseccional y de género, las prácticas de las y los operadores judiciales sobre las mujeres en conflicto con la ley penal. Para ello se realizará un estudio de caso basado en una causa judicial seguida contra María de los Ángeles Lescano, cuya sentencia fue considerada por organizaciones feministas y de derechos humanos como un “fallo patriarcal”. La mujer, que sufrió reiterados hechos de violencia de género por parte de su ex pareja, terminó quitándole la vida en el contexto de un nuevo ataque. El tribunal desestimó la tipificación del hecho como legítima defensa y la condenó a trece años de prisión. La condena fue posteriormente revocada en el Tribunal de Casación, que le concedió la absolución en razón de considerar que si correspondía la legítima defensa

Se pregunta por las concepciones de las y los operadores/as de justicia que intervinieron en el caso, de qué modos se expresaron los sesgos de género en la investigación judicial, atendiendo especialmente a las conductas que fueron criminalizadas,

de qué modo la historia de vida de María de los Ángeles Lescano, marcada por la vulnerabilidad social y violencia de género, fue incluida o no durante el proceso; así como también de qué modos las formas de discriminación y desigualdad que atraviesan la historia de vida de María están o no en la base de la condena en el sistema judicial. Para ello puse en diálogo lecturas que desplieguen el análisis socio-antropológico y del trabajo social, desde una perspectiva de género e interseccional. Se va a estudiar un caso al que se construirá como paradigmático por la criminalización de quien es víctima de violencia de género y por el sesgo de género en el juzgamiento de los hechos.

Resulta insoslayable señalar que estudiar las situaciones de encierro de las mujeres, en este caso, implica incorporar al análisis el proceso previo a la reclusión, siendo este el proceso judicial. Y como en este proceso, se incorporan otras discursividades, que se podrían vincular con el sistema patriarcal, que se objetivaban en las prácticas y concepciones de los operadores/as de justicia. El lenguaje y los discursos judiciales no son neutros, están imbricados por el sexismo dentro de una matriz sexo-género, donde “es campo del derecho normalizador por excelencia, en cuanto discurso intrínsecamente poderoso y dotado de medios físicos para hacerse respetar” (Bourdieu, 2000).

María de los Ángeles Lescano fue condenada por el Tribunal de Primera Alzada en lo penal, el día 7 de agosto del 2019 a 13 años y 6 meses de prisión, por el delito de “homicidio calificado por haber mediado una relación de pareja y con circunstancias extraordinarias de atenuación”. Este hecho se produjo en “legítima defensa” en el marco de la una situación de agresión de parte de su ex pareja, quien además tenía antecedentes de incumplimiento de la medida de restricción perimetral que protegía a María. Luego de una serie de presentaciones de su defensa legal y el activismo de organizaciones feministas y de DDHH, el Tribunal de Segunda Alzada en lo Penal de la Provincia de Santiago del Estero, el día 17 de junio del 2020 absuelve y dispone la libertad inmediata de María de los

Ángeles Lescano, quien por entonces llevaba dos años y siete meses detenida en el Penal de Mujeres N°2, La causa judicial y su sentencia inicial fue considerada un caso de “justicia patriarcal”. La posterior absolución lograda tras la movilización de los grupos feministas y de derechos humanos, señala en sus fundamentos el sesgo de discriminación de género de la condena.

El estudio de este caso judicial se considera paradigmático en términos metodológicos, debido a que “los casos paradigmáticos son casos que exhiben de modo ejemplar (o prototípico) ciertas características o atributos de un grupo, de una población o de una sociedad. Se distinguen de los casos porque no se limitan a compartir determinados rasgos o características con otros casos de la misma clase, sino que los exhiben en forma resaltada y como en relieve. Se presentan, por lo tanto, como verdaderos paradigmas de cierto universo de casos” (Giménez, 2012). Este caso en particular se podrá colocar como fenómenos de la vida real, no solo como expresión de la situación de las mujeres en materia de violencia de género de la provincia de Santiago del Estero, sino también las condiciones de riesgo a la que se ven sometidas quienes denuncian a su agresor. Así como también de prácticas características del poder judicial provincial a la hora de juzgar a mujeres en conflicto con la ley penal Pudiendo identificar las violencias interseccionales perpetradas por el Estado, sobre las diferencias entre cuerpos que importan y están dotados de legitimidad social, y cuerpos “criminalizados” que constituyen una clase de seres indignos, peligrosos y deshumanizados concebidos como abyectos (Butler citada en Bello Ramírez: 2015). A lo que además se le añade una actuación judicial sin la perspectiva de género pertinente a este tipo de situaciones de mujeres en conflicto con la ley penal. Se cree que aportara algunos aspectos metodológicos en la investigación en el campo de los efectos del proceso judicial sobre esta población.

Se trabajará el caso mediante la historia de vida en base a entrevistas a futuro a María de los Ángeles Lescano. Se tomará la historia de vida como una herramienta de investigación en el contexto de los estudios etnográficos, nos permite explorar e ilustrar en la trayectoria vital de una persona los significados y prácticas culturales en las cuales se encuentra inserta. Aplicar entrevistas etnográficas semiestructuradas y abiertas como principal instrumento metodológico, a actores sociales que darán significado a esta investigación, como los/as fiscales intervinientes, el cuerpo de peritos/as del equipo judicial, agentes policiales que tuvieron el primer contacto con el caso, entre otros/as. Así mismo, se hará análisis documental del expediente, notas de prensa.

Presentación del caso

En miras de analizar las intersecciones del castigo legal, condena social y discursos morales sobre las mujeres privadas de la libertad, se va a exponer el caso de una mujer que, si bien atravesó situaciones de conflicto con la ley penal previas, terminó condenada a la pena privativa de la libertad en el marco de un episodio de violencia de género. El estudio de caso será sobre el juzgamiento, condena, absolución y libertad otorgada a María de los Ángeles Lescano.

Debido a esto se dividirá esta presentación del caso en dos ejes para su análisis. En una primera parte se hará la construcción del primer eje pensado desde una categoría de intersección que, de cuenta de la trayectoria de vida de la mujer, hasta que comete el delito. En segunda instancia un tópico al que se denominara asimetría judicial. Finalmente, esto permitirá realizar una reflexión con enfoque interseccional y de género de las prácticas judiciales sobre las mujeres en conflicto con la ley penal a partir del estudio de caso mencionado.

Interseccionalidad: Una historia de vida sumida en la violencia



María de los ángeles es una mujer que se la puede caracterizar desde un enfoque de género, en situación de violencias múltiples que atravesó durante toda su vida. Una mujer en situación de pobreza, que no pudo finalizar sus estudios primarios, quien además padecía consumo problemático de sustancias y no tuvo el acceso a un empleo formal por el cual obtener ingresos para una independencia económica. Fue mamá a los 20 años de edad de su primer hijo y en la actualidad tiene 6 hijos/as (con edades de 12,9,8,7, 6 y 6 meses). De los cuales 5 primeros/as son producto de su relación anterior con su ex pareja Jorge Pey Ibáñez, quien ejercía violencia de género sobre ella. Vivió un poco más de 10 años este cuadro de violencia, reuniendo esa relación todos los factores de riesgo que caracterizan un vínculo en detrimento de su vida, y la de sus hijxs. Siendo mujer “víctima” de femicidio potencial o en situación de alto riesgo de vida, en reiteradas ocasiones, las cuales fueron denunciadas. Se encuentra así su autonomía relacional, anulada por este cuadro amplio de múltiples violencias.

Se entiende por violencia de género a “toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o sus agentes”⁵. Todas estas condiciones se encuentran en la situación de María. Puesto que, de sus 10 años de relación, ella reconoció y denunció situaciones que afectaron de manera integral su vida y la de sus hijxs. En una de las entrevistas que ella da a los medios de comunicación menciona "Fueron años de tortura y golpes hasta que me di cuenta que eso no estaba bien y empecé a buscar ayuda, pero nadie hacía nada" ... "Los abusos fueron muchos (...) muchas veces mi vida corría peligro (...) era

⁵ Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

muy agresivo, muy violento...⁶” Para este momento es muy útil retomar lo que se planteó en párrafos precedentes del análisis metodológico que aporta la interseccionalidad, pensándola desde aquella “respuesta” o abordaje del problema, en este caso pensar las actuaciones del estado por medio de sus agentes e instituciones incurriendo en una falta de responsabilidad en la debida diligencia, tolerando esta situación y acentuando la discriminación a la mujer.

En la entrevista que se realizó a un informante calificado, abogado integrante de la co-defensa de María ante el tribunal señala que la mujer hizo las debidas y reiteradas denuncias contra su agresor, pero no obtuvo respuestas del estado. En el expediente de la sentencia se encuentra la prueba documental de 6 denuncias por violencia de género de diferentes fechas. La primera realizada el 23 de abril del 2007, existiendo diferentes causas como lesiones graves con hospitalización en reiteradas ocasiones, amenaza, intento de homicidio en contra de ella y sus hijxs por medio de un incendio, abuso sexual con acceso carnal, entre otras. La última estrategia utilizada por la mujer para solicitar las medidas de protección y cuidado, fue recurrir a un canal de medios locales de comunicación de la provincia, haciendo una denuncia pública al aire, solicitando/demandando asistencia a las instituciones pertinentes, por las amenazas recibidas, tres meses antes de que acontezca el hecho por el cual luego es juzgada y se la penaliza, con el rigor de la ley. Esto es sostenido e identificado por una de las abogadas defensoras de María:

“Con respecto a las denuncias que hacía María, hay que destacar que ella fue una persona que ha denunciado mucho tiempo las violencias que sufría por parte de Pey. Que, dicho sea de paso, ya tenía una planilla de antecedentes bastante frondosa por delitos graves que había cometido contra otras personas digamos. Era una persona que andaba armada, que también consumía que había cometido un sinfín de delitos. No se entiende porque no lo detenían. Ella lo denunciaba, pero no llegaba más allá que de la denuncia policial. En una sola ocasión se ha querido instruir una de esas denuncias, se ha librado un oficio para que lo detengan, pero como el oficio tenía un error de tipeo se ha pedido que se lo confeccione de vuelta y ahí ha quedado. No se la ha dado la importancia debida... Y bueno necesaria. De esa forma se ha tolerado la violencia que ha

⁶ Diario Digital: Telam, sección seguridad, con fecha 19/06/2020

sufrido María y se la ha desamparado a ella y a sus hijos. (...). No ha habido responsabilidad, compromiso para salvaguardar la integridad física, psíquica de María y de sus hijos. Eso digamos en las instancias todas anteriores, hasta que ella lo mata. El día que lo mata, ahí comienza a actuar el estado obviamente para perjudicarla a ella después de todo, muchísimos años que han hecho oídos sordos, que ella se ha cansado de denunciar. Desamparada, que ha tolerado todas esas situaciones cuando ella finalmente se defiende, ahí recién actúa el estado. Obviamente en desmedro de María.”⁷

Contextualizar la trayectoria de vida de María desde esta interseccionalidad es de utilidad, como se dijo en el apartado que trata este tópico, ya que reposiciona como se piensan las categorías jurídicas y penales. No ver todas estas características como adjetivos desde una sumatoria, sino ubicarlas desde una imbricación. Favorecen visibilizar la subordinación estructural tanto político, económica, jurídica entre otras. Vislumbrando que posición ocupa la mujer en estas relaciones complejas en una situación particular. La condición de desigualdad que vive María en este caso, emerge.

Asimetría jurídica

Este punto se desea identificar posibles sesgos machistas en las actuaciones de los operadores de justicia y tratar de ubicar la posición de la mujer en aquella matriz sexo-género en la cual está construido los sistemas judiciales y penales, que operaron en la condena y absolución de María de los ángeles Lescano.

Eran aproximadamente las 8:30am del día 12 de noviembre del 2017 cuando María de los Ángeles Lescano estaba luchando para defender su vida, una vida que cargaba más de 10 años de malos tratos, situaciones de múltiples violencias y una desprotección estatal. Aquella mañana de domingo termina reaccionando en legítima defensa ante el ataque y abuso sexual de su expareja, concluyendo con la muerte de Pey Ibáñez. De inmediato hace presencia la intervención policial y judicial, trasladando a modo de prisión preventiva a la Unidad Penal N°2 de mujeres de Santiago del Estero. Transcurre el tiempo de un años y

⁷ Registro de entrevista realizada el día 31/08/2020 a la abogada que conformo la co-defensa del caso María de los ángeles Lescano

diez meses y es condenada por el Tribunal de Primera alzada el día 7 de agosto del 2019 a 13 años y 6 meses de prisión, por el delito de “homicidio calificado por haber mediado una relación de pareja y con circunstancias extraordinarias de atenuación”. Esta condena está basada en la pretendida neutralidad judicial. No existiendo una perspectiva de género en la sentencia, pretendiendo igualar y ubicar en la misma posición simétrica la figura de María ante su agresor. Revirtiendo la figura de la mujer de “víctima” a victimaria. En diálogo con la abogada nos manifiesta lo que señalaron de la condena:

“La sentencia, nosotras hemos sostenido y sostenemos que la sentencia de juicio oral de primera instancia, no tiene perspectiva de género porque el tribunal no ha considerado toda esta situación de violencia que ha vivido María durante todos los años que ha vivido con Pey Ibáñez. Porque al momento de meritar todas estas situaciones vividas, ellos lo que han hecho ha sido tratar de equiparar la violencia del tipo, con la defensa de María. Decían que había agresiones mutuas, que constantemente se violentaban entre ellos, entre los dos. Lo que va en contra de todos los parámetros que sostienen los instrumentos internacionales, la constitución, leyes de protección de la mujer. Han equiparado, han dicho aquí ha habido agresiones mutuas, ha sido de parte de los dos, ha sido un 50 y 50. Y eso, ya desde un vamos, no solo invisibiliza la violencia de género, precisamente dicha, sino que da pie para condenarla”⁸

La sentencia judicial de primera instancia, compuesta por tres jueces varones⁹, se identifica no solo falta de tratamiento del marco normativo internacional y constitucional a la hora de juzgar el hecho de la mujer, lo que incurre claramente en una ceguera jurídica inminente, sino que con la condena se pretende responsabilizar a la mujer en evidente situación de violencia. En anteriores apartados hablamos de que el castigo legal está enquistado por una lógica generizada. Pues “el castigo busca imponer una doble sanción: la pena prevista por la infracción legal y la sanción moral por haberse apartado de la norma social” de esta mujer. En palabras de la abogada entrevistada:

⁸ Registro de entrevista realizada el día 31/08/20 a la abogada que conforma la co-defensa del caso María de los Angeles Lescano

⁹ El tribunal de primera instancia integrado por los jueces Alfredo Pérez Gallardo, Julio Alegre Paz y Luis Achával, Provincia de Santiago del Estero.

“Entonces le hemos demostrado al tribunal de segunda alzada que el tribunal de primera instancia ha fallado con una visión androcéntrica de todo lo que ha sido el caso en sí, que han querido condenarla porque es mujer, porque es pobre, por lo que fuere”

Se puede inferir que por medio de la sentencia preexiste una lógica aleccionadora, ya que una mujer que es “madre” para las representaciones hegemónicas normativas debe responder a tales patrones. Esto es así, porque uno de los fundamentos que se basó la fiscalía para pedir cadena perpetua fue en un informe psicológico que le realizaron a María de los ángeles, 6 meses posteriores a los hechos ocurridos. Dando como resultado un “nivel alto de peligrosidad”, en base a las pericias e informes de psicológicos y sociales del equipo pericial, no respondiendo a los estándares esperados de las mujeres. Se puede ubicar a este instrumento de verdad jurídica como reduccionista y unidimensional, ya que no contempla de manera integral y sistémica el contexto e historia de vida de la mujer. Las mujeres con un ambiente de violencia apprehenden ciertas actitudes y mecanismos de defensa que son puestos en determinados momentos, porque viven con la tensión presente de vulnerabilidad. Es decir, el estado que la juzga, niega su realidad y sus padecimientos. En la entrevista que se realiza a el abogado integrante de Asociación de Pensamiento Penal se refiere a la condena por el tribunal:

“...los jueces de 1º instancia que condenan, toman todo lo que el fiscal dice, de algún modo...compran todo el combo. Es que el fiscal les da relevancia a esos testimonios y no a los de la mujer... Además de eso, cuando se va a ver la pericia psicológica y socioambiental, lo miran desde una perspectiva condenatoria de un cierto estándar de mujer, una cierta expectativa de mujer que esperábamos y que maría de los ángeles Lescano, no cumple.”¹⁰

Se puede condensar aquí que María de los Ángeles no cumpliría ante los ojos de los y las operadoras de justicia con la expectativa y normatividad positiva esperada de “buena mujer”. En este sentido se responsabiliza a la sujeta de su realidad, se la condena por

¹⁰ Entrevista realizada el día 26/08/2020 a el Abogado integrante del Observatorio Asociación Pensamiento Penal

determinadas representaciones sociales hegemónicas y desde ahí se actuó e intervino en la primera sentencia.

A modo de reflexión

Uno de los objetivos de esta ponencia es hacer una primera aproximación de un futuro trabajo de investigación de grado. Se puso en tensión las intersecciones del castigo legal en el sistema judicial de mujeres con conflicto con la ley penal, mediada por una trayectoria de violencia de género de las mismas. Además de analizar las actuaciones estatales mediante las prácticas judiciales en este caso en particular. Para abordar esta temática de gran complejidad se trató de tomar una posición epistémica feminista. Si bien es un abordaje que se está construyendo de manera interdisciplinar, es insoslayable tratar de utilizar vocabulario específico para entender las lógicas discursivas que se ponen en juego. Se trató de poner en discusión y análisis dos ejes fundamentales para esta ponencia que son la interseccionalidad y la asimetría jurídica, concretizando en un estudio de caso. Como así también algunas situaciones que emergieron para ser continuadas en otros escritos futuros. La problemática carcelaria, específicamente de las mujeres en conflicto con la ley penal, en situación de encierro desde una perspectiva de género, en las ciencias sociales en general y en la disciplina del trabajo social en particular, es reciente... iluminarnos desde una lógica constructivista interdisciplinar es clave para poder llevar a cabo estos estudios de investigación. La agenda política y de investigación, está atravesada indiscutiblemente por los debates feministas que vinieron para quedarse. Poner sobre la mesa estas realidades, pensar al feminismo desde la justicia y la cárcel, desde y con estas sujetas, es convocante y urgente. Uno de los interrogantes que se abrió en el desarrollo de esta ponencia fue ¿Cuáles son aquellas prácticas de los y las operadoras del sistema judicial y penal, como valoran y construyen dispositivos de disciplinamiento sobre el ser mujer/cuerpos feminizados en conflicto con la ley, dentro del sistema penal? ¿Existen ciertas formas de

maltrato aleccionador en los dispositivos de castigos legales y penales? ¿son violencias estatales/institucionales de género que son alimentadas por el poder punitivo y patriarcal? ... Es necesario cuestionar desde donde pensamos y como e investigamos e intervenimos, en la producción de políticas públicas en este campo de investigación. Es un desafío al cual nos lanzamos, tanto desde lo regional y particularmente, en el ámbito local, en la provincia de Santiago del Estero, donde no existen producciones en este tema que nos convoca.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, Lucia Paula. (2011) *“La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas”*. Universidad de Buenos Aires
- Antony, Carmen (2001) *Perspectivas de la Criminología Feminista en el siglo XXI*. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales.
- Bello Ramírez, Jei. (2015) *“Género, cuerpo, racismo y complejo industrial de prisiones: experiencias de personas negras en una cárcel de Bogotá”*. La manzana de la discordia, julio-diciembre, 2015 Vol. 10, No. 2: 7-25.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2018). *Mujeres privadas de la libertad en Argentina*.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Editorial: Siglo Veintiuno
- Ferreccio, Vanina & Magliano, Maria (2017). *Interseccionalidades que condenan: Gestos coloniales de sistema jurídico en Argentina*. Revista Critica Penal y Poder n° 13.
- Foucault, Michel. (2002). *Vigilar y Castigar*. Editorial: Siglo Veintiuno

- Giménez, Gilberto. (2012) “*El problema de la generalización en los estudios de caso*”. Revista Cultura y representaciones sociales. Año 7, núm. 13.
- Guala, Natacha (2016). *La corrección de las mujeres: del reformatorio religioso a la prisión contemporánea*. Revista Delito y Sociedad 42.
- Maffía, D. (2009) Cuerpos, fronteras, muros y patrullas. Revista Científica de Vol. XIII
- Maqueda, María. (2014) “*El peso del género y otras identidades culturales en la criminalización de las mujeres*”. Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona. Working Paper
- Restrepo, Diana. y Francés, Paz. (2016). *Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal*. Rev. colomb. soc., 39(1), pp. 21-46.
- Rodríguez Esteban & Viegas Barriga Fabian. (2015). *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina*. Ediciones EPC.
- Segato, Rita. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Sistema Nacional de estadísticas sobre la ejecución de la pena. (2018) Informe Anual Santiago del Estero.
- Sistema Nacional de estadísticas sobre la ejecución de la pena. (2018) Informe Anual- Republica Argentina
- Vigoya Viveros, M. (2016). *La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación*. Debate Feminista
- Villalta, Carla Gesteira, S. y Graziano, F. (2017). *La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina*. Desacatos 61

PRIMER COLOQUIO INTERNACIONAL

MODALIDAD VIRTUAL 5 AL 20 DE JULIO 2021

Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región

Grupo de Trabajo CLACSO Barrios, familias y prisiones en circuito



Gestão do sofrimento no cárcere: notas metodológicas

Eduardo Rossler (UFSCar)*

Resumo

Este artigo tem por objetivo apresentar os principais resultados da pesquisa de mestrado intitulada “*A vila e a prisão: Novas perspectivas do conceito de prisionização*”. O trabalho em tela discute os desdobramentos da chamada virada punitiva no interior do Estado de São Paulo a partir da reelaboração das memórias de filhos e filhas de gestores do sistema prisional. Foram privilegiadas entrevistas em profundidade com variados interlocutores que viveram durante os anos de 1990 até 2003, período que contempla transformações estruturais nas políticas de segurança pública em São Paulo. Os relatos foram cotejados entre si e entre às reportagens veiculadas à época em busca de pontos de contato e distanciamentos. Também foram discutidas à luz das memórias do próprio pesquisador, já que também fez parte, como morador e filho de gestores, do mesmo espaço temporal analisado. Os principais resultados apontam para uma possível releitura do conceito de prisionização, ao indicar que os custos negativos do ambiente prisional invadem o cotidiano do “cidadão de bem”, mimetizando as dinâmicas de gestão da unidade prisional.

Palavras-chave: Prisão; memória; prisionização; sofrimento

Abstracto

Este artículo tiene como objetivo presentar los principales resultados de la investigación de la máster titulada “*El pueblo y la prisión: nuevas perspectivas sobre el concepto de prisión*”. El trabajo en pantalla discute las consecuencias del llamado giro punitivo en el interior del Estado de São Paulo, a partir de la reelaboración de las memorias de los hijos e hijas de los administradores del sistema penitenciario. Se privilegiaron entrevistas en profundidad con diversos interlocutores que vivieron desde la década de los noventa hasta el 2003, un período que incluye cambios estructurales en las políticas de seguridad pública en São Paulo. Los informes se cotejaron entre ellos y entre los informes publicados en ese momento, en busca de puntos de contacto y distancias. También se discutieron a la luz de la propia memoria del investigador, ya que él también formó parte, como residente e hijo de directivos, del mismo marco temporal analizado. Los principales resultados apuntan a una

*ROSSLER.E.H. Doutorando em Sociologia pelo Programa de Pós-graduação em Sociologia - Universidade Federal de São Carlos. São Carlos/São Paulo – Brasil. rossler.du@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0002-3899-5117>

posible relectura del concepto de encarcelamiento, indicando que los costos negativos del ambiente carcelario invaden la vida cotidiana del “buen ciudadano”, imitando la dinámica de gestión de la unidad penitenciaria.

Palabras clave: Prisión; memoria; prisionización; sufrimiento

Em algum momento da década de 1990¹.

Os dias da semana corriam sempre da mesma forma. Claro que não exatamente igual, mas eu posso dizer que existia uma regularidade naquela época. Para mim e para os meus amigos a vila tinha regras que eram seguidas. Ninguém questionava muito como as coisas funcionavam, quer dizer, sempre havia um espaço para o questionamento, mas a flexibilidade era pouca.

Tudo também depende de como cada família criava suas regras, mas que existia um padrão existia. Por exemplo, acordávamos cedo para ir à escola, e lá os meninos e meninas se dividiam entre os que estudavam em escola pública e os que estudavam em escola particular.

Para facilitar a logística, os pais e mães revezavam-se para levar os filhos ao longo da semana. Depois que fui descobrir que isso dependia de como estava a prisão. E isso justificava o porquê de todo mundo estudar na mesma escola. Os meninos que estudavam em colégios públicos, iam para o mesmo colégio, assim como os meninos que estudavam em colégio particular, como era meu caso.

Se a penitenciária II estava com problemas, meu pai levava os meninos para a escola, se fosse a I, o pai do meu colega levava. Chegávamos da escola todos juntos, mais ou menos no mesmo horário, todos almoçavam, cada um em suas casas. Sabíamos o que cada família gostava de cozinhar, o que fazia com que as vezes ligássemos um para os outros pelo ramal: “Oh Pedro, posso comer aí hoje?”.

Saíamos no portão e íamos até a casa do amigo almoçar e voltamos para casa. Era curioso ter um ramal em casa. Um telefone de apenas três dígitos. Todas as casas tinham o seu número e ligávamos um para o outro sempre usando o telefone de casa. Não havia celular naquela época. Isso explica a surpresa que me causava toda vez que via um telefone com 8 dígitos.

Ficava imaginando como é que conseguiam decorar. Depois do almoço, em casa era o momento de fazer as tarefas. Logo perto das 15 horas, somente dois amigos meus tinham a permissão dos pais de saírem na rua para brincar, e eles vez ou outra me chamavam para acompanhá-los, mas meus horários, assim como dos outros meninos, só começavam a partir das 17:30, a hora que todos os que trabalhavam nas prisões voltavam do trabalho.

Esperava ansiosamente por esse momento. Saímos na rua e brincávamos todos juntos até às 20 horas, eu ainda criança na rua e todo os pais se reuniam, em frente de uma das casas para

¹ Caderno de campo (2017-2019)

conversar, petiscar e aproveitar o fim do dia. Após as 20 horas todos entravam para suas casas, jantávamos, dormíamos e tudo recomeçava no outro dia.

*

Acho que a primeira coisa que eu penso é como era uma situação diferente do normal, mas primeira coisa que penso, porque tudo que envolvia a vila tinha um caráter diferente do normal, entendeu? Tipo não tinha nenhum aspecto que fosse semelhante a algum lugar comum da cidade, entendeu? Tudo, tá ligado? Desde a chegada para ir até os lugares, até a dinâmica de organização lá, entendeu? Não tinha carteiro passando, não tinha, não lembro nem como era o caminhão de lixo passava lá, não lembro isso, acho que não até, entendeu? Tipo, a rua não era asphaltada, não era nem asfalto a rua. Eram casas iguais, era tudo muito diferente, velho, tudo era diferente, cara. O dia a dia era diferente [...]

Eu nunca fui à casa de algum amigo meu do ensino fundamental ou do ensino médio. A gente foi começar a ir, ali no (nome da escola) que também era uma coisa meio parecida, mas eu lembro que no ensino fundamental, que é onde você tem... enfim, você vê que as coisas são diferentes, mas eu nunca fui. E a nossa escola eu ia de carro, voltava, então não pegava um ônibus, entendeu? A padaria ia de carro, tudo de carro e ficava naquela rua, de certa forma eu achava que era assim que todo mundo vivia, saca? Não sei, é quase impossível acreditar isso, porque você passa na rua, ninguém, não tem nenhum outro lugar, só o seu, mesmo assim você acha que todo mundo vivia daquele jeito, mas eu achava que era normal aquilo, eu não tinha essa noção de que a gente estava em um lugar diferente, nem que a gente estava em um lugar perigoso.

*

Sabe que uma das coisas que mais me marcou daquela época foi ver a cadeia pegando fogo enquanto corríamos de madrugada para outra cidade, em nossos carros, deixando nossos país ali naquele inferno para resolver o problema. Para trabalhar. A pergunta que me faço hoje, depois de tanto tempo é: como é que isso pode ser considerado um trabalho? Como exigir de um ser humano conviver com as consequências de um completo abandono. Como exigir que se resolva o desespero que leva às labaredas que destroem essas construções?

Quanto tempo ainda vamos levar para que a banalização do sofrimento seja tratada como um problema político central, sem discriminar a quem a proteção se destina? As labaredas da prisão que vi naquele dia se expandem para as casas de toda uma sociedade que produziu a terceira maior população carcerária do mundo.

Introdução

É costume dizer que toda nação que se pretenda democrática não deve medir esforços em garantir à sua população o direito à memória. Os rituais sociais de lembrança não têm só a função de elaborar, no presente, a história passada, pesando suas consequências com responsabilidade, mas também nos lembrar dos horrores que fomos capazes de produzir e

negligenciar, na figura concreta do sofrimento dos oprimidos em prol de uma história ‘oficial’.

Elaborar o passado é disputar quem detém o poder de dizer o que é verdade. Essa disputa, como sabemos, não é neutra. O que deve ser socialmente lembrado é, ao mesmo tempo, uma forma de reiteração da dominação pois fixa uma narrativa sobre o passado e com isso, ajuda a justificar as desigualdades do presente.

Esta espécie de insistência no não contraditório foi mobilizada sob as mais variadas formas e ao sabor das conveniências políticas, seja na figura da capoeira, do malandro, do comunista, do traficante, do presidiário, do irmão do PCC, do terrorista, do negro, da mulher.

Sofrem os que são colocados dentro destas categorias estanque, tomados em conjunto, como um todo homogêneo, dificultando a compreensão das formas concretas pelas quais o sofrimento é representado no cotidiano, contribuindo para uma interpretação limitada da realidade social. Não é coincidência que os mesmos indivíduos que estão no lado mais frágil desta desigualdade sejam os mesmos privilegiados pelo sistema de justiça.

O desafio de ordenar condutas (Moreira, 2007) no tempo do *governo-de-si*² (Dardot e Laval, 2012; Beck, 2009) mostraria que a racionalidade própria ao neoliberalismo, sua aversão à política, ao público, e suas consequências nefastas precarizam a vida em todas as suas formas, produzido um *quantum* de sofrimento que precisaria não só de novas estratégias de gestão, como também novas maneiras de capitalizá-lo, ou sobretudo dissimulá-lo. É neste ponto que se encontrariam as disputas em torno da gestão social do sofrimento, nas suas interfaces entre memória, sistema de justiça e comunidade.

No Brasil, o ano de 1988 marca o início da redemocratização do país após 25 de ditadura militar. A então chamada “constituição cidadã” representou, entre outras coisas, o projeto de país que estaria comprometido em assegurar espaços iguais de fala e escuta.

No entanto, no que concerne à segurança pública, é neste momento em que se instaura um movimento de recrudescimento das políticas penais. Penas mais duras foram amplamente adotadas e contribuíram para o que ficou conhecido o encarceramento em massa.

Este artigo se inscreve neste espaço temporal. Mais especificamente, entre os anos de 1990-2003, no Complexo Penitenciário Campinas-Hortolândia, interior do Estado de São Paulo, Brasil.

Com sua primeira unidade inaugurada em 1988, este imenso espaço abriga hoje cerca de 15 mil detentos, divididos em 07 estabelecimentos prisionais. A cerca de 60m dos alambrados, encontram-se um conjunto de 12 casas destinadas ao corpo gestor de três dessas unidades. Foram os moradores deste local os interlocutores desta pesquisa.

² Esta categoria pode ser compreendida como uma racionalidade de tipo neoliberal que torna a competição de todos contra todos a única maneira de ordenamento social possível; a concepção de um sujeito autorregulado em que a forma de regulação se dá através de um processo de acúmulo de capital humano autoimposto, e que serve à competição neste meio ambiente de trocas ‘livres’. Neste sentido, o Estado atuaria entre dois polos: positivo, como criador o regulador deste meio ambiente; negativo, na implosão de todas as formas de atuação outras que do mercado.

Mais especificamente, os interlocutores desta pesquisa são formados pelos filhos e filhas dos gestores prisionais que viveram sua infância no período supracitado. O objetivo deste trabalho foi tentar compreender melhor qual a dimensão dos custos sociais da expansão das políticas penitenciárias a partir da releitura do conceito de prisionização.

O conceito de prisionização ainda encontra possibilidades para a sociologia, em sua busca por apreensão do mundo social no qual todos nós nos inserimos. Procurei estabelecer uma metodologia que pudesse trazer novas perspectivas a esse conceito, afastando dele algumas concepções que julgo não serem mais eficientes para explicar os efeitos da prisão nos grupos e indivíduos que nela sentem seus efeitos. Caminhando pelo percurso de trabalhos que percebem a prisão como uma instituição ainda não muito bem compreendida pela sociologia, em constante mutação e que se afasta cada vez mais das teorias clássicas que a veem como um local descolado da sociedade. Do contrário, busquei nas micro relações e na reconstrução da memória coletiva as ferramentas para demonstrar que os limites não existem. A prisão e os grupos aqui estudados aparecem em uma relação simbiótica: “Nem dentro” e “nem fora” da prisão, nesse caso, tornam-se “Dentro” e “Fora” da prisão.

Este artigo foi dividido em três partes. Na primeira seção, será apresentado o objeto de pesquisa, seus pontos de acesso e estratégias metodológicas para coleta de dados. Na segunda parte, será apresentado de que maneira o conceito de prisionização foi capaz de estabelecer espaços de inteligibilidade no tratamento dos dados e análise dos resultados.

Por fim, a terceira e última parte trará algumas considerações mais detidas sobre possibilidades metodológicas no estudo de trajetórias marcadas pela prisão.

A vila: prisionização e gestão do sofrimento

O Complexo Penitenciário Campinas-Hortolândia, situado na fronteira destes municípios, é o maior conjunto de unidades prisionais do Brasil – 7 unidades com mais de 12 mil detentos. Construído entre 1986-2007, este grande conglomerado de unidades prisionais conta ainda com uma coordenadoria, responsável pela administração dos estabelecimentos prisionais da área central do estado de São Paulo.³

Com rápida expansão, acompanhando os processos de encarceramento em massa do estado (Sinhoretto, 2013), o grande trânsito de pessoas, profissionais, demanda por serviços, teria incentivado um processo de adensamento urbano na fronteira entre Campinas-Hortolândia. Com o fluxo gerado pelo complexo penitenciário ao longo destes 35 anos, uma demanda por moradia e serviços se desenvolveu de maneira muito intensa, a partir de autoconstruções (Rossler, 2019). Ao longo dos anos, os assentamentos foram incorporados pelo município, recebendo infraestrutura urbana e foram palco de uma série de programas sociais. Dos assentamentos à chegada de equipamentos públicos, asfalto, energia elétrica,

³ Esta coordenadoria é responsável por 39 unidades prisionais. Fonte: <http://www.sap.sp.gov.br/>. Acesso em: 23/09/2021

serviço de água e esgoto, linhas de ônibus, fábricas e serviços, houve uma importante transformação nestes espaços e no cotidiano das pessoas que vivem nestes locais

Ao lado deste bairro, há um conjunto de 12 casas funcionais que servem de moradia para os diretores das unidades do complexo penitenciário. Em um espaço de aproximadamente 200 metros, cercado por muros, essas casas poderiam ser compreendidas como uma mistura entre vila operária e área militar, com trânsito controlado e vigilância⁴.

A pesquisa de mestrado que deu origem a este artigo tratou de descrever os processos de assimilação do ambiente prisional nestas casas sob a perspectiva dos filhos e filhas dos gestores das unidades do Complexo Penitenciário Campinas-Hortolândia (Rossler, 2020).

Foram entrevistados 12 pessoas, segundo o seguinte critério:

Gestores

nº	Década de admissão	Faixa (anos)	etária	Sexo	Morador ex-morador da vila	Tempo que ocupou cargo de gestão/ano
1	1970	>50		Masculino	Sim	22
2	1970	>50		Masculino	Sim	20
3	1980	>50		Masculino	Não	3
4	1980	>50		Masculino	Sim	10
5	1990	>50		Masculino	Sim	11
6	2000	<50		Masculino	Sim	2

Familiares

nº	Idade	Sexo	Tempo que morou na vila
7	31	Masculino	1991-2003

4 Há apenas uma rua de acesso às casas. Na entrada, um portão eletrônico dá acesso ao local. Uma placa em que se vê escrito: Área Militar. Assim que passamos pelo portão, seguimos uma rua em formato de “L”, onde, ao longo do maior comprimento, estão dispostas 12 casas – 4 de cada lado da rua, um espaço não habitado onde se encontra um campo de futebol, e posteriormente mais 4 casas. (Diário de Campo/2018)

8	31	Masculino	1992-2002
9	27	Masculino	1990-2001
10	29	Masculino	1992-2002
11	30	Masculino	1992-2003
12	59	Feminino	1992-2003

Os resultados apontaram um forte processo de prisionização que toma forma na naturalização do cotidiano. Isto demonstraria que tanto o conceito de prisionização quanto a gestão do sofrimento do cárcere, teriam alcançado outros espaços que não somente os muros das unidades prisionais.

Também indicaria que os processos de assimilação próprios da prisionização se manifestariam não apenas como resistência frente à uma situação negativa, mas, nos termos de Bourdieu, um processo de denegação que tende a dissimular estes mesmos processos sob o sinal trocado da experiência neutra ou positiva. A fala de uma entrevistada nos parece evidenciar claramente este argumento:

“[...]quando ouvia tiros ou a sirene de fuga do presídio. Isso aconteceu várias vezes e apesar de ser apavorante era também um pouco excitante, acho que pela adrenalina do momento.” (Rossler, 2020, p.121)

Sua formulação inicial está presente em *The Prison Community* (Clemmer, 1940) e poderia ser definida como uma relação análoga ao processo de assimilação (Clemmer, 1950, p.315) do cotidiano prisional por aquele que frequenta este *ambiente* por longos períodos de tempo. A ideia do sujeito que adere uma nova forma de ordem social e a força dessa assimilação teria, segundo o autor, uma relação direta com o tempo de exposição a que o sujeito estaria submetido.

Isto produziria uma contradição interessante: se o tempo da pena de prisão é uma relação direta com a necessidade de disciplinar o sujeito para adaptá-lo, à época, ao trabalho, quanto mais tempo ele ficaria na prisão mais assimilaria a “cultura prisional” e, portanto, menos eficaz esta mesma pena se tornaria⁵. Esta é a defesa que Clemmer fazia, já em 1950, da

⁵ Lembrando que Clemmer vê a prisão à partir do ponto de vista da sua utilidade para o trabalho, em conformidade com a visão utilitarista da pena, que pode ser centralizada na figura de Jeremy Bentham. Nota-se também que neste momento, nos EUA, acontece a famosa revolução gerencial. Esta foi a primeira crítica contundente aos pilares do capitalismo. Com a assunção do gerencialismo, houve o discurso de que gestão e propriedade teriam sido separadas [Berle & Means(1932)]. Isto talvez explique, entre outras coisas, a atenção

ineficiência da pena de privação de liberdade, nos termos que a justificam, ou seja, que penas curtas seriam, em tese, mais eficientes em seu caráter ressocializador e penas longas trabalhariam contra qualquer tentativa disciplinar (Clemmer, 1950, p.317).

Com os números absolutos do complexo penitenciário em franco crescimento, uma das hipóteses sustentadas por este artigo é a de que as ações de combate ao encarceramento quando dentro de uma chave neoliberal serviriam antes como um reforço punitivo (Christie, 1993) mais econômico – no sentido do seu custo x benefício - do que uma potência para experiências de desmonte da punição de tipo aflagante como ferramenta central do sistema de justiça

Também, a prisão precisaria agir sempre por contraste, e estaria aí sua eficiência. Ela precisaria de uma dimensão desconhecida, às sombras, produtora de medo e sofrimento. O detento que conhece as dinâmicas da prisão, seus becos, cheiros e cortes como a palma de sua mão, não teria mais o conector necessário que justificaria – para o Sistema de Justiça - os sentidos da pena de tipo aflagante

O que parece estar em jogo é a capacidade do Estado em justificar a produção do sofrimento no apenado. A prisionização assimilaria não apenas as normas de uma cultura prisional arreada às diretrizes da instituição, mas sobretudo, produziria uma naturalização do próprio sofrimento pelo seu reforço cotidiano, uma espécie de assujeitamento como produtor de um sujeito dessensibilizado. Isso nos parece indicar que a hipótese produtiva (Godoi, 2017) nunca foi privilégio das análises pós-estruturalistas⁶. Ela já estava presente no chamado paradigma clássico da prisão ou ainda, se quisermos, no próprio sistema de pensamento moderno sob a forma da produção e gestão do sofrimento como condição de possibilidade da prisão moderna.

No Brasil, desde os primeiros estudos sobre o sistema prisional, a dimensão do sofrimento como parâmetro de inteligibilidade do que é estar na órbita da prisão, está presente na esmagadora maioria dos trabalhos – ainda que não como objeto central. O próprio percurso de pesquisa, as descrições sobre os primeiros contatos, as descrições das estruturas, entre outras coisas, são marcadas pela dimensão do contraste entre o conceito de sofrimento e sua expressão concreta na realidade prisional.

Mesmo do ponto de vista das políticas de segurança pública, as demandas sociais por um tipo de justiça de tipo aflagante parecem indicar mais continuidades do que rupturas em relação aos modos de compreender as formas de transacionar o delito de maneira socialmente “justa”.

A pena de privação de liberdade poderia ser entendida como produto de um sistema de pensamento que coloca como indissociável crime e sofrimento e que, na consolidação da governamentalidade neoliberal, teria suas dimensões intensificadas e expandidas tanto em uma escala individual – na gestão do sofrimento de si - quanto geral – na forma da

que esta geração de pesquisadores dá ao aspecto gerencial dos estabelecimentos prisionais, tanto em Clemmer, como em Sykes e Goffman.

⁶ Por exemplo o conceito de biopolítica (Foucault, 2012).

racionalização do mito das trocas simbólicas sob a forma da razão instrumental presente na economia da pena.⁷

Desta forma, o sofrimento passaria não só fazer parte das justificativas no campo da economia da pena, em sentido retributivo, mas também ser mobilizado – ele próprio - como a mercadoria fundamental na circulação do capital em uma multiplicidade de espaços no ambiente prisional (Godoi(2017); Alvarez(2003); Chies(2008); Malart (2019). Isto também afastaria a leitura clássica de que o sofrimento do cárcere é consequência das privações provocadas pela prisão, em favor de uma perspectiva que parte do sofrimento como categoria que organiza, e mesmo justifica, a própria existência da prisão.

Isto fica sobremaneira explícito na fala de um dos interlocutores que tive acesso durante o curso da pesquisa de mestrado:

Interlocutor: - Eu tinha saudade da vila, sim. Era um, eu demorei, cara, é engraçado isso, porque eu demorei para entender. Que a vila não era um lugar legal, entendeu? Saca? Era legal quando para a gente que era criança. Mas eu acabei levando essa coisa pra frente bastante tempo eu acho. Saca? Mas é tipo, também eu não tive assim uma, depois que eu mudei para cá, também, não tive também uma vivência de vida que pudesse compensar as coisas boas, entendeu? Eu acho que foi traumático para todo mundo, né? Também não sei como é que as famílias lidaram com a situação, entendeu? O que que eles falaram para os filhos, né? Ou o que que eles mesmos sentiam em relação aos outros. Eu não sei, cara, mas é estranho, sim. Porque a gente era muito amigo. (Interlocutor 1)

Interlocutor: - Nossa é difícil falar isso. Porque seu pai sempre viveu isso, nossos pais sempre viveram isso a vida toda. E aí a gente manteve esse diálogo com nossos pais, mas então é influência direta do meu pai. De sempre estar correndo das coisas, sempre ser super estressado, até hoje é super estressado, super, tipo, explosivo. Tem essa questão que ele quer, ele acha que respeito tem a ver com autoridade, agora eu não sei se é uma questão geracional ou tipo do ambiente em que eles estavam. Eles estavam muito (Interlocutor 2)

A dificuldade em estabelecer uma relação coerente entre o Eu e o Outro é clara nessas afirmações. Os anos à frente de uma penitenciária e as profundas mudanças na própria construção do Eu fazem com que o gestor tenha dificuldades em entender o próprio processo no qual se insere. É como se, ao permanecer por longos anos inseridos na lógica prisional, ela acompanhasse o seu Eu indefinidamente, mesmo depois de não exercer mais

⁷ Para uma compreensão das formas históricas de representar mito e razão na sociedade ocidental, ver: Adorno([1947]2006)

esse papel de gestão. Esse eco da personalidade reconstruída gera enfrentamentos em diversas esferas da vida privada, inclusive na própria família. É como se, ao passar pela experiência dura e intensa de gerir uma penitenciária, o indivíduo e o cargo se fundissem em um só ser. Não à toa o termo “doutor” é sempre usado no tratamento de ex-gestores, mesmo que tenham desempenhado o cargo há muito.

Isto indicaria pelo menos duas dimensões possíveis: a circulação de capitais que territorializa o sofrimento em certos locais privilegiados – periferias, comunidades etc. – e o sistema de pensamento da RPM que pode circular a partir, por exemplo, das estratégias de um campo estatal de administração de conflitos– sistema de justiça, saúde, carcerário, atores institucionais etc.

Porém, tais formas não são estáticas e dependem de um conjunto de elementos recursivos para reafirmar sua condição de estrutura. Identificar quais são estes elementos e de que maneira trabalham para reafirmar o sofrimento como unidade de troca no *ambiente* prisional é o principal desafio desta pesquisa,

Como último argumento, o sofrimento como categoria ética, filosófica e teológica pode ser também pensado a partir de sua dimensão sociológica, na medida em que é capitalizado pela governamentalidade neoliberal (Wieviorka, 2007, p.02). Os processos de assimilação trabalhados pela sociologia das prisões poderiam ser compreendidos também a partir do conceito de *prisionização* (Rossler, 2020), que traria uma interpretação possível das maneiras de gerir o sofrimento no *ambiente* prisional.

Delito e sofrimento: notas metodológicas

Quando Rusche e Kirchheimer publicam *Punição e Estrutura Social*, em 1937, já havia uma preocupação clara em relacionar o surgimento de formas punitivas ao sistema produtivo, sob uma perspectiva histórica. O capitalismo industrial justificaria a prisão de tipo afluiva – sob a forma da privação de liberdade - como fundada na transformação racional do sofrimento em mercadoria⁸.

O fato é que o surgimento do indivíduo moderno como portador imanente de direitos fundamentais, investe o Estado de obrigações para garantir tais demandas, bem como permitiria um processo de racionalização do delito que colaborou para que a prisão se transformasse, pelo menos desde o séc. XVIII, em uma gestora do tempo alheio (Foucault, 2012).

A desintegração das condições de vida do proletariado urbano, desencadearam uma série de críticas conservadoras acerca das ‘vantagens’, para o preso, da prisão, que deveria oferecer condições inferiores às piores condições do mundo “livre” (Rusche e Kircheimer, 2004) . Isto atrelaria para sempre o cálculo sobre as “vantagens” de estar ou não preso dentro de

⁸ A tese de que toda justificativa da pena de tipo afluiva estaria fundada em uma moral cristã pode ser encontrada nos trabalhos de Álvaro Pires sobre a teoria da Racionalidade Penal Moderna. Tanto as teorias da retribuição, dissuasão, denúncia e reabilitação, só podem ser justificados sob o ponto de vista moral.

uma gramática do *custo x benefício*, discurso que percorreu a história e se tornou central com a governamentalidade neoliberal a partir dos anos 1970⁹.

O sujeito da *biopolítica* é resultado destes rearranjos do capital. É a regulação da conduta dos homens através de um meio *ambiente* chamado mercado e a prisão não escapa à essa lógica. Ao contrário, ela é parte fundante desta mesma forma de governo, já que é nela que se cristalizam as consequências da insubordinação.

O conceito de *governamentalidade* que decorre desta análise, cumprirá também a função de dar visibilidade não só as formas de governo da população, como às rupturas que possibilitaram estes mesmos rearranjos.

O esforço intelectual para compreender qual a função social da prisão é mobilizada por diferentes áreas do conhecimento. Nas ciências sociais poderíamos destacar a centralidade das obras de Rusche e Kirchheimer(1939), Sykes(1958), Goffman(1961), Foucault(1975), Melossi e Pavarini(1977) como obras seminais em uma infinidade de disciplinas. Estas “matrizes” formaram todo um campo de pesquisas sobre a questão prisional no Ocidente.

No Brasil, essas obras formaram um campo de estudos que se inicia a partir final dos anos 1970, sobretudo com forte recepção de *Vigiar e Punir* e as visitas de Foucault entre 1965-1976 e das obras de Sykes e Goffman (Lourenço,2015, p.177)¹⁰. É interessante notar que os estudos sobre a prisão no Brasil nascem não só como uma sociologia específica, mas como plataforma para discutir, *de maneira arguta e sociologicamente relevante uma série de questões sociais sensíveis até hoje na sociedade brasileira* (Op.Cit. p.171).

Estas obras, com suas especificidades não negligenciáveis, têm no *sofrimento do cárcere* uma das chaves de inteligibilidade das condições de possibilidade da prisão moderna.

É evidente que este argumento guarda semelhanças com a interpretação feita por Sykes em sua obra *Society of Captives*. Porém, não se trata da mesma questão, guardadas as evidentes semelhanças. Para Sykes, o sofrimento do cárcere é uma consequência das privações provocadas pela prisão e não como uma categoria que organizaria e mesmo justificaria a própria existência da prisão.

O autor argumenta ainda que a prisão é um instrumento do Estado e que o sofrimento é utilizado por ele como ferramenta para dissuadir o indivíduo de reincidir ou mesmo cometer o delito. No entanto, e talvez seja esta a grande contribuição desta obra, é que Sykes percebe que o mesmo processo de assimilação se expande para além do prisioneiro, ainda que veja o sofrimento em sua dimensão utilitária.

Poderíamos dizer, grosso modo, que o sofrimento é o operador lógico do cálculo *custo x benefício* nas relações entre prisão e sistema capitalista de tipo industrial, tanto em *Punição*

⁹ Esta crítica já está presente na obra *Society of Captives*, de Greshan Sykes. Toda a argumentação é fundada na ideia de que a prisão perdeu a sua sensibilidade para os sofrimentos do cárcere, abandonada à uma questão puramente de cálculo racional de extrato liberal.

¹⁰ Ainda na publicação aqui citada, o autor considera as seguintes obras como pertencentes aos primeiros estudos sobre a questão prisional no Brasil: “Crime e Sociedade” de Célia Maria Leal Braga; “Cemitério dos Vivos” de Julita Lemgruber; “Mundo do Crime” de José Ricardo Ramalho e “Oficina do Diabo” de Edmundo Campos Coelho.

e *Estructura Social* quanto em *Cárcere e Fábrica* e *Society of Captives*. Também é possível dizer que a gestão do sofrimento é o que estrutura todo o discurso encontrado na carreira moral do institucionalizado, no caso de Goffman.

Disciplina, biopolítica, prisionização, estigma, carreira moral, não seriam categorias que poderiam ser também explicadas como forma de reflexão sobre a gestão do sofrimento do corpo, da mente e da população por técnicas que produzem saberes sobre formas produtivas de poder sofrer? *Deixar morrer não seria também uma espécie de fazer sofrer?*

Pode-se argumentar, com razão, de que sofrimento sempre esteve presente nas sociedades pré-capitalistas e que não haveria, em si mesmo, nenhuma novidade em apostar em uma história do sofrimento e da punição, pois seriam faces da mesma moeda.

De fato, punir é infligir algum tipo de dor a alguém. O que estes autores percebem, cada um a seu modo, são os motivos que, ao longo da história, o sofrimento foi justificado. *Ou seja, quais os tipos de sofrimentos seriam justos de serem aplicados, quem teria o poder de aplicá-los e, sobretudo, quem pode, legitimamente, combatê-los?*

Na esteira de uma geração de pesquisadores¹¹ que buscam análises destes mesmos fenômenos no Norte Global, há uma forte influência destes estudos nas tentativas de compreender este novo momento da ordem social contemporânea.

Mas, como o próprio Foucault nos mostrou (Foucault, 2008, 2012), a análise do poder não deve ser apenas ‘deduzida da economia’, mas entendida como um processo de determinação mútua em que os efeitos positivos do poder seriam sua característica principal. A grande virada da racionalidade neoliberal estaria no uso da gramática do mercado em locais em que ela não apareceria de maneira visível, como nas taxas de natalidade, mortandade, medicalização e todas as outras formas de governo dos homens. (Laval, 2020, p.38)

Foucault analisou o neoliberalismo a partir de seu ressurgimento (Dardot, Laval, 2016, p. 72-132)¹² nos países centrais e não pôde observar a forma que esta ordem social tomaria, por exemplo, em suas experiências na América Latina¹³ e, sobretudo, a partir dos anos 1990 em escala global. No entanto, sua análise consegue entrever com uma precisão premonitória os retrocessos que viveríamos nas décadas posteriores (Laval, 2020). De certa forma, o fato de sua teoria ainda possuir fôlego analítico nos traria outro indicativo de que ainda estamos vivenciando, fundamentalmente, as mesmas formas de dominação (Chamayou, 2020).

De qualquer maneira, as formas de punir e as instituições que decorrem destes arranjos sempre formaram um par dialético entre o *dentro e o fora, lei e norma, natureza e cultura*. Nunca a prisão moderna foi apenas o destino dos apenados, mas o ponto de partida mesmo

¹¹ Sobretudo os trabalhos fundamentais de Garland(1993), Wacquant(1969), Cohen(1991). Para uma compreensão crítica desta tradição, a partir do campo aberto por David Garland, ver Sozzo. Et al.(2020)

¹²O neoliberalismo, como conhecemos, é fruto de uma corrente dissidente da revisão do liberalismo clássico presente nas discussões liberais reformistas do início do séc. XX justamente nas figuras de Hayek e Von Mises e que, nos anos 1970 ganharão centralidade na chamada escola de Chicago.

¹³ Apesar de Pinochet ter tomado o poder em 1973, as consequências das políticas neoliberais no Chile só tomaram grandes proporções a partir dos anos 1980.

do ordenamento social, parâmetro que categoriza e distribui posições de poder através de linhas múltiplas que disputam toda as formas do que é possível tematizar sobre a experiência moderna e contemporânea do ordenamento de condutas. Portanto, a *biopolítica* não viria em substituição às formas de controle de tipo disciplinar, como sugeriu Foucault, mas sim seriam adicionadas à prisão (Laval, 2020, p.140) como parte do modelo de governo neoliberal (Op.cit. p. 141).

Esta situação traria, a partir dos anos 1990, uma suposta contradição (Young, 2003, p. 229) nos discursos oficiais na criminologia do Norte Global sob a forma desta convivência entre disciplina e prevenção. Foi esta a interpretação capturada por David Garland e que, entre outras coisas, estariam nas bases das suas formulações sobre a *criminologia do eu* e a *criminologia do outro*.

Estes dois modelos representativos afirmariam a convivência entre uma forma de controle do delito de tipo instrumental preventivo, que retomaria a ideia do sujeito racional movido pelo cálculo de *custo x benefício* e uma outra que teria contornos neutralizadores, ao atualizar todo um discurso sobre a natureza que separaria ontologicamente o sujeito de direito e o criminoso. Ambas conviveriam em uma disputa sobre as formas de organizar a ordem social, ao mesmo tempo que, juntas, dominariam o campo das políticas públicas em detrimento do chamado *welfarismo penal* (Garland, 2016).

No caso brasileiro, a expansão do encarceramento foi justificada, grosso modo, a partir de dois eixos centrais: a mobilização pública frente a acontecimentos de grande comoção nacional que incentivaram respostas punitivas¹⁴; a guerra às drogas personificada na figura das organizações criminosas ligadas ao tráfico¹⁵. Estes dois eixos evidenciarão tanto a criação de uma classe média burocrata, na figura do policial penal profissional (Melo, 2019), como a nacionalização do discurso antiterrorista que justificou, nos anos 1970, o recrudescimento do sistema de justiça estadunidense e que, no Brasil, encontrou no policiamento ostensivo (SCHLITTLER, 2020) sua principal característica e no tirocínio o instrumento operacional de identificação do “criminoso”.

Com o fenômeno do encarceramento em massa no Brasil, a partir dos anos 1990, há um renovado interesse em compreender o aparente paradoxo entre uma promessa de constituição cidadã e a realidade do aumento da sensação de insegurança, da violência e do encarceramento. Não cabe, neste momento, retomar as análises de todas essas obras. O que gostaria de salientar é que as interfaces entre prisão e sociedade e, sobretudo, entre neoliberalismo, sofrimento e punição, ganham centralidade nos estudos prisionais. (CHIES, 2008; SAFATLE et.al, 2020; CAMPELLO, 2020).

¹⁴ Massacre do Carandiru (1992) que tem como consequências a promulgação da lei dos crimes hediondos ainda no governo Collor e o evento do ônibus 147 que tem como consequência a criação da SENASP, que coloca a segurança pública como matéria federal.

¹⁵ Sobretudo na promulgação do plano nacional de segurança pública (2000) e, em 2006, nas consequências da nova lei de drogas – lei. 11.343/2006 – aumentando a pena do crime de tráfico de 03 para 05 anos, retirando a possibilidade de penas alternativas (cujo limite é de 04 anos)

No caso paulista, a centralidade da guerra contra o crime ganha visibilidade¹⁶ no estado a partir da consolidação do PCC como símbolo do inimigo a ser combatido. De qualquer maneira o PCC é tanto uma ética do crime (Feltran, 2018, Dias, 2018) que organiza uma maneira de proceder nos trânsitos entre os espaços vigiados e controlados entre os envolvidos em atividades econômicas diversas – não necessariamente ilegais – como também poderia ser compreendido, para o poder público, como uma fantasmagoria, um inimigo abstrato¹⁷ e de dimensões totalizantes que funcionaria como uma dentre muitas justificativas para o endurecimento penal, o policiamento ostensivo, a midiaticização das grandes prisões e a (des)individualização do sujeito na categoria de membro do crime.

O controle do delito insistiria em conservar um movimento de retroalimentação que que conserva suas formas de punir e atualiza seus próprios dispositivos (Campello, 2019)¹⁸ para conformar-se com as práticas e discursos correntes. Este jogo dialético que nega e conserva, investe em uma economia da pena atrelada a um Estado que pode ser ao mesmo tempo expansionista – no encarceramento – e austero nas interfaces com o mercado (inclusive no monopólio do uso da força [Dias, 2011]). Isso justificaria, como começa a ser demonstrado em estudos recentes (Chamberlein, 2016; Wang, 2018; Story, 2019), que o desencarceramento estadunidense só foi possível na medida em que o Estado conseguiu capitalizar setores do complexo prisional – como é o caso, entre outras coisas, das PPP¹⁹ que tomam forma na privatização das prisões, monitoramento telemático (Campello, 2019), o mercado legal das drogas, o policiamento comunitário e a medicalização como enhancer (Safatle et.al, 2020).

O expansionismo carcerário mobilizaria cada vez mais uma infraestrutura – física, profissional – para dar conta tanto da oferta como da demanda que esta mesma estrutura requereria para seu funcionamento, manutenção e expansão. Isto nos traria pelo menos duas questões interessantes: é possível dizer que quanto mais o ambiente penitenciário se expande, mais ele naturaliza sua própria demanda por expansão, justificando sua própria existência? Ainda, as experiências de desencarceramento aliadas à lógica neoliberal estariam realmente possibilitando o esvaziamento das prisões, ou só estariam expandindo

¹⁶ A maior rebelião da história: <https://brasil.estadao.com.br/blogs/arquivo/a-maior-rebeliao-da-historia/18/02/2011>.

¹⁷ Este argumento se baseia na perspectiva de que o PCC pode também ser entendido como capital simbólico, que teria seu mercado próprio de circulação sob a forma de capital humano. Nota-se que o PCC, neste sentido, seria menos uma organização hierárquica com contornos gerenciais e mais uma ética empresarial de tipo acionária em que estes capitais estariam sendo a todo momento especulados. Para as relações entre ética empresarial e neoliberalismo, ver Chamayou(2020). Uma outra maneira de pensar essas relações poderia ser em relação ao problema da introjeção subjetiva das regras de conduta por indivíduos (Misse, Kant) que teria sido resolvida na unificação das regras em torno do proceder do PCC paulista.

¹⁸ p.119-138. O exemplo das práticas de monitoramento eletrônico nos EUA e Brasil demonstram claramente o processo dialético que descrevi.

¹⁹ Parcerias Público-Privadas.

seu campo de ação em busca de austeridade fiscal, economia de recursos e dissimulação do sofrimento em uma justificativa supostamente mais humana?²⁰

Metodologia²¹

Dentro do quadro de questões metodológicas em que este trabalho se encontra, a grande problemática encontrada é a de dar conta, de maneira efetiva, das possibilidades analíticas de uma sociologia feita pelo indivíduo pertencente ao próprio grupo de interesse. Em primeiro lugar encontra-se o problema da objetividade. A sociologia pressupõe um observador, alguém que disponha de ferramentas teóricas para analisar um determinado fato social. O objeto de interesse, seja ele de matriz quantitativa ou qualitativa, necessidade de tratamento com o menor conteúdo valorativo e/ou moral possível, dado o próprio caráter fundante de qualquer empreitada científica. Por outro lado, e sobretudo em uma pesquisa de caráter qualitativo e interessada nas relações (micro e/ou macro) de determinados grupos, o movimento costuma se dar de maneira pendular, ou seja, com recorrentes aproximações e afastamentos do objeto de análise para que a apreensão e objetividade estejam sempre presentes no decorrer do trabalho.

Esse tipo de movimento é um pouco mais fácil de ser efetuado quando o objeto em questão se encontra distante do olhar do pesquisador no momento do início de sua pesquisa. Sem o conhecimento prévio de seu objeto de interesse, o pesquisador deve adentrar ao espaço social que lhe é dado, e dele apreender os conflitos, moralidades e quaisquer temas que possam ajudá-lo a compreender melhor determinada configuração social. Afastando-se do objeto, consegue analisá-lo, e retomando esse movimento pendular, com sorte, conclui as análises previstas para seu trabalho.

²⁰ Além dos dispositivos eletrônicos citados acima, poderíamos refletir sobre às políticas de legalização do uso da maconha. Mesmo sendo ponto pacífico sua legalização, a forma como foi feita – dentro da lógica do controle do mercado pelas grandes empresas – a transformou em um psicotrópico que tem as mesmas funções e usos da medicalização dos enhancers – prozac, sertralina etc. Transformando a maconha em mais uma das drogas que ajudam a gerir o sofrimento psíquico de tipo neoliberal. (Dunker, 2020)

²¹ Essa discussão faz parte de Ressler(2020).

Essa perspectiva clássica de trabalho metodológico não nos serve. Pelo menos não totalmente. Isso porque não partimos da mesma posição inicial, já que partimos já com um certo conhecimento prático prévio do grupo que nos interessa, pois nele nos incluímos. A tarefa é, portanto, construir meios para que a objetividade seja construída em um sentido oposto ao clássico, ou seja, do objeto para o pesquisador. Há a necessidade de se “construir” o pesquisador, antes de qualquer coisa.

Nessa perspectiva, o pesquisador e o objeto de análise estão conectados pela sua semelhante trajetória de vida, moralidades e relações. O que os diferencia, e esse é o ponto que entendo como fundamental, são as diferentes formas de apreensão da mesma realidade, ou seja, o que compartilham ou não compartilham do espaço social que têm em comum. Podemos inferir que a memória tem uma função primordial na construção da nossa maneira de entender o mundo. Somos formados a partir daquilo que guardamos e que, conscientes ou não, atuamos no mundo a partir dessas premissas. Acredito que o caminho para a resolução dos desafios deste trabalho passa pela compreensão dos processos em que a memória coletiva se forma, e como é possível trabalhar essas questões dentro do campo sociológico.

Olick e Robbins (1998, p. 2) nos dão pistas valiosas sobre o interesse do campo sociológico nas questões referentes à memória. Segundo os autores, a memória sempre esteve presente nos pensadores sociais desde os gregos. Apesar disso, a memória sempre foi pensada como uma categoria extrassociológica, ou tratada pela sociologia clássica apenas como uma ferramenta para explicar as sociedades modernas. Somente a partir da década de 1980 é que a sociologia começa a receber contribuições relevantes nesse tema.

Primeiro, os multiculturalistas identificam a historiografia como fonte de dominação cultural e desafiam as narrativas históricas dominantes em nome de grupos reprimidos. Em segundo lugar, os pós-modernistas atacam os fundamentos conceituais da historicidade linear, verdade e identidade, aumentando assim o interesse nas relações que ligam história, memória e poder. Finalmente, os teóricos da hegemonia fornecem um relato baseado em

classe da política da memória, destacando a contestação da memória, a memória popular e a instrumentalização do passado (SCHWARTZ, 1996, p. 4).

Cordeiro (2017) nos leva a uma profunda reflexão acerca da construção da memória coletiva em seu trabalho sobre a teoria de Halbwachs. Como preocupação compartilhada dessa e daquela pesquisa, é na construção coletiva da memória que buscaremos a resposta para o desafio de entender o processo de “recordação” pode ser “coletivamente moldado e compartilhado por outros indivíduos” (CORDEIRO, 2017, p. 15). Um passo de fundamental contribuição do pensamento desse teórico está em sua tentativa de construir ferramentas de análise para a consolidação da memória como uma ferramenta sociológica. Cordeiro nos remete a seus conceitos e nos convida a uma reflexão acerca de três aspectos de sua teoria, que vamos brevemente nos ater neste momento: memória individual, memória coletiva e, atravessando essas duas, a noção de grupo.

Quando dizemos que um grupo pode ser identificado pela intersecção de CMEA's, não estamos dizendo que há, necessariamente, uma intersecção física dos indivíduos que compartilham esses conteúdos. Por isso, a conceituação de grupo não está relacionada com uma delimitação espaço-temporal do mesmo, sendo possível que um indivíduo participe, portanto, de dois ou mais grupos concomitantemente; como afirma Halbwachs: “[...] cada indivíduo está mergulhado ao mesmo tempo, ou sucessivamente, em vários grupos. Cada grupo pode se fragmentar e se contrair no espaço e tempo” (HALBWACHS, 1997 [1950], p. 167). Embora a justaposição de indivíduos no espaço seja uma maneira bastante evidente de se identificar um possível grupo, ela não é sua condição necessária e definidora (CORDEIRO, 2015, p. 63).

Dessa maneira, pode-se dizer que os grupos possuem um caráter eminentemente representacional e, estando todos aptos e efetivamente em contato com vários grupos, estamos em posição potencial de expressar mnemônicamente certas características em comum desses mesmos grupos. Em outras

palavras, estamos a todo momento compartilhando conteúdos mnemônicos que são comuns, que podem formar, como consequência, uma corrente de pensamento coletivo comum. Cabe aqui dizer também que os conteúdos mnemônicos epistemicamente acessíveis

(CMEA) podem diferir em relação a seus graus, na medida em que persistem (ou não) ao longo do tempo. Chamados, respectivamente, de CMEA fortes e fracos, diferem-se, também, em relação a sua capacidade de objetificar-se (materializar-se). Esse é também mais um ponto fundamental. O ato de materializar-se torna os processos mnemônicos capazes de extrapolar o indivíduo e trazer ao(s) grupo(s) uma estabilidade da memória no tempo. Seja em relação a materiais imagéticos, escritos ou políticos, os CMEA fortes trazem consigo a capacidade de definir ou representar aquilo que a corrente de pensamento coletivo abarca.

Um grupo produz, então, tanto CMEA's fracos quanto CMEA's fortes, sendo que ambos estão amparados por uma corrente de pensamento coletivo. Em suma, os CMEA's fracos são aqueles que, embora apoiados na corrente de pensamento coletivo do grupo, acabam por se dissolver no momento em que as preocupações do grupo não gravitam mais no entorno de um centro comum. E aqueles que denominei de CMEA's fortes têm uma estreita relação com o mundo material (e por vezes, mas nem sempre, com o espaço), criando assim maiores possibilidades para que os conteúdos mnemônicos do grupo e a própria forma do grupo sejam asseguradas para além da existência de seus indivíduos, em uma extensão temporal alargada (CORDEIRO, 2015. p. 68).

Uma das ferramentas que possibilitam essa “extensão temporal alargada” da memória pode se dar por meio de sua institucionalização. Podemos pensar esse processo sob diferentes perspectivas, mas a que nos interessa está na capacidade de objetificação dos processos mnemônicos em uma escala coletiva. Ou seja, a institucionalização de certos conteúdos mnemônicos pode, em alguma medida, cristalizar representações sociais no tempo e torná-los autorreplicáveis. Como exemplo, poderíamos pensar em conteúdos mnemônicos relacionados à ideia de nação, histórica nacional, eventos, datas comemorativas etc. Portanto o que nos interessa não são as noções subjetivas dos processos mnemônicos e sua capacidade de perceber, reconstruir dados da realidade sob uma perspectiva puramente individual, de modo que não se trata de um resgate autobiográfico dos atores sociais, mas sim da memória compartilhada de alguns eventos particulares.

Podemos entender, portanto, a memória coletiva como um processo interseccional entre memórias individuais. Dado a própria natureza coletiva desse tipo mnemônico,

torna-se plausível dizer que a objetividade científica no trato da memória vem justamente da análise da corrente de pensamento coletivo do grupo.

Considerações Finais.

Como procurei demonstrar ao longo deste artigo, a prisionização é um conceito que se reatualiza na medida em que a prisão se torna mais complexa e porosa. Sua força analítica pode ser mobilizada em diferentes sentidos, todos contribuindo para um melhor entendimento dos custos e efeitos das políticas penais para uma diversidade de grupos sociais.

Isto certamente passa pelas estratégias do uso da memória coletiva como forma de construir narrativas que são complexas e fragmentadas. Este modelo de análise pode ser de grande valia para pesquisas em locais com grande dificuldade de acesso como as prisões sobretudo na tentativa de recuperar as dinâmicas de interação social em um ambiente atravessado pelo silêncio.

Também busquei trazer ao debate relatos *in natura*, como objeto analítico e estético, na medida em que fornece ao interessado neste tema condições de apreensão dos variados pontos de vista, espaços, cores e discursos que, na minha leitura, são essenciais para entender um espaço tão complexo como a prisão.

Ainda que estas narrativas sejam sempre filtradas pela recepção do pesquisador ou a emissão do entrevistado e, no limite, não passariam de um ponto de vista, o cotejo de diversos relatos tem possibilidade de encontrar caminhos em comum que podem construir uma narrativa que passa pela memória coletiva como processo que torna a experiência histórica possível.

Por fim, gostaria de insistir na atualidade do conceito de prisionização, expandida de seu sentido original para um campo de análise multidisciplinar que, como procurei demonstrar, possui capacidade e fôlego para os estudos prisionais.

Bibliografia.

ADORNO, Theodor W. *Aspectos do novo radicalismo de direita*. Editora UNESP; 1ª Ed. 18 de Dezembro de 2020.

ADORNO, Theodor W. *Dialética Negativa*. Zahar; 1ª Ed. 1 de junho de 2009.

ADORNO, Theodor W. HORKHEIMER. *Dialética do Esclarecimento*. Zahar. 1ª Ed. 1 de agosto de 1985.

ALVAREZ, Marcos César. Bacharéis, criminologistas e juristas: saber jurídico e nova escola penal no Brasil. São Paulo. IBCCRIM. Método. 2003

ALVAREZ, Marcos César. LOURENÇO, Luiz Cláudio. Estudos sobre prisão: um balanço do estado da arte nas ciências sociais nos últimos vinte anos no Brasil (1997-2017). BIB, São Paulo, nº84, 2/2017. Publicado em abril de 2018, pp.2016-236.

ARRIGO, Bruce A. MILOVANOVIC, Dragan. *Revolution in Penology: rethinking the society of captives*. Rowman & Littlefield Publishers. 16 de dezembro de 2008.

CAMPELLO, Ricardo Urquiza. *Faces e interfaces de um dispositivo tecno penal: o monitoramento eletrônico de presos e presas no Brasil*. Tese de doutorado. FFLC-USP. 2019.

CAPPI, Ricardo. Racionalidade penal moderna, inovação e regressão: uma trilogia conceitual para distinguir as maneiras de pensar as respostas às condutas criminalizadas. In: *A racionalidade penal moderna: reflexões teóricas e explorações empíricas desde o sul*. Editora Alamedina. 2020.

CHAMBERLEIN, Alissa W. *From prison to the community: assessing the direct, reciprocal, and indirect effects of parolees on neighborhood structure and crime*. *Crime & Delinquency*. 1-35. 2016.

CHAMAYOU, Grégoire. *A sociedade ingovernável: uma genealogia do liberalismo autoritário*. Traduzido por Letícia Mei; prefácio de Yasmin Afshar. Coleção Explosante. São Paulo. Ubu Editora. 2020.

CHIES, Luiz Antônio Bogo. *A capitalização do tempo social na prisão: a remição no contexto das lutas de temporalização na pena privativa de liberdade*. São Paulo. IBCCRIM. 2008.

CHRISTIE, Nils(1993)

CLEMMER, Donald. *Leadership Phenomena in a Prison Community*. *Journal of Criminal Law and Criminology*. Vol. 28. Issue 6 March-April. Article 8. Spring 1938.

CLEMMER, Donald (1940)

CLEMMER, Donald. *Observations on Imprisonment as a Source of Criminality*. *Journal of Criminal Law and Criminology*. Vol.41. Issue 3. Article 6. 1950.

DARDOT, Pierre. LAVAL, Cristian. *A nova razão do mundo: ensaio sobre a sociedade neoliberal*. Tradução Mariana Echalar – 1.ed. São Paulo. Boitempo, 2016. Coleção Estado de Sítio.

DIAS, Camila. *PCC: Hegemonia nas prisões e monopólio da violência*. Saraiva Jur; 1ª Ed. 20 de Março de 2013.

DUNKER, CRISTIAN. *Mal- estar, sofrimento e sintoma: uma psicopatologia do Brasil entre muros*. Boitempo. 1ª Ed. 31 de Dezembro de 2015.

FELTRAN, Gabriel. *Irmãos: uma história do PCC*. Companhia das Letras. 1ªEd. 13 de agosto de 2018.

FOUCAULT, Michel(2012)

GARLAND, David. *Punishment and modern society: a study in social theory*. The university of Chicago Press, Chicago. 1993.

GISI, Bruna. TONCHE, Juliana. ALVAREZ, Marcos César. OLIVEIRA, Thiago. *A teoria da “Racionalidade Penal Moderna” e os desafios da justiça juvenil: entrevista com Álvaro Pires*. Revista Plural. V.24.1, 2017. P.124.160.

GODOI, Rafael. *Fluxos em cadeia: as prisões em São Paulo na virada dos tempos*. Boitempo. 1ªEd. 16 de outubro de 2017.

GOFFMAN, Erving. *Manicômios, prisões e conventos*. Ed. Perspectiva. 2ª Ed. 1987.

KANT DE LIMA, Roberto. CAMPOS, Marcelo da Silveira Campos. *Sujeição sanitária e cidadania vertical: Analogias entre as políticas públicas de extermínio na segurança pública e na saúde pública no Brasil*. DILEMAS. Reflexões na pandemia. P. 1-9. 2021

LAVAL, Cristian. *Foucault e Bourdieu e a questão neoliberal*. Tradução de Márcia Pereira Cunha, Nilton Ken Ota. Revisão técnica Cibele Saliba Rizek. São Paulo. Editora elefante. 2020.

LOURENÇO, Luiz Cláudio. *Batendo a tranca: impactos do encarceramento em agentes penitenciários da região metropolitana de Belo Horizonte*. Dilemas. Vol. 3. Nº10 – out/nov/dez 2010 – pp.11-31.

LOURENÇO, Luiz Cláudio. *Contribuições pioneiras das ciências sociais no estudo sobre as prisões brasileiras do séc. XX*. Vivência. N. 46. 2015. P.169-180.

MANSO, Bruno Paes. DIAS, Camila. *A guerra: a ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. Editora Todavia. 1ª Ed. 7 agosto de 2018.

MALLART, Fábio. *Findas linhas: circulações e confinamentos pelos subterrâneos de São Paulo*. Tese de doutorado. FFLC-USP. 2019.

MELOSSI, Dario. PAVARINI, Massimo. *Cárcere e Fábrica. As origens do Sistema Penitenciário. Séc XVI – XIX*. Revan; 1ª Ed. 1 janeiro de 2006

MOREIRA, Luiz. *A constituição como simulacro*. Editora Lumen Juris. 2007.

PIRES, Álvaro. *A racionalidade penal moderna, o público e os direitos humanos na modernidade tardia*. Revista Novos Estudos CEBRAP, n.68, 2004, p. 29-60(1999)

PIRES, Álvaro. *A racionalidade penal moderna, o público e os direitos humanos*. 2004 Disponível em:

https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/121354/mod_resource/content/1/Pires_A%20racionalidade%20penal%20moderna.pdf. Acesso em: 16/03/2021.

ROSSLER, Eduardo. *A vila e a prisão: novas perspectivas do conceito de prisionização*. Coleção Questões Penitenciárias. 1ª Ed. Brazil Publishing. 2020.

RUSCHE, GEORG. KIRCHEIMER, OTTO VON. *Punição e estrutura social*. Coleção Pensamento criminológico. 4ª Reimpressão. Instituto Carioca de Criminologia. 2004.

SAFATLE, et al. *Neoliberalismo como gestão do sofrimento psíquico*. Belo Horizonte. Editora Autêntica, 2020.

- SCHLITTLER, Maria Carolina. Matar muito, prender mal: desigualdade racial como efeito do policiamento ostensivo em São Paulo. 1ªEd. Editora Autografia. 2020
- SINHORETTO, Jacqueline. Campo estatal de administração de conflitos: múltiplas intensidades da justiça. Anuário Antropológico. II. 109.123. 1 dez 2010.
- SOZZO, et.al. Para além da cultura do controle? Debates sobre delito, pena e ordem social com David Garland. Editora aspas. 2020
- SOZZO, Máximo (Org.) *Postneoliberalismo Y penalidade em américa del sur*. Colección Grupos de Trabajo. CLACSO. 2016.
- STORY, Brett. Prison Land: mapping carceral power across neoliberal America. University of Minnesota. 2019.
- SYKES, Gresham M. *Society of captives: a study of a maximum-security prison*. Princeton University Press. [1958]. 1971.
- TELES, Edson, SAFATLE, Vladimir P. O que resta da ditadura: Exceção brasileira. (Orgs). São Paulo., Boitempo. 2010. Coleção Estado de Sítio.
- WANG, Jackie. *Carceral Capitalism*. MIT Press, Cambridge, Mass. 2018.
- WIEVIORKA, Michel. *Facing Evil: A sociological perspective*. The English edition. Polity Press 2012.
- YATES, Frances Amelia. *A arte da memória*. Tradução de Flavia Bancher. Campinas. Ed. Da Unicamp. 2007
- YOUNG, Jock. (2003). *The New Criminology: for a social theory of Deviance*. Routledge; 2ª Ed. 20 de junho de 2013.